



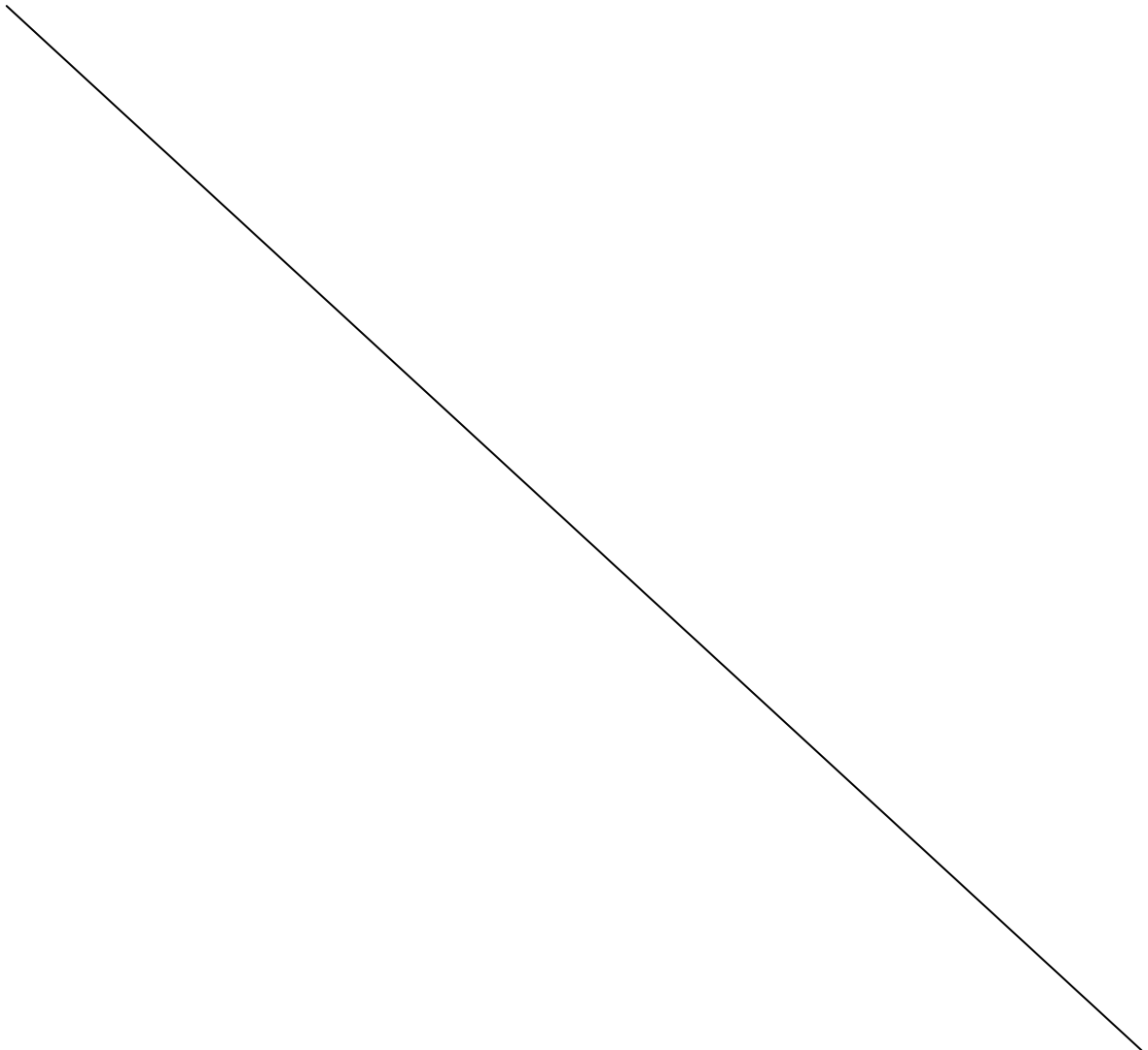
D. JOSÉ MANUEL PÁEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MÁLAGA.

CERTIFICA.- Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el día **veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 21º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS DEL AÑO 2024.

*De conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del R.D.2.568/86, de 28 de Noviembre, en relación con el artículo 97.2 y 126 del mismo Texto Legal, se somete al Ayuntamiento Pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día al no haber sido previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, aprobándose, **con trece votos a favor (nueve del PP, tres de VOX y uno de POR MIJAS, MI PUEBLO) y doce votos en contra (diez del PSOE y dos de Cs)**, habilitándose de este modo su debate y votación.*

Vista la documentación de obra en el expediente, con el siguiente tenor literal:





Ayuntamiento de Mijas

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2024.

Por esta Concejalía se remite Propuesta de aprobación del proyecto de Presupuestos del ejercicio 2024.

A tenor del Informe Económico-Financiero, así como de los datos del presupuesto que se adjuntan como anexos y en base a lo regulado en el RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se desprende que el presupuesto Consolidado de Ingresos asciende a **129.845.312,22 €** y el presupuesto Consolidado de Gastos a **129.779.533,03 €** correspondiente a los siguientes entes:

- Ayuntamiento de Mijas.
- Mijas Comunicación S.A.
- Mijas Servicios Complementarios, S.L.
- Mijas Avanza, S.A.U.
- Recursos Turísticos, S.L.

Cap.	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Mijas Avanza	Recursos Turísticos	Ajustes	Consolidado
1	Impuestos directos	63.833.219,06						63.833.219,06
2	Impuestos indirectos	8.087.158,09						8.087.158,09
3	Tasas y otros ingresos	29.698.083,50	64.435,47					29.762.518,97
4	Transferencias corrientes	24.485.296,33	2.856.891,91	3.500.000,00			-6.355.283,86	24.486.904,38
5	Ingresos patrimoniales	3.430.411,72			50.100,00			3.480.511,72
	Total Ingresos Corrientes	129.534.168,70	2.921.327,38	3.500.000,00	50.100,00	0,00	-6.355.283,86	129.650.312,22
6	Enajenación de inversiones reales	0,00				42.000,00		42.000,00
7	Transferencias de capital	0,00						0,00
	Total Ingresos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00	0,00	42.000,00
	Total Capítulos 1 a 7	129.534.168,70	2.921.327,38	3.500.000,00	50.100,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.692.312,22
8	Activos financieros	153.000,00						153.000,00
9	Pasivos financieros	0,00						0,00
	Total Ingresos Financieros	153.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.000,00
	Totales	129.687.168,70	2.921.327,38	3.500.000,00	50.100,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.845.312,22

Cap.	Estado de Gastos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Mijas Avanza	Recursos Turísticos	Ajustes	Consolidado
1	Gastos de personal	52.700.223,43	2.193.922,17	2.950.000,00				57.844.145,60
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	45.277.412,90	671.900,46	550.000,00	38.260,00	42.000,00		46.579.573,36
3	Gastos financieros	651.000,00	1.565,56					652.565,56
4	Transferencias corrientes	10.003.483,67					-6.355.283,86	3.648.199,81
5	Fondo de contingencia	650.000,00						650.000,00
	Total Gastos Corrientes	109.282.120,00	2.867.388,19	3.500.000,00	38.260,00	42.000,00	-6.355.283,86	109.374.484,33
6	Inversiones reales	20.040.381,55						20.040.381,55
7	Transferencias de capital	211.667,15						211.667,15
	Total Gastos de Capital	20.252.048,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.252.048,70
	Total Capítulos 1 a 7	129.534.168,70	2.867.388,19	3.500.000,00	38.260,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.626.533,03
8	Activos financieros	153.000,00						153.000,00
9	Pasivos financieros	0,00						0,00
	Total Gastos Financieros	153.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.000,00
	Totales	129.687.168,70	2.867.388,19	3.500.000,00	38.260,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.779.533,03

Así mismo le afecta la normativa cuya aplicación referida a la elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos es destacable:

- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial del sector público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores.
- RD-Ley, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo ello se eleva la presente propuesta de proyecto de presupuestos para su aprobación por la Junta de Gobierno Local y su posterior aprobación por el pleno de los siguientes puntos:

- Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento y de las sociedades dependientes para el ejercicio 2024.

Por todo ello, por esta Concejalía se presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Mijas.

Fdo.: El Concejal Delegado de Hacienda.

(documento firmado electrónicamente)

El Concejal Delegado de Hacienda



Firmado
electrónicamente por
MARIO BRAVO
RAMOS
AYUNTAMIENTO
DE MIJAS
26/12/2023 14:07:18

Fdo: Mario Bravo Ramos



MEMORIA EXPLICATIVA.

La Alcaldía-Presidencia en base a lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, formula la presente memoria explicativa del Presupuesto General para el ejercicio 2024.

CONTENIDO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2024 Y SUS MODIFICACIONES RESPECTO AL ANTERIOR:

Analizados todos los componentes económico-financieros que conforman el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2024, y que comprende el Presupuesto propio del Ayuntamiento de Mijas y los del resto de entes dependientes que lo conforman, en los términos establecidos por la normativa vigente, se ha efectuado la consolidación de las mismas en los estados financieros presupuestarios tal como se detalla a continuación:

Cap.	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Mijas Avanza	Recursos Turísticos	Ajustes	Consolidado
1	Impuestos directos	63.833.219,06						63.833.219,06
2	Impuestos indirectos	8.087.158,09						8.087.158,09
3	Tasas y otros ingresos	29.698.083,50	64.435,47					29.762.518,97
4	Transferencias corrientes	24.485.296,33	2.856.891,91	3.500.000,00			-6.355.283,86	24.486.904,38
5	Ingresos patrimoniales	3.430.411,72			50.100,00			3.480.511,72
	Total Ingresos Corrientes	129.534.168,70	2.921.327,38	3.500.000,00	50.100,00	0,00	-6.355.283,86	129.650.312,22
6	Enajenación de inversiones reales	0,00				42.000,00		42.000,00
7	Transferencias de capital	0,00						0,00
	Total Ingresos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00	0,00	42.000,00
	Total Capítulos 1 a 7	129.534.168,70	2.921.327,38	3.500.000,00	50.100,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.692.312,22
8	Activos financieros	153.000,00						153.000,00
9	Pasivos financieros	0,00						0,00
	Total Ingresos Financieros	153.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.000,00
	Totales	129.687.168,70	2.921.327,38	3.500.000,00	50.100,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.845.312,22

Cap.	Estado de Gastos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Mijas Avanza	Recursos Turísticos	Ajustes	Consolidado
1	Gastos de personal	52.700.223,43	2.193.922,17	2.950.000,00				57.844.145,60
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	45.277.412,90	671.900,46	550.000,00	38.260,00	42.000,00		46.579.573,36
3	Gastos financieros	651.000,00	1.565,56					652.565,56
4	Transferencias corrientes	10.003.483,67					-6.355.283,86	3.648.199,81
5	Fondo de contingencia	650.000,00						650.000,00
	Total Gastos Corrientes	109.282.120,00	2.867.388,19	3.500.000,00	38.260,00	42.000,00	-6.355.283,86	109.374.484,33
6	Inversiones reales	20.040.381,55						20.040.381,55
7	Transferencias de capital	211.667,15						211.667,15
	Total Gastos de Capital	20.252.048,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.252.048,70
	Total Capítulos 1 a 7	129.534.168,70	2.867.388,19	3.500.000,00	38.260,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.626.533,03
8	Activos financieros	153.000,00						153.000,00
9	Pasivos financieros	0,00						0,00
	Total Gastos Financieros	153.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.000,00
	Totales	129.687.168,70	2.867.388,19	3.500.000,00	38.260,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.779.533,03

Una vez presentado el presupuesto en su contenido numérico a nivel de capítulo y consolidado, procede hacer una breve síntesis del proceso de elaboración y la justificación de su contenido.



En primer lugar, desde esta Alcaldía ha de reseñarse que al día de la fecha de la firma de la presente memoria han transcurrido 35 días hábiles desde el Pleno Corporativo que permitió a esta Alcaldesa acceder a la Presidencia del Ayuntamiento de Mijas. Desde esa llegada, se ha considerado urgente y prioritario elaborar un presupuesto, lo que en el reducido espacio temporal transcurrido se ha conseguido. Dicha consecución ha sido tremendamente difícil, ya que los antecedentes encontrados en cuanto a la elaboración del presupuesto no permitían tener el boceto ni proyecto de documento presupuestario alguno, que mínimamente cumpliera con los compromisos de gastos previamente adquiridos. Así, por ejemplo, como antecedente inmediato contamos con el Decreto de 13 de septiembre de 2023, por el que se aprueban las líneas fundamentales del presupuesto de 2024. El total de gastos previstos a nivel consolidado se eleva a 112.713.264,51 euros, cantidad muy inferior a lo que supone el presupuesto anual que ahora se pretende aprobar. Entrando en el detalle a nivel de capítulo nos encontramos con que la estimación para gastos de personal contenida en dicho documento asciende a 49.794.225,19 euros, resultando claramente insuficiente para soportar los gastos de personal previstos, sin incremento de efectivos respecto a los contenidos en este proyecto de presupuestos y que ascienden a 57.844.145,60 euros. De igual modo, esta deficiente presupuestación que se verifica de las líneas fundamentales del presupuesto aprobadas, resulta especialmente relevante en el capítulo VI de gastos en el que se preveía 11.004.347,25 euros y en el presupuesto a aprobar existe una cantidad prevista de 20.040.381,55 euros. Estas cifras de las líneas fundamentales del presupuesto resultan similares a las aprobadas por Decreto de 15 de marzo de 2023 en el Plan Presupuestario a Medio Plazo referido a los ejercicios 2024-2026, en concreto, respecto del 2024. Estos dos ejemplos se entiende que son muy significativos y que dan idea del duro trabajo realizado en estos 35 días hábiles para elaborar el necesario documento presupuestario que el Ayuntamiento de Mijas ha de tener.

Procede en segundo lugar y entroncado con lo anterior, efectuar la necesaria reflexión sobre la “cautividad” del documento presupuestario propuesto. Esta “cautividad” ha de predicarse en el sentido de que si el importe total del presupuesto de gastos asciende en el caso del Ayuntamiento de Mijas a 129.687.168,70 euros, la cantidad de 52.700.223,43 euros, se corresponde con el capítulo I de gastos, capítulo que recoge la plantilla ya existente a la fecha de elaboración del presupuesto. Por las premuras y el escaso tiempo transcurrido, la modificación de la plantilla para adecuarla a las necesidades que Mijas como municipio de gran población exige, dicha modificación ha sido mínima en este presupuesto, pero se profundizará en la misma a fin de rentabilizar el excelente capital humano con que cuenta este Ayuntamiento, para ofrecer a los ciudadanos de Mijas el más amplio y satisfactorio nivel de servicios que indudablemente merece. Así mismo, ha de predicarse la “cautividad” al existir gastos autorizados y comprometidos respecto del ejercicio 2024, por importe de 44.851.359,69 euros. Si sumamos estos 44.851.359,69 euros de gastos autorizados y comprometidos para el ejercicio 2024 y los 52.700.223,43 euros del capítulo I, nos encontramos con un total de 97.551.583,12 euros. Si restamos al total del Presupuesto 129.687.168,70 euros, la cantidad “cautiva” de la que esta Corporación no tiene disposición y que asciende a los 97.551.583,12 euros citados, nos encontramos con una diferencia de 32.135.585,58 euros que sería donde este equipo de gobierno ha tenido más margen de decisión para desarrollar su política propia y posibilitar que la atención y satisfacción del ciudadano sea lo más amplia posible que, al fin y al cabo, es nuestro único objetivo.

Ante esta situación de “cautividad” antes citada, por esta Alcaldía y todo el equipo de gobierno actual, se ha constatado la urgente y necesaria elaboración de un documento presupuestario, que recoja las obligaciones a que corporaciones anteriores hayan podido comprometer al Ayuntamiento, pues no cumplir con nuestras obligaciones y no elaborar un documento presupuestario, podría generar una distorsión enorme en los expedientes de



contratación, en muchos casos con contratos adjudicados y que podían ocasionar paralizaciones indeseadas en ejecuciones de contratos en vigor.

Sin embargo, a pesar de todos estos impedimentos que dificultaban la elaboración del documento presupuestario, se ha conseguido en un tiempo récord elaborar dicho documento y, es más, se pretende su aprobación dentro del año 2023, para que tenga entrada en vigor lo antes posible. En dicho documento, cuyo detalle obra en el expediente presupuestario incoado esta Alcaldía ha de hacer especial referencia a la aplicación presupuestaria 22101/312/752 que aparece en el estado de gastos y que no es más que el inicio que posibilite la construcción, ejecución y puesta en marcha del a infraestructura sanitaria necesaria que Mijas y su población necesitan. De igual modo, la aplicación presupuestaria 22101/933/609 recoge el espacio polivalente de usos múltiples, que el núcleo de Las Lagunas necesita para su identificación como centro de referencia del mismo. Sin entrar en más detalles de las inversiones que aparecen en el anexo, sí nos queremos referir a la consignación de los créditos necesarios para la ejecución de las obras del Parque del Ahogadero. La realización de dicho parque, supone una canalización importante de los fondos presupuestarios a dicha obra. Es cierto que existe un remanente de tesorería, que junto con el esfuerzo que en este presupuesto y en posteriores se soporta, permitirá financiar la obra, pero también es cierto que la realización de dicho parque ha sido ajena al necesario estudio de viabilidad y explotación del mismo, objetivo prioritario de esta Corporación, ya que si con los ahorros de los ciudadanos se construye un parque de uso público, habrá de verificarse cómo se va a gestionar y financiar el mismo, pues puede que la terminación y puesta en funcionamiento del parque acabe generando unos gastos que conlleven a una subida impositiva para el ciudadano. Ante esa posibilidad, nunca deseada por el equipo de gobierno que presido, actuaremos en consecuencia elaborando los estudios de explotación necesarios.

Para la elaboración del presupuesto, ha de tenerse en cuenta el techo de gasto a fijar para el ejercicio 2024 y como no es una situación novedosa, conviene reproducir en esta memoria lo que se incluyó en la memoria del presupuesto del ejercicio 2020, que por sí sola explica la situación adoptada:

“Conocidas las magnitudes arrojadas en la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Mijas del ejercicio 2018, a través de distintos informes de la Intervención Municipal, que han permitido la fijación del techo de gasto para el ejercicio 2020, se puede observar que las cantidades consignadas en el expediente presupuestario presentado superan, en principio, el posible techo de gasto que ha de aprobar esta Corporación para el ejercicio 2020. De todos los corporativos es conocido el incumplimiento sistemático de la regla de gasto por parte del Ayuntamiento de Mijas y a tal efecto a los distintos informes de Intervención se ha de remitir esta Alcaldía. También es sobradamente conocido y este edil ha participado en múltiples debates plenarios con distintos ediles de todos los grupos políticos del planteamiento general de la necesidad de la observancia de dicha regla de gasto e incluso en distintos debates plenarios se ha planteado la posibilidad de que por el Gobierno dicho límite de la regla de gasto iba a ser derogado, modulado, suavizado, etcétera. Estando así las cosas a esta Alcaldía y al grupo de gobierno que dirige se le planteó la duda de elaborar un presupuesto cumpliendo la normativa reguladora de la regla de gasto, o bien cumplir con la normativa actualmente vigente, más especial para el mundo administrativo local, como es la normativa reguladora de las Haciendas Locales. En base a dicha normativa existe un principio básico que este equipo de gobierno lo considera no rebasable y, en concreto, nos referimos al equilibrio presupuestario, lo que se ha respetado en grado sumo en tanto en cuanto las previsiones de ingresos, como aparece reflejado en



distintos documentos que componen este expediente, son realistas y prudentes. Ante esta situación este equipo de gobierno ha considerado que generar un volumen de ingresos, fundamentalmente mediante aportación de los ciudadanos que soportan la correspondiente carga impositiva (en este punto ha de recordarse que dicha carga impositiva es la inferior al resto de municipios de la zona), conllevaría una actitud irresponsable no redestinar dichos fondos a dotar a esos sufridos contribuyentes de los necesarios servicios que hagan de Mijas el lugar agradable para vivir que todos pretendemos.”

Queda claro, en consonancia con lo arriba transcrito, que el límite que se ha observado para fijar los gastos es el de los ingresos disponibles.

En línea con presupuestos de ejercicios anteriores, el presente documento tiene una previsión de deuda cero, lo que conlleva la garantía de las sostenibilidad financiera que regula la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Resulta necesario agradecer a todas las áreas municipales su aportación en estos 35 días para la elaboración del documento presupuestario. Ni que decir tiene que sin dicha aportación dicho documento hubiera sido de imposible realización y tras la respuesta recibida por parte de las áreas, esta Alcaldía no puede ser más que optimista a los efectos de elaboración de los presupuestos del ejercicio 2025 y la posibilidad de cumplir la normativa vigente en la legislación de Haciendas Locales respecto de los plazos de elaboración. Este agradecimiento ha de hacerse extensivo a todos los miembros del equipo de gobierno, con independencia del grupo político a que pertenezcan, por su disposición y entrega para la elaboración del documento.

Por último, respecto de las modificaciones del presupuesto que ahora se presente aprobación, respecto a las del ejercicio 2022, ya que fue el último ejercicio en el que hubo presupuesto, nos remitimos a los cuadros comparativos que integran la documentación presupuestaria, haciéndose constar que por primera vez en el ejercicio 2024, el presupuesto de ingresos viene avalado por el informe del Tesorero Municipal.

Resumida en esta memoria el proceso de elaboración del presupuesto, así como los condicionantes que dicho documento ha soportado, al existir gran cantidad de gastos comprometidos que en este presupuesto se soportan, se concluye la misma solicitando el voto favorable de toda la Corporación, pues en el documento presupuestario se recogen los créditos necesarios para afrontar los gastos ya comprometidos por corporaciones anteriores.

La Alcaldesa – Presidenta
(documento firmado electrónicamente)

La Alcaldesa

Firmado
electrónicamente por
ANA CARMEN MATA
RICO AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 26/12/2023
13:57:07

Fdo: Ana Carmen Mata Rico

Antonio Bueno Sevilla, Tesorero Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Mijas (Málaga), en virtud del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación a la elaboración de la previsión de ingresos contenida en el Proyecto de Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2024.

INFORMA

PRIMERO.- Que la cuantificación de los ingresos en lo referido a los capítulos I a III del Presupuesto de Ingresos, se fundamenta en la previsión obrante en el expediente realizada por el Jefe de Gestión Tributaria y que se incorpora al presente informe como Anexo I.

En general, se han cuantificado las previsiones indicadas en la documentación aportada por el Jefe de Gestión Tributaria, señalándose a continuación los conceptos de ingreso que han sufrido variaciones significativas, respecto de dichas previsiones y que son:

- El concepto de ingresos 130, se ha previsto por un importe de 1.024.918,54 euros, cantidad coincidente con los derechos reconocidos del ejercicio 2023.
- El concepto de ingresos 39904, se ha incrementado hasta la cantidad de 9.158.599,00 euros, en base a distintos informes obrantes en la Intervención, debiendo señalarse por todos el informe de reparo número 202201888.

SEGUNDO.- Que respecto del concepto de ingresos 42001, se ha cuantificado por 17.875.056,87 euros, cantidad conservadora que se extrae de la comunicación efectuada por el Ministerio de Hacienda referida a las entregas a cuenta del año 2023 a los municipios en régimen de cesión de impuestos. Dicha cantidad podría sufrir un incremento en torno al 20%, según las últimas noticias emanadas directamente desde la página web de la Moncloa, pero que no se ha presupuestado, en la línea de tener un posible margen, por si hubiese algún defecto de recaudación en otros conceptos de ingreso del presupuesto.

Igual criterio que para el anterior, o sea, utilizando la comunicación efectuada por la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego de la Junta de Andalucía, para el ejercicio 2023, ha servido para cuantificar el concepto de ingresos 45000, por un importe de 4.344.325,92 euros.

El resto de conceptos de capítulo IV se cuantifican en virtud de la comunicación efectuada por las distintas áreas de gasto afectadas y se cuantifica en el Anexo de Convenios por los mismos importes.

TERCERO.- El capítulo V, se ha optado por repetir las consignaciones iniciales del último presupuesto aprobado, salvo el relativo al aprovechamiento agrícola. Mención aparte merece la cuantificación del concepto de ingresos 520, que se ha incrementado

hasta los 3.000.000,00 euros, en base al cambio radical de los tipos de interés, que permite rentabilizar los excedentes de Tesorería existentes.

Lo que se informa a los efectos de su incorporación del presente al expediente presupuestario.

EL TESORERO ACCIDENTAL
(documento firmado electrónicamente)

Firmado electrónicamente por
ANTONIO BUENO SEVILLA
26/12/2023 11:00:01

El Tesorero accidental
Fdo: Antonio Bueno Sevilla.

Anexo I.

Propuesta de presupuesto de ingresos para los Capítulos I a III para el ejercicio 2024 presentada por el Área de Gestión Tributaria y Estadística



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de ingresos
Periodo: 2024
Ordenado por: Económico

Orgánica	Programa	Económico	Denominación	Propuesta Ing. 24
		100	Ingresos Ceditos sobre el IRPF	1.245.391,01
		112	I.B.I. Bústica	241.000,00
		113	I.B.I. Urbana	41.400.000,00
		114	I.B.I. Bienes Jan sobre de Características Especiales	372.445,88
		115	Ingreso sobre Vehículos de Tracción Mecánica	4.790.643,93
		116	Ingreso sobre el Incremento del Valor Terrenos	14.555.819,68
		130	Ingreso sobre Actividades Económicas	804.691,73
		171	Recargo provincial Ingreso sobre Actividades Económicas	0,00
		210	Ingreso Cedito sobre el IVA	1.745.118,93
		22000	Ingreso Cedito sobre Alcohol	25.160,00
		22001	Ingreso Cedito sobre la Cerveza	8.523,83
		22003	Ingreso Cedito sobre el tabaco	56.151,30
		22004	Ingreso Cedito sobre hidrocarburos	284.720,88
		22006	Ingresos Ceditos sobre Productos Intermedios	611,21
		290	Ingreso sobre Construcciones y Obras	5.966.871,94
		302	Tasa Servicio Recogida de Basuras	4.264.436,48
		303	Tasa Servicio de Tratamiento de Residuos	2.246.720,87
		30900	Concesión Municipal	53.418,34
		30901	Tasa Servicio Emisión de Licencias	433.009,16
		321	Licencias Urbanísticas	4.857.631,93
		322	Licencias de 1ª Utilización	124.803,93
		323	Expedición de documentos	20.069,73
		32901	Licencias y permisos auto-taxis y vehículos alquiler	14.771,99
		32902	Licencias Agencias establecimientos	164.068,48
		32999	Otras actividades que exijan prestación servicios	10.000,00
		331	Entrada de vehículos a través de las aceras	163.967,26
		332	Tasa Util. Priv. Dominio Público. Em. ges. Explot. Sanitarios	1.539.489,69
		338	Cta Telefónica. Concesión	0,00
		33900	Barras taxis y demás carruajes	3.700,00
		33901	Instalación de bancos en la vía pública	2.200,00
		33902	O.V.E. con terrazas, escalones, vallas, andenes	30.000,00
		33903	Reserva O.V.E. garajes, carga y descarga	132.003,53
		33904	O.V.E. con puentes y barracas, casetas, etc.	158.399,00
		33905	O.V.E. Industrias callejeras y ambulantes (Benitas)	44.655,00
		33912	Plazas y Piscinas. Ocupación de Terreno Público	158.810,76
		33914	O.V.E. con mesas y sillas	115.977,73
		33916	Tasa OVE, cajeros automáticos	26.925,00
		343	Utilización de Instalaciones Deportivas	15.368,50
		344	Entradas a museos, Exposic. Explot. y O. Eventos	1.000,00
		34901	Precios públicos por Servicio de Bases Municipal	1.725,20
		34910	Tasa por Asist. a clases y cursos, etc. Univ. Regular	326.610,23
		34912	Lanzas y Mercaderías	3.732,00
		34913	F. Público por utilización de instalaciones recreativas	87.997,50
		34914	Precio Púb. por Utilización Instalaciones Culturales	29.003,33
		34916	Otros Prec. Públic. Explot. Explot. Elect. Benitas	16.704,56
		34917	Otros precios públicos. Viaje Tercera Edad	10.500,00
		34918	Otros precios públicos. Aparcamientos municipales	773.858,36
		361	Placas, puentes, distribuidores	300,00
		369	Otros Ing. Por Venta de Energía Eléctrica	6.000,00
		389	Reintegros de pagos indebidos de oper. conciertos	0,00
		39100	Multas por infracciones urbanísticas	250.000,00

Organice	Programa	Económico	Denominación	Presupuesto Ing 24
		39101	Sanciones de Orden Público	200.000,00
		39110	Multas por infracciones mixtas	5.000,00
		39120	Multas por infracciones de Tráfico	1.066.720,00
		39190	Otras Multas y Sanciones	87.118,99
		39211	Recargo de Agrenio	1.640.553,34
		393	Intereses de demora	760.043,34
		39600	Costas de arbitralización	55.143,34
		39610	Costas de arbitralización	31.140,16
		39710	O. Ingre. y Agror. Urbanísticas. Indem. sujeciones	33.243,03
		39900	Otros Ingresos Diversos	70.000,00
		39901	Ingresos de Gastos Censo Electoral	1.019,83
		39903	Obras e instalaciones a cargo de particulares. Colector Las Leonas. Ejec. Subsidaria	0,00
		39904	Otros ingresos Costas de Procedimientos de Embargo	199.892,94
		39905	Costas seguro médico farm. acético	0,00
Total presupuesto de ingresos:				91.936.233,86

Fdo.: El Jefe de Área



Firmado
electrónicamente
por JUAN DE
DIOS DUEÑAS
NAVARRO
16/11/2023
8:54:31

Fdo: Juan de Dios Dueñas Navarro

Fdo. El Concejal Delegado del Área

El Concejal Delegado de



Firmado
electrónicamente por
MARIO BRAVO
RAMOS
AYUNTAMIENTO
DE MIJAS
16/11/2023 13:02:19

Fdo: Mario Bravo

Código Seguro de Verificación: 1461415002366314536. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Código seguro de Verificación: 14616716553432253453. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.
Código seguro de Verificación: 14616735520731375660. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS DEL EJERCICIO 2024

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo 1 del Título IV de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Para mayor claridad, pasamos a reproducir ambos artículos:

“Art. 18.

1. El presupuesto de la Entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:

a) Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritas, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.

c) Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.

e) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto [art. 149.1, e), LRHL].

En relación con las operaciones de crédito, se incluirá en el informe, además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar y se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización.

2. El Presupuesto de cada uno de los Organismos autónomos integrantes del General, propuesto inicialmente por el órgano competente de los mismos, será remitido a la Entidad local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior (art. 149.2, LRHL). Los Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo remitirán además en igual plazo y forma los estados de previsión establecidos en el artículo 106.

3. Las Sociedades mercantiles, cuyo capital pertenezca íntegra o mayoritariamente a la Entidad local, remitirán a ésta antes del día 15 de septiembre de cada año, sus



previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación, definidos en el artículo 112 y siguientes.

4. Sobre la base de los Presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el Presidente de la Entidad formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallada en el artículo 12 y en el presente artículo, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación inicial, enmienda o devolución.

La remisión a la Intervención se efectuará de forma que el Presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria, pueda ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a diez días e informado antes del 10 de octubre.

5. El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente, salvo en el caso de los correspondientes a Organismos cuya creación tenga lugar una vez aprobado aquél.”

“Artículo 168. Procedimiento de elaboración y aprobación inicial.

1. El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) Anexo de personal de la Entidad Local.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.



2. El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior.

3. Las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

5. El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.”

Los artículos arriba referenciados exigen que al Presupuesto de la Entidad Local se una un informe económico-financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

1. EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Asciende el Total del Presupuesto de Ingresos a la suma de **129.687.168,70** euros.

El detalle del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

Cap.	Estado de Ingresos	Ayuntamiento
1	Impuestos directos	63.833.219,06
2	Impuestos indirectos	8.087.158,09
3	Tasas y otros ingresos	29.698.083,50
4	Transferencias corrientes	24.485.296,33
5	Ingresos patrimoniales	3.430.411,72
Total Ingresos Corrientes		129.534.168,70
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		0,00
Total Capítulos 1 a 7		129.534.168,70
8	Activos financieros	153.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		153.000,00
Totales		129.687.168,70

Respecto de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, consta informe del Tesorero Accidental de fecha 26 de diciembre de 2023, al que este funcionario se remite, en



cuanto el Tesorero en el ejercicio de las funciones atribuidas en virtud del R.D. 128/2018, de 6 de marzo, tiene competencia y conocimiento para elaborar dicho informe.

2. OPERACIONES DE CRÉDITO PREVISTAS.

De acuerdo con el detalle del Presupuesto y el informe de Intervención, de fecha 26 de diciembre de 2023, relativo al estado de previsión de movimientos y situación de la deuda a 31 de diciembre de 2024, procede concluir que no existen operaciones de crédito previstas.

3. SUFICIENCIA DE CRÉDITO PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

El Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Mijas, cuyo importe asciende a **129.687.168,70** euros, ha sido elaborado por las áreas gestoras de la Entidad y propuesto por los distintos Concejales Delegados a la Concejalía de Hacienda para su formulación por la citada Concejalía, siendo su resumen el que se indica a continuación, de acuerdo con la estructura económica.

Cap.	Estado de Gastos	Ayuntamiento
1	Gastos de personal	52.700.223,43
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	45.277.412,90
3	Gastos financieros	651.000,00
4	Transferencias corrientes	10.003.483,67
5	Fondo de contingencia	650.000,00
Total Gastos Corrientes		109.282.120,00
6	Inversiones reales	20.040.381,55
7	Transferencias de capital	211.667,15
Total Gastos de Capital		20.252.048,70
Total Capítulos 1 a 7		129.534.168,70
8	Activos financieros	153.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		153.000,00
Totales		129.687.168,70

El artículo 165.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, señala que el estado de gastos de los presupuestos deberá incluir, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

Teniendo en cuenta que las previsiones de gastos obedece a las peticiones de las áreas, ha de concluirse en principio con la suficiencia de los créditos para atender las obligaciones, sin perjuicio del análisis que efectúe la Intervención Municipal respecto de los gastos autorizados y/o comprometidos que deban plasmarse en el proyecto de presupuesto del ejercicio 2024, por acuerdos adoptados en ejercicios anteriores que tengan reflejo presupuestario en el presupuesto objeto del presente informe económico-financiero.



4. EFECTIVA NIVELACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

De todo lo expuesto en el presente informe y, una vez expuesta las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, la inexistencia de deuda pública, se deduce la efectiva nivelación a efectos formales y numéricos (y sin perjuicio de lo indicado en los apartados uno y tres de este informe) del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, presentándose el presupuesto sin déficit inicial, es más, con un superávit a nivel consolidado de 65.779,19 euros.

EL TÉCNICO ECONÓMICO-FINANCIERO
(documento firmado electrónicamente)

Firmado
electrónicamente por
PABLO GODINEZ
PEREZ
AYUNTAMIENTO
DE MIJAS
26/12/2023 14:04:35

Fdo: Pablo Godínez Pérez
Fdo: Pablo Godínez Pérez.



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.b del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se establecen las siguientes BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO DE 2024.

ÍNDICE

CAPITULO I: PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
BASE 1.- FINALIDAD.	4
BASE 2.- PRINCIPIOS GENERALES.	4
BASE 3.- ESTRUCTURA.	4
BASE 4.- EL PRESUPUESTO GENERAL.	8
BASE 5.- PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD CUANTITATIVA.	8
BASE 6.- PRINCIPIO DE GENERALIDAD.	9
BASE 7.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	9
CAPITULO II: DELIMITACIÓN Y SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.	9
BASE 8.- NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.	9
BASE 9.- EFECTOS DE LA VINCULACIÓN JURÍDICA.	11
BASE 10.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.	11
BASE 11.- SITUACIONES EN QUE PUEDEN ENCONTRARSE LOS CRÉDITOS.	12
CAPITULO III: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	12
BASE 12.- DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.- CLASES.	12
BASE 13.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.	13
BASE 14.- CRÉDITOS AMPLIABLES.	13
BASE 15.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.	15
BASE 16.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA.	15
BASE 17.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS.	16
BASE 18.- BAJAS POR ANULACIÓN.	18
BASE 19.- FONDO DE CONTINGENCIA.	18
CAPITULO IV: PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	19
BASE 20.- FASES DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.	19
BASE 21.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES.	20
BASE 22.- RETENCIÓN DE CRÉDITO.	20
BASE 23.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS.	20
BASE 24.- DISPOSICIÓN DEL GASTO.	21
BASE 25.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.	21
BASE 26.- DOCUMENTOS SUFICIENTES PARA EL RECONOCIMIENTO DEL GASTO.	24
BASE 27.- OPERACIONES MIXTAS O MÚLTIPLES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO.	26
BASE 28.- COMPETENCIA PARA LA ORDENACIÓN DE LOS PAGOS.	27
BASE 29.- REALIZACIÓN DEL PAGO.	28
BASE 30.- REINTEGROS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.	29



CAPITULO V: PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA.....	29
BASE 31.- PAGOS A JUSTIFICAR.....	29
BASE 32.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.....	34
BASE 33.- GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL.....	43
CAPITULO VI: NORMAS ESPECIALES PARA GASTOS DE PERSONAL.....	43
BASE 34.- GASTOS DE PERSONAL.....	43
BASE 35.- ANTICIPOS REINTEGRABLES A FUNCIONARIOS.....	44
BASE 36.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....	44
CAPITULO VII: NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS.....	44
BASE 37.- NORMATIVA.....	44
BASE 38.- GASTOS INFERIORES A 3.005,06 €.....	44
BASE 39.- CONTRATOS MENORES.....	45
CAPITULO VIII: PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	47
SECCIÓN PRIMERA: TESORERÍA.....	47
BASE 40.- DE LA TESORERÍA.....	47
BASE 41.- PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS DE LA TESORERÍA.....	47
BASE 42.- PRINCIPIO DE NO AFECTACIÓN.....	47
SECCIÓN SEGUNDA: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	48
BASE 43.- GESTIÓN DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS.....	48
BASE 44.- COSTES DE GESTIÓN.....	49
BASE 45.- FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTOS DE PAGOS.....	49
BASE 46.- GARANTÍAS – DISPENSA DE GARANTÍAS.....	52
BASE 47.- INTERESES DE DEMORA.....	53
BASE 48.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS/APLAZAMIENTOS.....	54
BASE 49.- TRAMITACIÓN Y EFECTOS DE LA FALTA DE PAGO.....	54
BASE 50.- RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.....	55
BASE 51.- ANULACIÓN DE DEUDAS.....	56
BASE 52.- CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS.....	57
BASE 53.- RELATIVO A LA GESTIÓN DEL IVTM.....	57
BASE 54.- GESTIÓN Y DEPURACIÓN DE CRÉDITOS INCOBRABLES.....	57
BASE 55.- SITUACIÓN DE INSOLVENCIA.....	59
BASE 56.- CRITERIOS A APLICAR EN LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE DECLARACIÓN DE CRÉDITOS INCOBRABLES CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A DOS AÑOS.....	60
BASE 57.- JUSTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE.....	63
BASE 58.- DECLARACIÓN DE FALLIDOS.....	64
BASE 59.- REGULACIÓN LEGAL.....	64
BASE 60.- INCORPORACIÓN A LAS BASES.....	64
CAPITULO IX: LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO.....	64
BASE 61.- OPERACIONES PREVIAS EN EL ESTADO DE GASTOS.....	64
BASE 62.- OPERACIONES PREVIAS EN EL ESTADO DE INGRESOS.....	65
BASE 63.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES.....	65
BASE 64.- APROBACIÓN DE BAJAS POR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES.....	66
BASE 65.- APROBACIÓN DE BAJAS POR OTRAS CAUSAS.....	66
BASE 66.- FISCALIZACIÓN DE INGRESOS.....	66



BASE 67.- CIERRE DEL PRESUPUESTO.....	66
BASE 68.- REMANENTE DE TESORERÍA.	67
CAPITULO X: CONTROL Y FISCALIZACIÓN.....	67
BASE 69.- CONTROL INTERNO.....	67
BASE 70.- NORMAS PARTICULARES DE FISCALIZACIÓN.	67
CAPITULO XI: PATRIMONIO E INVENTARIO.....	70
BASE 71.- ELABORACIÓN DEL INVENTARIO.	70
BASE 72.- PATRIMONIO.....	71
BASE 73.- REGULACIÓN POR DESAPARICIÓN DE EFECTOS PATRIMONIALES.....	71
BASE 74.- CONTROL PRESUPUESTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO...	72
CAPITULO XII: DEFENSA JUDICIAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.....	72
BASE 75.- DEFENSA JUDICIAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.	72
DISPOSICIONES FINALES	73
PRIMERA.	73
SEGUNDA.....	73



CAPITULO I: PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

BASE 1.- FINALIDAD.

La finalidad de las presentes Bases de ejecución es adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancia de la Entidad y de sus Organismos Autónomos, así como el establecimiento de las normas necesarias para la acertada gestión del Presupuesto General.

BASE 2.- PRINCIPIOS GENERALES.

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, demás legislación complementaria y por las presentes Bases, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto. Por ello, en caso de prórroga del Presupuesto, estas Bases regirán durante dicho período, prorrogándose en dicho supuesto la redacción y contenidos que establecen las bases de ejecución que sean aprobadas definitivamente y no las modificaciones que se puedan realizar a las mismas.

Las presentes bases, en la medida que sean aplicables por la especial naturaleza de estos entes, habrán de regir la actuación de las siguientes entidades:

Mijas Servicios Complementarios, S.L.U.

Mijas Avanza, S.A.U.

Mijas Comunicación, S.A.

Recursos Turísticos, S.A.

BASE 3.- ESTRUCTURA.

La estructura del Presupuesto de la propia Entidad y de los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la misma se ajusta a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de la Contabilidad Local, por la que se aprueba a Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local, clasificándose los créditos consignados en el Estado de Gastos de acuerdo con la clasificación orgánica, clasificación por Programas y Clasificación Económica.

La clasificación orgánica queda establecida en los términos que se indican a continuación, atendiendo a los siguientes niveles: área, subárea, grupo departamental y servicio.



Nivel	Área	Subárea	Grupo Departamental	Servicio	Descripción
1	1				PRESIDENCIA
2		10			GOBIERNO
3			100		Gobierno
4				10000	Gobierno
4				10001	Gabinete de Prensa
4				10002	Tenencia Alcaldía Las Lagunas
4				10003	Tenencia Alcaldía La Cala
2		11			ALCALDÍA
3			110		Alcaldía
4				11000	Alcaldía, Presidencia
4				11001	Gabinete de Prensa
1	2				RÉGIMEN INTERIOR
2		20			SEGURIDAD
3			200		Seguridad
4				20000	Policía Local
4				20002	Bomberos
4				20003	Protección Civil
4				20004	Ordenación del Tráfico
2		21			HACIENDA Y ECONOMÍA
3			210		Hacienda
4				21001	Hacienda y Presupuestos
4				21002	Intervención
4				21003	Tesorería
4				21005	Patrimonio
3			211		Economía
4				21101	Comercio
4				21102	Turismo
4				21103	Industria
4				21104	Fomento del Empleo
4				21105	Transporte
4				21106	Agricultura y Pesca
4				21107	Mercados
4				21108	Mercadillos
4				21109	Ganadería
4				21110	Desarrollo Empresarial
2		22			URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS
3			220		URBANISMO
4				22000	Urbanismo, planeamiento
4				22001	Disciplina Urbanística e Infracciones
3			221		Infraestructuras
4				22100	Infraestructuras y Obras Municipales
4				22101	Edificios Municipales
4				22102	Oficina Técnica
2		23			SERVICIOS GENERALES



3			230		Servicios Administrativos
4				23000	Secretaría
4				23001	Recursos Humanos
4				23002	Archivo Administrativo Municipal
4				23003	Notificadores
4				23004	Atención Ciudadana
4				23005	Extranjeros
4				23006	Cementerio
4				23007	Participación Ciudadana
4				23008	Nuevas Tecnologías
4				23009	Estadísticas
4				23010	Asesoría Jurídica
4				23011	Vía Pública
4				23012	Adecantamiento de Inmuebles
4				23013	Embelllecimiento y Estética
4				23014	Admón. Gral. Prevención Riesgos Laborales
4				23015	Grupos Políticos
4				23097	Responsabilidad Patrimonial
4				23098	Compras y Contratación
4				23099	Administración General. Rég. Interior
3			232		Operativos
4				23200	Servicios Operativos
4				23202	Parques y Jardines
4				23203	Playas
4				23204	Viveros
4				23205	Talleres
4				23206	Parque Móvil
4				23207	Limpieza Viaria
4				23208	Eficiencia Energética
4				23209	Saneamiento y Conducciones de Agua
4				23210	Zonas Rurales
4				23211	Urbanizaciones
4				23212	Aparcamientos
4				23213	Movilidad
4				23214	Instalaciones Eléctricas
1	3				SERVICIOS AL CIUDADANO
2		30			SERVICIOS SOCIALES
3			300		Servicios Sociales
4				30000	Servicios Sociales
4				30001	Tercera Edad
4				30002	Igualdad
4				30003	Drogodependencia
4				30004	Banco de Alimentos
4				30005	Voluntariado
2		31			SERVICIOS DEPORTIVOS Y DE OCIO
3			310		Juventud
4				31000	Juventud



3			311		Deportes
4				31100	Gestión. Instalaciones Deportivas
4				31101	Escuelas Deportivas
4				31102	Deporte Federado. Clubes Deportivos
3			312		Banda de Música
4				31200	Banda de Música
3			313		Organización de Festejos
4				31300	Festejos y Fiestas Locales
3			314		Albergues Municipales
4				31400	Albergues Municipales
3			315		Universidad Popular
4				31500	Universidad Popular
2		32			SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
3			320		Serv. Medioambiente
4				32000	Medio Ambiente
4				32001	Recogida y Tratamiento de Residuos
4				32002	Planta de Residuos
2		33			SERVICIOS TRIBUTARIOS
3			330		Serv. al Contribuyente
4				33001	Servicio de Recaudación
4				33002	Servicio de Gestión Tributaria
4				33003	Catastro
2		34			SERVICIOS EDUCATIVOS CULTURALES Y SANITARIOS
3			340		Educación
4				34000	Educación
4				34001	Guarderías Infantiles
3			341		Cultura
4				34100	Patrimonio Histórico
4				34101	Cultura
4				34102	Bibliotecas
3			342		Sanidad
4				34200	Sanidad
4				34201	Consumo
1	4				RELACIONES CON ENTES Y ENTIDADES
2		40			RELACIONES CON ENTES Y ENTIDADES PÚBLICAS
3			400		Organismos Públicos
4				40000	Organismos Públicos
2		41			RELACIÓN CON EMPRESAS MUNICIPALES
3			410		Empresas Municipales
4				41000	Empresas Municipales
2		42			RELACIÓN CON CONSORCIOS
3			420		Consortios
4				42000	Consortios

La clasificación por programas responde a la finalidad y los objetivos que con los gastos ellos se proponga conseguir, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas, programas y, en su caso, subprogramas.



La clasificación económica del gasto agrupa los créditos en capítulos que se desglosan en artículos, conceptos y, en su caso, subconceptos y partidas.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones orgánica, programa y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto. El control fiscal se realizará a nivel de vinculación que se establece en las presentes Bases.

Las previsiones incluidas en el Estado de Ingresos se han clasificado, de acuerdo con la naturaleza económica de los mismos, distinguiéndose: capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas.

BASE 4.- EL PRESUPUESTO GENERAL.

El presupuesto de la Entidad constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos y los derechos que puedan liquidar durante el mencionado ejercicio; y las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

El Presupuesto General para el ejercicio está integrado por:

1º.- El Presupuesto de la propia Entidad, cuyas consignaciones iniciales de **Gastos** ascienden a **129.687.168,70 €**, siendo las previsiones iniciales de **Ingresos** de **129.687.168,70 €**, por lo que no incurre en déficit inicial.

2º.- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles consolidadas, a los efectos previstos en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Entidad	Presupuesto de Gastos	Presupuesto de Ingresos
Mijas Comunicación, S.A.	2.867.388,19	2.921.327,38
Mijas Servicios Complementarios, S.L.U.	3.500.000,00	3.500.000,00
Mijas Avanza, S.A.U.	38.260,00	50.100,00
Recursos Turísticos, S.A.	42.000,00	42.000,00

BASE 5.- PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD CUANTITATIVA.

1º.- Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante.

2º.- No podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulo de pleno derecho, de conformidad con la legislación vigente, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades



a que haya lugar. El cumplimiento de tal limitación se verificará al nivel de vinculación jurídica establecida en las presentes Bases.

BASE 6.- PRINCIPIO DE GENERALIDAD.

Los recursos de la Entidad Local se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados, que serán objeto de regulación especial en las presente Bases.

Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los Presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la Ley lo autorice de modo expreso, con excepción de las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por Tribunal o autoridad competente.

BASE 7.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Por conducto de la Alcaldía-Presidencia, por la Intervención de Fondos, se remitirá el estado de situación del presupuesto consolidado de forma trimestral, a los efectos de la información al Ayuntamiento Pleno, en su caso.

La Intervención de este Ayuntamiento determinará la estructura de los estados en que habrá de reflejar la información a que se refiere la presente Base de conformidad con lo que, en su caso, haya establecido el Ayuntamiento Pleno.

No obstante, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de 27/02/2012 y la orden HAP 2105/2012, de fecha 1/10/2012, se entenderá cumplida la información de ejecución presupuestaria, por la elevación a pleno para su conocimiento de las comunicaciones que se efectúen desde la Intervención Municipal a la oficina virtual de las Haciendas Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CAPITULO II: DELIMITACIÓN Y SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

BASE 8.- NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

Como se comentó en la Base 5, los compromisos de gastos son limitativos dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece en el párrafo siguiente:

Nivel de vinculación: El nivel de vinculación jurídica de los créditos serán los que vengán establecidos en cada momento por la legislación presupuestaria del Estado.

Dentro del Capítulo I, II, III se establece la siguiente vinculación:

Vinculación Orgánica: La vinculación jurídica a nivel orgánico se establece a nivel de Servicio.



Vinculación por Programa de gasto: Dentro de cada Servicio, la vinculación se establecerá la bolsa por Área de Programa de Gasto o lo que es lo mismo a nivel del primer dígito de la clasificación de programas.

Vinculación Económica: Una vez determinado el Servicio y la Clasificación del Área de Gasto, finalmente se completarán tantas bolsas de vinculación, con la vinculación Económica a nivel de Capítulo o lo que es lo mismo el primer dígito de la clasificación económica, para los capítulos I, II, III.

Excepciones: Los programas financiados con fondos total o parcialmente provenientes de otras administraciones públicas, vincularán exclusivamente entre ellos mismos, a nivel de Capítulo, no vinculando con el resto de aplicaciones presupuestarias que tuviesen la misma área de gasto en cuanto a la vinculación por programas al nivel de desagregación en el que en el que se encuentren desarrollados en el presupuesto.

El Capítulo IV no vinculará entre sí, con el nivel de desagregación con el que aparezcan en el estado de gastos, salvo los programas de emergencia social, ayudas económicas familiares y ayudas para el alquiler de vivienda, en cuyo caso, tendrán la misma vinculación orgánica anteriormente citada (a nivel del Servicio) y se establece la vinculación por programa a nivel de Subprograma, a nivel del sexto dígito de la clasificación de programa, así como la vinculación económica a nivel de subconcepto, o lo que es lo mismo, a nivel del cuarto dígito de la clasificación económica.

El resto de los capítulos sin vinculación presupuestaria, con el nivel de desagregación con el que aparezcan en el estado de gastos.

En todo caso, tendrán carácter vinculante, con el nivel de desagregación con el que aparezcan en los estados de gastos, los créditos declarados ampliables.

En los casos en que existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo artículo, que no figuren abiertos por no contar con consignación presupuestaria, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, pero el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD, ADO) habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia expresiva de que se trata de la primera operación imputada al concepto o subconcepto.

En aquellos casos en el que la aplicación presupuestaria a crear formara parte de un proyecto de gasto con financiación afectada, deberá justificarse que su naturaleza se encuentra entre las incluidas en el gasto elegible de la actividad subvencionada. Debiéndose tramitar de forma simultánea la modificación del proyecto de gasto.



BASE 9.- EFECTOS DE LA VINCULACIÓN JURÍDICA.

1.- El control contable de los gastos se efectuará con arreglo a los niveles de vinculación afectados.

2.- La fiscalización del gasto tendrá lugar respecto al límite definido por el nivel de vinculación.

3.- Cuando se solicite autorización para la realización de un gasto que exceda de la consignación de la aplicación presupuestaria, sin superar el nivel de la vinculación jurídica establecido en la Base anterior, deberá justificarse por el solicitante la insuficiencia de consignación y la necesidad del gasto, acerca de cuyos extremos y sobre su posibilidad, informará el órgano Interventor.

4.- En el caso que existan subdivisiones del Centro Gestor integradas en el mismo nivel de vinculación jurídica, habrá de ser informadas de la aplicación de aquellos gastos que vayan a ser realizados con cargo a las aplicaciones por ellas gestionadas.

5.- Cuando la gestión de las aplicaciones presupuestarias integradas en el mismo nivel de vinculación jurídica corresponda a distintos concejales, se requerirá la conformidad de ambos concejales cuando la utilización de la bolsa de vinculación conlleve que quede o pueda quedar saldo negativo en la aplicación presupuestaria que corresponda al concejal proponente.

BASE 10.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1º.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones. Obras o servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2º.- No obstante lo establecido en el apartado anterior se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciben sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridas en ejercicios anteriores, requiriéndose la previa incorporación de los créditos correspondientes.
- c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, cuando el crédito sea reconocido extrajudicialmente.



BASE 11.- SITUACIONES EN QUE PUEDEN ENCONTRARSE LOS CRÉDITOS.

En principio, todos los créditos para gastos se encuentran en la situación de créditos disponibles.

La retención y no disponibilidad de los créditos se rigen por lo establecido en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y disposiciones concordantes.

Se autoriza a la Intervención Municipal a que efectúe retenciones de crédito de no disponibilidad en el presupuesto de gastos, para aquellos supuestos en los que estando financiados los gastos por ingresos específicos y afectados sobre la misma no haya recaído aun resolución firme de concesión o cuando dicha resolución contuviese condicionantes que no se hubiesen cumplido en su totalidad.

CAPITULO III: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

BASE 12.- DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.- CLASES.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito Presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este capítulo.

2.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada de la variación, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de objetivos fijados en el momento de aprobar el presupuesto.

3.- Todo expediente de modificación de crédito será informado por Intervención, así como todo lo que respecta a la aplicación de la Base 8.

4.- Las modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva, en los términos contenidos en los artículos 177.2 y 179, en concordancia con el 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por órganos distintos del Pleno serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación.

Clases de modificaciones de créditos:

- a) Créditos extraordinarios.
- b) Suplementos de créditos.
- c) Ampliaciones de créditos.



- d) Transferencias.
- e) Generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria.
- f) Incorporación de remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

6.- Las peticiones de modificaciones de crédito serán elaboradas en las unidades administrativas o Centros Gestores responsables que tengan a su cargo la gestión de los créditos, a instancia del Concejal del área o delegación correspondiente. En la misma se deberá especificar la concreta o concretas aplicaciones presupuestarias a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Si los créditos a modificar se encuentran asignados a Proyectos de Gasto se indicará, asimismo, el o los códigos correspondientes.

A la petición se acompañará memoria razonada de la variación. En el supuesto de tratarse de Transferencias de Crédito en el que hayan de minorarse los créditos de una delegación o área, cuyo responsable sea distinto al peticionario, habrá de ser autorizadas por los Concejales de cuyas aplicaciones los créditos se minoren.

7.- Las peticiones se trasladarán a la Concejalía de Hacienda ó a la Presidencia, pudiendo cualquiera de éstos dos órganos proponer la modificación presupuestaria si la misma corresponde al Pleno.

BASE 13.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

La tramitación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos será la dispuesta en los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Si hubiera de realizarse un gasto para el que no existe crédito y cuya financiación deba de proceder de recursos tributarios afectados, podrá tramitarse expediente de crédito extraordinario financiado mediante operación de crédito con la que anticipar, si es necesario, el importe de la recaudación de tributos.

BASE 14.- CRÉDITOS AMPLIABLES.

No obstante el carácter limitativo y vinculante de los créditos, al nivel que en cada caso se haya establecido, tendrá excepcionalmente la condición de ampliables los que taxativamente se relacionan a continuación, y en su virtud, podrá ser incrementada su cuantía, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en esta base y en función de la efectividad de los recursos afectados no procedentes de operaciones de créditos:

- a) Anticipos reintegrables a funcionarios municipales, cuya aplicación presupuestaria es 23001/92000/830 “Anticipos de Remuneraciones al



Personal”. Se ampliarán con los ingresos afectados en el subconcepto 830 “Reintegro de prestaciones concedidas fuera del sector público. De anticipos de pagas al personal”.

- b) Créditos para ejecución de obras e instalaciones de servicios con imposición de Contribuciones Especiales, por el montante definitivamente recaudado de éstas que supere la previsión correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto. Se ampliarán con los ingresos afectados en los subconceptos 350 “Contribuciones Especiales para ejecución de obras y 351 “Contribuciones Especiales para establecimiento o ampliación de servicios”.
- c) Se consideran como ampliables los créditos para gastos por ejecución subsidiaria, las aplicaciones presupuestarias 22000/1510/22798, 23012/1522/22799 y 23012/1702/22799 por los mayores ingresos efectuados en el concepto 39900 “otros ingresos diversos”, cuando correspondan a ingresos que financien actividades imputables a las aplicaciones de referencia.
- d) Se considera ampliable la aplicación económica 23098/92005/22603, Gastos de publicaciones en periódicos, boletines, etc., así como la aplicación 21003/934/22604 como consecuencia del mayor ingreso del previsto en el presupuesto efectivamente realizado por los conceptos de: Ingresos por costas de Procedimiento de Recaudación.
- e) Se considerará ampliable la aplicación 34001/326/22799, Otros contratos Servicios. Guarderías, por las mayores aportaciones de fondos remitidos por la Junta de Andalucía para la financiación del Servicio de Escuelas Infantiles.
- f) Se considerará ampliable, a su vez, la aplicación 30000/231233/22799, “Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependenc + Complementaria Municipal”, por las mayores aportaciones de fondos remitidos por la Junta de Andalucía para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio y las aportaciones de los usuarios.

La ampliación de crédito exigirá la tramitación de expediente, incoado por la unidad administrativa correspondiente responsable de la ejecución del gasto en que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de Ingresos, así como la especificación de los medios o recursos que hayan de financiar el mayor gasto, correspondiendo a la Concejalía de Hacienda su aprobación, previo informe de Intervención.



BASE 15.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

1º Los expedientes de transferencias de crédito, regulada en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se iniciarán por el Alcalde-Presidente o por el Concejal Delegado del Área a que afecten y, previo informe del Interventor, se aprobarán por la Concejalía de Hacienda de la Entidad Local, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, o que, perteneciendo a distinta área de gasto, correspondan a créditos de personal.

2º En otro caso, la aprobación de los expedientes de transferencia entre distinta área de gasto corresponderá al Pleno de la Corporación, con sujeción a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad a que se refieren los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, siendo igualmente de aplicación las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad a que se refieren los artículos 170 y siguientes del Real Decreto Legislativo citado.

3º Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, así como en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, se establecen la siguiente restricción:

- a) No podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de los créditos, ni desde créditos para operaciones de capital a créditos para operaciones corrientes.

5º No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones pertenecientes a una misma bolsa de vinculación jurídica, no estando en consecuencia, sujetas a formalidad alguna.

Los expedientes serán incoados por orden de la Concejalía de Hacienda y a propuesta del Área o las Áreas afectadas, debiéndose efectuar las operaciones contables de retención de crédito sobre las aplicaciones presupuestarias que financian la modificación.

BASE 16.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA.

Se regulan estos expedientes en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

1.- Podrán generar crédito en el estado de gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento o con alguno de sus



Organismos Autónomos, gastos, que por su naturaleza estén comprendidas en los fines u objetivos de los mismos.

Será preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente compromiso firme de aportación.

- b) Enajenación de bienes de la entidad local o de sus organismos autónomos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegro de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

2.- Cuando se conozca el compromiso firme de efectuar una aportación a favor del Ayuntamiento, o de sus Organismos Autónomos, o se haya recaudado alguno de los ingresos descritos en el punto 1, en cuantía superior a la prevista en el Presupuesto, se evaluará si los créditos disponibles en las correspondientes aplicaciones del estado de gastos son suficientes para financiar el incremento de gasto que se prevé necesitar en el desarrollo de las actividades generadoras del ingreso. Si dicho volumen de crédito fuera suficiente, no procederá tramitar el expediente de generación de créditos.

En el supuesto de que los créditos se estimaran insuficientes, se incoará expediente conforme a la base 12.6, en el que se justificará la efectividad de los cobros o la firmeza de los compromisos, así como la aplicación que debe ser incrementada.

3.- En dicho expediente será necesario prever las consecuencias económicas de que el compromiso de aportación no llegara a materializarse en cobro, precisando la financiación alternativa que, en su caso, será preciso aplicar.

4.- El expediente de generación de créditos, será aprobado por la Concejalía de Hacienda si afecta al Presupuesto del Ayuntamiento, o por el Presidente de los Organismos Autónomos si se refiere al Presupuesto de los mismos.

BASE 17.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS.

1.- Una vez practicada la Liquidación, y con referencia al ejercicio anterior, la Intervención elaborará estado comprensivo de:

- a) Saldos de disposiciones de gasto, con cargo a los cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.
- b) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponibles en las aplicaciones afectadas por expedientes de concesión de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de créditos, aprobados en el último trimestre.



- c) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Crédito disponibles en las aplicaciones destinadas a financiar compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- d) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponibles en los Capítulos VI, VII, VIII y IX.
- e) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponibles en aplicaciones correlacionadas con la efectiva recaudación de derechos afectados.

2.- Será preciso constatar la existencia de ingresos afectados, pues los correspondientes créditos en todo caso deben ser incorporados.

3.- Dicho estado se someterá a informe del Sr. Alcalde, que deberá de acompañarse de proyectos o documentos acreditativos de la certeza de la ejecución de la actuación correspondiente a lo largo del ejercicio.

4.- Si existieran recursos suficientes para financiar la incorporación de remanentes en su totalidad, la Intervención completará el expediente, que será elevado al Sr. Alcalde para su conformidad.

5.- Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Alcalde, previo informe de la Intervención, establecerá prioridad de actuaciones, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gasto aprobado en el año anterior.

6.- La incorporación de remanentes puede ser financiada mediante:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el Presupuesto.
- c) Recursos financieros recaudados, o compromisos firmes de aportación afectados cuyo volumen total exceda de las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior.

7.- La aprobación de la incorporación de remanentes corresponde a la Concejalía de Hacienda.

8.- La aprobación de la modificación será ejecutiva desde el momento en que se haya adoptado el acuerdo correspondiente.

En todo caso es preceptivo el informe previo de la Intervención de Fondos, siendo su regulación la recogida en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 y



182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9.- Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a las Incorporaciones de Remanentes. No obstante, dichas Incorporaciones podrán realizarse antes de la liquidación del presupuesto cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos afectados, por el importe de los créditos financiados con recursos afectados que cuenten con compromisos de ingresos o excedentes de financiación. La cuantía de remanentes de créditos que formen parte de un proyecto de financiación afectada, que se encuentre financiada con recursos propios se podrá incorporar cuando se apruebe la liquidación del presupuesto y se constate que se cuenta con recursos suficientes.

Los remanentes incorporados se utilizarán para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso y sólo podrán aplicarse dentro del ejercicio presupuestario en el que se acuerde la incorporación, salvo los Gastos con Financiación Afectada. Los compromisos de gastos incorporados podrán ser anulados cuando desaparezca el motivo que originó el compromiso del gasto. En estos casos, los créditos de gastos cuyo compromiso se anule pasarán a la situación de no disponibles.

BASE 18.- BAJAS POR ANULACIÓN.

1.- De conformidad con los artículos 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, puede darse baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto de Gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

2.- El expediente por anulación se formará a iniciativa del Presidente, del Concejal Delegado de Hacienda o, en caso de los Organismos Autónomos, del órgano competente para proponer la aprobación de sus Presupuestos conforme a sus Estatutos. El expediente, informado por el Interventor y dictaminado por la Comisión de Hacienda, se elevará al Pleno para su aprobación.

Cuando las bajas de crédito se destinen a financiar suplementos o créditos extraordinarios, formarán parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquellos, siendo su tramitación la que se indica en la base correspondiente relativa a créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

BASE 19.- FONDO DE CONTINGENCIA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se incluye la aplicación presupuestaria 21001/929/50000 “Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional”, con un crédito de 650.000,00 de euros, que



se destinará cuando proceda a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse durante el ejercicio.

1. El Fondo únicamente financiará, cuando proceda, las siguientes modificaciones de crédito:
 - a. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
 - b. Las incorporaciones de crédito.
 - c. Las transferencias de crédito, en los casos en que su aprobación corresponda al Pleno de la Corporación.
2. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales del Ayuntamiento de Mijas que carezcan de cobertura presupuestaria.
3. La aplicación del Fondo de Contingencia se podrá aprobar, previa petición del Concejal del Área o del Servicio que corresponda, en que se acredite la existencia de las necesidades que justifican la utilización del mismo, dirigida al Concejal del Área de Economía y Hacienda, que será quien proponga su resolución a la Junta de Gobierno Local. Tras la autorización del Fondo de Contingencia se podrán acordar las modificaciones de crédito que correspondan, al objeto de satisfacer las necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto.

CAPITULO IV: PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

BASE 20.- FASES DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

La gestión de los presupuestos de gastos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto (Fase A).
- b) Disposición o compromiso del gasto (Fase D).
- c) Reconocimiento y liquidación de la obligación (fase O).
- d) Ordenación del pago (fase P).

Se podrán acumular en un solo acto administrativo fases Autorización-Disposición y Autorización-Disposición-Reconocimiento de la obligación (fase ADO).



BASE 21.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES.

1.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno.

2.- Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

3.- Los gastos que hayan de financiarse - total o parcialmente - mediante subvenciones, aportaciones de otras Instituciones, u operaciones de crédito quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se formalice el compromiso por parte de las entidades que conceden la subvención o el crédito.

BASE 22.- RETENCIÓN DE CRÉDITO.

1.- Como norma general se acompañará documento de retención de crédito a todas las propuestas de gastos que se formulen por los órganos que tengan a su cargo la gestión de los créditos afectados por dichas propuestas.

2.- Se faculta al Sr. Alcalde y al Sr. Concejal de Hacienda para autorizar retenciones de crédito de una o varias aplicaciones presupuestarias, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, efectuándose las operaciones que correspondan por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

3.- En todo expediente de transferencia de crédito será requisito indispensable para su tramitación la previa certificación de la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que debe ceder el crédito.

BASE 23.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS.

1.- La autorización del gasto es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros exteriores de la Entidad Local.

2.- La autorización del gasto requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable que corresponda a la fase del gasto en cuestión.

3.- El órgano competente para la autorización del gasto será el que corresponda conforme a la normativa vigente y el régimen de delegaciones del Ayuntamiento de Mijas.



BASE 24.- DISPOSICIÓN DEL GASTO.

1.- Disposición es el acto mediante el que se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado.

2.- Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos señalados en la base anterior.

3.- Con carácter previo a la aprobación de la disposición, se tramitará expediente, en el que figurará el documento contable D.

4.- Cuando en el inicio del expediente de gasto, se reconozca su cuantía exacta y el nombre del preceptor, se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD.

5.- Las propuestas de acuerdo que se trasladen para su fiscalización, así como los posteriores acuerdos que se adopten y que conlleven la emisión de los correspondientes documentos “D” o “AD”, habrán de contener necesariamente en su parte dispositiva para que puedan ser contabilizados, los datos correspondientes a los terceros a favor de los cuales se realizan con sus nombres, NIF y todos los requisitos necesarios para su identificación o para su alta en la base de datos de terceros de esta Ayuntamiento, conocida como Buroweb. De igual modo, también habrán de contener los importes exactos cuantificados de los gastos a realizar, tras el cumplimiento de los trámites correspondientes, a favor de cada tercero. Por último, también será requisito indispensable el señalamiento de las aplicaciones presupuestarias (o, en su caso, los conceptos no presupuestarios) a las que se imputan los gastos y, en su caso, las operaciones contables de referencia, si las hubiera. Idénticos requisitos habrán de observarse si la propuesta contuviese además pronunciamientos que conlleven el reconocimiento de derechos.

BASE 25.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- Reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

- a) Previamente al reconocimiento de las obligaciones, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano que corresponda la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.
- b) La simple prestación del servicio o la realización de un suministro u obra, no es título suficiente para que la entidad se reconozca deudora por tal concepto, si aquellos no han sido requeridos o solicitados por la autoridad y órgano competente.



2.- El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por el Sr. Alcalde corresponde a éste.

3.- El reconocimiento de obligaciones distintas de las referidas en el punto anterior es competencia del Alcalde, siempre que sean consecuencia de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

4.- Cuando el reconocimiento de las obligaciones sea consecuencia necesaria de la efectiva realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Pleno.

5.- La fase de reconocimiento de obligaciones exige la tramitación del documento contable "O", si bien en el caso de presentación de facturas por la adquisición de suministros, o prestación de servicios, dichas facturas serán contabilizadas como documento O.

6.- Cuando, por la naturaleza del gasto, sean simultáneas las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable ADO.

7.- Las facturas expedidas por los contratistas y prestadores de servicios, se presentarán, donde corresponda por la aplicación de lo regulado en el artículo 4 de la ley 25/2013 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, bien en el Registro General del Ayuntamiento ó en el Registro del Punto General de Entrada de Facturas a través de la plataforma del Ministerio de administraciones públicas FACE en la dirección web <https://face.gob.es/es/>, y con las excepciones reguladas en el punto siguiente, debiendo contener en cualquier caso, como mínimo, los siguientes datos:

- Identificación clara del Ayuntamiento o del Organismo Autónomo destinatario (nombre, NIF).
- Número de la factura, y en su caso, serie.
- Lugar y fecha de emisión.
- Período a que corresponda.
- Identificación del expedidor (nombre y apellidos o denominación social,) NIF y domicilio.
- Descripción suficiente del suministro o servicio, tipo tributario y cuota.
- Centro gestor que efectuó el encargo.
- Número del expediente de gasto, que fue comunicado en el momento de la adjudicación.



- Importe facturado con anterioridad en relación con dicho gasto.
- Firma del contratista.
- Recibí y conformidad del responsable del órgano gestor.
- Órgano gestor LA0000562 –Intervención-
- Unidad Tramitadora -
- Oficina Contable LA0000562 –Intervención-

7-bis.- Como excepción a lo establecido en dicho artículo 4 de la ley 25/2013 y según lo establecido en el último párrafo del mismo, se eximen de presentar las facturas en formato electrónico en los siguientes casos:

Facturas cuyo importe sea inferior a 5.000,00 euros, exclusivamente para procesos de ejecución de gasto por el procedimiento de Pagos a Justificar o Anticipos de Caja Fija, con los límites y reglas de tipo contractual y contable, que rigen para ambos procedimientos.

8.- Recibidas las facturas en el Registro, bien sea en el Registro General del Ayuntamiento de forma presencial, o bien sean en el Registro Contable de Facturas de FACE en formato electrónico, se trasladarán a la oficina gestora, al objeto de que puedan ser conformadas por el Jefe del Servicio o Concejal correspondiente, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

8-bis Se podrá presentar factura simplificada cuando su importe no exceda de 400,00 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, o cuando deba expedirse una factura rectificativa.

Los empresarios o profesionales podrán igualmente expedir factura simplificada y copia de ésta cuando su importe no exceda de 3.000,00 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, en las operaciones que se describen en el artículo 4.2 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. Las facturas simplificadas han de reunir los requisitos establecidos en el artículo 7 de la norma citada anteriormente.

9.- Una vez conformadas dichas facturas, se trasladarán a la Intervención de Fondos a efectos de su fiscalización y contabilización, elaborándose relación de todas aquellas facturas que pueden ser elevadas a la aprobación del órgano competente.

10.- La aprobación de facturas se materializará mediante diligencia y firma que constará en la relación elaborada por Intervención.



11.- Respecto a las certificaciones de obra, será preciso adjuntar a las mismas facturas, debiendo constar la conformidad por parte de los Servicios Técnicos en ambos documentos.

12.- Todas las facturas serán conformadas por los técnicos correspondientes de cada una de las delegaciones o servicios donde se produzcan los gastos. Dicha conformidad servirá de base a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos de comprobaciones materiales de los servicios, suministros, inversiones etc.

13.- Sobre las premisas establecidas en la presente base de ejecución, la Alcaldía/Presidencia, podrá dictar resoluciones, ordenando tanto el procedimiento de ejecución del gasto, como el procedimiento de tramitación de factura electrónica una vez fiscalizada la propuesta de resolución por la Intervención Municipal ó en su caso a propuesta de la Intervención.

14.- Las propuestas de acuerdo que se trasladen para su fiscalización, así como los posteriores acuerdos que se adopten y que conlleven la emisión de los correspondientes documentos “O” o “ADO”, habrán de contener necesariamente en su parte dispositiva para que puedan ser contabilizados, los datos correspondientes a los terceros a favor de los cuales se realizan los reconocimientos de obligaciones con sus nombres, NIF y todos los requisitos necesarios para su identificación o para su alta en la base de datos de terceros de esta Ayuntamiento, conocida como Buroweb. De igual modo, también habrán de contener los importes exactos cuantificados por los que corresponda reconocer las obligaciones a cada tercero. Por último, también serán requisitos indispensables el señalamiento de las aplicaciones presupuestarias presupuestarias (o, en su caso, los conceptos no presupuestarios) a las que se imputan los gastos y, en su caso, las operaciones contables de referencia, si las hubiera, así como la determinación concreta del órgano competente para resolver. Idénticos requisitos habrán de observarse si la propuesta contuviese además pronunciamientos que conlleven el reconocimiento de derechos.

15.- Cuando se proceda a dar cobertura al puesto de Titular de la Contabilidad, la presente base será adaptada conforme al reparto de funciones que se establezca entre el Titular de dicho órgano y la Intervención General.

BASE 26.- DOCUMENTOS SUFICIENTES PARA EL RECONOCIMIENTO DEL GASTO.

Todo acto de reconocimiento y liquidación de la obligación debe de llevar unido el documento acreditativo de la realización de la prestación o del derecho del acreedor según la naturaleza del gasto.

1.- En los gastos de personal, se observarán estas reglas:

a) Las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en la que constará diligencia de Director de Recursos Humanos, acreditativa de que el



personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el período anterior. Las nóminas habrán de ser propuestas por el servicio de personal y aprobadas mediante resolución de la Presidencia, resolución que deberá acompañar un anexo que incluya el parte de variaciones producidas, con respecto a los conceptos habituales normales y periódicos que se devenguen en la nómina. En particular y sin que la presente relación tenga carácter taxativo, se reflejarán las siguientes variaciones:

- Altas.
- Bajas.
- Variaciones de Trienios.
- Variaciones Complemento Destino y/o Específico.
- Productividades.
- Gratificaciones.
- Situaciones de IT.
- Dietas.
- Locomoción.
- Primer y último descuento de Anticipos.
- Horas Extras.
- Prestaciones no periódicas derivadas de acuerdos o convenios colectivos.

b) Las nóminas tienen la consideración de documento O.

c) Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes, que tendrán la consideración de documento O.

2.- En los gastos de Capítulo II, en bienes corrientes y servicios, con carácter general se exigirá la presentación de factura, con los requisitos que se han enumerado anteriormente.

Respecto de los gastos de dietas y locomoción, una vez justificado el gasto, originará la tramitación de documentos ADO, cuya expedición se efectuará en Intervención y que deberá autorizar el Órgano competente.

3.- En los gastos financieros (Capítulos III y IX) se observarán estas reglas:

a) Los gastos por intereses y amortización que originen un cargo directo en cuenta bancaria se habrán de justificar con la conformidad de Intervención respecto a su ajuste al cuadro financiero. Se tramitará documento O por Intervención.

b) Del mismo modo se procederá respecto a otros gastos financieros, si bien la justificación será más completa y el documento O deberá soportarse con la copia de los documentos formalizados, o a la liquidación de intereses de demora.



4.- En las transferencias, corrientes o de capital, que el Ayuntamiento haya de satisfacer, se tramitará documento "O" - que iniciará el servicio gestor - cuando se acuerde la transferencia, siempre que el pago no estuviere sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones.

Si el pago de la transferencia estuviera condicionado, la tramitación del documento "O" tendrá lugar tras haberse cumplido las condiciones fijadas.

5.- En los gastos de inversión, el contratista deberá presentar la factura correspondiente a la certificación de obras, como se señala en la base anterior.

Las certificaciones expedidas por los servicios técnicos correspondientes, a las que se unirá la correspondiente factura emitida por el contratista con los requisitos anteriores, contendrán como mínimo los siguientes datos:

- a) Obra de que se trate.
- b) Acuerdo de aprobación.
- c) Cantidad a satisfacer, importe facturado con anterioridad y pendiente de satisfacer.
- d) Período al que corresponda con indicación del número de certificación.
- e) Conformidad de los correspondientes responsables debidamente identificados (Director Técnico de Obra/Servicio, Jefe de Sección, Contratista, etc).

Por decreto de la Presidencia se podrá proceder a la aprobación de un modelo único de certificación de obras.

6.- La adquisición de acciones exigirá para su pago, que las mismas, o el resguardo válido, obren en poder de la Corporación.

7.- La concesión de préstamos al personal generará la tramitación de documento ADO, instado por el Servicio de Personal, cuyo soporte será la solicitud del interesado y la diligencia de personal acreditando que su concesión se ajusta a la normativa.

BASE 27.- OPERACIONES MIXTAS O MÚLTIPLES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO.

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases de ejecución del Presupuesto de gastos:

1.- Autorización-Disposición. Aquellos gastos que respondan a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación originarán la tramitación de documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio.



Los documentos “O” se tramitarán cuando sea efectiva la realización de la obra, la prestación del servicio, o la adquisición del bien contratado, siendo suficiente la presentación de facturas y la conformidad de la misma.

2.- Cuando, por la naturaleza del gasto, sean simultáneas las fases de autorización – disposición - reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable ADO.

Pertenecen a este grupo:

- Contratos menores.
- Liquidaciones de contratos e indemnizaciones al contratista.
- Dietas y gastos de locomoción.
- Intereses de demora.
- Otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables al personal.
- Contribuciones, cargas sociales y obligaciones impuestas por disposiciones legales.
- Gastos de comunicaciones (telefónicas, postales...) y suministros de energía eléctrica, agua y gas (en todos los casos, si no existiese documento contable “D”).
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Expedientes de subvenciones, a los que se acompañan los justificantes, para su aprobación, conjuntamente.
- Tramitación de subvenciones, con abono previo por el importe total de la concesión.
- Reconocimiento de obligaciones derivadas de compromisos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores (si no se hubiese incorporado el fase D el remanente que financia el gasto).
- Resoluciones judiciales.
- Dotación económica a los Grupos Políticos Municipales.
- Gastos tramitados como Anticipos de Caja Fija.
- Reconocimiento extrajudicial de crédito.

BASE 28.- COMPETENCIA PARA LA ORDENACIÓN DE LOS PAGOS.

1.- Compete al Presidente de la Corporación ordenar los pagos, sin perjuicio de las delegaciones que pueda ostentar la Concejalía de Hacienda o cualquier otra, mediante acto administrativo materializado en relaciones de órdenes de pago que recogerán, como mínimo y para cada una de las obligaciones en ellas contenidas, su importe bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban de imputar las operaciones.



Asimismo, la ordenación del pago puede efectuarse individualmente respecto a las obligaciones específicas y concretas.

2.- El plan de disposición de fondos considerará aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la Tesorería de la Entidad y recogerá necesariamente la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

La expedición de órdenes de pago se realizará por la Unidad de Ordenación de Pagos, dependiente de la Intervención Municipal, y se acomodará al Plan de Disposición de Fondos que establezca el Presidente. Dicho Plan tendrá periodicidad trimestral y recogerá, necesariamente, la prioridad absoluta del pago de la deuda pública, a lo que hace referencia el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, seguidamente tendrá prioridad los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

3.- La expedición de órdenes de pago contra la Tesorería solo podrá realizarse con referencia a obligaciones reconocidas y liquidadas.

BASE 29. – REALIZACIÓN DEL PAGO.

La realización del pago supone el cumplimiento de las obligaciones reconocidas a cargo de la Entidad, pudiendo consistir, en función de que supongan o no, salida material de fondos, en pagos en efectivo y pagos en formalización, respectivamente.

Corresponde a la Tesorería de la Entidad Local la ejecución de las órdenes de pago.

El pago en efectivo se realizará por alguno de los siguientes medios, con los requisitos y condiciones que para cada uno de ellos se establecen:

1. Cheque, que será nominativo en todo caso.
2. Transferencia bancaria, bien a través de relaciones informatizadas o no.
3. Cargo en cuenta, en el supuesto de gastos bancarios por operaciones de préstamo o comisiones.
4. Por consignación en la Caja General de Depósitos.

La forma habitual, preferente y casi exclusiva de pagos será mediante transferencia bancaria, necesitándose un informe motivado de la Tesorería para la expedición de cheques, que justifique adecuadamente la imposibilidad de realizar la transferencia y acredite la bondad de la utilización de este medio de pago.



Los cheques y las órdenes de transferencias se autorizarán conjuntamente por el Presidente, el Interventor y el Tesorero de la Entidad o de los Organismos autónomos dependientes.

Si bien la Entidad Local y a sus Organismos autónomos sólo quedarán liberados de sus obligaciones cuando el cheque sea hecho efectivo por el acreedor o cuando por su culpa se haya perjudicado, según lo establecido por el artículo 1170 del Código Civil, no obstante la simple entrega del mismo podrá dar lugar a contabilizar la realización del pago, sin perjuicio de la conciliación de saldos con las Entidades de depósito, que se adjuntará al acta de arqueo ordinario, e incluso de la anulación de dicha contabilización en los casos que así procediese.

Si la Entidad y sus Organismos autónomos optan por contabilizar la realización del pago cuando la entidad comunique que un cheque ha sido efectivo, se deberá registrar convenientemente la expedición de todos ellos.

Los pagos mediante transferencia bancaria solo se contabilizará cuando el banco o la Caja de Ahorro comuniquen su ejecución, pero la Entidad y sus Organismos autónomos deberán conservar copia de las órdenes de transferencia que expida.

BASE 30.- REINTEGROS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1.- Tendrán la consideración de reintegros de Presupuesto Corriente aquellos en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro se produzcan en el mismo ejercicio presupuestario.

2.- Tendrán la consideración de reintegros de ejercicios cerrados aquellos que se produzcan en ejercicios distintos de aquel en que se reconoció la obligación.

3.- Los reintegros de Presupuesto corriente podrán reponer crédito en la correspondiente cuantía.

4.- Los reintegros de presupuestos cerrados constituyen un recurso del Presupuesto de Ingresos de la Entidad Local.

CAPITULO V: PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

BASE 31.- PAGOS A JUSTIFICAR.

Tendrán el carácter de pagos "a justificar" las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios sin la previa aportación de la documentación justificativa a que se refiere el artículo 79 de la Ley General Presupuestaria y 190.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con motivo de adquisiciones o servicios necesarios, cuyo pago no pueda realizarse con cargo a los Anticipos de Caja Fija.



Procederá la expedición de órdenes a justificar en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago.
- b) Cuando los servicios o prestaciones a que se refieren hayan tenido lugar en territorio extranjero.
- c) Cuando por razones de oportunidad u otras, debidamente ponderadas, se considere necesario para agilizar la gestión de créditos.

1. Autorización:

Por los Jefes/Responsables de los Servicios o, en su caso, de los Centros gestores podrán formularse propuestas razonadas y valoradas tendente a la autorización, en los supuestos indicados anteriormente, del libramiento de cantidades “a justificar”, con cargo a las consignaciones establecidas de una única aplicación presupuestaria.

Dicha propuesta deberá contener:

- La identificación del petionario.
- La finalidad del gasto.
- El importe de los pagos que se proponen realizar mediante esta modalidad.
- El nombre y NIF de la persona (funcionario o laboral fijo) que se propone como habilitado autorizado de la cuenta restringida de pagos y de el/la Jefe/a-Responsable del Servicio, u otra persona en sustitución de éste/a también autorizada en dicha cuenta.
- Firma de la persona que lo solicita.
- Conforme del Concejal/a Delegado y, en su defecto, del Área correspondiente.

Las propuestas de autorización se tramitarán, a instancia del Servicio o Centro gestor, conforme a las siguientes normas:

- Sólo podrán expedirse con el carácter de "a justificar" fondos para gastos ordinarios; excepto para la contratación de personal, contratación administrativa (salvo en casos excepcionales, los contratos menores) y abono de subvenciones.
- La cuantía máxima de los pagos “a justificar” será de 15.000,00 €, excepto los destinados al pago de las ayudas sociales y otros urgentes.



- La resolución que adopte el Alcalde fijará, además de la cuantía y de la finalidad, el plazo máximo de justificación de la suma a librar, que en ningún caso podrá exceder de tres meses y siempre dentro del ejercicio en que se libre la cantidad “a justificar”.
- No se expedirán nuevas órdenes de pago "a justificar", por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuviesen aun en su poder fondos pendientes de justificación.
- El seguimiento y control de los pagos a justificar se realizará a través del sistema de información contable.

La autorización de la totalidad de los pagos a justificar y de apertura de la cuenta restringida de pagos deberá ser emitida por el Alcalde del Ayuntamiento de Mijas, mediante Resolución, a propuesta de los Jefes/Responsables de los Servicios o Centros gestores y, en su defecto, del Concejal/a de la Delegación, y con la conformidad del Interventor.

Como regla general, en las cuentas restringidas de pagos “a justificar” existirán dos personas autorizadas para la disposición de fondos; el habilitado y el/la Jefe/a-Responsable del Servicio, u otra persona en sustitución de éste/a, funcionario o laboral fijo, también autorizada en dicha cuenta. Teniendo lugar la disposición de los fondos existentes en la misma de forma mancomunada, por las dos personas autorizadas.

Excepcionalmente, previa petición motivada en tal sentido del Servicio o Centro gestor, se podrá establecer, en la resolución de autorización del pago a justificar, que sea una persona únicamente la autorizada, cuando existan circunstancias que lo aconsejen y quede constancia de ello en el expediente.

La Resolución de autorización de pagos “a justificar”, deberá indicar al menos, en su caso, los siguientes extremos:

- Importe del o de los pagos “a justificar” que son objeto de autorización.
- Finalidad de dichos pagos.
- Plazo máximo de justificación de la suma a librar.
- Autorización para la apertura, por parte de la Tesorería, de la oportuna cuenta restringida de pagos; con indicación de la entidad de crédito en la que deberá efectuarse la apertura de la misma.
- El nombre y NIF de la persona designada como habilitado autorizado de la cuenta restringida de pagos abierta al efecto y, como regla general, de el/la Jefe/a de Servicio, u otra persona en sustitución de éste/a, también autorizada en dicha cuenta para disponer de forma mancomunada de los fondos existentes en la misma.



- Autorización al habilitado, para la cancelación de la cuenta restringida de “pagos a justificar” en la cual se sitúen los fondos que se libren a tal efecto, una vez finalizada la ejecución del gasto para lo cual estará autorizado.

2. Apertura cuenta restringida de pagos:

Las cuentas corrientes restringidas de pagos que se abran para la situación y gestión de los fondos librados “a justificar”, lo serán en la misma entidad de crédito en la que se encuentren abiertas, la totalidad o mayoría, las de los Anticipos de Caja Fija y con las mismas condiciones económicas de éstas.

Una vez autorizados por el Alcalde los pagos “a justificar”, se procederá, por la Tesorería, a la apertura de la correspondiente cuenta bancaria restringida de pagos; conforme a lo establecido en la resolución de autorización de dichos pagos.

Las características de las cuentas restringidas de pagos “a justificar”, que serán comunicadas por Tesorería a la entidad financiera, en el momento de su apertura, serán las siguientes:

- 1.- No podrán arrojar saldo negativo; siendo responsable personalmente, el habilitado si librara documentos de pago por encima del saldo disponible, o el banco si los atendiera.
- 2.- No admitirán ningún ingreso, a excepción del que haga el propio Ayuntamiento de Mijas.
- 3.- Los intereses que produzcan estas cuentas se abonarán en las cuentas operativas del Ayuntamiento imputándose los mismos a la correspondiente aplicación del Presupuesto de Ingresos.
- 4.- Los fondos que se sitúen en dichas cuentas tendrán el carácter de fondos públicos y formarán parte integrante de la Tesorería.
- 5.- Estarán integradas en los arqueos del Ayuntamiento.

3. Expedición de órdenes de pago:

En base a la Resolución de autorización de pagos “a justificar” y previa apertura de la cuenta restringida de pagos correspondiente, podrá ordenarse se libren cantidades "a justificar" con cargo a las consignaciones establecidas, para realizar pagos cuyos justificantes no puedan producirse con antelación a aquél.

Los Pagos "a justificar" se ordenarán en un documento ADO, que irá acompañado de la Resolución del Alcalde autorizando los mismos.



Una vez autorizado el libramiento de cantidades “a justificar” será expedido el mandamiento de pago con el carácter de "a justificar" y abonado su importe en la cuenta bancaria restringida de pagos previamente abierta por la Tesorería

4. Situación y gestión de los fondos:

Los fondos librados "a justificar" se situarán en cuentas bancarias restringidas de pagos abiertas a nombre del Ayuntamiento con el nombre de “Cuenta restringida de pagos a justificar. Delegación XXXXX”.

Es responsabilidad exclusiva del habilitado de la cuenta restringida de pagos “a justificar” la custodia de los fondos abonados en la misma, librados “a justificar”, y la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, en el término y condiciones establecidos al respecto tanto en la Resolución de autorización, como en la presente Base.

Los pagos deberán realizarse mediante transferencias bancarias, salvo excepción debidamente justificada, a favor de los acreedores finales, suscritas por las personas o persona autorizada a disponer de los fondos y en cuentas de titularidad de los mismos acreedores finales.

La Tesorería e Intervención del Ayuntamiento deberán tener acceso, en todo momento, a los movimientos de estas cuentas y quedarán integradas a todos los efectos en la Tesorería Municipal, si bien los pagos que el receptor de los fondos a justificar realice a los acreedores finales se registrarán por periodos mensuales en cuentas de pagos a justificar pendientes de justificación.

Queda prohibido expresamente efectuar en dichas cuentas ingresos diferentes a los derivados de pago a justificar así como realizar cualesquiera pagos que no correspondan a gastos que deban ser justificados en las preceptivas cuentas.

Si al concluir el servicio o función, para la cual fue aprobado el gasto, se hubiese producido algún sobrante, este deberá ser reintegrado en la cuenta corriente que se indique al efecto por la Tesorería Municipal. El habilitado deberá ingresar su importe en la Tesorería Municipal e informar a la misma del ingreso por reintegro realizado, debiendo asimismo facilitar la aplicación presupuestaria y el número de referencia de la orden de pago que da origen al reintegro, cuya carta de pago se anexará posteriormente a la cuenta justificativa de los gastos realizados.

Deberá cancelarse la cuenta restringida de pagos por el habilitado del mismo, una vez finalizada la ejecución del gasto para el cual se libró el pago “a justificar”; siendo responsable de ello el propio habilitado, que adjuntará en la rendición de cuenta documento de cancelación de dicha cuenta corriente, expedido por la propia Entidad Financiera.

5. Justificación:



Los perceptores de cantidades "a justificar", presentarán en la Intervención, previa conformidad del Concejal/a de la Delegación, la cuenta justificativa del gasto, acompañada de las facturas y recibos originales y, en su caso, de la carta de pago acreditativa del reintegro de las cantidades no invertidas y de las retenciones practicadas, junto con el documento de cancelación de la cuenta restringida.

Las facturas de gastos deben reunir los mismos requisitos que los fijados en la Base de ejecución referente a los Anticipos de Caja Fija.

La justificación se hará en un plazo de diez días desde la realización del pago, siendo el plazo máximo de tres meses desde que se percibieron los fondos y en todo caso antes del 31 de diciembre del año natural en el que se le abonaron los mismos.

La aprobación definitiva corresponde al Alcalde mediante Decreto.

El Ordenador y el Interventor cuidarán, bajo su responsabilidad, que la justificación definitiva se realice dentro del plazo correspondiente, y de promover el oportuno expediente de reintegro si, una vez transcurrido el mismo, no se hubiese producido dicha justificación.

El perceptor de cantidades a justificar que hubiere de reintegrar la totalidad o parte de ella y no lo hiciera dentro de los 8 días siguientes al que se le ordenare, vendrá obligado a satisfacer el interés legal del dinero, a contar desde la fecha en que cumpliera este plazo y hasta aquella en que se verifique el reintegro.

Los perceptores de pagos "a justificar" serán responsables directamente si contravienen las condiciones establecidas en la presente Base o en las especificadas en la resolución correspondiente, así como las demás establecidas reglamentariamente; sin perjuicio del reintegro de los fondos al que hubiera lugar.

Los perceptores de fondos serán personalmente responsables de las deudas que contraigan por dar a los Servicios mayor extensión de las que permitan las sumas libradas.

Las referencias efectuadas a la Alcaldía, se entenderán sin perjuicio de las posibles delegaciones que éste órgano pueda realizar en la Concejalía de Hacienda u otra/s.

BASE 32.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

Tendrán la consideración de Anticipos de Caja Fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente, que se realicen para la atención inmediata de gastos y su posterior aplicación al Presupuesto del ejercicio en que se realicen.

1. Autorización:



Con carácter de anticipos de caja fija, se podrán efectuar provisiones de fondos, para atender los gastos menores, de naturaleza corriente y con carácter periódico y repetitivo del capítulo II. Estos anticipos se harán en favor de los habilitados que deberán ser designados por Resolución de la Alcaldía.

Se tendrá en cuenta, en todo caso, la prohibición de contratar personal con cargo a estos fondos, así como el pago de cursos, dietas y kilometraje.

Para proceder a la autorización de nuevos Anticipos de Caja Fija, modificación o cancelación de los existentes, será necesario la instrucción del correspondiente expediente, en el que se solicite y justifique la creación, modificación o cancelación del Anticipo de Caja Fija, la gestión descentralizada de fondos y la necesidad de proceder a la apertura de una cuenta restringida de pagos y, en su caso de una caja en efectivo. Debiendo constar en dicho expediente informe de la Tesorería Municipal sobre las condiciones financieras más óptimas de la cuenta a abrir y la propia oportunidad y conveniencia de la misma.

El Alcalde, a propuesta de el/la Concej/a Delegado/a de Economía y Hacienda, con los informes previos de la Intervención, podrá autorizar:

- La disposición de nuevos Anticipos de Caja Fija a las Delegaciones que así lo soliciten, así como modificar la cuantía y características de los ya concedidos o cancelar los ya existentes, referidos a los habilitados previamente nombrados por el Sr. Alcalde.
- En los casos excepcionales que no pudieran atenderse los gastos mediante talones a nombre del proveedor o se trate del pago de gastos de pequeño importe, el depósito de efectivo, dentro del Anticipo de Caja Fija, que podrán disponer las Unidades o Delegaciones gestoras de los Anticipos de Caja Fija, debiéndose indicar en el mismo el importe máximo que podrá mantenerse en la Caja restringida.

Las Resoluciones de autorización de nuevos Anticipos de Caja Fija deberán especificar, al menos, los siguientes extremos:

- Descripción de los gastos a atender, indicando la cuantía anual prevista para cada aplicación presupuestaria a las que se vayan a formalizar con posterioridad los gastos.
- Razones que fundamenten la excepción al régimen general de tramitación de los gastos y pagos y la conveniencia de la misma.
- Cuantía del anticipo solicitado.
- Empleado Público que actuará como habilitado y Cajero pagador.



- Entidad de crédito en la que se abrirá la cuenta corriente en que se situarán los fondos.
- En su caso, autorización para la existencia de “Caja de Efectivo”, e importe del saldo máximo que podrá mantenerse en la Caja restringida.

La Resolución de modificación de Anticipos de Caja Fija deberá especificar, al menos, los extremos que son objeto de modificación en los mismos.

El Alcalde, previa solicitud debidamente motivada de las Delegaciones de los Servicios gestores del Anticipo de Caja Fija, a propuesta de el/la Concejal/a Delegado/a de Economía y Hacienda, con el informe previo preceptivo de la Tesorería Municipal y la previa fiscalización de la Intervención, podrá proceder al nombramiento de los habilitados de los Anticipos de Caja Fija, a la remoción del actuante o actuantes y a la habilitación de más de un funcionario o trabajador laboral fijo como Cajero pagador.

El seguimiento y control de los anticipos de caja fija se realizará a través del sistema de información contable.

Una vez autorizado el Anticipo de Caja Fija y aperturado el mismo en el Sistema Contable, se procederá a efectuar los oportunos documentos "RC" de retención de crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes, por el importe de la primera disposición de fondos del Anticipo de Caja Fija en cada una de las posibles vinculaciones.

2. Situación y gestión de los fondos:

Los fondos correspondientes se situarán en una cuenta restringida de pagos abierta en la entidad bancaria designada por la Alcaldía, la denominación “Ayuntamiento de Mijas. Caja Fija. Delegación XXXXX”. Entre las condiciones de la cuenta deberá preverse que, en cualquier momento, el Interventor y/o el Tesorero, puedan solicitar a la entidad bancaria cualquier información referente a dicha cuenta, debiendo ésta atender sus requerimientos.

Los fondos librados en concepto de Anticipo de Caja Fija tienen el carácter de fondos públicos y deben formar parte de la tesorería de la Entidad hasta que el habilitado pague a los acreedores finales. Por tanto, las cantidades que se entreguen a los habilitados no suponen una salida de fondos de la tesorería de la Entidad, sino una mera descentralización a una cuenta restringida de pagos.

Las cuentas restringidas de pagos de Anticipos de Caja Fija serán de titularidad municipal y se abrirán con la firma del Alcalde, Interventor y Tesorero, del habilitado del mismo y, en su caso, de aquella otra u otras personas autorizadas.

Las cuentas restringidas de pagos se incluirán en el Estado de Situación de Existencias de Tesorería con expresión del saldo correspondiente.



No podrán efectuarse otros ingresos que los procedentes del Ayuntamiento por las provisiones y reposiciones de fondos. Los intereses que produzcan los referidos fondos serán ingresados en la Tesorería Municipal con aplicación al correspondiente concepto del Presupuesto de Ingresos.

Las disposiciones de fondos de dichas cuentas se realizarán mediante talón nominativo, u orden de transferencia bancaria, en favor del acreedor, autorizados con la firma del habilitado, destinándose tan sólo al pago de los gastos para cuya atención se concedió el anticipo de Caja Fija. Así mismo, se podrán realizar pagos mediante tarjeta de débito contra la cuenta bancaria asociada a la Caja Fija del Habilitado, acreditando dichos pagos con sus correspondientes facturas justificativas.

Los talones podrán extenderse a nombre del habilitado para detraer fondos de la cuenta restringida, sólo en aquellos supuestos en los que ello esté expresamente autorizado mediante Decreto del Alcalde la existencia de “Caja de Efectivo”. La cuantía de estos talones coincidirá, de forma individual o conjunta, con el importe de los justificantes de gastos, para cuyo pago se utilizaron.

Sólo podrán existir “Cajas de Efectivo” en los casos excepcionales en los que no pudieran atenderse los gastos mediante transferencia bancaria o talones a nombre del proveedor o cuando se trate del pago de gastos de pequeño importe, y previa autorización al efecto mediante Decreto de la Presidencia; sin que el importe máximo de los fondos líquidos en poder del habilitado pueda superar el importe autorizado.

De la custodia de los fondos situados en el Anticipo de Caja Fija serán directamente responsables los habilitados de los mismos. En aquellos casos en los que se hayan autorizado a varias personas para la disposición de los fondos de un Anticipo de Caja Fija la responsabilidad de las mismas, por la gestión de los fondos, será solidaria.

3. Reposición, justificación y arqueo:

Las reposiciones de los pagos se efectuarán previa presentación por parte de los habilitados de los Anticipos de Caja Fija, de los justificantes correspondientes y con la conformidad de los/as Concejales/as de las Delegaciones.

Dicha justificación deberá ajustarse a lo establecido en la Base nº 25.

Las reposiciones de pagos no se realizarán por plazo inferior al mes, presentando los justificantes correspondientes, acompañados inexcusablemente de los modelos normalizados que, a tal efecto facilitará la Intervención General.

La Tesorería Municipal podrá requerir a los habilitados rendiciones fuera de las fechas anteriormente indicadas, que deberán ser presentadas en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar del día siguiente a la recepción de dicho requerimiento.



Aprobadas, por los Concejales/as de las Delegaciones competentes, las relaciones de pagos justificadas por los habilitados, se expedirán las órdenes de reposición de fondos, con imputación a las aplicaciones presupuestarias a que correspondan las cantidades justificadas. En aquellos casos en los que se tenga certeza a cerca de imposibilidad material de que por el o los habilitados del Anticipo de Caja Fija de un determinado Órgano gestor, se puedan emitir las relaciones de pagos justificadas de dicho Anticipo, las mismas se expedirán, con carácter inmediato, por el/la Jefe de Servicio del mismo o, en su defecto, el Jefe de la Unidad Administrativa de aquél. Dichas relaciones de pagos justificadas deberán ser remitidas a Intervención, poniendo en conocimiento tanto de la Intervención, como de la Tesorería la concurrencia de dichas circunstancias. En estas relaciones se distinguirán los pagos efectuados mediante efectivo, de los realizados a través de la cuenta restringida de anticipo de caja fija mediante talón nominativo o transferencia bancaria; especificando respecto de éstos últimos, el número de talón o fecha de la transferencia mediante los cuales se abonó cada uno de los justificantes. En la expedición de estas órdenes de pago no se utilizarán las retenciones de crédito efectuadas, salvo que se hubiera agotado el crédito disponible, o cuando, por lo avanzado del ejercicio u otras razones, no proceda la reposición de fondos, en cuyo caso los pagos justificados se aplicarán a las respectivas aplicaciones con cargo a las retenciones de crédito.

El límite por cada gasto o adquisición queda fijado en 5.000,00 €.

No se podrán gestionar gastos que acumuladamente den lugar a la realización de gastos con un mismo objeto por importe superior al legalmente previsto para los contratos menores.

Arqueo:

Con referencia a la fecha final de cada trimestre natural, los habilitados de los anticipos de Caja Fija, en los cinco días hábiles posteriores a la finalización del trimestre natural, darán cuenta a la Tesorería de la situación de los fondos del Anticipo de Caja Fija, remitiendo a la misma, a tal efecto, el arqueo y conciliaciones correspondiente a dicho trimestre natural, tanto de la cuenta restringida del Anticipo de Caja Fija como, en su caso, de la Caja de efectivo; inclusive en lo casos que no se hayan efectuado movimientos en la cuenta restringida o, en su caso, la Caja de efectivo.

En aquellos casos en los que, ante la imposibilidad material de que, por el o los habilitados del Anticipo de Caja Fija de un determinado Órgano gestor, las relaciones de pagos justificadas de dicho Anticipo sean expedidas por el/la Jefe de Servicio del mismo o, en su defecto, por el Jefe de la Unidad Administrativa de aquél, con carácter inmediato, se procederá por el mismo a poner en conocimiento de la Tesorería toda aquella información de la que dispongan a cerca de la situación de los fondos del Anticipo de Caja Fija. Remitiendo asimismo, a tal efecto, el arqueo y conciliaciones correspondiente a dicho trimestre natural, tanto de la cuenta restringida del Anticipo de Caja Fija como, en su caso, de la Caja de efectivo; inclusive en lo casos que no se hayan efectuado movimientos en la cuenta restringida o, en su caso, la Caja de efectivo.



La reposición de fondos en un Anticipo de Caja Fija, dentro de un trimestre natural, estará supeditada a la previa rendición, por parte del habilitado del mismo, del Arqueo correspondiente al trimestre natural anterior de dicho Anticipo de Caja.

Requisitos formales de los justificantes:

Las facturas, recibos y otros justificantes de gastos deben reunir los siguientes requisitos formales:

- La documentación que deberán presentar estará constituida por los justificantes originales de gastos y pagos a los acreedores, acompañados de un modelo de cuenta resumen que se aprobará al efecto firmado por el habilitado y el Concejal/a de la Delegación correspondiente.
- La justificación de la aplicación de los fondos habrá de contener siempre documentos originales, con fecha y firma, expresión de la razón social y del DNI/CIF/NIE del proveedor, sin que en ningún caso puedan admitirse justificantes firmados o expedidos por el perceptor del libramiento. Los justificantes habrán de corresponder a las personas o entidades que directamente han percibido los fondos, no admitiéndose los facilitados por intermediarios, salvo en los casos de incapacidad.
- En todo caso, las facturas o documentos justificativos habrán de referirse a obligaciones devengadas en el ejercicio económico de expedición de la orden de pago.
- Se admitirán facturas simplificadas en los supuestos recogidos y con las condiciones establecidas en el Reglamento de facturación.
- Las facturas deberán reunir los requisitos fijados en la Base nº 25.

La presentación de facturas y recibos que no se cumplimenten con los requisitos antes expuestos, presenten tachaduras, rectificaciones o cualquier otra anomalía que pueda poner en duda su validez, será motivo suficiente para la devolución de la cuenta.

Junto con los justificantes de los gastos habrán de aportarse los correspondientes justificantes de los pagos realizados, y en el caso de librarse cheques nominativos, copia de los mismos con el recibí del proveedor o ejecutante de los servicios.

Debe figurar en las facturas y recibos o cualquier otro justificante, el "pagado" así como la firma del acreedor en los casos de pago en efectivo.

No podrán acumularse en un solo justificante pagos que deriven de diversos gastos, ni fraccionarse un único gasto en varios pagos.

No podrán atenderse con cargo a estos fondos facturas correspondientes a ejercicios anteriores.



Plazos:

La justificación de los Anticipos de Caja Fija deberá efectuarse al finalizar cada trimestre natural, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del citado trimestre y la última justificación del ejercicio según recoja el acuerdo que se adopte en relación con el calendario de cierre del ejercicio, y en su caso (cancelación) el reintegro de los mismos, deberá efectuarse antes 31 de diciembre. No obstante, en los supuestos a los que se refieren el inciso segundo, del párrafo quinto, del apartado 3) de esta Base; la justificación del Anticipo de Caja Fija deberá efectuarse en los 5 días siguientes a aquél en el que se tenga constancia de la concurrencia del presupuesto del mismo y, en todo caso, antes del 31 de diciembre.

Junto con las justificaciones trimestrales se presentarán copia de los arqueos que se presentan en la Tesorería Municipal según recoge el apartado 3º de esta Base, que correspondan al trimestre justificado.

Por exigencia del principio de anualidad presupuestaria, los pagos deberán estar registrados antes del día 31 de diciembre como fecha máxima, o en fecha anterior establecida mediante circular de la Intervención General.

En todo caso, a 31 de diciembre se habrán anotado todos los pagos realizados de forma que si no se dispone de información o existe diferencia no justificada entre el saldo contable y el saldo real de la cuenta bancaria, se anotará en la misma cuenta como cantidad pendiente de justificar.

4. Funciones de los Habilitados:

Los habilitados serán responsables de la custodia de los fondos y su correcta aplicación siendo funciones suyas, entre otras:

- Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y los pagos sean documentos auténticos y originales.
- Identificar la personalidad y legitimación de los perceptores mediante la documentación pertinente.
- Rendir las cuentas que correspondan ante la Intervención de Fondos, a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de fondos utilizados y, en todo caso, en las fechas determinadas en el punto 3º de esta Base.
- Custodiar y conservar los talonarios matrices de los cheques así como los cheques anulados a efectos de su control.
- En su caso, custodiar los fondos que se mantengan en la Caja restringida.



- Practicar arqueos y conciliaciones bancarias en las fechas determinadas en el punto 3º de esta Base
- Los habilitados deberán llevar un libro de Caja en el que asentarán las cantidades que les sean transferidas por la Tesorería Municipal, y los abonos que mediante cheque, transferencia o pago en efectivo efectúen, indicando además la aplicación presupuestaria de aplicación, de tal forma que en cualquier momento se pueda conocer el saldo pendiente de rendición de cuentas ante la Entidad. El examen de estos libros corresponderá al Interventor o persona en quien delegue.
- Aquellas otras que aconsejen un mejor seguimiento y control de los Anticipos de Caja Fija (llevarza de libros, registros etc.).

5. Fiscalización:

El Interventor General, cuando observe que en cualquier momento no se tienen en cuenta los principios rectores de los Anticipos de Caja Fija recogidos en esta Base, informará al/a la Concejal/a Delegado/a de Economía y Hacienda, a fin de que se arbitren las medidas oportunas que corrijan la situación detectada.

El procedimiento de pago con cargo al Anticipo de Caja Fija no excluye la fiscalización previa de los gastos que los soportan, cuando ésta sea preceptiva.

Cuando la Intervención observe defectos en la cuenta rendida, devolverá la misma al órgano gestor, con su informe, para su subsanación.

Recibida la rendición de cuentas informada con defectos, el órgano gestor, procederá a la subsanación de las anomalías y tramitará de nuevo la propuesta de reposición subsanada.

En caso de disconformidad con el Informe de la Intervención, o los defectos indicados no fuesen subsanables, el titular de la Delegación deberá someter la rendición de cuentas a la aprobación de la Junta de Gobierno Local o del órgano que estatutariamente ostente la competencia. Para ello formará expediente integrado por la propuesta de reposición informada con defectos, el Informe de la Intervención y un informe de alegaciones motivado, suscrito por el Órgano gestor de la cuenta; en el que expresamente se haga constar que, a pesar del Informe del Interventor, la cuenta es susceptible de ser aprobada por la Junta de Gobierno Local.

Si la Junta de Gobierno Local aprobase la Cuenta así rendida, se remitan de nuevo todas las actuaciones a la Intervención, para que sin más trámite, la contabilice y la remita a la Tesorería.



La aprobación anterior no será obstáculo, en su caso, para que la Intervención, si hubiese observado indicios de responsabilidad contable, adopte o proponga la adopción de las medidas oportunas.

El titular de la Delegación de Economía y Hacienda, a propuesta del Tesorero y del Interventor, podrá suspender la autorización para la disposición de fondos de una determinada cuenta de gastos de funcionamiento a aquellas personas en cuya gestión se hubiesen observado irregularidades o actuaciones que pudieran causar perjuicio a la Hacienda municipal.

Del mismo modo, y cuando concurren las citadas causas, podrá acordar el inmediato reintegro del Anticipo de Caja Fija de un determinado Órgano gestor, que conllevará la correspondiente rendición de cuentas sobre el empleo de los fondos que no puedan ser reintegrados.

Se aplicará la regulación existente en la Administración General del Estado para resolver las dudas que se susciten en cuanto a la interpretación de esta Base.

La aplicación de otros criterios en la contabilización o funcionamiento de los Anticipos de Caja Fija se realizará mediante propuesta de la Intervención General al Pleno del Ayuntamiento, en virtud de la Regla 8, apartado d), de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

6. Cancelación:

Las provisiones de fondos que se realicen como Anticipos de Caja Fija tendrán carácter continuado, por lo que la cancelación sólo se producirá como consecuencia de la extinción de las causas que motivaron su concesión y, en todo caso, mediante resolución adoptada por el órgano competente conforme a las presentes bases” o fórmula similar.

Cuando proceda la cancelación, el habilitado deberá proceder a reintegrar los fondos que tenga a su disposición. Transcurrido el plazo de 7 días desde la fecha de adopción de la resolución de cancelación del Anticipo de Caja Fija sin que haya tenido lugar, por parte del/de la habilitada habilitado/a y, en su caso, de aquella otra u otras personas autorizadas, el reintegro de los fondos correspondientes de la cuenta corriente restringida de pagos del Anticipo de Caja Fija en cuestión, se procederá a efectuar el mismo por el Alcalde, Interventor y Tesorero, o quienes les sustituyan.

Cuando en el momento de la cancelación existan pagos que hayan sido debidamente justificados, su importe se aplicará al Presupuesto de Gastos del ejercicio, procediéndose a su contabilización en los términos regulados en la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.



Las referencias efectuadas a la Alcaldía, se entenderán sin perjuicio de las posibles delegaciones que éste órgano pueda realizar en la Concejalía de Hacienda u otra/s.

BASE 33.- GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL.

En esta materia se estará a lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás disposiciones concordantes.

CAPITULO VI: NORMAS ESPECIALES PARA GASTOS DE PERSONAL.

BASE 34.- GASTOS DE PERSONAL.

1.- En cuanto a los gastos del Capítulo I, se observarán las siguientes reglas:

a) La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo supone la autorización del gasto dimanante de las retribuciones básicas y complementarias. Por el importe de las mismas, correspondiente a los puestos de trabajo efectivamente ocupados, se tramitará a comienzos de ejercicio documento AD.

b) Las nóminas mensuales cumplirán la función de documento O, que se elevará al Alcalde o al Concejal Delegado, a efectos de la ordenación del pago.

c) El nombramiento de funcionarios, o la contratación de personal laboral, originará la tramitación de sucesivos documentos AD por importe igual a las nóminas que se prevé satisfacer en el ejercicio.

d) Respecto a las cuotas por Seguridad Social, al inicio del ejercicio se tramitará documento AD por importe igual a las cotizaciones previstas. Las posibles variaciones originarán documentos complementarios o inversos de aquel.

e) En cuanto al resto de gastos del Capítulo I, si son obligatorios y conocidos a principio de año, se tramitará el correspondiente documento AD.

f) La realización de las operaciones contables a que se refiere la presente base será efectuada previa propuesta del Departamento de Recursos Humanos.

Para la gestión de los gastos de personal habrá de estarse a lo dispuesto en la base de ejecución número 26.

Excepcionalmente y hasta que desde Recursos Humanos se remita la documentación correspondiente para la previa tramitación de los documentos AD indicados en la presente base, las fases de autorización - disposición - reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable ADO.



BASE 35.- ANTICIPOS REINTEGRABLES A FUNCIONARIOS.

Regulado en el acuerdo del personal funcionario y en el convenio colectivo, los anticipos reintegrables, éstos no podrán concederse cuando falten tres meses para su jubilación o terminación del contrato laboral en su caso, o lo que se regule en dicho acuerdo o convenio.

BASE 36.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

Las percepciones de dietas por parte de los funcionarios de este Ayuntamiento, en sus diferentes casos, se acomodarán a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones concordantes y vigentes en cada momento. Tanto los Miembros de la Corporación como los funcionarios de Habilitación Nacional, se asimilarán al Grupo 1º del Anexo I de la disposición mencionada, con todos los derechos inherentes que se regulan en la mencionada disposición.

El importe de las cantidades a satisfacer por dietas y kilometraje, será el establecido en el Real Decreto 462/2002 antes citado y demás normativa de desarrollo.

No obstante lo anterior el importe de la manutención, podrá corresponderse con el importe efectivamente abonado, pero en dicho caso, dichos gastos, no tendrá el concepto de dieta, imputándose a la aplicación presupuestaria con clave económica 22601 “Atenciones protocolarias y Representativas”.

Se autoriza a la Alcaldía a dictar cuantas resoluciones se estimen necesarias para la ordenación de este tipo de gasto sin contravenir lo dispuesto en la presente base, ni en la normativa legalmente aplicable, así como establecer modelos específicos de justificación para su abono y percepción en la correspondiente nómina mensual.

CAPITULO VII: NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS.

BASE 37.- NORMATIVA.

A la contratación de obras, suministros y servicios les será de aplicación las normas sobre contratación administrativa vigente en cada momento, así como los acuerdos o resoluciones que adopte los órganos competentes sobre esta materia de esta Entidad Local.

BASE 38.- GASTOS INFERIORES A 3.005,06 €.

No estarán sometidos a fiscalización previa por importe inferior a 3.005,06 €, por los gastos de material no inventariable, contratos menores y los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros



gastos menores de 1.500,00 € que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

Esta exención de fiscalización alcanza a la fase de autorización y disposición del gasto y por tanto no se extiende a la fase de reconocimiento de obligación y ordenación del pago.

BASE 39.- CONTRATOS MENORES.

Será de aplicación en relación a los contratos menores lo previsto en relación a los mismos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo del 2020 –en adelante JGL- o acuerdo que se dicte en sustitución o modificación de éste, y demás acuerdos que adopte esta Entidad Local en relación a esta materia.

Para estos supuestos regirá el siguiente procedimiento simplificado que posibilite la eficacia en la gestión administrativa de los recursos públicos:

- 1) Se iniciarán siempre por el órgano gestor de gastos, debiendo obrar en dicho órgano el informe de necesidad según el modelo del acuerdo JGL, en el que el servicio habrá de incorporar, previo los estudios que procedan el precio máximo que podrá suponer la contratación proyectada, debiendo respetarse los umbrales del contrato menor.
- 2) El órgano gestor efectuará la retención de crédito en la aplicación presupuestaria que corresponda de forma provisional, o bien propondrá la misma a Intervención. Una vez que dicha RC sea definitiva, se le facilitará el documento contable RC al proveedor y éste habrá de incluirla en la factura que remita al Ayuntamiento. Dicho documento contable deberá constar con carácter previo a la solicitud de las ofertas. La labor de la Intervención en esta fase es estrictamente contable, debiendo realizarse por el órgano de Contabilidad cuando dicho puesto sea cubierto. En todo caso la contabilización de la retención de crédito no implicará en ningún caso la adecuación de la aplicación presupuestaria propuesta por el servicio Gestor, lo que se comprobará en el momento de la fiscalización del reconocimiento de la obligación.
- 3) El órgano gestor procurará solicitar, al menos, tres presupuestos a empresarios que puedan realizar el objeto del contrato, salvo que esto resulte de imposible cumplimiento, debiendo quedar constancia en el expediente de estos extremos.

Modelo de invitación:

INVITACIÓN al procedimiento de contratación, en la modalidad de contrato menor
XXXXXXXXXXXXXXXX (indicar objeto)



Vista la necesidad de justificar en el expediente administrativo la obtención de la oferta económica más ventajosa mediante la utilización del contrato menor, de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 LCSP se le invita a la presente contratación para que concurra presentando la correspondiente proposición que se ajustará a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato:

Plazo de ejecución (Inferior a un año y no susceptible de prórroga):

Penalidades previstas en caso de cumplimiento defectuoso:

Plazo de presentación de ofertas (Mínimo 3 días hábiles, salvo justificación expresa en el expediente):

Medio de presentación: (PLACE o correo electrónico)

Criterios de adjudicación:

Cualquier otro aspecto que se considere pertinente:

Las proposiciones que presente deberán ir acompañada de la siguiente documentación:

- Declaración responsable acreditativa de la capacidad de obrar, objeto social, estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la seguridad social y no estar incurso en prohibición de contratar.

- Según el objeto del contrato, deberá acompañar un seguro de responsabilidad civil y accidentes vigente que garantice la responsabilidad por los daños causados en la ejecución del contrato.

Solo se podrá utilizar la contratación mediante contrato menor para la satisfacción de necesidades puntuales, no permanentes y perentorias-

El órgano gestor responderá de la contratación efectuada en cuanto deberá tener en su poder la documentación necesaria que acredite la capacidad del contratista y la ausencia de prohibición de contratar, así como que está al corriente de obligaciones tributarias, tanto con la Estatal, como la Local, así como con la seguridad social. De igual modo y para garantizar el buen uso de los fondos municipales en el visto bueno de la factura habrá de insertarse la siguiente leyenda:

“La factura objeto de conformidad se corresponde con la obra, suministro o servicio, económicamente más ventajoso, para el Ayuntamiento de Mijas”.

La fiscalización consistirá, como mínimo a la comprobación de la existencia de la factura conforme al reglamento de facturación y el documento de conformidad



reflejado en el párrafo anterior. Quedará en el servicio gestor, a disposición de Intervención en cualquier momento, tanto el informe de necesidad como el resto de documentación que se indica en la presente base.

CAPITULO VIII: PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

SECCIÓN PRIMERA: TESORERÍA.

BASE 40.- DE LA TESORERÍA.

Integran la Tesorería Municipal todos los recursos financieros del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos administrativos, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

BASE 41.- PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS DE LA TESORERÍA.

1.- Corresponderá al Tesorero elaborar el Plan Trimestral de Tesorería, que será aprobado por el Sr. Alcalde dando cuenta a Intervención.

2.- La gestión de los recursos líquidos se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad y seguridad, siguiendo lo acordado por el Alcalde o Concejal Delegado de Economía; asegurando en todo caso la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.

3.- El plan trimestral de disposición de fondos recogerá necesariamente la prioridad de los gastos de deuda pública, de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

BASE 42.- PRINCIPIO DE NO AFECTACIÓN.

1.- Los recursos de la Entidad Local y de cada uno de sus Organismos autónomos y Sociedades Mercantiles se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

2.- Solo podrán afectarse a fines determinados los siguientes recursos, que por su naturaleza o condiciones específicas tienen una relación objetiva y directa con el gasto a financiar:

- a) Los ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales, que no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, salvo que se trate de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables o de efectos no utilizables en los servicios de la Entidad.



- b) Las cargas de urbanizaciones recogidas en el artículo 166.2.b del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 113 y concordantes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás disposiciones concordantes que resulten de aplicación, para la gestión urbanística, así como cualesquiera recursos que se deriven del desarrollo y gestión del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento.
- c) Los ingresos por contribuciones especiales, que solo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra o del servicio por cuya razón se hubieran exigido.
- d) Las subvenciones con destino a obras y servicios, que no podrán ser aplicadas a atenciones distintas de aquellas para las que fueron otorgadas, salvo, en su caso, los sobrantes no reintegrables cuya utilización no estuviese prevista en la concesión.
- e) Los ingresos obtenidos por operaciones de crédito para la financiación de inversiones de la Entidad Local y de sus Organismos autónomos.

SECCIÓN SEGUNDA: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

BASE 43.- GESTIÓN DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS.

1.- La Unidad Administrativa de Gestión Tributaria, elaborará los padrones de tributos de cobro periódico, a cuyo fin los servicios gestores comunicarán las incidencias conocidas que pudieran afectar a aquellos.

2.- A comienzo del ejercicio se aprobará y publicará el calendario fiscal de los tributos de cobro periódico, haciendo constar que la exposición pública de los padrones tendrá lugar durante los quince días hábiles anteriores al inicio de su cobranza.

3.- Asimismo, se publicará el período para pagar en voluntaria los precios públicos de carácter periódico.

4.- La vía de apremio de los ingresos a que se refieren los apartados 2 y 3 se iniciará al día siguiente de la conclusión del período de cobro voluntario.

5.- La Intervención adoptará las medidas procedentes para asegurar la puntual realización de las liquidaciones de ingresos públicos locales.

6.- La función de Tesorería comprende, la jefatura de los Servicios de Recaudación.

La jefatura de los servicios recaudatorios comprende:



a) El impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo a la Alcaldía o Concejal Delegado de Hacienda, las medidas necesarias para que la cobranza se realice, dentro de los plazos señalados.

b) La autorización de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores y agentes ejecutivos.

c) Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos de este carácter y autorizar la subasta de bienes embargados.

d) La tramitación de los expedientes de responsabilidad por perjuicio de valores.

La tramitación de las actuaciones y expedientes de Recaudación corresponde a los Recaudadores Municipales bajo la supervisión del Jefe de Recaudación.

BASE 44.- COSTES DE GESTIÓN.

1.- No se practicarán liquidaciones de ingreso directo cuya cuota sea inferior a 6,00 €, ya que los costes de gestión evaluados excederían del recurso.

2.- Debe formularse propuesta de baja de todas las liquidaciones aprobadas antes de los tres últimos ejercicios, incorporadas a expedientes en vía de apremio cuya deuda total acumulada por sujeto pasivo individual no supera la cifra de 30,00 €.

BASE 45.- FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTOS DE PAGOS.

1.- Las solicitudes de fraccionamiento/aplazamientos en el pago de deudas se dirigirán a la Tesorería Municipal, y su tramitación corresponde a los Recaudadores Municipales. La resolución de estas solicitudes corresponde al Alcalde, Concejal Delegado de Hacienda u Órgano o funcionario en quien delegue.

2.- Las solicitudes de fraccionamiento/aplazamientos se formularán en el modelo oficial establecido por este Ayuntamiento y que será facilitado por el mismo a los interesados. Estas solicitudes deberán incluir, en su caso, petición expresa de dispensa de garantía y los motivos que la fundamentan.

La documentación a aportar obligatoriamente:

Para persona física:

- Copia del DNI.
- Certificado INEM o pensión, copia última nómina o certificado IRPF.

Para persona jurídica:



- Copia NIF, copia Escritura Constitución y copia última Declaración Impuesto Sociedades.

Para representación:

- Copia del documento identificativos del representante y autorización firmada o copia de poder representación.

Asimismo se deberá aportar cualquier otra documentación/información relevante para justificar la existencia de dificultades económicas.

3.- Los fraccionamientos se podrán conceder, en función de la cuantía de la deuda, por los siguientes periodos de tiempo:

a) Las deudas de importe inferior a 600,00 € podrán fraccionarse por un período máximo de 6 meses.

b) El pago de las deudas de importe comprendido entre 600,00 € y 6.000,00 € puede ser fraccionado hasta en 24 meses.

c) Si el importe excede de 6.000,00 €, los plazos concedidos pueden extenderse hasta 36 meses.

d) Sólo excepcionalmente se concederá fraccionamiento/aplazamiento de las deudas cuyo importe sea inferior a 250,00 €.

e) De igual forma, previa solicitud del interesado y con informe favorable del departamento de Servicios Sociales (si es persona física) o de Recaudación (si es persona jurídica), el alcalde o concejal delegado podrán autorizar el incremento del plazo fijado en un 50%.

4.- Los aplazamientos podrán concederse por plazo máximo de un año.

5.- Para los recibos de cobro periódico y notificación colectiva se podrá solicitar el fraccionamiento/aplazamiento en el mes anterior a su vencimiento en período voluntario y por un plazo máximo de seis meses.

6.- No se concederá fraccionamiento/aplazamiento de deuda en período voluntario si el solicitante tiene deuda en periodo ejecutivo por importe principal superior a 300,00 € y no está fraccionada.

7.- En los supuestos de solicitud de fraccionamiento/aplazamiento de deuda en período ejecutivo en el que se haya notificado la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles, previamente a la concesión del fraccionamiento/aplazamiento, se abonará, al menos, el 30% de dicha deuda.



8.- El incumplimiento de un fraccionamiento/aplazamiento supondrá la no concesión de uno nuevo al mismo obligado al pago, por considerar que la situación económico-financiera que originó aquel, no es de carácter transitoria, excepto que liquide la deuda incumplida en aquel.

9.- Excepcionalmente y solo para el periodo que dure la regularización de las viviendas ilegales, las deudas contraídas con este Ayuntamiento derivadas de sanciones urbanísticas impuestas por la construcción, ampliación o mejora de viviendas ilegales, podrán ser aplazadas o fraccionadas por un plazo superior al fijado en los apartados anteriores, a determinar por la Alcaldía o Concejal Delegado en función de la capacidad económica del deudor, con el límite temporal máximo de 10 años y una cuota mínima mensual de 200,00 €. El mismo límite temporal de 10 años será aplicable a los fraccionamientos de deudas de derecho público que contraigan los contribuyentes directamente con este Ayuntamiento, derivadas de actividades de ejecución urbanísticas, con independencia del sistema de ejecución aplicado.

10.- Si la solicitud no reúne los requisitos indicados en el punto 2 y en la siguiente Base 46, el Recaudador requerirá al solicitante para que en un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la notificación del requerimiento, subsane el defecto o aporte los documentos con indicación de que, de no atender el requerimiento en el plazo señalado, se tendrá por no presentada la solicitud y se archivará sin más trámite.

11.- Si la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento se hubiese presentado en periodo voluntario de ingreso y el plazo para atender el requerimiento de subsanación finalizase con posterioridad al plazo de ingreso en periodo voluntario y aquel no fuese atendido, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la notificación de la oportuna providencia de apremio, exigiéndose los intereses de demora desde el día siguiente a la finalización del periodo voluntario de pago.

12.- El órgano competente para la tramitación del fraccionamiento/aplazamiento será el Recaudador Municipal y dispondrá de un plazo máximo de cuatro meses para completar este trámite de subsanación. Asimismo dispondrá de un plazo de seis meses para presentar propuesta de resolución al Concejal Delegado de Hacienda o, en su caso, al Alcalde.

13.- De forma mensual se debe dar cuenta por la Tesorería Municipal a la Intervención General de todos los fraccionamientos otorgados durante el mismo, así como los informes negativos de otorgamiento.

14.- De todas formas se habrá de estar al cumplimiento de lo establecido en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y sus disposiciones concordantes, en el sentido de no perjudicar los intereses municipales y sobre todo, no incidir en perjudicar el cumplimiento del Periodo Medio de Pago y sus condiciones, para su cumplimiento, tal como se recoge en la Ley Orgánica 9/2013 de control de la deuda comercial en el sector público.



BASE 46.- GARANTÍAS – DISPENSA DE GARANTÍAS.

1.- El régimen jurídico aplicable en primer lugar a las garantías en aplazamientos y fraccionamientos, será el establecido en estas bases de ejecución, dictadas en desarrollo de la Ley General Tributaria efectuado por aplicación de la Disposición Adicional cuarta. En lo no dispuesto en estas bases se aplicará, con carácter supletorio el Reglamento General de Recaudación.

2.- Para deudas de importe igual o superior a 40.000,00 € se exigirá garantías de pago que consistirá en compromiso de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución. Si se solicita la admisión de otro tipo de garantía se presentará:

- a) Declaración responsable y justificación documental de la imposibilidad de obtener dicho aval o certificado de seguro de caución en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.
- b) Valoración de los bienes ofrecidos en garantía efectuada por empresa o profesionales especializados.
- c) Balance y cuenta de resultados del último año e informe de auditoría, si existe.

3.- La garantía deberá de aportarse en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación. Transcurrido este plazo sin formalizar la garantía, las consecuencias serán:

- Si la solicitud fue presentada en periodo voluntario de ingreso, se iniciará el periodo ejecutivo al día siguiente de aquel en que finalizó el plazo para formalizar la garantía.
- Si el fraccionamiento/aplazamiento se hubiera solicitado en período ejecutivo, se continuará el procedimiento de apremio.

4.- Si se solicita la dispensa total o parcial de garantías se aportará:

- a) Declaración responsable y justificación documental manifestando carecer de bienes o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.
- b) Justificación documental de la imposibilidad de obtener aval en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.
- c) Balance y cuenta de resultados de los tres últimos años e informe de auditoría, si existe, en su caso de empresas, empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.
- d) Plan de viabilidad y cualquier otra información que justifique la posibilidad de cumplir el aplazamiento o fraccionamiento solicitado.



e) Cualquier otro documento para apoyar la petición.

5.- Cuando en el procedimiento ejecutivo de apremio se haya realizado anotación preventiva de embargo en un registro público de bienes con valor suficiente para cubrir la deuda, a juicio del Recaudador, se considerará garantizada la deuda y no será necesario aportar nueva garantía.

6.- Podrá concederse la dispensa total o parcial cuando el solicitante formule declaración responsable de no poder obtener, alguno de los documentos indicados en esta base y además los Servicios Sociales de este Ayuntamiento informen sobre la conveniencia y necesidad de efectuar tal dispensa derivado del estado social, laboral, económico y similares del obligado al pago.

7.- También podrá dispensarse, en los casos en que el obligado tributario carezca de patrimonio o de ingresos mínimos vitales, previo informe de los Servicios Sociales Municipales. En estos casos no se considerará como patrimonio la vivienda habitual. Igualmente podrá dispensarse cuando se trate de deudas correspondientes a sanciones.

8.- La suficiencia económica y jurídica de las garantías será apreciada por el Recaudador Municipal competente para la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento. Cuando dicha apreciación presente especial complejidad podrá solicitar informe de otros servicios técnicos y así mismo podrá solicitar informe de la Asesoría jurídica sobre la suficiencia jurídica de la garantía.

9.- El Ayuntamiento de Mijas creará, dentro de la Recaudación Municipal, un órgano, de apoyo a los Recaudadores, que examinará y evaluará la falta de liquidez y la capacidad para generar recursos y valorará la suficiencia e idoneidad de las garantías, o, en su caso de solicitud de dispensa de garantía, verificará la concurrencia de las condiciones precisas para obtenerla. Hasta el momento de su creación, estas funciones serán ejercidas por los Recaudadores Municipales.

BASE 47.- INTERESES DE DEMORA.

El régimen jurídico aplicable a los intereses de demora en aplazamientos y fraccionamientos, es el establecido en el Reglamento General de Recaudación.

En los supuestos de aplazamiento, fraccionamiento o suspensión de deudas garantizadas en su totalidad mediante aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o mediante certificado de seguro de caución, el interés de demora exigible será el interés legal.



BASE 48.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS/APLAZAMIENTOS.

1.- La concesión o denegación de los aplazamientos y fraccionamientos es competencia del Alcalde o Concejal Delegado de Hacienda quienes podrán delegar en cualquier otro Órgano municipal.

2.- El acuerdo de concesión especificará la clase de garantía que el solicitante deberá aportar o, en su caso, la dispensa de esta obligación.

BASE 49.- TRAMITACIÓN Y EFECTOS DE LA FALTA DE PAGO.

1.- Durante la tramitación de la solicitud el deudor deberá efectuar el pago del plazo, fracción o fracciones propuestos en aquella.

El órgano competente para la tramitación de la solicitud, si estima que la resolución pudiera verse demorada como consecuencia de la complejidad del expediente, valorará el establecimiento de un calendario provisional de pagos hasta que la resolución se produzca. Dicho calendario podrá incorporar plazos distintos de los propuestos por el solicitante y lo sustituirá a todos los efectos.

En caso de incumplimiento de cualquiera de dichos pagos, ya sean los propuestos por el interesado o los fijados por la Administración en el correspondiente calendario, se podrá denegar la solicitud por concurrir dificultades económico-financieras de carácter estructural.

De la oportunidad y conveniencia de la fijación de dicho calendario deberá quedar justificación en el expediente.

2.- Si durante el plazo de tramitación y resolución, fijado en seis meses, el deudor abonase totalmente la deuda pendiente, se archivará su solicitud de aplazamiento o fraccionamiento sin más trámite.

En el supuesto de fijación de un calendario provisional por la Administración o de propuesta por el interesado de plazos o fracciones, cada uno de los pagos realizados en virtud de cualquiera de los dos calendarios se imputará a la cancelación del principal de la deuda a que se refiere la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento. Si el aplazamiento o fraccionamiento resulta finalmente concedido, se liquidarán los intereses devengados sobre cada uno los pagos efectuados en virtud de dicho calendario o propuesta desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del pago respectivo, notificándose dicha liquidación al interesado junto con el acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento, otorgándose los plazos de ingreso señalados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



3.- La resolución deberá notificarse, en su caso, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la presentación de la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento.

Hasta que no se notifique fehacientemente dicha resolución, no podrá iniciarse el procedimiento de apremio, para deudas en periodo voluntario que lo estaban a la fecha de solicitud del aplazamiento o fraccionamiento.

4.- El obligado tributario siempre podrá solicitar de este Ayuntamiento que adopte medidas cautelares en sustitución de las garantías previstas en la Ley General Tributaria, Reglamento General de Recaudación y Bases de Ejecución del Presupuesto u Ordenanzas Fiscales.

5.- La resolución de las peticiones sobre aplazamientos será notificada, por la Recaudación Municipal, a los interesados.

Si se deniega el aplazamiento o fraccionamiento, se notificará al solicitante con los efectos previstos en el artículo 52 del Reglamento General de Recaudación.

6.- Contra la resolución denegatoria del aplazamiento o fraccionamiento de pago, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde o Concejal Delegado de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día de la recepción de esta notificación, a que se refiere el artículo 14 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

Contra la denegación de este recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

7.- El régimen jurídico aplicable a los efectos de la falta de pago en aplazamientos y fraccionamientos será el establecido en el Reglamento General de Recaudación.

BASE 50.- RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.

1.- Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor del Ayuntamiento, que pueda proceder de la propia Corporación, de otra Administración, o de los particulares; observándose las reglas de los puntos siguientes.

2.- En las liquidaciones de contraído previo, de ingresos directos, se contabilizará el reconocimiento de derechos - cuenta 430- cuando se aprueben las liquidaciones.

3.- En las liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo, la contabilización del reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.

4.- En las autoliquidaciones, e ingresos sin contraído previo, cuando se presentan y se ha ingresado el importe de las mismas.



5.- En los casos de subvenciones o transferencias a recibir de otra Entidad, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se recogerá el compromiso de aquellas desde el mismo momento de la adopción de acuerdo formal, mediante cargo en la Cuenta de "Compromisos concertados" y abono en la de "Ingresos comprometidos".

Al cumplirse las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se reconocerá el derecho.

6.- Respecto a la participación en tributos del Estado, a comienzo del ejercicio, se contabilizará como compromisos concertados la previsión de ingresos por este concepto.

Trimestralmente, en el momento de la recepción de fondos, se contabilizará el reconocimiento y cobro de la entrega.

7.- En los préstamos concertados, cuando se haya formalizado el contrato se contabilizará el compromiso.

A medida que tengan lugar las sucesivas disposiciones, se contabilizará el reconocimiento del derecho y cobro de las cantidades correspondientes.

8.- En intereses y otras rentas, el reconocimiento de derechos se originará en el momento del devengo.

9.- Mientras no se aplique el Plan General Contable, los actos de reconocimiento de derechos se contabilizarán en los correspondientes conceptos presupuestarios como "contraídos", operación que se realizará en los momentos detallados en los puntos anteriores.

BASE 51.- ANULACIÓN DE DEUDAS.

1.- Serán anuladas y dadas de baja en las cuentas de Recaudación, aquellas deudas que, gestionadas por este Ayuntamiento en virtud de ley se ajusten a los siguientes requisitos, y siendo de aplicación en todo caso lo previsto en el Reglamento de Control Interno:

- a) Que sean recursos de derecho público de la Hacienda Local.
- b) Que se trate de deudas en período ejecutivo.
- c) Que el importe de la liquidación inicial por principal, notificada en período voluntario al deudor, no exceda de 6,00 euros, cuantía que se estima insuficiente para la cobertura del coste de exacción y recaudación.



BASE 52.- CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS.

1.- Los ingresos procedentes de Recaudación, en tanto no se conozcan su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como Ingresos pendientes de aplicación. Sin perjuicio de lo cual, los fondos estarán integrados en la caja única.

2.- En cuanto al resto de ingresos que ha de percibir la Corporación, se formalizarán mediante Mandamiento de Ingreso, aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que Intervención conoce que se han ingresado los fondos.

3.- Tesorería e Intervención controlaran que no exista ningún abono en cuentas bancarias pendientes de formalización contable.

BASE 53.- RELATIVO A LA GESTIÓN DEL IVTM.

Exclusivamente en la gestión recaudatoria en período ejecutivo del IVTM se considerará como un bien carente de contenido patrimonial por sí solo a los vehículos de tracción mecánica que tengan una antigüedad superior a 10 años; siendo estos vehículos, en consecuencia, absolutamente inembargables en los términos regulados en el artículo 605 de la LEC y siguientes, aplicable por remisión legal del artículo 169 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

En casos excepcionales, por la Tesorería se podrá autorizar el embargo de vehículos, con antigüedad superior a 10 años, siempre que en el expediente administrativo se acredite fehacientemente que dichos vehículos por sí solos tienen un valor patrimonial suficiente para cubrir las deudas incluidas en el expediente acumulativo de deudas seguido contra el deudor y las costas del procedimiento.

BASE 54.- GESTIÓN Y DEPURACIÓN DE CRÉDITOS INCOBRABLES.

1.- A efectos de respetar el principio de proporcionalidad entre importe de la deuda y medios utilizados para su realización, con carácter general, y siempre que se cuente con NIF/NIE/Pasaporte de deudor y se haya practicado válidamente la notificación, si fuere preciso para la realización del crédito tributario, se podrán ordenar las siguientes actuaciones, respetando siempre el orden de prelación establecido en el artículo 196.2 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- a) Embargo de fondos en cuentas corrientes y depósitos cuando la deuda acumulada sea superior a 100,00 € de principal.
- b) Embargo de vehículos o semovientes cuando la deuda acumulada sea superior a 300,00 € de principal. Se considerará un bien carente de contenido patrimonial por sí solo a los vehículos de tracción mecánica que tengan una antigüedad superior a 10 años; siendo estos vehículos, en



consecuencia, absolutamente inembargables en los términos regulados en los artículos 605 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 169.5 de la Ley General Tributaria. En casos excepcionales, por la tesorería se podrá autorizar el embargo de vehículos con antigüedad superior a 10 años, siempre que en el expediente administrativo se acredite fehacientemente que dichos vehículos por sí solo tienen un valor patrimonial suficiente para cubrir las deudas incluidas en el expediente acumulativo de deudas seguido contra el deudor y las costas del procedimiento.

- c) Embargo de salarios u otras retribuciones que se perciban cuando la deuda acumulada sea superior a 150,00 € de principal.
- d) Sólo se podrán embargar bienes inmuebles cuando la deuda acumulada en el expediente de apremio supere la cantidad de 3.000,00 € de principal. La Tesorería podrá realizar el embargo de bienes inmuebles cuando la deuda acumulada no supere la cantidad de 3.000,00 €, pero incluya deudas pendientes de pago en el momento de dictar el embargo de más de cinco (5) años de antigüedad.
- e) Subasta pública. La subasta de bienes será única y se realizará por medios electrónicos en el Portal de Subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Se podrá celebrar la subasta de los bienes inmuebles embargados en base a los siguientes criterios:

- Si se trata de la vivienda habitual, sólo cuando la deuda pendiente de pago en el momento de autorizar la subasta supere los 5.000,00 euros de principal o los 5 años de antigüedad. Se considerará vivienda habitual cuando el obligado al pago demuestre o justifique haber residido por un período de tiempo continuado de dos años mediante certificado de empadronamiento o informe policial al efecto.
 - La mesa de subasta estará presidida por el Tesorero del Ayuntamiento, o quien le sustituya reglamentariamente.
- f) Derivar la responsabilidad a los administradores de las Sociedades declaradas fallidas, cuando la deuda acumulada supere los 3.000,00 € de principal.

2.- Sin perjuicio del criterio general reflejado en el apartado anterior, cuando el deudor haya solicitado la alteración del orden de embargo de sus bienes, se respetará el contenido de tal solicitud, siempre que con ello, a criterio del órgano de Recaudación, la realización del débito no se vea dificultada.



3.- Cuando el procedimiento recaudatorio afecte a ingresos no tributarios, se considerarán las particulares circunstancias de la deuda.

4.- Cuando el resultado de dichas actuaciones sea negativo, se formulará propuesta de declaración de crédito incobrable.

5.- A los efectos previstos en el apartado 1.b) del artículo 43 de la Ley General Tributaria, no se considerará que existe cese de actividad de la persona jurídica deudora, cuando ésta haya presentado sus cuentas anuales en el Registro Mercantil en el ejercicio anterior al del inicio del expediente de derivación de responsabilidad.

6.- Debe formularse propuesta de baja, de todas las liquidaciones aprobadas en los dos últimos ejercicios, incorporadas a expedientes en vía de apremio cuya deuda total acumulada por sujeto pasivo individual no supera la cifra de 30,00 €, a propuesta de la Tesorería Municipal.

BASE 55.- SITUACIÓN DE INSOLVENCIA.

1.- Son créditos incobrables aquellos que no pueden hacerse efectivos en el procedimiento de recaudación por resultar fallidos los obligados al pago o haberse realizado con resultado infructuoso las actuaciones previstas en las presentes bases, así como los demás responsables, si los hubiese.

2.- Una vez comprobada, en el curso del procedimiento de apremio, la insolvencia de los deudores principales y de los responsables solidarios, serán declarados fallidos por la Alcaldía o Concejal Delegado de Hacienda a propuesta del Jefe de Recaudación e informe de la Intervención sobre su procedencia.

3.- Una vez declarados fallidos los deudores principales y los responsables solidarios, se indagará, con las limitaciones impuestas en la base 56 y las que se contienen en el párrafo siguiente, la existencia de responsables subsidiarios, y de los responsables a que se refiere el artículo 64 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiéndose informar en este sentido a la Intervención de Fondos a los efectos procedentes.

4.- En los supuestos de cambio, por cualquier causa en la titularidad de los derechos a que se refieren los artículos 60 y 61 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago, de la totalidad de las deudas tributarias, según prevé, el artículo 64 del mencionado texto refundido, entendidas éstas según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General Tributaria, excluyendo el recargo de apremio y los intereses de demora y las costas del procedimiento devengadas por el titular anterior. En ningún caso se procederá a derivar esta responsabilidad cuando la cuantía de la deuda a derivar, acumulada por REFERENCIA CATASTRAL, sea inferior a 300,00 €.



5.- Si no existen responsables subsidiarios, o si éstos resultan fallidos, el crédito será declarado incobrable por la Alcaldía a propuesta del Sr. Tesorero, y surtirá los efectos previstos en el artículo 62 del Reglamento General de Recaudación, declarándose las deudas provisionalmente extinguidas, en tanto no se rehabiliten en el plazo de prescripción. La deuda quedará definitivamente extinguida si no se hubiese rehabilitado en aquel plazo.

6.- Declarado fallido un deudor, los créditos contra el mismo de vencimiento posterior, serán dados de baja por referencia a dicha declaración, si no existen otros obligados o responsables contra los que proceda, conforme a la normativa de aplicación, la derivación de la responsabilidad.

7.- En los casos de solvencia sobrevenida y de tramitación de baja de valores con manifiesto error de hecho, y no mediando prescripción, se procederá a la rehabilitación de los créditos incobrables, la cual será acordada por la Alcaldía a propuesta de la Tesorería. Acordada ésta mediante el oportuno Decreto se reabrirá el procedimiento ejecutivo a cuyos efectos por la unidad de Recaudación se dará traslado del Decreto que acuerde la rehabilitación del crédito a Gestión Tributaria a fin de que practique nueva liquidación de los créditos dados de baja, a fin de que, en su caso, por la Unidad de Recaudación sean expedidos los correspondientes títulos ejecutivos en la misma situación de cobro en que se encontraban en el momento de la declaración de fallido.

BASE 56.- CRITERIOS A APLICAR EN LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE DECLARACIÓN DE CRÉDITOS INCOBRABLES CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A DOS AÑOS.

1.- A efectos de fiscalización en el expediente de declaración de crédito incobrable, y con independencia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento General de Recaudación y demás preceptos concordantes, el Jefe de Recaudación documentará debidamente los expedientes siendo precisa la incorporación en el expediente de la justificación de haberse dado cumplimiento a los criterios para la determinación de créditos incobrables contenidos en las presentes Bases, y formulará propuesta que, con la conformidad del Tesorero, se someterá a aprobación de la Junta de Gobierno Local o Decreto de la Alcaldía.

2.- Con la finalidad de conjugar el respeto al principio de legalidad procedimental con el de eficacia administrativa y en base a los criterios de economía y eficacia en la gestión recaudatoria, se establecen los requisitos y condiciones que habrá de verificarse con carácter previo a la propuesta de declaración de créditos incobrables, siendo diferente la documentación justificativa en función de los importes y características de la deuda, distinguiéndose los siguientes supuestos:

2.1.- Expedientes por deudas acumuladas por cada deudor y por todos los conceptos tributarios por importe inferior a 60,00 € de principal.



Se formulará propuestas de baja cuando se den las condiciones siguientes:

- a) Se ha efectuado la notificación de la deuda tributaria conforme a lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.
- b) Investigados los bienes del deudor tributario susceptibles de ser embargados conforme a lo dispuesto en la Ley General Tributaria, Bases de Ejecución del Presupuesto y el Reglamento General de Recaudación, no figura el deudor como titular de derecho alguno susceptible de ser embargado.
- c) En los supuestos en que, investigados los bienes del deudor tributario, este figure como titular de algún derecho susceptible de ser embargado, se efectuará Diligencia por el Recaudador Ejecutivo sobre la imposibilidad de embargo derivada de los importes mínimos de deuda acumulada establecidos en la anterior base.

2.2.- Expedientes por deudas acumuladas por cada deudor y por todos los conceptos tributarios por un importe comprendido entre 60,01 y 150,00 € de principal.

Se formulará propuestas de baja cuando se den las condiciones siguientes:

- a) Se ha efectuado la notificación de la deuda tributaria conforme a lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.
- b) Investigados los bienes del deudor tributario susceptibles de ser embargados conforme a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación y Bases de Ejecución Presupuestaria no figura el deudor como titular de derecho alguno susceptible de ser embargado.
- c) Se ha intentado el embargo de fondos en las distintas entidades bancarias con oficina abierta en el Término Municipal de Mijas con resultado negativo.
- d) El deudor no dispone de vehículos en el Padrón de IVTM del ejercicio corriente susceptibles de ser embargados, según lo establecido en las presentes Bases. O siendo titular, ha sido imposible la captura del vehículo.
- e) En los supuestos en que investigados otros bienes del deudor tributario distintos de los anteriores, este figure como titular de algún derecho susceptible de ser embargado, se efectuará Diligencia por el Recaudador Ejecutivo sobre la imposibilidad de embargo derivada de los importes mínimos de deuda acumulada establecidos en la anterior base.



2.3.- Expedientes por deudas acumuladas por cada deudor y por todos los conceptos tributarios por importe comprendido entre 150,00 y 1.000,00 € de principal.

Se formulará propuestas de baja cuando se den las condiciones siguientes:

- a) Se ha efectuado la notificación de la deuda tributaria conforme a lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.
- b) Investigados los bienes del deudor tributario susceptibles de ser embargados conforme a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación y Bases de Ejecución Presupuestaria, no figura el deudor como titular de derecho alguno susceptible de ser embargado.
- c) Se ha intentado el embargo de fondos en las distintas entidades bancarias con oficina abierta en el Término Municipal de Mijas con resultado negativo.
- d) El deudor no dispone de vehículos en el Padrón de IVTM del ejercicio corriente susceptibles de ser embargados, según lo establecido en las presentes Bases. O siendo titular, ha sido imposible la captura del vehículo.
- e) Se ha intentado el embargo de Salarios, solo en Empresas domiciliadas en Mijas, con resultado negativo.
- f) En los supuestos en que investigados otros bienes del deudor tributario distintos de los anteriores, este figure como titular de algún derecho susceptible de ser embargado, se efectuará Diligencia por el Recaudador Ejecutivo sobre la imposibilidad de embargo derivada de los importes mínimos de deuda acumulada establecidos en la anterior base

2.4.- Expedientes por deudas acumuladas por cada deudor y por todos los conceptos tributarios por importe superior a 1.000,00 € de principal.

Se formulará propuestas de baja cuando se den las condiciones siguientes:

- a) Se ha efectuado la notificación de la deuda tributaria conforme a lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.
- b) Investigados los bienes del deudor tributario susceptibles de ser embargados conforme a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación y Bases de Ejecución Presupuestaria, no figura el deudor como titular de derecho alguno susceptible de ser embargado.
- c) Se ha intentado el embargo de fondos en las distintas entidades bancarias con oficina abierta en el Término Municipal de Mijas con resultado negativo.



- d) El deudor no dispone de vehículos en el Padrón de IVTM del ejercicio corriente susceptibles de ser embargados, según lo establecido en las presentes Bases. O siendo titular, ha sido imposible la captura del vehículo
- e) Se ha intentado el embargo de Salarios con resultado negativo.
- f) No existen bienes inscritos en el Registro de la Propiedad, a nombre del deudor.
- g) En los supuestos en que investigados otros bienes del deudor tributario distintos de los anteriores, este figure como titular de algún derecho susceptible de ser embargado, se efectuará Diligencia por el Recaudador Ejecutivo sobre la imposibilidad de embargo derivada de los importes mínimos de deuda acumulada establecidos en la anterior base

BASE 57.- JUSTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE.

Las gestiones realizadas así como el resultado de las mismas se podrán acreditar en el expediente administrativo con algunos de los medios siguientes indistintamente:

- Diligencia del funcionario actuante donde se acredite la inexistencia de bienes conocidos a nombre del deudor.
- Documento bancario, firmado por el Director o Apoderado, o diligencia del funcionario actuante (cuando la información bancaria sea informatizada) donde se acredite la inexistencia de cuentas bancarias o de saldo en las mismas.
- Certificado negativo de la Seguridad Social o diligencia del funcionario actuante donde se acredite que el deudor no percibe salario alguno conocido.
- Información registral negativa.
- Diligencia del funcionario municipal actuante donde se acredite la inexistencia de responsables solidarios o subsidiarios o la imposibilidad de localizarlos.
- En todo caso, se formulará propuesta por el Jefe de Recaudación, dándose por el Tesorero, conformidad a las gestiones realizadas en función de lo especificado anteriormente.
- Mediante referencia al soporte informático informativo.



BASE 58.- DECLARACIÓN DE FALLIDOS.

1.- Una vez comprobada en el curso del procedimiento de apremio la insolvencia de los deudores principales y de los responsables solidarios, serán declarado fallidos por el órgano de recaudación, a propuesta de la Tesorería Municipal.

2.- Una vez declarados fallidos los deudores principales y los responsables solidarios, se indagará con las limitaciones impuestas en estas Bases y de las que se establecen en el nº 3 de este artículo, la existencia de responsables subsidiarios, y de los responsables del artículo 64 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible del IBI, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de las deudas tributarias, según prevé el referido artículo 64 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendidas éstas según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General Tributaria, excluyendo el recargo de apremio y los intereses de demora y las costas del procedimiento devengadas por el titular anterior. En ningún caso se procederá a derivar esta responsabilidad cuando la cuantía de la deuda a derivar, acumulada por U.T.M., sea inferior a 300,00 €.

BASE 59.- REGULACIÓN LEGAL.

Independientemente de lo regulado en los artículos anteriores, se deberá estar a lo dispuesto en el artículo 214.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, a los efectos procedentes.

BASE 60.- INCORPORACIÓN A LAS BASES.

Las anteriores normas sobre declaración de créditos incobrables y fallidos, estarán incorporadas en las presentes Bases de Ejecución de forma anual.

CAPITULO IX: LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO.

BASE 61.- OPERACIONES PREVIAS EN EL ESTADO DE GASTOS.

1.- A fin de ejercicio se verificará que todos los acuerdos que impliquen compromiso de gasto, hayan tenido su reflejo contable en la Fase AD.

2.- A final de ejercicio deberán estar contabilizados todos los acuerdos que supongan una minoración de los derechos pendientes de cobro, bien sea la causa por anulación de derechos o por prescripción de éstos.

3.- A fin de ejercicio, se verificará que todos los acuerdos municipales que implican reconocimiento de la obligación ha tenido su reflejo contable en fase "O".



4.- Los servicios gestores recabarán de los contratistas la presentación de facturas dentro del ejercicio. Sin perjuicio de lo cual, se verificará el estado de determinados gastos de consumos o servicios imputables al ejercicio y cuyo reconocimiento de obligaciones no ha llegado a formalizarse por no disponer en 31 de diciembre de facturas.

Cuando sean gastos corrientes y obre informe del Servicio Gestor justificando que ha tenido lugar la adquisición o servicio, las facturas servirán de soporte para contabilizar provisionalmente la fase “O” del gasto.

5.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las derivadas de los puntos anteriores y de la incorporación de remanentes-

6.- A final de ejercicio se periodificarán los gastos financieros anticipados, es decir, aquellos que habiendo sido vencidos, no deban imputarse al ejercicio corriente.

Se deberán reclasificar a efectos contables aquellas deudas registradas en cuentas “a largo plazo” como “a corto plazo” en la parte que venza en el ejercicio posterior al que se cierra.

Las variaciones si las hubiere de fondos monetarios distintos del euro por el tipo de cambio a fin de ejercicio.

7.- En todo caso, habrá de atenderse en la gestión de los expedientes de gasto, al calendario de cierre que mediante resolución de Alcaldía se apruebe, una vez oída la Intervención a efectos de su propuesta.

BASE 62.- OPERACIONES PREVIAS EN EL ESTADO DE INGRESOS.

1.- Todos los cobros habidos hasta el 31 de diciembre deben ser aplicados en el Presupuesto que se cierra, de conocerse su naturaleza.

2.- Se verificará la contabilización del reconocimiento de derechos en todos los conceptos de ingreso, de conformidad con lo previsto en las presentes bases.

BASE 63.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES.

1.- Los padrones de tributos o precios públicos de vencimiento periódico, serán aprobados por Decreto de Alcaldía o Concejal Delegado de Hacienda.

2.- Las liquidaciones de ingresos directos de los impuestos sobre bienes inmuebles y actividades económicas, cuya gestión se lleva a cabo por el Ayuntamiento, se realizará trimestralmente y serán aprobadas por la Alcaldía-Presidencia, a cuyo órgano se elevará la relación de liquidaciones que habrá elaborado la unidad de Rentas y Exacciones, y que será fiscalizada por la Intervención conforme a la base 66.



3.- La aprobación de liquidaciones practicadas por conceptos diferentes a los recogidos en el apartado 2, es competencia del Alcalde, pudiendo procederse a dicha aprobación mediante relación.

BASE 64.- APROBACIÓN DE BAJAS POR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES.

1.- Cuando proceda a anular una liquidación, como consecuencia de la resolución de un recurso, el propio acuerdo de anulación fundamentará y documentará la baja en cuentas del derecho contabilizado.

2.- Si la liquidación anulada había sido ingresada, procederá el reconocimiento de la obligación de devolver el ingreso indebido, acto que deberá constar en el propio acuerdo resolutorio del recurso.

3.- La anulación de liquidaciones es competencia del Alcalde, a propuesta de la Tesorería o Gestión tributaria previo informe de Intervención, conforme a la base 66.

BASE 65.- APROBACIÓN DE BAJAS POR OTRAS CAUSAS.

1.- Cuando proceda anular una liquidación por insolvencia del deudor, se incluirá en un expediente de créditos incobrables, cuya tramitación corresponde a la Tesorería y que será aprobado por la Alcaldía.

2.- La propuesta de créditos incobrables formulada por los órganos de recaudación no originará la baja en cuentas en tanto no recaiga el acuerdo corporativo de aprobación.

BASE 66.- FISCALIZACIÓN DE INGRESOS.

La fiscalización previa de los derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en Contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención.

BASE 67.- CIERRE DEL PRESUPUESTO.

1.- El cierre y liquidación de los Presupuestos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos se efectuará al 31 de diciembre.

2.- La propuesta de incorporación de remanentes de crédito se formulará una vez realizada la liquidación del presupuesto del ejercicio, salvo las excepciones recogidas en la base 17.

El estado de la liquidación del Presupuesto cerrado a 31 de diciembre deberá realizarse antes del primer día de marzo del ejercicio siguiente al cierre de acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



BASE 68.- REMANENTE DE TESORERÍA.

1.- Estará integrado por la suma de fondos líquidos y derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y los derechos que se consideren de difícil recaudación.

2.- Se considerarán ingresos de difícil recaudación los derechos reconocidos pendientes de materializar a que hacer referencia el artículo 193-bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. A estos efectos, se aplicarán, al menos, los porcentajes mínimos recogidos en el precepto indicado.

3.- Si el remanente de tesorería fuera positivo, podrá constituir fuente de financiación de modificaciones de crédito en el ejercicio siguiente.

4.- Si el remanente de tesorería fuera negativo, deberá procederse conforme a lo previsto por el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tampoco computará a efectos del cálculo del Remanente de Tesorería los saldos pendientes de devolución por devoluciones de Ingresos reconocidos a favor de los contribuyentes del ejercicio que se cierre, referidos éstos a 31 de diciembre.

Sin perjuicio de que se puedan realizar mayores ajustes si se dan las circunstancias que así lo motivan.

CAPITULO X: CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

BASE 69.- CONTROL INTERNO.

El control interno se llevará a efecto de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y de las demás disposiciones de aplicación.

La Intervención, al amparo de lo establecido en el Real Decreto antes citado, podrá proponer a los Órganos de Gobierno que corresponda los planes, programas y recomendaciones que se estimen necesarios para facilitar el cumplimiento de los objetivos previstos en dicha normativa y los que pudiesen ayudar a la gestión y fiscalización eficaz y diligente de ingresos y gastos.

BASE 70.- NORMAS PARTICULARES DE FISCALIZACIÓN.

Fiscalización previa limitada

A) De gastos:



De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en los artículos 219.2 y 219.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se autoriza el ejercicio de la función fiscalizadora limitada. En el control posterior de los expedientes sujetos a fiscalización previa limitada se verificará el cumplimiento de los extremos y requisitos, establecidos en la normativa aplicable, que no han sido objeto de verificación preceptiva en la fiscalización previa limitada y tendrá por objeto determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos. Por el Interventor General se efectuará propuesta para determinar si el control posterior se realiza sobre la totalidad o sobre una muestra representativa de los documentos o expedientes sometidos a fiscalización previa limitada. La aprobación de dicha propuesta se realizará por el Concejal de la Delegación de Economía y Hacienda.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 219.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo relativo a los gastos de personal (Capítulo I y artículo 23 del Capítulo II del presupuesto de Gastos) del Ayuntamiento de Mijas y sus Organismos Autónomos, la intervención previa se limitará a los aspectos que constan a continuación:

a.- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto u obligación que se proponga autorizar, disponer o reconocer.

En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

b.- Que las autorizaciones, disposiciones y obligaciones propuestas, se generan por órgano competente.

c.- Aquellos extremos adicionales que atendiendo al caso concreto considere necesario requerir la Intervención al amparo del artículo 222 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con independencia de que se realice la fiscalización limitada en materia de personal, por el Servicio al que corresponden los gastos de tal naturaleza se tramitarán los mismos con todos los requisitos exigidos en la normativa vigente y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo y Acuerdo Marco de Funcionarios. Las variaciones que se introduzcan en las nóminas de conceptos no repetitivos, así como altas bajas, etc., se soportarán en resoluciones motivadas que tendrán su base en el expediente incoado a tal efecto.

Otras normas:



En los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, de los que en el momento de la autorización sólo puedan conocerse los precios unitarios, se fijará el importe máximo al que alcance dicha autorización.

B) De derechos:

Sobre la base de lo previsto en el artículo 219.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la fiscalización previa de los derechos queda sustituida por la inherente a la “toma de razón” de Contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante técnicas de muestreo o auditoría.

Sin perjuicio de que por parte de la Intervención General se pueda proceder a la fiscalización previa de aquellos expedientes que se determinen por ésta.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artº 219.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artº 13 del RD 424/2014, previo informe de la Intervención y a propuesta del Presidente, el Pleno de la corporación establecerá el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, supuestos de exención de fiscalización previa y fiscalización de derechos e ingresos de la Tesorería Municipal. El citado acuerdo plenario establecerá el alcance, ámbito subjetivo, régimen transitorio y de vigencia de este régimen de fiscalización, para la tipología de expedientes de gasto que se incluyan en dicho acuerdo.

La Intervención se limitará a comprobar los requisitos básicos establecidos en dicho acuerdo, y en particular:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
En los casos de créditos presupuestarios financiados con recursos afectados, que éstos sean ejecutivos. Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual, se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artº 174 del TRLRHL.
- b) Que las obligaciones o gastos se generan por el órgano competente.
- c) Informe propuesta del área gestora.
- d) Aquéllos otros extremos adicionales que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno a propuesta del Presidente, previo informe de la Intervención.

A estos efectos se consideran, en todo caso, trascendentes en el proceso de gestión, los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros vigente en cada momento con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en



aquéllos supuestos que sean de aplicación a esta entidad, que deberán comprobarse en todos los tipos de gastos que comprende.

En la fiscalización previa limitada, la Intervención podrá formular las observaciones complementarias que considere convenientes, sin que las mismas tengan efectos suspensivos en la tramitación del expediente. Respecto a esas observaciones no procederá el planteamiento de discrepancia.

2.- Los gastos y obligaciones sometidos a fiscalización limitada o tramitados sin fiscalización previa por encontrarse entre los supuestos del artículo 219.1 del TRLRHL, serán objeto de fiscalización plena posterior ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes correspondientes a los efectos previstos en el artº 219.3 del mismo texto. El control posterior de estos expedientes se llevarán a cabo en el marco de las actuaciones de control financiero que se planifiquen.”

CAPITULO XI: PATRIMONIO E INVENTARIO.

BASE 71.- ELABORACIÓN DEL INVENTARIO.

1.- Se realizará y conservará de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su Reglamento de Desarrollo aprobado por Decreto 18/2007, de 24 de enero, así como cuantas otras disposiciones concordantes sean de aplicación, teniendo en cuenta las particularidades que se detallan en los apartados siguientes.

2.- El Inventario se elaborará bajo la responsabilidad del Secretario General, pero los distintos servicios municipales adoptarán las medidas pertinentes para asegurar su mantenimiento.

3.- Con carácter general, los bienes y derechos se valorarán por costes de adquisición.

4.- No obstante, lo previsto en el apartado anterior, cuando hayan de inventariarse por primera vez bienes adquiridos en ejercicios anteriores cuyo precio de adquisición se desconoce, o es muy diferente de su valor actual, se valorará en base al informe técnico emitido para cuantificar dicho valor.

5.- La revalorización de los bienes y derechos, respecto a los valores previstos en los apartados 3 y 4, tendrán carácter absolutamente excepcional, y deberá justificarse mediante los pertinentes informes técnicos, que formarán parte del expediente anual de rectificación del Inventario.



6.- Cuando se inventaríen bienes sujetos a depreciación, será preciso estimar la vida útil de los mismos, a fin de aplicar las cuotas de amortización, que se determinarán por el sistema de amortización constante.

7.- En el supuesto de cesiones u otros derechos sobre bienes que deban revertir al Ayuntamiento como consecuencia del desarrollo urbanístico del término municipal a través de las diferentes figuras de planeamiento aplicables, se incorporarán al inventario dichos bienes o derechos y su inscripción en el registro de la propiedad, inmediatamente después de los acuerdos de aprobación de recepción de dichos bienes, debiéndose de remitir a la Intervención de Fondos certificación del Sr. Secretario de que los bienes o derechos en cuestión están incorporados en el inventario.

BASE 72.- PATRIMONIO.

1.- El Patrimonio Municipal se cuantifica como la diferencia entre (bienes + derecho) y obligaciones, cifra que coincide con el saldo de la cuenta 100 “Patrimonio”.

2.- Los bienes inmuebles que forman parte del Activo, como contrapartida de la cuenta 100, son aquellos que pertenecen a la Corporación y son utilizados por la misma.

3.- Los bienes de propiedad municipal que utiliza otro Ente o un Organismo Autónomo, ni figura en el Activo y su valor contable se registrará en la cuenta 108 o 107, cuyo saldo figurará en el Pasivo del Balance, minorando la cuenta 100 del Patrimonio.

La baja en Activo, como consecuencia de las cesiones anteriores, tendrá lugar por el valor de adquisición de los bienes inmuebles, deducidas las amortizaciones practicadas, valor que coincidirá con el de contabilización en caso de reincorporación.

4.- Si el Ayuntamiento recibe en cesión temporal bienes inmuebles, los registrará en su Activo, como contrapartida de la cuenta 103 “Patrimonio en cesión”.

5.- La elaboración del Inventario incluirá las correspondientes relaciones de bienes que permitan el ajuste entre el Activo Contable e Inventario.

6.- No se considerarán inventariables y por tanto tendrán la consideración de gasto, aquellos bienes muebles cuyo valor individualizado, sea inferior a 300,00 euros, aunque por su durabilidad sea mayor que un año, en aplicación del principio de importancia relativa, regulada en la HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, que regula la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, modelo normal.

BASE 73.- REGULACIÓN POR DESAPARICIÓN DE EFECTOS PATRIMONIALES.

En algunas ocasiones se han producido robos o deterioro de bienes en las Dependencias Municipales. Al objeto de regularizar tales hechos en orden a su incidencia en aspectos económicos, en el supuesto de que se produzca algún robo o deterioro por



circunstancia ajena al personal existente en una determinada circunstancia, se realizará el informe correspondiente para contraer sobre el mismo los acuerdos de reconocimiento de obligaciones que puedan sobrevenir por las circunstancias expuestas.

BASE 74.- CONTROL PRESUPUESTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Por la Intervención Municipal se llevará a efecto la fiscalización, intervención y control presupuestario de cuantos bienes y recursos integran el Patrimonio Municipal del Suelo en los términos contenidos en la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a tal efecto, al hablar de Inventario General Consolidado de todos los bienes y derechos se entenderá que este está integrado parcialmente por el Inventario del Patrimonio Municipal del suelo que habrá de estar actualizado, debiéndose anotar en el mismo cualquier acto administrativo que tenga repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes, verificándose anualmente la rectificación del inventario, y reflejando las incidencias habidas de conformidad con lo previsto en los artículos 58 a 61 del al Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Asimismo en aplicación del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y a fin de un adecuado control financiero y presupuestario del Patrimonio Municipal del Suelo, se formará junto con el Libro Inventario de bienes un Libro Balance en cuanto que reflejo del activo y pasivo a efectos de determinación del patrimonio de cada ejercicio y el cual tendrá especial trascendencia en las rectificaciones que anualmente se hayan de verificar del inventario, y que habrá de reflejar las vicisitudes de toda índoles de los bienes y derechos durante el ejercicio cerrado a fin de configurarse con cuenta de administración del patrimonio.

A la terminación del ejercicio presupuestario se formará la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financieros, patrimoniales y presupuestarios, uniéndose a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación, y las previstas en las disposiciones vigentes.

CAPITULO XII: DEFENSA JUDICIAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

BASE 75.- DEFENSA JUDICIAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

La Corporación dispensará a los Concejales el amparo necesario para el libre, pacífico y efectivo ejercicio de sus funciones, facilitándoles a estos efectos la asistencia jurídica que fuera precisa para su defensa frente a las acciones u omisiones que injustamente puedan perturbarlo y referidas siempre a dichas actuaciones en defensa de los intereses generales del Ayuntamiento, y no en ningún otro caso.



La prestación de dicha defensa jurídica, se canalizará a través de la Asesoría Jurídica Municipal, precisándose informe de la misma para el requerimiento de letrados independientes especialistas por razón del tipo de enjuiciamiento y siempre su coste referido a los honorarios profesionales fijados por el Colegio Profesional correspondiente. En todo caso, sea de la índole que sea, la prestación de dicha asistencia jurídica se determinará por la Alcaldía u órgano en quien delegue.

Para el pago de los honorarios por parte del Ayuntamiento de abogados y procuradores de miembros de la Corporación y de empleados públicos, designados por ellos, contra los que se sigan procedimientos ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos, no será necesario el previo pago de la minuta o factura por parte del edil o empleado afectado, para que se le pueda reconocer su derecho a la defensa y el derecho al cobro.

Una vez abonada la factura o minuta por el Ayuntamiento al edil o empleado afectado, estos dispondrán de un plazo de quince días para justificar su abono a los abogados procuradores designados.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.

Por todo lo previsto en estas Bases, se estará a lo que dispone la legislación de Administración Local en materia económico-financiera, en particular por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla en Capítulo I del Título VI de la anterior, por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local.

Supletoriamente, se aplicará la legislación del Estado de carácter económico-financiero, en particular la Ley General Tributaria y la Ley General Presupuestaria.

SEGUNDA.

En cualquier momento y destinada a la aplicación efectiva de las presentes Bases, por la Intervención de Fondos, se emitirán las circulares que puedan corresponder a las distintas dependencias, con la conformidad de la Alcaldía-Presidencia, con objeto de regularizar los procedimientos o aclarar las interpretaciones que puedan derivarse en cada momento.

Todo ello sin perjuicio de que se puedan dictar resoluciones por parte de la Concejalía de Hacienda o la presidencia que clarifiquen la ejecución de los procedimientos de gastos e ingresos previstos en las presentes bases, así como los distintos aspectos en ellas regulados, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en



estas bases y dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión a celebrar tras la adopción de la resolución. En particular, se atenderá a las instrucciones para la tramitación de reparos de octubre de 2019, sin perjuicio de su posible actualización.

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

De conformidad con lo regulado en el artículo 166.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se redacta el presente estado de previsión.

A fecha de hoy, no existen operaciones de endeudamiento suscritas por el Ayuntamiento de Mijas, ni tampoco existen operaciones a corto plazo por operaciones de tesorería.

Igualmente, no se tiene previsto operaciones de endeudamiento para financiar los gastos que figuran en el Estado de Gastos del Ayuntamiento.

Fdo.: El Interventor General.
(documento firmado electrónicamente)

El Interventor



Firmado
electrónicamente
e por FRANCISCO
J. PEREZ MOLERO
26/12/2023
11:15:41

Fco. Javier Perez Molero



Ayuntamiento de Mijas
Presupuesto de Gastos - Anexo de inversiones
Periodo: 2024

ANEXO DE INVERSIONES QUE FORMULA LA ALCALDIA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 166.D DEL REAL DECRETO 2/2004 Y LOS ARTICULOS 13 Y 18 DEL RD 500/1990

En el Capítulo VI del Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio que consta en el presente expediente figuran las inversiones reales programadas para el ejercicio 2024. Se hace necesario efectuar una distinción sobre las mismas, quedando reflejado en el siguiente cuadro:

PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
Orgánica: 20000 - Policía Local										
132 - Seguridad y Orden Público	20000	132	623	Maquinaria, inst. útiles. Policía Local	2024	2024	2.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	2.000,00
				2024INV2000001 - Maquinaria, instalaciones y útiles para Policía						
	20000	132	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local	2024	2024	15.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	15.000,00
				2024INV2000002 - Otras inversiones para la Policía Local						
				TOTAL PROGRAMA Seguridad y Orden Público			17.000,00			17.000,00
Total Área/Servicio: Policía Local										

PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
Orgánica: 20002 - Servicio de Extinción de Incendios										
136 - Servicio de Prevención y Extinción de incendios	20002	136	623	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Bomberos	2024	2024	5.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	5.000,00
				2024INV2000201 - Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje para Bomberos						
	20002	136	629	Otras inversiones asociadas al servicio. Bomberos	2024	2024	5.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	11.600,00
				2024INV2000202 - Manta contra incendios para coches. Bomberos						
				2024INV2000203 - Enchufe inhibidor eléctrico de emergencia. Bomberos						
				2024INV2000204 - Detectores de gases. Bomberos						
				TOTAL PROGRAMA Servicio de Prevención y Extinción de incendios			16.600,00			16.600,00
Total Área/Servicio: Servicio de Extinción de Incendios										

PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
Orgánica: 20003 - Protección Civil										
135 - Protección Civil	20003	135	623	Inversión en maquinaria, instalaciones y útiles. Protección Civil	2024	2024	30.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	30.000,00
				2024INV2000301 - Reparación Sistema de Comunicaciones de Protección Civil (Repetidor Digital DMR)						
				TOTAL PROGRAMA Protección Civil			30.000,00			30.000,00
Total Área/Servicio: Protección Civil										

PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
Orgánica: 21002 - Intervención										
92001 - Régimen Interior y Resto Admon. General	21002	92001	641	Gastos en aplicaciones informáticas. Intervención	2024	2024	4.500,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	4.500,00
				2024INV2100201 - APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA INTERVENCIÓN						
				TOTAL PROGRAMA Régimen y Resto Admon. General			4.500,00			4.500,00
Total Área/Servicio: Intervención										

Orgánica: 22000 - Urbanismo, planeamiento		Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
PROGRAMA	Orgánico Programa Económico	Código Proyecto / Descripción					
1510 - Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución	22000 1510 60002	Inversiones nuevas en terrenos asociadas a expropiaciones 2024INV2200001 - Ocupaciones y Expropiaciones urbanísticas	2024	2.000.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	2.000.000,00
	22000 1510 623	Adquisición de maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje de Urbanismo 2024INV2200002 - Maquinaria para impresión, copia, digitalización de documentación gráfica gran formato, programas-aplicaciones de información territorial, maquinaria topográfica, etc.	2024	36.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	36.000,00
	22000 1510 681	Inversiones en terrenos patrimoniales. Cargas urbanísticas 2021INV2200003 - Costes de urbanización parcelas municipales (pago cuotas y cargas urbanísticas)	2024	24.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	24.000,00
TOTAL PROGRAMA Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución							2.060.000,00
Total Área/Servicio: Urbanismo, planeamiento							

Orgánica: 22100 - Infraestructuras y Obras Municipales		Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
PROGRAMA	Orgánico Programa Económico	Código Proyecto / Descripción					
133 - Ordenación del tráfico y del estacionamiento	22100 133 62200	Otras inversiones nuevas en Edif. Asc. Al func Serv. Parking 2021INV2210003 - PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE PARKING SUBTERRANEO EN LA BARRIADA DE LOS SANTOS	2021	4.150.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	4.215.000,00
		2022INV2210006 - AMPLIACIÓN PARKING VIRGEN DE LA PEÑA (FASE 2)	2022	65.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
TOTAL PROGRAMA Ordenación del tráfico y del estacionamiento							4.215.000,00

1532 - Pavimentación de vías públicas		Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
22100 1532 6190000	Otras inversiones de reposición de infraestruct. Y bienes destinados al uso general						1.219.352,37
	2018INV0010076 - MEJORA DE TRAZADO DEL CAMINO DE CAMPANALES Y ENTRONQUE CON CRTA A-7053	2018	2024	50.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
	2022INV2210014 - REMODELACIÓN INTEGRAL DE CALLEJÓN DE LOS GITANOS	2022	2024	4.600,80	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
	2021INV2210018 - PROYECTO DE REMODELACIÓN DE ESTACIONAMIENTO E IMPLANTACIÓN DE GLORIETA EN ZONA DE MOLINO DE VIENTO	2021	2024	388.403,24	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
	2024INV2210001 - SERVICIO COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MUNICIPALES	2024	2028	6.017,22	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
	2021INV2210010 - PROYECTO DE REMODELACIÓN DE CALLE NERJA Y CASARABONELA EN LA CALA DE MIJAS	2021	2024	420.331,11	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
	2021INV2210017 - PROYECTO DE REMODELACIÓN INTEGRAL DE CALLE SAN MOISÉS, STO. TOMÁS Y SAN MARIO	2021	2024	350.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
TOTAL PROGRAMA Pavimentación de vías públicas							1.219.352,37

1622 - Gestión de residuos sólidos urbanos		Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
22100 1622 609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinadas al uso general						1.504,30
	2024INV2210002 - SERVICIO COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MUNICIPALES	2024	2028	1.504,30	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
22100 1622 6190000	Otras Invers.Reposición.Al uso Gral.RSU						1.504,30
	2024INV2210003 - SERVICIO COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MUNICIPALES	2024	2028	1.504,30	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
TOTAL PROGRAMA Gestión de residuos sólidos urbanos							3.008,60

171 - Paques y Jardines		Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
22100 171 609	Inversiones de infraestructuras en Parques y Jardines						4.204.512,92
	2021INV2210025 - EJECUCION PARQUE AHOGADERO	2021	2025	4.200.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
	2024INV2210004 - SERVICIO COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MUNICIPALES	2024	2028	4.512,92	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
22100 171 6190000	Otras Invers. Reposición. Al uso Gral. Parques y Jardines						1.504,30
	2024INV2210005 - SERVICIO COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MUNICIPALES	2024	2028	1.504,30	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
TOTAL PROGRAMA Gestión de residuos sólidos urbanos							4.206.017,22

459 - Otras infraestructuras		Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
22100 459 609	Otras nuevas infraestr. Y bienes destinados al uso general						1.399.751,20
	2022INV2210015 - PROYECTO DE COLECTOR DE AGUAS FECALES DE LA ALQUERIA	2022	2025	20.277,18	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
	2021INV2210028 - EJECUCIÓN SENDA LITORAL TRAMO LA CALA-FUENGIROLA	2021	2025	999.561,10	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	

2024INV2210006 - SERVICIO COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MUNICIPALES	2024	2028	4.512,92	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
2022INV2210008 - DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE DE LAS LAGUNAS	2022	2026	20.400,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
2024INV2210007 - ALJIBE AGUAS FREÁTICAS APARCAMIENTO SUBTERRANEO JUNCAL	2024	2025	30.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
2024INV2210008 - GLORIETA CRUCE AVDA.MARIA ZAMBRANO-CALLE VELAZQUEZ	2024	2025	25.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
2021INV2210030 - PROYECTO DE EJECUCIÓN DE HINCA DE SANEAMIENTO Y AGUAS PLUVIALES EN CALLE VERÓNICA	2021	2025	150.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
2021INV2210034 - PROYECTO DE COLECTOR DE AGUAS FECALES EN AVDA. CARMEN SAENZ DE TEJADA, LAS LAGUNAS	2021	2025	150.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
Otras infraestructuras y bienes destinadas al uso general	22100	459	6190000		28.512,92
2022INV2210010 - ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN ZONA DEL COMPAS	2022	2025	12.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
2022INV2210011 - ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA ZONA DE LA MURALLA	2022	2025	12.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
2024INV2210010 - SERVICIO COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MUNICIPALES	2024	2028	4.512,92	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
Otras infraestructuras y bienes destinadas al uso general. Proyectos complejos infraestructuras	22100	459	62700		1.621,40
2022INV2210005 - FINALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE L33 PUEBLO DON SILVERIO	2022	2024	1.621,40	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
TOTAL PROGRAMA - Otras infraestructuras					1.429.885,52
Total Área/Servicio: Infraestructuras y Obras Municipales					11.073.263,71

Orgánica: 22101 Edificios Municipales

PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Iniciar/Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Uso aplicación
136 Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	22101	136	62200	Inversiones nuevas en servicios de emergencias públicos	2021	2026	319.646,59	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
				2021INV2210101 - ESCUELA DE EMERGENCIAS Y PARQUE DE BOMBEROS					
TOTAL PROGRAMA SERVICIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS									319.646,59
312 Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	22101	312	75200	Transferencias destinadas a infraestructuras sanitarias	2024	2026	100.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
				2024INV2210109 - INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS					
TOTAL PROGRAMA SERVICIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS									100.000,00
342 Instalaciones deportivas	22101	342	62200	Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios. Instalaciones deportivas	2024	2028	1.504,30	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
				2024INV2210101 - SERVICIO COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MUNICIPALES					
				2020INV2210102 - EDIFICIO USOS MÚLTIPLES. PISCINA TERAPÉUTICA, PARQUE INFANTIL Y ADAPT.ACCESES CIUDAD DEPORTIVA	2020	2024	2.395.315,38	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
				2024INV2210111 - REPARACIÓN DE CUBIERTAS PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE LA CALA	2024	2028	1.504,30	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
				2024INV2210102 - SERVICIO COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MUNICIPALES	2021	2024	24.586,95	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
				2024INV2210103 - AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN CAMPO DE FUTBOL LA CALA DE MIJAS	2024	2025	35.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
TOTAL PROGRAMA INSTALACIONES DEPORTIVAS									61.061,25

933 Gestión del patrimonio	22101	933	609	Tema de espacios múltiples	2024	2028	150.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
				2024INV2210110 - ESPACIO POLIVALENTE DE USOS MÚLTIPLES DE LAS LAGUNAS					
				Inversión nueva asociada a actuaciones de carácter general de gestión del patrimonio. Edificios Municipales	2024	2028	1.504,31	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
				2024INV2210104 - SERVICIO COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MUNICIPALES	2021	2023	546.377,58	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
				2024INV2210105 - EDIFICIO MUNICIPAL EN PARQUE MARIA ZAMBRANO	2024	2025	25.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
				Inversiones de reposición en edificios municipales	2024	2028	1.504,31	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
				2024INV2210106 - SERVICIO COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MUNICIPALES	2024	2028	1.504,31	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
				2024INV2210107 - AMPLIACIÓN EDIFICIO AYUNTAMIENTO DE MIJAS	2024	2027	85.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
				2024INV2210108 - REFORMA EDIFICIO CASA MUSEO	2024	2024	20.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia
TOTAL PROGRAMA GESTIÓN DEL PATRIMONIO									829.386,20
Total Área/Servicio: Edificios Municipales									3.706.913,72

Orgánica: 23001 Recursos Humanos				Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción					
92000 - Recursos Humanos	23001	92000	623	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utililaje. Recursos Humanos 2024INV2300101 - ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE	2024	2024	5.000,00	Cualitativa y Cuantitativa TOTAL PROGRAMA Recursos Humanos	5.000,00 5.000,00
				Total Área/Servicio: Recursos Humanos					5.000,00

Orgánica: 23002 - Archivo Administrativo Municipal				Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción					
3322 - Archivos	23002	3322	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utililaje. Archivo Admin. Municipal 2024INV2300201 - Maquinaria, instalaciones y utililaje para al Archivo Municipal	2024	2024	2.000,00	Cualitativa y Cuantitativa Propia	2.000,00
	23002	3322	625	Mobiliario. Archivo Admin. Municipal 2024INV2300202 - Mobiliario para el Archivo Administrativo Municipal	2024	2024	3.000,00	Cualitativa y Cuantitativa TOTAL PROGRAMA Archivos	3.000,00 5.000,00
				Total Área/Servicio: Archivo Administrativo Municipal					5.000,00

Orgánica: 23007 Participación Ciudadana				Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción					
9240 - Participación Ciudadana	23007	9240	78033	Subvenciones de capital a Asociaciones sin ánimo de lucro 2024INV2300701 - Subvenciones de capital a asociaciones sin ánimo de lucro	2024	2024	60.000,00	Cualitativa y Cuantitativa Propia TOTAL PROGRAMA Participación Ciudadana	60.000,00 60.000,00
				Total Área/Servicio: Participación Ciudadana					60.000,00

Orgánica: 23008 Nuevas Tecnologías				Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción					
92004 - Nuevas Tecnologías	23008	92004	626	Equipamiento y Hardware Informático. Nuevas Tecnologías 2024INV2300801 - Equipamiento y hardware informático	2024	2024	250.000,00	Cualitativa y Cuantitativa Propia	250.000,00
	23008	92004	641	Aplicaciones y software Informático. Nuevas Tecnologías 2024INV2300802 - Aplicaciones y software informático	2024	2026	250.000,00	Cualitativa y Cuantitativa Propia	250.000,00
	23008	92004	723	Transf. Capital REDES Smart Costa del Sol. Ciudad Inteligente 2024INV2300803 - RES ES SMART COSTE DEL SOL CIUDAD INTELIGENTE	2024	2024	51.667,15	Cualitativa y Cuantitativa TOTAL PROGRAMA Nuevas Tecnologías	51.667,15 551.667,15
				Total Área/Servicio: Nuevas Tecnologías					551.667,15

Orgánica: 23011 - Vía Pública				Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción					
1531 - Acceso a los núcleos de población. Urbanizaciones	23011	1531	629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios 2024INV2301101 - Suministros y colocación de rótulos cerámicos y de aluminio de calles, números de policia, soportes	2024	2024	142.978,44	Cualitativa y Cuantitativa Propia TOTAL PROGRAMA Acceso de los núcleos de población. Urbanizaciones	142.978,44 142.978,44
				Total Área/Servicio: Vía Pública					142.978,44

Orgánica: 23200 - Servicios Operativos				Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación

PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
133 - Ordenación del tráfico y del estacionamiento	23200	133	609	Otras inversiones nuevas infraestruct. Y bienes destinados al uso general. Ordenación del tráfico	2024	2024	41.577,11	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	141.577,11
				2024INV2320001 - Renovación y ampliación de la Señalización vertical del término Mnpal						
				2024INV2320002 - Implantación de protecciones en las vías municipales, marcadores retro reflectivos,biONDAS etc.						
TOTAL PROGRAMA Ordenación del tráfico y del estacionamiento							100.000,00			141.577,11
1532 - Pavimentación vías públicas	23200	1532	609	Otras inversiones nuevas. Pavimentación V.P.	2024	2024	382.509,44	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	382.509,44
				2024INV2320003 - Pavimento en vías municipales						
				Otras Inversiones Reposit. Infraest. En la V.P.						
TOTAL PROGRAMA Pavimentación vías públicas							20.000,00			402.509,44
1539 - Otras actuaciones en la vía pública	23200	1539	609	Otras Inversiones Nuevas por otras actuaciones V.P.	2024	2024	10.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	10.000,00
				2024INV2320005 - Otras Inversiones Nuevas a Realizar en la Vía Pública Plan Asfaltado 2024						
				Otras Inversiones Reposit por otras Actuaciones VP						
TOTAL PROGRAMA Otras actuaciones en la vía pública							10.000,00			20.000,00
92001 - Régimen Interior y resto Admon. General	23200	92001	625	Adq. Mobiliario Dependencias Municipales	2024	2024	45.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	45.000,00
				2024INV2320007 - Adquisición de Mobiliario para Dependencias Municipales. Plan 2023						
TOTAL PROGRAMA Régimen Interior y resto Admon. General							45.000,00			45.000,00
92007 - Servicios Operativos	23200	92007	62200	Edificios y otras construcciones. SS.OO.	2024	2024	30.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	30.000,00
				2024INV2320008 - Adquisición de Módulos prefabricados para instalaciones y servicios						
				Inversión nueva en maquinaria, instal y utillaje. SS.OO.						
				2024INV2320009 - Adquisición de maquinaria necesaria para los Servicios Operativos						
				Inversiones reposit. Edificios resto dependencias municipales						
				2024INV2320010 - Inv. Reposición Edificios de los distintos Servicios Municipales. Plan 2022						
Inversiones reposit. Maquinaria instal y utillaje. SS.OO	23200	92007	633	Inversiones reposit. Maquinaria instal y utillaje. SS.OO	2024	2024	15.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	15.000,00
				2024INV2320011 - Plan de Contingencia para Reparación de Maquinaria existente						
				Otras inversiones reposit. Para el func. de los servicios						
TOTAL PROGRAMA Servicios Operativos							15.000,00			100.000,00
Total Área/Servicio: Servicios Operativos										709.086,55

PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
171 - Parques y jardines	23202	171	623	Adq. Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Parques y Jardines	2024	2024	35.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	35.000,00
				2024INV2320201 - Maquinaria, instalaciones y utillaje para Parques y Jardines						
TOTAL Área/Servicio: Parques y Jardines							35.000,00			35.000,00

PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
1722 - Playas	23203	1722	629	Otras inversiones asociadas al funcionamiento del Servicio. Playas	2024	2024	150.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	150.000,00
				2024INV2320301 - Suministro equipamiento uso público para playas						
TOTAL PROGRAMA Playas							150.000,00			150.000,00

Total Área/Servicio: Playas 150.000,00

Orgánica: 23206 - Parque Móvil	PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
92006 - Parque Móvil	23206	92006	623	623	Maquinaria, útiles y herramientas. Parque Móvil	2024	2024	5.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	5.000,00
	23206	92006	624	624	Adquisición de maquinaria, instalaciones y utillaje para el parque móvil						
					Adquisición de elementos de transporte. Parque Móvil						150.000,00
					Renovación flota municipal de transporte. Plan 2024	2024	2024	150.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	150.000,00
					TOTAL PROGRAMA - Parque Móvil						155.000,00

Total Área/Servicio: Parque Móvil 155.000,00

Orgánica: 23208 - Eficiencia Energética	PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
165 - Alumbrado público	23208	165	629	629	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	2021	2024	160.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	160.000,00
					Telegestión y Control. Alumbrado						160.000,00
					TOTAL PROGRAMA Alumbrado público						160.000,00

Orgánica: 92001 - Régimen Interior y Resto Admon General	PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
92001 - Régimen Interior y Resto Admon General	23208	92001	629	629	Inversiones de instalaciones. Eficiencia Energética	2020	2024	93.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	93.000,00
					Inversiones en ascensores	2022	2026	160.500,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	160.500,00
					Inversiones en climatización	2022	2026	100.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	100.000,00
					Inversiones en ACS, calderas	2021	2025	41.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	41.000,00
					Inversiones en GE, BC, CT y PF	2021	2026	20.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	20.000,00
					Inversiones en automatismos (puertas, controles de acceso, sensorización...)	2022	2026	100.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	100.000,00
					Inversiones en instalaciones ventilación	2021	2025	16.500,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	16.500,00
					Inversiones en sistemas de seguridad-alarmas	2022	2026	25.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	25.000,00
					Inversiones en instalaciones hídricas (agua fría)	2022	2026	26.294,13	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	26.294,13
					Inversiones en parking municipales	2023	2029	50.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	50.000,00
					Inversiones en instalaciones de gas	2023	2029	25.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	25.000,00
					Inversiones en sistemas de seguridad-cctv						
					TOTAL PROGRAMA Régimen Interior y Resto Admon General						657.294,13

Orgánica: 933 - Gestión del patrimonio	PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
933 - Gestión del patrimonio	23208	933	629	629	Otras inversiones de eficiencia energética	2020	2025	200.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	200.000,00
					Inversiones en optimización energética (Fotovoltaica, cargadores eléctricos...)						200.000,00
					TOTAL PROGRAMA Gestión del patrimonio						200.000,00

Total Área/Servicio: Eficiencia Energética 1.017.294,13

Orgánica: 23214 - Instalaciones Eléctricas	PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
459 - Otras infraestructuras	23214	459	639	639	Proyectos de ej. Y obras para adecuación de inst. eléctricas municipales	2024	2025	75.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	75.000,00
					Adecuación de instalaciones eléctricas a normativa						75.000,00
					TOTAL PROGRAMA Otras infraestructuras						75.000,00

Orgánica: 933 - Gestión del patrimonio	PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
933 - Gestión del patrimonio	23214	933	629	629	Otras inversiones para instalaciones eléctricas.	2024	2025	177.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	177.000,00
					Mantenimiento y conservación instalaciones eléctricas municipales						177.000,00
					TOTAL PROGRAMA Gestión del patrimonio						177.000,00

Total Área/Servicio: Instalaciones Eléctricas 252.000,00

Orgánica: 30000 - Servicios Sociales

PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
2310 - Asistencia social primaria	30000	2310	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje. Servicios Sociales	2024	2024	2.600,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	2.600,00
				2024INV3000001 - Maquinaria, instalaciones y utilaje para Servicios Sociales						2.600,00
				TOTAL PROGRAMA Asistencia social primaria						2.600,00

Total Área/Servicio: Servicios Sociales 2.600,00

Orgánica: 31100 - Deportes	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
342- Instalaciones deportivas	31100	342	623	Adq. Maquinaria, inst. técnicas y utilaje. Deportes	2024	2024	20.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	50.000,00
				2024INV310001 - ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LOS CUATRO GIMNASIOS MUNICIPALES			20.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	20.000,00
				2024INV3110002 - ADQUISICIÓN MAQUINARIA NUEVO GIMNASIO DE LA PISCINA DE LA CALA			5.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	5.000,00
				2024INV3110003 - EQUIPAMIENTO ESPECIFICO NUEVA PISCINA DE LA CALA			5.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	5.000,00
				2024INV3110004 - EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS						
				TOTAL PROGRAMA Instalaciones deportivas						50.000,00

Total Área/Servicio: Deportes 50.000,00

Orgánica: 31500 - Universidad Popular	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
33401 - Universidad Popular	31500	33401	625	Mobiliario. Universidad Popular	2024	2024	2.000,00	Cualitativa / Cuantitativa	Propia	2.000,00
				2024INV3150001 - MOVILIARIO UNIVERSIDAD POPULAR						
				Equipos para procesos de información. UP	2024	2024	10.000,00	Cualitativa / Cuantitativa	Propia	10.000,00
				2024INV3150002 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN DE LA UP						
				Otro Inmovilizado. Universidad Popular	2024	2024	10.000,00	Cualitativa / Cuantitativa	Propia	10.000,00
				2024INV3150003 - OTRO INMOVILIZADO PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR						
				TOTAL PROGRAMA 33401 - Universidad Popular						22.000,00

3372 - Ocio y Tiempo Libre (Bandas de Música)	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
Equipos para procesos de información. Banda de Música	31500	3372	626	Equipos para procesos de información PARA BANDAS DE MÚSICA	2024	2024	500,00	Cualitativa / Cuantitativa	Propia	500,00
				2024INV3150004 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN PARA BANDAS DE MÚSICA						
				Instrumentos musicales	2024	2024	10.000,00	Cualitativa / Cuantitativa	Propia	10.000,00
				2024INV3150005 - INSTRUMENTOS MUSICALES						
				TOTAL PROGRAMA 3372 - Ocio y Tiempo Libre (Bandas de Música)						10.500,00

Total Área/Servicio: Universidad Popular 32.500,00

Orgánica: 32000 - Medio Ambiente	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
1721 - Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas urbanas	32000	1721	629	Otros inversiones nuevas asociadas al fun. Del servicio. Medio Ambiente	2024	2024	29.645,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	29.645,00
				2024INV3200001 - Suministro de equipamiento de uso publico						
				TOTAL PROGRAMA Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas urbanas						29.645,00

Total Área/Servicio: Medio Ambiente 29.645,00

Orgánica: 34000 - Educación	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
323 - Promoción educativa	34000	323	623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utilaje. Educación						100.000,00

2024INV3400001 - Maquinaria e instalaciones técnicas para Educación	2024	2024	100.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	100.000,00
TOTAL PROGRAMA Promoción educativa						100.000,00
Total Área/Servicio: Educación						100.000,00

Órgánica: 34001 - Escuelas Infantiles	PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
320 - Administración general de educación											
	34001	320	629		Otras inversiones nuevas asociadas al servicio. Escuelas Infantiles	2024	2024	8.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	15.000,00
					2021INV3400101 - Otras inversiones asociadas al Servicio						
	34001	320	625		Mobiliario. Escuelas Infantiles	2024	2024	2.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
					2024INV3400102 - Mobiliario para escuelas infantiles						
	34001	320	639		Otras inversiones de reposición asociadas al func. De los servicios. Esc. Infantiles	2024	2024	5.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	15.000,00
					2024INV3400103 - Inversiones de reposición para escuelas infantiles						
TOTAL PROGRAMA Administración general de educación								15.000,00			
Total Área/Servicio: Escuelas Infantiles								15.000,00			

Órgánica: 34100 - Patrimonio Histórico	PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
336 - Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico											
	34100	336	625		Mobiliario	2024	2024	3.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	3.000,00
					2024INV3410001 - Mobiliario Archivo Histórico						
	34100	336	629		Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo	2024	2024	3.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	3.000,00
					2024INV3410002 - Equipamiento para trabajo de campo y laboratorio						
TOTAL PROGRAMA								6.000,00			
Total Capítulo VI Área de Patrimonio Histórico								6.000,00			

Órgánica: 34101 - Cultura	PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
33400 - Promoción de la cultura											
	34101	33400	635		Mobiliario de reposición. Cultura	2024	2024	5.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	5.000,00
					2024INV3410101 - Reposición de mobiliario para cultura						
TOTAL PROGRAMA Promoción de la cultura								5.000,00			

Órgánica: 33402 - Artes escénicas	PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
	34101	33402	623		Adquisición de maquinaria, inst. y utilaje. Teatro	2024	2024	7.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	7.000,00
					2024INV3410102 - Maquinaria, instalaciones y utilaje para Teatro						
	34101	33402	629		Adquisición otro inmovilizado material. Teatro Las Lagunas	2024	2024	3.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	3.000,00
					2024INV3410103 - Otro inmovilizado para el Teatro de Las Lagunas						
TOTAL PROGRAMA Artes escénicas								10.000,00			
Total Área/Servicio: Cultura								15.000,00			

Órgánica: 34102 - Bibliotecas	PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2024	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
3321 - Bibliotecas públicas											
	34102	3321	625		Adquisición mobiliario. Bibliotecas	2024	2024	5.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	5.000,00
					2024INV3410201- Adquisición Mobiliario. Bibliotecas						
	34102	3321	626		Adquisición de equipos para procesos de información. Bibliotecas	2024	2024	5.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	5.000,00
					2024INV3410202 - Gastos Inversión Inmateriales, concursos. Bibliotecas						
TOTAL PROGRAMA Bibliotecas públicas								10.000,00			
Total Área/Servicio: Bibliotecas								10.000,00			

Total Inversiones:

20.252.048,70

Fdo.: La Alcaldesa - Presidenta

(documento firmado electrónicamente)

La Alcaldesa



Firmado
electrónicamente por
ANA CARMEN MATA
RICO AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 26/12/2023
8:26:57

Fdo: Ana Carmen Mata Rico



Ayuntamiento de Mijas

Resumen por capítulos del presupuesto

Periodo: 2024

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Capítulos / Descripción

Importe

% sobre el total

Ingresos

OPERACIONES NO FINANCIERAS

OPERACIONES CORRIENTES

1 IMPUESTOS DIRECTOS

63.833.219,06

49,22%

2 IMPUESTOS INDIRECTOS

8.087.158,09

6,24%

3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

29.698.083,50

22,90%

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

24.485.296,33

18,88%

5 INGRESOS PATRIMONIALES

3.430.411,72

2,65%

Total OPERACIONES CORRIENTES

129.534.168,70

99,88%

Total OPERACIONES NO FINANCIERAS

129.534.168,70

99,88%

OPERACIONES FINANCIERAS

8 ACTIVOS FINANCIEROS

153.000,00

0,12%

Total OPERACIONES FINANCIERAS

153.000,00

0,12%

Total Ingresos

129.687.168,70

100,00%

Gastos

OPERACIONES NO FINANCIERAS

OPERACIONES CORRIENTES

1 GASTOS DE PERSONAL

52.700.223,43

40,64%

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

45.277.412,90

34,91%

3 GASTOS FINANCIEROS

651.000,00

0,50%

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

10.003.483,67

7,71%

5 FONDO DE CONTINGENCIA

650.000,00

0,50%

Total OPERACIONES CORRIENTES

109.282.120,00

84,27%

OPERACIONES DE CAPITAL

6 INVERSIONES REALES

20.040.381,55

15,45%

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

211.667,15

0,16%

Total OPERACIONES DE CAPITAL

20.252.048,70

15,62%

Total OPERACIONES NO FINANCIERAS

129.534.168,70

99,88%

OPERACIONES FINANCIERAS

8 ACTIVOS FINANCIEROS

153.000,00

0,12%

Total OPERACIONES FINANCIERAS

153.000,00

0,12%

Total Gastos

129.687.168,70

100,00%



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de Ingresos

Comparativo de Ingresos Resumen por Capítulos. Período 2024. Período de referencia: 2022

Ordenado por: Capítulo

Agrupado por: Capítulo

Económico	Denominación	Importe 2024	Importe de referencia	Variación (+/-)	Variación (%)
Total Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	63.833.219,06	60.142.958,91	3.690.260,15	6,14%
Total Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.087.158,09	7.327.901,48	759.256,61	10,36%
Total Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	29.698.083,50	19.506.417,43	10.191.666,07	52,25%
Total Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.485.296,33	23.671.804,83	813.491,50	3,44%
Total Capítulo 5	INGRSOS PATRIMONIALES	3.430.411,72	434.411,72	2.996.000,00	689,67%
Total Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	153.000,00	153.000,00	0,00	0,00%
Total presupuesto de ingresos:		129.687.168,70	111.236.494,37	18.450.674,33	16,59%



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de Ingresos

Comparativo de Ingresos. Período 2024. Período de referencia: 2022

Ordenado por: Capítulo, Económico

Agrupado por: Capítulo

Económico	Denominación	Importe 2024	Importe de referencia	Variación (+/-)	Variación (%)
100	Impuestos Cedidos sobre el IRPF	1.248.391,01	1.147.290,00	101.101,01	8,81%
112	I.B.I. Rústica	241.000,00	240.800,00	200,00	0,08%
113	I.B.I. Urbana	41.600.000,00	40.875.000,00	725.000,00	1,77%
114	I.B.I. Bienes Inmuebles de Características Especiales	372.445,88	372.445,88	0,00	0,00%
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	4.790.643,95	4.446.604,87	344.039,08	7,74%
116	Impuesto sobre el Incremento del Valor Terrenos	14.555.819,68	12.208.114,17	2.347.705,51	19,23%
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	1.024.918,54	852.703,99	172.214,55	20,20%
Total Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS		63.833.219,06	60.142.958,91	3.690.260,15	6,14%
210	Impuesto Cedido sobre el IVA	1.745.118,93	2.115.779,47	-370.660,54	-17,52%
22000	Impuesto Cedido sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	25.160,00	20.520,00	4.640,00	22,61%
22001	Impuesto Cedido sobre la Cerveza	8.523,83	8.820,00	-296,17	-3,36%
22003	Impuesto Cedido sobre el tabaco	56.151,30	62.510,00	-6.358,70	-10,17%
22004	Impuesto Cedido sobre hidrocarburos	284.720,88	291.180,00	-6.459,12	-2,22%
22006	Impuestos Cedidos sobre Productos Intermedios	611,21	480,00	131,21	27,34%
290	Impuesto sobre Construcciones y Obras	5.966.871,94	4.828.612,01	1.138.259,93	23,57%
Total Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS		8.087.158,09	7.327.901,48	759.256,61	10,36%
302	Tasa Servicio Recogida de Basuras	4.264.436,48	4.191.200,16	73.236,32	1,75%
303	Tasa Servicio de Tratamiento de Residuos	2.246.720,87	2.196.648,13	50.072,74	2,28%
30900	Cementerio Municipal	53.418,16	46.785,28	6.632,88	14,18%
30901	Tasa Servicio Extinción de Incendios	433.009,16	406.132,77	26.876,39	6,62%
321	Licencias Urbanísticas	4.857.631,98	3.844.496,66	1.013.135,32	26,35%
322	Licencias de 1ª Utilización	124.803,93	216.705,91	-91.901,98	-42,41%
325	Expedición de documentos	20.089,73	18.749,97	1.339,76	7,15%
32901	Licencias y autoriz. auto-taxis y vehículos alquiler	14.771,99	23.950,44	-9.178,45	-38,32%
32902	Licencias Aperturas establecimientos	164.068,48	212.161,75	-48.093,27	-22,67%
32999	Otras actividades que exijan prestación servicios	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
331	Entrada de vehículos a través de las aceras	163.967,26	157.048,21	6.919,05	4,41%
332	Tasa Util. Priv. Dominio Público. Empres. Explot. Suminist.	1.539.489,69	1.245.475,81	294.013,88	23,61%
33900	Burros taxis y demás carruajes	3.700,00	3.700,00	0,00	0,00%
33901	Instalación de kioscos en la vía pública	2.200,00	2.200,00	0,00	0,00%
33902	O.V.P. con mercancías, escombros, vallas, andamios	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
33903	Reserva V.P. garajes, carga y descarga	132.005,55	122.804,25	9.201,30	7,49%
33904	O.V.P. con puestos y barracas, casetas, etc.	9.158.599,00	166.606,42	8.991.992,58	5397,15%
33905	O.V.P. Industrias callejeras y ambulantes (Ferias)	44.655,00	41.460,00	3.195,00	7,71%
33912	Playas y Piscinas. Ocupación de Terreno Público	158.810,76	299.759,84	-140.949,08	-47,02%
33914	O.V.P. con mesas y sillas	115.977,75	131.532,59	-15.554,84	-11,83%
33916	Tasa OVP, cajeros automáticos	26.925,00	50.000,00	-23.075,00	-46,15%
343	Utilización de Instalaciones Deportivas	15.388,50	8.116,24	7.272,26	89,60%
344	Entradas a museos, Exposit. Espect. y O. Eventos	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
34901	Precios públicos por Servicio de Perrera Municipal	1.725,20	3.275,19	-1.549,99	-47,33%
34910	Tasa por Asist. a clases y cursos, etc. Univ. Popular	326.610,25	216.840,07	109.770,18	50,62%
34912	Lonjas y Mercados	3.732,00	5.284,00	-1.552,00	-29,37%
34913	P. Público por utilización de instalaciones recreativas	87.997,50	141.388,90	-53.391,40	-37,76%
34914	Precio Pub. por Utilización Instalaciones Culturales	29.003,35	1.000,00	28.003,35	2800,34%
34916	Otros Prec. Public. Engache Eneg. Elect. Ferias	16.704,56	14.031,78	2.672,78	19,05%
34917	Otros precios públicos. Viaje Tercera Edad	10.500,00	9.040,00	1.460,00	16,15%
34918	Otros precios públicos. Aparcamientos municipales	773.958,36	674.081,59	99.876,77	14,82%
361	Placas, patentes, distintivos	300,00	300,00	0,00	0,00%
369	Otros Ing. Por Venta de Energía Eléctrica	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
39100	Multas por infracciones urbanísticas	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00%
39103	Sanciones de Orden Público	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%
39110	Multas por infracciones tributarias	5.000,00	100.000,00	-95.000,00	-95,00%
39120	Multas por Infracciones de Tráfico	1.066.728,00	1.066.728,00	0,00	0,00%

Económico	Denominación	Importe 2024	Importe de referencia	Variación (+/-)	Variación (%)
39190	Otras Multas y Sanciones	87.118,99	25.000,00	62.118,99	248,48%
39211	Recargo de Apremio	1.640.553,34	1.806.285,33	-165.731,99	-9,18%
393	Intereses de demora	760.043,34	806.428,68	-46.385,34	-5,75%
39600	Canon de urbanización	55.143,34	0,00	55.143,34	100,00%
39610	Cuotas de urbanización	31.140,16	0,00	31.140,16	100,00%
39710	O. Ingr. por Aprov. Urbanísticos. Indemnizaciones	31.243,05	46.985,16	-15.742,11	-33,50%
39900	Otros Ingresos Diversos	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
39901	Ingresos de Gastos Censo Electoral	1.019,83	961,69	58,14	6,05%
39904	Otros ingresos Costas de Procedimientos de Embargo	199.892,94	174.252,61	25.640,33	14,71%
39908	Cuotas seguro médico farmacéutico	462.000,00	462.000,00	0,00	0,00%
Total Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		29.698.083,50	19.506.417,43	10.191.666,07	52,25%
42001	Fondo Complementario de Financiación	17.875.056,87	17.511.810,00	363.246,87	2,07%
45000	Participación Tributos de la Cdad. Auton. (PICA)	4.344.325,92	4.125.885,29	218.440,63	5,29%
4500200	Subv. J.A. Crédito Social. Serv. Sociales Comunitarios	387.698,54	387.698,54	0,00	0,00%
4500201	Subv. J.A. Prog. Tratamiento Familias con Menores	120.526,00	120.526,00	0,00	0,00%
4500210	Subv. J.A. Ayuda Económica a Familiares	151.689,00	138.885,00	12.804,00	9,22%
4500295	Prog. Atención al Depend. Serv. Ayuda Domicilio	1.606.000,00	1.387.000,00	219.000,00	15,79%
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.485.296,33	23.671.804,83	813.491,50	3,44%
520	Intereses de Cuentas Corrientes a la Vista	3.000.000,00	4.000,00	2.996.000,00	74900,00%
55000	Concesiones Admvas. De contraprest. Periódica	315.961,29	315.961,29	0,00	0,00%
552	Derechos de superficie. Contraprest. Periódica	99.450,43	99.450,43	0,00	0,00%
55500	Aprovecham. Espec. Explotación Acuíferas y Mineras	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
Total Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES		3.430.411,72	434.411,72	2.996.000,00	689,67%
830	De anticipos de pagas al personal	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%
841	Devoluciones de Fianzas Constituidas en Metálico	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS		153.000,00	153.000,00	0,00	0,00%
Total presupuesto de ingresos:		129.687.168,70	111.236.494,37	18.450.674,33	16,59%



Ayuntamiento de Mijas

Gastos: Resumen Comparativo por Capítulos

Comparativo de Gastos Período 2024. Período de referencia: 2022

Capítulo	Importe 2024	Importe de referencia 2022	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL	52.700.223,43	47.939.059,75	4.761.163,68	9,93%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.277.412,90	44.162.446,21	1.114.966,69	2,52%
3 GASTOS FINANCIEROS	651.000,00	695.000,00	-44.000,00	-6,33%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.003.483,67	9.755.842,00	247.641,67	2,54%
5 FONDO DE CONTINGENCIA	650.000,00	500.000,00	150.000,00	30,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	109.282.120,00	103.052.347,96	6.229.772,04	6,05%
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 INVERSIONES REALES	20.040.381,55	7.570.042,86	12.470.338,69	164,73%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	211.667,15	460.150,17	-248.483,02	-54,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	20.252.048,70	8.030.193,03	12.221.855,67	152,20%
OPERACIONES FINANCIERAS				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	153.000,00	153.000,00	0,00	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	153.000,00	153.000,00	0,00	0,00%
Total gastos:	129.687.168,70	111.235.540,99	18.451.627,71	16,59%



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de Gastos

Comparativo de Clasificación Económica

Periodo: 2024 (Periodo de referencia: 2022)

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	Importe 2024	Importe de referencia 2022	+/- Variación	+/- Variación (%)
23001	912	10000	Retribuciones Básicas. Miembros de la Corporación	1.129.239,09	1.045.129,20	84.109,89	8,05%
23001	912	10001	Asistencias Miembros de la Corporación	12.250,50	12.250,50	0,00	0,00%
Total Concepto 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno				1.141.489,59	1.057.379,70	84.109,89	7,95%
23001	92002	11000	Retribuciones Básicas Pers. Eventual. Alcaldía	836.000,00	576.000,00	260.000,00	45,14%
Total Concepto 110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual				836.000,00	576.000,00	260.000,00	45,14%
23001	132	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Policía Local	17.475,53	16.392,88	1.082,65	6,60%
23001	1510	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Urbanismo	34.951,05	32.785,76	2.165,29	6,60%
23001	1511	12000	Retrib. Básicas. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	17.475,53	16.392,88	1.082,65	6,60%
23001	1721	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Medio Ambiente	17.475,53	16.392,88	1.082,65	6,60%
23001	2310	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Servicios Sociales	34.951,05	32.785,76	2.165,29	6,60%
23001	241	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	52.426,74	0,00	52.426,74	100,00%
23001	31100	12000	Sueldo Base Grupo A1. Sanidad	17.475,53	16.392,88	1.082,65	6,60%
23001	336	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Patrimonio Histórico	26.014,74	16.392,88	9.621,86	58,70%
23001	450	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	34.951,05	46.918,14	-11.967,09	-25,51%
23001	92000	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Recursos Humanos	17.475,53	16.392,88	1.082,65	6,60%
23001	92001	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Régimen Interior	104.853,15	98.357,28	6.495,87	6,60%
23001	92002	12000	Sueldos Grupo A1 Funcionarios. Alcaldía	174.755,22	196.714,60	-21.959,38	-11,16%
23001	92005	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Compras y Contratación	17.475,53	16.392,88	1.082,65	6,60%
23001	92009	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	17.475,53	16.392,88	1.082,65	6,60%
23001	9240	12000	Retrib. Básicas Funcionarios grupo A1. Participación Ciudadana	17.475,53	16.392,88	1.082,65	6,60%
23001	931	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios	104.853,20	81.964,40	22.888,80	27,93%
23001	132	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Policía Local	122.936,72	115.320,00	7.616,72	6,60%
23001	136	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. SEIS	15.367,09	14.415,00	952,09	6,60%
23001	1510	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Urbanismo	46.101,27	57.660,00	-11.558,73	-20,05%
23001	2310	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Serv. Sociales	61.468,38	57.660,00	3.808,38	6,60%
23001	241	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	15.376,06	0,00	15.376,06	100,00%
23001	320	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Educación	15.367,09	14.415,00	952,09	6,60%
23001	33400	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Cultura	46.101,27	43.245,00	2.856,27	6,60%
23001	33401	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Univ. Popular	15.367,09	14.415,00	952,09	6,60%
23001	336	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Patrimonio Histórico	0,00	14.415,00	-14.415,00	-100,00%
23001	450	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	30.734,20	14.415,00	16.319,20	113,21%
23001	92000	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Recursos Humanos	61.468,36	57.660,00	3.808,36	6,60%
23001	92009	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Eficiencia Energética	15.367,09	0,00	15.367,09	100,00%
23001	931	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Hacienda	15.367,12	28.830,00	-13.462,88	-46,70%
23001	132	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Policía Local	1.741.893,01	1.633.976,24	107.916,77	6,60%
23001	136	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. SEIS	423.703,74	397.453,68	26.250,06	6,60%
23001	1510	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Urbanismo	58.847,74	55.201,90	3.645,84	6,60%
23001	1511	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	0,00	0,00	0,00	100,00%
23001	1721	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Medio Ambiente	11.769,55	11.040,38	729,17	6,60%
23001	2310	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Servicios Sociales	23.539,04	0,00	23.539,04	100,00%
23001	241	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	27.136,64	11.040,38	16.096,26	145,79%
23001	33400	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Cultura	11.769,58	22.080,76	-10.311,18	-46,70%
23001	336	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Patrimonio Histórico	11.769,53	11.040,38	729,15	6,60%
23001	3370	12003	Sueldo Base Grupo C1. Funcionarios. Albergues	11.769,55	11.040,38	729,17	6,60%
23001	4312	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	11.769,55	11.040,38	729,17	6,60%
23001	4320	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Turismo	11.769,55	11.040,38	729,17	6,60%
23001	4391	12003	Básicas Grupo C1. Gestión y control vía pública	11.769,55	11.040,38	729,17	6,60%
23001	450	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	23.539,10	22.080,76	1.458,34	6,60%
23001	493	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Of. Consumo	11.769,55	11.040,38	729,17	6,60%
23001	92000	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Recursos Humanos	11.769,55	11.040,38	729,17	6,60%
23001	92001	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Régimen Interior	11.769,55	11.040,38	729,17	6,60%
23001	92002	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Alcaldía	29.245,07	11.040,38	18.204,69	164,89%
23001	92004	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	47.078,19	44.161,52	2.916,67	6,60%
23001	92007	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Serv. Operativos	11.769,55	11.040,38	729,17	6,60%
23001	92009	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Eficiencia Energética	11.482,47	0,00	11.482,47	100,00%
23001	925	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Atención Ciudadana	23.539,08	22.080,76	1.458,32	6,60%
23001	931	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Hacienda	176.543,21	176.646,08	-102,87	-0,06%
23001	132	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Policía Local	29.928,63	28.074,00	1.854,63	6,61%
23001	136	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. SEIS	9.976,21	9.358,00	618,21	6,61%
23001	1510	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Urbanismo	39.904,84	37.432,00	2.472,84	6,61%
23001	164	12004	Retrib. Básicas Funcionarios C2. Cementerio	11.769,53	0,00	11.769,53	100,00%
23001	171	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Parques y Jardines	9.976,21	9.358,00	618,21	6,61%
23001	1721	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Medio Ambiente	9.976,21	9.358,00	618,21	6,61%
23001	2310	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Sociales	29.928,63	28.074,00	1.854,63	6,61%
23001	2315	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Drogodependencia	0,00	9.358,00	-9.358,00	-100,00%
23001	31100	12004	Sueldo Base Grupo C2. Sanidad	9.976,21	9.358,00	618,21	6,61%
23001	320	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Educación	29.095,16	27.292,26	1.802,90	6,61%
23001	341	12004	Retribuciones básicas. Grupo C2. Deportes	9.976,21	9.358,00	618,21	6,61%
23001	4320	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Turismo	9.976,21	9.358,00	618,21	6,61%
23001	4321	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Extranjeros	9.976,21	9.358,00	618,21	6,61%
23001	92000	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Recursos Humanos	9.976,21	9.358,00	618,21	6,61%
23001	92004	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	9.976,21	9.358,00	618,21	6,61%
23001	92005	12004	Sueldos Grupo. C2 Funcionarios. Compras y Contratación	19.952,42	18.716,00	1.236,42	6,61%
23001	92007	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Operativos	29.928,63	28.074,00	1.854,63	6,61%
23001	92009	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	9.976,21	9.358,00	618,21	6,61%
23001	92010	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	9.976,14	9.358,00	618,14	6,61%
23001	9240	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Participación Ciudadana	19.952,42	18.716,00	1.236,42	6,61%
23001	925	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Atención Ciudadana	29.928,63	28.074,00	1.854,63	6,61%
23001	931	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Hacienda	201.317,45	196.518,00	4.799,45	2,44%
23001	33400	12005	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Cultura	9.142,74	8.576,26	566,48	6,61%
23001	92002	12005	Sueldos Grupo AP1/E. Funcionarios. Alcaldía	9.142,74	8.576,26	566,48	6,61%

23001	92007	12005	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Serv. Operativos	0,00	8.576,26	-8.576,26	-100,00%
23001	132	12006	Trienios. Funcionarios. Policía Local	411.653,18	399.279,81	12.373,37	3,10%
23001	136	12006	Trienios. Funcionarios. SEIS	87.003,80	76.173,62	10.830,18	14,22%
23001	1510	12006	Trienios. Funcionarios. Urbanismo	43.144,95	45.460,43	-2.315,48	-5,09%
23001	1511	12006	Trienios. Funcionarios. Infracciones y Sanciones	10.000,37	6.939,76	3.060,61	44,10%
23001	164	12006	Trienios Funcionarios. Cementerio	3.750,39	0,00	3.750,39	100,00%
23001	1721	12006	Trienios. Funcionarios. Medio Ambiente	14.411,36	10.972,84	3.438,52	31,34%
23001	2310	12006	Trienios. Funcionarios. Serv. Sociales	28.996,60	26.389,56	2.607,04	9,88%
23001	2315	12006	Trienios. Funcionarios. Drogodependencia	3.581,53	3.160,04	421,49	13,34%
23001	241	12006	Trienios. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	3.629,31	3.231,84	397,47	12,30%
23001	31100	12006	Trienios. Funcionarios. Sanidad	11.269,89	10.275,42	994,47	9,68%
23001	320	12006	Trienios. Grupo C1. Funcionarios. Educación	14.383,87	13.182,70	1.201,17	9,11%
23001	33400	12006	Trienios. Funcionarios. Cultura	28.307,97	29.695,78	-1.387,81	-4,67%
23001	33401	12006	Trienios. Funcionarios. Universidad Popular	7.127,52	6.278,96	848,56	13,51%
23001	336	12006	Trienios. Funcionarios. Patrim. Histórico	2.411,77	6.908,32	-4.496,55	-65,09%
23001	3370	12006	Trienios. Funcionarios. Albergues	4.737,36	4.443,78	293,58	6,61%
23001	341	12006	Trienios Funcionarios. Deportes	2.984,61	2.780,09	204,52	7,36%
23001	4312	12006	Trienios. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	4.611,86	4.039,80	572,06	14,16%
23001	4320	12006	Trienios. Funcionarios. Turismo	7.555,71	6.867,72	687,99	10,02%
23001	4321	12006	Trienios. Funcionarios. Extranjeros	3.197,68	2.800,12	397,56	14,20%
23001	4391	12006	Trienios. Gestión y control vía pública	4.611,86	4.039,80	572,06	14,16%
23001	450	12006	Trienios. Infraestr. Y Obras	13.321,22	12.378,08	943,14	7,62%
23001	493	12006	Trienios. Funcionarios. Oficina Consumo	3.844,63	3.231,84	612,79	18,96%
23001	92000	12006	Trienios. Funcionarios. Recursos Humanos	20.871,88	18.093,93	2.777,95	15,35%
23001	92001	12006	Trienios. Funcionarios. Régimen Interior	30.040,72	27.684,72	2.356,00	8,51%
23001	92002	12006	Trienios. Funcionarios. Alcaldía	19.374,02	15.849,25	3.524,77	22,24%
23001	92004	12006	Trienios. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	20.652,76	18.402,03	2.250,73	12,23%
23001	92005	12006	Trienios. Funcionarios. Compras y Contratación	6.498,59	6.096,26	402,33	6,60%
23001	92007	12006	Trienios. Funcionarios. Servicios Operativos	7.504,02	11.769,36	-4.265,34	-36,24%
23001	92009	12006	Trienios. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	13.566,15	6.234,56	7.331,59	117,60%
23001	92010	12006	Trienios. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	0,00	3.640,14	-3.640,14	-100,00%
23001	9240	12006	Trienios. Funcionarios. Participación Ciudadana	9.298,37	8.448,81	849,56	10,06%
23001	925	12006	Trienios. Funcionarios. Atención Ciudadana	10.753,39	9.460,81	1.292,58	13,66%
23001	931	12006	Trienios. Funcionarios. Hacienda	123.926,51	135.675,49	-11.748,98	-8,66%
Total Concepto	120 Retribuciones básicas			5.431.348,44	5.064.558,83	366.789,61	7,24%
23001	132	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Policía Local	1.205.719,38	1.025.021,62	180.697,76	17,63%
23001	136	12100	Compl. Destino. Funcionarios. SEIS	290.272,34	242.937,52	47.334,82	19,48%
23001	1510	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Urbanismo	107.993,23	106.774,50	1.218,73	1,14%
23001	1511	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	11.638,72	10.917,62	721,10	6,60%
23001	164	12100	Complemento Destino. Cementerio	6.581,33	0,00	6.581,33	100,00%
23001	171	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Parques y Jardines	5.458,47	5.120,22	338,25	6,61%
23001	1721	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Medio Ambiente	20.538,67	19.266,10	1.272,57	6,61%
23001	2310	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Serv. Sociales	77.072,31	59.949,96	17.122,35	28,56%
23001	2315	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Drogodependencia	0,00	5.471,90	-5.471,90	-100,00%
23001	241	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	48.708,06	6.173,58	42.534,48	688,98%
23001	31100	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Sanidad	19.942,72	18.707,08	1.235,64	6,61%
23001	320	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Educación	23.751,41	22.279,74	1.471,67	6,61%
23001	33400	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Cultura	37.631,51	42.175,56	-4.544,05	-10,77%
23001	33401	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Univ. Popular	8.498,87	7.972,30	526,57	6,60%
23001	336	12100	Compl. Destino. Funcionaris. Patrimonio Histórico	39.192,43	25.063,50	14.128,93	56,37%
23001	3370	12100	Complemento Destino. Albergues	7.329,66	6.875,54	454,12	6,60%
23001	341	12100	Complemento de Destino. Funcionarios. Deportes	5.458,47	5.120,22	338,25	6,61%
23001	4312	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	6.581,33	6.173,58	407,75	6,60%
23001	4320	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Turismo	12.788,13	11.995,76	792,37	6,61%
23001	4321	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Extranjeros	5.833,42	5.471,90	361,52	6,61%
23001	4391	12100	Compl. Destino. Gestión y control vía pública	6.581,33	6.173,58	407,75	6,60%
23001	450	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	50.805,11	47.657,40	3.147,71	6,60%
23001	493	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Of. Consumo	6.581,33	6.173,58	407,75	6,60%
23001	92000	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Recursos Humanos	62.860,40	58.264,08	4.596,32	7,89%
23001	92001	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Régimen Interior	99.624,37	94.594,64	5.029,73	5,32%
23001	92002	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Alcaldía	134.647,61	139.650,28	-5.002,67	-3,58%
23001	92004	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	33.654,97	31.569,86	2.085,11	6,60%
23001	92005	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Compras y Contratación	25.401,19	23.827,30	1.573,89	6,61%
23001	92007	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Servicios Operativos	24.080,88	27.358,66	-3.277,78	-11,98%
23001	92009	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	27.868,33	13.092,52	14.775,81	112,86%
23001	92010	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	5.458,51	5.120,22	338,29	6,61%
23001	9240	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Participación Ciudadana	22.555,65	21.158,06	1.397,59	6,61%
23001	925	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Atención Ciudadana	32.578,46	29.858,22	2.720,24	9,11%
23001	931	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Hacienda	313.778,44	303.570,82	10.207,62	3,36%
23001	132	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Policía Local	4.603.124,28	3.604.117,16	999.007,12	27,72%
23001	136	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. SEIS	1.071.246,01	808.509,10	262.736,91	32,50%
23001	1510	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Urbanismo	337.110,77	343.566,72	-6.455,95	-1,88%
23001	1511	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	34.301,28	32.176,06	2.125,22	6,60%
23001	164	12101	Complemento Especifico Funcionarios. Cementerio	21.968,47	20.607,30	1.361,17	6,61%
23001	171	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Parques y Jardines	15.368,91	14.416,78	952,13	6,60%
23001	1721	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Medio Ambiente	57.735,42	54.158,30	3.577,12	6,60%
23001	2310	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Servicios Sociales	242.782,70	196.254,52	46.528,18	23,71%
23001	2315	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Drogodependencia	0,00	16.807,42	-16.807,42	-100,00%
23001	241	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	160.799,48	20.607,30	140.192,18	680,30%
23001	31100	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Sanidad	68.000,59	63.787,50	4.213,09	6,60%
23001	320	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Educación	76.644,68	71.896,02	4.748,66	6,60%
23001	33400	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Cultura	110.664,19	123.739,42	-13.075,23	-10,57%
23001	33401	12101	Complemento Especifico. Funcionarios. Universidad Popular	24.467,75	22.951,74	1.516,01	6,61%
23001	336	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Patrim. Histórico	20.664,99	71.233,68	-50.568,69	-70,99%
23001	3370	12101	Compl. Especifico. Albergues	28.270,12	26.518,52	1.751,60	6,61%
23001	341	12101	Complemento Especifico. Funcionarios. Deportes	16.438,82	15.420,30	1.018,52	6,61%
23001	4312	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	17.169,65	15.572,48	1.597,17	10,26%
23001	4320	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Turismo	44.368,14	41.619,20	2.748,94	6,60%
23001	4321	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Extranjeros	17.917,56	16.807,42	1.110,14	6,61%
23001	4391	12101	Compl. Especifico. Gestión y control vía pública	21.969,76	20.608,56	1.361,20	6,61%
23001	450	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	170.435,62	159.875,94	10.559,68	6,60%

23001	493	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Oficina Consumo	29.734,21	27.891,92	1.842,29	6,61%
23001	92000	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Recursos Humanos	204.131,06	186.967,34	17.163,72	9,18%
23001	92001	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Régimen Interior	354.474,86	332.512,32	21.962,54	6,61%
23001	92002	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Alcaldía	402.511,89	403.818,38	-1.306,49	-0,32%
23001	92004	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	85.460,39	80.165,54	5.294,85	6,60%
23001	92005	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Compras y Contratación	66.570,65	62.446,16	4.124,49	6,60%
23001	92007	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Serv. Operativos	74.556,47	83.058,64	-8.502,17	-10,24%
23001	92009	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	98.533,07	65.086,00	33.447,07	51,39%
23001	92010	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	15.368,99	29.989,96	-14.620,97	-48,75%
23001	9240	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Participación Ciudadana	65.039,25	61.009,76	4.029,49	6,60%
23001	925	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Atención Ciudadana	90.812,67	85.186,36	5.626,31	6,60%
23001	931	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Hacienda	1.035.837,51	1.019.851,70	15.985,81	1,57%
23001	336	12103	Otros Complementos	0,00	140,28	-140,28	-100,00%
23001	92000	12103	Otros complementos	2.500,00	0,00	2.500,00	100,00%
23001	931	12103	Otros Complementos	1.436,73	9.129,96	-7.693,23	-84,26%
Total Concepto 121 Retribuciones complementarias				12.475.883,98	10.650.043,18	1.825.840,80	17,14%
23001	1510	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Urbanismo	35.819,78	33.461,38	2.358,40	7,05%
23001	171	13000	Retrib. Básicas Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	107.392,02	111.199,95	-3.807,93	-3,42%
23001	2310	13000	Retrib. Básicas. Personal laboral fijo. Serv. Sociales	21.885,52	20.409,80	1.475,72	7,23%
23001	320	13000	Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Educación	27.221,93	34.434,12	-7.212,19	-20,94%
23001	341	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral. Deportes	25.921,67	32.892,50	-6.970,83	-21,19%
23001	92007	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral fijo. Servicios Operativos	510.261,96	509.447,02	814,94	0,16%
23001	92010	13000	Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Instalaciones Eléctricas	63.738,13	59.390,50	4.347,63	7,32%
23001	925	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Atención Ciudadana	11.055,26	10.265,22	790,04	7,70%
23001	92000	13001	Horas Extraordinarias. Pers. Laboral	65.000,00	0,00	65.000,00	100,00%
23001	1510	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Urbanismo	60.727,90	56.965,44	3.762,46	6,60%
23001	171	13002	Retrib. Complem. Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	199.406,24	204.362,34	-4.956,10	-2,43%
23001	2310	13002	Retrib. Compl. Personal Laboral Fijo. Servicios Sociales	39.409,04	36.967,56	2.441,48	6,60%
23001	320	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Educación	41.654,76	58.611,00	-16.956,24	-28,93%
23001	341	13002	Retrib. Complementarias. Pers. Laboral. Deportes	57.158,03	69.856,50	-12.698,47	-18,18%
23001	92007	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Servicios Operativos	887.352,28	869.006,32	18.345,96	2,11%
23001	92010	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Instalaciones Eléctricas	106.183,59	99.604,82	6.578,77	6,60%
23001	925	13002	Retrib. Complem. Personal Lab. Fijo. Atención Ciudadana	19.073,13	17.891,44	1.181,69	6,60%
Total Concepto 130 Personal laboral fijo				2.279.261,24	2.224.765,91	54.495,33	2,45%
23001	1510	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Urbanismo	267.972,17	249.452,82	18.519,35	7,42%
23001	1511	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Infracciones y Sanciones	11.766,97	10.998,00	768,97	6,99%
23001	171	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Parques y Jardines	395.773,59	368.589,62	27.183,97	7,38%
23001	1721	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	23.150,08	21.516,10	1.633,98	7,59%
23001	2310	13100	Retrib. Básicas Laborales. Serv. Sociales	449.151,84	385.701,27	63.450,57	16,45%
23001	2314	13100	Retrib. Básicas. Otro Pers. Lab. Tercera Edad	26.835,60	25.033,05	1.802,55	7,20%
23001	2315	13100	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Drogodependencia	21.510,81	20.130,53	1.380,28	6,86%
23001	241	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Promoción y Desarrollo	35.864,37	33.642,46	2.221,91	6,60%
23001	31100	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Sanidad	46.901,29	43.698,76	3.202,53	7,33%
23001	320	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Educación	141.017,98	130.911,61	10.106,37	7,72%
23001	33400	13100	Retrib. Básicas. Otro Persona Laboral. Cultura	172.392,61	160.658,07	11.734,54	7,30%
23001	33401	13100	Otro personal laboral. Retribuciones básicas. U. Popular	278.720,72	288.447,46	-9.726,74	-3,37%
23001	3373	13100	Retrib. Básicas Otro Personal Laboral. Juventud	25.523,49	23.740,31	1.783,18	7,51%
23001	341	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Deportes	185.043,61	173.823,52	11.220,09	6,45%
23001	4312	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Mercadillos y Mercados	11.766,97	11.038,06	728,91	6,60%
23001	4320	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Turismo	45.148,10	41.865,60	3.282,50	7,84%
23001	4321	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Extranjeros	21.743,18	20.216,00	1.527,18	7,55%
23001	4391	13100	Básicas Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	23.363,35	21.796,12	1.567,23	7,19%
23001	4411	13100	Retribuciones Basicas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	13.922,88	13.060,28	862,60	6,60%
23001	450	13100	Básicas Otro Personal Lab. Infraestr. Y Obras	68.955,98	64.317,06	4.638,92	7,21%
23001	92000	13100	Retrib. Básicas Personal Laboral. Recursos Humanos	35.044,93	32.614,05	2.430,88	7,45%
23001	92001	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Régimen Interior	268.529,50	232.768,58	35.760,92	15,36%
23001	92002	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Alcaldía	11.617,74	10.758,06	859,68	7,99%
23001	92004	13100	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Nuevas Tecnologías	57.504,05	53.566,76	3.937,29	7,35%
23001	92005	13100	Retrib. Básicas Otro Personal Lab. Compras y Contratación	47.813,81	44.232,19	3.581,62	8,10%
23001	92007	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Servicios Operativos	984.909,94	960.704,32	24.205,62	2,52%
23001	92010	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Instalaciones Eléctricas	68.171,43	53.810,09	14.361,34	26,69%
23001	9231	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Estadística	26.582,68	22.358,46	4.224,22	18,89%
23001	9240	13100	Retrib. Básicas Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	10.317,14	9.638,00	679,14	7,05%
23001	925	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	60.416,71	53.548,91	6.867,80	12,83%
23001	931	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Hacienda	351.135,88	327.005,30	24.130,58	7,38%
23001	1510	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Urbanismo	497.202,30	464.994,04	32.208,26	6,93%
23001	1511	13102	Retrib. Compl. Otro Personal L. Infr. Y Sanciones	20.827,38	19.537,00	1.290,38	6,60%
23001	171	13102	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Parques y Jardines	707.424,50	663.595,24	43.829,26	6,60%
23001	1721	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	41.654,76	39.074,00	2.580,76	6,60%
23001	2310	13102	Retrib. Compl. Laborales. Servicios Sociales	800.639,51	689.187,66	111.451,85	16,17%
23001	2314	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Tercera Edad	53.793,57	50.460,76	3.332,81	6,60%
23001	2315	13102	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Drogodependencia	34.135,40	32.020,52	2.114,88	6,60%
23001	241	13102	Retrib. Complem. Otro Personal L. Promoción y Desarrollo	65.975,13	61.887,56	4.087,57	6,60%
23001	31100	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Sanidad	78.423,89	73.564,82	4.859,07	6,61%
23001	320	13102	Retrib. Complem. Otro Personal. Educación	249.991,85	233.801,12	16.190,73	6,93%
23001	33400	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Cultura	307.707,89	288.641,92	19.065,97	6,61%
23001	33401	13102	Otro personal laboral. Retribuciones. U. Popular	372.337,03	393.163,54	-20.826,51	-5,30%
23001	3373	13102	Retrib. Complem. Otro personal. Juventud	57.460,91	39.220,16	18.240,75	46,51%
23001	341	13102	Retrib. Complementarias. Otro Personal. Deportes	324.413,05	304.312,96	20.100,09	6,61%
23001	4312	13102	Retrib. Complem. Otro Personal L. Mercadillos y Mercados	27.203,79	25.518,36	1.685,43	6,60%
23001	4320	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Turismo	78.130,16	73.289,44	4.840,72	6,60%
23001	4321	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Extranjeros	47.501,96	44.558,64	2.943,32	6,61%
23001	4391	13102	Retr. Compl. Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	39.900,08	37.428,02	2.472,06	6,60%
23001	4411	13102	Retribuciones Compl. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	21.950,24	20.590,36	1.359,88	6,60%
23001	450	13102	Retr. Compl. Otro Personal Lab. Infraestr. Y Obras	131.929,32	123.755,52	8.173,80	6,60%
23001	92000	13102	Retrib. Complem. Pers. Laboral. Recursos Humanos	62.482,14	58.611,00	3.871,14	6,60%
23001	92001	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Reg. Interior	497.596,49	432.549,18	65.047,31	15,04%
23001	92002	13102	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Alcaldía	25.582,57	23.997,54	1.585,03	6,60%
23001	92004	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Lab. Nuevas Teconologías	97.995,54	91.924,00	6.071,54	6,60%
23001	92005	13102	Retrib. Compl. Otro personal Lab. Compras y Contratación	83.309,52	78.148,00	5.161,52	6,60%
23001	92007	13102	Retrib. Complem. Otro Personal. Servicios Operativos	1.857.452,06	1.843.401,56	14.050,50	0,76%

23001	92010	13102	Retrib. Complem. Otro Personal L. Instalaciones Eléctricas	137.457,96	109.404,54	28.053,42	25,64%
23001	9231	13102	Retrib. Complementarias. Otro Personal Lab. Estadística	44.578,36	41.114,78	3.463,58	8,42%
23001	9240	13102	Retrib. Compl. Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	20.827,38	19.537,00	1.290,38	6,60%
23001	925	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	105.306,26	98.080,22	7.226,04	7,37%
23001	931	13102	Retrib. Complement. Otro Personal Lab. Hacienda	623.647,04	584.306,66	39.340,38	6,73%
Total Concepto 131 Laboral temporal				11.703.407,44	10.969.317,54	734.089,90	6,69%
23001	33401	14300	Otro personal. Laboral Nuevas Contrataciones. Universidad Popular	118.937,45	0,00	118.937,45	100,00%
23001	3370	14300	Nuevas Contrataciones de Personal. Albergues	184.495,60	180.000,00	4.495,60	2,50%
23001	92000	14300	Nuevas Contrataciones de Personal. RRHH	475.778,24	464.184,96	11.593,28	2,50%
23001	320	14301	Otros G. de Personal Retribuc. en Prácticas. Educación	88.100,00	88.100,00	0,00	0,00%
23001	231126	14305	Retribu. Prog. Renta Mínima de Inserción Social	0,00	54.099,36	-54.099,36	-100,00%
23001	92000	14309	Otras Retribuciones. Indemnizaciones	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
23001	241	14399	Retrib Personal. Otros Programas Fomento Empleo	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
Total Concepto 143 Gastos de personal				902.311,29	821.385,32	80.925,97	9,85%
23001	132	15000	Compl. Productividad. Seguridad y Policía	410.400,00	410.400,00	0,00	0,00%
23001	136	15000	Complemento Productividad. Bomberos	97.470,00	97.470,00	0,00	0,00%
23001	1510	15000	Complemento Productividad. Urbanismo	97.470,00	97.470,00	0,00	0,00%
23001	1511	15000	Complemento Productividad. Infr. Y Sanciones	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%
23001	171	15000	Complemento Productividad. Parques y Jardines	115.425,00	117.990,00	-2.565,00	-2,17%
23001	1721	15000	Compl. Productividad. Medio Ambiente	12.825,00	12.825,00	0,00	0,00%
23001	2310	15000	Compl. Productividad. Servicios Sociales	100.590,23	94.905,00	5.685,23	5,99%
23001	2314	15000	Complemento Productividad. Tercera Edad	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%
23001	2315	15000	Complement. Productividad. Drogodependencia	2.565,00	5.130,00	-2.565,00	-50,00%
23001	241	15000	Compl. Productividad. Promoción y Desarrollo	17.955,00	7.695,00	10.260,00	133,33%
23001	31100	15000	Complemento Productividad. Sanidad	12.825,00	12.825,00	0,00	0,00%
23001	320	15000	Compl. Productividad. Educación y Enseñanza	48.735,00	51.300,00	-2.565,00	-5,00%
23001	33400	15000	Complemento Productividad. Cultura	51.300,00	53.865,00	-2.565,00	-4,76%
23001	33401	15000	Productividad. Universidad Popular	115.425,00	115.425,00	0,00	0,00%
23001	336	15000	Productividad. Patrimonio Histórico	5.130,00	7.695,00	-2.565,00	-33,33%
23001	3370	15000	Productividad. Albergues	2.565,00	2.565,00	0,00	0,00%
23001	3373	15000	Productividad. Juventud	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%
23001	341	15000	Compl. Productividad. Deportes	48.735,00	51.300,00	-2.565,00	-5,00%
23001	4312	15000	Productividad. Mercadillos y Mercados	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%
23001	4320	15000	Complemento Productividad. Turismo	15.390,00	15.390,00	0,00	0,00%
23001	4321	15000	Compl. Productividad. Extranjeros	7.695,00	7.695,00	0,00	0,00%
23001	4391	15000	Productividad. Gestión y control vía pública	7.695,00	7.695,00	0,00	0,00%
23001	4411	15000	Productividad. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	2.565,00	2.565,00	0,00	0,00%
23001	450	15000	Productividad. Infraestr. Y Obras	28.215,00	28.215,00	0,00	0,00%
23001	493	15000	Complemento Productividad. Consumo	2.565,00	2.565,00	0,00	0,00%
23001	92000	15000	Complemento Productividad. Recursos Humanos	25.650,00	25.650,00	0,00	0,00%
23001	92001	15000	Complemento Productividad. Régimen Interior	71.820,00	69.255,00	2.565,00	3,70%
23001	92002	15000	Complemento Product. Admon. Gral. Alcaldía	35.910,00	38.475,00	-2.565,00	-6,67%
23001	92004	15000	Complemento Productividad. Nuevas Tecnologías	23.085,00	23.085,00	0,00	0,00%
23001	92005	15000	Complemento Product. Compras y Contrataciones	17.955,00	17.955,00	0,00	0,00%
23001	92007	15000	Complemento Productividad. Servicios Operativos	356.535,00	371.925,00	-15.390,00	-4,14%
23001	92009	15000	Productividad. Eficiencia de la Energía	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%
23001	92010	15000	Productividad. Instalaciones Eléctricas	25.650,00	28.215,00	-2.565,00	-9,99%
23001	9231	15000	Complemento Productividad. Estadística	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%
23001	9240	15000	Complemento Productividad. Partic. Ciudadana	10.260,00	10.260,00	0,00	0,00%
23001	925	15000	Complemento Productividad. Atención Ciudadana	28.215,00	28.215,00	0,00	0,00%
23001	931	15000	Complemento Productividad. Hacienda	176.985,00	184.680,00	-7.695,00	-4,17%
23001	132	15001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Policía Local	200.717,24	200.717,24	0,00	0,00%
23001	136	15001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Bomberos	46.540,86	46.540,86	0,00	0,00%
23001	1510	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Pers. Urbanismo	40.847,04	40.847,04	0,00	0,00%
23001	1511	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Infr. Y Sanciones	2.565,84	2.565,84	0,00	0,00%
23001	171	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Parques y Jardines	38.751,20	39.592,72	-841,52	-2,13%
23001	1721	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Medio Ambiente	4.548,02	4.548,02	0,00	0,00%
23001	2310	15001	Comp. Dif. Paga Extra CE. Servicios Sociales	46.671,02	42.624,10	4.046,92	9,49%
23001	2314	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Tercera Edad	2.023,46	2.023,46	0,00	0,00%
23001	2315	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Drogodependencia	1.383,90	2.565,84	-1.181,94	-46,06%
23001	241	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Promoción y Desarrollo	10.304,64	3.407,36	6.897,28	202,42%
23001	31100	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Sanidad	5.973,20	5.973,20	0,00	0,00%
23001	320	15001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Educación	16.531,26	17.713,20	-1.181,94	-6,67%
23001	33400	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Cultura	18.394,04	19.575,98	-1.181,94	-6,04%
23001	33401	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Universidad Popular	22.201,96	22.201,96	0,00	0,00%
23001	336	15001	Product. Dif. Pagas. Patrim. Histórico	2.023,46	3.747,78	-1.724,32	-46,01%
23001	3370	15001	Productividad. Dif. de pagas. Albergues	1.724,32	1.724,32	0,00	0,00%
23001	3373	15001	Diferencia de Pagas Extra JUN-DIC. Juventud	1.683,04	1.683,04	0,00	0,00%
23001	341	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Deportes	17.010,14	17.851,66	-841,52	-4,71%
23001	4312	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Mercadillos y Mercados	1.683,04	1.683,04	0,00	0,00%
23001	4320	15001	Productiv. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Turismo	5.931,92	5.931,92	0,00	0,00%
23001	4321	15001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Extranjeros	2.524,56	2.524,56	0,00	0,00%
23001	4391	15001	Productividad. Dif. Pagas. Gestión y control vía pública	2.864,98	2.864,98	0,00	0,00%
23001	4411	15001	Prod. Dif. Pagas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	841,52	841,52	0,00	0,00%
23001	450	15001	Prod. Dif. Pagas. Lab. Infraestr. Y Obras	14.553,52	14.553,52	0,00	0,00%
23001	493	15001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Consumo	1.724,32	1.724,32	0,00	0,00%
23001	92000	15001	Product. Dif. Pagas Extra. Recursos Humanos	12.829,20	12.829,20	0,00	0,00%
23001	92001	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Reg. Interior	33.273,36	31.549,04	1.724,32	5,47%
23001	92002	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Admon. Gral. Alcaldía	21.832,50	23.556,82	-1.724,32	-7,32%
23001	92004	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Nuevas Tecnologías	7.914,10	7.914,10	0,00	0,00%
23001	92005	15001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Compras y Contratación	6.773,44	6.773,44	0,00	0,00%
23001	92007	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Servicios Operativos	119.716,86	125.147,68	-5.430,82	-4,34%
23001	92009	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Eficiencia de la Energía	2.565,84	2.565,84	0,00	0,00%
23001	92010	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Instalaciones Eléctricas	8.074,78	9.256,72	-1.181,94	-12,77%
23001	9231	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Estadística	1.683,04	1.683,04	0,00	0,00%
23001	9240	15001	Dif. Pagas Extras. Participación Ciudadana	4.248,88	4.248,88	0,00	0,00%
23001	925	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Atención Ciudadana	9.597,14	9.597,14	0,00	0,00%
23001	931	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Hacienda	68.901,72	72.989,92	-4.088,20	-5,60%
23001	92000	15003	Productividad Superior Categoría Transitoria	160.000,00	160.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto 150 Productividad				2.973.814,59	3.005.619,30	-31.804,71	-1,06%
23001	92000	15102	Gratificaciones	5.000,00	510.000,00	-505.000,00	-99,02%

Total Concepto	151	Gratificaciones		5.000,00	510.000,00	-505.000,00	-99,02%
23001	92000	152	Otros Incentivos al Rendimiento	240.000,00	240.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto	152	Otros incentivos al rendimiento		240.000,00	240.000,00	0,00	0,00%
23001	231126	16000	Seg. Social Prog. Renta Mínima de Inserción Social	0,00	24.305,65	-24.305,65	-100,00%
23001	241	16000	Seg. Sociales Programas Prom. Empleo	1,00	1,00	0,00	0,00%
23001	92000	16000	Cuotas de la Seg. Social A/C del Ayto. RRHH	12.770.328,49	10.859.405,84	1.910.922,65	17,60%
23001	92000	16007	Cuota Servicio Prevención Mútuas	1,00	1,00	0,00	0,00%
23001	221	16008	Cuota Seguro Médico-Farmacéutico	1.042.000,00	1.042.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto	160	Cuotas sociales		13.812.330,49	11.925.713,49	1.886.617,00	15,82%
23001	211	16103	Aportaciones a Planes individuales de Jubilación del Trabajador	105.876,37	100.777,05	5.099,32	5,06%
23001	221	16103	Pensiones Excepcionales. Compl. Pensión	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
Total Concepto	161	Prestaciones sociales		107.376,37	102.277,05	5.099,32	4,99%
23001	92000	16200	Formación y Perfeccionamiento del personal. RRHH	20.000,00	19.999,43	0,57	0,00%
23001	221	16207	Diferencia Mínimo Trienios	330.000,00	330.000,00	0,00	0,00%
23001	211	16208	Premios de Jubilación	112.000,00	112.000,00	0,00	0,00%
23001	221	16209	Gastos sociales derivados de convenio	330.000,00	330.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto	162	Gastos sociales del personal		792.000,00	791.999,43	0,57	0,00%
23213	134	200	Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana	11.979,00	18.920,00	-6.941,00	-36,69%
Total Concepto	200	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales		11.979,00	18.920,00	-6.941,00	-36,69%
20002	136	202	Arrendamiento nave. Bomberos	73.000,00	72.998,04	1,96	0,00%
30000	2310	202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones. Servicios Sociales	0,00	13.794,00	-13.794,00	-100,00%
Total Concepto	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		73.000,00	86.792,04	-13.792,04	-15,89%
21102	4320	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Turismo	16.359,20	10.000,00	6.359,20	63,59%
23005	4321	203	Alquiler Instalaciones Utillajes y herramientas.Extranjeros	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	203	Arrendamientos. Participación Ciudadana	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
23011	1531	203	Arrendamiento de instalaciones para la vía pública	248.239,35	0,00	248.239,35	100,00%
23200	92007	203	Alquiler maq. instalaciones y utillaje	15.000,00	25.000,00	-10.000,00	-40,00%
31300	3380	203	Arrendamientos. Fiestas y Festejos	91.896,23	177.870,00	-85.973,77	-48,34%
34000	323	203	Alquiler Maquin. Y Utillaje (Aulas). Educación	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34100	336	203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. Patrimonio Histórico	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
34101	33402	203	Alquiler Maquinaria Inst. y Utillaje. Teatro Las Lagunas	3.000,00	2.000,00	1.000,00	50,00%
Total Concepto	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje		396.494,78	236.870,00	159.624,78	67,39%
23206	92006	204	Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil	473.966,81	535.686,04	-61.719,23	-11,52%
Total Concepto	204	Arrendamientos de material de transporte		473.966,81	535.686,04	-61.719,23	-11,52%
21104	241	205	Arrendamientos de mobiliario y enseres. Fomento del Empleo	0,00	1.201,41	-1.201,41	-100,00%
Total Concepto	205	Arrendamientos de mobiliario y enseres		0,00	1.201,41	-1.201,41	-100,00%
21104	241	206	Alquiler de equipos informáticos. Fomento del Empleo	0,00	1.201,41	-1.201,41	-100,00%
23008	92004	206	Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	100.000,00	281.320,56	-181.320,56	-64,45%
23200	92007	206	Arrendamiento de equipos y software informático. Servicios Operativos	12.007,23	12.007,23	0,00	0,00%
Total Concepto	206	Arrendamientos de equipos para procesos de informa		112.007,23	294.529,20	-182.521,97	-61,97%
23214	3380	208	Arrendamiento Inst. Alumb. Efic. Enert. Fiestas	0,00	85.000,00	-85.000,00	-100,00%
31300	3380	208	Arrendamiento inst. alumbrado Ferias y Fiestas populares	227.372,41	228.000,00	-627,59	-0,28%
Total Concepto	208	Arrendamiento de Otro Inmovilizado Material		227.372,41	313.000,00	-85.627,59	-27,36%
20000	132	209	Cánones. Policía Local	300,00	300,00	0,00	0,00%
23008	92004	209	Cánones. Nuevas Tecnologías	1.000,00	2.000,00	-1.000,00	-50,00%
23203	1722	209	Canones, Derechos de uso y Prop. industrial. Playas	5.081,98	5.563,12	-481,14	-8,65%
31300	3380	209	Otros Cánones SGAE	10.000,00	17.000,00	-7.000,00	-41,18%
31500	33401	209	Cánones. Universidad Popular	500,00	500,00	0,00	0,00%
34101	33400	209	Cánones. Cultura	15.000,00	3.000,00	12.000,00	400,00%
34101	33402	209	Cánones. Teatro Las Lagunas	10.000,00	1.800,00	8.200,00	455,56%
Total Concepto	209	Cánones		41.881,98	30.163,12	11.718,86	38,85%
23200	1532	210	Mant. y Conserv. Infraestr. Pavimentación V.P.	3.000,00	25.000,00	-22.000,00	-88,00%
23200	1539	210	Mant. y conservación infraestruct. Otras actuaciones	10.000,00	15.000,00	-5.000,00	-33,33%
23200	160	210	Mant. y Conserv. Infraestr. en alcantarillado	10.000,00	15.000,00	-5.000,00	-33,33%
23200	92007	210	Mantenim. y conservación infraest.caminos, etc	2.171.448,27	2.204.045,82	-32.597,55	-1,48%
23202	171	210	Mantenim. y conservación infraest y bienes naturales. Parques y Jardines	242.000,00	242.000,00	0,00	0,00%
23214	165	210	Suministro Mat Eléctrico. Alumbrado Publico	200.000,00	400.000,00	-200.000,00	-50,00%
23214	3380	210	Suministro alumbrado. Inst. Eléctricas	0,00	9.000,00	-9.000,00	-100,00%
32000	1721	210	Mantenim. y conservación infraest.Medio Ambiente	3.000,00	5.000,00	-2.000,00	-40,00%
Total Concepto	210	Infraestructuras y bienes naturales		2.639.448,27	2.915.045,82	-275.597,55	-9,45%
23200	92007	212	Mant. y Conserv. Infraestr. en resto Edificios Municipales	759.724,37	640.973,38	118.750,99	18,53%
23208	92001	212	Reparac,Mant y conserv. edificios aparcamientos	806.770,05	944.032,35	-137.262,30	-14,54%
23214	92001	212	Suministro Mat Eléctrico. Edif. Municipales. Inst. eléctrica	100.000,00	200.000,00	-100.000,00	-50,00%
30001	2314	212	Reparaciones, mant. y conserv. edf. y const. de la entidad local. Tercera Edad	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
31400	3370	212	Reparaciones, mant. y conserv. Edificios y construcciones. Albergues	5.000,00	10.000,00	-5.000,00	-50,00%
31500	33401	212	Reparación, mant. y conservación edificios. Universidad Popular	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
34000	323	212	Conser, Mant, Rep. Edif. Municipales. Educación	100.000,00	105.000,00	-5.000,00	-4,76%
34001	320	212	Conservación, mant., rep., edif. municipales. Esc.Infantiles	5.000,00	15.000,00	-10.000,00	-66,67%
34101	33402	212	Mantenimiento y Conservación Edificio. Teatro Las Lagunas	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto	212	Edificios y otras construcciones		1.781.994,42	1.920.505,73	-138.511,31	-7,21%
20000	132	213	Rep. Mant y Conserv. Útiles y Herramientas. Policía Local	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
20002	136	213	Rep.Mant. y Conserv.Maquin. inst tecn y utillaje. Bomberos	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
20003	135	213	Mant. Conservación y repar. Maq. Instal. y Útiles. Protección Civil	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21003	934	213	Reparación maquinaria. Tesorería	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
22000	1510	213	Mant. conserv. y repar. maquinaria inst. y utillaje. Urbanismo	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00%
23008	92004	213	Mant., conserv. y repar. maquinaria y utillaje de Nuevas Tecnologías	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23200	92007	213	Mant. y Conserv. Infraestr. en Maquin. Instal y Utillaje	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
23202	171	213	Mantenim. cons. y reparación maquinaria, inst. y utillaje. Parques y Jardines	48.400,00	48.400,00	0,00	0,00%
23214	165	213	Conser. Mant y Reparac. Maquinaria. Alumb.Pub.Inst. Eléctricas	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
31100	341	213	Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones	30.000,00	57.000,00	-27.000,00	-47,37%
31300	3380	213	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Fiestas en el termino	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
31400	3370	213	Mantenimiento, Conservación y Rep. de Maquinaria Albergues Municipales	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
31500	33401	213	Mant, conserv y reparación maquinarias. Universidad Popular	500,00	500,00	0,00	0,00%
34101	33400	213	Gastos Conserv. Instalaciones. Cultura	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
34101	33402	213	Mantenimiento y Rep. Útiles y herram. Teatro Las Lagunas	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto	213	Mant. Conserv. y Repar. Maquinaria inst. y utillaje		154.900,00	181.900,00	-27.000,00	-14,84%
20002	136	214	Reparac,manten.y conserv. elementos de transporte. Bomberos	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
23206	92006	214	Mant. Conserv. y Reparación de vehículos. Parque Móvil	412.620,11	115.000,00	297.620,11	258,80%
Total Concepto	214	Elementos de transporte		422.620,11	125.000,00	297.620,11	238,10%
30001	2314	215	Mobiliario. Reparaciones y Conserv. Tercera Edad	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%

Total Concepto 215 Mobiliario				1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23008	92004	216	Mant., conserv. y repar. equipos para procesos de información	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto 216 Equipos para procesos de información				1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23008	92004	219	Mant., conserv. y repar. otro inmovilizado material. Nuevas Tecnologías	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto 219 Otro Inmovilizado Material				1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
20000	132	22000	Ordinario no inventariable. Policía Local	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21104	241	22000	Material ordinario no inventariable. Fomento del Empleo	0,00	400,47	-400,47	-100,00%
23098	92005	22000	Ordinario no inventariable	71.874,00	72.600,00	-726,00	-1,00%
31500	33401	22000	Material ordinario no inventariable. Universidad Popular	500,00	500,00	0,00	0,00%
34100	336	22000	Material de oficina ordinario. Patrimonio Histórico	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00%
34101	33400	22000	Ordinario No Inventariable. Cultura	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34102	3321	22000	Adquisición de Material Bibliotecario	500,00	1.200,00	-700,00	-58,33%
20000	132	22001	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Policía Local	500,00	500,00	0,00	0,00%
20003	135	22001	Publicaciones, libros, etc. Protección Civil	200,00	200,00	0,00	0,00%
21003	934	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Tesorería	200,00	200,00	0,00	0,00%
23010	92001	22001	Suscrip. Revistas, libros, y publicaciones. Asesoría Jurídica	16.500,00	16.500,00	0,00	0,00%
23097	92001	22001	Prensa, revistas y o. suscripciones. Resp. Patrimonial	500,00	500,00	0,00	0,00%
23099	92001	22001	Suscrip. Boletín, Rev. Tec., Prensa O. Suscripciones	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
31000	3373	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Juventud	400,00	400,00	0,00	0,00%
33002	932	22001	Revistas, prensa, libros y publicaciones. Gestion Tributaria	500,00	1.000,00	-500,00	-50,00%
34100	336	22001	Libros y Otras Publicaciones. Patrimonio Histórico	1.000,00	2.000,00	-1.000,00	-50,00%
34102	3321	22001	Adquisición de Fondos Bibliográficos	14.996,80	29.999,20	-15.002,40	-50,01%
23008	92004	22002	Material Informático no inventariable	50.000,00	109.850,00	-59.850,00	-54,48%
Total Concepto 220 Material de oficina				181.670,80	258.849,67	-77.178,87	-29,82%
23214	165	22100	Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	2.853.005,32	1.173.210,73	1.679.794,59	143,18%
23214	92001	22100	Energía Eléctrica de Edificios Municipales. Inst. eléctrica	2.132.452,95	809.341,40	1.323.111,55	163,48%
23208	459	22101	Gastos de agua en otras infraestructuras	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
23208	92001	22101	Gastos de agua. Edificios Municipales	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
23208	171	22102	Sum. Gas Parques y Jardines	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23208	323	22102	Suministro de Gas para Educación. Eficiencia Energética	30.000,00	20.000,00	10.000,00	50,00%
23208	3370	22102	Sum. Gas Albergues	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
23208	342	22102	Suministro de Gas. Instalaciones Deportivas	85.000,00	75.000,00	10.000,00	13,33%
10000	912	22103	Gastos de combustible y carburantes. Gobierno	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
23206	92006	22103	Suministro Combustible. Parque Móvil	400.000,00	404.544,38	-4.544,38	-1,12%
20000	132	22104	Suministro Uniformidad. Policía Local	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%
20002	136	22104	Vestuario y Uniformidad. Bomberos	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
20003	135	22104	Vestuario. Protección Civil	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23001	92000	22104	Vestuario Sev. Generales	175.450,00	190.575,00	-15.125,00	-7,94%
31200	3372	22104	Vestuario. Banda de Música	0,00	16.000,00	-16.000,00	-100,00%
31500	3372	22104	Vestuario. Banda de Música	10.000,00	0,00	10.000,00	100,00%
31400	3370	22105	Gastos Funcionamiento Albergues Municipales	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00%
31400	3370	22106	Productos farmaceuticos Albergues	500,00	150,00	350,00	233,33%
23200	92007	22110	Productos Limpieza y Aseo. Dependencias municipales	119.742,08	119.742,08	0,00	0,00%
20002	136	22111	Suministros repuestos maq,ut y elem transp.Bomberos	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
23200	92007	22111	Suministros repuestos maquin. instalac, utillaje y elementos transporte. SSOO	10.000,00	15.000,00	-5.000,00	-33,33%
34101	33402	22111	Suministro de repuseto de maquinaria y utillaje. Teatro Las Lagunas	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
20000	132	22113	Manutención de animales. Policía Local	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
31400	3370	22113	Compra y manutención de animales. Albergues	10.000,00	8.740,00	1.260,00	14,42%
20000	132	22199	Otros suministros. Policía Local	13.561,68	15.000,00	-1.438,32	-9,59%
20002	136	22199	Otros Suministros. Bomberos	13.050,00	13.050,00	0,00	0,00%
20003	135	22199	Otros Suministros. Protección Civil	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
21101	4310	22199	Otros suministros. Comercio	2.000,00	8.000,00	-6.000,00	-75,00%
21102	4320	22199	Otros suministros. Turismo	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
21104	241	22199	Otros suministros. Fomento del Empleo	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
23001	92000	22199	Otros Suministros	19.520,00	43.720,00	-24.200,00	-55,35%
23005	4321	22199	Otros suministros. Extranjeros	500,00	500,00	0,00	0,00%
23011	1531	22199	Otros suministros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23200	92007	22199	Otros Suministros. SSOO	30.000,00	50.000,00	-20.000,00	-40,00%
23202	171	22199	Otros Suministros. Parques y Jardines	77.413,29	102.240,00	-24.826,71	-24,28%
30001	2314	22199	Suministros en general. Tercera Edad	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
30002	2313	22199	Otros suministros. Cursos de Formación y Empleo Mujer	0,00	1.500,00	-1.500,00	-100,00%
31100	341	22199	Otros Suministros No Clasif. Deportes	80.000,00	168.000,00	-88.000,00	-52,38%
31101	341	22199	Otros Suministros no clasificados	15.000,00	5.000,00	10.000,00	200,00%
31300	3380	22199	Otros suministros. Fiestas en el termino	62.302,00	70.000,00	-7.698,00	-11,00%
31400	3370	22199	Otros Suministros. Albergues Municipales	20.000,00	2.000,00	18.000,00	900,00%
31500	33401	22199	Otros suministros. Universidad Popular	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
34101	33400	22199	Suministros en general. Promoción Cultural	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
34101	33402	22199	Otros suministros. Teatro Las Lagunas	10.000,00	2.000,00	8.000,00	400,00%
Total Concepto 221 Suministros				6.386.497,32	3.525.313,59	2.861.183,73	81,16%
23008	92004	2220000	Servicios de Telecomunicaciones. Admon. General	439.409,08	439.409,08	0,00	0,00%
21102	4320	22201	Gastos postales. Turismo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23004	925	22201	Gastos Comunic. Postales. Administración General	720.000,00	576.000,01	143.999,99	25,00%
23008	92004	22201	Gastos comunicaciones postales. Nuevas Tecnologías	0,00	600,00	-600,00	-100,00%
Total Concepto 222 Comunicaciones				1.160.409,08	1.017.009,09	143.399,99	14,10%
21105	4411	223	Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	46.262,41	149.013,95	-102.751,54	-68,95%
23213	134	223	Gastos de Transporte Actividades. Movilidad Urbana	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
30003	2315	223	Gastos de transporte. Drogodependencia	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
31200	3372	223	Gastos Transporte. Banda de Música	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
31500	3372	223	Gastos Transporte. Banda de Música	1.500,00	0,00	1.500,00	#¡DIV/0!
Total Concepto 223 Transportes				47.762,41	153.013,95	-105.251,54	-68,79%
20003	135	224	Primas de Seguro. Protección Civil	5.586,42	6.000,00	-413,58	-6,89%
23097	92001	224	Prima de seguros. Resp. Patrimonial	400.000,00	400.638,92	-638,92	-0,16%
23098	92005	224	Primas de seguros	500,00	500,00	0,00	0,00%
23206	92006	224	Primas de Seguros del Parque Móvil en general	45.000,00	42.668,92	2.331,08	5,46%
34100	336	224	Primas de seguro. Patrimonio Histórico	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00%
Total Concepto 224 Primas de seguros				452.086,42	449.807,84	2.278,58	0,51%
23099	92001	22500	Tasas, Impuestos y Tributos Estatales	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
23203	1722	22500	Tributos Estatales. Playas	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23206	92006	22500	Tributos Estatales. Parque Móvil	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23203	1722	22501	Tributos Autonómicos. Playas	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%

23206	92006	22501	Tributos Comunidad Autónoma. Parque Móvil	8.500,00	8.500,00	0,00	0,00%
32000	1721	22501	Tributos Autonómicos. Medio Ambiente	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto 225 Tributos				14.500,00	14.500,00	0,00	0,00%
10000	912	22601	Gtos. de protocolo y representación. Gobierno	78.880,00	60.000,00	18.880,00	31,47%
10002	92001	22601	Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia Las Lagunas	0,00	800,00	-800,00	-100,00%
10003	92001	22601	Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia La Cala	0,00	1.500,00	-1.500,00	-100,00%
20000	132	22601	Atenciones protocolarias. Policía Local	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
20002	136	22601	Atenciones Protocolarias y representativas. Bomberos	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
20003	135	22601	Gastos protocolarios. Protección Civil	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
21101	4310	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas. Hostelería y Comercio	8.000,00	2.000,00	6.000,00	300,00%
21102	4320	22601	Gastos protocolarios. Turismo	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
21104	241	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Fomento del Empleo	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
23005	4321	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Extranjeros	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Part. Ciudadana	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
23213	134	22601	Atenciones Protocolarias y representativas. Movilidad Urbana	0,00	500,00	-500,00	-100,00%
30000	2310	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Servicios Sociales	0,00	500,00	-500,00	-100,00%
30001	2314	22601	Atenc. Protocol. Y Repres. Tercera Edad	180.000,00	113.835,00	66.165,00	58,12%
30002	2313	22601	Atenciones protocolarias. Igualdad	14.000,00	10.000,00	4.000,00	40,00%
30005	9241	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Voluntariado	5.000,00	10.000,00	-5.000,00	-50,00%
31000	3373	22601	Atenciones protocolarias. Juventud	20.900,00	2.000,00	18.900,00	945,00%
31100	341	22601	Atenciones Protocolarias. Deportes	5.000,00	12.000,00	-7.000,00	-58,33%
31101	341	22601	Gastos Protocolarios y representativos	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
31200	3372	22601	Gastos protocolarios y de representación. B. de música	0,00	4.500,00	-4.500,00	-100,00%
31300	3380	22601	Atenciones Protocolarias y de resp. Fiestas en el termino	60.060,00	60.000,00	60,00	0,10%
31500	33401	22601	Atenciones protocolarias. Universidad Popular	1.000,00	500,00	500,00	100,00%
31500	3372	22601	Gastos protocolarios y de representación. B. de música	8.000,00	0,00	8.000,00	100,00%
32000	1721	22601	Atenciones Protocolarias y representativas. Medio Ambiente	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
34000	320	22601	Atenciones protocolarias. Educación	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
34001	320	22601	Atenciones Protocolarias y representativas. Esc.Infantiles	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
34100	336	22601	Atenciones Protocolarias. Patrim. Historico	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
34101	33400	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Promoción Cultural	2.600,00	2.600,00	0,00	0,00%
34102	3321	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Bibliotecas	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00%
34200	31100	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Sanidad	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
10000	92002	22602	Gastos de Publicidad Corporativa. Alcaldia	145.200,00	156.000,00	-10.800,00	-6,92%
21101	4310	22602	Publicidad y propaganda. Comercio	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
21102	4320	22602	Publicidad y Propaganda. Turismo	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
21104	241	22602	Publicidad. Fomento del Empleo	0,00	266,98	-266,98	-100,00%
21105	4412	22602	Publicidad y propaganda. Transportes	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
21106	410	22602	Publicidad y Propaganda. Ganadería y Caza	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
21108	4313	22602	Gastos Publicidad. Mercadillos	5.000,00	1.000,00	4.000,00	400,00%
22000	1510	22602	Gastos Publicidad. Urbanismo	5.000,00	12.000,00	-7.000,00	-58,33%
23005	4321	22602	Publicidad y Propaganda. Extranjeros	2.000,00	7.500,00	-5.500,00	-73,33%
23213	134	22602	Publicidad y Propaganda. Movilidad Urbana	0,00	500,00	-500,00	-100,00%
30001	2314	22602	Publicidad y propaganda. Tercera Edad	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00%
30002	2313	22602	Gastos de Publicidad Igualdad	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
30005	9241	22602	Gastos de publicidad y propaganda. Voluntariado	1.500,00	2.500,00	-1.000,00	-40,00%
31000	3373	22602	Publicidad y Propaganda. Juventud	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
31100	341	22602	Publicidad y propaganda. Deporte	297.325,87	5.000,00	292.325,87	5846,52%
31400	3370	22602	Publicidad y Propaganda. Albergues	5.000,00	7.260,00	-2.260,00	-31,13%
31500	33401	22602	Gastos Publicidad y propaganda. Universidad Popular	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
32000	1721	22602	Publicidad y Propaganda. Medio Ambiente	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
34000	320	22602	Gastos Publicidad y Propaganda. Educación	2.500,00	0,00	2.500,00	100,00%
34001	326	22602	Gastos Publicidad y Propaganda. Educación	2.500,00	0,00	2.500,00	100,00%
34100	336	22602	Publicidad y propaganda. Patrimonio Histórico	500,00	1.000,00	-500,00	-50,00%
34101	33400	22602	Gastos Publicidad. Promoción Cultural	1.270.832,75	1.219.600,00	51.232,75	4,20%
34101	33402	22602	Publicidad y propaganda. Teatro Las Lagunas	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
23004	92001	22603	Publicación en Diarios Oficiales. Atención Ciudadana	40.000,00	22.000,00	18.000,00	81,82%
23098	92005	22603	Gastos de Publicaciones, Boletines Prensa, etc	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00%
21003	934	22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Tesorería	122.000,00	122.000,00	0,00	0,00%
21005	933	22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Patrimonio	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
22000	1510	22604	Gastos jurídicos, notariales y registrales. Urbanismo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23001	92000	22604	Gastos jurídicos, contenciosos. Recursos Humanos	10.000,00	0,00	10.000,00	100,00%
23010	912	22604	Gastos Jurídicos Miembros Corporación	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
23010	92001	22604	Gastos Jurídicos y contenciosos. Asesoría Jurídica	57.000,00	57.000,00	0,00	0,00%
23099	92001	22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Admon Gral	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
33002	932	22604	Gastos jurídicos, notariales y registrales. Gestión Tributaria	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
10002	92001	22606	Gastos reuniones, conferenc, cursos, eventos. Tenencia Las Lagunas	0,00	1.600,00	-1.600,00	-100,00%
11000	92002	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Alcaldía	5.000,00	5.500,00	-500,00	-9,09%
20000	132	22606	Eventos, reuniones, certámenes y otros gastos diversos. Policía Local	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
20002	136	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Bomberos	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
21101	4310	22606	Gastos Organización Eventos. Hostelería y Comercio	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
21104	241	22606	Cursos, talleres, jornadas. Fomento del Empleo	3.000,00	3.133,49	-133,49	-4,26%
21105	4412	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Transportes	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
21106	410	22606	Gtos. Org. Eventos, reuniones, conferencias. Ganadería	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
23005	4321	22606	Organización eventos, certámenes, reuniones. Extranjeros	5.000,00	500,00	4.500,00	900,00%
23007	9240	22606	Gastos org. Eventos, certámenes, etc. Part. Ciudadana	20.000,00	22.000,00	-2.000,00	-9,09%
23008	92004	22606	Eventos, cursos, seminarios. Nuevas Tecnologías	1.000,00	4.000,00	-3.000,00	-75,00%
23213	134	22606	Reuniones, conferencias y eventos. Movilidad Urbana	2.000,00	500,00	1.500,00	300,00%
30001	2314	22606	Gtos. Org. Eventos, Reuniones, Cursos, etc. Tercera Edad	1.000,00	3.000,00	-2.000,00	-66,67%
30002	2313	22606	Gastos Div. Organización Eventos. Igualdad	45.133,00	40.000,00	5.133,00	12,83%
30005	9241	22606	Gastos Org. Eventos, reuniones, cursos, conf. Voluntariado	2.500,00	5.000,00	-2.500,00	-50,00%
31000	3373	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Juventud	30.000,00	120.000,00	-90.000,00	-75,00%
31100	341	22606	Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes	38.800,00	320.000,00	-281.200,00	-87,88%
31200	3372	22606	Gastos de organización de eventos. B. de música	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
31500	3372	22606	Gastos de organización de eventos. B. de música	2.000,00	0,00	2.000,00	100,00%
32000	1721	22606	Gastos org. eventos Medio Ambiente	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
34000	320	22606	G. Org. Eventos, Certámenes, Reuniones. Educación	10.000,00	15.000,00	-5.000,00	-33,33%
34100	336	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Patrimonio Histórico	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
34101	33400	22606	Reuniones, conferencias, cursos. Promoción Cultural	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
34102	3321	22606	Gastos Org. Eventos. Actividades Bibliotecas	5.000,00	2.000,00	3.000,00	150,00%
34200	31100	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Sanidad	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00%

31000	3373	22609	Gastos diversos. Actividades culturales y deportivas. Juventud	54.728,66	0,00	54.728,66	100,00%
31300	3380	22698	Gastos de Ferias y Otros Festejos en el Término Municipal	699.228,75	390.000,00	309.228,75	79,29%
10002	92002	22699	Otros gastos diversos. Tenencia Las Lagunas	0,00	400,00	-400,00	-100,00%
11000	92002	22699	Otros Gastos Diversos. Alcaldía	3.800,00	3.800,00	0,00	0,00%
20000	132	22699	Otros gastos diversos. Policía Local	1.000,00	15.000,00	-14.000,00	-93,33%
21003	934	22699	Gastos diversos. Tesorería	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21005	933	22699	Otros Gastos Diversos. Cuotas Comunidad, Etc Patrimonio	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00%
21102	4320	22699	Otros Gastos Diversos. Turismo	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
21104	241	22699	Otros Gastos Diversos Prog. Fomento del Empleo	3.000,00	3.133,49	-133,49	-4,26%
21108	4313	22699	Otros Gastos Diversos. Mercadillos	5.000,00	2.000,00	3.000,00	150,00%
23001	92000	22699	Otros Gastos Diversos. Recursos Humanos	5.000,00	19.500,00	-14.500,00	-74,36%
23011	1531	22699	Otros gastos diversos. Vía Pública	2.500,00	1.000,00	1.500,00	150,00%
23097	92001	22699	Gastos Diversos. Imprevistos por Indemnizaciones. Resp. Patrimonial	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
23098	92005	22699	Otros Gastos Diversos. Administración General	10.000,00	20.000,00	-10.000,00	-50,00%
23200	92007	22699	Otros gastos diversos. SS.OO.	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23203	1722	22699	Otros Gastos Diversos. Playas	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23206	92006	22699	Otros gastos diversos. Parque Móvil	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
30003	2315	22699	Gastos diversos. Drogodependencia	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
31200	3372	22699	Otros Gastos Diversos B. de música	0,00	4.500,00	-4.500,00	-100,00%
31500	3372	22699	Otros Gastos Diversos B. de música	4.000,00	0,00	4.000,00	100,00%
32000	1721	22699	Otros Gastos Diversos. Medio Ambiente	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	320	22699	Otros Gastos Diversos. Educación	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00%
34101	33400	22699	Otros Gastos Diversos. Prom. Cultural	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
34102	3321	22699	Otros gastos diversos. Actividades Bibliotecas	2.000,00	5.000,00	-3.000,00	-60,00%
34200	31100	22699	Otros gastos diversos. Sanidad	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto 226 Gastos diversos				3.631.489,03	3.238.428,96	393.060,07	12,14%
23207	163	22700	Servicio de Limpieza Viaria	4.274.564,64	5.094.767,45	-820.202,81	-16,10%
31100	341	22700	Limpieza del Polideportivo	350.000,00	240.000,00	110.000,00	45,83%
32001	1621	22700	Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores	4.518.445,04	4.675.343,67	-156.898,63	-3,36%
32002	1623	22700	Prest. Servicio. Planta de Residuos	1.958.941,84	1.958.941,84	0,00	0,00%
34000	323	22700	Servicio Limpieza de Colegios	1.880.005,56	2.030.000,00	-149.994,44	-7,39%
23008	92004	22701	Prestación Serv. Seguridad dependencias Municipales	0,00	22.000,00	-22.000,00	-100,00%
23208	92001	22701	Gastos de seguridad y anti intrusión en edificios municipales	45.000,00	42.086,22	2.913,78	6,92%
32002	1623	22701	Otros. Cont. Prest. Servicios. Vigilancia planta Tratamiento	159.417,50	159.417,50	0,00	0,00%
21104	241	22702	Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
34200	31101	22704	Prest. Serv. Custodia de Animales. Sanidad	100.000,00	99.220,00	780,00	0,79%
20003	135	22706	Estudios y proyectos. Protección Civil	500,00	500,00	0,00	0,00%
21001	931	22706	Estudios y trabajos económicos	0,00	20.000,00	-20.000,00	-100,00%
21104	241	22706	Estudios y trabajos. Promoción y Desarrollo	10.000,00	3.000,00	7.000,00	233,33%
21105	4411	22706	Estudios técnicos y proyectos. Transportes	14.800,00	0,00	14.800,00	100,00%
21110	433	22706	Estudios y trabajos. Desarrollo Empresarial	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00%
22100	459	22706	Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos	150.000,00	100.000,00	50.000,00	50,00%
23001	92000	22706	Estudios y trabajos técnicos. Prevención RRRLL	0,00	12.100,00	-12.100,00	-100,00%
23010	92001	22706	Estudios y Trabajos Técnicos. Asesoría Jurídica	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
23097	92001	22706	Contratación Servicios técnicos y profesionales. Resp. Patrimonial	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23213	134	22706	Estudios técnicos y proyectos. Movilidad Urbana	54.386,46	0,00	54.386,46	100,00%
30000	2310	22706	Estudios y proyectos técnicos del Área de Bienestar Social	0,00	4.000,00	-4.000,00	-100,00%
31100	341	22706	Estudios y trabajos técnicos. Deportes	6.000,00	70.000,00	-64.000,00	-91,43%
34001	320	22706	Estudios y Trabajos Económicos. Escuelas Infantiles	10.000,00	0,00	10.000,00	100,00%
34001	931	22706	Estudios y Trabajos Económicos. Escuelas Infantiles	4.000,00	0,00	4.000,00	100,00%
34100	336	22706	Estudios y Trabajos Técnicos. Patrimonio Histórico	69.000,00	78.516,60	-9.516,60	-12,12%
20000	132	22708	Gastos por Prest. Serv. Recaudación PRPM	138.213,00	75.000,00	63.213,00	84,28%
21003	934	22708	Servicio de recaudación	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
20000	132	22709	Gastos por Prest. Serv. Policía Local	787,00	0,00	787,00	100,00%
23207	163	22798	Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Viaria	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
31300	3380	22798	Otros. Contr. Prest. Servicios Ferias y Fiestas en el termino	322.806,17	460.000,00	-137.193,83	-29,82%
32001	1621	22798	O. contratos prest. servicios. Residuos Sólidos y L. Contenedores	90.000,00	0,00	90.000,00	100,00%
10000	912	22799	Otras prestaciones de Servicios. Gobierno	4.750,00	4.750,00	0,00	0,00%
10003	92001	22799	Otros contratos prest.serv.Tenencia Alc La Cala	0,00	4.240,00	-4.240,00	-100,00%
20000	132	22799	Contratos Prest. Serv. Policía Local	100.000,00	195.882,06	-95.882,06	-48,95%
20002	136	22799	Otros trabajos por prest servicios. Bomberos	9.500,00	9.500,00	0,00	0,00%
20003	135	22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Protección Civil	10.956,00	2.000,00	8.956,00	447,80%
21002	92001	22799	Otros contratos prestación de servicios. Intervención	300.000,00	140.000,00	160.000,00	114,29%
21003	934	22799	Otros contratos prestación de servicios. Tesorería	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21101	4310	22799	Otros contratos prestación de servicios. Hostelería y Comercio	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
21102	4320	22799	Otros contratos prestación de servicios. Turismo	240.000,00	240.000,00	0,00	0,00%
21104	241	22799	Otros contratos prestación de servicios. Promoción y Desarrollo	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
21105	4411	22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Transporte	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
21105	4412	22799	Oros Contratos Prest.Serv. Transportes	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
21106	410	22799	Otros contratos prestación de servicios. Agricultura y pesca	30.000,00	0,00	30.000,00	100,00%
21108	4313	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Mercadillos	0,00	6.000,00	-6.000,00	-100,00%
21110	433	22799	Otros contratos prestación de servicios. Desarrollo Empresarial	250.000,00	0,00	250.000,00	100,00%
22000	1510	22799	O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00%
23001	92000	22799	O. Contratos Prestación de Servicios	125.136,96	92.475,58	32.661,38	35,32%
23002	3322	22799	Otros contratos prestación de servicios. Archivo Admin. Municipal	18.000,00	50.000,00	-32.000,00	-64,00%
23005	4321	22799	Otros contratos prestación de servicios. Extranjeros	14.822,50	15.000,00	-177,50	-1,18%
23006	164	22799	Otros Cont. Prestacion Serv. Cementerios	100.000,00	70.000,00	30.000,00	42,86%
23007	9240	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Part. Ciudadana	62.855,34	80.000,00	-17.144,66	-21,43%
23008	92004	22799	Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos	215.211,77	183.452,73	31.759,04	17,31%
23010	92001	22799	Otros Contratos Prest. de Servicios. Asesoría Jurídica	62.000,00	62.000,00	0,00	0,00%
23011	1531	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16.044,60	49.000,00	-32.955,40	-67,26%
23012	1522	22799	Otros Const. de Prest. Servicios. Adecantamiento Fachadas. Ejec.Subsidiaria	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
23098	92005	22799	Otros contra prestacion servicios. Régimen Interior	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23200	133	22799	O. prestaciones de servicios. Mant. Conserv. Señalización horizontal.	156.662,56	176.662,56	-20.000,00	-11,32%
23200	1539	22799	O. trabajos realizados por o. empresas. Prestación Sv. para vía pública	10.000,00	15.000,00	-5.000,00	-33,33%
23200	1623	22799	Tratamiento reciclado, restos vegetales y otros. Servicios Operativos	0,00	280.500,00	-280.500,00	-100,00%
23200	92007	22799	Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas	944.373,58	1.001.229,42	-56.855,84	-5,68%
23202	171	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines	1.500.000,00	1.096.741,56	403.258,44	36,77%
23203	1722	22799	Contratos Prest. Serv. Playas	1.091.922,18	1.399.922,18	-308.000,00	-22,00%

23206	92006	22799	Otros contratos prestaciones servicios. Parque Móvil	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23208	165	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	175.000,00	575.000,00	-400.000,00	-69,57%
23208	92001	22799	O. Contratos Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética	462.610,08	301.813,63	160.796,45	53,28%
23208	933	22799	O. trabajos de empresas y profesionales. Eficiencia Energética.	100.000,00	160.000,00	-60.000,00	-37,50%
23213	134	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Movilidad Urbana	0,00	1.100,00	-1.100,00	-100,00%
23214	165	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	30.000,00	60.000,00	-30.000,00	-50,00%
23214	3380	22799	Servicios Iluminarias Ferias y Fiestas Populares. Inst. eléctricas	0,00	129.000,00	-129.000,00	-100,00%
23214	459	22799	Legalización de inst. eléctricas adapt. a normativa de Industria	25.000,00	50.000,00	-25.000,00	-50,00%
30000	2310	22799	Prest. Servicios. Servicios Sociales	5.000,00	75.000,00	-70.000,00	-93,33%
30000	231121	22799	Prestación Serv. Empr. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM	0,00	73.639,54	-73.639,54	-100,00%
30000	231129	22799	Otros Serv. por empresas. Prog. Trastornos de conducta alimentaria	0,00	4.500,00	-4.500,00	-100,00%
30000	231233	22799	Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependenc + Complementaria Municipal	1.899.500,00	1.963.000,00	-63.500,00	-3,23%
30001	2314	22799	Contratos Prest. Serv. Tercera Edad	739.000,00	720.368,44	18.631,56	2,59%
30002	2313	22799	Otros contratos prestación de servicios. Igualdad	75.084,42	89.700,00	-14.615,58	-16,29%
31000	3373	22799	Otros trabajos por otras empresas y profesionales. Juventud	20.000,00	54.000,00	-34.000,00	-62,96%
31100	341	22799	Otros contratos prestación de servicios. Deportes	2.400.000,00	2.400.000,00	0,00	0,00%
31200	3372	22799	Otros Cont. Prest. Servicios. Música	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
31300	3380	22799	Servicios Iluminación Ferias y Fiestas Populares. Inst. eléctricas	490.291,92	373.000,00	117.291,92	31,45%
31400	3370	22799	Otros Cont. Prestación Servicios. Albergues	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
31500	33401	22799	Otros contratos prestación de servicios. U. Popular	7.000,00	25.000,00	-18.000,00	-72,00%
31500	3372	22799	Otros Cont. Prest. Servicios. Música	2.000,00	0,00	2.000,00	100,00%
32000	1721	22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Medio Ambiente	115.000,00	115.000,00	0,00	0,00%
33002	932	22799	Otros contratos prestación de servicios. Gestión Tributaria	0,00	78.940,00	-78.940,00	-100,00%
34000	320	22799	Otros contratos prestación de servicios. Educación	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
34000	323	22799	Otros contratos prestación de servicios. Centros de Educación	0,00	215.000,00	-215.000,00	-100,00%
34001	326	22799	O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	108.601,71	103.780,00	4.821,71	4,65%
34100	336	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Patrimonio Histórico	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00%
34101	33400	22799	Otros contratos prestación de servicios. Prom. Cultural	120.000,00	117.780,00	2.220,00	1,88%
34101	33402	22799	Otros contratos prestación de servicios. Teatro Las Lagunas	18.000,00	15.000,00	3.000,00	20,00%
34102	3321	22799	Otros Contratos Prest. Serv. Bibliotecas	5.200,00	4.500,00	700,00	15,56%
34200	31100	22799	Otros contratos por prest. serv. men. Sanidad	170.000,00	170.725,28	-725,28	-0,42%
Total Concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				26.944.390,83	28.740.096,26	-1.795.705,43	-6,25%
23001	92000	23000	Dietas. De los miembros de los órganos de gobierno	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00%
23001	92000	23009	Indemnización por razón serv. Resto de Personal	1,00	0,00	1,00	100,00%
23001	92000	23010	Dietas. Del personal directivo	500,00	500,00	0,00	0,00%
21102	4320	23020	Gastos de Manutención y Alojamiento. Pers. No Direct. Turismo	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
23001	92000	23020	Dietas. Del personal no directivo	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto 230 Dietas				23.001,00	38.000,00	-14.999,00	-39,47%
10000	912	23100	Gastos de locomoción. Organos de Gobierno	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
23001	92000	23100	Locomoción. De los miembros de los órganos de gobierno	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00%
23001	92000	23109	Gastos de locomoción. Recursos Humanos	1,00	0,00	1,00	100,00%
23001	92000	23110	Locomoción. Del personal directivo	500,00	500,00	0,00	0,00%
21102	4320	23120	Locomoción y Transporte. Pers. No Direct. Turismo	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
21104	241	23120	Gastos de locomoción. Fomento del Empleo	0,00	133,49	-133,49	-100,00%
23001	92000	23120	Locomoción. Del personal no directivo	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto 231 Locomoción				26.001,00	41.133,49	-15.132,49	-36,79%
23001	92000	233	Otras Indemnizaciones RRHH	50.000,00	10.000,00	40.000,00	400,00%
Total Concepto 233 Otras indemnizaciones				50.000,00	10.000,00	40.000,00	400,00%
30002	2313	240	Gastos de publicaciones, edición y distribución. Igualdad	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
34100	336	240	Gastos de publicaciones	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
34101	33400	240	Gastos Edición y Publicaciones	16.940,00	9.680,00	7.260,00	75,00%
Total Concepto 240 Gastos de edición y distribución				20.940,00	13.680,00	7.260,00	53,07%
21001	931	352	Intereses de Demora. Ejec. Sentencia y Otros	35.000,00	150.000,00	-115.000,00	-76,67%
21003	934	352	Intereses de demora. Deuda comercial	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
22000	1510	352	Intereses de demora expropiaciones. Urbanismo	100.000,00	0,00	100.000,00	100,00%
23001	92000	352	Intereses de demora. Ejec. Sentencias. Recursos Humanos	25.000,00	0,00	25.000,00	100,00%
23010	92001	352	Intereses de demora por Ejecución de Sentencias	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00%
23097	92001	352	Intereses de Indemnizaciones. Responsabilidad Patrimonial	5.000,00	7.000,00	-2.000,00	-28,57%
33002	931	352	Intereses de demora por devoluciones de cobros indebidos. Gestión Tributaria	170.000,00	170.000,00	0,00	0,00%
34000	320	352	Intereses de demora. Educación	25.000,00	0,00	25.000,00	100,00%
34001	320	352	Intereses de demora. Escuelas Infantiles	40.000,00	0,00	40.000,00	100,00%
Total Concepto 352 Intereses de demora				466.000,00	393.000,00	73.000,00	18,58%
23010	92001	357	Ejecución de avales	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto 357 Ejecución de avales				2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
21003	934	359	Otros Gastos Financieros	175.000,00	300.000,00	-125.000,00	-41,67%
34000	320	359	Otros gastos financieros. Educación	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
34001	320	359	Otros gastos financieros. Escuelas Infantiles	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
Total Concepto 359 Otros gastos financieros				183.000,00	300.000,00	-117.000,00	-39,00%
23203	94401	42110	Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas	170.000,00	50.000,00	120.000,00	240,00%
Total Concepto 421 A Organismos Autónomos yAgencias estatales				170.000,00	50.000,00	120.000,00	240,00%
41000	4912	44901	Aportación a Sociedades Mercant. Mijas Comunicación	2.855.283,86	2.580.259,19	275.024,67	10,66%
41000	241	44903	Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias corrientes	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto 449 Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local				6.355.283,86	6.080.259,19	275.024,67	4,52%
40000	942	461	Transferencias a Diputación	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
Total Concepto 461 A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares				0,00	1,00	-1,00	-100,00%
40000	942	46300	Transferencias a Mancomunidades	133.871,90	133.871,90	0,00	0,00%
23203	942	46303	Transferencias a Mancom. Balizamientos Playas	0,00	50.000,00	-50.000,00	-100,00%
Total Concepto 463 A Mancomunidades				133.871,90	183.871,90	-50.000,00	-27,19%
21105	942	46701	Transf. Corrientes Consorcio Transportes	623.075,91	623.075,91	0,00	0,00%
Total Concepto 467 A Consorcios				623.075,91	623.075,91	0,00	0,00%
34001	326	470	Decreto-Ley 23/2020 medidas educativas - subv. cierre aula por COVID	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
Total Concepto 470 Subvenciones para fomento del empleo				0,00	1,00	-1,00	-100,00%
21105	4411	47201	Subvenciones para el transporte. Transportes	1,00	0,00	1,00	100,00%
Total Concepto 472 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores				1,00	0,00	1,00	100,00%
21102	4320	479	Otras subvenciones a empresas privadas	2.500,00	0,00	2.500,00	100,00%
21104	241	479	Otras subvenciones a empresas privadas	5.000,00	15.000,00	-10.000,00	-66,67%
34001	326	479	Otras transferencias y subv. a centros de educación infantil	75.000,00	5.000,00	70.000,00	1400,00%

Total Concepto	479	Otras subvenciones a Empresas privadas		82.500,00	20.000,00	62.500,00	312,50%
30000	231124	48000	Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	525.000,00	525.000,00	0,00	0,00%
30000	231131	48000	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00%
30000	231132	48000	Ayudas Económicas Familiares	175.000,00	175.000,00	0,00	0,00%
30000	231136	48000	Ayudas alquiler de viviendas. Bienestar Social e Igualdad	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%
30002	2313	48000	Ayuda Emergencia Mujeres Víctimas Malos Tratos	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
31300	3380	48000	Premios participación Actos Festejos en el Terminos	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
34000	326	48000	Becas/Subvenciones a familias.	0,00	90.000,00	-90.000,00	-100,00%
34200	326	48000	Concursos educativos. Sanidad	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
30000	2310	48001	Programa de Ayudas para Escuela de Verano	0,00	30.000,00	-30.000,00	-100,00%
30000	231131	48001	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social. En especie.	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
30000	231132	48001	Ayudas Económicas Familiares. En especie	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
30000	231137	48001	Otras Ayudas que pudieran establecerse. En especie	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
30002	2313	48001	Ayuda Emergencia En especie. Mujeres Víctimas Malos Tratos	1,00	1,00	0,00	0,00%
31300	3380	48001	Premios en especie Actos Festejos en el Término. Fiestas y Festejos	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
30000	2310	48002	Programa de Ayudas para Escuela de Verano. En Especie	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
30000	2310	48010	Subv. As. Hermandad Gitana	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
30000	2310	48011	Subv. As. AFA	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
30000	2310	48012	Subv. As. AFAM	0,00	30.000,00	-30.000,00	-100,00%
30000	2310	48013	Subv. As. Cruz Roja	0,00	100.000,00	-100.000,00	-100,00%
30000	2310	48014	Subv. ADIMI	0,00	30.000,00	-30.000,00	-100,00%
30000	2310	48015	Subv. As. Málaga Acoge	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
30000	2310	48016	Subv. As. APAFFER	0,00	7.500,00	-7.500,00	-100,00%
30000	2310	48017	Subv. As. CUDECA	0,00	20.000,00	-20.000,00	-100,00%
30000	2310	48018	Subv. As. AFESOL	0,00	30.000,00	-30.000,00	-100,00%
30000	2310	48019	Subv. As. AECC	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
30002	2313	48083	Subv. nominativa a As. de Mujeres Villa de Mijas	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
30002	2313	48084	Subv. nominativa a As. Soroptimist Internacional Club Costa del Sol	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
30002	2313	48085	Subv. nominativa a As. de Mujeres en Igualdad de Mijas	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
30002	2313	48086	Subv. nominativa a As. de Mujeres Caleñas	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
30002	2313	48087	Subv. nominativa a As. Nueva Cultura del Desarrollo Gitano	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
30002	2313	48088	Subv. nominativa a As. Sociocultural Mujeres Mijitas	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
30002	2313	48089	Subv. Circulo de Mujeres Casa Luna. Igualdad	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
Total Concepto	480	Subv. A Familias e Inst. sin Fines de Lucro		1.191.001,00	1.596.504,00	-405.503,00	-25,40%
34000	326	48101	Subvencion AMPA MONTE MIJAS (CEIP S. SEBASTIAN)	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34001	326	48103	Transf. a particulares. Becas Guardería	0,00	40.000,00	-40.000,00	-100,00%
34000	326	48109	Subvencion AMPA FENIX CEIP LAS CAÑADAS	0,00	3.500,00	-3.500,00	-100,00%
34000	326	48110	Subvencion AMPA IBERIA CEIP VIRGEN DE LA PEÑA	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
31000	3373	48111	Becas de transporte universitario. Juventud	60.000,00	0,00	60.000,00	100,00%
34000	326	48113	Subvencion AMPA MEDITERRANEO CEIP LOS CAMPANALES	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48114	Subvencion AMPA VIRGEN DE LA PAZ CEIP EL ALBERO	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48115	Subvencion AMPA EL LAGAR CEIP TAMIXA	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48116	Subvencion AMPA LOS OLIVOS CEIP MARIA ZAMBRANO	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48117	Subvencion AMPA LAS CARACOLAS CEIP INDIRA GANDHI	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48118	Subvencion AMPA EL COTO COLEGIO SAN FRANCISCO	0,00	3.500,00	-3.500,00	-100,00%
34000	326	48119	Subvencion AMPA FATIMA ESCUELA RURAL ENTRERRIOS	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
31102	341	48128	Subv. Instituc. Deport. O. Ent. Deportivas. Subv. organ. eventos deportivos. Premios excelencia dep.	650.000,00	500.000,00	150.000,00	30,00%
34000	326	48129	Subvencion AMPA CALIMA CEIP GARCIA DEL OLMO	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48130	Subvencion AMPA LIMAPA CEPR. EL CHAPARRAL	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48131	Subvencion AMPA TORRENUEVA CEIP JARDIN BOTANICO	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48132	Subvencion AMPA HUERTO DEL LIMONAR EEI LOS CLAVELES	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
34000	326	48133	Subvencion AMPA MIJAS-PUEBLO IES VILLA MIJAS	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
34000	326	48134	Subvencion AMPA SIERRA MAR IES SIERRA DE MIJAS	0,00	3.500,00	-3.500,00	-100,00%
34000	326	48135	Subvencion AMPA LA DEFENSA IES LAS LAGUNAS	0,00	3.500,00	-3.500,00	-100,00%
34000	326	48137	Subvencion AMPA EL TORREON IES LA CALA	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48138	Subvencion AMPA LA CALA IES TORRE ALMENARA	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
Total Concepto	481	Sub para Becas estudio, Guardería, Deporte, etc.		710.000,00	596.000,00	114.000,00	19,13%
34000	326	48314	Subvenciones a asociaciones de ámbito educativo sin ánimo de lucro	38.000,00	0,00	38.000,00	100,00%
Total Concepto	483	SUBVENCIONES CULTURALES, EDUCATIVAS Y DE ENSEÑANZA		38.000,00	0,00	38.000,00	#¡DIV/0!
31102	341	48411	Subv.Sponsory Media Group S.L	0,00	35.000,00	-35.000,00	-100,00%
31102	341	48412	Subv.Salvador Network S.L	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
31102	341	48413	Subv.Nominativa. Deporte Internacional S.A. Deportes	0,00	40.000,00	-40.000,00	-100,00%
31102	341	48414	Subv. Nominativa Linworth SL	0,00	12.000,00	-12.000,00	-100,00%
31102	341	48415	Subv. Nominativa Federación Andaluza Padel	0,00	50.000,00	-50.000,00	-100,00%
31102	341	48416	Subv. Nominativa Sponsory Media Group S.L.	0,00	35.000,00	-35.000,00	-100,00%
31102	341	48417	Subv. Nominativa Xrace Extreme Events, S.L.	0,00	45.980,00	-45.980,00	-100,00%
31102	341	48418	Subv. Nominativa Telecyl, S.A.	0,00	41.140,00	-41.140,00	-100,00%
31102	341	48419	Subv. Nominativa Andalucía Golf Publishing, S.L.	0,00	22.000,00	-22.000,00	-100,00%
Total Concepto	484	SUBVENCIONES PARA AYUDA AL DEPORTE		0,00	291.120,00	-291.120,00	-100,00%
31000	3373	48806	Ayudas económicas fam e inst sin animo lucro.Juventud	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
Total Concepto	488	SUBVENCIONES PARA EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS		0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
23007	9240	48901	Subvenciones corrientes a Asociaciones sin ánimo de lucro	150.000,00	0,00	150.000,00	100,00%
30000	2310	48901	Subv. a Entidades Sociales sin ánimo de lucro	250.000,00	0,00	250.000,00	100,00%
11000	92002	48902	Aportación a Grupos Políticos	0,00	105.000,00	-105.000,00	-100,00%
23015	92001	48902	Aportación a Grupos Políticos	230.000,00	0,00	230.000,00	100,00%
23007	9240	48928	Subv. As. Camino de las Cañadas. Dinamización y socialización del barrio	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48929	Subv. As. Puerto de los Gatos. Cine Interactivo	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48932	Subv. As. María Barranco. Tradiciones y fiestas	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	48933	Subv. As. Doña Ermita. Actividades de convivencia y socioculturales	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48936	Subv. As. Partido de Valtocado. Dinamización y socialización Valtocado	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	48937	Subv. As. Peña Flamenca Unión del Cante. Promoción del flamenco en el patio	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48938	Subv. As. Peña Flamenca El Gallo. Promoción del flamenco	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48939	Subv. As. Tamisa. Tradiciones y convivencia	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48940	Subv. As. Sta. Teresa de La Cala. Talleres de buena convivencia vecinal, civismo y hábitos salud.	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48941	Subv. As. Cult. Peña Santana. Proyectos actividades	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	48942	Subv. As. Sdad. Deportiva La Dorada. Concienciación sobre la pesca	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48943	Subv. As. La Rosa Aguado. Proyecto La Rosa Aguado	0,00	1,00	-1,00	-100,00%

23007	9240	48944	Subv. As. Hdad. Jesús Vivo y Ntra. Sra. La Paz y Piedad. Tradiciones religiosas	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48945	Subv. As. Molino de Viento. Dinamización sociocultural	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48946	Subv. As. Entrerrios La Matanza. Formación, convivencia, sociabilidad, publicidad	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48947	Subv. As. Atalaya y Macorra. Proyecto Atalaya	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	48948	Subv. As. Peña Nazareno Los de Siempre. Tradiciones y costumbres	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48949	Subv. As. Peña El Carro de la Escoba. Proyecto El carro de la escoba	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48951	Subv. As. Club de Leones de Mijas. Proyecto actividades Club de Leones	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48952	Subv. As. Jubilados y pensionistas Virgen de la Peña. Proyecto jubilados	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48953	Subv. As. Peña Flamenca del Sur. Actividades flamencas	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48954	Subv. As. Parroquial Sta. Teresa de La Cala. Mantim. de tradiciones	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	48955	Subv. As. Mayores de La Cala. Viajes culturales	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48963	Subv. As. Hdad. Nazarenos del Stsmo. Cristo de la Paz. Actuaciones religiosas	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48964	Subv. As. Ornitológica Las Villas. Proyecto Ornitología	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	48966	Subv. As. La Loma de Mijas. Actividades	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48968	Subv. As. Coral Villa de Mijas. Cantamos	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48969	Subv. As. Suspiro de Cuatro Patas. Proyecto Cuatro Patas	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48970	Subv. As. Mijas Felina. Apoyo a felinos	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48971	Subv. As. Intérpretes voluntarios de Mijas (AIVOMI). Asistencia a extranjeros	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48972	Subv. As. Ateneo Mijas. Sociedad y Cultura	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	48973	Subv. As. GESIM - Ecologistas en acción Mijas. Proyecto Ecología	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48974	Subv. Nom. As. Alegría de la Huerta	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48975	Subv. Nom. As. Artesanos Mijas	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
30002	2313	48997	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de mujeres	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00%
11000	92001	48999	Otras transferencias y subvenciones a as. sin ánimo de lucro	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
23208	92001	48999	Subvención nominativa para soterramiento de líneas aéreas	25.000,00	50.000,00	-25.000,00	-50,00%
34101	33400	48999	Subvenciones cultura. Promoción cultural	5.750,00	1,00	5.749,00	574900,00%
34102	3321	48999	Concursos y certámenes. Bibliotecas	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00%
Total Concepto 489 Otras Subvenciones				699.750,00	305.009,00	394.741,00	129,42%
21001	929	500	Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional	650.000,00	500.000,00	150.000,00	30,00%
Total Concepto 500 Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional				650.000,00	500.000,00	150.000,00	30,00%
22000	1510	60002	Inversiones en terrenos. Expropiaciones	2.000.000,00	100.000,00	1.900.000,00	1900,00%
Total Concepto 600 Inversiones en terrenos.				2.000.000,00	100.000,00	1.900.000,00	1900,00%
22100	1622	609	Otras inversiones nuevas de Infraestr. y Bienes destinados al uso general. RSU	1.504,30	650.000,00	-648.495,70	-99,77%
22100	171	609	Inversiones en infraestructuras en Parques y Jardines	4.204.512,92	35.000,00	4.169.512,92	11912,89%
22100	459	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras destinadas al uso general. Infraestructuras	1.399.751,20	572.980,00	826.771,20	144,29%
22101	933	609	Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	150.000,00	0,00	150.000,00	100,00%
23011	1531	609	Otras inversiones nuevas en infraestr. y bienes destinados al uso general. Vía Pública	0,00	39.000,00	-39.000,00	-100,00%
23200	133	609	O. inversiones nuevas infraestruct. y bienes destinados al uso general. Ord. Tráfico	141.577,11	141.577,11	0,00	0,00%
23200	1532	609	Otras inversiones nuevas. Pavimentación V.P.	382.509,44	0,00	382.509,44	100,00%
23200	1539	609	Otras inversiones nuevas por otras actuaciones VP	10.000,00	15.000,00	-5.000,00	-33,33%
30002	2313	609	Otras inversiones nuevas en infr. y bienes destinados al uso general	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
32000	1723	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras mejora de montes. Medio Ambiente	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
Total Concepto 609 Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destin				6.289.854,97	1.454.558,11	4.835.296,86	332,42%
22100	1532	6190000	Otras inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras	1.219.352,37	957.960,00	261.392,37	27,29%
22100	1622	6190000	Otras inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras	1.504,30	0,00	1.504,30	100,00%
22100	171	6190000	Otras inversiones destinadas al uso general en parques y jardines. Infraestructuras	1.504,30	0,00	1.504,30	100,00%
22100	459	6190000	Otras inversiones en infraestructuras destinadas al uso general	28.512,92	600.000,00	-571.487,08	-95,25%
22101	336	6190000	Otras inversiones destinadas al uso general. Ed. Municipales	0,00	180.000,00	-180.000,00	-100,00%
23200	1532	6190000	Otras inversiones reposición. Infraestruct. en la V.P.	20.000,00	25.000,00	-5.000,00	-20,00%
23200	1539	6190000	Otras inversiones reposición por otras actuaciones VP	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto 619 Otras inversiones de reposición en infraestructura				1.280.873,89	1.772.960,00	-492.086,11	-27,76%
22100	133	62200	Otras inversiones nuevas en edif. asc al func. Serv. Parking	4.215.000,00	905.000,00	3.310.000,00	365,75%
22101	136	62200	Inversiones nuevas en servicios de emergencia públicos	319.646,59	0,00	319.646,59	100,00%
22101	342	62200	Inversiones nuevas en instalaciones deportivas	2.396.819,68	0,00	2.396.819,68	100,00%
22101	933	62200	Inversiones nuevas en Ed. Municipales	572.881,89	0,00	572.881,89	100,00%
23200	92007	62200	Edificios y otras construcciones. SS.OO.	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto 622 Edificios y otras construcciones				7.534.348,16	935.000,00	6.599.348,16	705,81%
20000	132	623	Maquinaria, inst. útiles. Policía Local	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
20002	136	623	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Bomberos	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
20003	135	623	Inversión en maquinaria, instalaciones y útiles. Protección Civil	30.000,00	6.000,00	24.000,00	400,00%
21003	934	623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Recaudación	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
22000	1510	623	Adquisición de maquinaria, ins. técnicas y utillaje. Urbanismo	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00%
23001	92000	623	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Recursos Humanos	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23002	3322	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Archivo Admin. Municipal	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
23200	92007	623	Inversión nueva en maquinaria, instal. y utillaje. SSOO	10.000,00	21.760,00	-11.760,00	-54,04%
23202	171	623	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Parques y Jardines	35.000,00	96.800,00	-61.800,00	-63,84%
23206	92006	623	Maquinaria, útiles y herramientas. Parque Móvil	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
30000	2310	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Servicios Sociales	2.600,00	1.000,00	1.600,00	160,00%
31100	342	623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas deportivas y utillaje. Deportes	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
34000	323	623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Educación	100.000,00	6.000,00	94.000,00	1566,67%
34101	33402	623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Teatro	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				289.600,00	258.560,00	31.040,00	12,00%
10003	92001	624	Elementos de Transporte. Tenencia La Cala	0,00	34.000,00	-34.000,00	-100,00%
20002	136	624	Elementos de transporte. Bomberos	0,00	18.150,00	-18.150,00	-100,00%
23206	92006	624	Adquisición de elementos de transporte. Parque Móvil	150.000,00	250.000,00	-100.000,00	-40,00%
Total Concepto 624 Elementos de transporte				150.000,00	302.150,00	-152.150,00	-50,36%
21005	933	625	Adquisición de mobiliario. Patrimonio	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
23002	3322	625	Mobiliario. Archivo Admin. Municipal	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
23006	164	625	Adquisición de mobiliario. Cementerio	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
23011	1531	625	Adquisición de mobiliario. Vía Pública	0,00	74.000,00	-74.000,00	-100,00%
23200	92001	625	Adq. mobiliario dependencias municipales	45.000,00	60.000,00	-15.000,00	-25,00%

30001	2314	625	Mobiliario. Tercera Edad	0,00	20.000,00	-20.000,00	-100,00%
31000	3373	625	Mobiliario. Juventud	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
31400	3370	625	Mobiliario. Albergues Municipales	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
31500	33401	625	Mobiliario. Universidad Popular	2.000,00	0,00	2.000,00	100,00%
34001	320	625	Mobiliario. Escuelas Infantiles	2.000,00	3.000,00	-1.000,00	-33,33%
34100	336	625	Mobiliario. Patrimonio Histórico	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
34102	3321	625	Adquisición mobiliario. Bibliotecas	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto 625 Mobiliario				60.000,00	203.000,00	-143.000,00	-70,44%
23002	3322	626	Equipos para procesos de información. Archivo Admin. Municipal	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
23008	92004	626	Equipamiento y hardware informático. Nuevas Tecnologías	250.000,00	251.280,67	-1.280,67	-0,51%
23200	92007	626	Inversión nueva en equipos informáticos. SS.OO.	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
31200	3372	626	Equipos para procesos de información. Banda de Música	0,00	500,00	-500,00	-100,00%
31500	33401	626	Equipos para procesos de información. Universidad Popular	10.000,00	18.000,00	-8.000,00	-44,44%
31500	3372	626	Equipos para procesos de información. Banda de Música	500,00	0,00	500,00	100,00%
34102	3321	626	Adquisición de equipos para procesos de información. Bibliotecas	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
Total Concepto 626 Equipos para procesos de información				265.500,00	281.780,67	-16.280,67	-5,78%
22100	459	62700	Proyectos complejos. Infraestructuras	1.621,40	0,00	1.621,40	100,00%
Total Concepto 627 Proyectos complejos				1.621,40	0,00	1.621,40	100,00%
20000	132	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
20002	136	629	Otras inversiones asociadas al servicio. Bomberos	11.600,00	24.150,00	-12.550,00	-51,97%
23011	1531	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. de los servicios. Vía Pública	142.978,44	77.368,61	65.609,83	84,80%
23202	171	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. de los servicios. Parques y Jardines	0,00	208.770,47	-208.770,47	-100,00%
23203	1722	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. servicios. Playas	150.000,00	0,00	150.000,00	100,00%
23208	165	629	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	160.000,00	160.000,00	0,00	0,00%
23208	92001	629	Otras inversiones nuevas en instalaciones. Energía	657.294,13	692.350,00	-35.055,87	-5,06%
23208	933	629	Otras inversiones nuevas en eficiencia energética.	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%
23214	933	629	Otras inversiones para instalaciones eléctricas	177.000,00	177.000,00	0,00	0,00%
30001	2314	629	Otras inversiones nuevas. Tercera Edad	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
31200	3372	629	Instrumentos musicales	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
31500	33401	629	Otro inmovilizado. U. Popular	10.000,00	1.000,00	9.000,00	900,00%
31500	3372	629	Instrumentos musicales	10.000,00	0,00	10.000,00	100,00%
32000	1721	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Medio Ambiente	29.645,00	29.645,00	0,00	0,00%
34000	323	629	Inversiones asociadas al func. del servicio. Educación	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
34001	320	629	Otras inversiones asociadas al servicio. Esc.Infantiles	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
34100	336	629	Otras inversiones nuevas. Instrumental. Patrimonio Histórico	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
34101	33402	629	Adquisición otro inmovilizado material. Teatro Las Lagunas	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto 629 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento				1.577.517,57	1.616.284,08	-38.766,51	-2,40%
22101	342	632	Inversiones de reposición e instalaciones deportivas. Ed. Municipales	61.061,25	0,00	61.061,25	100,00%
22101	933	632	Inversiones de reposición en edificios municipales	106.504,31	0,00	106.504,31	100,00%
23200	92007	632	Inversión reposición Edificios resto dependencias municipales	30.000,00	125.000,00	-95.000,00	-76,00%
Total Concepto 632 Edificios y otras construcciones				197.565,56	125.000,00	72.565,56	58,05%
23200	92007	633	Inversión reposición maquinaria, instal. y utillaje. SS.OO.	15.000,00	30.000,00	-15.000,00	-50,00%
34000	323	633	Inversiones de reposición de máquinas, inst. técnicas y utillaje. Educación	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
Total Concepto 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				15.000,00	35.000,00	-20.000,00	-57,14%
21108	4312	635	Reposición Mobiliario. Mercado de Abastos	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
34101	33400	635	Mobiliario de reposición. Cultura	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
Total Concepto 635 Mobiliario				5.000,00	1.000,00	4.000,00	400,00%
23200	92007	639	Otras inversiones reposición para el func. de los Servicios	15.000,00	50.000,00	-35.000,00	-70,00%
23214	459	639	Proyectos de ej. y obras para adecuación de inst. eléctricas municipales	75.000,00	200.000,00	-125.000,00	-62,50%
34001	320	639	Otras inversiones de reposición asociadas al func. de los servicios. Esc.Infantiles	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
Total Concepto 639 Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento de los servicios				95.000,00	250.000,00	-155.000,00	-62,00%
34101	33400	640	Gastos en inversiones inmateriales. Concursos Cultura	0,00	3.750,00	-3.750,00	-100,00%
34102	3321	640	Gastos en inversiones inmateriales - concursos. Bibliotecas	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
Total Concepto 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial				0,00	4.750,00	-4.750,00	-100,00%
21002	92001	641	Gastos en aplicaciones informáticas. Intervención	4.500,00	0,00	4.500,00	100,00%
23008	92004	641	Aplicaciones y software informático. Nuevas Tecnologías	250.000,00	230.000,00	20.000,00	8,70%
Total Concepto 641 Gastos en aplicaciones informáticas				254.500,00	230.000,00	24.500,00	10,65%
22000	1510	681	Terrenos y bienes naturales en bienes patrimoniales. Urbanismo	24.000,00	0,00	24.000,00	100,00%
Total Concepto 681 Terrenos y bienes naturales				24.000,00	0,00	24.000,00	100,00%
23008	92004	723	Transf. Capital RED.ES Smart Costa del Sol. Ciudad Inteligente	51.667,15	30.139,17	21.527,98	71,43%
Total Concepto 723 A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales				51.667,15	30.139,17	21.527,98	71,43%
22101	312	75200	Transferencias destinadas a infraestructuras sanitarias	100.000,00	0,00	100.000,00	100,00%
Total Concepto 752 A fundaciones de las Comunidades Autónomas				100.000,00	0,00	100.000,00	100,00%
11000	92001	78002	Otras transf y sub a as. sin ánimo de lucro. Transf. Capital	0,00	20.000,00	-20.000,00	-100,00%
23007	9240	78002	Subv. Nominativa Asoc. Club Deportivo de Cazadores de Mijas	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	78004	Subv. Nominativa Asoc. Peña Flamenca Unión del Cante	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	78009	Subv. Nominativa Asoc. Entrerriós	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78010	Subv. Nominativa Peña Nazarena Los de Siempre	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78011	Subv. Nominativa Hdad. Dulce Nombre de Jesús	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	78012	Subv. Nominativa Asoc. Peña Flamenca del Sur	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78014	Subv. Nominativa Asoc. Nuevo Enfoque Mijas	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	78015	Subv. Nominativa Asoc. Hdad. Nazarenos Cristo de la Paz	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78016	Subv. Nominativa Asoc. La Loma de Mijas	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78019	Subv. Nominativa Asoc. Folclórica Sur de Andalucía	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
23007	9240	78021	Subv. nom. Asoc. Jubilados y Pensionistas Virgen de la Peña. Proy. Mejoras para nuestro centro	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78022	Subv. Nominativa Asoc. Sdad. Deportiva La Dorada	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78023	Subv. Nominativa Asoc. Parroquial Sta. Teresa de La Cala	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78024	Subv. Nominativa Asoc. Loma de la Alquería	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	78025	Subv. Nominativa Asoc. Doña Ermita	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78026	Subv. Nominativa Asoc. El Carro de la Escoba de Mijas	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78027	Subv. Nominativa Asoc. Cultural Mibu	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	78028	Subv. Nominativa Asoc. Peña Caballista Mijeña	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	78029	Subv. Nominativa Asoc. Club de Leones de Mijas	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78030	Subv. Nominativa AA.VV. El Juncal	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	78031	Subv. Nominativa Asoc. Cultural Peña Santana	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	78032	Subv. Nominativa AA.VV. Nueva Laguna	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	78033	Subvenciones de capital a Asociaciones sin ánimo de lucro	60.000,00	0,00	60.000,00	100,00%
Total Concepto 780 A Instituciones sin ánimo de Lucro				60.000,00	85.011,00	-25.011,00	-29,42%

22100	1532	78177	Subvención en especie asfaltado CP El Coto	0,00	90.000,00	-90.000,00	-100,00%
22100	1532	78178	Subvención en especie asfaltado CP El Faro	0,00	255.000,00	-255.000,00	-100,00%
Total Concepto 781 A Instituciones sin animo de Lucro. En Especie				0,00	345.000,00	-345.000,00	-100,00%
23001	92000	830	Anticipos de Remuneraciones al Personal	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto 830 Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores				150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%
21003	934	84100	Fianzas constituidas	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
Total Concepto 841 Fianzas				3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
Total presupuesto de gastos:				129.687.168,70	111.235.540,99	18.451.627,71	16,59%



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de gastos

Periodo: 2024 (Periodo de referencia: 2022)

Resumen Comparativo por Orgánico

Agrupado por: Orgánico

Orgánico	Importe 2024	Importe 2022	Variación (+/-)	Variación (%)
Total 10000 Gobierno	232.330,00	224.250,00	8.080,00	3,60%
Total 10002 Tenencia Alcaldía Las Lagunas	0,00	2.800,00	-2.800,00	-100,00%
Total 10003 Tenencia Alcaldía La Cala	0,00	39.740,00	-39.740,00	-100,00%
Total 11000 Alcaldía, Presidencia	28.800,00	154.300,00	-125.500,00	-81,34%
Total 20000 Policía Local	381.361,68	428.682,06	-47.320,38	-11,04%
Total 20002 Bomberos	138.150,00	169.848,04	-31.698,04	-18,66%
Total 20003 Protección Civil	69.242,42	36.700,00	32.542,42	88,67%
Total 21001 Hacienda y Presupuestos	685.000,00	670.000,00	15.000,00	2,24%
Total 21002 Intervención	304.500,00	140.000,00	164.500,00	117,50%
Total 21003 Tesorería	330.200,00	470.200,00	-140.000,00	-29,77%
Total 21005 Patrimonio	80.000,00	90.000,00	-10.000,00	-11,11%
Total 21101 Comercio	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00%
Total 21102 Turismo	328.859,20	350.000,00	-21.140,80	-6,04%
Total 21104 Fomento del Empleo	39.000,00	35.470,74	3.529,26	9,95%
Total 21105 Transporte	684.139,32	780.089,86	-95.950,54	-12,30%
Total 21106 Agricultura y Pesca	30.000,00	5.000,00	25.000,00	500,00%
Total 21108 Mercadillos	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
Total 21110 Desarrollo Empresarial	268.000,00	0,00	268.000,00	100,00%
Total 22000 Urbanismo, planeamiento	2.473.000,00	456.000,00	2.017.000,00	442,32%
Total 22100 Infraestructuras y Obras Municipales	11.223.263,71	4.165.940,00	7.057.323,71	169,41%
Total 22101 Edificios Municipales	3.706.913,72	180.000,00	3.526.913,72	1959,40%
Total 23001 Recursos Humanos	53.312.332,39	48.509.430,33	4.802.902,06	9,90%
Total 23002 Archivo Administrativo Municipal	23.000,00	57.000,00	-34.000,00	-59,65%
Total 23004 Atención Ciudadana	760.000,00	598.000,01	161.999,99	27,09%
Total 23005 Extranjeros	34.322,50	35.500,00	-1.177,50	-3,32%
Total 23006 Cementerio	100.000,00	85.000,00	15.000,00	17,65%
Total 23007 Participación Ciudadana	315.855,34	320.019,00	-4.163,66	-1,30%
Total 23008 Nuevas Tecnologías	1.361.288,00	1.557.052,21	-195.764,21	-12,57%
Total 23010 Asesoría Jurídica	219.500,00	219.500,00	0,00	0,00%
Total 23011 Vía Pública	410.762,39	241.368,61	169.393,78	70,18%
Total 23012 Adcentamiento de Inmuebles	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
Total 23015 Grupos Políticos	230.000,00	0,00	230.000,00	100,00%
Total 23097 Responsabilidad Patrimonial	430.500,00	433.138,92	-2.638,92	-0,61%
Total 23098 Compras y Contratación	94.374,00	105.100,00	-10.726,00	-10,21%
Total 23099 Administración General. Rég. Interior	26.500,00	26.500,00	0,00	0,00%
Total 23200 Servicios Operativos	4.991.044,64	5.143.497,60	-152.452,96	-2,96%
Total 23202 Parques y Jardines	1.902.813,29	1.794.952,03	107.861,26	6,01%
Total 23203 Playas	1.419.504,16	1.512.985,30	-93.481,14	-6,18%
Total 23206 Parque Móvil	1.498.586,92	1.364.899,34	133.687,58	9,79%
Total 23207 Limpieza Viaria	4.324.564,64	5.144.767,45	-820.202,81	-15,94%
Total 23208 Eficiencia Energética	2.791.674,26	3.265.282,20	-473.607,94	-14,50%
Total 23213 Movilidad	68.365,46	22.520,00	45.845,46	203,58%
Total 23214 Instalaciones Eléctricas	5.602.458,27	3.302.552,13	2.299.906,14	69,64%
Total 30000 Servicios Sociales	3.307.100,00	3.577.936,54	-270.836,54	-7,57%
Total 30001 Tercera Edad	924.500,00	862.703,44	61.796,56	7,16%
Total 30002 Igualdad	193.218,42	204.201,00	-10.982,58	-5,38%
Total 30003 Drogodependencia	0,00	6.000,00	-6.000,00	-100,00%
Total 30005 Voluntariado	9.000,00	17.500,00	-8.500,00	-48,57%
Total 31000 Juventud	188.028,66	193.400,00	-5.371,34	-2,78%
Total 31100 Gestión. Instalaciones Deportivas	3.257.125,87	3.322.000,00	-64.874,13	-1,95%
Total 31101 Escuelas Deportivas	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%

Orgánico	Importe 2024	Importe 2022	Variación (+/-)	Variación (%)
Total 31102 Deporte Federado. Clubes Deportivos	650.000,00	791.120,00	-141.120,00	-17,84%
Total 31200 Banda de Música	0,00	41.500,00	-41.500,00	-100,00%
Total 31300 Festejos y Fiestas Locales	1.989.957,48	1.801.870,00	188.087,48	10,44%
Total 31400 Albergues Municipales	140.500,00	131.150,00	9.350,00	7,13%
Total 31500 Universidad Popular	74.000,00	50.500,00	23.500,00	46,53%
Total 32000 Medio Ambiente	164.645,00	166.646,00	-2.001,00	-1,20%
Total 32001 Recogida y Tratamiento de Residuos	4.608.445,04	4.675.343,67	-66.898,63	-1,43%
Total 32002 Planta de Residuos	2.118.359,34	2.118.359,34	0,00	0,00%
Total 33002 Servicio de Gestion Tributaria	172.500,00	251.940,00	-79.440,00	-31,53%
Total 34000 Educacion	2.202.505,56	2.570.000,00	-367.494,44	-14,30%
Total 34001 Escuelas Infantiles	266.101,71	175.781,00	90.320,71	51,38%
Total 34100 Patrimonio Historico	102.500,00	90.516,60	11.983,40	13,24%
Total 34101 Cultura	1.521.122,75	1.421.211,00	99.911,75	7,03%
Total 34102 Bibliotecas	40.196,80	48.699,20	-8.502,40	-17,46%
Total 34200 Sanidad	287.000,00	288.945,28	-1.945,28	-0,67%
Total 40000 Organismos Públicos	133.871,90	133.872,90	-1,00	0,00%
Total 41000 Empresas Municipales	6.355.283,86	6.080.259,19	275.024,67	4,52%
Total Orgánico:	129.687.168,70	111.235.540,99	18.451.627,71	16,59%



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de Gastos

Detalle Comparativo de Gastos por Orgánica

Período: 2024 (Período de referencia: 2022)

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	Importe 2024	Importe 2022	Variación (+/-)	Variación (%)
10000	912	22103	Gastos de combustible y carburantes. Gobierno	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
10000	912	22601	Gtos. de protocolo y representación. Gobierno	78.880,00	60.000,00	18.880,00	31,47%
10000	912	22799	Otras prestaciones de Servicios. Gobierno	4.750,00	4.750,00	0,00	0,00%
10000	912	23100	Gastos de locomoción. Organos de Gobierno	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
10000	92002	22602	Gastos de Publicidad Corporativa. Alcaldía	145.200,00	156.000,00	-10.800,00	-6,92%
Total 10000	Gobierno			232.330,00	224.250,00	8.080,00	3,60%
10002	92001	22601	Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia Las Lagunas	0,00	800,00	-800,00	-100,00%
10002	92001	22606	Gastos reuniones, conferenc, cursos, eventos. Tenencia Las Lagunas	0,00	1.600,00	-1.600,00	-100,00%
10002	92002	22699	Otros gastos diversos. Tenencia Las Lagunas	0,00	400,00	-400,00	100,00%
Total 10002	Tenencia Alcaldía Las Lagunas			0,00	2.800,00	-2.800,00	-100,00%
10003	92001	624	Elementos de Transporte. Tenencia La Cala	0,00	34.000,00	-34.000,00	-100,00%
10003	92001	22601	Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia La Cala	0,00	1.500,00	-1.500,00	-100,00%
10003	92001	22799	Otros contratos prest.serv.Tenencia Alc La Cala	0,00	4.240,00	-4.240,00	-100,00%
Total 10003	Tenencia Alcaldía La Cala			0,00	39.740,00	-39.740,00	-100,00%
11000	92001	48999	Otras transferencias y subvenciones a as. sin ánimo de lucro	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
11000	92001	78002	Otras transf y sub a as. sin ánimo de lucro. Transf. Capital	0,00	20.000,00	-20.000,00	-100,00%
11000	92002	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Alcaldía	5.000,00	5.500,00	-500,00	-9,09%
11000	92002	22699	Otros Gastos Diversos. Alcaldía	3.800,00	3.800,00	0,00	0,00%
11000	92002	48902	Aportación a Grupos Políticos	0,00	105.000,00	-105.000,00	-100,00%
Total 11000	Alcaldía, Presidencia			28.800,00	154.300,00	-125.500,00	-81,34%
20000	132	209	Cánones. Policía Local	300,00	300,00	0,00	0,00%
20000	132	213	Rep. Mant y Conserv. Útiles y Herramientas. Policía Local	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
20000	132	623	Maquinaria, inst. útiles. Policía Local	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
20000	132	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
20000	132	22000	Ordinario no inventariable. Policía Local	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
20000	132	22001	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Policía Local	500,00	500,00	0,00	0,00%
20000	132	22104	Suministro Uniformidad. Policía Local	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%
20000	132	22113	Manutención de animales. Policía Local	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
20000	132	22199	Otros suministros. Policía Local	13.561,68	15.000,00	-1.438,32	-9,59%
20000	132	22601	Atenciones protocolarias. Policía Local	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
20000	132	22606	Enventos, reuniones, certámenes y otros gastos diversos. Policía Local	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
20000	132	22699	Otros gastos diversos. Policía Local	1.000,00	15.000,00	-14.000,00	-93,33%
20000	132	22708	Gastos por Prest. Serv. Recaudación PRPM	138.213,00	75.000,00	63.213,00	84,28%
20000	132	22709	Gastos por Prest. Serv. Policía Local	787,00	0,00	787,00	100,00%
20000	132	22799	Contratos Prest. Serv. Policía Local	100.000,00	195.882,06	-95.882,06	-48,95%
Total 20000	Policía Local			381.361,68	428.682,06	-47.320,38	-11,04%
20002	136	202	Arrendamiento nave. Bomberos	73.000,00	72.998,04	1,96	0,00%
20002	136	213	Rep.Mant. y Conserv.Maquina,inst tecn y utillaje. Bomberos	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
20002	136	214	Reparac,manten.y conserv. elementos de transporte. Bomberos	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
20002	136	623	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Bomberos	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
20002	136	624	Elementos de transporte. Bomberos	0,00	18.150,00	-18.150,00	-100,00%
20002	136	629	Otras inversiones asociadas al servicio. Bomberos	11.600,00	24.150,00	-12.550,00	-51,97%
20002	136	22104	Vestuario y Uniformidad. Bomberos	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
20002	136	22111	Suministros repuestos maquina, ut y elem transp.Bomberos	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
20002	136	22199	Otros Suministros. Bomberos	13.050,00	13.050,00	0,00	0,00%
20002	136	22601	Atenciones Protocolarias y representativas. Bomberos	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
20002	136	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Bomberos	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
20002	136	22799	Otros trabajos por prest servicios. Bomberos	9.500,00	9.500,00	0,00	0,00%
Total 20002	Bomberos			138.150,00	169.848,04	-31.698,04	-18,66%
20003	135	213	Mant. Conservación y repar. Maq. Instal. y Útiles. Protección Civil	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
20003	135	224	Primas de Seguro. Protección Civil	5.586,42	6.000,00	-413,58	-6,89%
20003	135	623	Inversión en maquinaria, instalaciones y útiles. Protección Civil	30.000,00	6.000,00	24.000,00	400,00%
20003	135	22001	Publicaciones, libros, etc. Protección Civil	200,00	200,00	0,00	0,00%
20003	135	22104	Vestuario. Protección Civil	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
20003	135	22199	Otros Suministros. Protección Civil	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
20003	135	22601	Gastos protocolarios. Protección Civil	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
20003	135	22706	Estudios y proyectos. Protección Civil	500,00	500,00	0,00	0,00%
20003	135	22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Protección Civil	10.956,00	2.000,00	8.956,00	447,80%
Total 20003	Protección Civil			69.242,42	36.700,00	32.542,42	88,67%
21001	929	500	Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional	650.000,00	500.000,00	150.000,00	30,00%
21001	931	352	Intereses de Demora. Ejec. Sentencia y Otros	35.000,00	150.000,00	-115.000,00	-76,67%

21001	931	22706	Estudios y trabajos económicos	0,00	20.000,00	-20.000,00	-100,00%
Total 21001	Hacienda y Presupuestos			685.000,00	670.000,00	15.000,00	2,24%
21002	92001	641	Gastos en aplicaciones informáticas. Intervención	4.500,00	0,00	4.500,00	100,00%
21002	92001	22799	Otros contratos prestación de servicios. Intervención	300.000,00	140.000,00	160.000,00	114,29%
Total 21002	Intervención			304.500,00	140.000,00	164.500,00	117,50%
21003	934	213	Reparación maquinaria. Tesorería	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
21003	934	352	Intereses de demora. Deuda comercial	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21003	934	359	Otros Gastos Financieros	175.000,00	300.000,00	-125.000,00	-41,67%
21003	934	623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Recaudación	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
21003	934	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Tesorería	200,00	200,00	0,00	0,00%
21003	934	22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Tesorería	122.000,00	122.000,00	0,00	0,00%
21003	934	22699	Gastos diversos. Tesorería	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21003	934	22708	Servicio de recaudación	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
21003	934	22799	Otros contratos prestación de servicios. Tesorería	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21003	934	84100	Fianzas constituidas	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
Total 21003	Tesorería			330.200,00	470.200,00	-140.000,00	-29,77%
21005	933	625	Adquisición de mobiliario. Patrimonio	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
21005	933	22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Patrimonio	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
21005	933	22699	Otros Gastos Diversos. Cuotas Comunidad, Etc Patrimonio	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00%
Total 21005	Patrimonio			80.000,00	90.000,00	-10.000,00	-11,11%
21101	4310	22199	Otros suministros. Comercio	2.000,00	8.000,00	-6.000,00	-75,00%
21101	4310	22601	Atenciones Protocolarios y Representativas. Hostelería y Comercio	8.000,00	2.000,00	6.000,00	300,00%
21101	4310	22602	Publicidad y propaganda. Comercio	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
21101	4310	22606	Gastos Organización Eventos. Hostelería y Comercio	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
21101	4310	22799	Otros contratos prestación de servicios. Hostelería y Comercio	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
Total 21101	Comercio			36.000,00	36.000,00	0,00	0,00%
21102	4320	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Turismo	16.359,20	10.000,00	6.359,20	63,59%
21102	4320	479	Otras subvenciones a empresas privadas	2.500,00	0,00	2.500,00	100,00%
21102	4320	22199	Otros suministros. Turismo	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
21102	4320	22201	Gastos postales. Turismo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21102	4320	22601	Gastos protocolarios. Turismo	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
21102	4320	22602	Publicidad y Propaganda. Turismo	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
21102	4320	22699	Otros Gastos Diversos. Turismo	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
21102	4320	22799	Otros contratos prestación de servicios. Turismo	240.000,00	240.000,00	0,00	0,00%
21102	4320	23020	Gastos de Mantenición y Alojamiento. Pers. No Direct. Turismo	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
21102	4320	23120	Locomoción y Transporte. Pers. No Direct. Turismo	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
Total 21102	Turismo			328.859,20	350.000,00	-21.140,80	-6,04%
21104	241	205	Arrendamientos de mobiliario y enseres. Fomento del Empleo	0,00	1.201,41	-1.201,41	-100,00%
21104	241	206	Alquiler de equipos informáticos. Fomento del Empleo	0,00	1.201,41	-1.201,41	-100,00%
21104	241	479	Otras subvenciones a empresas privadas	5.000,00	15.000,00	-10.000,00	-66,67%
21104	241	22000	Material ordinario no inventariable. Fomento del Empleo	0,00	400,47	-400,47	-100,00%
21104	241	22199	Otros suministros. Fomento del Empleo	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
21104	241	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Fomento del Empleo	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
21104	241	22602	Publicidad. Fomento del Empleo	0,00	266,98	-266,98	-100,00%
21104	241	22606	Cursos, talleres, jornadas. Fomento del Empleo	3.000,00	3.133,49	-133,49	-4,26%
21104	241	22699	Otros Gastos Diversos Prog. Fomento del Empleo	3.000,00	3.133,49	-133,49	-4,26%
21104	241	22702	Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
21104	241	22706	Estudios y trabajos. Promoción y Desarrollo	10.000,00	3.000,00	7.000,00	233,33%
21104	241	22799	Otros contratos prestación de servicios. Promoción y Desarrollo	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
21104	241	23120	Gastos de locomoción. Fomento del Empleo	0,00	133,49	-133,49	-100,00%
Total 21104	Fomento del Empleo			39.000,00	35.470,74	3.529,26	9,95%
21105	4411	46701	Transf. Corrientes Consorcio Transportes	623.075,91	623.075,91	0,00	0,00%
21105	4411	223	Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	46.262,41	149.013,95	-102.751,54	-68,95%
21105	4411	22706	Estudios técnicos y proyectos. Transportes	14.800,00	0,00	14.800,00	100,00%
21105	4411	22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Transporte	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
21105	4411	47201	Subvenciones para el transporte. Transportes	1,00	0,00	1,00	100,00%
21105	4412	22602	Publicidad y propaganda. Transportes	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
21105	4412	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Transportes	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
21105	4412	22799	Oros Contratos Prest.Serv. Transportes	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
Total 21105	Transporte			684.139,32	780.089,86	-95.950,54	-12,30%
21106	410	22602	Publicidad y Propaganda. Ganadería y Caza	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
21106	410	22606	Gtos. Org. Eventos, reuniones, conferencias. Ganadería	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
21106	410	22799	Otros contratos prestación de servicios. Agricultura y pesca	30.000,00	0,00	30.000,00	100,00%
Total 21106	Agricultura y Pesca			30.000,00	5.000,00	25.000,00	500,00%
21108	4312	635	Reposición Mobiliario. Mercado de Abastos	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
21108	4313	22602	Gastos Publicidad. Mercadillos	5.000,00	1.000,00	4.000,00	400,00%
21108	4313	22699	Otros Gastos Diversos. Mercadillos	5.000,00	2.000,00	3.000,00	150,00%
21108	4313	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Mercadillos	0,00	6.000,00	-6.000,00	-100,00%
Total 21108	Mercadillos			10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
21110	433	22706	Estudios y trabajos. Desarrollo Empresarial	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00%

21110	433	22799	Otros contratos prestación de servicios. Desarrollo Empresarial	250.000,00	0,00	250.000,00	100,00%
Total 21110	Desarrollo Empresarial			268.000,00	0,00	268.000,00	100,00%
22000	1510	213	Mant. conserv. y repar. maquinaria inst. y utillaje. Urbanismo	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00%
22000	1510	352	Intereses de demora expropiaciones. Urbanismo	100.000,00	0,00	100.000,00	100,00%
22000	1510	623	Adquisición de maquinaria, ins. técnicas y utillaje. Urbanismo	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00%
22000	1510	681	Terrenos y bienes naturales en bienes patrimoniales. Urbanismo	24.000,00	0,00	24.000,00	100,00%
22000	1510	22602	Gastos Publicidad. Urbanismo	5.000,00	12.000,00	-7.000,00	-58,33%
22000	1510	22604	Gastos jurídicos, notariales y registrales. Urbanismo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
22000	1510	22799	O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00%
22000	1510	60002	Inversiones en terrenos. Expropiaciones	2.000.000,00	100.000,00	1.900.000,00	1900,00%
Total 22000	Urbanismo, planeamiento			2.473.000,00	456.000,00	2.017.000,00	442,32%
22100	133	62200	Otras inversiones nuevas en edif. asc al func. Serv. Parking	4.215.000,00	905.000,00	3.310.000,00	365,75%
22100	171	609	Inversiones en infraestructuras en Parques y Jardines	4.204.512,92	35.000,00	4.169.512,92	11912,89%
22100	171	6190000	Otras inversiones destinadas al uso general en parques y jardines. Infraestructuras	1.504,30	0,00	1.504,30	100,00%
22100	459	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras destinadas al uso general. Infraestructuras	1.399.751,20	572.980,00	826.771,20	144,29%
22100	459	22706	Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos	150.000,00	100.000,00	50.000,00	50,00%
22100	459	62700	Proyectos complejos. Infraestructuras	1.621,40	0,00	1.621,40	100,00%
22100	459	6190000	Otras inversiones en infraestructuras destinadas al uso general	28.512,92	600.000,00	-571.487,08	-95,25%
22100	1532	78177	Subvención en especie asfaltado CP El Coto	0,00	90.000,00	-90.000,00	-100,00%
22100	1532	78178	Subvención en especie asfaltado CP El Faro	0,00	255.000,00	-255.000,00	-100,00%
22100	1532	6190000	Otras inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras	1.219.352,37	957.960,00	261.392,37	27,29%
22100	1622	609	Otras inversiones nuevas de Infraest. y Bienes destinados al uso general. RSU	1.504,30	650.000,00	-648.495,70	-99,77%
22100	1622	6190000	Otras inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras	1.504,30	0,00	1.504,30	100,00%
Total 22100	Infraestructuras y Obras Municipales			11.223.263,71	4.165.940,00	7.057.323,71	169,41%
22101	136	62200	Inversiones nuevas en servicios de emergencia públicos	319.646,59	0,00	319.646,59	100,00%
22101	312	75200	Transferencias destinadas a infraestructuras sanitarias	100.000,00	0,00	100.000,00	100,00%
22101	336	6190000	Otras inversiones destinadas al uso general. Ed. Municipales	0,00	180.000,00	-180.000,00	-100,00%
22101	342	632	Inversiones de reposición e instalaciones deportivas. Ed. Municipales	61.061,25	0,00	61.061,25	100,00%
22101	342	62200	Inversiones nuevas en instalaciones deportivas	2.396.819,68	0,00	2.396.819,68	100,00%
22101	933	609	Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	150.000,00	0,00	150.000,00	100,00%
22101	933	632	Inversiones de reposición en edificios municipales	106.504,31	0,00	106.504,31	100,00%
22101	933	62200	Inversiones nuevas en Ed. Municipales	572.881,89	0,00	572.881,89	100,00%
Total 22101	Edificios Municipales			3.706.913,72	180.000,00	3.526.913,72	1959,40%
23001	132	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Policía Local	17.475,53	16.392,88	1.082,65	6,60%
23001	132	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Policía Local	122.936,72	115.320,00	7.616,72	6,60%
23001	132	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Policía Local	1.741.893,01	1.633.976,24	107.916,77	6,60%
23001	132	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Policía Local	29.928,63	28.074,00	1.854,63	6,61%
23001	132	12006	Trienios. Funcionarios. Policía Local	411.653,18	399.279,81	12.373,37	3,10%
23001	132	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Policía Local	1.205.719,38	1.025.021,62	180.697,76	17,63%
23001	132	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Policía Local	4.603.124,28	3.604.117,16	999.007,12	27,72%
23001	132	15000	Compl. Productividad. Seguridad y Policía	410.400,00	410.400,00	0,00	0,00%
23001	132	15001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Policía Local	200.717,24	200.717,24	0,00	0,00%
23001	136	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. SEIS	15.367,09	14.415,00	952,09	6,60%
23001	136	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. SEIS	423.703,74	397.453,68	26.250,06	6,60%
23001	136	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. SEIS	9.976,21	9.358,00	618,21	6,61%
23001	136	12006	Trienios. Funcionarios. SEIS	87.003,80	76.173,62	10.830,18	14,22%
23001	136	12100	Compl. Destino. Funcionarios. SEIS	290.272,34	242.937,52	47.334,82	19,48%
23001	136	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. SEIS	1.071.246,01	808.509,10	262.736,91	32,50%
23001	136	15000	Complemento Productividad. Bomberos	97.470,00	97.470,00	0,00	0,00%
23001	136	15001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Bomberos	46.540,86	46.540,86	0,00	0,00%
23001	164	12004	Retrib. Básicas Funcionarios C2. Cementerio	11.769,53	0,00	11.769,53	100,00%
23001	164	12006	Trienios Funcionarios. Cementerio	3.750,39	0,00	3.750,39	100,00%
23001	164	12100	Complemento Destino. Cementerio	6.581,33	0,00	6.581,33	100,00%
23001	164	12101	Complemento Especifico Funcionarios. Cementerio	21.968,47	20.607,30	1.361,17	6,61%
23001	164	15000	Complemento Productividad Funcionarios. Cementerio	0,00	0,00	0,00	100,00%
23001	164	15001	Dif. Especifico. Cementerio	0,00	0,00	0,00	100,00%
23001	171	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Parques y Jardines	9.976,21	9.358,00	618,21	6,61%
23001	171	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Parques y Jardines	5.458,47	5.120,22	338,25	6,61%
23001	171	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Parques y Jardines	15.368,91	14.416,78	952,13	6,60%
23001	171	13000	Retrib. Básicas Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	107.392,02	111.199,95	-3.807,93	-3,42%
23001	171	13002	Retrib. Complem. Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	199.406,24	204.362,34	-4.956,10	-2,43%
23001	171	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Parques y Jardines	395.773,59	368.589,62	27.183,97	7,38%
23001	171	13102	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Parques y Jardines	707.424,50	663.595,24	43.829,26	6,60%
23001	171	15000	Complemento Productividad. Parques y Jardines	115.425,00	117.990,00	-2.565,00	-2,17%
23001	171	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Parques y Jardines	38.751,20	39.592,72	-841,52	-2,13%
23001	211	16103	Aportaciones a Planes individuales de Jubilación del Trabajador	105.876,37	100.777,05	5.099,32	5,06%

23001	211	16208	Premios de Jubilación	112.000,00	112.000,00	0,00	0,00%
23001	221	16008	Cuota Seguro Médico-Farmacéutico	1.042.000,00	1.042.000,00	0,00	0,00%
23001	221	16103	Pensiones Excepcionales. Compl. Pensión	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
23001	221	16207	Diferencia Mínimo Trienios	330.000,00	330.000,00	0,00	0,00%
23001	221	16209	Gastos sociales derivados de convenio	330.000,00	330.000,00	0,00	0,00%
23001	241	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	52.426,74	0,00	52.426,74	100,00%
23001	241	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	15.376,06	0,00	15.376,06	100,00%
23001	241	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	27.136,64	11.040,38	16.096,26	145,79%
23001	241	12006	Trienios. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	3.629,31	3.231,84	397,47	12,30%
23001	241	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	48.708,06	6.173,58	42.534,48	688,98%
23001	241	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	160.799,48	20.607,30	140.192,18	680,30%
23001	241	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Promoción y Desarrollo	35.864,37	33.642,46	2.221,91	6,60%
23001	241	13102	Retrib. Complem. Otro Personal I. Promoción y Desarrollo	65.975,13	61.887,56	4.087,57	6,60%
23001	241	14399	Retrib Personal. Otros Programas Fomento Empleo	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23001	241	15000	Compl. Productividad. Promoción y Desarrollo	17.955,00	7.695,00	10.260,00	133,33%
23001	241	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Promoción y Desarrollo	10.304,64	3.407,36	6.897,28	202,42%
23001	241	16000	Seg. Sociales Programas Prom. Empleo	1,00	1,00	0,00	0,00%
23001	320	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Educación	15.367,09	14.415,00	952,09	6,60%
23001	320	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Educación	29.095,16	27.292,26	1.802,90	6,61%
23001	320	12006	Trienios. Grupo C1. Funcionarios. Educación	14.383,87	13.182,70	1.201,17	9,11%
23001	320	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Educación	23.751,41	22.279,74	1.471,67	6,61%
23001	320	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Educación	76.644,68	71.896,02	4.748,66	6,60%
23001	320	13000	Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Educación	27.221,93	34.434,12	-7.212,19	-20,94%
23001	320	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Educación	41.654,76	58.611,00	-16.956,24	-28,93%
23001	320	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Educación	141.017,98	130.911,61	10.106,37	7,72%
23001	320	13102	Retrib. Complem. Otro Personal. Educación	249.991,85	233.801,12	16.190,73	6,93%
23001	320	14301	Otros G. de Personal Retribuc. en Prácticas. Educación	88.100,00	88.100,00	0,00	0,00%
23001	320	15000	Compl. Productividad. Educación y Enseñanza	48.735,00	51.300,00	-2.565,00	-5,00%
23001	320	15001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Educación	16.531,26	17.713,20	-1.181,94	-6,67%
23001	336	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Patrimonio Histórico	26.014,74	16.392,88	9.621,86	58,70%
23001	336	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Patrimonio Histórico	0,00	14.415,00	-14.415,00	-100,00%
23001	336	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Patrimonio Histórico	11.769,53	11.040,38	729,15	6,60%
23001	336	12006	Trienios. Funcionarios. Patrim. Histórico	2.411,77	6.908,32	-4.496,55	-65,09%
23001	336	12100	Compl. Destino. Funcionaris. Patrimonio Histórico	39.192,43	25.063,50	14.128,93	56,37%
23001	336	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Patrim. Histórico	20.664,99	71.233,68	-50.568,69	-70,99%
23001	336	12103	Otros Complementos	0,00	140,28	-140,28	-100,00%
23001	336	15000	Productividad. Patrimonio Histórico	5.130,00	7.695,00	-2.565,00	-33,33%
23001	336	15001	Product. Dif. Pagas. Patrim. Histórico	2.023,46	3.747,78	-1.724,32	-46,01%
23001	341	12004	Retribuciones básicas. Grupo C2. Deportes	9.976,21	9.358,00	618,21	6,61%
23001	341	12006	Trienios Funcionarios. Deportes	2.984,61	2.780,09	204,52	7,36%
23001	341	12100	Complemento de Destino. Funcionarios. Deportes	5.458,47	5.120,22	338,25	6,61%
23001	341	12101	Complemento Específico. Funcionarios. Deportes	16.438,82	15.420,30	1.018,52	6,61%
23001	341	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral. Deportes	25.921,67	32.892,50	-6.970,83	-21,19%
23001	341	13002	Retrib. Complementarias. Pers. Laboral. Deportes	57.158,03	69.856,50	-12.698,47	-18,18%
23001	341	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Deportes	185.043,61	173.823,52	11.220,09	6,45%
23001	341	13102	Retrib. Complementarias. Otro Personal. Deportes	324.413,05	304.312,96	20.100,09	6,61%
23001	341	15000	Compl. Productividad. Deportes	48.735,00	51.300,00	-2.565,00	-5,00%
23001	341	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Deportes	17.010,14	17.851,66	-841,52	-4,71%
23001	450	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	34.951,05	46.918,14	-11.967,09	-25,51%
23001	450	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	30.734,20	14.415,00	16.319,20	113,21%
23001	450	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	23.539,10	22.080,76	1.458,34	6,60%
23001	450	12006	Trienios. Infraestr. Y Obras	13.321,22	12.378,08	943,14	7,62%
23001	450	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	50.805,11	47.657,40	3.147,71	6,60%
23001	450	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	170.435,62	159.875,94	10.559,68	6,60%
23001	450	13100	Básicas Otro Personal Lab. Infraestr. Y Obras	68.955,98	64.317,06	4.638,92	7,21%
23001	450	13102	Retr. Compl. Otro Personal Lab. Infraestr. Y Obras	131.929,32	123.755,52	8.173,80	6,60%
23001	450	15000	Productividad. Infraestr. Y Obras	28.215,00	28.215,00	0,00	0,00%
23001	450	15001	Prod. Dif. Pagas. Lab. Infraestr. Y Obras	14.553,52	14.553,52	0,00	0,00%
23001	493	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Of. Consumo	11.769,55	11.040,38	729,17	6,60%
23001	493	12006	Trienios. Funcionarios. Oficina Consumo	3.844,63	3.231,84	612,79	18,96%
23001	493	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Of. Consumo	6.581,33	6.173,58	407,75	6,60%
23001	493	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Oficina Consumo	29.734,21	27.891,92	1.842,29	6,61%
23001	493	15000	Complemento Productividad. Consumo	2.565,00	2.565,00	0,00	0,00%
23001	493	15001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Consumo	1.724,32	1.724,32	0,00	0,00%
23001	912	10000	Retribuciones Básicas. Miembros de la Corporación	1.129.239,09	1.045.129,20	84.109,89	8,05%
23001	912	10001	Asistencias Miembros de la Corporación	12.250,50	12.250,50	0,00	0,00%
23001	925	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Atención Ciudadana	23.539,08	22.080,76	1.458,32	6,60%
23001	925	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Atención Ciudadana	29.928,63	28.074,00	1.854,63	6,61%
23001	925	12006	Trienios. Funcionarios. Atención Ciudadana	10.753,39	9.460,81	1.292,58	13,66%
23001	925	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Atención Ciudadana	32.578,46	29.858,22	2.720,24	9,11%
23001	925	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Atención Ciudadana	90.812,67	85.186,36	5.626,31	6,60%
23001	925	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Atención Ciudadana	11.055,26	10.265,22	790,04	7,70%
23001	925	13002	Retrib. Complem. Personal Lab. Fijo. Atención Ciudadana	19.073,13	17.891,44	1.181,69	6,60%
23001	925	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	60.416,71	53.548,91	6.867,80	12,83%
23001	925	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	105.306,26	98.080,22	7.226,04	7,37%
23001	925	15000	Complemento Productividad. Atención Ciudadana	28.215,00	28.215,00	0,00	0,00%
23001	925	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Atención Ciudadana	9.597,14	9.597,14	0,00	0,00%
23001	931	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios	104.853,20	81.964,40	22.888,80	27,93%

23001	931	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Hacienda	15.367,12	28.830,00	-13.462,88	-46,70%
23001	931	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Hacienda	176.543,21	176.646,08	-102,87	-0,06%
23001	931	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Hacienda	201.317,45	196.518,00	4.799,45	2,44%
23001	931	12006	Trienios. Funcionarios. Hacienda	123.926,51	135.675,49	-11.748,98	-8,66%
23001	931	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Hacienda	313.778,44	303.570,82	10.207,62	3,36%
23001	931	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Hacienda	1.035.837,51	1.019.851,70	15.985,81	1,57%
23001	931	12103	Otros Complementos	1.436,73	9.129,96	-7.693,23	-84,26%
23001	931	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Hacienda	351.135,88	327.005,30	24.130,58	7,38%
23001	931	13102	Retrib. Complement. Otro Personal Lab. Hacienda	623.647,04	584.306,66	39.340,38	6,73%
23001	931	15000	Complemento Productividad. Hacienda	176.985,00	184.680,00	-7.695,00	-4,17%
23001	931	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Hacienda	68.901,72	72.989,92	-4.088,20	-5,60%
23001	1510	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Urbanismo	34.951,05	32.785,76	2.165,29	6,60%
23001	1510	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Urbanismo	46.101,27	57.660,00	-11.558,73	-20,05%
23001	1510	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Urbanismo	58.847,74	55.201,90	3.645,84	6,60%
23001	1510	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Urbanismo	39.904,84	37.432,00	2.472,84	6,61%
23001	1510	12006	Trienios. Funcionarios. Urbanismo	43.144,95	45.460,43	-2.315,48	-5,09%
23001	1510	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Urbanismo	107.993,23	106.774,50	1.218,73	1,14%
23001	1510	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Urbanismo	337.110,77	343.566,72	-6.455,95	-1,88%
23001	1510	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Urbanismo	35.819,78	33.461,38	2.358,40	7,05%
23001	1510	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Urbanismo	60.727,90	56.965,44	3.762,46	6,60%
23001	1510	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Urbanismo	267.972,17	249.452,82	18.519,35	7,42%
23001	1510	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Urbanismo	497.202,30	464.994,04	32.208,26	6,93%
23001	1510	15000	Complemento Productividad. Urbanismo	97.470,00	97.470,00	0,00	0,00%
23001	1510	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Pers. Urbanismo	40.847,04	40.847,04	0,00	0,00%
23001	1511	12000	Retrib. Basicas. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	17.475,53	16.392,88	1.082,65	6,60%
23001	1511	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Infr.Y Sanciones	0,00	0,00	0,00	100,00%
23001	1511	12006	Trienios. Funcionarios. Infracciones y Sanciones	10.000,37	6.939,76	3.060,61	44,10%
23001	1511	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	11.638,72	10.917,62	721,10	6,60%
23001	1511	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	34.301,28	32.176,06	2.125,22	6,60%
23001	1511	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Infracciones y Sanciones	11.766,97	10.998,00	768,97	6,99%
23001	1511	13102	Retrib. Compl. Otro Personal L. Infr. Y Sanciones	20.827,38	19.537,00	1.290,38	6,60%
23001	1511	15000	Complemento Productividad. Infr. Y Sanciones	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%
23001	1511	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Infr. Y Sanciones	2.565,84	2.565,84	0,00	0,00%
23001	1721	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Medio Ambiente	17.475,53	16.392,88	1.082,65	6,60%
23001	1721	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Medio Ambiente	11.769,55	11.040,38	729,17	6,60%
23001	1721	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Medio Ambiente	9.976,21	9.358,00	618,21	6,61%
23001	1721	12006	Trienios. Funcionarios. Medio Ambiente	14.411,36	10.972,84	3.438,52	31,34%
23001	1721	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Medio Ambiente	20.538,67	19.266,10	1.272,57	6,61%
23001	1721	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Medio Ambiente	57.735,42	54.158,30	3.577,12	6,60%
23001	1721	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	23.150,08	21.516,10	1.633,98	7,59%
23001	1721	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	41.654,76	39.074,00	2.580,76	6,60%
23001	1721	15000	Compl. Productividad. Medio Ambiente	12.825,00	12.825,00	0,00	0,00%
23001	1721	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Medio Ambiente	4.548,02	4.548,02	0,00	0,00%
23001	2310	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Servicios Sociales	34.951,05	32.785,76	2.165,29	6,60%
23001	2310	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Serv. Sociales	61.468,38	57.660,00	3.808,38	6,60%
23001	2310	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Servicios Sociales	23.539,04	0,00	23.539,04	100,00%
23001	2310	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Sociales	29.928,63	28.074,00	1.854,63	6,61%
23001	2310	12006	Trienios. Funcionarios. Serv. Sociales	28.996,60	26.389,56	2.607,04	9,88%
23001	2310	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Serv. Sociales	77.072,31	59.949,96	17.122,35	28,56%
23001	2310	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Servicios Sociales	242.782,70	196.254,52	46.528,18	23,71%
23001	2310	13000	Retrib. Básicas. Personal laboral fijo. Serv. Sociales	21.885,52	20.409,80	1.475,72	7,23%
23001	2310	13002	Retrib. Compl. Personal Laboral Fijo. Servicios Sociales	39.409,04	36.967,56	2.441,48	6,60%
23001	2310	13100	Retrib. Básicas Laborales. Serv. Sociales	449.151,84	385.701,27	63.450,57	16,45%
23001	2310	13102	Retrib. Compl. Laborales. Servicios Sociales	800.639,51	689.187,66	111.451,85	16,17%
23001	2310	15000	Compl. Productividad. Servicios Sociales	100.590,23	94.905,00	5.685,23	5,99%
23001	2310	15001	Comp. Dif. Paga Extra CE. Servicios Sociales	46.671,02	42.624,10	4.046,92	9,49%
23001	2314	13100	Retrib. Básicas. Otro Pers. Lab. Tercera Edad	26.835,60	25.033,05	1.802,55	7,20%
23001	2314	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Tercera Edad	53.793,57	50.460,76	3.332,81	6,60%
23001	2314	15000	Complemento Productividad. Tercera Edad	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%
23001	2314	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Tercera Edad	2.023,46	2.023,46	0,00	0,00%
23001	2315	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Drogodependencia	0,00	9.358,00	-9.358,00	-100,00%
23001	2315	12006	Trienios. Funcionarios. Drogodependencia	3.581,53	3.160,04	421,49	13,34%
23001	2315	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Drogodependencia	0,00	5.471,90	-5.471,90	-100,00%
23001	2315	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Drogodependencia	0,00	16.807,42	-16.807,42	-100,00%
23001	2315	13100	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Drogodependencia	21.510,81	20.130,53	1.380,28	6,86%
23001	2315	13102	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Drogodependencia	34.135,40	32.020,52	2.114,88	6,60%
23001	2315	15000	Complement. Productividad. Drogodependencia	2.565,00	5.130,00	-2.565,00	-50,00%
23001	2315	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Drogodependencia	1.383,90	2.565,84	-1.181,94	-46,06%
23001	3370	12003	Sueldo Base Grupo C1. Funcionarios. Albergues	11.769,55	11.040,38	729,17	6,60%
23001	3370	12006	Trienios. Funcionarios. Albergues	4.737,36	4.443,78	293,58	6,61%
23001	3370	12100	Complemento Destino. Albergues	7.329,66	6.875,54	454,12	6,60%
23001	3370	12101	Compl. Especifico. Albergues	28.270,12	26.518,52	1.751,60	6,61%
23001	3370	14300	Nuevas Contrataciones de Personal. Albergues	184.495,60	180.000,00	4.495,60	2,50%
23001	3370	15000	Productividad. Albergues	2.565,00	2.565,00	0,00	0,00%
23001	3370	15001	Productividad. Dif. de pagas. Albergues	1.724,32	1.724,32	0,00	0,00%
23001	3373	13100	Retrib. Básicas Otro Personal Laboral. Juventud	25.523,49	23.740,31	1.783,18	7,51%
23001	3373	13102	Retrib. Complem. Otro personal. Juventud	57.460,91	39.220,16	18.240,75	46,51%
23001	3373	15000	Productividad. Juventud	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%
23001	3373	15001	Diferencia de Pagas Extra JUN-DIC. Juventud	1.683,04	1.683,04	0,00	0,00%
23001	4312	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	11.769,55	11.040,38	729,17	6,60%

23001	4312	12006	Trienios. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	4.611,86	4.039,80	572,06	14,16%
23001	4312	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	6.581,33	6.173,58	407,75	6,60%
23001	4312	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	17.169,65	15.572,48	1.597,17	10,26%
23001	4312	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Mercadillos y Mercados	11.766,97	11.038,06	728,91	6,60%
23001	4312	13102	Retrib. Complem. Otro Personal L. Mercadillos y Mercados	27.203,79	25.518,36	1.685,43	6,60%
23001	4312	15000	Productividad. Mercadillos y Mercados	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%
23001	4312	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Mercadillos y Mercados	1.683,04	1.683,04	0,00	0,00%
23001	4320	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Turismo	11.769,55	11.040,38	729,17	6,60%
23001	4320	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Turismo	9.976,21	9.358,00	618,21	6,61%
23001	4320	12006	Trienios. Funcionarios. Turismo	7.555,71	6.867,72	687,99	10,02%
23001	4320	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Turismo	12.788,13	11.995,76	792,37	6,61%
23001	4320	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Turismo	44.368,14	41.619,20	2.748,94	6,60%
23001	4320	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Turismo	45.148,10	41.865,60	3.282,50	7,84%
23001	4320	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Turismo	78.130,16	73.289,44	4.840,72	6,60%
23001	4320	15000	Complemento Productividad. Turismo	15.390,00	15.390,00	0,00	0,00%
23001	4320	15001	Productiv. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Turismo	5.931,92	5.931,92	0,00	0,00%
23001	4321	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Extranjeros	9.976,21	9.358,00	618,21	6,61%
23001	4321	12006	Trienios. Funcionarios. Extranjeros	3.197,68	2.800,12	397,56	14,20%
23001	4321	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Extranjeros	5.833,42	5.471,90	361,52	6,61%
23001	4321	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Extranjeros	17.917,56	16.807,42	1.110,14	6,61%
23001	4321	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Extranjeros	21.743,18	20.216,00	1.527,18	7,55%
23001	4321	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Extranjeros	47.501,96	44.558,64	2.943,32	6,61%
23001	4321	15000	Compl. Productividad. Extranjeros	7.695,00	7.695,00	0,00	0,00%
23001	4321	15001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Extranjeros	2.524,56	2.524,56	0,00	0,00%
23001	4391	12003	Básicas Grupo C1. Gestión y control vía pública	11.769,55	11.040,38	729,17	6,60%
23001	4391	12006	Trienios. Gestión y control vía pública	4.611,86	4.039,80	572,06	14,16%
23001	4391	12100	Compl. Destino. Gestión y control vía pública	6.581,33	6.173,58	407,75	6,60%
23001	4391	12101	Compl. Específico. Gestión y control vía pública	21.969,76	20.608,56	1.361,20	6,61%
23001	4391	13100	Básicas Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	23.363,35	21.796,12	1.567,23	7,19%
23001	4391	13102	Retr. Compl. Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	39.900,08	37.428,02	2.472,06	6,60%
23001	4391	15000	Productividad. Gestión y control vía pública	7.695,00	7.695,00	0,00	0,00%
23001	4391	15001	Productividad. Dif. Pagas. Gestión y control vía pública	2.864,98	2.864,98	0,00	0,00%
23001	4411	13100	Retribuciones Basicas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	13.922,88	13.060,28	862,60	6,60%
23001	4411	13102	Retribuciones Compl. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	21.950,24	20.590,36	1.359,88	6,60%
23001	4411	15000	Productividad. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	2.565,00	2.565,00	0,00	0,00%
23001	4411	15001	Prod. Dif. Pagas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	841,52	841,52	0,00	0,00%
23001	9231	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Estadística	26.582,68	22.358,46	4.224,22	18,89%
23001	9231	13102	Retrib. Complementarias. Otro Personal Lab. Estadística	44.578,36	41.114,78	3.463,58	8,42%
23001	9231	15000	Complemento Productividad. Estadística	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%
23001	9231	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Estadística	1.683,04	1.683,04	0,00	0,00%
23001	9240	12000	Retrib. Basicas Funcionarios grupo A1. Participación Ciudadana	17.475,53	16.392,88	1.082,65	6,60%
23001	9240	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Participación Ciudadana	19.952,42	18.716,00	1.236,42	6,61%
23001	9240	12006	Trienios. Funcionarios. Participación Ciudadana	9.298,37	8.448,81	849,56	10,06%
23001	9240	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Participación Ciudadana	22.555,65	21.158,06	1.397,59	6,61%
23001	9240	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Participación Ciudadana	65.039,25	61.009,76	4.029,49	6,60%
23001	9240	13100	Retrib. Básicas Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	10.317,14	9.638,00	679,14	7,05%
23001	9240	13102	Retrib. Compl. Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	20.827,38	19.537,00	1.290,38	6,60%
23001	9240	15000	Complemento Productividad. Partic. Ciudadana	10.260,00	10.260,00	0,00	0,00%
23001	9240	15001	Dif. Pagas Extras. Participación Ciudadana	4.248,88	4.248,88	0,00	0,00%
23001	31100	12000	Sueldo Base Grupo A1. Sanidad	17.475,53	16.392,88	1.082,65	6,60%
23001	31100	12004	Sueldo Base Grupo C2. Sanidad	9.976,21	9.358,00	618,21	6,61%
23001	31100	12006	Trienios. Funcionarios. Sanidad	11.269,89	10.275,42	994,47	9,68%
23001	31100	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Sanidad	19.942,72	18.707,08	1.235,64	6,61%
23001	31100	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Sanidad	68.000,59	63.787,50	4.213,09	6,60%
23001	31100	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Sanidad	46.901,29	43.698,76	3.202,53	7,33%
23001	31100	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Sanidad	78.423,89	73.564,82	4.859,07	6,61%
23001	31100	15000	Complemento Productividad. Sanidad	12.825,00	12.825,00	0,00	0,00%
23001	31100	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Sanidad	5.973,20	5.973,20	0,00	0,00%
23001	33400	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Cultura	46.101,27	43.245,00	2.856,27	6,60%
23001	33400	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Cultura	11.769,58	22.080,76	-10.311,18	-46,70%
23001	33400	12005	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Cultura	9.142,74	8.576,26	566,48	6,61%
23001	33400	12006	Trienios. Funcionarios. Cultura	28.307,97	29.695,78	-1.387,81	-4,67%
23001	33400	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Cultura	37.631,51	42.175,56	-4.544,05	-10,77%
23001	33400	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Cultura	110.664,19	123.739,42	-13.075,23	-10,57%
23001	33400	13100	Retrib. Básicas. Otro Persona Laboral. Cultura	172.392,61	160.658,07	11.734,54	7,30%
23001	33400	13102	Retrib. Complem. Otro Personal laboral. Cultura	307.707,89	288.641,92	19.065,97	6,61%
23001	33400	15000	Complemento Productividad. Cultura	51.300,00	53.865,00	-2.565,00	-4,76%
23001	33400	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Cultura	18.394,04	19.575,98	-1.181,94	-6,04%
23001	33401	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Univ. Popular	15.367,09	14.415,00	952,09	6,60%
23001	33401	12006	Trienios. Funcionarios. Universidad Popular	7.127,52	6.278,96	848,56	13,51%
23001	33401	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Univ. Popular	8.498,87	7.972,30	526,57	6,60%

23001	33401	12101	Complemento Específico. Funcionarios. Universidad Popular	24.467,75	22.951,74	1.516,01	6,61%
23001	33401	13100	Otro personal laboral. Retribuciones básicas. U. Popular	278.720,72	288.447,46	-9.726,74	-3,37%
23001	33401	13102	Otro personal laboral. Retribuciones. U. Popular	372.337,03	393.163,54	-20.826,51	-5,30%
23001	33401	14300	Otro personal. Laboral Nuevas Contrataciones. Universidad Popular	118.937,45	0,00	118.937,45	100,00%
23001	33401	15000	Productividad. Universidad Popular	115.425,00	115.425,00	0,00	0,00%
23001	33401	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Universidad Popular	22.201,96	22.201,96	0,00	0,00%
23001	92000	152	Otros Incentivos al Rendimiento	240.000,00	240.000,00	0,00	0,00%
23001	92000	233	Otras Indemnizaciones RRHH	50.000,00	10.000,00	40.000,00	400,00%
23001	92000	352	Intereses de demora. Ejec. Sentencias. Recursos Humanos	25.000,00	0,00	25.000,00	100,00%
23001	92000	623	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Recursos Humanos	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23001	92000	830	Anticipos de Remuneraciones al Personal	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%
23001	92000	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Recursos Humanos	17.475,53	16.392,88	1.082,65	6,60%
23001	92000	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Recursos Humanos	61.468,36	57.660,00	3.808,36	6,60%
23001	92000	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Recursos Humanos	11.769,55	11.040,38	729,17	6,60%
23001	92000	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Recursos Humanos	9.976,21	9.358,00	618,21	6,61%
23001	92000	12006	Trienios. Funcionarios. Recursos Humanos	20.871,88	18.093,93	2.777,95	15,35%
23001	92000	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Recursos Humanos	62.860,40	58.264,08	4.596,32	7,89%
23001	92000	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Recursos Humanos	204.131,06	186.967,34	17.163,72	9,18%
23001	92000	12103	Otros complementos	2.500,00	0,00	2.500,00	100,00%
23001	92000	13001	Horas Extraordinarias. Pers. Laboral	65.000,00	0,00	65.000,00	100,00%
23001	92000	13100	Retrib. Básicas Personal Laboral. Recursos Humanos	35.044,93	32.614,05	2.430,88	7,45%
23001	92000	13102	Retrib. Complem. Pers. Laboral. Recursos Humanos	62.482,14	58.611,00	3.871,14	6,60%
23001	92000	14300	Nuevas Contrataciones de Personal. RRHH	475.778,24	464.184,96	11.593,28	2,50%
23001	92000	14309	Otras Retribuciones. Indemnizaciones	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
23001	92000	15000	Complemento Productividad. Recursos Humanos	25.650,00	25.650,00	0,00	0,00%
23001	92000	15001	Product. Dif. Pagas Extra. Recursos Humanos	12.829,20	12.829,20	0,00	0,00%
23001	92000	15003	Productividad Superior Categoría Transitoria	160.000,00	160.000,00	0,00	0,00%
23001	92000	15102	Gratificaciones	5.000,00	510.000,00	-505.000,00	-99,02%
23001	92000	16000	Cuotas de la Seg. Social A/C del Ayto. RRHH	12.770.328,49	10.859.405,84	1.910.922,65	17,60%
23001	92000	16007	Cuota Servicio Prevención Mútuas	1,00	1,00	0,00	0,00%
23001	92000	16200	Formación y Perfeccionamiento del personal. RRHH	20.000,00	19.999,43	0,57	0,00%
23001	92000	22104	Vestuario Sev. Generales	175.450,00	190.575,00	-15.125,00	-7,94%
23001	92000	22199	Otros Suministros	19.520,00	43.720,00	-24.200,00	-55,35%
23001	92000	22604	Gastos jurídicos, contenciosos. Recursos Humanos	10.000,00	0,00	10.000,00	100,00%
23001	92000	22699	Otros Gastos Diversos. Recursos Humanos	5.000,00	19.500,00	-14.500,00	-74,36%
23001	92000	22706	Estudios y trabajos técnicos. Prevención RRLL	0,00	12.100,00	-12.100,00	-100,00%
23001	92000	22799	O. Contratos Prestación de Servicios	125.136,96	92.475,58	32.661,38	35,32%
23001	92000	23000	Dietas. De los miembros de los órganos de gobierno	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00%
23001	92000	23009	Indemnización por razón serv. Resto de Personal	1,00	0,00	1,00	100,00%
23001	92000	23010	Dietas. Del personal directivo	500,00	500,00	0,00	0,00%
23001	92000	23020	Dietas. Del personal no directivo	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
23001	92000	23100	Locomoción. De los miembros de los órganos de gobierno	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00%
23001	92000	23109	Gastos de locomoción. Recursos Humanos	1,00	0,00	1,00	100,00%
23001	92000	23110	Locomoción. Del personal directivo	500,00	500,00	0,00	0,00%
23001	92000	23120	Locomoción. Del personal no directivo	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00%
23001	92001	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Régimen Interior	104.853,15	98.357,28	6.495,87	6,60%
23001	92001	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Régimen Interior	11.769,55	11.040,38	729,17	6,60%
23001	92001	12006	Trienios. Funcionarios. Régimen Interior	30.040,72	27.684,72	2.356,00	8,51%
23001	92001	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Régimen Interior	99.624,37	94.594,64	5.029,73	5,32%
23001	92001	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Régimen Interior	354.474,86	332.512,32	21.962,54	6,61%
23001	92001	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Régimen Interior	268.529,50	232.768,58	35.760,92	15,36%
23001	92001	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Reg. Interior	497.596,49	432.549,18	65.047,31	15,04%
23001	92001	15000	Complemento Productividad. Régimen Interior	71.820,00	69.255,00	2.565,00	3,70%
23001	92001	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Reg. Interior	33.273,36	31.549,04	1.724,32	5,47%
23001	92002	11000	Retribuciones Básicas Pers. Eventual. Alcaldía	836.000,00	576.000,00	260.000,00	45,14%
23001	92002	12000	Sueldos Grupo A1 Funcionarios. Alcaldía	174.755,22	196.714,60	-21.959,38	-11,16%
23001	92002	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Alcaldía	29.245,07	11.040,38	18.204,69	164,89%
23001	92002	12005	Sueldos Grupo AP1/E. Funcionarios. Alcaldía	9.142,74	8.576,26	566,48	6,61%
23001	92002	12006	Trienios. Funcionarios. Alcaldía	19.374,02	15.849,25	3.524,77	22,24%
23001	92002	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Alcaldía	134.647,61	139.650,28	-5.002,67	-3,58%
23001	92002	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Alcaldía	402.511,89	403.818,38	-1.306,49	-0,32%
23001	92002	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Alcaldía	11.617,74	10.758,06	859,68	7,99%
23001	92002	13102	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Alcaldía	25.582,57	23.997,54	1.585,03	6,60%
23001	92002	15000	Complemento Product. Admon. Gral. Alcaldía	35.910,00	38.475,00	-2.565,00	-6,67%
23001	92002	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Admon. Gral. Alcaldía	21.832,50	23.568,82	-1.724,32	-7,32%
23001	92004	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	47.078,19	44.161,52	2.916,67	6,60%
23001	92004	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	9.976,21	9.358,00	618,21	6,61%
23001	92004	12006	Trienios. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	20.652,76	18.402,03	2.250,73	12,23%
23001	92004	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	33.654,97	31.569,86	2.085,11	6,60%
23001	92004	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	85.460,39	80.165,54	5.294,85	6,60%
23001	92004	13100	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Nuevas Tecnologías	57.504,05	53.566,76	3.937,29	7,35%
23001	92004	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Lab. Nuevas Tecnologías	97.995,54	91.924,00	6.071,54	6,60%
23001	92004	15000	Complemento Productividad. Nuevas Tecnologías	23.085,00	23.085,00	0,00	0,00%
23001	92004	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Nuevas Tecnologías	7.914,10	7.914,10	0,00	0,00%
23001	92005	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Compras y Contratación	17.475,53	16.392,88	1.082,65	6,60%

23001	92005	12004	Sueldos Grupo. C2 Funcionarios. Compras y Contratación	19.952,42	18.716,00	1.236,42	6,61%
23001	92005	12006	Trienios. Funcionarios. Compras y Contratación	6.498,59	6.096,26	402,33	6,60%
23001	92005	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Compras y Contratación	25.401,19	23.827,30	1.573,89	6,61%
23001	92005	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Compras y Contratación	66.570,65	62.446,16	4.124,49	6,60%
23001	92005	13100	Retrib. Básicas Otro Personal Lab. Compras y Contratación	47.813,81	44.232,19	3.581,62	8,10%
23001	92005	13102	Retrib. Compl. Otro personal Lab. Compras y Contratación	83.309,52	78.148,00	5.161,52	6,60%
23001	92005	15000	Complemento Product. Compras y Contrataciones	17.955,00	17.955,00	0,00	0,00%
23001	92005	15001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Compras y Contratación	6.773,44	6.773,44	0,00	0,00%
23001	92007	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Serv. Operativos	11.769,55	11.040,38	729,17	6,60%
23001	92007	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Operativos	29.928,63	28.074,00	1.854,63	6,61%
23001	92007	12005	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Serv. Operativos	0,00	8.576,26	-8.576,26	-100,00%
23001	92007	12006	Trienios. Funcionarios. Servicios Operativos	7.504,02	11.769,36	-4.265,34	-36,24%
23001	92007	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Servicios Operativos	24.080,88	27.358,66	-3.277,78	-11,98%
23001	92007	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Serv. Operativos	74.556,47	83.058,64	-8.502,17	-10,24%
23001	92007	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral fijo. Servicios Operativos	510.261,96	509.447,02	814,94	0,16%
23001	92007	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Servicios Operativos	887.352,28	869.006,32	18.345,96	2,11%
23001	92007	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Servicios Operativos	984.909,94	960.704,32	24.205,62	2,52%
23001	92007	13102	Retrib. Complem. Otro Personal. Servicios Operativos	1.857.452,06	1.843.401,56	14.050,50	0,76%
23001	92007	15000	Complemento Productividad. Servicios Operativos	356.535,00	371.925,00	-15.390,00	-4,14%
23001	92007	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Servicios Operativos	119.716,86	125.147,68	-5.430,82	-4,34%
23001	92009	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	17.475,53	16.392,88	1.082,65	6,60%
23001	92009	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Eficiencia Energética	15.367,09	0,00	15.367,09	100,00%
23001	92009	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Eficiencia Energética	11.482,47	0,00	11.482,47	100,00%
23001	92009	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	9.976,21	9.358,00	618,21	6,61%
23001	92009	12006	Trienios. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	13.566,15	6.234,56	7.331,59	117,60%
23001	92009	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	27.868,33	13.092,52	14.775,81	112,86%
23001	92009	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	98.533,07	65.086,00	33.447,07	51,39%
23001	92009	15000	Productividad. Eficiencia de la Energía	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%
23001	92009	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Eficiencia de la Energía	2.565,84	2.565,84	0,00	0,00%
23001	92010	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	9.976,14	9.358,00	618,14	6,61%
23001	92010	12006	Trienios. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	0,00	3.640,14	-3.640,14	-100,00%
23001	92010	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	5.458,51	5.120,22	338,29	6,61%
23001	92010	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	15.368,99	29.989,96	-14.620,97	-48,75%
23001	92010	13000	Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Instalaciones Eléctricas	63.738,13	59.390,50	4.347,63	7,32%
23001	92010	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Instalaciones Eléctricas	106.183,59	99.604,82	6.578,77	6,60%
23001	92010	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Instalaciones Eléctricas	68.171,43	53.810,09	14.361,34	26,69%
23001	92010	13102	Retrib. Complem. Otro Personal L. Instalaciones Eléctricas	137.457,96	109.404,54	28.053,42	25,64%
23001	92010	15000	Productividad. Instalaciones Eléctricas	25.650,00	28.215,00	-2.565,00	-9,09%
23001	92010	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Instalaciones Eléctricas	8.074,78	9.256,72	-1.181,94	-12,77%
23001	231126	14305	Retribu. Prog. Renta Mínima de Inserción Social	0,00	54.099,36	-54.099,36	-100,00%
23001	231126	16000	Seg. Social Prog. Renta Mínima de Inserción Social	0,00	24.305,65	-24.305,65	-100,00%
Total 23001	Recursos Humanos			53.312.332,39	48.509.430,33	4.802.902,06	9,90%
23002	3322	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Archivo Admin. Municipal	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
23002	3322	625	Mobiliario. Archivo Admin. Municipal	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
23002	3322	626	Equipos para procesos de información. Archivo Admin. Municipal	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
23002	3322	22799	Otros contratos prestación de servicios. Archivo Admin. Municipal	18.000,00	50.000,00	-32.000,00	-64,00%
Total 23002	Archivo Administrativo Municipal			23.000,00	57.000,00	-34.000,00	-59,65%
23004	925	22201	Gastos Comunic. Postales. Administración General	720.000,00	576.000,01	143.999,99	25,00%
23004	92001	22603	Publicación en Diarios Oficiales. Atención Ciudadana	40.000,00	22.000,00	18.000,00	81,82%
Total 23004	Atención Ciudadana			760.000,00	598.000,01	161.999,99	27,09%
23005	4321	203	Alquiler Instalaciones Utillajes y herramientas.Extranjeros	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
23005	4321	22199	Otros suministros. Extranjeros	500,00	500,00	0,00	0,00%
23005	4321	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Extranjeros	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
23005	4321	22602	Publicidad y Propaganda. Extranjeros	2.000,00	7.500,00	-5.500,00	-73,33%
23005	4321	22606	Organización eventos, certámenes, reuniones. Extranjeros	5.000,00	500,00	4.500,00	900,00%
23005	4321	22799	Otros contratos prestación de servicios. Extranjeros	14.822,50	15.000,00	-177,50	-1,18%
Total 23005	Extranjeros			34.322,50	35.500,00	-1.177,50	-3,32%
23006	164	625	Adquisición de mobiliario. Cementerio	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
23006	164	22799	Otros Cont. Prestacion Serv. Cementerios	100.000,00	70.000,00	30.000,00	42,86%
Total 23006	Cementerio			100.000,00	85.000,00	15.000,00	17,65%
23007	9240	203	Arrendamientos. Participación Ciudadana	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Part. Ciudadana	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	22606	Gastos org. Eventos, certámenes, etc. Part. Ciudadana	20.000,00	22.000,00	-2.000,00	-9,09%
23007	9240	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Part. Ciudadana	62.855,34	80.000,00	-17.144,66	-21,43%

23007	9240	48901	Subvenciones corrientes a Asociaciones sin ánimo de lucro	150.000,00	0,00	150.000,00	100,00%
23007	9240	48928	Subv. As. Camino de las Cañadas. Dinamización y socialización del barrio	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48929	Subv. As. Puerto de los Gatos. Cine Interactivo	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48932	Subv. As. María Barranco. Tradiciones y fiestas	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	48933	Subv. As. Doña Ermita. Actividades de convivencia y socioculturales	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48936	Subv. As. Partido de Valtocado. Dinamización y socialización Valtocado	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	48937	Subv. As. Peña Flamenca Unión del Cante. Promoción del flamenco en el patio	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48938	Subv. As. Peña Flamenca El Gallo. Promoción del flamenco	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48939	Subv. As. Tamisa. Tradiciones y convivencia	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48940	Subv. As. Sta. Teresa de La Cala. Talleres de buena convivencia vecinal, civismo y hábitos salud.	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48941	Subv. As. Cult. Peña Santana. Proyectos actividades	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	48942	Subv. As. Sdad. Deportiva La Dorada. Concienciación sobre la pesca	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48943	Subv. As. La Rosa Aguado. Proyecto La Rosa Aguado	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	48944	Subv. As. Hdad. Jesús Vivo y Ntra. Sra. La Paz y Piedad. Tradiciones religiosas	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48945	Subv. As. Molino de Viento. Dinamización sociocultural	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48946	Subv. As. Entrerrios La Matanza. Formación, convivencia, sociabilidad, publicidad	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48947	Subv. As. Atalaya y Macorra. Proyecto Atalaya	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	48948	Subv. As. Peña Nazareno Los de Siempre. Tradiciones y costumbres	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48949	Subv. As. Peña El Carro de la Escoba. Proyecto El carro de la escoba	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48951	Subv. As. Club de Leones de Mijas. Proyecto actividades Club de Leones	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48952	Subv. As. Jubilados y pensionistas Virgen de la Peña. Proyecto jubilados	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48953	Subv. As. Peña Flamenca del Sur. Actividades flamencas	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48954	Subv. As. Parroquial Sta. Teresa de La Cala. Mantim. de tradiciones	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	48955	Subv. As. Mayores de La Cala. Viajes culturales	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48963	Subv. As. Hdad. Nazarenos del Stsmo. Cristo de la Paz. Actuaciones religiosas	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48964	Subv. As. Ornitológica Las Villas. Proyecto Ornitología	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	48966	Subv. As. La Loma de Mijas. Actividades	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48968	Subv. As. Coral Villa de Mijas. Cantamos	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48969	Subv. As. Suspiro de Cuatro Patas. Proyecto Cuatro Patas	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48970	Subv. As. Mijas Felina. Apoyo a felinos	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48971	Subv. As. Intérpretes voluntarios de Mijas (AIVOMI). Asistencia a extranjeros	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48972	Subv. As. Ateneo Mijas. Sociedad y Cultura	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	48973	Subv. As. GESIM - Ecologistas en acción Mijas. Proyecto Ecología	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48974	Subv. Nom. As. Alegría de la Huerta	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	48975	Subv. Nom. As. Artesanos Mijas	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	78002	Subv. Nominativa Asoc. Club Deportivo de Cazadores de Mijas	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	78004	Subv. Nominativa Asoc. Peña Flamenca Unión del Cante	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	78009	Subv. Nominativa Asoc. Entrerrios	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78010	Subv. Nominativa Peña Nazarena Los de Siempre	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78011	Subv. Nominativa Hdad. Dulce Nombre de Jesús	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	78012	Subv. Nominativa Asoc. Peña Flamenca del Sur	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78014	Subv. Nominativa Asoc. Nuevo Enfoque Mijas	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	78015	Subv. Nominativa Asoc. Hdad. Nazarenos Cristo de la Paz	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78016	Subv. Nominativa Asoc. La Loma de Mijas	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78019	Subv. Nominativa Asoc. Folclórica Sur de Andalucía	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
23007	9240	78021	Subv. nom. Asoc. Jubilados y Pensionistas Virgen de la Peña. Proy. Mejoras para nuestro centro	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78022	Subv. Nominativa Asoc. Sdad. Deportiva La Dorada	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78023	Subv. Nominativa Asoc. Parroquial Sta. Teresa de La Cala	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78024	Subv. Nominativa Asoc. Loma de la Alquería	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	78025	Subv. Nominativa Asoc. Doña Ermita	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78026	Subv. Nominativa Asoc. El Carro de la Escoba de Mijas	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78027	Subv. Nominativa Asoc. Cultural Mibu	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	78028	Subv. Nominativa Asoc. Peña Caballista Mijeña	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	78029	Subv. Nominativa Asoc. Club de Leones de Mijas	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23007	9240	78030	Subv. Nominativa AA.VV. El Juncal	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	78031	Subv. Nominativa Asoc. Cultural Peña Santana	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23007	9240	78032	Subv. Nominativa AA.VV. Nueva Laguna	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%

23007	9240	78033	Subvenciones de capital a Asociaciones sin ánimo de lucro	60.000,00	0,00	60.000,00	100,00%
Total 23007	Participación Ciudadana			315.855,34	320.019,00	-4.163,66	-1,30%
23008	92004	206	Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	100.000,00	281.320,56	-181.320,56	-64,45%
23008	92004	209	Cánones. Nuevas Tecnologías	1.000,00	2.000,00	-1.000,00	-50,00%
23008	92004	213	Mant., conserv. y repar. maquinaria y utillaje de Nuevas Tecnologías	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23008	92004	216	Mant., conserv. y repar. equipos para procesos de información	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23008	92004	219	Mant., conserv. y repar. otro inmovilizado material. Nuevas Tecnologías	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23008	92004	626	Equipamiento y hardware informático. Nuevas Tecnologías	250.000,00	251.280,67	-1.280,67	-0,51%
23008	92004	641	Aplicaciones y software informático. Nuevas Tecnologías	250.000,00	230.000,00	20.000,00	8,70%
23008	92004	723	Transf. Capital RED.ES Smart Costa del Sol. Ciudad Inteligente	51.667,15	30.139,17	21.527,98	71,43%
23008	92004	22002	Material Informático no inventariable	50.000,00	109.850,00	-59.850,00	-54,48%
23008	92004	22201	Gastos comunicaciones postales. Nuevas Tecnologías	0,00	600,00	-600,00	-100,00%
23008	92004	22606	Eventos, cursos, seminarios. Nuevas Tecnologías	1.000,00	4.000,00	-3.000,00	-75,00%
23008	92004	22701	Prestación Serv. Seguridad dependencias Municipales	0,00	22.000,00	-22.000,00	-100,00%
23008	92004	22799	Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos	215.211,77	183.452,73	31.759,04	17,31%
23008	92004	2220000	Servicios de Telecomunicaciones. Admon. General	439.409,08	439.409,08	0,00	0,00%
Total 23008	Nuevas Tecnologías			1.361.288,00	1.557.052,21	-195.764,21	-12,57%
23010	912	22604	Gastos Jurídicos Miembros Corporación	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
23010	92001	352	Intereses de demora por Ejecución de Sentencias	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00%
23010	92001	357	Ejecución de avals	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
23010	92001	22001	Suscrip. Revistas, libros, y publicaciones. Asesoría Jurídica	16.500,00	16.500,00	0,00	0,00%
23010	92001	22604	Gastos Jurídicos y contenciosos. Asesoría Jurídica	57.000,00	57.000,00	0,00	0,00%
23010	92001	22706	Estudios y Trabajos Técnicos. Asesoría Jurídica	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
23010	92001	22799	Otros Contratos Prest. de Servicios. Asesoría Jurídica	62.000,00	62.000,00	0,00	0,00%
Total 23010	Asesoría Jurídica			219.500,00	219.500,00	0,00	0,00%
23011	1531	203	Arrendamiento de instalaciones para la vía pública	248.239,35	0,00	248.239,35	100,00%
23011	1531	609	Otras inversiones nuevas en infraestr. y bienes destinados al uso general. Vía Pública	0,00	39.000,00	-39.000,00	-100,00%
23011	1531	625	Adquisición de mobiliario. Vía Pública	0,00	74.000,00	-74.000,00	-100,00%
23011	1531	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. de los servicios. Vía Pública	142.978,44	77.368,61	65.609,83	84,80%
23011	1531	22199	Otros suministros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23011	1531	22699	Otros gastos diversos. Vía Pública	2.500,00	1.000,00	1.500,00	150,00%
23011	1531	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16.044,60	49.000,00	-32.955,40	-67,26%
Total 23011	Vía Pública			410.762,39	241.368,61	169.393,78	70,18%
23012	1522	22799	Otros Const. de Prest. Servicios. Adecentamiento Fachadas. Ejec.Subsidiaria	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
Total 23012	Adecentamiento de Inmuebles			0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
23015	92001	48902	Aportación a Grupos Políticos	230.000,00	0,00	230.000,00	100,00%
Total 23015	Grupos Políticos			230.000,00	0,00	230.000,00	100,00%
23097	92001	224	Prima de seguros. Resp. Patrimonial	400.000,00	400.638,92	-638,92	-0,16%
23097	92001	352	Intereses de Indemnizaciones. Responsabilidad Patrimonial	5.000,00	7.000,00	-2.000,00	-28,57%
23097	92001	22001	Prensa, revistas y o. suscripciones. Resp. Patrimonial	500,00	500,00	0,00	0,00%
23097	92001	22699	Gastos Diversos. Imprevistos por Indemnizaciones. Resp. Patrimonial	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
23097	92001	22706	Contratación Servicios técnicos y profesionales. Resp. Patrimonial	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
Total 23097	Responsabilidad Patrimonial			430.500,00	433.138,92	-2.638,92	-0,61%
23098	92005	224	Primas de seguros	500,00	500,00	0,00	0,00%
23098	92005	22000	Ordinario no inventariable	71.874,00	72.600,00	-726,00	-1,00%
23098	92005	22603	Gastos de Publicaciones, Boletines Prensa, etc	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00%
23098	92005	22699	Otros Gastos Diversos. Administración General	10.000,00	20.000,00	-10.000,00	-50,00%
23098	92005	22799	Otros contra prestación servicios. Régimen Interior	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
Total 23098	Compras y Contratación			94.374,00	105.100,00	-10.726,00	-10,21%
23099	92001	22001	Suscrip. Boletín, Rev. Tec., Prensa O. Suscripciones	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
23099	92001	22500	Tasas, Impuestos y Tributos Estatales	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
23099	92001	22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Admon Gral	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
Total 23099	Administración General. Rég. Interior			26.500,00	26.500,00	0,00	0,00%
23200	133	609	O. inversiones nuevas infraestruct. y bienes destinados al uso general. Ord. Tráfico	141.577,11	141.577,11	0,00	0,00%
23200	133	22799	O. prestaciones de servicios. Mant. Conserv. Señalización horizontal.	156.662,56	176.662,56	-20.000,00	-11,32%
23200	160	210	Mant. y Conserv. Infraest. en alcantarillado	10.000,00	15.000,00	-5.000,00	-33,33%
23200	1532	210	Mant. y Conserv. Infraestr. Pavimentación V.P.	3.000,00	25.000,00	-22.000,00	-88,00%
23200	1532	609	Otras inversiones nuevas. Pavimentación V.P.	382.509,44	0,00	382.509,44	100,00%
23200	1532	6190000	Otras inversiones reposición. Infraestruct. en la V.P.	20.000,00	25.000,00	-5.000,00	-20,00%
23200	1539	210	Mant. y conservación infraestruct. Otras actuaciones	10.000,00	15.000,00	-5.000,00	-33,33%
23200	1539	609	Otras inversiones nuevas por otras actuaciones VP	10.000,00	15.000,00	-5.000,00	-33,33%
23200	1539	22799	O. trabajos realizados por o. empresas. Prestación Sv. para vía pública	10.000,00	15.000,00	-5.000,00	-33,33%
23200	1539	6190000	Otras inversiones reposición por otras actuaciones VP	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%

23200	1623	22799	Tratamiento reciclado, restos vegetales y otros. Servicios Operativos	0,00	280.500,00	-280.500,00	-100,00%
23200	92001	625	Adq. mobiliario dependencias municipales	45.000,00	60.000,00	-15.000,00	-25,00%
23200	92007	203	Alquiler maq. instalaciones y utillaje	15.000,00	25.000,00	-10.000,00	-40,00%
23200	92007	206	Arrendamiento de equipos y software informático. Servicios Operativos	12.007,23	12.007,23	0,00	0,00%
23200	92007	210	Mantenim. y conservación infraest.caminos, etc	2.171.448,27	2.204.045,82	-32.597,55	-1,48%
23200	92007	212	Mant. y Conserv. Infraestr. en resto Edificios Municipales	759.724,37	640.973,38	118.750,99	18,53%
23200	92007	213	Mant. y Conserv. Infraest. en Maquin. Instal y Utillaje	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
23200	92007	623	Inversión nueva en maquinaria, instal. y utillaje. SSOO	10.000,00	21.760,00	-11.760,00	-54,04%
23200	92007	626	Inversión nueva en equipos informáticos. SS.OO.	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
23200	92007	632	Inversión reposición Edificios resto dependencias municipales	30.000,00	125.000,00	-95.000,00	-76,00%
23200	92007	633	Inversión reposición maquinaria, instal. y utillaje. SS.OO.	15.000,00	30.000,00	-15.000,00	-50,00%
23200	92007	639	Otras inversiones reposición para el func. de los Servicios	15.000,00	50.000,00	-35.000,00	-70,00%
23200	92007	22110	Productos Limpieza y Aseo. Dependencias municipales	119.742,08	119.742,08	0,00	0,00%
23200	92007	22111	Suministros repuestos maquin. instalac, utillaje y elementos transporte. SSOO	10.000,00	15.000,00	-5.000,00	-33,33%
23200	92007	22199	Otros Suministros. SSOO	30.000,00	50.000,00	-20.000,00	-40,00%
23200	92007	22699	Otros gastos diversos. SS.OO.	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23200	92007	22799	Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas	944.373,58	1.001.229,42	-56.855,84	-5,68%
23200	92007	62200	Edificios y otras construcciones. SS.OO.	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
Total 23200	Servicios Operativos			4.991.044,64	5.143.497,60	-152.452,96	-2,96%
23202	171	210	Mantenim. y conservación infraest y bienes naturales. Parques y Jardines	242.000,00	242.000,00	0,00	0,00%
23202	171	213	Mantenim. cons. y reparación maquinaria, inst. y utillaje. Parques y Jardines	48.400,00	48.400,00	0,00	0,00%
23202	171	623	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Parques y Jardines	35.000,00	96.800,00	-61.800,00	-63,84%
23202	171	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. de los servicios. Parques y Jardines	0,00	208.770,47	-208.770,47	-100,00%
23202	171	22199	Otros Suministros. Parques y Jardines	77.413,29	102.240,00	-24.826,71	-24,28%
23202	171	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines	1.500.000,00	1.096.741,56	403.258,44	36,77%
Total 23202	Parques y Jardines			1.902.813,29	1.794.952,03	107.861,26	6,01%
23203	942	46303	Transferencias a Mancom. Balizamientos Playas	0,00	50.000,00	-50.000,00	-100,00%
23203	1722	209	Canones, Derechos de uso y Prop. industrial. Playas	5.081,98	5.563,12	-481,14	-8,65%
23203	1722	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. servicios. Playas	150.000,00	0,00	150.000,00	100,00%
23203	1722	22500	Tributos Estatales. Playas	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23203	1722	22501	Tributos Autonómicos. Playas	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
23203	1722	22699	Otros Gastos Diversos. Playas	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
23203	1722	22799	Contratos Prest. Serv. Playas	1.091.922,18	1.399.922,18	-308.000,00	-22,00%
23203	94401	42110	Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas	170.000,00	50.000,00	120.000,00	240,00%
Total 23203	Playas			1.419.504,16	1.512.985,30	-93.481,14	-6,18%
23206	92006	204	Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil	473.966,81	535.686,04	-61.719,23	-11,52%
23206	92006	214	Mant. Conserv. y Reparación de vehículos. Parque Móvil	412.620,11	115.000,00	297.620,11	258,80%
23206	92006	224	Primas de Seguros del Parque Móvil en general	45.000,00	42.668,92	2.331,08	5,46%
23206	92006	623	Maquinaria, útiles y herramientas. Parque Móvil	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23206	92006	624	Adquisición de elementos de transporte. Parque Móvil	150.000,00	250.000,00	-100.000,00	-40,00%
23206	92006	22103	Suministro Combustible. Parque Móvil	400.000,00	404.544,38	-4.544,38	-1,12%
23206	92006	22500	Tributos Estatales. Parque Móvil	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23206	92006	22501	Tributos Comunidad Autónoma. Parque Móvil	8.500,00	8.500,00	0,00	0,00%
23206	92006	22699	Otros gastos diversos. Parque Móvil	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
23206	92006	22799	Otros contratos prestaciones servicios. Parque Móvil	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
Total 23206	Parque Móvil			1.498.586,92	1.364.899,34	133.687,58	9,79%
23207	163	22700	Servicio de Limpieza Viaria	4.274.564,64	5.094.767,45	-820.202,81	-16,10%
23207	163	22798	Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Viaria	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
Total 23207	Limpieza Viaria			4.324.564,64	5.144.767,45	-820.202,81	-15,94%
23208	165	629	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	160.000,00	160.000,00	0,00	0,00%
23208	165	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	175.000,00	575.000,00	-400.000,00	-69,57%
23208	171	22102	Sum. Gas Parques y Jardines	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23208	323	22102	Suministro de Gas para Educación. Eficiencia Energética	30.000,00	20.000,00	10.000,00	50,00%
23208	342	22102	Suministro de Gas. Instalaciones Deportivas	85.000,00	75.000,00	10.000,00	13,33%
23208	459	22101	Gastos de agua en otras infraestructuras	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
23208	933	629	Otras inversiones nuevas en eficiencia energética.	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%
23208	933	22799	O. trabajos de empresas y profesionales. Eficiencia Energética.	100.000,00	160.000,00	-60.000,00	-37,50%
23208	3370	22102	Sum. Gas Albergues	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
23208	92001	212	Reparac,Mant y conserv. edificios aparcamientos	806.770,05	944.032,35	-137.262,30	-14,54%
23208	92001	629	Otras inversiones nuevas en instalaciones. Energía	657.294,13	692.350,00	-35.055,87	-5,06%
23208	92001	22101	Gastos de agua. Edificios Municipales	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
23208	92001	22701	Gastos de seguridad y anti intrusión en edificios municipales	45.000,00	42.086,22	2.913,78	6,92%
23208	92001	22799	O. Contratos Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética	462.610,08	301.813,63	160.796,45	53,28%
23208	92001	48999	Subvención nominativa para soterramiento de líneas aéreas	25.000,00	50.000,00	-25.000,00	-50,00%
Total 23208	Eficiencia Energética			2.791.674,26	3.265.282,20	-473.607,94	-14,50%

23213	134	200	Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana	11.979,00	18.920,00	-6.941,00	-36,69%
23213	134	223	Gastos de Transporte Actividades. Movilidad Urbana	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
23213	134	22601	Atenciones Protocolarias y representativas. Movilidad Urbana	0,00	500,00	-500,00	-100,00%
23213	134	22602	Publicidad y Propaganda. Movilidad Urbana	0,00	500,00	-500,00	-100,00%
23213	134	22606	Reuniones, conferencias y eventos. Movilidad Urbana	2.000,00	500,00	1.500,00	300,00%
23213	134	22706	Estudios técnicos y proyectos. Movilidad Urbana	54.386,46	0,00	54.386,46	100,00%
23213	134	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Movilidad Urbana	0,00	1.100,00	-1.100,00	-100,00%
Total 23213	Movilidad			68.365,46	22.520,00	45.845,46	203,58%
23214	165	210	Suministro Mat Eléctrico. Alumbrado Publico	200.000,00	400.000,00	-200.000,00	-50,00%
23214	165	213	Conserv. Mant y Reparac. Maquinaria. Alumbr.Pub.Inst. Eléctricas	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
23214	165	22100	Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	2.853.005,32	1.173.210,73	1.679.794,59	143,18%
23214	165	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	30.000,00	60.000,00	-30.000,00	-50,00%
23214	459	639	Proyectos de ej. y obras para adecuación de inst. eléctricas municipales	75.000,00	200.000,00	-125.000,00	-62,50%
23214	459	22799	Legalización de inst. eléctricas adapt. a normativa de Industria	25.000,00	50.000,00	-25.000,00	-50,00%
23214	933	629	Otras inversiones para instalaciones eléctricas	177.000,00	177.000,00	0,00	0,00%
23214	3380	208	Arrendamiento Inst. Alumbr. Efic. Enert. Fiestas	0,00	85.000,00	-85.000,00	-100,00%
23214	3380	210	Suministro alumbrado. Inst. Eléctricas	0,00	9.000,00	-9.000,00	-100,00%
23214	3380	22799	Servicios Iluminarias Ferias y Fiestas Populares. Inst. eléctricas	0,00	129.000,00	-129.000,00	-100,00%
23214	92001	212	Suministro Mat Eléctrico. Edif. Municipales. Inst. eléctrica	100.000,00	200.000,00	-100.000,00	-50,00%
23214	92001	22100	Energía Eléctrica de Edificios Municipales. Inst. eléctrica	2.132.452,95	809.341,40	1.323.111,55	163,48%
Total 23214	Instalaciones Eléctricas			5.602.458,27	3.302.552,13	2.299.906,14	69,64%
30000	2310	202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones. Servicios Sociales	0,00	13.794,00	-13.794,00	-100,00%
30000	2310	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Servicios Sociales	2.600,00	1.000,00	1.600,00	160,00%
30000	2310	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Servicios Sociales	0,00	500,00	-500,00	-100,00%
30000	2310	22706	Estudios y proyectos técnicos del Área de Bienestar Social	0,00	4.000,00	-4.000,00	-100,00%
30000	2310	22799	Prest. Servicios. Servicios Sociales	5.000,00	75.000,00	-70.000,00	-93,33%
30000	2310	48001	Programa de Ayudas para Escuela de Verano	0,00	30.000,00	-30.000,00	-100,00%
30000	2310	48002	Programa de Ayudas para Escuela de Verano. En Especie	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
30000	2310	48010	Subv. As. Hermandad Gitana	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
30000	2310	48011	Subv. As. AFA	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
30000	2310	48012	Subv. As. AFAM	0,00	30.000,00	-30.000,00	-100,00%
30000	2310	48013	Subv. As. Cruz Roja	0,00	100.000,00	-100.000,00	-100,00%
30000	2310	48014	Subv. ADIMI	0,00	30.000,00	-30.000,00	-100,00%
30000	2310	48015	Subv. As. Málaga Acoge	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
30000	2310	48016	Subv. As. APAFFER	0,00	7.500,00	-7.500,00	-100,00%
30000	2310	48017	Subv. As. CUDECA	0,00	20.000,00	-20.000,00	-100,00%
30000	2310	48018	Subv. As. AFESOL	0,00	30.000,00	-30.000,00	-100,00%
30000	2310	48019	Subv. As. AECC	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
30000	2310	48901	Subv. a Entidades Sociales sin ánimo de lucro	250.000,00	0,00	250.000,00	100,00%
30000	231121	22799	Prestación Serv. Empr. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM	0,00	73.639,54	-73.639,54	-100,00%
30000	231124	48000	Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	525.000,00	525.000,00	0,00	0,00%
30000	231129	22799	Otros Serv. por empresas. Prog. Trastornos de conducta alimentaria	0,00	4.500,00	-4.500,00	-100,00%
30000	231131	48000	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00%
30000	231131	48001	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social. En especie.	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
30000	231132	48000	Ayudas Económicas Familiares	175.000,00	175.000,00	0,00	0,00%
30000	231132	48001	Ayudas Económicas Familiares. En especie	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
30000	231136	48000	Ayudas alquiler de viviendas. Bienestar Social e Igualdad	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%
30000	231137	48001	Otras Ayudas que pudieran establecerse. En especie	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
30000	231233	22799	Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependenc + Complementaria Municipal	1.899.500,00	1.963.000,00	-63.500,00	-3,23%
Total 30000	Servicios Sociales			3.307.100,00	3.577.936,54	-270.836,54	-7,57%
30001	2314	212	Reparaciones, mant. y conserv. edf. y const. de la entidad local. Tercera Edad	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
30001	2314	215	Mobiliario. Reparaciones y Conserv. Tercera Edad	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
30001	2314	625	Mobiliario. Tercera Edad	0,00	20.000,00	-20.000,00	-100,00%
30001	2314	629	Otras inversiones nuevas. Tercera Edad	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
30001	2314	22199	Suministros en general. Tercera Edad	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
30001	2314	22601	Atenc. Protocol. Y Repres. Tercera Edad	180.000,00	113.835,00	66.165,00	58,12%
30001	2314	22602	Publicidad y propaganda. Tercera Edad	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00%
30001	2314	22606	Gtos. Org. Eventos, Reuniones, Cursos, etc. Tercera Edad	1.000,00	3.000,00	-2.000,00	-66,67%
30001	2314	22799	Contratos Prest. Serv. Tercera Edad	739.000,00	720.368,44	18.631,56	2,59%
Total 30001	Tercera Edad			924.500,00	862.703,44	61.796,56	7,16%
30002	2313	240	Gastos de publicaciones, edición y distribución. Igualdad	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%

30002	2313	609	Otras inversiones nuevas en infr. y bienes destinados al uso general	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
30002	2313	22199	Otros suministros. Cursos de Formación y Empleo Mujer	0,00	1.500,00	-1.500,00	-100,00%
30002	2313	22601	Atenciones protocolarias. Igualdad	14.000,00	10.000,00	4.000,00	40,00%
30002	2313	22602	Gastos de Publicidad Igualdad	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
30002	2313	22606	Gastos Div. Organización Eventos. Igualdad	45.133,00	40.000,00	5.133,00	12,83%
30002	2313	22799	Otros contratos prestación de servicios. Igualdad	75.084,42	89.700,00	-14.615,58	-16,29%
30002	2313	48000	Ayuda Emergencia Mujeres Víctimas Malos Tratos	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
30002	2313	48001	Ayuda Emergencia En especie. Mujeres Víctimas Malos Tratos	1,00	1,00	0,00	0,00%
30002	2313	48083	Subv. nominativa a As. de Mujeres Villa de Mijas	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
30002	2313	48084	Subv. nominativa a As. Soroptimist Internacional Club Costa del Sol	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
30002	2313	48085	Subv. nominativa a As. de Mujeres en Igualdad de Mijas	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
30002	2313	48086	Subv. nominativa a As. de Mujeres Caleñas	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
30002	2313	48087	Subv. nominativa a As. Nueva Cultura del Desarrollo Gitano	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
30002	2313	48088	Subv. nominativa a As. Sociocultural Mujeres Mijitas	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
30002	2313	48089	Subv. Circulo de Mujeres Casa Luna. Igualdad	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
30002	2313	48997	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de mujeres	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00%
Total 30002	Igualdad			193.218,42	204.201,00	-10.982,58	-5,38%
30003	2315	223	Gastos de transporte. Drogodependencia	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
30003	2315	22699	Gastos diversos. Drogodependencia	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
Total 30003	Drogodependencia			0,00	6.000,00	-6.000,00	-100,00%
30005	9241	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Voluntariado	5.000,00	10.000,00	-5.000,00	-50,00%
30005	9241	22602	Gastos de publicidad y propaganda. Voluntariado	1.500,00	2.500,00	-1.000,00	-40,00%
30005	9241	22606	Gastos Org. Eventos, reuniones, cursos, conf. Voluntariado	2.500,00	5.000,00	-2.500,00	-50,00%
Total 30005	Voluntariado			9.000,00	17.500,00	-8.500,00	-48,57%
31000	3373	625	Mobiliario. Juventud	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
31000	3373	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Juventud	400,00	400,00	0,00	0,00%
31000	3373	22601	Atenciones protocolarias. Juventud	20.900,00	2.000,00	18.900,00	945,00%
31000	3373	22602	Publicidad y Propaganda. Juventud	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
31000	3373	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Juventud	30.000,00	120.000,00	-90.000,00	-75,00%
31000	3373	22609	Gastos diversos. Actividades culturales y deportivas. Juventud	54.728,66	0,00	54.728,66	100,00%
31000	3373	22799	Otros trabajos por otras empresas y profesionales. Juventud	20.000,00	54.000,00	-34.000,00	-62,96%
31000	3373	48111	Becas de transporte universitario. Juventud	60.000,00	0,00	60.000,00	100,00%
31000	3373	48806	Ayudas económicas fam e inst sin animo lucro. Juventud	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
Total 31000	Juventud			188.028,66	193.400,00	-5.371,34	-2,78%
31100	341	213	Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones	30.000,00	57.000,00	-27.000,00	-47,37%
31100	341	22199	Otros Suministros No Clasif. Deportes	80.000,00	168.000,00	-88.000,00	-52,38%
31100	341	22601	Atenciones Protocolarias. Deportes	5.000,00	12.000,00	-7.000,00	-58,33%
31100	341	22602	Publicidad y propaganda. Deporte	297.325,87	5.000,00	292.325,87	5846,52%
31100	341	22606	Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes	38.800,00	320.000,00	-281.200,00	-87,88%
31100	341	22700	Limpieza del Polideportivo	350.000,00	240.000,00	110.000,00	45,83%
31100	341	22706	Estudios y trabajos técnicos. Deportes	6.000,00	70.000,00	-64.000,00	-91,43%
31100	341	22799	Otros contratos prestación de servicios. Deportes	2.400.000,00	2.400.000,00	0,00	0,00%
31100	342	623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas deportivas y utillaje. Deportes	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
Total 31100	Gestión. Instalaciones Deportivas			3.257.125,87	3.322.000,00	-64.874,13	-1,95%
31101	341	22199	Otros Suministros no clasificados	15.000,00	5.000,00	10.000,00	200,00%
31101	341	22601	Gastos Protocolarios y representativos	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
Total 31101	Escuelas Deportivas			15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
31102	341	48128	Subv. Instituc. Deport. O. Ent. Deportivas. Subv. organ. eventos deportivos. Premios excelencia dep.	650.000,00	500.000,00	150.000,00	30,00%
31102	341	48411	Subv. Sponsors Media Group S.L	0,00	35.000,00	-35.000,00	-100,00%
31102	341	48412	Subv. Salvador Network S.L	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
31102	341	48413	Subv. Nominativa. Deporte Internacional S.A. Deportes	0,00	40.000,00	-40.000,00	-100,00%
31102	341	48414	Subv. Nominativa Linworth SL	0,00	12.000,00	-12.000,00	-100,00%
31102	341	48415	Subv. Nominativa Federación Andaluza Padel	0,00	50.000,00	-50.000,00	-100,00%
31102	341	48416	Subv. Nominativa Sponsors Media Group S.L.	0,00	35.000,00	-35.000,00	-100,00%
31102	341	48417	Subv. Nominativa Xrace Extreme Events, S.L.	0,00	45.980,00	-45.980,00	-100,00%
31102	341	48418	Subv. Nominativa Telecyl, S.A.	0,00	41.140,00	-41.140,00	-100,00%
31102	341	48419	Subv. Nominativa Andalucía Golf Publishing, S.L.	0,00	22.000,00	-22.000,00	-100,00%
Total 31102	Deporte Federado. Clubes Deportivos			650.000,00	791.120,00	-141.120,00	-17,84%
31200	3372	223	Gastos Transporte. Banda de Música	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
31200	3372	626	Equipos para procesos de información. Banda de Música	0,00	500,00	-500,00	-100,00%
31200	3372	629	Instrumentos musicales	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
31200	3372	22104	Vestuario. Banda de Música	0,00	16.000,00	-16.000,00	-100,00%
31200	3372	22601	Gastos protocolarios y de representación. B. de música	0,00	4.500,00	-4.500,00	-100,00%
31200	3372	22606	Gastos de organización de eventos. B. de música	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
31200	3372	22699	Otros Gastos Diversos B. de música	0,00	4.500,00	-4.500,00	-100,00%
31200	3372	22799	Otros Cont. Prest. Servicios. Música	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
Total 31200	Banda de Música			0,00	41.500,00	-41.500,00	-100,00%
31300	3380	203	Arrendamientos. Fiestas y Festejos	91.896,23	177.870,00	-85.973,77	-48,34%
31300	3380	208	Arrendamiento inst. alumbrado Ferias y Fiestas populares	227.372,41	228.000,00	-627,59	-0,28%

31300	3380	209	Otros Cánones SGAE	10.000,00	17.000,00	-7.000,00	-41,18%
31300	3380	213	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Fiestas en el termino	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
31300	3380	22199	Otros suministros. Fiestas en el termino	62.302,00	70.000,00	-7.698,00	-11,00%
31300	3380	22601	Atenciones Protocolarias y de resp. Fiestas en el termino	60.060,00	60.000,00	60,00	0,10%
31300	3380	22698	Gastos de Ferias y Otros Festejos en el Término Municipal	699.228,75	390.000,00	309.228,75	79,29%
31300	3380	22798	Otros. Contr. Prest. Servicios Ferias y Fiestas en el termino	322.806,17	460.000,00	-137.193,83	-29,82%
31300	3380	22799	Servicios iluminación Ferias y Fiestas Populares. Inst. eléctricas	490.291,92	373.000,00	117.291,92	31,45%
31300	3380	48000	Premios participación Actos Festejos en el Terminos	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
31300	3380	48001	Premios en especie Actos Festejos en el Término. Fiestas y Festejos	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
Total 31300	Festejos y Fiestas Locales			1.989.957,48	1.801.870,00	188.087,48	10,44%
31400	3370	212	Reparaciones, mant. y conserv. Edificios y construcciones. Albergues	5.000,00	10.000,00	-5.000,00	-50,00%
31400	3370	213	Mantenimiento, Conservacion y Rep. de Maquinaria Albergues Municipales	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
31400	3370	625	Mobiliario. Albergues Municipales	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
31400	3370	22105	Gastos Funcionamiento Albergues Municipales	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00%
31400	3370	22106	Productos farmaceuticos Albergues	500,00	150,00	350,00	233,33%
31400	3370	22113	Compra y manutención de animales. Albergues	10.000,00	8.740,00	1.260,00	14,42%
31400	3370	22199	Otros Suministros. Albergues Municipales	20.000,00	2.000,00	18.000,00	900,00%
31400	3370	22602	Publicidad y Propaganda. Albergues	5.000,00	7.260,00	-2.260,00	-31,13%
31400	3370	22799	Otros Cont. Prestación Servicios. Albergues	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
Total 31400	Albergues Municipales			140.500,00	131.150,00	9.350,00	7,13%
31500	3372	223	Gastos Transporte. Banda de Música	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00%
31500	3372	626	Equipos para procesos de información. Banda de Música	500,00	0,00	500,00	100,00%
31500	3372	629	Instrumentos musicales	10.000,00	0,00	10.000,00	100,00%
31500	3372	22104	Vestuario. Banda de Música	10.000,00	0,00	10.000,00	100,00%
31500	3372	22601	Gastos protocolarios y de representación. B. de música	8.000,00	0,00	8.000,00	100,00%
31500	3372	22606	Gastos de organización de eventos. B. de música	2.000,00	0,00	2.000,00	100,00%
31500	3372	22699	Otros Gastos Diversos B. de música	4.000,00	0,00	4.000,00	100,00%
31500	3372	22799	Otros Cont. Prest. Servicios. Música	2.000,00	0,00	2.000,00	100,00%
31500	33401	209	Cánones. Universidad Popular	500,00	500,00	0,00	0,00%
31500	33401	212	Reparación, mant. y conservación edificios. Universidad Popular	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
31500	33401	213	Mant, conserv y reparación maquinarias. Universidad Popular	500,00	500,00	0,00	0,00%
31500	33401	625	Mobiliario. Universidad Popular	2.000,00	0,00	2.000,00	100,00%
31500	33401	626	Equipos para procesos de información. Universidad Popular	10.000,00	18.000,00	-8.000,00	-44,44%
31500	33401	629	Otro inmovilizado. U. Popular	10.000,00	1.000,00	9.000,00	900,00%
31500	33401	22000	Material ordinario no inventariable. Universidad Popular	500,00	500,00	0,00	0,00%
31500	33401	22199	Otros suministros. Universidad Popular	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
31500	33401	22601	Atenciones protocolarias. Universidad Popular	1.000,00	500,00	500,00	100,00%
31500	33401	22602	Gastos Publicidad y propaganda. Universidad Popular	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
31500	33401	22799	Otros contratos prestación de servicios. U. Popular	7.000,00	25.000,00	-18.000,00	-72,00%
Total 31500	Universidad Popular			74.000,00	50.500,00	23.500,00	46,53%
32000	1721	210	Mantenim. y conservación infraest.Medio Ambiente	3.000,00	5.000,00	-2.000,00	-40,00%
32000	1721	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Medio Ambiente	29.645,00	29.645,00	0,00	0,00%
32000	1721	22501	Tributos Autonómicos. Medio Ambiente	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
32000	1721	22601	Atenciones Protocolarias y representativas. Medio Ambiente	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
32000	1721	22602	Publicidad y Propaganda. Medio Ambiente	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
32000	1721	22606	Gastos org. eventos Medio Ambiente	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
32000	1721	22699	Otros Gastos Diversos. Medio Ambiente	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
32000	1721	22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Medio Ambiente	115.000,00	115.000,00	0,00	0,00%
32000	1723	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras mejora de montes. Medio Ambiente	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
Total 32000	Medio Ambiente			164.645,00	166.646,00	-2.001,00	-1,20%
32001	1621	22700	Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores	4.518.445,04	4.675.343,67	-156.898,63	-3,36%
32001	1621	22798	O. contratos prest. servicios. Residuos Sólidos y L. Contenedores	90.000,00	0,00	90.000,00	100,00%
Total 32001	Recogida y Tratamiento de Residuos			4.608.445,04	4.675.343,67	-66.898,63	-1,43%
32002	1623	22700	Prest. Servicios. Planta de Residuos	1.958.941,84	1.958.941,84	0,00	0,00%
32002	1623	22701	Otros. Cont. Prest. Servicios. Vigilancia planta Tratamiento	159.417,50	159.417,50	0,00	0,00%
Total 32002	Planta de Residuos			2.118.359,34	2.118.359,34	0,00	0,00%
33002	931	352	Intereses de demora por devoluciones de cobros indebidos. Gestión Tributaria	170.000,00	170.000,00	0,00	0,00%
33002	932	22001	Revistas, prensa, libros y publicaciones. Gestion Tributaria	500,00	1.000,00	-500,00	-50,00%
33002	932	22604	Gastos jurídicos, notariales y registrales. Gestión Tributaria	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
33002	932	22799	Otros contratos prestación de servicios. Gestión Tributaria	0,00	78.940,00	-78.940,00	-100,00%
Total 33002	Servicio de Gestion Tributaria			172.500,00	251.940,00	-79.440,00	-31,53%

34000	320	352	Intereses de demora. Educación	25.000,00	0,00	25.000,00	100,00%
34000	320	359	Otros gastos financieros. Educación	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
34000	320	22601	Atenciones protocolarias. Educación	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
34000	320	22602	Gastos Publicidad y Propaganda. Educación	2.500,00	0,00	2.500,00	100,00%
34000	320	22606	G. Org. Eventos, Certámenes, Reuniones. Educación	10.000,00	15.000,00	-5.000,00	-33,33%
34000	320	22699	Otros Gastos Diversos. Educación	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00%
34000	320	22799	Otros contratos prestación de servicios. Educación	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
34000	323	203	Alquiler Maquin. Y Utillaje (Aulas). Educación	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	323	212	Conser, Mant, Rep. Edif. Municipales. Educación	100.000,00	105.000,00	-5.000,00	-4,76%
34000	323	623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Educación	100.000,00	6.000,00	94.000,00	1566,67%
34000	323	629	Inversiones asociadas al func. del servicio. Educación	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
34000	323	633	Inversiones de reposición de máquinas, inst. técnicas y utillaje. Educación	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
34000	323	22700	Servicio Limpieza de Colegios	1.880.005,56	2.030.000,00	-149.994,44	-7,39%
34000	323	22799	Otros contratos prestación de servicios. Centros de Educación	0,00	215.000,00	-215.000,00	-100,00%
34000	326	48000	Becas/Subvenciones a familias.	0,00	90.000,00	-90.000,00	-100,00%
34000	326	48101	Subvencion AMPA MONTE MIJAS (CEIP S. SEBASTIAN)	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48109	Subvencion AMPA FENIX CEIP LAS CAÑADAS	0,00	3.500,00	-3.500,00	-100,00%
34000	326	48110	Subvencion AMPA IBERIA CEIP VIRGEN DE LA PEÑA	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48113	Subvencion AMPA MEDITERRANEO CEIP LOS CAMPANALES	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48114	Subvencion AMPA VIRGEN DE LA PAZ CEIP EL ALBERO	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48115	Subvencion AMPA EL LAGAR CEIP TAMIXA	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48116	Subvencion AMPA LOS OLIVOS CEIP MARIA ZAMBRANO	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48117	Subvencion AMPA LAS CARACOLAS CEIP INDIRA GANDHI	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48118	Subvencion AMPA EL COTO COLEGIO SAN FRANCISCO	0,00	3.500,00	-3.500,00	-100,00%
34000	326	48119	Subvencion AMPA FATIMA ESCUELA RURAL ENTRERRIOS	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
34000	326	48129	Subvencion AMPA CALIMA CEIP GARCIA DEL OLMO	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48130	Subvencion AMPA LIMAPA CEPR. EL CHAPARRAL	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48131	Subvencion AMPA TORRENEUVA CEIP JARDIN BOTANICO	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48132	Subvencion AMPA HUERTO DEL LIMONAR EEI LOS CLAVELES	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
34000	326	48133	Subvencion AMPA MIJAS-PUEBLO IES VILLA MIJAS	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
34000	326	48134	Subvencion AMPA SIERRA MAR IES SIERRA DE MIJAS	0,00	3.500,00	-3.500,00	-100,00%
34000	326	48135	Subvencion AMPA LA DEFENSA IES LAS LAGUNAS	0,00	3.500,00	-3.500,00	-100,00%
34000	326	48137	Subvencion AMPA EL TORREON IES LA CALA	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48138	Subvencion AMPA LA CALA IES TORRE ALMENARA	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
34000	326	48314	Subvenciones a asociaciones de ámbito educativo sin ánimo de lucro	38.000,00	0,00	38.000,00	100,00%
Total 34000	Educacion			2.202.505,56	2.570.000,00	-367.494,44	-14,30%
34001	320	212	Conservación, mant., rep., edif. municipales. Esc.Infantiles	5.000,00	15.000,00	-10.000,00	-66,67%
34001	320	352	Intereses de demora. Escuelas Infantiles	40.000,00	0,00	40.000,00	100,00%
34001	320	359	Otros gastos financieros. Escuelas Infantiles	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
34001	320	625	Mobiliario. Escuelas Infantiles	2.000,00	3.000,00	-1.000,00	-33,33%
34001	320	629	Otras inversiones asociadas al servicio. Esc.Infantiles	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
34001	320	639	Otras inversiones de reposición asociadas al func. de los servicios. Esc.Infantiles	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
34001	320	22601	Atenciones Protocolarias y representativas. Esc.Infantiles	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
34001	320	22706	Estudios y Trabajos Económicos. Escuelas Infantiles	10.000,00	0,00	10.000,00	100,00%
34001	326	470	Decreto-Ley 23/2020 medidas educativas - subv. cierre aula por COVID	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
34001	326	479	Otras transferencias y subv. a centros de educación infantil	75.000,00	5.000,00	70.000,00	1400,00%
34001	326	22602	Gastos Publicidad y Propaganda. Educación	2.500,00	0,00	2.500,00	100,00%
34001	326	22799	O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	108.601,71	103.780,00	4.821,71	4,65%
34001	326	48103	Transf. a particulares. Becas Guardería	0,00	40.000,00	-40.000,00	-100,00%
34001	931	22706	Estudios y Trabajos Económicos. Escuelas Infantiles	4.000,00	0,00	4.000,00	100,00%
Total 34001	Escuelas Infantiles			266.101,71	175.781,00	90.320,71	51,38%
34100	336	203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. Patrimonio Histórico	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
34100	336	224	Primas de seguro. Patrimonio Histórico	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00%
34100	336	240	Gastos de publicaciones	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
34100	336	625	Mobiliario. Patrimonio Histórico	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
34100	336	629	Otras inversiones nuevas. Instrumental. Patrimonio Histórico	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
34100	336	22000	Material de oficina ordinario. Patrimonio Histórico	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00%
34100	336	22001	Libros y Otras Publicaciones. Patrimonio Histórico	1.000,00	2.000,00	-1.000,00	-50,00%
34100	336	22601	Atenciones Protocolarias. Patrim. Historico	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
34100	336	22602	Publicidad y propaganda. Patrimonio Histórico	500,00	1.000,00	-500,00	-50,00%
34100	336	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Patrimonio Histórico	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
34100	336	22706	Estudios y Trabajos Técnicos. Patrimonio Histórico	69.000,00	78.516,60	-9.516,60	-12,12%
34100	336	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Patrimonio Histórico	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00%
Total 34100	Patrimonio Historico			102.500,00	90.516,60	11.983,40	13,24%

34101	33400	209	Cánones. Cultura	15.000,00	3.000,00	12.000,00	400,00%
34101	33400	213	Gastos Conserv. Instalaciones. Cultura	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
34101	33400	240	Gastos Edición y Publicaciones	16.940,00	9.680,00	7.260,00	75,00%
34101	33400	635	Mobiliario de reposición. Cultura	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
34101	33400	640	Gastos en inversiones inmateriales. Concursos Cultura	0,00	3.750,00	-3.750,00	-100,00%
34101	33400	22000	Ordinario No Inventariable. Cultura	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34101	33400	22199	Suministros en general. Promoción Cultural	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
34101	33400	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Promoción Cultural	2.600,00	2.600,00	0,00	0,00%
34101	33400	22602	Gastos Publicidad. Promoción Cultural	1.270.832,75	1.219.600,00	51.232,75	4,20%
34101	33400	22606	Reuniones, conferencias, cursos. Promoción Cultural	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
34101	33400	22699	Otros Gastos Diversos. Prom. Cultural	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
34101	33400	22799	Otros contratos prestación de servicios. Prom. Cultural	120.000,00	117.780,00	2.220,00	1,88%
34101	33400	48999	Subvenciones cultura. Promoción cultural	5.750,00	1,00	5.749,00	574900,00%
34101	33402	203	Alquiler Maquinaria Inst. y Utillaje. Teatro Las Lagunas	3.000,00	2.000,00	1.000,00	50,00%
34101	33402	209	Cánones. Teatro Las Lagunas	10.000,00	1.800,00	8.200,00	455,56%
34101	33402	212	Mantenimiento y Conservación Edificio. Teatro Las Lagunas	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
34101	33402	213	Mantenimiento y Rep. Útiles y herram. Teatro Las Lagunas	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
34101	33402	623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Teatro	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00%
34101	33402	629	Adquisición otro inmovilizado material. Teatro Las Lagunas	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
34101	33402	22111	Suministro de repuesto de maquinaria y utillaje. Teatro Las Lagunas	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34101	33402	22199	Otros suministros. Teatro Las Lagunas	10.000,00	2.000,00	8.000,00	400,00%
34101	33402	22602	Publicidad y propaganda. Teatro Las Lagunas	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34101	33402	22799	Otros contratos prestación de servicios. Teatro Las Lagunas	18.000,00	15.000,00	3.000,00	20,00%
Total 34101	Cultura			1.521.122,75	1.421.211,00	99.911,75	7,03%
34102	3321	625	Adquisición mobiliario. Bibliotecas	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
34102	3321	626	Adquisición de equipos para procesos de información. Bibliotecas	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
34102	3321	640	Gastos en inversiones inmateriales - concursos. Bibliotecas	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
34102	3321	22000	Adquisición de Material Bibliotecario	500,00	1.200,00	-700,00	-58,33%
34102	3321	22001	Adquisición de Fondos Bibliográficos	14.996,80	29.999,20	-15.002,40	-50,01%
34102	3321	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Bibliotecas	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00%
34102	3321	22606	Gastos Org. Eventos. Actividades Bibliotecas	5.000,00	2.000,00	3.000,00	150,00%
34102	3321	22699	Otros gastos diversos. Actividades Bibliotecas	2.000,00	5.000,00	-3.000,00	-60,00%
34102	3321	22799	Otros Contratos Prest. Serv. Bibliotecas	5.200,00	4.500,00	700,00	15,56%
34102	3321	48999	Concursos y certámenes. Bibliotecas	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00%
Total 34102	Bibliotecas			40.196,80	48.699,20	-8.502,40	-17,46%
34200	326	48000	Concursos educativos. Sanidad	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
34200	31100	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Sanidad	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
34200	31100	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Sanidad	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00%
34200	31100	22699	Otros gastos diversos. Sanidad	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00%
34200	31100	22799	Otros contratos por prest. serv. men. Sanidad	170.000,00	170.725,28	-725,28	-0,42%
34200	31101	22704	Prest. Serv. Custodia de Animales. Sanidad	100.000,00	99.220,00	780,00	0,79%
Total 34200	Sanidad			287.000,00	288.945,28	-1.945,28	-0,67%
40000	942	461	Transferencias a Diputación	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
40000	942	46300	Transferencias a Mancomunidades	133.871,90	133.871,90	0,00	0,00%
Total 40000	Organismos Públicos			133.871,90	133.872,90	-1,00	0,00%
41000	241	44903	Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias corrientes	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00	0,00%
41000	4912	44901	Aportación a Sociedades Mercant. Mijas Comunicación	2.855.283,86	2.580.259,19	275.024,67	10,66%
Total 41000	Empresas Municipales			6.355.283,86	6.080.259,19	275.024,67	4,52%
Total general				129.687.168,70	111.235.540,99	18.451.627,71	16,59%



Ayuntamiento de Mijas

Gastos: Clasificación por Programa - Comparativo por Grupo de Programa
 Periodo: 2024 (Periodo de referencia: 2022)

Clasificación por Grupo de Programa	Importe 2024	Per. Referencia 2022	+/- Variación	+/- Variación (%)
132 Seguridad y Orden Público	9.125.209,65	7.861.981,01	1.263.228,64	16,07%
133 Ordenación del tráfico y del estacionamiento	4.513.239,67	1.223.239,67	3.290.000,00	268,96%
134 Movilidad Urbana	68.365,46	22.520,00	45.845,46	203,58%
135 Protección civil	69.242,42	36.700,00	32.542,42	88,67%
136 Servicio de prevención y extinción de incendios	2.499.376,64	1.862.705,82	636.670,82	34,18%
151 Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y disciplina urbanística	4.254.799,13	2.182.729,19	2.072.069,94	94,93%
152 Vivienda	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
153 Vías Públicas	2.075.624,20	1.649.328,61	426.295,59	25,85%
160 Alcantarillado	10.000,00	15.000,00	-5.000,00	-33,33%
162 Recogida, gestión y tratamiento de residuos	6.729.812,98	7.724.203,01	-994.390,03	-12,87%
163 Limpieza viaria	4.324.564,64	5.144.767,45	-820.202,81	-15,94%
164 Cementerio y servicios funerarios	144.069,72	105.607,30	38.462,42	36,42%
165 Alumbrado público	3.428.005,32	2.378.210,73	1.049.794,59	44,14%
171 Parques y jardines	7.708.806,65	3.369.176,90	4.339.629,75	128,80%
172 Protección y mejora del medio ambiente	1.628.233,76	1.778.782,92	-150.549,16	-8,46%
211 Pensiones	217.876,37	212.777,05	5.099,32	2,40%
221 Otras prestaciones económicas a favor de empleados	1.703.500,00	1.703.500,00	0,00	0,00%
231 Asistencia social primaria	6.532.863,56	6.577.446,70	-44.583,14	-0,68%
241 Fomento del Empleo	3.977.176,43	3.683.158,22	294.018,21	7,98%
311 Protección de la Salubridad pública	557.788,32	541.527,94	16.260,38	3,00%
312 Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	100.000,00	0,00	100.000,00	100,00%
320 Administración general de educación	930.994,99	846.936,77	84.058,22	9,92%
323 Funcionamiento de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria	2.112.005,56	2.388.000,00	-275.994,44	-11,56%
326 Servicios complementarios de educación	224.101,71	296.781,00	-72.679,29	-24,49%
332 Bibliotecas y Archivos	63.196,80	105.699,20	-42.502,40	-40,21%
334 Promoción cultural	3.313.617,94	3.134.820,71	178.797,23	5,70%
336 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	209.706,92	427.153,42	-217.446,50	-50,91%
337 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	707.217,71	678.991,05	28.226,66	4,16%
338 Fiestas populares y festejos	1.989.957,48	2.024.870,00	-34.912,52	-1,72%
341 Promoción y fomento del deporte	4.565.265,48	4.760.835,75	-195.570,27	-4,11%
342 Instalaciones deportivas	2.592.880,93	125.000,00	2.467.880,93	1974,30%
410 Administración general de agricultura, ganadería y pesca	30.000,00	5.000,00	25.000,00	500,00%
431 Comercio	131.916,19	126.195,70	5.720,49	4,53%
432 Información y promoción turística	710.629,19	712.289,66	-1.660,47	-0,23%
433 Desarrollo empresarial	268.000,00	0,00	268.000,00	100,00%
439 Otras actuaciones sectoriales	118.755,91	111.646,44	7.109,47	6,37%
441 Transporte de viajeros	100.343,05	194.071,11	-93.728,06	-48,30%
450 Administración General de Infraestructuras	567.440,12	534.166,42	33.273,70	100,00%
459 Otras infraestructuras (Aparc. Puertos, Obras Mun.)	1.699.885,52	1.542.980,00	156.905,52	10,17%
491 Sociedad de la Información	2.855.283,86	2.580.259,19	275.024,67	10,66%
493 Protección de consumidores y usuarios	56.219,04	52.627,04	3.592,00	6,83%
912 Órganos de gobierno	1.243.619,59	1.140.629,70	102.989,89	9,03%
920 Administración General	37.104.732,20	33.815.495,41	3.289.236,79	9,73%
923 Información básica y estadística	77.974,08	70.286,28	7.687,80	10,94%
924 Participación ciudadana	504.829,96	506.928,39	-2.098,43	-0,41%
925 Atención a los ciudadanos	1.141.275,73	968.258,09	173.017,64	17,87%
929 Imprevistos y Programas/Funciones no Clasificadas	650.000,00	500.000,00	150.000,00	30,00%
931 Política económica y fiscal	3.402.729,81	3.461.168,33	-58.438,52	-1,69%
932 Gestión del sistema tributario	2.500,00	81.940,00	-79.440,00	-96,95%
933 Gestión del patrimonio	1.386.386,20	627.000,00	759.386,20	121,11%
934 Gestión de la deuda y de la tesorería	330.200,00	470.200,00	-140.000,00	-29,77%
942 Transfer. a Enti. Locales Territ. (Diputacion)	756.947,81	806.948,81	-50.001,00	-6,20%
944 Transferencias a la Administración General del Estado	170.000,00	50.000,00	120.000,00	240,00%
Total Presupuesto de Gastos	129.687.168,70	111.235.540,99	18.451.627,71	16,59%



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de ingresos por cap/art/grupo/concepto

Periodo: 2024

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

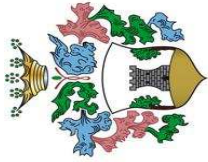
Capítulo	Artículo	Concepto Programa	Partida	Denominación	Concepto	Artículo	Capítulo
1				IMPUESTOS DIRECTOS			63.833.219,06
	10			IMPUESTOS SOBRE LA RENTA		1.248.391,01	
		100		Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas.	1.248.391,01		
		100	100	Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas.			
	11			IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL		241.000,00	
		112		I.B.I. Rustica	241.000,00		
		112	112	I.B.I. Rustica			
	11			IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL		41.600.000,00	
		113		I.B.I. Urbana	41.600.000,00		
		113	113	I.B.I. Urbana			
	11			IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL		372.445,88	
		114		I.B.I. BICE	372.445,88		
		114	114	I.B.I. BICE			
	11			IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL		4.790.643,95	
		115		Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	4.790.643,95		
		115	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.			
	11			IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL		14.555.819,68	
		116		Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terreno	14.555.819,68		
		116	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terreno			
	13			IMPUESTOS SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS		1.024.918,54	
		130		Impuesto sobre Actividades Económicas.	1.024.918,54		
		130	130	Impuesto sobre Actividades Económicas.			
				Total Capítulo: 1	63.833.219,06	63.833.219,06	63.833.219,06
2				IMPUESTOS INDIRECTOS			8.087.158,09
	21			IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO		1.745.118,93	
		210		Impuesto sobre el Valor Añadido.	1.745.118,93		
		210	210	Impuesto sobre el Valor Añadido.			
	22			SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS		375.167,22	
		220		Impuestos Especiales.	375.167,22		
		22000	22000	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas.			
		22001	22001	Impuesto sobre la cerveza.			
		22003	22003	Impuesto sobre las labores del tabaco.			
		22004	22004	Impuesto sobre hidrocarburos.			
		22006	22006	Impuesto sobre productos intermedios.			
	29			OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS		5.966.871,94	
		290		Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr	5.966.871,94		
		290	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr			
				Total Capítulo: 2	8.087.158,09	8.087.158,09	8.087.158,09
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			29.698.083,50
	30			TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS BASI		4.264.436,48	
		302		Servicio de recogida de basuras.	4.264.436,48		
		302	302	Servicio de recogida de basuras.			
	30			TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS BASI		2.246.720,87	
		303		Servicio de tratamiento de residuos.	2.246.720,87		
		303	303	Servicio de tratamiento de residuos.			
	30			TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS BASI		486.427,32	
		309		Otras tasas por prestación de servicios básicos.	486.427,32		
		30900	30900	Cementerio Municipal			
		30901	30901	Servicio Extincion de Incendios			

Capítulo	Artículo	Concepto Programa	Partida	Denominación	Concepto	Artículo	Capítulo
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			29.698.083,50
	32			TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETE		4.857.631,98	
		321		Licencias urbanísticas.	4.857.631,98		
		321	321	Licencias urbanísticas.			
	32			TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETE		124.803,93	
		322		Cedulas de habit. y licencias de primera oc	124.803,93		
		322	322	Cedulas de habit. y licencias de primera oc			
	32			TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETE		20.089,73	
		325		Tasa por expedición de documentos.	20.089,73		
		325	325	Tasa por expedición de documentos.			
	32			TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETE		188.840,47	
		329		Otras tasas por la realización de actividades de c	188.840,47		
		32901	32901	Otras Tasas. Licencias Autotaxis			
		32902	32902	Otras Tasas. Licencias de Apertura			
		32999	32999	Otras Tasas por actividades que exigan prest. Serv			
	33			TASAS POR LA UTILIZACIONN PRIVATIVA O EL APROVECHA		163.967,26	
		331		Tasa por entrada de vehículos.	163.967,26		
		331	331	Tasa por entrada de vehículos.			
	33			TASAS POR LA UTILIZACIONN PRIVATIVA O EL APROVECHA		1.539.489,69	
		332		Tasa Util.Priv.dom.publico. Empresas expl.suminist	1.539.489,69		
		332	332	Tasa Util.Priv.dom.publico. Empresas expl.suminist			
	33			TASAS POR LA UTILIZACIONN PRIVATIVA O EL APROVECHA		9.672.873,06	
		339		Otras tasas por utilización privativa del dominio	9.672.873,06		
		33900	33900	Utiliz. via publica con Burros-Taxis			
		33901	33901	Tasa por ocupacion via publica con KIOSKOS			
		33902	33902	Tasa por OVP con escombros, vallas, etc			
		33903	33903	Tasa por Reserva OVP garages, carga y descarga			
		33904	33904	Tasa por OVP, puestos, barracas, casetas			
		33905	33905	Tasa por OVP, industrias callejeras y ambulantes			
		33912	33912	Tasa Ocupacion Terrenos Publico. Piscinas, playas,			
		33914	33914	Tasa por OVP, con mesas y sillas			
		33916	33916	Tasa por OVP, cajeros automáticos			
	34			Servicio de Parkings Públicos		15.388,50	
		343		Servicios deportivos.	15.388,50		
		343	343	Servicios deportivos.			
	34			Servicio de Parkings Públicos		1.000,00	
		344		Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.	1.000,00		
		344	344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.			
	34			Servicio de Parkings Públicos		1.250.231,22	
		349		Otros precios públicos.	1.250.231,22		
		34901	34901	Otros precios púb. Servicio Perrera Mupnal			
		34910	34910	Precio Pub. Asist. Clases y Cursos, etc.			
		34912	34912	Precio Pub. Lonjas y Mercado Mupnal			
		34913	34913	Precio Pub. por utiliz. Instalaciones Recreativas			
		34914	34914	Precio Pub. por Utilización Instal.Culturales			
		34916	34916	Otros Prec.Public. Engache Eneg.Elect. Ferias			
		34917	34917	Otros precios públicos. Viaje Tercera Edad			
		34918	34918	Otros precios públicos. Aparcamientos municipales			
	36			Contribuciones Especiales		300,00	
		361		Ventas de Placas de Vados	300,00		
		361	361	Ventas de Placas de Vados			
	36			Contribuciones Especiales		6.000,00	
		369		Ventas de Energia Electrica	6.000,00		
		369	369	Ventas de Energia Electrica			
	39			Otros ingresos		1.608.846,99	
		391		Multas.	1.608.846,99		
		39100	39100	Multas por infracciones urbanísticas.			
		39103	39103	SANCIONES DE ORDEN PUBLICO			
		39110	39110	Multas por infracciones tributarias y análogas.			
		39120	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circula			
		39190	39190	Otras multas y sanciones.			

Capítulo	Artículo	Concepto Programa	Partida	Denominación	Concepto	Artículo	Capítulo
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			29.698.083,50
	39			Otros ingresos		1.640.553,34	
		392		Recargos del periodo ejecutivo y por declaración e	1.640.553,34		
		39211	39211	Recargo de apremio.			
	39			Otros ingresos		760.043,34	
		393		Intereses de demora.	760.043,34		
		393	393	Intereses de demora.			
	39			Otros ingresos		86.283,50	
		396		Ingresos por actuaciones de urbanización.	86.283,50		
		39600	39600	Canon de urbanización.			
		39610	39610	Cuotas de urbanización.			
	39			Otros ingresos		31.243,05	
		397		Aprovechamientos urbanísticos.	31.243,05		
		39710	39710	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos.			
	39			Otros ingresos		732.912,77	
		399		Otros ingresos diversos	732.912,77		
		39900	39900	Otros Ingresos Diversos			
		39901	39901	Ingresos de Gastos Censo Electoral			
		39904	39904	Costas de Procedimientos Recaudatorios			
		39908	39908	Cuotas seguro médico farmacéutico			
				Total Capítulo: 3	29.698.083,50	29.698.083,50	29.698.083,50
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			24.485.296,33
	42			DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		17.875.056,87	
		420		De la Administración General del Estado.	17.875.056,87		
		42001	42001	Fondo Complementario de Financiacion			
	45			DE COMUNIDADES AUTONOMAS		6.610.239,46	
		450		De la Administración General de las Comunidades Au	6.610.239,46		
		45000	45000	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma			
		4500200	45002	Transf.Corrientes convenios de Serv.Soc. e Igualda			
				Total Capítulo: 4	24.485.296,33	24.485.296,33	24.485.296,33
5				INGRESOS PATRIMONIALES			3.430.411,72
	52			INTERESES DE DEPOSITOS		3.000.000,00	
		520		Intereses de depósitos a la vista	3.000.000,00		
		520	520	Intereses de depósitos a la vista			
	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPEC		315.961,29	
		550		De concesiones administrativas con contraprestació	315.961,29		
		55000	55000	Concesiones Admvas. De contraprest. Periódica			
	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPEC		99.450,43	
		552		Derecho de superficie con contraprestación periódi	99.450,43		
		552	552	Derecho de superficie con contraprestación periódi			
	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPEC		15.000,00	
		555		Aprovechamientos especiales con contraprestación.	15.000,00		
		55500	55500	Aprovecham.Especiales.Explot.Mineras			
				Total Capítulo: 5	3.430.411,72	3.430.411,72	3.430.411,72
8				ACTIVOS FINANCIEROS			153.000,00
	83			REINTEGRO DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		150.000,00	
		830		Reintegros de préstamos de fuera del sector públic	150.000,00		
		830	830	Reintegros de préstamos de fuera del sector públic			
	84			DEVOLUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS		3.000,00	
		841		Devolución de fianzas.	3.000,00		
		841	841	Devolución de fianzas.			

Capítulo	Artículo	Concepto Programa	Partida	Denominación	Concepto	Artículo	Capítulo
8				ACTIVOS FINANCIEROS			153.000,00
				Total Capítulo: 8	153.000,00	153.000,00	153.000,00

Total presupuesto de ingresos: 129.687.168,7 129.687.168,7 129.687.168,7



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de Gastos - Ordenación Económica

Periodo: 2024

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Aplicación Económica	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
10000	912	23001	Retribuciones Básicas. Miembros de la Corporación	1.129.239,09			
10001	912	23001	Asistencias Miembros de la Corporación	12.250,50			
			Total Concepto 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno		1.141.489,59		
			Total Artículo 10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO			1.141.489,59	
11000	92002	23001	Retribuciones Básicas Pers. Eventual. Alcaldía	836.000,00			
			Total Concepto 110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual		836.000,00		
			Total Artículo 11 PERSONAL EVENTUAL			836.000,00	
12000	132	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Policía Local	17.475,53			
12000	1510	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Urbanismo	34.951,05			
12000	1511	23001	Retrib. Básicas. Funcionarios. Inf. Y Sanciones	17.475,53			
12000	1721	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Medio Ambiente	17.475,53			
12000	2310	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Servicios Sociales	34.951,05			
12000	241	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	52.426,74			
12000	31100	23001	Sueldo Base Grupo A1. Sanidad	17.475,53			
12000	336	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Patrimonio Histórico	26.014,74			
12000	450	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	34.951,05			
12000	92000	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Recursos Humanos	17.475,53			
12000	92001	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Régimen Interior	104.853,15			
12000	92002	23001	Sueldos Grupo A1 Funcionarios. Alcaldía	174.755,22			
12000	92005	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Compras y Contratación	17.475,53			
12000	92009	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	17.475,53			
12000	9240	23001	Retrib. Básicas Funcionarios grupo A1. Participación Ciudadana	17.475,53			
12000	931	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios	104.853,20			
12001	132	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Policía Local	122.936,72			
12001	136	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. SEIS	15.367,09			
12001	1510	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Urbanismo	46.101,27			
12001	2310	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Serv. Sociales	61.468,38			
12001	241	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	15.376,06			
12001	320	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Educación	15.367,09			
12001	33400	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Cultura	46.101,27			
12001	33401	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Univ. Popular	15.367,09			
12001	450	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	30.734,20			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
12001	92000	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Recursos Humanos	61.468,36			
12001	92009	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Eficiencia Energética	15.367,09			
12001	931	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Hacienda	15.367,12			
12003	132	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Policía Local	1.741.893,01			
12003	136	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. SEIS	423.703,74			
12003	1510	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Urbanismo	58.847,74			
12003	1721	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Medio Ambiente	11.769,55			
12003	2310	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Servicios Sociales	23.539,04			
12003	241	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	27.136,64			
12003	33400	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Cultura	11.769,58			
12003	336	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Patrimonio Histórico	11.769,53			
12003	3370	23001	Sueldo Base Grupo C1. Funcionarios. Albergues	11.769,55			
12003	4312	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	11.769,55			
12003	4320	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Turismo	11.769,55			
12003	4391	23001	Básicas Grupo C1. Gestión y control vía pública	11.769,55			
12003	450	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	23.539,10			
12003	493	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Of. Consumo	11.769,55			
12003	92000	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Recursos Humanos	11.769,55			
12003	92001	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Régimen Interior	11.769,55			
12003	92002	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Alcaldía	29.245,07			
12003	92004	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	47.078,19			
12003	92007	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Serv. Operativos	11.769,55			
12003	92009	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Eficiencia Energética	11.482,47			
12003	925	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Atención Ciudadana	23.539,08			
12003	931	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Hacienda	176.543,21			
12004	132	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Policía Local	29.928,63			
12004	136	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. SEIS	9.976,21			
12004	1510	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Urbanismo	39.904,84			
12004	164	23001	Retrib. Básicas Funcionarios C2. Cementerio	11.769,53			
12004	171	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Parques y Jardines	9.976,21			
12004	1721	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Medio Ambiente	9.976,21			
12004	2310	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Sociales	29.928,63			
12004	31100	23001	Sueldo Base Grupo C2. Sanidad	9.976,21			
12004	320	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Educación	29.095,16			
12004	341	23001	Retribuciones básicas. Grupo C2. Deportes	9.976,21			
12004	4320	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Turismo	9.976,21			
12004	4321	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Extranjeros	9.976,21			
12004	92000	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Recursos Humanos	9.976,21			
12004	92004	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	9.976,21			
12004	92005	23001	Sueldos Grupo. C2 Funcionarios. Compras y Contratación	19.952,42			
12004	92007	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Operativos	29.928,63			
12004	92009	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	9.976,21			
12004	92010	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	9.976,14			
12004	9240	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Participación Ciudadana	19.952,42			
12004	925	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Atención Ciudadana	29.928,63			
12004	931	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Hacienda	201.317,45			
12005	33400	23001	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Cultura	9.142,74			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
12005	92002	23001	Sueldos Grupo API/E. Funcionarios. Alcaldía	9.142,74			
12006	132	23001	Trienios. Funcionarios. Policía Local	411.653,18			
12006	136	23001	Trienios. Funcionarios. SEIS	87.003,80			
12006	1510	23001	Trienios. Funcionarios. Urbanismo	43.144,95			
12006	1511	23001	Trienios. Funcionarios. Infracciones y Sanciones	10.000,37			
12006	164	23001	Trienios Funcionarios. Cementerio	3.750,39			
12006	1721	23001	Trienios. Funcionarios. Medio Ambiente	14.411,36			
12006	2310	23001	Trienios. Funcionarios. Serv. Sociales	28.996,60			
12006	2315	23001	Trienios. Funcionarios. Drogodependencia	3.581,53			
12006	241	23001	Trienios. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	3.629,31			
12006	31100	23001	Trienios. Funcionarios. Sanidad	11.269,89			
12006	320	23001	Trienios. Grupo C1. Funcionarios. Educación	14.383,87			
12006	33400	23001	Trienios. Funcionarios. Cultura	28.307,97			
12006	33401	23001	Trienios. Funcionarios. Universidad Popular	7.127,52			
12006	336	23001	Trienios. Funcionarios. Patrim. Histórico	2.411,77			
12006	3370	23001	Trienios. Funcionarios. Albergues	4.737,36			
12006	341	23001	Trienios Funcionarios. Deportes	2.984,61			
12006	4312	23001	Trienios. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	4.611,86			
12006	4320	23001	Trienios. Funcionarios. Turismo	7.555,71			
12006	4321	23001	Trienios. Funcionarios. Extranjeros	3.197,68			
12006	4391	23001	Trienios. Gestión y control vía pública	4.611,86			
12006	450	23001	Trienios. Infraestr. Y Obras	13.321,22			
12006	493	23001	Trienios. Funcionarios. Oficina Consumo	3.844,63			
12006	92000	23001	Trienios. Funcionarios. Recursos Humanos	20.871,88			
12006	92001	23001	Trienios. Funcionarios. Régimen Interior	30.040,72			
12006	92002	23001	Trienios. Funcionarios. Alcaldía	19.374,02			
12006	92004	23001	Trienios. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	20.652,76			
12006	92005	23001	Trienios. Funcionarios. Compras y Contratación	6.498,59			
12006	92007	23001	Trienios. Funcionarios. Servicios Operativos	7.504,02			
12006	92009	23001	Trienios. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	13.566,15			
12006	9240	23001	Trienios. Funcionarios. Participación Ciudadana	9.298,37			
12006	925	23001	Trienios. Funcionarios. Atención Ciudadana	10.753,39			
12006	931	23001	Trienios. Funcionarios. Hacienda	123.926,51			
Total Concepto 120 Retribuciones básicas							
				5.431.348,44			
12100	132	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Policía Local	1.205.719,38			
12100	136	23001	Compl. Destino. Funcionarios. SEIS	290.272,34			
12100	1510	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Urbanismo	107.993,23			
12100	1511	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	11.638,72			
12100	164	23001	Complemento Destino. Cementerio	6.581,33			
12100	171	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Parques y Jardines	5.458,47			
12100	1721	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Medio Ambiente	20.538,67			
12100	2310	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Serv. Sociales	77.072,31			
12100	241	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	48.708,06			
12100	31100	23001	Complemento Destino. Funcionarios. Sanidad	19.942,72			
12100	320	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Educación	23.751,41			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
12100	33400	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Cultura	37.631,51			
12100	33401	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Univ. Popular	8.498,87			
12100	336	23001	Compl. Destino. Funcionaris. Patrimonio Histórico	39.192,43			
12100	3370	23001	Complemento Destino. Albergues	7.329,66			
12100	341	23001	Complemento de Destino. Funcionarios. Deportes	5.458,47			
12100	4312	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	6.581,33			
12100	4320	23001	Complemento Destino. Funcionarios. Turismo	12.788,13			
12100	4321	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Extranjeros	5.833,42			
12100	4391	23001	Compl. Destino. Gestión y control vía pública	6.581,33			
12100	450	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	50.805,11			
12100	493	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Of. Consumo	6.581,33			
12100	92000	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Recursos Humanos	62.860,40			
12100	92001	23001	Complemento Destino. Funcionarios. Régimen Interior	99.624,37			
12100	92002	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Alcaldía	134.647,61			
12100	92004	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	33.654,97			
12100	92005	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Compras y Contratación	25.401,19			
12100	92007	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Servicios Operativos	24.080,88			
12100	92009	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	27.868,33			
12100	92010	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	5.458,51			
12100	9240	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Participación Ciudadana	22.555,65			
12100	925	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Atención Ciudadana	32.578,46			
12100	931	23001	Complemento Destino. Funcionarios. Hacienda	313.778,44			
12101	132	23001	Compl. Especifico. Funcionarios. Policía Local	4.603.124,28			
12101	136	23001	Compl. Especifico. Funcionarios. SEIS	1.071.246,01			
12101	1510	23001	Compl. Especifico. Funcionarios. Urbanismo	337.110,77			
12101	1511	23001	Compl. Especifico. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	34.301,28			
12101	164	23001	Complemento Especifico Funcionarios. Cementerio	21.968,47			
12101	171	23001	Compl. Especifico. Funcionarios. Parques y Jardines	15.368,91			
12101	1721	23001	Compl. Especifico. Funcionarios. Medio Ambiente	57.735,42			
12101	2310	23001	Compl. Especifico. Funcionarios. Servicios Sociales	242.782,70			
12101	241	23001	Compl. Especifico. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	160.799,48			
12101	31100	23001	Compl. Especifico. Funcionarios. Sanidad	68.000,59			
12101	320	23001	Compl. Especifico. Funcionarios. Educación	76.644,68			
12101	33400	23001	Compl. Especifico. Funcionarios. Cultura	110.664,19			
12101	33401	23001	Complemento Especifico. Funcionarios. Universidad Popular	24.467,75			
12101	336	23001	Compl. Especifico. Funcionarios. Patrim. Histórico	20.664,99			
12101	3370	23001	Compl. Especifico. Albergues	28.270,12			
12101	341	23001	Complemento Especifico. Funcionarios. Deportes	16.438,82			
12101	4312	23001	Compl. Especifico. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	17.169,65			
12101	4320	23001	Compl. Especifico. Funcionarios. Turismo	44.368,14			
12101	4321	23001	Compl. Especifico. Funcionarios. Extranjeros	17.917,56			
12101	4391	23001	Compl. Especifico. Gestión y control vía pública	21.969,76			
12101	450	23001	Compl. Especifico. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	170.435,62			
12101	493	23001	Compl. Especifico. Funcionarios. Oficina Consumo	29.734,21			
12101	92000	23001	Compl. Especifico. Funcionarios. Recursos Humanos	204.131,06			
12101	92001	23001	Compl. Especifico. Funcionarios. Régimen Interior	354.474,86			
12101	92002	23001	Compl. Especifico. Funcionarios. Alcaldía	402.511,89			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
12101	92004	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	85.460,39			
12101	92005	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Compras y Contratación	66.570,65			
12101	92007	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Serv. Operativos	74.556,47			
12101	92009	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	98.533,07			
12101	92010	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	15.368,99			
12101	9240	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Participación Ciudadana	65.039,25			
12101	925	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Atención Ciudadana	90.812,67			
12101	931	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Hacienda	1.035.837,51			
12103	336	23001	Otros Complementos	0,00			
12103	92000	23001	Otros complementos	2.500,00			
12103	931	23001	Otros Complementos	1.436,73			
			Total Concepto 121 Retribuciones complementarias		12.475.883,98		
			Total Artículo 12 PERSONAL FUNCIONARIO			17.907.232,42	
13000	1510	23001	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Urbanismo	35.819,78			
13000	171	23001	Retrib. Básicas Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	107.392,02			
13000	2310	23001	Retrib. Básicas. Personal laboral fijo. Serv. Sociales	21.885,52			
13000	320	23001	Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Educación	27.221,93			
13000	341	23001	Retrib. Básicas. Pers. Laboral. Deportes	25.921,67			
13000	92007	23001	Retrib. Básicas. Pers. Laboral fijo. Servicios Operativos	510.261,96			
13000	92010	23001	Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Instalaciones Eléctricas	63.738,13			
13000	925	23001	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Atención Ciudadana	11.055,26			
13001	92000	23001	Horas Extraordinarias. Pers. Laboral	65.000,00			
13002	1510	23001	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Urbanismo	60.727,90			
13002	171	23001	Retrib. Complem. Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	199.406,24			
13002	2310	23001	Retrib. Compl. Personal Laboral Fijo. Servicios Sociales	39.409,04			
13002	320	23001	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Educación	41.654,76			
13002	341	23001	Retrib. Complementarias. Pers. Laboral. Deportes	57.158,03			
13002	92007	23001	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Servicios Operativos	887.352,28			
13002	92010	23001	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Instalaciones Eléctricas	106.183,59			
13002	925	23001	Retrib. Complem. Personal Lab. Fijo. Atención Ciudadana	19.073,13			
			Total Concepto 130 Personal laboral fijo		2.279.261,24		
13100	1510	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Urbanismo	267.972,17			
13100	1511	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Infraestructuras y Sanciones	11.766,97			
13100	171	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Parques y Jardines	395.773,59			
13100	1721	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	23.150,08			
13100	2310	23001	Retrib. Básicas Laborales. Serv. Sociales	449.151,84			
13100	2314	23001	Retrib. Básicas. Otro Pers. Lab. Tercera Edad	26.835,60			
13100	2315	23001	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Drogodependencia	21.510,81			
13100	241	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal. Promoción y Desarrollo	35.864,37			
13100	31100	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Sanidad	46.901,29			
13100	320	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal. Educación	141.017,98			
13100	33400	23001	Retrib. Básicas. Otro Persona Laboral. Cultura	172.392,61			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
13100	33401	23001	Otro personal laboral. Retribuciones básicas. U. Popular	278.720,72			
13100	3373	23001	Retrib. Básicas Otro Personal Laboral. Juventud	25.523,49			
13100	341	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal. Deportes	185.043,61			
13100	4312	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Mercadillos y Mercados	11.766,97			
13100	4320	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal. Turismo	45.148,10			
13100	4321	23001	Retrib Básicas. Otro Personal Laboral. Extranjeros	21.743,18			
13100	4391	23001	Básicas Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	23.363,35			
13100	4411	23001	Retribuciones Básicas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	13.922,88			
13100	450	23001	Básicas Otro Personal Lab. Infraestr. Y Obras	68.955,98			
13100	92000	23001	Retrib. Básicas Personal Laboral. Recursos Humanos	35.044,93			
13100	92001	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Régimen Interior	268.529,50			
13100	92002	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Alcaldía	11.617,74			
13100	92004	23001	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Nuevas Tecnologías	57.504,05			
13100	92005	23001	Retrib. Básicas Otro Personal Lab. Compras y Contratación	47.813,81			
13100	92007	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Servicios Operativos	984.909,94			
13100	92010	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Instalaciones Eléctricas	68.171,43			
13100	9231	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Estadística	26.582,68			
13100	9240	23001	Retrib. Básicas Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	10.317,14			
13100	925	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	60.416,71			
13100	931	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Hacienda	351.135,88			
13102	1510	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Urbanismo	497.202,30			
13102	1511	23001	Retrib. Compl. Otro Personal L. Infr. Y Sanciones	20.827,38			
13102	171	23001	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Parques y Jardines	707.424,50			
13102	1721	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	41.654,76			
13102	2310	23001	Retrib. Compl. Laborales. Servicios Sociales	800.639,51			
13102	2314	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Tercera Edad	53.793,57			
13102	2315	23001	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Drogodependencia	34.135,40			
13102	241	23001	Retrib. Complem. Otro Personal L. Promoción y Desarrollo	65.975,13			
13102	31100	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Sanidad	78.423,89			
13102	320	23001	Retrib. Complem. Otro Personal. Educación	249.991,85			
13102	33400	23001	Retrib. Complem. Otro Personal laboral. Cultura	307.707,89			
13102	33401	23001	Otro personal laboral. Retribuciones. U. Popular	372.337,03			
13102	3373	23001	Retrib. Complem. Otro personal. Juventud	57.460,91			
13102	341	23001	Retrib. Complementarias. Otro Personal. Deportes	324.413,05			
13102	4312	23001	Retrib. Complem. Otro Personal L. Mercadillos y Mercados	27.203,79			
13102	4320	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Turismo	78.130,16			
13102	4321	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Extranjeros	47.501,96			
13102	4391	23001	Retr. Compl. Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	39.900,08			
13102	4411	23001	Retribuciones Compl. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	21.950,24			
13102	450	23001	Retr. Compl. Otro Personal Lab. Infraestr. Y Obras	131.929,32			
13102	92000	23001	Retrib. Complem. Pers. Laboral. Recursos Humanos	62.482,14			
13102	92001	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Reg. Interior	497.596,49			
13102	92002	23001	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Alcaldía	25.582,57			
13102	92004	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Lab. Nuevas Tecnologías	97.995,54			
13102	92005	23001	Retrib. Compl. Otro personal Lab. Compras y Contratación	83.309,52			
13102	92007	23001	Retrib. Complem. Otro Personal. Servicios Operativos	1.857.452,06			
13102	92010	23001	Retrib. Complem. Otro Personal L. Instalaciones Eléctricas	137.457,96			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
13102	9231	23001	Retrib. Complementarias. Otro Personal Lab. Estadística	44.578,36			
13102	9240	23001	Retrib. Compl. Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	20.827,38			
13102	925	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	105.306,26			
13102	931	23001	Retrib. Complement. Otro Personal Lab. Hacienda	623.647,04			
			Total Concepto 131 Laboral temporal		11.703.407,44		
			Total Artículo 13 PERSONAL LABORAL			13.982.668,68	
14300	33401	23001	Otro personal. Laboral Nuevas Contrataciones. Universidad Popular	118.937,45			
14300	3370	23001	Nuevas Contrataciones de Personal. Albergues	184.495,60			
14300	92000	23001	Nuevas Contrataciones de Personal. RRRH	475.778,24			
14301	320	23001	Otros G. de Personal Retribuc. en Prácticas. Educación	88.100,00			
14309	92000	23001	Otras Retribuciones. Indemnizaciones	35.000,00			
14399	241	23001	Retrib Personal. Otros Programas Fomento Empleo	0,00			
			Total Concepto 143 Gastos de personal		902.311,29		
			Total Artículo 14 OTROS GASTOS DE PERSONAL			902.311,29	
15000	132	23001	Compl. Productividad. Seguridad y Policía	410.400,00			
15000	136	23001	Complemento Productividad. Bomberos	97.470,00			
15000	1510	23001	Complemento Productividad. Urbanismo	97.470,00			
15000	1511	23001	Complemento Productividad. Infr. Y Sanciones	5.130,00			
15000	171	23001	Complemento Productividad. Parques y Jardines	115.425,00			
15000	1721	23001	Compl. Productividad. Medio Ambiente	12.825,00			
15000	2310	23001	Compl. Productividad. Servicios Sociales	100.590,23			
15000	2314	23001	Complemento Productividad. Tercera Edad	5.130,00			
15000	2315	23001	Complement. Productividad. Drogodependencia	2.565,00			
15000	241	23001	Compl. Productividad. Promoción y Desarrollo	17.955,00			
15000	31100	23001	Complemento Productividad. Sanidad	12.825,00			
15000	320	23001	Compl. Productividad. Educación y Enseñanza	48.735,00			
15000	33400	23001	Complemento Productividad. Cultura	51.300,00			
15000	33401	23001	Productividad. Universidad Popular	115.425,00			
15000	336	23001	Productividad. Patrimonio Histórico	5.130,00			
15000	3370	23001	Productividad. Albergues	2.565,00			
15000	3373	23001	Productividad. Juventud	5.130,00			
15000	341	23001	Compl. Productividad. Deportes	48.735,00			
15000	4312	23001	Productividad. Mercadillos y Mercados	5.130,00			
15000	4320	23001	Complemento Productividad. Turismo	15.390,00			
15000	4321	23001	Compl. Productividad. Extranjeros	7.695,00			
15000	4391	23001	Productividad. Gestión y control vía pública	7.695,00			
15000	4411	23001	Productividad. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	2.565,00			
15000	450	23001	Productividad. Infraestr. Y Obras	28.215,00			
15000	493	23001	Complemento Productividad. Consumo	2.565,00			
15000	92000	23001	Complemento Productividad. Recursos Humanos	25.650,00			
15000	92001	23001	Complemento Productividad. Régimen Interior	71.820,00			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
15000	92002	23001	Complemento Product. Admon. Gral. Alcaldía	35.910,00			
15000	92004	23001	Complemento Productividad. Nuevas Tecnologías	23.085,00			
15000	92005	23001	Complemento Product. Compras y Contrataciones	17.955,00			
15000	92007	23001	Complemento Productividad. Servicios Operativos	356.535,00			
15000	92009	23001	Productividad. Eficiencia de la Energía	5.130,00			
15000	92010	23001	Productividad. Instalaciones Eléctricas	25.650,00			
15000	9231	23001	Complemento Productividad. Estadística	5.130,00			
15000	9240	23001	Complemento Productividad. Partic. Ciudadana	10.260,00			
15000	925	23001	Complemento Productividad. Atención Ciudadana	28.215,00			
15000	931	23001	Complemento Productividad. Hacienda	176.985,00			
15001	132	23001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Policía Local	200.717,24			
15001	136	23001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Bomberos	46.540,86			
15001	1510	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Pers. Urbanismo	40.847,04			
15001	1511	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Infr. Y Sanciones	2.565,84			
15001	171	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Parques y Jardines	38.751,20			
15001	1721	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Medio Ambiente	4.548,02			
15001	2310	23001	Comp. Dif. Paga Extra CE. Servicios Sociales	46.671,02			
15001	2314	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Tercera Edad	2.023,46			
15001	2315	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Drogodependencia	1.383,90			
15001	241	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Promoción y Desarrollo	10.304,64			
15001	31100	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Sanidad	5.973,20			
15001	320	23001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Educación	16.531,26			
15001	33400	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Cultura	18.394,04			
15001	33401	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Universidad Popular	22.201,96			
15001	336	23001	Product. Dif. Pagas. Patrim. Histórico	2.023,46			
15001	3370	23001	Productividad. Dif. de pagas. Albergues	1.724,32			
15001	3373	23001	Diferencia de Pagas Extra JUN-DIC. Juventud	1.683,04			
15001	341	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Deportes	17.010,14			
15001	4312	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Mercadillos y Mercados	1.683,04			
15001	4320	23001	Productiv. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Turismo	5.931,92			
15001	4321	23001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Extranjeros	2.524,56			
15001	4391	23001	Productividad. Dif. Pagas. Gestión y control vía pública	2.864,98			
15001	4411	23001	Prod. Dif. Pagas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	841,52			
15001	450	23001	Prod. Dif. Pagas. Lab. Infraestr. Y Obras	14.553,52			
15001	493	23001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Consumo	1.724,32			
15001	92000	23001	Product. Dif. Pagas Extra. Recursos Humanos	12.829,20			
15001	92001	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Reg. Interior	33.273,36			
15001	92002	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Admon. Gral. Alcaldía	21.832,50			
15001	92004	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Nuevas Tecnologías	7.914,10			
15001	92005	23001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Compras y Contratación	6.773,44			
15001	92007	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Servicios Operativos	119.716,86			
15001	92009	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Eficiencia de la Energía	2.565,84			
15001	92010	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Instalaciones Eléctricas	8.074,78			
15001	9231	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Estadística	1.683,04			
15001	9240	23001	Dif. Pagas Extras. Participación Ciudadana	4.248,88			
15001	925	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Atención Ciudadana	9.597,14			
15001	931	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Hacienda	68.901,72			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
15003	92000	23001	Productividad Superior Categoría Transitoria	160.000,00			
		Total Concepto 150 Productividad			2.973.814,59		
15102	92000	23001	Gratificaciones	5.000,00			
		Total Concepto 151 Gratificaciones			5.000,00		
152	92000	23001	Otros Incentivos al Rendimiento	240.000,00			
		Total Concepto 152 Otros incentivos al rendimiento			240.000,00		
		Total Artículo 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				3.218.814,59	
16000	241	23001	Seg. Sociales Programas Prom. Empleo	1,00			
16000	92000	23001	Cuotas de la Seg. Social A/C del Ayto. RRHH	12.770.328,49			
16007	92000	23001	Cuota Servicio Prevención Múltimas	1,00			
16008	221	23001	Cuota Seguro Médico-Farmacéutico	1.042.000,00			
		Total Concepto 160 Cuotas sociales			13.812.330,49		
16103	211	23001	Aportaciones a Planes individuales de Jubilación del Trabajador	105.876,37			
16103	221	23001	Pensiones Excepcionales. Compl. Pensión	1.500,00			
		Total Concepto 161 Prestaciones sociales			107.376,37		
16200	92000	23001	Formación y Perfeccionamiento del personal. RRHH	20.000,00			
16207	221	23001	Diferencia Mínimo Trienios	330.000,00			
16208	211	23001	Premios de Jubilación	112.000,00			
16209	221	23001	Gastos sociales derivados de convenio	330.000,00			
		Total Concepto 162 Gastos sociales del personal			792.000,00		
		Total Artículo 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				14.711.706,86	
		Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL					52.700.223,43
200	134	23213	Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana	11.979,00			
		Total Concepto 200 Arrendamientos de terrenos y bienes naturales			11.979,00		
202	136	20002	Arrendamiento nave. Bomberos	73.000,00			
		Total Concepto 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones			73.000,00		
203	1531	23011	Arrendamiento de instalaciones para la vía pública	248.239,35			
203	323	34000	Alquiler Maquin. Y Utililaje (Aulas). Educación	2.000,00			
203	33402	34101	Alquiler Maquinaria Inst. y Utililaje. Teatro Las Lagunas	3.000,00			
203	336	34100	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utililaje. Patrimonio Histórico	1.000,00			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
203	3380	31300	Arrendamientos. Fiestas y Festejos	91.896,23			
203	4320	21102	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Turismo	16.359,20			
203	4321	23005	Alquiler Instalaciones Utillajes y herramientas.Extranjeros	4.000,00			
203	92007	23200	Alquiler maq. instalaciones y utillaje	15.000,00			
203	9240	23007	Arrendamientos. Participación Ciudadana	15.000,00			
			Total Concepto 203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje		396.494,78		
204	92006	23206	Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil	473.966,81			
			Total Concepto 204 Arrendamientos de material de transporte		473.966,81		
206	92004	23008	Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	100.000,00			
206	92007	23200	Arrendamiento de equipos y software informático. Servicios Operativos	12.007,23			
			Total Concepto 206 Arrendamientos de equipos para procesos de informa		112.007,23		
208	3380	31300	Arrendamiento inst. alumbrado Ferias y Fiestas populares	227.372,41			
			Total Concepto 208 Arrendamiento de Otro Inmovilizado Material		227.372,41		
209	132	20000	Cánones. Policía Local	300,00			
209	1722	23203	Cánones, Derechos de uso y Prop. industrial. Playas	5.081,98			
209	33400	34101	Cánones. Cultura	15.000,00			
209	33401	31500	Cánones. Universidad Popular	500,00			
209	33402	34101	Cánones. Teatro Las Lagunas	10.000,00			
209	3380	31300	Otros Cánones SGAE	10.000,00			
209	92004	23008	Cánones. Nuevas Tecnologías	1.000,00			
			Total Concepto 209 Cánones		41.881,98		
			Total Artículo 20 Arrendamientos		1.336.702,21		
210	1532	23200	Mant. y Conserv. Infraestr. Pavimentación V.P.	3.000,00			
210	1539	23200	Mant. y conservación infraestruct. Otras actuaciones	10.000,00			
210	160	23200	Mant. y Conserv. Infraest. en alcantarillado	10.000,00			
210	165	23214	Suministro Mat Eléctrico. Alumbrado Público	200.000,00			
210	171	23202	Mantenim. y conservación infraest y bienes naturales. Parques y Jardines	242.000,00			
210	1721	32000	Mantenim. y conservación infraest.Medio Ambiente	3.000,00			
210	92007	23200	Mantenim. y conservación infraest.caminos, etc	2.171.448,27			
			Total Concepto 210 Infraestructuras y bienes naturales		2.639.448,27		
212	2314	30001	Reparaciones, mant. y conserv. edif. y const. de la entidad local. Tercera Edad	1.000,00			
212	320	34001	Conservación, mant., rep., edif. municipales. Esc.Infantiles	5.000,00			
212	323	34000	Conser, Mant, Rep. Edif. Municipales. Educación	100.000,00			
212	33401	31500	Reparación, mant. y conservación edificios. Universidad Popular	1.500,00			
212	33402	34101	Mantenimiento y Conservación Edificio. Teatro Las Lagunas	3.000,00			
212	3370	31400	Reparaciones, mant. y conserv. Edificios y construcciones. Albergues	5.000,00			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
212	92001	23208	Reparac.Mant y conserv. edificios aparcamientos	806.770,05			
212	92001	23214	Suministro Mat Eléctrico. Edif. Municipales. Inst. eléctrica	100.000,00			
212	92007	23200	Mant. y Conserv. Infraestr. en resto Edificios Municipales	759.724,37			
			Total Concepto 212 Edificios y otras construcciones		1.781.994,42		
213	132	20000	Rep. Mant y Conserv. Útiles y Herramientas. Policía Local	1.000,00			
213	135	20003	Mant. Conservación y repar. Maq. Instal. y Útiles. Protección Civil	1.000,00			
213	136	20002	Rep.Mant. y Conserv.Maq.inst teen y utillaje. Bomberos	6.000,00			
213	1510	22000	Mant. conserv. y repar. maquinaria inst. y utillaje. Urbanismo	7.000,00			
213	165	23214	Conserv. Mant y Reparac. Maquinaria. Alumb.Pub.Inst. Eléctricas	10.000,00			
213	171	23202	Mantenim. cons. y reparación maquinaria, inst. y utillaje. Parques y Jardines	48.400,00			
213	33400	34101	Gastos Conserv. Instalaciones. Cultura	3.000,00			
213	33401	31500	Mant, conserv y reparación maquinarias. Universidad Popular	500,00			
213	33402	34101	Mantenimiento y Rep. Útiles y herram. Teatro Las Lagunas	3.000,00			
213	3370	31400	Mantenimiento, Conservacion y Rep. de Maquinaria Albergues Municipales	2.000,00			
213	3380	31300	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Fiestas en el termino	15.000,00			
213	341	31100	Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones	30.000,00			
213	92004	23008	Mant., conserv. y repar. maquinaria y utillaje de Nuevas Tecnologías	1.000,00			
213	92007	23200	Mant. y Conserv. Infraestr. en Maquin. Instal y Utillaje	25.000,00			
213	934	21003	Reparación maquinaria. Tesorería	2.000,00			
			Total Concepto 213 Mant. Conserv. y Repar. Maquinaria inst. y utillaje		154.900,00		
214	136	20002	Reparac,manten.y conserv. elementos de transporte. Bomberos	10.000,00			
214	92006	23206	Mant. Conserv. y Reparación de vehículos. Parque Móvil	412.620,11			
			Total Concepto 214 Elementos de transporte		422.620,11		
215	2314	30001	Mobiliario. Reparaciones y Conserv. Tercera Edad	1.000,00			
			Total Concepto 215 Mobiliario		1.000,00		
216	92004	23008	Mant., conserv. y repar. equipos para procesos de información	1.000,00			
			Total Concepto 216 Equipos para procesos de información		1.000,00		
219	92004	23008	Mant., conserv. y repar. otro inmovilizado material. Nuevas Tecnologías	1.000,00			
			Total Concepto 219 Otro Inmovilizado Material		1.000,00		
			Total Artículo 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		5.001.962,80		
22000	132	20000	Ordinario no inventariable. Policía Local	1.000,00			
22000	3321	34102	Adquisición de Material Bibliotecario	500,00			
22000	33400	34101	Ordinario No Inventariable. Cultura	2.000,00			
22000	33401	31500	Material ordinario no inventariable. Universidad Popular	500,00			
22000	336	34100	Material de oficina ordinario. Patrimonio Histórico	1.000,00			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
22000	92005	23098	Ordinario no inventariable	71.874,00			
22001	132	20000	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Policía Local	500,00			
22001	135	20003	Publicaciones, libros, etc. Protección Civil	200,00			
22001	3321	34102	Adquisición de Fondos Bibliográficos	14.996,80			
22001	336	34100	Libros y Otras Publicaciones. Patrimonio Histórico	1.000,00			
22001	3373	31000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Juventud	400,00			
22001	92001	23010	Suscrip. Revistas, libros, y publicaciones. Asesoría Jurídica	16.500,00			
22001	92001	23097	Prensa, revistas y o. suscripciones. Resp. Patrimonial	500,00			
22001	92001	23099	Suscrip. Boletín, Rev. Tec., Prensa O. Suscripciones	20.000,00			
22001	932	33002	Revistas, prensa, libros y publicaciones. Gestión Tributaria	500,00			
22001	934	21003	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Tesorería	200,00			
22002	92004	23008	Material Informático no inventariable	50.000,00			
			Total Concepto 220 Material de oficina		181.670,80		
22100	165	23214	Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	2.853.005,32			
22100	92001	23214	Energía Eléctrica de Edificios Municipales. Inst. eléctrica	2.132.452,95			
22101	459	23208	Gastos de agua en otras infraestructuras	20.000,00			
22101	92001	23208	Gastos de agua. Edificios Municipales	10.000,00			
22102	171	23208	Sum. Gas Parques y Jardines	5.000,00			
22102	323	23208	Suministro de Gas para Educación. Eficiencia Energética	30.000,00			
22102	3370	23208	Sum. Gas Albergues	10.000,00			
22102	342	23208	Suministro de Gas. Instalaciones Deportivas	85.000,00			
22103	912	10000	Gastos de combustible y carburantes. Gobierno	1.500,00			
22103	92006	23206	Suministro Combustible. Parque Móvil	400.000,00			
22104	132	20000	Suministro Uniformidad. Policía Local	100.000,00			
22104	135	20003	Vestuario. Protección Civil	1.000,00			
22104	136	20002	Vestuario y Uniformidad. Bomberos	6.000,00			
22104	3372	31500	Vestuario. Banda de Música	10.000,00			
22104	92000	23001	Vestuario Sev. Generales	175.450,00			
22105	3370	31400	Gastos Funcionamiento Albergues Municipales	28.000,00			
22106	3370	31400	Productos farmacéuticos Albergues	500,00			
22110	92007	23200	Productos Limpieza y Asso. Dependencias municipales	119.742,08			
22111	136	20002	Suministros repuestos maq,ut y elem transp.Bomberos	3.000,00			
22111	33402	34101	Suministro de repuesto de maquinaria y utillaje. Teatro Las Lagunas	2.000,00			
22111	92007	23200	Suministros repuestos maquin. instalac, utillaje y elementos transporte. SSOO	10.000,00			
22113	132	20000	Manutención de animales. Policía Local	2.000,00			
22113	3370	31400	Compra y manutención de animales. Albergues	10.000,00			
22199	132	20000	Otros suministros. Policía Local	13.561,68			
22199	135	20003	Otros Suministros. Protección Civil	15.000,00			
22199	136	20002	Otros Suministros. Bomberos	13.050,00			
22199	1531	23011	Otros suministros	1.000,00			
22199	171	23202	Otros Suministros. Parques y Jardines	77.413,29			
22199	2313	30002	Otros suministros. Cursos de Formación y Empleo Mujer	0,00			
22199	2314	30001	Suministros en general. Tercera Edad	1.500,00			
22199	241	21104	Otros suministros. Fomento del Empleo	5.000,00			
22199	33400	34101	Suministros en general. Promoción Cultural	1.000,00			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
22199	33401	31500	Otros suministros. Universidad Popular	1.000,00			
22199	33402	34101	Otros suministros. Teatro Las Lagunas	10.000,00			
22199	3370	31400	Otros Suministros. Albergues Municipales	20.000,00			
22199	3380	31300	Otros suministros. Fiestas en el termino	62.302,00			
22199	341	31100	Otros Suministros No Clasif. Deportes	80.000,00			
22199	341	31101	Otros Suministros no clasificados	15.000,00			
22199	4310	21101	Otros suministros. Comercio	2.000,00			
22199	4320	21102	Otros suministros. Turismo	4.000,00			
22199	4321	23005	Otros suministros. Extranjeros	500,00			
22199	92000	23001	Otros Suministros	19.520,00			
22199	92007	23200	Otros Suministros. SSOO	30.000,00			
			Total Concepto 221 Suministros		6.386.497,32		
2220000	92004	23008	Servicios de Telecomunicaciones. Admon. General	439.409,08			
22201	4320	21102	Gastos postales. Turismo	1.000,00			
22201	925	23004	Gastos Comunic. Postales. Administración General	720.000,00			
			Total Concepto 222 Comunicaciones		1.160.409,08		
223	3372	31500	Gastos Transporte. Banda de Música	1.500,00			
223	4411	21105	Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	46.262,41			
			Total Concepto 223 Transportes		47.762,41		
224	135	20003	Primas de Seguro. Protección Civil	5.586,42			
224	336	34100	Primas de seguro. Patrimonio Histórico	1.000,00			
224	92001	23097	Prima de seguros. Resp. Patrimonial	400.000,00			
224	92005	23098	Primas de seguros	500,00			
224	92006	23206	Primas de Seguros del Parque Móvil en general	45.000,00			
			Total Concepto 224 Primas de seguros		452.086,42		
22500	1722	23203	Tributos Estatales. Playas	1.000,00			
22500	92001	23099	Tasas, Impuestos y Tributos Estatales	1.500,00			
22500	92006	23206	Tributos Estatales. Parque Móvil	1.000,00			
22501	1721	32000	Tributos Autonómicos. Medio Ambiente	1.000,00			
22501	1722	23203	Tributos Autonómicos. Playas	1.500,00			
22501	92006	23206	Tributos Comunidad Autónoma. Parque Móvil	8.500,00			
			Total Concepto 225 Tributos		14.500,00		
22601	132	20000	Atenciones protocolarias. Policía Local	5.000,00			
22601	135	20003	Gastos protocolarios. Protección Civil	5.000,00			
22601	136	20002	Atenciones Protocolarias y representativas. Bomberos	1.000,00			
22601	1721	32000	Atenciones Protocolarias y representativas. Medio Ambiente	1.000,00			
22601	2313	30002	Atenciones protocolarias. Igualdad	14.000,00			
22601	2314	30001	Atenc. Protocol. Y Repres. Tercera Edad	180.000,00			
22601	241	21104	Atenciones protocolarias y representativas. Fomento del Empleo	5.000,00			
22601	31100	34200	Atenciones protocolarias y representativas. Sanidad	3.000,00			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
22601	320	34000	Atenciones protocolarias. Educación	1.000,00			
22601	320	34001	Atenciones Protocolarias y representativas. Esc.Infantiles	1.000,00			
22601	3321	34102	Atenciones protocolarias y representativas. Bibliotecas	1.500,00			
22601	33400	34101	Atenciones protocolarias y representativas. Promoción Cultural	2.600,00			
22601	33401	31500	Atenciones protocolarias. Universidad Popular	1.000,00			
22601	336	34100	Atenciones Protocolarias. Patrim. Historico	1.000,00			
22601	3372	31500	Gastos protocolarios y de representación. B. de música	8.000,00			
22601	3373	31000	Atenciones protocolarias. Juventud	20.900,00			
22601	3380	31300	Atenciones Protocolarias y de resp. Fiestas en el termino	60.060,00			
22601	341	31100	Atenciones Protocoloarias. Deportes	5.000,00			
22601	4310	21101	Atenciones Protocolarios y Representativas. Hosteleria y Comercio	8.000,00			
22601	4320	21102	Gastos protocolarios. Turismo	25.000,00			
22601	4321	23005	Atenciones protocolarias y representativas. Extranjeros	8.000,00			
22601	912	10000	Gtos. de protocolo y representación. Gobierno	78.880,00			
22601	9240	23007	Atenciones protocolarias y representativas. Part. Ciudadana	8.000,00			
22601	9241	30005	Atenciones protocolarias y representativas. Voluntariado	5.000,00			
22602	1510	22000	Gastos Publicidad. Urbanismo	5.000,00			
22602	1721	32000	Publicidad y Propaganda. Medio Ambiente	10.000,00			
22602	2313	30002	Gastos de Publicidad Igualdad	10.000,00			
22602	2314	30001	Publicidad y propaganda. Tercera Edad	1.000,00			
22602	320	34000	Gastos Publicidad y Propaganda. Educación	2.500,00			
22602	326	34001	Gastos Publicidad y Propaganda. Educación	2.500,00			
22602	33400	34101	Gastos Publicidad. Promoción Cultural	1.270.832,75			
22602	33401	31500	Gastos Publicidad y propaganda. Universidad Popular	2.000,00			
22602	33402	34101	Publicidad y propaganda. Teatro Las Lagunas	2.000,00			
22602	336	34100	Publicidad y propaganda. Patrimonio Histórico	500,00			
22602	3370	31400	Publicidad y Propaganda. Albergues	5.000,00			
22602	3373	31000	Publicidad y Propaganda. Juventud	2.000,00			
22602	341	31100	Publicidad y propaganda. Deporte	297.325,87			
22602	4310	21101	Publicidad y propaganda. Comercio	6.000,00			
22602	4313	21108	Gastos Publicidad. Mercadillos	5.000,00			
22602	4320	21102	Publicidad y Propaganda. Turismo	30.000,00			
22602	4321	23005	Publicidad y Propaganda. Extranjeros	2.000,00			
22602	92002	10000	Gastos de Publicidad Corporativa. Alcaldia	145.200,00			
22602	9241	30005	Gastos de publicidad y propaganda. Voluntariado	1.500,00			
22603	92001	23004	Publicación en Diarios Oficiales. Atención Ciudadana	40.000,00			
22603	92005	23098	Gastos de Publicaciones, Boletines Prensa, etc	7.000,00			
22604	1510	22000	Gastos jurídicos, notariales y registrales. Urbanismo	1.000,00			
22604	912	23010	Gastos Jurídicos Miembros Corporación	15.000,00			
22604	92000	23001	Gastos jurídicos, contenciosos. Recursos Humanos	10.000,00			
22604	92001	23010	Gastos Jurídicos y contenciosos. Asesoría Jurídica	57.000,00			
22604	92001	23099	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Admon Gral	5.000,00			
22604	932	33002	Gastos jurídicos, notariales y registrales. Gestión Tributaria	2.000,00			
22604	933	21005	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Patrimonio	5.000,00			
22604	934	21003	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Tesorería	122.000,00			
22606	132	20000	Enventos, reuniones, certámenes y otros gastos diversos. Policía Local	1.000,00			
22606	134	23213	Reuniones, conferencias y eventos. Movilidad Urbana	2.000,00			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
22606	1721	32000	Gastos org. eventos Medio Ambiente	3.000,00			
22606	2313	30002	Gastos Div. Organización Eventos. Igualdad	45.133,00			
22606	2314	30001	Gtos. Org. Eventos, Reuniones, Cursos, etc. Tercera Edad	1.000,00			
22606	241	21104	Cursos, talleres, jornadas. Fomento del Empleo	3.000,00			
22606	31100	34200	Reuniones, conferencias y cursos. Sanidad	7.000,00			
22606	320	34000	G. Org. Eventos, Certámenes, Reuniones. Educación	10.000,00			
22606	3321	34102	Gastos Org. Eventos. Actividades Bibliotecas	5.000,00			
22606	33400	34101	Reuniones, conferencias, cursos. Promoción Cultural	15.000,00			
22606	336	34100	Reuniones, conferencias y cursos. Patrimonio Histórico	1.000,00			
22606	3372	31500	Gastos de organización de eventos. B. de música	2.000,00			
22606	3373	31000	Reuniones, conferencias y cursos. Juventud	30.000,00			
22606	341	31100	Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes	38.800,00			
22606	4310	21101	Gastos Organización Eventos. Hostelería y Comercio	5.000,00			
22606	4321	23005	Organización eventos, certámenes, reuniones. Extranjeros	5.000,00			
22606	92002	11000	Reuniones, conferencias y cursos. Alcaldía	5.000,00			
22606	92004	23008	Eventos, cursos, seminarios. Nuevas Tecnologías	1.000,00			
22606	9240	23007	Gastos org. Eventos, certámenes, etc. Part. Ciudadana	20.000,00			
22606	9241	30005	Gastos Org. Eventos, reuniones, cursos, conf. Voluntariado	2.500,00			
22609	3373	31000	Gastos diversos. Actividades culturales y deportivas. Juventud	54.728,66			
22698	3380	31300	Gastos de Ferias y Otros Festejos en el Término Municipal	699.228,75			
22699	132	20000	Otros gastos diversos. Policía Local	1.000,00			
22699	1531	23011	Otros gastos diversos. Vía Pública	2.500,00			
22699	1721	32000	Otros Gastos Diversos. Medio Ambiente	2.000,00			
22699	241	21104	Otros Gastos Diversos Prog. Fomento del Empleo	3.000,00			
22699	31100	34200	Otros gastos diversos. Sanidad	7.000,00			
22699	320	34000	Otros Gastos Diversos. Educación	1.000,00			
22699	3321	34102	Otros gastos diversos. Actividades Bibliotecas	2.000,00			
22699	33400	34101	Otros Gastos Diversos. Prom. Cultural	3.000,00			
22699	3372	31500	Otros Gastos Diversos B. de música	4.000,00			
22699	4313	21108	Otros Gastos Diversos. Mercadillos	5.000,00			
22699	4320	21102	Otros Gastos Diversos. Turismo	10.000,00			
22699	92000	23001	Otros Gastos Diversos. Recursos Humanos	5.000,00			
22699	92001	23097	Gastos Diversos. Imprevistos por Indemnizaciones. Resp. Patrimonial	20.000,00			
22699	92002	11000	Otros Gastos Diversos. Alcaldía	3.800,00			
22699	92005	23098	Otros Gastos Diversos. Administración General	10.000,00			
22699	92006	23206	Otros gastos diversos. Parque Móvil	1.500,00			
22699	92007	23200	Otros gastos diversos. SS.OO.	5.000,00			
22699	933	21005	Otros Gastos Diversos. Cuotas Comunidad, Etc. Patrimonio	75.000,00			
22699	934	21003	Gastos diversos. Tesorería	1.000,00			
Total Concepto 226 Gastos diversos				3.631.489,03			
22700	1621	32001	Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores	4.518.445,04			
22700	1623	32002	Prest. Servicios. Planta de Residuos	1.958.941,84			
22700	163	23207	Servicio de Limpieza Viaria	4.274.564,64			
22700	323	34000	Servicio Limpieza de Colegios	1.880.005,56			
22700	341	31100	Limpieza del Polideportivo	350.000,00			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
22701	1623	32002	Otros. Cont. Prest. Servicios. Vigilancia planta Tratamiento	159.417,50			
22701	92001	23208	Gastos de seguridad y anti intrusión en edificios municipales	45.000,00			
22702	241	21104	Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo	3.000,00			
22704	31101	34200	Prest. Serv. Custodia de Animales. Sanidad	100.000,00			
22706	134	23213	Estudios técnicos y proyectos. Movilidad Urbana	54.386,46			
22706	135	20003	Estudios y proyectos. Protección Civil	500,00			
22706	241	21104	Estudios y trabajos. Promoción y Desarrollo	10.000,00			
22706	320	34001	Estudios y Trabajos Económicos. Escuelas Infantiles	10.000,00			
22706	336	34100	Estudios y Trabajos Técnicos. Patrimonio Histórico	69.000,00			
22706	341	31100	Estudios y trabajos técnicos. Deportes	6.000,00			
22706	433	21110	Estudios y trabajos. Desarrollo Empresarial	18.000,00			
22706	4411	21105	Estudios técnicos y proyectos. Transportes	14.800,00			
22706	459	22100	Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos	150.000,00			
22706	92001	23010	Estudios y Trabajos Técnicos. Asesoría Jurídica	2.000,00			
22706	92001	23097	Contratación Servicios técnicos y profesionales. Resp. Patrimonial	5.000,00			
22706	931	34001	Estudios y Trabajos Económicos. Escuelas Infantiles	4.000,00			
22708	132	20000	Gastos por Prest. Serv. Recaudación PRPM	138.213,00			
22708	934	21003	Servicio de recaudación	25.000,00			
22709	132	20000	Gastos por Prest. Serv. Policía Local	787,00			
22798	1621	32001	O. contratos prest. servicios. Residuos Sólidos y L. Contenedores	90.000,00			
22798	163	23207	Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Vial	50.000,00			
22798	3380	31300	Otros. Contr. Prest. Servicios Ferias y Fiestas en el termino	322.806,17			
22799	132	20000	Contratos Prest. Serv. Policía Local	100.000,00			
22799	133	23200	O. prestaciones de servicios. Mant. Conserv. Señalización horizontal.	156.662,56			
22799	135	20003	Otros Contratos Prest. Servicios. Protección Civil	10.956,00			
22799	136	20002	Otros trabajos por prest servicios. Bomberos	9.500,00			
22799	1510	22000	O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	300.000,00			
22799	1531	23011	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16.044,60			
22799	1539	23200	O. trabajos realizados por o. empresas. Prestación Sv. para vía pública	10.000,00			
22799	164	23006	Otros Cont. Prestación Serv. Cementerios	100.000,00			
22799	165	23208	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	175.000,00			
22799	165	23214	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	30.000,00			
22799	171	23202	Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines	1.500.000,00			
22799	1721	32000	Otros Contratos Prest. Servicios. Medio Ambiente	115.000,00			
22799	1722	23203	Contratos Prest. Serv. Playas	1.091.922,18			
22799	2310	30000	Prest. Servicios. Servicios Sociales	5.000,00			
22799	231233	30000	Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependenc + Complementaria Municipal	1.899.500,00			
22799	2313	30002	Otros contratos prestación de servicios. Igualdad	75.084,42			
22799	2314	30001	Contratos Prest. Serv. Tercera Edad	739.000,00			
22799	241	21104	Otros contratos prestación de servicios. Promoción y Desarrollo	5.000,00			
22799	31100	34200	Otros contratos por prest. serv. men. Sanidad	170.000,00			
22799	320	34000	Otros contratos prestación de servicios. Educación	40.000,00			
22799	326	34001	O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	108.601,71			
22799	3321	34102	Otros Contratos Prest. Serv. Bibliotecas	5.200,00			
22799	3322	23002	Otros contratos prestación de servicios. Archivo Admin. Municipal	18.000,00			
22799	33400	34101	Otros contratos prestación de servicios. Prom. Cultural	120.000,00			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
22799	33401	31500	Otros contratos prestación de servicios. U. Popular	7.000,00			
22799	33402	34101	Otros contratos prestación de servicios. Teatro Las Lagunas	18.000,00			
22799	336	34100	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Patrimonio Histórico	18.000,00			
22799	3370	31400	Otros Cont. Prestación Servicios. Albergues	70.000,00			
22799	3372	31500	Otros Cont. Prest. Servicios. Música	2.000,00			
22799	3373	31000	Otros trabajos por otras empresas y profesionales. Juventud	20.000,00			
22799	3380	31300	Servicios Iluminación Ferias y Fiestas Populares. Inst. eléctricas	490.291,92			
22799	341	31100	Otros contratos prestación de servicios. Deportes	2.400.000,00			
22799	410	21106	Otros contratos prestación de servicios. Agricultura y pesca	30.000,00			
22799	4310	21101	Otros contratos prestación de servicios. Hostelería y Comercio	15.000,00			
22799	4320	21102	Otros contratos prestación de servicios. Turismo	240.000,00			
22799	4321	23005	Otros contratos prestación de servicios. Extranjeros	14.822,50			
22799	433	21110	Otros contratos prestación de servicios. Desarrollo Empresarial	250.000,00			
22799	459	23214	Legalización de inst. eléctricas adapt. a normativa de Industria	25.000,00			
22799	912	10000	Otras prestaciones de Servicios. Gobierno	4.750,00			
22799	92000	23001	O. Contratos Prestación de Servicios	125.136,96			
22799	92001	21002	Otros contratos prestación de servicios. Intervención	300.000,00			
22799	92001	23010	Otros Contratos Prest. de Servicios. Asesoría. Jurídica	62.000,00			
22799	92001	23208	O. Contratos Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética	462.610,08			
22799	92004	23008	Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos	215.211,77			
22799	92005	23098	Otros contra prestación servicios. Régimen Interior	5.000,00			
22799	92006	23206	Otros contratos prestaciones servicios. Parque Móvil	1.000,00			
22799	92007	23200	Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas	944.373,58			
22799	9240	23007	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Part. Ciudadana	62.855,34			
22799	933	23208	O. trabajos de empresas y profesionales. Eficiencia Energética.	100.000,00			
22799	934	21003	Otros contratos prestación de servicios. Tesorería	1.000,00			
			Total Concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		26.944.390,83		
			Total Artículo 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS			38.818.805,89	
23000	92000	23001	Diets. De los miembros de los órganos de gobierno	7.500,00			
23009	92000	23001	Indemnización por razón serv. Resto de Personal	1,00			
23010	92000	23001	Diets. Del personal directivo	500,00			
23020	92000	23001	Diets. Del personal no directivo	15.000,00			
			Total Concepto 230 Diets		23.001,00		
23100	912	10000	Gastos de locomoción. Organos de Gobierno	2.000,00			
23100	92000	23001	Locomoción. De los miembros de los órganos de gobierno	7.500,00			
23109	92000	23001	Gastos de locomoción. Recursos Humanos	1,00			
23110	92000	23001	Locomoción. Del personal directivo	500,00			
23120	92000	23001	Locomoción. Del personal no directivo	16.000,00			
			Total Concepto 231 Locomoción		26.001,00		
233	92000	23001	Otras Indemnizaciones RRHH	50.000,00			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
			Total Concepto 233 Otras indemnizaciones		50.000,00		
			Total Artículo 23 INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			99.002,00	
240	2313	30002	Gastos de publicaciones, edición y distribución. Igualdad	1.000,00			
240	33400	34101	Gastos Edición y Publicaciones	16.940,00			
240	336	34100	Gastos de publicaciones	3.000,00			
			Total Concepto 240 Gastos de edición y distribución		20.940,00		
			Total Artículo 24 GASTOS DE PUBLICACIONES			20.940,00	
<hr/>							
			Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				45.277.412,90
352	1510	22000	Intereses de demora expropiaciones. Urbanismo	100.000,00			
352	320	34000	Intereses de demora. Educación	25.000,00			
352	320	34001	Intereses de demora. Escuelas Infantiles	40.000,00			
352	92000	23001	Intereses de demora. Ejec. Sentencias. Recursos Humanos	25.000,00			
352	92001	23010	Intereses de demora por Ejecución de Sentencias	65.000,00			
352	92001	23097	Intereses de Indemnizaciones. Responsabilidad Patrimonial	5.000,00			
352	931	21001	Intereses de Demora. Ejec. Sentencia y Otros	35.000,00			
352	931	33002	Intereses de demora por devoluciones de cobros indebid. Gestión Tributaria	170.000,00			
352	934	21003	Intereses de demora. Deuda comercial	1.000,00			
			Total Concepto 352 Intereses de demora		466.000,00		
357	92001	23010	Ejecución de avales	2.000,00			
			Total Concepto 357 Ejecución de avales		2.000,00		
359	320	34000	Otros gastos financieros. Educación	3.000,00			
359	320	34001	Otros gastos financieros. Escuelas Infantiles	5.000,00			
359	934	21003	Otros Gastos Financieros	175.000,00			
			Total Concepto 359 Otros gastos financieros		183.000,00		
			Total Artículo 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			651.000,00	
<hr/>							
			Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS				651.000,00
42110	94401	23203	Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas	170.000,00			
			Total Concepto 421 A Organismos Autónomos y Agencias estatales		170.000,00		
			Total Artículo 42 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			170.000,00	

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
44901	4912	41000	Aportación a Sociedades Mercant. Mijas Comunicación	2.855.283,86			
44903	241	41000	Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias corrientes	3.500.000,00			
		Total Concepto 449 Local	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad		6.355.283,86		6.355.283,86
		Total Artículo 44 A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL					
46300	942	40000	Transferencias a Mancomunidades	133.871,90			
		Total Concepto 463 A Mancomunidades			133.871,90		
46701	942	21105	Transf. Corrientes Consorcio Transportes	623.075,91			
		Total Concepto 467 A Consorcios			623.075,91		
		Total Artículo 46 A ENTIDADES LOCALES					756.947,81
47201	4411	21105	Subvenciones para el transporte. Transportes	1,00			
		Total Concepto 472 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores			1,00		
479	241	21104	Otras subvenciones a empresas privadas	5.000,00			
479	326	34001	Otras transferencias y subv. a centros de educación infantil	75.000,00			
479	4320	21102	Otras subvenciones a empresas privadas	2.500,00			
		Total Concepto 479 Otras subvenciones a Empresas privadas			82.500,00		
		Total Artículo 47 A EMPRESAS PRIVADAS					82.501,00
48000	231124	30000	Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	525.000,00			
48000	231131	30000	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social	250.000,00			
48000	231132	30000	Ayudas Económicas Familiares	175.000,00			
48000	231136	30000	Ayudas alquiler de viviendas. Bienestar Social e Igualdad	200.000,00			
48000	2313	30002	Ayuda Emergencia Mujeres Víctimas Malos Tratos	30.000,00			
48000	3380	31300	Premios participación Actos Festejos en el Terminos	6.000,00			
48001	2313	30002	Ayuda Emergencia En especie. Mujeres Víctimas Malos Tratos	1,00			
48001	3380	31300	Premios en especie Actos Festejos en el Término. Fiestas y Festejos	5.000,00			
		Total Concepto 480 Subv. A Familias e Inst. sin Fines de Lucro			1.191.001,00		
48111	3373	31000	Becas de transporte universitario. Juventud	60.000,00			
48128	341	31102	Subv. Instituc. Deport. O Ent. Deportivas. Subv. organ. eventos deportivos. Premios excelencia dep.	650.000,00			
		Total Concepto 481 Sub para Becas estudio, Guardería, Deporte, etc.			710.000,00		
48314	326	34000	Subvenciones a asociaciones de ámbito educativo sin ánimo de lucro	38.000,00			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
		Total Concepto 483	SUBVENCIONES CULTURALES, EDUCATIVAS Y DE ENSEÑANZA		38.000,00		
48901	2310	30000	Subv. a Entidades Sociales sin ánimo de lucro	250.000,00			
48901	9240	23007	Subvenciones corrientes a Asociaciones sin ánimo de lucro	150.000,00			
48902	92001	23015	Aportación a Grupos Políticos	230.000,00			
48997	2313	30002	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de mujeres	18.000,00			
48999	3321	34102	Concursos y certámenes. Bibliotecas	1.000,00			
48999	33400	34101	Subvenciones cultura. Promoción cultural	5.750,00			
48999	92001	11000	Otras transferencias y subvenciones a as. sin ánimo de lucro	20.000,00			
48999	92001	23208	Subvención nominativa para soterramiento de líneas aéreas	25.000,00			
		Total Concepto 489	Otras Subvenciones		699.750,00		
		Total Artículo 48 A	FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.638.751,00	
		Total Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.003.483,67
500	929	21001	Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional	650.000,00			
		Total Concepto 500	Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional		650.000,00		
		Total Artículo 50	Dotacion al Fondo de Contingencia			650.000,00	
		Total Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA				650.000,00
60002	1510	22000	Inversiones en terrenos. Expropiaciones	2.000.000,00			
		Total Concepto 600	Inversiones en terrenos.		2.000.000,00		
609	133	23200	O. inversiones nuevas infraestruct. y bienes destinados al uso general. Ord. Tráfico	141.577,11			
609	1532	23200	Otras inversiones nuevas. Pavimentación V.P.	382.509,44			
609	1539	23200	Otras inversiones nuevas por otras actuaciones VP	10.000,00			
609	1622	22100	Otras inversiones nuevas de Infraest. y Bienes destinados al uso general. RSU	1.504,30			
609	171	22100	Inversiones en infraestructuras en Parques y Jardines	4.204.512,92			
609	459	22100	Otras inversiones nuevas en infraestructuras destinadas al uso general. Infraestructuras	1.399.751,20			
609	933	22101	Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	150.000,00			
		Total Concepto 609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes desti		6.289.854,97		
		Total Artículo 60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes desti			8.289.854,97	
6190000	1532	22100	Otras inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras	1.219.352,37			
6190000	1532	23200	Otras inversiones reposición. Infraestruct. en la V.P.	20.000,00			
6190000	1539	23200	Otras inversiones reposición por otras actuaciones VP	10.000,00			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
6190000	1622	22100	Otras inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras	1.504,30			
6190000	171	22100	Otras inversiones destinadas al uso general en parques y jardines. Infraestructuras	1.504,30			
6190000	459	22100	Otras inversiones en infraestructuras destinadas al uso general	28.512,92			
			Total Concepto 619 Otras inversiones de reposición en infraestructura		1.280.873,89		
			Total Artículo 61 INVERSIONES DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA Y BI			1.280.873,89	
62200	133	22100	Otras inversiones nuevas en edif. ase al func. Serv. Parking	4.215.000,00			
62200	136	22101	Inversiones nuevas en servicios de emergencia públicos	319.646,59			
62200	342	22101	Inversiones nuevas en instalaciones deportivas	2.396.819,68			
62200	92007	23200	Edificios y otras construcciones. SS.OO.	30.000,00			
62200	933	22101	Inversiones nuevas en Ed. Municipales	572.881,89			
			Total Concepto 622 Edificios y otras construcciones		7.534.348,16		
623	132	20000	Maquinaria, inst. útiles. Policía Local	2.000,00			
623	135	20003	Inversión en maquinaria, instalaciones y útiles. Protección Civil	30.000,00			
623	136	20002	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Bomberos	5.000,00			
623	1510	22000	Adquisición de maquinaria, ins. técnicas y utillaje. Urbanismo	36.000,00			
623	171	23202	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Parques y Jardines	35.000,00			
623	2310	30000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Servicios Sociales	2.600,00			
623	323	34000	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Educación	100.000,00			
623	3322	23002	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Archivo Admin. Municipal	2.000,00			
623	33402	34101	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Teatro	7.000,00			
623	342	31100	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas deportivas y utillaje. Deportes	50.000,00			
623	92000	23001	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Recursos Humanos	5.000,00			
623	92006	23206	Maquinaria, útiles y herramientas. Parque Móvil	5.000,00			
623	92007	23200	Inversión nueva en maquinaria, instal. y utillaje. SSOO	10.000,00			
			Total Concepto 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		289.600,00		
624	92006	23206	Adquisición de elementos de transporte. Parque Móvil	150.000,00			
			Total Concepto 624 Elementos de transporte		150.000,00		
625	320	34001	Mobiliario. Escuelas Infantiles	2.000,00			
625	3321	34102	Adquisición mobiliario. Bibliotecas	5.000,00			
625	3322	23002	Mobiliario. Archivo Admin. Municipal	3.000,00			
625	33401	31500	Mobiliario. Universidad Popular	2.000,00			
625	336	34100	Mobiliario. Patrimonio Histórico	3.000,00			
625	92001	23200	Adq. mobiliario dependencias municipales	45.000,00			
			Total Concepto 625 Mobiliario		60.000,00		
626	3321	34102	Adquisición de equipos para procesos de información. Bibliotecas	5.000,00			
626	33401	31500	Equipos para procesos de información. Universidad Popular	10.000,00			
626	3372	31500	Equipos para procesos de información. Banda de Música	500,00			
626	92004	23008	Equipamiento y hardware informático. Nuevas Tecnologías	250.000,00			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
62700	459		Total Concepto 626 Equipos para procesos de información		265.500,00		
		22100	Proyectos complejos. Infraestructuras	1.621,40			
			Total Concepto 627 Proyectos complejos		1.621,40		
629	132	20000	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local	15.000,00			
629	136	20002	Otras inversiones asociadas al servicio. Bomberos	11.600,00			
629	1531	23011	Otras inversiones nuevas asociadas al func. de los servicios. Vía Pública	142.978,44			
629	165	23208	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	160.000,00			
629	1721	32000	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Medio Ambiente	29.645,00			
629	1722	23203	Otras inversiones nuevas asociadas al func. servicios. Playas	150.000,00			
629	320	34001	Otras inversiones asociadas al servicio. Esc.Infantiles	8.000,00			
629	33401	31500	Otro inmovilizado. U. Popular	10.000,00			
629	33402	34101	Adquisición otro inmovilizado material. Teatro Las Lagunas	3.000,00			
629	336	34100	Otras inversiones nuevas. Instrumental. Patrimonio Histórico	3.000,00			
629	3372	31500	Instrumentos musicales	10.000,00			
629	92001	23208	Otras inversiones nuevas en instalaciones. Energía	657.294,13			
629	933	23208	Otras inversiones nuevas en eficiencia energética.	200.000,00			
629	933	23214	Otras inversiones para instalaciones eléctricas	177.000,00			
			Total Concepto 629 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento		1.577.517,57		
			Total Artículo 62 INVERSION NUJEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT			9.878.587,13	
632	342	22101	Inversiones de reposición e instalaciones deportivas. Ed. Municipales	61.061,25			
632	92007	23200	Inversión reposición Edificios resto dependencias municipales	30.000,00			
632	933	22101	Inversiones de reposición en edificios municipales	106.504,31			
			Total Concepto 632 Edificios y otras construcciones		197.565,56		
633	92007	23200	Inversión reposición maquinaria, instal. y utillaje. SS.OO.	15.000,00			
			Total Concepto 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		15.000,00		
635	33400	34101	Mobiliario de reposición. Cultura	5.000,00			
			Total Concepto 635 Mobiliario		5.000,00		
639	320	34001	Otras inversiones de reposición asociadas al func. de los servicios. Esc.Infantiles	5.000,00			
639	459	23214	Proyectos de ej. y obras para adecuación de inst. eléctricas municipales	75.000,00			
639	92007	23200	Otras inversiones reposición para el func. de los Servicios	15.000,00			
			Total Concepto 639 Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento de los servicios		95.000,00		
			Total Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO			312.565,56	
641	92001	21002	Gastos en aplicaciones informáticas. Intervención	4.500,00			

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
641	92004	23008	Aplicaciones y software informático. Nuevas Tecnologías	250.000,00			
		Total Concepto 641	Gastos en aplicaciones informáticas		254.500,00		
		Total Artículo 64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			254.500,00	
681	1510	22000	Terrenos y bienes naturales en bienes patrimoniales. Urbanismo	24.000,00			
		Total Concepto 681	Terrenos y bienes naturales		24.000,00		
		Total Artículo 68	GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES			24.000,00	
		Total Capítulo 6	INVERSIONES REALES				20.040.381,55
723	92004	23008	Transf. Capital RED.ES Smart Costa del Sol. Ciudad Inteligente	51.667,15			
		Total Concepto 723	A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales		51.667,15		
		Total Artículo 72	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			51.667,15	
75200	312	22101	Transferencias destinadas a infraestructuras sanitarias	100.000,00			
		Total Concepto 752	A fundaciones de las Comunidades Autónomas		100.000,00		
		Total Artículo 75	A COMUNIDADES AUTONOMAS			100.000,00	
78033	9240	23007	Subvenciones de capital a Asociaciones sin ánimo de lucro	60.000,00			
		Total Concepto 780	A Instituciones sin animo de Lucro		60.000,00		
		Total Artículo 78	A FAMILIAS SIN FINES DE LUCRO			60.000,00	
		Total Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				211.667,15
830	92000	23001	Anticipos de Remuneraciones al Personal	150.000,00			
		Total Concepto 830	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores		150.000,00		
		Total Artículo 83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			150.000,00	
84100	934	21003	Fianzas constituidas	3.000,00			
		Total Concepto 841	Fianzas		3.000,00		
		Total Artículo 84	CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS			3.000,00	

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS							
			Total presupuesto de gastos:	129.687.168,70	129.687.168,70	129.687.168,70	129.687.168,70
							153.000,00



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de gastos

Periodo: 2024

Ordenado por: Orgánico

Agrupado por: Orgánico

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Orgánico	Programa	Económico	Cl. Especifica	Denominación	Importe Total
				Total Orgánico 10000 Gobierno	232.330,00
				Total Orgánico 11000 Alcaldía, Presidencia	28.800,00
				Total Orgánico 20000 Policía Local	381.361,68
				Total Orgánico 20002 Bomberos	138.150,00
				Total Orgánico 20003 Protección Civil	69.242,42
				Total Orgánico 21001 Hacienda y Presupuestos	685.000,00
				Total Orgánico 21002 Intervención	304.500,00
				Total Orgánico 21003 Tesorería	330.200,00
				Total Orgánico 21005 Patrimonio	80.000,00
				Total Orgánico 21101 Comercio	36.000,00
				Total Orgánico 21102 Turismo	328.859,20
				Total Orgánico 21104 Fomento del Empleo	39.000,00
				Total Orgánico 21105 Transporte	684.139,32
				Total Orgánico 21106 Agricultura y Pesca	30.000,00
				Total Orgánico 21108 Mercadillos	10.000,00
				Total Orgánico 21110 Desarrollo Empresarial	268.000,00

Código seguro de Verificación: 14616716553432253453. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Orgánico	Programa	Económico	Cl. Específica	Denominación	Importe Total
				Total Orgánico 22000 Urbanismo, planeamiento	2.473.000,00
				Total Orgánico 22100 Infraestructuras y Obras Municipales	11.223.263,71
				Total Orgánico 22101 Edificios Municipales	3.706.913,72
				Total Orgánico 23001 Recursos Humanos	53.312.332,39
				Total Orgánico 23002 Archivo Administrativo Municipal	23.000,00
				Total Orgánico 23004 Atención Ciudadana	760.000,00
				Total Orgánico 23005 Extranjeros	34.322,50
				Total Orgánico 23006 Cementerio	100.000,00
				Total Orgánico 23007 Participación Ciudadana	315.855,34
				Total Orgánico 23008 Nuevas Tecnologías	1.361.288,00
				Total Orgánico 23010 Asesoría Jurídica	219.500,00
				Total Orgánico 23011 Vía Pública	410.762,39
				Total Orgánico 23015 Grupos Políticos	230.000,00
				Total Orgánico 23097 Responsabilidad Patrimonial	430.500,00
				Total Orgánico 23098 Compras y Contratación	94.374,00
				Total Orgánico 23099 Administración General. Rég. Interior	26.500,00
				Total Orgánico 23200 Servicios Operativos	4.991.044,64
				Total Orgánico 23202 Parques y Jardines	1.902.813,29
				Total Orgánico 23203 Playas	1.419.504,16

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Orgánico	Programa	Económico	Cl. Específica	Denominación	Importe Total
				Total Orgánico 23206 Parque Móvil	1.498.586,92
				Total Orgánico 23207 Limpieza Viaria	4.324.564,64
				Total Orgánico 23208 Eficiencia Energética	2.791.674,26
				Total Orgánico 23213 Movilidad	68.365,46
				Total Orgánico 23214 Instalaciones Eléctricas	5.602.458,27
				Total Orgánico 30000 Servicios Sociales	3.307.100,00
				Total Orgánico 30001 Tercera Edad	924.500,00
				Total Orgánico 30002 Igualdad	193.218,42
				Total Orgánico 30005 Voluntariado	9.000,00
				Total Orgánico 31000 Juventud	188.028,66
				Total Orgánico 31100 Gestión. Instalaciones Deportivas	3.257.125,87
				Total Orgánico 31101 Escuelas Deportivas	15.000,00
				Total Orgánico 31102 Deporte Federado. Clubes Deportivos	650.000,00
				Total Orgánico 31300 Festejos y Fiestas Locales	1.989.957,48
				Total Orgánico 31400 Albergues Municipales	140.500,00
				Total Orgánico 31500 Universidad Popular	74.000,00
				Total Orgánico 32000 Medio Ambiente	164.645,00
				Total Orgánico 32001 Recogida y Tratamiento de Residuos	4.608.445,04
				Total Orgánico 32002 Planta de Residuos	2.118.359,34

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Orgánico	Programa	Económico	Cl. Específica	Denominación	Importe Total
				Total Orgánico 33002 Servicio de Gestion Tributaria	172.500,00
				Total Orgánico 34000 Educacion	2.202.505,56
				Total Orgánico 34001 Escuelas Infantiles	266.101,71
				Total Orgánico 34100 Patrimonio Historico	102.500,00
				Total Orgánico 34101 Cultura	1.521.122,75
				Total Orgánico 34102 Bibliotecas	40.196,80
				Total Orgánico 34200 Sanidad	287.000,00
				Total Orgánico 40000 Organismos Públicos	133.871,90
				Total Orgánico 41000 Empresas Municipales	6.355.283,86
				Total presupuesto de gastos:	129.687.168,70

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de Gastos - Ordenación Orgánica

Periodo: 2024

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
10000	Ámbito:	PRESIDENCIA		
	Área:	Gobierno		
	Departamento:	10000		
10000	912	22103	Gastos de combustible y carburantes. Gobierno	1.500,00
10000	912	22601	Gtos. de protocolo y representación. Gobierno	78.880,00
10000	912	22799	Otras prestaciones de Servicios. Gobierno	4.750,00
10000	912	23100	Gastos de locomoción. Organos de Gobierno	2.000,00
10000	92002	22602	Gastos de Publicidad Corporativa. Alcaldía	145.200,00
Total Orgánico 10000 Gobierno				232.330,00
11000	Ámbito:	PRESIDENCIA		
	Área:	Alcaldía		
	Departamento:	11000		
11000	92001	48999	Otras transferencias y subvenciones a as. sin ánimo de lucro	20.000,00
11000	92002	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Alcaldía	5.000,00
11000	92002	22699	Otros Gastos Diversos. Alcaldía	3.800,00
Total Orgánico 11000 Alcaldía, Presidencia				28.800,00
20000	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Seguridad		
	Departamento:	20000		
20000	132	209	Cánones. Policía Local	300,00
20000	132	213	Rep. Mant y Conserv. Útiles y Herramientas. Policía Local	1.000,00
20000	132	22000	Ordinario no inventariable. Policía Local	1.000,00
20000	132	22001	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Policía Local	500,00
20000	132	22104	Suministro Uniformidad. Policía Local	100.000,00
20000	132	22113	Manutención de animales. Policía Local	2.000,00
20000	132	22199	Otros suministros. Policía Local	13.561,68
20000	132	22601	Atenciones protocolarias. Policía Local	5.000,00
20000	132	22606	Enventos, reuniones, certámenes y otros gastos diversos. Policía Local	1.000,00
20000	132	22699	Otros gastos diversos. Policía Local	1.000,00
20000	132	22708	Gastos por Prest. Serv. Recaudación PRPM	138.213,00
20000	132	22709	Gastos por Prest. Serv. Policía Local	787,00
20000	132	22799	Contratos Prest. Serv. Policía Local	100.000,00
20000	132	623	Maquinaria, inst. útiles. Policía Local	2.000,00
20000	132	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local	15.000,00
Total Orgánico 20000 Policía Local				381.361,68
20002	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Seguridad		
	Departamento:	20002		
20002	136	202	Arrendamiento nave. Bomberos	73.000,00
20002	136	213	Rep.Mant. y Conserv.Maquina,inst tecn y utillaje. Bomberos	6.000,00
20002	136	214	Reparac,manten,y conserv. elementos de transporte. Bomberos	10.000,00
20002	136	22104	Vestuario y Uniformidad. Bomberos	6.000,00
20002	136	22111	Suministros repuestos maq,ut y elem transp.Bomberos	3.000,00
20002	136	22199	Otros Suministros. Bomberos	13.050,00
20002	136	22601	Atenciones Protocolarias y representativas. Bomberos	1.000,00
20002	136	22799	Otros trabajos por prest servicios. Bomberos	9.500,00
20002	136	623	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Bomberos	5.000,00

Código seguro de verificación: 64676716553432253453 Documento firmado electrónicamente (RE 16772009) Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
20002	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Seguridad		
	Departamento:	20002		
20002	136	629	Otras inversiones asociadas al servicio. Bomberos	11.600,00
Total Orgánico 20002 Bomberos				138.150,00
20003	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Seguridad		
	Departamento:	20003		
20003	135	213	Mant. Conservación y repar. Maq. Instal. y Utiles. Protección Civil	1.000,00
20003	135	22001	Publicaciones, libros, etc. Protección Civil	200,00
20003	135	22104	Vestuario. Protección Civil	1.000,00
20003	135	22199	Otros Suministros. Protección Civil	15.000,00
20003	135	224	Primas de Seguro. Protección Civil	5.586,42
20003	135	22601	Gastos protocolarios. Protección Civil	5.000,00
20003	135	22706	Estudios y proyectos. Protección Civil	500,00
20003	135	22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Protección Civil	10.956,00
20003	135	623	Inversión en maquinaria, instalaciones y útiles. Protección Civil	30.000,00
Total Orgánico 20003 Protección Civil				69.242,42
21001	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Hacienda		
	Departamento:	21001		
21001	929	500	Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional	650.000,00
21001	931	352	Intereses de Demora. Ejec. Sentencia y Otros	35.000,00
Total Orgánico 21001 Hacienda y Presupuestos				685.000,00
21002	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Hacienda		
	Departamento:	21002		
21002	92001	22799	Otros contratos prestación de servicios. Intervención	300.000,00
21002	92001	641	Gastos en aplicaciones informáticas. Intervención	4.500,00
Total Orgánico 21002 Intervención				304.500,00
21003	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Hacienda		
	Departamento:	21003		
21003	934	213	Reparación maquinaria. Tesorería	2.000,00
21003	934	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Tesorería	200,00
21003	934	22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Tesorería	122.000,00
21003	934	22699	Gastos diversos. Tesorería	1.000,00
21003	934	22708	Servicio de recaudación	25.000,00
21003	934	22799	Otros contratos prestación de servicios. Tesorería	1.000,00
21003	934	352	Intereses de demora. Deuda comercial	1.000,00
21003	934	359	Otros Gastos Financieros	175.000,00
21003	934	84100	Fianzas constituidas	3.000,00
Total Orgánico 21003 Tesorería				330.200,00
21005	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Hacienda		
	Departamento:	21005		
21005	933	22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Patrimonio	5.000,00
21005	933	22699	Otros Gastos Diversos. Cuotas Comunidad, Etc Patrimonio	75.000,00

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
21005	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Hacienda		
	Departamento:	21005		
Total Orgánico 21005 Patrimonio				80.000,00
21101	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Economía		
	Departamento:	21101		
21101	4310	22199	Otros suministros. Comercio	2.000,00
21101	4310	22601	Atenciones Protocolarios y Representativas. Hostelería y Comercio	8.000,00
21101	4310	22602	Publicidad y propaganda. Comercio	6.000,00
21101	4310	22606	Gastos Organización Eventos. Hostelería y Comercio	5.000,00
21101	4310	22799	Otros contratos prestación de servicios. Hostelería y Comercio	15.000,00
Total Orgánico 21101 Comercio				36.000,00
21102	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Economía		
	Departamento:	21102		
21102	4320	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Turismo	16.359,20
21102	4320	22199	Otros suministros. Turismo	4.000,00
21102	4320	22201	Gastos postales. Turismo	1.000,00
21102	4320	22601	Gastos protocolarios. Turismo	25.000,00
21102	4320	22602	Publicidad y Propaganda. Turismo	30.000,00
21102	4320	22699	Otros Gastos Diversos. Turismo	10.000,00
21102	4320	22799	Otros contratos prestación de servicios. Turismo	240.000,00
21102	4320	479	Otras subvenciones a empresas privadas	2.500,00
Total Orgánico 21102 Turismo				328.859,20
21104	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Economía		
	Departamento:	21104		
21104	241	22199	Otros suministros. Fomento del Empleo	5.000,00
21104	241	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Fomento del Empleo	5.000,00
21104	241	22606	Cursos, talleres, jornadas. Fomento del Empleo	3.000,00
21104	241	22699	Otros Gastos Diversos Prog. Fomento del Empleo	3.000,00
21104	241	22702	Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo	3.000,00
21104	241	22706	Estudios y trabajos. Promoción y Desarrollo	10.000,00
21104	241	22799	Otros contratos prestación de servicios. Promoción y Desarrollo	5.000,00
21104	241	479	Otras subvenciones a empresas privadas	5.000,00
Total Orgánico 21104 Fomento del Empleo				39.000,00
21105	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Economía		
	Departamento:	21105		
21105	4411	223	Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	46.262,41
21105	4411	22706	Estudios técnicos y proyectos. Transportes	14.800,00
21105	4411	47201	Subvenciones para el transporte. Transportes	1,00
21105	942	46701	Transf. Corrientes Consorcio Transportes	623.075,91
Total Orgánico 21105 Transporte				684.139,32

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en: <https://sede.mijas.es/validacion>.

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
21106				
	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Economía		
	Departamento:	21106		
21106	410	22799	Otros contratos prestación de servicios. Agricultura y pesca	30.000,00
Total Orgánico 21106 Agricultura y Pesca				30.000,00
21108				
	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Economía		
	Departamento:	21108		
21108	4313	22602	Gastos Publicidad. Mercadillos	5.000,00
21108	4313	22699	Otros Gastos Diversos. Mercadillos	5.000,00
Total Orgánico 21108 Mercadillos				10.000,00
21110				
	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Economía		
	Departamento:	21110		
21110	433	22706	Estudios y trabajos. Desarrollo Empresarial	18.000,00
21110	433	22799	Otros contratos prestación de servicios. Desarrollo Empresarial	250.000,00
Total Orgánico 21110 Desarrollo Empresarial				268.000,00
22000				
	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	URBANISMO		
	Departamento:	22000		
22000	1510	213	Mant. conserv. y repar. maquinaria inst. y utillaje. Urbanismo	7.000,00
22000	1510	22602	Gastos Publicidad. Urbanismo	5.000,00
22000	1510	22604	Gastos jurídicos, notariales y registrales. Urbanismo	1.000,00
22000	1510	22799	O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	300.000,00
22000	1510	352	Intereses de demora expropiaciones. Urbanismo	100.000,00
22000	1510	60002	Inversiones en terrenos. Expropiaciones	2.000.000,00
22000	1510	623	Adquisición de maquinaria, ins. técnicas y utillaje. Urbanismo	36.000,00
22000	1510	681	Terrenos y bienes naturales en bienes patrimoniales. Urbanismo	24.000,00
Total Orgánico 22000 Urbanismo, planeamiento				2.473.000,00
22100				
	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Infraestructuras		
	Departamento:	22100		
22100	133	62200	Otras inversiones nuevas en edif. asc al func. Serv. Parking	4.215.000,00
22100	1532	6190000	Otras inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras	1.219.352,37
22100	1622	609	Otras inversiones nuevas de Infraest. y Bienes destinados al uso general. RSU	1.504,30
22100	1622	6190000	Otras inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras	1.504,30
22100	171	609	Inversiones en infraestructuras en Parques y Jardines	4.204.512,92
22100	171	6190000	Otras inversiones destinadas al uso general en parques y jardines. Infraestructuras	1.504,30
22100	459	22706	Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos	150.000,00
22100	459	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras destinadas al uso general. Infraestructuras	1.399.751,20
22100	459	6190000	Otras inversiones en infraestructuras destinadas al uso general	28.512,92
22100	459	62700	Proyectos complejos. Infraestructuras	1.621,40
Total Orgánico 22100 Infraestructuras y Obras Municipales				11.223.263,71

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 - Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) - No tiene validez legal. Verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23001	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Servicios Administrativos		
	Departamento:	23001		
23001	171	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Parques y Jardines	38.751,20
23001	1721	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Medio Ambiente	17.475,53
23001	1721	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Medio Ambiente	11.769,55
23001	1721	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Medio Ambiente	9.976,21
23001	1721	12006	Trienios. Funcionarios. Medio Ambiente	14.411,36
23001	1721	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Medio Ambiente	20.538,67
23001	1721	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Medio Ambiente	57.735,42
23001	1721	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	23.150,08
23001	1721	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	41.654,76
23001	1721	15000	Compl. Productividad. Medio Ambiente	12.825,00
23001	1721	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Medio Ambiente	4.548,02
23001	211	16103	Aportaciones a Planes individuales de Jubilación del Trabajador	105.876,37
23001	211	16208	Premios de Jubilación	112.000,00
23001	221	16008	Cuota Seguro Médico-Farmacéutico	1.042.000,00
23001	221	16103	Pensiones Excepcionales. Compl. Pensión	1.500,00
23001	221	16207	Diferencia Mínimo Trienios	330.000,00
23001	221	16209	Gastos sociales derivados de convenio	330.000,00
23001	2310	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Servicios Sociales	34.951,05
23001	2310	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Serv. Sociales	61.468,38
23001	2310	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Servicios Sociales	23.539,04
23001	2310	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Sociales	29.928,63
23001	2310	12006	Trienios. Funcionarios. Serv. Sociales	28.996,60
23001	2310	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Serv. Sociales	77.072,31
23001	2310	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Servicios Sociales	242.782,70
23001	2310	13000	Retrib. Básicas. Personal laboral fijo. Serv. Sociales	21.885,52
23001	2310	13002	Retrib. Compl. Personal Laboral Fijo. Servicios Sociales	39.409,04
23001	2310	13100	Retrib. Básicas Laborales. Serv. Sociales	449.151,84
23001	2310	13102	Retrib. Compl. Laborales. Servicios Sociales	800.639,51
23001	2310	15000	Compl. Productividad. Servicios Sociales	100.590,23
23001	2310	15001	Comp. Dif. Paga Extra CE. Servicios Sociales	46.671,02
23001	2314	13100	Retrib. Básicas. Otro Pers. Lab. Tercera Edad	26.835,60
23001	2314	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Tercera Edad	53.793,57
23001	2314	15000	Complemento Productividad. Tercera Edad	5.130,00
23001	2314	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Tercera Edad	2.023,46
23001	2315	12006	Trienios. Funcionarios. Drogodependencia	3.581,53
23001	2315	13100	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Drogodependencia	21.510,81
23001	2315	13102	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Drogodependencia	34.135,40
23001	2315	15000	Complement. Productividad. Drogodependencia	2.565,00
23001	2315	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Drogodependencia	1.383,90
23001	241	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	52.426,74
23001	241	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	15.376,06
23001	241	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	27.136,64
23001	241	12006	Trienios. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	3.629,31
23001	241	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	48.708,06
23001	241	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	160.799,48
23001	241	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Promoción y Desarrollo	35.864,37
23001	241	13102	Retrib. Complem. Otro Personal I. Promoción y Desarrollo	65.975,13
23001	241	14399	Retrib Personal. Otros Programas Fomento Empleo	0,00
23001	241	15000	Compl. Productividad. Promoción y Desarrollo	17.955,00
23001	241	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Promoción y Desarrollo	10.304,64
23001	241	16000	Seg. Sociales Programas Prom. Empleo	1,00
23001	31100	12000	Sueldo Base Grupo A1. Sanidad	17.475,53
23001	31100	12004	Sueldo Base Grupo C2. Sanidad	9.976,21
23001	31100	12006	Trienios. Funcionarios. Sanidad	11.269,89
23001	31100	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Sanidad	19.942,72
23001	31100	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Sanidad	68.000,59
23001	31100	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Sanidad	46.901,29
23001	31100	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Sanidad	78.423,89
23001	31100	15000	Complemento Productividad. Sanidad	12.825,00
23001	31100	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Sanidad	5.973,20
23001	320	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Educación	15.367,09
23001	320	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Educación	29.095,16
23001	320	12006	Trienios. Grupo C1. Funcionarios. Educación	14.383,87
23001	320	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Educación	23.751,41

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23001	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Servicios Administrativos		
	Departamento:	23001		
23001	320	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Educación	76.644,68
23001	320	13000	Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Educación	27.221,93
23001	320	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Educación	41.654,76
23001	320	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Educación	141.017,98
23001	320	13102	Retrib. Complem. Otro Personal. Educación	249.991,85
23001	320	14301	Otros G. de Personal Retribuc. en Prácticas. Educación	88.100,00
23001	320	15000	Compl. Productividad. Educación y Enseñanza	48.735,00
23001	320	15001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Educación	16.531,26
23001	33400	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Cultura	46.101,27
23001	33400	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Cultura	11.769,58
23001	33400	12005	Sueldos Grupo API. Funcionarios. Cultura	9.142,74
23001	33400	12006	Trienios. Funcionarios. Cultura	28.307,97
23001	33400	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Cultura	37.631,51
23001	33400	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Cultura	110.664,19
23001	33400	13100	Retrib. Básicas. Otro Persona Laboral. Cultura	172.392,61
23001	33400	13102	Retrib. Complem. Otro Personal laboral. Cultura	307.707,89
23001	33400	15000	Complemento Productividad. Cultura	51.300,00
23001	33400	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Cultura	18.394,04
23001	33401	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Univ. Popular	15.367,09
23001	33401	12006	Trienios. Funcionarios. Universidad Popular	7.127,52
23001	33401	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Univ. Popular	8.498,87
23001	33401	12101	Complemento Específico. Funcionarios. Universidad Popular	24.467,75
23001	33401	13100	Otro personal laboral. Retribuciones básicas. U. Popular	278.720,72
23001	33401	13102	Otro personal laboral. Retribuciones. U. Popular	372.337,03
23001	33401	14300	Otro personal. Laboral Nuevas Contrataciones. Universidad Popular	118.937,45
23001	33401	15000	Productividad. Universidad Popular	115.425,00
23001	33401	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Universidad Popular	22.201,96
23001	336	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Patrimonio Histórico	26.014,74
23001	336	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Patrimonio Histórico	11.769,53
23001	336	12006	Trienios. Funcionarios. Patrim. Histórico	2.411,77
23001	336	12100	Compl. Destino. Funcionaris. Patrimonio Histórico	39.192,43
23001	336	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Patrim. Histórico	20.664,99
23001	336	12103	Otros Complementos	0,00
23001	336	15000	Productividad. Patrimonio Histórico	5.130,00
23001	336	15001	Product. Dif. Pagas. Patrim. Histórico	2.023,46
23001	3370	12003	Sueldo Base Grupo C1. Funcionarios. Albergues	11.769,55
23001	3370	12006	Trienios. Funcionarios. Albergues	4.737,36
23001	3370	12100	Complemento Destino. Albergues	7.329,66
23001	3370	12101	Compl. Específico. Albergues	28.270,12
23001	3370	14300	Nuevas Contrataciones de Personal. Albergues	184.495,60
23001	3370	15000	Productividad. Albergues	2.565,00
23001	3370	15001	Productividad. Dif. de pagas. Albergues	1.724,32
23001	3373	13100	Retrib. Básicas Otro Personal Laboral. Juventud	25.523,49
23001	3373	13102	Retrib. Complem. Otro personal. Juventud	57.460,91
23001	3373	15000	Productividad. Juventud	5.130,00
23001	3373	15001	Diferencia de Pagas Extra JUN-DIC. Juventud	1.683,04
23001	341	12004	Retribuciones básicas. Grupo C2. Deportes	9.976,21
23001	341	12006	Trienios Funcionarios. Deportes	2.984,61
23001	341	12100	Complemento de Destino. Funcionarios. Deportes	5.458,47
23001	341	12101	Complemento Específico. Funcionarios. Deportes	16.438,82
23001	341	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral. Deportes	25.921,67
23001	341	13002	Retrib. Complementarias. Pers. Laboral. Deportes	57.158,03
23001	341	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Deportes	185.043,61
23001	341	13102	Retrib. Complementarias. Otro Personal. Deportes	324.413,05
23001	341	15000	Compl. Productividad. Deportes	48.735,00
23001	341	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Deportes	17.010,14
23001	4312	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	11.769,55
23001	4312	12006	Trienios. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	4.611,86
23001	4312	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	6.581,33
23001	4312	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	17.169,65
23001	4312	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Mercadillos y Mercados	11.766,97
23001	4312	13102	Retrib. Complem. Otro Personal L. Mercadillos y Mercados	27.203,79
23001	4312	15000	Productividad. Mercadillos y Mercados	5.130,00
23001	4312	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Mercadillos y Mercados	1.683,04

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23001	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Servicios Administrativos		
	Departamento:	23001		
23001	92000	152	Otros Incentivos al Rendimiento	240.000,00
23001	92000	16000	Cuotas de la Seg. Social A/C del Ayto. RRHH	12.770.328,49
23001	92000	16007	Cuota Servicio Prevención Mútuas	1,00
23001	92000	16200	Formación y Perfeccionamiento del personal. RRHH	20.000,00
23001	92000	22104	Vestuario Sev. Generales	175.450,00
23001	92000	22199	Otros Suministros	19.520,00
23001	92000	22604	Gastos jurídicos, contenciosos. Recursos Humanos	10.000,00
23001	92000	22699	Otros Gastos Diversos. Recursos Humanos	5.000,00
23001	92000	22799	O. Contratos Prestación de Servicios	125.136,96
23001	92000	23000	Dietas. De los miembros de los órganos de gobierno	7.500,00
23001	92000	23009	Indemnización por razón serv. Resto de Personal	1,00
23001	92000	23010	Dietas. Del personal directivo	500,00
23001	92000	23020	Dietas. Del personal no directivo	15.000,00
23001	92000	23100	Locomoción. De los miembros de los órganos de gobierno	7.500,00
23001	92000	23109	Gastos de locomoción. Recursos Humanos	1,00
23001	92000	23110	Locomoción. Del personal directivo	500,00
23001	92000	23120	Locomoción. Del personal no directivo	16.000,00
23001	92000	233	Otras Indemnizaciones RRHH	50.000,00
23001	92000	352	Intereses de demora. Ejec. Sentencias. Recursos Humanos	25.000,00
23001	92000	623	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Recursos Humanos	5.000,00
23001	92000	830	Anticipos de Remuneraciones al Personal	150.000,00
23001	92001	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Régimen Interior	104.853,15
23001	92001	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Régimen Interior	11.769,55
23001	92001	12006	Trienios. Funcionarios. Régimen Interior	30.040,72
23001	92001	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Régimen Interior	99.624,37
23001	92001	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Régimen Interior	354.474,86
23001	92001	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Régimen Interior	268.529,50
23001	92001	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Reg. Interior	497.596,49
23001	92001	15000	Complemento Productividad. Régimen Interior	71.820,00
23001	92001	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Reg. Interior	33.273,36
23001	92002	11000	Retribuciones Básicas Pers. Eventual. Alcaldía	836.000,00
23001	92002	12000	Sueldos Grupo A1 Funcionarios. Alcaldía	174.755,22
23001	92002	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Alcaldía	29.245,07
23001	92002	12005	Sueldos Grupo API/E. Funcionarios. Alcaldía	9.142,74
23001	92002	12006	Trienios. Funcionarios. Alcaldía	19.374,02
23001	92002	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Alcaldía	134.647,61
23001	92002	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Alcaldía	402.511,89
23001	92002	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Alcaldía	11.617,74
23001	92002	13102	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Alcaldía	25.582,57
23001	92002	15000	Complemento Product. Admon. Gral. Alcaldía	35.910,00
23001	92002	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Admon. Gral. Alcaldía	21.832,50
23001	92004	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Nuevas Teconologías	47.078,19
23001	92004	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Nuevas Teconologías	9.976,21
23001	92004	12006	Trienios. Funcionarios. Nuevas Teconologías	20.652,76
23001	92004	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Nuevas Teconologías	33.654,97
23001	92004	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Nuevas Teconologías	85.460,39
23001	92004	13100	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Nuevas Teconologías	57.504,05
23001	92004	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Lab. Nuevas Teconologías	97.995,54
23001	92004	15000	Complemento Productividad. Nuevas Teconologías	23.085,00
23001	92004	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Nuevas Teconologías	7.914,10
23001	92005	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Compras y Contratación	17.475,53
23001	92005	12004	Sueldos Grupo. C2 Funcionarios. Compras y Contratación	19.952,42
23001	92005	12006	Trienios. Funcionarios. Compras y Contratación	6.498,59
23001	92005	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Compras y Contratación	25.401,19
23001	92005	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Compras y Contratación	66.570,65
23001	92005	13100	Retrib. Básicas Otro Personal Lab. Compras y Contratación	47.813,81
23001	92005	13102	Retrib. Compl. Otro personal Lab. Compras y Contratación	83.309,52
23001	92005	15000	Complemento Product. Compras y Contrataciones	17.955,00
23001	92005	15001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Compras y Contratación	6.773,44
23001	92007	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Serv. Operativos	11.769,55
23001	92007	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Operativos	29.928,63
23001	92007	12006	Trienios. Funcionarios. Servicios Operativos	7.504,02
23001	92007	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Servicios Operativos	24.080,88
23001	92007	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Serv. Operativos	74.556,47

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23001	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Servicios Administrativos		
	Departamento:	23001		
23001	92007	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral fijo. Servicios Operativos	510.261,96
23001	92007	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Servicios Operativos	887.352,28
23001	92007	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Servicios Operativos	984.909,94
23001	92007	13102	Retrib. Complem. Otro Personal. Servicios Operativos	1.857.452,06
23001	92007	15000	Complemento Productividad. Servicios Operativos	356.535,00
23001	92007	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Servicios Operativos	119.716,86
23001	92009	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	17.475,53
23001	92009	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Eficiencia Energética	15.367,09
23001	92009	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Eficiencia Energética	11.482,47
23001	92009	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	9.976,21
23001	92009	12006	Trienios. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	13.566,15
23001	92009	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	27.868,33
23001	92009	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	98.533,07
23001	92009	15000	Productividad. Eficiencia de la Energía	5.130,00
23001	92009	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Eficiencia de la Energía	2.565,84
23001	92010	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	9.976,14
23001	92010	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	5.458,51
23001	92010	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	15.368,99
23001	92010	13000	Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Instalaciones Eléctricas	63.738,13
23001	92010	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Instalaciones Eléctricas	106.183,59
23001	92010	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Instalaciones Eléctricas	68.171,43
23001	92010	13102	Retrib. Complem. Otro Personal L. Instalaciones Eléctricas	137.457,96
23001	92010	15000	Productividad. Instalaciones Eléctricas	25.650,00
23001	92010	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Instalaciones Eléctricas	8.074,78
23001	9231	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Estadística	26.582,68
23001	9231	13102	Retrib. Complementarias. Otro Personal Lab. Estadística	44.578,36
23001	9231	15000	Complemento Productividad. Estadística	5.130,00
23001	9231	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Estadística	1.683,04
23001	9240	12000	Retrib. Basicas Funcionarios grupo A1. Participación Ciudadana	17.475,53
23001	9240	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Participación Ciudadana	19.952,42
23001	9240	12006	Trienios. Funcionarios. Participación Ciudadana	9.298,37
23001	9240	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Participación Ciudadana	22.555,65
23001	9240	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Participación Ciudadana	65.039,25
23001	9240	13100	Retrib. Básicas Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	10.317,14
23001	9240	13102	Retrib. Compl. Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	20.827,38
23001	9240	15000	Complemento Productividad. Partic. Ciudadana	10.260,00
23001	9240	15001	Dif. Pagas Extras. Participación Ciudadana	4.248,88
23001	925	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Atención Ciudadana	23.539,08
23001	925	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Atención Ciudadana	29.928,63
23001	925	12006	Trienios. Funcionarios. Atención Ciudadana	10.753,39
23001	925	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Atención Ciudadana	32.578,46
23001	925	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Atención Ciudadana	90.812,67
23001	925	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Atención Ciudadana	11.055,26
23001	925	13002	Retrib. Complem. Personal Lab. Fijo. Atención Ciudadana	19.073,13
23001	925	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	60.416,71
23001	925	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	105.306,26
23001	925	15000	Complemento Productividad. Atención Ciudadana	28.215,00
23001	925	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Atención Ciudadana	9.597,14
23001	931	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios	104.853,20
23001	931	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Hacienda	15.367,12
23001	931	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Hacienda	176.543,21
23001	931	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Hacienda	201.317,45
23001	931	12006	Trienios. Funcionarios. Hacienda	123.926,51
23001	931	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Hacienda	313.778,44
23001	931	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Hacienda	1.035.837,51
23001	931	12103	Otros Complementos	1.436,73
23001	931	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Hacienda	351.135,88
23001	931	13102	Retrib. Complement. Otro Personal Lab. Hacienda	623.647,04
23001	931	15000	Complemento Productividad. Hacienda	176.985,00
23001	931	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Hacienda	68.901,72
Total Orgánico 23001 Recursos Humanos				53.312.332,39

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23002	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Servicios Administrativos		
	Departamento:	23002		
23002	3322	22799	Otros contratos prestación de servicios. Archivo Admin. Municipal	18.000,00
23002	3322	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Archivo Admin. Municipal	2.000,00
23002	3322	625	Mobiliario. Archivo Admin. Municipal	3.000,00
Total Orgánico 23002 Archivo Administrativo Municipal				23.000,00
23004	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Servicios Administrativos		
	Departamento:	23004		
23004	92001	22603	Publicación en Diarios Oficiales. Atención Ciudadana	40.000,00
23004	925	22201	Gastos Comunic. Postales. Administración General	720.000,00
Total Orgánico 23004 Atención Ciudadana				760.000,00
23005	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Servicios Administrativos		
	Departamento:	23005		
23005	4321	203	Alquiler Instalaciones Utillajes y herramientas.Extranjeros	4.000,00
23005	4321	22199	Otros suministros. Extranjeros	500,00
23005	4321	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Extranjeros	8.000,00
23005	4321	22602	Publicidad y Propaganda. Extranjeros	2.000,00
23005	4321	22606	Organización eventos, certámenes, reuniones. Extranjeros	5.000,00
23005	4321	22799	Otros contratos prestación de servicios. Extranjeros	14.822,50
Total Orgánico 23005 Extranjeros				34.322,50
23006	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Servicios Administrativos		
	Departamento:	23006		
23006	164	22799	Otros Cont. Prestacion Serv. Cementerios	100.000,00
Total Orgánico 23006 Cementerio				100.000,00
23007	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Servicios Administrativos		
	Departamento:	23007		
23007	9240	203	Arrendamientos. Participación Ciudadana	15.000,00
23007	9240	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Part. Ciudadana	8.000,00
23007	9240	22606	Gastos org. Eventos, certámenes, etc. Part. Ciudadana	20.000,00
23007	9240	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Part. Ciudadana	62.855,34
23007	9240	48901	Subvenciones corrientes a Asociaciones sin ánimo de lucro	150.000,00
23007	9240	78033	Subvenciones de capital a Asociaciones sin ánimo de lucro	60.000,00
Total Orgánico 23007 Participación Ciudadana				315.855,34
23008	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Servicios Administrativos		
	Departamento:	23008		
23008	92004	206	Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	100.000,00
23008	92004	209	Cánones. Nuevas Tecnologías	1.000,00
23008	92004	213	Mant., conserv. y repar. maquinaria y utillaje de Nuevas Tecnologías	1.000,00
23008	92004	216	Mant., conserv. y repar. equipos para procesos de información	1.000,00
23008	92004	219	Mant., conserv. y repar. otro inmovilizado material. Nuevas Tecnologías	1.000,00
23008	92004	22002	Material Informático no inventariable	50.000,00

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23008	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Servicios Administrativos		
	Departamento:	23008		
23008	92004	2220000	Servicios de Telecomunicaciones. Admon. General	439.409,08
23008	92004	22606	Eventos, cursos, seminarios. Nuevas Tecnologías	1.000,00
23008	92004	22799	Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos	215.211,77
23008	92004	626	Equipamiento y hardware informático. Nuevas Tecnologías	250.000,00
23008	92004	641	Aplicaciones y software informático. Nuevas Tecnologías	250.000,00
23008	92004	723	Transf. Capital RED.ES Smart Costa del Sol. Ciudad Inteligente	51.667,15
Total Orgánico 23008 Nuevas Tecnologías				1.361.288,00
23010	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Servicios Administrativos		
	Departamento:	23010		
23010	912	22604	Gastos Jurídicos Miembros Corporación	15.000,00
23010	92001	22001	Suscrip. Revistas, libros, y publicaciones. Asesoría Jurídica	16.500,00
23010	92001	22604	Gastos Jurídicos y contenciosos. Asesoría Jurídica	57.000,00
23010	92001	22706	Estudios y Trabajos Técnicos. Asesoría Jurídica	2.000,00
23010	92001	22799	Otros Contratos Prest. de Servicios. Asesoría Jurídica	62.000,00
23010	92001	352	Intereses de demora por Ejecución de Sentencias	65.000,00
23010	92001	357	Ejecución de avales	2.000,00
Total Orgánico 23010 Asesoría Jurídica				219.500,00
23011	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Servicios Administrativos		
	Departamento:	23011		
23011	1531	203	Arrendamiento de instalaciones para la vía pública	248.239,35
23011	1531	22199	Otros suministros	1.000,00
23011	1531	22699	Otros gastos diversos. Vía Pública	2.500,00
23011	1531	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16.044,60
23011	1531	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. de los servicios. Vía Pública	142.978,44
Total Orgánico 23011 Vía Pública				410.762,39
23015	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Servicios Administrativos		
	Departamento:	23015		
23015	92001	48902	Aportación a Grupos Políticos	230.000,00
Total Orgánico 23015 Grupos Políticos				230.000,00
23097	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Servicios Administrativos		
	Departamento:	23097		
23097	92001	22001	Prensa, revistas y o. suscripciones. Resp. Patrimonial	500,00
23097	92001	224	Prima de seguros. Resp. Patrimonial	400.000,00
23097	92001	22699	Gastos Diversos. Imprevistos por Indemnizaciones. Resp. Patrimonial	20.000,00
23097	92001	22706	Contratación Servicios técnicos y profesionales. Resp. Patrimonial	5.000,00
23097	92001	352	Intereses de Indemnizaciones. Responsabilidad Patrimonial	5.000,00
Total Orgánico 23097 Responsabilidad Patrimonial				430.500,00
23098	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Servicios Administrativos		
	Departamento:	23098		
23098	92005	22000	Ordinario no inventariable	71.874,00

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23098	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Servicios Administrativos		
	Departamento:	23098		
23098	92005	224	Primas de seguros	500,00
23098	92005	22603	Gastos de Publicaciones, Boletines Prensa, etc	7.000,00
23098	92005	22699	Otros Gastos Diversos. Administración General	10.000,00
23098	92005	22799	Otros contra prestacion servicios. Régimen Interior	5.000,00
Total Orgánico 23098 Compras y Contratación				94.374,00
23099	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Servicios Administrativos		
	Departamento:	23099		
23099	92001	22001	Suscrip. Boletín, Rev. Tec., Prensa O. Suscripciones	20.000,00
23099	92001	22500	Tasas, Impuestos y Tributos Estatales	1.500,00
23099	92001	22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Admon Gral	5.000,00
Total Orgánico 23099 Administración General. Rég. Interior				26.500,00
23200	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Operativos		
	Departamento:	23200		
23200	133	22799	O. prestaciones de servicios. Mant. Conserv. Señalización horizontal.	156.662,56
23200	133	609	O. inversiones nuevas infraestruc. y bienes destinados al uso general. Ord. Tráfico	141.577,11
23200	1532	210	Mant. y Conserv. Infraestr. Pavimentación V.P.	3.000,00
23200	1532	609	Otras inversiones nuevas. Pavimentación V.P.	382.509,44
23200	1532	6190000	Otras inversiones reposición. Infraestruct. en la V.P.	20.000,00
23200	1539	210	Mant. y conservación infraestruct. Otras actuaciones	10.000,00
23200	1539	22799	O. trabajos realizados por o. empresas. Prestación Sv. para vía pública	10.000,00
23200	1539	609	Otras inversiones nuevas por otras actuaciones VP	10.000,00
23200	1539	6190000	Otras inversiones reposición por otras actuaciones VP	10.000,00
23200	160	210	Mant. y Conserv. Infraestr. en alcantarillado	10.000,00
23200	92001	625	Adq. mobiliario dependencias municipales	45.000,00
23200	92007	203	Alquiler maq. instalaciones y utillaje	15.000,00
23200	92007	206	Arrendamiento de equipos y software informático. Servicios Operativos	12.007,23
23200	92007	210	Mantenim. y conservación infraestr.camino, etc	2.171.448,27
23200	92007	212	Mant. y Conserv. Infraestr. en resto Edificios Municipales	759.724,37
23200	92007	213	Mant. y Conserv. Infraestr. en Maquin. Instal y Utillaje	25.000,00
23200	92007	22110	Productos Limpieza y Aseo. Dependencias municipales	119.742,08
23200	92007	22111	Suministros repuestos maquin. instalac, utillaje y elementos transporte. SSOO	10.000,00
23200	92007	22199	Otros Suministros. SSOO	30.000,00
23200	92007	22699	Otros gastos diversos. SS.OO.	5.000,00
23200	92007	22799	Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas	944.373,58
23200	92007	62200	Edificios y otras construcciones. SS.OO.	30.000,00
23200	92007	623	Inversión nueva en maquinaria, instal. y utillaje. SSOO	10.000,00
23200	92007	632	Inversión reposición Edificios resto dependencias municipales	30.000,00
23200	92007	633	Inversión reposición maquinaria, instal. y utillaje. SS.OO.	15.000,00
23200	92007	639	Otras inversiones reposición para el func. de los Servicios	15.000,00
Total Orgánico 23200 Servicios Operativos				4.991.044,64
23202	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Operativos		
	Departamento:	23202		
23202	171	210	Mantenim. y conservación infraestr y bienes naturales. Parques y Jardines	242.000,00
23202	171	213	Mantenim. cons. y reparación maquinaria, inst. y utillaje. Parques y Jardines	48.400,00
23202	171	22199	Otros Suministros. Parques y Jardines	77.413,29
23202	171	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines	1.500.000,00
23202	171	623	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Parques y Jardines	35.000,00

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23202	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Operativos		
	Departamento:	23202		
Total Orgánico 23202 Parques y Jardines				1.902.813,29
23203	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Operativos		
	Departamento:	23203		
23203	1722	209	Canones, Derechos de uso y Prop. industrial. Playas	5.081,98
23203	1722	22500	Tributos Estatales. Playas	1.000,00
23203	1722	22501	Tributos Autonómicos. Playas	1.500,00
23203	1722	22799	Contratos Prest. Serv. Playas	1.091.922,18
23203	1722	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. servicios. Playas	150.000,00
23203	94401	42110	Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas	170.000,00
Total Orgánico 23203 Playas				1.419.504,16
23206	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Operativos		
	Departamento:	23206		
23206	92006	204	Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil	473.966,81
23206	92006	214	Mant. Conserv. y Reparación de vehículos. Parque Móvil	412.620,11
23206	92006	22103	Suministro Combustible. Parque Móvil	400.000,00
23206	92006	224	Primas de Seguros del Parque Móvil en general	45.000,00
23206	92006	22500	Tributos Estatales. Parque Móvil	1.000,00
23206	92006	22501	Tributos Comunidad Autónoma. Parque Móvil	8.500,00
23206	92006	22699	Otros gastos diversos. Parque Móvil	1.500,00
23206	92006	22799	Otros contratos prestaciones servicios. Parque Móvil	1.000,00
23206	92006	623	Maquinaria, útiles y herramientas. Parque Móvil	5.000,00
23206	92006	624	Adquisición de elementos de transporte. Parque Móvil	150.000,00
Total Orgánico 23206 Parque Móvil				1.498.586,92
23207	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Operativos		
	Departamento:	23207		
23207	163	22700	Servicio de Limpieza Viaria	4.274.564,64
23207	163	22798	Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Viaria	50.000,00
Total Orgánico 23207 Limpieza Viaria				4.324.564,64
23208	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Operativos		
	Departamento:	23208		
23208	165	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	175.000,00
23208	165	629	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	160.000,00
23208	171	22102	Sum. Gas Parques y Jardines	5.000,00
23208	323	22102	Suministro de Gas para Educación. Eficiencia Energética	30.000,00
23208	3370	22102	Sum. Gas Albergues	10.000,00
23208	342	22102	Suministro de Gas. Instalaciones Deportivas	85.000,00
23208	459	22101	Gastos de agua en otras infraestructuras	20.000,00
23208	92001	212	Reparac,Mant y conserv. edificios aparcamientos	806.770,05
23208	92001	22101	Gastos de agua. Edificios Municipales	10.000,00
23208	92001	22701	Gastos de seguridad y anti intrusión en edificios municipales	45.000,00
23208	92001	22799	O. Contratos Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética	462.610,08
23208	92001	48999	Subvención nominativa para soterramiento de líneas aéreas	25.000,00
23208	92001	629	Otras inversiones nuevas en instalaciones. Energía	657.294,13
23208	933	22799	O. trabajos de empresas y profesionales. Eficiencia Energética.	100.000,00
23208	933	629	Otras inversiones nuevas en eficiencia energética.	200.000,00

Código seguro de verificación 461676553432253453 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) Autenticidad verificable en https://sede.mtias.es/validacion

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23208	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Operativos 23208		
Total Orgánico 23208 Eficiencia Energética				2.791.674,26
23213	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Operativos 23213		
23213	134	200	Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana	11.979,00
23213	134	22606	Reuniones, conferencias y eventos. Movilidad Urbana	2.000,00
23213	134	22706	Estudios técnicos y proyectos. Movilidad Urbana	54.386,46
Total Orgánico 23213 Movilidad				68.365,46
23214	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Operativos 23214		
23214	165	210	Suministro Mat Electrico. Alumbrado Publico	200.000,00
23214	165	213	Conserv. Mant y Reparac. Maquinaria. Alumb.Pub.Inst. Eléctricas	10.000,00
23214	165	22100	Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	2.853.005,32
23214	165	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	30.000,00
23214	459	22799	Legalización de inst. eléctricas adapt. a normativa de Industria	25.000,00
23214	459	639	Proyectos de ej. y obras para adecuación de inst. eléctricas municipales	75.000,00
23214	92001	212	Suministro Mat Electrico. Edif. Municipales. Inst. eléctrica	100.000,00
23214	92001	22100	Energía Eléctrica de Edificios Municipales. Inst. eléctrica	2.132.452,95
23214	933	629	Otras inversiones para instalaciones eléctricas	177.000,00
Total Orgánico 23214 Instalaciones Eléctricas				5.602.458,27
30000	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Servicios Sociales 30000		
30000	2310	22799	Prest. Servicios. Servicios Sociales	5.000,00
30000	2310	48901	Subv. a Entidades Sociales sin ánimo de lucro	250.000,00
30000	2310	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Servicios Sociales	2.600,00
30000	231124	48000	Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	525.000,00
30000	231131	48000	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social	250.000,00
30000	231132	48000	Ayudas Económicas Familiares	175.000,00
30000	231136	48000	Ayudas alquiler de viviendas. Bienestar Social e Igualdad	200.000,00
30000	231233	22799	Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependenc + Complementaria Municipal	1.899.500,00
Total Orgánico 30000 Servicios Sociales				3.307.100,00
30001	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Servicios Sociales 30001		
30001	2314	212	Reparaciones, mant. y conserv. edf. y const. de la entidad local. Tercera Edad	1.000,00
30001	2314	215	Mobiliario. Reparaciones y Conserv. Tercera Edad	1.000,00
30001	2314	22199	Suministros en general. Tercera Edad	1.500,00
30001	2314	22601	Atenc. Protocol. Y Repres. Tercera Edad	180.000,00
30001	2314	22602	Publicidad y propaganda. Tercera Edad	1.000,00
30001	2314	22606	Gtos. Org. Eventos, Reuniones, Cursos, etc. Tercera Edad	1.000,00
30001	2314	22799	Contratos Prest. Serv. Tercera Edad	739.000,00
Total Orgánico 30001 Tercera Edad				924.500,00

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
30002	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Servicios Sociales		
	Departamento:	30002		
30002	2313	22199	Otros suministros. Cursos de Formación y Empleo Mujer	0,00
30002	2313	22601	Atenciones protocolarias. Igualdad	14.000,00
30002	2313	22602	Gastos de Publicidad Igualdad	10.000,00
30002	2313	22606	Gastos Div. Organización Eventos. Igualdad	45.133,00
30002	2313	22799	Otros contratos prestación de servicios. Igualdad	75.084,42
30002	2313	240	Gastos de publicaciones, edición y distribución. Igualdad	1.000,00
30002	2313	48000	Ayuda Emergencia Mujeres Víctimas Malos Tratos	30.000,00
30002	2313	48001	Ayuda Emergencia En especie. Mujeres Víctimas Malos Tratos	1,00
30002	2313	48997	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de mujeres	18.000,00
Total Orgánico 30002 Igualdad				193.218,42
30005	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Servicios Sociales		
	Departamento:	30005		
30005	9241	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Voluntariado	5.000,00
30005	9241	22602	Gastos de publicidad y propaganda. Voluntariado	1.500,00
30005	9241	22606	Gastos Org. Eventos, reuniones, cursos, conf. Voluntariado	2.500,00
Total Orgánico 30005 Voluntariado				9.000,00
31000	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Juventud		
	Departamento:	31000		
31000	3373	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Juventud	400,00
31000	3373	22601	Atenciones protocolarias. Juventud	20.900,00
31000	3373	22602	Publicidad y Propaganda. Juventud	2.000,00
31000	3373	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Juventud	30.000,00
31000	3373	22609	Gastos diversos. Actividades culturales y deportivas. Juventud	54.728,66
31000	3373	22799	Otros trabajos por otras empresas y profesionales. Juventud	20.000,00
31000	3373	48111	Becas de transporte universitario. Juventud	60.000,00
Total Orgánico 31000 Juventud				188.028,66
31100	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Deportes		
	Departamento:	31100		
31100	341	213	Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones	30.000,00
31100	341	22199	Otros Suministros No Clasif. Deportes	80.000,00
31100	341	22601	Atenciones Protocolarias. Deportes	5.000,00
31100	341	22602	Publicidad y propaganda. Deporte	297.325,87
31100	341	22606	Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes	38.800,00
31100	341	22700	Limpieza del Polideportivo	350.000,00
31100	341	22706	Estudios y trabajos técnicos. Deportes	6.000,00
31100	341	22799	Otros contratos prestación de servicios. Deportes	2.400.000,00
31100	342	623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas deportivas y utillaje. Deportes	50.000,00
Total Orgánico 31100 Gestión. Instalaciones Deportivas				3.257.125,87
31101	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Deportes		
	Departamento:	31101		
31101	341	22199	Otros Suministros no clasificados	15.000,00
Total Orgánico 31101 Escuelas Deportivas				15.000,00

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
31102	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Deportes		
	Departamento:	31102		
31102	341	48128	Subv. Instituc. Deport. O. Ent. Deportivas. Subv. organ. eventos deportivos. Premios excelencia dep.	650.000,00
Total Orgánico 31102 Deporte Federado. Clubes Deportivos				650.000,00
31300	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Organizacion de Festejos		
	Departamento:	31300		
31300	3380	203	Arrendamientos. Fiestas y Festejos	91.896,23
31300	3380	208	Arrendamiento inst. alumbrado Ferias y Fiestas populares	227.372,41
31300	3380	209	Otros Cánones SGAE	10.000,00
31300	3380	213	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Fiestas en el termino	15.000,00
31300	3380	22199	Otros suministros. Fiestas en el termino	62.302,00
31300	3380	22601	Atenciones Protocolarias y de resp. Fiestas en el termino	60.060,00
31300	3380	22698	Gastos de Ferias y Otros Festejos en el Término Municipal	699.228,75
31300	3380	22798	Otros. Contr. Prest. Servicios Ferias y Fiestas en el termino	322.806,17
31300	3380	22799	Servicios iluminación Ferias y Fiestas Populares. Inst. eléctricas	490.291,92
31300	3380	48000	Premios participación Actos Festejos en el Terminos	6.000,00
31300	3380	48001	Premios en especie Actos Festejos en el Término. Fiestas y Festejos	5.000,00
Total Orgánico 31300 Festejos y Fiestas Locales				1.989.957,48
31400	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Albergues Municipales		
	Departamento:	31400		
31400	3370	212	Reparaciones, mant. y conserv. Edificios y construcciones. Albergues	5.000,00
31400	3370	213	Mantenimiento, Conservacion y Rep. de Maquinaria Albergues Municipales	2.000,00
31400	3370	22105	Gastos Funcionamiento Albergues Municipales	28.000,00
31400	3370	22106	Productos farmaceuticos Albergues	500,00
31400	3370	22113	Compra y manutención de animales. Albergues	10.000,00
31400	3370	22199	Otros Suministros. Albergues Municipales	20.000,00
31400	3370	22602	Publicidad y Propaganda. Albergues	5.000,00
31400	3370	22799	Otros Cont. Prestación Servicios. Albergues	70.000,00
Total Orgánico 31400 Albergues Municipales				140.500,00
31500	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Universidad Popular		
	Departamento:	31500		
31500	33401	209	Cánones. Universidad Popular	500,00
31500	33401	212	Reparación, mant. y conservación edificios. Universidad Popular	1.500,00
31500	33401	213	Mant, conserv y reparación maquinarias. Universidad Popular	500,00
31500	33401	22000	Material ordinario no inventariable. Universidad Popular	500,00
31500	33401	22199	Otros suministros. Universidad Popular	1.000,00
31500	33401	22601	Atenciones protocolarias. Universidad Popular	1.000,00
31500	33401	22602	Gastos Publicidad y propaganda. Universidad Popular	2.000,00
31500	33401	22799	Otros contratos prestación de servicios. U. Popular	7.000,00
31500	33401	625	Mobiliario. Universidad Popular	2.000,00
31500	33401	626	Equipos para procesos de información. Universidad Popular	10.000,00
31500	33401	629	Otro inmovilizado. U. Popular	10.000,00
31500	3372	22104	Vestuario. Banda de Música	10.000,00
31500	3372	223	Gastos Transporte. Banda de Música	1.500,00
31500	3372	22601	Gastos protocolarios y de representación. B. de música	8.000,00
31500	3372	22606	Gastos de organización de eventos. B. de música	2.000,00
31500	3372	22699	Otros Gastos Diversos B. de música	4.000,00
31500	3372	22799	Otros Cont. Prest. Servicios. Música	2.000,00
31500	3372	626	Equipos para procesos de información. Banda de Música	500,00
31500	3372	629	Instrumentos musicales	10.000,00

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
31500	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Universidad Popular 31500		
Total Orgánico 31500 Universidad Popular				74.000,00
32000	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Serv. Medioambiente 32000		
32000	1721	210	Mantenim. y conservación infraest.Medio Ambiente	3.000,00
32000	1721	22501	Tributos Autonómicos. Medio Ambiente	1.000,00
32000	1721	22601	Atenciones Protocolarias y representativas. Medio Ambiente	1.000,00
32000	1721	22602	Publicidad y Propaganda. Medio Ambiente	10.000,00
32000	1721	22606	Gastos org. eventos Medio Ambiente	3.000,00
32000	1721	22699	Otros Gastos Diversos. Medio Ambiente	2.000,00
32000	1721	22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Medio Ambiente	115.000,00
32000	1721	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Medio Ambiente	29.645,00
Total Orgánico 32000 Medio Ambiente				164.645,00
32001	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Serv. Medioambiente 32001		
32001	1621	22700	Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores	4.518.445,04
32001	1621	22798	O. contratos prest. servicios. Residuos Sólidos y L. Contenedores	90.000,00
Total Orgánico 32001 Recogida y Tratamiento de Residuos				4.608.445,04
32002	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Serv. Medioambiente 32002		
32002	1623	22700	Prest. Servicios. Planta de Residuos	1.958.941,84
32002	1623	22701	Otros. Cont. Prest. Servicios. Vigilancia planta Tratamiento	159.417,50
Total Orgánico 32002 Planta de Residuos				2.118.359,34
33002	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Serv. al Contribuyente 33002		
33002	931	352	Intereses de demora por devoluciones de cobros indebidos. Gestión Tributaria	170.000,00
33002	932	22001	Revistas, prensa, libros y publicaciones. Gestion Tributaria	500,00
33002	932	22604	Gastos jurídicos, notariales y registrales. Gestión Tributaria	2.000,00
Total Orgánico 33002 Servicio de Gestion Tributaria				172.500,00
34000	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Educación 34000		
34000	320	22601	Atenciones protocolarias. Educación	1.000,00
34000	320	22602	Gastos Publicidad y Propaganda. Educación	2.500,00
34000	320	22606	G. Org. Eventos, Certámenes, Reuniones. Educación	10.000,00
34000	320	22699	Otros Gastos Diversos. Educación	1.000,00
34000	320	22799	Otros contratos prestación de servicios. Educación	40.000,00
34000	320	352	Intereses de demora. Educación	25.000,00
34000	320	359	Otros gastos financieros. Educación	3.000,00
34000	323	203	Alquiler Maquin. Y Utillaje (Aulas). Educación	2.000,00
34000	323	212	Conser, Mant, Rep. Edif. Municipales. Educación	100.000,00

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
34000	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Educación		
	Departamento:	34000		
34000	323	22700	Servicio Limpieza de Colegios	1.880.005,56
34000	323	623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Educación	100.000,00
34000	326	48314	Subvenciones a asociaciones de ámbito educativo sin ánimo de lucro	38.000,00
Total Orgánico 34000 Educacion				2.202.505,56
34001	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Educación		
	Departamento:	34001		
34001	320	212	Conservación, mant., rep., edif. municipales. Esc.Infantiles	5.000,00
34001	320	22601	Atenciones Protocolarias y representativas. Esc.Infantiles	1.000,00
34001	320	22706	Estudios y Trabajos Económicos. Escuelas Infantiles	10.000,00
34001	320	352	Intereses de demora. Escuelas Infantiles	40.000,00
34001	320	359	Otros gastos financieros. Escuelas Infantiles	5.000,00
34001	320	625	Mobiliario. Escuelas Infantiles	2.000,00
34001	320	629	Otras inversiones asociadas al servicio. Esc.Infantiles	8.000,00
34001	320	639	Otras inversiones de reposición asociadas al func. de los servicios. Esc.Infantiles	5.000,00
34001	326	22602	Gastos Publicidad y Propaganda. Educación	2.500,00
34001	326	22799	O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	108.601,71
34001	326	479	Otras transferencias y subv. a centros de educación infantil	75.000,00
34001	931	22706	Estudios y Trabajos Económicos. Escuelas Infantiles	4.000,00
Total Orgánico 34001 Escuelas Infantiles				266.101,71
34100	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Cultura		
	Departamento:	34100		
34100	336	203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. Patrimonio Histórico	1.000,00
34100	336	22000	Material de oficina ordinario. Patrimonio Histórico	1.000,00
34100	336	22001	Libros y Otras Publicaciones. Patrimonio Histórico	1.000,00
34100	336	224	Primas de seguro. Patrimonio Histórico	1.000,00
34100	336	22601	Atenciones Protocolarias. Patrim. Historico	1.000,00
34100	336	22602	Publicidad y propaganda. Patrimonio Histórico	500,00
34100	336	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Patrimonio Histórico	1.000,00
34100	336	22706	Estudios y Trabajos Técnicos. Patrimonio Histórico	69.000,00
34100	336	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Patrimonio Histórico	18.000,00
34100	336	240	Gastos de publicaciones	3.000,00
34100	336	625	Mobiliario. Patrimonio Histórico	3.000,00
34100	336	629	Otras inversiones nuevas. Instrumental. Patrimonio Histórico	3.000,00
Total Orgánico 34100 Patrimonio Historico				102.500,00
34101	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Cultura		
	Departamento:	34101		
34101	33400	209	Cánones. Cultura	15.000,00
34101	33400	213	Gastos Conserv. Instalaciones. Cultura	3.000,00
34101	33400	22000	Ordinario No Inventariable. Cultura	2.000,00
34101	33400	22199	Suministros en general. Promoción Cultural	1.000,00
34101	33400	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Promoción Cultural	2.600,00
34101	33400	22602	Gastos Publicidad. Promoción Cultural	1.270.832,75
34101	33400	22606	Reuniones, conferencias, cursos. Promoción Cultural	15.000,00
34101	33400	22699	Otros Gastos Diversos. Prom. Cultural	3.000,00
34101	33400	22799	Otros contratos prestación de servicios. Prom. Cultural	120.000,00
34101	33400	240	Gastos Edición y Publicaciones	16.940,00
34101	33400	48999	Subvenciones cultura. Promoción cultural	5.750,00
34101	33400	635	Mobiliario de reposición. Cultura	5.000,00

Código seguro de verificación: 14616716553432253453. Documento firmado electrónicamente (RD 1571/2009) Alineación verificable en https://seccion.es/validacion

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
34101	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Cultura		
	Departamento:	34101		
34101	33402	203	Alquiler Maquinaria Inst. y Utilaje. Teatro Las Lagunas	3.000,00
34101	33402	209	Cánones. Teatro Las Lagunas	10.000,00
34101	33402	212	Mantenimiento y Conservación Edificio. Teatro Las Lagunas	3.000,00
34101	33402	213	Mantenimiento y Rep. Útiles y herram. Teatro Las Lagunas	3.000,00
34101	33402	22111	Suministro de repuesto de maquinaria y utillaje. Teatro Las Lagunas	2.000,00
34101	33402	22199	Otros suministros. Teatro Las Lagunas	10.000,00
34101	33402	22602	Publicidad y propaganda. Teatro Las Lagunas	2.000,00
34101	33402	22799	Otros contratos prestación de servicios. Teatro Las Lagunas	18.000,00
34101	33402	623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Teatro	7.000,00
34101	33402	629	Adquisición otro inmovilizado material. Teatro Las Lagunas	3.000,00

Total Orgánico 34101 Cultura

1.521.122,75

34102	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Cultura		
	Departamento:	34102		
34102	3321	22000	Adquisición de Material Bibliotecario	500,00
34102	3321	22001	Adquisición de Fondos Bibliográficos	14.996,80
34102	3321	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Bibliotecas	1.500,00
34102	3321	22606	Gastos Org. Eventos. Actividades Bibliotecas	5.000,00
34102	3321	22699	Otros gastos diversos. Actividades Bibliotecas	2.000,00
34102	3321	22799	Otros Contratos Prest. Serv. Bibliotecas	5.200,00
34102	3321	48999	Concursos y certámenes. Bibliotecas	1.000,00
34102	3321	625	Adquisición mobiliario. Bibliotecas	5.000,00
34102	3321	626	Adquisición de equipos para procesos de información. Bibliotecas	5.000,00

Total Orgánico 34102 Bibliotecas

40.196,80

34200	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Sanidad		
	Departamento:	34200		
34200	31100	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Sanidad	3.000,00
34200	31100	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Sanidad	7.000,00
34200	31100	22699	Otros gastos diversos. Sanidad	7.000,00
34200	31100	22799	Otros contratos por prest. serv. men. Sanidad	170.000,00
34200	31101	22704	Prest. Serv. Custodia de Animales. Sanidad	100.000,00

Total Orgánico 34200 Sanidad

287.000,00

40000	Ámbito:	RELACIONES CON ENTES Y ENTIDADES		
	Área:	Organismos Públicos		
	Departamento:	40000		
40000	942	46300	Transferencias a Mancomunidades	133.871,90

Total Orgánico 40000 Organismos Públicos

133.871,90

41000	Ámbito:	RELACIONES CON ENTES Y ENTIDADES		
	Área:	Empresas Municipales		
	Departamento:	41000		
41000	241	44903	Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias corrientes	3.500.000,00
41000	4912	44901	Aportación a Sociedades Mercant. Mijas Comunicación	2.855.283,86

Total Orgánico 41000 Empresas Municipales

6.355.283,86

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
			Total presupuesto de gastos:	129.687.168,70



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de gastos

Periodo: 2024

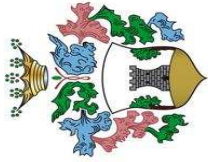
Ordenado por: Área de Gasto

Agrupado por: Área de Gasto

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Orgánico	Programa	Económico	Cl. Específica	Denominación	Importe Total
				Total Área de Gasto 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	46.579.350,24
				Total Área de Gasto 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	12.431.416,36
				Total Área de Gasto 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	17.366.733,84
				Total Área de Gasto 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	6.538.472,88
				Total Área de Gasto 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	46.771.195,38
				Total presupuesto de gastos:	129.687.168,70

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.



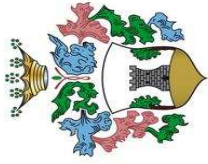
Ayuntamiento de Mijas

Resumen Económico por Áreas de Gasto - Desglose por Programa

Periodo: 2024

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Área de Gasto / Capítulos de-gasto	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	Totales
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	14.420.357,61	18.890.657,86	100.000,00			13.168.334,77			46.579.350,24
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	4.467.597,94	3.008.217,42		4.953.001,00		2.600,00			12.431.416,36
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	3.930.814,08	9.730.788,83	73.000,00	840.750,00		2.691.380,93	100.000,00		17.366.733,84
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.215.058,39	960.744,11		2.857.784,86		1.504.885,52			6.538.472,88
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	28.666.395,41	12.687.004,68	478.000,00	1.351.947,81	650.000,00	2.673.180,33	111.667,15	153.000,00	46.771.195,38
Total Presupuesto Gastos	52.700.223,43	45.277.412,90	651.000,00	10.003.483,67	650.000,00	20.040.381,55	211.667,15	153.000,00	129.687.168,70



Ayuntamiento de Mijas

Gastos: Resumen Programa - Capítulo

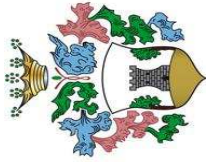
Periodo: 2024

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Programa / Capítulos de la clasificación económica del presupuesto de gastos	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	Total
132 Seguridad y Orden Público	8.743.847,97	364.361,68				17.000,00			9.125.209,65
133 Ordenación del tráfico y del estacionamiento		156.662,56				4.356.577,11			4.513.239,67
134 Movilidad Urbana		68.365,46							68.365,46
135 Protección civil		39.242,42				30.000,00			69.242,42
136 Servicio de prevención y extinción de incendios	2.041.580,05	121.550,00				336.246,59			2.499.376,64
1510 Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución	1.668.093,04	313.000,00	100.000,00			2.060.000,00			4.141.093,04
1511 Urbanismo: Infraestructuras y disciplina urbanística	113.706,09								113.706,09
1531 Acceso a los núcleos de población. Urbanizaciones		267.783,95				142.978,44			410.762,39
1532 Pavimentación de vías públicas		3.000,00				1.621.861,81			1.624.861,81
1539 Otras actuaciones en vía pública		20.000,00				20.000,00			40.000,00
160 Alcantarillado		10.000,00							10.000,00
1621 Recogida de residuos		4.608.445,04							4.608.445,04
1622 Gestión de residuos sólidos urbanos							3.008,60		3.008,60
1623 Tratamiento de residuos		2.118.359,34							2.118.359,34
163 Limpieza viaria		4.324.564,64							4.324.564,64
164 Cementerio y servicios funerarios	44.069,72	100.000,00							144.069,72
165 Alumbrado público		3.268.005,32				160.000,00			3.428.005,32
171 Parques y jardines	1.594.976,14	1.872.813,29				4.241.017,22			7.708.806,65
1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas urbanas	214.084,60	135.000,00				29.645,00			378.729,60
1722 Playas		1.099.504,16							1.249.504,16
211 Pensiones	217.876,37								217.876,37
221 Otras prestaciones económicas a favor de empleados	1.703.500,00								1.703.500,00
2310 Asistencia social primaria. Admon. Gral. Serv. Sociales	1.957.085,87	5.000,00		250.000,00		2.600,00			2.214.685,87
231124 Programa Apoyo Social a personas con diversidad funcional				525.000,00					525.000,00
231131 Programa de Emergencia Social				250.000,00					250.000,00
231132 Programa de Ayudas Económicas Familiares				175.000,00					175.000,00
231136 Ayudas para alquiler de viviendas				200.000,00					200.000,00
231233 Ley de Dependencia		1.899.500,00							1.899.500,00
2313 Programa Desarrollo Igualdad		145.217,42		48.001,00					193.218,42
2314 Tercera Edad	87.782,63	924.500,00							1.012.282,63

Programa / Capítulos de la clasificación económica del presupuesto de gastos	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	Total
2315 Drogodependencia	63.176,64								63.176,64
241 Fomento del Empleo	438.176,43	34.000,00		3.505.000,00					3.977.176,43
31100 Protección de la Salud pública	270.788,32	187.000,00							457.788,32
31101 Control Animales y Plagas		100.000,00					100.000,00		100.000,00
312 Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud									100.000,00
320 Administración general de educación	772.494,99	70.500,00	73.000,00			15.000,00			930.994,99
323 Funcionamiento de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria		2.012.005,56				100.000,00			2.112.005,56
326 Servicios complementarios de educación		111.101,71		113.000,00					224.101,71
3321 Bibliotecas públicas		29.196,80		1.000,00		10.000,00			40.196,80
3322 Archivos		18.000,00				5.000,00			23.000,00
33400 Promoción de la Cultura	793.411,80	1.449.372,75		5.750,00		5.000,00			2.253.534,55
33401 Universidad Popular	963.083,39	14.000,00				22.000,00			999.083,39
33402 Artes escénicas		51.000,00				10.000,00			61.000,00
336 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	107.206,92	96.500,00				6.000,00			209.706,92
3370 Ocio y Tiempo Libre (Albergues)	240.891,61	150.500,00							391.391,61
3372 Ocio y Tiempo Libre (Banda de Música)		27.500,00				10.500,00			38.000,00
3373 Ocio y Tiempo Libre (Juventud)	89.797,44	128.028,66		60.000,00					277.826,10
3380 Fiestas Populares y Festejos en el Término		1.978.957,48		11.000,00					1.989.957,48
341 Promoción y fomento del deporte	693.139,61	3.222.125,87		650.000,00					4.565.265,48
342 Instalaciones deportivas		85.000,00				2.507.880,93			2.592.880,93
410 Administración general de agricultura, ganadería y pesca		30.000,00							30.000,00
4310 Comercio		36.000,00							36.000,00
4312 Mercados, abastos y lonjas	85.916,19								85.916,19
4313 Comercio ambulante. (Mercadillos)		10.000,00							10.000,00
4320 Información y promoción turística (Turismo)	231.057,92	326.359,20		2.500,00					559.917,12
4321 Información y promoción turística (Extramjeres)	116.389,57	34.322,50							150.712,07
433 Desarrollo empresarial		268.000,00							268.000,00
4391 Gestión y control de la vía pública	118.755,91								118.755,91
4411 Transporte colectivo urbano de viajeros	39.279,64	61.062,41		1,00					100.343,05
450 Administración General de Infraestructuras	567.440,12								567.440,12
459 Otras infraestructuras (Aparc. Puertos, Obras Mun.)		195.000,00				1.504.885,52			1.699.885,52
4912 Mijas Comunicación				2.855.283,86					2.855.283,86
493 Protección de consumidores y usuarios	56.219,04								56.219,04
912 Órganos de gobierno	1.141.489,59	102.130,00							1.243.619,59
92000 Recursos Humanos	14.298.166,99	432.108,96	25.000,00			5.000,00		150.000,00	14.910.275,95
92001 Régimen Interior y Resto Admon General	1.471.982,00	4.486.333,08	72.000,00	275.000,00		706.794,13			7.012.109,21
92002 Alcaldía	1.700.619,36	154.000,00							1.854.619,36
92004 Nuevas Tecnologías	383.321,21	809.620,85				500.000,00	51.667,15		1.744.609,21

Programa / Capítulos de la clasificación económica del presupuesto de gastos	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	Total
92005 Compras y Contratación	291.750,15	94.374,00							386.124,15
92006 Parque Móvil		1.343.586,92				155.000,00			1.498.586,92
92007 Servicios Operativos	4.864.067,65	4.092.295,53				100.000,00			9.056.363,18
92009 Eficiencia de la Energía	201.964,69								201.964,69
92010 Instalaciones Eléctricas	440.079,53								440.079,53
9231 Gestión del Padrón Municipal de Habitantes	77.974,08								77.974,08
9240 Participación ciudadana	179.974,62	105.855,34		150.000,00			60.000,00		495.829,96
9241 Voluntariado Social		9.000,00							9.000,00
925 Atención a los ciudadanos	421.275,73	720.000,00							1.141.275,73
929 Imprevistos y Programas/Funciones no Clasificadas					650.000,00				650.000,00
931 Política económica y fiscal	3.193.729,81	4.000,00	205.000,00						3.402.729,81
932 Gestión del sistema tributario		2.500,00							2.500,00
933 Gestión del patrimonio		180.000,00				1.206.386,20			1.386.386,20
934 Gestión de la deuda y de la tesorería		151.200,00	176.000,00					3.000,00	330.200,00
942 Transfer. a Enti. Locales Territ. (Diputación)				756.947,81					756.947,81
94401 Otras Transferencias Estado				170.000,00					170.000,00
Total presupuesto de gastos:	52.700.223,43	45.277.412,90	651.000,00	10.003.483,67	650.000,00	20.040.381,55	211.667,15	153.000,00	129.687.168,70



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de Gastos - Ordenación por Programa

Periodo: 2024

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto
1	13	132	132		SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		9.125.209,65	9.125.209,65	16.275.433,84
			20000	209	Seguridad y movilidad ciudadana	300,00			
			20000	213	Seguridad y Orden Público	1.000,00			
			20000	22000	Seguridad y Orden Público	1.000,00			
			20000	22001	Cánones. Policía Local	500,00			
			20000	22104	Rep. Mant y Conserv. Útiles y Herramientas. Policía Local	100.000,00			
			20000	22113	Ordinario no inventariable. Policía Local	2.000,00			
			20000	22199	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Policía Local	13.561,68			
			20000	22601	Suministro Uniformidad. Policía Local	5.000,00			
			20000	22606	Manutención de animales. Policía Local	1.000,00			
			20000	22699	Otros suministros. Policía Local	1.000,00			
			20000	22708	Otros suministros. Policía Local	138.213,00			
			20000	22709	Atenciones protocolarias. Policía Local	787,00			
			20000	22799	Eventos, reuniones, certámenes y otros gastos diversos. Policía Local	100.000,00			
			20000	623	Otros gastos diversos. Policía Local	2.000,00			
			20000	629	Gastos por Prest. Serv. Recaudación PRPM	15.000,00			
			23001	12000	Gastos por Prest. Serv. Policía Local	17.475,53			
			23001	12001	Contratos Prest. Serv. Policía Local	122.936,72			
			23001	12003	Maquinaria, inst. útiles. Policía Local	1.741.893,01			
			23001	12004	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local	29.928,63			
			23001	12006	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Policía Local	411.653,18			
			23001	12100	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Policía Local	1.205.719,38			
			23001	12101	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Policía Local	4.603.124,28			
			23001	15000	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Policía Local	410.400,00			
			23001	15001	Trienios. Funcionarios. Policía Local	200.717,24			
			133		Compl. Destino. Funcionarios. Policía Local		4.513.239,67	4.513.239,67	
			133		Compl. Especifico. Funcionarios. Policía Local				
			133		Compl. Productividad. Seguridad y Policía				
			133		Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Policía Local				
			133		Ordenación del tráfico y del estacionamiento				
			133		Ordenación del tráfico y del estacionamiento				
			22100	62200	Otras inversiones nuevas en edif. asc al func. Serv. Parking	4.215.000,00			
			23200	22799	O. prestaciones de servicios. Mant. Conserv. Señalización horizontal.	156.662,56			
			23200	609	O. inversiones nuevas infraestruc. y bienes destinados al uso general. Ord. Tráfico	141.577,11			
			134		Movilidad Urbana				
			134		Movilidad Urbana				
			23213	200	Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana	11.979,00			
			23213	22606	Reuniones, conferencias y eventos. Movilidad Urbana	2.000,00			
			134		Movilidad Urbana		68.365,46	68.365,46	

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Gasto	Total Área de Gasto
1	13				SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS				46.579.350,24	
		134			Seguridad y movilidad ciudadana					
			134		Movilidad Urbana					
			23213	22706	Movilidad Urbana	54.386,46	68.365,46	68.365,46	16.275.433,84	
		135			Estudios técnicos y proyectos. Movilidad Urbana					
					Protección civil					
			135		Protección civil		69.242,42	69.242,42		
			20003	213	Mant. Conservación y repar. Maq. Instal. y Útiles. Protección Civil	1.000,00				
			20003	22001	Publicaciones, libros, etc. Protección Civil	200,00				
			20003	22104	Vestuario. Protección Civil	1.000,00				
			20003	22199	Otros Suministros. Protección Civil	15.000,00				
			20003	224	Primas de Seguro. Protección Civil	5.586,42				
			20003	22601	Gastos protocolarios. Protección Civil	5.000,00				
			20003	22706	Estudios y proyectos. Protección Civil	500,00				
			20003	22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Protección Civil	10.956,00				
			20003	623	Inversión en maquinaria, instalaciones y útiles. Protección Civil	30.000,00				
		136			Servicio de prevención y extinción de incendios		2.499.376,64	2.499.376,64		
			136		Servicio de prevención y extinción de incendios					
			20002	202	Arrendamiento nave. Bomberos	73.000,00				
			20002	213	Rep.Mant. y Conserv.Maq.inst teen y utillaje. Bomberos	6.000,00				
			20002	214	Reparac.manten. y conserv. elementos de transporte. Bomberos	10.000,00				
			20002	22104	Vestuario y Uniformidad. Bomberos	6.000,00				
			20002	22111	Suministros repuestos maq,ut y elem transp.Bomberos	3.000,00				
			20002	22199	Otros Suministros. Bomberos	13.050,00				
			20002	22601	Atenciones Protocolarias y representativas. Bomberos	1.000,00				
			20002	22799	Otros trabajos por prest servicios. Bomberos	9.500,00				
			20002	623	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Bomberos	5.000,00				
			20002	629	Otras inversiones asociadas al servicio. Bomberos	11.600,00				
			22101	62200	Inversiones nuevas en servicios de emergencia públicos	319.646,59				
			23001	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. SEIS	15.367,09				
			23001	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. SEIS	423.703,74				
			23001	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. SEIS	9.976,21				
			23001	12006	Trienios. Funcionarios. SEIS	87.003,80				
			23001	12100	Compl. Destino. Funcionarios. SEIS	290.272,34				
			23001	12101	Compl. Específico. Funcionarios. SEIS	1.071.246,01				
			23001	15000	Complemento Productividad. Bomberos	97.470,00				
			23001	15001	Diferencia Paga Extra JUN-DJC. Bomberos	46.540,86				
					Vivienda y urbanismo				6.330.423,33	
		151			Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y disciplina urbanística		4.141.093,04	4.254.799,13		
			1510		Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución					
			22000	213	Mant. conserv. y repar. maquinaria inst. y utillaje. Urbanismo	7.000,00				
			22000	22602	Gastos Publicidad. Urbanismo	5.000,00				
			22000	22604	Gastos Jurídicos, notariales y registrales. Urbanismo	1.000,00				
			22000	22799	O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	300.000,00				
			22000	352	Intereses de demora expropiaciones. Urbanismo	100.000,00				
			22000	60002	Inversiones en terrenos. Expropiaciones	2.000.000,00				
			22000	623	Adquisición de maquinaria, ins. técnicas y utillaje. Urbanismo	36.000,00				

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Gasto	Total Área de Gasto
1	15	151	1510		SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		4.141.093,04	4.254.799,13	6.330.423,33	46.579.350,24
			22000	681	Vivienda y urbanismo					
			23001	12000	Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y disciplina urbanística					
			23001	12001	Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución	24.000,00				
			23001	12001	Terrenos y bienes naturales en bienes patrimoniales. Urbanismo					
			23001	12001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Urbanismo	34.951,05				
			23001	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Urbanismo	46.101,27				
			23001	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Urbanismo	58.847,74				
			23001	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Urbanismo	39.904,84				
			23001	12006	Trienios. Funcionarios. Urbanismo	43.144,95				
			23001	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Urbanismo	107.993,23				
			23001	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Urbanismo	337.110,77				
			23001	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Urbanismo	35.819,78				
			23001	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Urbanismo	60.727,90				
			23001	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Urbanismo	267.972,17				
			23001	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Urbanismo	497.202,30				
			23001	15000	Complemento Productividad. Urbanismo	97.470,00				
			23001	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Pers. Urbanismo	40.847,04				
			1511		Urbanismo: Infracciones y disciplina urbanística		113.706,09			
			23001	12000	Retrib. Basicas. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	17.475,53				
			23001	12006	Trienios. Funcionarios. Infracciones y Sanciones	10.000,37				
			23001	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	11.638,72				
			23001	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	34.301,28				
			23001	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Infracciones y Sanciones	11.766,97				
			23001	13102	Retrib. Compl. Otro Personal L. Infr. Y Sanciones	20.827,38				
			23001	15000	Complemento Productividad. Infr. Y Sanciones	5.130,00				
			23001	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Infr. Y Sanciones	2.565,84				
			153		Vías Públicas			2.075.624,20		
			1531		Acceso a los núcleos de población. Urbanizaciones		410.762,39			
			23011	203	Arrendamiento de instalaciones para la vía pública	248.239,35				
			23011	22199	Otros suministros	1.000,00				
			23011	22699	Otros gastos diversos. Vía Pública	2.500,00				
			23011	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16.044,60				
			23011	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. de los servicios. Vía Pública	142.978,44				
			1532		Pavimentación de vías públicas		1.624.861,81			
			22100	6190000	Otras inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras	1.219.352,37				
			23200	210	Mant. y Conserv. Infraestr. Pavimentación V.P.	3.000,00				
			23200	609	Otras inversiones nuevas. Pavimentación V.P.	382.509,44				
			23200	6190000	Otras inversiones reposición. Infraestruct. en la V.P.	20.000,00				
			1539		Otras actuaciones en vía pública		40.000,00			
			23200	210	Mant. y conservación infraestruct. Otras actuaciones	10.000,00				
			23200	22799	O. trabajos realizados por o. empresas. Prestación Sv. para vía pública	10.000,00				
			23200	609	Otras inversiones nuevas por otras actuaciones VP	10.000,00				
			23200	6190000	Otras inversiones reposición por otras actuaciones VP	10.000,00				

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Gasto	Total Área de Gasto
1	16				SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS				46.579.350,24	
		160			Bienestar Comunitario					
			160		Alcantarillado		10.000,00	10.000,00		
			23200	210	Mant. y Conserv. Infraest. en alcantarillado	10.000,00				
		162			Recogida, gestión y tratamiento de residuos					
			1621		Recogida de residuos		4.608.445,04	6.729.812,98		
			32001	22700	Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores	4.518.445,04				
			32001	22798	O. contratos prest. servicios. Residuos Sólidos y L. Contenedores	90.000,00				
			1622		Gestión de residuos sólidos urbanos		3.008,60			
			22100	609	Otras inversiones nuevas de infraest. y Bienes destinados al uso general.	1.504,30				
			22100	6190000	RSU					
			1623		Otras inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras	1.504,30				
			32002	22700	Tratamiento de residuos		2.118.359,34			
			32002	22701	Prest. Servicios. Planta de Residuos	1.958.941,84				
			32002	22701	Otros. Cont. Prest. Servicios. Vigilancia planta Tratamiento	159.417,50				
		163			Limpieza viaria					
			163		Limpieza viaria		4.324.564,64	4.324.564,64		
			23207	22700	Servicio de Limpieza Viaria	4.274.564,64				
			23207	22798	Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Viaria	50.000,00				
		164			Cementerio y servicios funerarios					
			164		Cementerio y servicios funerarios		144.069,72	144.069,72		
			23001	12004	Retrib. Básicas Funcionarios C2. Cementerio	11.769,53				
			23001	12006	Trienios Funcionarios. Cementerio	3.750,39				
			23001	12100	Complemento Destino. Cementerio	6.581,33				
			23001	12101	Complemento Especifico Funcionarios. Cementerio	21.968,47				
			23006	22799	Otros Cont. Prestacion Serv. Cementerios	100.000,00				
		165			Alumbrado público					
			165		Alumbrado público		3.428.005,32	3.428.005,32		
			23208	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	175.000,00				
			23208	629	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	160.000,00				
			23214	210	Suministro Mat Electrico. Alumbrado Publico	200.000,00				
			23214	213	Conserv. Mant y Reparac. Maquinaria. Alumbr.Pub.Inst. Eléctricas	10.000,00				
			23214	22100	Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	2.853.005,32				
			23214	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	30.000,00				
		17			Medio ambiente					
			171		Parques y jardines					
			171		Parques y jardines		7.708.806,65	7.708.806,65		
			22100	609	Inversiones en infraestructuras en Parques y Jardines	4.204.512,92				
			22100	6190000	Otras inversiones destinadas al uso general en parques y jardines. Infraestructuras	1.504,30				
			23001	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Parques y Jardines	9.976,21				
			23001	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Parques y Jardines	5.458,47				
			23001	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Parques y Jardines	15.368,91				
			23001	13000	Retrib. Básicas Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	107.392,02				
			23001	13002	Retrib. Complem. Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	199.406,24				
			23001	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Parques y Jardines	395.773,59				

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Gasto	Total Área de Gasto
1	17	171	171		SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		7.708.806,65	7.708.806,65	9.337.040,41	46.579.350,24
			23001	13102	Medio ambiente					
			23001	15000	Parques y jardines					
			23001	15001	Parques y jardines					
			23202	210	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Parques y Jardines	707.424,50				
			23202	213	Complemento Productividad. Parques y Jardines	115.425,00				
			23202	219	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Parques y Jardines	38.751,20				
			23202	213	Mantenim. y conservación infraest y bienes naturales. Parques y Jardines	242.000,00				
			23202	213	Mantenim. cons. y reparación maquinaria, inst. y utillaje. Parques y Jardines	48.400,00				
			23202	22199	Otros Suministros. Parques y Jardines	77.413,29				
			23202	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines	1.500.000,00				
			23202	623	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Parques y Jardines	35.000,00				
			23208	22102	Sum. Gas Parques y Jardines	5.000,00				
	172		1721		Protección y mejora del medio ambiente		378.729,60	1.628.233,76		
			23001	12000	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas urbanas					
			23001	12003	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Medio Ambiente	17.475,53				
			23001	12004	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Medio Ambiente	11.769,55				
			23001	12006	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Medio Ambiente	9.976,21				
			23001	12100	Trienios. Funcionarios. Medio Ambiente	14.411,36				
			23001	12101	Compl. Destino. Funcionarios. Medio Ambiente	20.538,67				
			23001	13100	Compl. Especifico. Funcionarios. Medio Ambiente	57.735,42				
			23001	13102	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	23.150,08				
			23001	15000	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	41.654,76				
			23001	15001	Compl. Productividad. Medio Ambiente	12.825,00				
			32000	210	Diferencia Pagas Extra. JUN-DIC. Medio Ambiente	4.548,02				
			32000	22501	Mantenim. y conservación infraest. Medio Ambiente	3.000,00				
			32000	22601	Tributos Autonómicos. Medio Ambiente	1.000,00				
			32000	22602	Atenciones Protocolarias y representativas. Medio Ambiente	1.000,00				
			32000	22606	Publicidad y Propaganda. Medio Ambiente	10.000,00				
			32000	22699	Gastos org. eventos Medio Ambiente	3.000,00				
			32000	22799	Otros Gastos Diversos. Medio Ambiente	2.000,00				
			32000	629	Otros Contratos Prest. Servicios. Medio Ambiente	115.000,00				
			1722		Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Medio Ambiente	29.645,00	1.249.504,16			
			23203	209	Playas					
			23203	22500	Canones, Derechos de uso y Prop. industrial. Playas	5.081,98				
			23203	22501	Tributos Estatales. Playas	1.000,00				
			23203	22799	Tributos Autonómicos. Playas	1.500,00				
			23203	629	Contratos Prest. Serv. Playas	1.091.922,18				
			23203		Otras inversiones nuevas asociadas al func. servicios. Playas	150.000,00				
					Total grupo de función 1	46.579.350,24	46.579.350,24	46.579.350,24	46.579.350,24	46.579.350,24

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Gasto	Total Área de Gasto
2	21	211	211	16103	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					12.431.416,36
			23001	16103	Pensiones					
			23001	16208	Pensiones					
			23001	16208	Pensiones	105.876,37	217.876,37	217.876,37	217.876,37	
			23001	16208	Aportaciones a Planes individuales de Jubilación del Trabajador	112.000,00				
			23001	16208	Premios de Jubilación					
			23001	16208	Otras prestaciones económicas a favor de empleados					
			23001	16208	Otras prestaciones económicas a favor de empleados					
			23001	16208	Otras prestaciones económicas a favor de empleados					
			23001	16208	Cuota Seguro Médico-Farmacéutico	1.042.000,00	1.703.500,00	1.703.500,00	1.703.500,00	
			23001	16208	Pensiones Excepcionales. Compl. Pensión	1.500,00				
			23001	16208	Diferencia Mínimo Trenies	330.000,00				
			23001	16208	Gastos sociales derivados de convenio	330.000,00				
			23001	16208	Servicios Sociales y promoción social					
			23001	16208	Asistencia social primaria					
			23001	16208	Asistencia social primaria. Admon. Gral. Serv. Sociales					
			23001	16208	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Servicios Sociales	34.951,05				
			23001	16208	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Serv. Sociales	61.468,38				
			23001	16208	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Servicios Sociales	23.539,04				
			23001	16208	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Sociales	29.928,63				
			23001	16208	Trenies. Funcionarios. Serv. Sociales	28.996,60				
			23001	16208	Compl. Destino. Funcionarios. Serv. Sociales	77.072,31				
			23001	16208	Compl. Especifico. Funcionarios. Servicios Sociales	242.782,70				
			23001	16208	Retrib. Básicas. Personal laboral fijo. Serv. Sociales	21.885,52				
			23001	16208	Retrib. Compl. Personal Laboral Fijo. Servicios Sociales	39.409,04				
			23001	16208	Retrib. Básicas Laborales. Serv. Sociales	449.151,84				
			23001	16208	Retrib. Compl. Laborales. Servicios Sociales	800.639,51				
			23001	16208	Compl. Productividad. Servicios Sociales	100.590,23				
			23001	16208	Comp. Dif. Paga Extra CE. Servicios Sociales	46.671,02				
			30000	22799	Prest. Servicios. Servicios Sociales	5.000,00				
			30000	48901	Subv. a Entidades Sociales sin ánimo de lucro	250.000,00				
			30000	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Servicios Sociales	2.600,00				
			30000	48000	Programa Apoyo Social a personas con diversidad funcional		525.000,00			
			30000	48000	Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional					
			30000	48000	Programa de Emergencia Social		250.000,00			
			30000	48000	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social					
			30000	48000	Programa de Ayudas Económicas Familiares		175.000,00			
			30000	48000	Ayudas Económicas Familiares					
			30000	48000	Ayudas para alquiler de viviendas		200.000,00			
			30000	48000	Ayudas alquiler de viviendas. Bienestar Social e Igualdad					
			30000	22799	Ley de Dependencia		1.899.500,00			
			30000	22799	Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependenc + Complementaria Municipal					
			30002	22199	Programa Desarrollo Igualdad		193.218,42			
			30002	22601	Otros suministros. Cursos de Formación y Empleo Mujer					
			30002	22601	Atenciones protocolarias. Igualdad					

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Gasto	Total Área de Gasto
2	23	231	2313		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		193.218,42	6.532.863,56	6.532.863,56	12.431.416,36
			30002	22602	Servicios Sociales y promoción social					
			30002	22606	Asistencia social primaria					
			30002	22799	Programa Desarrollo Igualdad	10.000,00				
			30002	240	Gastos de Publicidad Igualdad	45.133,00				
			30002	48000	Gastos Div. Organización Eventos. Igualdad	75.084,42				
			30002	48001	Otros contratos prestación de servicios. Igualdad	1.000,00				
			30002	48001	Gastos de publicaciones, edición y distribución. Igualdad	30.000,00				
			30002	48997	Ayuda Emergencia Mujeres Víctimas Malos Tratos	1,00				
			2314		Ayuda Emergencia En especie. Mujeres Víctimas Malos Tratos					
			23001	13100	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de mujeres	18.000,00				
			23001	13102	Tercera Edad	1.012.282,63				
			23001	15000	Retrib. Básicas. Otro Pers. Lab. Tercera Edad	26.835,60				
			23001	15001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Tercera Edad	53.793,57				
			30001	212	Complemento Productividad. Tercera Edad	5.130,00				
			30001	215	Dif. Paga Extra JUN-DJC. Tercera Edad	2.023,46				
			30001	219	Reparaciones, mant. y conserv. edif. y const. de la entidad local. Tercera Edad	1.000,00				
			30001	221	Mobiliario. Reparaciones y Conserv. Tercera Edad	1.000,00				
			30001	226	Suministros en general. Tercera Edad	1.500,00				
			30001	227	Atenc. Protocol. Y Repres. Tercera Edad	180.000,00				
			30001	228	Publicidad y propaganda. Tercera Edad	1.000,00				
			30001	229	Gros. Org. Eventos, Reuniones, Cursos, etc. Tercera Edad	1.000,00				
			30001	230	Contratos Prest. Serv. Tercera Edad	739.000,00				
			2315		Drogodependencia		63.176,64			
			23001	12006	Tríenios. Funcionarios. Drogodependencia	3.581,53				
			23001	13100	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Drogodependencia	21.510,81				
			23001	13102	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Drogodependencia	34.135,40				
			23001	15000	Complement. Productividad. Drogodependencia	2.565,00				
			23001	15001	Dif. Paga Extra JUN-DJC. Drogodependencia	1.383,90				
			241		Fomento del Empleo			3.977.176,43	3.977.176,43	
			21104	22199	Fomento del Empleo					
			21104	22601	Otros suministros. Fomento del Empleo	5.000,00				
			21104	22606	Atenciones protocolarias y representativas. Fomento del Empleo	5.000,00				
			21104	22699	Cursos, talleres, jornadas. Fomento del Empleo	3.000,00				
			21104	22702	Otros Gastos Diversos Prog. Fomento del Empleo	3.000,00				
			21104	22706	Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo	3.000,00				
			21104	22799	Estudios y trabajos. Promoción y Desarrollo	10.000,00				
			21104	479	Otros contratos prestación de servicios. Promoción y Desarrollo	5.000,00				
			23001	12000	Otras subvenciones a empresas privadas	5.000,00				
			23001	12001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	52.426,74				
			23001	12003	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	15.376,06				
			23001	12006	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	27.136,64				
			23001	12100	Trienios. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	3.629,31				
			23001	12101	Compl. Destino. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	48.708,06				
			23001	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	160.799,48				

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Gasto	Total Área de Gasto
2	24	241	23001	13100	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					12.431.416,36
			23001	13102	Fomento del Empleo					
			23001	14399	Fomento del Empleo					
			23001	15000	Fomento del Empleo					
			23001	15001	Retrib. Básicas. Otro Personal. Promoción y Desarrollo	35.864,37	3.977.176,43	3.977.176,43	3.977.176,43	12.431.416,36
			23001	16000	Retrib. Complem. Otro Personal I. Promoción y Desarrollo	65.975,13				
			23001	16000	Retrib. Personal. Otros Programas Fomento Empleo	0,00				
			23001	16000	Retrib. Personal. Otros Programas Fomento Empleo	17.955,00				
			23001	16000	Compl. Productividad. Promoción y Desarrollo	10.304,64				
			23001	16000	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Promoción y Desarrollo	1,00				
			41000	44903	Seg. Sociales Programas Prom. Empleo	3.500.000,00				
			41000	44903	Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias corrientes					
					Total grupo de función 2	12.431.416,36	12.431.416,36	12.431.416,36	12.431.416,36	12.431.416,36
3	31	311	23001	12000	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE					17.366.733,84
			23001	12004	Sanidad					
			23001	12006	Protección de la Salubridad pública					
			23001	12100	Protección de la Salubridad pública					
			23001	12101	Sueldo Base Grupo A1. Sanidad	17.475,53	457.788,32	557.788,32	657.788,32	
			23001	12101	Sueldo Base Grupo C2. Sanidad	9.976,21				
			23001	12101	Trienios. Funcionarios. Sanidad	11.269,89				
			23001	12101	Complemento Destino. Funcionarios. Sanidad	19.942,72				
			23001	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Sanidad	68.000,59				
			23001	12101	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Sanidad	46.901,29				
			23001	12101	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Sanidad	78.423,89				
			23001	15000	Complemento Productividad. Sanidad	12.825,00				
			23001	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Sanidad	5.973,20				
			34200	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Sanidad	3.000,00				
			34200	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Sanidad	7.000,00				
			34200	22699	Otros gastos diversos. Sanidad	7.000,00				
			34200	22799	Otros contratos por prest. serv. men. Sanidad	170.000,00				
			31101		Control Animales y Plagas		100.000,00	100.000,00		
			34200	22704	Prest. Serv. Custodia de Animales. Sanidad	100.000,00				
			312		Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud					
			312		Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud					
			22101	75200	Transferencias destinadas a infraestructuras sanitarias Educación	100.000,00	100.000,00	100.000,00		
			320		Administración general de educación					
			320		Administración general de educación					
			23001	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Educación	15.367,09	930.994,99	930.994,99		
			23001	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Educación	29.095,16				
			23001	12006	Trienios. Grupo C1. Funcionarios. Educación	14.383,87				
			23001	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Educación	23.751,41				
			23001	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Educación	76.644,68				
			23001	13000	Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Educación	27.221,93				

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
32	320	320	320		PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		930.994,99	930.994,99	3.267.102,26
					Educación				
					Administración general de educación				
					Administración general de educación				
					Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Educación	41.654,76			
					Retrib. Básicas. Otro Personal. Educación	141.017,98			
					Retrib. Complem. Otro Personal. Educación	249.991,85			
					Otros G. de Personal Retribuc. en Prácticas. Educación	88.100,00			
					Compl. Productividad. Educación y Enseñanza	48.735,00			
					Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Educación	16.531,26			
					Atenciones protocolarias. Educación	1.000,00			
					Gastos Publicidad y Propaganda. Educación	2.500,00			
					G. Org. Eventos, Certámenes, Reuniones. Educación	10.000,00			
					Otros Gastos Diversos. Educación	1.000,00			
					Otros contratos prestación de servicios. Educación	40.000,00			
					Intereses de demora. Educación	25.000,00			
					Otros gastos financieros. Educación	3.000,00			
					Conservación, mant., rep., edif. municipales. Esc.Infantiles	5.000,00			
					Atenciones Protocolarias y representativas. Esc.Infantiles	1.000,00			
					Estudios y Trabajos Económicos. Escuelas Infantiles	10.000,00			
					Intereses de demora. Escuelas Infantiles	40.000,00			
					Otros gastos financieros. Escuelas Infantiles	5.000,00			
					Mobiliario. Escuelas Infantiles	2.000,00			
					Otras inversiones asociadas al servicio. Esc.Infantiles	8.000,00			
					Otras inversiones de reposición asociadas al func. de los servicios. Esc.Infantiles	5.000,00			
					Funcionamiento de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria		2.112.005,56	2.112.005,56	
					Funcionamiento de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria		2.112.005,56	2.112.005,56	
					Suministro de Gas para Educación. Eficiencia Energética	30.000,00			
					Alquiler Maquin. Y Utilillaje (Autas). Educación	2.000,00			
					Conser. Mant. Rep. Edif. Municipales. Educación	100.000,00			
					Servicio Limpieza de Colegios	1.880.005,56			
					Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utilillaje. Educación	100.000,00			
					Servicios complementarios de educación		224.101,71	224.101,71	
					Servicios complementarios de educación		224.101,71	224.101,71	
					Subvenciones a asociaciones de ámbito educativo sin ánimo de lucro	38.000,00			
					Gastos Publicidad y Propaganda. Educación	2.500,00			
					O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	108.601,71			
					Otras transferencias y subv. a centros de educación infantil	75.000,00			
					Cultura				
					Bibliotecas y Archivos				
					Bibliotecas públicas		40.196,80	40.196,80	
					Adquisición de Material Bibliotecario	500,00			
					Adquisición de Fondos Bibliográficos	14.996,80			
					Atenciones protocolarias y representativas. Bibliotecas	1.500,00			
					Gastos Org. Eventos. Actividades Bibliotecas	5.000,00			
33	332		332					63.196,80	6.283.696,85

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Gasto	Total Área de Gasto
33					PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE					17.366.733,84
	332		3321		Cultura			63.196,80	6.283.696,85	
			34102	22699	Bibliotecas y Archivos					
			34102	22799	Bibliotecas públicas		40.196,80			
			34102	48999	Otros gastos diversos. Actividades Bibliotecas	2.000,00				
			34102	625	Otros Contratos Prest. Serv. Bibliotecas	5.200,00				
			34102	626	Concursos y certámenes. Bibliotecas	1.000,00				
			3322		Adquisición mobiliario. Bibliotecas	5.000,00				
			23002	22799	Adquisición de equipos para procesos de información. Bibliotecas	5.000,00	23.000,00			
			23002	623	Archivos					
			23002	625	Otros contratos prestación de servicios. Archivo Admin. Municipal	18.000,00				
			334		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Archivo Admin. Municipal	2.000,00				
			33400		Mobiliario. Archivo Admin. Municipal	3.000,00		3.313.617,94		
			23001	12001	Promoción cultural		2.253.534,55			
			23001	12003	Promoción de la Cultura	46.101,27				
			23001	12005	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Cultura	11.769,58				
			23001	12006	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Cultura	9.142,74				
			23001	12100	Sueldos Grupo API. Funcionarios. Cultura	28.307,97				
			23001	12101	Trientos. Funcionarios. Cultura	37.631,51				
			23001	13100	Compl. Destino. Funcionarios. Cultura	110.664,19				
			23001	13102	Compl. Especifico. Funcionarios. Cultura	172.392,61				
			23001	15000	Retrib. Básicas. Otro Persona Laboral. Cultura	307.707,89				
			23001	15001	Retrib. Complem. Otro Personal laboral. Cultura	51.300,00				
			23001	209	Complemento Productividad. Cultura	18.394,04				
			34101	213	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Cultura	15.000,00				
			34101	22000	Cánones. Cultura	3.000,00				
			34101	22199	Gastos Conserv. Instalaciones. Cultura	2.000,00				
			34101	22601	Ordinario No Inventariable. Cultura	1.000,00				
			34101	22602	Suministros en general. Promoción Cultural	2.600,00				
			34101	22606	Atenciones protocolarias y representativas. Promoción Cultural	1.270.832,75				
			34101	22699	Gastos Publicidad. Promoción Cultural	15.000,00				
			34101	240	Reuniones, conferencias, cursos. Promoción Cultural	3.000,00				
			34101	48999	Otros Gastos Diversos. Prom. Cultural	120.000,00				
			34101	635	Otros contratos prestación de servicios. Prom. Cultural	16.940,00				
			33401		Gastos Edición y Publicaciones	5.750,00				
			23001	12001	Subvenciones cultura. Promoción cultural	5.000,00				
			23001	12006	Mobiliario de reposición. Cultura		999.083,39			
			23001	12100	Universidad Popular					
			23001	12101	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Univ. Popular	15.367,09				
			23001	12101	Trientos. Funcionarios. Universidad Popular	7.127,52				
			23001	12101	Compl. Destino. Funcionarios. Univ. Popular	8.498,87				
			23001	13100	Complemento Especifico. Funcionarios. Universidad Popular	24.467,75				
			23001	13102	Otro personal laboral. Retribuciones básicas. U. Popular	278.720,72				
			23001	14300	Otro personal laboral. Retribuciones. U. Popular	372.337,03				
			23001	15000	Otro personal. Laboral Nuevas Contrataciones. Universidad Popular	118.937,45				
			23001	15000	Productividad. Universidad Popular	115.425,00				

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Gasto	Total Área de Gasto
33		334			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE					17.366.733,84
					Cultura					6.283.696,85
			33401		Promoción cultural					
			23001	15001	Universidad Popular	22.201,96				
			31500	209	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Universidad Popular	500,00				
			31500	212	Cánones. Universidad Popular	1.500,00				
			31500	213	Reparación, mant. y conservación edificios. Universidad Popular	500,00				
			31500	22000	Mant, conserv y reparación maquinarias. Universidad Popular	500,00				
			31500	22199	Material ordinario no inventariable. Universidad Popular	1.000,00				
			31500	22601	Otros suministros. Universidad Popular	1.000,00				
			31500	22602	Atenciones protocolarias. Universidad Popular	1.000,00				
			31500	22799	Gastos Publicidad y propaganda. Universidad Popular	2.000,00				
			31500	625	Otros contratos prestación de servicios. U. Popular	7.000,00				
			31500	626	Mobiliario. Universidad Popular	2.000,00				
			31500	629	Equipos para procesos de información. Universidad Popular	10.000,00				
			33402		Otro inmovilizado. U. Popular	10.000,00				
					Artes escénicas		61.000,00			
			34101	203	Alquiler Maquinaria Inst. y Utillaje. Teatro Las Lagunas	3.000,00				
			34101	209	Cánones. Teatro Las Lagunas	10.000,00				
			34101	212	Mantenimiento y Conservación Edificio. Teatro Las Lagunas	3.000,00				
			34101	213	Mantenimiento y Rep. Útiles y herram. Teatro Las Lagunas	3.000,00				
			34101	22111	Suministro de repuesto de maquinaria y utillaje. Teatro Las Lagunas	2.000,00				
			34101	22199	Otros suministros. Teatro Las Lagunas	10.000,00				
			34101	22602	Publicidad y propaganda. Teatro Las Lagunas	2.000,00				
			34101	22799	Otros contratos prestación de servicios. Teatro Las Lagunas	18.000,00				
			34101	623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Teatro	7.000,00				
			34101	629	Adquisición otro inmovilizado material. Teatro Las Lagunas	3.000,00				
336					Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico			209.706,92		
			336		Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico		209.706,92			
			23001	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Patrimonio Histórico	26.014,74				
			23001	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Patrimonio Histórico	11.769,53				
			23001	12006	Trienios. Funcionarios. Patrim. Histórico	2.411,77				
			23001	12100	Compl. Destino. Funcionaris. Patrimonio Histórico	39.192,43				
			23001	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Patrim. Histórico	20.664,99				
			23001	12103	Otros Complementos	0,00				
			23001	15000	Productividad. Patrimonio Histórico	5.130,00				
			23001	15001	Product. Dif. Pagas. Patrim. Histórico	2.023,46				
			34100	203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. Patrimonio Histórico	1.000,00				
			34100	22000	Material de oficina ordinario. Patrimonio Histórico	1.000,00				
			34100	22001	Libros y Otras Publicaciones. Patrimonio Histórico	1.000,00				
			34100	224	Primas de seguro. Patrimonio Histórico	1.000,00				
			34100	22601	Atenciones Protocolarias. Patrim. Historico	1.000,00				
			34100	22602	Publicidad y propaganda. Patrimonio Histórico	500,00				
			34100	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Patrimonio Histórico	1.000,00				
			34100	22706	Estudios y Trabajos Técnicos. Patrimonio Histórico	69.000,00				

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Gasto	Total Área de Gasto
33					PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE					17.366.733,84
					Cultura					
	336		336	22799	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico					
			34100		Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	18.000,00	209.706,92	209.706,92	6.283.696,85	
			34100	240	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Patrimonio Histórico					
			34100	625	Gastos de publicaciones	3.000,00				
			34100	629	Mobiliario. Patrimonio Histórico	3.000,00				
					Otras inversiones nuevas. Instrumental. Patrimonio Histórico	3.000,00				
	337		337		Instalaciones de ocupación del tiempo libre					
			3370		Ocio y Tiempo Libre (Albergues)		391.391,61	707.217,71		
			23001	12003	Sueldo Base Grupo C1. Funcionarios. Albergues	11.769,55				
			23001	12006	Trienios. Funcionarios. Albergues	4.737,36				
			23001	12100	Complemento Destino. Albergues	7.329,66				
			23001	12101	Compl. Especifico. Albergues	28.270,12				
			23001	14300	Nuevas Contrataciones de Personal. Albergues	184.495,60				
			23001	15000	Productividad. Albergues	2.565,00				
			23001	15001	Productividad. Dif. de pagas. Albergues	1.724,32				
			23208	22102	Sum. Gas Albergues	10.000,00				
			31400	212	Reparaciones, mant. y conserv. Edificios y construcciones. Albergues	5.000,00				
			31400	213	Mantenimiento, Conservación y Rep. de Maquinaria Albergues Municipales	2.000,00				
			31400	22105	Gastos Funcionamiento Albergues Municipales	28.000,00				
			31400	22106	Productos farmacéuticos Albergues	500,00				
			31400	22113	Compra y manutención de animales. Albergues	10.000,00				
			31400	22199	Otros Suministros. Albergues Municipales	20.000,00				
			31400	22602	Publicidad y Propaganda. Albergues	5.000,00				
			31400	22799	Otros Cont. Prestación Servicios. Albergues	70.000,00				
			3372		Ocio y Tiempo Libre (Banda de Música)		38.000,00			
			31500	22104	Vestuario. Banda de Música	10.000,00				
			31500	223	Gastos Transporte. Banda de Música	1.500,00				
			31500	22601	Gastos protocolarios y de representación. B. de música	8.000,00				
			31500	22606	Gastos de organización de eventos. B. de música	2.000,00				
			31500	22699	Otros Gastos Diversos B. de música	4.000,00				
			31500	22799	Otros Cont. Prest. Servicios. Música	2.000,00				
			31500	626	Equipos para procesos de información. Banda de Música	500,00				
			31500	629	Instrumentos musicales	10.000,00				
			3373		Ocio y Tiempo Libre (Juventud)		277.826,10			
			23001	13100	Retrib. Básicas Otro Personal Laboral. Juventud	25.523,49				
			23001	13102	Retrib. Complem. Otro personal. Juventud	57.460,91				
			23001	15000	Productividad. Juventud	5.130,00				
			23001	15001	Diferencia de Pagas Extra JUN-DIC. Juventud	1.683,04				
			31000	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Juventud	400,00				
			31000	22601	Atenciones protocolarias. Juventud	20.900,00				
			31000	22602	Publicidad y Propaganda. Juventud	2.000,00				
			31000	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Juventud	30.000,00				
			31000	22609	Gastos diversos. Actividades culturales y deportivas. Juventud	54.728,66				

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto
3					PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE				17.366.733,84
	33				Cultura				
		337			Instalaciones de ocupación del tiempo libre				6.283.696,85
			3373		Ocio y Tiempo Libre (Juventud)		277.826,10	707.217,71	
			31000	22799	Otros trabajos por otras empresas y profesionales. Juventud	20.000,00			
			31000	48111	Becas de transporte universitario. Juventud	60.000,00			
		338			Fiestas populares y festejos				
			3380		Fiestas Populares y Festejos en el Término		1.989.957,48	1.989.957,48	
			31300	203	Arrendamientos. Fiestas y Festejos	91.896,23			
			31300	208	Arrendamiento inst. alumbrado Ferias y Fiestas populares	227.372,41			
			31300	209	Otros Cánones SGAE	10.000,00			
			31300	213	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Fiestas en el termino	15.000,00			
			31300	22199	Otros suministros. Fiestas en el termino	62.302,00			
			31300	22601	Atenciones Protocolarias y de resp. Fiestas en el termino	60.060,00			
			31300	22698	Gastos de Ferias y Otros Festejos en el Término Municipal	699.228,75			
			31300	22798	Otros. Contr. Prest. Servicios Ferias y Fiestas en el termino	322.806,17			
			31300	22799	Servicios iluminación Ferias y Fiestas Populares. Inst. eléctricas	490.291,92			
			31300	48000	Premios participación Actos Festejos en el Terminos	6.000,00			
			31300	48001	Premios en especie Actos Festejos en el Término. Fiestas y Festejos	5.000,00			
	34				Deporte				
		341			Promoción y fomento del deporte				
			341		Promoción y fomento del deporte		4.565.265,48	4.565.265,48	7.158.146,41
			23001	12004	Retribuciones básicas. Grupo C2. Deportes	9.976,21			
			23001	12006	Trienios Funcionarios. Deportes	2.984,61			
			23001	12100	Complemento de Destino. Funcionarios. Deportes	5.458,47			
			23001	12101	Complemento Especifico. Funcionarios. Deportes	16.438,82			
			23001	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral. Deportes	25.921,67			
			23001	13002	Retrib. Complementarias. Pers. Laboral. Deportes	57.158,03			
			23001	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Deportes	185.043,61			
			23001	13102	Retrib. Complementarias. Otro Personal. Deportes	324.413,05			
			23001	15000	Compl. Productividad. Deportes	48.735,00			
			23001	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Deportes	17.010,14			
			31100	213	Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones	30.000,00			
			31100	22199	Otros Suministros No Clasif. Deportes	80.000,00			
			31100	22601	Atenciones Protocoloarias. Deportes	5.000,00			
			31100	22602	Publicidad y propaganda. Deporte	297.325,87			
			31100	22606	Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes	38.800,00			
			31100	22700	Limpieza del Polideportivo	350.000,00			
			31100	22706	Estudios y trabajos técnicos. Deportes	6.000,00			
			31100	22799	Otros contratos prestación de servicios. Deportes	2.400.000,00			
			31101	22199	Otros Suministros no clasificados	15.000,00			
			31102	48128	Subv. Instituc. Deport. O. Ent. Deportivas. Subv. organ. eventos deportivos. Premios excelencia dep.	650.000,00			
		342			Instalaciones deportivas				
			342		Instalaciones deportivas		2.592.880,93	2.592.880,93	
			22101	62200	Inversiones nuevas en instalaciones deportivas	2.396.819,68			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Gasto	Total Área de Gasto
3	34	342	342	632	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE					17.366.733,84
				22101	Deporte				7.158.146,41	
				23208	Instalaciones deportivas			2.592.880,93		
				31100	Instalaciones deportivas		2.592.880,93			
				623	Inversiones de reposición e instalaciones deportivas. Ed. Municipales	61.061,25				
					Suministro de Gas. Instalaciones Deportivas	85.000,00				
					Adquisición de maquinaria, inst. técnicas deportivas y utillaje. Deportes	50.000,00				
					Total grupo de función 3	17.366.733,84	17.366.733,84	17.366.733,84	17.366.733,84	17.366.733,84
4	41	410	410	22799	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO					6.538.472,88
					Agricultura, Ganadería y Pesca					
					Administración general de agricultura, ganadería y pesca					
					Administración general de agricultura, ganadería y pesca			30.000,00		30.000,00
					Otros contratos prestación de servicios. Agricultura y pesca	30.000,00				
					Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas					
					Comercio					
					Comercio		36.000,00			
					Otros suministros. Comercio	2.000,00				
					Atenciones Protocolarios y Representativas. Hostelería y Comercio	8.000,00				
					Publicidad y propaganda. Comercio	6.000,00				
					Gastos Organización Eventos. Hostelería y Comercio	5.000,00				
					Otros contratos prestación de servicios. Hostelería y Comercio	15.000,00				
					Mercados, abastos y lonjas					85.916,19
					Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	11.769,55				
					Trientos. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	4.611,86				
					Compl. Destino. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	6.581,33				
					Compl. Especifico. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	17.169,65				
					Retrib. Básicas. Otro Personal L. Mercadillos y Mercados	11.766,97				
					Retrib. Complem. Otro Personal L. Mercadillos y Mercados	27.203,79				
					Productividad. Mercadillos y Mercados	5.130,00				
					Dif. Paga Extra JUN-DJC. Mercadillos y Mercados	1.683,04				
					Comercio ambulante. (Mercadillos)		10.000,00			
					Gastos Publicidad. Mercadillos	5.000,00				
					Otros Gastos Diversos. Mercadillos	5.000,00				
					Información y promoción turística					
					Información y promoción turística (Turismo)					
					Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Turismo					
					Otros suministros. Turismo	16.359,20				
					Gastos postales. Turismo	4.000,00				
					Gastos protocolarios. Turismo	1.000,00				
					Publicidad y Propaganda. Turismo	25.000,00				
					Otros Gastos Diversos. Turismo	30.000,00				
					Otros contratos prestación de servicios. Turismo	10.000,00				
					Otras subvenciones a empresas privadas	240.000,00				
						2.500,00				
					Total grupo de función 3	17.366.733,84	17.366.733,84	17.366.733,84	17.366.733,84	17.366.733,84

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Gasto	Total Área de Gasto
4	43	432	4320		ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		559.917,12	710.629,19	1.229.301,29	6.538.472,88
					Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas					
					Información y promoción turística					
					Información y promoción turística (Turismo)					
				12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Turismo	11.769,55				
				12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Turismo	9.976,21				
				12006	Trienios. Funcionarios. Turismo	7.555,71				
				12100	Complemento Destino. Funcionarios. Turismo	12.788,13				
				12101	Compl. Específico. Funcionarios. Turismo	44.368,14				
				13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Turismo	45.148,10				
				13102	Retrib. Complement. Otro Personal Laboral. Turismo	78.130,16				
				15000	Complemento Productividad. Turismo	15.390,00				
				15001	Productiv. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Turismo	5.931,92				
			4321		Información y promoción turística (Extranjeros)		150.712,07			
				12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Extranjeros	9.976,21				
				12006	Trienios. Funcionarios. Extranjeros	3.197,68				
				12100	Compl. Destino. Funcionarios. Extranjeros	5.833,42				
				12101	Compl. Específico. Funcionarios. Extranjeros	17.917,56				
				13100	Retrib Básicas. Otro Personal Laboral. Extranjeros	21.743,18				
				13102	Retrib. Complement. Otro Personal Laboral. Extranjeros	47.501,96				
				15000	Compl. Productividad. Extranjeros	7.695,00				
				15001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Extranjeros	2.524,56				
				203	Alquiler Instalaciones Utilidades y herramientas.Extranjeros	4.000,00				
				22199	Otros suministros. Extranjeros	500,00				
				22601	Atenciones protocolarias y representativas. Extranjeros	8.000,00				
				22602	Publicidad y Propaganda. Extranjeros	2.000,00				
				22606	Organización eventos, certámenes, reuniones. Extranjeros	5.000,00				
				22799	Otros contratos prestación de servicios. Extranjeros	14.822,50				
		433			Desarrollo empresarial			268.000,00		
			433		Desarrollo empresarial		268.000,00			
				22706	Estudios y trabajos. Desarrollo Empresarial	18.000,00				
				22799	Otros contratos prestación de servicios. Desarrollo Empresarial	250.000,00				
		439			Otras actuaciones sectoriales			118.755,91		
			4391		Gestión y control de la vía pública		118.755,91			
				12003	Básicas Grupo C1. Gestión y control vía pública	11.769,55				
				12006	Trienios. Gestión y control vía pública	4.611,86				
				12100	Compl. Destino. Gestión y control vía pública	6.581,33				
				12101	Compl. Específico. Gestión y control vía pública	21.969,76				
				13100	Básicas Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	23.363,35				
				13102	Retr. Compl. Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	39.900,08				
				15000	Productividad. Gestión y control vía pública	7.695,00				
				15001	Productividad. Dif. Pagas. Gestión y control vía pública	2.864,98				
					Transporte público				100.343,05	
					Transporte de viajeros			100.343,05		
			4411		Trasporte colectivo urbano de viajeros					
				223	Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	46.262,41				
				22706	Estudios técnicos y proyectos. Transportes	14.800,00				

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Gasto	Total Área de Gasto
4					ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO					6.538.472,88
44		441			Transporte público					
			4411		Transporte de viajeros			100.343,05	100.343,05	
		21105		47201	Transporte colectivo urbano de viajeros					
		23001		13100	Subvenciones para el transporte. Transportes	1,00	100.343,05			
		23001		13102	Retribuciones Básicas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	13.922,88				
		23001		15000	Retribuciones Compl. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	21.950,24				
		23001		15001	Productividad. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	2.565,00				
45		450			Prod. Dif. Pagas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	841,52				2.267.325,64
					Infraestructuras					
			450		Administración General de Infraestructuras		567.440,12	567.440,12		
					Administración General de Infraestructuras					
		23001		12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	34.951,05				
		23001		12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	30.734,20				
		23001		12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	23.539,10				
		23001		12006	Trientos. Infraestr. Y Obras	13.321,22				
		23001		12100	Compl. Destino. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	50.805,11				
		23001		12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	170.435,62				
		23001		13100	Básicas Otro Personal Lab. Infraestr. Y Obras	68.955,98				
		23001		13102	Retr. Compl. Otro Personal Lab. Infraestr. Y Obras	131.929,32				
		23001		15000	Productividad. Infraestr. Y Obras	28.215,00				
		23001		15001	Prod. Dif. Pagas. Lab. Infraestr. Y Obras	14.553,52				
459		459			Otras infraestructuras (Aparc. Puertos, Obras Mun.)		1.699.885,52	1.699.885,52		
					Otras infraestructuras (Aparc. Puertos, Obras Mun.)					
		22100		22706	Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos	150.000,00				
		22100		609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras destinadas al uso general. Infraestructuras	1.399.751,20				
		22100		6190000	Otras inversiones en infraestructuras destinadas al uso general	28.512,92				
		22100		62700	Proyectos complejos. Infraestructuras	1.621,40				
		23208		22101	Gastos de agua en otras infraestructuras	20.000,00				
		23214		22799	Legalización de inst. eléctricas adapt. a normativa de Industria	25.000,00				
		23214		639	Proyectos de ej. y obras para adecuación de inst. eléctricas municipales	75.000,00				
49		491			Otras actuaciones de carácter económico					2.911.502,90
					Sociedad de la Información					
			4912		Mijas Comunicación		2.855.283,86	2.855.283,86		
		41000		44901	Aportación a Sociedades Mercant. Mijas Comunicación					
493		493			Protección de consumidores y usuarios					56.219,04
					Protección de consumidores y usuarios					
		23001		12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Of. Consumo	11.769,55				
		23001		12006	Trientos. Funcionarios. Oficina Consumo	3.844,63				
		23001		12100	Compl. Destino. Funcionarios. Of. Consumo	6.581,33				
		23001		12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Oficina Consumo	29.734,21				
		23001		15000	Complemento Productividad. Consumo	2.565,00				
		23001		15001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Consumo	1.724,32				

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Gasto	Total Área de Gasto
4					ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO				6.538.472,88	6.538.472,88
					Total grupo de función 4	6.538.472,88	6.538.472,88	6.538.472,88	6.538.472,88	6.538.472,88
9	91	912	912		ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL					46.771.195,38
			10000	22103	Órganos de gobierno	1.500,00				
			10000	22601	Órganos de gobierno	78.880,00				
			10000	22799	Órganos de gobierno	4.750,00		1.243.619,59	1.243.619,59	
			10000	23100	Gastos de combustible y carburantes. Gobierno					
			10000	23100	Gtos. de protocolo y representación. Gobierno					
			10000	23100	Otras prestaciones de Servicios. Gobierno					
			23001	10000	Gastos de locomoción. Organos de Gobierno	2.000,00				
			23001	10001	Retribuciones Básicas. Miembros de la Corporación	1.129.239,09				
			23001	10001	Asistencias Miembros de la Corporación	12.250,50				
			23010	22604	Gastos Jurídicos Miembros Corporación	15.000,00				
					Servicios de carácter general					
					Administración General					
			920		Recursos Humanos		14.910.275,95	37.104.732,20	39.478.811,97	
			23001	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Recursos Humanos	17.475,53				
			23001	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Recursos Humanos	61.468,36				
			23001	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Recursos Humanos	11.769,55				
			23001	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Recursos Humanos	9.976,21				
			23001	12006	Trienios. Funcionarios. Recursos Humanos	20.871,88				
			23001	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Recursos Humanos	62.860,40				
			23001	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Recursos Humanos	204.131,06				
			23001	12103	Otros complementos	2.500,00				
			23001	13001	Horas Extraordinarias. Pers. Laboral	65.000,00				
			23001	13100	Retrib. Básicas Personal Laboral. Recursos Humanos	35.044,93				
			23001	13102	Retrib. Complém. Pers. Laboral. Recursos Humanos	62.482,14				
			23001	14300	Nuevas Contrataciones de Personal. RRHH	475.778,24				
			23001	14309	Otras Retribuciones. Indemnizaciones	35.000,00				
			23001	15000	Complemento Productividad. Recursos Humanos	25.650,00				
			23001	15001	Product. Dif. Pagas Extra. Recursos Humanos	12.829,20				
			23001	15003	Productividad Superior Categoría Transitoria	160.000,00				
			23001	15102	Gratificaciones	5.000,00				
			23001	152	Otros Incentivos al Rendimiento	240.000,00				
			23001	16000	Cuotas de la Seg. Social A/C del Ayto. RRHH	12.770.328,49				
			23001	16007	Cuota Servicio Prevención Mútuas	1,00				
			23001	16200	Formación y Perfeccionamiento del personal. RRHH	20.000,00				
			23001	22104	Vestuario Sev. Generales	175.450,00				
			23001	22199	Otros Suministros	19.520,00				
			23001	22604	Gastos jurídicos, contenciosos. Recursos Humanos	10.000,00				
			23001	22699	Otros Gastos Diversos. Recursos Humanos	5.000,00				
			23001	22799	O. Contratos Prestación de Servicios	125.136,96				
			23001	23000	Dietas. De los miembros de los órganos de gobierno	7.500,00				
			23001	23009	Indemnización por razón serv. Resto de Personal	1,00				

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto
9	92	920	92000		ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		14.910.275,95	37.104.732,20	46.771.195,38
					Servicios de carácter general				
					Administración General				
					Recursos Humanos				
				23010	Dietas. Del personal directivo	500,00			
				23020	Dietas. Del personal no directivo	15.000,00			
				23100	Locomoción. De los miembros de los órganos de gobierno	7.500,00			
				23109	Gastos de locomoción. Recursos Humanos	1,00			
				23110	Locomoción. Del personal directivo	500,00			
				23120	Locomoción. Del personal no directivo	16.000,00			
				233	Otras Indemnizaciones RRHH	50.000,00			
				352	Intereses de demora. Ejec. Sentencias. Recursos Humanos	25.000,00			
				623	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Recursos Humanos	5.000,00			
				830	Anticipos de Remuneraciones al Personal	150.000,00			
			92001		Régimen Interior y Resto Admon General		7.012.109,21		
			11000	48999	Otras transferencias y subvenciones a as. sin ánimo de lucro	20.000,00			
			21002	22799	Otros contratos prestación de servicios. Intervención	300.000,00			
			21002	641	Gastos en aplicaciones informáticas. Intervención	4.500,00			
			23001	12000	Sueldos Grupo A.I. Funcionarios. Régimen Interior	104.853,15			
			23001	12003	Sueldos Grupo C.I. Funcionarios. Régimen Interior	11.769,55			
			23001	12006	Trienios. Funcionarios. Régimen Interior	30.040,72			
			23001	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Régimen Interior	99.624,37			
			23001	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Régimen Interior	354.474,86			
			23001	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Régimen Interior	268.529,50			
			23001	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Reg. Interior	497.596,49			
			23001	15000	Complemento Productividad. Régimen Interior	71.820,00			
			23001	15001	Diferencia Pagas Extra. JUN-DIC. Reg. Interior	33.273,36			
			23004	22603	Publicación en Diarios Oficiales. Atención Ciudadana	40.000,00			
			23010	22001	Suscrip. Revistas, libros, y publicaciones. Asesoría Jurídica	16.500,00			
			23010	22604	Gastos Jurídicos y contenciosos. Asesoría Jurídica	57.000,00			
			23010	22706	Estudios y Trabajos Técnicos. Asesoría Jurídica	2.000,00			
			23010	22799	Otros Contratos Prest. de Servicios. Asesoría Jurídica	62.000,00			
			23010	352	Intereses de demora por Ejecución de Sentencias	65.000,00			
			23010	357	Ejecución de avales	2.000,00			
			23015	48902	Aportación a Grupos Políticos	230.000,00			
			23097	22001	Prensa, revistas y o. suscripciones. Resp. Patrimonial	500,00			
			23097	224	Prima de seguros. Resp. Patrimonial	400.000,00			
			23097	22699	Gastos Diversos. Imprevistos por Indemnizaciones. Resp. Patrimonial	20.000,00			
			23097	22706	Contratación Servicios técnicos y profesionales. Resp. Patrimonial	5.000,00			
			23097	352	Intereses de Indemnizaciones. Responsabilidad Patrimonial	5.000,00			
			23099	22001	Suscrip. Boletín, Rev. Tec., Prensa O. Suscripciones	20.000,00			
			23099	22500	Tasas, Impuestos y Tributos Estatales	1.500,00			
			23099	22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Admon Gral	5.000,00			
			23200	625	Adq. mobiliario dependencias municipales	45.000,00			
			23208	212	Reparac.Mant y conserv. edificios aparcamientos	806.770,05			
			23208	22101	Gastos de agua. Edificios Municipales	10.000,00			
			23208	22701	Gastos de seguridad y anti intrusión en edificios municipales	45.000,00			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Gasto	Total Área de Gasto
9	92	920	92001		ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		7.012.109,21	37.104.732,20	39.478.811,97	46.771.195,38
					Servicios de carácter general					
					Administración General					
					Régimen Interior y Resto Admon General	462.610,08				
				22799	O. Contratos Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética	25.000,00				
				48999	Subvención nominativa para soterramiento de líneas aéreas	657.294,13				
				629	Otras inversiones nuevas en instalaciones. Energía	100.000,00				
				212	Suministro Mat Eléctrico. Edif. Municipales. Inst. eléctrica	2.132.452,95				
				22100	Energía Eléctrica de Edificios Municipales. Inst. eléctrica					
			92002		Alcaldía		1.854.619,36			
				22602	Gastos de Publicidad Corporativa. Alcaldía	145.200,00				
				22606	Reuniones, conferencias y cursos. Alcaldía	5.000,00				
				22699	Otros Gastos Diversos. Alcaldía	3.800,00				
				11000	Retribuciones Básicas Pers. Eventual. Alcaldía	836.000,00				
				12000	Sueldos Grupo A1 Funcionarios. Alcaldía	174.755,22				
				12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Alcaldía	29.245,07				
				12005	Sueldos Grupo API/E. Funcionarios. Alcaldía	9.142,74				
				12006	Trienios. Funcionarios. Alcaldía	19.374,02				
				12100	Compl. Destino. Funcionarios. Alcaldía	134.647,61				
				12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Alcaldía	402.511,89				
				13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Alcaldía	11.617,74				
				13102	Retrib. Complement. Otro Pers. Lab. Alcaldía	25.582,57				
				15000	Complemento Product. Admon. Gral. Alcaldía	35.910,00				
				15001	Dif. Paga Extra JUN-DJC. Admon. Gral. Alcaldía	21.832,50				
			92004		Nuevas Tecnologías		1.744.609,21			
				12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	47.078,19				
				12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	9.976,21				
				12006	Trienios. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	20.652,76				
				12100	Compl. Destino. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	33.654,97				
				12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	85.460,39				
				13100	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Nuevas Tecnologías	57.504,05				
				13102	Retrib. Complement. Otro Personal Lab. Nuevas Tecnologías	97.995,54				
				15000	Complemento Productividad. Nuevas Tecnologías	23.085,00				
				15001	Dif. Paga Extra JUN-DJC. Nuevas Tecnologías	7.914,10				
				206	Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	100.000,00				
				209	Cánones. Nuevas Tecnologías	1.000,00				
				213	Mant., conserv. y repar. maquinaria y utillaje de Nuevas Tecnologías	1.000,00				
				216	Mant., conserv. y repar. equipos para procesos de información	1.000,00				
				219	Mant., conserv. y repar. otro inmovilizado material. Nuevas Tecnologías	1.000,00				
				22002	Material Informático no inventariable	50.000,00				
				2220000	Servicios de Telecomunicaciones. Admon. General	439.409,08				
				22606	Eventos, cursos, seminarios. Nuevas Tecnologías	1.000,00				
				22799	Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos	215.211,77				
				626	Equipamiento y hardware informático. Nuevas Tecnologías	250.000,00				
				641	Aplicaciones y software informático. Nuevas Tecnologías	250.000,00				
				723	Transf. Capital RED-ES Smart Costa del Sol. Ciudad Inteligente	51.667,15				

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Gasto	Total Área de Gasto
9	92	920	92005		ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		386.124,15	37.104.732,20	39.478.811,97	46.771.195,38
			23001	12000	Servicios de carácter general	17.475,53				
			23001	12004	Administración General	19.952,42				
			23001	12006	Compras y Contratación	6.498,59				
			23001	12100	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Compras y Contratación	25.401,19				
			23001	12101	Sueldos Grupo. C2. Funcionarios. Compras y Contratación	66.570,65				
			23001	13100	Trienios. Funcionarios. Compras y Contratación	47.813,81				
			23001	13102	Compl. Destino. Funcionarios. Compras y Contratación	83.309,52				
			23001	15000	Retrib. Básicas Otro Personal Lab. Compras y Contratación	17.955,00				
			23001	15001	Retrib. Compl. Otro Personal Lab. Compras y Contratación	6.773,44				
			23098	22000	Complemento Product. Compras y Contrataciones	71.874,00				
			23098	224	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Compras y Contratación	500,00				
			23098	22603	Ordinario no inventariable	7.000,00				
			23098	22699	Primas de seguros	10.000,00				
			23098	22799	Gastos de Publicaciones, Boletines Prensa, etc	5.000,00				
			92006		Otros Gastos Diversos. Administración General		1.498.586,92			
			23206	204	Otros contra prestación servicios. Régimen Interior					
			23206	214	Parque Móvil					
			23206	22103	Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil	473.966,81				
			23206	224	Mant. Conserv. y Reparación de vehículos. Parque Móvil	412.620,11				
			23206	22500	Suministro Combustible. Parque Móvil	400.000,00				
			23206	22501	Primas de Seguros del Parque Móvil en general	45.000,00				
			23206	22699	Tributos Estatales. Parque Móvil	1.000,00				
			23206	623	Tributos Comunidad Autónoma. Parque Móvil	8.500,00				
			23206	624	Otros gastos diversos. Parque Móvil	1.500,00				
			92007		Otros contratos prestaciones servicios. Parque Móvil					
			23001	12003	Maquinaria, útiles y herramientas. Parque Móvil	1.000,00				
			23001	12004	Adquisición de elementos de transporte. Parque Móvil	5.000,00				
			23001	12006	Servicios Operativos	150.000,00				
			23001	12100	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Serv. Operativos	11.769,55				
			23001	12101	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Operativos	29.928,63				
			23001	13000	Trienios. Funcionarios. Servicios Operativos	7.504,02				
			23001	13002	Compl. Destino. Funcionarios. Servicios Operativos	24.080,88				
			23001	13100	Compl. Específico. Funcionarios. Serv. Operativos	74.556,47				
			23001	13102	Retrib. Básicas. Pers. Laboral fijo. Servicios Operativos	510.261,96				
			23001	15000	Retrib. Compl. Personal Laboral Fijo. Servicios Operativos	887.352,28				
			23001	15001	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Servicios Operativos	984.909,94				
			23200	203	Retrib. Compl. Otro Personal Lab. Servicios Operativos	1.857.452,06				
			23200	206	Complemento Productividad. Servicios Operativos	356.535,00				
			23200	210	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Servicios Operativos	119.716,86				
			23200	212	Alquiler maq. instalaciones y utillaje	15.000,00				
			23200	213	Arrendamiento de equipos y software informático. Servicios Operativos	12.007,23				
			23200	22110	Mantenim. y conservación infraest.caminos, etc	2.171.448,27				
			23200	22110	Mant. y Conserv. Infraestr. en resto Edificios Municipales	759.724,37				
			23200	22110	Mant. y Conserv. Infraestr. en Maquin. Instal y Utillaje	25.000,00				
			23200	22110	Productos Limpieza y Aseo. Dependencias municipales	119.742,08				

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto
9	92	920	92007		ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL				46.771.195,38
					Servicios de carácter general				
					Administración General				
					Servicios Operativos	10.000,00	9.056.363,18	37.104.732,20	39.478.811,97
				22111	Suministros repuestos maquin. instalac, utillaje y elementos transporte. SSOO				
				22199	Otros Suministros. SSOO	30.000,00			
				22699	Otros gastos diversos. SS.OO.	5.000,00			
				22799	Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas	944.373,58			
				62200	Edificios y otras construcciones. SS.OO.	30.000,00			
				623	Inversión nueva en maquinaria, instal. y utillaje. SSOO	10.000,00			
				632	Inversión reposición Edificios resto dependencias municipales	30.000,00			
				633	Inversión reposición maquinaria, instal. y utillaje. SS.OO.	15.000,00			
				639	Otras inversiones reposición para el func. de los Servicios	15.000,00			
			92009		Eficiencia de la Energía		201.964,69		
				12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	17.475,53			
				12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Eficiencia Energética	15.367,09			
				12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Eficiencia Energética	11.482,47			
				12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	9.976,21			
				12006	Trienios. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	13.566,15			
				12100	Compl. Destino. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	27.868,33			
				12101	Compl. Específico. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	98.533,07			
				15000	Productividad. Eficiencia de la Energía	5.130,00			
				15001	Dif. Paga Extra JUN-DJC. Eficiencia de la Energía	2.565,84			
			92010		Instalaciones Eléctricas		440.079,53		
				12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	9.976,14			
				12100	Compl. Destino. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	5.458,51			
				12101	Compl. Específico. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	15.368,99			
				13000	Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Instalaciones Eléctricas	63.738,13			
				13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Instalaciones Eléctricas	106.183,59			
				13100	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Instalaciones Eléctricas	68.171,43			
				13102	Retrib. Complem. Otro Personal L. Instalaciones Eléctricas	137.457,96			
				15000	Productividad. Instalaciones Eléctricas	25.650,00			
				15001	Dif. Paga Extra JUN-DJC. Instalaciones Eléctricas	8.074,78			
			923		Información básica y estadística		77.974,08		
			9231		Gestión del Padrón Municipal de Habitantes		77.974,08		
				13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Estadística	26.582,68			
				13102	Retrib. Complementarias. Otro Personal Lab. Estadística	44.578,36			
				15000	Complemento Productividad. Estadística	5.130,00			
				15001	Dif. Paga Extra JUN-DJC. Estadística	1.683,04			
			924		Participación ciudadana		504.829,96		
			9240		Participación ciudadana		495.829,96		
				12000	Retrib. Basicas Funcionarios grupo A1. Participación Ciudadana	17.475,53			
				12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Participación Ciudadana	19.952,42			
				12006	Trienios. Funcionarios. Participación Ciudadana	9.298,37			
				12100	Compl. Destino. Funcionarios. Participación Ciudadana	22.555,65			
				12101	Compl. Específico. Funcionarios. Participación Ciudadana	65.039,25			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto
9	92	924	9240		ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		495.829,96	504.829,96	46.771.195,38
					Servicios de carácter general				39.478.811,97
					Participación ciudadana				
					Participación ciudadana				
			23001	13100	Retrib. Básicas Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	10.317,14			
			23001	13102	Retrib. Compl. Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	20.827,38			
			23001	15000	Complemento Productividad. Partic. Ciudadana	10.260,00			
			23001	15001	Dif. Pagas Extras. Participación Ciudadana	4.248,88			
			23007	203	Arrendamientos. Participación Ciudadana	15.000,00			
			23007	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Part. Ciudadana	8.000,00			
			23007	22606	Gastos org. Eventos, certámenes, etc. Part. Ciudadana	20.000,00			
			23007	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Part. Ciudadana	62.855,34			
			23007	48901	Subvenciones corrientes a Asociaciones sin ánimo de lucro	150.000,00			
			23007	78033	Subvenciones de capital a Asociaciones sin ánimo de lucro	60.000,00			
			9241		Voluntariado Social		9.000,00		
			30005	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Voluntariado	5.000,00			
			30005	22602	Gastos de publicidad y propaganda. Voluntariado	1.500,00			
			30005	22606	Gastos Org. Eventos, reuniones, cursos, conf. Voluntariado	2.500,00			
			925		Atención a los ciudadanos		1.141.275,73	1.141.275,73	
			925		Atención a los ciudadanos		1.141.275,73		
			23001	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Atención Ciudadana	23.539,08			
			23001	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Atención Ciudadana	29.928,63			
			23001	12006	Trienios. Funcionarios. Atención Ciudadana	10.753,39			
			23001	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Atención Ciudadana	32.578,46			
			23001	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Atención Ciudadana	90.812,67			
			23001	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Atención Ciudadana	11.055,26			
			23001	13002	Retrib. Complem. Personal Lab. Fijo. Atención Ciudadana	19.073,13			
			23001	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	60.416,71			
			23001	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	105.306,26			
			23001	15000	Complemento Productividad. Atención Ciudadana	28.215,00			
			23001	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Atención Ciudadana	9.597,14			
			23004	22201	Gastos Comunic. Postales. Administración General	720.000,00			
			929		Imprevistos y Programas/Funciones no Clasificadas		650.000,00	650.000,00	
			929		Imprevistos y Programas/Funciones no Clasificadas		650.000,00		
			21001	500	Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional				
			931		Administración financiera y tributaria		3.402.729,81	3.402.729,81	5.121.816,01
			931		Política económica y fiscal		3.402.729,81		
			931		Política económica y fiscal		3.402.729,81		
			21001	352	Intereses de Demora. Ejec. Sentencia y Otros	35.000,00			
			23001	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios	104.853,20			
			23001	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Hacienda	15.367,12			
			23001	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Hacienda	176.543,21			
			23001	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Hacienda	201.317,45			
			23001	12006	Trienios. Funcionarios. Hacienda	123.926,51			
			23001	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Hacienda	313.778,44			
			23001	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Hacienda	1.035.837,51			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto
9	93	931	931		ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL				46.771.195,38
			23001	12103	Administración financiera y tributaria				
			23001	13100	Política económica y fiscal				
			23001	13102	Política económica y fiscal				
			23001	15000	Otros Complementos	1.436,73	3.402.729,81	3.402.729,81	5.121.816,01
			23001	15001	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Hacienda	351.135,88			
			23001	15001	Retrib. Complement. Otro Personal Lab. Hacienda	623.647,04			
			23001	15001	Complemento Productividad. Hacienda	176.985,00			
			33002	352	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Hacienda	68.901,72			
			34001	22706	Intereses de demora por devoluciones de cobros indebid. Gestión Tributaria	170.000,00			
			932		Estudios y Trabajos Económicos. Escuelas Infantiles	4.000,00			
			33002	22001	Gestión del sistema tributario		2.500,00	2.500,00	
			33002	22604	Gestión del sistema tributario				
			933		Revistas, prensa, libros y publicaciones. Gestión Tributaria	500,00			
			21005	22604	Gastos jurídicos, notariales y registrales. Gestión Tributaria	2.000,00			
			21005	22604	Gestión del patrimonio				
			21005	22604	Gestión del patrimonio		1.386.386,20	1.386.386,20	
			21005	22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Patrimonio	5.000,00			
			21005	22699	Otros Gastos Diversos. Cuotas Comunidad, Etc Patrimonio	75.000,00			
			21005	609	Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	150.000,00			
			21005	62200	Inversiones nuevas en Ed. Municipales	572.881,89			
			21005	632	Inversiones de reposición en edificios municipales	106.504,31			
			21005	22799	Inversiones de empresas y profesionales. Eficiencia Energética.	100.000,00			
			21005	629	O. trabajos de empresas y profesionales. Eficiencia Energética.	200.000,00			
			21005	629	Otras inversiones nuevas en eficiencia energética.	177.000,00			
			934		Otras inversiones para instalaciones eléctricas				
			21003	213	Gestión de la deuda y de la tesorería		330.200,00	330.200,00	
			21003	22001	Gestión de la deuda y de la tesorería				
			21003	22604	Reparación maquinaria. Tesorería	2.000,00			
			21003	22699	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Tesorería	200,00			
			21003	22708	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Tesorería	122.000,00			
			21003	22799	Gastos diversos. Tesorería	1.000,00			
			21003	352	Servicio de recaudación	25.000,00			
			21003	359	Otros contratos prestación de servicios. Tesorería	1.000,00			
			21003	84100	Intereses de demora. Deuda comercial	1.000,00			
			21003	84100	Otros Gastos Financieros	175.000,00			
			942		Fianzas constituidas	3.000,00			
			21105	46701	Transferencias a otras Administraciones Públicas				
			40000	46300	Transfer. a Enti. Locales Territ. (Diputacion)				
			21105	46701	Transfer. a Enti. Locales Territ. (Diputacion)	623.075,91			
			94401	46300	Transf. Corrientes Consorcio Transportes	133.871,90			
			23203	42110	Transferencias a la Administración General del Estado				
			23203	42110	Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas				
			944		Otras Transferencias Estado				
			944		Transferencias a la Administración General del Estado				
			944		Otras Transferencias Estado				

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Programa Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Gasto	Total Área de Gasto
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL										
					Total grupo de función 9	46.771.195,38	46.771.195,38	46.771.195,38	46.771.195,38	46.771.195,38
					Total presupuesto de gastos:	129.687.168,70	129.687.168,70	129.687.168,70	129.687.168,70	129.687.168,70



Ayuntamiento de Mijas

MEMORIA RELATIVA A LA PROPUESTA DE APLICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS 2024 (RECURSOS HUMANOS Y SERVICIO DE PREVENCIÓN).

1º.- A partir de noviembre de este año, con la llegada de la nueva Corporación de Mijas, se ha venido analizando y coordinando la formulación del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2024, en relación con las distintas áreas municipales, todo ello en virtud de la delegación conferida conforme al Decreto de Alcaldía de 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2023.

2º.- Dentro de los citados sectores de actividad, en el ámbito presupuestario, se ostentan competencias sobre Recursos Humanos y el Servicio de Prevención. Al ser áreas separadas de las otras que gestiona este Concejal, procede elevar Memoria sobre las líneas fundamentales del presupuesto que se refieren a estos Departamentos, haciéndolo de forma independiente respecto del resto de unidades cuya gestión nos está encomendada.

3º.- En relación con la dotación de personal propio de estas áreas y de aplicaciones relativas al Capítulo I, el proyecto de presupuesto se ha conformado manteniendo las estructuras orgánicas y de RPT vigentes con la distribución que estaba establecida y que, en su día, se analizó y acordó con las centrales sindicales en la formulación de los citados instrumentos, incluyendo creación de nuevas unidades administrativas, así como varias modificaciones y valoraciones nuevas que se han efectuado a lo largo del ejercicio, procurando no aumentar el gasto de personal ni un aumento de la masa salarial tanto del personal funcionario como del personal laboral, más que en lo preceptuado por las disposiciones normativas que en materia retributiva han preceptuado los distintos aumentos de las retribuciones de los empleados públicos.

Respecto al Capítulo II, se prevén las dotaciones estrictamente necesarias para poder dar cumplimiento a actividades necesarias tanto de Recursos Humanos como de Prevención de Riesgos Laborales. En particular son destacables las previstas para la uniformidad municipal, la de indemnizaciones por razón del servicio y locomoción, así como las relativas a estudios y trabajos técnicos para las áreas indicadas.

Las previsiones sobre el particular siguen los parámetros de ejercicios anteriores con la necesaria actualización para poder atender las obligaciones que se prevén en 2024.

4º.- En relación con los Capítulos VI y VIII, se contemplan las posibles adquisiciones de bienes y útiles en materia de prevención tanto de salud como de incendios y, conforme al Acuerdo de Personal Funcionario y el Convenio Colectivo Laboral - actualmente en prórroga - los anticipos reintegrables, tal y como se han consignado en todos los presupuestos hasta el presente.

5º.- Respecto al Capítulo I, se ha optado por una estructura y definición continuista dadas las limitaciones legales y presupuestarias existentes que no permitían realizar grandes cambios o modificaciones con consecuencias económicas, sin perjuicio de los ajustes en la RPT señalados que, reiteramos, se efectúan dentro del montante económico del Capítulo I actualmente existente.

No obstante y como consecuencia de las variaciones normativas en materia de interinidades, así como la Estabilización de los puestos de trabajo, se ha intentado mantener, mediante la dotación de los puestos existentes que se prevea efectivamente cubrir durante 2024, así como la dotación de los puestos que han de estabilizarse en las ofertas públicas de empleo que están por venir, manteniendo la línea de



Ayuntamiento de Mijas

contención económica evitando el aumento en conjunto de la masa salarial y teniendo en cuenta el proceso de estabilización/consolidación que se procederá a realizar en el ejercicio 2024.

Sobre este particular, cabe reseñar el aumento de la previsión contenida en el artículo 23 de la clasificación económica del gasto conforme a la Orden 3565/2008, relativo a las indemnizaciones por razón de servicio, debido al previsible aumento de los gastos derivados de la constitución de los tribunales selectivos que han de regir y estar presentes en el proceso de estabilización previsto para el ejercicio 2024.

De esta forma, se han proyectado unos presupuestos en el Capítulo I para que exista una homogeneidad entre los distintos ejercicios, teniendo en cuenta, como no, el incremento consolidado procedente por aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 así como la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI" y los consecuentes incrementos salariales producidos, en términos de homogeneidad, en los ejercicios 2022 y 2023 y previstos en los presupuestos los del ejercicio 2024.

Estos incrementos derivados de la mencionada Resolución de 14 de noviembre de 2022, se han articulado a través de un componente de incremento fijo para los años 2022, 2023 y 2024 (3.5%, 2.5% y 2%, respectivamente) y un incremento variable supeditado al cumplimiento de distintas circunstancias relacionadas con el IPCA y el PIB nominal, que han supuesto un incremento ya experimentado del 0.5% relacionado con el IPCA en el 2023 y un posible incremento del 0.5% experimentable a finales del ejercicio de 2023, relacionado con el PIB nominal.

Al encontrarse actualmente el Ayuntamiento de Mijas con el Presupuesto de 2022 prorrogado para el ejercicio 2023, los incrementos producidos se han articulado a través de las oportunas modificaciones presupuestarias, para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones mencionadas. Así, se ha aplicado en el Ayuntamiento de Mijas con motivo de la modificación presupuestaria efectuada en el expediente MCP-02-2023, acordada por el Pleno de la Corporación el día 04 de julio de 2023, el incremento fijo del 2.5% para el ejercicio 2023. En las presentes previsiones de gasto, se ha tenido en cuenta el incremento fijo del 2% con efectos del 1 de enero de 2024.

Asimismo se han incluido las aplicaciones económicas necesarias para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el Acuerdo de Personal Funcionario y Convenio Colectivo Municipal, actualmente en ultraactividad.

6º.- En relación con el personal eventual. Con ocasión del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2023, se ha procedido a dotar presupuestariamente un total de 19 puestos de asesores municipales.

7º.- Respecto a las aplicaciones previstas para los distintos conceptos retributivos del personal, las mismas obedecen en su estructura y cuantía a las normas específicas aplicables al particular. En cuanto a las que se determinan de forma concreta en función de la negociación colectiva, el proyecto incluye las previsiones originarias existentes en el actual Acuerdo de Personal Funcionario y Convenio Colectivo Municipal, habiéndose calculado y formulado los conceptos 15 y 16 conforme al marco jurídico existente en dicho momento.



Ayuntamiento de Mijas

8º.- Se incorpora al proyecto, un incremento general de retribuciones del 2%, en línea con la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el “Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI”, ascendiendo el importe total del Capítulo I a **52.700.223,43** euros y el total del presupuesto de 2024 para la unidad Órgánica de Recursos Humanos incluidos los Capítulos del I al VIII, la cantidad de **53.295.594,01** euros.

Una vez aprobados los PGE, procederá el reconocimiento al personal de esta subida al estar prevista de forma directa en el Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo, sin perjuicio de, si es necesario, efectuar una ulterior modificación presupuestaria como ha ocurrido en otros ejercicios.

9º.- En cuanto a la distribución de créditos, estructura del presupuesto, conceptos económicos incluidos y líneas generales del proyecto, se han mantenido las ya establecidas en años anteriores por el Ayuntamiento a efectos de simplificar en la medida de lo posible la gestión.

10º.- Los importes y aplicaciones reflejadas y grabadas en el programa presupuestario GEMA que se han propuesto por esta Concejalía, conforme a lo antes señalado, son necesarios para el normal y eficaz desenvolvimiento de los distintos servicios en el ejercicio 2024, por lo que se eleva la presente Memoria a efectos de su análisis previo y, tras ello, futura concreción de la propuesta efectuada en el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2024, cuya cifra total respecto a la Unidad Orgánica de Recursos Humanos de todos los capítulos asciende a la cantidad de **53.295.594,01** euros.

Mijas, a fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO
DE RECURSOS HUMANOS

Firmado
electrónicamente por
MARIO BRAVO
RAMOS
AYUNTAMIENTO
DE MIJAS
14/12/2023 13:56:31



Ayuntamiento de Mijas

INFORME-MEMORIA RELATIVO A LA PROPUESTA DE APLICACIONES CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO I DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS 2024.

ANTECEDENTES Y NORMATIVA DE APLICACION

Primero.- Previa la preparación, estudio y concreción de las necesidades actualmente existentes en materia de personal en el Ayuntamiento de Mijas y, con arreglo a la Memoria que efectúa la Concejalía Delegada de Recursos Humanos para el proyecto de presupuestos correspondiente al ejercicio 2024, se solicita por el citado órgano informe-memoria complementario a la misma.

Segundo.- Consta en el expediente, junto con los diferentes estudios y análisis que han dado lugar a la concreción de las distintas aplicaciones presupuestarias propuestas, la Memoria General que efectúa la Concejala Delegada, la relación de aplicaciones y su proyección para 2024, así como la documentación correspondiente (puestos, ocupación y retribuciones) del Anexo de Personal del presupuesto. Respecto a la redacción y preparación del proyecto el mismo se ha efectuado de forma directa con el apoyo y asistencia del sistema de contabilización y simulación presupuestaria de GYNPIX, por lo que el formato de presentación y resumen responde a los parámetros de dicho sistema.

Tercero.- De conformidad con lo anterior y en base a la citada Memoria y líneas generales del presupuesto, corresponde realizar el presente Informe-Memoria relativo al Capítulo I del proyecto de presupuesto 2024 y Anexo de Personal incorporado al mismo.

Cuarto.- A efectos del análisis que se realiza, es de relevancia la siguiente normativa reguladora:

- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, Ley de Haciendas Locales
- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril
- Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Estatuto Básico del Empleado Público
- Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 861/1986 de 25 abril
- Convenio Colectivo y Acuerdo de Personal Funcionario 2013-2015.
- Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2023.
- Ley 5/2023, de Función Pública de Andalucía.

Quinto.- El presente informe-memoria se centra en los aspectos de carácter más jurídico en relación con la Memoria de la Concejalía de RRHH aportada para el proyecto de presupuesto, no procediendo analizar las cuestiones relativas a oportunidad.

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y LINEAS FUNDAMENTALES DEL CAPITULO I

1º.- El Proyecto que se presenta plantea un Capítulo I por importe total de **52.700.223,43 euros**.

Desde esta área de Recursos Humanos, debe coincidir en que, las partidas e importes previstos en el proyecto, deben cubrir las necesidades planteadas para el ejercicio correspondiente dentro de un escenario de contención presupuestaria y, específicamente, de los gastos de personal, sin entrar a valorar si dicha previsión es la ideal o no según el planteamiento que puedan hacer los distintos servicios y Concejalías para el desarrollo de la gestión ordinaria.

No obstante lo anterior, si se analiza la evolución de la ejecución presupuestaria de ejercicios anteriores, resulta evidente la necesidad de abordar modificaciones estructurales en el Ayuntamiento, toda vez que la plantilla y organización de personal de carácter estable o permanente, frente a las necesidades temporales que todos los años se demandan, no resultan coincidentes. Ello ha de tenerse en cuenta por los órganos de gobierno en orden a efectuar las actuaciones necesarias para lograr una menor incidencia de temporalidad anual que la actualmente existente.



Ayuntamiento de Mijas

2º.- En relación con el mantenimiento de la masa salarial y conjunto de retribuciones del personal, esta Memoria debe remitirse al informe específico que sobre tal particular se incorpora al expediente.

3º.- El artículo 168º del R.D. Legislativo 2/2004 establece que el Presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse como documentación necesaria el Anexo de Personal (letra c). Amplia este concepto el artículo 18º del Real Decreto 500/1990 al indicar que en dicho Anexo se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

Sobre este particular, consta en el Proyecto Anexo donde aparecen reflejados los puestos de trabajo dotados presupuestariamente así como su valoración económica en relación con los créditos consignados para tal fin.

Por último, y en cuanto a la competencia de aprobación del proyecto deben recordarse las competencias que asume la Junta de Gobierno Local en el artículo 127º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, conforme a las cuales deben entenderse matizadas las previsiones de la LHL.

4º.- Corporación y personal eventual.

En el proyecto de presupuesto no se superan las previsiones y limitaciones numéricas legalmente establecidas para los cargos con dedicación exclusiva y personal eventual regulados en los artículos 75º ter y 104 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

5º.- Aumentos en el Capítulo I

Conociéndose de antemano la ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para 2023, el cual en su artículo 19.Dos. prevé un incremento global máximo del 2,5% para el ejercicio 2023 (sin tener en cuenta las dos posibles subidas del 0.5% vinculadas al IPCA y al PIB nominal, la primera de las cuales ya ha sido confirmada), respecto a las cifras vigentes a 31 de diciembre de 2022, habiéndose efectuado las previsiones en términos económico-presupuestarios.

El Convenio y Acuerdo Municipal establecen de forma directa estos incrementos retributivos, por lo que, aprobado definitivamente aquél deberá procederse a su aplicación y a la correspondiente regularización a nivel presupuestario.

6º.- Previsiones económicas incorporadas en las aplicaciones de Capítulo I.

Las aplicaciones reflejadas en las distintas aplicaciones del Capítulo I responden a la estructura general que el Ayuntamiento de Mijas ha venido estableciendo en los ejercicios precedentes. Las mismas responden a las previsiones que establecen la normativa de personal vigente (EBEP y Estatuto de los Trabajadores) así como las que específicamente se han venido reconociendo como consecuencia de los distintos Acuerdos y Convenios aplicables, en particular los artículos 17.3.e), 19º.3 y 4, 20º, 23º, 24º, 25º, 28º, 29º, 30º y 31º de los citados instrumentos, estando el primero en prórroga legal y el segundo en ultraactividad. Las previsiones indicadas se basan en el artículo 38º apartados 11 y 12 del EBEP y en el artículo 86º del Estatuto de los Trabajadores.

El desarrollo de la negociación colectiva, al ser instrumento de tramitación plenaria, en el procedimiento de aprobación del futuro Convenio o, en su caso, Acuerdo Funcionario, deberá, correlativamente, proyectarse con su adecuado reflejo en los presupuestos 2024 o siguientes, a través de las oportunas modificaciones, de ser procedentes las mismas.

6º.- Límites contenidos en el artículo 7º del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril.

La citada norma establece un límite, sobre la masa retributiva que resta tras excluir las retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino, de un 30% para productividad y un 10% para gratificaciones.

Los incentivos al rendimiento (Capítulo I, artículo 15 de la clasificación económica) suponen un total de 3.218.814,59 €.

De ellos, 5.000€ corresponden a servicios nocturnos y festivos y 240.000€ a servicios extraordinarios y gratificaciones.

Efectuada la operación que contempla el artículo 7º del citado Real Decreto, respecto del límite resultan los siguientes datos excluido en el personal funcionario las retribuciones básicas y el complemento de destino;

12.- Retribuciones personal funcionario (C.E. y CPT)..... 9.685.916,94€.



Ayuntamiento de Mijas	
15.- Incentivos al rendimiento (Func.).....	1.448.466,57 ¹ .
16.- Acción Social computable (Func.).....	<u>873.620,27</u> ²
Total.....	12.008.003,77€

Conforme a lo anterior, la cantidad a tener en cuenta para efectuar las operaciones que señala el citado precepto es 12.008.003,77€.

Partiendo de lo anterior, y en relación con las previsiones para productividad, el 30% de la citada cantidad ascendería a 3.602.401,13€.

La proyección económica de las partidas 15000 y 15001 y Nocturnos y Festivos, descontados los 240.000€ asociados a servicios y gratificaciones extraordinarios estaría en torno a los 1.448.466,57€, cifra muy inferior a la reglamentariamente establecida.

Finalmente, el 10% a calcular para determinar la corrección de la partida de servicios y gratificaciones de carácter extraordinarios nos arroja un límite de 1.200.800,38€. Nuevamente el importe reflejado en presupuestos (240.000€) está por debajo del citado límite.

Mucho mas sencillo es el cálculo llevado a cifras globales conjuntas, ya que, como se ha indicado, varias aplicaciones son conjuntas. Así, el importe total a computar sería el siguiente;

12.- Retribuciones personal funcionario (sólo C.E. Y CPT)...	9.685.916,94€.
13.- Retribuciones compl. personal laboral ³	7.514.838,04€
14.- Otro personal (Excepto Programas) ⁴	902.311,29€
15.- Incentivos al rendimiento	3.218.814,59€
16.- Acción social	<u>1.941.378,37€</u>
Total.....	23.263.259,23 €

El total a computar es 23.263.259,23 €. Los límites del 30% (6.978.977,77 €) y del 10% (2.326.325,92€) respectivamente, no se ven superados por el importe de todos los incentivos al rendimiento consignado en presupuestos (3.218.814,59€) o el de gratificaciones (240.000€), estando ambos muy por debajo en términos globales.

Mijas, a fecha de la firma electrónica

El Director de Recursos Humanos

Firmado
electrónicamente por
CAROLINA ARCOS
PAN AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 14/12/2023
13:57:50

Fdo. Carolina Arcos Pan.

¹ La referencia a esta cantidad es con un margen de aproximación por cuanto que las partidas en este ámbito y en el de nuevas contrataciones son conjuntas. Se parte de un total por las aplicaciones o partidas 15000 y 15001 de 1.350.254,68€ correspondientes a personal funcionario, dentro del cual se incluye el importe de nocturnos y festivos (5.000€) por ser un concepto que, en su práctica totalidad lo perciben bomberos y policías. A la cifra antes indicada procede incorporar la aplicación relativa a servicios extraordinarios (240.000€) que no puede separarse a priori.

² Cálculo teórico del 44,3% de la plantilla de funcionarios sobre el total de la acción social, excluida seguridad social.

³ Solo se ha tenido en cuenta el complemento específico de Convenio porque es el concepto similar al de los funcionarios públicos. Si se incluye el destino el importe sería mucho mayor.

⁴ En esta cifra solo se incluyen las aportaciones propias municipales a los programas no cofinanciados al 100%, no las procedentes de otras Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de Mijas

INFORME RELATIVO A RETRIBUCIONES DEL CAPITULO I Y DETERMINACION DE LA MASA SALARIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS PARA EL EJERCICIO 2024

Se ha procedido a establecer para el ejercicio 2024 los créditos y aplicaciones correspondientes al Capítulo I del presupuesto los cuales se incorporan al proyecto que se tramita para su aprobación plenaria, conjuntamente con el Anexo de Personal, ascendiendo el importe total del Capítulo I Gastos de Personal a **52.700.223,43** euros.

No se incluyen en este informe referencias a gastos de personal de sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento al no ser esta área la competente para ello.

Como elemento esencial del proyecto corresponde analizar y determinar la masa salarial a efectos del debido cumplimiento de los límites generales normativamente establecidos a tal fin. En base a lo anterior procede emitir el presente informe.

1º.- Normativa aplicable.

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, Ley de Haciendas Locales
- Artículo 103 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre (EBEP) y normas concordantes en lo que no se opongan al mismo (Disp. Ad. 4ª).
- Artículos 19 a 35 de la ley 31/2022 de PGE-2023.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública de Andalucía.

2º.- Fijación de criterios para la determinación de masa salarial.

El artículo 103 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril establece que las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La aprobación indicada comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- **a)** Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.
- **b)** Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Sin perjuicio de lo anterior, deben incorporarse al mismo las previsiones que en relación con las retribuciones del personal al servicio del sector público contemplan el RDL 18/2022 y la ley 31/2022 de PGE-2023.

En particular, la ley 31/2022, establece en su artículo 19.Dos que:

Dos. 1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.



Ayuntamiento de Mijas

2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento. A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento. A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

3. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Por otro lado el RDL 18/2022, en su art. 23-1 y 23-2 estableció, que con efectos 01/01/2022 se aplicará un incremento adicional del 1,5% en los distintos conceptos retributivos, debiéndose efectuar en los mismos términos dispuestos en el art.19.Dos de la ley 22/2021 PGE. Por lo que respecto de los conceptos retributivos del ejercicio 2021, de forma que la suma de ambos, consolidará, en todo caso, un incremento retributivo global máximo para el ejercicio 2022 del 3,5% por ciento.

Añade, finalmente, el art. 19.Tres de la ley 31/2022 de PGE 2023 que:

En el sector público se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos siempre que no se supere el incremento global fijado en el apartado anterior. Entendiéndose por tanto que, para el ejercicio 2023, el incremento en las aportaciones al plan de pensiones de empleados del Ayto de Mijas supone un 2,5% por ciento.

En las citadas normas anteriormente citadas (ley 31/2022 y RDL 18/2022), se regula seguidamente y de forma directa, la asignación y cuantificación anual de los conceptos relativos a sueldo, trienios (incluido el componente de los mismos en las pagas extraordinarias), así como los importes que corresponden a los distintos niveles de complemento de destino asignados a los puestos, estableciendo las previsiones desde enero a diciembre de 2023.

Respecto a los complementos específicos, el artículo 23.Uno, letra d) de la ley 31/2022, señala que los mismos se incrementarán en el porcentaje previsto anteriormente, respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2022.

Respecto a los incentivos al rendimiento el artículo 23.Uno, letras e) y f) establecen el mismo incremento porcentual.

Estas cantidades son de obligado cumplimiento, siendo establecidas de forma básica y directa por la LPGE, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre (Estatuto Básico del Empleado Público) el cual señala que las cuantías de las retribuciones básicas y el incremento de las cuantías globales de las retribuciones complementarias de los funcionarios, así como el incremento de la masa salarial del personal laboral, deberán reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente ley de presupuestos. No podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal.



Ayuntamiento de Mijas

Finalmente, establece el apartado Once del artículo 19 de la referenciada ley 31/2022, así como el RDL 18/2022, que el mismo, tiene carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13 y 156.1 de la Constitución.

El art. 19.Tres de la ley 31/2022 LPGE (planes de pensiones y contratos de seguro), se dicta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del EBEP.

Los artículos 18º, 20º, 21º y 22º del Acuerdo de Personal Funcionario y del Convenio Colectivo del Personal Laboral establecen de forma directa la aplicación a todos los conceptos retributivos (sueldo, pagas, destino y específico) del incremento o determinación retributiva anual que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

A su vez, las bases de Ejecución del Presupuesto 2022, establece el reconocimiento de retribuciones con arreglo a la normativa vigente y al Convenio Colectivo y Acuerdo Marco de Funcionarios, por lo que es necesaria la adecuada actualización del Capítulo I de conformidad con RDL 18/2022 y la ley 31/2022 de PGE-2023, toda vez que es una actuación inaplazable y que no se podría demorar hasta el ejercicio siguiente ya que ello provocaría una detracción o baja de las previsiones del citado Capítulo I, no previsto por la normativa básica, lo que afectaría a posteriori también a las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2023 y siguientes.

Respecto a las cifras de comparación, se acudió a la comparativa respecto de la última masa salarial del ejercicio 2022 informada, la cual se acompañaba en el informe de este Departamento para el expediente de Modificación de Crédito aprobado con fecha 30/11/2022 al amparo del RDL 18/2022 de 18 de octubre:

Artículo	Masa Definitiva 2022.
11. Retribuciones personal eventual	576.000,00
12. Retribuciones personal funcionario	15.945.607,67
13. Retribuciones personal laboral	13.391.300,55
14. Otro personal.	843.010,77
15. Incentivos al rendimiento.	3.803.189,16
16. Prestaciones Sociales y Gastos Sociales	1.936.278,48
Totales	36.495.386,63

Con posterioridad a la misma, se procedió a informar en marzo de 2023 (informe con CSV:14616566533205225532) la nueva masa salarial consolidada en el ejercicio 2023 tras la modificación presupuestaria MCP-02-2023.

Partiendo de la última masa informada para el ejercicio 2023, de cara a los presupuestos de 2024, han de tenerse en cuenta los siguientes incrementos:

- La derivada de la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. La cual supone un incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público del 0,5% respecto a las retribuciones existentes a 31 de diciembre de 2022.
- La derivada de la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI", por la que se estableció para el



Ayuntamiento de Mijas

ejercicio 2024, un incremento salarial fijo del 2% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior.

Respecto al primero de los incrementos mencionados, el correspondiente al cumplimiento del escenario previsto por el artículo 19.Dos.2 a) de la LPGE2023, el incrementos de la masa del 0,5% IPCA respecto a las retribuciones existentes a 31 de diciembre de 2022, supondría un importe de incremento máximo de 189.910,77 euros, si bien el incremento real fue de 173.811,59 euros.

Respecto al incremento procedente de la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por el que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI", el incremento teórico del 2% sobre las retribuciones existentes a 31 de diciembre de 2023 supondría un importe máximo de 763.441,31 euros.

Ambos incrementos han sido contemplados para el presupuesto del ejercicio 2024, los cuales se sintetizan en el siguiente Cuadro:

Artículo	Masa 2023 tras MCP-02-2023	Incremento 0,5 IPCA	Masa Definitiva 2023	Incremento 2% 2024	Masa 2024	Presupuesto 2024
Artículo 11	576.000,00	2.880,00	578.880,00	11.577,60	590.457,60	836.000,00
Artículo 12	17.581.213,48	87.906,07	17.669.119,55	353.382,39	18.022.501,94	17.907.232,42
Artículo 13	13.772.168,30	68.860,84	13.841.029,14	276.820,58	14.117.849,72	13.982.668,68
Artículo 14	858.325,26	4.291,63	862.616,89	17.252,34	879.869,22	902.311,29
Artículo 15	3.384.369,02	16.921,85	3.401.290,87	68.025,82	3.469.316,68	3.218.814,59
Artículo 16	1.810.078,51	9.050,39	1.819.128,90	36.382,58	1.855.511,48	1.941.378,37
Total	37.982.154,57	189.910,77	38.172.065,34	763.441,31	38.935.506,65	38.788.405,35

1) En lo que se refiere a las aplicaciones de presupuesto incluidas en el artículo 11, el incremento teórico del 2%, ascendería a 11.577,60 euros y el incremento teórico del 0.5% IPCA ascendería a 2.880 euros, que, al no aplicarse subida real sobre el grupo de eventuales, se habría destinado a financiar el resto de artículos. Si bien, tras la modificación de la RPT realizada tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el pasado 21 de junio de 2023, para el ejercicio 2024 se ha pasado a presupuestar un total de 19 puestos de personal eventual, lo que conlleva un incremento del artículo 11 del presupuesto de gastos de 260.000 euros. Para dar cobertura al mencionado incremento, se ha procedido a minorar en cuantía apropiada, el resto de los artículos del presupuesto de gastos, procedente de dejar sin dotación distintos puestos existentes en las vacantes del Ayuntamiento.

2) Respecto al incremento teórico que se produce como consecuencia de aplicar el 2% y el 0.5% IPCA al cuadro retributivo relativo a Básicas, incluida la antigüedad, Complemento de destino y Complemento específico, de los artículos 12 y 13 ascenderían a 630.202,97 y 156.766,91 euros respectivamente, que se destinarán a financiar los créditos de las aplicaciones presupuestarias de los artículos 12 y 13 del presupuesto y que se deducen del anexo de plantillas presupuestarias, con las correspondientes subidas del 2% y el 0.5%.

3) En lo que se refiere a las aplicaciones de presupuesto incluidas en el artículo 14 -Otro personal-, sin tener en cuenta los relativos a programas cofinanciados, el incremento teórico del 2% y el 0.5% IPCA ascendería a 21.543,97 euros, que se destinaran a financiar los créditos de las aplicaciones presupuestarias del artículo 14.



Ayuntamiento de Mijas

4) En lo que se refiere a las aplicaciones de presupuesto incluidas en el artículo 15 Incentivos al rendimiento, el incremento teórico del 2% y el 0.5% IPCA ascendería a 84.947,67 euros, que al no aplicarse subida sobre los conceptos 15000 y 15001, se destina a financiar el resto de artículos.

5) El total de incremento teórico del artículo 16, sin tener en cuenta los costes de seguridad social a cargo del empleador ascendería a un total de 36.382,58 euros,

Respecto al artículo 10 (Órganos de Gobierno), no se incluye referencia al mismo al regirse por normas específicas en la Ley de Bases de Régimen Local y normativa de desarrollo.

No se incluye en el estudio el importe que se incrementa respecto de 2023, relativo a gastos de seguridad social a cargo del empleador, debiendo quedar aparte del cómputo de masa salarial como ya se ha señalado anteriormente puesto que, conforme al artículo 19.Cuatro PGE, dichos costes no computan para la misma.

Así, teniendo como referencia el importe definitivo de 2023, el cual asciende a 38.172.065,34 euros, con respecto al importe presupuestado para el ejercicio 2024 (38.788.065,35 euros) en su conjunto, la masa salarial para el ejercicio 2024 experimenta un incremento respecto del ejercicio 2023 en términos globales de un 1,6148 %, siendo inferior al importe de crecimiento de la masa fijado como límite, el cual asciende a 38.935.506,65 euros, arrojando una diferencia de 147.101,30 euros.

Siendo la Masa salarial definitiva en el ejercicio 2023, incluida la modificación presupuestaria del incremento del 1,5% IPCA de 38.172.065,34, el incremento del 2% debiera ascender en términos globales a 763.441,31 euros como máximo.

Cuadro Resumen:

Artículo	Masa Definitiva 2023	Nueva Masa 2024
11. Retribuciones personal eventual	578.880,00	836.000,00
12. Retribuciones personal funcionario	17.669.119,55	17.907.232,42
13. Retribuciones personal laboral	13.841.029,14	13.982.668,68
14. Otro personal.	862.616,89	902.311,29
15. Incentivos al rendimiento.	3.401.290,87	3.218.814,59
16. Prestaciones Sociales y Gastos Sociales	1.819.128,90	1.941.378,37
Totales	(A) 38.172.065,34	(B) 38.788.405,35

Así, teniendo como referencia el importe definitivo de 2023, el cual asciende a 38.172.065,34 euros, con respecto al importe presupuestado para el ejercicio 2024 (38.788.065,35 euros) en su conjunto, la masa salarial para el ejercicio 2024 experimenta un incremento respecto del ejercicio 2023 en términos globales de un 1,6148 %, siendo inferior al importe de crecimiento de la masa fijado como límite, el cual asciende a 38.935.506,65 euros, arrojando una diferencia de 147.101,30 euros.



Ayuntamiento de Mijas

Conforme a lo anterior, desde este área de Recursos Humanos, vistas las cifras señaladas, se considera que el conjunto de gastos de personal presupuestados para 2024, para la totalidad de la plantilla municipal, están dentro de los parámetros normativamente establecidos.

Mijas, a fecha de la firma electrónica

Todo ello salvo superior o mejor criterio fundado en Derecho.

Mijas a Fecha de la firma electrónica

La Directora de Recursos Humanos

Firmado
electrónicamente por
CAROLINA ARCOS
PAN AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 14/12/2023
13:57:53

Fdo: Carolina Arcos Pan.

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2024.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2024, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 401 (Ana Carmen Mata Rico) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
ORGÁNICA: 10000 (10000 Gobierno)			232.330,00
FUNCIONAL: 912 (912 Órganos de gobierno)			
912	22103	Gastos de combustible y carburantes. Gobierno	1.500,00
912	22601	Gtos. de protocolo y representación. Gobierno	78.880,00
912	22799	Otras prestaciones de Servicios. Gobierno	4.750,00
912	23100	Gastos de locomoción. Organos de Gobierno	2.000,00
Total FUNCIONAL: 912			87.130,00
FUNCIONAL: 92002 (92002 Alcaldía)			
92002	22602	Gastos de Publicidad Corporativa. Alcaldia	145.200,00
Total FUNCIONAL: 92002			145.200,00
<i>Resumen por capítulos clasif. org. 10000</i>			
2			232.330,00
ORGÁNICA: 11000 (11000 Alcaldía, Presidencia)			28.800,00
FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)			
92001	48999	Otras transferencias y subvenciones a as. sin ánimo de lucro	20.000,00
Total FUNCIONAL: 92001			20.000,00
FUNCIONAL: 92002 (92002 Alcaldía)			
92002	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Alcaldía	5.000,00
92002	22699	Otros Gastos Diversos. Alcaldía	3.800,00
Total FUNCIONAL: 92002			8.800,00
<i>Resumen por capítulos clasif. org. 11000</i>			
2			8.800,00
4			20.000,00
ORGÁNICA: 30002 (30002 Igualdad)			193.218,42
FUNCIONAL: 2313 (2313 Programa Desarrollo Igualdad)			
2313	22601	Atenciones protocolarias. Igualdad	14.000,00
2313	22602	Gastos de Publicidad Igualdad	10.000,00
2313	22606	Gastos Div. Organización Eventos. Igualdad	45.133,00
2313	22799	Otros contratos prestación de servicios. Igualdad	75.084,42



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 401 (Ana Carmen Mata Rico) :

Pág. 2 de 2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
2313	240	Gastos de publicaciones, edición y distribución. Igualdad	1.000,00
2313	48000	Ayuda Emergencia Mujeres Víctimas Malos Tratos	30.000,00
2313	48001	Ayuda Emergencia En especie. Mujeres Víctimas Malos Tratos	1,00
2313	48997	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de mujeres	18.000,00
Total FUNCIONAL: 2313			193.218,42

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 30002</i>	
2	145.217,42
4	48.001,00

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 401

454.348,42

Mijas, a la fecha referenciada electrónicamente

El/La concejal,

La Alcaldesa

Firmado
electrónicamente
por ANA CARMEN
MATA RICO
AYUNTAMIENTO
DE MIJAS
26/12/2023 8:26:20

Fdo: Ana Carmen Mata Rico
Fdo.: Ana Carmen Mata Rico



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2024.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2024, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 402 (Lourdes Burgos Rosa) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
ORGÁNICA: 21005 (21005 Patrimonio)	80.000,00

FUNCIONAL: 933 (933 Gestión del patrimonio)

933	22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Patrimonio	5.000,00
933	22699	Otros Gastos Diversos. Cuotas Comunidad, Etc Patrimonio	75.000,00
Total FUNCIONAL: 933			80.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 21005

2	80.000,00
---	-----------

ORGÁNICA: 22000 (22000 Urbanismo, planeamiento)	2.473.000,00
--	---------------------

FUNCIONAL: 1510 (1510 Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución)

1510	213	Mant. conserv. y repar. maquinaria inst. y utillaje. Urbanismo	7.000,00
1510	22602	Gastos Publicidad. Urbanismo	5.000,00
1510	22604	Gastos jurídicos, notariales y registrales. Urbanismo	1.000,00
1510	22799	O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	300.000,00
1510	352	Intereses de demora expropiaciones. Urbanismo	100.000,00
1510	60002	Inversiones en terrenos. Expropiaciones	2.000.000,00
1510	623	Adquisición de maquinaria, ins. técnicas y utillaje. Urbanismo	36.000,00
1510	681	Terrenos y bienes naturales en bienes patrimoniales. Urbanismo	24.000,00
Total FUNCIONAL: 1510			2.473.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 22000

2	313.000,00
3	100.000,00
6	2.060.000,00

ORGÁNICA: 22101 (22101 Edificios Municipales)	3.706.913,72
--	---------------------

FUNCIONAL: 136 (136 Servicio de prevención y extinción de incendios)

136	62200	Inversiones nuevas en servicios de emergencia públicos	319.646,59
Total FUNCIONAL: 136			319.646,59

FUNCIONAL: 312 (312 Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud)

312	75200	Transferencias destinadas a infraestructuras sanitarias	100.000,00
Total FUNCIONAL: 312			100.000,00



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 402 (Lourdes Burgos Rosa) :

Pág. 2 de 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
---------------------------	-------

FUNCIONAL: 342 (342 Instalaciones deportivas)

342	62200	Inversiones nuevas en instalaciones deportivas	2.396.819,68
342	632	Inversiones de reposición e instalaciones deportivas. Ed. Municipales	61.061,25
Total FUNCIONAL: 342			2.457.880,93

FUNCIONAL: 933 (933 Gestión del patrimonio)

933	609	Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	150.000,00
933	62200	Inversiones nuevas en Ed. Municipales	572.881,89
933	632	Inversiones de reposición en edificios municipales	106.504,31
Total FUNCIONAL: 933			829.386,20

Resumen por capítulos clasif. org. 22101

6	3.606.913,72
7	100.000,00

ORGÁNICA: 23097 (23097 Responsabilidad Patrimonial) 430.500,00

FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)

92001	22001	Prensa, revistas y o. suscripciones. Resp. Patrimonial	500,00
92001	224	Prima de seguros. Resp. Patrimonial	400.000,00
92001	22699	Gastos Diversos. Imprevistos por Indemnizaciones. Resp. Patrimonial	20.000,00
92001	22706	Contratación Servicios técnicos y profesionales. Resp. Patrimonial	5.000,00
92001	352	Intereses de Indemnizaciones. Responsabilidad Patrimonial	5.000,00
Total FUNCIONAL: 92001			430.500,00

Resumen por capítulos clasif. org. 23097

2	425.500,00
3	5.000,00

ORGÁNICA: 34100 (34100 Patrimonio Historico) 102.500,00

FUNCIONAL: 336 (336 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico)

336	203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. Patrimonio Histórico	1.000,00
336	22000	Material de oficina ordinario. Patrimonio Histórico	1.000,00
336	22001	Libros y Otras Publicaciones. Patrimonio Histórico	1.000,00
336	224	Primas de seguro. Patrimonio Histórico	1.000,00
336	22601	Atenciones Protocolarias. Patrim. Historico	1.000,00
336	22602	Publicidad y propaganda. Patrimonio Histórico	500,00
336	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Patrimonio Histórico	1.000,00
336	22706	Estudios y Trabajos Técnicos. Patrimonio Histórico	69.000,00
336	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Patrimonio Histórico	18.000,00
336	240	Gastos de publicaciones	3.000,00
336	625	Mobiliario. Patrimonio Histórico	3.000,00
336	629	Otras inversiones nuevas. Instrumental. Patrimonio Histórico	3.000,00
Total FUNCIONAL: 336			102.500,00

Resumen por capítulos clasif. org. 34100

2	96.500,00
6	6.000,00



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

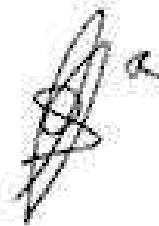
CONCEJALÍA 402 (Lourdes Burgos Rosa) :

Pág. 3 de 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 402	6.792.913,72

Mijas, a la fecha referenciada electrónicamente

El/La concejal,

	AYUNTAMIENTO DE MIJAS LOURDES BURGOS ROSA 22/12/2023 11:51:43
---	---

Fdo.: Lourdes Burgos Rosa

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2024.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2024, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 403 (Mario Bravo Ramos) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
ORGÁNICA: 21001 (21001 Hacienda y Presupuestos)			685.000,00
FUNCIONAL: 929 (929 Imprevistos y Programas/Funciones no Clasificadas)			
929	500	Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional	650.000,00
Total FUNCIONAL: 929			650.000,00
FUNCIONAL: 931 (931 Política económica y fiscal)			
931	352	Intereses de Demora. Ejec. Sentencia y Otros	35.000,00
Total FUNCIONAL: 931			35.000,00
<i>Resumen por capítulos clasif. org. 21001</i>			
		3	35.000,00
		5	650.000,00
ORGÁNICA: 21002 (21002 Intervención)			304.500,00
FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)			
92001	22799	Otros contratos prestación de servicios. Intervención	300.000,00
92001	641	Gastos en aplicaciones informáticas. Intervención	4.500,00
Total FUNCIONAL: 92001			304.500,00
<i>Resumen por capítulos clasif. org. 21002</i>			
		2	300.000,00
		6	4.500,00
ORGÁNICA: 21003 (21003 Tesorería)			330.200,00
FUNCIONAL: 934 (934 Gestión de la deuda y de la tesorería)			
934	213	Reparación maquinaria. Tesorería	2.000,00
934	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Tesorería	200,00
934	22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Tesorería	122.000,00
934	22699	Gastos diversos. Tesorería	1.000,00
934	22708	Servicio de recaudación	25.000,00
934	22799	Otros contratos prestación de servicios. Tesorería	1.000,00
934	352	Intereses de demora. Deuda comercial	1.000,00
934	359	Otros Gastos Financieros	175.000,00
934	84100	Fianzas constituidas	3.000,00
Total FUNCIONAL: 934			330.200,00



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 403 (Mario Bravo Ramos) :

Pág. 2 de 12

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
---------------------------	-------

Resumen por capítulos clasif. org. 21003

2	151.200,00
3	176.000,00
8	3.000,00

ORGÁNICA: 23001 (23001 Recursos Humanos)

53.312.332,39

FUNCIONAL: 132 (132 Seguridad y Orden Público)

132	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Policía Local	17.475,53
132	12001	Sueldos Grupo A2 .Funcionarios. Policía Local	122.936,72
132	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Policía Local	1.741.893,01
132	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Policía Local	29.928,63
132	12006	Trienios. Funcionarios. Policía Local	411.653,18
132	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Policía Local	1.205.719,38
132	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Policía Local	4.603.124,28
132	15000	Compl. Productividad. Seguridad y Policía	410.400,00
132	15001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Policía Local	200.717,24

Total FUNCIONAL: 132

8.743.847,97

FUNCIONAL: 136 (136 Servicio de prevención y extinción de incendios)

136	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. SEIS	15.367,09
136	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. SEIS	423.703,74
136	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. SEIS	9.976,21
136	12006	Trienios. Funcionarios. SEIS	87.003,80
136	12100	Compl. Destino. Funcionarios. SEIS	290.272,34
136	12101	Compl. Específico. Funcionarios. SEIS	1.071.246,01
136	15000	Complemento Productividad. Bomberos	97.470,00
136	15001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Bomberos	46.540,86

Total FUNCIONAL: 136

2.041.580,05

FUNCIONAL: 1510 (1510 Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución)

1510	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Urbanismo	34.951,05
1510	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Urbanismo	46.101,27
1510	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Urbanismo	58.847,74
1510	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Urbanismo	39.904,84
1510	12006	Trienios. Funcionarios. Urbanismo	43.144,95
1510	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Urbanismo	107.993,23
1510	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Urbanismo	337.110,77
1510	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Urbanismo	35.819,78
1510	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Urbanismo	60.727,90
1510	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Urbanismo	267.972,17
1510	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Urbanismo	497.202,30
1510	15000	Complemento Productividad. Urbanismo	97.470,00
1510	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Pers. Urbanismo	40.847,04

Total FUNCIONAL: 1510

1.668.093,04

FUNCIONAL: 1511 (1511 Urbanismo: Infracciones y disciplina urbanística)

1511	12000	Retrib. Basicas. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	17.475,53
1511	12006	Trienios. Funcionarios. Infracciones y Sanciones	10.000,37
1511	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	11.638,72
1511	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	34.301,28
1511	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Infracciones y Sanciones	11.766,97
1511	13102	Retrib. Compl. Otro Personal L. Infr. Y Sanciones	20.827,38



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 403 (Mario Bravo Ramos) :

Pág. 3 de 12

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
1511	15000	Complemento Productividad. Infr. Y Sanciones	5.130,00
1511	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Infr. Y Sanciones	2.565,84
Total FUNCIONAL: 1511			113.706,09
FUNCIONAL: 164 (164 Cementerio y servicios funerarios)			
164	12004	Retrib. Básicas Funcionarios C2. Cementerio	11.769,53
164	12006	Trienios Funcionarios. Cementerio	3.750,39
164	12100	Complemento Destino. Cementerio	6.581,33
164	12101	Complemento Especifico Funcionarios. Cementerio	21.968,47
Total FUNCIONAL: 164			44.069,72
FUNCIONAL: 171 (171 Parques y jardines)			
171	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Parques y Jardines	9.976,21
171	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Parques y Jardines	5.458,47
171	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Parques y Jardines	15.368,91
171	13000	Retrib. Básicas Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	107.392,02
171	13002	Retrib. Complem. Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	199.406,24
171	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Parques y Jardines	395.773,59
171	13102	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Parques y Jardines	707.424,50
171	15000	Complemento Productividad. Parques y Jardines	115.425,00
171	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Parques y Jardines	38.751,20
Total FUNCIONAL: 171			1.594.976,14
FUNCIONAL: 1721 (1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y			
1721	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Medio Ambiente	17.475,53
1721	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Medio Ambiente	11.769,55
1721	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Medio Ambiente	9.976,21
1721	12006	Trienios. Funcionarios. Medio Ambiente	14.411,36
1721	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Medio Ambiente	20.538,67
1721	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Medio Ambiente	57.735,42
1721	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	23.150,08
1721	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	41.654,76
1721	15000	Compl. Productividad. Medio Ambiente	12.825,00
1721	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Medio Ambiente	4.548,02
Total FUNCIONAL: 1721			214.084,60
FUNCIONAL: 211 (211 Pensiones)			
211	16103	Aportaciones a Planes individuales de Jubilación del Trabajador	105.876,37
211	16208	Premios de Jubilación	112.000,00
Total FUNCIONAL: 211			217.876,37
FUNCIONAL: 221 (221 Otras prestaciones económicas a favor de empleados)			
221	16008	Cuota Seguro Médico-Farmacéutico	1.042.000,00
221	16103	Pensiones Excepcionales. Compl. Pensión	1.500,00
221	16207	Diferencia Mínimo Trienios	330.000,00
221	16209	Gastos sociales derivados de convenio	330.000,00
Total FUNCIONAL: 221			1.703.500,00
FUNCIONAL: 2310 (2310 Asistencia social primaria. Admon. Gral. Serv. Sociales)			
2310	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Servicios Sociales	34.951,05
2310	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Serv. Sociales	61.468,38
2310	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Servicios Sociales	23.539,04
2310	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Sociales	29.928,63
2310	12006	Trienios. Funcionarios. Serv. Sociales	28.996,60
2310	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Serv. Sociales	77.072,31



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 403 (Mario Bravo Ramos) :

Pág. 4 de 12

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
2310	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Servicios Sociales	242.782,70
2310	13000	Retrib. Básicas. Personal laboral fijo. Serv. Sociales	21.885,52
2310	13002	Retrib. Compl. Personal Laboral Fijo. Servicios Sociales	39.409,04
2310	13100	Retrib. Básicas Laborales. Serv. Sociales	449.151,84
2310	13102	Retrib. Compl. Laborales. Servicios Sociales	800.639,51
2310	15000	Compl. Productividad. Servicios Sociales	100.590,23
2310	15001	Comp. Dif. Paga Extra CE. Servicios Sociales	46.671,02
Total FUNCIONAL: 2310			1.957.085,87
FUNCIONAL: 2314 (2314 Tercera Edad)			
2314	13100	Retrib. Básicas. Otro Pers. Lab. Tercera Edad	26.835,60
2314	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Tercera Edad	53.793,57
2314	15000	Complemento Productividad. Tercera Edad	5.130,00
2314	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Tercera Edad	2.023,46
Total FUNCIONAL: 2314			87.782,63
FUNCIONAL: 2315 (2315 Drogodependencia)			
2315	12006	Trienios. Funcionarios. Drogodependencia	3.581,53
2315	13100	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Drogodependencia	21.510,81
2315	13102	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Drogodependencia	34.135,40
2315	15000	Complement. Productividad. Drogodependencia	2.565,00
2315	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Drogodependencia	1.383,90
Total FUNCIONAL: 2315			63.176,64
FUNCIONAL: 241 (241 Fomento del Empleo)			
241	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	52.426,74
241	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	15.376,06
241	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	27.136,64
241	12006	Trienios. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	3.629,31
241	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	48.708,06
241	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	160.799,48
241	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Promoción y Desarrollo	35.864,37
241	13102	Retrib. Complem. Otro Personal I. Promoción y Desarrollo	65.975,13
241	15000	Compl. Productividad. Promoción y Desarrollo	17.955,00
241	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Promoción y Desarrollo	10.304,64
241	16000	Seg. Sociales Programas Prom. Empleo	1,00
Total FUNCIONAL: 241			438.176,43
FUNCIONAL: 31100 (31100 Protección de la Salubridad pública)			
31100	12000	Sueldo Base Grupo A1. Sanidad	17.475,53
31100	12004	Sueldo Base Grupo C2. Sanidad	9.976,21
31100	12006	Trienios. Funcionarios. Sanidad	11.269,89
31100	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Sanidad	19.942,72
31100	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Sanidad	68.000,59
31100	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Sanidad	46.901,29
31100	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Sanidad	78.423,89
31100	15000	Complemento Productividad. Sanidad	12.825,00
31100	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Sanidad	5.973,20
Total FUNCIONAL: 31100			270.788,32
FUNCIONAL: 320 (320 Administración general de educación)			
320	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Educación	15.367,09
320	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Educación	29.095,16
320	12006	Trienios. Grupo C1. Funcionarios. Educación	14.383,87
320	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Educación	23.751,41

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 403 (Mario Bravo Ramos) :

Pág. 5 de 12

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
320	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Educación	76.644,68
320	13000	Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Educación	27.221,93
320	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Educación	41.654,76
320	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Educación	141.017,98
320	13102	Retrib. Complem. Otro Personal. Educación	249.991,85
320	14301	Otros G. de Personal Retribuc. en Prácticas. Educación	88.100,00
320	15000	Compl. Productividad. Educación y Enseñanza	48.735,00
320	15001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Educación	16.531,26
Total FUNCIONAL: 320			772.494,99
FUNCIONAL: 33400 (33400 Promoción de la Cultura)			
33400	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Cultura	46.101,27
33400	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Cultura	11.769,58
33400	12005	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Cultura	9.142,74
33400	12006	Trienios. Funcionarios. Cultura	28.307,97
33400	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Cultura	37.631,51
33400	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Cultura	110.664,19
33400	13100	Retrib. Básicas. Otro Persona Laboral. Cultura	172.392,61
33400	13102	Retrib. Complem. Otro Personal laboral. Cultura	307.707,89
33400	15000	Complemento Productividad. Cultura	51.300,00
33400	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Cultura	18.394,04
Total FUNCIONAL: 33400			793.411,80
FUNCIONAL: 33401 (33401 Universidad Popular)			
33401	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Univ. Popular	15.367,09
33401	12006	Trienios. Funcionarios. Universidad Popular	7.127,52
33401	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Univ. Popular	8.498,87
33401	12101	Complemento Específico. Funcionarios. Universidad Popular	24.467,75
33401	13100	Otro personal laboral. Retribuciones básicas. U. Popular	278.720,72
33401	13102	Otro personal laboral. Retribuciones. U. Popular	372.337,03
33401	14300	Otro personal. Laboral Nuevas Contrataciones. Universidad Popular	118.937,45
33401	15000	Productividad. Universidad Popular	115.425,00
33401	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Universidad Popular	22.201,96
Total FUNCIONAL: 33401			963.083,39
FUNCIONAL: 336 (336 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico)			
336	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Patrimonio Histórico	26.014,74
336	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Patrimonio Histórico	11.769,53
336	12006	Trienios. Funcionarios. Patrim. Histórico	2.411,77
336	12100	Compl. Destino. Funcionaris. Patrimonio Histórico	39.192,43
336	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Patrim. Histórico	20.664,99
336	15000	Productividad. Patrimonio Histórico	5.130,00
336	15001	Product. Dif. Pagas. Patrim. Histórico	2.023,46
Total FUNCIONAL: 336			107.206,92
FUNCIONAL: 3370 (3370 Ocio y Tiempo Libre (Albergues))			
3370	12003	Sueldo Base Grupo C1. Funcionarios. Albergues	11.769,55
3370	12006	Trienios. Funcionarios. Albergues	4.737,36
3370	12100	Complemento Destino. Albergues	7.329,66
3370	12101	Compl. Específico. Albergues	28.270,12
3370	14300	Nuevas Contrataciones de Personal. Albergues	184.495,60
3370	15000	Productividad. Albergues	2.565,00
3370	15001	Productividad. Dif. de pagas. Albergues	1.724,32
Total FUNCIONAL: 3370			240.891,61



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 403 (Mario Bravo Ramos) :

Pág. 6 de 12

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
FUNCIONAL: 3373 (3373 Ocio y Tiempo Libre (Juventud))			
3373	13100	Retrib. Básicas Otro Personal Laboral. Juventud	25.523,49
3373	13102	Retrib. Complem. Otro personal. Juventud	57.460,91
3373	15000	Productividad. Juventud	5.130,00
3373	15001	Diferencia de Pagas Extra JUN-DIC. Juventud	1.683,04
Total FUNCIONAL: 3373			89.797,44
FUNCIONAL: 341 (341 Promoción y fomento del deporte)			
341	12004	Retribuciones básicas. Grupo C2. Deportes	9.976,21
341	12006	Trienios Funcionarios. Deportes	2.984,61
341	12100	Complemento de Destino. Funcionarios. Deportes	5.458,47
341	12101	Complemento Específico. Funcionarios. Deportes	16.438,82
341	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral. Deportes	25.921,67
341	13002	Retrib. Complementarias. Pers. Laboral. Deportes	57.158,03
341	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Deportes	185.043,61
341	13102	Retrib. Complementarias. Otro Personal. Deportes	324.413,05
341	15000	Compl. Productividad. Deportes	48.735,00
341	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Deportes	17.010,14
Total FUNCIONAL: 341			693.139,61
FUNCIONAL: 4312 (4312 Mercados, abastos y lonjas)			
4312	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	11.769,55
4312	12006	Trienios. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	4.611,86
4312	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	6.581,33
4312	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	17.169,65
4312	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Mercadillos y Mercados	11.766,97
4312	13102	Retrib. Complem. Otro Personal L. Mercadillos y Mercados	27.203,79
4312	15000	Productividad. Mercadillos y Mercados	5.130,00
4312	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Mercadillos y Mercados	1.683,04
Total FUNCIONAL: 4312			85.916,19
FUNCIONAL: 4320 (4320 Información y promoción turística (Turismo))			
4320	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Turismo	11.769,55
4320	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Turismo	9.976,21
4320	12006	Trienios. Funcionarios. Turismo	7.555,71
4320	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Turismo	12.788,13
4320	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Turismo	44.368,14
4320	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Turismo	45.148,10
4320	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Turismo	78.130,16
4320	15000	Complemento Productividad. Turismo	15.390,00
4320	15001	Productiv. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Turismo	5.931,92
Total FUNCIONAL: 4320			231.057,92
FUNCIONAL: 4321 (4321 Información y promoción turística (Extranjeros))			
4321	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Extranjeros	9.976,21
4321	12006	Trienios. Funcionarios. Extranjeros	3.197,68
4321	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Extranjeros	5.833,42
4321	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Extranjeros	17.917,56
4321	13100	Retrib Básicas. Otro Personal Laboral. Extranjeros	21.743,18
4321	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Extranjeros	47.501,96
4321	15000	Compl. Productividad. Extranjeros	7.695,00
4321	15001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Extranjeros	2.524,56
Total FUNCIONAL: 4321			116.389,57



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 403 (Mario Bravo Ramos) :

Pág. 7 de 12

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
FUNCIONAL: 4391 (4391 Gestión y control de la vía pública)			
4391	12003	Básicas Grupo C1. Gestión y control vía pública	11.769,55
4391	12006	Trienios. Gestión y control vía pública	4.611,86
4391	12100	Compl. Destino. Gestión y control vía pública	6.581,33
4391	12101	Compl. Específico. Gestión y control vía pública	21.969,76
4391	13100	Básicas Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	23.363,35
4391	13102	Retr. Compl. Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	39.900,08
4391	15000	Productividad. Gestión y control vía pública	7.695,00
4391	15001	Productividad. Dif. Pagas. Gestión y control vía pública	2.864,98
Total FUNCIONAL: 4391			118.755,91
FUNCIONAL: 4411 (4411 Transporte colectivo urbano de viajeros)			
4411	13100	Retribuciones Basicas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	13.922,88
4411	13102	Retribuciones Compl. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	21.950,24
4411	15000	Productividad. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	2.565,00
4411	15001	Prod. Dif. Pagas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	841,52
Total FUNCIONAL: 4411			39.279,64
FUNCIONAL: 450 (450 Administración General de Infraestructuras)			
450	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	34.951,05
450	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	30.734,20
450	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	23.539,10
450	12006	Trienios. Infraestr. Y Obras	13.321,22
450	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	50.805,11
450	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	170.435,62
450	13100	Básicas Otro Personal Lab. Infraestr. Y Obras	68.955,98
450	13102	Retr. Compl. Otro Personal Lab. Infraestr. Y Obras	131.929,32
450	15000	Productividad. Infraestr. Y Obras	28.215,00
450	15001	Prod. Dif. Pagas. Lab. Infraestr. Y Obras	14.553,52
Total FUNCIONAL: 450			567.440,12
FUNCIONAL: 493 (493 Protección de consumidores y usuarios)			
493	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Of. Consumo	11.769,55
493	12006	Trienios. Funcionarios. Oficina Consumo	3.844,63
493	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Of. Consumo	6.581,33
493	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Oficina Consumo	29.734,21
493	15000	Complemento Productividad. Consumo	2.565,00
493	15001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Consumo	1.724,32
Total FUNCIONAL: 493			56.219,04
FUNCIONAL: 912 (912 Órganos de gobierno)			
912	10000	Retribuciones Básicas. Miembros de la Corporación	1.129.239,09
912	10001	Asistencias Miembros de la Corporación	12.250,50
Total FUNCIONAL: 912			1.141.489,59
FUNCIONAL: 92000 (92000 Recursos Humanos)			
92000	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Recursos Humanos	17.475,53
92000	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Recursos Humanos	61.468,36
92000	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Recursos Humanos	11.769,55
92000	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Recursos Humanos	9.976,21
92000	12006	Trienios. Funcionarios. Recursos Humanos	20.871,88
92000	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Recursos Humanos	62.860,40
92000	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Recursos Humanos	204.131,06
92000	12103	Otros complementos	2.500,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 403 (Mario Bravo Ramos) :

Pág. 8 de 12

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
92000	13001	Horas Extraordinarias. Pers. Laboral	65.000,00
92000	13100	Retrib. Básicas Personal Laboral. Recursos Humanos	35.044,93
92000	13102	Retrib. Complem. Pers. Laboral. Recursos Humanos	62.482,14
92000	14300	Nuevas Contrataciones de Personal. RRHH	475.778,24
92000	14309	Otras Retribuciones. Indemnizaciones	35.000,00
92000	15000	Complemento Productividad. Recursos Humanos	25.650,00
92000	15001	Product. Dif. Pagas Extra. Recursos Humanos	12.829,20
92000	15003	Productividad Superior Categoría Transitoria	160.000,00
92000	15102	Gratificaciones	5.000,00
92000	152	Otros Incentivos al Rendimiento	240.000,00
92000	16000	Cuotas de la Seg. Social A/C del Ayto. RRHH	12.770.328,49
92000	16007	Cuota Servicio Prevención Mútuas	1,00
92000	16200	Formación y Perfeccionamiento del personal. RRHH	20.000,00
92000	22104	Vestuario Sev. Generales	175.450,00
92000	22199	Otros Suministros	19.520,00
92000	22604	Gastos jurídicos, contenciosos. Recursos Humanos	10.000,00
92000	22699	Otros Gastos Diversos. Recursos Humanos	5.000,00
92000	22799	O. Contratos Prestación de Servicios	125.136,96
92000	23000	Dietas. De los miembros de los órganos de gobierno	7.500,00
92000	23009	Indemnización por razón serv. Resto de Personal	1,00
92000	23010	Dietas. Del personal directivo	500,00
92000	23020	Dietas. Del personal no directivo	15.000,00
92000	23100	Locomoción. De los miembros de los órganos de gobierno	7.500,00
92000	23109	Gastos de locomoción. Recursos Humanos	1,00
92000	23110	Locomoción. Del personal directivo	500,00
92000	23120	Locomoción. Del personal no directivo	16.000,00
92000	233	Otras Indemnizaciones RRHH	50.000,00
92000	352	Intereses de demora. Ejec. Sentencias. Recursos Humanos	25.000,00
92000	623	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Recursos Humanos	5.000,00
92000	830	Anticipos de Remuneraciones al Personal	150.000,00
Total FUNCIONAL: 92000			14.910.275,95
FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)			
92001	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Régimen Interior	104.853,15
92001	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Régimen Interior	11.769,55
92001	12006	Trienios. Funcionarios. Régimen Interior	30.040,72
92001	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Régimen Interior	99.624,37
92001	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Régimen Interior	354.474,86
92001	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Régimen Interior	268.529,50
92001	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Reg. Interior	497.596,49
92001	15000	Complemento Productividad. Régimen Interior	71.820,00
92001	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Reg. Interior	33.273,36
Total FUNCIONAL: 92001			1.471.982,00
FUNCIONAL: 92002 (92002 Alcaldía)			
92002	11000	Retribuciones Básicas Pers. Eventual. Alcaldía	836.000,00
92002	12000	Sueldos Grupo A1 Funcionarios. Alcaldía	174.755,22
92002	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Alcaldía	29.245,07
92002	12005	Sueldos Grupo AP1/E. Funcionarios. Alcaldía	9.142,74
92002	12006	Trienios. Funcionarios. Alcaldía	19.374,02
92002	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Alcaldía	134.647,61
92002	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Alcaldía	402.511,89
92002	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Alcaldía	11.617,74
92002	13102	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Alcaldía	25.582,57
92002	15000	Complemento Product. Admon. Gral. Alcaldía	35.910,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 403 (Mario Bravo Ramos) :

Pág. 9 de 12

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
92002	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Admon. Gral. Alcaldía	21.832,50
Total FUNCIONAL: 92002			1.700.619,36
FUNCIONAL: 92004 (92004 Nuevas Tecnologías)			
92004	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Nuevas Teconologías	47.078,19
92004	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Nuevas Teconologías	9.976,21
92004	12006	Trienios. Funcionarios. Nuevas Teconologías	20.652,76
92004	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	33.654,97
92004	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	85.460,39
92004	13100	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Nuevas Tecnologías	57.504,05
92004	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Lab. Nuevas Teconologías	97.995,54
92004	15000	Complemento Productividad. Nuevas Tecnologías	23.085,00
92004	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Nuevas Tecnologías	7.914,10
Total FUNCIONAL: 92004			383.321,21
FUNCIONAL: 92005 (92005 Compras y Contratatación)			
92005	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Compras y Contratación	17.475,53
92005	12004	Sueldos Grupo. C2 Funcionarios. Compras y Contratación	19.952,42
92005	12006	Trienios. Funcionarios. Compras y Contratación	6.498,59
92005	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Compras y Contratación	25.401,19
92005	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Compras y Contratación	66.570,65
92005	13100	Retrib. Básicas Otro Personal Lab. Compras y Contratación	47.813,81
92005	13102	Retrib. Compl. Otro personal Lab. Compras y Contratación	83.309,52
92005	15000	Complemento Product. Compras y Contrataciones	17.955,00
92005	15001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Compras y Contratación	6.773,44
Total FUNCIONAL: 92005			291.750,15
FUNCIONAL: 92007 (92007 Servicios Operativos)			
92007	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Serv. Operativos	11.769,55
92007	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Operativos	29.928,63
92007	12006	Trienios. Funcionarios. Servicios Operativos	7.504,02
92007	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Servicios Operativos	24.080,88
92007	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Serv. Operativos	74.556,47
92007	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral fijo. Servicios Operativos	510.261,96
92007	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Servicios Operativos	887.352,28
92007	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Servicios Operativos	984.909,94
92007	13102	Retrib. Complem. Otro Personal. Servicios Operativos	1.857.452,06
92007	15000	Complemento Productividad. Servicios Operativos	356.535,00
92007	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Servicios Operativos	119.716,86
Total FUNCIONAL: 92007			4.864.067,65
FUNCIONAL: 92009 (92009 Eficiencia de la Energía)			
92009	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	17.475,53
92009	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Eficiencia Energética	15.367,09
92009	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Eficiencia Energética	11.482,47
92009	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	9.976,21
92009	12006	Trienios. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	13.566,15
92009	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	27.868,33
92009	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	98.533,07
92009	15000	Productividad. Eficiencia de la Energía	5.130,00
92009	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Eficiencia de la Energía	2.565,84
Total FUNCIONAL: 92009			201.964,69
FUNCIONAL: 92010 (92010 Instalaciones Eléctricas)			
92010	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	9.976,14

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 403 (Mario Bravo Ramos) :

Pág. 10 de 12

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
92010	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	5.458,51
92010	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	15.368,99
92010	13000	Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Instalaciones Eléctricas	63.738,13
92010	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Instalaciones Eléctricas	106.183,59
92010	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Instalaciones Eléctricas	68.171,43
92010	13102	Retrib. Complem. Otro Personal L. Instalaciones Eléctricas	137.457,96
92010	15000	Productividad. Instalaciones Eléctricas	25.650,00
92010	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Instalaciones Eléctricas	8.074,78
Total FUNCIONAL: 92010			440.079,53
FUNCIONAL: 9231 (9231 Gestión del Padrón Municipal de Habitantes)			
9231	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Estadística	26.582,68
9231	13102	Retrib. Complementarias. Otro Personal Lab. Estadística	44.578,36
9231	15000	Complemento Productividad. Estadística	5.130,00
9231	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Estadística	1.683,04
Total FUNCIONAL: 9231			77.974,08
FUNCIONAL: 9240 (9240 Participación ciudadana)			
9240	12000	Retrib. Basicas Funcionarios grupo A1. Participación Ciudadana	17.475,53
9240	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Participación Ciudadana	19.952,42
9240	12006	Trienios. Funcionarios. Participación Ciudadana	9.298,37
9240	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Participación Ciudadana	22.555,65
9240	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Participación Ciudadana	65.039,25
9240	13100	Retrib. Básicas Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	10.317,14
9240	13102	Retrib. Compl. Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	20.827,38
9240	15000	Complemento Productividad. Partic. Ciudadana	10.260,00
9240	15001	Dif. Pagas Extras. Participación Ciudadana	4.248,88
Total FUNCIONAL: 9240			179.974,62
FUNCIONAL: 925 (925 Atención a los ciudadanos)			
925	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Atención Ciudadana	23.539,08
925	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Atención Ciudadana	29.928,63
925	12006	Trienios. Funcionarios. Atención Ciudadana	10.753,39
925	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Atención Ciudadana	32.578,46
925	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Atención Ciudadana	90.812,67
925	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Atención Ciudadana	11.055,26
925	13002	Retrib. Complem. Personal Lab. Fijo. Atención Ciudadana	19.073,13
925	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	60.416,71
925	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	105.306,26
925	15000	Complemento Productividad. Atención Ciudadana	28.215,00
925	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Atención Ciudadana	9.597,14
Total FUNCIONAL: 925			421.275,73
FUNCIONAL: 931 (931 Política económica y fiscal)			
931	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios	104.853,20
931	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Hacienda	15.367,12
931	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Hacienda	176.543,21
931	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Hacienda	201.317,45
931	12006	Trienios. Funcionarios. Hacienda	123.926,51
931	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Hacienda	313.778,44
931	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Hacienda	1.035.837,51
931	12103	Otros Complementos	1.436,73
931	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Hacienda	351.135,88
931	13102	Retrib. Complement. Otro Personal Lab. Hacienda	623.647,04
931	15000	Complemento Productividad. Hacienda	176.985,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 403 (Mario Bravo Ramos) :

Pág. 11 de 12

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
931	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Hacienda	68.901,72
Total FUNCIONAL: 931			3.193.729,81

Resumen por capítulos clasif. org. 23001

1	52.700.223,43
2	432.108,96
3	25.000,00
6	5.000,00
8	150.000,00

ORGÁNICA: 23005 (23005 Extranjeros) 34.322,50

FUNCIONAL: 4321 (4321 Información y promoción turística (Extranjeros))

4321	203	Alquiler Instalaciones Utillajes y herramientas.Extranjeros	4.000,00
4321	22199	Otros suministros. Extranjeros	500,00
4321	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Extranjeros	8.000,00
4321	22602	Publicidad y Propaganda. Extranjeros	2.000,00
4321	22606	Organización eventos, certámenes, reuniones. Extranjeros	5.000,00
4321	22799	Otros contratos prestación de servicios. Extranjeros	14.822,50

Total FUNCIONAL: 4321 34.322,50

Resumen por capítulos clasif. org. 23005

2	34.322,50
---	-----------

ORGÁNICA: 23015 (23015 Grupos Políticos) 230.000,00

FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)

92001	48902	Aportación a Grupos Políticos	230.000,00
-------	-------	-------------------------------	------------

Total FUNCIONAL: 92001 230.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 23015

4	230.000,00
---	------------

ORGÁNICA: 33002 (33002 Servicio de Gestion Tributaria) 172.500,00

FUNCIONAL: 931 (931 Política económica y fiscal)

931	352	Intereses de demora por devoluciones de cobros indebidos. Gestión Tributaria	170.000,00
-----	-----	--	------------

Total FUNCIONAL: 931 170.000,00

FUNCIONAL: 932 (932 Gestión del sistema tributario)

932	22001	Revistas, prensa, libros y publicaciones. Gestion Tributaria	500,00
932	22604	Gastos jurídicos, notariales y registrales. Gestión Tributaria	2.000,00

Total FUNCIONAL: 932 2.500,00

Resumen por capítulos clasif. org. 33002

2	2.500,00
3	170.000,00



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 403 (Mario Bravo Ramos) :

Pág. 12 de 12

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
---------------------------	-------

ORGÁNICA: 40000 (40000 Organismos Públicos) 133.871,90

FUNCIONAL: 942 (942 Transfer. a Enti. Locales Territ. (Diputacion))

942 46300 Transferencias a Mancomunidades 133.871,90

Total FUNCIONAL: 942 133.871,90

Resumen por capítulos clasif. org. 40000

4 133.871,90

ORGÁNICA: 41000 (41000 Empresas Municipales) 6.355.283,86

FUNCIONAL: 241 (241 Fomento del Empleo)

241 44903 Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias corrientes 3.500.000,00

Total FUNCIONAL: 241 3.500.000,00

FUNCIONAL: 4912 (4912 Mijas Comunicación)

4912 44901 Aportación a Sociedades Mercant. Mijas Comunicación 2.855.283,86

Total FUNCIONAL: 4912 2.855.283,86

Resumen por capítulos clasif. org. 41000

4 6.355.283,86

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 403 61.558.010,65

Mijas, a la fecha referenciada electrónicamente

El/La concejal,

	Firmado electrónicamente por MARIO BRAVO RAMOS AYUNTAMIENTO DE MIJAS 22/12/2023 11:57:54
---	--

Fdo: Mario Bravo Ramos

Fdo.: Mario Bravo Ramos



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2024.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2024, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 404 (Silvia Marín Serrano) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
ORGÁNICA: 21108 (21108 Mercadillos)	10.000,00

FUNCIONAL: 4313 (4313 Comercio ambulante. (Mercadillos))

4313	22602	Gastos Publicidad. Mercadillos	5.000,00
4313	22699	Otros Gastos Diversos. Mercadillos	5.000,00

Total FUNCIONAL: 4313 10.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 21108

2	10.000,00
---	-----------

ORGÁNICA: 23007 (23007 Participación Ciudadana)	315.855,34
--	-------------------

FUNCIONAL: 9240 (9240 Participación ciudadana)

9240	203	Arrendamientos. Participación Ciudadana	15.000,00
9240	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Part. Ciudadana	8.000,00
9240	22606	Gastos org. Eventos, certámenes, etc. Part. Ciudadana	20.000,00
9240	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Part. Ciudadana	62.855,34
9240	48901	Subvenciones corrientes a Asociaciones sin ánimo de lucro	150.000,00
9240	78033	Subvenciones de capital a Asociaciones sin ánimo de lucro	60.000,00

Total FUNCIONAL: 9240 315.855,34

Resumen por capítulos clasif. org. 23007

2	105.855,34
4	150.000,00
7	60.000,00

ORGÁNICA: 30001 (30001 Tercera Edad)	924.500,00
---	-------------------

FUNCIONAL: 2314 (2314 Tercera Edad)

2314	212	Reparaciones, mant. y conserv. edf. y const. de la entidad local. Tercera Edad	1.000,00
2314	215	Mobiliario. Reparaciones y Conserv. Tercera Edad	1.000,00
2314	22199	Suministros en general. Tercera Edad	1.500,00
2314	22601	Atenc. Protocol. Y Repres. Tercera Edad	180.000,00
2314	22602	Publicidad y propaganda. Tercera Edad	1.000,00
2314	22606	Gtos. Org. Eventos, Reuniones, Cursos, etc. Tercera Edad	1.000,00
2314	22799	Contratos Prest. Serv. Tercera Edad	739.000,00

Total FUNCIONAL: 2314 924.500,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 404 (Silvia Marín Serrano) :

Pág. 2 de 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
---------------------------	-------

Resumen por capítulos clasif. org. 30001

2	924.500,00
---	------------

ORGÁNICA: 31300 (31300 Festejos y Fiestas Locales) 1.989.957,48

FUNCIONAL: 3380 (3380 Fiestas Populares y Festejos en el Término)

3380	203	Arrendamientos. Fiestas y Festejos	91.896,23
3380	208	Arrendamiento inst. alumbrado Ferias y Fiestas populares	227.372,41
3380	209	Otros Cánones SGAE	10.000,00
3380	213	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Fiestas en el termino	15.000,00
3380	22199	Otros suministros. Fiestas en el termino	62.302,00
3380	22601	Atenciones Protocolarias y de resp. Fiestas en el termino	60.060,00
3380	22698	Gastos de Ferias y Otros Festejos en el Término Municipal	699.228,75
3380	22798	Otros. Contr. Prest. Servicios Ferias y Fiestas en el termino	322.806,17
3380	22799	Servicios iluminación Ferias y Fiestas Populares. Inst. eléctricas	490.291,92
3380	48000	Premios participación Actos Festejos en el Terminos	6.000,00
3380	48001	Premios en especie Actos Festejos en el Término. Fiestas y Festejos	5.000,00

Total FUNCIONAL: 3380 1.989.957,48

Resumen por capítulos clasif. org. 31300

2	1.978.957,48
4	11.000,00

ORGÁNICA: 31400 (31400 Albergues Municipales) 140.500,00

FUNCIONAL: 3370 (3370 Ocio y Tiempo Libre (Albergues))

3370	212	Reparaciones, mant. y conserv. Edificios y construcciones. Albergues	5.000,00
3370	213	Mantenimiento, Conservacion y Rep. de Maquinaria Albergues Municipales	2.000,00
3370	22105	Gastos Funcionamiento Albergues Municipales	28.000,00
3370	22106	Productos farmaceuticos Albergues	500,00
3370	22113	Compra y manutención de animales. Albergues	10.000,00
3370	22199	Otros Suministros. Albergues Municipales	20.000,00
3370	22602	Publicidad y Propaganda. Albergues	5.000,00
3370	22799	Otros Cont. Prestación Servicios. Albergues	70.000,00

Total FUNCIONAL: 3370 140.500,00

Resumen por capítulos clasif. org. 31400

2	140.500,00
---	------------

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 404 3.380.812,82



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 404 (Silvia Marín Serrano) :

Pág. 3 de 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
---------------------------	-------

Mijas, a la fecha referenciada electrónicamente

El/La concejal,

	Firmado electrónicamente por AYUNTAMIENTO DE MIJAS SILVIA MARIN SERRANO 22/12/2023 21:33:45
--	--

Fdo.: SILVIA MARIN SERRANO

Fdo.: Silvia Marín Serrano



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2024.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2024, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 405 (Daniel Jesús Gómez Teruel) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
ORGÁNICA: 23200 (23200 Servicios Operativos)			4.991.044,64
FUNCIONAL: 133 (133 Ordenación del tráfico y del estacionamiento)			
133	22799	O. prestaciones de servicios. Mant. Conserv. Señalización horizontal.	156.662,56
133	609	O. inversiones nuevas infraestruc. y bienes destinados al uso general. Ord. Tráfico	141.577,11
Total FUNCIONAL: 133			298.239,67
FUNCIONAL: 1532 (1532 Pavimentación de vías públicas)			
1532	210	Mant. y Conserv. Infraestr. Pavimentación V.P.	3.000,00
1532	609	Otras inversiones nuevas. Pavimentación V.P.	382.509,44
1532	6190000	Otras inversiones reposición. Infraestruct. en la V.P.	20.000,00
Total FUNCIONAL: 1532			405.509,44
FUNCIONAL: 1539 (1539 Otras actuaciones en vía pública)			
1539	210	Mant. y conservación infraestruct. Otras actuaciones	10.000,00
1539	22799	O. trabajos realizados por o. empresas. Prestación Sv. para vía pública	10.000,00
1539	609	Otras inversiones nuevas por otras actuaciones VP	10.000,00
1539	6190000	Otras inversiones reposición por otras actuaciones VP	10.000,00
Total FUNCIONAL: 1539			40.000,00
FUNCIONAL: 160 (160 Alcantarillado)			
160	210	Mant. y Conserv. Infraest. en alcantarillado	10.000,00
Total FUNCIONAL: 160			10.000,00
FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)			
92001	625	Adq. mobiliario dependencias municipales	45.000,00
Total FUNCIONAL: 92001			45.000,00
FUNCIONAL: 92007 (92007 Servicios Operativos)			
92007	203	Alquiler maq. instalaciones y utillaje	15.000,00
92007	206	Arrendamiento de equipos y software informático. Servicios Operativos	12.007,23
92007	210	Mantenim. y conservación infraest.caminos, etc	2.171.448,27
92007	212	Mant. y Conserv. Infraestr. en resto Edificios Municipales	759.724,37
92007	213	Mant. y Conserv. Infraest. en Maquin. Instal y Utillaje	25.000,00
92007	22110	Productos Limpieza y Aseo. Dependencias municipales	119.742,08
92007	22111	Suministros repuestos maquin. instalac, utillaje y elementos transporte. SSOO	10.000,00
92007	22199	Otros Suministros. SSOO	30.000,00
92007	22699	Otros gastos diversos. SS.OO.	5.000,00
92007	22799	Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas	944.373,58
92007	62200	Edificios y otras construcciones. SS.OO.	30.000,00
92007	623	Inversión nueva en maquinaria, instal. y utillaje. SSOO	10.000,00



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 405 (Daniel Jesús Gómez Teruel) :

Pág. 2 de 4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
92007	632	Inversión reposición Edificios resto dependencias municipales	30.000,00
92007	633	Inversión reposición maquinaria, instal. y utillaje. SS.OO.	15.000,00
92007	639	Otras inversiones reposición para el func. de los Servicios	15.000,00
Total FUNCIONAL: 92007			4.192.295,53

Resumen por capítulos clasif. org. 23200	
2	4.281.958,09
6	709.086,55

ORGÁNICA: 23202 (23202 Parques y Jardines) 1.902.813,29

FUNCIONAL: 171 (171 Parques y jardines)

171	210	Mantenim. y conservación infraest y bienes naturales. Parques y Jardines	242.000,00
171	213	Mantenim. cons. y reparación maquinaria, inst. y utillaje. Parques y Jardines	48.400,00
171	22199	Otros Suministros. Parques y Jardines	77.413,29
171	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines	1.500.000,00
171	623	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Parques y Jardines	35.000,00
Total FUNCIONAL: 171			1.902.813,29

Resumen por capítulos clasif. org. 23202	
2	1.867.813,29
6	35.000,00

ORGÁNICA: 23203 (23203 Playas) 1.419.504,16

FUNCIONAL: 1722 (1722 Playas)

1722	209	Canones, Derechos de uso y Prop. industrial. Playas	5.081,98
1722	22500	Tributos Estatales. Playas	1.000,00
1722	22501	Tributos Autonómicos. Playas	1.500,00
1722	22799	Contratos Prest. Serv. Playas	1.091.922,18
1722	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. servicios. Playas	150.000,00
Total FUNCIONAL: 1722			1.249.504,16

FUNCIONAL: 94401 (94401 Otras Transferencias Estado)

94401	42110	Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas	170.000,00
Total FUNCIONAL: 94401			170.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 23203	
2	1.099.504,16
4	170.000,00
6	150.000,00

ORGÁNICA: 23206 (23206 Parque Móvil) 1.498.586,92

FUNCIONAL: 92006 (92006 Parque Móvil)

92006	204	Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil	473.966,81
92006	214	Mant. Conserv. y Reparación de vehículos. Parque Móvil	412.620,11
92006	22103	Suministro Combustible. Parque Móvil	400.000,00
92006	224	Primas de Seguros del Parque Móvil en general	45.000,00
92006	22500	Tributos Estatales. Parque Móvil	1.000,00



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 405 (Daniel Jesús Gómez Teruel) :

Pág. 3 de 4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
92006	22501	Tributos Comunidad Autónoma. Parque Móvil	8.500,00
92006	22699	Otros gastos diversos. Parque Móvil	1.500,00
92006	22799	Otros contratos prestaciones servicios. Parque Móvil	1.000,00
92006	623	Maquinaria, útiles y herramientas. Parque Móvil	5.000,00
92006	624	Adquisición de elementos de transporte. Parque Móvil	150.000,00
Total FUNCIONAL: 92006			1.498.586,92

Resumen por capítulos clasif. org. 23206	
2	1.343.586,92
6	155.000,00

ORGÁNICA: 23214 (23214 Instalaciones Eléctricas) 5.602.458,27

FUNCIONAL: 165 (165 Alumbrado público)

165	210	Suministro Mat Electrico. Alumbrado Publico	200.000,00
165	213	Conserv. Mant y Reparac. Maquinaria. Alumb.Pub.Inst. Eléctricas	10.000,00
165	22100	Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	2.853.005,32
165	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	30.000,00
Total FUNCIONAL: 165			3.093.005,32

FUNCIONAL: 459 (459 Otras infraestructuras (Aparc. Puertos, Obras Mun.))

459	22799	Legalización de inst. eléctricas adapt. a normativa de Industria	25.000,00
459	639	Proyectos de ej. y obras para adecuación de inst. eléctricas municipales	75.000,00
Total FUNCIONAL: 459			100.000,00

FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)

92001	212	Suministro Mat Electrico. Edif. Municipales. Inst. eléctrica	100.000,00
92001	22100	Energía Eléctrica de Edificios Municipales. Inst. eléctrica	2.132.452,95
Total FUNCIONAL: 92001			2.232.452,95

FUNCIONAL: 933 (933 Gestión del patrimonio)

933	629	Otras inversiones para instalaciones eléctricas	177.000,00
Total FUNCIONAL: 933			177.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 23214	
2	5.350.458,27
6	252.000,00

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 405 15.414.407,28



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 405 (Daniel Jesús Gómez Teruel) :

Pág. 4 de 4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
---------------------------	-------

Mijas, a la fecha referenciada electrónicamente

El/La concejal,

El Concejal Delegado

Firmado electrónicamente por
AYUNTAMIENTO DE MIJAS DANIEL
GOMEZ TERUEL 22/12/2023 11:00:02

Fdo.: DANIEL GÓMEZ TERUEL

Fdo.: Daniel Jesús Gómez Teruel



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2024.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2024, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 406 (Marco Cortés Millán) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
ORGÁNICA: 21105 (21105 Transporte)	684.139,32

FUNCIONAL: 4411 (4411 Transporte colectivo urbano de viajeros)

4411	223	Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	46.262,41
4411	22706	Estudios técnicos y proyectos. Transportes	14.800,00
4411	47201	Subvenciones para el transporte. Transportes	1,00

Total FUNCIONAL: 4411 61.063,41

FUNCIONAL: 942 (942 Transfer. a Enti. Locales Territ. (Diputacion))

942	46701	Transf. Corrientes Consorcio Transportes	623.075,91
-----	-------	--	------------

Total FUNCIONAL: 942 623.075,91

Resumen por capítulos clasif. org. 21105

2	61.062,41
4	623.076,91

ORGÁNICA: 23213 (23213 Movilidad)	68.365,46
--	------------------

FUNCIONAL: 134 (134 Movilidad Urbana)

134	200	Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana	11.979,00
134	22606	Reuniones, conferencias y eventos. Movilidad Urbana	2.000,00
134	22706	Estudios técnicos y proyectos. Movilidad Urbana	54.386,46

Total FUNCIONAL: 134 68.365,46

Resumen por capítulos clasif. org. 23213

2	68.365,46
---	-----------

ORGÁNICA: 32000 (32000 Medio Ambiente)	164.645,00
---	-------------------

FUNCIONAL: 1721 (1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y

1721	210	Mantenim. y conservación infraest.Medio Ambiente	3.000,00
1721	22501	Tributos Autonómicos. Medio Ambiente	1.000,00
1721	22601	Atenciones Protocolarias y representativas. Medio Ambiente	1.000,00
1721	22602	Publicidad y Propaganda. Medio Ambiente	10.000,00
1721	22606	Gastos org. eventos Medio Ambiente	3.000,00
1721	22699	Otros Gastos Diversos. Medio Ambiente	2.000,00
1721	22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Medio Ambiente	115.000,00
1721	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Medio Ambiente	29.645,00



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 406 (Marco Cortés Millán) :

Pág. 2 de 2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
---------------------------	-------

Total FUNCIONAL: 1721

164.645,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 32000</i>	
2	135.000,00
6	29.645,00

ORGÁNICA: 34200 (34200 Sanidad) 287.000,00

FUNCIONAL: 31100 (31100 Protección de la Salubridad pública)

31100	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Sanidad	3.000,00
31100	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Sanidad	7.000,00
31100	22699	Otros gastos diversos. Sanidad	7.000,00
31100	22799	Otros contratos por prest. serv. men. Sanidad	170.000,00

Total FUNCIONAL: 31100

187.000,00

FUNCIONAL: 31101 (31101 Control Animales y Plagas)

31101	22704	Prest. Serv. Custodia de Animales. Sanidad	100.000,00
-------	-------	--	------------

Total FUNCIONAL: 31101

100.000,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 34200</i>	
2	287.000,00

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 406 1.204.149,78

Mijas, a la fecha referenciada electrónicamente

El/La concejal,

	Firmado electrónicamente AYUNTAMIENTO DE MIJAS Marcos Cortes Millán 26/12/2023 11:38:31
---	---

Fdo.: Marcos Cortés Millán

Fdo.: Marco Cortés Millán



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2024.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2024, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 407 (Melisa Manuela Ceballos Mercado) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
ORGÁNICA: 30000 (30000 Servicios Sociales)	3.307.100,00

FUNCIONAL: 2310 (2310 Asistencia social primaria. Admon. Gral. Serv. Sociales)

2310	22799	Prest. Servicios. Servicios Sociales	5.000,00
2310	48901	Subv. a Entidades Sociales sin ánimo de lucro	250.000,00
2310	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Servicios Sociales	2.600,00
Total FUNCIONAL: 2310			257.600,00

FUNCIONAL: 231124 (231124 Programa Apoyo Social a personas con diversidad f

231124	48000	Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	525.000,00
Total FUNCIONAL: 231124			525.000,00

FUNCIONAL: 231131 (231131 Programa de Emergencia Social)

231131	48000	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social	250.000,00
Total FUNCIONAL: 231131			250.000,00

FUNCIONAL: 231132 (231132 Programa de Ayudas Económicas Familiares)

231132	48000	Ayudas Económicas Familiares	175.000,00
Total FUNCIONAL: 231132			175.000,00

FUNCIONAL: 231136 (231136 Ayudas para alquiler de viviendas)

231136	48000	Ayudas alquiler de viviendas. Bienestar Social e Igualdad	200.000,00
Total FUNCIONAL: 231136			200.000,00

FUNCIONAL: 231233 (231233 Ley de Dependencia)

231233	22799	Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependenc + Complementaria Muni	1.899.500,00
Total FUNCIONAL: 231233			1.899.500,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 30000</i>	
2	1.904.500,00
4	1.400.000,00
6	2.600,00

ORGÁNICA: 30005 (30005 Voluntariado)	9.000,00
---	-----------------

FUNCIONAL: 9241 (9241 Voluntariado Social)

9241	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Voluntariado	5.000,00
9241	22602	Gastos de publicidad y propaganda. Voluntariado	1.500,00
9241	22606	Gastos Org. Eventos, reuniones, cursos, conf. Voluntariado	2.500,00



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 407 (Melisa Manuela Ceballos Mercado) :

Pág. 2 de 4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
---------------------------	-------

Total FUNCIONAL: 9241

9.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 30005

2

9.000,00

ORGÁNICA: 31500 (31500 Universidad Popular)

74.000,00

FUNCIONAL: 33401 (33401 Universidad Popular)

33401	209	Cánones. Universidad Popular	500,00
33401	212	Reparación, mant. y conservación edificios. Universidad Popular	1.500,00
33401	213	Mant, conserv y reparación maquinarias. Universidad Popular	500,00
33401	22000	Material ordinario no inventariable. Universidad Popular	500,00
33401	22199	Otros suministros. Universidad Popular	1.000,00
33401	22601	Atenciones protocolarias. Universidad Popular	1.000,00
33401	22602	Gastos Publicidad y propaganda. Universidad Popular	2.000,00
33401	22799	Otros contratos prestación de servicios. U. Popular	7.000,00
33401	625	Mobiliario. Universidad Popular	2.000,00
33401	626	Equipos para procesos de información. Universidad Popular	10.000,00
33401	629	Otro inmovilizado. U. Popular	10.000,00

Total FUNCIONAL: 33401

36.000,00

FUNCIONAL: 3372 (3372 Ocio y Tiempo Libre (Banda de Música))

3372	22104	Vestuario. Banda de Música	10.000,00
3372	223	Gastos Transporte. Banda de Música	1.500,00
3372	22601	Gastos protocolarios y de representación. B. de música	8.000,00
3372	22606	Gastos de organización de eventos. B. de música	2.000,00
3372	22699	Otros Gastos Diversos B. de música	4.000,00
3372	22799	Otros Cont. Prest. Servicios. Música	2.000,00
3372	626	Equipos para procesos de información. Banda de Música	500,00
3372	629	Instrumentos musicales	10.000,00

Total FUNCIONAL: 3372

38.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 31500

2

41.500,00

6

32.500,00

ORGÁNICA: 34000 (34000 Educacion)

2.202.505,56

FUNCIONAL: 320 (320 Administración general de educación)

320	22601	Atenciones protocolarias. Educación	1.000,00
320	22602	Gastos Publicidad y Propaganda. Educación	2.500,00
320	22606	G. Org. Eventos, Certámenes, Reuniones. Educación	10.000,00
320	22699	Otros Gastos Diversos. Educación	1.000,00
320	22799	Otros contratos prestación de servicios. Educación	40.000,00
320	352	Intereses de demora. Educación	25.000,00
320	359	Otros gastos financieros. Educación	3.000,00

Total FUNCIONAL: 320

82.500,00

FUNCIONAL: 323 (323 Funcionamiento de Centros docentes de enseñanza preesc

323	203	Alquiler Maquin. Y Ustillaje (Aulas). Educación	2.000,00
323	212	Conser, Mant, Rep. Edif. Municipales. Educación	100.000,00
323	22700	Servicio Limpieza de Colegios	1.880.005,56



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 407 (Melisa Manuela Ceballos Mercado) :

Pág. 3 de 4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
323	623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Educación	100.000,00
Total FUNCIONAL: 323			2.082.005,56

FUNCIONAL: 326 (326 Servicios complementarios de educación)

326	48314	Subvenciones a asociaciones de ámbito educativo sin ánimo de lucro	38.000,00
Total FUNCIONAL: 326			38.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 34000	
2	2.036.505,56
3	28.000,00
4	38.000,00
6	100.000,00

ORGÁNICA: 34001 (34001 Escuelas Infantiles) 266.101,71

FUNCIONAL: 320 (320 Administración general de educación)

320	212	Conservación, mant., rep., edif. municipales. Esc.Infantiles	5.000,00
320	22601	Atenciones Protocolarias y representativas. Esc.Infantiles	1.000,00
320	22706	Estudios y Trabajos Económicos. Escuelas Infantiles	10.000,00
320	352	Intereses de demora. Escuelas Infantiles	40.000,00
320	359	Otros gastos financieros. Escuelas Infantiles	5.000,00
320	625	Mobiliario. Escuelas Infantiles	2.000,00
320	629	Otras inversiones asociadas al servicio. Esc.Infantiles	8.000,00
320	639	Otras inversiones de reposición asociadas al func. de los servicios. Esc.Infantiles	5.000,00
Total FUNCIONAL: 320			76.000,00

FUNCIONAL: 326 (326 Servicios complementarios de educación)

326	22602	Gastos Publicidad y Propaganda. Educación	2.500,00
326	22799	O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	108.601,71
326	479	Otras transferencias y subv. a centros de educación infantil	75.000,00
Total FUNCIONAL: 326			186.101,71

FUNCIONAL: 931 (931 Política económica y fiscal)

931	22706	Estudios y Trabajos Económicos. Escuelas Infantiles	4.000,00
Total FUNCIONAL: 931			4.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 34001	
2	131.101,71
3	45.000,00
4	75.000,00
6	15.000,00

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 407

5.858.707,27



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 407 (Melisa Manuela Ceballos Mercado) :

Pág. 4 de 4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
---------------------------	-------

Mijas, a la fecha referenciada electrónicamente

El/La concejal,

Digitally signed by MELISA MANUELA
CEBALLOS MERCADO - DNI
05685817X
Date: 2023.12.23 18:50:18 CET

Fdo.: Melisa Manuela Ceballos Mercado

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2024.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2024, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 408 (Juan José Torres Trella) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
ORGÁNICA: 22100 (22100 Infraestructuras y Obras Municipales)			11.223.263,71
FUNCIONAL: 133 (133 Ordenación del tráfico y del estacionamiento)			
133	62200	Otras inversiones nuevas en edif. asc al func. Serv. Parking	4.215.000,00
Total FUNCIONAL: 133			4.215.000,00
FUNCIONAL: 1532 (1532 Pavimentación de vías públicas)			
1532	6190000	Otras inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras	1.219.352,37
Total FUNCIONAL: 1532			1.219.352,37
FUNCIONAL: 1622 (1622 Gestión de residuos sólidos urbanos)			
1622	609	Otras inversiones nuevas de Infraest. y Bienes destinados al uso general. RSU	1.504,30
1622	6190000	Otras inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras	1.504,30
Total FUNCIONAL: 1622			3.008,60
FUNCIONAL: 171 (171 Parques y jardines)			
171	609	Inversiones en infraestructuras en Parques y Jardines	4.204.512,92
171	6190000	Otras inversiones destinadas al uso general en parques y jardines. Infraestructura	1.504,30
Total FUNCIONAL: 171			4.206.017,22
FUNCIONAL: 459 (459 Otras infraestructuras (Aparc. Puertos, Obras Mun.))			
459	22706	Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos	150.000,00
459	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras destinadas al uso general. Infraestructura	1.399.751,20
459	6190000	Otras inversiones en infraestructuras destinadas al uso general	28.512,92
459	62700	Proyectos complejos. Infraestructuras	1.621,40
Total FUNCIONAL: 459			1.579.885,52
<i>Resumen por capítulos clasif. org. 22100</i>			
		2	150.000,00
		6	11.073.263,71
ORGÁNICA: 23002 (23002 Archivo Administrativo Municipal)			23.000,00
FUNCIONAL: 3322 (3322 Archivos)			
3322	22799	Otros contratos prestación de servicios. Archivo Admin. Municipal	18.000,00
3322	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Archivo Admin. Municipal	2.000,00
3322	625	Mobiliario. Archivo Admin. Municipal	3.000,00
Total FUNCIONAL: 3322			23.000,00



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 408 (Juan José Torres Trella) :

Pág. 2 de 4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
----------------------------------	--------------

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 23002</i>	
2	18.000,00
6	5.000,00

ORGÁNICA: 23004 (23004 Atención Ciudadana) 760.000,00

FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)

92001	22603	Publicación en Diarios Oficiales. Atención Ciudadana	40.000,00
Total FUNCIONAL: 92001			40.000,00

FUNCIONAL: 925 (925 Atención a los ciudadanos)

925	22201	Gastos Comunic. Postales. Administración General	720.000,00
Total FUNCIONAL: 925			720.000,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 23004</i>	
2	760.000,00

ORGÁNICA: 23008 (23008 Nuevas Tecnologías) 1.361.288,00

FUNCIONAL: 92004 (92004 Nuevas Tecnologías)

92004	206	Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	100.000,00
92004	209	Cánones. Nuevas Tecnologías	1.000,00
92004	213	Mant., conserv. y repar. maquinaria y utillaje de Nuevas Tecnologías	1.000,00
92004	216	Mant., conserv. y repar. equipos para procesos de información	1.000,00
92004	219	Mant., conserv. y repar. otro inmovilizado material. Nuevas Tecnologías	1.000,00
92004	22002	Material Informático no inventariable	50.000,00
92004	2220000	Servicios de Telecomunicaciones. Admon. General	439.409,08
92004	22606	Eventos, cursos, seminarios. Nuevas Tecnologías	1.000,00
92004	22799	Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos	215.211,77
92004	626	Equipamiento y hardware informático. Nuevas Tecnologías	250.000,00
92004	641	Aplicaciones y software informático. Nuevas Tecnologías	250.000,00
92004	723	Transf. Capital RED.ES Smart Costa del Sol. Ciudad Inteligente	51.667,15
Total FUNCIONAL: 92004			1.361.288,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 23008</i>	
2	809.620,85
6	500.000,00
7	51.667,15

ORGÁNICA: 23010 (23010 Asesoría Jurídica) 219.500,00

FUNCIONAL: 912 (912 Órganos de gobierno)

912	22604	Gastos Jurídicos Miembros Corporación	15.000,00
Total FUNCIONAL: 912			15.000,00

FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)

92001	22001	Suscrip. Revistas, libros, y publicaciones. Asesoría Jurídica	16.500,00
92001	22604	Gastos Jurídicos y contenciosos. Asesoría Jurídica	57.000,00
92001	22706	Estudios y Trabajos Técnicos. Asesoría Jurídica	2.000,00
92001	22799	Otros Contratos Prest. de Servicios. Asesoría Jurídica	62.000,00

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.
 Código seguro de Verificación : 1461673583232262375 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 408 (Juan José Torres Trella) :

Pág. 3 de 4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
92001	352	Intereses de demora por Ejecución de Sentencias	65.000,00
92001	357	Ejecución de avales	2.000,00
Total FUNCIONAL: 92001			204.500,00

Resumen por capítulos clasif. org. 23010

2	152.500,00
3	67.000,00

ORGÁNICA: 23098 (23098 Compras y Contratación) **94.374,00**

FUNCIONAL: 92005 (92005 Compras y Contratación)

92005	22000	Ordinario no inventariable	71.874,00
92005	224	Primas de seguros	500,00
92005	22603	Gastos de Publicaciones, Boletines Prensa, etc	7.000,00
92005	22699	Otros Gastos Diversos. Administración General	10.000,00
92005	22799	Otros contra prestación servicios. Régimen Interior	5.000,00
Total FUNCIONAL: 92005			94.374,00

Resumen por capítulos clasif. org. 23098

2	94.374,00
---	-----------

ORGÁNICA: 23099 (23099 Administración General. Rég. Interior) **26.500,00**

FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)

92001	22001	Suscrip. Boletín, Rev. Tec., Prensa O. Suscripciones	20.000,00
92001	22500	Tasas, Impuestos y Tributos Estatales	1.500,00
92001	22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Admon Gral	5.000,00
Total FUNCIONAL: 92001			26.500,00

Resumen por capítulos clasif. org. 23099

2	26.500,00
---	-----------

ORGÁNICA: 23208 (23208 Eficiencia Energética) **2.791.674,26**

FUNCIONAL: 165 (165 Alumbrado público)

165	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	175.000,00
165	629	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	160.000,00
Total FUNCIONAL: 165			335.000,00

FUNCIONAL: 171 (171 Parques y jardines)

171	22102	Sum. Gas Parques y Jardines	5.000,00
Total FUNCIONAL: 171			5.000,00

FUNCIONAL: 323 (323 Funcionamiento de Centros docentes de enseñanza preesc

323	22102	Suministro de Gas para Educación. Eficiencia Energética	30.000,00
Total FUNCIONAL: 323			30.000,00

FUNCIONAL: 3370 (3370 Ocio y Tiempo Libre (Albergues))

3370	22102	Sum. Gas Albergues	10.000,00
Total FUNCIONAL: 3370			10.000,00



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 408 (Juan José Torres Trella) :

Pág. 4 de 4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
FUNCIONAL: 342 (342 Instalaciones deportivas)			
342	22102	Suministro de Gas. Instalaciones Deportivas	85.000,00
Total FUNCIONAL: 342			85.000,00
FUNCIONAL: 459 (459 Otras infraestructuras (Aparc. Puertos, Obras Mun.))			
459	22101	Gastos de agua en otras infraestructuras	20.000,00
Total FUNCIONAL: 459			20.000,00
FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)			
92001	212	Reparac,Mant y conserv. edificios aparcamientos	806.770,05
92001	22101	Gastos de agua. Edificios Municipales	10.000,00
92001	22701	Gastos de seguridad y anti intrusión en edificios municipales	45.000,00
92001	22799	O. Contratos Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética	462.610,08
92001	48999	Subvención nominativa para soterramiento de líneas aéreas	25.000,00
92001	629	Otras inversiones nuevas en instalaciones. Energía	657.294,13
Total FUNCIONAL: 92001			2.006.674,26
FUNCIONAL: 933 (933 Gestión del patrimonio)			
933	22799	O. trabajos de empresas y profesionales. Eficiencia Energética.	100.000,00
933	629	Otras inversiones nuevas en eficiencia energética.	200.000,00
Total FUNCIONAL: 933			300.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 23208	
2	1.749.380,13
4	25.000,00
6	1.017.294,13

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 408

16.499.599,97

Mijas, a la fecha referenciada electrónicamente

El/La concejal,

El Concejal Delegado

Firmado electrónicamente por
AYUNTAMIENTO DE MIJAS Juan José
Torres Trella 23/12/2023 19:37:51

Fdo.: Juan José Torres Trella

Fdo.: Juan José Torres Trella



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2024.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2024, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 409 (María Francisca Alarcón Leiva) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
ORGÁNICA: 23006 (23006 Cementerio)	100.000,00

FUNCIONAL: 164 (164 Cementerio y servicios funerarios)

164	22799	Otros Cont. Prestacion Serv. Cementerios	100.000,00
Total FUNCIONAL: 164			100.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 23006

2	100.000,00
---	------------

ORGÁNICA: 23011 (23011 Vía Pública)	410.762,39
--	-------------------

FUNCIONAL: 1531 (1531 Acceso a los núcleos de población. Urbanizaciones)

1531	203	Arrendamiento de instalaciones para la vía pública	248.239,35
1531	22199	Otros suministros	1.000,00
1531	22699	Otros gastos diversos. Vía Pública	2.500,00
1531	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16.044,60
1531	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. de los servicios. Vía Pública	142.978,44
Total FUNCIONAL: 1531			410.762,39

Resumen por capítulos clasif. org. 23011

2	267.783,95
6	142.978,44

ORGÁNICA: 31000 (31000 Juventud)	188.028,66
---	-------------------

FUNCIONAL: 3373 (3373 Ocio y Tiempo Libre (Juventud))

3373	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Juventud	400,00
3373	22601	Atenciones protocolarias. Juventud	20.900,00
3373	22602	Publicidad y Propaganda. Juventud	2.000,00
3373	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Juventud	30.000,00
3373	22609	Gastos diversos. Actividades culturales y deportivas. Juventud	54.728,66
3373	22799	Otros trabajos por otras empresas y profesionales. Juventud	20.000,00
3373	48111	Becas de transporte universitario. Juventud	60.000,00
Total FUNCIONAL: 3373			188.028,66



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 409 (María Francisca Alarcón Leiva) :

Pág. 2 de 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
---------------------------	-------

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 31000</i>	
2	128.028,66
4	60.000,00

ORGÁNICA: 31100 (31100 Gestión. Instalaciones Deportivas) 3.257.125,87

FUNCIONAL: 341 (341 Promoción y fomento del deporte)

341	213	Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones	30.000,00
341	22199	Otros Suministros No Clasif. Deportes	80.000,00
341	22601	Atenciones Protocoloarias. Deportes	5.000,00
341	22602	Publicidad y propaganda. Deporte	297.325,87
341	22606	Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes	38.800,00
341	22700	Limpieza del Polideportivo	350.000,00
341	22706	Estudios y trabajos técnicos. Deportes	6.000,00
341	22799	Otros contratos prestacion de servicios. Deportes	2.400.000,00

Total FUNCIONAL: 341 3.207.125,87

FUNCIONAL: 342 (342 Instalaciones deportivas)

342	623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas deportivas y utillaje. Deportes	50.000,00
-----	-----	---	-----------

Total FUNCIONAL: 342 50.000,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 31100</i>	
2	3.207.125,87
6	50.000,00

ORGÁNICA: 31101 (31101 Escuelas Deportivas) 15.000,00

FUNCIONAL: 341 (341 Promoción y fomento del deporte)

341	22199	Otros Suministros no clasificados	15.000,00
-----	-------	-----------------------------------	-----------

Total FUNCIONAL: 341 15.000,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 31101</i>	
2	15.000,00

ORGÁNICA: 31102 (31102 Deporte Federado. Clubes Deportivos) 650.000,00

FUNCIONAL: 341 (341 Promoción y fomento del deporte)

341	48128	Subv. Instituc. Deport. O. Ent. Deportivas. Subv. organ. eventos deportivos. Prem	650.000,00
-----	-------	---	------------

Total FUNCIONAL: 341 650.000,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 31102</i>	
4	650.000,00

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 409 4.620.916,92

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.
 Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 409 (María Francisca Alarcón Leiva) :

Pág. 3 de 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
---------------------------	-------

Mijas, a la fecha referenciada electrónicamente

El/La concejal,

La Concejala Delegada

<p>Firmado electrónicamente por AYUNTAMIENTO DE MIJAS MARIA FRANCISCA ALARCON LEIVA 22/12/2023 11:43:23</p>
--

Fdo.: MARIA FRANCISCA ALARCON LEIVA

Fdo.: María Francisca Alarcón Leiva

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion. Código seguro de Verificación : 14616734524632742750 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion.



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2024.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2024, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 301 (Juan Carlos Maldonado Estévez) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
ORGÁNICA: 21101 (21101 Comercio)	36.000,00

FUNCIONAL: 4310 (4310 Comercio)

4310	22199	Otros suministros. Comercio	2.000,00
4310	22601	Atenciones Protocolarios y Representativas. Hostelería y Comercio	8.000,00
4310	22602	Publicidad y propaganda. Comercio	6.000,00
4310	22606	Gastos Organización Eventos. Hostelería y Comercio	5.000,00
4310	22799	Otros contratos prestación de servicios. Hostelería y Comercio	15.000,00
Total FUNCIONAL: 4310			36.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 21101

2	36.000,00
---	-----------

ORGÁNICA: 21104 (21104 Fomento del Empleo)	39.000,00
---	------------------

FUNCIONAL: 241 (241 Fomento del Empleo)

241	22199	Otros suministros. Fomento del Empleo	5.000,00
241	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Fomento del Empleo	5.000,00
241	22606	Cursos, talleres, jornadas. Fomento del Empleo	3.000,00
241	22699	Otros Gastos Diversos Prog. Fomento del Empleo	3.000,00
241	22702	Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo	3.000,00
241	22706	Estudios y trabajos. Promoción y Desarrollo	10.000,00
241	22799	Otros contratos prestación de servicios. Promoción y Desarrollo	5.000,00
241	479	Otras subvenciones a empresas privadas	5.000,00
Total FUNCIONAL: 241			39.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 21104

2	34.000,00
4	5.000,00

ORGÁNICA: 21106 (21106 Agricultura y Pesca)	30.000,00
--	------------------

FUNCIONAL: 410 (410 Administración general de agricultura, ganadería y pesca)

410	22799	Otros contratos prestación de servicios. Agricultura y pesca	30.000,00
Total FUNCIONAL: 410			30.000,00



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 301 (Juan Carlos Maldonado Estévez) :

Pág. 2 de 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
----------------------------------	--------------

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 21106</i>	
2	30.000,00

ORGÁNICA: 2110 (2110 Desarrollo Empresarial) 268.000,00

FUNCIONAL: 433 (433 Desarrollo empresarial)

433	22706	Estudios y trabajos. Desarrollo Empresarial	18.000,00
433	22799	Otros contratos prestación de servicios. Desarrollo Empresarial	250.000,00
Total FUNCIONAL: 433			268.000,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 21110</i>	
2	268.000,00

ORGÁNICA: 34101 (34101 Cultura) 1.521.122,75

FUNCIONAL: 33400 (33400 Promoción de la Cultura)

33400	209	Cánones. Cultura	15.000,00
33400	213	Gastos Conserv. Instalaciones. Cultura	3.000,00
33400	22000	Ordinario No Inventariable. Cultura	2.000,00
33400	22199	Suministros en general. Promoción Cultural	1.000,00
33400	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Promoción Cultural	2.600,00
33400	22602	Gastos Publicidad. Promoción Cultural	1.270.832,75
33400	22606	Reuniones, conferencias, cursos. Promoción Cultural	15.000,00
33400	22699	Otros Gastos Diversos. Prom. Cultural	3.000,00
33400	22799	Otros contratos prestación de servicios. Prom. Cultural	120.000,00
33400	240	Gastos Edición y Publicaciones	16.940,00
33400	48999	Subvenciones cultura. Promoción cultural	5.750,00
33400	635	Mobiliario de reposición. Cultura	5.000,00
Total FUNCIONAL: 33400			1.460.122,75

FUNCIONAL: 33402 (33402 Artes escénicas)

33402	203	Alquiler Maquinaria Inst. y Utillaje. Teatro Las Lagunas	3.000,00
33402	209	Cánones. Teatro Las Lagunas	10.000,00
33402	212	Mantenimiento y Conservación Edificio. Teatro Las Lagunas	3.000,00
33402	213	Mantenimiento y Rep. Útiles y herram. Teatro Las Lagunas	3.000,00
33402	22111	Suministro de repuesto de maquinaria y utillaje. Teatro Las Lagunas	2.000,00
33402	22199	Otros suministros. Teatro Las Lagunas	10.000,00
33402	22602	Publicidad y propaganda. Teatro Las Lagunas	2.000,00
33402	22799	Otros contratos prestación de servicios. Teatro Las Lagunas	18.000,00
33402	623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Teatro	7.000,00
33402	629	Adquisición otro inmovilizado material. Teatro Las Lagunas	3.000,00
Total FUNCIONAL: 33402			61.000,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 34101</i>	
2	1.500.372,75
4	5.750,00
6	15.000,00

ORGÁNICA: 34102 (34102 Bibliotecas) 40.196,80

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>
 Código seguro de Verificación : 14616735352712501526 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2024.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2024, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 501 (Juan Carlos Cuevas Dawson) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
ORGÁNICA: 20000 (20000 Policía Local)	381.361,68

FUNCIONAL: 132 (132 Seguridad y Orden Público)

132	209	Cánones. Policía Local	300,00
132	213	Rep. Mant y Conserv. Útiles y Herramientas. Policía Local	1.000,00
132	22000	Ordinario no inventariable. Policía Local	1.000,00
132	22001	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Policía Local	500,00
132	22104	Suministro Uniformidad. Policía Local	100.000,00
132	22113	Manutención de animales. Policía Local	2.000,00
132	22199	Otros suministros. Policía Local	13.561,68
132	22601	Atenciones protocolarias. Policía Local	5.000,00
132	22606	Eventos, reuniones, certámenes y otros gastos diversos. Policía Local	1.000,00
132	22699	Otros gastos diversos. Policía Local	1.000,00
132	22708	Gastos por Prest. Serv. Recaudación PRPM	138.213,00
132	22709	Gastos por Prest. Serv. Policía Local	787,00
132	22799	Contratos Prest. Serv. Policía Local	100.000,00
132	623	Maquinaria, inst. útiles. Policía Local	2.000,00
132	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local	15.000,00

Total FUNCIONAL: 132

381.361,68

Resumen por capítulos clasif. org. 20000

2	364.361,68
6	17.000,00

ORGÁNICA: 20002 (20002 Bomberos)	138.150,00
---	-------------------

FUNCIONAL: 136 (136 Servicio de prevención y extinción de incendios)

136	202	Arrendamiento nave. Bomberos	73.000,00
136	213	Rep.Mant. y Conserv.Maquina,inst tecn y utillaje. Bomberos	6.000,00
136	214	Reparac,manten.y conserv. elementos de transporte. Bomberos	10.000,00
136	22104	Vestuario y Uniformidad. Bomberos	6.000,00
136	22111	Suministros repuestos maquina,ut y elem transp.Bomberos	3.000,00
136	22199	Otros Suministros. Bomberos	13.050,00
136	22601	Atenciones Protocolarias y representativas. Bomberos	1.000,00
136	22799	Otros trabajos por prest servicios. Bomberos	9.500,00
136	623	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Bomberos	5.000,00
136	629	Otras inversiones asociadas al servicio. Bomberos	11.600,00

Total FUNCIONAL: 136

138.150,00



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 501 (Juan Carlos Cuevas Dawson) :

Pág. 2 de 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
---------------------------	-------

Resumen por capítulos clasif. org. 20002

2	121.550,00
6	16.600,00

ORGÁNICA: 2003 (2003 Protección Civil) 69.242,42

FUNCIONAL: 135 (135 Protección civil)

135	213	Mant. Conservación y repar. Maq. Instal. y Útiles. Protección Civil	1.000,00
135	22001	Publicaciones, libros, etc. Protección Civil	200,00
135	22104	Vestuario. Protección Civil	1.000,00
135	22199	Otros Suministros. Protección Civil	15.000,00
135	224	Primas de Seguro. Protección Civil	5.586,42
135	22601	Gastos protocolarios. Protección Civil	5.000,00
135	22706	Estudios y proyectos. Protección Civil	500,00
135	22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Protección Civil	10.956,00
135	623	Inversión en maquinaria, instalaciones y útiles. Protección Civil	30.000,00

Total FUNCIONAL: 135 69.242,42

Resumen por capítulos clasif. org. 20003

2	39.242,42
6	30.000,00

ORGÁNICA: 21102 (21102 Turismo) 328.859,20

FUNCIONAL: 4320 (4320 Información y promoción turística (Turismo))

4320	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Turismo	16.359,20
4320	22199	Otros suministros. Turismo	4.000,00
4320	22201	Gastos postales. Turismo	1.000,00
4320	22601	Gastos protocolarios. Turismo	25.000,00
4320	22602	Publicidad y Propaganda. Turismo	30.000,00
4320	22699	Otros Gastos Diversos. Turismo	10.000,00
4320	22799	Otros contratos prestación de servicios. Turismo	240.000,00
4320	479	Otras subvenciones a empresas privadas	2.500,00

Total FUNCIONAL: 4320 328.859,20

Resumen por capítulos clasif. org. 21102

2	326.359,20
4	2.500,00

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 501 917.613,30



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 501 (Juan Carlos Cuevas Dawson) :

Pág. 3 de 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
---------------------------	-------

Mijas, a la fecha referenciada electrónicamente

El/La concejal,

Digitally signed by JUAN CARLOS
CUEVAS DAWSON - DNI 27384428F
Date: 2023.12.22 12:28:54 CET

Fdo.: Juan Carlos Cuevas Dawson



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2024.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2024, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 503 (Eloy Belmonte Valenzuela) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
ORGÁNICA: 23207 (23207 Limpieza Viaria)			4.324.564,64
FUNCIONAL: 163 (163 Limpieza viaria)			
163	22700	Servicio de Limpieza Viaria	4.274.564,64
163	22798	Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Viaria	50.000,00
Total FUNCIONAL: 163			4.324.564,64
<i>Resumen por capítulos clasif. org. 23207</i>			
			2 4.324.564,64
ORGÁNICA: 32001 (32001 Recogida y Tratamiento de Residuos)			4.608.445,04
FUNCIONAL: 1621 (1621 Recogida de residuos)			
1621	22700	Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores	4.518.445,04
1621	22798	O. contratos prest. servicios. Residuos Sólidos y L. Contenedores	90.000,00
Total FUNCIONAL: 1621			4.608.445,04
<i>Resumen por capítulos clasif. org. 32001</i>			
			2 4.608.445,04
ORGÁNICA: 32002 (32002 Planta de Residuos)			2.118.359,34
FUNCIONAL: 1623 (1623 Tratamiento de residuos)			
1623	22700	Prest. Servicios. Planta de Residuos	1.958.941,84
1623	22701	Otros. Cont. Prest. Servicios. Vigilancia planta Tratamiento	159.417,50
Total FUNCIONAL: 1623			2.118.359,34
<i>Resumen por capítulos clasif. org. 32002</i>			
			2 2.118.359,34
TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 503			11.051.369,02



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

CONCEJALÍA 503 (Eloy Belmonte Valenzuela) :

Pág. 2 de 2

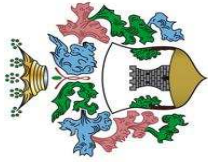
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
---------------------------	-------

Mijas, a la fecha referenciada electrónicamente

El/La concejal,

Digitally signed by ELOY BELMONTE
VALENZUELA - DNI 79022862Z
Date: 2023.12.24 14:01:31 CET

Fdo.: Eloy Belmonte Valenzuela



Ayuntamiento de Mijas

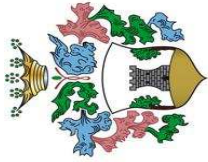
Estado de ejecución de Ingresos

Periodo: 2023

Fecha de listado igual a: 30/09/2023

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Código de Concepto	Descripción	Inicial		Actual		Compromisos		DR		DR Anul.		Deudores		I		I Netos		Saldo		
		Modific.	0,00	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN										
Total Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS		60.142.958,91	0,00	0,00	57.868.329,19	562.035,24	23.386.997,57	33.919.296,38	32.923.214,04	93,63%	3.832.747,30	58,47%								
					56.310.211,61	0,00	33.919.296,38	996.082,34	93,63%											
Total Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS		7.327.901,48	0,00	0,00	5.740.877,57	281.798,92	1.858.779,06	3.600.299,59	3.547.901,57	73,78%	1.921.220,85	65,62%								
					5.406.680,63	0,00	3.600.299,59	52.398,02	73,78%											
Total Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		19.506.417,43	0,00	0,00	15.832.776,82	79.622,53	4.016.540,87	11.736.613,42	11.714.587,51	80,65%	3.775.289,05	74,47%								
					15.731.128,38	0,00	11.736.613,42	22.025,91	80,65%											
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		21.637.695,29	4.715.837,46	4.715.837,46	21.304.702,24	0,00	149.988,27	21.154.713,97	20.960.675,38	84,78%	3.790.224,32	99,29%								
			75.672,29	75.672,29	21.110.663,65	0,00	21.154.713,97	194.038,59	84,78%											
Total Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES		434.411,72	0,00	0,00	1.540.954,85	0,00	236.439,39	1.304.515,46	1.304.515,46	354,72%	-1.106.543,13	84,66%								
					1.540.954,85	0,00	1.304.515,46	0,00	354,72%											
Total Capítulo 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		0,00	0,00	0,00	48.338,63	0,00	35.423,31	12.915,32	12.915,32	0,00%	-48.338,63	26,72%								
					48.338,63	0,00	12.915,32	0,00	0,00%											
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-31.824,17	0,00%	31.824,17	100,00%								
					-31.824,17	0,00	0,00	31.824,17	0,00%											
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS		153.000,00	116.879.426,43	116.879.426,43	63.650,00	0,00	21.600,00	42.050,00	42.050,00	0,05%	116.815.776,43	66,06%								
			116.726.426,43	116.726.426,43	63.650,00	0,00	42.050,00	0,00	0,05%											
Total Ingresos		109.202.384,83	229.192.003,94	229.192.003,94	102.399.629,30	923.456,69	29.705.768,47	71.770.404,14	70.474.035,11	43,71%	129.012.200,36	70,35%								
			119.989.619,11	119.989.619,11	100.179.803,58	0,00	71.770.404,14	1.296.369,03	43,71%											



Ayuntamiento de Mijas

Estado de ejecución de Ingresos

Periodo: 2023

Fecha de listado igual a: 30/09/2023

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos		DR	DR Anul.		Deudores		I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
				CIC pendiente	DR Netos		DR Canc.	DR Canc.	OI				
100	Impuestos Cedidos sobre el IRPF	1.147.290,00	1.147.290,00	0,00	936.293,22	0,00	0,00	0,00	936.293,22	0,00	936.293,22	936.293,22	210.996,78
			0,00	0,00	936.293,22	0,00	936.293,22	0,00	936.293,22	0,00	0,00	81,61%	100,00%
112	I.B.I. Rústica	240.800,00	240.800,00	0,00	242.705,53	36,06	138.922,26	103.747,21	103.747,21	0,00	103.747,21	100,78%	-1.869,47
			0,00	0,00	242.669,47	0,00	103.747,21	0,00	103.747,21	0,00	0,00	42,75%	42,75%
113	I.B.I. Urbana	40.875.000,00	40.875.000,00	0,00	40.185.160,79	104.582,64	15.546.006,50	24.534.571,65	24.534.571,65	24.534.571,65	24.211.823,72	97,27%	1.117.169,78
			0,00	0,00	39.757.830,22	0,00	24.534.571,65	322.747,93	322.747,93	0,00	322.747,93	97,27%	60,90%
114	I.B.I. Bienes Inmuebles de Características Especiales	372.445,88	372.445,88	0,00	372.445,88	0,00	372.445,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
			0,00	0,00	372.445,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	4.446.604,87	4.446.604,87	0,00	4.646.558,69	53.883,32	2.653.284,76	1.939.390,61	1.938.168,25	1.939.390,61	1.938.168,25	103,26%	-144.848,14
			0,00	0,00	4.591.453,01	0,00	1.939.390,61	1.222,36	1.222,36	0,00	1.222,36	103,26%	42,21%
116	Impuesto sobre el Incremento del Valor Terrenos	12.208.114,17	12.208.114,17	0,00	10.468.297,38	391.191,45	4.024.248,44	6.052.857,49	6.052.857,49	6.052.857,49	5.381.009,13	77,04%	2.802.856,60
			0,00	0,00	9.405.257,57	0,00	6.052.857,49	671.848,36	671.848,36	0,00	671.848,36	77,04%	57,21%
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	852.703,99	852.703,99	0,00	1.016.867,70	12.341,77	652.089,73	352.436,20	352.436,20	352.436,20	352.436,20	117,77%	-151.558,25
			0,00	0,00	1.004.262,24	0,00	352.436,20	263,69	263,69	0,00	263,69	117,77%	35,07%
	Total Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS	60.142.958,91	60.142.958,91	0,00	57.868.329,19	562.035,24	23.386.997,57	33.919.296,38	32.923.214,04	33.919.296,38	32.923.214,04	93,63%	3.832.747,30
			0,00	0,00	56.310.211,61	0,00	33.919.296,38	996.082,34	996.082,34	0,00	996.082,34	93,63%	58,47%
210	Impuesto Cedido sobre el IVA	2.115.779,47	2.115.779,47	0,00	1.308.839,22	0,00	0,00	0,00	1.308.839,22	1.308.839,22	1.308.839,22	61,86%	806.940,25
			0,00	0,00	1.308.839,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61,86%	100,00%
22000	Impuesto Cedido sobre Alcohol	20.520,00	20.520,00	0,00	18.870,21	0,00	0,00	18.870,21	18.870,21	18.870,21	15.262,28	74,38%	5.257,72
			0,00	0,00	15.262,28	0,00	0,00	18.870,21	3.607,93	3.607,93	3.607,93	74,38%	100,00%
22001	Impuesto Cedido sobre la Cerveza	8.820,00	8.820,00	0,00	6.392,88	0,00	0,00	6.392,88	6.392,88	6.392,88	6.207,23	70,38%	2.612,77
			0,00	0,00	6.207,23	0,00	0,00	6.392,88	185,65	185,65	6.207,23	70,38%	100,00%
22003	Impuesto Cedido sobre el tabaco	62.510,00	62.510,00	0,00	42.113,52	0,00	0,00	42.113,52	42.113,52	42.113,52	27.230,73	43,56%	35.279,27
			0,00	0,00	27.230,73	0,00	0,00	42.113,52	14.882,79	14.882,79	43,56%	100,00%	100,00%
22004	Impuesto Cedido sobre hidrocarburos	291.180,00	291.180,00	0,00	213.540,66	0,00	0,00	213.540,66	213.540,66	213.540,66	187.612,20	64,43%	103.567,80
			0,00	0,00	187.612,20	0,00	0,00	213.540,66	25.928,46	25.928,46	64,43%	100,00%	100,00%
22006	Impuestos Cedidos sobre Productos Intermedios	480,00	480,00	0,00	458,37	0,00	0,00	458,37	458,37	458,37	458,37	95,49%	21,63
			0,00	0,00	458,37	0,00	0,00	458,37	0,00	0,00	458,37	95,49%	100,00%
290	Impuesto sobre Construcciones y Obras	4.828.612,01	4.828.612,01	0,00	4.150.662,71	281.798,92	1.858.779,06	2.010.084,73	2.002.291,54	2.010.084,73	2.002.291,54	79,96%	967.541,41
			0,00	0,00	3.861.070,60	0,00	2.010.084,73	7.793,19	7.793,19	0,00	7.793,19	79,96%	51,86%
	Total Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	7.327.901,48	7.327.901,48	0,00	5.740.877,57	281.798,92	1.858.779,06	3.600.299,59	3.547.901,57	3.600.299,59	3.547.901,57	73,78%	1.921.220,85
			0,00	0,00	5.406.680,63	0,00	3.600.299,59	52.398,02	52.398,02	0,00	52.398,02	73,78%	65,62%

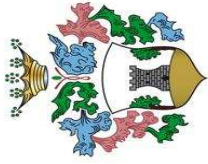
Código de Concepto	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
302	4.191.200,16	4.191.200,16	0,00	6.209.938,18	18.967,39	2.056.787,44	4.134.183,35	4.131.701,07	-1.997.288,35
Tasa Servicio Recogida de Basuras		0,00	0,00	6.188.488,51	0,00	4.134.183,35	2.482,28	147,65%	66,76%
303	2.196.648,13	2.196.648,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.196.648,13
Tasa Servicio de Tratamiento de Residuos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
30900	46.785,28	46.785,28	0,00	38.948,50	1.707,78	12.149,01	25.091,71	25.091,71	9.544,56
Cementerio Municipal		0,00	0,00	37.240,72	0,00	25.091,71	0,00	79,60%	67,38%
30901	406.132,77	406.132,77	0,00	433.009,16	0,00	0,00	433.009,16	433.009,16	-26.876,39
Tasa Servicio Extinción de Incendios		0,00	0,00	433.009,16	0,00	433.009,16	0,00	106,62%	100,00%
321	3.844.496,66	3.844.496,66	0,00	3.148.806,48	14.998,14	395.445,99	2.738.362,35	2.738.362,35	710.688,32
Licencias Urbanísticas		0,00	0,00	3.133.808,34	0,00	2.738.362,35	0,00	81,51%	87,38%
322	216.705,91	216.705,91	0,00	81.054,17	0,00	3.616,01	77.438,16	77.438,16	135.651,74
Licencias de 1ª Utilización		0,00	0,00	81.054,17	0,00	77.438,16	0,00	37,40%	95,54%
325	18.749,97	18.749,97	0,00	13.217,04	0,00	1.733,20	11.483,84	11.483,84	5.532,93
Expedición de documentos		0,00	0,00	13.217,04	0,00	11.483,84	0,00	70,49%	86,89%
32901	23.950,44	23.950,44	0,00	10.711,76	0,00	62,20	10.649,56	10.649,56	13.238,68
Licencias y autoriz. auto-taxis y vehículos alquiler		0,00	0,00	10.711,76	0,00	10.649,56	0,00	44,72%	99,42%
32902	212.161,75	212.161,75	0,00	101.434,14	0,00	10.886,13	90.548,01	90.548,01	110.727,61
Licencias Aperturas establecimientos		0,00	0,00	101.434,14	0,00	90.548,01	0,00	47,81%	89,27%
32999	10.000,00	10.000,00	0,00	12.057,75	0,00	0,00	12.057,75	12.057,75	-2.057,75
Otras actividades que exijan prestación servicios		0,00	0,00	12.057,75	0,00	12.057,75	0,00	120,58%	100,00%
331	157.048,21	157.048,21	0,00	257.324,89	334,68	64.407,04	192.583,17	192.583,17	-99.942,00
Entrada de vehículos a través de las aceras		0,00	0,00	256.990,21	0,00	192.583,17	0,00	163,64%	74,94%
332	1.245.475,81	1.245.475,81	0,00	1.447.931,47	0,00	253.781,41	1.194.150,06	1.194.150,06	-202.455,66
Tasa Util. Priv. Dominio Público. Empres. Explot. Suminist.		0,00	0,00	1.447.931,47	0,00	1.194.150,06	0,00	116,26%	82,47%
338	0,00	0,00	0,00	28.438,10	0,00	0,00	28.438,10	28.438,10	-28.438,10
Cía Telefónica. Compensación		0,00	0,00	28.438,10	0,00	28.438,10	0,00	0,00%	100,00%
33900	3.700,00	3.700,00	0,00	3.387,59	58,40	2.491,15	838,04	838,04	370,81
Burros taxis y demás carruajes		0,00	0,00	3.329,19	0,00	838,04	0,00	89,98%	25,17%
33901	2.200,00	2.200,00	0,00	1.476,31	78,12	959,55	438,64	438,64	801,81
Instalación de kioscos en la vía pública		0,00	0,00	1.398,19	0,00	438,64	0,00	63,55%	31,37%
33902	30.000,00	30.000,00	0,00	17.340,33	0,00	4.793,05	12.547,28	12.547,28	12.659,67
O.V.P. con mercancías, escombros, vallas, andamios		0,00	0,00	17.340,33	0,00	12.547,28	0,00	57,80%	72,36%
33903	122.804,25	122.804,25	0,00	23.895,48	606,80	13.746,78	9.541,90	9.541,90	99.515,57
Reserva V.P. garajes, carga y descarga		0,00	0,00	23.288,68	0,00	9.541,90	0,00	18,96%	40,97%
33904	166.606,42	166.606,42	0,00	17.617,01	0,00	0,00	17.617,01	17.617,01	148.989,41
O.V.P. con puestos y barracas, casetas, etc.		0,00	0,00	17.617,01	0,00	17.617,01	0,00	10,57%	100,00%
33905	41.460,00	41.460,00	0,00	89.697,17	352,71	41.073,10	48.271,36	48.271,36	-47.884,46
O.V.P. Industrias callejeras y ambulantes (Ferias)		0,00	0,00	89.344,46	0,00	48.271,36	0,00	215,50%	54,03%
33912	299.759,84	299.759,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	299.759,84
Playas y Piscinas. Ocupación de Terreno Público		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos		DR	Deudores		I	I Netos	Saldo
				CIC pendiente	DR Netos		DR Anul. DR Canc.	OI			
33914	O.V.P. con mesas y sillas	131.532,59	131.532,59	0,00	119.906,52	3.537,99	74.150,91	42.217,62	42.217,62	42.217,62	15.164,06
			0,00	0,00	116.368,53	0,00	42.217,62	0,00	0,00	88,47%	36,28%
33916	Tasa OVP, cajeros automáticos	50.000,00	50.000,00	0,00	16.155,00	0,00	4.111,00	12.044,00	12.044,00	12.044,00	33.845,00
			0,00	0,00	16.155,00	0,00	12.044,00	0,00	0,00	32,31%	74,55%
343	Utilización de Instalaciones Deportivas	8.116,24	8.116,24	0,00	4.743,00	0,00	0,00	4.743,00	4.743,00	4.743,00	3.373,24
			0,00	0,00	4.743,00	0,00	4.743,00	0,00	0,00	58,44%	100,00%
344	Entradas a museos, Exposit. y O. Eventos	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
34901	Precios públicos por Servicio de Perra Municipal	3.275,19	3.275,19	0,00	1.176,27	0,00	498,44	677,83	677,83	677,83	2.098,92
			0,00	0,00	1.176,27	0,00	677,83	0,00	0,00	35,91%	57,63%
34910	Tasa por Asist. a clases y cursos, etc. Univ. Popular	216.840,07	216.840,07	0,00	139.964,80	0,00	139.964,80	139.964,80	139.964,80	139.964,80	76.875,27
			0,00	0,00	139.964,80	0,00	139.964,80	0,00	0,00	64,55%	100,00%
34912	Lonjas y Mercados	5.284,00	5.284,00	0,00	3.620,04	0,00	1.492,80	2.127,24	2.127,24	2.127,24	1.663,96
			0,00	0,00	3.620,04	0,00	2.127,24	0,00	0,00	68,51%	58,76%
34913	P. Público por utilización de instalaciones recreativas	141.388,90	141.388,90	0,00	58.665,00	0,00	0,00	58.665,00	58.665,00	58.665,00	82.723,90
			0,00	0,00	58.665,00	0,00	58.665,00	0,00	0,00	41,49%	100,00%
34914	Precio Pub. por Utilización Instalaciones Culturales	1.000,00	1.000,00	0,00	27.505,53	0,00	22.212,08	5.293,45	5.293,45	5.293,45	-26.505,53
			0,00	0,00	27.505,53	0,00	5.293,45	0,00	0,00	2750,55%	19,25%
34916	Otros Prec. Public. Engache Elect. Ferias	14.031,78	14.031,78	0,00	16.884,40	0,00	2.854,80	14.029,60	14.029,60	14.029,60	-2.852,62
			0,00	0,00	16.884,40	0,00	14.029,60	0,00	0,00	120,33%	83,09%
34917	Otros precios públicos. Viaje Tercera Edad	9.040,00	9.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.040,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
34918	Otros precios públicos. Aparcamientos municipales	674.081,59	674.081,59	0,00	397.249,06	2.400,00	226.122,08	168.726,98	168.726,98	168.726,98	279.232,53
			0,00	0,00	394.849,06	0,00	168.726,98	0,00	0,00	58,58%	42,73%
361	Placas, patentes, distintivos	300,00	300,00	0,00	428,22	0,00	95,16	333,06	333,06	333,06	-128,22
			0,00	0,00	428,22	0,00	333,06	0,00	0,00	142,74%	77,78%
369	Otros Ing. Por Venta de Energía Eléctrica	6.000,00	6.000,00	0,00	5.532,68	0,00	5.048,78	483,90	483,90	483,90	467,32
			0,00	0,00	5.532,68	0,00	483,90	0,00	0,00	92,21%	8,75%
389	Reintegros de pagos indebidos de oper. corrientes	0,00	0,00	0,00	123.928,89	0,00	0,00	123.928,89	123.928,89	123.928,89	-123.928,89
			0,00	0,00	123.928,89	0,00	123.928,89	0,00	0,00	0,00%	100,00%
39100	Multas por infracciones urbanísticas	250.000,00	250.000,00	0,00	20.600,00	0,00	15.000,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	229.400,00
			0,00	0,00	20.600,00	0,00	5.600,00	0,00	0,00	8,24%	27,18%
39103	Sancciones de Orden Público	200.000,00	200.000,00	0,00	32.771,92	250,00	26.751,12	5.770,80	5.770,80	5.770,80	167.478,08
			0,00	0,00	32.521,92	0,00	5.770,80	0,00	0,00	16,26%	17,74%
39110	Multas por infracciones tributarias	1.066.728,00	1.066.728,00	0,00	66.882,79	1.543,55	36.765,50	28.573,74	28.573,74	26.217,69	37.016,81
			0,00	0,00	62.983,19	0,00	28.573,74	2.356,05	2.356,05	62,98%	41,63%
39120	Multas por Infracciones de Tráfico	1.806.285,33	1.806.285,33	0,00	953.644,93	34.735,00	725.490,00	228.155,00	228.155,00	228.154,93	113.083,07
			0,00	0,00	4.243,85	0,00	4.243,85	0,00	0,00	89,40%	23,92%
39190	Otras Multas y Sanciones	25.000,00	25.000,00	0,00	4.243,85	0,00	4.243,85	0,00	0,00	0,00	20.756,15
			0,00	0,00	4.243,85	0,00	4.243,85	0,00	0,00	16,98%	0,00%
39211		1.806.285,33	1.806.285,33	0,00	1.024.981,26	0,00	0,00	1.024.981,26	1.024.981,26	1.012.381,58	793.903,75

Código de Concepto	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
Recargo de Apremio		0,00	0,00	1.012.381,58	0,00	1.024.981,26	12.599,68	56,05%	100,00%
393	806.428,68	806.428,68	0,00	490.707,97	51,97	2.650,07	488.005,93	483.517,46	320.261,15
Intereses de demora		0,00	0,00	486.167,53	0,00	488.005,93	4.488,47	60,29%	99,45%
39600	0,00	0,00	0,00	55.143,34	0,00	0,00	55.143,34	55.143,34	-55.143,34
Canon de urbanización		0,00	0,00	55.143,34	0,00	55.143,34	0,00	0,00%	100,00%
39710	46.985,16	46.985,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.985,16
O. Ingr. por Aprov. Urbanísticos. Indemnizaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
39900	70.000,00	70.000,00	0,00	10.663,20	0,00	3.600,00	7.063,20	7.063,20	59.336,80
Otros Ingresos Diversos		0,00	0,00	10.663,20	0,00	7.063,20	0,00	15,23%	66,24%
39901	961,69	961,69	0,00	1.019,83	0,00	0,00	1.019,83	1.019,83	-58,14
Ingresos de Gastos Censo Electoral		0,00	0,00	1.019,83	0,00	1.019,83	0,00	106,05%	100,00%
39903	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Obras e instalaciones a cargo de particulares. Colector Las Lomas. Ejec. Subsidiaria		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
39904	174.252,61	174.252,61	0,00	132.934,48	0,00	3.522,22	129.412,26	129.312,90	41.417,49
Otros ingresos Costas de Procedimientos de Embargo		0,00	0,00	132.835,12	0,00	129.412,26	99,36	76,23%	97,35%
39908	462.000,00	462.000,00	0,00	152.403,24	0,00	0,00	152.403,24	152.403,24	309.596,76
Cuotas seguro médico farmacéutico		0,00	0,00	152.403,24	0,00	152.403,24	0,00	32,99%	100,00%
Total Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.506.417,43	19.506.417,43	0,00	15.832.776,82	79.622,53	4.016.540,87	11.736.613,42	11.714.587,51	3.775.289,05
		0,00	0,00	15.731.128,38	0,00	11.736.613,42	22.025,91	80,65%	74,47%
42001	17.511.810,00	17.511.810,00	0,00	13.406.292,63	0,00	2.507,00	13.403.785,63	13.251.454,51	4.257.848,49
Fondo Complementario de Financiación		0,00	0,00	13.253.961,51	0,00	13.403.785,63	152.331,12	75,69%	99,98%
42005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.124,82	1.124,82
Transferencias Pacto de Estado contra la Violencia de Género		0,00	0,00	-1.124,82	0,00	0,00	1.124,82	0,00%	100,00%
42092	0,00	0,00	387.222,34	387.222,34	0,00	0,00	387.222,34	387.222,34	-387.222,34
Subv. Minis. Política Territorial y Función Pública. Prog. Op. POEFE		0,00	0,00	387.222,34	0,00	387.222,34	0,00	0,00%	100,00%
42099	0,00	75.672,29	75.672,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.672,29
Otras transferencias y subv. del Estado		75.672,29	75.672,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
45000	4.125.885,29	4.125.885,29	0,00	3.258.244,44	0,00	0,00	3.258.244,44	3.258.244,44	867.640,85
Participación Tributos de la Cdad. Auton. (PICA)		0,00	0,00	3.258.244,44	0,00	3.258.244,44	0,00	78,97%	100,00%
45001	0,00	1.220.179,02	1.220.179,02	1.220.179,02	0,00	147.481,27	1.072.697,75	1.072.697,75	0,00
Otras Transferencias. Servicios Guarderías.		1.220.179,02	0,00	1.220.179,02	0,00	1.072.697,75	0,00	100,00%	87,91%
4500200	0,00	427.142,35	435.645,03	435.645,03	0,00	0,00	435.645,03	435.645,03	-8.502,68
Subv. J.A. Crédito Social. Serv. Sociales Comunitarios		427.142,35	0,00	435.645,03	0,00	435.645,03	0,00	101,99%	100,00%
4500201	0,00	0,00	120.526,00	120.526,00	0,00	0,00	120.526,00	120.526,00	-120.526,00
Subv. J.A. Prog. Tratamiento Familias con Menores		0,00	0,00	120.526,00	0,00	120.526,00	0,00	0,00%	100,00%
4500203	0,00	0,00	48.487,82	48.487,82	0,00	0,00	48.487,82	48.487,82	-48.487,82
Subv. J.A. Centro Información a la Mujer		0,00	0,00	48.487,82	0,00	48.487,82	0,00	0,00%	100,00%
4500291	0,00	83.025,00	83.025,00	83.025,00	0,00	0,00	83.025,00	78.442,35	4.582,65

Código de Concepto	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
Subv. S.S. Comunitarios. Aplic. Ley Dependencia		83.025,00	0,00	78.442,35	0,00	83.025,00	4.582,65	94,48%	100,00%
4500295	0,00	750.298,83	750.298,83	750.298,83	0,00	750.298,83	750.298,83	750.298,83	0,00
Prog. Atención al Depend. Serv. Ayuda Domicilio		750.298,83	0,00	750.298,83	0,00	750.298,83	0,00	100,00%	100,00%
4505029	0,00	258.340,87	132.081,18	132.081,18	0,00	132.081,18	132.081,18	132.081,18	126.259,69
Prog. Orientación Empleo		258.340,87	0,00	132.081,18	0,00	132.081,18	0,00	51,13%	100,00%
4505033	0,00	49.995,00	49.995,00	49.995,00	0,00	49.995,00	49.995,00	49.995,00	0,00
Subv. J.A. Prog. Formación Profesional para el Empleo (FPE)		49.995,00	0,00	49.995,00	0,00	49.995,00	0,00	100,00%	100,00%
4505034	0,00	398.539,32	398.539,32	398.539,32	0,00	398.539,32	398.539,32	398.539,32	0,00
Subv. J.A. Prog. Empleo y Formación		398.539,32	0,00	398.539,32	0,00	398.539,32	0,00	100,00%	100,00%
4506002	0,00	0,00	14.165,63	14.165,63	0,00	14.165,63	14.165,63	14.165,63	-14.165,63
Subv. J.A. Programa Turismo. Plan MUNITIC		0,00	0,00	14.165,63	0,00	14.165,63	0,00	0,00%	100,00%
4506066	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-36.000,00	36.000,00
Subv. J.A. Iniciativa Joven Ahora		0,00	0,00	-36.000,00	0,00	0,00	36.000,00	0,00%	100,00%
461	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	-1.000.000,00
Otras Transferencias de Diputaciones, Consejos o Cabildos		0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00%	100,00%
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.637.695,29	24.900.887,97	4.715.837,46	21.304.702,24	0,00	149.988,27	21.154.713,97	20.960.675,38	3.790.224,32
		3.263.192,68	75.672,29	21.110.663,65	0,00	21.154.713,97	194.038,59	84,78%	99,29%
520	4.000,00	4.000,00	0,00	1.224.838,89	0,00	0,00	1.224.838,89	1.224.838,89	-1.220.838,89
Intereses de Cuentas Corrientes a la Vista		0,00	0,00	1.224.838,89	0,00	1.224.838,89	0,00	30620,97%	100,00%
541	0,00	0,00	0,00	819,28	0,00	0,00	819,28	819,28	-819,28
Arrendamiento Fincas Urbanas		0,00	0,00	819,28	0,00	819,28	0,00	0,00%	100,00%
549	0,00	0,00	0,00	11.136,87	0,00	0,00	11.136,87	11.136,87	-11.136,87
Otras rentas de bienes inmuebles		0,00	0,00	11.136,87	0,00	11.136,87	0,00	0,00%	100,00%
55000	315.961,29	315.961,29	0,00	248.646,62	0,00	219.429,03	29.217,59	29.217,59	67.314,67
Concesiones Admvas. De contraprest. Periódica		0,00	0,00	248.646,62	0,00	29.217,59	0,00	78,70%	11,75%
552	99.450,43	99.450,43	0,00	45.083,43	0,00	6.580,60	38.502,83	38.502,83	54.367,00
Derechos de superficie. Contraprest. Periódica		0,00	0,00	45.083,43	0,00	38.502,83	0,00	45,33%	85,40%
55500	15.000,00	15.000,00	0,00	10.429,76	0,00	10.429,76	0,00	0,00	4.570,24
Aprovecham. Espec. Explotación Acuíferas y Mineras		0,00	0,00	10.429,76	0,00	0,00	0,00	69,53%	0,00%
Total Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES	434.411,72	434.411,72	0,00	1.540.954,85	0,00	236.439,39	1.304.515,46	1.304.515,46	-1.106.543,13
		0,00	0,00	1.540.954,85	0,00	1.304.515,46	0,00	354,72%	84,66%
603	0,00	0,00	0,00	48.338,63	0,00	35.423,31	12.915,32	12.915,32	-48.338,63
Patrimonio Público del Suelo		0,00	0,00	48.338,63	0,00	12.915,32	0,00	0,00%	26,72%
Total Capítulo 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	48.338,63	0,00	35.423,31	12.915,32	12.915,32	-48.338,63
		0,00	0,00	48.338,63	0,00	12.915,32	0,00	0,00%	26,72%
72001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-31.824,17	31.824,17

Código de Concepto	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
Transf. y Subv. de capital Ministerio Transporte. Restauración Torres Vigías		0,00	0,00	-31.824,17	0,00	0,00	31.824,17	0,00%	100,00%
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-31.824,17	31.824,17
830 De anticipos de pagas al personal	150.000,00	150.000,00	0,00	63.650,00	0,00	21.600,00	42.050,00	42.050,00	86.350,00
	0,00	0,00	0,00	63.650,00	0,00	42.050,00	0,00	42,43%	66,06%
841 Devoluciones de Fianzas Constituidas en Metálico	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
87001 Remanente de Tesorería para créditos extraordinarios	0,00	18.556.336,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.556.336,50
	0,00	18.556.336,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
87002 Remanente de Tesorería para suplementos de crédito	0,00	30.653.083,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.653.083,68
	0,00	30.653.083,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
87003 Remanente de Tesorería para incorporación de remanentes	0,00	63.145.601,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.145.601,23
	0,00	63.145.601,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
87010 Incorp. Remanentes Para Gastos con Financiación Afectada	0,00	4.371.405,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.371.405,02
	0,00	4.371.405,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS	153.000,00	116.879.426,43	0,00	63.650,00	0,00	21.600,00	42.050,00	42.050,00	116.815.776,43
	116.879.426,43	116.726.426,43	0,00	63.650,00	0,00	42.050,00	0,00	0,05%	66,06%
Total Ingresos	109.202.384,83	229.192.003,94	4.715.837,46	102.399.629,30	923.456,69	29.705.768,47	71.770.404,14	70.474.035,11	129.012.200,36
	119.989.619,11	119.989.619,11	75.672,29	100.179.803,58	0,00	71.770.404,14	1.296.369,03	43,71%	70,35%



Ayuntamiento de Mijas

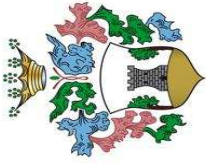
Estado de ejecución de Gastos

Periodo: 2023

Fecha de listado igual a: 30/09/2023

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Rem	Código de la Partida	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O /Cr
	Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL	47.740.128,73	6.681.664,02	54.421.792,75	36.662.954,09	36.662.954,09	36.309.697,62	36.303.757,56	36.303.313,56	17.223.792,01	31,65%	66,72%
			1.689.147,15	535.046,65	0,00	353.256,47	5.940,06	444,00	4.760,80	18.112.095,13	67,37%	99,98%
	Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	42.466.152,68	29.267.640,65	71.733.793,33	46.002.946,88	45.340.391,04	21.212.344,35	19.575.577,38	19.574.527,00	24.184.252,35	33,71%	29,57%
			7.564.805,64	1.546.594,10	662.555,84	24.128.046,69	1.636.766,97	1.050,38	0,00	50.521.448,98	63,21%	92,28%
	Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS	695.000,00	1.144.789,00	1.839.789,00	143.647,80	143.647,80	119.501,02	119.501,02	90.682,47	1.675.068,04	91,05%	6,50%
			1.024.789,00	21.073,16	0,00	24.146,78	0,00	28.818,55	0,00	1.720.287,98	7,81%	75,88%
	Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.558.326,00	7.654.617,74	15.212.943,74	7.012.779,06	7.012.779,06	6.571.407,33	6.564.396,30	6.563.646,30	8.200.164,68	53,90%	43,20%
			86.404,70	0,00	0,00	441.371,73	7.011,03	750,00	0,00	8.641.536,41	46,10%	99,88%
	Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES	0,00	73.194.249,12	73.194.249,12	25.077.782,03	22.947.099,21	9.235.550,00	9.147.135,20	9.147.135,20	39.819.879,84	54,40%	12,62%
			56.840.544,02	8.296.587,25	2.130.682,82	13.711.549,21	88.414,80	0,00	0,00	63.958.699,12	31,35%	99,04%
	Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	2.046.658,65	2.046.658,65	828.258,09	828.258,09	651.243,54	651.243,54	472.468,76	1.218.400,56	59,53%	31,82%
			375.139,17	0,00	0,00	177.014,55	0,00	178.774,78	0,00	1.395.415,11	40,47%	72,55%
	Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS	153.000,00	0,00	153.000,00	60.650,00	60.650,00	60.650,00	60.650,00	60.650,00	92.350,00	60,36%	39,64%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.350,00	39,64%	100,00%
	Total Gastos	99.112.607,41	119.989.619,18	219.102.226,59	115.789.017,95	112.995.779,29	74.160.393,86	72.422.261,00	72.212.423,29	92.913.907,48	42,41%	33,85%
			67.580.829,68	10.399.301,16	2.793.238,66	38.835.385,43	1.738.132,86	209.837,71	4.760,80	144.941.832,73	51,57%	97,37%



Ayuntamiento de Mijas

Estado de ejecución de Gastos

Periodo: 2023

Fecha de listado igual a: 30/09/2023

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O /Cr
	23001/912/10001		12.250,50	0,00	12.250,50	14.456,90	14.456,90	14.456,90	14.456,90	14.456,90	-2.206,40	-18,01%	118,01%
	Asistencias Miembros de la Corporación		23001*9/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.206,40	118,01%	100,00%
	23001/92000/12100		58.264,08	-2.490,90	55.773,18	37.883,50	37.883,50	37.883,50	37.883,50	37.883,50	17.889,68	32,08%	67,92%
	Compl. Destino. Funcionarios. Recursos Humanos		23001*9/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.889,68	61,77%	100,00%
	23001/92000/15000		25.650,00	-1.718,55	23.931,45	23.085,00	23.085,00	23.085,00	23.085,00	23.085,00	846,45	3,54%	96,46%
	Complemento Productividad. Recursos Humanos		23001*9/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	846,45	90,00%	100,00%
	23001/441/15000		2.565,00	0,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	0,00	0,00%	100,00%
	Productividad. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad		23001*4/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/92000/15001		12.829,20	-1.155,29	11.673,91	5.552,44	5.552,44	5.552,44	5.552,44	5.552,44	6.121,47	52,44%	47,56%
	Product. Dif. Pagas Extra. Recursos Humanos		23001*9/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.121,47	43,28%	100,00%
	23001/92001/15001		31.549,04	-3.000,32	28.548,72	14.050,20	14.050,20	14.050,20	14.050,20	14.050,20	14.498,52	50,79%	49,21%
	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Reg. Interior		23001*9/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.498,52	44,53%	100,00%
	23001/92002/13100		10.758,06	5.486,18	16.244,24	10.467,13	10.467,13	10.467,13	10.467,13	10.467,13	5.777,11	35,56%	64,44%
	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Alcaldía		23001*9/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.777,11	64,44%	100,00%
	23001/92002/13102		23.997,54	12.772,75	36.770,29	22.593,61	22.593,61	22.593,61	22.593,61	22.593,61	14.176,68	38,55%	61,45%
	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Alcaldía		23001*9/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.176,68	61,45%	100,00%
	23001/92004/15000		23.085,00	0,00	23.085,00	22.743,00	22.743,00	22.743,00	22.743,00	22.743,00	342,00	1,48%	98,52%
	Complemento Productividad. Nuevas Tecnologías		23001*9/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	342,00	98,52%	100,00%
	23001/92005/15000		17.955,00	0,00	17.955,00	15.759,84	15.759,84	15.759,84	15.759,84	15.759,84	2.195,16	12,23%	87,77%
	Complemento Product. Compras y Contrataciones		23001*9/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.195,16	86,05%	100,00%
	23001/92007/12100		27.358,66	-13.763,97	13.594,69	8.651,60	8.651,60	8.651,60	8.651,60	8.651,60	4.943,09	36,36%	63,64%
	Compl. Destino. Funcionarios. Servicios Operativos		23001*9/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.943,09	30,40%	100,00%
	23001/92009/12101		65.086,00	31.046,12	96.132,12	35.909,12	35.909,12	35.909,12	35.909,12	35.909,12	60.223,00	62,65%	37,35%
	Compl. Especifico. Funcionarios. Eficiencia de la Energía		23001*9/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.223,00	37,35%	100,00%
	23001/92010/12100		5.120,22	464,55	5.584,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.584,77	100,00%	0,00%
	Compl. Destino. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas		23001*9/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.584,77	0,00%	0,00%
	23001/92010/13102		109.404,54	24.703,98	134.108,52	81.020,61	81.020,61	81.020,61	81.020,61	81.020,61	53.087,91	39,59%	60,41%
	Retrib. Complem. Otro Personal L. Instalaciones Eléctricas		23001*9/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.087,91	60,41%	100,00%
	23001/92010/15000		28.215,00	3.796,20	32.011,20	22.435,98	22.435,98	22.435,98	22.435,98	22.435,98	9.575,22	29,91%	70,09%
	Productividad. Instalaciones Eléctricas		23001*9/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.575,22	67,28%	100,00%
	23001/9231/15001		1.683,04	0,00	1.683,04	804,12	804,12	804,12	804,12	804,12	878,92	52,22%	47,78%
	Dif. Pago Extra JUN-DIC. Estadística		23001*9/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	878,92	47,78%	100,00%
	23001/9240/13100		9.638,00	427,74	10.065,74	7.163,13	7.163,13	7.163,13	7.163,13	7.163,13	2.902,61	28,84%	71,16%
	Retrib. Básicas Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana		23001*9/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.902,61	71,16%	100,00%
	23001/925/12003		22.080,76	-722,84	21.357,92	14.466,93	14.466,93	14.466,93	14.466,93	14.466,93	6.890,99	32,26%	67,74%
	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Atención Ciudadana		23001*9/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.890,99	62,99%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/CR
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/CR	%RPs/O		
	23001/925/13002	17.891,44	716,94	18.608,38	13.291,70	13.291,70	13.291,70	13.291,70	5.316,68	28,57%	71,43%		
	Retrib. Complem. Personal Lab. Fijo. Atención Ciudadana	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.316,68	71,43%	100,00%		
	23001/925/13100	53.548,91	5.395,63	58.944,54	32.185,83	32.185,83	32.185,83	32.185,83	26.758,71	45,40%	54,60%		
	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.758,71	54,60%	100,00%		
	23001/931/12001	28.830,00	-3.649,72	25.180,28	30.569,41	30.569,41	30.569,41	30.569,41	-5.389,13	-21,40%	121,40%		
	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Hacienda	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.389,13	101,95%	100,00%		
	23001/931/13102	584.306,66	24.143,98	608.450,64	394.832,13	394.832,13	394.832,13	394.832,13	213.618,51	35,11%	64,89%		
	Retrib. Complement. Otro Personal Lab. Hacienda	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.618,51	64,89%	100,00%		
	23001/931/12003	176.646,08	-39.771,60	136.874,48	86.758,85	86.758,85	86.758,85	86.758,85	50.115,63	36,61%	63,39%		
	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Hacienda	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.115,63	47,22%	100,00%		
	23001/132/12001	115.320,00	-39.907,04	75.412,96	49.810,73	49.810,73	49.810,73	49.810,73	25.602,23	33,95%	66,05%		
	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Policía Local	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.602,23	41,53%	100,00%		
	23001/1510/12003	55.201,90	2.211,90	57.413,80	41.157,31	41.157,31	41.157,31	41.157,31	16.256,49	28,31%	71,69%		
	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Urbanismo	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.256,49	71,69%	100,00%		
	23001/1510/13102	464.994,04	789,05	465.783,09	298.862,74	298.862,74	298.862,74	298.862,74	166.920,35	35,84%	64,16%		
	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Urbanismo	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	166.920,35	61,61%	100,00%		
	23001/171/12100	5.120,22	-5.066,97	53,25	0,00	0,00	0,00	0,00	53,25	100,00%	0,00%		
	Compl. Destino. Funcionarios. Parques y Jardines	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53,25	0,00%	0,00%		
	23001/171/13002	204.362,34	-25.958,52	178.403,82	109.627,35	109.627,35	109.627,35	109.627,35	68.776,47	38,55%	61,45%		
	Retrib. Complem. Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.776,47	51,43%	100,00%		
	23001/171/15001	39.592,72	-2.752,61	36.840,11	18.131,35	18.131,35	18.131,35	18.131,35	18.708,76	50,78%	49,22%		
	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Parques y Jardines	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.708,76	45,79%	100,00%		
	23001/172/12000	16.392,88	656,82	17.049,70	12.389,79	12.389,79	12.389,79	12.389,79	4.659,91	27,33%	72,67%		
	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Medio Ambiente	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.659,91	72,67%	100,00%		
	23001/221/16103	1.500,00	0,00	1.500,00	861,84	861,84	861,84	861,84	638,16	42,54%	57,46%		
	Pensiones Excepcionales. Compl. Pensión	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	638,16	57,46%	100,00%		
	23001/2310/12001	51.414,82	8.555,76	59.970,58	30.035,18	30.035,18	30.035,18	30.035,18	29.935,40	49,92%	50,08%		
	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Serv. Sociales	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.935,40	50,08%	100,00%		
	23001/241/12003	11.040,38	15.435,02	26.475,40	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	18.224,80	68,84%	31,16%		
	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.224,80	31,16%	100,00%		
	23001/241/12101	20.607,30	33.552,12	54.159,42	15.309,40	15.309,40	15.309,40	15.309,40	38.850,02	71,73%	28,27%		
	Compl. Especifico. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.850,02	28,27%	100,00%		
	23001/320/13002	58.611,00	-17.768,04	40.842,96	20.152,99	20.152,99	20.152,99	20.152,99	20.689,97	50,66%	49,34%		
	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Educación	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.689,97	33,06%	100,00%		
	23001/33400/12005	8.576,26	343,70	8.919,96	3.638,59	3.638,59	3.638,59	3.638,59	5.281,37	59,21%	40,79%		
	Sueldos Grupo API. Funcionarios. Cultura	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.281,37	40,79%	100,00%		
	23001/33400/12101	123.739,42	-15.573,10	108.166,32	73.457,67	73.457,67	73.457,67	73.457,67	34.708,65	32,09%	67,91%		
	Compl. Especifico. Funcionarios. Cultura	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.708,65	57,46%	100,00%		
	23001/336/12103	140,28	0,00	140,28	0,00	0,00	0,00	0,00	140,28	100,00%	0,00%		
	Otros Complementos CPT. Funcionarios. Patrim. Histórico	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140,28	0,00%	0,00%		
	23001/3370/12006	4.443,78	178,14	4.621,92	3.149,36	3.149,36	3.149,36	3.149,36	1.472,56	31,86%	68,14%		
	Trienios. Funcionarios. Albergues	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.472,56	31,86%	68,14%		
	23001/3370/15000	2.565,00	0,00	2.565,00	2.417,32	2.417,32	2.417,32	2.417,32	147,68	5,76%	94,24%		
	Productividad. Albergues	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147,68	94,24%	100,00%		
	23001/341/13102	304.312,96	-6.413,26	297.899,70	202.260,98	202.260,98	202.260,98	202.260,98	95.638,72	32,10%	67,90%		

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Retrib. Complementarias. Otro Personal. Deportes	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.638,72	63,90%	100,00%
	23001/4312/12100	6.173,58	247,38	6.420,96	4.586,40	4.586,40	4.586,40	4.586,40	4.586,40	1.834,56	28,57%	71,43%
	Compl. Destino. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.834,56	71,43%	100,00%
	23001/4320/12004	9.358,00	375,12	9.733,12	6.954,95	6.954,95	6.954,95	6.954,95	6.954,95	2.778,17	28,54%	71,46%
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Turismo	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.778,17	71,46%	100,00%
	23001/92009/12001	0,00	14.992,64	14.992,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.992,64	100,00%	0,00%
	Sueldos base Grupo A2. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.992,64	0,00%	0,00%
	23001/92009/12003	0,00	11.202,68	11.202,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.202,68	100,00%	0,00%
	Sueldo base Grupo C1. Eficiencia de la Energía	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.202,68	0,00%	0,00%
	23001/4321/12004	9.358,00	375,12	9.733,12	6.954,95	6.954,95	6.954,95	6.954,95	6.954,95	2.778,17	28,54%	71,46%
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Extranjeros	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.778,17	71,46%	100,00%
	23001/4320/15000	15.390,00	0,00	15.390,00	15.390,00	15.390,00	15.390,00	15.390,00	15.390,00	0,00	0,00%	100,00%
	Complemento Productividad. Turismo	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/4320/15001	5.931,92	0,00	5.931,92	2.965,96	2.965,96	2.965,96	2.965,96	2.965,96	2.965,96	50,00%	50,00%
	Productiv. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Turismo	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.965,96	50,00%	100,00%
	23001/4391/12100	6.173,58	247,38	6.420,96	4.586,40	4.586,40	4.586,40	4.586,40	4.586,40	1.834,56	28,57%	71,43%
	Compl. Destino. Gestión y control vía pública	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.834,56	71,43%	100,00%
	23001/4411/13100	13.060,28	523,34	13.583,62	9.760,15	9.760,15	9.760,15	9.760,15	9.760,15	3.823,47	28,15%	71,85%
	Retribuciones Basicas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.823,47	71,85%	100,00%
	23001/493/12006	3.231,84	519,11	3.750,95	1.557,66	1.557,66	1.557,66	1.557,66	1.557,66	2.193,29	58,47%	41,53%
	Trintos. Funcionarios. Oficina Consumo	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.193,29	41,53%	100,00%
	23001/493/15001	1.724,32	0,00	1.724,32	862,16	862,16	862,16	862,16	862,16	862,16	50,00%	50,00%
	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Consumo	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	862,16	50,00%	100,00%
	23001/92000/152	240.000,00	0,00	240.000,00	597.316,09	597.316,09	597.316,09	597.316,09	597.316,09	-357.316,09	-148,88%	248,88%
	Otros Incentivos al Rendimiento	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-357.316,09	248,88%	100,00%
	23001/92001/13102	432.549,18	17.333,26	449.882,44	293.619,61	293.619,61	293.619,61	293.619,61	293.619,61	156.262,83	34,73%	65,27%
	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Reg. Interior	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	156.262,83	65,27%	100,00%
	23001/92002/12003	11.040,38	17.492,08	28.532,46	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	20.281,86	71,08%	28,92%
	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Alcaaldia	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.281,86	28,92%	100,00%
	23001/92004/12101	80.165,54	3.212,44	83.377,98	58.114,95	58.114,95	58.114,95	58.114,95	58.114,95	25.263,03	30,30%	69,70%
	Compl. Especifico. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.263,03	69,70%	100,00%
	23001/92004/13102	91.924,00	3.683,68	95.607,68	65.039,73	65.039,73	65.039,73	65.039,73	65.039,73	30.567,95	31,97%	68,03%
	Retrib. Complem. Otro Personal Lab. Nuevas Teconologías	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.567,95	68,03%	100,00%
	23001/221/16008	1.042.000,00	0,00	1.042.000,00	898.281,60	898.281,60	898.281,60	898.281,60	898.281,60	143.718,40	13,79%	52,31%
	Cuota Seguro Médico-Farmacéutico	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	496.974,87	86,21%	100,00%
	23001/2310/12100	56.971,16	2.718,61	59.689,77	26.750,64	26.750,64	26.750,64	26.750,64	26.750,64	32.939,13	55,18%	44,82%
	Compl. Destino. Funcionarios. Serv. Sociales	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.939,13	42,90%	100,00%
	23001/2310/12101	185.835,81	10.785,58	196.621,39	87.806,71	87.806,71	87.806,71	87.806,71	87.806,71	108.814,68	55,34%	44,66%
	Compl. Especifico. Funcionarios. Servicios Sociales	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.814,68	43,02%	100,00%
	23001/2310/13102	646.140,98	70.663,50	716.804,48	494.866,38	494.866,38	494.866,38	494.866,38	494.866,38	221.938,10	30,96%	69,04%
	Retrib. Compl. Laborales. Servicios Sociales	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	221.938,10	69,04%	100,00%
	23001/2314/13102	50.460,76	2.022,02	52.482,78	37.487,70	37.487,70	37.487,70	37.487,70	37.487,70	14.995,08	28,57%	71,43%
	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Tercera Edad	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.995,08	71,43%	100,00%
	23001/2314/15000	5.130,00	0,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%	100,00%
	Complemento Productividad. Tercera Edad	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/CR
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/CR	%RPs/O	
	23001/2314/15001	2.023,46	0,00	2.023,46	1.011,73	1.011,73	1.011,73	1.011,73	1.011,73	1.011,73	1.011,73	50,00%	50,00%
	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Tercera Edad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.011,73	50,00%	100,00%
	23001/2315/12004	9.358,00	-6.924,72	2.433,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.433,28	100,00%	0,00%
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Drogodependencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.433,28	0,00%	0,00%
	23001/241/12006	3.231,84	309,03	3.540,87	1.707,12	1.707,12	1.707,12	1.707,12	1.707,12	1.833,75	1.833,75	51,79%	48,21%
	Trienios. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.833,75	48,21%	100,00%
	23001/241/13100	33.642,46	1.348,00	34.990,46	23.345,70	23.345,70	23.345,70	23.345,70	23.345,70	11.644,76	11.644,76	33,28%	66,72%
	Retrib. Básicas. Otro Personal. Promoción y Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.644,76	33,28%	100,00%
	23001/241/15000	7.695,00	2.565,00	10.260,00	6.412,50	6.412,50	6.412,50	6.412,50	6.412,50	3.847,50	3.847,50	37,50%	62,50%
	Compl. Productividad. Promoción y Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.847,50	62,50%	100,00%
	23001/31100/12000	16.392,88	656,82	17.049,70	12.389,79	12.389,79	12.389,79	12.389,79	12.389,79	4.659,91	4.659,91	27,33%	72,67%
	Sueldo Base Grupo A1. Sanidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.659,91	27,33%	100,00%
	23001/31100/12004	9.358,00	375,12	9.733,12	6.954,95	6.954,95	6.954,95	6.954,95	6.954,95	2.778,17	2.778,17	28,54%	71,46%
	Sueldo Base Grupo C2. Sanidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.778,17	28,54%	100,00%
	23001/33400/12003	22.080,76	-10.483,17	11.597,59	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	3.346,99	3.346,99	28,86%	71,14%
	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Cultura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.346,99	35,93%	100,00%
	23001/336/12100	25.063,50	17.319,79	42.383,29	11.252,68	11.252,68	11.252,68	11.252,68	11.252,68	31.130,61	31.130,61	73,45%	26,55%
	Compl. Destino. Funcionaris. Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.130,61	24,18%	100,00%
	23001/3370/12101	26.518,52	1.062,74	27.581,26	18.696,60	18.696,60	18.696,60	18.696,60	18.696,60	8.884,66	8.884,66	32,21%	67,79%
	Compl. Especifico. Albergues	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.884,66	67,79%	100,00%
	23001/3370/14300	180.000,00	125.000,00	305.000,00	262.029,93	262.029,93	262.029,93	262.029,93	262.029,93	14.365,78	14.365,78	4,71%	85,91%
	Nuevas Contrataciones de Personal. Albergues	0,00	0,00	28.604,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.970,07	85,91%	100,00%
	23001/341/12006	2.780,09	131,79	2.911,88	2.081,77	2.081,77	2.081,77	2.081,77	2.081,77	830,11	830,11	28,51%	71,49%
	Trienios Funcionarios. Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	830,11	28,51%	100,00%
	23001/341/15000	51.300,00	-3.565,35	47.734,65	43.418,44	43.418,44	43.418,44	43.418,44	43.418,44	4.316,21	4.316,21	9,04%	90,96%
	Compl. Productividad. Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.316,21	84,64%	100,00%
	23001/931/12103	9.129,96	0,00	9.129,96	1.200,96	1.200,96	1.200,96	1.200,96	1.200,96	7.929,00	7.929,00	86,85%	13,15%
	Otros Complement. (CPT). Funcionarios. Hacienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.929,00	13,15%	100,00%
	23001/92000/12004	9.358,00	375,12	9.733,12	6.954,95	6.954,95	6.954,95	6.954,95	6.954,95	2.778,17	2.778,17	28,54%	71,46%
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Recursos Humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.778,17	71,46%	100,00%
	23001/92000/13102	58.611,00	2.348,64	60.959,64	43.542,60	43.542,60	43.542,60	43.542,60	43.542,60	17.417,04	17.417,04	28,57%	71,43%
	Retrib. Complem. Pers. Laboral. Recursos Humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.417,04	71,43%	100,00%
	23001/92001/12101	332.512,32	-61.554,51	270.957,81	181.509,89	181.509,89	181.509,89	181.509,89	181.509,89	89.447,92	89.447,92	33,01%	66,99%
	Compl. Especifico. Funcionarios. Régimen Interior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.447,92	52,48%	100,00%
	23001/92002/12005	8.576,26	-3.188,60	5.387,66	5.245,56	5.245,56	5.245,56	5.245,56	5.245,56	142,10	142,10	2,64%	97,36%
	Sueldos Grupo API/E. Funcionarios. Alcaidía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	142,10	58,81%	100,00%
	23001/92004/12006	18.402,03	1.747,48	20.149,51	13.983,36	13.983,36	13.983,36	13.983,36	13.983,36	6.166,15	6.166,15	30,60%	69,40%
	Trienios. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.166,15	69,40%	100,00%
	23001/92005/13100	44.232,19	2.416,54	46.648,73	29.249,21	29.249,21	29.249,21	29.249,21	29.249,21	17.399,52	17.399,52	37,30%	62,70%
	Retrib. Básicas Otro Personal Lab. Compras y Contratación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.399,52	62,70%	100,00%
	23001/92007/12006	11.769,36	0,00	11.769,36	5.204,50	5.204,50	5.204,50	5.204,50	5.204,50	6.564,86	6.564,86	55,78%	44,22%
	Trienios. Funcionarios. Servicios Operativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.564,86	44,22%	100,00%
	23001/92007/13100	960.704,32	-40.077,66	920.626,66	613.478,35	613.478,35	613.478,35	613.478,35	613.478,35	307.148,31	307.148,31	33,36%	66,64%
	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Servicios Operativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	307.148,31	62,10%	100,00%
	23001/92007/15000	371.925,00	-31.959,90	339.965,10	309.764,49	309.764,49	309.764,49	309.764,49	309.764,49	30.200,61	30.200,61	8,88%	91,12%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/CR
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/CR	%RPs/O
	Complemento Productividad. Servicios Operativos	23001*9/9/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.200,61	83,29%	100,00%
	23001/92010/13000	59.390,50	2.794,52	62.185,02	32.505,15	32.505,15	32.505,15	32.505,15	32.505,15	29.679,87	47,73%	52,27%
	Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Instalaciones Eléctricas	23001*9/9/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.679,87	52,27%	100,00%
	23001/92010/13100	53.810,09	12.700,21	66.510,30	40.431,47	40.431,47	40.431,47	40.431,47	40.431,47	26.078,83	39,21%	60,79%
	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Instalaciones Eléctricas	23001*9/9/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.078,83	60,79%	100,00%
	23001/9240/13102	19.537,00	782,88	20.319,88	14.514,20	14.514,20	14.514,20	14.514,20	14.514,20	5.805,68	28,57%	71,43%
	Retrib. Compl. Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	23001*9/9/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.805,68	71,43%	100,00%
	23001/9251/2006	9.460,81	1.030,55	10.491,36	7.494,98	7.494,98	7.494,98	7.494,98	7.494,98	2.996,38	28,56%	71,44%
	Trienios. Funcionarios. Atención Ciudadana	23001*9/9/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.996,38	71,44%	100,00%
	23001/9257/13102	98.080,22	4.660,04	102.740,26	57.774,73	57.774,73	57.774,73	57.774,73	57.774,73	44.965,53	43,77%	56,23%
	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	23001*9/9/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.965,53	56,23%	100,00%
	23001/931/12101	1.019.851,70	-134.857,91	884.993,79	543.950,88	543.950,88	543.950,88	543.950,88	543.950,88	341.042,91	38,54%	61,46%
	Compl. Específico. Funcionarios. Hacienda	23001*9/9/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	341.042,91	49,75%	100,00%
	23001/931/13100	327.005,30	15.574,46	342.579,76	221.646,32	221.646,32	221.646,32	221.646,32	221.646,32	120.933,44	35,30%	64,70%
	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Hacienda	23001*9/9/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.933,44	64,70%	100,00%
	23001/4312/12003	11.040,38	442,38	11.482,76	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	3.232,16	28,15%	71,85%
	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	23001*4/4/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.232,16	71,85%	100,00%
	23001/4312/13100	11.038,06	442,18	11.480,24	8.204,03	8.204,03	8.204,03	8.204,03	8.204,03	3.276,21	28,54%	71,46%
	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Mercadillos y Mercados	23001*4/4/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.276,21	71,46%	100,00%
	23001/4312/13102	25.518,36	1.022,56	26.540,92	18.957,80	18.957,80	18.957,80	18.957,80	18.957,80	7.583,12	28,57%	71,43%
	Retrib. Complem. Otro Personal L. Mercadillos y Mercados	23001*4/4/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.583,12	71,43%	100,00%
	23001/4320/12101	41.619,20	1.667,82	43.287,02	30.919,30	30.919,30	30.919,30	30.919,30	30.919,30	12.367,72	28,57%	71,43%
	Compl. Específico. Funcionarios. Turismo	23001*4/4/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.367,72	71,43%	100,00%
	23001/4321/13100	20.216,00	997,36	21.213,36	15.158,98	15.158,98	15.158,98	15.158,98	15.158,98	6.054,38	28,54%	71,46%
	Retrib Básicas. Otro Personal Laboral. Extranjeros	23001*4/4/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.054,38	71,46%	100,00%
	23001/450/12000	46.918,14	0,00	46.918,14	24.779,58	24.779,58	24.779,58	24.779,58	24.779,58	22.138,56	47,19%	52,81%
	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	23001*4/4/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.138,56	52,81%	100,00%
	23001/92000/12003	11.040,38	442,38	11.482,76	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	3.232,16	28,15%	71,85%
	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Recursos Humanos	23001*9/9/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.232,16	71,85%	100,00%
	23001/132/12000	16.392,88	656,82	17.049,70	12.389,79	12.389,79	12.389,79	12.389,79	12.389,79	4.659,91	27,33%	72,67%
	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Policía Local	23001*1/1/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.659,91	72,67%	100,00%
	23001/132/12004	28.074,00	1.125,36	29.199,36	19.527,55	19.527,55	19.527,55	19.527,55	19.527,55	9.671,81	33,12%	66,88%
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Policía Local	23001*1/1/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.671,81	66,88%	100,00%
	23001/132/15001	200.717,24	-13.419,03	187.298,21	87.788,81	87.788,81	87.788,81	87.788,81	87.788,81	99.509,40	53,13%	46,87%
	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Policía Local	23001*1/1/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.509,40	43,74%	100,00%
	23001/1510/12000	32.785,76	-15.736,06	17.049,70	12.389,79	12.389,79	12.389,79	12.389,79	12.389,79	4.659,91	27,33%	72,67%
	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Urbanismo	23001*1/1/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.659,91	36,33%	100,00%
	23001/171/15000	117.990,00	-8.390,12	109.599,88	94.135,37	94.135,37	94.135,37	94.135,37	94.135,37	15.464,51	14,11%	85,89%
	Complemento Productividad. Parques y Jardines	23001*1/1/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.464,51	79,78%	100,00%
	23001/221/16209	330.000,00	0,00	330.000,00	298.878,22	298.878,22	298.878,22	298.878,22	298.878,22	31.121,78	9,43%	90,57%
	Gastos sociales derivados de convenio	23001*2/2/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	444,00	0,00	31.121,78	90,57%	99,85%
	23001/2315/12100	5.471,90	-4.049,08	1.422,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.422,82	100,00%	0,00%
	Compl. Destino. Funcionarios. Drogodependencia	23001*2/2/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.422,82	0,00%	0,00%
	23001/2315/13100	20.130,53	856,13	20.986,66	15.251,31	15.251,31	15.251,31	15.251,31	15.251,31	5.735,35	27,33%	72,67%
	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Drogodependencia	23001*2/2/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.735,35	72,67%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
	23001/31100/12006	719,86	10.995,28	7.929,66	7.929,66	7.929,66	7.929,66	7.929,66	3.065,62	27,88%	72,12%		
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.065,62	72,12%	100,00%		
	23001/31100/12100	749,70	19.456,78	13.897,70	13.897,70	13.897,70	13.897,70	13.897,70	5.559,08	28,57%	71,43%		
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.559,08	71,43%	100,00%		
	23001/320/13100	5.421,40	136.333,01	92.819,40	92.819,40	92.819,40	92.819,40	92.819,40	43.513,61	31,92%	68,08%		
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.513,61	67,46%	100,00%		
	23001/33400/12100	-5.389,47	36.786,09	24.928,76	24.928,76	24.928,76	24.928,76	24.928,76	11.857,33	32,23%	67,77%		
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.857,33	56,83%	100,00%		
	23001/33400/15001	-1.170,13	18.405,85	9.197,02	9.197,02	9.197,02	9.197,02	9.197,02	9.208,83	50,03%	49,97%		
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.208,83	46,98%	100,00%		
	23001/33401/12001	577,64	14.992,64	8.551,53	8.551,53	8.551,53	8.551,53	8.551,53	6.441,11	42,96%	57,04%		
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.441,11	57,04%	100,00%		
	23001/336/12003	442,36	11.482,74	8.098,22	8.098,22	8.098,22	8.098,22	8.098,22	3.384,52	29,47%	70,53%		
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.384,52	70,53%	100,00%		
	23001/336/12006	0,00	6.908,32	4.049,65	4.049,65	4.049,65	4.049,65	4.049,65	2.858,67	41,38%	58,62%		
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.858,67	58,62%	100,00%		
	23001/341/12101	617,96	16.038,26	11.455,72	11.455,72	11.455,72	11.455,72	11.455,72	4.582,54	28,57%	71,43%		
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.582,54	71,43%	100,00%		
	23001/4312/12006	459,68	4.499,48	3.198,57	3.198,57	3.198,57	3.198,57	3.198,57	1.300,91	28,91%	71,09%		
	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,91	71,09%	100,00%		
	23001/4321/15001	0,00	2.524,56	1.262,28	1.262,28	1.262,28	1.262,28	1.262,28	0,00	50,00%	50,00%		
	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.262,28	50,00%	100,00%		
	23001/4391/12101	825,86	21.434,42	15.310,30	15.310,30	15.310,30	15.310,30	15.310,30	6.124,12	28,57%	71,43%		
	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.124,12	71,43%	100,00%		
	23001/450/12100	908,59	48.565,99	33.046,73	33.046,73	33.046,73	33.046,73	33.046,73	15.519,26	31,95%	68,05%		
	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.519,26	66,67%	100,00%		
	23001/9240/15000	0,00	10.260,00	11.414,25	11.414,25	11.414,25	11.414,25	11.414,25	-1.154,25	-11,25%	111,25%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.154,25	111,25%	100,00%		
	23001/9240/15001	-117,81	4.131,07	2.334,82	2.334,82	2.334,82	2.334,82	2.334,82	1.796,25	43,48%	56,52%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.796,25	54,95%	100,00%		
	23001/931/15001	-8.568,84	64.421,08	31.879,03	31.879,03	31.879,03	31.879,03	31.879,03	32.542,05	50,51%	49,49%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.542,05	43,18%	100,00%		
	23001/132/12006	399.279,81	400.612,87	268.095,22	268.095,22	268.095,22	268.095,22	268.095,22	132.517,65	33,08%	66,92%		
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132.517,65	66,75%	100,00%		
	23001/136/12003	-21.967,43	375.486,25	238.370,89	238.370,89	238.370,89	238.370,89	238.370,89	137.115,36	36,52%	63,48%		
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.115,36	57,66%	100,00%		
	23001/136/12100	16.115,72	259.053,24	145.432,82	145.432,82	145.432,82	145.432,82	145.432,82	113.620,42	43,86%	56,14%		
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113.620,42	51,35%	100,00%		
	23001/1510/13000	33.461,38	34.946,96	22.941,67	22.941,67	22.941,67	22.941,67	22.941,67	12.005,29	34,35%	65,65%		
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.005,29	65,65%	100,00%		
	23001/1511/12000	656,82	17.049,70	12.389,80	12.389,80	12.389,80	12.389,80	12.389,80	4.659,90	27,33%	72,67%		
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.659,90	72,67%	100,00%		
	23001/92005/12101	62.446,16	64.948,52	45.682,20	45.682,20	45.682,20	45.682,20	45.682,20	19.266,32	29,66%	70,34%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.266,32	68,13%	100,00%		
	23001/92009/12000	656,82	17.049,70	12.389,79	12.389,79	12.389,79	12.389,79	12.389,79	4.659,91	27,33%	72,67%		

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/CR
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/CR	%RPs/O
	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72,67%	100,00%
	23001/92001/12003	11.040,38	442,38	11.482,76	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	3.232,16	28,15%	71,85%
	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Régimen Interior	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.232,16	71,85%	100,00%
	23001/92002/12006	15.849,25	-3.808,99	12.040,26	10.019,03	10.019,03	10.019,03	10.019,03	10.019,03	2.021,23	16,79%	83,21%
	Trintos. Funcionarios. Alcaldía	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.021,23	53,01%	100,00%
	23001/92009/12004	9.358,00	375,12	9.733,12	6.954,95	6.954,95	6.954,95	6.954,95	6.954,95	2.778,17	28,54%	71,46%
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.778,17	71,46%	100,00%
	23001/92009/12006	6.234,56	7.001,02	13.235,58	4.674,58	4.674,58	4.674,58	4.674,58	4.674,58	8.561,00	64,68%	35,32%
	Trintos. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.561,00	35,32%	100,00%
	23001/92010/13002	99.604,82	3.991,40	103.596,22	53.813,65	53.813,65	53.813,65	53.813,65	53.813,65	49.782,57	48,05%	51,95%
	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Instalaciones Eléctricas	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.782,57	51,95%	100,00%
	23001/931/12006	135.675,49	-2.704,24	132.971,25	82.547,08	82.547,08	82.547,08	82.547,08	82.547,08	50.424,17	37,92%	62,08%
	Trintos. Funcionarios. Hacienda	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.424,17	60,84%	100,00%
	23001/132/12100	1.025.021,62	71.597,76	1.096.619,38	657.814,94	657.814,94	657.814,94	657.814,94	657.814,94	438.804,44	40,01%	59,99%
	Compl. Destino. Funcionarios. Policía Local	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	438.804,44	55,92%	100,00%
	23001/132/12101	3.604.117,16	580.989,42	4.185.106,58	2.370.789,55	2.370.789,55	2.370.789,55	2.370.789,55	2.370.789,55	1.814.317,03	43,35%	56,65%
	Compl. Especifico. Funcionarios. Policía Local	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.814.317,03	52,79%	100,00%
	23001/136/12004	9.358,00	375,12	9.733,12	6.137,80	6.137,80	6.137,80	6.137,80	6.137,80	3.595,32	36,94%	63,06%
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. SEIS	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.595,32	63,06%	100,00%
	23001/1510/12101	343.566,72	-67.774,91	275.791,81	189.504,24	189.504,24	189.504,24	189.504,24	189.504,24	86.287,57	31,29%	68,71%
	Compl. Especifico. Funcionarios. Urbanismo	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.287,57	55,16%	100,00%
	23001/1510/13002	56.965,44	2.282,70	59.248,14	39.031,80	39.031,80	39.031,80	39.031,80	39.031,80	20.216,34	34,12%	65,88%
	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Urbanismo	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.216,34	65,88%	100,00%
	23001/171/13000	111.199,95	-15.848,01	95.351,94	57.892,40	57.892,40	57.892,40	57.892,40	57.892,40	37.459,54	39,29%	60,71%
	Retrib. Básicas Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.459,54	50,92%	100,00%
	23001/221/16207	330.000,00	0,00	330.000,00	265.683,91	265.683,91	265.683,91	265.683,91	265.683,91	64.316,09	19,49%	80,51%
	Diferencia Mínimo Trienios	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.316,09	80,51%	100,00%
	23001/2310/12006	25.029,33	3.260,71	28.290,04	14.730,67	14.730,67	14.730,67	14.730,67	14.730,67	13.559,37	47,93%	52,07%
	Trintos. Funcionarios. Serv. Sociales	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.559,37	52,07%	100,00%
	23001/2310/13002	36.967,56	1.481,20	38.448,76	26.788,02	26.788,02	26.788,02	26.788,02	26.788,02	11.660,74	30,33%	69,67%
	Retrib. Compl. Personal Laboral Fijo. Servicios Sociales	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.660,74	69,67%	100,00%
	23001/2310/15000	90.330,23	3.651,37	93.981,60	79.757,56	79.757,56	79.757,56	79.757,56	79.757,56	14.224,04	15,13%	84,87%
	Compl. Productividad. Servicios Sociales	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.224,04	84,04%	100,00%
	23001/2314/13100	25.033,05	1.148,65	26.181,70	21.316,08	21.316,08	21.316,08	21.316,08	21.316,08	4.865,62	18,58%	81,42%
	Retrib. Básicas. Otro Pers. Lab. Tercera Edad	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.865,62	81,42%	100,00%
	23001/2315/15000	5.130,00	-1.923,75	3.206,25	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	641,25	20,00%	80,00%
	Complem. Productividad. Drogodependencia	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	641,25	50,00%	100,00%
	23001/241/15001	3.407,36	1.724,32	5.131,68	1.703,68	1.703,68	1.703,68	1.703,68	1.703,68	3.428,00	66,80%	33,20%
	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Promoción y Desarrollo	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.428,00	33,20%	100,00%
	23001/320/12001	14.415,00	577,64	14.992,64	10.838,27	10.838,27	10.838,27	10.838,27	10.838,27	4.154,37	27,71%	72,29%
	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Educación	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.154,37	72,29%	100,00%
	23001/320/12101	71.896,02	2.881,06	74.777,08	62.996,16	62.996,16	62.996,16	62.996,16	62.996,16	11.780,92	15,75%	84,25%
	Compl. Especifico. Funcionarios. Educación	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.780,92	84,25%	100,00%
	23001/320/15000	51.300,00	-2.539,35	48.760,65	47.385,77	47.385,77	47.385,77	47.385,77	47.385,77	1.374,88	2,82%	97,18%
	Compl. Productividad. Educación y Enseñanza	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.374,88	92,37%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
	23001/320/15001	17.713,20	17.178,84	8.648,56	8.648,56	8.648,56	8.648,56	8.648,56	8.648,56	8.648,56	8.530,28	49,66%	50,34%
Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Educación	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.530,28	48,83%	100,00%
2022	23001/221/16008	0,00	68.649,00	68.649,00	68.649,00	68.649,00	68.649,00	68.649,00	68.649,00	68.649,00	0,00	0,00%	100,00%
Cuota Seguro Médico-Farmacéutico	23001/221/16008(2)	674,88	6.953,84	3.968,22	3.968,22	3.968,22	3.968,22	3.968,22	3.968,22	3.968,22	2.985,62	42,93%	57,07%
Trienios. Funcionarios. Universidad Popular	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.985,62	57,07%	100,00%
23001/33400/13102	288.641,92	11.568,06	300.209,98	196.140,40	196.140,40	196.140,40	196.140,40	196.140,40	196.140,40	196.140,40	104.069,58	34,67%	65,33%
Retrib. Complem. Otro Personal laboral. Cultura	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.069,58	65,33%	100,00%
23001/336/12000	16.392,88	8.987,96	25.380,84	9.422,72	9.422,72	9.422,72	9.422,72	9.422,72	9.422,72	9.422,72	15.958,12	62,87%	37,13%
Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Patrimonio Histórico	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.958,12	37,13%	100,00%
23001/336/12101	71.233,68	-11.935,77	59.297,91	31.596,64	31.596,64	31.596,64	31.596,64	31.596,64	31.596,64	31.596,64	27.701,27	46,72%	53,28%
Compl. Especifico. Funcionarios. Patrim. Histórico	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.701,27	44,36%	100,00%
23001/341/12100	5.120,22	205,24	5.325,46	3.803,84	3.803,84	3.803,84	3.803,84	3.803,84	3.803,84	3.803,84	1.521,62	28,57%	71,43%
Complemento de Destino. Funcionarios. Deportes	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.521,62	71,43%	100,00%
23001/341/13002	69.856,50	-14.597,86	55.258,64	36.520,20	36.520,20	36.520,20	36.520,20	36.520,20	36.520,20	36.520,20	18.738,44	33,91%	66,09%
Retrib. Complementarias. Pers. Laboral. Deportes	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.738,44	50,26%	100,00%
23001/341/13100	173.823,52	-3.021,98	170.801,54	116.006,17	116.006,17	116.006,17	116.006,17	116.006,17	116.006,17	116.006,17	54.795,37	32,08%	67,92%
Retrib. Básicas. Otro Personal. Deportes	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.795,37	64,26%	100,00%
23001/432/15000	7.695,00	0,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	0,00	0,00%	100,00%
Compl. Productividad. Extranjeros	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
23001/439/15000	7.695,00	0,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	0,00	0,00%	100,00%
Productividad. Gestión y control vía pública	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
23001/450/12001	14.415,00	13.471,33	27.886,33	16.829,39	16.829,39	16.829,39	16.829,39	16.829,39	16.829,39	16.829,39	11.056,94	39,65%	60,35%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.056,94	56,13%	100,00%
23001/450/12003	22.080,76	884,76	22.965,52	16.437,01	16.437,01	16.437,01	16.437,01	16.437,01	16.437,01	16.437,01	6.528,51	28,43%	71,57%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.528,51	71,57%	100,00%
23001/450/12006	12.378,08	618,54	12.996,62	9.348,46	9.348,46	9.348,46	9.348,46	9.348,46	9.348,46	9.348,46	3.648,16	28,07%	71,93%
Trienios. Infraestr. Y Obras	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.648,16	71,93%	100,00%
23001/450/15000	28.215,00	0,00	28.215,00	26.893,63	26.893,63	26.893,63	26.893,63	26.893,63	26.893,63	26.893,63	1.321,37	4,68%	95,32%
Productividad. Infraestr. Y Obras	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.321,37	95,32%	100,00%
23001/92000/12000	16.392,88	656,82	17.049,70	12.389,79	12.389,79	12.389,79	12.389,79	12.389,79	12.389,79	12.389,79	4.659,91	27,33%	72,67%
Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Recursos Humanos	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.659,91	72,67%	100,00%
23001/92001/12006	27.684,72	1.624,00	29.308,72	20.017,67	20.017,67	20.017,67	20.017,67	20.017,67	20.017,67	20.017,67	9.291,05	31,70%	68,30%
Trienios. Funcionarios. Régimen Interior	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.291,05	68,30%	100,00%
23001/92002/12100	139.650,28	-73.746,91	65.903,37	44.887,97	44.887,97	44.887,97	44.887,97	44.887,97	44.887,97	44.887,97	21.015,40	31,89%	68,11%
Compl. Destino. Funcionarios. Alcaldía	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.015,40	32,14%	100,00%
23001/92004/12004	9.358,00	375,12	9.733,12	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	1.482,52	15,23%	84,77%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.482,52	84,77%	100,00%
23001/92004/13100	53.566,76	2.536,09	56.102,85	36.549,19	36.549,19	36.549,19	36.549,19	36.549,19	36.549,19	36.549,19	19.553,66	34,85%	65,15%
Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Nuevas Tecnologías	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.553,66	65,15%	100,00%
23001/92009/15001	2.565,84	2.565,84	5.131,68	1.282,92	1.282,92	1.282,92	1.282,92	1.282,92	1.282,92	1.282,92	3.848,76	75,00%	25,00%
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Eficiencia de la Energía	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.848,76	75,00%	100,00%
23001/92010/12101	29.989,96	-26.078,56	3.911,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.911,40	100,00%	0,00%
Compl. Especifico. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.911,40	100,00%	0,00%
23001/92010/15001	9.256,72	-437,59	8.819,13	3.786,84	3.786,84	3.786,84	3.786,84	3.786,84	3.786,84	3.786,84	5.032,29	57,06%	42,94%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Dif. Paga Extra JUN-DJC. Instalaciones Eléctricas		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.032,29	39,13%	100,00%
	23001/9231/13100	22.358,46	3.576,48	25.934,94	16.837,18	16.837,18	16.837,18	16.837,18	16.837,18	9.097,76	35,08%	64,92%
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Estadística		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.097,76	64,92%	100,00%
	23001/9240/12100	21.158,06	102,42	21.260,48	19.354,03	19.354,03	19.354,03	19.354,03	19.354,03	1.906,45	8,97%	91,03%
Compl. Destino. Funcionarios. Participación Ciudadana		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.906,45	87,95%	100,00%
	23001/925/12004	28.074,00	-237,28	27.836,72	19.127,70	19.127,70	19.127,70	19.127,70	19.127,70	8.709,02	31,29%	68,71%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Atención Ciudadana		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.709,02	65,51%	100,00%
	23001/925/12100	29.858,22	281,91	30.140,13	20.605,73	20.605,73	20.605,73	20.605,73	20.605,73	9.534,40	31,63%	68,37%
Compl. Destino. Funcionarios. Atención Ciudadana		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.534,40	64,83%	100,00%
	23001/925/13000	10.265,22	520,66	10.785,88	7.672,84	7.672,84	7.672,84	7.672,84	7.672,84	3.113,04	28,86%	71,14%
Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Atención Ciudadana		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.113,04	71,14%	100,00%
	23001/1721/12003	11.040,38	442,38	11.482,76	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	3.232,16	28,15%	71,85%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Medio Ambiente		23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.232,16	71,85%	100,00%
	23001/1511/13100	10.998,00	482,24	11.480,24	8.204,03	8.204,03	8.204,03	8.204,03	8.204,03	3.276,21	28,54%	71,46%
Retrib. Básicas. Otro Personal L. Infracciones y Sanciones		23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.276,21	71,46%	100,00%
	23001/1511/15000	5.130,00	0,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%	100,00%
Complemento Productividad. Infr. Y Sanciones		23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/211/16208	112.000,00	96.000,00	208.000,00	168.000,00	168.000,00	168.000,00	168.000,00	168.000,00	40.000,00	19,23%	80,77%
Premios de Jubilación		23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	80,77%	100,00%
	23001/164/12003	0,00	11.482,74	11.482,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.482,74	100,00%	0,00%
Sueldo base grupo C1. Cementerio		23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.482,74	0,00%	0,00%
	23001/164/12006	0,00	3.659,00	3.659,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.659,00	100,00%	0,00%
Trienios. Cementerio		23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.659,00	0,00%	0,00%
	23001/4391/12006	4.039,80	459,68	4.499,48	2.206,62	2.206,62	2.206,62	2.206,62	2.206,62	2.292,86	50,96%	49,04%
Trienios. Gestión y control vía pública		23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.292,86	49,04%	100,00%
	23001/450/12101	159.875,94	2.425,37	162.301,31	109.442,79	109.442,79	109.442,79	109.442,79	109.442,79	52.858,52	32,57%	67,43%
Compl. Específico. Funcionarios. Infraestr. Y Obras		23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.858,52	65,82%	100,00%
	23001/450/15001	14.553,52	-241,40	14.312,12	6.845,68	6.845,68	6.845,68	6.845,68	6.845,68	7.466,44	52,17%	47,83%
Prod. Dif. Pagas. Lab. Infraestr. Y Obras		23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.466,44	47,04%	100,00%
	23001/4321/12100	5.471,90	219,38	5.691,28	4.065,20	4.065,20	4.065,20	4.065,20	4.065,20	1.626,08	28,57%	71,43%
Compl. Destino. Funcionarios. Extranjeros		23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.626,08	71,43%	100,00%
	23001/493/12003	11.040,38	442,38	11.482,76	6.934,51	6.934,51	6.934,51	6.934,51	6.934,51	4.548,25	39,61%	60,39%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Of. Consumo		23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.548,25	60,39%	100,00%
	23001/92000/12001	57.660,00	-7.734,51	49.925,49	32.514,81	32.514,81	32.514,81	32.514,81	32.514,81	17.410,68	34,87%	65,13%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Recursos Humanos		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.410,68	54,22%	100,00%
	23001/92000/14300	464.184,96	1.950.241,05	2.414.426,01	1.758.846,90	1.758.846,90	1.758.846,90	1.758.846,90	1.758.846,90	165.031,18	6,84%	72,85%
Nuevas Contrataciones de Personal. RRHH		23001*9*/1*	0,00	490.547,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	655.579,11	72,85%	100,00%
	23001/92000/16200	19.999,43	0,00	19.999,43	9.908,89	9.908,89	9.908,89	9.908,89	9.908,89	10.090,54	50,45%	49,55%
Formación y Perfeccionamiento del personal. RRHH		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.090,54	49,55%	100,00%
	23001/92001/12100	94.594,64	-24.811,36	69.783,28	43.597,20	43.597,20	43.597,20	43.597,20	43.597,20	26.186,08	37,52%	62,48%
Complemento Destino. Funcionarios. Régimen Interior		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.186,08	44,85%	100,00%
	23001/92002/12101	403.818,38	-207.893,81	195.924,57	128.342,29	128.342,29	128.342,29	128.342,29	128.342,29	67.582,28	34,49%	65,51%
Compl. Específico. Funcionarios. Alcaaldia		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.582,28	30,56%	100,00%
	23001/92002/15001	23.556,82	-10.812,41	12.744,41	5.776,02	5.776,02	5.776,02	5.776,02	5.776,02	6.968,39	54,68%	45,32%
Dif. Paga Extra JUN-DJC. Admon. Gral. Alcaaldia		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.968,39	23,92%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
	23001/92005/12000	16.392,88	17.049,70	12.389,79	12.389,79	12.389,79	12.389,79	12.389,79	4.659,91	27,33%	72,67%		
	Sueldos Grupo A1. Funcionarios, Compras y Contratación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.659,91	72,67%	100,00%		
	23001/92005/13102	78.148,00	81.279,52	51.086,55	51.086,55	51.086,55	51.086,55	51.086,55	30.192,97	37,15%	62,85%		
	Retrib. Compl. Otro personal Lab. Compras y Contratación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.192,97	62,85%	100,00%		
	23001/92007/12003	11.040,38	344,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	344,48	100,00%	0,00%		
	Sueldos Grupo C1. Funcionarios, Serv. Operativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	344,48	0,00%	0,00%		
	23001/92007/12005	8.576,26	89,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89,20	100,00%	0,00%		
	Sueldos Grupo API. Funcionarios, Serv. Operativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89,20	0,00%	0,00%		
	23001/92010/12006	3.640,14	3.640,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.640,14	100,00%	0,00%		
	Trienios, Funcionarios, Instalaciones Eléctricas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.640,14	0,00%	0,00%		
	23001/92002/11000	576.000,00	670.400,26	434.266,25	434.266,25	434.266,25	434.266,25	434.266,25	236.134,01	35,22%	64,78%		
	Retribuciones Básicas Pers. Eventual. Alcaldía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	236.134,01	62,54%	100,00%		
	23001/9231/13102	41.114,78	43.492,12	28.399,17	28.399,17	28.399,17	28.399,17	28.399,17	15.092,95	34,70%	65,30%		
	Retrib. Complementarias, Otro Personal Lab. Estadística	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.092,95	65,30%	100,00%		
	23001/9231/15000	5.130,00	5.130,00	4.715,32	4.715,32	4.715,32	4.715,32	4.715,32	414,68	8,08%	91,92%		
	Complemento Productividad. Estadística	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	414,68	91,92%	100,00%		
	23001/9240/12006	8.448,81	9.071,80	7.683,72	7.683,72	7.683,72	7.683,72	7.683,72	1.388,08	15,30%	84,70%		
	Trienios, Funcionarios, Participación Ciudadana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.388,08	84,70%	100,00%		
	23001/9251/15000	28.215,00	28.215,00	24.087,68	24.087,68	24.087,68	24.087,68	24.087,68	4.127,32	14,63%	85,37%		
	Complemento Productividad. Atención Ciudadana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.127,32	85,37%	100,00%		
	23001/931/12000	81.964,40	79.622,13	43.215,59	43.215,59	43.215,59	43.215,59	43.215,59	36.406,54	45,72%	54,28%		
	Sueldos Grupo A1. Funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.406,54	42,24%	100,00%		
	23001/931/15000	184.680,00	167.597,10	149.031,56	149.031,56	149.031,56	149.031,56	149.031,56	18.565,54	11,08%	88,92%		
	Complemento Productividad. Hacienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.565,54	79,59%	100,00%		
	2022	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%		
	Formación y Perfeccionamiento del personal. RRRH	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%	0,00%		
	23001/1721/12101	54.158,30	56.328,58	40.234,70	40.234,70	40.234,70	40.234,70	40.234,70	16.093,88	28,57%	71,43%		
	Compl. Especifico. Funcionarios, Medio Ambiente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.093,88	71,43%	100,00%		
	23001/2310/12004	28.074,00	24.332,80	12.172,75	12.172,75	12.172,75	12.172,75	12.172,75	12.160,05	49,97%	50,03%		
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios, Serv. Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.160,05	41,69%	100,00%		
	23001/2315/12006	3.160,04	873,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	873,56	100,00%	0,00%		
	Trienios, Funcionarios, Drogodependencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	873,56	0,00%	0,00%		
	23001/2315/12101	16.807,42	4.370,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.370,24	100,00%	0,00%		
	Compl. Especifico. Funcionarios, Drogodependencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.370,24	0,00%	0,00%		
	23001/2315/15001	2.565,84	1.934,70	862,16	862,16	862,16	862,16	862,16	1.072,54	55,44%	44,56%		
	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Drogodependencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.072,54	33,60%	100,00%		
	23001/241/14399	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
	Retrib Personal. Otros Programas Fomento Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
	23001/31100/12101	63.787,50	66.343,62	47.388,30	47.388,30	47.388,30	47.388,30	47.388,30	18.955,32	28,57%	71,43%		
	Compl. Especifico. Funcionarios, Sanidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.955,32	71,43%	100,00%		
	23001/31100/13102	73.564,82	76.512,94	56.349,82	56.349,82	56.349,82	56.349,82	56.349,82	20.163,12	26,35%	73,65%		
	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral, Sanidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.163,12	73,65%	100,00%		
	23001/31100/15001	5.973,20	5.973,20	2.986,60	2.986,60	2.986,60	2.986,60	2.986,60	2.986,60	50,00%	50,00%		
	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Sanidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.986,60	50,00%	100,00%		
	23001/33401/13100	288.447,46	278.825,79	188.178,41	188.178,41	188.178,41	188.178,41	188.178,41	90.647,38	32,51%	67,49%		

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Otro personal laboral. Retribuciones básicas. U. Popular	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.647,38	65,24%	100,00%
23001/33401/15001	22.201,96	-743,34	21.458,62	12.915,40	12.915,40	12.915,40	12.915,40	12.915,40	8.543,22	39,81%	60,19%		
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Universidad Popular	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.543,22	58,17%	100,00%
23001/3370/15001	1.724,32	0,00	1.724,32	862,16	862,16	862,16	862,16	862,16	862,16	50,00%	50,00%		
Productividad. Dif. de pagas. Albergues	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	862,16	50,00%	100,00%
23001/3373/13100	23.740,31	1.161,25	24.901,56	17.287,35	17.287,35	17.287,35	17.287,35	17.287,35	7.614,21	30,58%	69,42%		
Retrib. Básicas Otro Personal Laboral. Juventud	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.614,21	69,42%	100,00%
23001/3373/13102	39.220,16	16.840,60	56.060,76	32.773,83	32.773,83	32.773,83	32.773,83	32.773,83	23.286,93	41,54%	58,46%		
Retrib. Complem. Otro personal. Juventud	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.286,93	58,46%	100,00%
23001/3373/15000	5.130,00	0,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%	100,00%		
Productividad. Juventud	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
23001/341/12004	9.358,00	375,12	9.733,12	6.954,83	6.954,83	6.954,83	6.954,83	6.954,83	2.778,29	28,54%	71,46%		
Retribuciones básicas. Grupo C2. Deportes	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.778,29	28,54%	100,00%
23001/341/13000	32.892,50	-7.870,10	25.022,40	17.032,49	17.032,49	17.032,49	17.032,49	17.032,49	7.989,91	31,93%	68,07%		
Retrib. Básicas. Pers. Laboral. Deportes	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.989,91	49,79%	100,00%
23001/4320/12006	6.867,72	503,88	7.371,60	5.288,36	5.288,36	5.288,36	5.288,36	5.288,36	2.083,24	28,26%	71,74%		
Trienios. Funcionarios. Turismo	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.083,24	71,74%	100,00%
23001/4321/12006	2.800,12	319,64	3.119,76	2.206,62	2.206,62	2.206,62	2.206,62	2.206,62	913,14	29,27%	70,73%		
Trienios. Funcionarios. Extranjeros	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	913,14	70,73%	100,00%
23001/4321/12101	16.807,42	673,54	17.480,96	12.486,40	12.486,40	12.486,40	12.486,40	12.486,40	4.994,56	28,57%	71,43%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Extranjeros	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.994,56	71,43%	100,00%
23001/441/13102	20.590,36	825,02	21.415,38	15.296,70	15.296,70	15.296,70	15.296,70	15.296,70	6.118,68	28,57%	71,43%		
Retribuciones Compl. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.118,68	71,43%	100,00%
23001/450/13102	123.755,52	4.959,08	128.714,60	91.705,93	91.705,93	91.705,93	91.705,93	91.705,93	37.008,67	28,75%	71,25%		
Retr. Compl. Otro Personal Lab. Infraestr. Y Obras	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.008,67	71,25%	100,00%
23001/493/12100	6.173,58	247,38	6.420,96	3.864,72	3.864,72	3.864,72	3.864,72	3.864,72	2.556,24	39,81%	60,19%		
Compl. Destino. Funcionarios. Of. Consumo	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.556,24	60,19%	100,00%
23001/92000/14309	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	100,00%	0,00%
Otras Retribuciones. Indemnizaciones	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00%	0,00%
23001/92000/15003	160.000,00	340.642,85	500.642,85	392.742,18	392.742,18	392.742,18	392.742,18	392.742,18	107.900,67	21,55%	78,45%		
Productividad Superior. Categoría Transitoria	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.900,67	78,45%	100,00%
23001/164/15000	0,00	2.565,00	2.565,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.565,00	100,00%	0,00%
Productividad. Cementerio	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.565,00	0,00%	0,00%
23001/164/15001	0,00	841,52	841,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	841,52	100,00%	0,00%
Productividad diferencias de pagas. Cementerio	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	841,52	100,00%	0,00%
23001/33401/14300	0,00	116.039,30	116.039,30	2.913,94	2.913,94	2.913,94	2.913,94	2.913,94	100.247,76	86,39%	2,51%		
Nuevas Contrataciones. Universidad Popular	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113.125,36	2,51%	100,00%
23001/92000/12103	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	100,00%	0,00%
Otros complementos. Recursos Humanos	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00%	0,00%
23001/92000/13001	0,00	65.141,10	65.141,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.141,10	100,00%	0,00%
Otras remuneraciones extraordinarias Personal Laboral. Recursos Humanos	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.141,10	0,00%	0,00%
23001/92002/12000	196.714,60	-109.459,11	87.255,49	61.948,95	61.948,95	61.948,95	61.948,95	61.948,95	25.306,54	29,00%	71,00%		
Sueldos Grupo A1 Funcionarios. Alcaldía	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.306,54	31,49%	100,00%
23001/92002/15000	38.475,00	-16.200,54	22.274,46	20.113,22	20.113,22	20.113,22	20.113,22	20.113,22	2.161,24	9,70%	90,30%		

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.161,24	50,59%	100,00%
Complemento Product. Admon. Gral. Alcaldía	23001/92004/12003	1.769,52	45.931,04	31.902,66	31.902,66	31.902,66	31.902,66	31.902,66	14.028,38	30,54%	14.028,38	69,46%	69,46%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.028,38	69,46%	14.028,38	69,46%	100,00%
23001/92004/12100	23001*9*/1*	1.265,04	32.834,90	22.329,26	22.329,26	22.329,26	22.329,26	22.329,26	10.505,64	32,00%	10.505,64	68,00%	68,00%
Compl. Destino. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.505,64	68,00%	10.505,64	68,00%	100,00%
23001/92007/12101	23001*9*/1*	-41.208,15	41.850,49	26.899,40	26.899,40	26.899,40	26.899,40	26.899,40	14.951,09	35,73%	14.951,09	64,27%	64,27%
Compl. Especifico. Funcionarios. Serv. Operativos	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.951,09	31,14%	14.951,09	100,00%	100,00%
23001/92007/13002	23001*9*/1*	-36.258,80	832.747,52	547.473,41	547.473,41	547.473,41	547.473,41	547.473,41	285.274,11	34,26%	285.274,11	65,74%	65,74%
Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Servicios Operativos	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	285.274,11	59,08%	285.274,11	100,00%	100,00%
23001/92010/12004	23001*9*/1*	180,46	9.538,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.538,46	100,00%	9.538,46	100,00%	100,00%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.538,46	100,00%	9.538,46	100,00%	100,00%
23001/92400/12004	23001*9*/1*	-612,40	18.103,60	19.127,70	19.127,70	19.127,70	19.127,70	19.127,70	-1.024,10	-5,66%	-1.024,10	105,66%	105,66%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Participación Ciudadana	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.024,10	98,26%	-1.024,10	100,00%	100,00%
23001/92000/12101	23001*9*/1*	-7.246,83	179.720,51	121.533,90	121.533,90	121.533,90	121.533,90	121.533,90	58.186,61	32,38%	58.186,61	67,62%	67,62%
Compl. Especifico. Funcionarios. Recursos Humanos	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.186,61	61,02%	58.186,61	100,00%	100,00%
23001/92000/13100	23001*9*/1*	1.576,94	34.190,99	24.403,91	24.403,91	24.403,91	24.403,91	24.403,91	9.787,08	28,62%	9.787,08	71,38%	71,38%
Retrib. Básicas Personal Laboral. Recursos Humanos	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.787,08	71,38%	9.787,08	100,00%	100,00%
23001/92000/15102	23001*9*/1*	0,00	510.000,00	412.080,36	412.080,36	412.080,36	412.080,36	412.080,36	97.919,64	19,20%	97.919,64	80,80%	80,80%
Grafitaciones Extraord. Nocturnos y Festivos	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.919,64	80,80%	97.919,64	100,00%	100,00%
23001/2315/13102	23001*9*/1*	1.283,10	33.303,62	23.788,30	23.788,30	23.788,30	23.788,30	23.788,30	9.515,32	28,57%	9.515,32	71,43%	71,43%
Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Drogodependencia	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.515,32	71,43%	9.515,32	100,00%	100,00%
23001/211/16103	23001*2*/1*	2.519,43	103.296,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.296,48	100,00%	103.296,48	100,00%	100,00%
Aportaciones a Planes individuales de Jubilación del Trabajador	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.296,48	100,00%	103.296,48	100,00%	100,00%
23001/2310/15001	23001*2*/1*	-420,76	42.203,34	18.914,38	18.914,38	18.914,38	18.914,38	18.914,38	23.288,96	55,18%	23.288,96	44,82%	44,82%
Comp. Dif. Paga Extra CE. Servicios Sociales	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.288,96	44,37%	23.288,96	100,00%	100,00%
23001/241/16000	23001*2*/1*	1,00	453.260,62	347.257,95	347.257,95	347.257,95	347.257,95	347.257,95	106.003,67	23,39%	106.003,67	76,61%	76,61%
Seg. Sociales Programas Prom. Empleo	23001*2*/1*	242.995,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	692,90	106.003,67	76,61%	106.003,67	100,00%	100,00%
23001/320/13000	23001*3*/1*	-10.043,07	24.391,05	12.000,82	12.000,82	12.000,82	12.000,82	12.000,82	12.390,23	50,80%	12.390,23	49,20%	49,20%
Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Educación	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.390,23	33,07%	12.390,23	100,00%	100,00%
23001/320/14301	23001*3*/1*	0,00	88.100,00	44.499,70	44.499,70	44.499,70	44.499,70	44.499,70	40.583,47	46,07%	40.583,47	50,51%	50,51%
Otros G. de Personal Retribuc. en Prácticas. Educación	23001*3*/1*	0,00	3.016,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.600,30	50,51%	43.600,30	100,00%	100,00%
23001/3340/12101	23001*3*/1*	919,80	23.871,54	13.512,79	13.512,79	13.512,79	13.512,79	13.512,79	10.358,75	43,39%	10.358,75	56,61%	56,61%
Complemento Especifico. Funcionarios. Universidad Popular	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.358,75	56,61%	10.358,75	100,00%	100,00%
23001/3340/13102	23001*3*/1*	-13.918,24	379.245,30	251.872,81	251.872,81	251.872,81	251.872,81	251.872,81	127.372,49	33,59%	127.372,49	66,41%	66,41%
Otro personal laboral. Retribuciones. U. Popular	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.372,49	64,06%	127.372,49	100,00%	100,00%
23001/336/12001	23001*3*/1*	-6.918,67	7.496,33	1.113,98	1.113,98	1.113,98	1.113,98	1.113,98	6.382,35	85,14%	6.382,35	14,86%	14,86%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Patrimonio Histórico	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.382,35	7,43%	6.382,35	100,00%	100,00%
23001/336/15000	23001*3*/1*	-1.282,50	6.412,50	3.989,99	3.989,99	3.989,99	3.989,99	3.989,99	2.422,51	37,78%	2.422,51	62,22%	62,22%
Productividad. Patrimonio Histórico	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.422,51	51,85%	2.422,51	100,00%	100,00%
23001/3370/12003	23001*3*/1*	442,38	11.482,76	7.824,21	7.824,21	7.824,21	7.824,21	7.824,21	3.658,55	31,86%	3.658,55	68,14%	68,14%
Sueldo Base Grupo C1. Funcionarios. Albergues	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.658,55	68,14%	3.658,55	100,00%	100,00%
23001/3370/12100	23001*3*/1*	275,52	7.151,06	4.847,51	4.847,51	4.847,51	4.847,51	4.847,51	2.303,55	32,21%	2.303,55	67,79%	67,79%
Complemento Destino. Albergues	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,55	67,79%	2.303,55	100,00%	100,00%
23001/4320/12003	23001*3*/1*	442,38	11.482,76	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	3.232,16	28,15%	3.232,16	71,85%	71,85%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Turismo	23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.232,16	71,85%	3.232,16	100,00%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/CR
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/CR	%RPs/O		
	23001/4320/13102	73.289,44	2.936,92	54.447,40	54.447,40	54.447,40	54.447,40	54.447,40	21.778,96	28,57%	71,43%		
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Turismo	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.778,96	71,43%	100,00%		
	23001/4321/13102	44.558,64	1.785,84	33.103,20	33.103,20	33.103,20	33.103,20	33.103,20	13.241,28	28,57%	71,43%		
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Extranjeros	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.241,28	71,43%	100,00%		
	23001/4391/13100	21.796,12	997,94	16.241,56	16.241,56	16.241,56	16.241,56	16.241,56	6.552,50	28,75%	71,25%		
Básicas Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.552,50	71,25%	100,00%		
	23001/4391/15001	2.864,98	0,00	1.432,49	1.432,49	1.432,49	1.432,49	1.432,49	1.432,49	50,00%	50,00%		
Productividad. Dif. Pagas. Gestión y control vía pública	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.432,49	50,00%	100,00%		
	23001/493/12101	27.891,92	1.117,76	17.460,68	17.460,68	17.460,68	17.460,68	17.460,68	11.549,00	39,81%	60,19%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Oficina Consumo	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.549,00	60,19%	100,00%		
	23001/92000/16000	10.832.140,42	1.184.765,75	12.016.906,17	8.345.106,02	8.345.106,02	8.345.106,02	8.345.106,02	3.671.800,15	30,56%	69,44%		
Cuotas de la Seg. Social A/C del Ayto. RRRHH	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.671.800,15	69,44%	100,00%		
	23001/92001/12000	98.357,28	-25.725,57	72.631,71	49.559,17	49.559,17	49.559,17	49.559,17	23.072,54	31,77%	68,23%		
Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Régimen Interior	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.072,54	48,45%	100,00%		
	23001/136/15000	97.470,00	-8.464,50	89.005,50	76.168,82	76.168,82	76.168,82	76.168,82	12.836,68	14,42%	85,58%		
Complemento Productividad. Bomberos	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.836,68	78,15%	100,00%		
	23001/136/15001	46.540,86	-4.160,76	42.380,10	18.685,17	18.685,17	18.685,17	18.685,17	23.694,93	55,91%	44,09%		
Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Bomberos	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.694,93	40,15%	100,00%		
	23001/1721/12004	9.358,00	375,12	9.733,12	6.954,95	6.954,95	6.954,95	6.954,95	2.778,17	28,54%	71,46%		
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Medio Ambiente	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.778,17	71,46%	100,00%		
	23001/1721/13100	21.516,10	1.069,88	22.585,98	10.447,46	10.447,46	10.447,46	10.447,46	12.138,52	53,74%	46,26%		
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.138,52	46,26%	100,00%		
	23001/1721/15001	4.548,02	0,00	4.548,02	2.063,63	2.063,63	2.063,63	2.063,63	2.484,39	54,63%	45,37%		
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Medio Ambiente	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.484,39	45,37%	100,00%		
	23001/2310/12000	32.785,76	1.313,64	34.099,40	12.389,79	12.389,79	12.389,79	12.389,79	21.709,61	63,67%	36,33%		
Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Servicios Sociales	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.709,61	63,67%	100,00%		
	23001/2310/13000	20.409,80	942,44	21.352,24	14.876,54	14.876,54	14.876,54	14.876,54	6.475,70	30,33%	69,67%		
Retrib. Básicas. Personal laboral fijo. Serv. Sociales	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.475,70	69,67%	100,00%		
	23001/241/12100	6.173,58	8.539,16	14.712,74	4.586,40	4.586,40	4.586,40	4.586,40	10.126,34	68,83%	31,17%		
Compl. Destino. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.126,34	31,17%	100,00%		
	23001/241/13102	61.887,56	2.479,96	64.367,52	41.539,56	41.539,56	41.539,56	41.539,56	22.827,96	35,47%	64,53%		
Retrib. Complem. Otro Personal I. Promoción y Desarrollo	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.827,96	64,53%	100,00%		
	23001/31100/13100	43.698,76	2.059,69	45.758,45	33.347,90	33.347,90	33.347,90	33.347,90	12.410,55	27,12%	72,88%		
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Sanidad	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.410,55	72,88%	100,00%		
	23001/31100/15000	12.825,00	0,00	12.825,00	12.483,00	12.483,00	12.483,00	12.483,00	342,00	2,67%	97,33%		
Complemento Productividad. Sanidad	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	342,00	97,33%	100,00%		
	23001/320/12006	13.182,70	850,68	14.033,38	10.003,92	10.003,92	10.003,92	10.003,92	4.029,46	28,71%	71,29%		
Trienios. Grupo C1. Funcionarios. Educación	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.029,46	71,29%	100,00%		
	23001/320/12100	22.279,74	892,92	23.172,66	19.950,55	19.950,55	19.950,55	19.950,55	3.222,11	13,90%	86,10%		
Compl. Destino. Funcionarios. Educación	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.222,11	86,10%	100,00%		
	23001/320/13102	233.801,12	7.613,96	241.415,08	164.319,46	164.319,46	164.319,46	164.319,46	77.095,62	31,93%	68,07%		
Retrib. Complem. Otro Personal. Educación	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.095,62	67,37%	100,00%		
	23001/33400/12001	43.245,00	1.732,92	44.977,92	32.514,81	32.514,81	32.514,81	32.514,81	12.463,11	27,71%	72,29%		
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Cultura	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.463,11	72,29%	100,00%		
	23001/33400/12006	29.695,78	0,00	29.695,78	19.092,17	19.092,17	19.092,17	19.092,17	10.603,61	35,71%	64,29%		

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/CR
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/CR	%RPs/O
	Trienios. Funcionarios. Cultura	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.603,61	64,29%	100,00%
	23001/33400/13100	160.658,07	7.533,85	168.191,92	109.103,39	109.103,39	109.103,39	109.103,39	109.103,39	59.088,53	35,13%	64,87%
	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Cultura	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.088,53	64,87%	100,00%
	23001/33400/15000	53.865,00	-2.539,35	51.325,65	47.071,62	47.071,62	47.071,62	47.071,62	47.071,62	4.254,03	8,29%	91,71%
	Complemento Productividad. Cultura	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.254,03	87,39%	100,00%
	23001/3373/15001	1.683,04	0,00	1.683,04	841,52	841,52	841,52	841,52	841,52	841,52	50,00%	50,00%
	Diferencia de Pagas Extra JUN-DIC. Juventud	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	841,52	50,00%	100,00%
	23001/4312/12101	15.572,48	1.178,80	16.751,28	11.965,20	11.965,20	11.965,20	11.965,20	11.965,20	4.786,08	28,57%	71,43%
	Compl. Específico. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.786,08	71,43%	100,00%
	23001/4312/15000	5.130,00	0,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%	100,00%
	Productividad. Mercadillos y Mercados	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/4312/15001	1.683,04	0,00	1.683,04	841,52	841,52	841,52	841,52	841,52	841,52	50,00%	50,00%
	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Mercadillos y Mercados	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	841,52	50,00%	100,00%
	2022	23001/92000/14309	0,00	200.000,00	62.044,93	62.044,93	62.044,93	62.044,93	62.044,93	137.955,07	68,98%	31,02%
	Otras Retribuciones. Indemnizaciones	23001/92000/14309	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.955,07	31,02%	100,00%
	23001/92000/16007	1,00	14.999,00	15.000,00	11.880,12	11.880,12	11.880,12	5.940,06	5.940,06	3.119,88	20,80%	79,20%
	Cuota Servicio Prevención Mútuas	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.119,88	79,20%	50,00%
	23001/92001/13100	232.768,58	12.167,91	244.936,49	158.856,79	158.856,79	158.856,79	158.856,79	158.856,79	86.079,70	35,14%	64,86%
	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Régimen Interior	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.079,70	64,86%	100,00%
	23001/92001/15000	69.255,00	-4.463,10	64.791,90	60.199,75	60.199,75	60.199,75	60.199,75	60.199,75	4.592,15	7,09%	92,91%
	Complemento Productividad. Régimen Interior	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.592,15	86,92%	100,00%
	23001/92005/12004	18.716,00	750,24	19.466,24	13.448,68	13.448,68	13.448,68	13.448,68	13.448,68	6.017,56	30,91%	69,09%
	Sueldos Grupo. C2. Funcionarios. Compras y Contratación	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.017,56	64,57%	100,00%
	23001/92005/12100	23.827,30	954,94	24.782,24	19.568,36	19.568,36	19.568,36	19.568,36	19.568,36	5.213,88	21,04%	78,96%
	Compl. Destino. Funcionarios. Compras y Contratación	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.213,88	76,66%	100,00%
	23001/92007/13102	1.843.401,56	-123.067,49	1.720.334,07	1.128.818,29	1.128.818,29	1.128.818,29	1.128.818,29	1.128.818,29	591.515,78	34,38%	65,62%
	Retrib. Complem. Otro Personal. Servicios Operativos	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	591.515,78	60,00%	100,00%
	23001/9240/12000	16.392,88	656,82	17.049,70	12.389,79	12.389,79	12.389,79	12.389,79	12.389,79	4.659,91	27,33%	72,67%
	Retrib. Básicas Funcionarios grupo A1. Participación Ciudadana	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.659,91	72,67%	100,00%
	23001/925/12101	85.186,36	-1.030,92	84.155,44	57.616,73	57.616,73	57.616,73	57.616,73	57.616,73	26.538,71	31,54%	68,46%
	Compl. Específico. Funcionarios. Atención Ciudadana	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.538,71	65,03%	100,00%
	23001/132/12003	1.633.976,24	-17.169,30	1.616.806,94	1.041.128,54	1.041.128,54	1.041.128,54	1.041.128,54	1.041.128,54	575.678,40	35,61%	64,39%
	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Policía Local	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	575.678,40	61,26%	100,00%
	23001/136/12101	808.509,10	146.480,97	954.990,07	501.574,04	501.574,04	501.574,04	501.574,04	501.574,04	453.416,03	47,48%	52,52%
	Compl. Específico. Funcionarios. SEIS	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	453.416,03	47,99%	100,00%
	23001/1510/12004	37.432,00	1.500,48	38.932,48	20.497,59	20.497,59	20.497,59	20.497,59	20.497,59	18.434,89	47,35%	52,65%
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Urbanismo	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.434,89	52,65%	100,00%
	23001/1510/12100	106.774,50	-20.267,25	86.507,25	60.282,32	60.282,32	60.282,32	60.282,32	60.282,32	26.224,93	30,32%	69,68%
	Compl. Destino. Funcionarios. Urbanismo	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.224,93	56,46%	100,00%
	23001/1510/13100	249.452,82	2.743,22	252.196,04	162.068,73	162.068,73	162.068,73	162.068,73	162.068,73	90.127,31	35,74%	64,26%
	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Urbanismo	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.127,31	61,99%	100,00%
	23001/1510/15001	40.847,04	-3.799,76	37.047,28	17.656,48	17.656,48	17.656,48	17.656,48	17.656,48	19.390,80	52,34%	47,66%
	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Pers. Urbanismo	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.390,80	43,23%	100,00%
	23001/1511/12100	10.917,62	437,50	11.355,12	8.110,80	8.110,80	8.110,80	8.110,80	8.110,80	3.244,32	28,57%	71,43%
	Compl. Destino. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.244,32	71,43%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/CR
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/CR	%RPs/O
	23001/1511/15001		2.565,84	0,00	2.565,84	1.282,92	1.282,92	1.282,92	1.282,92	1.282,92	1.282,92	50,00%	50,00%
	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Infr. Y Sanciones		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.282,92	50,00%	100,00%
	23001/164/12101		20.607,30	825,86	21.433,16	15.309,40	15.309,40	15.309,40	15.309,40	15.309,40	6.123,76	28,57%	71,43%
	Complemento Especifico Funcionarios. Cementerio		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.123,76	71,43%	100,00%
	23001/164/12100		0,00	6.420,96	6.420,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.420,96	100,00%	0,00%
	Complemento de destino. Cementerio		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.420,96	100,00%	0,00%
	23001/2310/14325		0,00	114.121,68	114.121,68	55.427,24	55.427,24	55.427,24	55.427,24	55.427,24	58.694,44	51,43%	48,57%
	Retrib. Personal Prog. Serv. Soc. Comunitarios		23001*/2*/1*	114.121,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.694,44	48,57%	100,00%
	23001/231233/14305		0,00	63.042,21	63.042,21	27.182,13	27.182,13	27.182,13	27.182,13	27.182,13	35.860,08	56,88%	43,12%
	Retrib. Refuerzo Serv. Sociales - Dependencia		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.860,08	56,88%	43,12%
	23001/231233/16000		0,00	25.350,55	25.350,55	9.284,74	9.284,74	9.284,74	9.284,74	9.284,74	16.065,81	63,37%	36,63%
	Seg. Social Prog. Refuerzo Serv. Sociales - Dependencia		23001*/2*/1*	5.367,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.065,81	63,37%	100,00%
	23001/23110/16000		0,00	65.648,93	65.648,93	25.476,11	25.476,11	25.476,11	25.476,11	25.476,11	40.172,82	61,19%	38,81%
	Seg. Social Prog. Servicios Sociales		23001*/2*/1*	64.029,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.172,82	38,81%	100,00%
	23001/2310/14324		0,00	28.472,42	28.472,42	28.472,42	28.472,42	28.472,42	28.472,42	28.472,42	0,00	0,00%	100,00%
	Retrib. Personal Prog. Refuerzo Equipo Infancia y Familia		23001*/2*/1*	29.118,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
	23001/2313/14326		0,00	45.226,26	45.226,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.226,26	100,00%	0,00%
	Retrib. Personal Prog. Pacto de Estado contra la Violencia de Género		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.226,26	100,00%	0,00%
	23001/2313/12000		0,00	11.338,42	11.338,42	6.346,28	6.346,28	6.346,28	6.346,28	6.346,28	4.992,14	44,03%	55,97%
	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Igualdad y Diversidad		23001*/2*/1*	11.338,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.992,14	55,97%	100,00%
	23001/2313/12100		0,00	5.514,18	5.514,18	3.086,38	3.086,38	3.086,38	3.086,38	3.086,38	2.427,80	44,03%	55,97%
	Compl. Destino Funcionarios. Igualdad y Diversidad		23001*/2*/1*	5.514,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.427,80	55,97%	100,00%
	23001/2313/12101		0,00	18.153,15	18.153,15	10.160,68	10.160,68	10.160,68	10.160,68	10.160,68	7.992,47	44,03%	55,97%
	Compl. Especifico Funcionarios. Igualdad y Diversidad		23001*/2*/1*	18.153,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.992,47	55,97%	100,00%
	23001/2313/15000		0,00	1.710,00	1.710,00	969,00	969,00	969,00	969,00	969,00	741,00	43,33%	56,67%
	Compl. Productividad. Igualdad y Diversidad		23001*/2*/1*	1.710,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	741,00	56,67%	100,00%
	23001/2313/15001		0,00	1.149,55	1.149,55	651,41	651,41	651,41	651,41	651,41	498,14	43,33%	56,67%
	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Igualdad y Diversidad		23001*/2*/1*	1.149,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	498,14	56,67%	100,00%
	23001/2313/16000		0,00	25.056,11	25.056,11	6.365,28	6.365,28	6.365,28	6.365,28	6.365,28	18.690,83	74,60%	25,40%
	Seg. Social Prog. Subvenciones Igualdad y Diversidad		23001*/2*/1*	10.719,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.690,83	25,40%	100,00%
	23001/241/14313		0,00	322.986,38	322.986,38	151.599,57	151.599,57	151.599,57	151.599,57	151.599,57	171.386,81	53,06%	46,94%
	Retrib. Personal. Programa Empleo y Formación		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	171.386,81	46,94%	100,00%
	23001/92004/15001		7.914,10	0,00	7.914,10	3.957,05	3.957,05	3.957,05	3.957,05	3.957,05	3.957,05	50,00%	50,00%
	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Nuevas Tecnologías		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.957,05	50,00%	100,00%
	23001/92005/12006		6.096,26	243,98	6.340,24	7.843,11	7.843,11	7.843,11	7.843,11	7.843,11	-1.502,87	-23,70%	123,70%
	Trienios. Funcionarios. Compras y Contratación		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.502,87	123,70%	100,00%
	23001/92005/15001		6.773,44	0,00	6.773,44	3.386,72	3.386,72	3.386,72	3.386,72	3.386,72	3.386,72	50,00%	50,00%
	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Compras y Contratación		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.386,72	49,15%	100,00%
	23001/92007/12004		28.074,00	-6.174,48	21.899,52	13.909,90	13.909,90	13.909,90	13.909,90	13.909,90	7.989,62	36,48%	63,52%
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Operativos		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.989,62	47,64%	100,00%
	23001/92007/13000		509.447,02	-24.552,45	484.894,57	317.030,28	317.030,28	317.030,28	317.030,28	317.030,28	167.864,29	34,62%	65,38%
	Retrib. Básicas. Pers. Laboral fijo. Servicios Operativos		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	167.864,29	59,53%	100,00%
	23001/92007/15001		125.147,68	-12.775,49	112.372,19	54.560,38	54.560,38	54.560,38	54.560,38	54.560,38	57.811,81	51,45%	48,55%
	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Servicios Operativos		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.811,81	43,60%	100,00%
	23001/92009/12100		13.092,52	14.096,74	27.189,26	10.228,30	10.228,30	10.228,30	10.228,30	10.228,30	16.960,96	62,38%	37,62%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Compl. Destino. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.960,96	37,62%	100,00%
23001/92009/15000	5.130,00	5.130,00	10.260,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	50,00%	50,00%
Productividad. Eficiencia de la Energía	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.130,00	50,00%	100,00%
23001/9240/12101	61.009,76	345,46	61.355,22	53.357,33	53.357,33	53.357,33	53.357,33	53.357,33	53.357,33	53.357,33	7.997,89	13,04%	86,96%
Compl. Especifico. Funcionarios. Participación Ciudadana	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.997,89	84,09%	100,00%
23001/925/15001	9.597,14	-235,62	9.361,52	4.377,81	4.377,81	4.377,81	4.377,81	4.377,81	4.377,81	4.377,81	4.983,71	53,24%	46,76%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Atención Ciudadana	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.983,71	45,62%	100,00%
23001/931/2004	196.518,00	-22.005,50	174.512,50	114.992,21	114.992,21	114.992,21	114.992,21	114.992,21	114.992,21	114.992,21	59.520,29	34,11%	65,89%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Hacienda	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.520,29	55,78%	100,00%
23001/931/12100	303.570,82	-34.652,17	268.918,65	170.221,76	170.221,76	170.221,76	170.221,76	170.221,76	170.221,76	170.221,76	98.696,89	36,70%	63,30%
Complemento Destino. Funcionarios. Hacienda	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.696,89	51,64%	100,00%
23001/132/15000	410.400,00	-26.078,36	384.321,64	344.621,59	344.621,59	344.621,59	344.621,59	344.621,59	344.621,59	344.621,59	39.700,05	10,33%	89,67%
Compl. Productividad. Seguridad y Policía	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.700,05	83,97%	100,00%
23001/136/12001	14.415,00	577,64	14.992,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.992,64	100,00%	0,00%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. SEIS	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.992,64	0,00%	0,00%
23001/1510/12006	45.460,43	0,00	45.460,43	33.948,16	33.948,16	33.948,16	33.948,16	33.948,16	33.948,16	33.948,16	11.512,27	25,32%	74,68%
Trienios. Funcionarios. Urbanismo	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.512,27	74,68%	100,00%
23001/1510/15000	97.470,00	-4.334,85	93.135,15	80.451,59	80.451,59	80.451,59	80.451,59	80.451,59	80.451,59	80.451,59	12.683,56	13,62%	86,38%
Complemento Productividad. Urbanismo	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.683,56	82,54%	100,00%
23001/1511/13102	19.537,00	782,88	20.319,88	14.514,20	14.514,20	14.514,20	14.514,20	14.514,20	14.514,20	14.514,20	5.805,68	28,57%	71,43%
Retrib. Compl. Otro Personal L. Infr. Y Sanciones	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.805,68	71,43%	100,00%
23001/171/12004	9.358,00	-9.260,67	97,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97,33	100,00%	0,00%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Parques y Jardines	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97,33	0,00%	0,00%
23001/1721/12006	10.972,84	3.087,36	14.060,20	8.057,43	8.057,43	8.057,43	8.057,43	8.057,43	8.057,43	8.057,43	6.002,77	42,69%	57,31%
Trienios. Funcionarios. Medio Ambiente	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.002,77	57,31%	100,00%
23001/241/14310	0,00	176.766,10	176.766,10	57.128,74	57.128,74	57.128,74	57.128,74	57.128,74	57.128,74	57.128,74	119.637,36	67,68%	32,32%
Retrib. Personal Prog. Andalucía Orienta	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119.637,36	32,32%	100,00%
23001/231126/14305	0,00	85.269,60	85.269,60	48.533,71	48.533,71	48.533,71	48.533,71	48.533,71	48.533,71	48.533,71	36.735,89	43,08%	56,92%
Retrib. Prog. Renta Mínima de Inserción Social	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.735,89	56,92%	100,00%
23001/231126/16000	0,00	30.547,80	30.547,80	17.150,88	17.150,88	17.150,88	17.150,88	17.150,88	17.150,88	17.150,88	13.396,92	43,86%	56,14%
Seg. Social Prog. Renta Mínima de Inserción Social	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.396,92	56,14%	100,00%
23001/231138/14305	0,00	116.544,64	116.544,64	24.629,37	24.629,37	24.629,37	24.629,37	24.629,37	24.629,37	24.629,37	91.915,27	78,87%	21,13%
Retribu. Prog. Estatal. Servicios Sociales Comunitarios	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91.915,27	21,13%	100,00%
23001/231138/16000	0,00	40.749,59	40.749,59	8.456,19	8.456,19	8.456,19	8.456,19	8.456,19	8.456,19	8.456,19	32.293,40	79,25%	20,75%
Seg. Social Prog. Estatal. Servicios Sociales Comunitarios	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.293,40	20,75%	100,00%
23001/241/14312	0,00	837.680,70	837.680,70	781.868,56	781.868,56	781.868,56	781.868,56	781.868,56	781.868,56	781.868,56	55.812,14	6,66%	93,34%
Retrib Personal Prog. Programa IA Joven Ahora	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.812,14	93,34%	100,00%
23001/241/14322	0,00	46.021,61	46.021,61	41.366,66	41.366,66	41.366,66	41.366,66	41.366,66	41.366,66	41.366,66	4.654,95	10,11%	89,89%
Sueldos y Salarios. FPE	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.654,95	89,89%	100,00%
23001/136/12006	76.173,62	8.710,16	84.883,78	57.216,94	57.216,94	57.216,94	57.216,94	57.216,94	57.216,94	57.216,94	27.666,84	32,59%	67,41%
Trienios. Funcionarios. SEIS	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.666,84	67,41%	100,00%
23001/1510/12001	57.660,00	-11.094,55	46.565,45	32.514,81	32.514,81	32.514,81	32.514,81	32.514,81	32.514,81	32.514,81	14.050,64	30,17%	69,83%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Urbanismo	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.050,64	56,39%	100,00%
23001/171/12101	14.416,78	-14.266,85	149,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	149,93	100,00%	0,00%
Compl. Especifico. Funcionarios. Parques y Jardines	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	149,93	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	23001/171/13100	368.589,62	382.034,95	245.380,04	245.380,04	245.380,04	245.380,04	245.380,04	245.380,04	245.380,04	136.654,91	35,77%	64,23%
	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Parques y Jardines	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.654,91	63,55%	100,00%
	23001/171/13102	663.595,24	682.743,35	441.002,20	441.002,20	441.002,20	441.002,20	441.002,20	441.002,20	441.002,20	241.741,15	35,41%	64,59%
	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Parques y Jardines	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	241.741,15	63,90%	100,00%
	23001/172/12100	19.266,10	20.038,20	14.313,00	14.313,00	14.313,00	14.313,00	14.313,00	14.313,00	14.313,00	5.725,20	28,57%	71,43%
	Compl. Destino. Funcionarios. Medio Ambiente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.725,20	71,43%	100,00%
	23001/151/12006	6.939,76	9.756,69	5.245,21	5.245,21	5.245,21	5.245,21	5.245,21	5.245,21	5.245,21	4.511,48	46,24%	53,76%
	Trienios. Funcionarios. Infracciones y Sanciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.511,48	53,76%	100,00%
	23001/151/12101	32.176,06	33.465,46	23.903,90	23.903,90	23.903,90	23.903,90	23.903,90	23.903,90	23.903,90	9.561,56	28,57%	71,43%
	Compl. Especifico. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.561,56	71,43%	100,00%
	23001/172/13102	39.074,00	40.639,76	18.711,40	18.711,40	18.711,40	18.711,40	18.711,40	18.711,40	18.711,40	21.928,36	53,96%	46,04%
	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.928,36	46,04%	100,00%
	23001/172/15000	12.825,00	12.825,00	11.107,23	11.107,23	11.107,23	11.107,23	11.107,23	11.107,23	11.107,23	1.717,77	13,39%	86,61%
	Compl. Productividad. Medio Ambiente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.717,77	86,61%	100,00%
	23001/2310/13100	361.065,05	408.222,14	282.688,27	282.688,27	282.688,27	282.688,27	282.688,27	282.688,27	282.688,27	125.533,87	30,75%	69,25%
	Retrib. Básicas Laborales. Serv. Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.533,87	69,25%	100,00%
	23001/320/12004	27.292,26	28.386,20	26.506,45	26.506,45	26.506,45	26.506,45	26.506,45	26.506,45	26.506,45	1.879,75	6,62%	93,38%
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Educación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.879,75	93,38%	100,00%
	23001/33401/12100	7.972,30	8.291,78	4.693,66	4.693,66	4.693,66	4.693,66	4.693,66	4.693,66	4.693,66	3.598,12	43,39%	56,61%
	Compl. Destino. Funcionarios. Univ. Popular	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.598,12	56,61%	100,00%
	23001/33401/15000	115.425,00	109.012,50	58.643,14	58.643,14	58.643,14	58.643,14	58.643,14	58.643,14	58.643,14	50.369,36	46,21%	53,79%
	Productividad. Universidad Popular	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.369,36	50,81%	100,00%
	23001/336/15001	3.747,78	2.885,62	867,98	867,98	867,98	867,98	867,98	867,98	867,98	2.017,64	30,08%	70,00%
	Product. Dif. Pagas. Patrim. Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.017,64	23,16%	100,00%
	23001/341/15001	17.851,66	16.143,37	7.999,21	7.999,21	7.999,21	7.999,21	7.999,21	7.999,21	7.999,21	8.144,16	50,45%	49,55%
	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.144,16	44,81%	100,00%
	23001/4320/12100	11.995,76	12.476,52	8.911,80	8.911,80	8.911,80	8.911,80	8.911,80	8.911,80	8.911,80	3.564,72	28,57%	71,43%
	Complemento Destino. Funcionarios. Turismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.564,72	71,43%	100,00%
	23001/4320/13100	41.865,60	44.047,98	31.415,16	31.415,16	31.415,16	31.415,16	31.415,16	31.415,16	31.415,16	12.632,82	28,68%	71,32%
	Retrib. Básicas. Otro Personal. Turismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.632,82	71,32%	100,00%
	23001/4391/12003	11.040,38	11.482,76	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	8.250,60	3.232,16	28,15%	71,85%
	Básicas Grupo C1. Gestión y control vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.232,16	71,85%	100,00%
	23001/4391/13102	37.428,02	38.927,84	27.805,60	27.805,60	27.805,60	27.805,60	27.805,60	27.805,60	27.805,60	11.122,24	28,57%	71,43%
	Retr. Compl. Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.122,24	71,43%	100,00%
	23001/441/15001	841,52	841,52	420,76	420,76	420,76	420,76	420,76	420,76	420,76	420,76	50,00%	50,00%
	Prod. Dif. Pagas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	420,76	50,00%	100,00%
	23001/450/13100	64.317,06	67.275,73	48.124,52	48.124,52	48.124,52	48.124,52	48.124,52	48.124,52	48.124,52	19.151,21	28,47%	71,53%
	Básicas Otro Personal Lab. Infraestr. Y Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.151,21	71,53%	100,00%
	23001/493/15000	2.565,00	2.565,00	2.347,36	2.347,36	2.347,36	2.347,36	2.347,36	2.347,36	2.347,36	217,64	8,48%	91,52%
	Complemento Productividad. Consumo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217,64	91,52%	100,00%
	23001/912/10000	1.045.129,20	1.048.565,52	767.339,08	767.339,08	767.339,08	767.339,08	767.339,08	767.339,08	767.339,08	281.226,44	26,82%	73,18%
	Retribuciones Básicas. Miembros de la Corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	281.226,44	73,18%	100,00%
	23001/92000/12006	18.093,93	20.363,30	11.864,33	11.864,33	11.864,33	11.864,33	11.864,33	11.864,33	11.864,33	8.498,97	41,74%	58,26%
	Trienios. Funcionarios. Recursos Humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.498,97	58,26%	100,00%
	Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL	47.740.128,73	54.421.792,75	36.662.954,09	36.662.954,09	36.662.954,09	36.662.954,09	36.662.954,09	36.662.954,09	36.303.313,56	17.223.792,01	31,65%	66,72%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
2022	23206/92006/204		0,00	173.369,56	173.369,56	112.716,09	112.716,09	0,00	0,00	0,00	60.653,47	34,99%	0,00%
	Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil		23206*/9*/2*	173.369,56	0,00	112.716,09	112.716,09	0,00	0,00	0,00	173.369,56	65,01%	0,00%
	21005/933/22604		0,00	0,00	0,00	2.449,83	2.449,83	2.449,83	2.449,83	2.449,83	-2.449,83	0,00%	0,00%
	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Patrimonio		21005*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.449,83	0,00%	100,00%
	30000/2310/22199		0,00	3.750,00	3.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.750,00	100,00%	0,00%
	Otros suministros servicios sociales		30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.750,00	0,00%	0,00%
	34001/931/22706		0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%
	Estudios y trabajos económicos. Escuelas Infantiles		34001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
	32001/1621/22706		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Estudios y trabajos técnicos RSU		32001*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	23202/171/210		242.000,00	201.634,13	443.634,13	242.000,00	242.000,00	123.218,62	123.218,62	123.218,62	201.634,13	45,45%	27,77%
	Mantenim. y conservación infraest y bienes naturales, Parques y Jardines		23202*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	118.781,38	497.547,51	488.469,84	488.469,84	320.415,51	54,55%	100,00%
	23202/171/22799		1.096.741,56	2.069.179,54	3.165.921,10	695.795,68	695.795,68	9.077,67	9.077,67	9.077,67	2.470.125,42	78,02%	15,72%
	Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines		23202*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	198.248,17	4.274.564,64	3.167.376,76	3.167.376,76	2.668.373,59	21,98%	98,18%
	232007/163/22700		5.094.767,45	591.200,21	5.685.967,66	4.274.564,64	4.274.564,64	3.167.376,76	3.167.376,76	3.167.376,76	1.411.403,02	24,82%	55,71%
	Servicio de Limpieza Viaria		23207*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	1.107.187,88	4.381,97	4.381,97	4.381,97	2.518.590,90	65,71%	100,00%
	21104/241/205		1.201,41	19.486,46	20.687,87	4.381,97	4.381,97	4.381,97	4.381,97	4.381,97	11.104,51	53,68%	21,18%
	Arrendamientos de mobiliario y enseres. Fomento del Empleo		21104*/2*/2*	7.486,46	5.201,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.305,90	21,18%	100,00%
	21104/241/22606		3.133,49	0,00	3.133,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.133,49	100,00%	0,00%
	Cursos, talleres, jornadas. Fomento del Empleo		21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.133,49	0,00%	0,00%
	34100/336/203		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. Patrimonio Histórico		34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	21104/241/22699		3.133,49	2.100,00	5.233,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.633,49	69,43%	0,00%
	Otros Gastos Diversos Prog. Fomento del Empleo		21104*/2*/2*	1.600,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.233,49	0,00%	0,00%
	23011/1531/203		0,00	260.300,00	260.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	235.011,00	90,28%	0,00%
	Arrendamiento de instalaciones para la vía pública		23011*/1*/2*	0,00	25.289,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260.300,00	0,00%	0,00%
	11000/92002/22000		0,00	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.274,28	18,20%	0,00%
	Ordinario no inventariable. Alcaldía		11000*/9*/2*	0,00	5.725,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00%	0,00%
	30001/2314/215		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Mobiliario. Reparaciones y Conserv. Tercera Edad		30001*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	30001/2314/22799		720.368,44	150.000,00	870.368,44	728.960,99	728.960,99	131.543,98	131.543,98	131.543,98	135.357,45	15,55%	15,11%
	Contratos Prest. Serv. Tercera Edad		30001*/2*/2*	0,00	6.050,00	0,00	597.417,01	0,00	0,00	0,00	738.824,46	83,75%	100,00%
	31000/3373/22606		120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	100,00%	0,00%
	Reuniones, conferencias y cursos. Juventud		31000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00%	0,00%
	31000/3373/22799		54.000,00	100.000,00	154.000,00	24.920,00	24.920,00	22.400,00	22.400,00	22.400,00	107.105,23	69,55%	14,55%
	Otros trabajos por otras empresas y profesionales. Juventud		31000*/3*/2*	0,00	21.974,77	0,00	2.520,00	22.400,00	22.400,00	22.400,00	131.600,00	16,18%	0,00%
	31300/3380/203		177.870,00	0,00	177.870,00	176.466,07	176.466,07	26.182,86	22.794,86	22.794,86	-25.612,43	-14,40%	14,72%
	Arrendamientos. Fiestas y Festejos		31300*/3*/2*	0,00	27.016,36	0,00	150.283,21	3.388,00	0,00	0,00	151.687,14	99,21%	87,06%
	31300/3380/208		228.000,00	0,00	228.000,00	227.372,41	227.372,41	159.050,87	159.050,87	159.050,87	627,59	0,28%	69,76%
	Arrendamiento inst. alumbrado Ferias y Fiestas populares		31300*/3*/2*	0,00	0,00	68.321,54	68.321,54	0,00	0,00	0,00	68.949,13	99,72%	100,00%
	31300/3380/22799		373.000,00	0,00	373.000,00	833.586,10	833.586,10	587.419,32	255.879,32	255.879,32	-460.646,60	-123,50%	157,49%
	Servicios iluminación Ferias y Fiestas Populares. Inst. eléctricas		31300*/3*/2*	0,00	60,50	246.166,78	331.540,00	0,00	0,00	0,00	-214.419,32	223,48%	43,56%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	20003/135/224		6.000,00	3.349,29	9.349,29	2.650,71	2.650,71	0,00	0,00	0,00	6.698,58	71,65%	0,00%
	20003*/1*/2*	Primas de Seguro. Protección Civil	20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	2.650,71	0,00	0,00	0,00	9.349,29	28,35%	0,00%
	20000/132/22709		0,00	0,00	0,00	3.654,20	3.654,20	3.654,20	3.654,20	3.654,20	-16.782,70	0,00%	0,00%
	20000*/1*/2*	Gastos por Prest. Serv. Policía Local	20000*/1*/2*	0,00	13.128,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.654,20	0,00%	100,00%
	30001/231/4/212		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	30001*/2*/2*	Reparaciones, mant. y conserv. edf. y const. de la entidad local. Tercera Edad	30001*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	31300/3380/209		17.000,00	0,00	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	100,00%	0,00%
	31300*/3*/2*	Otros Cánones SGAE	31300*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	0,00%	0,00%
	20003/135/213		1.000,00	1.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	20003*/1*/2*	Mant. Conservación y repar. Maq. Instal. y Útiles. Protección Civil	20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	34100/336/22799		0,00	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	100,00%	0,00%
	34100*/3*/2*	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Patrimonio Histórico	34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00%	0,00%
	21104/241/22001		0,00	8.855,93	8.855,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.755,93	19,83%	0,00%
	21104*/2*/2*	Prensa, revista, libros y otras publicaciones. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	1.755,93	7.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.855,93	0,00%	0,00%
	20003/135/22601		5.000,00	31.300,00	36.300,00	9.404,37	9.404,37	9.404,37	9.404,37	9.404,37	26.895,63	74,09%	25,91%
	20003*/1*/2*	Gastos protocolarios. Protección Civil	20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.895,63	25,91%	100,00%
	23007/9240/203		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	23007*/9*/2*	Arrendamientos. Participación Ciudadana	23007*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/22606		22.000,00	0,00	22.000,00	8.813,59	8.813,59	8.813,59	404,09	404,09	3.838,41	17,45%	40,06%
	23007*/9*/2*	Gastos org. Eventos, certámenes, etc. Part. Ciudadana	23007*/9*/2*	0,00	9.348,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.186,41	40,06%	4,58%
	23200/92007/206		0,00	4.078,59	4.078,59	319,29	319,29	0,00	0,00	0,00	3.759,30	92,17%	0,00%
	23200*/9*/2*	Arrendamiento de equipos y software informático. Servicios Operativos	23200*/9*/2*	4.078,59	0,00	0,00	319,29	0,00	0,00	0,00	4.078,59	7,83%	0,00%
	23010/92001/22799		0,00	30.341,49	30.341,49	30.341,49	30.341,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	23010*/92001/22799	Otros Contratos Prest. de Servicios. Asesoría Jurídica	23010*/92001/22799	30.341,49	0,00	0,00	30.341,49	0,00	0,00	0,00	30.341,49	100,00%	0,00%
	31100/341/22799		0,00	148.923,96	148.923,96	1,03	1,03	0,00	0,00	0,00	148.922,93	100,00%	0,00%
	31100*/3*/2*	Otros contratos prestación de servicios. Deportes	31100*/3*/2*	148.923,96	0,00	0,00	1,03	0,00	0,00	0,00	148.923,96	0,00%	0,00%
	21102/4320/22799		0,00	15.512,16	15.512,16	11.061,16	11.061,16	0,00	0,00	0,00	4.451,00	28,69%	0,00%
	21102*/4*/2*	Otros contratos prestación de servicios. Turismo	21102*/4*/2*	15.512,16	0,00	0,00	11.061,16	0,00	0,00	0,00	15.512,16	71,31%	0,00%
	23098/92005/22000		0,00	14.113,92	14.113,92	10.152,51	10.152,51	0,00	0,00	0,00	3.961,41	28,07%	0,00%
	23098*/9*/2*	Ordinario no inventariable	23098*/9*/2*	14.113,92	0,00	0,00	10.152,51	0,00	0,00	0,00	14.113,92	71,93%	0,00%
	31300/3380/22698		390.000,00	220.000,00	610.000,00	475.592,75	247.495,57	10.940,57	10.940,57	10.940,57	133.586,62	21,90%	1,79%
	31300*/3*/2*	Gastos de Ferias y Otros Festejos en el Término Municipal	31300*/3*/2*	0,00	820,63	228.097,18	236.555,00	0,00	0,00	0,00	599.059,43	40,57%	100,00%
	31300/3380/22798		460.000,00	440.000,00	900.000,00	487.249,72	487.227,64	71.001,88	14.477,94	14.477,94	337.552,86	37,51%	7,89%
	31300*/3*/2*	Otros contr. Prest. Servicios Ferias y Fiestas en el término	31300*/3*/2*	0,00	75.197,42	22,08	416.225,76	56.523,94	0,00	0,00	828.998,12	54,14%	20,39%
	30000/231/233/22799		266.706,47	1.617.855,82	1.884.562,29	1.150.672,76	1.150.672,76	817.632,61	817.632,61	817.632,61	733.889,53	38,94%	61,06%
	30000*/231/233/22799	Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependene + Complementaria Municipal	30000*/231/233/22799	402.556,99	0,00	0,00	0,00	333.040,15	0,00	0,00	733.889,53	61,06%	71,06%
	31500/33401/22602		2.000,00	4.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.580,00	59,67%	0,00%
	31500*/3*/2*	Gastos Publicidad y propaganda. Universidad Popular	31500*/3*/2*	0,00	2.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/22601		500,00	0,00	500,00	311,85	311,85	311,85	0,00	0,00	188,15	37,63%	62,37%
	30000*/2*/2*	Atenciones protocolarias y representativas. Servicios Sociales	30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	311,85	0,00	0,00	188,15	62,37%	0,00%
	31200/3372/22104		16.000,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	25,00%	0,00%
	31200*/3*/2*	Vestuario. Banda de Música	31200*/3*/2*	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00%	0,00%
	31500/33401/22601		500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.550,00	-1110,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	Atenciones protocolarias. Universidad Popular		31500*/3*/2*	0,00	6.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/22706		4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%
	Estudios y proyectos técnicos del Área de Bienestar Social		30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%
	31500/33401/22799		25.000,00	6.000,00	31.000,00	4.356,00	4.356,00	4.356,00	4.356,00	4.356,00	1.476,00	4,76%	14,05%
	Otros contratos prestación de servicios. U. Popular		31500*/3*/2*	0,00	25.168,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.644,00	14,05%	100,00%
	30000/2310/202		13.794,00	0,00	13.794,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.391,50	10,09%	0,00%
	Arrendamiento de edificios y otras construcciones. Servicios Sociales		30000*/2*/2*	0,00	12.402,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.794,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/22799		75.000,00	0,00	75.000,00	7.481,43	7.481,43	7.481,43	5.558,74	5.558,74	57.082,32	76,11%	9,98%
	Prest. Servicios Sociales		30000*/2*/2*	0,00	10.436,25	0,00	0,00	0,00	1.922,69	0,00	67.518,57	9,98%	74,30%
	21104/241/22002		0,00	1.802,31	1.802,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	302,31	16,77%	0,00%
	Material informático no inventariable. Fomento del Empleo		21104*/2*/2*	2,31	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.802,31	0,00%	0,00%
	21104/241/22104		0,00	4.799,62	4.799,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.119,62	23,33%	0,00%
	Suministros vestuario. Fomento del Empleo		21104*/2*/2*	1.619,62	3.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.799,62	0,00%	0,00%
	21104/241/22106		0,00	22,00	22,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,00	100,00%	0,00%
	Productos farmacéuticos y sanitarios. Fomento del Empleo		21104*/2*/2*	22,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,00	0,00%	0,00%
	21104/241/22110		0,00	450,00	450,00	150,32	150,32	150,32	150,32	150,32	-100,32	-22,29%	33,40%
	Productos limpieza y asos. Fomento del Empleo		21104*/2*/2*	350,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	299,68	33,40%	100,00%
	21104/241/22199		0,00	4.533,53	4.533,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.133,53	91,18%	0,00%
	Otros suministros. Fomento del Empleo		21104*/2*/2*	1.133,53	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.533,53	0,00%	0,00%
	2021 30000/231233/22799		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependene + Complementaria Municipal		30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	30000/231121/22799		73.639,54	0,00	73.639,54	24.546,44	24.546,44	24.546,44	24.546,44	24.546,44	49.093,10	66,67%	33,33%
	Prestación Serv. Empr. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM		30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.093,10	33,33%	100,00%
	31500/33401/209		500,00	0,00	500,00	2.087,86	2.087,86	2.087,86	2.087,86	2.087,86	-1.633,60	-326,72%	417,57%
	Cánones. Universidad Popular		31500*/3*/2*	0,00	45,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.587,86	417,57%	100,00%
	31200/3372/223		2.000,00	0,00	2.000,00	231,00	231,00	231,00	231,00	231,00	1.769,00	88,45%	11,55%
	Gastos Transporte. Banda de Música		31200*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.769,00	11,55%	100,00%
	31200/3372/22601		4.500,00	10.000,00	14.500,00	5.680,00	5.680,00	5.680,00	5.680,00	5.680,00	-90,00	-0,62%	39,17%
	Gastos protocolarios y de representación. B. de música		31200*/3*/2*	0,00	8.910,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.820,00	39,17%	100,00%
	31200/3372/22606		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	Gastos de organización de eventos. B. de música		31200*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	31500/33401/213		500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	Mant, conserv y reparación maquinarias. Universidad Popular		31500*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	31200/3372/22699		4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	100,00%	0,00%
	Otros Gastos Diversos B. de música		31200*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00%	0,00%
	31500/33401/22199		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Otros suministros. Universidad Popular		31500*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	30000/231129/22799		4.500,00	0,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00%	100,00%
	Otros Serv. por empresas. Prog. Trastornos de conducta alimentaria		30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	31200/3372/22799		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	Otros Cont. Prest. Servicios. Música		31200*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	31500/33401/212		1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%
	Reparación, mant. y conservación edificios. Universidad Popular		31500*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%
	31500/33401/22000		500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
		Material ordinario no inventariable. Universidad Popular	31500*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	34101/33402/203		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00	-50,00%	0,00%
		Alquiler Maquinaria Inst. y Utilillaje. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	34101/33400/22602		1.219.600,00	0,00	1.219.600,00	1.210.993,73	1.210.993,73	1.793,64	1.793,64	1.793,64	5.549,27	0,46%	0,15%
		Gastos Publicidad. Promoción Cultural	34101*/3*/2*	0,00	3.057,00	0,00	1.209.200,09	0,00	0,00	0,00	1.217.806,36	99,29%	100,00%
	34101/33400/22601		2.600,00	0,00	2.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	23,08%	0,00%
		Atenciones protocolarias y representativas. Promoción Cultural	34101*/3*/2*	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.600,00	0,00%	0,00%
	34101/33400/22799		117.780,00	90.000,00	207.780,00	45.868,17	24.693,17	0,00	0,00	0,00	118.772,83	57,16%	0,00%
		Otros Contratos Prestación Serv. Menores. Prom. Cultural	34101*/3*/2*	0,00	43.139,00	21.175,00	24.693,17	0,00	0,00	0,00	207.780,00	11,88%	0,00%
	34101/33402/22602		2.000,00	0,00	2.000,00	1.694,00	1.694,00	781,69	781,69	781,69	306,00	15,30%	39,08%
		Publicidad y propaganda. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	912,31	0,00	0,00	0,00	1.218,31	84,70%	100,00%
	34101/33400/22699		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.000,00	-66,67%	0,00%
		Otros Gastos Diversos. Prom. Cultural	34101*/3*/2*	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34101/33402/209		1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	100,00%	0,00%
		Cánones. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	0,00%	0,00%
	34101/33402/22799		15.000,00	0,00	15.000,00	6.933,30	6.933,30	883,30	883,30	883,30	66,70	0,44%	5,89%
		Otros contratos prestación serv. menores. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*	0,00	8.000,00	0,00	6.050,00	0,00	0,00	0,00	14.116,70	46,22%	100,00%
	34101/33400/209		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
		Cánones. Cultura	34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34101/33400/22606		15.000,00	8.000,00	23.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	34,78%	0,00%
		Reuniones, conferencias, cursos. Promoción Cultural	34101*/3*/2*	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.000,00	0,00%	0,00%
	34101/33402/213		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		Mantenimiento y Rep. Útiles y herram. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34101/33402/22199		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		Otros suministros. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	34101/33400/213		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
		Gastos Conserv. Instalaciones. Cultura	34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34101/33400/22199		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		Suministros en general. Promoción Cultural	34101*/3*/2*	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	34001/320/22601		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
		Atenciones Protocolarias y representativas. Esc. Infántiles	34001*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	34001/326/22799		103.780,00	1.300.806,58	1.404.586,58	672.538,55	603.038,02	337.697,77	337.697,77	337.697,77	732.048,03	52,12%	42,93%
		O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	34001*/3*/2*	0,00	27.127,03	0,00	69.500,53	0,00	265.340,25	0,00	801.548,56	42,93%	56,00%
	34101/33400/240		9.680,00	0,00	9.680,00	11.374,00	11.374,00	11.374,00	11.374,00	11.374,00	-16.940,00	-175,00%	117,50%
		Gastos Edición y Publicaciones	34101*/3*/2*	0,00	15.246,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.694,00	117,50%	100,00%
	34101/33402/22111		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		Suministro de repuesto de maquinaria y utilillaje. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	21108/4313/22602		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
		Gastos Publicidad. Mercadillos	21108*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	21108/4313/22699		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
		Otros Gastos Diversos. Mercadillos	21108*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	20000/132/22199		15.000,00	0,00	15.000,00	35.751,27	35.751,27	35.751,27	35.751,27	35.751,27	-29.792,39	-198,62%	238,34%
		Otros suministros. Policía Local	20000*/1*/2*	0,00	9.041,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.751,27	238,34%	100,00%
	23010/92001/22706		2.000,00	15.000,00	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	100,00%	0,00%
		Estudios y Trabajos Técnicos. Asesoría Jurídica	23010*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/CR
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/CR	%RPs/O		
	10000/912/22103	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Gastos de combustible y carburantes. Gobierno	10000*9/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	10000/912/22601	60.000,00	129.700,00	69.700,00	87.546,68	16.984,72	11.552,72	11.552,72	29.865,82	23,03%	13,10%	68,02%	68,02%
	Gtos. de protocolo y representación. Gobierno	10000*9/2*	0,00	12.287,50	30.030,00	40.531,96	5.432,00	0,00	112.715,28	44,35%	100,00%	0,00%	0,00%
	20000/132/22000	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Ordinario no inventariable. Policía Local	20000*1/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	20000/132/22606	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225,60	22,56%	0,00%	0,00%	0,00%
	Eventos, reuniones, certámenes y otros gastos diversos. Policía Local	20000*1/2*	0,00	774,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	20000/132/22799	195.882,06	173.882,06	-22.000,00	9.801,00	9.801,00	9.801,00	9.801,00	110.140,52	63,34%	5,64%	100,00%	100,00%
	Contratos Prest. Serv. Policía Local	20000*1/2*	0,00	53.940,54	0,00	0,00	0,00	0,00	164.081,06	4,16%	100,00%	0,00%	0,00%
	20002/136/22606	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Reuniones, conferencias y cursos. Bomberos	20002*1/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	20000/132/209	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Cánones. Policía Local	20000*1/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	20002/136/202	72.998,04	72.998,04	0,00	79.081,21	60.831,70	60.831,70	60.831,70	-6.083,17	-8,33%	83,33%	100,00%	100,00%
	Arrendamiento nave. Bomberos	20002*1/2*	0,00	0,00	18.249,51	0,00	0,00	0,00	12.166,34	108,33%	100,00%	0,00%	0,00%
	23010/92001/22001	16.500,00	16.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.500,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Suscrip. Revistas, libros, y publicaciones. Asesoría Jurídica	23010*9/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.500,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	23010/92001/22799	62.000,00	154.000,00	92.000,00	47.674,00	11.972,88	11.972,88	11.972,88	102.574,60	66,61%	7,77%	100,00%	100,00%
	Otros Contratos Prest. de Servicios. Asesoría Jurídica	23010*9/2*	0,00	3.751,40	0,00	0,00	0,00	0,00	142.027,12	30,96%	100,00%	0,00%	0,00%
	23097/92001/22706	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Contratación Servicios técnicos y profesionales. Resp. Patrimonial	23097*9/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	20000/132/22113	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Manutención de animales. Policía Local	20000*1/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	20000/132/22601	5.000,00	8.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00	-12,50%	0,00%	0,00%	0,00%
	Atenciones protocolarias. Policía Local	20000*1/2*	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	23097/92001/224	400.638,92	400.638,92	235.139,82	235.139,82	0,00	0,00	0,00	165.499,10	41,31%	0,00%	0,00%	0,00%
	Prima de seguros. Resp. Patrimonial	23097*9/2*	0,00	0,00	235.139,82	0,00	0,00	0,00	400.638,92	58,69%	0,00%	0,00%	0,00%
	23099/92001/22500	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Tasas. Impuestos y Tributos Estatales	23099*9/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	21104/241/224	0,00	3.200,53	3.200,53	2.778,00	1.388,00	1.388,00	1.388,00	422,53	13,20%	43,37%	100,00%	100,00%
	Primas de seguro. Fomento del Empleo	21104*2/2*	0,00	1.400,53	2,27	1.387,73	0,00	0,00	1.812,53	86,73%	100,00%	0,00%	0,00%
	21108/431/22799	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Otros trabajos realizados por otras empresas. Mercadillos	21108*4/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	34001/320/212	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Conservación, mant., rep., edif. municipales. Esc. Infantiles	34001*3/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	34101/33400/22000	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Ordinario No Inventariable. Cultura	34101*3/2*	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	34101/33402/212	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%
	Mantenimiento y Conservación Edificio. Teatro Las Lagunas	34101*3/2*	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	23008/92004/22002	109.850,00	130.750,00	20.900,00	45.558,91	40.612,49	40.612,49	40.612,49	85.191,09	65,16%	31,06%	100,00%	100,00%
	Material Informático no inventariable	23008*9/2*	0,00	0,00	4.946,42	0,00	0,00	0,00	90.137,51	34,84%	100,00%	0,00%	0,00%
	23213/134/200	18.920,00	18.920,00	0,00	11.979,00	8.984,25	8.984,25	8.984,25	6.941,00	36,69%	47,49%	100,00%	100,00%
	Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana	23213*1/2*	0,00	0,00	2.994,75	0,00	0,00	0,00	9.935,75	63,31%	100,00%	0,00%	0,00%
	23008/92004/209	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Cánones. Nuevas Tecnologías	23008*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	23011/1531/22699	1.000,00	45.000,00	46.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.000,00	100,00%	0,00%
	Otros gastos diversos. Via Pública	23011*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.000,00	0,00%	0,00%
	23213/134/223	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Gastos de Transporte Actividades. Movilidad Urbana	23213*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	23213/134/22606	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	Reuniones, conferencias y eventos. Movilidad Urbana	23213*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	23008/92004/219	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Mant., conserv. y repar. otro inmovilizado material. Nuevas Tecnologías	23008*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	23008/92004/22606	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%
	Eventos, cursos, seminarios. Nuevas Tecnologías	23008*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%
	23213/134/22601	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	Atenciones Protocolarias y representativas. Movilidad Urbana	23213*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	23213/134/22602	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	Publicidad y Propaganda. Movilidad Urbana	23213*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	23213/134/22799	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	100,00%	0,00%
	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Movilidad Urbana	23213*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	0,00%	0,00%
	23008/92004/216	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Mant., conserv. y repar. equipos para procesos de información	23008*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	23008/92004/222000	439.409,08	0,00	439.409,08	449.551,77	449.551,77	56.564,85	53.997,24	53.997,24	-10.142,69	-2,31%	12,87%
	Servicios de Telecomunicaciones. Admon. General	23008*9*/2*	0,00	0,00	0,00	392.986,92	2.567,61	0,00	0,00	382.844,23	102,31%	95,46%
	23008/92004/22201	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	100,00%	0,00%
	Gastos comunicaciones postales. Nuevas Tecnologías	23008*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00%	0,00%
	21105/4411/223	149.013,95	283.645,12	432.659,07	141.294,46	141.294,46	72.236,61	72.236,61	72.236,61	276.844,61	63,99%	16,70%
	Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	21105*/4*/2*	0,00	14.520,00	0,00	69.057,85	0,00	0,00	0,00	360.422,46	32,66%	100,00%
	10000/92002/22602	156.000,00	0,00	156.000,00	157.070,10	157.070,10	59.306,52	59.306,52	59.306,52	-1.215,30	-0,78%	38,02%
	Gastos de Publicidad Corporativa. Alcaldía	10000*9*/2*	0,00	145,20	0,00	97.763,58	0,00	0,00	0,00	96.693,48	100,69%	100,00%
	20000/132/213	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Rep. Mant y Conserv. Utiles y Herramientas. Policía Local	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	20000/132/22104	100.000,00	125.000,00	225.000,00	16.717,33	16.717,33	16.717,33	16.717,33	16.717,33	208.282,67	92,57%	7,43%
	Suministro Uniformidad. Policía Local	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	208.282,67	7,43%	100,00%
	23099/92001/22604	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Admon Gral	23099*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	10000/912/23100	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	Gastos de locomoción. Organos de Gobierno	10000*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	20002/136/22104	6.000,00	66.000,00	72.000,00	32.540,07	32.540,07	0,00	0,00	0,00	39.166,65	54,40%	0,00%
	Vestuario y Uniformidad. Bomberos	20002*/1*/2*	0,00	293,28	0,00	32.540,07	0,00	0,00	0,00	72.000,00	45,19%	0,00%
	20002/136/22601	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.785,55	-678,56%	0,00%
	Atenciones Protocolarias y representativas. Bomberos	20002*/1*/2*	0,00	7.785,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	10000/912/22799	4.750,00	0,00	4.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.750,00	100,00%	0,00%
	Otras prestaciones de Servicios. Gobierno	10000*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.750,00	0,00%	0,00%
	11000/92002/22606	5.500,00	-5.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Reuniones, conferencias y cursos. Alcaldía	11000*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	20002/136/213	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	83,33%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	Rep.Mant. y Conserv.Maq.inst tecn y utillaje. Bomberos		20002*/1*/2*	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
	20002/136/214		10.000,00	10.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.000,00	95,00%	0,00%
	Reparac,manten.y conserv. elementos de transporte. Bomberos		20002*/1*/2*	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
	20002/136/22111		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	66,67%	0,00%
	Suministros repuestos maqut y elem transp.Bomberos		20002*/1*/2*	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	20002/136/22199		13.050,00	0,00	13.050,00	6.109,16	6.109,16	59,16	0,00	0,00	3.808,64	29,18%	0,45%
	Otros Suministros. Bomberos		20002*/1*/2*	0,00	3.132,20	0,00	6.050,00	59,16	0,00	0,00	12.990,84	46,81%	0,00%
	20002/136/22799		9.500,00	0,00	9.500,00	9.577,76	9.577,76	1.606,88	0,00	0,00	-77,76	-8,82%	16,91%
	Otros trabajos por prest servicios. Bomberos		20002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	7.970,88	1.606,88	0,00	0,00	7.893,12	100,82%	0,00%
	11000/92002/22699		3.800,00	-3.400,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	296,50	74,12%	0,00%
	Otros Gastos Diversos. Alcaldia		11000*/9*/2*	0,00	103,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00%	0,00%
	20000/132/22001		500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Policía Local		20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	20000/132/22699		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	80,00%	0,00%
	Otros gastos diversos. Policía Local		20000*/1*/2*	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	20000/132/22708		75.000,00	25.000,00	100.000,00	111.090,02	111.090,02	111.090,02	111.090,02	111.090,02	-11.090,02	-11,09%	111,09%
	Gastos por Prest. Serv. Recaudación PRPM		20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.090,02	111,09%	100,00%
	23010/912/22604		15.000,00	0,00	15.000,00	9.512,02	9.512,02	9.512,02	9.512,02	9.512,02	5.487,98	36,59%	63,41%
	Gastos Jurídicos Miembros Corporación		23010*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.487,98	63,41%	100,00%
	23010/92001/22604		57.000,00	117.000,00	174.000,00	36.405,19	36.405,19	36.405,19	36.405,19	36.405,19	137.594,81	79,08%	20,92%
	Gastos Jurídicos y contentiosos. Asesoría Jurídica		23010*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.594,81	20,92%	100,00%
	23097/92001/22001		500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	Prensa, revistas y o. suscripciones. Resp. Patrimonial		23097*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	23097/92001/22699		20.000,00	0,00	20.000,00	3.626,18	3.626,18	3.626,18	3.626,18	3.626,18	16.373,82	81,87%	18,13%
	Gastos Diversos. Imprevistos por Indemnizaciones. Resp. Patrimonial		23097*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.373,82	18,13%	100,00%
	23099/92001/22001		20.000,00	0,00	20.000,00	818,80	818,80	818,80	818,80	818,80	7.985,65	39,93%	4,09%
	Suscrip. Boletín, Rev. Tec., Prensa O. Suscripciones		23099*/9*/2*	0,00	11.195,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.181,20	4,09%	100,00%
	21105/4412/22606		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Reuniones, conferencias y cursos. Transportes		21105*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	21105/4412/22602		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Publicidad y propaganda. Transportes		21105*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	23011/1531/22799		49.000,00	0,00	49.000,00	16.940,00	16.940,00	16.940,00	16.940,00	16.940,00	32.060,00	65,43%	34,57%
	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		23011*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.060,00	34,57%	100,00%
	21105/4411/22799		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Otros Contratos Prest. Servicios. Transporte		21105*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	21105/4412/22799		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Otros Contratos Prest.Serv. Transportes		21105*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	23008/92004/22799		183.452,73	22.093,00	205.545,73	142.513,40	142.513,40	126.097,48	117.941,23	117.941,23	24.069,53	11,71%	61,35%
	Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos		23008*/9*/2*	0,00	38.962,80	0,00	16.415,92	8.156,25	0,00	0,00	79.448,25	69,33%	93,53%
	23008/92004/206		281.320,56	35.007,00	316.327,56	203.867,24	203.867,24	199.291,70	199.291,70	199.291,70	112.460,32	35,55%	63,00%
	Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina		23008*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	4.575,54	0,00	0,00	0,00	117.035,86	64,45%	100,00%
	23008/92004/213		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Mant., conserv. y repar. maquinaria y utillaje de Nuevas Tecnologías		23008*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	23008/92004/22701		22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	100,00%	0,00%
	Prestación Serv. Seguridad dependencias Municipales		23008*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	23011/1531/22199	Otros suministros	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	31400/3370/22106	Productos farmacéuticos Albergues	23011*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	34102/3321/22606	Gastos Org. Eventos. Actividades Bibliotecas	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-400,00	-266,67%	0,00%
	34102/3321/22699	Gastos Org. Eventos. Actividades Bibliotecas	31400*/3*/2*	0,00	550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	0,00%	0,00%
	34102*/3*/2*	Otros gastos diversos. Actividades Bibliotecas	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.000,00	-100,00%	0,00%
	30002/2313/22601	Atenciones protocolarias. Igualdad	34102*/3*/2*	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	31400/3370/22112	Reparaciones, mant. y conserv. Edificios y construcciones. Albergues	10.000,00	0,00	10.000,00	6.910,25	6.910,25	6.910,25	6.910,25	6.910,25	-4.553,00	-45,53%	69,10%
	31400*/3*/2*	Reparaciones, mant. y conserv. Edificios y construcciones. Albergues	30002*/2*/2*	0,00	7.642,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.089,75	69,10%	100,00%
	31400/3370/22113	Mantenimiento, Conservación y Rep. de Maquinaria Albergues Municipales	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	31400*/3*/2*	Mantenimiento, Conservación y Rep. de Maquinaria Albergues Municipales	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.395,00	69,75%	0,00%
	31400/3370/22113	Compra y manutención de animales. Albergues	31400*/3*/2*	0,00	6.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	30002/2313/22602	Gastos de Publicidad Igualdad	10.000,00	22.000,00	32.000,00	3.634,56	3.634,56	3.634,56	3.634,56	3.634,56	11.035,82	34,49%	11,36%
	31400/3370/22799	Otros Cont. Prestación Servicios. Albergues	30002*/2*/2*	2.000,00	17.329,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.365,44	11,36%	100,00%
	31000/3373/22609	Actividades culturales y deportivas. Juventud	70.000,00	-10.000,00	60.000,00	2.535,07	2.535,07	2.535,07	2.535,07	2.535,07	49.841,93	83,07%	4,23%
	21104/241/203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Fomento del Empleo	31400*/3*/2*	0,00	7.623,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.464,93	3,62%	100,00%
	21101/4310/22199	Otros suministros. Comercio	0,00	25.000,00	25.000,00	143.565,01	143.565,01	55.543,84	55.543,84	55.543,84	-118.565,01	-474,26%	222,18%
	21101*/4*/2*	Otros suministros. Comercio	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-30.543,84	574,26%	100,00%
	21101/4310/22601	Atenciones Protocolarias y Representativas. Hostelería y Comercio	21104*/2*/2*	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	30002/2313/22799	Prest. Serv. Cursos de Formación y Empleo Mujer	21101*/4*/2*	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	100,00%	0,00%
	21101/4310/22602	Publicidad y propaganda. Comercio	21101*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00%	0,00%
	21101/4310/22799	Prestación de servicios menores. Hostelería y Comercio	21101*/4*/2*	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	34102/3321/22799	Otros Contratos Prest. Serv. Bibliotecas	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	55,56%	0,00%
	30002/2313/240	Gastos de publicaciones, edición y distribución. Igualdad	34102*/3*/2*	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00%	0,00%
	31400/3370/22199	Otros Suministros. Albergues Municipales	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	34102/3321/22000	Adquisición de Material Bibliotecario	30002*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	34102/3321/22001	Adquisición de Fondos Bibliográficos	2.000,00	0,00	2.000,00	12.915,66	12.915,66	3.402,52	3.402,52	3.402,52	-12.565,66	-628,28%	645,78%
			31400*/3*/2*	0,00	1.650,00	0,00	0,00	9.513,14	0,00	0,00	-10.915,66	645,78%	26,34%
			1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	100,00%	0,00%
			29.999,20	0,00	29.999,20	15.979,52	15.979,52	13.194,82	13.194,82	13.194,82	14.019,68	46,73%	43,98%
			34102*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	2.784,70	0,00	0,00	0,00	16.804,38	53,27%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A pendiente	D pendiente D pendiente	O pendiente O pendiente	P pendiente P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	21101/4310/22606	Gastos Organización Eventos, Hostelería y Comercio	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	30002/2313/22199	Otros suministros. Cursos de Formación y Empleo Mujer	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%
	30002/2313/22606	Gastos Div. Organización Eventos, Igualdad	40.000,00	12.409,05	52.409,05	9.825,20	9.825,20	9.825,20	9.825,20	9.825,20	24.107,15	46,00%	18,75%
	31400/3370/22105	Gastos Funcionamiento Albergues Municipales	28.000,00	0,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.549,00	-44,82%	0,00%
	31400/3370/22602	Publicidad y Propaganda, Albergues	7.260,00	0,00	7.260,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.260,00	100,00%	0,00%
	21102/4320/203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Turismo	10.000,00	0,00	10.000,00	24.902,59	24.902,59	9.656,25	9.656,25	9.656,25	-14.902,59	-149,03%	96,56%
	23200/92007/203	Alquiler maq. instalaciones y utillaje	25.000,00	0,00	25.000,00	9.645,89	9.645,89	0,00	0,00	0,00	15.354,11	61,42%	0,00%
	23200/92007/22199	Otros Suministros. SSOO	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%
	23001/92000/23100	Locomoción. De los miembros de los órganos de gobierno	7.500,00	0,00	7.500,00	2.877,62	2.877,62	2.877,62	2.877,62	2.877,62	4.622,38	61,63%	38,37%
	23001/92000/22706	Estudios y trabajos técnicos. Prevención RRLL	12.100,00	0,00	12.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.100,00	100,00%	0,00%
	23200/92007/203	Alquiler maq. instalaciones y utillaje	0,00	9.645,89	9.645,89	9.645,89	9.645,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	23202/171/22199	Otros Suministros. Parques y Jardines	0,00	47.365,46	47.365,46	14.606,23	14.606,23	0,00	0,00	0,00	32.759,23	69,16%	0,00%
	30001/2314/22799	Contratos Prest. Serv. Tercera Edad	0,00	257.852,62	257.852,62	157.144,71	157.144,71	696,86	696,86	696,86	100.707,91	39,06%	0,27%
	23206/92006/224	Primas de Seguros del Parque Móvil en general	0,00	2.399,80	2.399,80	2.399,80	2.399,80	0,00	0,00	0,00	257.155,76	60,94%	100,00%
	23208/3370/22102	Sum. Gas Albergues	0,00	1.798,82	1.798,82	1.798,82	1.798,82	0,00	0,00	0,00	2.399,80	100,00%	0,00%
	23208/342/22102	Suministro de Gas. Instalaciones Deportivas	0,00	1.388,91	1.388,91	1.388,91	1.388,91	0,00	0,00	0,00	1.798,82	100,00%	0,00%
	23206/92006/22103	Suministro Combustible. Parque Móvil	0,00	333.544,38	333.544,38	333.544,38	333.544,38	0,00	0,00	0,00	333.544,38	100,00%	0,00%
	10000/92002/22602	Gastos de Publicidad Corporativa. Alcaldía	0,00	17.924,79	17.924,79	6.054,69	6.054,69	0,00	0,00	0,00	11.870,10	66,22%	0,00%
	34000/323/22700	Servicio Limpieza de Colegios	0,00	11.371,33	11.371,33	11.371,33	11.371,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	10000/912/22601	Gtos. de protocolo y representación. Gobierno	0,00	41.315,99	41.315,99	35.883,99	35.883,99	0,00	0,00	0,00	5.432,00	13,15%	0,00%
	23008/92004/22002	Material Informático no inventariable	0,00	855,65	855,65	855,65	855,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	23208/92001/22701	Gastos de seguridad y anti intrusión en edificios municipales	0,00	7.385,57	7.385,57	6.352,17	6.352,17	0,00	0,00	0,00	1.033,40	13,99%	0,00%
	30001/2314/22601		0,00	13.878,24	13.878,24	13.878,24	13.878,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente			Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	30001/2314/22601C	13.878,24	0,00	0,00	13.878,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.878,24	100,00%	0,00%
Atenc. Protocol. Y Reprs. Tercera Edad													
2022	23202/171/213	4.033,33	4.033,33	4.033,33	4.033,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Mantenim. cons. y reparación maquinaria, inst. y utillaje. Parques y Jardines	23202/171/213(202)	4.033,33	0,00	0,00	4.033,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.033,33	100,00%	0,00%
2022	23001/92000/22799	1.869,45	1.869,45	1.869,45	1.869,45	1.869,45	1.869,45	1.869,45	1.869,45	1.869,45	0,00	0,00%	100,00%
O. Contratos Prestación de Servicios	23001/92000/22799	1.869,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
2022	23001/92000/22604	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
Gastos Jurídicos, contenciosos. RRRH	23001/92000/22604	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
2022	31300/3380/203	28.169,21	28.169,21	10.111,50	10.111,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.057,71	64,10%	0,00%
Arrendamientos. Fiestas y Festejos	31300/3380/203(202)	28.169,21	0,00	0,00	10.111,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.169,21	35,90%	0,00%
2022	23200/92007/210	198.441,38	198.441,38	178.583,40	178.583,40	178.583,40	178.583,40	178.583,40	178.583,40	178.583,40	19.857,98	10,01%	0,00%
Mantenim. y conservación infraest.caminos, etc	23200*9*2*	198.441,38	0,00	0,00	178.583,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	198.441,38	89,99%	0,00%
2022	23214/165/22100	1.467.501,32	1.467.501,32	1.375.481,76	1.375.481,76	50,71	50,71	50,71	50,71	50,71	92.019,56	6,27%	0,00%
Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	23214*1/*2*	1.467.501,32	0,00	0,00	1.375.431,05	50,71	50,71	50,71	50,71	0,00	1.467.450,61	93,73%	0,00%
2022	23208/171/22102	1.939,86	1.939,86	1.939,86	1.939,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,61	0,50%	0,00%
Sum. Gas Parques y Jardines	23208*1/*2*	1.939,86	0,00	0,00	1.939,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.939,86	99,50%	0,00%
2022	20000/132/22104	32.295,82	32.295,82	15.578,49	15.578,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.717,33	51,76%	0,00%
Suministro Uniformidad. Policía Local	20000*1/*2*	32.295,82	0,00	0,00	15.578,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.295,82	48,24%	0,00%
2022	34101/33400/22602	3.326,00	3.326,00	2.816,27	2.816,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	509,73	15,33%	0,00%
Gastos Publicidad. Promoción Cultural	34101*3/*2*	3.326,00	0,00	0,00	2.816,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.326,00	84,67%	0,00%
2022	23202/171/22799	131.979,30	131.979,30	45.933,52	45.933,52	7.284,24	7.284,24	7.284,24	7.284,24	7.284,24	86.045,78	65,20%	5,52%
Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines	23202*1/*2*	131.979,30	0,00	0,00	38.649,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.695,06	34,80%	100,00%
2022	23207/163/22700	387.305,50	387.305,50	387.305,50	387.305,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Servicio de Limpieza Viaria	23207/163/22700(2)	387.305,50	0,00	0,00	387.305,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	387.305,50	100,00%	0,00%
2022	23200/133/22799	7.847,16	7.847,16	7.847,16	7.847,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
O. prestaciones de servicios. Mant. Conserv. Señalización horizontal.	23200/133/22799(2)	7.847,16	0,00	0,00	7.847,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.847,16	100,00%	0,00%
2022	21105/4411/223	18.458,13	18.458,13	14.364,61	14.364,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.093,52	22,18%	0,00%
Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	21105*4/*2*	18.458,13	0,00	0,00	14.364,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.458,13	77,82%	0,00%
2022	23200/92007/22110	69.658,59	69.658,59	26.755,96	26.755,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.902,63	61,59%	0,00%
Productos Limpieza y Aseo. Dependencias municipales	23200*9*2*	69.658,59	0,00	0,00	26.755,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.658,59	38,41%	0,00%
2022	23001/92000/22199	43.720,00	43.720,00	43.720,00	43.720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.720,00	100,00%	0,00%
Otros Suministros	23001*9*2*	43.720,00	0,00	0,00	43.720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.720,00	100,00%	0,00%
2022	23001/92000/23020	15.000,00	15.000,00	11.112,22	11.112,22	11.112,22	11.112,22	11.112,22	11.112,22	11.112,22	3.887,78	25,92%	74,08%
Dietas. Del personal no directivo	23001*9*2*	15.000,00	0,00	0,00	11.112,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.887,78	74,08%	100,00%
2022	23001/92000/23120	16.000,00	16.000,00	5.969,86	5.969,86	5.969,86	5.969,86	5.969,86	5.969,86	5.969,86	10.030,14	62,69%	37,31%
Locomoción. Del personal no directivo	23001*9*2*	16.000,00	0,00	0,00	5.969,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.030,14	37,31%	100,00%
2022	34100/336/22606	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Reuniones, conferencias y cursos. Patrimonio Histórico	34100*3*2*	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
2022	21104/241/22702	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo	21104*2*2*	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
2022	21104/241/22706	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.350,00	78,33%	0,00%
Estudios y trabajos. Promoción y Desarrollo	21104*2*2*	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
2022	21104/241/23120	133,49	300,00	433,49	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	433,49	100,00%	0,00%
Gastos de locomoción. Fomento del Empleo	21104*2*2*	133,49	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	433,49	100,00%	0,00%
2022	23214/165/22799	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Otros Cont. Prest. Serv. Effe. Energetica. Alumbrado publico	23214*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00%	0,00%
23214/3380/22799	129.000,00	-128.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Servicios Iluminarias Fiestas y Fiestas Populares. Inst. eléctricas	23214*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
23200/1539/22799	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
O. trabajos realizados por o. empresas. Prestación Sv. para vía pública	23200*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
23200/92007/206	12.007,23	0,00	12.007,23	10.958,62	10.958,62	6.014,88	0,00	0,00	0,00	0,00	296,75	2,47%	50,09%
Arrendamiento de equipos y software informático. Servicios Operativos	23200*/9*/2*	0,00	751,86	0,00	4.943,74	6.014,88	0,00	0,00	0,00	0,00	5.992,35	91,27%	0,00%
23203/1722/22500	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Tributos Estatales. Playas	23203*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
23208/92001/22701	42.086,22	43.665,73	85.751,95	53.399,78	53.399,78	38.541,59	38.541,59	38.541,59	32.352,17	37,73%	32.352,17	77,33%	44,95%
Gastos de seguridad y anti intrusión en edificios municipales	23208*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	14.858,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.210,36	62,27%	100,00%
21102/4320/22199	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-27.855,00	-696,38%	0,00%
Otros suministros. Turismo	21102*/4*/2*	0,00	31.855,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%
21102/4320/22799	240.000,00	-15.000,00	225.000,00	111.521,13	111.521,13	53.398,79	53.398,79	53.398,79	40.976,47	18,21%	40.976,47	18,21%	23,73%
Otros contratos prestación de servicios. Turismo	21102*/4*/2*	0,00	72.502,40	0,00	58.122,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	171.601,21	46,47%	100,00%
22100/459/22706	100.000,00	-5.000,00	95.000,00	20.304,99	20.304,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.695,01	78,63%	0,00%
Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos	22100*/4*/2*	0,00	0,00	20.304,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.000,00	20,30%	0,00%
23200/160/210	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
Mant. y Conserv. Infraest. en alcantarillado	23200*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
23200/92007/22111	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
Suministros repuestos maquin. instalac, utillaje y elementos transporte. SSOO	23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
23208/342/22102	75.000,00	85.000,00	160.000,00	47.993,96	47.993,96	27.032,62	21.283,75	21.283,75	112.006,04	70,00%	112.006,04	70,00%	16,90%
Suministro de Gas. Instalaciones Deportivas	23208*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	20.961,34	5.748,87	0,00	0,00	0,00	0,00	132.967,38	30,00%	78,73%
23203/1722/209	5.563,12	0,00	5.563,12	4.791,38	302,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	469,24	8,43%	0,00%
Canon, Derechos de uso y Prop. industrial. Playas	23203*/1*/2*	0,00	302,50	4.488,88	302,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.563,12	5,44%	0,00%
23203/1722/22699	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.192,02	-163,84%	0,00%
Otros Gastos Diversos. Playas	23203*/1*/2*	0,00	13.192,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
23208/3370/22102	10.000,00	6.000,00	16.000,00	3.251,75	3.251,75	1.171,26	1.171,26	1.171,26	12.748,25	79,68%	12.748,25	79,68%	7,32%
Sum. Gas Albergues	23208*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	2.080,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.828,74	20,32%	100,00%
23208/92001/22799	301.813,63	409.338,68	711.152,31	227.742,48	227.742,48	17.657,57	17.657,57	17.657,57	434.860,51	61,15%	434.860,51	61,15%	2,48%
O. Contratos Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética	23208*/9*/2*	0,00	48.549,32	0,00	210.084,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	693.494,74	32,02%	100,00%
21108/4313/22601	0,00	0,00	0,00	5.910,85	5.910,85	5.910,85	5.910,85	5.910,85	-5.910,85	0,00%	-5.910,85	0,00%	0,00%
Atenciones protocolarias. Mercadillos	21108*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.910,85	0,00%	100,00%
23097/92001/224	0,00	20.797,54	20.797,54	20.797,54	20.797,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Prima de seguros. Resp. Patrimonial	23097/92001/224(2	0,00	20.797,54	0,00	20.797,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.797,54	100,00%	0,00%
20002/136/202	0,00	6.083,20	6.083,20	0,03	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.083,17	100,00%	0,00%
Arrendamiento nave. Bomberos	20002*/1*/2*	0,00	6.083,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.083,20	0,00%	0,00%
20002/136/202	0,00	6.083,20	6.083,20	0,03	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.083,20	0,00%	0,00%
Energía Eléctrica de Edificios Municipales. Inst. eléctrica	23214*/9*/2*	0,00	1.023.092,76	1.023.092,76	954.265,57	954.265,57	0,00	0,00	0,00	0,00	68.827,19	6,73%	0,00%
20002/136/202	0,00	1.023.092,76	1.023.092,76	0,00	954.265,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.023.092,76	93,27%	0,00%
20002/136/202	0,00	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	100,00%	0,00%
Otros Serv. por empresas. Prog. Trastornos de conducta alimentaria	30000*/2*/2*	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00%	0,00%
20002/136/202	0,00	104.022,43	104.022,43	42.057,49	42.057,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.964,94	59,57%	0,00%
Otros. Contr. Prest. Servicios Fiestas y Fiestas en el termino	31300*/3*/2*	0,00	104.022,43	0,00	42.057,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.022,43	40,43%	0,00%
20002/136/202	0,00	11.204,48	11.204,48	335,09	335,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.869,39	97,01%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Otros Suministros No Clasif. Deportes	31100*/3*/2*	11.204,48	0,00	0,00	335,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.204,48	2,99%	0,00%
2022	21102/4320/203	0,00	3.878,04	3.883,49	3.883,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	494,55	12,75%	0,00%
Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Turismo	21102*/4*/2*	3.878,04	0,00	0,00	3.883,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.878,04	87,25%	0,00%
2022	23008/92004/2220000	0,00	424.613,78	424.613,78	424.613,78	84.787,93	38.119,16	38.119,16	0,00	0,00	0,00	0,00%	19,97%
Servicios de Telecomunicaciones. Admon. General	23008/92004/22200	424.613,78	0,00	0,00	339.825,85	46.668,77	0,00	0,00	0,00	0,00	339.825,85	100,00%	44,96%
2022	23202/171/210	0,00	20.199,20	20.199,20	20.199,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Mantenim. y conservación infraest y bienes naturales. Parques y Jardines	23202/171/210/202	20.199,20	0,00	0,00	20.199,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.199,20	100,00%	0,00%
2022	32001/1621/22700	0,00	408.018,59	408.018,59	408.018,59	408.018,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores	32001/1621/22700/C	408.018,59	0,00	0,00	408.018,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	408.018,59	100,00%	0,00%
2022	23208/92001/22799	0,00	89.047,94	89.047,94	83.847,91	3.855,57	3.855,57	3.855,57	5.200,03	5,84%	5.200,03	5,84%	4,33%
O. Contratos Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética	23208*/9*/2*	89.047,94	0,00	0,00	79.992,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.192,37	94,16%	100,00%
2022	23200/92007/22799	0,00	944.373,58	944.373,58	943.952,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	420,82	0,04%	0,00%
Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas	23200*/9*/2*	944.373,58	0,00	0,00	943.952,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	944.373,58	99,96%	0,00%
2022	34101/33402/22799	0,00	2.365,55	2.365,55	2.365,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Otros contratos prestación serv. menores. Teatro Las Lagunas	34101/33402/22799	2.365,55	0,00	0,00	2.365,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.365,55	100,00%	0,00%
2022	23004/925/22201	0,00	9.987,45	9.987,45	9.987,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Gastos Comunic. Postales. Administración General	23004/925/22201/2	9.987,45	0,00	0,00	9.987,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.987,45	100,00%	0,00%
2022	31000/3373/22609	0,00	97.990,00	97.990,00	42.466,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.523,84	56,66%	0,00%
Gastos diversos. Actividades culturales y deportivas. Juventud	31000*/3*/2*	97.990,00	0,00	0,00	42.466,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.990,00	43,34%	0,00%
2022	23208/92001/212	0,00	302.538,76	302.538,76	302.538,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Reparac.Mant y conserv. edificios aparcamientos	23208/92001/212/2	302.538,76	0,00	0,00	302.538,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	302.538,76	100,00%	0,00%
2022	23001/92000/22104	0,00	190.575,00	190.575,00	191.313,87	69.981,74	69.981,74	69.981,74	-15.125,00	-7,94%	-15.125,00	-7,94%	36,72%
Vestuario Sev. Generales	23001*/9*/2*	190.575,00	0,00	0,00	14.386,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.593,26	100,39%	100,00%
2022	23001/92000/23110	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
Locomoción. Del personal directivo	23001*/9*/2*	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
2022	23214/92001/22100	0,00	809.341,40	809.341,40	2.841.682,33	2.841.682,33	948.809,24	737.533,18	396.915,57	12,26%	2.289.788,66	87,74%	77,73%
Energía Eléctrica de Edificios Municipales. Inst. eléctrica	23214*/9*/2*	809.341,40	2.429.256,50	3.238.597,90	2.841.682,33	2.841.682,33	948.809,24	737.533,18	396.915,57	12,26%	2.289.788,66	87,74%	77,73%
2022	21102/4320/22201	0,00	1.000,00	1.000,00	80,02	80,02	80,02	80,02	919,98	92,00%	919,98	8,00%	8,00%
Gastos postales. Turismo	21102*/4*/2*	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	919,98	8,00%	919,98	8,00%	100,00%
2022	23200/133/22799	0,00	176.662,56	176.662,56	7.847,18	7.847,18	7.847,18	7.847,18	168.815,38	95,56%	168.815,38	4,44%	4,44%
O. prestaciones de servicios. Mant. Conserv. Señalización horizontal.	23200*/1*/2*	176.662,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	168.815,38	4,44%	168.815,38	4,44%	100,00%
2022	23200/92007/22110	0,00	119.742,08	119.742,08	162.644,71	162.644,71	87.302,50	87.302,50	-42.902,63	-35,83%	-42.902,63	-35,83%	72,91%
Productos Limpieza y Aseo. Dependencias municipales	23200*/9*/2*	119.742,08	0,00	0,00	75.342,21	0,00	0,00	0,00	32.439,58	135,83%	32.439,58	135,83%	100,00%
2022	23208/171/22102	0,00	5.000,00	3.939,86	8.939,86	2.009,61	25,43	15,82	6.930,25	77,52%	6.930,25	77,52%	0,28%
Sum. Gas Parques y Jardines	23208*/1*/2*	5.000,00	0,00	0,00	1.984,18	9,61	0,00	0,00	8.914,43	22,48%	8.914,43	22,48%	62,21%
2022	23208/459/22101	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	20.000,00	100,00%	0,00%
Gastos de agua en otras infraestructuras	23208*/4*/2*	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	20.000,00	100,00%	0,00%
2022	23214/165/22100	0,00	3.163.115,00	4.336.325,73	3.781.634,84	1.456.043,92	1.346.040,16	1.346.040,16	554.690,89	12,79%	554.690,89	12,79%	33,58%
Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	23214*/1*/2*	3.163.115,00	0,00	0,00	2.325.590,92	110.003,76	0,00	0,00	2.880.281,81	87,21%	2.880.281,81	87,21%	92,45%
2022	23214/3380/208	0,00	-84.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	1.000,00	0,00%	0,00%
Arrendamiento Inst. Alumb. Efic. Enert. Fiestas	23214*/3*/2*	-84.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	1.000,00	0,00%	0,00%
2022	23214/92001/212	0,00	200.000,00	555.000,00	3.821,83	3.821,83	3.821,83	3.821,83	551.178,17	99,31%	551.178,17	99,31%	0,69%
Suministro Mat Eléctrico. Edif. Municipales. Inst. eléctrica	23214*/9*/2*	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	551.178,17	99,31%	551.178,17	99,31%	0,69%
2022	10002/92001/22606	0,00	-1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
Gastos reuniones, conferenc, cursos, eventos. Temencia Las Lagunas	10002*/9*/2*	-1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	21102/4320/22601	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.352,00	37,41%	0,00%
Gastos protocolarios, Turismo	21102*/4*/2*	0,00	15.648,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
	23200/92007/212	640.973,38	640.973,38	14.742,99	14.742,99	14.742,99	14.742,99	14.742,99	14.742,99	14.742,99	626.230,39	97,70%	2,30%
Mant. y Conserv. Infraestr. en resto Edificios Municipales	23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	626.230,39	2,30%	100,00%
	23203/1722/22799	1.399.922,18	1.399.922,18	1.095.865,68	1.095.865,68	845.278,62	845.278,62	845.278,62	845.278,62	845.278,62	304.056,50	21,72%	60,38%
Contratos Prest. Serv. Playas	23203*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	250.587,06	250.587,06	0,00	0,00	0,00	554.643,56	78,28%	100,00%
	23208/92001/212	944.032,35	683.291,32	817.323,67	817.323,67	10.553,62	10.553,62	10.553,62	10.553,62	10.553,62	810.000,00	49,77%	0,65%
Reparac.Mant y conserv. edificios aparcamientos	23208*/9*/2*	0,00	0,00	806.770,05	806.770,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.616.770,05	50,23%	100,00%
	23214/165/210	400.000,00	555.000,00	955.000,00	955.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	955.000,00	100,00%	0,00%
Suministro Mat Eléctrico, Alumbrado Público	23214*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	955.000,00	0,00%	0,00%
	23214/459/22799	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%
Legalización de inst. eléctricas adapt. a normativa de Industria	23214*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%	0,00%
	21102/4320/22602	30.000,00	30.000,00	6.050,00	6.050,00	6.050,00	2.178,00	6.050,00	2.178,00	2.178,00	11.145,50	37,15%	20,17%
Publicidad y Propaganda, Turismo	21102*/4*/2*	0,00	12.804,50	0,00	0,00	0,00	3.872,00	0,00	0,00	0,00	23.950,00	20,17%	36,00%
	21102/4320/23020	15.000,00	50.000,00	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	92,31%	0,00%
Gastos de Mantenimiento y Alojamiento, Pers. No Direct. Turismo	21102*/4*/2*	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00	0,00%	0,00%
	23202/171/22199	102.240,00	64.874,54	167.114,54	157.247,35	89.279,05	89.279,05	89.279,05	89.279,05	89.279,05	9.867,19	5,90%	53,42%
Otros Suministros, Parques y Jardines	23202*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	67.968,30	67.968,30	0,00	0,00	0,00	77.835,49	94,10%	100,00%
	32002/1623/22700	1.958.941,84	2.358.526,34	4.317.468,18	1.733.588,26	1.733.588,26	1.733.588,26	1.733.588,26	1.733.588,26	1.733.588,26	2.583.879,92	59,85%	40,15%
Prest. Servicios, Planta de Residuos	32002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.583.879,92	40,15%	100,00%
	34100/336/240	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Gastos de publicaciones	34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	21104/241/206	1.201,41	24.137,66	25.339,07	2.359,75	2.359,75	2.359,75	2.359,75	2.359,75	2.359,75	7.979,32	31,49%	9,31%
Alquiler de equipos informáticos, Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	400,47	4.637,66	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.979,32	9,31%	100,00%
	21104/241/22000	400,47	7.658,42	8.058,89	820,34	820,34	820,34	820,34	820,34	820,34	1.808,89	22,45%	10,18%
Material ordinario no inventariable, Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	1.408,42	5.429,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.238,55	10,18%	100,00%
	21104/241/22799	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Otros contratos prestación de servicios, Promoción y Desarrollo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	34100/336/22601	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Atenciones Protocolarias, Patrim. Historico	34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	34100/336/22706	78.516,60	-25.000,00	53.516,60	883,14	883,14	883,14	883,14	883,14	883,14	35.046,11	65,49%	1,65%
Estudios y Trabajos Técnicos, Patrimonio Histórico	34100*/3*/2*	0,00	17.587,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.633,46	1,12%	100,00%
	21102/4320/23120	15.000,00	25.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	87,50%	0,00%
Locomoción y Transporte, Pers. No Direct. Turismo	21102*/4*/2*	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00%	0,00%
	10002/92002/22699	400,00	-400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Otros gastos diversos, Tenencia Las Lagunas	10002*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	23200/92007/210	2.204.045,82	2.204.045,82	2.174.339,53	2.174.339,53	716.362,89	716.362,89	716.362,89	716.362,89	716.362,89	29.706,27	1,35%	32,50%
Mantenim. y conservación infraestr.caminos, etc	23200*/9*/2*	0,00	0,02	0,00	0,00	1.457.976,64	1.457.976,64	0,00	0,00	0,00	1.487.682,93	98,65%	100,00%
	23200/92007/213	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
Mant. y Conserv. Infraestr. en Maquin. Instal y Utilillaje	23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
	23203/1722/22501	1.500,00	1.500,00	1.500,00	757,32	757,32	757,32	757,32	757,32	757,32	742,68	49,51%	50,49%
Tributos Autonómicos, Playas	23203*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	742,68	50,49%	100,00%
	23208/165/22799	575.000,00	575.000,00	575.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	575.000,00	100,00%	0,00%
Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica, Alumbrado publico	23208*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	575.000,00	0,00%	0,00%
	23214/3380/210	9.000,00	-8.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
	Suministro alumbrado. Inst. Eléctricas	23214*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	10002/92001/22601	800,00	-800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia Las Lagunas	10002*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	21102/4320/22699	10.000,00	0,00	10.000,00	540,00	540,00	540,00	540,00	0,00	540,00	8.460,00	84,60%	5,40%
	Otros Gastos Diversos. Turismo	21102*/4*/2*	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.460,00	5,40%	100,00%
	23200/1539/210	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	Mant. y conservación infraestruct. Otras actuaciones	23200*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	23200/92007/22699	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Otros gastos diversos. SS.OO.	23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23200/1532/210	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
	Mant. y Conserv. Infraestr. Pavimentación V.P.	23200*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
	23200/1623/22799	280.500,00	0,00	280.500,00	70.506,70	70.506,70	70.506,70	70.506,70	0,00	70.506,70	209.993,30	74,86%	25,14%
	Tratamiento reciclado, restos vegetales y otros. Servicios Operativos	23200*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	209.993,30	25,14%	100,00%
	23200/92007/22799	1.001.229,42	0,00	1.001.229,42	1.204.169,93	176.360,53	160.078,41	160.078,41	-202.976,43	-20,27%	-202.976,43	-20,27%	17,61%
	Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas	23200*/9*/2*	0,00	35,92	0,00	0,00	1.027.809,40	16.282,12	0,00	0,00	824.868,89	120,27%	90,77%
	23208/323/22102	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%
	Suministro de Gas para Educación. Eficiencia Energética	23208*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
	2022 34102/3321/22001	0,00	990,74	990,74	8,02	8,02	0,00	0,00	0,00	0,00	982,72	99,19%	0,00%
	Adquisición de Fondos Bibliográficos	34102*/3*/2*	990,74	990,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	990,74	0,81%	0,00%
	2022 34101/33402/22602	0,00	1.303,17	1.303,17	1.303,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Publicidad y propaganda. Teatro Las Lagunas	34101/33402/22602	1.303,17	1.303,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.303,17	100,00%	0,00%
	2022 20002/136/22199	0,00	5.548,73	5.548,73	5.548,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Otros Suministros. Bomberos	20002/136/22199(2)	0,00	5.548,73	0,00	0,00	5.548,73	0,00	0,00	0,00	5.548,73	100,00%	0,00%
	2022 32000/1721/22799	0,00	2.363,61	2.363,61	2.363,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Otros Contratos Prest. Servicios. Medio Ambiente	32000/1721/22799(2.363,61	2.363,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.363,61	100,00%	0,00%
	2022 23203/1722/209	0,00	1.209,99	1.209,99	1.209,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Canones, Derechos de uso y Prop. industrial. Playas	23203/1722/209(2)	1.209,99	1.209,99	0,00	0,00	1.209,99	0,00	0,00	0,00	1.209,99	100,00%	0,00%
	2022 23008/92004/22799	0,00	13.380,96	13.380,96	4.770,30	4.770,30	0,00	0,00	0,00	0,00	8.610,66	64,35%	0,00%
	Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos	23008*/9*/2*	13.380,96	13.380,96	0,00	0,00	4.770,30	0,00	0,00	0,00	13.380,96	35,65%	0,00%
	2022 23008/92004/206	0,00	762,57	762,57	762,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	23008/92004/206(2)	762,57	762,57	0,00	0,00	762,57	0,00	0,00	0,00	762,57	100,00%	0,00%
	2022 20002/136/22799	0,00	176,66	176,66	176,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Otros trabajos por prest servicios. Bomberos	20002/136/22799(2)	176,66	176,66	0,00	0,00	176,66	0,00	0,00	0,00	176,66	100,00%	0,00%
	2022 30000/231121/22799	0,00	18.499,10	18.499,10	89,27	89,27	0,00	0,00	0,00	0,00	18.409,83	99,52%	0,00%
	Prestación Serv. Empr. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM	30000*/2*/2*	18.499,10	18.499,10	0,00	0,00	89,27	0,00	0,00	0,00	18.499,10	0,48%	0,00%
	2022 31300/3380/22799	0,00	6.028,73	6.028,73	6.028,73	0,00	6.028,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Servicios iluminación Ferias y Fiestas Populares. Inst. eléctricas	31300/3380/22799(6.028,73	6.028,73	0,00	0,00	6.028,73	0,00	0,00	0,00	6.028,73	100,00%	0,00%
	2022 22100/459/22706	0,00	12.850,22	12.850,22	12.850,22	0,00	12.850,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos	22100/459/22706(2)	12.850,22	12.850,22	0,00	0,00	12.850,22	0,00	0,00	0,00	12.850,22	100,00%	0,00%
	2022 22000/1510/22799	0,00	23.835,51	23.835,51	23.835,51	0,00	23.835,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	22000/1510/22799(23.835,51	23.835,51	0,00	0,00	23.835,51	0,00	0,00	0,00	23.835,51	100,00%	0,00%
	2022 31300/3380/208	0,00	12.829,09	12.829,09	12.829,09	0,00	12.829,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Arrendamiento inst. alumbrado Ferias y Fiestas populares	31300/3380/208(2)	12.829,09	12.829,09	0,00	0,00	12.829,09	0,00	0,00	0,00	12.829,09	100,00%	0,00%
	2022 23208/92001/22101	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	Gastos de agua. Edificios Municipales	23208*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	Otros contratos prest.serv.Tenencia Alc La Cala		10003*9*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.240,00	0,00%	0,00%
	23206/92006/204		535.686,04	85.000,00	620.686,04	521.287,75	521.287,75	348.850,24	348.850,24	348.850,24	82.150,73	13,24%	56,20%
	Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil		23206*9*/2	0,00	17.247,56	0,00	172.437,51	0,00	0,00	0,00	271.835,80	83,99%	100,00%
	Otros gastos diversos. Parque Móvil		1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%
	34000/323/203		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	Alquiler Maquin. Y Utilillaje (Aulas). Educación		34000*3*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	34000/320/22799		40.000,00	-30.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	Otros contratos prestación de servicios. Educación		34000*3*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	34000/323/212		105.000,00	-75.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
	Conser, Mant, Rep. Edif. Municipales. Educación		34000*3*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%	0,00%
	34000/323/22799		215.000,00	-53.500,53	161.499,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	161.499,47	100,00%	0,00%
	Otros contratos prestación de servicios. Centros de Educación		34000*3*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	161.499,47	0,00%	0,00%
	23002/3322/22799		50.000,00	-20.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
	Otros contratos prestación de servicios. Archivo Admin. Municipal		23002*3*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%	0,00%
	30003/2315/22699		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Gastos diversos. Drogodependencia		30003*2*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	34200/31100/22606		7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.200,00	31,43%	0,00%
	Reuniones, conferencias y cursos. Sanidad		34200*3*/2	0,00	4.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00%	0,00%
	34200/31100/22699		7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	100,00%	0,00%
	Otros gastos diversos. Sanidad		34200*3*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00%	0,00%
	21104/241/22602		266,98	4.761,55	5.028,53	532,40	532,40	532,40	532,40	532,40	1.396,13	27,76%	10,59%
	Publicidad. Fomento del Empleo		21104*2*/2	811,55	3.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.496,13	10,59%	100,00%
	21003/934/22604		122.000,00	0,00	122.000,00	36.096,47	36.096,47	36.096,47	36.096,47	36.096,47	40.757,78	33,41%	29,59%
	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Tesorería		21003*9*/2	0,00	45.145,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.903,53	29,59%	100,00%
	10003/92001/22601		1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%
	Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia La Cala		10003*9*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%
	21003/934/22699		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Gastos diversos. Tesorería		21003*9*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	21003/934/22708		25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
	Servicio de recaudación		21003*9*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
	21003/934/213		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	Reparación maquinaria. Tesorería		21003*9*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	21002/92001/22799		140.000,00	0,00	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00	100,00%	0,00%
	Otros contratos prestación de servicios. Intervención		21002*9*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00	0,00%	0,00%
	21003/934/22001		200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	100,00%	0,00%
	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Tesorería		21003*9*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00%	0,00%
	23098/92005/224		500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	Primas de seguros		23098*9*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	33002/932/22604		2.000,00	0,00	2.000,00	87,28	87,28	87,28	87,28	87,28	1.912,72	95,64%	4,36%
	Gastos jurídicos, notariales y registrales. Gestión Tributaria		33002*9*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.912,72	4,36%	100,00%
	21001/931/22706		20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	80,00%	0,00%
	Estudios y trabajos económicos		21001*9*/2	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
	33002/932/22001		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Revistas, prensa, libros y publicaciones. Gestion Tributaria		33002*9*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/CR
	30003/2315/223		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
		Gastos de transporte. Drogodependencia	30003*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	34200/31100/22799		170.725,28	0,00	170.725,28	135.986,51	135.986,51	98.050,22	98.050,22	98.050,22	9.605,24	5,63%	57,43%
		Otros contratos por prest. serv. men. Sanidad	34200*/3*/2*	0,00	25.133,53	0,00	37.936,29	0,00	0,00	0,00	72.675,06	79,65%	100,00%
	34200/31100/22601		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-267,00	-8,90%	0,00%
		Atenciones protocolarias y representativas. Sanidad	34200*/3*/2*	0,00	3.267,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34200/31101/22704		99.220,00	0,00	99.220,00	99.011,58	99.011,58	66.866,71	66.866,71	66.866,71	-3.816,05	-3,85%	67,39%
		Prest. Serv. Custodia de Animales. Sanidad	34200*/3*/2*	0,00	4.024,47	0,00	32.144,87	0,00	0,00	0,00	32.353,29	99,79%	100,00%
	23006/164/22799		70.000,00	10.800,00	80.800,00	22.888,39	22.888,39	22.888,39	22.888,39	22.888,39	57.911,61	71,67%	28,33%
		Otros Cont. Prestación Serv. Cementerios	23006*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.911,61	28,33%	100,00%
	21106/410/22602		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
		Publicidad y Propaganda. Ganadería y Caza	21106*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	23005/4321/22799		15.000,00	15.000,00	30.000,00	10.224,50	10.224,50	10.224,50	10.224,50	10.224,50	19.775,50	65,92%	34,08%
		Otros Cont. Prest. Servicios Menores. Extranjeros	23005*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.775,50	34,08%	100,00%
	23004/925/22201		576.000,01	0,00	576.000,01	515.987,45	455.987,45	335.942,87	335.942,87	335.942,87	60.012,56	10,42%	58,32%
		Gastos Comunic. Postales. Administración General	23004*/9*/2*	0,00	0,00	60.000,00	120.044,58	0,00	0,00	0,00	240.057,14	79,16%	100,00%
	23005/4321/22606		500,00	0,00	500,00	70,05	70,05	70,05	70,05	70,05	429,95	85,99%	14,01%
		Organización eventos, certámenes, reuniones. Extranjeros	23005*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	429,95	14,01%	100,00%
	32000/1721/22501		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
		Tributos Autonómicos. Medio Ambiente	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	32000/1721/22799		115.000,00	0,00	115.000,00	47.230,78	47.230,78	25.476,13	25.476,13	25.476,13	67.769,22	58,93%	22,15%
		Otros Contratos Prest. Servicios. Medio Ambiente	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	21.754,65	0,00	0,00	0,00	89.523,87	41,07%	100,00%
	32000/1721/22602		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
		Publicidad y Propaganda. Medio Ambiente	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	23004/92001/22603		22.000,00	75.000,00	97.000,00	6.310,76	6.310,76	6.310,76	6.310,76	5.260,38	75.000,00	77,32%	6,51%
		Publicación en Diarios Oficiales. Atención Ciudadana	23004*/9*/2*	0,00	15.689,24	0,00	0,00	0,00	1.050,38	0,00	90.689,24	6,51%	83,36%
	23005/4321/22601		8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	100,00%	0,00%
		Atenciones protocolarias y representativas. Extranjeros	23005*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00%	0,00%
	23005/4321/22602		7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	100,00%	0,00%
		Publicidad y Propaganda. Extranjeros	23005*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00%	0,00%
	32000/1721/22601		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
		Atenciones Protocolarias y representativas. Medio Ambiente	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	32000/1721/22699		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
		Otros Gastos Diversos. Medio Ambiente	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	23005/4321/22199		500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
		Otros suministros. Extranjeros	23005*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	32000/1721/210		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Mantenim. y conservación infraest.Medio Ambiente	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	32000/1721/22606		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
		Gastos org. eventos Medio Ambiente	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	21106/410/22606		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
		Gtos. Org. Eventos, reuniones, conferencias. Ganadería	21106*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	23001/92000/23000		7.500,00	0,00	7.500,00	3.735,59	3.735,59	3.735,59	3.735,59	3.735,59	3.764,41	50,19%	49,81%
		Dietas. De los miembros de los órganos de gobierno	23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.764,41	49,81%	100,00%
	30001/2314/22602		0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/CR
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/CR	%RPs/O		
	30001*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%		
	23098/92005/22699	0,00	20.000,00	2.627,64	2.627,64	2.627,64	2.627,64	2.627,64	17.372,36	86,86%	13,14%		
	23098*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.372,36	13,14%	100,00%		
	33002/932/22799	-78.000,00	940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	940,00	100,00%	0,00%		
	33002*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	940,00	0,00%	0,00%		
	23007/9240/22601	0,00	8.000,00	4.690,95	4.690,95	4.690,95	2.292,95	2.292,95	702,05	8,78%	58,64%		
	23007*/9*/2*	0,00	2.607,00	0,00	2.398,00	2.398,00	0,00	0,00	3.309,05	58,64%	48,88%		
	30001/2314/22601	0,00	113.835,00	65.728,22	65.728,21	65.728,21	9.409,40	9.409,40	48.106,78	42,26%	8,27%		
	30001*/2*/2*	0,00	0,00	0,01	56.318,81	56.318,81	0,00	0,00	104.425,60	57,74%	100,00%		
	31000/3373/22602	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%		
	31000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%		
	31300/3380/22601	0,00	60.000,00	10.932,40	2.395,80	2.395,80	0,00	0,00	42.520,18	70,87%	3,99%		
	31300*/3*/2*	0,00	6.547,42	8.536,60	0,00	2.395,80	0,00	0,00	57.604,20	3,99%	0,00%		
	20003/135/22001	200,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	100,00%	0,00%		
	20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00%	0,00%		
	20003/135/22199	37.000,00	52.000,00	12.426,45	12.426,45	12.426,45	12.426,45	12.426,45	36.336,80	69,88%	23,90%		
	20003*/1*/2*	0,00	3.236,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.573,55	23,90%	100,00%		
	20003/135/22706	500,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%		
	20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%		
	31000/3373/22001	400,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	100,00%	0,00%		
	31000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00%	0,00%		
	23005/4321/203	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%		
	23005*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%		
	21005/933/22699	75.000,00	75.000,00	37.740,66	37.740,66	37.740,66	37.740,66	37.740,66	37.259,34	49,68%	50,32%		
	21005*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.259,34	50,32%	100,00%		
	31100/341/22199	168.000,00	168.000,00	66.614,26	66.614,26	66.614,26	41.909,56	41.909,56	45.409,56	27,03%	31,98%		
	31100*/3*/2*	0,00	55.976,18	0,00	12.883,00	11.821,70	0,00	0,00	114.268,74	39,65%	78,00%		
	23012/1522/22799	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%		
	23012*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%		
	31101/341/22601	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.785,00	37,85%	0,00%		
	31101*/3*/2*	0,00	6.215,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%		
	23200/92007/22705	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.088,00	0,00%	0,00%		
	23200*/9*/2*	0,00	5.088,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
	31100/341/22601	12.000,00	12.000,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	9.800,00	81,67%	18,33%		
	31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.800,00	18,33%	100,00%		
	31100/341/22700	240.000,00	240.000,00	170.978,46	170.978,46	170.978,46	168.781,10	168.781,10	69.021,54	28,76%	71,24%		
	31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	2.197,36	0,00	0,00	69.021,54	71,24%	98,71%		
	31100/341/22706	70.000,00	70.000,00	5.706,36	5.706,36	5.706,36	5.706,36	5.706,36	64.293,64	91,85%	8,15%		
	31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.293,64	8,15%	100,00%		
	22000/1510/213	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	100,00%	0,00%		
	22000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00%	0,00%		
	22000/1510/22604	1.000,00	1.000,00	290,90	290,90	290,90	290,90	290,90	709,10	70,91%	29,09%		
	22000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	709,10	29,09%	100,00%		
	31100/341/22602	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	Publicidad y propaganda. Deporte		31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23001/92000/22604		0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	Gastos jurídicos contenciosos. Sentencias. Recursos Humanos		23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	31101/341/22199		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.655,00	-33,10%	0,00%
	Otros Suministros no clasificados		31101*/3*/2*	0,00	6.655,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	22000/1510/22799		300.000,00	-6.000,00	294.000,00	24.159,20	24.159,20	7.924,71	7.924,71	7.924,71	253.064,15	86,08%	2,70%
	O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo		22000*/1*/2*	0,00	16.776,65	0,00	16.234,49	0,00	0,00	0,00	286.075,29	8,05%	100,00%
	31100/341/22606		320.000,00	85.000,00	405.000,00	370.360,03	370.360,03	157.555,03	148.064,00	148.064,00	28.639,97	7,07%	38,90%
	Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes		31100*/3*/2*	0,00	6.000,00	0,00	212.805,00	9.491,03	0,00	0,00	247.444,97	91,45%	93,98%
	22000/1510/22602		12.000,00	0,00	12.000,00	774,40	774,40	360,58	360,58	360,58	11.225,60	93,55%	6,45%
	Gastos Publicidad. Urbanismo		22000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	413,82	0,00	0,00	11.225,60	6,45%	46,56%
	31100/341/213		57.000,00	0,00	57.000,00	33.028,04	33.028,04	33.028,04	33.028,04	33.028,04	20.971,96	36,79%	57,94%
	Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones		31100*/3*/2*	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.971,96	57,94%	100,00%
	23202/171/213		48.400,00	44.366,67	92.766,67	49.719,19	49.719,19	20.311,35	20.311,35	20.311,35	43.047,48	46,40%	21,90%
	Mantenim. cons. y reparación maquinaria, inst. y utillaje. Parques y Jardines		23202*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	29.407,84	0,00	0,00	0,00	72.455,32	53,60%	100,00%
	23207/163/22798		50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%
	Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Viaria		23207*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%	0,00%
	32001/1621/22700		4.675.343,67	1.901.408,87	6.576.752,54	4.518.445,04	4.518.445,04	3.350.454,10	3.350.454,10	3.350.454,10	2.058.307,50	31,30%	50,94%
	Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores		32001*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	1.167.990,94	0,00	0,00	0,00	3.226.298,44	68,70%	100,00%
	34100/336/22602		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Publicidad y propaganda. Patrimonio Histórico		34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	20003/135/22104		1.000,00	1.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	Vestuario. Protección Civil		20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/22799		80.000,00	0,00	80.000,00	3.811,50	3.811,50	3.811,50	3.811,50	3.811,50	76.188,50	95,24%	4,76%
	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Part. Ciudadana		23007*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.188,50	4,76%	100,00%
	30001/2314/22199		1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%
	Suministros en general. Tercera Edad		30001*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%
	30001/2314/22606		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Gtos. Org. Eventos, Reuniones, Cursos, etc. Tercera Edad		30001*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	31000/3373/22601		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	Atenciones protocolarias. Juventud		31000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	31300/3380/213		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Fiestas en el termino		31300*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	31300/3380/22199		70.000,00	0,00	70.000,00	35.799,12	1.497,98	1.497,98	379,94	379,94	22.206,64	31,72%	2,14%
	Otros suministros. Fiestas en el termino		31300*/3*/2*	0,00	11.994,24	34.301,14	0,00	1.118,04	0,00	0,00	68.502,02	2,14%	25,36%
	20003/135/22799		2.000,00	14.000,00	16.000,00	22.176,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.176,00	-38,60%	0,00%
	Otros Contratos Prest. Servicios. Protección Civil		20003*/1*/2*	0,00	0,00	22.176,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00%	0,00%
	31100/341/22799		2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	2.343.827,70	2.343.827,70	1.427.985,62	1.421.234,79	1.421.234,79	-124.390,63	-5,18%	59,50%
	Otros contratos prestación de servicios. Deportes		31100*/3*/2*	0,00	180.562,93	0,00	915.842,08	6.750,83	0,00	0,00	972.014,38	97,66%	99,53%
	23001/92000/23010		500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	Diets. Del personal directivo		23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	23001/92000/233		10.000,00	0,00	10.000,00	41.346,44	41.346,44	41.346,44	41.346,44	41.346,44	-31.346,44	-313,46%	413,46%
	Otros Indemnizaciones RRHH		23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-31.346,44	413,46%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	42.466.152,68	29.267.640,65	71.733.793,33	46.002.946,88	45.340.391,04	21.212.344,35	19.575.577,38	19.574.527,00	24.184.252,35	33,71%	29,57%
			7.564.805,64	1.546.594,10	662.555,84	24.128.046,69	1.636.766,97	1.050,38	0,00	50.521.448,98	63,21%	92,28%
	23010/92001/352	65.000,00	0,00	65.000,00	10.255,62	10.255,62	10.255,62	10.255,62	10.255,62	54.744,38	84,22%	15,78%
	Intereses de demora por Ejecución de Sentencias	23010*9*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.744,38	15,78%	100,00%
	23010/92001/357	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	Ejecución de avales	23010*9*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	23097/92001/352	7.000,00	0,00	7.000,00	272,40	272,40	272,40	272,40	272,40	6.727,60	96,11%	3,89%
	Intereses de Indemnizaciones. Responsabilidad Patrimonial	23097*9*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.727,60	3,89%	100,00%
	23001/92000/352	0,00	25.000,00	25.000,00	3.284,98	3.284,98	3.284,98	3.284,98	3.284,98	21.715,02	86,86%	13,14%
	Intereses demora eje. sentencias. RRRH	23001/92000/352(2	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.715,02	13,14%	100,00%
	22000/1510/352	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Intereses de demora expropiaciones. Urbanismo	22000*/1*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	2022 33002/931/352	0,00	999.789,00	999.789,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	999.789,00	100,00%	0,00%
	Intereses de demora por devoluciones de cobros indebid. Gestión Tributaria	33002/931/352(202	999.789,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	999.789,00	0,00%	0,00%
	21003/934/352	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Intereses de demora. Deuda comercial	21003*9*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	21001/931/352	150.000,00	0,00	150.000,00	28.290,23	28.290,23	28.290,23	28.290,23	28.290,23	121.709,77	81,14%	18,86%
	Intereses de Demora. Ejec. Sentencia y Otros	21001*9*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	121.709,77	18,86%	34,67%
	21003/934/359	300.000,00	0,00	300.000,00	46.041,21	46.041,21	21.894,43	21.894,43	20.208,06	232.885,63	77,63%	7,30%
	Otros Gastos Financieros	21003*9*/3*	0,00	21.073,16	0,00	24.146,78	0,00	1.686,37	0,00	278.105,57	15,35%	92,30%
	33002/931/352	170.000,00	0,00	170.000,00	54.441,96	54.441,96	54.441,96	45.791,87	0,00	115.558,04	67,98%	32,02%
	Intereses de demora por devoluciones de cobros indebid. Gestión Tributaria	33002*9*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.650,09	0,00	115.558,04	32,02%	84,11%
	23001/92000/352	0,00	25.000,00	25.000,00	7,84	7,84	7,84	7,84	7,84	24.992,16	99,97%	0,03%
	Intereses demora eje. sentencias. RRRH	23001*9*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.992,16	0,03%	100,00%
	30000/2310/352	0,00	95.000,00	95.000,00	1.053,56	1.053,56	1.053,56	1.053,56	1.053,56	93.946,44	98,89%	1,11%
	Intereses de demora. Servicios sociales	30000*2*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.946,44	1,11%	100,00%
	Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS	695.000,00	1.144.789,00	1.839.789,00	143.647,80	143.647,80	119.501,02	119.501,02	90.682,47	1.675.068,04	91,05%	6,50%
			1.024.789,00	21.073,16	0,00	24.146,78	0,00	28.818,55	0,00	1.720.287,98	7,81%	75,88%
	30000/231136/48000	200.000,00	0,00	200.000,00	120.189,15	120.189,15	120.189,15	120.189,15	120.189,15	79.810,85	39,91%	60,09%
	Ayudas alquiler de viviendas. Bienestar Social e Igualdad	30000*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.810,85	60,09%	100,00%
	41000/4912/44901	2.580.259,19	132.446,75	2.712.705,94	2.580.259,19	2.580.259,19	2.148.472,46	2.148.472,46	2.148.472,46	132.446,75	4,88%	79,20%
	Aportación a Sociedades Mercant. Mfijas Comunicación	41000*4912*/4490*	0,00	0,00	0,00	431.786,73	0,00	0,00	0,00	564.233,48	95,12%	100,00%
	11000/92002/48902	105.000,00	0,00	105.000,00	41.500,00	41.500,00	41.500,00	41.500,00	41.500,00	63.500,00	60,48%	39,52%
	Aportación a Grupos Políticos	11000*9200*/4890*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.500,00	39,52%	100,00%
	40000/942/461	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	Transferencias a Diputación	40000/942/461	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	21105/942/46701	623.075,91	841.711,14	1.464.787,05	158.661,00	158.661,00	158.661,00	158.661,00	158.661,00	1.306.126,05	89,17%	10,83%
	Transf. Corrientes Consorcio Transportes	21105*942*/4670*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.306.126,05	10,83%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	41000/241/44903	3.500.000,00	2.900.000,00	6.400.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	2.900.000,00	45,31%	54,69%
	Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias corrientes	41000*/241*/4490*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
	30002/2313/48001	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	Ayuda Emergencia En especie. Mujeres Víctimas Malos Tratos	30002*/2313*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	30002/2313/48000	30.000,00	0,00	30.000,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	25.200,00	84,00%	16,00%
	Ayuda Emergencia Mujeres Víctimas Malos Tratos	30002*/2313*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.200,00	16,00%	100,00%
	23203/942/46303	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%
	Transferencias a Mancom. Balizamientos Playas	23203*/942*/4630*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%	0,00%
	23203/94401/42110	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%
	Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas	23203*/94401*/4211*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%	0,00%
	40000/942/46300	133.871,90	133.871,90	267.743,80	267.743,80	267.743,80	267.743,80	267.743,80	267.743,80	0,00	0,00%	100,00%
	Transferencias a Mancomunidades	40000*/942*/4630*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	30000/2310/48022	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. AFAM. Servicio de transporte	30000/2310/48022	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48020	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. ADIMI. Talleres de habilidades sociales	30000/2310/48020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48021	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. AFESOL. Prevención de salud mental para jóvenes	30000/2310/48021	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48023	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. ADIMI. Apoyos lúdicos y formativos a personas con diversidad funcional	30000/2310/48023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48024	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. AECC. Artes escénicas	30000/2310/48024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48060	0,00	107.000,00	107.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. CRUZ ROJA. Promoción de habilidades sociales	30000/2310/48060	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48061	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. CRUZ ROJA. Itinerarios que suman	30000/2310/48061	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48062	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. CRUZ ROJA. Acogida e intervención a personas sin hogar	30000/2310/48062	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48064	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. AFESOL. Integración sociolaboral de personas con enfermedad mental	30000/2310/48064	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48065	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Nueva Cultura Desarrollo Gitano. Taller Auoestima	30000/2310/48065	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48066	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Nueva Cultura Desarrollo Gitano. Taller Nuevo Rumbo	30000/2310/48066	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48067	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Nueva Cultura Desarrollo Gitano. Transporte alimentos	30000/2310/48067	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48901	0,00	200,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	100,00%	0,00%
	Subv. A entidades sin ánimo de lucro	30000*/2310*/4890*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00%	0,00%
	30000/231124/48000	0,00	525.000,00	525.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	525.000,00	100,00%	0,00%
	Prog. Apoyo social a personas con diversidad funcional	30000/231124/4800	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	525.000,00	0,00%	0,00%
	30000/231137/48001	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Otras ayudas que pudieran establecerse en especie	30000*/2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	30002/2313/48084	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. Nominativa a As. Soroptimist Internacional Club Costa del Sol	30002/2313/48084	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	30002/2313/48085	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. Nominativa a As. Mujeres en Igualdad de Mijas	30002/2313/48085	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	30002/2313/48083	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. Nominativa a As. de mujeres Villa de Mijas	30002/2313/48083	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	30002/2313/48086	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. Nominativa a As. Mujeres Caleñas	30002/2313/48086	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	30002/2313/48087	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. Nominativa a As. Nueva Cultura del Desarrollo Gitano	30002/2313/48087	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	30002/2313/48088	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. Nominativa a As. Sociocultural de Mujeres Mijitas	30002/2313/48088	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	30002/2313/48089	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. Nominativa Circulo de Mujeres Casa Luna. Igualdad	30002/2313/48089	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	31102/341/48128	0,00	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	100,00%	0,00%
	Subvenciones a instituciones deportivas o entidades deportivas	31102*/341*/4812*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00%	0,00%
	31102/341/48411	0,00	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	100,00%	0,00%
	Subvención Nominativa a Sponsoy Media Group. Celebración final Club Series Golf 2022	31102/341/48411	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48114	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subvención AMPA VIRGEN DE LA PEZ. CEIP EL ALBERO	34000/326/48114	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48115	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subvención AMPA EL LAGAR. CEIP TAMIXA	34000/326/48115	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48116	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subvención AMPA LOS OLIVOS. CEIP MARÍA ZAMBRANO	34000/326/48116	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48117	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subvención AMPA LAS CARACOLAS. CEIP INDIRA GANDHI	34000/326/48117	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48118	0,00	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	100,00%	0,00%
	Subvención AMPA EL COTO. COLEGIO SAN FRANCISCO	34000/326/48118	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48017	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. CUDECA. Atención domiciliaria.	30000/2310/48017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48018	0,00	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. AFESOL. Atención social	30000/2310/48018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48019	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. AECC. Fisioterapia	30000/2310/48019	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48955	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Mayores de la Cala	23007/9240/48955	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48976	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. Nom. As. Coros y Danzas	23007/9240/48976	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	31300/3380/48000	0,00	600,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	100,00%	0,00%
	Premios participación. Actos festejos en el término municipal	31300*/3380*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00%	0,00%
	31000/3373/48111	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
		Becas de transporte universitario. Juventud	31000*3373*/4811*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00%	0,00%
	34001/326/48103		0,00	8.882,72	8.882,72	8.882,72	8.882,72	8.882,72	8.882,72	8.882,72	0,00	0,00%	100,00%
		Transferencias a particulares, becas guarderías. Escuelas Infantiles	34001*326*/4810*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	21104/241/479		0,00	11.500,00	11.500,00	11.436,02	11.436,02	11.436,02	11.436,02	11.436,02	63,98	0,56%	99,44%
		Otras subvenciones a empresas privadas. Fomento del Empleo	21104*241*/479*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63,98	99,44%	100,00%
	23007/9240/48928		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Subv. As. Camino de las Cañadas	23007/9240/48928	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48932		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Subv. As. María Barranco	23007/9240/48932	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48933		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Subv. As. Doña Ermita	23007/9240/48933	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48935		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Subv. As. AS La Loma de la Alquería	23007/9240/48935	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48937		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Subv. As. Peña Flamenca Unión del Cante	23007/9240/48937	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48938		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Subv. As. Peña Flamenca El Gallo	23007/9240/48938	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48957		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Subv. As. Nom. Nueva Laguna	23007/9240/48957	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48958		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Subv. As. AA VV Buenavista	23007/9240/48958	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48959		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Subv. As. Hispano Danesa	23007/9240/48959	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48960		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Subv. As. Empresarios La Cala Mijas Costa	23007/9240/48960	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48963		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Subv. As. Hdad. Nazarenos del Sismo. Cristo de la Paz	23007/9240/48963	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48965		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Subv. As. Nom. María Zambrano	23007/9240/48965	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48966		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Subv. As. La Loma de Mijas	23007/9240/48966	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48967		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Subv. As. Peña caballista Mijena	23007/9240/48967	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48968		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Subv. As. Coral Villa de Mijas	23007/9240/48968	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48969		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Subv. As. Suspiro de cuatro patas	23007/9240/48969	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48970		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Subv. As. Mijas felina	23007/9240/48970	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48971		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Subv. As. Intérpretes voluntarios de Mijas AIYOMI	23007/9240/48971	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48972		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Subv. As. Ateneo Mijas Stad. Cultural	23007/9240/48972	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48973		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. As. GESIM- Ecologistas en acción Mijas		23007/9240/48973	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48974	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. Nom. AS Alegría de la Huerta		23007/9240/48974	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48975	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. Nom. As artesanos de Mijas		23007/9240/48975	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	31102/341/48412	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subvención Nominativa a Salvador Network. Organización Torneo X Antiversario El Torreón		31102/341/48412	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	31102/341/48413	0,00	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00	100,00%	0,00%
Subvención Nominativa Deporte Internacional. Celebración Etapa Vuelta Ciclista Women 2023		31102/341/48413	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00	0,00%	0,00%
	31102/341/48414	0,00	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00	100,00%	0,00%
Subvención Nominativa Metodika Eventos. Circuito Golf. Fundación Real Madrid		31102/341/48414	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00	0,00%	0,00%
	31102/341/48415	0,00	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00	100,00%	0,00%
Subvención Nominativa Federación Andaluza de Pádel. Eventos 2022		31102/341/48415	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00	0,00%	0,00%
	31102/341/48416	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100,00%	0,00%
Subvención Nominativa Internacional Pairs Management. Final Mundial Internacional Pairs Golf 2022		31102/341/48416	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00%	0,00%
	31102/341/48419	0,00	22.000,00	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	100,00%	0,00%
Subvención Nominativa Andalucía Golf Publishing. 12 Circuito Andalucía Golf Challenge		31102/341/48419	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	0,00%	0,00%
	31102/341/48417	0,00	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	100,00%	0,00%
Subvención Nominativa Xrace Extreme Events. Carrera Xrace 2022		31102/341/48417	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48101	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Subvención AMPA		34000/326/48101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48109	0,00	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	100,00%	0,00%
Subvención AMPA FENIX-CEIP Las Cañadas		34000/326/48109	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48110	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Subvención AMPA IBERIA. CEIP Virgen de la Peña		34000/326/48110	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48113	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Subvención AMPA MEDITERRÁNEO. CEIP Los Campanales		34000/326/48113	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48119	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Subvención AMPA FATIMA. ESCUELA RURAL ENTERRERÍOS		34000/326/48119	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
Programa ayudas para escuelas de verano		30000/2310/48000	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
	34000/326/48129	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
Subvención AMPA CALIMA. CEIP GARCÍA DEL OLMO		34000/326/48129	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48130	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Subvención AMPA LIMAPA. CEPR. EL CHAPARRAL		34000/326/48130	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48131	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Subvención AMPA TORRUEVA. CEIP JARDÍN BOTÁNICO		34000/326/48131	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48132	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Subvención AMPA HUERTO DEL LIMONAR. EEI LOS CLAVELLES		34000/326/48132	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48011	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Afa. Servicios de transporte		30000/2310/48011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	34000/326/48133		0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	Subvención AMPA MIJAS PUEBLO. IES VILLA MIJAS		34000/326/48133	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	34000/326/48134		0,00	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	100,00%	0,00%
	Subvención AMPA SIERRA MAR. IES SIERRA DE MIJAS		34000/326/48134	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	100,00%	0,00%
	34000/326/48135		0,00	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	100,00%	0,00%
	Subvención AMPA LA DEFENSA. IES LAS LAGUNAS		34000/326/48135	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	100,00%	0,00%
	30000/2310/48012		0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. AFAM. Mantenimiento		30000/2310/48012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	100,00%	0,00%
	34000/326/48137		0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subvención AMPA EL TORREÓN. IES LA CALA		34000/326/48137	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	30000/2310/48013		0,00	130.000,00	130.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. CRUZ ROJA. Tarjeta de alimentos		30000/2310/48013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.000,00	100,00%	0,00%
	34000/326/48138		0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subvención AMPA LA CALA. IES TORRE ALMENARA		34000/326/48138	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	34001/326/479		0,00	569.500,53	569.500,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	569.500,53	100,00%	0,00%
	Otras transferencias y subvenciones a centros educación infantil		34001*/326*/479*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	569.500,53	100,00%	0,00%
	30000/2310/48014		0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. ADIMI. Mantenimiento		30000/2310/48014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	100,00%	0,00%
	30000/2310/48015		0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. MALAGA ACOGE. Sadhama		30000/2310/48015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	34200/31100/48976		0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%
	Asociación de Celiacos de Málaga		34200/31100/48976	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%
	30000/2310/48016		0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. APAFFER. Mantenimiento		30000/2310/48016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	11000/92001/48999		0,00	25.000,00	25.000,00	19.532,43	19.532,43	19.532,43	12.521,40	12.521,40	5.467,57	21,87%	78,13%
	Otras transferencias y subvenciones a as. sin ánimo de lucro		11000*/9200*/4899*	0,00	0,00	0,00	0,00	7.011,03	0,00	0,00	5.467,57	78,13%	64,11%
	23007/9240/48939		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Tamisa		23007/9240/48939	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/48940		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Sta Teresa de la Cala		23007/9240/48940	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/48942		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Sdad Deportiva La Dorada		23007/9240/48942	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/48943		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. La Rosa Aguado		23007/9240/48943	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/48944		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Hdad Jesús Vivo y Ntra Sra La Paz y Piedad		23007/9240/48944	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/48946		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Entrerrios La Martanza		23007/9240/48946	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	21102/4320/479		0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	100,00%	0,00%
	Subvención a empresas privadas. Turismo		21102/4320/479	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/48947		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Atalaya y Macorra		23007/9240/48947	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/48948		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Peña Nazarena Los de Siempre		23007/9240/48948	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	23007/9240/48949		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Peña el Carro de la Escoba		23007/9240/48949	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48951		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Club de Leones de Mijas		23007/9240/48951	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48952		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Jubilados y Pensionistas Virgen de la Peña		23007/9240/48952	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48953		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Peña Flamenca del Sur		23007/9240/48953	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	30000/231131/48000		250.000,00	0,00	250.000,00	214.840,00	214.840,00	214.840,00	214.840,00	214.090,00	35.160,00	14,06%	85,94%
	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social		30000*/2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,00	0,00	35.160,00	85,94%	99,65%
	30000/231132/48001		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	Ayudas Económicas Familiares. En especie		30000*/2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	30000/231132/48000		36.115,00	86.404,70	122.519,70	84.934,75	84.934,75	75.349,75	75.349,75	75.349,75	37.584,95	30,68%	61,50%
	Ayudas Económicas Familiares		30000/231132/4800	86.404,70	0,00	0,00	9.585,00	0,00	0,00	0,00	47.169,95	69,32%	100,00%
	30000/231131/48001		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social. En especie.		30000*/2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 4TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.558.326,00	7.654.617,74	15.212.943,74	7.012.779,06	7.012.779,06	6.571.407,33	6.564.396,30	6.563.646,30	8.200.164,68	53,90%	43,20%
				86.404,70	0,00	0,00	441.371,73	7.011,03	750,00	0,00	8.641.536,41	46,10%	99,88%
	21001/929/500		500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	100,00%	0,00%
	Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional		21001/9*/5*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 5FONDO DE CONTINGENCIA		500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	100,00%	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00%	0,00%
	2022 30001/2314/625		0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%
	Mobiliario. Tercera Edad		30001/2314/625(20)	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
	2022 23200/133/609		0,00	78.647,56	78.647,56	27.943,50	27.943,50	27.943,50	0,00	0,00	50.704,06	64,47%	0,00%
	O. inversiones nuevas infraestruc. y bienes desestimados al uso general. Ord. Tráfico		23200/133/609(202)	78.647,56	0,00	0,00	27.943,50	0,00	0,00	0,00	78.647,56	35,53%	0,00%
	2022 31500/33401/626		0,00	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.085,00	22,69%	0,00%
	Equipos para procesos de información. Universidad Popular		31500/33401/626(2)	18.000,00	13.915,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00	0,00%	0,00%
	2022 23214/933/629		0,00	177.000,00	177.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177.000,00	100,00%	0,00%
	Otras inversiones para instalaciones eléctricas		23214/933/629(202)	177.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177.000,00	0,00%	0,00%
	2022 20002/136/623		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99,50	1,99%	0,00%
	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Bomberos		20002/136/623(202)	5.000,00	4.900,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	2022 31200/3372/629		0,00	20.000,00	20.000,00	699,00	699,00	699,00	699,00	699,00	31,75	0,16%	3,50%
	Instrumentos musicales		31200/3372/629(20)	20.000,00	19.269,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.301,00	3,50%	100,00%
	2022 23206/92006/624		0,00	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	100,00%	0,00%
	Adquisición de elementos de transporte. Parque Móvil		23206/92006/624(2)	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00%	0,00%
	2022 31000/3373/625		0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%
	Mobiliario. Juventud		31000/3373/625(20)	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%	0,00%
	2022 31200/3372/626		0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
		Equipos para procesos de información. Banda de Música	31200/3372/626(20)	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
2022	22100/133/62200		0,00	5.436.084,78	5.436.084,78	3.258.867,36	3.258.867,36	0,00	0,00	0,00	2.177.217,42	40,05%	0,00%
		Otras inversiones nuevas en edif. asc al func. Serv. Parking	22100/133/62200(2)	5.436.084,78	0,00	0,00	3.258.867,36	0,00	0,00	0,00	5.436.084,78	59,95%	0,00%
2022	23200/92007/639		0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%
		Otras inversiones reposición para el func. de los Servicios	23200/92007/639(2)	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%	0,00%
2022	34100/336/629		0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
		Otras inversiones nuevas. Instrumental. Patrimonio Histórico	34100/336/629(202)	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
2022	22100/1532/6190000		0,00	12.126.589,44	12.126.589,44	5.728.796,77	5.232.985,13	4.299.436,19	4.299.436,19	4.299.436,19	2.947.792,67	24,31%	35,45%
		Otras inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras	22100/1532/619000	12.126.589,44	3.450.000,00	495.811,64	933.548,94	0,00	0,00	0,00	7.827.153,25	43,15%	100,00%
2022	23008/92004/641		0,00	229.226,35	229.226,35	8.324,80	8.324,80	0,00	0,00	0,00	220.901,55	96,37%	3,63%
		Aplicaciones y software informático. Nuevas Tecnologías	23008/92004/641(2)	229.226,35	0,00	0,00	8.324,80	0,00	0,00	0,00	220.901,55	3,63%	0,00%
2022	23200/1539/609		0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
		Otras inversiones nuevas por otras actuaciones VP	23200/1539/609(20)	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
2022	20002/136/624		0,00	18.150,00	18.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.150,00	100,00%	0,00%
		Elementos de transporte. Bomberos	20002/136/624(202)	18.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.150,00	0,00%	0,00%
2022	23011/1531/625		0,00	74.000,00	74.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.967,50	78,33%	0,00%
		Adquisición de mobiliario. Vía Pública	23011/1531/625(20)	74.000,00	16.032,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.000,00	0,00%	0,00%
2022	20002/136/629		0,00	24.150,00	24.150,00	5.880,60	5.880,60	0,00	0,00	0,00	18.269,40	75,65%	0,00%
		Otras inversiones asociadas al servicio. Bomberos	20002/136/629(202)	24.150,00	0,00	0,00	5.880,60	0,00	0,00	0,00	24.150,00	24,35%	0,00%
2022	34001/320/625		0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
		Mobiliario. Escuelas Infantiles	34001/320/625(202)	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
2022	23208/92001/629		0,00	225.648,70	225.648,70	109.148,70	109.148,70	283,47	0,00	0,00	116.500,00	51,63%	0,13%
		Otras inversiones nuevas en instalaciones. Energía	23208/92001/629(2)	225.648,70	0,00	0,00	108.865,23	283,47	0,00	0,00	225.365,23	48,37%	0,00%
2022	34000/323/629		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Inversiones asociadas al func. del servicio. Educación	34000/323/629(202)	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
2022	34000/323/623		0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%
		Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Educación	34000/323/623(202)	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
2022	34102/3321/640		0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
		Gastos en inversiones inmateriales - concursos. Bibliotecas	34102/3321/640(20)	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
2022	34102/3321/625		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Adquisición mobiliario. Bibliotecas	34102/3321/625(20)	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
2022	22100/171/609		0,00	4.535.000,00	4.535.000,00	1.691.814,70	1.691.814,70	225.866,63	225.866,63	225.866,63	2.843.185,30	62,69%	4,98%
		Inversiones en infraestructuras en Parques y Jardines	22100/171/609(202)	4.535.000,00	0,00	0,00	1.465.948,07	0,00	0,00	0,00	4.309.133,37	37,31%	100,00%
2022	23200/1539/6190000		0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
		Otras inversiones reposición por otras actuaciones VP	23200/1539/619000	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
2022	23202/171/629		0,00	617.540,94	617.540,94	16.563,69	16.563,69	0,00	0,00	0,00	575.631,38	93,21%	2,68%
		Otras inversiones nuevas asociadas al func. de los servicios. Parques y Jardines	23202/171/629(202)	617.540,94	25.345,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.977,25	2,68%	0,00%
2022	23206/92006/623		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.370,00	27,40%	0,00%
		Maquinaria, útiles y herramientas. Parque Móvil	23206/92006/623(2)	5.000,00	3.630,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
2022	22101/342/62200		0,00	6.500.000,00	6.500.000,00	4.500.000,00	2.515.965,20	2.515.965,20	2.515.965,20	2.515.965,20	2.000.000,00	30,77%	38,71%
		Inversiones nuevas en instalaciones deportivas	22101/342/62200(2)	6.500.000,00	0,00	0,00	1.984.034,80	0,00	0,00	0,00	3.984.034,80	69,23%	100,00%
2022	23200/92007/633		0,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
		Inversión reposición maquinaria, instal. y utillaje. S.S.OO.	23200/92007/633(2)	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%	0,00%
2022	22101/136/62200		0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	48.279,00	48.279,00	28.967,40	28.967,40	28.967,40	1.451.721,00	96,78%	1,93%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
		Inversiones nuevas en servicios de emergencia públicos	22101/136/62200/2	1.500.000,00	0,00	0,00	19.311,60	0,00	0,00	0,00	1.471.032,60	3,22%	100,00%
2022	34101/33402/629		0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
		Adquisición otro inmovilizado material. Teatro Las Lagunas	34101/33402/629/2	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
2022	34000/323/633		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Inversiones de reposición de máquinas, inst. técnicas y utillaje. Educación	34000/323/633/202	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
2022	22101/933/62200		0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.135,00	96,07%	0,00%
		Inversiones nuevas en Ed. Municipales	22101/933/62200/2	200.000,00	7.865,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00%	0,00%
2022	22100/171/609		0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	100,00%	0,00%
		Inversiones en infraestructuras en Parques y Jardines	22100/171/609	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00%	0,00%
2022	22101/933/632		0,00	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00	100,00%	0,00%
		Inversiones de reposición en edificios municipales	22101/933/632	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00	0,00%	0,00%
2022	23200/1539/609		0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
		Inversiones a realizar en las vías públicas plan 2023	23200/1539/609	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
2022	22100/1622/609		0,00	450.000,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00	100,00%	0,00%
		Otras inversiones Nuevas en Infraestructuras. Uso gral.RSU	22100/1622/609	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00%	0,00%
2022	22101/933/62200		0,00	650.000,00	650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00	100,00%	0,00%
		Inversiones nuevas en edificios municipales	22101/933/62200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00%	0,00%
2022	22100/1622/6190000		0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100,00%	0,00%
		Otras inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras	22100/1622/6190000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00%	0,00%
2022	23200/133/609		0,00	86.577,11	86.577,11	41.577,11	41.577,11	0,00	0,00	0,00	45.000,00	51,98%	0,00%
		O. inversiones nuevas infraestruct. y bienes destinados al uso general.	23200/133/609	0,00	0,00	0,00	41.577,11	0,00	0,00	0,00	86.577,11	48,02%	0,00%
2022	23200/1532/609		0,00	382.509,44	382.509,44	382.509,44	382.509,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		Servicio transporte y extendido	23200/1532/609	0,00	0,00	0,00	382.509,44	0,00	0,00	0,00	382.509,44	100,00%	0,00%
2022	23200/1539/6190000		0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
		Inversiones de reposición en las vías públicas	23200/1539/6190000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
2022	23200/92001/625		0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	100,00%	0,00%
		Adquisición de mobiliario para dependencias	23200/92001/625	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00%	0,00%
2022	23200/92007/62200		0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	100,00%	0,00%
		Adquisición de módulos prefabricados 2023	23200/92007/62200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00%	0,00%
2022	23200/92007/623		0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%
		Adquisición maquinaria necesaria para los SSOO	23200/92007/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
30000	2310/62209		0,00	34.000,00	34.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.060,00	50,18%	0,00%
		Inversión en edificios y otras construcciones. Servicios Sociales	30000/2310/62209	0,00	16.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.000,00	0,00%	0,00%
2022	23200/92007/626		0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
		Adquisición de equipos informáticos para modernización de los SSOO	23200/92007/626	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
2022	23200/92007/632		0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100,00%	0,00%
		INV de reposición en edificios municipales plan 2023	23200/92007/632	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%	0,00%
30000	2310/623		0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Servicios Sociales	30000/2310/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
2022	23200/92007/633		0,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
		Plan de reparación de maquinaria existente 2023	23200/92007/633	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%	0,00%
2022	23200/92007/639		0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%
		Plan de reposición en infraestructuras SSOO 2023	23200/92007/639	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
30001	2314/625		0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
		Mobiliario. Tercera Edad	30001/2314/625	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	30001/2314/629		0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	Otras inversiones nuevas. Tercera Edad												
	23001/92000/623		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Maquinaria, instalaciones y utillaje. RRRH												
	23202/171/623		0,00	96.800,00	96.800,00	96.800,00	96.800,00	67.262,01	67.262,01	67.262,01	0,00	0,00%	69,49%
	Adquisición maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Parques y Jardines												
	23203/1722/629		0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	184.003,80	92,00%	0,00%
	Otras inver. asociadas al func. de los servicios. Playas												
	31100/342/623		0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100,00%	0,00%
	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas deportivas y utillaje. Deportes												
	23206/92006/623		0,00	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	100,00%	0,00%
	Suministro de maquinaria y herramientas												
	23206/92006/624		0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100,00%	0,00%
	Maquinaria, útiles y herramientas. Parque Móvil												
	22101/336/6190000		0,00	81.781,58	81.781,58	81.781,58	81.781,58	81.680,17	81.680,17	81.680,17	0,00	0,00%	99,88%
	Otras inversiones destinadas al uso general. Ed. Municipales												
	22100/459/609		0,00	712.085,55	712.085,55	281.173,52	281.173,52	242.534,77	242.534,77	242.534,77	430.912,03	60,51%	34,06%
	Otras inversiones nuevas en infraestructuras destinadas al uso general. Infraestructuras												
	23006/164/625		0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	Adquisición de mobiliario. Cementerios												
	23202/171/629		0,00	99.103,88	99.103,88	48.351,60	48.351,60	48.351,60	48.351,60	48.351,60	32.650,68	32,95%	0,00%
	Otras inversiones nuevas asociadas al func. de los servicios. Parques y Jardines												
2022	10003/92001/624		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Elementos de Transporte. Tenencia La Cala												
	22100/133/62200		0,00	2.835.000,00	2.835.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.835.000,00	100,00%	0,00%
	Otras inver. nuevas en edif. asoc. al func. serv. parking												
	23208/165/629		0,00	160.000,00	160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160.000,00	100,00%	0,00%
	Inversiones complementarias de Alumbrado exterior												
	23208/92001/629		0,00	901.000,00	901.000,00	67.408,13	67.408,13	67.408,13	67.408,13	67.408,13	816.122,50	90,58%	0,00%
	Inversiones de instalaciones												
	23208/933/629		0,00	698.000,00	698.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	698.000,00	100,00%	0,00%
	Otras inversiones eficiencia energética												
	23214/459/639		0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100,00%	0,00%
	Adecuación de instalaciones eléctricas a normativa												
	23011/1531/629		0,00	62.000,00	62.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.000,00	100,00%	0,00%
	Adquisición de suministro de letras corpóreas sin iluminación												
	31500/33401/626		0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	Equipos para procesos de información. Universidad Popular												
	31300/3380/625		0,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	100,00%	0,00%
	Adquisición de nuevo material inventariable. Fiestas												
	31400/3370/625		0,00	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.480,00	19,33%	0,00%
	Mobiliario. Albergues												
	31500/33401/629		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Otro inmovilizado. U. Popular												
	31500/33401/629		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%

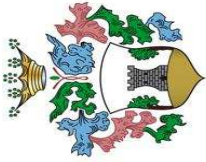
Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Medio Ambiente	32000/1721/629	29.645,00	29.645,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.645,00	100,00%	0,00%
	23011/1531/625	0,00	44.884,95	44.884,95	40.396,45	40.396,45	0,00	0,00	0,00	0,00	4.488,50	10,00%	0,00%
Adquisición mobiliario. Vía Pública	22100/459/6190000	0,00	81.694,72	81.694,72	53.554,08	53.554,08	9.570,72	9.570,72	0,00	0,00	28.140,64	34,45%	11,72%
Otras inversiones en infraestructuras destinadas al uso general. Infraestructuras	22100/459/6190000	0,00	0,00	0,00	43.983,36	43.983,36	0,00	0,00	0,00	0,00	72.124,00	65,55%	100,00%
	23214/933/629	0,00	615.000,00	615.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	615.000,00	100,00%	0,00%
Otras inversiones para instalaciones eléctricas	23214/933/629	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	615.000,00	0,00%	0,00%
	20000/132/629	0,00	50.400,00	50.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.400,00	100,00%	0,00%
Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local	20000/132/629	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.400,00	0,00%	0,00%
Proyectos complejos. Infraestructuras	22100/459/62700	2.042.653,07	2.042.653,07	1.895.915,89	1.895.915,89	678.375,67	678.375,67	678.375,67	146.737,18	7,18%	33,21%		
	20002/136/623	0,00	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33,80	0,04%	0,00%
Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Bomberos	20002/136/623	0,00	84.966,20	84.966,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.000,00	0,00%	0,00%
	20002/136/629	0,00	44.090,00	44.090,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.090,00	100,00%	0,00%
Otras inversiones asociadas al servicio. Bomberos	20002/136/629	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.090,00	0,00%	0,00%
	22000/1510/623	0,00	73.000,00	73.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.000,00	100,00%	0,00%
Aparamiento y utillaje de Topografía. Urbanismo	22000/1510/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.000,00	0,00%	0,00%
Otras inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras	22100/1532/6190000	2.728.384,32	2.728.384,32	17.139,22	17.139,22	11.861,38	11.861,38	11.861,38	2.711.245,10	99,37%	0,43%		
	22100/161/6190000	0,00	750.000,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.716.522,94	0,63%	100,00%
Otras invers.Reposición.Abast.domiliario Agua Potable	22100/161/6190000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00%	0,00%
	22101/342/62200	0,00	800.000,00	800.000,00	483.091,69	483.091,69	44.595,70	44.595,70	316.908,31	39,61%	5,57%		
Otras inversiones nuevas en inst.deportivas	22101/342/62200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	755.404,30	60,39%	100,00%
	22101/342/632	0,00	1.120.000,00	1.120.000,00	466.692,47	466.692,47	465.291,03	465.291,03	653.307,53	58,33%	41,54%		
Inversiones reposición asociada funcionamiento serv.Inst.deportivas	22101/342/632	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	654.708,97	41,67%	100,00%
	32001/1621/624	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Amortización de vehículos por liquidación de contrato de recogida de residuos	32001/1621/624	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	22101/2314/62200	0,00	210.000,00	210.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.000,00	100,00%	0,00%
Inversiones nuevas en edificios. Tercera Edad	22101/2314/62200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.000,00	0,00%	0,00%
	23200/92007/632	0,00	247.000,00	247.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247.000,00	100,00%	0,00%
Inversión reposición Edificios resto dependencias municipales	23200/92007/632(2)	247.000,00	247.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247.000,00	0,00%	0,00%
	23200/92007/626	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
Inversión nueva en equipos informáticos. SS.OO.	23200/92007/626(2)	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/62209	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.060,00	32,24%	0,00%
Inversión en Edificios y otras construcciones. Servicios Sociales	30000/2310/62209(2)	25.000,00	16.940,00	16.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
	23200/1532/609	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	100,00%	0,00%
Otras inversiones nuevas. Pavimentación V.P.	23200/1532/609(2)	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/623	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Servicios Sociales	30000/2310/623(2)	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	22101/342/632	0,00	500.000,00	500.000,00	72.590,41	72.590,41	0,00	0,00	0,00	0,00	427.409,59	85,48%	0,00%
Inversiones de reposición e instalaciones deportivas. Ed. Municipales	22101/342/632(2)	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	14,52%	0,00%
	20000/132/629	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,12	50,00%	0,00%
Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local	20000/132/629(2)	15.000,00	7.499,88	7.499,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
2022	23002/3322/625	Mobiliario. Archivo Admin. Municipal	0,00 23002/3322/625(20)	3.000,00 3.000,00	3.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	3.000,00 3.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2022	22100/1622/609	Otras inversiones nuevas de Infraestr. y Bienes destinados al uso general. RSU	0,00 22100/1622/609(20)	81.838,00 81.838,00	81.838,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	81.838,00 81.838,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2022	34101/33400/640	Gastos en inversiones inmateriales. Concursos Cultura	0,00 34101/33400/640(20)	3.750,00 3.750,00	3.750,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	3.750,00 3.750,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2022	32000/1723/609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras mejora de montes. Medio Ambiente	0,00 32000/1723/609(20)	1,00 1,00	1,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1,00 1,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2022	23008/92004/626	Equipamiento y hardware informático. Nuevas Tecnologías	0,00 23008/92004/626(20)	411.817,27 411.817,27	411.817,27 0,00	96.437,00 0,00	96.437,00 53.143,20	43.293,80 43.293,80	0,00 0,00	0,00 0,00	315.380,27 368.523,47	76,58% 23,42%	10,51% 0,00%
2022	23011/1531/609	Otras inversiones nuevas en infraestr. y bienes destinados al uso general. Vía Pública	0,00 23011/1531/609(20)	279.000,00 279.000,00	279.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	279.000,00 279.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2022	23002/3322/623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Archivo Admin. Municipal	0,00 23002/3322/623(20)	2.000,00 2.000,00	2.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	2.000,00 2.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2022	23202/171/623	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Parques y Jardines	0,00 23202/171/623(20)	21,93 21,93	21,93 0,00	21,93 0,00	21,93 21,93	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 21,93	0,00% 100,00%	0,00% 0,00%
2022	23200/92007/62200	Edificios y otras construcciones. SS.OO.	0,00 23200/92007/62200	90.000,00 90.000,00	90.000,00 9.509,41	11.590,59 0,00	11.590,59 30.986,04	11.590,59 30.986,04	11.590,59 12.947,00	11.590,59 12.947,00	68.900,00 78.409,41	76,56% 12,88%	12,88% 100,00%
2022	31100/342/623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas deportivas y utillaje. Deportes	0,00 31100/342/623(20)	118.999,95 118.999,95	118.999,95 33.880,00	30.986,04 0,00	30.986,04 18.039,04	30.986,04 18.039,04	12.947,00 0,00	12.947,00 0,00	54.133,91 88.013,91	45,49% 26,04%	26,04% 41,78%
2022	22101/2314/632	Inversiones de reposición asociada al funcionamiento de los servicios. Tercera Edad. Ed. Municipales	0,00 22101/2314/632(20)	100.000,00 100.000,00	100.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	100.000,00 100.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2022	34001/320/629	Otras inversiones asociadas al servicio. Esc. Infantiles	0,00 34001/320/629(20)	8.000,00 8.000,00	8.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	8.000,00 8.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2022	32000/1721/629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Medio Ambiente	0,00 32000/1721/629(20)	39.096,29 39.096,29	39.096,29 0,00	9.451,29 0,00	9.451,29 9.451,29	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	29.645,00 39.096,29	75,83% 24,17%	0,00% 0,00%
2022	22101/333/62200	Inversiones nuevas en equipamiento cultural. Edificios Municipales	0,00 22101/333/62200(20)	125.000,00 125.000,00	125.000,00 0,00	42.350,00 0,00	42.350,00 42.350,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	82.650,00 125.000,00	66,12% 33,88%	0,00% 0,00%
2022	23214/459/639	Proyectos de ej. y obras para adecuación de inst. eléctricas municipales	0,00 23214/459/639(20)	177.500,00 177.500,00	177.500,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	177.500,00 177.500,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2022	34101/33402/623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Teatro	0,00 34101/33402/623(20)	7.000,00 7.000,00	7.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	7.000,00 7.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2022	20000/132/623	Maquinaria, inst. útiles. Policía Local	0,00 20000/132/623(20)	2.000,00 2.000,00	2.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	2.000,00 2.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2022	23002/3322/626	Equipos para procesos de información. Archivo Admin. Municipal	0,00 23002/3322/626(20)	2.000,00 2.000,00	2.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	2.000,00 2.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2022	22100/459/6190000	Otras inversiones en infraestructuras destinadas al uso general	0,00 22100/459/6190000	600.000,00 600.000,00	600.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	600.000,00 600.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2022	23200/92007/623	Inversión nueva en maquinaria, instal. y utillaje. SSOO	0,00 23200/92007/623(20)	43.103,22 43.103,22	43.103,22 12.320,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	30.783,22 43.103,22	71,42% 0,00%	0,00% 0,00%
2022	22000/1510/60002	Inversiones en terrenos. Expropiaciones	0,00 22000/1510/60002	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00% 0,00%	0,00% 0,00%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Terrenos y bienes naturales en bienes patrimoniales. Urbanismo	22000/1510/681	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
2022		22000/1510/681	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Otras inversiones reposición. Infraestruct. en la V.P.	23200/1532/619000	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%
2022		23200/1532/619000	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%
	Otras inversiones nuevas. Tercera Edad	30001/2314/629	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
2022		30001/2314/629	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	Otras inversiones de reposición asociadas al func. de los servicios. Esc.Infantiles	34001/320/639	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00	100,00%	0,00%
2022		34001/320/639	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00	100,00%	0,00%
	Adq. mobiliario dependencias municipales	23200/92001/625	60.000,00	60.000,00	29.925,83	29.925,83	29.925,83	29.925,83	29.925,83	490,30	0,82%	49,88%
2022		23200/92001/625	60.000,00	29.583,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.074,17	49,88%	100,00%
	Inversiones de reposición en Ed. Municipales	22101/933/632	500.000,00	500.000,00	83.068,08	83.068,08	83.068,08	83.068,08	83.068,08	416.931,92	83,39%	0,00%
2022		22101/933/632	500.000,00	0,00	83.068,08	83.068,08	83.068,08	83.068,08	0,00	500.000,00	16,61%	0,00%
	Otro inmovilizado. U. Popular	31500/33401/629	11.000,00	11.000,00	1.910,00	1.910,00	1.910,00	1.910,00	1.910,00	499,00	4,54%	17,36%
2022		31500/33401/629	11.000,00	8.591,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.090,00	17,36%	0,00%
	Otras inversiones nuevas asociadas al func. de los servicios. Vía Pública	23011/1531/629	157.368,61	157.368,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	157.368,61	100,00%	0,00%
2022		23011/1531/629	157.368,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	157.368,61	0,00%	0,00%
	Otras inversiones nuevas en infraestructuras destinadas al uso general. Infraestructuras	22100/459/609	18.011.605,46	18.011.605,46	5.346.741,56	3.711.870,38	420.565,91	420.565,91	420.565,91	8.195.552,30	45,50%	2,33%
2022		22100/459/609	18.011.605,46	4.469.311,60	1.634.871,18	3.291.304,47	0,00	0,00	0,00	17.591.039,55	20,61%	100,00%
	Total Capítulo 6INVERSIONES REALES		0,00	73.194.249,12	25.077.782,03	22.947.099,21	9.235.550,00	9.147.135,20	9.147.135,20	39.819.879,84	54,40%	12,62%
			56.840.544,02	8.296.587,25	2.130.682,82	13.711.549,21	88.414,80	0,00	0,00	63.958.699,12	31,35%	99,04%
	Subv. Nominativa. Asoc. Cultural peña santana	23007/9240/78006	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
2022		23007/9240/78006	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	Subv. Nominativa. Asoc. Molino de viento	23007/9240/78008	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
2022		23007/9240/78008	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	Subv. Nominativa. Hdad. Dulce nombre de Jesus	23007/9240/78011	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
2022		23007/9240/78011	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	Subv. Nominativa. Asoc. Nuevo enfoque Mijas	23007/9240/78014	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
2022		23007/9240/78014	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	Subv. Nominativa. As. Cultural Teatro mijas	23007/9240/78017	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
2022		23007/9240/78017	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	Subv. Nominativa. Asoc. Puerto de los gatos	23007/9240/78018	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
2022		23007/9240/78018	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	Subv. Nominativa. As. Folclórica Sur de Andalucía	23007/9240/78019	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
2022		23007/9240/78019	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	Subv. Nominativa. Asoc Cine Mijas	23007/9240/78020	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
2022		23007/9240/78020	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	Subv. Nominativa. Asoc. Parroquia STA. Teresa de la cala	23007/9240/78023	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
2022		23007/9240/78023	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	Subv. Nominativa AAVV El Juncal	23007/9240/78003	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
2022		23007/9240/78003	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	Transportes a Comunidades Autónomas Transportes	21105/94100/764	287.254,87	287.254,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	287.254,87	100,00%	0,00%
2022		21105/94100/764	287.254,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	287.254,87	0,00%	0,00%
		21105/94100/764	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	287.254,87	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/CR
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/CR	%RPs/O
	22100/1532/78152	0,00	116.206,13	116.206,13	116.206,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	Subvención nominativa asfaltado CP El Coto	22100/1532/78152	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116.206,13	100,00%	0,00%
	22100/1532/78155	0,00	214.003,04	214.003,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	214.003,04	100,00%	0,00%
	Subvención nominativa asfaltado CP La Sierrezuela	22100/1532/78155	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	214.003,04	100,00%	0,00%
	22100/1532/78169	0,00	34.808,97	34.808,97	34.808,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Subvención nominativa asfaltado CP El campomijas	22100/1532/78169	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.808,97	100,00%	0,00%
	22100/1532/78157	0,00	172.236,91	172.236,91	172.236,91	0,00	0,00	172.236,91	172.236,91	0,00	0,00%	100,00%
	Subvención nominativa asfaltado CP Mijas golf	22100/1532/78157	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	22100/1532/78159	0,00	111.127,97	111.127,97	111.127,97	0,00	0,00	106.328,30	0,00	0,00	0,00%	95,68%
	Subvención nominativa asfaltado EUC Calahondas	22100/1532/78159	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106.328,30	0,00	0,00	100,00%	0,00%
	22100/1532/78171	0,00	145.133,70	145.133,70	145.133,70	0,00	0,00	145.133,70	145.133,70	0,00	0,00%	100,00%
	Subvención nominativa asfaltado EUC Hacienda Miraflores	22100/1532/78171	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	22100/1532/78174	0,00	5.999,18	5.999,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.999,18	100,00%	0,00%
	Subvención nominativa asfaltado CP Los Olivos Fase I	22100/1532/78174	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.999,18	100,00%	0,00%
	22100/1532/78175	0,00	13.700,23	13.700,23	13.700,23	0,00	0,00	13.328,19	0,00	0,00	0,00%	97,28%
	Subvención nominativa asfaltado CP Los Olivos Fase II	22100/1532/78175	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.328,19	0,00	0,00	100,00%	0,00%
	22100/1532/78176	0,00	17.789,70	17.789,70	17.789,70	0,00	0,00	17.345,81	0,00	0,00	0,00%	97,50%
	Subvención nominativa asfaltado CP Bugavillas	22100/1532/78176	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.345,81	0,00	0,00	100,00%	0,00%
	22100/1532/78164	0,00	6.560,37	6.560,37	6.560,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Subvención nominativa asfaltado CP Cortijo Calahonda	22100/1532/78164	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.560,37	100,00%	0,00%
	2022 22100/1532/78177	0,00	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00	100,00%	0,00%
	Subvención en especie asfaltado CP El Coto	22100/1532/78177C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	2022 22100/1532/78178	0,00	255.000,00	255.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	255.000,00	100,00%	0,00%
	Subvención en especie asfaltado CP El Faro	22100/1532/78178C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	255.000,00	100,00%	0,00%
	2022 23008/92004/723	0,00	30.139,17	30.139,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.139,17	100,00%	0,00%
	Transf. Capital RED.ES Smart Costa del Sol. Ciudad Inteligente	23008/92004/723C2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.139,17	100,00%	0,00%
	23007/9240/78030	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Ornitológica las villas	23007/9240/78030	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/78031	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Partido de Valtocado	23007/9240/78031	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/78002	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. Nom. Asoc. Club Deportivo de cazadores de Mijas	23007/9240/78002	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/78027	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. Nominativa. Asoc. Cultural Mibu	23007/9240/78027	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	22100/1532/78162	0,00	10.665,92	10.665,92	10.665,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,09%	0,00%
	Subvención nominativa asfaltado CP Ana Maria I	22100/1532/78162	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.665,92	99,91%	0,00%
	22100/1532/78163	0,00	12.768,69	12.768,69	12.768,69	0,00	0,00	11.233,35	0,00	0,00	0,00%	87,98%
	Subvención nominativa asfaltado CP Gran Calahonda	22100/1532/78163	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.233,35	0,00	0,00	100,00%	0,00%
	22100/1532/78165	0,00	156.713,72	156.713,72	156.713,72	0,00	0,00	155.098,15	155.098,15	0,00	0,00%	98,97%
	Subvención nominativa asfaltado CP Doña Pilar	22100/1532/78165	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.615,57	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	22100/1532/78166	0,00	265.994,30	265.994,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	265.994,30	100,00%	0,00%
	Subvención nominativa asfaltado CP Chalets Rocío	22100/1532/78166	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	265.994,30	100,00%	0,00%
	22100/1532/78168	0,00	30.555,78	30.555,78	30.555,78	0,00	0,00	30.539,13	0,00	0,00	0,00%	99,95%
	Subvención nominativa asfaltado CP Playa Marina	22100/1532/78168	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.539,13	0,00	0,00	100,00%	0,00%
	Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	2.046.658,65	2.046.658,65	828.258,09	828.258,09	651.243,54	651.243,54	472.468,76	1.218.400,56	59,53%	31,82%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
	23001/92000/830	0,00	150.000,00	60.650,00	60.650,00	60.650,00	60.650,00	60.650,00	89.350,00	59,57%	89.350,00	40,43%	40,43%
	23001/92000/830	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.350,00	40,43%	89.350,00	100,00%	100,00%
	21003/934/84100	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	3.000,00	0,00%	0,00%
	21003/934/84100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	3.000,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 8	0,00	153.000,00	60.650,00	60.650,00	60.650,00	60.650,00	60.650,00	92.350,00	60,36%	92.350,00	39,64%	39,64%
	8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.350,00	39,64%	92.350,00	100,00%	100,00%
	Total Gastos	99.112.607,41	119.989.619,18	115.789.017,95	112.995.779,29	74.160.393,86	72.422.261,00	72.212.423,29	92.913.907,48	42,41%	92.913.907,48	33,85%	33,85%
		67.580.829,68	10.399.301,16	2.793.238,66	38.835.385,43	1.738.132,86	209.837,71	4.760,80	144.941.832,73	51,57%	144.941.832,73	97,37%	97,37%



Ayuntamiento de Mijas

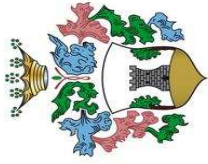
Estado de ejecución de Gastos

Periodo: 2022

Fecha de listado igual a: 31/12/2022

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Rem	Código de la Partida	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O /Cr
	Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL	47.939.059,75	3.014.971,11 228.238,14	50.954.030,86 96.717,24	47.096.892,36 0,00	47.096.892,36 209.054,27	46.887.838,09 0,00	46.887.838,09 71.805,55	46.816.032,54 685.103,18	3.760.421,26 4.066.192,77	7,38% 92,43%	92,02% 99,85%
	Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.162.446,21	18.999.444,55	63.161.890,76	43.793.446,31	43.793.446,31	33.477.631,66	33.290.104,06	30.161.422,99	17.474.036,90	27,67%	53,00%
	Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS	695.000,00	4.309.358,95 18.348,72	5.004.358,95 15.750,18	1.025.379,35 0,00	1.025.379,35 48.348,31	977.031,04 0,00	977.031,04 46.818,32	930.212,72 69.184,61	3.963.229,42 4.027.327,91	79,20% 20,49%	19,52% 95,21%
	Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.755.842,00	3.955.756,92 347.357,43	13.711.598,92 0,00	12.406.786,98 164.957,00	12.241.829,98 11.998,36	12.229.831,62 1.923.292,00	10.306.539,62 131.793,75	10.174.745,87 0,00	1.304.811,94 1.481.767,30	9,52% 89,28%	89,19% 83,20%
	Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00	-500.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00% 0,00%	0,00% 0,00%
	Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES	7.570.042,86	80.804.928,84 16.944.927,78	88.374.971,70 8.732.390,13	14.596.593,85 0,00	14.596.593,85 6.717.559,04	7.879.034,81 33.995,44	7.845.039,37 907.403,28	6.937.636,09 0,00	65.045.987,72 80.495.936,89	73,60% 16,52%	8,92% 88,05%
	Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	460.150,17	2.155.407,06 2.155.407,06	2.615.557,23 311.238,88	1.343.119,73 0,00	1.343.119,73 1.314.254,61	28.865,12 0,00	28.865,12 964,33	27.900,79 0,00	961.198,62 2.586.692,11	36,75% 51,35%	1,10% 96,66%
	Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS	153.000,00	0,00 0,00	153.000,00 0,00	70.800,00 0,00	70.800,00 0,00	70.800,00 0,00	70.800,00 0,00	70.800,00 0,00	82.200,00 82.200,00	53,73% 46,27%	46,27% 100,00%
	Total Gastos	111.235.540,99	112.739.867,43 24.926.452,12	223.975.408,42 11.050.503,98	120.333.018,58 164.957,00	120.168.061,58 18.617.029,24	101.551.032,34 2.144.815,04	99.406.217,30 4.287.466,30	95.118.751,00 760.335,46	92.591.885,86 122.424.376,08	41,34% 53,65%	45,34% 93,67%



Ayuntamiento de Mijas

Estado de ejecución de Gastos

Periodo: 2022
Fecha de listado igual a: 31/12/2022

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O /Cr
23001/1511/13100	10.998,00	161,78	11.011,79	11.011,79	11.011,79	0,00	0,00	11.011,79	11.011,79	11.011,79	147,99	1,33%	98,67%
Retrib. Básicas. Otro Personal L. Infracciones y Sanciones	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147,99	98,67%	100,00%
23001/1511/15000	5.130,00	0,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
Complemento Productividad. Infr. Y Sanciones	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.282,50	0,00	100,00%	100,00%
23001/1721/12003	11.040,38	1.483,37	12.523,75	11.202,68	11.202,68	0,00	0,00	11.202,68	11.202,68	7.128,58	1.321,07	10,55%	89,45%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Medio Ambiente	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.321,07	89,45%	100,00%
23001/211/16208	112.000,00	-40.000,00	72.000,00	72.000,00	72.000,00	0,00	0,00	72.000,00	72.000,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
Premios de Jubilación	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00%	100,00%
23001/221/16008	1.042.000,00	54.908,00	1.096.908,00	1.096.908,00	1.096.908,00	0,00	0,00	887.853,73	887.853,73	819.071,73	0,00	0,00%	80,94%
Cuota Seguro Médico-Farmacéutico	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.782,00	0,00	209.054,27	100,00%	92,25%
23001/2310/12100	59.949,96	-20.791,82	39.158,14	35.860,47	35.860,47	0,00	0,00	35.860,47	35.860,47	35.860,47	3.297,67	8,42%	91,58%
Compl. Destino. Funcionarios. Serv. Sociales	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.297,67	58,95%	100,00%
23001/2310/12101	196.254,52	-65.278,71	130.975,81	119.928,20	119.928,20	0,00	0,00	119.928,20	119.928,20	119.928,20	11.047,61	8,43%	91,57%
Compl. Especifico. Funcionarios. Servicios Sociales	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.047,61	60,22%	100,00%
23001/2310/13102	689.187,66	10.133,90	699.321,56	651.854,19	651.854,19	0,00	0,00	651.854,19	651.854,19	651.854,19	47.467,37	6,79%	93,21%
Retrib. Compl. Laborales. Servicios Sociales	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.467,37	93,21%	100,00%
23001/2314/13102	50.460,76	742,00	51.202,76	51.137,70	51.137,70	0,00	0,00	51.137,70	51.137,70	51.137,70	65,06	0,13%	99,87%
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Tercera Edad	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65,06	99,87%	100,00%
23001/2314/15000	5.130,00	0,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%	100,00%
Complemento Productividad. Tercera Edad	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
23001/2314/15001	2.023,46	0,00	2.023,46	2.023,46	2.023,46	0,00	0,00	2.023,46	2.023,46	2.023,46	0,00	0,00%	100,00%
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Tercera Edad	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
23001/2315/12004	9.358,00	-9.220,42	137,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137,58	100,00%	0,00%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Drogodependencia	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137,58	0,00%	0,00%
23001/241/12006	3.231,84	47,48	3.279,32	2.254,51	2.254,51	0,00	0,00	2.254,51	2.254,51	2.254,51	1.024,81	31,25%	68,75%
Tr trienios. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.024,81	68,75%	100,00%
23001/241/13100	33.642,46	495,02	34.137,48	25.091,16	25.091,16	0,00	0,00	25.091,16	25.091,16	25.091,16	9.046,32	26,50%	73,50%
Retrib. Básicas. Otro Personal. Promoción y Desarrollo	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.046,32	73,50%	100,00%
23001/241/15000	7.695,00	-1.000,00	6.695,00	6.591,28	6.591,28	0,00	0,00	6.591,28	6.591,28	6.591,28	103,72	1,55%	98,45%
Compl. Productividad. Promoción y Desarrollo	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103,72	85,66%	100,00%
23001/31100/12000	16.392,88	241,16	16.634,04	16.633,90	16.633,90	0,00	0,00	16.633,90	16.633,90	16.633,90	0,14	0,00%	100,00%
Sueldo Base Grupo A1. Sanidad	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	100,00%	100,00%
23001/31100/12004	9.358,00	137,72	9.495,72	9.495,72	9.495,72	0,00	0,00	9.495,72	9.495,72	9.495,72	0,00	0,00%	100,00%
Sueldo Base Grupo C2. Sanidad	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
23001/33400/12003	22.080,76	-8.875,45	13.205,31	13.069,79	13.069,79	0,00	0,00	13.069,79	13.069,79	13.069,79	135,52	1,03%	98,97%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Cultura	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135,52	58,33%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A pendiente	D pendiente D pendiente	O pendiente O pendiente	P pendiente P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	23001/336/12100		25.063,50	-15.630,82	9.432,68	8.089,48	8.089,48	8.089,48	8.089,48	8.089,48	1.343,20	14,24%	85,76%
	23001*/3*/1*	Compl. Destino. Funcionaris. Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.343,20	31,81%	100,00%
	23001/3370/12101		26.518,52	390,04	26.908,56	26.908,56	26.908,56	26.908,56	26.908,56	26.908,56	0,00	0,00%	100,00%
	23001*/3*/1*	Compl. Especifico. Albergues	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/3370/14300		180.000,00	115.579,66	295.579,66	256.774,79	256.774,79	256.774,79	256.774,79	256.774,79	19.756,72	6,68%	86,87%
	23001*/3*/1*	Nuevas Contrataciones de Personal. Albergues	0,00	0,00	19.048,15	0,00	0,00	0,00	53,52	2.732,92	38.804,87	86,87%	99,98%
	23001/341/12006		2.780,09	41,10	2.821,19	2.732,92	2.732,92	2.732,92	2.732,92	2.732,92	88,27	3,13%	96,87%
	23001*/3*/1*	Trienios Funcionarios. Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88,27	96,87%	100,00%
	23001/341/15000		51.300,00	-4.437,10	46.862,90	46.698,55	46.698,55	46.698,55	46.698,55	46.698,55	164,35	0,35%	99,65%
	23001*/3*/1*	Compl. Productividad. Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	164,35	91,03%	100,00%
	23001/4312/12003		11.040,38	271,57	11.311,95	11.202,68	11.202,68	11.202,68	11.202,68	11.202,68	109,27	0,97%	99,03%
	23001*/4*/1*	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109,27	99,03%	100,00%
	23001/4312/13100		11.038,06	169,74	11.207,80	11.200,92	11.200,92	11.200,92	11.200,92	11.200,92	6,88	0,06%	99,94%
	23001*/4*/1*	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Mercadillos y Mercados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,88	99,94%	100,00%
	23001/4312/13102		25.518,36	375,34	25.893,70	25.893,56	25.893,56	25.893,56	25.893,56	25.893,56	0,14	0,00%	100,00%
	23001*/4*/1*	Retrib. Complem. Otro Personal L. Mercadillos y Mercados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	100,00%	100,00%
	23001/4320/12101		41.619,20	612,08	42.231,28	42.013,64	42.013,64	42.013,64	42.013,64	42.013,64	217,64	0,52%	99,48%
	23001*/4*/1*	Compl. Especifico. Funcionarios. Turismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217,64	99,48%	100,00%
	23001/4321/13100		20.216,00	297,25	20.513,25	20.449,35	20.449,35	20.449,35	20.449,35	20.449,35	63,90	0,31%	99,69%
	23001*/4*/1*	Retrib Básicas. Otro Personal Laboral. Extranjeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63,90	99,69%	100,00%
	23001/450/12000		46.918,14	-13.442,30	33.475,84	33.267,80	33.267,80	33.267,80	33.267,80	33.267,80	208,04	0,62%	99,38%
	23001*/4*/1*	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	208,04	69,88%	100,00%
	23001/92000/12003		11.040,38	162,42	11.202,80	11.015,64	11.015,64	11.015,64	11.015,64	11.015,64	187,16	1,67%	98,33%
	23001*/9*/1*	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Recursos Humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	187,16	98,33%	100,00%
	23001/92000/12004		9.358,00	137,58	9.495,58	8.191,42	8.191,42	8.191,42	8.191,42	8.191,42	1.304,16	13,73%	86,27%
	23001*/9*/1*	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Recursos Humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.304,16	86,27%	100,00%
	23001/92000/13102		58.611,00	861,84	59.472,84	59.472,84	59.472,84	59.472,84	59.472,84	59.472,84	0,00	0,00%	100,00%
	23001*/9*/1*	Retrib. Complem. Pers. Laboral. Recursos Humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/92001/12101		332.512,32	-63.150,02	269.362,30	263.703,77	263.703,77	263.703,77	263.703,77	263.703,77	5.658,53	2,10%	97,90%
	23001*/9*/1*	Compl. Especifico. Funcionarios. Régimen Interior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.658,53	76,50%	100,00%
	23001/92002/12005		8.576,26	919,45	9.495,71	9.495,71	9.495,71	9.495,71	9.495,71	9.495,71	0,00	0,00%	100,00%
	23001*/9*/1*	Sueldos Grupo API/E. Funcionarios. Alcaldía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/92004/12006		18.402,03	270,59	18.672,62	18.466,38	18.466,38	18.466,38	18.466,38	18.466,38	206,24	1,10%	98,90%
	23001*/9*/1*	Trienios. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	206,24	98,90%	100,00%
	23001/92005/13100		44.232,19	650,37	44.882,56	41.332,50	41.332,50	41.332,50	41.332,50	41.332,50	3.550,06	7,91%	92,09%
	23001*/9*/1*	Retrib. Básicas Otro Personal Lab. Compras y Contratación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.550,06	92,09%	100,00%
	23001/92007/12006		11.769,36	-2.181,32	9.588,04	8.482,15	8.482,15	8.482,15	8.482,15	8.482,15	1.105,89	11,53%	88,47%
	23001*/9*/1*	Trienios. Funcionarios. Servicios Operativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.105,89	70,93%	100,00%
	23001/92007/13100		960.704,32	-132.197,97	828.506,35	816.723,38	816.723,38	816.723,38	816.723,38	816.723,38	11.782,97	1,42%	98,58%
	23001*/9*/1*	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Servicios Operativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.782,97	83,78%	100,00%
	23001/92007/15000		371.925,00	-60.275,48	311.649,52	310.931,77	310.931,77	310.931,77	310.931,77	310.931,77	717,75	0,23%	99,77%
	23001*/9*/1*	Complemento Productividad. Servicios Operativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	717,75	83,60%	100,00%
	23001/92010/13000		59.390,50	873,78	60.264,28	49.831,62	49.831,62	49.831,62	49.831,62	49.831,62	10.432,66	17,31%	82,69%
	23001*/9*/1*	Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Instalaciones Eléctricas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.432,66	82,69%	100,00%
	23001/92010/13100		53.810,09	791,32	54.601,41	47.309,01	47.309,01	47.309,01	47.309,01	47.309,01	7.292,40	13,36%	86,64%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A pendiente	D pendiente D pendiente	O pendiente O pendiente	P pendiente P pendiente	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
Retrib. Básicas. Otro Personal L. Instalaciones Eléctricas	23001/9240/13102		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.292,40	86,64%	100,00%
				287,28	19.824,28	19.581,40	19.581,40	19.581,40	19.581,40	19.581,40	242,88	1,23%	98,77%
Retrib. Compl. Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	23001*9*/1*		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	242,88	98,77%	100,00%
Tributos. Funcionarios. Atención Ciudadana	23001/9225/12006		23001*9*/1*	139,85	9.600,66	9.600,66	9.600,66	9.600,66	9.600,66	9.600,66	0,00	0,00%	100,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
Retrib. Compl. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	23001/9225/13102		23001*9*/1*	1.442,28	99.522,50	99.398,97	99.398,97	99.398,97	99.398,97	99.398,97	123,53	0,12%	99,88%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	123,53	99,88%	100,00%
23001/931/12101			23001*9*/1*	-59.082,27	960.769,43	879.707,29	879.707,29	879.707,29	879.707,29	879.707,29	81.062,14	8,44%	91,56%
Compl. Específico. Funcionarios. Hacienda	23001*9*/1*		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.062,14	83,28%	100,00%
				-10.190,36	316.814,94	308.817,33	308.817,33	308.817,33	308.817,33	308.817,33	7.997,61	2,52%	97,48%
Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Hacienda	23001*9*/1*		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.997,61	93,07%	100,00%
				65.069,46	65.069,46	1.039,81	1.039,81	1.039,81	1.039,81	1.039,81	64.029,65	98,40%	1,60%
Seg. Social Prog. Servicios Sociales	23001/241/14312		23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.029,65	1,51%	100,00%
				0,00	826.000,00	78.617,93	78.617,93	78.617,93	78.617,93	78.617,93	747.382,07	90,48%	9,52%
Retrib Personal Prog. Programa IA Joven Ahora	23001*2*/1*		23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	747.382,07	9,52%	100,00%
				1.892,30	23.688,42	22.117,64	22.117,64	22.117,64	22.117,64	22.117,64	1.570,78	6,63%	93,37%
Básicas Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	23001*4*/1*		23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.570,78	93,37%	100,00%
				2.864,98	3.285,74	2.864,98	2.864,98	2.864,98	2.864,98	2.864,98	420,76	12,81%	87,19%
Productividad. Dif. Pagas. Gestión y control vía pública	23001*4*/1*		23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	420,76	87,19%	100,00%
				410,20	28.302,12	26.588,42	26.588,42	26.588,42	26.588,42	26.588,42	1.713,70	6,06%	93,94%
Compl. Específico. Funcionarios. Oficina Consumo	23001/493/12101		23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.713,70	93,94%	100,00%
				434.872,31	11.294.278,15	11.162.392,50	11.162.392,50	11.162.392,50	11.162.392,50	11.162.392,50	131.885,65	1,17%	98,83%
Cuotas de la Seg. Social A/C del Ayro. RRHH	23001*9*/1*		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.885,65	98,43%	100,00%
				50.490,51	50.491,51	44.550,45	44.550,45	44.550,45	44.550,45	41.580,42	5.941,06	11,77%	88,23%
Cuota Servicio Prevención Mútuas	23001*9*/1*		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.941,06	88,23%	93,33%
				232.768,58	236.192,38	218.889,36	218.889,36	218.889,36	218.889,36	218.889,36	17.303,02	7,33%	92,67%
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Régimen Interior	23001*9*/1*		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.303,02	92,67%	100,00%
				-5.916,86	63.338,14	62.594,42	62.594,42	62.594,42	62.594,42	62.594,42	743,72	1,17%	98,83%
Complemento Productividad. Régimen Interior	23001*9*/1*		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	743,72	90,38%	100,00%
				-5.713,96	13.002,04	12.056,81	12.056,81	12.056,81	12.056,81	12.056,81	945,23	7,27%	92,73%
Sueldos Grupo. C2. Funcionarios. Compras y Contratación	23001*9*/1*		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	945,23	63,49%	100,00%
				-2.664,08	21.163,22	21.163,22	21.163,22	21.163,22	21.163,22	21.163,22	0,00	0,00%	100,00%
Compl. Destino. Funcionarios. Compras y Contratación	23001*9*/1*		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86,59%	100,00%
				-316.743,50	1.526.658,06	1.492.185,25	1.492.185,25	1.492.185,25	1.492.185,25	1.492.185,25	34.472,81	2,26%	97,74%
Retrib. Compl. Otro Personal. Servicios Operativos	23001*9*/1*		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.472,81	79,77%	100,00%
				241,14	16.634,02	15.270,11	15.270,11	15.270,11	15.270,11	15.270,11	1.363,91	8,20%	91,80%
Retrib. Básicas Funcionarios grupo A1. Participación Ciudadana	23001*9*/1*		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.363,91	91,80%	100,00%
				-29.269,94	55.916,42	55.106,75	55.106,75	55.106,75	55.106,75	55.106,75	809,67	1,45%	98,55%
Compl. Específico. Funcionarios. Atención Ciudadana	23001*9*/1*		23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	809,67	63,75%	100,00%
				-67.051,79	1.566.924,45	1.458.444,55	1.458.444,55	1.458.444,55	1.458.444,55	1.458.444,55	108.479,90	6,92%	93,08%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Policía Local	23001*1*/1*		23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.479,90	87,96%	100,00%
				-138.665,66	669.843,44	645.203,82	645.203,82	645.203,82	645.203,82	645.203,82	24.639,62	3,68%	96,32%
Compl. Específico. Funcionarios. SEIS	23001*1*/1*		23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.639,62	78,64%	100,00%
				-8.807,68	28.624,32	26.729,95	26.729,95	26.729,95	26.729,95	26.729,95	1.894,37	6,62%	93,38%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Urbanismo	23001*1*/1*		23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.894,37	70,37%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/CR
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente			Reintegros	Remanente	%Ds/CR	%RPs/O
	23001/1510/12100	106.774,50	95.252,50	80.506,30	80.506,30	80.506,30	80.506,30	80.506,30	80.506,30	80.506,30	14.746,20	15,48%	84,52%
Compl. Destino. Funcionarios. Urbanismo	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.746,20	74,31%	100,00%
	23001/1510/13100	249.452,82	246.103,44	219.247,56	219.247,56	219.247,56	219.247,56	219.247,56	219.247,56	219.247,56	26.855,88	10,91%	89,09%
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Urbanismo	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.031,86	26.855,88	86,62%	100,00%
	23001/1510/15001	40.847,04	37.650,07	35.308,25	35.308,25	35.308,25	35.308,25	35.308,25	35.308,25	35.308,25	2.341,82	6,22%	93,78%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Pers. Urbanismo	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.738,80	2.341,82	86,44%	100,00%
	23001/1511/12100	10.917,62	11.960,14	11.078,20	11.078,20	11.078,20	11.078,20	11.078,20	11.078,20	11.078,20	881,94	7,37%	92,63%
Compl. Destino. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.968,73	881,94	92,63%	100,00%
	23001/1511/15001	2.565,84	2.986,60	2.565,84	2.565,84	2.565,84	2.565,84	2.565,84	2.565,84	2.565,84	420,76	14,09%	85,91%
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Infr. Y Sanciones	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	420,76	420,76	85,91%	100,00%
	23001/164/12101	20.607,30	7.910,40	7.644,33	7.644,33	7.644,33	7.644,33	7.644,33	7.644,33	7.644,33	266,07	3,36%	96,64%
Complemento Especifico Funcionarios. Cementerio	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	266,07	36,56%	100,00%
	23001/1721/12101	54.158,30	55.794,27	53.974,57	53.974,57	53.974,57	53.974,57	53.974,57	53.974,57	53.974,57	1.819,70	3,26%	96,74%
Compl. Especifico. Funcionarios. Medio Ambiente	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.010,88	1.819,70	96,74%	100,00%
	23001/2310/12004	28.074,00	9.770,74	9.495,72	9.495,72	9.495,72	9.495,72	9.495,72	9.495,72	9.495,72	275,02	2,81%	97,19%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Sociales	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	275,02	33,33%	100,00%
	23001/2315/12006	3.160,04	46,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46,58	100,00%	0,00%
Trientos. Funcionarios. Drogodependencia	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46,58	0,00%	0,00%
	23001/2315/12101	16.807,42	247,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,24	100,00%	0,00%
Compl. Especifico. Funcionarios. Drogodependencia	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,24	0,00%	0,00%
	23001/2315/15001	2.565,84	21,71	2.587,55	2.587,55	2.587,55	2.587,55	2.587,55	2.587,55	2.587,55	0,00	0,00%	100,00%
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Drogodependencia	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75,46%	100,00%
	23001/241/14399	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Retrib Personal. Otros Programas Fomento Empleo	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	23001/31100/12101	63.787,50	64.725,50	64.725,50	64.725,50	64.725,50	64.725,50	64.725,50	64.725,50	64.725,50	0,00	0,00%	100,00%
Compl. Especifico. Funcionarios. Sanidad	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/31100/13102	73.564,82	74.646,74	63.779,14	63.779,14	63.779,14	63.779,14	63.779,14	63.779,14	63.779,14	10.867,60	14,56%	85,44%
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Sanidad	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.867,60	85,44%	100,00%
	23001/31100/15001	5.973,20	5.973,20	5.973,20	5.973,20	5.973,20	5.973,20	5.973,20	5.973,20	5.973,20	0,00	0,00%	100,00%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Sanidad	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/33401/13100	288.447,46	278.918,63	266.551,24	266.551,24	266.551,24	266.551,24	266.551,24	266.551,24	266.551,24	12.367,39	4,43%	95,57%
Otro personal laboral. Retribuciones básicas. U. Popular	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.367,39	91,07%	100,00%
	23001/33401/15001	22.201,96	21.118,52	20.052,56	20.052,56	20.052,56	20.052,56	20.052,56	20.052,56	20.052,56	1.065,96	5,05%	94,95%
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Universidad Popular	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.065,96	90,32%	100,00%
	23001/3370/15001	1.724,32	1.724,32	1.724,32	1.724,32	1.724,32	1.724,32	1.724,32	1.724,32	1.724,32	0,00	0,00%	100,00%
Productividad. Dif. de pagas. Albergues	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/3373/13100	23.740,31	24.089,49	23.372,74	23.372,74	23.372,74	23.372,74	23.372,74	23.372,74	23.372,74	716,75	2,98%	97,02%
Retrib. Básicas Otro Personal Laboral. Juventud	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	716,75	97,02%	100,00%
	23001/3373/13102	39.220,16	40.465,06	40.465,06	40.465,06	40.465,06	40.465,06	40.465,06	40.465,06	40.465,06	0,00	0,00%	100,00%
Retrib. Complem. Otro personal. Juventud	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/3373/15000	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%	100,00%
Productividad. Juventud	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/341/12004	9.358,00	9.495,58	9.199,25	9.199,25	9.199,25	9.199,25	9.199,25	9.199,25	9.199,25	296,33	3,12%	96,88%
Retribuciones básicas. Grupo C2. Deportes	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	296,33	96,88%	100,00%
	23001/341/13000	32.892,50	24.800,18	23.871,84	23.871,84	23.871,84	23.871,84	23.871,84	23.871,84	23.871,84	928,34	3,74%	96,26%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Retrib. Básicas. Pers. Laboral. Deportes		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	928,34	71,52%	100,00%
	23001/4320/12006		6.867,72	100,99	6.968,71	6.940,44	6.940,44	6.940,44	6.940,44	6.940,44	28,27	0,41%	99,59%
	Trientos. Funcionarios. Turismo		23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28,27	99,59%	100,00%
	2021 23001/231233/16000		0,00	2.449,67	2.449,67	2.182,65	2.182,65	2.182,65	2.182,65	2.182,65	267,02	10,90%	89,10%
	Seg. Social Prog. Refuerzo Serv. Sociales - Dependencia		23001/231233/16000	2.449,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	267,02	89,10%	100,00%
	2021 23001/92000/16000		0,00	5.782,54	5.782,54	588,96	588,96	588,96	588,96	588,96	5.193,58	89,81%	10,19%
	Cuotas de la Seg. Social A/C del Ayto. RRHH		23001*/9*/1*	5.782,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.193,58	10,19%	100,00%
	2021 23001/221/16008		0,00	71.082,00	71.082,00	71.082,00	71.082,00	71.082,00	71.082,00	71.082,00	0,00	0,00%	100,00%
	Cuota Seguro Médico-Farmacéutico		23001*/2*/1*	71.082,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	2021 23001/92000/14300		0,00	3.879,80	3.879,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.879,80	100,00%	0,00%
	Nuevas Contrataciones de Personal. RRHH		23001*/9*/1*	3.879,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.879,80	0,00%	0,00%
	23001/2313/12101		0,00	18.153,15	18.153,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.153,15	100,00%	0,00%
	Compl. Especifico Funcionarios. Igualdad y Diversidad		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.153,15	0,00%	0,00%
	23001/2313/12000		0,00	11.338,42	11.338,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.338,42	100,00%	0,00%
	Sueldos Grupo A.I. Funcionarios. Igualdad y Diversidad		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.338,42	0,00%	0,00%
	23001/2313/12100		0,00	5.514,18	5.514,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.514,18	100,00%	0,00%
	Compl. Destino Funcionarios. Igualdad y Diversidad		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.514,18	0,00%	0,00%
	23001/2313/15000		0,00	1.710,00	1.710,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.710,00	100,00%	0,00%
	Compl. Productividad. Igualdad y Diversidad		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.710,00	0,00%	0,00%
	23001/2313/15001		0,00	1.149,55	1.149,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.149,55	100,00%	0,00%
	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Igualdad y Diversidad		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.149,55	0,00%	0,00%
	23001/2313/16000		0,00	10.719,39	10.719,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.719,39	100,00%	0,00%
	Seg. Social Prog. Subvenciones Igualdad y Diversidad		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.719,39	0,00%	0,00%
	23001/2310/14324		0,00	36.581,35	36.581,35	7.462,87	7.462,87	7.462,87	7.462,87	7.462,87	29.118,48	79,60%	20,40%
	Retrib. Personal Prog. Refuerzo Equipo Infancia y Familia		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.118,48	20,40%	100,00%
	23001/2310/14325		0,00	114.121,68	114.121,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.121,68	100,00%	0,00%
	Retrib. Personal Prog. Serv. Soc. Comunitarios		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.121,68	0,00%	0,00%
	23001/241/14310		0,00	120.672,52	120.672,52	89.237,81	89.237,81	89.237,81	89.237,81	89.237,81	31.434,71	26,05%	73,95%
	Retrib Personal Prog. Programa Andalucía Orienta		23001*/2*/1*	22.000,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.434,71	73,95%	100,00%
	23001/241/14315		0,00	75.726,63	75.726,63	73.809,22	73.809,22	73.809,22	73.809,22	73.809,22	1.917,41	2,53%	97,47%
	Retrib Personal Prog. Operativo Empleo, Formación y Educación POEFE		23001*/2*/1*	60.581,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.917,41	97,47%	100,00%
	23001/1511/12003		0,00	1.499,25	1.499,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.499,25	100,00%	0,00%
	Sueldos Grupo C.I. Funcionarios. Infr.Y Sanciones		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.499,25	0,00%	0,00%
	23001/241/14322		0,00	50.563,70	50.563,70	29.123,09	29.123,09	29.123,09	29.123,09	29.123,09	21.440,61	42,40%	57,60%
	Retrib Personal Prog. Formación Profesional para el Empleo (FPE)		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.440,61	57,60%	100,00%
	23001/231233/14305		0,00	56.457,00	56.457,00	60.186,71	60.186,71	60.186,71	60.186,71	60.186,71	-3.729,71	-6,61%	106,61%
	Retrib. Refuerzo Serv. Sociales - Dependencia		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.729,71	106,61%	100,00%
	23001/231233/16000		0,00	26.568,00	26.568,00	17.470,53	17.470,53	17.470,53	17.470,53	17.470,53	9.097,47	34,24%	65,76%
	Seg. Social Prog. Refuerzo Serv. Sociales - Dependencia		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.097,47	65,76%	100,00%
	23001/231138/14305		0,00	76.286,25	76.286,25	49.626,07	49.626,07	49.626,07	49.626,07	49.626,07	26.660,18	34,95%	65,05%
	Retribu. Prog. Estatal. Servicios Sociales Comunitarios		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.660,18	65,05%	100,00%
	23001/231138/16000		0,00	25.597,46	25.597,46	13.521,56	13.521,56	13.521,56	13.521,56	13.521,56	12.075,90	47,18%	52,82%
	Seg. Social Prog. Estatal. Servicios Sociales Comunitarios		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.075,90	52,82%	100,00%
	23001/132/12006		399.279,81	-1.224,43	398.055,38	366.138,10	366.138,10	366.138,10	366.138,10	366.138,10	31.917,28	8,02%	91,98%
	Trientos. Funcionarios. Policía Local		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.917,28	90,37%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
	23001/136/12003	397.453,68	328.220,49	326.751,89	326.751,89	326.751,89	326.751,89	326.751,89	1.468,60	0,45%	99,55%		
	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. SEIS	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.468,60	80,58%	100,00%		
	23001/136/12100	242.937,52	201.498,78	193.193,70	193.193,70	193.193,70	193.193,70	193.193,70	8.305,08	4,12%	95,88%		
	Compl. Destino. Funcionarios. SEIS	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.305,08	78,37%	100,00%		
	23001/1510/13000	33.461,38	492,20	31.802,18	31.802,18	31.802,18	31.802,18	31.802,18	2.151,40	6,34%	93,66%		
	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Urbanismo	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.151,40	93,66%	100,00%		
	23001/1511/12000	16.392,88	241,16	16.633,90	16.633,90	16.633,90	16.633,90	16.633,90	0,14	0,00%	100,00%		
	Retrib. Básicas. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	100,00%	100,00%		
	23001/320/12001	14.415,00	212,00	14.626,98	14.626,98	14.626,98	14.626,98	14.626,98	0,02	0,00%	100,00%		
	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Educación	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	100,00%	100,00%		
	23001/320/12101	71.896,02	1.057,28	72.953,30	72.770,28	72.770,28	72.770,28	72.770,28	183,02	0,25%	99,75%		
	Compl. Especifico. Funcionarios. Educación	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	183,02	99,75%	100,00%		
	23001/33400/13102	288.641,92	4.244,94	292.886,86	272.487,24	272.487,24	272.487,24	272.487,24	20.399,62	6,97%	93,03%		
	Retrib. Complem. Otro Personal laboral. Cultura	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.399,62	93,03%	100,00%		
	23001/33401/12006	6.278,96	92,64	6.371,60	6.371,04	6.371,04	6.371,04	6.371,04	0,56	0,01%	99,99%		
	Trienios. Funcionarios. Universidad Popular	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,56	99,99%	100,00%		
	23001/336/12000	16.392,88	1.880,43	1.880,43	0,00	0,00	0,00	0,00	1.880,43	100,00%	0,00%		
	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Patrimonio Histórico	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.880,43	0,00%	0,00%		
	23001/336/12101	71.233,68	44.016,71	27.216,97	23.289,28	23.289,28	23.289,28	23.289,28	3.927,69	14,43%	85,57%		
	Compl. Especifico. Funcionarios. Patrim. Histórico	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.927,69	32,22%	100,00%		
	23001/341/12100	5.120,22	75,32	5.195,54	5.033,54	5.033,54	5.033,54	5.033,54	162,00	3,12%	96,88%		
	Complemento de Destino. Funcionarios. Deportes	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	162,00	96,88%	100,00%		
	23001/341/13002	69.856,50	54.643,96	52.001,93	52.001,93	52.001,93	52.001,93	52.001,93	2.642,03	4,83%	95,17%		
	Retrib. Complementarias. Pers. Laboral. Deportes	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.642,03	73,36%	100,00%		
	23001/341/13100	173.823,52	905,23	172.918,29	165.361,82	165.361,82	165.361,82	165.361,82	7.556,47	4,37%	95,63%		
	Retrib. Básicas. Otro Personal. Deportes	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.556,47	93,75%	100,00%		
	23001/432/15000	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	0,00	0,00%	100,00%		
	Compl. Productividad. Extranjeros	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%		
	23001/439/15000	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	0,00	0,00%	100,00%		
	Productividad. Gestión y control vía pública	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%		
	23001/450/12001	14.415,00	14.626,98	29.041,98	14.626,98	14.626,98	14.626,98	14.626,98	14.415,00	49,64%	50,36%		
	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.415,00	50,36%	100,00%		
	23001/450/12003	22.080,76	324,84	22.405,60	22.149,48	22.149,48	22.149,48	22.149,48	256,12	1,14%	98,86%		
	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	256,12	98,86%	100,00%		
	23001/450/12006	12.378,08	182,06	12.560,14	12.447,76	12.447,76	12.447,76	12.447,76	112,38	0,89%	99,11%		
	Trienios. Infraestr. Y Obras	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112,38	99,11%	100,00%		
	23001/450/15000	28.215,00	25.650,00	25.650,00	25.650,00	25.650,00	25.650,00	25.650,00	0,00	0,00%	100,00%		
	Productividad. Infraestr. Y Obras	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,91%	100,00%		
	23001/92000/12000	16.392,88	241,16	16.634,04	16.633,90	16.633,90	16.633,90	16.633,90	0,14	0,00%	100,00%		
	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Recursos Humanos	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	100,00%	100,00%		
	23001/92001/12006	27.684,72	278,95	27.963,67	27.621,40	27.621,40	27.621,40	27.621,40	342,27	1,22%	98,78%		
	Trienios. Funcionarios. Régimen Interior	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	342,27	91,55%	100,00%		
	23001/92002/12100	139.650,28	70.509,27	69.141,01	47.684,07	47.684,07	47.684,07	47.684,07	21.456,94	31,03%	68,97%		
	Compl. Destino. Funcionarios. Alcaldía	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.456,94	33,30%	100,00%		
	23001/92004/12004	9.358,00	11.202,80	11.202,80	11.202,80	11.202,80	11.202,80	11.202,80	0,00	0,00%	100,00%		

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/92004/13100	53.566,76	788,00	54.354,76	48.960,50	48.960,50	48.960,50	48.960,50	48.960,50	5.394,26	9,92%	90,08%
	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Nuevas Tecnologías	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/92009/15001	2.565,84	0,00	2.565,84	2.565,84	2.565,84	2.565,84	2.565,84	2.565,84	0,00	0,00%	100,00%
	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Eficiencia de la Energía	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/92010/12101	29.989,96	-15.132,18	14.857,78	13.439,48	13.439,48	13.439,48	13.439,48	13.439,48	1.418,30	9,55%	90,45%
	Compl. Específico. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/92010/15001	9.256,72	0,00	9.256,72	8.125,34	8.125,34	8.125,34	8.125,34	8.125,34	1.131,38	12,22%	87,78%
	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Instalaciones Eléctricas	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/9231/13100	22.358,46	328,84	22.687,30	22.026,08	22.026,08	22.026,08	22.026,08	22.026,08	661,22	2,91%	97,09%
	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Estadística	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	661,22	97,09%	100,00%
	23001/9240/12100	21.158,06	-3.102,26	18.055,80	16.959,37	16.959,37	16.959,37	16.959,37	16.959,37	1.096,43	6,07%	93,93%
	Compl. Destino. Funcionarios. Participación Ciudadana	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/9251/2004	28.074,00	-8.945,26	19.128,74	18.991,44	18.991,44	18.991,44	18.991,44	18.991,44	137,30	0,72%	99,28%
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Atención Ciudadana	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/9251/2100	29.858,22	-10.704,26	19.153,96	19.074,72	19.074,72	19.074,72	19.074,72	19.074,72	79,24	0,41%	99,59%
	Compl. Destino. Funcionarios. Atención Ciudadana	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/9251/3000	10.265,22	150,92	10.416,14	10.416,00	10.416,00	10.416,00	10.416,00	10.416,00	0,14	0,00%	100,00%
	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Atención Ciudadana	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	100,00%	100,00%
	23001/931/12103	9.129,96	-2.820,71	6.309,25	5.766,54	5.766,54	5.766,54	5.766,54	5.766,54	542,71	8,60%	91,40%
	Otros Complement. (CPT). Funcionarios. Hacienda	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	542,71	63,16%	100,00%
	23001/1510/12006	45.460,43	668,92	46.129,35	44.463,18	44.463,18	44.463,18	44.463,18	44.463,18	1.666,17	3,61%	96,39%
	Trienios. Funcionarios. Urbanismo	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.666,17	96,39%	100,00%
	23001/1510/15000	97.470,00	-7.053,75	90.416,25	80.874,28	80.874,28	80.874,28	80.874,28	80.874,28	9.541,97	10,55%	89,45%
	Complemento Productividad. Urbanismo	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.514,09	82,97%	100,00%
	23001/1511/13102	19.537,00	287,28	19.824,28	19.555,03	19.555,03	19.555,03	19.555,03	19.555,03	269,25	1,36%	98,64%
	Retrib. Compl. Otro Personal L. Infr. Y Sanciones	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	269,25	98,64%	100,00%
	23001/171/12004	9.358,00	-9.220,42	137,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137,58	100,00%	0,00%
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Parques y Jardines	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137,58	0,00%	0,00%
	23001/4321/12101	16.807,42	247,24	17.054,66	17.054,66	17.054,66	17.054,66	17.054,66	17.054,66	0,00	0,00%	100,00%
	Compl. Específico. Funcionarios. Extranjeros	23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/4321/12006	2.800,12	41,88	2.842,00	2.842,00	2.842,00	2.842,00	2.842,00	2.842,00	0,00	0,00%	100,00%
	Trienios. Funcionarios. Extranjeros	23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/4411/13102	20.590,36	302,82	20.893,18	20.893,04	20.893,04	20.893,04	20.893,04	20.893,04	0,14	0,00%	100,00%
	Retribuciones Compl. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	100,00%	100,00%
	23001/450/13102	123.755,52	1.819,72	125.575,24	125.575,24	125.575,24	125.575,24	125.575,24	125.575,24	0,00	0,00%	100,00%
	Retr. Compl. Otro Personal Lab. Infraestr. Y Obras	23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/493/12100	6.173,58	90,86	6.264,44	5.885,03	5.885,03	5.885,03	5.885,03	5.885,03	379,41	6,06%	93,94%
	Compl. Destino. Funcionarios. Of. Consumo	23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	379,41	93,94%	100,00%
	23001/1721/2006	10.972,84	161,62	11.134,46	10.651,36	10.651,36	10.651,36	10.651,36	10.651,36	483,10	4,34%	95,66%
	Trienios. Funcionarios. Medio Ambiente	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	483,10	95,66%	100,00%
	23001/211/16103	100.777,05	0,00	100.777,05	100.776,81	100.776,81	100.776,81	100.776,81	100.776,81	0,24	0,00%	100,00%
	Aportaciones a Planes individuales de Jubilación del Trabajador	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,24	100,00%	100,00%
	23001/2310/15001	42.624,10	-3.852,34	38.771,76	38.053,29	38.053,29	38.053,29	38.053,29	38.053,29	718,47	1,85%	98,15%
	Comp. Dif. Paga Extra CE. Servicios Sociales	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	718,47	88,41%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	23001/92000/14309	35.000,00	212.000,00	247.000,00	35.742,02	35.742,02	35.742,02	35.742,02	35.742,02	211.257,98	85,53%	14,47%
	Otras Retribuciones. Indemnizaciones	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211.257,98	14,47%	100,00%
	23001/92000/15003	160.000,00	177.353,12	337.353,12	330.308,47	330.308,47	330.308,47	330.308,47	330.308,47	7.044,65	2,09%	97,91%
	Productividad Superior Categoría Transitoria	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.044,65	97,91%	100,00%
	23001/92001/12003	11.040,38	162,44	11.202,82	11.202,68	11.202,68	11.202,68	11.202,68	11.202,68	0,14	0,00%	100,00%
	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Régimen Interior	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	100,00%	100,00%
	23001/92002/12006	15.849,25	-2.701,89	13.147,36	13.147,36	13.147,36	13.147,36	13.147,36	13.147,36	0,00	0,00%	100,00%
	Trienios. Funcionarios. Alcaldía	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67,57%	100,00%
	23001/92005/12101	62.446,16	-8.308,48	54.137,68	52.679,79	52.679,79	52.679,79	52.679,79	52.679,79	1.457,89	2,69%	97,31%
	Compl. Especifico. Funcionarios. Compras y Contratación	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.457,89	83,14%	100,00%
	23001/92009/12000	16.392,88	241,14	16.634,02	15.131,22	15.131,22	15.131,22	15.131,22	15.131,22	1.502,80	9,03%	90,97%
	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.502,80	90,97%	100,00%
	23001/92009/12004	9.358,00	137,72	9.495,72	9.495,72	9.495,72	9.495,72	9.495,72	9.495,72	0,00	0,00%	100,00%
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/92009/12006	6.234,56	91,88	6.326,44	6.038,39	6.038,39	6.038,39	6.038,39	6.038,39	288,05	4,55%	95,45%
	Trienios. Funcionarios. Eficiencia de la Energía	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	288,05	95,45%	100,00%
	23001/92010/13002	99.604,82	1.464,68	101.069,50	83.150,10	83.150,10	83.150,10	83.150,10	83.150,10	17.919,40	17,73%	82,27%
	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Instalaciones Eléctricas	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.919,40	82,27%	100,00%
	23001/931/12006	135.675,49	319,65	135.995,14	124.909,14	124.909,14	124.909,14	124.909,14	124.909,14	11.086,00	8,15%	91,85%
	Trienios. Funcionarios. Hacienda	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.086,00	90,35%	100,00%
	23001/2315/13102	32.020,52	14.874,83	46.895,35	46.522,80	46.522,80	46.522,80	46.522,80	46.522,80	372,55	0,79%	99,21%
	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Drogodependencia	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	372,55	99,21%	100,00%
	23001/241/16000	1,00	334.715,91	334.716,91	73.293,62	73.293,62	73.293,62	73.293,62	73.293,62	261.423,29	78,10%	21,90%
	Seg. Sociales Programas Prom. Empleo	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	261.423,29	21,90%	100,00%
	23001/320/13000	34.434,12	506,50	34.940,62	27.094,42	27.094,42	27.094,42	27.094,42	27.094,42	7.846,20	22,46%	77,54%
	Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Educación	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.846,20	77,54%	100,00%
	23001/320/14301	88.100,00	15.000,00	103.100,00	95.490,06	95.490,06	95.490,06	95.490,06	95.490,06	7.499,08	7,27%	92,62%
	Otros G. de Personal Retribuc. en Prácticas. Educación	23001*/3*/1*	0,00	110,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.609,94	92,62%	100,00%
	23001/33401/12101	22.951,74	337,54	23.289,28	23.289,28	23.289,28	23.289,28	23.289,28	23.289,28	0,00	0,00%	100,00%
	Complemento Especifico. Funcionarios. Universidad Popular	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/33401/13102	393.163,54	-13.706,49	379.457,05	357.289,41	357.289,41	357.289,41	357.289,41	357.289,41	22.167,64	5,84%	94,16%
	Otro personal laboral. Retribuciones. U. Popular	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.167,64	89,56%	100,00%
	23001/336/12001	14.415,00	212,00	14.627,00	14.626,99	14.626,99	14.626,99	14.626,99	14.626,99	0,01	0,00%	100,00%
	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Patrimonio Histórico	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	100,00%	100,00%
	23001/336/15000	7.695,00	-4.873,50	2.821,50	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	256,50	9,09%	90,91%
	Productividad. Patrimonio Histórico	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	256,50	33,33%	100,00%
	23001/3370/12003	11.040,38	162,44	11.202,82	11.202,68	11.202,68	11.202,68	11.202,68	11.202,68	0,14	0,00%	100,00%
	Sueldo Base Grupo C1. Funcionarios. Albergues	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	100,00%	100,00%
	23001/3370/12100	6.875,54	101,08	6.976,62	6.976,62	6.976,62	6.976,62	6.976,62	6.976,62	0,00	0,00%	100,00%
	Complemento Destino. Albergues	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/4320/12003	11.040,38	162,44	11.202,82	11.202,68	11.202,68	11.202,68	11.202,68	11.202,68	0,14	0,00%	100,00%
	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Turismo	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	100,00%	100,00%
	23001/4320/13102	73.289,44	1.077,72	74.367,16	73.618,37	73.618,37	73.618,37	73.618,37	73.618,37	748,79	1,01%	98,99%
	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Turismo	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	748,79	98,99%	100,00%
	23001/4321/13102	44.558,64	655,48	45.214,12	45.060,70	45.060,70	45.060,70	45.060,70	45.060,70	153,42	0,34%	99,66%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/CR
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/CR	%RPs/O		
	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Extranjeros	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153,42	99,66%	100,00%
	23001/92010/12004	9.358,00	137,58	9.495,58	8.722,93	8.722,93	8.722,93	8.722,93	8.722,93	8.722,93	772,65	8,14%	91,86%
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	772,65	91,86%	100,00%
	23001/9240/12004	18.716,00	-5.963,50	12.752,50	11.788,52	11.788,52	11.788,52	11.788,52	11.788,52	11.788,52	963,98	7,56%	92,44%
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Participación Ciudadana	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	963,98	62,07%	100,00%
	23001/9240/15000	10.260,00	-1.710,00	8.550,00	7.632,82	7.632,82	7.632,82	7.632,82	7.632,82	7.632,82	917,18	10,73%	89,27%
	Complemento Productividad. Partic. Ciudadana	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	917,18	74,39%	100,00%
	23001/9240/15001	4.248,88	-561,01	3.687,87	3.575,66	3.575,66	3.575,66	3.575,66	3.575,66	3.575,66	112,21	3,04%	96,96%
	Dif. Pagas Extras. Participación Ciudadana	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112,21	84,16%	100,00%
	23001/931/15001	72.989,92	-3.252,25	69.737,67	65.701,15	65.701,15	65.701,15	65.701,15	65.701,15	65.701,15	4.036,52	5,79%	94,21%
	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Hacienda	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.036,52	87,94%	100,00%
	23001/132/12000	16.392,88	241,16	16.634,04	16.633,90	16.633,90	16.633,90	16.633,90	16.633,90	16.633,90	0,14	0,00%	100,00%
	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Policía Local	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	100,00%	100,00%
	23001/132/12004	28.074,00	412,74	28.486,74	27.444,72	27.444,72	27.444,72	27.444,72	27.444,72	27.444,72	1.042,02	3,66%	96,34%
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Policía Local	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.042,02	96,34%	100,00%
	23001/132/15001	200.717,24	-20.664,76	180.052,48	179.049,22	179.049,22	179.049,22	179.049,22	179.049,22	179.049,22	1.003,26	0,56%	99,44%
	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Policía Local	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.003,26	89,20%	100,00%
	23001/1510/12000	32.785,76	482,28	33.268,04	16.633,90	16.633,90	16.633,90	16.633,90	16.633,90	16.633,90	16.634,14	50,00%	50,00%
	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Urbanismo	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.634,14	50,00%	100,00%
	23001/171/15000	117.990,00	-11.591,00	106.399,00	105.868,58	105.868,58	105.868,58	105.868,58	105.868,58	105.868,58	530,42	0,50%	99,50%
	Complemento Productividad. Parques y Jardines	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	530,42	89,73%	100,00%
	23001/221/16209	330.000,00	-16.278,12	313.721,88	311.657,17	311.657,17	311.657,17	311.657,17	311.657,17	311.657,17	2.064,71	0,66%	99,34%
	Gastos sociales derivados de convenio	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.064,71	94,44%	100,00%
	23001/2315/12100	5.471,90	-5.391,40	80,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,50	100,00%	0,00%
	Compl. Destino. Funcionarios. Drogodependencia	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,50	0,00%	0,00%
	23001/2315/13100	20.130,53	296,22	20.426,75	20.178,84	20.178,84	20.178,84	20.178,84	20.178,84	20.178,84	247,91	1,21%	98,79%
	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Drogodependencia	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,91	98,79%	100,00%
	23001/31100/12006	10.275,42	153,18	10.428,60	10.428,60	10.428,60	10.428,60	10.428,60	10.428,60	10.428,60	0,00	0,00%	100,00%
	Trintos. Funcionarios. Sanidad	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/31100/12100	18.707,08	275,10	18.982,18	18.982,18	18.982,18	18.982,18	18.982,18	18.982,18	18.982,18	0,00	0,00%	100,00%
	Complemento Destino. Funcionarios. Sanidad	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/320/13100	130.911,61	-694,92	130.216,69	123.060,11	123.060,11	123.060,11	123.060,11	123.060,11	123.060,11	7.156,58	5,50%	94,50%
	Retrib. Básicas. Otro Personal. Educación	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.156,58	92,64%	100,00%
	23001/33400/12100	42.175,56	-5.109,42	37.066,14	34.501,30	34.501,30	34.501,30	34.501,30	34.501,30	34.501,30	2.564,84	6,92%	93,08%
	Compl. Destino. Funcionarios. Cultura	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.564,84	80,62%	100,00%
	23001/33400/15001	19.575,98	-984,95	18.591,03	18.261,43	18.261,43	18.261,43	18.261,43	18.261,43	18.261,43	329,60	1,77%	98,23%
	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Cultura	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	329,60	93,28%	100,00%
	23001/33401/12001	14.415,00	212,00	14.627,00	14.626,98	14.626,98	14.626,98	14.626,98	14.626,98	14.626,98	0,02	0,00%	100,00%
	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Univ. Popular	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	100,00%	100,00%
	23001/336/12003	11.040,38	-10.877,96	162,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	162,42	100,00%	0,00%
	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Patrimonio Histórico	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	162,42	0,00%	0,00%
	23001/336/12006	6.908,32	101,74	7.010,06	7.009,61	7.009,61	7.009,61	7.009,61	7.009,61	7.009,61	0,45	0,01%	99,99%
	Trintos. Funcionarios. Patrim. Histórico	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,45	99,99%	100,00%
	23001/341/12101	15.420,30	226,80	15.647,10	15.159,22	15.159,22	15.159,22	15.159,22	15.159,22	15.159,22	487,88	3,12%	96,88%
	Complemento Especifico. Funcionarios. Deportes	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	487,88	96,88%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/CR
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/CR	%RPs/O		
	23001/431/12006	4.039,80	4.139,42	4.098,80	4.098,80	4.098,80	4.098,80	4.098,80	40,62	0,98%	99,02%		
	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,62	99,02%	100,00%		
	23001/4321/15001	2.524,56	2.524,56	2.524,56	2.524,56	2.524,56	2.524,56	2.524,56	0,00	0,00%	100,00%		
	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%		
	23001/4391/12101	20.608,56	303,10	20.911,66	20.395,67	20.395,67	20.395,67	20.395,67	515,99	2,47%	97,53%		
	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	515,99	97,53%	100,00%		
	23001/441/15000	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	0,00	0,00%	100,00%		
	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%		
	23001/450/12100	47.657,40	41.482,70	38.161,80	38.161,80	38.161,80	38.161,80	38.161,80	3.320,90	8,01%	91,99%		
	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.320,90	78,91%	100,00%		
	23001/912/10001	12.250,50	12.250,50	11.133,80	11.133,80	11.133,80	11.133,80	11.133,80	1.116,70	9,12%	90,88%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.116,70	90,88%	100,00%		
	23001/92000/12100	58.264,08	4.458,07	53.806,01	49.345,04	49.345,04	49.345,04	49.345,04	4.460,97	8,29%	91,71%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.460,97	83,46%	100,00%		
	23001/92000/15000	25.650,00	23.940,00	22.385,46	22.385,46	22.385,46	22.385,46	22.385,46	1.554,54	6,49%	93,51%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.554,54	87,27%	100,00%		
	23001/92000/15001	12.829,20	11.149,54	11.679,66	11.104,88	11.104,88	11.104,88	11.104,88	574,78	4,92%	95,08%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	574,78	86,56%	100,00%		
	23001/92001/15001	31.549,04	30.240,69	28.957,77	28.957,77	28.957,77	28.957,77	28.957,77	1.282,92	4,24%	95,76%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.282,92	86,33%	100,00%		
	23001/92002/13100	10.758,06	158,16	10.916,22	9.650,61	9.650,61	9.650,61	9.650,61	1.265,61	11,59%	88,41%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.265,61	88,41%	100,00%		
	23001/92002/13102	23.997,54	352,94	24.350,48	21.529,93	21.529,93	21.529,93	21.529,93	2.820,55	11,58%	88,42%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.820,55	88,42%	100,00%		
	23001/92004/15000	23.085,00	23.085,00	23.085,00	23.085,00	23.085,00	23.085,00	23.085,00	0,00	0,00%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%		
	23001/92005/15000	17.955,00	15.390,00	14.962,50	14.962,50	14.962,50	14.962,50	14.962,50	427,50	2,78%	97,22%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	427,50	83,33%	100,00%		
	23001/92007/12100	27.358,66	-10.302,39	17.056,27	14.077,14	14.077,14	14.077,14	14.077,14	2.979,13	17,47%	82,53%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.979,13	50,71%	100,00%		
	23001/92009/12101	65.086,00	-17.383,32	47.702,68	42.527,85	42.527,85	42.527,85	42.527,85	5.174,83	10,85%	89,15%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.174,83	64,39%	100,00%		
	23001/92010/12100	5.120,22	75,32	5.195,54	4.773,16	4.773,16	4.773,16	4.773,16	422,38	8,13%	91,87%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	422,38	91,87%	100,00%		
	23001/92010/13102	109.404,54	1.608,88	111.013,42	96.585,51	96.585,51	96.585,51	96.585,51	14.427,91	13,00%	87,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.427,91	87,00%	100,00%		
	23001/92010/15000	28.215,00	-2.741,18	25.473,82	25.473,82	25.473,82	25.473,82	25.473,82	0,00	0,00%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89,46%	100,00%		
	23001/9231/15001	1.683,04	0,00	1.683,04	1.501,80	1.501,80	1.501,80	1.501,80	181,24	10,77%	89,23%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	181,24	89,23%	100,00%		
	23001/9240/13100	9.638,00	141,64	9.779,64	9.659,94	9.659,94	9.659,94	9.659,94	119,70	1,22%	98,78%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119,70	98,78%	100,00%		
	23001/9251/2003	22.080,76	-10.715,52	11.365,24	11.202,68	11.202,68	11.202,68	11.202,68	162,56	1,43%	98,57%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	162,56	50,00%	100,00%		
	23001/9251/3002	17.891,44	263,06	18.154,50	18.154,50	18.154,50	18.154,50	18.154,50	0,00	0,00%	100,00%		

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Retrib. Complem. Personal Lab. Fijo. Atención Ciudadana	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/925/13100	53.548,91	789,45	54.338,36	54.338,36	54.338,36	54.338,36	54.338,36	54.338,36	0,00	0,00%	100,00%
	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/931/12001	28.830,00	5.944,15	34.774,15	34.551,43	34.551,43	34.551,43	34.551,43	34.551,43	222,72	0,64%	99,36%
	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Hacienda	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	222,72	99,36%	100,00%
	23001/931/13102	584.306,66	-16.407,36	567.899,30	553.181,51	553.181,51	553.181,51	553.181,51	553.181,51	14.717,79	2,59%	97,41%
	Retrib. Complement. Otro Personal Lab. Hacienda	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.717,79	93,30%	100,00%
	23001/931/12003	176.646,08	-20.549,25	156.096,83	137.214,26	137.214,26	137.214,26	137.214,26	137.214,26	18.882,57	12,10%	87,90%
	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Hacienda	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.882,57	76,55%	100,00%
	23001/132/12100	1.025.021,62	-58.978,95	966.042,67	887.120,75	887.120,75	887.120,75	887.120,75	887.120,75	78.921,92	8,17%	91,83%
	Compl. Destino. Funcionarios. Policía Local	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.921,92	85,29%	100,00%
	23001/132/12101	3.604.117,16	-337.587,19	3.266.529,97	3.123.358,50	3.123.358,50	3.123.358,50	3.123.358,50	3.123.358,50	143.171,47	4,38%	95,62%
	Compl. Especifico. Funcionarios. Policía Local	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	143.171,47	85,40%	100,00%
	23001/136/12004	9.358,00	137,58	9.495,58	8.605,16	8.605,16	8.605,16	8.605,16	8.605,16	890,42	9,38%	90,62%
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. SEIS	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	890,42	90,62%	100,00%
	23001/1510/12101	343.566,72	-39.425,96	304.140,76	254.253,30	254.253,30	254.253,30	254.253,30	254.253,30	49.887,46	16,40%	83,60%
	Compl. Especifico. Funcionarios. Urbanismo	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.887,46	72,93%	100,00%
	23001/1510/13002	56.965,44	837,62	57.803,06	54.170,86	54.170,86	54.170,86	54.170,86	54.170,86	3.632,20	6,28%	93,72%
	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Urbanismo	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.632,20	93,72%	100,00%
	23001/171/13000	111.199,95	-17.808,53	93.391,42	92.631,51	92.631,51	92.631,51	92.631,51	92.631,51	759,91	0,81%	99,19%
	Retrib. Básicas Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	759,91	82,09%	100,00%
	23001/221/16207	330.000,00	26.000,00	356.000,00	355.649,32	355.649,32	355.649,32	355.649,32	355.649,32	350,68	0,10%	99,90%
	Diferencia Mínimo Trienios	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350,68	99,90%	100,00%
	23001/2310/12006	26.389,56	-2.765,76	23.623,80	22.191,64	22.191,64	22.191,64	22.191,64	22.191,64	1.432,16	6,06%	93,94%
	Trienios. Funcionarios. Serv. Sociales	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.432,16	82,87%	100,00%
	23001/2310/13002	36.967,56	543,48	37.511,04	31.978,41	31.978,41	31.978,41	31.978,41	31.978,41	5.532,63	14,75%	85,25%
	Retrib. Compl. Personal Laboral Fijo. Servicios Sociales	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.532,63	85,25%	100,00%
	23001/2310/15000	94.905,00	-14.977,50	79.927,50	79.518,88	79.518,88	79.518,88	79.518,88	79.518,88	408,62	0,51%	99,49%
	Compl. Productividad. Servicios Sociales	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	408,62	83,79%	100,00%
	23001/2314/13100	25.033,05	8.375,02	33.408,07	30.688,95	30.688,95	30.688,95	30.688,95	30.688,95	2.719,12	8,14%	91,86%
	Retrib. Básicas. Otro Pers. Lab. Tercera Edad	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.719,12	91,86%	100,00%
	23001/2315/15000	51.300,00	-2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	0,00	0,00%	100,00%
	Complement. Productividad. Drogodependencia	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00%	100,00%
	23001/241/15001	3.407,36	0,00	3.407,36	3.407,36	3.407,36	3.407,36	3.407,36	3.407,36	0,00	0,00%	100,00%
	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Promoción y Desarrollo	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/320/15000	51.300,00	-4.956,07	46.343,93	46.343,93	46.343,93	46.343,93	46.343,93	46.343,93	0,00	0,00%	100,00%
	Compl. Productividad. Educación y Enseñanza	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89,88%	100,00%
	23001/320/15001	17.173,20	-235,63	17.477,57	17.352,04	17.352,04	17.352,04	17.352,04	17.352,04	125,53	0,72%	99,28%
	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Educación	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125,53	97,96%	100,00%
	23001/1721/12004	9.358,00	137,71	9.495,71	9.495,71	9.495,71	9.495,71	9.495,71	9.495,71	0,00	0,00%	100,00%
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Medio Ambiente	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/1721/13100	21.516,10	316,48	21.832,58	14.647,81	14.647,81	14.647,81	14.647,81	14.647,81	7.184,77	32,91%	67,09%
	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.184,77	67,09%	100,00%
	23001/1721/15001	4.548,02	0,00	4.548,02	4.127,26	4.127,26	4.127,26	4.127,26	4.127,26	420,76	9,25%	90,75%
	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Medio Ambiente	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	420,76	90,75%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	23001/2310/12000	32.785,76	-7.714,16	25.071,60	20.784,93	20.784,93	20.784,93	20.784,93	20.784,93	4.286,67	17,10%	82,90%
	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Servicios Sociales	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.286,67	62,48%	100,00%
	23001/2310/13000	20.409,80	300,08	20.709,88	18.701,04	18.701,04	18.701,04	18.701,04	18.701,04	2.008,84	9,70%	90,30%
	Retrib. Básicas. Personal laboral fijo. Serv. Sociales	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.008,84	90,30%	100,00%
	23001/231126/14305	54.099,36	34.737,81	88.837,17	60.577,62	60.577,62	60.577,62	60.577,62	60.577,62	28.259,55	31,81%	68,19%
	Retribu. Prog. Renta Mínima de Inserción Social	23001*/2*/1*	13.809,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.845,83	28.259,55	68,19%	100,00%
	23001/241/12100	6.173,58	90,86	6.264,44	6.211,78	6.211,78	6.211,78	6.211,78	6.211,78	52,66	0,84%	99,16%
	Compl. Destino. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,66	99,16%	100,00%
	23001/241/13102	61.887,56	910,00	62.797,56	42.635,63	42.635,63	42.635,63	42.635,63	42.635,63	20.161,93	32,11%	67,89%
	Retrib. Complem. Otro Personal I. Promoción y Desarrollo	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.161,93	67,89%	100,00%
	23001/31100/13100	43.698,76	642,76	44.341,52	37.378,49	37.378,49	37.378,49	37.378,49	37.378,49	6.963,03	15,70%	84,30%
	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Sanidad	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.963,03	84,30%	100,00%
	23001/31100/15000	12.825,00	-800,00	12.025,00	11.946,69	11.946,69	11.946,69	11.946,69	11.946,69	78,31	0,65%	99,35%
	Complemento Productividad. Sanidad	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78,31	93,15%	100,00%
	23001/320/12006	13.182,70	194,30	13.377,00	10.740,12	10.740,12	10.740,12	10.740,12	10.740,12	2.636,88	19,71%	80,29%
	Trienios. Grupo C1. Funcionarios. Educación	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.636,88	80,29%	100,00%
	23001/320/12100	22.279,74	327,60	22.607,34	22.550,20	22.550,20	22.550,20	22.550,20	22.550,20	57,14	0,25%	99,75%
	Compl. Destino. Funcionarios. Educación	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57,14	99,75%	100,00%
	23001/320/13102	233.801,12	-1.571,48	232.229,64	218.320,06	218.320,06	218.320,06	218.320,06	218.320,06	13.909,58	5,99%	94,01%
	Retrib. Complem. Otro Personal. Educación	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.909,58	92,03%	100,00%
	23001/33400/12001	43.245,00	635,94	43.880,94	43.599,43	43.599,43	43.599,43	43.599,43	43.599,43	281,51	0,64%	99,36%
	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Cultura	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	281,51	99,36%	100,00%
	23001/33400/12006	29.695,78	-2.929,45	26.766,33	25.154,65	25.154,65	25.154,65	25.154,65	25.154,65	1.611,68	6,02%	93,98%
	Trienios. Funcionarios. Cultura	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.611,68	83,48%	100,00%
	23001/33400/13100	160.658,07	2.362,72	163.020,79	151.330,20	151.330,20	151.330,20	151.330,20	151.330,20	11.690,59	7,17%	92,83%
	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Cultura	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.690,59	92,83%	100,00%
	23001/33400/15000	53.865,00	-1.282,50	52.582,50	48.152,05	48.152,05	48.152,05	48.152,05	48.152,05	4.430,45	8,43%	91,57%
	Complemento Productividad. Cultura	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.430,45	89,39%	100,00%
	23001/3373/15001	1.683,04	0,00	1.683,04	1.683,04	1.683,04	1.683,04	1.683,04	1.683,04	0,00	0,00%	100,00%
	Diferencia de Pagas Extra JUN-DJC. Juventud	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/4312/12101	15.572,48	419,54	15.992,02	15.981,93	15.981,93	15.981,93	15.981,93	15.981,93	10,09	0,06%	99,94%
	Compl. Especifico. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,09	99,94%	100,00%
	23001/4312/15000	5.130,00	0,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%	100,00%
	Productividad. Mercadillos y Mercados	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/4312/15001	1.683,04	0,00	1.683,04	1.683,04	1.683,04	1.683,04	1.683,04	1.683,04	0,00	0,00%	100,00%
	Dif. Paga Extra JUN-DJC. Mercadillos y Mercados	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/4321/12100	5.471,90	80,50	5.552,40	5.552,40	5.552,40	5.552,40	5.552,40	5.552,40	0,00	0,00%	100,00%
	Compl. Destino. Funcionarios. Extranjeros	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/4391/12006	4.039,80	59,42	4.099,22	2.771,78	2.771,78	2.771,78	2.771,78	2.771,78	1.327,44	32,38%	67,62%
	Trienios. Gestión y control vía pública	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.327,44	67,62%	100,00%
	23001/4301/12101	159.875,94	-24.990,98	134.884,96	124.333,64	124.333,64	124.333,64	124.333,64	124.333,64	10.551,32	7,82%	92,18%
	Compl. Especifico. Funcionarios. Infraestr. Y Obras	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.551,32	76,64%	100,00%
	23001/4301/15001	14.553,52	-1.724,32	12.829,20	12.829,20	12.829,20	12.829,20	12.829,20	12.829,20	0,00	0,00%	100,00%
	Prod. Dif. Pagas. Lab. Infraestr. Y Obras	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/493/12003	11.040,38	162,42	11.202,80	10.511,07	10.511,07	10.511,07	10.511,07	10.511,07	691,73	6,17%	93,83%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Of. Consumo	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93,83%	100,00%
	23001/92000/12001	57.660,00	-8.762,08	48.897,92	42.759,68	42.759,68	42.759,68	42.759,68	42.759,68	6.138,24	12,55%	87,45%
	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Recursos Humanos	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73,08%	100,00%
	23001/92000/14300	464.184,96	2.169.420,63	2.633.605,59	2.462.000,83	2.462.000,83	2.462.000,83	2.462.000,83	2.462.000,83	94.046,53	3,57%	93,48%
	Nuevas Contrataciones de Personal. RRHH	23001*/9*/1*	0,00	77.558,23	0,00	0,00	0,00	0,00	4.562,40	171.604,76	92,60%	100,00%
	23001/931/12004	196.518,00	-15.826,82	180.691,18	169.959,36	169.959,36	169.959,36	169.959,36	169.959,36	10.731,82	5,94%	94,06%
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Hacienda	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.731,82	85,23%	100,00%
	23001/931/12100	303.570,82	-22.311,69	281.259,13	255.955,81	255.955,81	255.955,81	255.955,81	255.955,81	25.303,32	9,00%	91,00%
	Complemento Destino. Funcionarios. Hacienda	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.303,32	81,17%	100,00%
	23001/92000/16200	19.999,43	75.000,00	94.999,43	2.795,00	2.795,00	2.795,00	2.795,00	2.795,00	92.204,43	97,06%	2,94%
	Formación y Perfeccionamiento del personal. RRHH	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.204,43	2,94%	100,00%
	23001/92001/12100	94.594,64	-25.965,59	68.629,05	66.259,32	66.259,32	66.259,32	66.259,32	66.259,32	2.369,73	3,45%	96,55%
	Complemento Destino. Funcionarios. Régimen Interior	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.369,73	68,41%	100,00%
	23001/92002/12101	403.818,38	-171.924,92	231.893,46	141.566,23	141.566,23	141.566,23	141.566,23	141.566,23	90.327,23	38,95%	61,05%
	Compl. Especifico. Funcionarios. Alcaldía	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.327,23	34,39%	100,00%
	23001/92002/15001	23.556,82	-10.173,10	13.383,72	9.939,48	9.939,48	9.939,48	9.939,48	9.939,48	3.444,24	25,73%	74,27%
	Dif. Paga Extra JUN-DJC. Admon. Gral. Alcaldía	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.444,24	42,19%	100,00%
	23001/92005/12000	16.392,88	241,16	16.634,04	16.633,90	16.633,90	16.633,90	16.633,90	16.633,90	0,14	0,00%	100,00%
	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Compras y Contratación	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	100,00%	100,00%
	23001/92005/13102	78.148,00	1.149,12	79.297,12	73.087,26	73.087,26	73.087,26	73.087,26	73.087,26	6.209,86	7,83%	92,17%
	Retrib. Compl. Otro personal Lab. Compras y Contratación	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.209,86	92,17%	100,00%
	23001/92007/12003	11.040,38	-10.564,96	475,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	475,42	100,00%	0,00%
	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Serv. Operativos	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	475,42	0,00%	0,00%
	23001/92007/12005	8.576,26	-3.304,36	5.271,90	713,89	713,89	713,89	713,89	713,89	4.558,01	86,46%	13,54%
	Sueldos Grupo API. Funcionarios. Serv. Operativos	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56,14	4.558,01	8,20%	100,00%
	23001/92010/12006	3.640,14	53,66	3.693,80	3.393,89	3.393,89	3.393,89	3.393,89	3.393,89	299,91	8,12%	91,88%
	Trientos. Funcionarios. Instalaciones Eléctricas	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	299,91	91,88%	100,00%
	23001/9231/13102	41.114,78	604,66	41.719,44	36.505,21	36.505,21	36.505,21	36.505,21	36.505,21	5.214,23	12,50%	87,50%
	Retrib. Complementarias. Otro Personal Lab. Estadística	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.214,23	87,50%	100,00%
	23001/9231/15000	5.130,00	0,00	5.130,00	4.356,71	4.356,71	4.356,71	4.356,71	4.356,71	773,29	15,07%	84,93%
	Complemento Productividad. Estadística	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	773,29	84,93%	100,00%
	23001/9240/12006	8.448,81	124,44	8.573,25	8.453,02	8.453,02	8.453,02	8.453,02	8.453,02	120,23	1,40%	98,60%
	Trientos. Funcionarios. Participación Ciudadana	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120,23	98,60%	100,00%
	23001/925/15000	28.215,00	-5.130,00	23.085,00	23.085,00	23.085,00	23.085,00	23.085,00	23.085,00	0,00	0,00%	100,00%
	Complemento Productividad. Atención Ciudadana	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81,82%	100,00%
	23001/931/12000	81.964,40	-5.952,20	76.012,20	67.837,20	67.837,20	67.837,20	67.837,20	67.837,20	8.175,00	10,75%	89,25%
	Sueldos Grupo A1. Funcionarios	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.175,00	78,03%	100,00%
	23001/931/15000	184.680,00	-21.601,06	163.078,94	162.610,24	162.610,24	162.610,24	162.610,24	162.610,24	468,70	0,29%	99,71%
	Complemento Productividad. Hacienda	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	468,70	87,85%	100,00%
	23001/4320/13100	41.865,60	615,52	42.481,12	42.061,44	42.061,44	42.061,44	42.061,44	42.061,44	419,68	0,99%	99,01%
	Retrib. Básicas. Otro Personal. Turismo	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	419,68	99,01%	100,00%
	23001/4391/12003	11.040,38	162,42	11.202,80	10.920,92	10.920,92	10.920,92	10.920,92	10.920,92	281,88	2,52%	97,48%
	Básicas Grupo C1. Gestión y control vía pública	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	281,88	97,48%	100,00%
	23001/4391/13102	37.428,02	4.195,96	41.623,98	37.978,36	37.978,36	37.978,36	37.978,36	37.978,36	3.645,62	8,76%	91,24%
	Retr. Compl. Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.404,66	3.645,62	91,24%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	23001/441/15001	841,52	841,52	841,52	841,52	841,52	841,52	841,52	841,52	841,52	0,00	0,00	100,00%
	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/450/13100	64.317,06	946,00	65.263,06	65.263,06	65.263,06	65.263,06	65.263,06	65.263,06	65.263,06	0,00	0,00%	100,00%
	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/493/15000	2.565,00	2.565,00	1.974,27	1.974,27	1.974,27	1.974,27	1.974,27	1.974,27	1.974,27	590,73	23,03%	76,97%
	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	590,73	76,97%	100,00%
	23001/912/10000	1.045.129,20	471,95	1.045.601,15	1.045.601,15	1.045.601,15	1.045.601,15	1.045.601,15	1.045.601,15	1.045.601,15	0,00	0,00%	100,00%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/92000/12006	18.093,93	266,32	18.360,25	15.216,01	15.216,01	15.216,01	15.216,01	15.216,01	15.216,01	3.144,24	17,13%	82,87%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.144,24	82,87%	100,00%
	23001/92000/12101	186.967,34	-15.844,87	171.122,47	160.886,85	160.886,85	160.886,85	160.886,85	160.886,85	160.886,85	10.235,62	5,98%	94,02%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.235,62	84,80%	100,00%
	23001/92000/13100	32.614,05	481,09	33.095,14	33.095,14	33.095,14	33.095,14	33.095,14	33.095,14	33.095,14	0,00	0,00%	100,00%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/92000/15102	510.000,00	127.500,57	637.500,57	634.750,00	634.750,00	634.750,00	634.750,00	634.750,00	634.750,00	2.750,57	0,43%	99,57%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.750,57	99,57%	100,00%
	23001/92001/12000	98.357,28	-21.290,36	77.066,92	74.700,86	74.700,86	74.700,86	74.700,86	74.700,86	74.700,86	2.366,06	3,07%	96,93%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.366,06	68,87%	100,00%
	23001/92002/11000	576.000,00	-48.000,00	528.000,00	518.369,67	518.369,67	518.369,67	518.369,67	518.369,67	518.369,67	9.630,33	1,82%	98,18%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.630,33	89,99%	100,00%
	23001/92002/12000	196.714,60	-90.176,73	106.537,87	64.083,76	64.083,76	64.083,76	64.083,76	64.083,76	64.083,76	42.454,11	39,85%	60,15%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.454,11	32,10%	100,00%
	23001/92002/15000	38.475,00	-13.891,97	24.583,03	17.541,75	17.541,75	17.541,75	17.541,75	17.541,75	17.541,75	7.041,28	28,64%	71,36%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.041,28	45,59%	100,00%
	23001/92004/12003	44.161,52	649,68	44.811,20	44.283,96	44.283,96	44.283,96	44.283,96	44.283,96	44.283,96	527,24	1,18%	98,82%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	527,24	98,82%	100,00%
	23001/92004/12100	31.569,86	464,52	32.034,38	31.022,75	31.022,75	31.022,75	31.022,75	31.022,75	31.022,75	1.011,63	3,16%	96,84%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.011,63	96,84%	100,00%
	23001/92007/12101	83.058,64	-31.851,36	51.207,28	42.959,09	42.959,09	42.959,09	42.959,09	42.959,09	42.959,09	8.248,19	16,11%	83,89%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.248,19	50,97%	100,00%
	23001/92007/13002	869.006,32	-55.845,14	813.161,18	790.357,30	790.357,30	790.357,30	790.357,30	790.357,30	790.357,30	22.803,88	2,80%	97,20%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.803,88	89,63%	100,00%
	23001/136/12006	76.173,62	1.120,18	77.293,80	74.412,93	74.412,93	74.412,93	74.412,93	74.412,93	74.412,93	2.880,87	3,73%	96,27%
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.880,87	96,27%	100,00%
	23001/1510/12001	57.660,00	-11.714,81	45.945,19	43.880,94	43.880,94	43.880,94	43.880,94	43.880,94	43.880,94	2.064,25	4,49%	95,51%
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.064,25	72,70%	100,00%
	23001/1511/12006	6.939,76	650,70	7.590,46	7.041,51	7.041,51	7.041,51	7.041,51	7.041,51	7.041,51	548,95	7,23%	92,77%
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	548,95	92,77%	100,00%
	23001/1511/12101	32.176,06	2.697,84	34.873,90	32.649,26	32.649,26	32.649,26	32.649,26	32.649,26	32.649,26	2.224,64	6,38%	93,62%
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.224,64	93,62%	100,00%
	23001/171/12101	14.416,78	-14.204,82	211,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211,96	100,00%	0,00%
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211,96	0,00%	0,00%
	23001/171/13100	368.589,62	-19.579,04	349.010,58	337.985,04	337.985,04	337.985,04	337.985,04	337.985,04	337.985,04	11.025,54	3,16%	96,84%
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.025,54	90,37%	100,00%
	23001/171/13102	663.595,24	-35.242,70	628.352,54	611.097,43	611.097,43	611.097,43	611.097,43	611.097,43	611.097,43	17.255,11	2,75%	97,25%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Parques y Jardines	23001/172/12100	19.266,10	516,34	19.782,44	19.074,72	19.074,72	19.074,72	19.074,72	19.074,72	0,00	90,75%	100,00%
Compl. Destino. Funcionarios. Medio Ambiente	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.968,73	707,72	3,58%	96,42%
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	23001/172/13102	39.074,00	574,56	39.648,56	26.255,79	26.255,79	26.255,79	26.255,79	26.255,79	13.392,77	33,78%	66,22%
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.392,77	13.392,77	66,22%	100,00%
Compl. Productividad. Medio Ambiente	23001/172/15000	12.825,00	-1.904,32	10.920,68	10.920,68	10.920,68	10.920,68	10.920,68	10.920,68	0,00	0,00%	100,00%
Compl. Productividad. Medio Ambiente	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.282,50	0,00	78,45%	100,00%
Retrib. Básicas Laborales. Serv. Sociales	23001/2310/13100	385.701,27	5.673,83	391.375,10	367.737,15	367.737,15	367.737,15	367.737,15	367.737,15	23.637,95	6,04%	93,96%
Retrib. Básicas Laborales. Serv. Sociales	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.637,95	93,96%	100,00%
Seg. Social Prog. Renta Mínima de Inserción Social	23001/231126/16000	24.305,65	12.701,28	37.006,93	18.072,29	18.072,29	18.072,29	18.072,29	18.072,29	18.934,64	51,17%	48,83%
Seg. Social Prog. Renta Mínima de Inserción Social	23001*/2*/1*	0,00	6.498,77	6.498,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.934,64	42,26%	100,00%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Educación	23001/320/12004	27.292,26	401,30	27.693,56	27.573,44	27.573,44	27.573,44	27.573,44	27.573,44	120,12	0,43%	99,57%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Educación	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120,12	99,57%	100,00%
Compl. Destino. Funcionarios. Univ. Popular	23001/3340/12100	7.972,30	117,18	8.089,48	8.089,48	8.089,48	8.089,48	8.089,48	8.089,48	0,00	0,00%	100,00%
Compl. Destino. Funcionarios. Univ. Popular	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
Productividad. Universidad Popular	23001/3340/15000	115.425,00	-52.000,00	63.425,00	60.675,26	60.675,26	60.675,26	60.675,26	60.675,26	2.749,74	4,34%	95,66%
Productividad. Universidad Popular	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.749,74	52,57%	100,00%
Product. Dif. Pagas. Patrim. Histórico	23001/336/15001	3.747,78	-2.393,41	1.354,37	1.181,94	1.181,94	1.181,94	1.181,94	1.181,94	172,43	12,73%	87,27%
Product. Dif. Pagas. Patrim. Histórico	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	172,43	31,54%	100,00%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Deportes	23001/341/15001	17.851,66	-1.127,64	16.724,02	16.512,21	16.512,21	16.512,21	16.512,21	16.512,21	211,81	1,27%	98,73%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Deportes	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211,81	92,50%	100,00%
Complemento Destino. Funcionarios. Turismo	23001/4320/12100	11.995,76	176,40	12.172,16	12.098,36	12.098,36	12.098,36	12.098,36	12.098,36	73,80	0,61%	99,39%
Complemento Destino. Funcionarios. Turismo	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73,80	99,39%	100,00%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Policía Local	23001/132/12001	115.320,00	-29.152,26	86.167,74	61.849,34	61.849,34	61.849,34	61.849,34	61.849,34	24.318,40	28,22%	71,78%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Policía Local	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.318,40	52,86%	100,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Urbanismo	23001/1510/12003	55.201,90	1.787,24	56.989,14	55.486,02	55.486,02	55.486,02	55.486,02	55.486,02	1.503,12	2,64%	97,36%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Urbanismo	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.503,12	97,36%	100,00%
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Urbanismo	23001/1510/13102	464.994,04	-7.815,01	457.179,03	408.357,86	408.357,86	408.357,86	408.357,86	408.357,86	48.821,17	10,68%	89,32%
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Urbanismo	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.821,17	86,55%	100,00%
Compl. Destino. Funcionarios. Parques y Jardines	23001/171/12100	5.120,22	-5.044,90	75,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75,32	100,00%	0,00%
Compl. Destino. Funcionarios. Parques y Jardines	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75,32	0,00%	0,00%
Retrib. Complem. Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	23001/171/13002	204.362,34	-36.723,78	167.638,56	167.638,56	167.638,56	167.638,56	167.638,56	167.638,56	0,00	0,00%	100,00%
Retrib. Complem. Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,03%	100,00%
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Parques y Jardines	23001/171/15001	39.592,72	-1.178,12	38.414,60	38.260,32	38.260,32	38.260,32	38.260,32	38.260,32	154,28	0,40%	99,60%
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Parques y Jardines	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154,28	96,63%	100,00%
Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Medio Ambiente	23001/172/12000	16.392,88	241,16	16.634,04	16.633,90	16.633,90	16.633,90	16.633,90	16.633,90	0,14	0,00%	100,00%
Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Medio Ambiente	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	100,00%	100,00%
Pensiones Excepcionales. Compl. Pensión	23001/221/16103	1.500,00	0,00	1.500,00	1.149,12	1.149,12	1.149,12	1.149,12	1.149,12	350,88	23,39%	76,61%
Pensiones Excepcionales. Compl. Pensión	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350,88	76,61%	100,00%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Serv. Sociales	23001/2310/12001	57.660,00	-13.567,08	44.092,92	41.930,64	41.930,64	41.930,64	41.930,64	41.930,64	2.162,28	4,90%	95,10%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Serv. Sociales	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.162,28	71,67%	100,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	23001/241/12003	11.040,38	162,42	11.202,80	11.106,99	11.106,99	11.106,99	11.106,99	11.106,99	95,81	0,86%	99,14%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95,81	99,14%	100,00%
Compl. Especifico. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	23001/241/12101	20.607,30	303,10	20.910,40	20.735,07	20.735,07	20.735,07	20.735,07	20.735,07	175,33	0,84%	99,16%
Compl. Especifico. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175,33	99,16%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
	23001/320/13002	861,84	59.472,84	47.886,01	47.886,01	47.886,01	47.886,01	47.886,01	11.586,83	19,48%	80,52%		
	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Educación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.586,83	80,52%	100,00%		
	23001/33400/12005	126,14	8.702,40	3.937,06	3.937,06	3.937,06	3.937,06	3.937,06	4.765,34	54,76%	45,24%		
	Sueldos Grupo API. Funcionarios. Cultura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.765,34	45,24%	100,00%		
	23001/33400/12101	-14.103,76	109.635,66	101.268,82	101.268,82	101.268,82	101.268,82	101.268,82	8.366,84	7,63%	92,37%		
	Compl. Específico. Funcionarios. Cultura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.366,84	80,65%	100,00%		
	23001/336/12103	0,00	140,28	116,80	116,80	116,80	116,80	116,80	23,48	16,74%	83,26%		
	Otros Complementos CPT. Funcionarios. Patrim. Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,48	83,26%	100,00%		
	23001/3370/12006	65,32	4.509,10	4.508,68	4.508,68	4.508,68	4.508,68	4.508,68	0,42	0,01%	99,99%		
	Trienios. Funcionarios. Albergues	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,42	99,99%	100,00%		
	23001/3370/15000	0,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	0,00	0,00%	100,00%		
	Productividad. Albergues	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%		
	23001/341/13102	-1.838,37	302.474,59	288.445,33	288.445,33	288.445,33	288.445,33	288.445,33	14.029,26	4,64%	95,36%		
	Retrib. Complementarias. Otro Personal. Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.029,26	93,41%	100,00%		
	23001/4312/12100	90,86	6.264,44	6.264,30	6.264,30	6.264,30	6.264,30	6.264,30	0,14	0,00%	100,00%		
	Compl. Destino. Funcionarios. Mercadillos y Mercados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	100,00%	100,00%		
	23001/4320/12004	137,58	9.495,58	9.360,67	9.360,67	9.360,67	9.360,67	9.360,67	134,91	1,42%	98,58%		
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Turismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134,91	98,58%	100,00%		
	23001/4320/15000	0,00	15.390,00	15.390,00	15.390,00	15.390,00	15.390,00	15.390,00	0,00	0,00%	100,00%		
	Complemento Productividad. Turismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%		
	23001/4320/15001	0,00	5.931,92	5.931,92	5.931,92	5.931,92	5.931,92	5.931,92	0,00	0,00%	100,00%		
	Productiv. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Turismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%		
	23001/4321/12004	137,71	9.495,71	9.495,71	9.495,71	9.495,71	9.495,71	9.495,71	0,00	0,00%	100,00%		
	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Extranjeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%		
	23001/4391/12100	90,86	6.264,44	6.109,73	6.109,73	6.109,73	6.109,73	6.109,73	154,71	2,47%	97,53%		
	Compl. Destino. Gestión y control vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154,71	97,53%	100,00%		
	23001/132/15000	-51.028,98	359.371,02	356.187,23	356.187,23	356.187,23	356.187,23	356.187,23	3.183,79	0,89%	99,11%		
	Compl. Productividad. Seguridad y Policía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.183,79	86,79%	100,00%		
	23001/136/12001	211,98	14.626,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.626,98	100,00%	0,00%		
	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. SEIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.626,98	0,00%	0,00%		
	23001/136/15000	-18.955,00	78.515,00	78.294,68	78.294,68	78.294,68	78.294,68	78.294,68	220,32	0,28%	99,72%		
	Complemento Productividad. Bomberos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220,32	80,33%	100,00%		
	23001/136/15001	-8.815,96	37.724,90	37.724,90	37.724,90	37.724,90	37.724,90	37.724,90	0,00	0,00%	100,00%		
	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Bomberos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%		
	23001/493/12006	47,48	3.279,32	2.135,72	2.135,72	2.135,72	2.135,72	2.135,72	0,28	0,00%	100,00%		
	Trienios. Funcionarios. Oficina Consumo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,28	100,00%	100,00%		
	23001/4411/13100	192,08	13.252,36	13.252,08	13.252,08	13.252,08	13.252,08	13.252,08	0,28	0,00%	100,00%		
	Retribuciones Basicas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,28	100,00%	100,00%		
	23001/493/15001	0,00	1.724,32	1.724,32	1.724,32	1.724,32	1.724,32	1.724,32	0,00	0,00%	100,00%		
	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Consumo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%		
	23001/92000/152	597.275,02	837.275,02	796.848,09	796.848,09	796.848,09	796.848,09	796.848,09	40.426,93	4,83%	95,17%		
	Otros Incentivos al Rendimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.426,93	95,17%	100,00%		
	23001/92001/13102	6.360,20	438.909,38	407.070,63	407.070,63	407.070,63	407.070,63	407.070,63	31.838,75	7,25%	92,75%		
	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Reg. Interior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.838,75	92,75%	100,00%		
	23001/92002/12003	162,44	11.202,82	11.202,68	11.202,68	11.202,68	11.202,68	11.202,68	0,14	0,00%	100,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O	
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	100,00%	100,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Alcaldía													
	23001/92004/12101	1.178,80	81.344,34	80.557,28	80.557,28	80.557,28	80.557,28	80.557,28	80.557,28	80.557,28	787,06	0,97%	99,03%
Compl. Especifico. Funcionarios. Nuevas Tecnologías													
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	787,06	99,03%	100,00%
	23001/92004/13102	1.352,40	93.276,40	88.609,96	88.609,96	88.609,96	88.609,96	88.609,96	88.609,96	88.609,96	4.666,44	5,00%	95,00%
Retrib. Complem. Otro Personal Lab. Nuevas Tecnologías													
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.666,44	95,00%	100,00%
	23001/92004/15001	0,00	7.914,10	7.914,10	7.914,10	7.914,10	7.914,10	7.914,10	7.914,10	7.914,10	0,00	0,00%	100,00%
Dif. Pago Extra JUN-DIC. Nuevas Tecnologías													
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/92005/12006	1.318,27	7.414,53	7.414,53	7.414,53	7.414,53	7.414,53	7.414,53	7.414,53	7.414,53	0,00	0,00%	100,00%
Trienios. Funcionarios. Compras y Contratación													
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/92005/15001	6.773,44	6.234,87	6.097,89	6.097,89	6.097,89	6.097,89	6.097,89	6.097,89	6.097,89	136,98	2,20%	97,80%
Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Compras y Contratación													
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136,98	90,03%	100,00%
	23001/92007/12004	28.074,00	25.614,92	22.868,85	22.868,85	22.868,85	22.868,85	22.868,85	22.868,85	22.868,85	2.746,07	10,72%	89,28%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Operativos													
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.746,07	74,34%	100,00%
	23001/92007/13000	509.447,02	478.261,97	460.928,90	460.928,90	460.928,90	460.928,90	460.928,90	460.928,90	460.928,90	17.333,07	3,62%	96,38%
Retrib. Básicas. Pers. Laboral fijo. Servicios Operativos													
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.333,07	89,16%	100,00%
	23001/92007/15001	125.147,68	110.967,37	108.449,83	108.449,83	108.449,83	108.449,83	108.449,83	108.449,83	108.449,83	2.517,54	2,27%	97,73%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Servicios Operativos													
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.517,54	84,78%	100,00%
	23001/92009/12100	13.092,52	13.285,02	12.594,21	12.594,21	12.594,21	12.594,21	12.594,21	12.594,21	12.594,21	690,81	5,20%	94,80%
Compl. Destino. Funcionarios. Eficiencia de la Energía													
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	690,81	94,80%	100,00%
	23001/92009/15000	5.130,00	5.130,00	4.819,09	4.819,09	4.819,09	4.819,09	4.819,09	4.819,09	4.819,09	310,91	6,06%	93,94%
Productividad. Eficiencia de la Energía													
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	310,91	93,94%	100,00%
	23001/9240/12101	61.009,76	52.295,70	48.279,11	48.279,11	48.279,11	48.279,11	48.279,11	48.279,11	48.279,11	4.016,59	7,68%	92,32%
Compl. Especifico. Funcionarios. Participación Ciudadana													
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.016,59	77,99%	100,00%
	23001/925/15001	9.597,14	7.914,10	7.914,10	7.914,10	7.914,10	7.914,10	7.914,10	7.914,10	7.914,10	0,00	0,00%	100,00%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Atención Ciudadana													
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82,46%	100,00%
Total Capítulo IGASTOS DE PERSONAL													
	47.939.059.75	3.014.971,11	50.954.030,86	47.096.892,36	47.096.892,36	46.887.838,09	46.887.838,09	46.816.032,54	46.816.032,54	46.816.032,54	3.760.421,26	7,38%	92,02%
	228.238,14	96.717,24	0,00	209.054,27	0,00	71.805,55	685.103,18	4.066.192,77	4.066.192,77	4.066.192,77	92,43%	99,85%	
	20000/132/22199	15.000,00	15.000,00	6.536,51	6.536,51	6.536,51	6.536,51	6.536,51	6.536,51	6.536,51	-9.680,46	-64,54%	43,58%
Otros suministros. Policía Local													
	20000*1*/2*	0,00	18.143,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.463,49	43,58%	100,00%
	21003/934/22799	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Otros contratos prestación de servicios. Tesorería													
	21003*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	21005/933/22699	75.000,00	75.000,00	17.490,67	17.490,67	17.490,67	17.490,67	17.490,67	17.490,67	17.490,67	57.509,33	76,68%	23,32%
Otros Gastos Diversos. Cuotas Comunidad, Etc Patrimonio													
	21005*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.509,33	23,32%	95,58%
	21102/4320/203	10.000,00	10.000,00	18.081,02	18.081,02	14.202,98	14.202,98	13.222,88	13.222,88	13.222,88	-8.462,18	-84,62%	142,03%
Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Turismo													
	21102*4*/2*	0,00	381,16	0,00	3.878,04	0,00	980,10	0,00	0,00	0,00	-4.202,98	180,81%	93,10%
	21106/410/22602	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Publicidad y Propaganda. Ganadería y Caza													
	21106*4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	23008/92004/22799	183.452,73	273.434,84	80.518,70	80.518,70	67.137,74	63.522,89	63.522,89	63.522,89	63.522,89	192.916,14	70,55%	24,55%
Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos													
	23008*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	206.297,10	29,45%	94,62%
	23098/92005/22699	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%
Otros Gastos Diversos. Administración General													
	23098*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
	23200/1539/210	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
Mant. y conservación infraestruct. Otras actuaciones													
	23200*1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/CR
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/CR	%RPs/O
	23200/92007/22699	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Otros gastos diversos. SS.OO.	23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23098/92005/224	500,00	500,00	0,00	166,00	166,00	0,00	0,00	0,00	0,00	334,00	66,80%	0,00%
	Primas de seguros	23098*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	33,20%	0,00%
	23099/92001/22500	1.500,00	1.500,00	0,00	793,73	793,73	0,00	0,00	0,00	793,73	706,27	47,08%	52,92%
	Tasas, Impuestos y Tributos Estatales	23099*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	706,27	52,92%	100,00%
	23200/133/22799	176.662,56	176.662,56	0,00	167.767,47	167.767,47	159.920,31	159.920,31	57.023,01	57.023,01	8.895,09	5,04%	90,52%
	O. prestaciones de servicios. Mant. Conserv. Señalización horizontal.	23200*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	7.847,16	7.847,16	102.897,30	102.897,30	0,00	16.742,25	94,96%	35,66%
	23200/92007/22110	119.742,08	119.742,08	0,00	140.053,76	140.053,76	70.395,17	70.395,17	70.395,17	0,00	-20.311,68	-16,96%	58,79%
	Productos Limpieza y Aseo. Dependencias municipales	23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	69.658,59	69.658,59	0,00	0,00	0,00	49.346,91	116,96%	100,00%
	23202/171/210	242.000,00	242.000,00	0,00	281.268,53	281.268,53	261.069,33	261.069,33	261.069,33	0,00	-39.268,53	-16,23%	107,88%
	Mantenim. y conservación infraest y bienes naturales. Parques y Jardines	23202*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	20.199,20	20.199,20	0,00	0,00	0,00	-19.069,33	116,23%	100,00%
	23202/171/22799	1.096.741,56	1.116.741,56	20.000,00	1.130.806,24	1.130.806,24	998.826,94	998.826,94	871.396,01	871.396,01	-14.064,68	-1,26%	89,44%
	Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines	23202*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	131.979,30	131.979,30	0,00	0,00	0,00	117.914,62	101,26%	87,24%
	23206/92006/204	535.686,04	735.686,04	602.679,36	602.679,36	602.679,36	429.309,80	429.309,80	393.916,39	393.916,39	116.886,53	15,89%	58,36%
	Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil	23206*/9*/2*	0,00	16.120,15	16.120,15	0,00	35.393,41	35.393,41	0,00	0,00	306.376,24	81,92%	91,76%
	23206/92006/22699	1.500,00	1.500,00	0,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	0,00	1.200,00	80,00%	20,00%
	Otros gastos diversos. Parque Móvil	23206*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	20,00%	100,00%
	23207/163/22700	5.094.767,45	6.534.861,13	3.970.059,49	3.970.059,49	3.970.059,49	3.582.753,99	3.582.753,99	3.582.753,99	0,00	2.564.801,64	39,25%	54,83%
	Servicio de Limpieza Viaria	23207*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	387.305,50	387.305,50	0,00	0,00	0,00	2.952.107,14	60,75%	100,00%
	23208/171/22102	5.000,00	6.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	60,14	60,14	52,16	52,16	4.000,00	66,67%	1,00%
	Sum. Gas Parques y Jardines	23208*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	1.939,86	1.939,86	0,00	7,98	7,98	5.939,86	33,33%	86,73%
	23208/459/22101	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%
	Gastos de agua en otras infraestructuras	23208*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
	23214/165/22100	1.173.210,73	2.073.210,73	1.988.244,01	1.988.244,01	1.988.244,01	520.742,69	520.742,69	515.735,07	515.735,07	84.966,72	4,10%	25,12%
	Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	23214*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	1.467.501,32	1.467.501,32	0,00	5.007,62	5.007,62	1.552.468,04	95,90%	99,04%
	23214/3380/208	85.000,00	-84.996,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	100,00%	0,00%
	Arrendamiento Inst. Alumb. Efic. Encert. Fiestas	23214*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00%	0,00%
	23214/92001/212	200.000,00	200.000,00	89.503,08	89.503,08	89.503,08	89.503,08	84.526,33	84.526,33	0,00	110.496,92	55,25%	44,75%
	Suministro Mat Eléctrico. Edif. Municipales. Inst. eléctrica	23214*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.976,75	4.976,75	110.496,92	44,75%	94,44%
	34000/320/22606	15.000,00	15.000,00	8.651,50	8.651,50	8.651,50	8.651,50	8.651,50	8.651,50	0,00	5.562,00	37,08%	57,68%
	G. Org. Eventos. Cerámene. Reuniones. Educación	34000*/3*/2*	0,00	786,50	786,50	0,00	0,00	0,00	8.651,50	8.651,50	6.348,50	57,68%	0,00%
	34100/336/22602	1.000,00	-750,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	100,00%	0,00%
	Publicidad y propaganda. Patrimonio Histórico	34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	0,00%	0,00%
	34101/33400/22601	2.600,00	2.600,00	605,00	605,00	605,00	605,00	605,00	605,00	0,00	995,00	38,27%	23,27%
	Atenciones protocolarias y representativas. Promoción Cultural	34101*/3*/2*	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.995,00	23,27%	100,00%
	34101/33400/22799	117.780,00	-25.322,92	92.457,08	83.549,54	83.549,54	83.549,54	81.354,12	81.354,12	0,00	-11.232,35	-12,15%	90,37%
	Otros Contratos Prestación Serv. Menores. Prom. Cultural	34101*/3*/2*	0,00	20.139,89	20.139,89	0,00	0,00	0,00	2.195,42	2.195,42	8.907,54	70,94%	97,37%
	34101/33402/22602	2.000,00	2.000,00	1.694,00	1.694,00	1.694,00	390,83	390,83	390,83	0,00	306,00	15,30%	19,54%
	Publicidad y propaganda. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	1.303,17	1.303,17	0,00	0,00	0,00	1.609,17	84,70%	100,00%
	20000/132/22113	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	Manutención de animales. Policía Local	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	20000/132/22601	5.000,00	5.000,00	5.850,13	5.850,13	5.850,13	5.850,13	5.850,13	5.850,13	0,00	-850,13	-17,00%	117,00%
	Atenciones protocolarias. Policía Local	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-850,13	117,00%	100,00%
	20003/135/22799	2.000,00	15.000,00	17.000,00	1.077,56	1.077,56	1.077,56	1.077,56	1.077,56	1.077,56	15.922,44	93,66%	6,34%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
Otros Contratos Prest. Servicios, Protección Civil	21003/934/22001		20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.922,44	6,34%	100,00%
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Tesorería	21003*/934/22001		200,00	0,00	200,00	200,69	200,69	200,69	200,69	200,69	-0,69	-0,34%	100,34%
Otros suministros. Comercio	21101/4310/22199		8.000,00	0,00	8.000,00	7.639,60	7.639,60	7.639,60	7.639,60	7.639,60	360,40	4,50%	95,50%
Atenciones Protocolarios y Representativas. Hostelería y Comercio	21101/4310/22601		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Gastos postales. Turismo	21102/4320/22201		1.000,00	0,00	1.000,00	23,07	23,07	23,07	23,07	23,07	476,93	47,69%	2,31%
Mant. conserv. y repar. maquinaria inst. y utillaje. Urbanismo	22000/1510/213		7.000,00	4.000,00	11.000,00	238,98	238,98	238,98	238,98	0,00	10.697,50	97,25%	2,17%
Gastos jurídicos, notariales y registrales. Urbanismo	22000/1510/22604		1.000,00	13.000,00	14.000,00	1.713,35	1.713,35	1.713,35	1.713,35	913,40	12.286,65	87,76%	12,24%
Mobiliario. Reparaciones y Conserv. Tercera Edad	30001/2314/215		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Contratos Prest. Serv. Tercera Edad	30001*/2314/215		720.368,44	0,00	720.368,44	686.060,66	686.060,66	686.060,66	428.208,04	428.208,04	21.959,78	3,05%	59,44%
Prest. Serv. Cursos de Formación y Empleo Mujer	31000/2313/22799		89.700,00	80.000,00	169.700,00	54.813,25	54.813,25	54.813,25	54.813,25	46.913,75	52.850,95	31,14%	32,30%
Reuniones, conferencias y cursos. Juventud	31000/3373/22606		120.000,00	120.000,00	240.000,00	33.795,30	33.795,30	33.795,30	33.795,30	33.795,30	206.204,70	85,92%	14,08%
Otros trabajos por otras empresas y profesionales. Juventud	31000/3373/22799		54.000,00	60.000,00	114.000,00	17.380,00	17.380,00	17.380,00	17.380,00	17.380,00	83.915,00	73,61%	15,25%
Publicidad y propaganda. Deporte	31100/341/22602		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Arrendamientos. Fiestas y Festejos	31300/3380/203		177.870,00	0,00	177.870,00	171.055,75	171.055,75	171.055,75	142.886,54	142.886,54	-141.482,20	-79,54%	80,33%
Arrendamiento inst. alumbrado Fiestas y Fiestas populares	31300*/3380/208		228.000,00	84.996,00	312.996,00	227.372,41	227.372,41	227.372,41	214.543,32	214.543,32	34.983,46	96,17%	100,00%
Servicios iluminación Fiestas y Fiestas Populares. Inst. eléctricas	31300*/3380/22799		373.000,00	166.865,00	539.865,00	372.654,95	372.654,95	372.654,95	366.626,22	366.626,22	167.210,05	30,97%	67,91%
Mantenim. y conservación infraest.Medio Ambiente	32000*/1721/210		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Gastos org. eventos Medio Ambiente	32000*/1721/22606		3.000,00	3.000,00	6.000,00	1.089,00	1.089,00	1.089,00	1.089,00	1.089,00	4.911,00	81,85%	18,15%
Gastos Jurídicos, notariales y registrales. Gestión Tributaria	33002/932/22604		2.000,00	0,00	2.000,00	294,54	294,54	294,54	294,54	294,54	1.705,46	85,27%	14,73%
Alquiler Maquin. Y Utillaje (Aulas). Educación	34000*/323/203		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Otros Gastos Diversos. Prom. Cultural	34101/33400/22699		3.000,00	-268,00	2.732,00	421,90	421,90	421,90	421,90	421,90	1.310,10	47,95%	15,44%
Cánones. Teatro Las Lagunas	34101/33402/209		1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	100,00%	0,00%
Otros contratos prestación serv. menores. Teatro Las Lagunas	34101*/33402/22799		15.000,00	0,00	15.000,00	7.374,95	7.374,95	7.374,95	5.009,40	5.009,40	7.625,05	50,83%	33,40%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	34200/31100/22799	Otros contratos por prest. serv. men. Sanidad	170.725,28 34200*/3*/2*	84.740,28 0,00	255.465,56 0,00	151.220,04 0,00	151.220,04 0,00	130.733,56 0,00	130.733,56 0,00	130.733,56 0,00	104.245,52 124.732,00	40,81% 59,19%	51,17% 100,00%
	10000/92002/22602	Gastos de Publicidad Corporativa. Alcaldía	156.000,00 10000*/9*/2*	0,00 0,00	156.000,00 115,26	220.587,98 0,00	220.587,98 0,00	202.663,19 0,00	202.663,19 57.668,53	144.994,66 0,00	-64.703,24 -46.663,19	-41,48% 141,40%	129,91% 71,54%
	10002/92001/22606	Gastos reuniones, conferen, cursos, eventos, Temencia Las Lagunas	1.600,00 10002*/9*/2*	0,00 0,00	1.600,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.600,00 1.600,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
	20000/132/213	Rep. Mant y Conserv. Utiles y Herramientas. Policía Local	1.000,00 20000*/1*/2*	0,00 0,00	1.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.000,00 1.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
	20000/132/22104	Suministro Uniformidad. Policía Local	100.000,00 20000*/1*/2*	0,00 0,00	100.000,00 0,00	112.788,13 0,00	112.788,13 0,00	80.492,31 0,00	80.492,31 0,00	80.492,31 0,00	-12.788,13 19.507,69	-12,79% 112,79%	80,49% 100,00%
	20003/135/224	Primas de Seguro. Protección Civil	6.000,00 20003*/1*/2*	0,00 0,00	6.000,00 0,00	1.924,00 0,00	1.924,00 0,00	1.924,00 0,00	1.924,00 0,00	1.924,00 0,00	4.076,00 4.076,00	67,93% 32,07%	100,00% 100,00%
	21001/931/22706	Estudios y trabajos económicos	20.000,00 21001*/9*/2*	0,00 0,00	20.000,00 204,55	4.773,45 0,00	4.773,45 0,00	4.773,45 0,00	4.773,45 0,00	4.773,45 0,00	15.022,00 15.226,55	75,11% 23,87%	23,87% 100,00%
	21101/4310/22602	Publicidad y propaganda. Comercio	6.000,00 21101*/4*/2*	0,00 0,00	6.000,00 156,80	3.195,77 0,00	3.195,77 0,00	3.195,77 0,00	3.195,77 0,00	3.195,77 0,00	2.647,43 2.804,23	44,12% 53,26%	53,26% 100,00%
	21102/4320/22601	Gastos protocolarios. Turismo	25.000,00 21102*/4*/2*	0,00 0,00	25.000,00 12.890,00	9.075,00 0,00	9.075,00 0,00	9.075,00 0,00	9.075,00 0,00	9.075,00 0,00	3.035,00 15.925,00	12,14% 36,30%	36,30% 100,00%
	21104/241/205	Arrendamientos de mobiliario y enseres. Fomento del Empleo	1.201,41 21104*/2*/2*	22.337,56 14.036,15	23.538,97 5.086,46	2.454,14 0,00	2.454,14 0,00	2.454,14 0,00	2.454,14 0,00	2.454,14 0,00	15.998,37 21.084,83	67,97% 10,43%	10,43% 100,00%
	21104/241/22606	Cursos, talleres, jornadas. Fomento del Empleo	3.133,49 21104*/2*/2*	50.356,00 10.222,51	53.489,49 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	53.489,49 53.489,49	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
	21105/4411/223	Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	149.013,95 21105*/4*/2*	22.500,00 0,00	171.513,95 24.820,00	170.513,97 0,00	170.513,97 18.460,88	152.053,09 0,00	152.053,09 28.508,83	123.544,26 0,00	-23.820,02 19.460,86	-13,89% 99,42%	88,65% 81,25%
	23001/92000/23010	Dietas. Del personal directivo	500,00 23001*/9*/2*	0,00 0,00	500,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	500,00 500,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
	23001/92000/233	Otras Indemnizaciones RRHH	10.000,00 23001*/9*/2*	0,00 0,00	10.000,00 0,00	11.115,58 0,00	11.115,58 0,00	11.115,58 0,00	11.115,58 0,00	11.115,58 0,00	-1.115,58 -1.115,58	-11,16% 111,16%	111,16% 100,00%
	23200/92007/203	Alquiler maq. instalaciones y utillaje	25.000,00 23200*/9*/2*	0,00 0,00	25.000,00 0,00	9.645,89 0,00	9.645,89 0,00	9.645,89 0,00	9.645,89 0,00	0,00 0,00	15.354,11 25.000,00	61,42% 38,58%	0,00% 0,00%
	23200/92007/22199	Otros Suministros. SSOO	50.000,00 23200*/9*/2*	0,00 0,00	50.000,00 0,00	1.960,64 0,00	1.960,64 0,00	1.960,64 0,00	1.960,64 0,00	1.960,64 0,00	48.039,36 48.039,36	96,08% 3,92%	100,00% 0,00%
	23202/171/22199	Otros Suministros. Parques y Jardines	102.240,00 23202*/1*/2*	60.000,00 0,00	162.240,00 0,00	87.240,00 0,00	87.240,00 47.365,46	39.874,54 0,00	39.874,54 0,00	39.874,54 0,00	75.000,00 122.365,46	46,23% 53,77%	24,58% 100,00%
	23206/92006/22103	Suministro Combustible. Parque Móvil	404.544,38 23206*/9*/2*	0,00 0,00	404.544,38 0,00	465.791,38 0,00	465.791,38 333.544,38	132.247,00 0,00	132.247,00 0,00	132.247,00 0,00	-61.247,00 272.297,38	-15,14% 115,14%	32,69% 100,00%
	23206/92006/22501	Tributos Comunidad Autónoma. Parque Móvil	8.500,00 23206*/9*/2*	0,00 0,00	8.500,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	8.500,00 8.500,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
	23213/134/200	Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana	18.920,00 23213*/1*/2*	0,00 0,00	18.920,00 0,00	14.973,75 0,00	14.973,75 0,00	14.973,75 0,00	14.973,75 998,25	13.975,50 0,00	3.946,25 3.946,25	20,86% 79,14%	20,86% 93,33%
	23214/165/22799	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	60.000,00 23214*/1*/2*	0,00 0,00	60.000,00 0,00	17.787,00 0,00	17.787,00 0,00	17.787,00 0,00	17.787,00 0,00	17.787,00 0,00	42.213,00 42.213,00	70,36% 29,64%	29,64% 100,00%
	23214/3380/22799	Servicios Iluminarias Ferias y Fiestas Populares. Inst. eléctricas	129.000,00 23214*/3*/2*	-128.865,00 0,00	135,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	135,00 135,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
	30000/231233/22799		1.963.000,00	300.000,00	2.263.000,00	1.476.971,37	1.476.971,37	1.476.971,37	1.476.971,37	1.284.527,37	614.949,20	27,17%	65,27%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación			Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependenc + Complementaria Municipal	30000/231233/2279	0,00	171.079,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.444,00	0,00	786.028,63	65,27%	86,97%
	30001/2314/22601	0,00	113.835,00	0,00	113.835,00	52.316,00	52.316,00	38.437,76	38.437,76	38.437,76	59.077,00	51,90%	33,77%
Atenc. Protocol. Y Reprs. Tercera Edad	30001*/2*/2*	0,00	2.442,00	0,00	2.442,00	0,00	13.878,24	0,00	0,00	0,00	75.397,24	45,96%	100,00%
Publicidad y Propaganda. Juventud	31000*/373/22602	-1.500,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	31000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
Otros Suministros No Clasif. Deportes	31100*/341/22199	0,00	168.000,00	0,00	168.000,00	126.083,61	126.083,61	114.879,13	112.122,63	112.122,63	-6.122,11	-3,64%	68,38%
	31100*/3*/2*	0,00	48.038,50	0,00	48.038,50	0,00	11.204,48	2.756,50	0,00	0,00	53.120,87	75,05%	97,60%
Atenciones Protocolarias y de resp. Fiestas en el termino	31300*/3380/22601	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00	17.621,17	17.621,17	17.621,17	17.621,17	17.621,17	38.036,40	63,39%	29,37%
	31300*/3*/2*	0,00	4.342,43	0,00	4.342,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.378,83	29,37%	100,00%
Productos farmacéuticos Albergues	31400*/370/22106	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	100,00%	0,00%
	31400*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	0,00%	0,00%
Gastos Publicidad y propaganda. Universidad Popular	31500*/33401/22602	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	1.509,98	1.509,98	1.509,98	1.509,98	1.509,98	490,02	24,50%	75,50%
	31500*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	490,02	75,50%	100,00%
Tributos Autonómicos. Medio Ambiente	32000*/1721/22501	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
Otros Contratos Prest. Servicios. Medio Ambiente	32000*/1721/22799	0,00	115.000,00	0,00	115.000,00	73.316,28	73.316,28	70.109,39	70.109,39	45.274,53	41.665,46	36,23%	60,96%
	32000*/1*/2*	0,00	18,26	0,00	18,26	0,00	3.206,89	0,00	24.834,86	0,00	44.890,61	63,75%	64,58%
Prest. Servicios. Planta de Residuos	32002*/1623/22700	0,00	3.078.941,84	1.120.000,00	3.078.941,84	2.084.849,06	2.084.849,06	2.084.849,06	2.084.849,06	1.915.641,61	994.092,78	32,29%	67,71%
	32002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169.207,45	0,00	994.092,78	67,71%	91,88%
Otros suministros. Extranjeros	23005*/4321/22199	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	23005*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
Otros Cont. Prest. Servicios Menores. Extranjeros	23005*/4321/22799	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.110,00	27,40%	0,00%
	23005*/4*/2*	0,00	10.890,00	0,00	10.890,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
Atenciones protocolarias y representativas. Part. Ciudadana	23007*/9240/22601	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00	5.254,70	5.254,70	5.254,70	5.254,70	5.254,70	-26.840,52	-335,51%	65,68%
	23007*/9*/2*	0,00	29.585,82	0,00	29.585,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.745,30	65,68%	100,00%
Material Informático no inventariable	23008*/92004/22002	0,00	109.850,00	0,00	109.850,00	69.969,99	69.969,99	69.114,34	69.114,34	69.114,34	30.730,01	27,97%	62,92%
	23008*/9*/2*	0,00	9.150,00	0,00	9.150,00	0,00	855,65	0,00	0,00	0,00	40.735,66	63,70%	100,00%
Estudios y Trabajos Técnicos. Asesoría Jurídica	23010*/92001/22706	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	23010*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
Gastos de Publicaciones, Boletines Prensa, etc	23098*/92005/22603	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	100,00%	0,00%
	23098*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00%	0,00%
Mant., conserv. y repar. equipos para procesos de información	23008*/92004/216	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	23008*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
Servicios de Telecomunicaciones. Admon. General	23008*/92004/22000	0,00	439.409,08	0,00	439.409,08	527.805,83	527.805,83	103.192,05	103.192,05	72.643,00	-88.396,75	-20,12%	23,48%
	23008*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	424.613,78	0,00	30.549,05	0,00	336.217,03	120,12%	70,40%
Gastos comunicaciones postales. Nuevas Tecnologías	23008*/92004/22201	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	100,00%	0,00%
	23008*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00%	0,00%
Prima de seguros. Resp. Patrimonial	23097*/92001/224	0,00	400.638,92	-65.000,00	335.638,92	270.001,56	270.001,56	249.204,02	249.204,02	249.204,02	65.637,36	19,56%	74,25%
	23097*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.797,54	0,00	0,00	0,00	86.434,90	67,39%	100,00%
Estudios y trabajos técnicos. Prevención RRRL	23001*/92000/22706	0,00	12.100,00	0,00	12.100,00	2.006,50	2.006,50	2.006,50	2.006,50	2.006,50	8.843,50	73,09%	16,58%
	23001*/9*/2*	0,00	1.250,00	0,00	1.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.093,50	16,58%	100,00%
Locomoción. De los miembros de los órganos de gobierno	23001*/92000/23100	0,00	7.500,00	0,00	7.500,00	3.232,85	3.232,85	3.232,85	3.232,85	3.232,85	4.267,15	56,90%	43,10%
	23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.267,15	43,10%	100,00%
	23002/3322/22799	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/CR
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente			Reintegros	Remanente	%Ds/CR	%RPs/O
	23002*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%	0,00%
Otros contratos prestación de servicios. Archivo Admin. Municipal	23004/925/22201	576.000,01	576.000,01	576.000,01	576.000,01	393.604,27	393.604,27	376.628,86	0,00	0,00	182.395,74	100,00%	68,33%
Gastos Comunic. Postales. Administración General	23004*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	182.395,74	16.975,41	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	95,69%
Organización eventos, certámenes, reuniones. Extranjeros	23005*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
Organización eventos, certámenes, reuniones. Extranjeros	23008*/92004/209	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Cánones. Nuevas Tecnologías	23008*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
Cánones. Nuevas Tecnologías	23011/1531/22699	45.000,00	46.000,00	46.000,00	46.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.000,00	100,00%	0,00%
Otros gastos diversos. Vía Pública	23011*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.000,00	0,00%	0,00%
Otros gastos diversos. Vía Pública	23012/1522/22799	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
Otros Const. de Prest. Servicios. Adcentamiento Fachadas. Ejec.Subsidiaria	23012*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
Ordinario no inventariable	23098/92005/22000	72.600,00	72.600,00	50.241,83	50.241,83	30.125,59	30.125,59	19.827,03	0,00	0,00	22.131,66	30,48%	41,50%
Ordinario no inventariable	23098*/9*/2*	0,00	226,51	226,51	20.116,24	0,00	10.298,56	0,00	0,00	0,00	42.474,41	69,20%	65,81%
Otros contra prestación servicios. Régimen Interior	23098/92005/22799	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Otros contra prestación servicios. Régimen Interior	23098*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
O. trabajos realizados por o. empresas. Prestación Sv. para vía pública	23200/1539/22799	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
O. trabajos realizados por o. empresas. Prestación Sv. para vía pública	23200*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
Arrendamiento de equipos y software informático. Servicios Operativos	23200/92007/206	12.007,23	12.007,23	4.078,59	4.078,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.928,64	66,03%	0,00%
Arrendamiento de equipos y software informático. Servicios Operativos	23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	4.078,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.007,23	33,97%	0,00%
Tributos Estatales. Playas	23203/1722/22500	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Tributos Estatales. Playas	23203*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
Otros contratos prestaciones servicios. Parque Móvil	23206/92006/22799	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Otros contratos prestaciones servicios. Parque Móvil	23206*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
Gastos de seguridad y anti intrusión en edificios municipales	23208/92001/22701	42.086,22	42.086,22	39.277,21	39.277,21	31.891,64	31.891,64	14.303,59	0,00	0,00	-15.287,75	-36,32%	75,78%
Gastos de seguridad y anti intrusión en edificios municipales	23208*/9*/2*	0,00	18.096,76	18.096,76	7.385,57	0,00	17.588,05	0,00	0,00	0,00	10.194,58	93,33%	44,85%
Gastos de Transporte Actividades. Movilidad Urbana	23213/134/223	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Gastos de Transporte Actividades. Movilidad Urbana	23213*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
Reuniones, conferencias y eventos. Movilidad Urbana	23213/134/22606	500,00	500,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
Reuniones, conferencias y eventos. Movilidad Urbana	23213*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
Atenciones protocolarias y representativas. Servicios Sociales	30000/2310/22601	500,00	500,00	500,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00	-6.500,00	-1300,00%	1400,00%
Atenciones protocolarias y representativas. Servicios Sociales	30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.500,00	1400,00%	100,00%
Atenciones protocolarias. Igualdad	30002/2313/22601	10.000,00	15.307,93	15.307,93	23.551,86	23.551,86	23.551,86	8.713,35	0,00	0,00	-13.666,05	-89,27%	153,85%
Atenciones protocolarias. Igualdad	30002*/2*/2*	0,00	5.422,12	5.422,12	0,00	0,00	14.838,51	0,00	0,00	0,00	-8.243,93	153,85%	37,00%
Gastos diversos. Drogodependencia	30003/2315/22699	5.000,00	5.000,00	5.000,00	1.850,00	1.850,00	1.850,00	1.850,00	0,00	0,00	3.150,00	63,00%	37,00%
Gastos diversos. Drogodependencia	30003*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.150,00	37,00%	100,00%
Gastos de publicidad y propaganda. Voluntariado	30005/9241/22602	2.500,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	100,00%	0,00%
Gastos de publicidad y propaganda. Voluntariado	30005*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00%	0,00%
Gastos Org. Eventos, reuniones, cursos, conf. Voluntariado	30005/9241/22606	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Gastos Org. Eventos, reuniones, cursos, conf. Voluntariado	30005*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Juventud	31000/3373/22001	400,00	400,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	100,00%	0,00%
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Juventud	31000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00%	0,00%
Gastos Protocolarios y representativos	31101/341/22601	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
Gastos Protocolarios y representativos	31101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
Gastos Protocolarios y representativos	31200/3372/22104	16.000,00	-4.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.369,20	44,74%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Vestuario. Banda de Música		31200*/3*/2*	0,00	6.630,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00%	0,00%
		31400/3370/212	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
Reparaciones, mant. y conserv. Edificios y construcciones. Albergues		31400*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
		31400/3370/213	0,00	2.000,00	605,00	605,00	605,00	605,00	605,00	1.395,00	69,75%	30,25%
Mantenimiento, Conservacion y Rep. de Maquinaria Albergues Municipales		31400*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.395,00	30,25%	100,00%
		31400/3370/211	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.395,00	30,25%	100,00%
Compra y manutención de animales. Albergues		31400*/3*/2*	0,00	8.740,00	4.878,75	4.878,75	4.878,75	4.878,75	4.878,75	-234,42	-2,68%	55,82%
		31400*/3*/2*	0,00	4.095,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.861,25	55,82%	100,00%
Atenciones protocolarias. Universidad Popular		31500*/3*/2*	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
		31500*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
Publicidad y Propaganda. Medio Ambiente		32000*/1*/2*	0,00	25.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	16.000,00	64,00%	36,00%
		32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	36,00%	100,00%
Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		23011*/1*/2*	0,00	179.000,00	55.473,66	55.473,66	55.473,66	55.473,66	21.230,66	102.526,79	57,28%	30,99%
		23011*/1*/2*	0,00	20.999,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	123.526,34	30,99%	38,27%
Mantenim. y conservación infraestruct.caminos, etc		23200*/9*/2*	0,00	2.204.045,82	2.016.344,11	2.016.344,11	1.817.902,73	1.817.902,73	1.550.390,31	187.701,71	8,52%	82,48%
		23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	198.441,38	0,00	267.512,42	0,00	386.143,09	91,48%	85,28%
Mant. y Conserv. Infraestruct. en Maquin. Instal y Utilillaje		23200*/9*/2*	0,00	25.000,00	1.373,79	1.373,79	1.373,79	1.373,79	1.373,79	23.626,21	94,50%	5,50%
		23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.626,21	5,50%	100,00%
Atenciones Protocolarias. Patrim. Historico		34100*/3*/2*	0,00	1.000,00	834,00	834,00	834,00	834,00	450,00	-320,00	-32,00%	83,40%
		34100*/3*/2*	0,00	486,00	0,00	0,00	0,00	384,00	0,00	166,00	83,40%	53,96%
Gastos Publicidad. Promoción Cultural		34101*/3*/2*	0,00	1.210.000,00	1.154.134,30	1.154.134,30	1.150.808,30	1.150.808,30	647.902,05	1.274.381,00	52,45%	47,37%
		34101*/3*/2*	0,00	1.084,70	0,00	3.326,00	0,00	502.906,25	0,00	1.278.791,70	47,50%	56,30%
Reuniones, conferencias y cursos. Sanidad		34200*/31100/22606	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	100,00%	0,00%
		34200*/31100/22606	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00%	0,00%
Otros gastos diversos. Sanidad		34200*/31100/22699	0,00	7.000,00	10.381,80	10.381,80	10.381,80	10.381,80	10.381,80	-3.381,80	-48,31%	148,31%
		34200*/31100/22699	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.381,80	148,31%	100,00%
Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia La Cala		10003*/92001/22601	-1.100,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	100,00%	0,00%
		10003*/92001/22601	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00%	0,00%
Cánones. Policía Local		20000*/132/209	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	100,00%	0,00%
		20000*/132/209	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	100,00%	0,00%
Arrendamiento nave. Bomberos		20002*/136/202	0,00	72.998,04	72.998,04	72.998,04	66.914,84	66.914,84	66.914,84	0,00	0,00%	91,67%
		20002*/136/202	0,00	0,00	0,00	6.083,20	0,00	0,00	0,00	6.083,20	100,00%	100,00%
Vestuario. Protección Civil		20003*/135/22104	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
		20003*/135/22104	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Gastos diversos. Tesorería		21003*/934/22699	0,00	1.000,00	33,88	33,88	33,88	33,88	33,88	966,12	96,61%	3,39%
		21003*/934/22699	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	966,12	3,39%	100,00%
Servicio de recaudación		21003*/934/22708	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
		21003*/934/22708	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
Otros suministros. Turismo		21102*/4320/22199	0,00	4.000,00	12.367,20	12.367,20	12.367,20	12.367,20	0,00	-9.205,00	-230,12%	309,18%
		21102*/4320/22199	0,00	837,80	0,00	0,00	0,00	12.367,20	0,00	-8.367,20	309,18%	0,00%
Otros contratos prestación de servicios. Turismo		21102*/4320/22799	228.331,41	468.331,41	252.723,94	252.723,94	237.211,78	237.211,78	203.540,15	194.094,21	41,44%	50,65%
		21102*/4320/22799	0,00	21.513,26	0,00	15.512,16	0,00	33.671,63	0,00	231.119,63	53,96%	85,81%
Publicidad. Fomento del Empleo		21104*/241/22602	266,98	32.306,85	538,45	538,45	538,45	538,45	538,45	30.880,85	95,59%	1,67%
		21104*/241/22602	28.022,89	887,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.768,40	1,67%	100,00%
		22100/459/22706	0,00	100.000,00	47.698,39	47.698,39	34.848,17	34.848,17	34.848,17	44.678,61	44,68%	34,85%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	23203/172/22501	Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos	22100*/4*/2	0,00	7.623,00	0,00	12.850,22	0,00	0,00	0,00	65.151,83	47,70%	100,00%
			1.500,00	0,00	1.500,00	888,63	888,63	888,63	888,63	888,63	611,37	40,76%	59,24%
			23203*/1*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	611,37	59,24%	100,00%
	23208/165/22799	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	575.000,00	-177.760,87	397.239,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	397.239,13	100,00%	0,00%
			9.000,00	-8.995,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	100,00%	0,00%
			23214*/3*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00%	0,00%
	30001/2314/212	Suministro alumbrado. Inst. Eléctricas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
			30001*/2*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
		Reparaciones, mant. y conserv. edif. y const. de la entidad local. Tercera Edad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	30002/2313/240	Gastos de publicaciones, edición y distribución. Igualdad	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
			30002*/2*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	31100/341/22606	Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes	320.000,00	402.500,00	722.500,00	87.000,80	87.000,80	87.000,80	87.000,80	87.000,80	549.962,41	76,12%	12,04%
			31100*/3*/2	0,00	85.536,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	635.499,20	12,04%	100,00%
	31200/3372/22699	Otros Gastos Diversos B. de música	4.500,00	0,00	4.500,00	4.528,00	4.528,00	4.528,00	4.528,00	4.528,00	-28,00	-0,62%	100,62%
			31200*/3*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-28,00	100,62%	100,00%
	31300/3380/209	Otros Cánones SGAE	17.000,00	0,00	17.000,00	1.103,06	1.103,06	1.103,06	1.103,06	0,00	15.896,94	93,51%	6,49%
			31300*/3*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.103,06	0,00	15.896,94	6,49%	0,00%
	31400/3370/22199	Otros Suministros. Albergues Municipales	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-21.085,00	-1054,25%	0,00%
			31400*/3*/2	0,00	23.085,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	31500/33401/22199	Otros suministros. Universidad Popular	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,00	3,20%	0,00%
			31500*/3*/2	0,00	968,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	33002/932/22001	Revistas, prensa, libros y publicaciones. Gestion Tributaria	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
			33002*/9*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	34000/323/212	Conser. Mant. Rep. Edif. Municipales. Educación	105.000,00	-32.000,00	73.000,00	40.907,38	40.907,38	40.907,38	40.907,38	40.907,38	32.092,62	43,96%	56,04%
			34000*/3*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.092,62	38,96%	100,00%
	23001/92000/23000	Dietas. De los miembros de los órganos de gobierno	7.500,00	0,00	7.500,00	4.698,82	4.698,82	4.698,82	4.698,82	4.698,82	2.801,18	37,35%	62,65%
			23001*/9*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.801,18	62,65%	100,00%
	34000/323/22799	Otros contratos prestación de servicios. Centros de Educación	215.000,00	0,00	215.000,00	37.883,65	37.883,65	37.883,65	37.883,65	37.883,65	-35.979,17	-16,73%	17,62%
			34000*/3*/2	0,00	213.095,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177.116,35	17,62%	100,00%
	34001/320/212	Conservación, mant., rep., edif. municipales. Esc. Infantiles	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
			34001*/3*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	34100/336/22706	Estudios y Trabajos Técnicos. Patrimonio Histórico	78.516,60	-60.000,00	18.516,60	19.953,77	19.953,77	19.953,77	19.953,77	15.972,00	-1.437,17	-7,76%	107,76%
			34100*/3*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.437,17	25,41%	80,05%
	34101/33400/22000	Ordinario No Inventariable. Cultura	2.000,00	-1.000,00	1.000,00	68,78	68,78	68,78	68,78	68,78	-68,78	-6,88%	6,88%
			34101*/3*/2	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	931,22	3,44%	100,00%
	34101/33402/212	Mantenimiento y Conservación Edificio. Teatro Las Lagunas	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			34101*/3*/2	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34102/3321/22000	Adquisición de Material Bibliotecario	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	100,00%	0,00%
			34102*/3*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00%	0,00%
	34102/3321/22001	Adquisición de Fondos Bibliográficos	29.999,20	0,00	29.999,20	14.996,80	14.996,80	14.996,80	14.996,80	14.006,06	15.002,40	50,01%	46,69%
			34102*/3*/2	0,00	0,00	0,00	990,74	0,00	0,00	0,00	15.993,14	49,99%	100,00%
	10002/92001/22601	Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia Las Lagunas	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00	100,00%	0,00%
			10002*/9*/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00%	0,00%
	11000/92002/22699		3.800,00	0,00	3.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	47,37%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	Otros Gastos Diversos. Alcaldía		11000*9*/2*	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800,00	0,00%	0,00%
	20000/132/22001		500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Policía Local		20000*1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	20000/132/22699		15.000,00	0,00	15.000,00	872,69	872,69	872,69	872,69	872,69	11.127,31	74,18%	5,82%
	Otros gastos diversos. Policía Local		20000*1*/2*	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.127,31	5,82%	100,00%
	20000/132/22708		75.000,00	0,00	75.000,00	192.879,39	192.879,39	192.879,39	192.879,39	192.879,39	-117.879,39	-157,17%	257,17%
	Gastos por Prest. Serv. Recaudación PRPM		20000*1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-117.879,39	257,17%	100,00%
	23008/92004/219		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Mant., conserv. y repar. otro inmovilizado material. Nuevas Tecnologías		23008*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	23008/92004/22606		4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%
	Eventos, cursos, seminarios. Nuevas Tecnologías		23008*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%
	20003/135/213		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Mant. Conservación y repar. Maq. Instal. y Útiles. Protección Civil		20003*1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	20003/135/22601		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.404,37	-88,09%	0,00%
	Gastos protocolarios. Protección Civil		20003*1*/2*	0,00	9.404,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	21101/4310/22606		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Gastos Organización Eventos. Hostelería y Comercio		21101*4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	21102/4320/22699		10.000,00	0,00	10.000,00	5.330,81	5.330,81	5.330,81	5.330,81	5.330,81	3.669,19	36,69%	53,31%
	Otros Gastos Diversos. Turismo		21102*4*/2*	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.669,19	53,31%	100,00%
	21105/4411/22799		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-999,99	-20,00%	0,00%
	Otros Contratos Prest. Servicios. Transporte		21105*4*/2*	0,00	5.999,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	21105/4412/22799		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Otros Contratos Prest.Serv. Transportes		21105*4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	21106/410/22606		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Gtos. Org. Eventos, reuniones, conferencias. Ganadería		21106*4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	22000/1510/22602		12.000,00	5.996,50	17.996,50	3.291,20	3.291,20	3.291,20	3.291,20	2.928,20	12.975,00	72,10%	18,29%
	Gastos Publicidad. Urbanismo		22000*1*/2*	0,00	1.730,30	0,00	0,00	0,00	0,00	363,00	14.705,30	18,29%	88,97%
	23004/92001/22603		22.000,00	25.000,00	47.000,00	38.256,42	38.256,42	38.256,42	38.256,42	38.256,42	8.065,77	17,16%	81,40%
	Publicación en Diarios Oficiales. Atención Ciudadana		23004*9*/2*	0,00	677,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.743,58	81,40%	100,00%
	23005/4321/22601		8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	100,00%	0,00%
	Atenciones protocolarias y representativas. Extranjeros		23005*4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00%	0,00%
	23005/4321/22602		7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	100,00%	0,00%
	Publicidad y Propaganda. Extranjeros		23005*4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/22799		80.000,00	0,00	80.000,00	17.847,50	17.847,50	17.847,50	17.847,50	7.139,00	62.152,50	77,69%	22,31%
	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Part. Ciudadana		23007*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.708,50	0,00	62.152,50	22,31%	40,00%
	23010/92001/22001		16.500,00	0,00	16.500,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	0,00	1.980,00	12,00%	88,00%
	Suscrip. Revistas, libros, y publicaciones. Asesoría Jurídica		23010*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.520,00	0,00	1.980,00	88,00%	0,00%
	23010/92001/22799		62.000,00	0,00	62.000,00	36.270,50	36.270,50	36.270,50	5.929,01	3.474,36	7.579,50	12,22%	9,56%
	Otros Contratos Prest. de Servicios. Asesoría Jurídica		23010*9*/2*	0,00	18.150,00	0,00	30.341,49	0,00	2.454,65	0,00	56.070,99	58,50%	58,60%
	23097/92001/22706		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Contratación Servicios técnicos y profesionales. Resp. Patrimonial		23097*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23200/160/210		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	Mant. y Conserv. Infraest. en alcantarillado		23200*1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	23200/92007/22111		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
	23200*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%		
Suministros repuestos maquin. instalac, utillaje y elementos transporte. SSOO													
	23206/92006/214	0,00	115.000,00	44.045,10	44.045,10	44.045,10	43.730,40	39.537,99	12.454,74	10,83%	38,30%		
Mant. Conserv. y Reparación de vehículos. Parque Móvil	23206*9*/2*	0,00	58.500,16	0,00	0,00	314,70	4.192,41	0,00	70.954,90	38,30%	89,77%		
	23208/342/22102	50.000,00	125.000,00	60.031,26	60.031,26	58.642,35	58.642,35	43.117,03	64.968,74	51,97%	46,91%		
Suministro de Gas. Instalaciones Deportivas	23208*3*/2*	0,00	0,00	0,00	1.388,91	0,00	15.525,32	0,00	66.357,65	48,03%	73,53%		
	23213/134/22601	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%		
Atenciones Protocolarias y representativas. Movilidad Urbana	23213*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%		
	23213/134/22602	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%		
Publicidad y Propaganda. Movilidad Urbana	23213*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%		
	23213/134/22799	1.100,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	100,00%	0,00%		
Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Movilidad Urbana	23213*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	0,00%	0,00%		
	30000/2310/22706	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	370,00	9,25%	0,00%		
Estudios y proyectos técnicos del Área de Bienestar Social	30000*2*/2*	0,00	3.630,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%		
	30001/2314/22199	0,00	1.500,00	2.013,74	2.013,74	2.013,74	2.013,74	2.013,74	-513,74	-34,25%	134,25%		
Suministros en general. Tercera Edad	30001*2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-513,74	134,25%	100,00%		
	30001/2314/22606	183.840,00	186.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	186.840,00	100,00%	0,00%		
Gtos. Org. Eventos, Reuniones, Cursos, etc. Tercera Edad	30001*2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	186.840,00	0,00%	0,00%		
	30003/2315/223	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%		
Gastos de transporte. Drogodependencia	30003*2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%		
	31000/3373/22601	2.000,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	100,00%	0,00%		
Atenciones protocolarias. Juventud	31000*3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	0,00%	0,00%		
	31300/3380/213	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%		
Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Fiestas en el termino	31300*3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%		
	31500/33401/22799	6.000,00	31.000,00	13.987,60	13.987,60	13.987,60	13.987,60	13.987,60	11.567,40	37,31%	45,12%		
Otros contratos prestación de servicios. U. Popular	31500*3*/2*	0,00	5.445,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.012,40	45,12%	100,00%		
	32000/1721/22601	1.000,00	1.000,00	572,00	572,00	572,00	572,00	572,00	340,00	34,00%	57,20%		
Atenciones Protocolarias y representativas. Medio Ambiente	32000*/1*/2*	0,00	88,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	428,00	57,20%	100,00%		
	34000/320/22601	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%		
Atenciones protocolarias. Educación	34000*3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%		
	21003/934/213	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%		
Reparación maquinaria. Tesorería	21003*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%		
	23202/171/213	48.400,00	48.400,00	4.033,33	4.033,33	4.033,33	4.033,33	0,00	44.366,67	91,67%	0,00%		
Mantenim. cons. y reparación maquinaria, inst. y utillaje. Parques y Jardines	23202*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.400,00	8,33%	0,00%		
	23203/1722/209	5.563,12	5.563,12	10.479,59	10.479,59	9.269,60	9.269,60	4.916,47	-5.158,47	-92,73%	166,63%		
Canones, Derechos de uso y Prop. industrial. Playas	23203*/1*/2*	0,00	242,00	0,00	1.209,99	0,00	4.353,13	0,00	-3.706,48	188,38%	53,04%		
	23203/1722/22699	5.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%		
Otros Gastos Diversos. Playas	23203*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%		
	23206/92006/224	42.668,92	42.668,92	42.668,92	42.668,92	40.269,12	40.269,12	40.269,12	0,00	0,00%	94,38%		
Primas de Seguros del Parque Móvil en general	23206*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.399,80	100,00%	100,00%		
	23206/92006/22500	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%		
Tributos Estatales. Parque Móvil	23206*9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%		
	23207/163/22798	50.000,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	100,00%	0,00%		
Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Viaria	23207*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00%	0,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación		Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente		Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	23208/3370/22102		10.000,00	4.000,00	3.557,47	3.557,47	1.758,65	1.758,65	1.758,65	1.758,65	10.442,53	74,59%	12,56%
Sum. Gas Albergues	23208*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	1.798,82	0,00	0,00	0,00	0,00	12.241,35	25,41%	100,00%
	23007/9240/203		15.000,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00	100,00%	0,00%
Arrendamientos. Participación Ciudadana	23007*/9*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00	0,00%	0,00%
	23208/92001/22799		301.813,63	155.032,09	456.845,72	131.955,39	42.907,45	42.907,45	42.907,45	41.728,90	324.890,33	71,12%	9,39%
O. Contratos. Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética	23208*/9*/2*		0,00	0,00	0,00	89.047,94	0,00	1.178,55	1.178,55	0,00	413.938,27	28,88%	97,25%
Energía Eléctrica de Edificios Municipales. Inst. eléctrica	23214*/9*/2*		809.341,40	700.000,00	1.509.341,40	1.393.591,35	370.498,59	370.498,59	370.498,59	368.138,12	1.115.750,05	7,67%	24,55%
	30000/2310/2202		13.794,00	-8.885,00	4.909,00	0,00	0,00	2.360,47	2.360,47	0,00	1.138.842,81	92,33%	99,36%
Arrendamiento de edificios y otras construcciones. Servicios Sociales	30000*/2*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.909,00	100,00%	0,00%
	30000/2310/22799		75.000,00	-25.000,00	50.000,00	29.634,17	29.634,17	29.634,17	29.634,17	15.832,06	884,83	1,77%	59,27%
Prest. Servicios. Servicios Sociales	30000*/2*/2*		0,00	0,00	19.481,00	0,00	0,00	13.802,11	13.802,11	0,00	20.365,83	39,51%	53,43%
	30000/231121/22799		73.639,54	0,00	73.639,54	85.734,99	67.235,89	67.235,89	67.235,89	61.099,28	-12.095,45	-16,43%	91,30%
Prestación Serv. Empr. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM	30000*/2*/2*		0,00	0,00	0,00	18.499,10	0,00	6.136,61	6.136,61	6.047,67	6.403,65	116,43%	90,87%
	30002/2313/22602		10.000,00	12.000,00	22.000,00	1.471,46	1.471,46	1.471,46	1.471,46	1.471,46	15.594,26	70,88%	6,69%
Gastos de Publicidad. Igualdad	30002*/2*/2*		0,00	0,00	4.934,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.528,54	6,69%	100,00%
	30005/9241/22601		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
Atenciones protocolarias y representativas. Voluntariado	30005*/9*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	31100/341/22601		12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.338,00	77,82%	0,00%
Atenciones Protocolarias. Deportes	31100*/3*/2*		0,00	0,00	2.662,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00%	0,00%
	31100/341/22700		240.000,00	0,00	240.000,00	214.492,33	214.492,33	214.492,33	214.492,33	214.492,33	25.507,67	10,63%	89,37%
Limpieza del Polideportivo	31100*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.507,67	89,37%	100,00%
	31100/341/22706		70.000,00	0,00	70.000,00	29.618,77	29.618,77	29.618,77	29.618,77	29.618,77	37.356,23	53,37%	42,31%
Estudios y trabajos técnicos. Deportes	31100*/3*/2*		0,00	0,00	3.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.381,23	42,31%	100,00%
	31300/3380/22199		70.000,00	0,00	70.000,00	51.404,91	51.404,91	51.404,91	51.404,91	19.986,78	13.035,72	18,62%	73,44%
Otros suministros. Fiestas en el termino	31300*/3*/2*		0,00	0,00	5.559,37	0,00	0,00	31.418,13	31.418,13	0,00	18.595,09	73,44%	38,88%
	31400/3370/22799		70.000,00	0,00	70.000,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	61.454,80	87,79%	3,43%
Otros Cont. Prestación Servicios. Albergues	31400*/3*/2*		0,00	0,00	6.145,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.600,00	3,43%	100,00%
	31500/33401/209		500,00	0,00	500,00	3.131,79	3.131,79	3.131,79	3.131,79	3.131,79	-2.631,79	-526,36%	626,36%
Cánones. Universidad Popular	31500*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.631,79	626,36%	100,00%
	32000/1721/22699		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Otros Gastos Diversos. Medio Ambiente	32000*/1*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	32001/1621/22700		4.675.343,67	772.631,00	5.447.974,67	4.047.786,83	4.047.786,83	3.639.768,24	3.459.566,57	3.459.566,57	1.400.187,84	25,70%	66,81%
Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores	32001*/1*/2*		0,00	0,00	0,00	408.018,59	180.201,67	0,00	0,00	0,00	1.808.206,43	74,30%	95,05%
	31200/3372/22606		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Gastos de organización de eventos. B. de música	31200*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	31200/3372/22601		4.500,00	-2.000,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.200,00	-208,00%	0,00%
Gastos protocolarios y de representación. B. de música	31200*/3*/2*		0,00	0,00	7.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00%	0,00%
	31500/33401/213		500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
Mant. conserv y reparación maquinarias. Universidad Popular	31500*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	34100/336/203		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. Patrimonio Histórico	34100*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	34101/33400/213		3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Gastos Conserv. Instalaciones. Cultura	34101*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente			Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	34101/33400/22199	1.000,00	1.000,00	409,77	409,77	409,77	409,77	409,77	409,77	409,77	-409,77	-40,98%	40,98%
	Suministros en general. Promoción Cultural	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	590,23	40,98%	100,00%
	34200/31100/22601	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Atenciones protocolarias y representativas. Sanidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	10000/912/23100	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Gastos de locomoción. Organos de Gobierno	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	20002/136/22104	6.000,00	46.000,00	8.410,71	8.410,71	8.410,71	8.410,71	8.410,71	8.410,71	8.410,71	36,94	0,08%	18,28%
	Vestuario y Uniformidad. Bomberos	0,00	37.552,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.589,29	18,28%	100,00%
	20002/136/22601	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	40,00%	0,00%
	Atenciones Protocolarias y representativas. Bomberos	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	21101/4310/22799	15.000,00	15.000,00	14.943,50	14.943,50	14.943,50	14.943,50	14.943,50	14.943,50	14.943,50	56,50	0,38%	99,62%
	Prestación de servicios menores. Hostelería y Comercio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56,50	99,62%	100,00%
	21102/4320/22602	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00	93,33%	0,00%
	Publicidad y Propaganda. Turismo	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%	0,00%
	21102/4320/23020	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	46,67%	0,00%
	Gastos de Manutención y Alojamiento. Pers. No Direct. Turismo	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	21102/4320/23120	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	46,67%	0,00%
	Locomoción y Transporte. Pers. No Direct. Turismo	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	21104/241/22699	3.133,49	9.406,73	12.540,22	12.540,22	12.540,22	12.540,22	12.540,22	12.540,22	12.540,22	12.540,22	100,00%	0,00%
	Otros Gastos Diversos Prog. Fomento del Empleo	0,00	8.273,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.540,22	0,00%	0,00%
	21105/4412/22606	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Reuniones, conferencias y cursos. Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	22000/1510/22799	300.000,00	694.344,63	81.233,67	81.233,67	81.233,67	81.233,67	81.233,67	81.233,67	81.233,67	613.110,96	88,30%	8,27%
	O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	0,00	0,00	394.344,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	636.946,47	11,70%	93,26%
	23001/92000/22104	190.575,00	190.575,00	60.500,00	60.500,00	60.500,00	60.500,00	60.500,00	60.500,00	60.500,00	127.050,00	66,67%	13,76%
	Vestuario Sev. Generales	0,00	3.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	164.354,01	31,75%	50,19%
	23001/92000/23110	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	Locomoción. Del personal directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	23006/164/22799	70.000,00	145.367,83	33.185,75	33.185,75	33.185,75	33.185,75	33.185,75	33.185,75	33.185,75	109.920,90	75,62%	22,42%
	Otros Cont. Prestación Serv. Cementerios	0,00	2.261,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112.781,03	22,83%	100,00%
	23001/92000/22199	43.720,00	43.720,00	24.200,00	24.200,00	24.200,00	24.200,00	24.200,00	24.200,00	24.200,00	19.520,00	44,65%	4,27%
	Otros Suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.851,61	55,35%	100,00%
	23001/92000/23020	15.000,00	15.000,00	10.448,49	10.448,49	10.448,49	10.448,49	10.448,49	10.448,49	10.448,49	4.551,51	30,34%	69,66%
	Dietas. Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.551,51	69,66%	100,00%
	23001/92000/23120	16.000,00	16.000,00	5.873,80	5.873,80	5.873,80	5.873,80	5.873,80	5.873,80	5.873,80	10.126,20	63,29%	36,71%
	Locomoción. Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.126,20	36,71%	100,00%
	34000/320/22799	40.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	Otros contratos prestación de servicios. Educación	0,00	-38.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	34001/320/22601	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	Atenciones Protocolarias y representativas. Esc. Infántiles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	34001/326/22799	103.780,00	1.112.668,42	1.196.376,39	1.196.376,39	1.196.376,39	1.196.376,39	1.196.376,39	1.196.376,39	1.196.376,39	20.072,03	1,65%	98,35%
	O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.072,03	98,35%	93,31%
	34100/336/22606	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Reuniones, conferencias y cursos. Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	34101/33400/240	9.680,00	9.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.260,00	-75,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	Gastos Edición y Publicaciones		34101*3/2*	0,00	16.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.680,00	0,00%	0,00%
	34101/33402/22111		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Suministro de repuesto de maquinaria y utillaje. Teatro Las Lagunas		34101*3/2*	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	34102/3321/22799		4.500,00	0,00	4.500,00	1.216,50	1.216,50	1.216,50	1.216,50	1.216,50	283,50	6,30%	27,03%
	Otros Contratos Prest. Serv. Bibliotecas		34102*3/2*	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.283,50	27,03%	100,00%
	34200/31101/22704		99.220,00	0,00	99.220,00	99.220,00	99.220,00	87.135,62	87.135,62	85.562,62	0,00	0,00%	87,82%
	Prest. Serv. Custodia de Animales, Sanidad		34200*3/2*	0,00	0,00	0,00	12.084,38	0,00	1.573,00	0,00	12.084,38	100,00%	98,19%
	10000/912/22799		4.750,00	5.100,00	9.850,00	10.001,86	10.001,86	10.001,86	10.001,86	0,00	-2.250,00	-22,84%	101,54%
	Otras prestaciones de Servicios. Gobierno		10000*9/2*	0,00	2.098,14	0,00	0,00	0,00	10.001,86	0,00	-151,86	101,54%	0,00%
	10002/92002/22699		400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	100,00%	0,00%
	Otros gastos diversos. Tenencia Las Lagunas		10002*9/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00%	0,00%
	11000/92002/22606		5.500,00	0,00	5.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.500,00	100,00%	0,00%
	Reuniones, conferencias y cursos. Alcaldía		11000*9/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.500,00	100,00%	0,00%
	20002/136/213		6.000,00	0,00	6.000,00	404,68	404,68	404,68	404,68	404,68	4.095,32	68,26%	6,74%
	Rep.Mant. y Conserv.Maq,inst teen y utillaje. Bomberos		20002*1/2*	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.595,32	6,74%	100,00%
	20002/136/214		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00	85,00%	0,00%
	Reparac,manten y conserv. elementos de transporte. Bomberos		20002*1/2*	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	20002/136/22111		3.000,00	0,00	3.000,00	503,59	503,59	503,59	503,59	503,59	1.500,00	50,00%	16,79%
	Suministros repuestos maq,ut y elem transp.Bomberos		20002*1/2*	0,00	996,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.496,41	16,79%	100,00%
	20002/136/22199		13.050,00	0,00	13.050,00	20.799,72	20.799,72	15.250,99	15.250,99	15.250,99	-9.553,70	-73,21%	116,87%
	Otros Suministros. Bomberos		20002*1/2*	0,00	1.803,98	0,00	5.548,73	0,00	0,00	0,00	-2.200,99	159,38%	100,00%
	20002/136/22799		9.500,00	0,00	9.500,00	9.401,10	9.401,10	9.224,44	9.224,44	9.224,44	98,90	1,04%	97,10%
	Otros trabajos por prest servicios. Bomberos		20002*1/2*	0,00	0,00	0,00	176,66	0,00	0,00	0,00	275,56	98,96%	100,00%
	21104/241/22706		3.000,00	0,00	3.000,00	592,90	592,90	592,90	592,90	592,90	2.350,00	78,33%	19,76%
	Estudios y trabajos. Promoción y Desarrollo		21104*2/2*	0,00	57,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.407,10	19,76%	100,00%
	21104/241/23120		133,49	7.989,02	8.122,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.122,51	100,00%	0,00%
	Gastos de locomoción. Fomento del Empleo		21104*2/2*	7.555,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.122,51	0,00%	0,00%
	21104/241/22702		3.000,00	24.115,42	27.115,42	603,79	603,79	603,79	603,79	603,79	26.511,63	97,77%	2,23%
	Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo		21104*2/2*	24.115,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.511,63	2,23%	100,00%
	21105/4412/22602		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Publicidad y propaganda. Transportes		21105*4/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	21108/4313/22602		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Gastos Publicidad. Mercadillos		21108*4/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	21108/4313/22699		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	Otros Gastos Diversos. Mercadillos		21108*4/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	21108/4313/22799		6.000,00	15.000,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00	100,00%	0,00%
	Otros trabajos realizados por otras empresas. Mercadillos		21108*4/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00	0,00%	0,00%
	23099/92001/22604		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Gastos Jurídicos. Notariales y Registrales. Admon Gral		23099*9/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23200/92007/212		640.973,38	0,00	640.973,38	184.405,52	184.405,52	184.405,52	184.405,52	147.946,83	456.427,90	71,21%	28,77%
	Mant. y Conserv. Infraestr. en resto Edificios Municipales		23200*9/2*	0,00	139,96	0,00	0,00	0,00	36.458,69	0,00	456.567,86	28,77%	80,23%
	23203/1722/22799		1.399.922,18	250.000,00	1.649.922,18	1.092.277,82	1.092.277,82	1.092.277,82	1.092.277,82	1.061.916,31	557.644,36	33,80%	66,20%
	Contratos Prest. Serv. Playas		23203*1/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.361,51	0,00	557.644,36	66,20%	97,22%
	23208/92001/212		944.032,35	369.447,89	1.313.480,24	417.755,37	417.755,37	115.216,61	115.216,61	115.216,61	884.294,00	67,32%	8,77%
	Reparac,Mant y conserv. edificios aparcamientos		23208*9/2*	0,00	11.430,87	0,00	302.538,76	0,00	0,00	0,00	1.198.263,63	31,81%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	23214/165/210	Suministro Mat Eléctrico. Alumbrado Público	400.000,00	-15.000,00	385.000,00	284.296,67	284.296,67	284.296,67	284.296,67	217.616,13	100.703,33	26,16%	73,84%
			23214*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.680,54	0,00	100.703,33	71,07%	76,55%
	23214/459/22799	Legalización de inst. eléctricas adapt. a normativa de Industria	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%
			23214*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%	0,00%
	31101/341/22199	Otros Suministros no clasificados	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			31101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	31200/3372/223	Gastos Transporte. Banda de Música	2.000,00	0,00	2.000,00	325,00	325,00	325,00	325,00	325,00	-833,00	-41,65%	16,25%
			31200*/3*/2*	0,00	2.508,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.675,00	16,25%	100,00%
	2021 30000/231233/22799	Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependenc + Complementaria Municipal	0,00	402.428,50	402.428,50	400.781,84	400.781,84	400.781,84	400.781,84	400.781,84	1.646,66	0,41%	99,59%
			30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.646,66	99,59%	100,00%
	2021 20002/136/202	Arrendamiento nave. Bomberos	0,00	6.083,14	6.083,14	6.083,14	6.083,14	6.083,14	6.083,14	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			20002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	6.083,14	6.083,14	0,00	0,00	6.083,14	100,00%	0,00%
	2021 20002/136/22199	Otros Suministros. Bomberos	0,00	5.697,46	5.697,46	5.697,46	5.697,46	5.697,46	5.697,46	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			20002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	5.697,46	5.697,46	0,00	0,00	5.697,46	100,00%	0,00%
	2021 20002/136/22799	Otros trabajos por prest servicios. Bomberos	0,00	1.657,10	1.657,10	1.657,10	1.657,10	1.657,10	1.657,10	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			20002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	1.657,10	1.657,10	0,00	0,00	1.657,10	100,00%	0,00%
	2021 20003/135/224	Primas de Seguro. Protección Civil	0,00	2.958,33	2.958,33	2.958,33	2.958,33	2.958,33	2.958,33	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	2.958,33	2.958,33	0,00	0,00	2.958,33	100,00%	0,00%
	2021 23001/92000/22104	Vestuario Sev. Generales	0,00	7.893,92	7.893,92	7.893,92	7.893,92	7.893,92	7.893,92	7.893,92	0,00	0,00%	100,00%
			23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
	2021 23007/9240/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Part. Ciudadana	0,00	21.916,12	21.916,12	21.916,12	21.916,12	21.916,12	19.057,50	19.057,50	0,00	0,00%	86,96%
			23007*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	2.858,62	2.858,62	0,00	0,00	2.858,62	100,00%	100,00%
	2021 23010/92001/22799	Otros Contratos Prest. de Servicios. Asesoría Juridicatu	0,00	25.863,75	25.863,75	25.863,75	25.863,75	25.863,75	6.182,30	6.182,30	0,00	0,00%	23,90%
			23010*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	19.681,45	19.681,45	0,00	0,00	19.681,45	100,00%	100,00%
	2021 23097/92001/224	Prima de seguros. Resp. Patrimonial	0,00	35.935,80	35.935,80	35.935,80	35.935,80	35.935,80	35.935,80	35.935,80	0,00	0,00%	100,00%
			23097*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
	2021 23098/92005/22000	Ordinario no inventariable	0,00	37.807,29	37.807,29	32.086,09	32.086,09	8.373,20	8.373,20	8.373,20	5.721,20	15,13%	22,15%
			23098/92005/22000	0,00	0,00	0,00	0,00	23.712,89	0,00	0,00	29.434,09	84,87%	100,00%
	2021 23202/171/210	Mantenim. y conservación infraest y bienes naturales. Parques y Jardines	0,00	49.670,83	49.670,83	49.670,83	49.670,83	11.706,75	11.706,75	11.706,75	0,00	0,00%	23,57%
			23202*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	37.964,08	37.964,08	0,00	0,00	37.964,08	100,00%	100,00%
	2021 23202/171/213	Mantenim. cons. y reparación maquinaria, inst. y utillaje. Parques y Jardines	0,00	33.359,86	33.359,86	33.359,86	33.359,86	33.359,86	33.359,86	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			23202*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	33.359,86	33.359,86	0,00	0,00	33.359,86	100,00%	0,00%
	2021 23202/171/22799	Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines	0,00	223.002,01	223.002,01	196.815,74	196.815,74	168.857,03	168.857,03	168.857,03	26.186,27	11,74%	75,72%
			23202*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	27.958,71	0,00	0,00	0,00	54.144,98	88,26%	100,00%
	2021 30000/231121/22799	Prestación Serv. Empr. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM	0,00	12.095,45	12.095,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.095,45	100,00%	0,00%
			30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.095,45	0,00%	0,00%
	2021 31000/3373/22606	Reuniones, conferencias y cursos. Juventud	0,00	47.732,08	47.732,08	47.732,08	47.732,08	47.732,08	47.732,08	47.732,08	0,00	0,00%	100,00%
			31000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
	2021 31300/3380/203	Arrendamientos. Fiestas y Festejos	0,00	37.699,67	37.699,67	37.699,67	37.699,67	37.699,67	37.699,67	37.699,67	0,00	0,00%	0,00%
			31300*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	37.699,67	37.699,67	0,00	0,00	37.699,67	100,00%	0,00%
	2021 31300/3380/208	Arrendamiento inst. alumbrado Ferias y Fiestas populares	0,00	45.992,87	45.992,87	45.992,87	45.992,87	45.992,87	45.992,87	45.992,87	0,00	0,00%	0,00%
			31300*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	45.992,87	45.992,87	0,00	0,00	45.992,87	100,00%	0,00%
	2021 31300/3380/22798		0,00	24.009,12	24.009,12	24.009,12	24.009,12	24.009,12	24.009,12	24.009,12	0,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O	
Otros. Contr. Prest. Servicios Fiestas y Fiestas en el termino	31300*/3*/2*	24.009,12	0,00	0,00	24.009,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.009,12	100,00%	0,00%
2021 31300/3380/22799	0,00	86.514,75	86.514,75	86.514,75	86.514,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Servicios Iluminación Fiestas y Fiestas Populares. Inst. eléctricas	31300*/3*/2*	86.514,75	0,00	0,00	86.514,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.514,75	100,00%	0,00%
2021 34101/33400/22602	0,00	821,59	821,59	821,59	821,59	0,00	0,00	0,00	279,34	0,00	0,00	0,00%	34,00%
Gastos Publicidad. Promoción Cultural	34101*/3*/2*	821,59	0,00	0,00	821,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	542,25	100,00%	100,00%
2021 34101/33400/22799	0,00	24.538,80	24.538,80	24.538,80	24.538,80	0,00	0,00	0,00	3.557,40	0,00	0,00	0,00%	14,50%
Otros Contratos Prestación Serv. Menores. Prom. Cultural	34101*/3*/2*	24.538,80	0,00	0,00	24.538,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.981,40	100,00%	100,00%
2021 34101/33400/240	0,00	7.229,75	7.229,75	7.229,75	7.229,75	0,00	0,00	0,00	7.229,75	0,00	0,00	0,00%	100,00%
Gastos Edición y Publicaciones	34101*/3*/2*	7.229,75	0,00	0,00	7.229,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
2021 34101/33402/22602	0,00	472,61	472,61	472,61	472,61	0,00	0,00	0,00	236,31	0,00	0,00	0,00%	50,00%
Publicidad y propaganda. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*	472,61	0,00	0,00	472,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	236,30	100,00%	100,00%
2021 34101/33402/22799	0,00	5.142,50	5.142,50	5.142,50	5.142,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Otros contratos prestación serv. menores. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*	5.142,50	0,00	0,00	5.142,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.142,50	100,00%	0,00%
2021 20000/132/22104	0,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	149.993,17	0,00	0,00	0,00%	100,00%
Suministro Uniformidad. Policía Local	20000*/1*/2*	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,83	100,00%	100,00%
2021 34001/326/22799	0,00	168.271,49	168.271,49	161.216,49	161.216,49	0,00	0,00	0,00	161.216,49	0,00	6,83	100,00%	95,81%
O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	34001*/3*/2*	168.271,49	0,00	0,00	168.271,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.055,00	100,00%	100,00%
2021 21102/4320/22799	0,00	2.178,00	2.178,00	2.178,00	2.178,00	0,00	0,00	0,00	2.178,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
Otros contratos prestación de servicios. Turismo	21102*/4*/2*	2.178,00	0,00	0,00	2.178,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
2021 21105/4411/223	0,00	77.747,76	77.747,76	77.747,76	77.747,76	0,00	0,00	0,00	8.081,89	0,00	22.365,31	100,00%	10,40%
Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	21105*/4*/2*	77.747,76	0,00	0,00	77.747,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.665,87	100,00%	100,00%
2021 22000/1510/22799	0,00	28.163,03	28.163,03	28.163,03	28.163,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	22000*/1*/2*	28.163,03	0,00	0,00	28.163,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.163,03	100,00%	0,00%
2021 22100/459/22706	0,00	28.464,69	28.464,69	28.464,69	28.464,69	0,00	0,00	0,00	15.754,20	0,00	0,00	0,00%	55,35%
Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos	22100*/4*/2*	28.464,69	0,00	0,00	28.464,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.710,49	100,00%	100,00%
2021 23004/925/22201	0,00	197.097,86	197.097,86	197.097,86	197.097,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Gastos Comunic. Postales. Administración General	23004*/9*/2*	197.097,86	0,00	0,00	197.097,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	197.097,86	100,00%	0,00%
2021 23008/92004/206	0,00	2.649,76	2.649,76	2.649,76	2.649,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	23008*/9*/2*	2.649,76	0,00	0,00	2.649,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.649,76	100,00%	0,00%
2021 23008/92004/22002	0,00	294,42	294,42	294,42	294,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Material Informático no inventariable	23008*/9*/2*	294,42	0,00	0,00	294,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	294,42	100,00%	0,00%
2021 23008/92004/2220000	0,00	73.234,85	73.234,85	73.234,85	73.234,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Servicios de Telecomunicaciones. Admon. General	23008*/9*/2*	73.234,85	0,00	0,00	73.234,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.234,85	100,00%	0,00%
2021 23200/133/22799	0,00	11.104,91	11.104,91	11.104,91	11.104,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.104,91	100,00%	0,00%
O. prestaciones de servicios. Mant. Conserv. Señalización horizontal.	23200*/1*/2*	11.104,91	0,00	0,00	11.104,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.104,91	100,00%	0,00%
2021 23206/92006/204	0,00	70.089,77	70.089,77	70.089,77	70.089,77	0,00	0,00	0,00	2.188,29	0,00	42.199,88	60,21%	3,12%
Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil	23206*/9*/2*	70.089,77	0,00	0,00	70.089,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.901,48	39,79%	100,00%
2021 23206/92006/224	0,00	41.506,67	41.506,67	41.506,67	43.031,55	43.031,55	43.031,55	43.031,55	43.031,55	-1.524,88	-3,67%	103,67%	
Primas de Seguros del Parque Móvil en general	23206*/9*/2*	41.506,67	0,00	0,00	41.506,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.524,88	103,67%	100,00%
2021 23213/134/200	0,00	2.994,75	2.994,75	2.994,75	2.994,75	0,00	0,00	0,00	998,25	0,00	0,00	0,00%	33,33%
Arrendamientos Terrenos. Parkin. Movilidad Urbana	23213*/1*/2*	2.994,75	0,00	0,00	2.994,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.996,50	100,00%	100,00%
2021 32000/1721/22799	0,00	5.230,78	5.230,78	5.230,78	5.230,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Otros Contratos Prest. Servicios. Medio Ambiente	32000*/1*/2*	5.230,78	0,00	0,00	5.230,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.230,78	100,00%	0,00%
2021 34000/323/22700	0,00	519.474,79	519.474,79	519.474,79	519.474,79	519.474,79	354.089,45	354.089,45	354.089,45	0,00	0,00	0,00%	68,16%
Servicio Limpieza de Colegios	34000*/3*/2*	519.474,79	0,00	0,00	519.474,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	165.385,34	100,00%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
2021	21102/4320/203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Turismo	0,00	544,50	544,50	544,50	544,50	544,50	544,50	544,50	0,00	0,00%	100,00%
			21102*/4*/2*	544,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
2021	30002/2313/22606	Gastos Div. Organización Eventos. Igualdad	0,00	7.470,63	7.470,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.470,63	100,00%	0,00%
			30002*/2*/2*	7.470,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.470,63	100,00%	0,00%
2021	30002/2313/22602	Gastos de Publicidad Igualdad	0,00	1,00	1,00	10.460,45	10.460,45	10.460,45	10.460,45	10.460,45	-10.459,45	-1045945,6	1046045,0
			30002*/2*/2*	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.459,45	1046045,0	100,00%
2021	23008/92004/22799	Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos	0,00	4.356,00	4.356,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	544,50	12,50%	0,00%
			23008/92004/22799	4.356,00	3.811,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.356,00	0,00%	0,00%
2021	23200/92007/210	Mantenim. y conservación infraestr.caminos, etc	0,00	402.830,32	402.830,32	332.741,58	332.741,58	7.917,54	7.917,54	7.917,54	70.088,74	17,40%	1,97%
			23200/92007/210(2)	402.830,32	0,00	0,00	324.824,04	0,00	0,00	0,00	394.912,78	82,60%	100,00%
2021	23200/92007/212	Mant. y Conserv. Infraestr. en resto Edificios Municipales	0,00	4.851,60	4.851,60	4.851,60	4.851,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			23200*/9*/2*	4.851,60	0,00	0,00	4.851,60	0,00	0,00	0,00	4.851,60	100,00%	0,00%
2021	23200/92007/22799	Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas	0,00	923,79	923,79	923,79	923,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			23200*/9*/2*	923,79	0,00	0,00	923,79	0,00	0,00	0,00	923,79	100,00%	0,00%
2021	23208/171/22102	Sum. Gas Parques y Jardines	0,00	1.953,35	1.953,35	1.953,35	1.953,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			23208*/1*/2*	1.953,35	0,00	0,00	1.953,35	0,00	0,00	0,00	1.953,35	100,00%	0,00%
2021	23208/3370/22102	Sum. Gas Albergues	0,00	1.379,82	1.379,82	1.379,82	1.379,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			23208*/3*/2*	1.379,82	0,00	0,00	1.379,82	0,00	0,00	0,00	1.379,82	100,00%	0,00%
2021	23208/342/22102	Sumministro de Gas. Instalaciones Deportivas	0,00	5.333,01	5.333,01	5.333,01	5.333,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			23208*/3*/2*	5.333,01	0,00	0,00	5.333,01	0,00	0,00	0,00	5.333,01	100,00%	0,00%
2021	23208/92001/22799	O. Contratos Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética	0,00	114.090,80	114.090,80	114.090,80	114.090,80	23.013,05	23.013,05	23.013,05	0,00	0,00%	20,17%
			23208*/9*/2*	114.090,80	0,00	0,00	91.077,75	0,00	0,00	0,00	91.077,75	100,00%	100,00%
2021	23214/165/22100	Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	0,00	1.082.333,37	1.082.333,37	1.082.333,37	1.082.333,37	26.199,38	26.199,38	26.199,38	0,00	0,00%	2,42%
			23214*/1*/2*	1.082.333,37	0,00	0,00	1.056.133,99	0,00	0,00	0,00	1.056.133,99	100,00%	100,00%
2021	23214/92001/22100	Energía Eléctrica de Edificios Municipales. Inst. eléctrica	0,00	579.164,20	579.164,20	579.164,20	579.164,20	70.691,36	70.691,36	70.691,36	0,00	0,00%	12,21%
			23214*/9*/2*	579.164,20	0,00	0,00	508.472,84	0,00	0,00	0,00	508.472,84	100,00%	100,00%
21005/933/22604		Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Patrimonio	0,00	681,27	681,27	681,27	681,27	681,27	681,27	681,27	-681,27	0,00%	0,00%
			21005*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-681,27	0,00%	100,00%
2021	30002/2313/22601	Atenciones protocolarias. Igualdad	0,00	1,00	1,00	4.012,36	4.012,36	4.012,36	4.012,36	4.012,36	-4.234,00	-423400,0	401236,00
			30002*/2*/2*	1,00	222,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.011,36	401236,00	100,00%
2021	30002/2313/22799	Prest. Serv. Cursos de Formación y Empleo Mujer	0,00	21.060,31	21.060,31	11.875,00	11.875,00	11.875,00	11.875,00	11.875,00	9.185,31	43,61%	56,39%
			30002*/2*/2*	21.060,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.185,31	56,39%	100,00%
23099/92001/22501		Tasas, Impuestos y Tributos Autonómicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			23099*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
21108/4313/22601		Atenciones protocolarias y representativas. Mercadillos	0,00	0,00	6.000,00	3.955,38	3.955,38	3.955,38	3.955,38	3.955,38	-9.955,38	0,00%	0,00%
			21108*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.955,38	0,00%	100,00%
23001/92000/23109		Gastos de locomoción. Recursos Humanos	0,00	0,00	0,00	149,00	149,00	149,00	149,00	149,00	-149,00	0,00%	0,00%
			23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-149,00	0,00%	100,00%
21104/241/224		Primas de seguro. Fomento del Empleo	0,00	12.408,26	12.408,26	1.582,27	1.582,27	1.582,27	1.582,27	1.582,27	10.825,46	87,24%	12,75%
			21104*/2*/2*	11.308,26	0,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.825,99	12,75%	100,00%
21104/241/22106		Productos farmacéuticos y mat. sanitario. Fomento del Empleo	0,00	20.818,20	20.818,20	1.295,40	1.295,40	1.295,40	1.295,40	1.295,40	19.500,80	93,67%	6,22%
			21104*/2*/2*	20.218,20	22,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.522,80	6,22%	100,00%
21104/241/22111		Sum. repuestos de maquinaria, utillaje y el. de transporte. Fomento del Empleo	0,00	21.033,66	21.033,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.033,66	100,00%	0,00%
			21104*/2*/2*	21.033,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.033,66	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	21104/241/223	0,00	3.812,36	3.812,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
	Servicio Transporte. Prog. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	3.812,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.812,36	0,00%	0,00%
	21104/241/203	0,00	22.740,90	22.740,90	6.845,49	6.845,49	0,00	6.845,49	6.845,49	15.895,41	69,90%	30,10%
	Arrendamiento de instalaciones y maquinaria. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	22.740,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.895,41	30,10%	100,00%
	21104/241/213	0,00	34.182,50	34.182,50	2.798,85	2.798,85	2.798,85	2.798,85	2.798,85	31.383,65	91,81%	8,19%
	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	34.182,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.383,65	8,19%	100,00%
	21104/241/22112	0,00	5.258,42	5.258,42	4.104,32	4.104,32	4.104,32	4.104,32	4.104,32	758,42	14,42%	78,05%
	Sum. Mat. electrónico y telecomunicaciones. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	5.258,42	395,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.154,10	78,05%	100,00%
	23001/92000/23009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Indemnización por razón serv. Resto de Personal	23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	21104/241/22001	0,00	19.918,48	19.918,48	6.901,72	6.901,72	6.901,72	6.901,72	6.901,72	12.760,83	64,07%	34,65%
	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	14.418,48	255,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.016,76	34,65%	100,00%
	21104/241/22104	0,00	21.246,84	21.246,84	12.538,70	12.538,70	12.538,70	12.538,70	12.538,70	7.888,52	37,13%	59,01%
	Vestuario. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	17.246,84	819,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.708,14	59,01%	100,00%
	21104/241/22601	0,00	0,00	0,00	1.479,50	1.479,50	1.479,50	1.479,50	1.479,50	-2.062,50	0,00%	0,00%
	Atenciones protocolarias y representativas. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	583,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.479,50	0,00%	100,00%
	21104/241/22002	0,00	29.634,97	29.634,97	2.697,69	2.697,69	2.697,69	2.697,69	2.697,69	26.934,97	90,89%	9,10%
	Material informático no inventariable. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	28.634,97	2,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.937,28	9,10%	100,00%
	21104/241/22105	0,00	30.526,74	30.526,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.526,74	100,00%	0,00%
	Productos alimenticios. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	30.526,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.526,74	0,00%	0,00%
	21104/241/22110	0,00	12.247,23	12.247,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.897,23	97,14%	0,00%
	Productos de limpieza y asco. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	12.047,23	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.247,23	0,00%	0,00%
	21104/241/22199	0,00	8.376,30	8.376,30	666,47	666,47	666,47	666,47	666,47	7.476,30	89,26%	7,96%
	Otros suministros. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	6.876,30	233,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.709,83	7,96%	100,00%
	21003/934/22603	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Publicación en Diarios Oficiales. Tesorería	21003*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	21003/934/202	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Alquiler Oficinas de Recaudación	21003*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	31300/3380/210	0,00	40.995,00	40.995,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.995,00	100,00%	0,00%
	Suministro alumbrado. Ferias y fiestas populares	31300*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.995,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/22602	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Publicidad y Propaganda. Servicios Sociales	30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/212	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Reparación, mant. y conserv. Edif. y otras construcciones. Servicios Sociales	30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/22606	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Reuniones, conferencias y cursos. Servicios Sociales	30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/22701	0,00	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	100,00%	0,00%
	Seguridad. Servicios Sociales	30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	0,00%	0,00%
	23213/134/22706	0,00	89.653,84	89.653,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.653,84	100,00%	0,00%
	Estudios técnicos y proyectos. Movilidad Urbana	23213*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.653,84	0,00%	0,00%
	23012/1702/22799	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Otros Cont. de Prest. Servicios. Adecantamiento Solares	23012*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	34100/336/224	0,00	0,00	0,00	205,49	205,49	205,49	205,49	205,49	-250,00	0,00%	0,00%
	Primas de seguro. Patrimonio Histórico	34100*/3*/2*	0,00	44,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-205,49	0,00%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	30000/2310/22502	Tributos de las Entidades Locales, Servicios Sociales	0,00	0,00	0,00	208,97	208,97	208,97	208,97	208,97	-208,97	0,00%	0,00%
			30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-208,97	0,00%	100,00%
	31000/3373/22609	Gastos diversos. Actividades culturales y deportivas. Juventud	0,00	0,00	0,00	171.712,92	171.712,92	73.722,92	73.722,92	54.999,00	-187.312,50	0,00%	0,00%
			31000*/3*/2*	0,00	15.599,58	0,00	97.990,00	0,00	18.723,92	0,00	-73.722,92	0,00%	74,60%
	34001/323/212	Conservación, mant., reparación Ed. Municipales, Esc. Infantiles	0,00	36.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.500,00	100,00%	0,00%
			34001/323/212	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.500,00	0,00%	0,00%
	34100/336/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Patrimonio Histórico	0,00	40.000,00	0,00	10.228,04	10.228,04	10.228,04	10.228,04	6.194,71	22.713,62	56,78%	25,57%
			34100*/3*/2*	0,00	7.058,34	0,00	0,00	0,00	4.033,33	0,00	29.771,96	25,57%	60,57%
	33002/932/22699	Otros gastos diversos. Gestión Tributaria	0,00	0,00	0,00	16,94	16,94	16,94	16,94	16,94	-16,94	0,00%	0,00%
			33002*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-16,94	0,00%	100,00%
	34100/336/22000	Material de oficina ordinario. Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	8.346,28	8.346,28	8.346,28	8.346,28	8.346,28	-10.436,25	0,00%	0,00%
			34100*/3*/2*	0,00	2.089,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.346,28	0,00%	100,00%
	34100/336/22500	Tasas, impuestos y tributos estatales. Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	216,23	216,23	216,23	216,23	216,23	-216,23	0,00%	0,00%
			34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-216,23	0,00%	100,00%
	20000/132/22709	Gastos por Prest. Serv. Policía Local	0,00	0,00	0,00	834,90	834,90	834,90	834,90	834,90	-14.814,90	0,00%	0,00%
			20000*/1*/2*	0,00	13.980,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-834,90	0,00%	100,00%
	34100/336/240	Gastos de publicaciones	3.000,00	-2.750,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	100,00%	0,00%
			34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	0,00%	0,00%
	34101/33402/203	Alquiler Maquinaria Inst. y Utilillaje. Teatro Las Lagunas	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			34101*/3*/2*	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	34102/3321/22606	Gastos Org. Eventos. Actividades Bibliotecas	2.000,00	0,00	2.000,00	2.929,10	2.929,10	2.929,10	2.929,10	2.929,10	-3.929,10	-196,46%	146,46%
			34102*/3*/2*	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-929,10	146,46%	100,00%
	34102/3321/22699	Otros gastos diversos. Actividades Bibliotecas	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			34102*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	10000/912/22103	Gastos de combustible y carburantes. Gobierno	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	66,67%	0,00%
			10000*/9*/2*	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%
	10000/912/22601	Gtos. de protocolo y representación. Gobierno	60.000,00	60.000,00	120.000,00	76.337,15	76.337,15	35.021,16	35.021,16	33.360,07	38.112,85	31,76%	29,18%
			10000*/9*/2*	0,00	5.550,00	0,00	41.315,99	0,00	1.661,09	0,00	84.978,84	63,61%	95,26%
	10003/92001/22799	Otros contratos prest.serv.Tenencia Alc La Cala	4.240,00	-4.000,00	240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240,00	100,00%	0,00%
			10003*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240,00	0,00%	0,00%
	20000/132/22000	Ordinario no inventariable. Policía Local	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
			20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	20000/132/22606	Eventos, reuniones, certámenes y otros gastos diversos. Policía Local	1.000,00	0,00	1.000,00	4.682,70	4.682,70	4.682,70	4.682,70	4.682,70	-3.682,70	-368,27%	468,27%
			20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.682,70	468,27%	100,00%
	20000/132/22799	Contratos Prest. Serv. Policía Local	195.882,06	-40.000,00	155.882,06	3.587,32	3.587,32	3.587,32	3.587,32	3.587,32	146.486,74	93,97%	2,30%
			20000*/1*/2*	0,00	5.808,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152.294,74	1,83%	100,00%
	20002/136/22606	Reuniones, conferencias y cursos. Bomberos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
			20002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	20003/135/22001	Publicaciones, libros, etc. Protección Civil	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	100,00%	0,00%
			20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00%	0,00%
	20003/135/22199	Otros Suministros. Protección Civil	15.000,00	0,00	15.000,00	10.034,76	10.034,76	10.034,76	10.034,76	4.692,40	-8.424,70	-56,16%	66,90%
			20003*/1*/2*	0,00	13.389,94	0,00	0,00	0,00	5.342,36	0,00	4.965,24	66,90%	46,76%
	20003/135/22706	Estudios y proyectos. Protección Civil	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
			20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	21002/92001/22799	Otros contratos prestación de servicios. Intervención	140.000,00	0,00	140.000,00	2.662,00	2.662,00	2.662,00	2.662,00	2.662,00	137.338,00	98,10%	1,90%
	21002*/9*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.338,00	1,90%	100,00%
	21003/934/22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Tesorería	122.000,00	0,00	122.000,00	120.086,10	120.086,10	120.086,10	120.086,10	109.332,18	-28.178,56	-23,10%	98,43%
	21003*/9*/2*		0,00	0,00	30.092,46	0,00	0,00	0,00	10.753,92	0,00	1.913,90	98,43%	91,04%
	21104/241/206	Alquiler de equipos informáticos. Fomento del Empleo	1.201,41	43.598,85	44.800,26	16.918,70	16.918,70	16.918,70	16.918,70	16.918,70	23.943,90	53,45%	37,76%
	21104*/2*/2*		400,47	30.197,44	3.937,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.881,56	37,76%	100,00%
	21104/241/22000	Material ordinario no inventariable. Fomento del Empleo	23.975,05	20.824,58	24.375,52	3.190,02	3.190,02	3.190,02	3.190,02	3.190,02	19.777,08	81,14%	13,09%
	21104*/2*/2*		20.824,58	1.408,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.185,50	13,09%	100,00%
	21104/241/22799	Otros contratos prestación de servicios. Promoción y Desarrollo	5.000,00	2.827,71	7.827,71	2.900,00	2.900,00	2.900,00	2.900,00	2.900,00	4.927,71	62,95%	37,05%
	21104*/2*/2*		0,00	2.827,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.927,71	37,05%	100,00%
	2021 10000/92002/22602	Gastos de Publicidad Corporativa. Alcaldía	106.472,13	106.472,13	106.472,13	33.763,99	33.763,99	33.763,99	33.763,99	0,00	72.708,14	68,29%	0,00%
	10000*/9*/2*		0,00	106.472,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106.472,13	31,71%	0,00%
	23001/92000/22699	Otros Gastos Diversos. Recursos Humanos	19.500,00	0,00	19.500,00	516,12	516,12	516,12	516,12	516,11	18.983,88	97,35%	2,65%
	23001*/9*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	18.983,88	2,65%	100,00%
	23001/92000/22799	O. Contratos Prestación de Servicios	92.475,58	-25.000,00	67.475,58	23.024,88	23.024,88	20.407,65	20.407,65	19.681,65	44.450,70	65,88%	30,24%
	23001*/9*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	2.617,23	0,00	726,00	0,00	47.067,93	24,90%	96,44%
	23005/4321/203	Alquiler Instalaciones Utilidades y herramientas.Extranjeros	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%
	23005*/4*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/22606	Gastos org. Eventos, certámenes, etc. Part. Ciudadana	22.000,00	0,00	22.000,00	1.121,34	1.121,34	1.121,34	1.121,34	1.121,34	1.409,06	6,40%	5,10%
	23007*/9*/2*		0,00	0,00	19.469,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.878,66	5,10%	100,00%
	23008/92004/206	Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	281.320,56	0,00	281.320,56	139.747,68	139.747,68	138.985,11	138.985,11	138.985,11	141.572,88	50,32%	49,40%
	23008*/9*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	762,57	0,00	0,00	0,00	142.335,45	49,68%	100,00%
	23008/92004/213	Mant., conserv. y repar. maquinaria y utillaje de Nuevas Tecnologías	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	23008*/9*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	23008/92004/22701	Prestación Serv. Seguridad dependencias Municipales	22.000,00	0,00	22.000,00	12.689,81	12.689,81	12.689,81	12.689,81	12.689,81	9.310,19	42,32%	57,68%
	23008*/9*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.310,19	57,68%	100,00%
	23010/912/22604	Gastos Jurídicos Miembros Corporación	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	23010*/9*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	23010/92001/22604	Gastos Jurídicos y contenciosos. Asesoría Jurídica	57.000,00	65.000,00	122.000,00	89.568,41	89.568,41	89.568,41	89.568,41	89.568,41	32.431,59	26,58%	73,42%
	23010*/9*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.431,59	73,42%	100,00%
	23011/1531/22199	Otros suministros	1.000,00	15.000,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	100,00%	0,00%
	23011*/1*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00%	0,00%
	23097/92001/22001	Prensa, revistas y o. suscripciones. Resp. Patrimonial	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	23097*/9*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	23097/92001/22699	Gastos Diversos. Imprevistos por Indemnizaciones. Resp. Patrimonial	20.000,00	0,00	20.000,00	750,00	750,00	750,00	750,00	750,00	19.250,00	96,25%	3,75%
	23097*/9*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.250,00	3,75%	100,00%
	23099/92001/22001	Suscrip. Boletín, Rev. Tec., Prensa O. Suscripciones	20.000,00	0,00	20.000,00	10.560,69	10.560,69	10.560,69	10.560,69	10.560,69	3.248,50	16,24%	52,80%
	23099*/9*/2*		0,00	0,00	6.190,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.439,31	52,80%	100,00%
	23200/1532/210	Mant. y Conserv. Infraestr. Pavimentación V.P.	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
	23200*/1*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
	23200/1623/22799	Tratamiento reciclado, restos vegetales y otros. Servicios Operativos	280.500,00	0,00	280.500,00	363.871,14	363.871,14	363.871,14	363.871,14	209.389,10	-83.371,14	-29,72%	129,72%
	23200*/1*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154.482,04	0,00	-83.371,14	129,72%	57,54%
	23200/92007/22799	Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas	1.001.229,42	2.194.000,00	3.195.229,42	2.549.342,71	2.549.342,71	1.604.969,13	1.604.969,13	1.464.113,78	643.820,41	20,15%	50,23%
	23200*/9*/2*		0,00	0,00	2.066,30	944.373,58	0,00	0,00	140.855,35	0,00	1.590.260,29	79,79%	91,22%
	23208/323/22102		20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	Suministro de Gas para Educación. Eficiencia Energética		23208*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
	23208/92001/22101		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	Gastos de agua. Edificios Municipales		23208*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	23208/933/22799		160.000,00	-31.000,00	129.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	129.000,00	100,00%	0,00%
	O. trabajos de empresas y profesionales. Eficiencia Energética.		23208*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	129.000,00	0,00%	0,00%
	23214/165/213		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	Conserv. Mant y Reparac. Maquinaria. Alumb.Pub.Inst. Eléctricas		23214*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	30000/231129/22799		4.500,00	0,00	4.500,00	13.500,00	13.500,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	-9.000,00	-200,00%	200,00%
	Otros Serv. por empresas. Prog. Trastornos de conducta alimentaria		30000*/2*/2*	0,00	0,00	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	-4.500,00	300,00%	100,00%
	30002/2313/22199		1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%
	Otros suministros. Cursos de Formación y Empleo Mujer		30002*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%
	30002/2313/22606		40.000,00	15.000,00	55.000,00	17.602,18	17.602,18	17.602,18	17.602,18	10.622,90	33.704,90	61,28%	32,00%
	Gastos Div. Organización Eventos. Igualdad		30002*/2*/2*	0,00	3.692,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.397,82	32,00%	60,35%
	31100/341/213		57.000,00	0,00	57.000,00	19.542,24	19.542,24	18.902,36	18.902,36	15.018,26	-14.512,36	-25,46%	34,28%
	Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones		31100*/3*/2*	0,00	51.970,12	0,00	0,00	639,88	3.884,10	0,00	37.457,76	34,28%	76,85%
	31100/341/22799		2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	2.535.017,92	2.535.017,92	2.386.093,20	2.386.093,20	2.190.697,56	-155.462,62	-6,48%	99,42%
	Otros contratos prestación de servicios. Deportes		31100*/3*/2*	0,00	20.444,70	0,00	148.924,72	0,00	195.395,64	0,00	13.906,80	105,63%	91,81%
	31200/3372/22799		2.000,00	30.000,00	32.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.000,00	100,00%	0,00%
	Otros Cont. Prest. Servicios. Música		31200*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.000,00	0,00%	0,00%
	31300/3380/22698		390.000,00	0,00	390.000,00	3.936,22	3.936,22	3.936,22	3.936,22	1.978,22	361.743,20	92,75%	1,01%
	Gastos de Fiestas y Otros Festejos en el Término Municipal		31300*/3*/2*	0,00	24.320,58	0,00	0,00	0,00	1.958,00	0,00	386.063,78	1,01%	50,26%
	31300/3380/22798		460.000,00	606.750,00	1.066.750,00	905.638,48	905.638,48	801.616,05	801.616,05	297.354,34	14.383,81	1,35%	75,15%
	Otros. Contr. Prest. Servicios Fiestas y Fiestas en el termino		31300*/3*/2*	0,00	146.727,71	0,00	104.022,43	0,00	504.261,71	0,00	265.133,95	84,90%	37,09%
	31400/3370/22105		28.000,00	0,00	28.000,00	29.547,32	29.547,32	29.547,32	29.547,32	29.547,32	-4.537,98	-16,21%	105,53%
	Gastos Funcionamiento Albergues Municipales		31400*/3*/2*	0,00	2.990,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.547,32	105,53%	100,00%
	31400/3370/22602		7.260,00	0,00	7.260,00	1.606,28	1.606,28	1.606,28	1.606,28	1.606,28	5.653,72	77,87%	22,13%
	Publicidad y Propaganda. Albergues		31400*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.653,72	22,13%	100,00%
	31500/33401/212		1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%
	Reparación, mant. y conservación edificios. Universidad Popular		31500*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%
	31500/33401/22000		500,00	0,00	500,00	2.380,00	2.380,00	2.380,00	2.380,00	2.380,00	-1.880,00	-376,00%	476,00%
	Material ordinario no inventariable. Universidad Popular		31500*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.880,00	476,00%	100,00%
	32002/1623/22701		159.417,50	0,00	159.417,50	174.639,30	174.639,30	158.697,52	158.697,52	145.412,74	-15.221,80	-9,55%	99,55%
	Otros. Cont. Prest. Servicios. Vigilancia planta Tratamiento		32002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	15.941,78	0,00	13.284,78	0,00	719,98	109,55%	91,63%
	33002/932/22799		78.940,00	0,00	78.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.940,00	100,00%	0,00%
	Otros contratos prestación de servicios. Gestión Tributaria		33002*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.940,00	0,00%	0,00%
	34100/336/22001		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	Libros y Otras Publicaciones. Patrimonio Histórico		34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	34101/33400/209		3.000,00	-2.900,00	100,00	96,42	96,42	96,42	96,42	96,42	3,58	3,58%	96,42%
	Cánones. Cultura		34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,58	3,21%	100,00%
	34101/33400/22606		15.000,00	0,00	15.000,00	16.034,00	16.034,00	16.034,00	16.034,00	16.034,00	-11.034,00	-73,56%	106,89%
	Reuniones, conferencias, cursos. Promoción Cultural		34101*/3*/2*	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.034,00	106,89%	100,00%
	34101/33402/213		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Mantenimiento y Rep. Útiles y herram. Teatro Las Lagunas		34101*/3*/2*	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34101/33402/22199		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Otros suministros. Teatro Las Lagunas		34101*/3*/2*	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A pendiente	D pendiente D pendiente	O pendiente O pendiente	P pendiente P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	34000/323/22700	Servicio Limpieza de Colegios	2.030.000,00 34000*/3*2*	225.000,00 0,00	2.255.000,00 188.412,10	1.051.823,71 0,00	1.051.823,71 11.371,33	1.040.452,38 0,00	1.040.452,38 0,00	1.040.452,38 0,00	1.014.764,19 1.214.547,62	45,00% 46,64%	46,14% 100,00%
	23001/92000/22604	Gastos jurídicos, contenciosos. RRRH	0,00 23001*/9*2*	10.000,00 0,00	10.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	10.000,00 10.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
	Total Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.162.446,21	18.999.444,55	63.161.890,76	43.793.446,31	43.793.446,31	33.477.631,66	33.290.104,06	30.161.422,99	17.474.036,90	27,67%	53,00%
				5.232.172,99	1.894.407,55	0,00	10.315.814,65	187.527,60	3.128.681,07	6.047,67	29.684.259,10	69,34%	90,09%
	33002/931/352	Intereses de demora por devoluciones de cobros indebid. Gestión Tributaria	170.000,00 33002*/9*3*	1.499.789,00 0,00	1.669.789,00 0,00	463.295,68 0,00	463.295,68 0,00	463.295,68 0,00	463.295,68 0,00	422.725,98 69.184,61	1.206.493,32 1.206.493,32	72,25% 27,75%	27,75% 91,24%
	23010/92001/352	Intereses de demora por Ejecución de Sentencias	65.000,00 23010*/9*3*	2.093.174,68 0,00	2.158.174,68 0,00	259.271,52 0,00	259.271,52 0,00	259.271,52 0,00	259.271,52 0,00	259.271,52 0,00	1.898.903,16 1.898.903,16	87,99% 12,01%	12,01% 100,00%
	23010/92001/357	Ejecución de avales	2.000,00 23010*/9*3*	0,00 0,00	2.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	2.000,00 2.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
	23097/92001/352	Intereses de Indemnizaciones. Responsabilidad Patrimonial	7.000,00 23097*/9*3*	0,00 0,00	7.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	7.000,00 7.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
	21003/934/352	Intereses de demora. Deuda comercial	1.000,00 21003*/9*3*	0,00 0,00	1.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.000,00 1.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
	21001/931/352	Intereses de Demora. Ejec. Sentencia y Otros	150.000,00 21001*/9*3*	0,00 0,00	150.000,00 0,00	145.280,16 0,00	145.280,16 0,00	145.280,16 0,00	145.280,16 248,21	145.031,95 0,00	4.719,84 4.719,84	3,15% 96,85%	96,85% 99,83%
	21003/934/359	Otros Gastos Financieros	300.000,00 21003*/9*3*	0,00 0,00	300.000,00 7.500,00	64.034,03 0,00	64.034,03 29.999,59	34.034,44 0,00	34.034,44 6.000,41	28.034,03 0,00	228.465,97 265.965,56	76,16% 21,34%	11,34% 82,37%
	2021 21003/934/359	Otros Gastos Financieros	0,00 21003/934/359/2021	18.348,72 18.348,72	18.348,72 0,00	18.348,72 0,00	18.348,72 18.348,72	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 18.348,72	0,00% 100,00%	0,00% 0,00%
	22000/1510/352	Intereses de demora expropiaciones. Urbanismo	0,00 22000*/1*3*	673.046,55 0,00	673.046,55 8.250,18	75.149,24 0,00	75.149,24 0,00	75.149,24 0,00	75.149,24 0,00	75.149,24 0,00	589.647,13 597.897,31	87,61% 11,17%	11,17% 100,00%
	23001/92000/352	Intereses demora eje. sentencias. RRRH	0,00 23001*/9*3*	25.000,00 0,00	25.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	25.000,00 25.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
		Total Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	4.309.358,95	5.004.358,95	1.025.379,35	1.025.379,35	977.031,04	977.031,04	930.212,72	3.963.229,42	79,20%	19,52%
				18.348,72	15.750,18	0,00	48.348,31	0,00	46.818,32	69.184,61	4.027.327,91	20,49%	95,21%
	23007/9240/48936	Subv. As. Partido de Valtocedo. Dinamización y socialización Valtocedo	1,00 23007*/9240*/4893*	0,00 0,00	1,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1,00 1,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
	23007/9240/48937	Subv. As. Peña Flamenca Unión del Cante. Promoción del flamenco en el patio	5.000,00 23007*/9240*/4893*	0,00 0,00	5.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	5.000,00 5.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
	23007/9240/48938	Subv. As. Peña Flamenca El Gallo. Promoción del flamenco	5.000,00 23007*/9240*/4893*	0,00 0,00	5.000,00 0,00	3.900,00 0,00	3.900,00 0,00	3.900,00 0,00	3.900,00 0,00	3.900,00 0,00	1.100,00 1.100,00	22,00% 78,00%	78,00% 100,00%
	23007/9240/48941	Subv. As. Cult. Peña Santana. Proyectos actividades	1,00 23007*/9240*/4894*	0,00 0,00	1,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1,00 1,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
	23007/9240/48943		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	Subv. As. La Rosa Aguado.	Proyecto La Rosa Aguado	23007*9240*/4894*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48946		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Entrerrios La Matanza.	Formación, convivencia, sociabilidad, publicidad	23007*9240*/4894*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48948		5.000,00	0,00	5.000,00	4.850,00	4.850,00	4.850,00	4.850,00	4.850,00	150,00	3,00%	97,00%
	Subv. As. Peña Nazareno	Los de Siempre. Tradiciones y costumbres	23007*9240*/4894*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	97,00%	100,00%
	23007/9240/48954		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Parroquial Sta. Teresa de La Cala.	Mantim. de tradiciones	23007*9240*/4895*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48964		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Ornitológica Las Villas.	Proyecto Ornitología	23007*9240*/4896*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48001		30.000,00	60.000,00	90.000,00	30.000,00	13.592,00	13.592,00	0,00	0,00	60.000,00	66,67%	15,10%
	Programa de Ayudas para Escuela de Verano		30000*2310*/4800*	0,00	0,00	16.408,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.408,00	15,10%	0,00%
	30000/2310/48012		30.000,00	30.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%	100,00%
	Subv. As. AFAM		30000*2310*/4801*	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
	30000/2310/48015		5.000,00	5.000,00	10.000,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	2.500,00	25,00%	75,00%
	Subv. As. Málaga Acoge		30000*2310*/4801*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	75,00%	100,00%
	30000/231132/48001		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	Ayudas Económicas Familiares.	En especie	30000*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	30002/2313/48000		30.000,00	0,00	30.000,00	11.580,40	11.580,40	11.580,40	11.580,40	11.580,40	18.419,60	61,40%	38,60%
	Ayuda Emergencia Mujeres	Victimas Malos Tratos	30002*2313*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.419,60	38,60%	100,00%
	30002/2313/48084		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. nominativa a As. Soroptimist	Internacional Club Costa del Sol	30002*2313*/4808*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	30002/2313/48086		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. nominativa a As. de Mujeres	Caleñas	30002*2313*/4808*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	31000/3373/48806		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	Ayudas económicas fam e inst	sin animo lucro..Juventud	31000*3373*/4880*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48117		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subvencion AMPA LAS CARACOLAS	CEIP INDIRA GANDHI	34000*326*/4811*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48134		3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	100,00%	0,00%
	Subvencion AMPA SIERRA MAR	IES SIERRA DE MIJAS	34000*326*/4813*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48940		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Sta. Teresa de La Cala.	Talleres de buena convivencia vecinal, civismo y hábitos salud.	23007*9240*/4894*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48947		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Atalaya y Macorra.	Proyecto Atalaya	23007*9240*/4894*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48970		5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
Subv. As. Mijas Felina. Apoyo a felinos			23007*9240*/4897*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
23007/9240/48975			5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. Nom. As. Artesanos Mijas			23007*9240*/4897*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
34000/326/48000			90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00	100,00%	0,00%
Becas/Subvenciones a familias.			34000*/326*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00%	0,00%
34000/326/48137			3.000,00	0,00	3.000,00	1.921,62	1.921,62	0,00	0,00	0,00	1.078,38	35,95%	64,05%
Subvencion AMPA EL TORREON IES LA CALA			34000*/326*/4813*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.078,38	64,05%	0,00%
23203/94401/42110			50.000,00	80.000,00	130.000,00	128.001,07	128.001,07	0,00	128.001,07	128.001,07	1.998,93	1,54%	98,46%
Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas			23203*/9440*/4211*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.998,93	98,46%	100,00%
30002/2313/48083			3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Subv. nominativa a As. de Mujeres Villa de Mijas			30002*/2313*/4808*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
31102/341/48418			41.140,00	0,00	41.140,00	39.326,41	39.326,41	0,00	0,00	0,00	1.813,59	4,41%	95,59%
Subv. Nominativa TelecyL, S.A.			31102/341/48418	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.813,59	95,59%	0,00%
2021 30000/231124/48000			0,00	261.661,68	261.661,68	261.661,68	261.661,68	0,00	261.661,68	261.661,68	0,00	0,00%	100,00%
Ayudas a Familias. Programa Apoyo Social a personas con diversidad funcional			30000/231124/4800	261.661,68	261.661,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
2021 30000/231131/48001			0,00	11.998,36	11.998,36	11.998,36	11.998,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social. En especie.			30000/231131/4800	11.998,36	11.998,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.998,36	100,00%	0,00%
21104/241/48000			0,00	73.697,39	73.697,39	51.163,70	51.163,70	51.163,70	51.163,70	51.163,70	22.533,69	30,58%	69,42%
Becas Alumnos Programas de Promoción y Desarrollo. Fomento del Empleo			21104*/241*/4800*	73.697,39	73.697,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.533,69	69,42%	100,00%
31000/3373/48111			0,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Becas de transporte universitario. Juventud			31000*/3373*/4811*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00%	0,00%
34000/326/48101			3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Subvencion AMPA MONTE MIJAS (CEIP S. SEBASTIAN)			34000*/326*/4810*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
34000/326/48119			2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Subvencion AMPA FATIMA ESCUELA RURAL ENTERRIOS			34000*/326*/4811*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
34000/326/48129			3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Subvencion AMPA CALIMA CEIP GARCIA DEL OLMO			34000*/326*/4812*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
41000/4912/44901			2.580.259,19	0,00	2.580.259,19	2.580.259,19	2.580.259,19	2.580.259,19	2.580.259,19	2.580.259,19	0,00	0,00%	100,00%
Aportación a Sociedades Mercant. Mijas Comunicación			41000*/4912*/4490*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
11000/92002/48902			105.000,00	85.320,00	190.320,00	162.070,00	162.070,00	162.070,00	162.070,00	162.070,00	28.250,00	14,84%	85,16%
Aportación a Grupos Políticos			11000*/9200*/4890*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.250,00	85,16%	100,00%
23007/9240/48949			5.000,00	0,00	5.000,00	2.525,67	2.525,67	2.525,67	2.525,67	2.525,67	2.474,33	49,49%	50,51%
Subv. As. Peña El Carro de la Escoba. Proyecto El carro de la escoba			23007*/9240*/4894*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.474,33	50,51%	100,00%
23007/9240/48953			5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%	100,00%
Subv. As. Peña Flamenca del Sur. Actividades flamencas			23007*/9240*/4895*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
23007/9240/48963			5.000,00	0,00	5.000,00	4.225,98	4.225,98	4.225,98	4.225,98	4.225,98	774,02	15,48%	84,52%
Subv. As. Hdad. Nazarenos del Sismo. Cristo de la Paz. Actuaciones religiosas			23007*/9240*/4896*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	774,02	84,52%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	23007/9240/48971		5.000,00	0,00	5.000,00	1.226,22	1.226,22	1.226,22	1.226,22	1.226,22	3.773,78	75,48%	24,52%
Subv. As. Intérpretes voluntarios de Mijas (AIVOMD). Asistencia a extranjeros			23007*9240*/4897*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,52%	100,00%
	30000/231131/48001		1,00	0,00	1,00	81.124,90	81.124,90	81.124,90	81.124,90	81.124,90	-81.123,90	-8112390,0	8112490,0
Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social. En especie.			30000*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8112490,0	100,00%
	30000/231136/48000		200.000,00	394.834,08	594.834,08	397.353,69	397.353,69	397.353,69	391.953,69	391.953,69	197.480,39	33,20%	66,80%
Ayudas alquiler de viviendas. Bienestar Social e Igualdad			30000*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	197.480,39	66,80%	98,64%
	30000/231137/48001		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
Otras Ayudas que pudieran establecerse. En especie			30000*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	30002/2313/48085		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Subv. nominativa a As. de Mujeres en Igualdad de Mijas			30002*2313*/4808*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	31102/341/48413		40.000,00	0,00	40.000,00	25.505,29	25.505,29	25.505,29	0,00	0,00	14.494,71	36,24%	63,76%
Subv.Nominativa. Deporte Internacional S.A. Deportes			31102/341/48413	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.494,71	63,76%	0,00%
	31102/341/48415		50.000,00	0,00	50.000,00	31.697,99	31.697,99	31.697,99	0,00	0,00	18.302,01	36,60%	63,40%
Subv. Nominativa Federación Andaluza Padel			31102/341/48415	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.302,01	63,40%	0,00%
	31102/341/48419		22.000,00	0,00	22.000,00	4.649,48	4.649,48	4.649,48	0,00	0,00	17.350,52	78,87%	21,13%
Subv. Nominativa Andalucía Golf Publishing, S.L.			31102/341/48419	0,00	0,00	0,00	0,00	4.649,48	0,00	0,00	17.350,52	21,13%	0,00%
	34000/326/48113		3.000,00	0,00	3.000,00	869,85	869,85	869,85	0,00	0,00	2.130,15	71,01%	28,99%
Subvencion AMPA MEDITERRANEO CEIP LOS CAMPANALES			34000*326*/4811*	0,00	0,00	0,00	0,00	869,85	0,00	0,00	2.130,15	28,99%	0,00%
	34000/326/48115		3.000,00	0,00	3.000,00	1.903,80	1.903,80	1.903,80	0,00	0,00	1.096,20	36,54%	63,46%
Subvencion AMPA EL LAGAR CEIP TAMIXA			34000*326*/4811*	0,00	0,00	0,00	0,00	1.903,80	0,00	0,00	1.096,20	63,46%	0,00%
	34101/33400/48999		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Subvenciones cultura. Promoción cultural			34101*3340*/4899*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48020		0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%	100,00%
Subv. As. ADIMI. Talleres de habilidades sociales			30000*2310*/4802*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
	30000/2310/48021		0,00	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. AFESOL. Pisos Tutelados			30000*2310*/4802*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48022		0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%	100,00%
Subv. As. AFAM. Servicio de Transporte			30000*2310*/4802*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
	30000/2310/48023		0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%	100,00%
Subv. As. ADIMI. Apoyos lúdicos y formativos a personas con diversidad funcional			30000*2310*/4802*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
	30000/2310/48024		0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%	100,00%
Subv. As. AECC. Artes escénicas			30000*2310*/4802*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
	30000/2310/48060		0,00	54.000,00	54.000,00	54.000,00	54.000,00	54.000,00	54.000,00	54.000,00	0,00	0,00%	100,00%
Subv. As. Cruz Roja. Aula de Convivencia Alternativa			30000*2310*/4806*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
	30000/2310/48061		0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%	100,00%
Subv. As. Cruz Roja. Capacitación y Experiencia Profesional			30000*2310*/4806*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A pendiente	D pendiente D pendiente	O pendiente O pendiente	P pendiente P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	30000/2310/48062		0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
	Subv. As. Cruz Roja. Acogida e intervención a personas sin hogar		30000*2310*/4806*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
	30000/2310/48064		0,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%	100,00%
	Subv. As. AFESOL. Integración sociolaboral de personas con enfermedad mental		30000*2310*/4806*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	30000/2310/48901		0,00	200,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	100,00%	0,00%
	Subv. a entidades sin ánimo de lucro		30000*2310*/4890*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48011		10.000,00	10.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%	100,00%
	Subv. As. AFA		30000*2310*/4801*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	30000/2310/48014		30.000,00	30.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%	100,00%
	Subv. ADIMI		30000*2310*/4801*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	30000/2310/48016		7.500,00	2.500,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
	Subv. As. APAFFER		30000*2310*/4801*	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
	34000/326/48130		3.000,00	0,00	3.000,00	1.847,58	1.847,58	1.847,58	0,00	0,00	1.152,42	38,41%	61,59%
	Subvencion AMPA LIMAPA CEPR. EL CHAPARRAL		34000*/326*/4813*	0,00	0,00	0,00	0,00	1.847,58	0,00	0,00	1.152,42	0,00%	0,00%
	11000/92001/48999		20.000,00	25.622,29	45.622,29	13.683,41	13.683,41	13.683,41	13.683,41	13.683,41	31.938,88	70,01%	29,99%
	Otras transferencias y subvenciones a as. sin ánimo de lucro		11000*9200*/4899*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.938,88	29,99%	100,00%
	21104/241/479		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	Otras subvenciones a empresas privadas		21104*/241*/479*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	30000/231124/48000		525.000,00	0,00	525.000,00	496.451,00	496.451,00	496.451,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	94,56%
	Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional		30000*2311*/4800*	0,00	0,00	28.549,00	0,00	496.451,00	0,00	0,00	28.549,00	94,56%	0,00%
	30000/231132/48000		175.000,00	101.689,00	276.689,00	119.073,72	119.073,72	119.073,72	118.784,21	118.161,77	157.615,28	56,90%	43,04%
	Ayudas Económicas Familiares		30000/231132/4800	0,00	0,00	0,00	0,00	289,51	622,44	0,00	157.615,28	43,04%	99,23%
	30002/2313/48088		3.000,00	0,00	3.000,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	0,00	0,00	1.185,00	39,50%	60,50%
	Subv. nominativa a As. Sociocultural Mujeres Mijitas		30002*2313*/4808*	0,00	0,00	0,00	0,00	1.815,00	0,00	0,00	1.185,00	60,50%	0,00%
	30002/2313/48089		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subv.Círculo de Mujeres Casa Luna. Igualdad		30002*2313*/4808*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	31102/341/48128		500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
	Subv. Instituc. Deport. O. Ent. Deportivas. Subv. organ. eventos deportivos. excelencia dep.		31102*/341*/4812*	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	31102/341/48417		45.980,00	0,00	45.980,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.980,00	100,00%	0,00%
	Subv. Nominativa Xrace Extreme Events, S.L.		31102/341/48417	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.980,00	0,00%	0,00%
	31300/3380/48001		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Premios en especie Actos Festejos en el Término. Fiestas y Festejos		31300*3380*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48109		3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	100,00%	0,00%
	Subvencion AMPA FENIX CEIP LAS CAÑADAS		34000*/326*/4810*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48110		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subvencion AMPA IBERIA CEIP VIRGEN DE LA PEÑA		34000*/326*/4811*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48116		3.000,00	0,00	3.000,00	1.956,29	1.956,29	1.956,29	0,00	0,00	1.043,71	34,79%	65,21%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	Subvención AMPA LOS OLIVOS CEIP MARIA ZAMBRANO		34000*/326*/4811*	0,00	0,00	0,00	0,00	1.956,29	0,00	0,00	1.043,71	65,21%	0,00%
	34000/326/48118		3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	100,00%	0,00%
	Subvención AMPA EL COTO COLEGIO SAN FRANCISCO		34000*/326*/4811*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48131		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subvención AMPA TORRENEUVA CEIP JARDIN BOTANICO		34000*/326*/4813*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48138		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subvención AMPA LA CALA IES TORRE ALMENARA		34000*/326*/4813*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	40000/942/461		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	Transferencias a Diputación		40000/942/461()	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	23208/92001/48999		50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%
	Subvención nominativa para soterramiento de líneas aéreas		23208*/9200*/4899*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%
	30000/2310/48013		100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
	Subv. As. Cruz Roja		30000*/2310*/4801*	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
	30000/2310/48017		20.000,00	20.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00%	100,00%
	Subv. As. CUDECA		30000*/2310*/4801*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
	30002/2313/48087		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. nominativa a As. Nueva Cultura del Desarrollo Gitano		30002*/2313*/4808*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	31102/341/48412		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. Salvador Network S.L		31102/341/48412	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	31102/341/48414		12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. Nominativa Linworth SL		31102/341/48414	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48942		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Sdad. Deportiva La Dorada. Concienciación sobre la pesca		23007*/9240*/4894*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48974		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. Nom. As. Alegría de la Huerta		23007*/9240*/4897*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48955		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Mayores de La Cala. Viajes culturales		23007*/9240*/4895*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48968		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Coral Villa de Mijas. Cantamos		23007*/9240*/4896*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48973		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. GESIM - Ecologistas en acción Mijas. Proyecto Ecología		23007*/9240*/4897*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48932		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. María Barranco. Tradiciones y fiestas		23007*/9240*/4893*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48939		5.000,00	0,00	5.000,00	470,12	470,12	470,12	470,12	470,12	4.529,88	90,60%	9,40%
	Subv. As. Tamisa. Tradiciones y convivencia		23007*/9240*/4893*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.529,88	9,40%	100,00%
	23007/9240/48945		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. As. Molino de Viento. Dinamización sociocultural		23007*/9240*/4894*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	23007/9240/48966		5.000,00	0,00	5.000,00	1.818,35	1.818,35	1.818,35	1.818,35	1.818,35	3.181,65	63,63%	36,37%
Subv. As. La Loma de Mijas. Actividades			23007*9240*/4896*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.181,65	36,37%	100,00%
	23007/9240/48972		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Ateneo Mijas Sdad. Cultural. Ateneo Mijas			23007*9240*/4897*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	30000/2311/48000		250.000,00	100.000,00	350.000,00	290.373,18	290.373,18	290.373,18	288.925,64	286.754,33	59.626,82	17,04%	82,96%
Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social			30000*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	1.447,54	2.171,31	0,00	59.626,82	82,96%	98,75%
	31102/341/48416		35.000,00	0,00	35.000,00	21.258,72	21.258,72	21.258,72	21.258,72	21.258,72	13.741,28	39,26%	60,74%
Subv. Nominativa Sponsoy Media Group S.L.			31102/341/48416	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.741,28	60,74%	100,00%
	34000/326/48132		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Subvencion AMPA HUERTO DEL LIMONAR EEILOS CLAVALES			34000*326*/4813*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48133		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Subvencion AMPA MIJAS-PUEBLO IES VILLA MIJAS			34000*326*/4813*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	34001/326/479		5.000,00	25.322,92	30.322,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.322,92	100,00%	0,00%
Otras transferencias y subv. a centros de educación infantil			34001*326*/479*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.322,92	0,00%	0,00%
	34001/326/48103		40.000,00	7.168,00	47.168,00	7.168,00	7.168,00	7.168,00	7.168,00	7.168,00	40.000,00	84,80%	15,20%
Transf. a particulares. Becas Guardería			34001*326*/4810*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	15,20%	100,00%
	34200/326/48000		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Concursos educativos. Sanidad			34200*326*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	40000/942/46300		133.871,90	0,00	133.871,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.871,90	100,00%	0,00%
Transferencias a Mancomunidades			40000*942*/4630*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.871,90	0,00%	0,00%
	21105/942/46701		623.075,91	0,00	623.075,91	585.129,72	585.129,72	585.129,72	585.129,72	585.129,72	37.946,19	6,09%	93,91%
Transf. Corrientes Consorcio Transportes			21105*942*/4670*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.946,19	93,91%	0,00%
	30000/2310/48010		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Hermandad Gitana			30000*2310*/4801*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	31102/341/48411		35.000,00	0,00	35.000,00	19.488,92	19.488,92	19.488,92	19.488,92	19.488,92	15.511,08	44,32%	55,68%
Subv.Sponsoy Media Group S.L.			31102/341/48411	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.511,08	55,68%	0,00%
	31300/3380/48000		6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%
Premios participación Actos Festejos en el Terminos			31300*3380*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48114		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Subvencion AMPA VIRGEN DE LA PAZ CEIP EL ALBERO			34000*326*/4811*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34000/326/48135		3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	100,00%	0,00%
Subvencion AMPA LA DEFENSA IES LAS LAGUNAS			34000*326*/4813*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00%	0,00%
	34001/326/470		1,00	743,20	744,20	743,20	743,20	743,20	743,20	743,20	1,00	0,13%	99,87%
Decreto-Ley 23/2020 medidas educativas - subv. cierre aula por COVID			34001*326*/470*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	99,87%	100,00%
	41000/241/44903		3.500.000,00	2.300.000,00	5.800.000,00	5.800.000,00	5.800.000,00	5.800.000,00	5.800.000,00	5.800.000,00	0,00	0,00%	100,00%
Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias corrientes			41000*241*/4490*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23007/9240/48944		5.000,00	0,00	5.000,00	2.645,47	2.645,47	2.645,47	2.645,47	2.645,47	2.354,53	47,09%	52,91%
Subv. As. Hdad. Jesús Vivo y Ntra. Sra. La Paz y Piedad. Tradiciones religiosas			23007*9240*/4894*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.354,53	52,91%	100,00%
	23007/9240/48969		5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%	100,00%
Subv. As. Suspiro de Cuatro Patas. Proyecto Cuatro Patas			23007*9240*/4896*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
	23007/9240/48928	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As.	Camino de las Cañadas. Dinamización y socialización del barrio	23007*/9240*/4892*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/48951	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
Subv. As.	Club de Leones de Mijas. Proyecto actividades Club de Leones	23007*/9240*/4895*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23007/9240/48952	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As.	Jubilados y pensionistas Virgen de la Peña. Proyecto jubilados	23007*/9240*/4895*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23203/942/46303	50.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Transferencias a Mancom.	Balizamientos Playas	23203*/942*/4630*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	30000/2310/48002	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Programa de Ayudas para Escuela de Verano. En Especie		30000*/2310*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	30000/2310/48018	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
Subv. As.	AFESOL	30000*/2310*/4801*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	30000/2310/48019	5.000,00	10.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
Subv. As.	AEEC	30000*/2310*/4801*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
	30002/2313/48001	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Ayuda Emergencia En especie.	Mujeres Víctimas Malos Tratos	30002*/2313*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/48929	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As.	Puerto de los Gatos. Cine Interactivo	23007*/9240*/4892*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/48933	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As.	Doña Ermita. Actividades de convivencia y socioculturales	23007*/9240*/4893*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.755.842,00	13.711.598,92	12.406.786,98	12.241.829,98	12.229.831,62	10.306.539,62	10.174.745,87	1.304.811,94	9,52%	1.481.767,30	89,28%	83,20%
			0,00	164.957,00	11.998,36	1.923.292,00	131.793,75	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
	21001/929/500	500.000,00	-500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional		21001/9*/5*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00	-500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
	2021 22100/171/609	0,00	702.875,89	395.508,91	395.508,91	395.508,91	395.508,91	395.508,91	307.366,98	43,73%	307.366,98	56,27%	100,00%
Inversiones en infraestructuras en Parques y Jardines		22100/171/609/202.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	2021 22100/459/609	0,00	1.176.970,01	196.594,30	196.594,30	196.594,30	196.594,30	196.594,30	938.920,73	79,77%	938.920,73	16,70%	50,87%
Otras inversiones nuevas en infraestructuras destinadas al uso general. Infraestructuras		22100/459/609/202.	0,00	41.454,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	2021 22100/459/6190000	0,00	25.000,00	16.375,00	16.375,00	16.375,00	16.375,00	16.375,00	8.625,00	34,50%	8.625,00	65,50%	0,00%
Otras inversiones en infraestructuras destinadas al uso general		22100/459/6190000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
	34001/320/639	0,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00	100,00%	0,00%
Otras inversiones de reposición asociadas al func. de los servicios. Esc.Infantiles		34001/320/639	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	23203/1722/629		0,00	9.000,00	9.000,00	8.327,22	8.327,22	8.327,22	8.327,22	8.327,22	672,78	7,48%	92,52%
	Otras inversiones nuevas asociadas al func. servicios. Playas												
	23200/1532/609		0,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	100,00%	0,00%
	Otras inversiones nuevas. Pavimentación V.P.												
	22000/1510/681		0,00	78.000,00	78.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.000,00	100,00%	0,00%
	Terrenos y bienes naturales en bienes patrimoniales. Urbanismo												
	30000/2310/62209		0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.060,00	32,24%	0,00%
	Inversión en Edificios y otras construcciones. Servicios Sociales												
	22101/2314/632		0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
	Inversiones de reposición asociada al funcionamiento de los servicios. Tercera Edad. Ed. Municipales												
	22101/342/62200		0,00	6.500.000,00	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00	100,00%	0,00%
	Inversiones nuevas en instalaciones deportivas												
	22101/342/632		0,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	100,00%	0,00%
	Inversiones de reposición e instalaciones deportivas. Ed. Municipales												
	22101/933/62200		0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100,00%	0,00%
	Inversiones nuevas en Ed. Municipales												
	22101/933/632		0,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	100,00%	0,00%
	Inversiones de reposición en Ed. Municipales												
	22101/333/62200		0,00	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	100,00%	0,00%
	Inversiones nuevas en equipamiento cultural. Edificios Municipales												
	22101/136/62200		0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	100,00%	0,00%
	Inversiones nuevas en servicios de emergencia públicos												
	22100/459/62700		0,00	2.067.739,66	2.067.739,66	525.086,59	525.086,59	25.086,59	25.086,59	0,00	1.542.653,07	74,61%	1,21%
	Proyectos complejos. Infraestructuras												
	34102/3321/625		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Adquisición mobiliario. Bibliotecas												
	20002/136/624		18.150,00	0,00	18.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.150,00	100,00%	0,00%
	Elementos de transporte. Bomberos												
	23002/3322/623		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Archivo Admin. Municipal												
	23214/933/629		177.000,00	600.000,00	777.000,00	404.130,05	404.130,05	404.130,05	404.130,05	397.930,37	371.098,12	47,76%	52,01%
	Otras inversiones para instalaciones eléctricas												
	34000/323/633		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Inversiones de reposición de máquinas, inst. técnicas y utillaje. Educación												
	34101/33402/629		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Adquisición otro inmovilizado material. Teatro Las Lagunas												
	23200/92001/625		60.000,00	0,00	60.000,00	29.925,83	29.925,83	0,00	0,00	0,00	490,30	0,82%	0,00%
	Adq. mobiliario dependencias municipales												
	23200/92007/639		50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	49,888%	0,00%
	Otras inversiones reposición para el func. de los Servicios												
	30001/2314/625		20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%
	Mobiliario. Tercera Edad												
	2021 31500/33401/626		0,00	838,00	838,00	830,00	830,00	830,00	830,00	830,00	8,00	0,95%	99,05%
	Equipos para procesos de información. Universidad Popular												
	31500/33401/626(2)		838,00	0,00	838,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	99,05%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
2021	31200/3372/629	Adquisición de instrumentos musicales	0,00 31200/3372/629(20)	8.699,00 8.699,00	8.699,00 0,00	8.000,00 0,00	8.000,00 0,00	8.000,00 0,00	8.000,00 0,00	8.000,00 0,00	699,00 699,00	8,04% 91,96%	91,96% 100,00%
2021	20002/136/623	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Bomberos	0,00 20002/136/623(20)	21.199,50 21.199,50	21.199,50 0,00	7.199,50 0,00	7.199,50 0,00	7.199,50 0,00	7.199,50 0,00	7.199,50 0,00	14.000,00 14.000,00	66,04% 33,96%	33,96% 100,00%
2021	20002/136/625	Mobiliario. Bomberos	0,00 20002/136/625(20)	2.590,00 2.590,00	2.590,00 0,00	1.752,75 0,00	1.752,75 0,00	1.752,75 0,00	1.752,75 0,00	1.752,75 0,00	837,25 837,25	32,33% 67,67%	67,67% 100,00%
2021	20002/136/629	Otras inversiones asociadas al servicio. Bomberos	0,00 20002/136/629(20)	41.150,00 41.150,00	41.150,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	41.150,00 41.150,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2021	34101/33400/635	Mobiliario de reposición. Cultura	0,00 34101/33400/635(2)	2.000,00 2.000,00	2.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	2.000,00 2.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2021	34101/33400/640	Gastos en inversiones inmateriales. Premios Cultura	0,00 34101/33400/640(2)	2.400,00 2.400,00	2.400,00 0,00	1.000,00 0,00	1.000,00 0,00	1.000,00 0,00	1.000,00 0,00	1.000,00 0,00	1.400,00 1.400,00	58,33% 41,67%	41,67% 100,00%
2021	34101/33402/623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Teatro	0,00 34101/33402/623(2)	5.000,00 5.000,00	5.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	5.000,00 5.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2021	34101/33402/629	Adquisición de otro inmovilizado material. Teatro Las Lagunas	0,00 34101/33402/629(2)	3.000,00 3.000,00	3.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	3.000,00 3.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2021	23202/171/629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. de los servicios. Parques y Jardines	0,00 23202/171/629(20)	429.017,57 429.017,57	429.017,57 0,00	34.118,37 0,00	34.118,37 0,00	34.118,37 0,00	34.118,37 0,00	34.118,37 0,00	394.899,20 394.899,20	92,05% 7,95%	7,95% 100,00%
2021	23202/171/623	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Parques y Jardines	0,00 23202/171/623(20)	15.808,39 15.808,39	15.808,39 0,00	15.808,39 0,00	15.808,39 10.710,58	5.097,81 0,00	5.097,81 0,00	5.097,81 0,00	0,00 10.710,58	0,00% 100,00%	32,25% 100,00%
2021	20000/132/623	Maquinaria, inst. útiles. Policía Local	0,00 20000/132/623(20)	2.000,00 2.000,00	2.000,00 0,00	272,25 0,00	272,25 0,00	272,25 0,00	272,25 0,00	272,25 0,00	1.727,75 1.727,75	86,39% 13,61%	100,00% 0,00%
2021	20000/132/629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. servicio. Policía Local	0,00 20000/132/629(20)	10.000,00 10.000,00	10.000,00 0,00	8.778,55 0,00	8.778,55 0,00	8.778,55 0,00	8.778,55 0,00	8.778,55 0,00	1.221,45 1.221,45	12,21% 87,79%	87,79% 100,00%
2021	20003/135/623	Inversión en maquinaria, instalaciones y útiles. Protección Civil	0,00 20003/135/623(20)	24.000,00 24.000,00	24.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	24.000,00 24.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2021	30000/2310/62209	Inv. en edificios y otras construcciones. Servicios Sociales	0,00 30000/2310/62209(30.000,00 30.000,00	30.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	30.000,00 30.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2021	30000/2310/623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Servicios Sociales	0,00 30000/2310/623(20)	2.292,95 2.292,95	2.292,95 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	2.292,95 2.292,95	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2021	21003/934/623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Tesorería	0,00 21003/934/623(20)	12.000,00 12.000,00	12.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	12.000,00 12.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2021	31500/33401/629	Otro inmovilizado. U. Popular	0,00 31500/33401/629(2)	3.000,00 3.000,00	3.000,00 0,00	2.735,98 0,00	2.735,98 0,00	2.735,98 0,00	2.735,98 0,00	2.735,98 0,00	264,02 264,02	8,80% 91,20%	91,20% 100,00%
2021	23200/92007/639	Inversión reposición para el funcionamiento de los servicios. SSOO	0,00 23200/92007/639(2)	94.815,53 94.815,53	94.815,53 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	94.815,53 94.815,53	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2021	34000/323/623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Educación	0,00 34000/323/623(20)	10.000,00 10.000,00	10.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	10.000,00 10.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2021	34000/323/629	Inversiones asociadas al func. del servicio. Educación	0,00 34000/323/629(20)	29.860,53 29.860,53	29.860,53 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	29.860,53 29.860,53	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2021	34000/323/633	Inversiones de reposición en máquinas, inst. técnicas y utillaje. Educación	0,00 34000/323/633(20)	5.000,00 5.000,00	5.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	5.000,00 5.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
2021	34001/320/625	Mobiliario. Escuelas Infantiles	0,00 34001/320/625(20)	25.478,72 25.478,72	25.478,72 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	25.478,72 25.478,72	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
2021	34001/320/629		0,00	26.188,40	26.188,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.188,40	100,00%	0,00%
Otras inversiones asociadas al servicio. Escuelas Infantiles													
2021	23008/92004/626		0,00	182.457,40	182.457,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	163.349,32	89,53%	0,00%
Equipamiento y hardware informático. Nuevas Tecnologías													
2021	23008/92004/641		0,00	118.949,93	118.949,93	12.705,28	12.705,28	2.196,16	2.196,16	2.196,16	106.244,65	89,32%	1,85%
Aplicaciones y software informático. Nuevas Tecnologías													
2021	22000/1510/60002		0,00	3.318.265,01	3.318.265,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.318.265,01	100,00%	0,00%
Inversiones en terrenos. Expropiaciones													
2021	22000/1510/623		0,00	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00	100,00%	0,00%
Adquisición de maquinaria, ins. técnicas y utillaje. Urbanismo													
2021	22000/1510/681		0,00	349.650,81	349.650,81	20.769,92	20.769,92	20.769,92	20.769,92	19.551,68	328.880,89	94,06%	5,94%
Terrenos y bienes naturales en bienes patrimoniales. Urbanismo													
2021	22000/1510/609		0,00	275.000,00	275.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	275.000,00	100,00%	0,00%
Otras inversiones nuevas en infr. y bienes destinados al uso general.													
2021	23011/1531/609		0,00	100.000,00	100.000,00	17.908,00	17.908,00	17.908,00	17.908,00	17.908,00	81.971,00	81,97%	17,91%
Otras inversiones nuevas en infraestr. y bienes destinados al uso general. Vía Pública													
2021	23011/1531/625		0,00	283.293,32	283.293,32	54.639,79	54.639,79	14.737,80	14.737,80	0,00	225.362,33	79,55%	5,20%
Adquisición de mobiliario. Vía Pública													
2021	23011/1531/629		0,00	88.984,15	88.984,15	3.770,36	3.770,36	3.770,36	3.770,36	3.770,36	81.724,15	91,84%	4,24%
Otras inversiones nuevas asociadas al func. de los servicios. Vía Pública													
2021	23200/133/609		0,00	3.973,01	3.973,01	2.973,01	2.973,01	2.890,79	2.890,79	2.890,79	1.000,00	25,17%	72,76%
O. inversiones nuevas infraestruct. y bienes destinados al uso general. Ord. Tráfico													
2021	23200/1532/6190000		0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%
Otras inversiones reposición. Infraestruct. en la V.P.													
2021	23200/1539/609		0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
Otras inversiones nuevas por otras actuaciones V.P.													
2021	23200/92001/625		0,00	126.224,97	126.224,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126.224,97	100,00%	0,00%
Adquisición mobiliario dependencias municipales													
2021	23200/92007/62200		0,00	45.000,00	45.000,00	11.734,51	11.734,51	11.734,51	11.734,51	11.734,51	33.265,49	73,92%	26,08%
Edificios y otras construcciones. SS.OO.													
2021	23200/92007/623		0,00	233.907,00	233.907,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	233.907,00	100,00%	0,00%
Inversión nueva en maquinaria, instal. y utillaje. SSOO													
2021	23200/92007/632		0,00	233.100,00	233.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	233.100,00	100,00%	0,00%
Inversión reposición Edificios resto dependencias municipales													
2021	23200/92007/633		0,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
Inversión reposición maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. SSOO													
2021	31400/3370/625		0,00	7.155,14	7.155,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.155,14	100,00%	0,00%
Mobiliario. Albergues Municipales													
2021	23214/459/639		0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100,00%	0,00%
Proyectos de ej. y obras para adecuación de instalaciones eléctricas													
2021	23214/933/629		0,00	83.271,63	83.271,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.271,63	100,00%	0,00%
Obras de inversiones para instalaciones eléctricas													
2021	34102/3321/625		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	Adquisición mobiliario. Bibliotecas		34102/3321/625/20	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
2021	22101/136/62200		0,00	75.000,00	75.000,00	48.279,00	48.279,00	0,00	0,00	0,00	26.721,00	35,63%	0,00%
	Inversiones nuevas en servicios de emergencia públicos		22101/136/62200/2	75.000,00	0,00	0,00	48.279,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	64,37%	0,00%
2021	22101/2314/62200		0,00	282.243,42	282.243,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	282.243,42	100,00%	0,00%
	Inversiones nuevas en Edificios. Tercera Edad. Ed. Municipales		22101/2314/62200/3	282.243,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	282.243,42	0,00%	0,00%
2021	22101/323/632		0,00	84.500,00	84.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.500,00	100,00%	0,00%
	Inversiones de reposición centros de enseñanza. Ed. Municipales		22101/323/632/202	84.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.500,00	0,00%	0,00%
2021	22101/333/62200		0,00	43.055,43	43.055,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.055,43	100,00%	0,00%
	Inversiones nuevas en equipamiento cultural. Edificios Municipales		22101/333/62200/2	43.055,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.055,43	0,00%	0,00%
2021	22101/336/6190000		0,00	169.380,27	169.380,27	88.485,40	88.485,40	88.485,40	88.485,40	88.485,40	80.894,87	47,76%	52,24%
	Otras inversiones destinadas al uso general. Ed. Municipales		22101/336/6190000	169.380,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.894,87	52,24%	100,00%
2021	22101/3321/632		0,00	254.121,00	254.121,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254.121,00	100,00%	0,00%
	Inversiones de reposición bibliotecas. Ed. Municipales		22101/3321/632/20	254.121,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254.121,00	0,00%	0,00%
2021	22101/342/62200		0,00	2.007.033,02	2.007.033,02	1.111.186,98	1.111.186,98	892.467,73	892.467,73	892.467,73	895.846,04	44,64%	44,47%
	Inversiones nuevas en instalaciones deportivas		22101/342/62200/2	2.007.033,02	0,00	0,00	218.719,25	0,00	0,00	0,00	1.114.565,29	55,36%	100,00%
2021	22101/342/632		0,00	734.500,00	734.500,00	29.645,00	29.645,00	17.787,00	17.787,00	0,00	704.855,00	95,96%	2,42%
	Inversiones de reposición e instalaciones deportivas. Ed. Municipales		22101/342/632/202	734.500,00	0,00	0,00	11.858,00	0,00	17.787,00	0,00	716.713,00	4,04%	0,00%
2021	22101/933/62200		0,00	565.480,00	565.480,00	5.929,00	5.929,00	3.557,40	3.557,40	0,00	359.551,00	63,58%	0,63%
	Inversiones nuevas en Ed. Municipales		22101/933/62200/2	565.480,00	200.000,00	0,00	2.371,60	0,00	3.557,40	0,00	561.922,60	1,05%	0,00%
2021	23208/92001/629		0,00	780.620,45	780.620,45	462.480,70	462.480,70	94.828,36	94.828,36	92.394,44	318.139,75	40,75%	12,15%
	Otras inversiones nuevas en instalaciones. Energía		23208/92001/629/2	780.620,45	0,00	0,00	367.652,34	0,00	2.433,92	0,00	685.792,09	59,25%	97,43%
2021	23208/933/629		0,00	740.347,35	740.347,35	27.693,98	27.693,98	27.693,98	27.693,98	27.693,98	712.653,37	96,26%	3,74%
	Otras inversiones nuevas en eficiencia energética.		23208/933/629/202	740.347,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	712.653,37	3,74%	100,00%
2021	30002/2313/609		0,00	5.989,50	5.989,50	5.989,50	5.989,50	5.989,50	5.989,50	5.989,50	0,00	0,00%	100,00%
	Otras inversiones nuevas en infr. y bienes al uso general. Igualdad		30002/2313/609/20	5.989,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
2021	22100/133/62200		0,00	1.185.487,52	1.185.487,52	549.588,68	549.588,68	549.588,68	537.086,77	455.154,37	635.898,84	53,64%	46,36%
	Otras inversiones nuevas en edif. asc al func. Serv. Parking		22100/133/62200/2	1.185.487,52	0,00	0,00	0,00	12.501,91	81.932,40	0,00	635.898,84	46,36%	82,82%
2021	22100/1532/6190000		0,00	1.555.435,80	1.555.435,80	912.408,88	912.408,88	697.562,08	697.562,08	449.904,66	615.876,92	39,60%	44,85%
	Otras inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras		22100/1532/6190000	1.555.435,80	27.150,00	0,00	214.846,80	0,00	247.657,42	0,00	857.873,72	58,66%	64,50%
2021	22100/1539/6190000		0,00	37.817,16	37.817,16	37.817,16	37.817,16	37.817,16	37.817,16	37.817,16	0,00	0,00%	100,00%
	Otras Inversiones de Infraest. en vías públicas		22100/1539/6190000	37.817,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
2021	22100/1622/609		0,00	17.500,00	17.500,00	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	20,00%	0,00%
	Otras inversiones nuevas en infraestructuras destinadas al uso general. Infraestructuras		22100/1622/609/20	17.500,00	0,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	17.500,00	80,00%	0,00%
20002/136/629			24.150,00	0,00	24.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	452,15	1,87%	0,00%
	Otras inversiones asociadas al servicio. Bomberos		20002/136/629	0,00	23.697,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.150,00	0,00%	0,00%
22100/459/609			572.980,00	18.846.893,00	19.419.873,00	1.347.756,66	1.347.756,66	893.392,60	893.392,60	893.392,60	13.602.804,74	70,05%	4,60%
	Otras inversiones nuevas en infraestructuras destinadas al uso general. Infraestructuras		22100/459/609	0,00	4.469.311,60	0,00	454.364,06	0,00	0,00	0,00	18.526.480,40	6,94%	100,00%
23200/92007/632			125.000,00	122.000,00	247.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247.000,00	100,00%	0,00%
	Inversión reposición Edificios resto dependencias municipales		23200/92007/632	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247.000,00	0,00%	0,00%
23200/1539/6190000			10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	Otras inversiones reposición por otras actuaciones VP		23200/1539/6190000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
23200/92007/626			10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	Inversión nueva en equipos informáticos. SS OO.		23200/92007/626	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
23208/933/629			200.000,00	497.678,11	697.678,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	697.678,11	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	%O/Cr
		Otras inversiones nuevas en eficiencia energética.	23208/933/629	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	697.678,11	0,00%	0,00%
	23214/459/639		200.000,00	-22.500,00	177.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177.500,00	100,00%	0,00%
		Proyectos de ej. y obras para adecuación de inst. eléctricas municipales	23214/459/639	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177.500,00	0,00%	0,00%
	20002/136/623		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Bomberos	20002/136/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	20003/135/623		6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%
		Inversión en maquinaria, instalaciones y útiles. Protección Civil	20003/135/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
	22000/1510/60002		100.000,00	8.563.661,50	8.663.661,50	1.980.589,90	1.980.589,90	1.980.589,90	1.980.589,90	1.919.324,54	6.413.873,40	74,03%	22,86%
		Inversiones en terrenos. Expropiaciones	22000/1510/60002	0,00	269.198,20	0,00	0,00	0,00	61.265,36	0,00	6.683.071,60	22,86%	96,91%
	30002/2313/609		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
		Otras inversiones nuevas en infr. y bienes destinados al uso general	30002/2313/609	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	31200/3372/626		500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
		Equipos para procesos de información. Banda de Música	31200/3372/626	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	32000/1721/629		29.645,00	29.645,00	59.290,00	29.645,00	20.193,71	20.193,71	10.185,07	10.185,07	29.645,00	50,00%	34,06%
		Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Medio Ambiente	32000/1721/629	0,00	0,00	0,00	9.451,29	0,00	10.008,64	0,00	39.096,29	50,00%	50,44%
	34001/320/625		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
		Mobiliario. Escuelas Infantiles	34001/320/625	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34101/33400/640		3.750,00	0,00	3.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.750,00	100,00%	0,00%
		Gastos en inversiones inmateriales. Concursos Cultura	34101/33400/640	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.750,00	0,00%	0,00%
	20000/132/623		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
		Maquinaria, inst. útiles. Policía Local	20000/132/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	21003/934/623		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
		Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Recaudación	21003/934/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	22100/133/62200		905.000,00	4.670.000,00	5.575.000,00	138.915,22	138.915,22	117.421,69	117.421,69	117.421,69	5.436.084,78	97,51%	2,49%
		Otras inversiones nuevas en edif. ase al func. Serv. Parking	22100/133/62200	0,00	0,00	0,00	0,00	21.493,53	0,00	0,00	5.436.084,78	2,49%	84,53%
	23202/171/629		208.770,47	408.770,47	617.540,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	575.631,38	93,21%	0,00%
		Otras inversiones nuevas asociadas al func. de los servicios. Parques y Jardines	23202/171/629	0,00	41.909,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	617.540,94	0,00%	0,00%
	23011/1531/609		39.000,00	240.000,00	279.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	279.000,00	100,00%	0,00%
		Otras inversiones nuevas en infraestr. y bienes destinados al uso general. Vía Pública	23011/1531/609	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	279.000,00	0,00%	0,00%
	23011/1531/625		74.000,00	0,00	74.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.000,00	100,00%	0,00%
		Adquisición de mobiliario. Vía Pública	23011/1531/625	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.000,00	0,00%	0,00%
	23200/133/609		141.577,11	25.000,00	166.577,11	99.295,94	87.929,55	87.929,55	11.696,06	11.696,06	67.281,17	40,39%	52,79%
		O. inversiones nuevas infraestruc. y bienes desitmadados al uso general. Ord. Tráfico	23200/133/609	0,00	0,00	0,00	11.366,39	0,00	76.233,49	0,00	78.647,56	59,61%	13,30%
	23006/164/625		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
		Adquisición de mobiliario. Cementerio	23006/164/625	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	23008/92004/626		251.280,67	203.830,40	455.111,07	43.293,80	43.293,80	43.293,80	0,00	0,00	411.817,27	90,49%	0,00%
		Equipamiento y hardware informático. Nuevas Tecnologías	23008/92004/626	0,00	0,00	0,00	43.293,80	0,00	0,00	0,00	455.111,07	9,51%	0,00%
	23008/92004/641		230.000,00	107.466,47	337.466,47	16.555,17	16.555,17	6.212,92	6.212,92	6.212,92	320.911,30	95,09%	1,84%
		Aplicaciones y software informático. Nuevas Tecnologías	23008/92004/641	0,00	0,00	0,00	10.342,25	0,00	0,00	0,00	331.253,55	4,91%	100,00%
	23200/92007/62200		30.000,00	60.000,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.900,00	76,56%	0,00%
		Edificios y otras construcciones. SS.OO.	23200/92007/62200	0,00	21.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00%	0,00%
	30001/2314/629		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
		Otras inversiones nuevas. Tercera Edad	30001/2314/629	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%

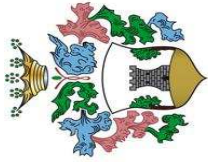
Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	31500/33401/626	Equipos para procesos de información. Universidad Popular	18.000,00	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.085,00	22,69%	0,00%
	32000/1723/609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras mejora de montes. Medio Ambiente	31500/33401/626	0,00	13.915,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00	0,00%	0,00%
	34000/323/623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Educación	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	34000/323/629	Inversiones asociadas al func. del servicio. Educación	32000/1723/609	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	34001/320/629	Otras inversiones asociadas al servicio. Esc.Infantiles	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%
	23200/1532/6190000	Otras inversiones reposición. Infraestruct. en la V.P.	34000/323/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
	23200/1532/6190000	Otras inversiones reposición. Infraestruct. en la V.P.	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23200/92007/633	Inversión reposición maquinaria, instal. y utillaje. SS.OO.	34000/323/629	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	34100/336/629	Otras inversiones nuevas. Instrumental. Patrimonio Histórico	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	100,00%	0,00%
	34101/33402/623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Teatro	34001/320/629	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00%	0,00%
	21005/933/625	Adquisición de mobiliario. Patrimonio	25.000,00	25.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%
	22000/1510/623	Adquisición de maquinaria, ins. técnicas y utillaje. Urbanismo	23200/1532/6190000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%	0,00%
	22100/1532/6190000	Otras inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
	22100/1622/609	Otras inversiones nuevas de Infraestruct. y Bienes destinados al uso general. RSU	23200/92007/633	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%	0,00%
	22200/1510/623	Adquisición de maquinaria, ins. técnicas y utillaje. Urbanismo	3.000,00	3.000,00	6.000,00	2.643,31	2.643,31	2.643,31	2.643,31	2.643,31	3.314,95	55,25%	44,06%
	22200/1510/623	Adquisición de maquinaria, ins. técnicas y utillaje. Urbanismo	34100/336/629	0,00	41,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.356,69	44,06%	100,00%
	22100/1532/6190000	Otras inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	100,00%	0,00%
	22100/1622/609	Otras inversiones nuevas de Infraestruct. y Bienes destinados al uso general. RSU	34101/33402/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00%	0,00%
	23206/92006/624	Adquisición de elementos de transporte. Parque Móvil	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	23208/165/629	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	21005/933/625	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	22101/336/6190000	Otras inversiones destinadas al uso general. Ed. Municipales	36.000,00	36.000,00	72.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.000,00	100,00%	0,00%
	22101/336/6190000	Otras inversiones destinadas al uso general. Ed. Municipales	22000/1510/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.000,00	0,00%	0,00%
	23206/92006/624	Adquisición de elementos de transporte. Parque Móvil	957.960,00	11.718.856,57	12.676.816,57	4.998.089,92	4.998.089,92	485.532,61	485.532,61	237.192,47	4.205.231,95	33,17%	3,83%
	23208/165/629	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	22100/1532/6190000	0,00	3.473.494,70	0,00	4.512.557,31	0,00	248.340,14	0,00	12.191.283,96	39,43%	48,85%
	22100/1622/609	Otras inversiones nuevas de Infraestruct. y Bienes destinados al uso general. RSU	650.000,00	-568.162,00	81.838,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.838,00	100,00%	0,00%
	22100/1622/609	Otras inversiones nuevas de Infraestruct. y Bienes destinados al uso general. RSU	22100/1622/609	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.838,00	0,00%	0,00%
	22101/336/6190000	Otras inversiones destinadas al uso general. Ed. Municipales	180.000,00	177.714,60	357.714,60	177.714,60	177.714,60	95.933,02	95.933,02	95.933,02	180.000,00	50,32%	26,82%
	23206/92006/624	Adquisición de elementos de transporte. Parque Móvil	22101/336/6190000	0,00	0,00	0,00	81.781,58	0,00	0,00	0,00	261.781,58	49,68%	100,00%
	23208/165/629	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	100,00%	0,00%
	23208/165/629	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	23206/92006/624	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00%	0,00%
	23208/165/629	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	160.000,00	0,00	160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160.000,00	100,00%	0,00%
	23208/92001/629	Otras inversiones nuevas en instalaciones. Energía	23208/165/629	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160.000,00	0,00%	0,00%
	31200/3372/629	Instrumentos musicales	692.350,00	840.348,49	1.532.698,49	120.435,18	120.435,18	11.286,48	11.286,48	10.899,76	1.412.263,31	92,14%	0,74%
	34102/3321/640	Gastos en inversiones inmateriales - concursos. Bibliotecas	23208/92001/629	0,00	0,00	0,00	109.148,70	0,00	386,72	0,00	1.521.412,01	7,86%	96,57%
	20000/132/629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local	10.000,00	10.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.480,00	27,40%	0,00%
	23002/3322/625	Mobiliario. Archivo Admin. Municipal	31200/3372/629	0,00	14.520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
	21108/4312/635	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	21108/4312/635	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local	34102/3321/640	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	21108/4312/635	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	23002/3322/625	Mobiliario. Archivo Admin. Municipal	20000/132/629	0,00	7.499,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,12	50,00%	0,00%
	21108/4312/635	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	21108/4312/635	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local	23002/3322/625	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	21108/4312/635	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/CR
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/CR	%RPs/O
	Reposición Mobiliario. Mercado de Abastos	21108/4312/635	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	22100/459/6190000	600.000,00	232.558,79	832.558,79	196.253,48	196.253,48	196.253,48	196.253,48	196.253,48	636.305,31	76,43%	23,57%
	Otras inversiones en infraestructuras destinadas al uso general	22100/459/6190000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	636.305,31	23,57%	100,00%
	23002/3322/626	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	Equipos para procesos de información. Archivo Admin. Municipal	23002/3322/626	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	23200/92007/623	21.760,00	262.000,00	283.760,00	240.656,78	240.656,78	240.656,78	240.656,78	240.656,78	30.783,22	10,85%	84,81%
	Inversión nueva en maquinaria, instal. y utillaje. SSOO	23200/92007/623	0,00	12.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.103,22	84,81%	100,00%
	23202/171/623	96.800,00	0,00	96.800,00	96.800,00	96.800,00	96.778,07	96.778,07	82.813,89	0,00	0,00%	99,98%
	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Parques y Jardines	23202/171/623	0,00	0,00	0,00	21,93	0,00	13.964,18	0,00	21,93	100,00%	85,57%
	23206/92006/623	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Maquinaria, útiles y herramientas. Parque Móvil	23206/92006/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	31100/342/623	50.000,00	102.500,00	152.500,00	33.500,05	33.500,05	33.500,05	33.500,05	33.500,05	85.119,95	55,82%	21,97%
	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas deportivas y utillaje. Deportes	31100/342/623	0,00	33.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.999,95	21,97%	100,00%
	30000/2310/623	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Servicios Sociales	30000/2310/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	31000/3373/625	5.000,00	45.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%
	Mobiliario. Juventud	31000/3373/625	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%	0,00%
	31400/3370/625	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Mobiliario. Albergues Municipales	31400/3370/625	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	31500/33401/629	1.000,00	10.000,00	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.409,00	21,90%	0,00%
	Otro inmovilizado. U. Popular	31500/33401/629	0,00	8.591,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00	0,00%	0,00%
	10003/92001/624	34.000,00	0,00	34.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.000,00	100,00%	0,00%
	Elementos de Transporte. Tenencia La Cala	10003/92001/624	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.000,00	0,00%	0,00%
	23001/92000/623	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Recursos Humanos	23001/92000/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23200/1539/609	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	Otras inversiones nuevas por otras actuaciones VP	23200/1539/609	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	22100/171/609	35.000,00	4.500.000,00	4.535.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.535.000,00	100,00%	0,00%
	Inversiones en infraestructuras en Parques y Jardines	22100/171/609	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.535.000,00	0,00%	0,00%
	23011/1531/629	77.368,61	80.000,00	157.368,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	157.368,61	100,00%	0,00%
	Otras inversiones nuevas asociadas al func. de los servicios. Vía Pública	23011/1531/629	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	157.368,61	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES	7.570.042,86	80.804.928,84	88.374.971,70	14.596.593,85	14.596.593,85	7.879.034,81	7.845.039,37	6.937.636,09	65.045.987,72	73,60%	8,92%
			16.944.927,78	8.732.390,13	0,00	6.717.559,04	33.995,44	907.403,28	0,00	80.495.936,89	16,52%	88,05%
	11000/92001/78002	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%
	Otras transf y sub a as. sin ánimo de lucro. Transf. Capital	11000/92001/78002	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/78030	5.000,00	0,00	5.000,00	964,33	964,33	964,33	964,33	0,00	4.035,67	80,71%	19,29%
	Subv. Nominativa AA.VV. El Juncal	23007/9240/78030	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	964,33	0,00	4.035,67	19,29%	0,00%
	23007/9240/78002	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. Nominativa Asoc. Club Deportivo de Cazadores de Mijas	23007/9240/78002	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/78009	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	Subv. Nominativa Asoc. Entrerriós	23007/9240/78009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/78032	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Subv. Nominativa AA.VV. Nueva Laguna	23007/9240/78032	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	23007/9240/78010	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%
Subv. Nominativa	Peña Nazarena Los de Siempre	23007/9240/78010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%
	23007/9240/78011	5.000,00	0,00	5.000,00	4.514,25	4.514,25	4.514,25	4.514,25	4.514,25	485,75	9,72%	90,29%
Subv. Nominativa	Hdad. Dulce Nombre de Jesús	23007/9240/78011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	485,75	90,29%	100,00%
	23007/9240/78021	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Subv. nom. Asoc.	Jubilados y Pensionistas Virgen de la Peña. Proy. Mejoras para nuestro centro	23007/9240/78021	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/78012	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Subv. Nominativa	Asoc. Peña Flamenca del Sur	23007/9240/78012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/78019	15.000,00	0,00	15.000,00	8.731,31	8.731,31	8.731,31	8.731,31	8.731,31	6.268,69	41,79%	58,21%
Subv. Nominativa	Asoc. Parroquial Sta. Teresa de La Cala	23007/9240/78019	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.268,69	58,21%	100,00%
	23007/9240/78027	5.000,00	0,00	5.000,00	2.307,63	2.307,63	2.307,63	2.307,63	2.307,63	2.692,37	53,85%	46,15%
Subv. Nominativa	Asoc. Cultural Mibu	23007/9240/78027	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.692,37	46,15%	100,00%
	22100/1532/78178	255.000,00	0,00	255.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	255.000,00	100,00%	0,00%
Subvención en especie	asfaltado CP El Faro	22100/1532/78178	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	255.000,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/78004	5.000,00	0,00	5.000,00	4.598,00	4.598,00	4.598,00	4.598,00	4.598,00	402,00	8,04%	91,96%
Subv. Nominativa	Asoc. Peña Flamenca Unión del Cante	23007/9240/78004	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	402,00	91,96%	100,00%
	23007/9240/78024	5.000,00	0,00	5.000,00	1.280,83	1.280,83	1.280,83	1.280,83	1.280,83	3.719,17	74,38%	25,62%
Subv. Nominativa	Asoc. Loma de la Alquería	23007/9240/78024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.719,17	25,62%	100,00%
	23007/9240/78028	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. Nominativa	Asoc. Peña Caballista Mijena	23007/9240/78028	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	22100/1532/78177	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00	100,00%	0,00%
Subvención en especie	asfaltado CP El Coto	22100/1532/78177	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/78014	5.000,00	0,00	5.000,00	2.495,00	2.495,00	2.495,00	2.495,00	2.495,00	2.505,00	50,10%	49,90%
Subv. Nominativa	Asoc. Nuevo Enfoque Mijas	23007/9240/78014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.505,00	49,90%	100,00%
	23007/9240/78015	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Subv. Nominativa	Asoc. Hdad. Nazarenos Cristo de la Paz	23007/9240/78015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/78031	5.000,00	0,00	5.000,00	3.973,77	3.973,77	3.973,77	3.973,77	3.973,77	1.026,23	20,52%	79,48%
Subv. Nominativa	Asoc. Cultural Peña Santana	23007/9240/78031	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.026,23	79,48%	100,00%
	23007/9240/78025	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Subv. Nominativa	Asoc. Doña Ermita	23007/9240/78025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/78026	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Subv. Nominativa	Asoc. El Carro de la Escoba de Mijas	23007/9240/78026	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/78029	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Subv. Nominativa	Asoc. Club de Leones de Mijas	23007/9240/78029	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	23008/92004/723	30.139,17	0,00	30.139,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.139,17	100,00%	0,00%
Transf. Capital	RED-ES Smart Costa del Sol. Ciudad Inteligente	23008/92004/723	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.139,17	100,00%	0,00%
	23007/9240/78023	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. Nominativa	Asoc. Parroquial Sta. Teresa de La Cala	23007/9240/78023	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	22100/1532/78166	0,00	271.132,61	271.132,61	265.994,30	265.994,30	265.994,30	265.994,30	265.994,30	5.138,31	1,90%	0,00%
Asfaltado	CP Chalet Rocio (Calypso)	22100/1532/78166	271.132,61	271.132,61	265.994,30	265.994,30	265.994,30	265.994,30	265.994,30	5.138,31	1,90%	0,00%
	22100/1532/78167	0,00	10.916,38	10.916,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.916,38	100,00%	0,00%
Asfaltado	Mancomunidad Doña Lola	22100/1532/78167	10.916,38	10.916,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.916,38	100,00%	0,00%
	22100/1532/78168	0,00	35.938,16	35.938,16	30.555,78	30.555,78	30.555,78	30.555,78	30.555,78	11,32	0,03%	0,00%
Asfaltado	CP Playa Marina	22100/1532/78168	35.938,16	35.938,16	30.555,78	30.555,78	30.555,78	30.555,78	30.555,78	11,32	0,03%	0,00%
	22100/1532/78168C	0,00	35.938,16	35.938,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.938,16	85,02%	0,00%
Asfaltado	CP Playa Marina	22100/1532/78168C	35.938,16	35.938,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.938,16	85,02%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
2021	22100/1532/78169	Asfáltado CP Campomijas	0,00	198.749,41	198.749,41	34.808,97	34.808,97	0,00	0,00	0,00	163.587,68	82,31%	0,00%
			22100/1532/78169C	198.749,41	352,76	0,00	34.808,97	0,00	0,00	0,00	198.749,41	17,51%	0,00%
2021	22100/1532/78170	Asfáltado CP Crown Resort M.	0,00	8.129,67	8.129,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.129,67	100,00%	0,00%
			22100/1532/78170C	8.129,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.129,67	0,00%	0,00%
2021	22100/1532/78171	Asfáltado EUC Hacienda Miraflores	0,00	208.890,54	208.890,54	145.133,70	145.133,70	0,00	0,00	0,00	1.260,07	0,60%	0,00%
			22100/1532/78171C	208.890,54	62.496,77	0,00	145.133,70	0,00	0,00	0,00	208.890,54	69,48%	0,00%
2021	22100/1532/78172	Asfáltado CP Belinda Playa	0,00	8.946,82	8.946,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.946,82	100,00%	0,00%
			22100/1532/78172C	8.946,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.946,82	0,00%	0,00%
2021	22100/1532/78173	Asfáltado CP Villapinos	0,00	14.817,78	14.817,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.817,78	100,00%	0,00%
			22100/1532/78173C	14.817,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.817,78	0,00%	0,00%
2021	22100/1532/78174	Asfáltado CP Los Olivos (Fase I)	0,00	6.252,72	6.252,72	5.999,18	5.999,18	0,00	0,00	0,00	253,54	4,05%	0,00%
			22100/1532/78174C	6.252,72	0,00	0,00	5.999,18	0,00	0,00	0,00	6.252,72	95,95%	0,00%
2021	22100/1532/78175	Asfáltado CP Los Olivos (Fase II)	0,00	13.846,00	13.846,00	13.700,23	13.700,23	0,00	0,00	0,00	76,93	0,56%	0,00%
			22100/1532/78175C	13.846,00	68,84	0,00	13.700,23	0,00	0,00	0,00	13.846,00	98,95%	0,00%
2021	22100/1532/78176	Asfáltado CP Baganvillas	0,00	19.812,92	19.812,92	17.789,70	17.789,70	0,00	0,00	0,00	235,83	1,19%	0,00%
			22100/1532/78176C	19.812,92	1.787,39	0,00	17.789,70	0,00	0,00	0,00	19.812,92	89,79%	0,00%
2021	22100/1532/78165	Asfáltado CP Doña Pilar	0,00	181.905,74	181.905,74	156.713,72	156.713,72	0,00	0,00	0,00	7.176,75	3,95%	0,00%
			22100/1532/78165C	181.905,74	18.015,27	0,00	156.713,72	0,00	0,00	0,00	181.905,74	86,15%	0,00%
2021	22100/1532/78152	Asfáltado CP El Coto	0,00	155.743,97	155.743,97	116.206,13	116.206,13	0,00	0,00	0,00	2.914,98	1,87%	0,00%
			22100/1532/78152C	155.743,97	36.622,86	0,00	116.206,13	0,00	0,00	0,00	155.743,97	74,61%	0,00%
2021	22100/1532/78153	Asfáltado El Faro	0,00	49.113,25	49.113,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.113,25	100,00%	0,00%
			22100/1532/78153C	49.113,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.113,25	0,00%	0,00%
2021	22100/1532/78154	Asfáltado Valpinomar	0,00	11.280,96	11.280,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.280,96	100,00%	0,00%
			22100/1532/78154C	11.280,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.280,96	0,00%	0,00%
2021	22100/1532/78155	Asfáltado La Sierrezuela	0,00	277.230,03	277.230,03	214.003,04	214.003,04	0,00	0,00	0,00	3.616,66	1,30%	0,00%
			22100/1532/78155C	277.230,03	59.610,33	0,00	214.003,04	0,00	0,00	0,00	277.230,03	77,19%	0,00%
2021	22100/1532/78156	Asfáltado Los Claveles 3	0,00	93.331,09	93.331,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.331,09	100,00%	0,00%
			22100/1532/78156C	93.331,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.331,09	0,00%	0,00%
2021	22100/1532/78157	Asfáltado Mijas Golf	0,00	227.089,26	227.089,26	172.236,91	172.236,91	0,00	0,00	0,00	335,11	0,15%	0,00%
			22100/1532/78157C	227.089,26	54.517,24	0,00	172.236,91	0,00	0,00	0,00	227.089,26	75,85%	0,00%
2021	22100/1532/78158	Asfáltado CP Buenavista	0,00	33.943,46	33.943,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.943,46	100,00%	0,00%
			22100/1532/78158C	33.943,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.943,46	0,00%	0,00%
2021	22100/1532/78159	Asfáltado EUC Calahonda	0,00	180.679,75	180.679,75	111.127,97	111.127,97	0,00	0,00	0,00	394,25	0,22%	0,00%
			22100/1532/78159C	180.679,75	69.157,53	0,00	111.127,97	0,00	0,00	0,00	180.679,75	61,51%	0,00%
2021	22100/1532/78160	Asfáltado CP Cortijo Chico	0,00	95.422,01	95.422,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.422,01	100,00%	0,00%
			22100/1532/78160C	95.422,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.422,01	0,00%	0,00%
2021	22100/1532/78161	Asfáltado CP Los Adarves	0,00	13.882,87	13.882,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.882,87	100,00%	0,00%
			22100/1532/78161C	13.882,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.882,87	0,00%	0,00%
2021	22100/1532/78162	Asfáltado CP Ana María I	0,00	13.882,87	13.882,87	10.655,92	10.655,92	0,00	0,00	0,00	85,69	0,62%	0,00%
			22100/1532/78162C	13.882,87	3.141,26	0,00	10.655,92	0,00	0,00	0,00	13.882,87	76,76%	0,00%
2021	22100/1532/78163	Asfáltado CP Gran Calahonda	0,00	12.849,40	12.849,40	12.768,69	12.768,69	0,00	0,00	0,00	16,54	0,13%	0,00%
			22100/1532/78163C	12.849,40	64,17	0,00	12.768,69	0,00	0,00	0,00	12.849,40	99,37%	0,00%
2021	22100/1532/78164	Asfáltado CP Cortijo Calahonda	0,00	6.619,39	6.619,39	6.560,37	6.560,37	0,00	0,00	0,00	25,62	0,39%	0,00%
			22100/1532/78164C	6.619,39	33,40	0,00	6.560,37	0,00	0,00	0,00	6.619,39	99,11%	0,00%
			23007/9240/78016	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
	23007/9240/78016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
	23007/9240/78022	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
	23007/9240/78022	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
	23007/9240/78023	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
	23007/9240/78023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
	Total Capítulo 7	2.155.407,06	2.615.557,23	1.343.119,73	1.343.119,73	28.865,12	28.865,12	27.900,79	961.198,62	36,75%	1,10%		
		2.155.407,06	311.238,88	0,00	1.314.254,61	0,00	964,33	0,00	2.586.692,11	51,35%	96,66%		
	21003/934/84100	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%		
	Fianzas constituidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%		
	23001/92000/830	0,00	150.000,00	70.800,00	70.800,00	70.800,00	70.800,00	70.800,00	79.200,00	52,80%	47,20%		
	Anticipos de Remuneraciones al Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.200,00	47,20%	100,00%		
	Total Capítulo 8	0,00	153.000,00	70.800,00	70.800,00	70.800,00	70.800,00	70.800,00	82.200,00	53,73%	46,27%		
	8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.200,00	46,27%	100,00%		
	Total Gastos	111.235.540,99	112.739.867,43	120.333.018,58	120.168.061,58	101.551.032,34	99.406.217,30	95.118.751,00	92.591.885,86	41,34%	45,34%		
		24.926.452,12	11.050.503,98	164.957,00	18.617.029,24	2.144.815,04	4.287.466,30	760.335,46	122.424.376,08	53,65%	93,67%		



Ayuntamiento de Mijas

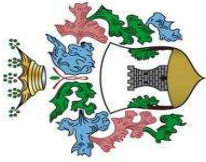
Estado de ejecución de Ingresos

Periodo: 2022

Fecha de listado igual a: 31/12/2022

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Código de Concepto	Descripción	Inicial		Actual		Compromisos		DR		DR Anul.		Deudores		I	I Netos	Saldo
			Modific.		CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/DRN	% I Neto s/DRN					
Total Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS		60.142.958,91	60.142.958,91	0,00	0,00	60.722.737,82	2.020.834,53	12.889.583,16	45.812.320,13	40.977.370,53	89,56%	6.276.005,22	76,07%			
Total Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS		7.327.901,48	7.327.901,48	0,00	0,00	7.024.831,52	113.281,15	1.132.239,61	5.779.310,76	5.248.525,32	87,07%	947.136,55	82,26%			
Total Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		19.506.417,43	21.574.157,09	0,00	0,00	22.416.660,74	437.825,59	5.364.659,10	16.614.176,05	16.412.758,94	100,94%	-203.260,95	75,37%			
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		23.671.804,83	27.277.022,43	7.280.387,78	17.537,49	29.341.234,93	0,00	0,00	29.341.234,93	28.694.267,65	105,20%	-1.417.245,22	100,00%			
Total Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES		434.411,72	434.411,72	0,00	0,00	347.296,24	6.238,68	23.899,84	317.157,72	317.157,72	78,51%	93.354,16	92,99%			
Total Capítulo 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		0,00	0,00	0,00	0,00	44.214,00	0,00	20.046,55	24.167,45	24.167,45	0,00%	-44.214,00	54,66%			
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	689.607,60	689.607,60	0,00	689.607,60	0,00	0,00	689.607,60	689.607,60	100,00%	0,00	100,00%			
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS		153.000,00	106.530.302,57	0,00	0,00	67.800,00	0,00	19.900,00	47.900,00	47.900,00	0,06%	106.462.502,57	70,65%			
Total Ingresos		111.236.494,37	223.976.361,80	7.969.995,38	17.537,49	120.654.382,85	2.578.179,95	19.450.328,26	98.625.874,64	92.411.755,21	49,94%	112.114.278,33	82,61%			



Ayuntamiento de Mijas

Estado de ejecución de Ingresos

Periodo: 2022

Fecha de listado igual a: 31/12/2022

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos		DR	DR Anul. DR Canc.	Deudores		I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
				CIC pendiente	DR Netos			OI	OI			
100	Impuestos Cedidos sobre el IRPF	1.147.290,00	1.147.290,00	0,00	0,00	1.386.487,12	0,00	0,00	1.386.487,12	1.386.487,12	1.386.487,12	-239.197,12
			0,00	0,00	0,00	1.386.487,12	0,00	1.386.487,12	0,00	0,00	120,85%	100,00%
112	I.B.I. Rústica	240.800,00	240.800,00	0,00	0,00	266.946,04	22.361,85	74.732,36	169.851,83	163.973,64	163.973,64	2.094,00
			0,00	0,00	0,00	238.706,00	0,00	169.851,83	5.878,19	5.878,19	99,13%	68,69%
113	I.B.I. Urbana	40.875.000,00	40.875.000,00	0,00	0,00	40.666.221,58	307.884,06	6.858.223,33	33.500.114,19	32.935.301,20	32.935.301,20	1.081.475,47
			0,00	0,00	0,00	39.793.524,53	0,00	33.500.114,19	564.812,99	564.812,99	97,35%	82,77%
114	I.B.I. Bienes Inmuebles de Características Especiales	372.445,88	372.445,88	0,00	0,00	372.445,88	0,00	0,00	372.445,88	372.445,88	372.445,88	0,00
			0,00	0,00	0,00	372.445,88	0,00	372.445,88	0,00	0,00	100,00%	100,00%
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	4.446.604,87	4.446.604,87	0,00	0,00	4.478.437,86	56.687,11	1.815.076,70	2.606.674,05	2.603.785,94	2.603.785,94	27.742,23
			0,00	0,00	0,00	4.418.862,64	0,00	2.606.674,05	2.888,11	2.888,11	99,38%	58,92%
116	Impuesto sobre el Incremento del Valor Terrenos	12.208.114,17	12.208.114,17	0,00	0,00	12.566.546,07	1.632.171,74	3.852.329,26	7.082.045,07	2.883.978,36	2.883.978,36	5.471.806,55
			0,00	0,00	0,00	6.736.307,62	0,00	7.082.045,07	4.198.066,71	4.198.066,71	55,18%	42,81%
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	852.703,99	852.703,99	0,00	0,00	985.653,27	1.729,77	289.221,51	694.701,99	631.398,39	631.398,39	-67.915,91
			0,00	0,00	0,00	920.619,90	0,00	694.701,99	63.303,60	63.303,60	107,96%	68,58%
	Total Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS	60.142.958,91	60.142.958,91	0,00	0,00	60.722.737,82	2.020.834,53	12.889.583,16	45.812.320,13	40.977.370,53	40.977.370,53	6.276.005,22
			0,00	0,00	0,00	53.866.953,69	0,00	45.812.320,13	4.834.949,60	4.834.949,60	89,56%	76,07%
210	Impuesto Cedido sobre el IVA	2.115.779,47	2.115.779,47	0,00	0,00	1.769.425,45	0,00	0,00	1.769.425,45	1.448.715,50	1.448.715,50	667.063,97
			0,00	0,00	0,00	1.448.715,50	0,00	1.769.425,45	320.709,95	320.709,95	68,47%	100,00%
22000	Impuesto Cedido sobre Alcohol	20.520,00	20.520,00	0,00	0,00	20.828,40	0,00	0,00	20.828,40	20.828,40	11.139,41	9.380,59
			0,00	0,00	0,00	11.139,41	0,00	20.828,40	9.688,99	9.688,99	54,29%	100,00%
22001	Impuesto Cedido sobre la Cerveza	8.820,00	8.820,00	0,00	0,00	8.950,68	0,00	0,00	8.950,68	7.806,90	7.806,90	1.013,10
			0,00	0,00	0,00	7.806,90	0,00	8.950,68	1.143,78	1.143,78	88,51%	100,00%
22003	Impuesto Cedido sobre el tabaco	62.510,00	62.510,00	0,00	0,00	62.513,88	0,00	0,00	62.513,88	62.513,88	-35.323,75	97.833,75
			0,00	0,00	0,00	-35.323,75	0,00	62.513,88	97.837,63	97.837,63	-56,51%	100,00%
22004	Impuesto Cedido sobre hidrocarburos	291.180,00	291.180,00	0,00	0,00	295.496,04	0,00	0,00	295.496,04	197.568,08	197.568,08	93.611,92
			0,00	0,00	0,00	197.568,08	0,00	295.496,04	97.927,96	97.927,96	67,85%	100,00%
22006	Impuestos Cedidos sobre Productos Intermedios	480,00	480,00	0,00	0,00	490,68	0,00	0,00	490,68	442,09	442,09	37,91
			0,00	0,00	0,00	442,09	0,00	490,68	48,59	48,59	92,10%	100,00%
290	Impuesto sobre Construcciones y Obras	4.828.612,01	4.828.612,01	0,00	0,00	4.867.126,39	113.281,15	1.132.239,61	3.621.605,63	3.618.177,09	3.618.177,09	78.195,31
			0,00	0,00	0,00	4.750.416,70	0,00	3.621.605,63	3.428,54	3.428,54	98,38%	76,17%
	Total Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	7.327.901,48	7.327.901,48	0,00	0,00	7.024.831,52	113.281,15	1.132.239,61	5.779.310,76	5.248.525,32	5.248.525,32	947.136,55
			0,00	0,00	0,00	6.380.764,93	0,00	5.779.310,76	530.785,44	530.785,44	87,07%	82,26%

Código de Concepto	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
302	4.191.200,16	4.191.200,16	0,00	6.263.909,61	35.022,06	1.136.251,17	5.092.636,38	5.090.187,39	-2.035.238,40
Tasa Servicio Recogida de Basuras		0,00	0,00	6.226.438,56	0,00	5.092.636,38	2.448,99	148,56%	81,75%
303	2.196.648,13	2.196.648,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.196.648,13
Tasa Servicio de Tratamiento de Residuos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
30900	46.785,28	46.785,28	0,00	79.669,74	388,13	17.847,06	61.434,55	61.434,55	-32.496,33
Cementerio Municipal		0,00	0,00	79.281,61	0,00	61.434,55	0,00	169,46%	77,49%
30901	406.132,77	406.132,77	0,00	414.718,40	0,00	414.718,40	414.718,40	414.718,40	-8.585,63
Tasa Servicio Extinción de Incendios		0,00	0,00	414.718,40	0,00	414.718,40	0,00	102,11%	100,00%
321	3.844.496,66	3.844.496,66	0,00	3.856.573,56	179,08	188.170,29	3.668.224,19	3.667.410,35	-11.083,98
Licencias Urbanísticas		0,00	0,00	3.855.580,64	0,00	3.668.224,19	813,84	100,29%	95,12%
322	216.705,91	216.705,91	0,00	166.233,70	0,00	166.233,70	166.233,70	166.233,70	50.472,21
Licencias de 1ª Utilización		0,00	0,00	166.233,70	0,00	166.233,70	0,00	76,71%	100,00%
325	18.749,97	18.749,97	0,00	12.652,50	0,00	12.652,50	12.652,50	12.652,50	6.097,47
Expedición de documentos		0,00	0,00	12.652,50	0,00	12.652,50	0,00	67,48%	100,00%
32901	23.950,44	23.950,44	0,00	10.023,87	0,00	10.023,87	10.023,87	10.023,87	13.926,57
Licencias y autoriz. auto-taxis y vehículos alquiler		0,00	0,00	10.023,87	0,00	10.023,87	0,00	41,85%	100,00%
32902	212.161,75	212.161,75	0,00	123.673,19	0,00	5.162,58	118.510,61	118.142,15	88.857,02
Licencias Aperturas establecimientos		0,00	0,00	123.304,73	0,00	118.510,61	368,46	58,12%	95,81%
32999	10.000,00	10.000,00	0,00	18.282,86	0,00	18.282,86	18.282,86	18.282,86	-8.282,86
Otras actividades que exijan prestación servicios		0,00	0,00	18.282,86	0,00	18.282,86	0,00	182,83%	100,00%
331	157.048,21	157.048,21	0,00	253.602,23	190,74	33.249,13	220.162,36	220.151,71	-96.352,63
Entrada de vehículos a través de las aceras		0,00	0,00	253.400,84	0,00	220.162,36	10,65	161,35%	86,88%
332	1.245.475,81	1.245.475,81	0,00	1.020.052,05	0,00	21.651,51	998.400,54	997.884,33	225.939,97
Tasa Util. Priv. Dominio Público. Empres. Explot. Suminist.		0,00	0,00	1.019.535,84	0,00	998.400,54	516,21	81,86%	97,88%
338	0,00	0,00	0,00	136.853,40	0,00	136.853,40	136.853,40	136.853,40	-136.853,40
Cía Telefónica. Compensación		0,00	0,00	136.853,40	0,00	136.853,40	0,00	0,00%	100,00%
33900	3.700,00	3.700,00	0,00	3.948,02	0,00	1.361,45	2.586,57	2.586,57	-248,02
Burros taxis y demás carruajes		0,00	0,00	3.948,02	0,00	2.586,57	0,00	106,70%	65,52%
33901	2.200,00	2.200,00	0,00	1.477,43	0,00	626,09	851,34	851,34	722,57
Instalación de kioscos en la vía pública		0,00	0,00	1.477,43	0,00	851,34	0,00	67,16%	57,62%
33902	30.000,00	30.000,00	0,00	26.511,00	644,80	1.296,44	24.569,76	24.569,76	4.133,80
O.V.P. con mercancías, escombros, vallas, andamios		0,00	0,00	25.866,20	0,00	24.569,76	0,00	86,22%	94,99%
33903	122.804,25	122.804,25	0,00	23.965,55	715,72	9.015,40	14.234,43	14.218,87	99.569,98
Reserva V.P. garajes, carga y descarga		0,00	0,00	23.234,27	0,00	14.234,43	15,56	18,92%	61,20%
33904	166.606,42	166.606,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	166.606,42
O.V.P. con puestos y barracas, casetas, etc.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
33905	41.460,00	41.460,00	0,00	153.590,56	117,57	45.610,36	107.862,63	107.862,63	-112.012,99
O.V.P. Industrias callejeras y ambulantes (Ferias)		0,00	0,00	153.472,99	0,00	107.862,63	0,00	370,17%	70,28%
33912	299.759,84	299.759,84	0,00	142.944,42	0,00	18.572,83	124.371,59	124.371,59	156.815,42
Playas y Piscinas. Ocupación de Terreno Público		0,00	0,00	142.944,42	0,00	124.371,59	0,00	47,69%	87,01%

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos		DR	DR Anul.		Deudores		I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
				CIC pendiente	DR Netos		DR Canc.	DR Canc.	OI				
33914	O.V.P. con mesas y sillas	131.532,59	131.532,59	0,00	116.290,50	3.911,04	0,00	46.472,81	65.906,65	0,00	65.906,65	85,44%	19.153,13
33916	Tasa OVP, cajeros automáticos	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	50.000,00
343	Utilización de Instalaciones Deportivas	8.116,24	8.116,24	0,00	13.786,00	0,00	0,00	13.786,00	13.786,00	0,00	13.786,00	169,86%	-5.669,76
344	Entradas a museos, Exposit. y O. Eventos	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.000,00
34901	Precios públicos por Servicio de Perra Municipal	3.275,19	3.275,19	0,00	1.968,23	0,00	0,00	146,58	1.821,65	0,00	1.821,65	60,10%	1.306,96
34910	Tasa por Asist. a clases y cursos, etc. Univ. Popular	216.840,07	216.840,07	0,00	247.957,52	0,00	0,00	247.957,52	247.957,52	0,00	247.957,52	113,62%	-29.533,45
34912	Lonjas y Mercados	5.284,00	5.284,00	0,00	3.620,04	0,00	0,00	3.620,04	3.620,04	0,00	3.620,04	68,51%	1.663,96
34913	P. Público por utilización de instalaciones recreativas	141.388,90	141.388,90	0,00	73.929,00	0,00	0,00	73.929,00	73.929,00	0,00	73.929,00	52,29%	67.459,90
34914	Precio Pub. por Utilización Instalaciones Culturales	1.000,00	1.000,00	0,00	2.633,38	0,00	0,00	2.633,38	2.633,38	0,00	2.633,38	263,34%	-1.633,38
34916	Otros Prec. Public. Engache Elect. Ferias	14.031,78	14.031,78	0,00	17.852,80	0,00	0,00	17.852,80	17.852,80	0,00	17.852,80	127,23%	100,00%
34917	Otros precios públicos. Viaje Tercera Edad	9.040,00	9.040,00	0,00	9.698,00	0,00	0,00	9.698,00	9.698,00	0,00	9.698,00	107,28%	-658,00
34918	Otros precios públicos. Aparcamientos municipales	674.081,59	674.081,59	0,00	398.667,64	13.800,00	0,00	288.762,34	96.105,30	0,00	96.105,30	57,10%	289.213,95
361	Placas, patentes, distintivos	300,00	300,00	0,00	626,47	0,00	0,00	31,72	594,75	0,00	594,75	208,82%	-326,47
369	Otros Ing. Por Venta de Energía Eléctrica	6.000,00	6.000,00	0,00	11.012,52	0,00	0,00	11.012,52	11.012,52	0,00	11.012,52	183,54%	-5.012,52
389	Reintegros de pagos indebidos de oper. corrientes	0,00	0,00	0,00	2.484,30	0,00	0,00	525,79	1.958,51	0,00	1.958,51	0,00%	-2.484,30
39100	Multas por infracciones urbanísticas	250.000,00	250.000,00	0,00	6.699,28	0,00	0,00	4.899,28	1.800,00	0,00	1.800,00	2,68%	243.300,72
39103	Sancciones de Orden Público	200.000,00	200.000,00	0,00	54.443,57	0,00	0,00	36.000,58	18.442,99	0,00	18.442,99	27,22%	145.556,43
39110	Multas por infracciones tributarias	1.066.728,00	1.066.728,00	0,00	26.164,85	0,00	0,00	9.586,33	9.719,14	0,00	9.586,33	-0,51%	73.835,15
39120	Multas por Infracciones de Tráfico	25.000,00	25.000,00	0,00	207.972,11	33.954,82	0,00	44.169,75	129.847,54	0,00	129.847,54	696,07%	-149.017,29
39211	Otras Multas y Sanciones	1.806.285,33	1.806.285,33	0,00	1.920.169,23	0,00	0,00	1.920.169,23	1.825.208,94	0,00	1.825.208,94	101,34%	-18.923,61

Código de Concepto	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
Recargo de Apremio		0,00	0,00	1.825.208,94	0,00	1.920.169,23	94.960,29	101,05%	100,00%
393	806.428,68	806.428,68	0,00	982.417,62	92.972,99	6.865,35	882.579,28	792.608,18	6.955,15
Intereses de demora		0,00	0,00	799.473,53	0,00	882.579,28	89.971,10	99,14%	99,14%
39600	0,00	0,00	0,00	333.409,74	0,00	0,00	333.409,74	333.409,74	-333.409,74
Canon de urbanización		0,00	0,00	333.409,74	0,00	333.409,74	0,00	0,00%	100,00%
39610	0,00	2.067.739,66	0,00	2.067.739,66	0,00	1.639.973,35	427.766,31	427.766,31	0,00
Cuotas de urbanización		2.067.739,66	0,00	2.067.739,66	0,00	427.766,31	0,00	100,00%	20,69%
39710	46.985,16	46.985,16	0,00	9.830,71	0,00	0,00	9.830,71	9.830,71	37.154,45
O. Ingr. por Aprov. Urbanísticos. Indemnizaciones		0,00	0,00	9.830,71	0,00	9.830,71	0,00	20,92%	100,00%
39900	70.000,00	70.000,00	0,00	15.849,13	0,00	4.560,00	11.289,13	11.289,13	54.150,87
Otros Ingresos Diversos		0,00	0,00	15.849,13	0,00	11.289,13	0,00	22,64%	71,23%
39901	961,69	961,69	0,00	945,88	0,00	0,00	945,88	945,88	15,81
Ingresos de Gastos Censo Electoral		0,00	0,00	945,88	0,00	945,88	0,00	98,36%	100,00%
39903	0,00	0,00	0,00	149.310,93	0,00	101.129,60	48.181,33	48.181,33	-149.310,93
Obras e instalaciones a cargo de particulares. Colector Las Lomas. Ejec. Subsidiaria		0,00	0,00	149.310,93	0,00	48.181,33	0,00	0,00%	32,27%
39904	174.252,61	174.252,61	0,00	251.369,10	4.185,52	13.161,04	234.022,54	233.113,67	-72.022,10
Otros ingresos Costas de Procedimientos de Embargo		0,00	0,00	246.274,71	0,00	234.022,54	908,87	141,33%	94,66%
39908	462.000,00	462.000,00	0,00	369.808,18	0,00	0,00	369.808,18	369.808,18	92.191,82
Cuotas seguro médico farmacéutico		0,00	0,00	369.808,18	0,00	369.808,18	0,00	80,05%	100,00%
Total Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.506.417,43	21.574.157,09	0,00	22.416.660,74	437.825,59	5.364.659,10	16.614.176,05	16.412.758,94	-203.260,95
		2.067.739,66	0,00	21.777.418,04	0,00	16.614.176,05	201.417,11	100,94%	75,37%
42001	17.511.810,00	17.511.810,00	0,00	17.882.901,58	0,00	0,00	17.882.901,58	17.314.964,08	196.845,92
Fondo Complementario de Financiación		0,00	0,00	17.314.964,08	0,00	17.882.901,58	567.937,50	98,88%	100,00%
42004	0,00	0,00	28.330,59	28.330,59	0,00	0,00	28.330,59	28.330,59	-28.330,59
Sub. MINHAP. Prog. Operativo Empleo Juvenil (FSE)		0,00	0,00	28.330,59	0,00	28.330,59	0,00	0,00%	100,00%
42005	0,00	27.472,63	27.472,63	27.472,63	0,00	0,00	27.472,63	10.921,77	16.550,86
Transferencias Pacto de Estado contra la Violencia de Género		27.472,63	0,00	10.921,77	0,00	27.472,63	16.550,86	39,76%	100,00%
42092	0,00	526.334,30	282.868,36	282.868,36	0,00	0,00	282.868,36	282.868,36	243.465,94
Subv. Mimis. Política Territorial y Función Pública. Prog. Op. POEFE		526.334,30	0,00	282.868,36	0,00	282.868,36	0,00	53,74%	100,00%
42099	0,00	100.892,62	100.892,62	100.892,62	0,00	0,00	100.892,62	83.751,00	17.141,62
Otras transferencias y subv. del Estado		100.892,62	0,00	83.751,00	0,00	100.892,62	17.141,62	83,01%	100,00%
45000	4.125.885,29	4.125.885,29	0,00	4.195.483,06	0,00	0,00	4.195.483,06	4.195.483,06	-69.597,77
Participación Tributos de la Cdad. Auton. (PICA)		0,00	0,00	4.195.483,06	0,00	4.195.483,06	0,00	101,69%	100,00%
45001	0,00	1.113.411,62	1.113.411,62	1.113.411,62	0,00	0,00	1.113.411,62	1.113.411,62	0,00
Otras Transferencias. Servicios Guarderías.		1.113.411,62	0,00	1.113.411,62	0,00	1.113.411,62	0,00	100,00%	100,00%
4500200	387.698,54	750.188,82	747.077,01	747.077,01	0,00	0,00	747.077,01	747.077,01	3.111,81
Subv. J.A. Crédito Social. Serv. Sociales Comunitarios		362.490,28	0,00	747.077,01	0,00	747.077,01	0,00	99,59%	100,00%
4500201	120.526,00	120.526,00	120.526,00	120.526,00	0,00	0,00	120.526,00	120.526,00	0,00

Código de Concepto	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
Subv. J.A. Prog. Tratamiento Familias con Menores		0,00	0,00	120.526,00	0,00	120.526,00	0,00	100,00%	100,00%
4500203	0,00	0,00	95.536,20	92.164,42	0,00	0,00	92.164,42	92.164,42	-92.164,42
Subv. J.A. Centro Información a la Mujer		0,00	3.371,78	92.164,42	0,00	92.164,42	0,00	0,00%	100,00%
4500210	138.885,00	151.689,00	151.689,00	151.689,00	0,00	0,00	151.689,00	151.689,00	0,00
Subv. J.A. Ayuda Económica a Familiares		12.804,00	0,00	151.689,00	0,00	151.689,00	0,00	100,00%	100,00%
4500291	0,00	83.025,00	83.025,00	83.025,00	0,00	0,00	83.025,00	73.684,60	9.340,40
Subv. S.S. Comunitarios. Aplic. Ley Dependencia		83.025,00	0,00	73.684,60	0,00	83.025,00	9.340,40	88,75%	100,00%
4500295	1.387.000,00	1.387.000,00	1.215.920,57	1.215.920,57	0,00	0,00	1.215.920,57	1.215.920,57	171.079,43
Prog. Atención al Depend. Serv. Ayuda Domicilio		0,00	0,00	1.215.920,57	0,00	1.215.920,57	0,00	87,67%	100,00%
4505029	0,00	195.555,74	211.594,27	211.594,27	0,00	0,00	211.594,27	211.594,27	-16.038,53
Prog. Orientación Empleo		195.555,74	0,00	211.594,27	0,00	211.594,27	0,00	108,20%	100,00%
4505033	0,00	92.900,00	92.900,00	92.900,00	0,00	92.900,00	0,00	92.900,00	0,00
Subv. J.A. Prog. Formación Profesional para el Empleo (FPE)		92.900,00	0,00	92.900,00	0,00	92.900,00	0,00	100,00%	100,00%
4506002	0,00	28.331,41	28.331,41	14.165,70	0,00	0,00	14.165,70	14.165,70	14.165,71
Subv. J.A. Programa Turismo. Plan MUNITIC		28.331,41	14.165,71	14.165,70	0,00	14.165,70	0,00	50,00%	100,00%
4506066	0,00	1.062.000,00	1.062.000,00	1.062.000,00	0,00	1.062.000,00	0,00	1.062.000,00	0,00
Subv. J.A. Iniciativa Joven Ahora		1.062.000,00	0,00	1.062.000,00	0,00	1.062.000,00	0,00	100,00%	100,00%
4506099	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-32.996,90	32.996,90
Otras transferencias y subv. de la Cdad. Autónoma		0,00	0,00	-32.996,90	0,00	0,00	32.996,90	0,00%	100,00%
461	0,00	0,00	1.918.812,50	1.918.812,50	0,00	0,00	1.918.812,50	1.915.812,50	-1.915.812,50
Otras Transferencias de Diputaciones, Consejos o Cabildos		0,00	0,00	1.915.812,50	0,00	1.915.812,50	3.000,00	0,00%	100,00%
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.671.804,83	27.277.022,43	7.280.387,78	29.341.234,93	0,00	29.341.234,93	28.694.267,65	105,20%	100,00%
		3.605.217,60	17.537,49	28.694.267,65	0,00	29.341.234,93	646.967,28		
520	4.000,00	4.000,00	0,00	10.470,02	0,00	0,00	10.470,02	10.470,02	-6.470,02
Intereses de Cuentas Corrientes a la Vista		0,00	0,00	10.470,02	0,00	10.470,02	0,00	261,75%	100,00%
541	0,00	0,00	0,00	1.228,92	0,00	0,00	1.228,92	1.228,92	-1.228,92
Arrendamiento Fincas Urbanas		0,00	0,00	1.228,92	0,00	1.228,92	0,00	0,00%	100,00%
55000	315.961,29	315.961,29	0,00	273.588,59	6.238,68	22.007,29	245.342,62	245.342,62	48.611,38
Concesiones Admvas. De contraprest. Periódica		0,00	0,00	267.349,91	0,00	245.342,62	0,00	84,61%	91,77%
552	99.450,43	99.450,43	0,00	52.160,02	0,00	1.892,55	50.267,47	50.267,47	47.290,41
Derechos de superficie. Contraprest. Periódica		0,00	0,00	52.160,02	0,00	50.267,47	0,00	52,45%	96,37%
55500	15.000,00	15.000,00	0,00	9.848,69	0,00	0,00	9.848,69	9.848,69	5.151,31
Aprovecham. Espec. Explotación Acuíferas y Mineras		0,00	0,00	9.848,69	0,00	9.848,69	0,00	65,66%	100,00%
Total Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES	434.411,72	434.411,72	0,00	347.296,24	6.238,68	23.899,84	317.157,72	317.157,72	93.354,16
		0,00	0,00	341.057,56	0,00	317.157,72	0,00	78,51%	92,99%
603	0,00	0,00	0,00	44.214,00	0,00	20.046,55	24.167,45	24.167,45	-44.214,00
Patrimonio Público del Suelo		0,00	0,00	44.214,00	0,00	24.167,45	0,00	0,00%	54,66%
Total Capítulo 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	44.214,00	0,00	20.046,55	24.167,45	24.167,45	-44.214,00

Código de Concepto	Descripción	Inicial		Actual		Compromisos		DR		Deudores		I		I Netos		Saldo	
				Modific.		CIC pendiente	DR Netos	DR Anul.	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN				
72001	Transf. y Subv. de capital Ministerio Transporte, Restauración Torres Vigías	0,00	177.714,60	177.714,60	177.714,60	0,00	177.714,60	0,00	0,00	0,00	24.167,45	0,00	0,00	0,00%	177.714,60	0,00%	54,66%
761	Transferencias de capital de Diputaciones y otros entes	0,00	511.893,00	511.893,00	511.893,00	0,00	511.893,00	0,00	0,00	0,00	0,00	511.893,00	0,00	511.893,00	100,00%	0,00	0,00
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	689.607,60	689.607,60	689.607,60	0,00	689.607,60	0,00	0,00	0,00	689.607,60	689.607,60	0,00	689.607,60	100,00%	0,00	0,00
830	De anticipos de pagas al personal	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	67.800,00	0,00	0,00	19.900,00	47.900,00	47.900,00	0,00	47.900,00	45,20%	82.200,00	70,65%
841	Devoluciones de Fianzas Constituidas en Metálico	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	3.000,00	0,00%
87001	Remanente de Tesorería para créditos extraordinarios	0,00	36.571.955,07	36.571.955,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	36.571.955,07	0,00%
87002	Remanente de Tesorería para suplementos de crédito	0,00	45.479.181,19	45.479.181,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	45.479.181,19	0,00%
87003	Remanente de Tesorería para incorporación de remanentes	0,00	23.721.985,33	23.721.985,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	23.721.985,33	0,00%
87010	Incorp. Remanentes Para Gastos con Financiación Afectada	0,00	604.180,98	604.180,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	604.180,98	0,00%
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS		153.000,00	106.530.302,57	106.530.302,57	0,00	0,00	67.800,00	0,00	0,00	19.900,00	47.900,00	47.900,00	0,00	47.900,00	0,06%	106.462.502,57	70,65%
Total Ingresos		111.236.494,37	223.976.361,80	223.976.361,80	7.969.995,38	2.578.179,95	120.654.382,85	19.450.328,26	98.625.874,64	92.411.755,21	112.739.867,43	111.862.083,47	6.214.119,43	49,94%	112.114.278,33	82,61%	



ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN LOS TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2024

Anexo preceptivo según artículo 168.1.e). del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, relativo a los beneficios fiscales en tributos locales de la entidad Local.

El artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su redacción dada por la disposición final Primera del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, establece como obligación para la aprobación de los presupuestos de las Administraciones Locales la inclusión, entre otros, de un Anexo con información relativa a los beneficios fiscales en tributos locales con detalle de los beneficios y su incidencia en los presupuestos de la entidad local.

La regulación de los beneficios fiscales en materia de tributación local se encuentra recogida, entre otros, en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Tal y como se establece en dicho precepto, el Ayuntamiento de Mijas tiene recogidos en sus Ordenanzas Fiscales una serie de beneficios fiscales potestativos por los que se conceden distintas bonificaciones, que más abajo se detallarán.

Con el objetivo de dar cumplimiento a dicho artículo 168.1 e) del TRLHL, se propone el siguiente contenido mínimo:

1. Delimitación del concepto de beneficio fiscal.
2. El examen de los cambios normativos recientes que pudieran afectar y, cuando se dispone de información suficiente, el procedimiento para evaluarlos cuantitativamente.
3. La clasificación y cuantificación de los beneficios fiscales por tributos.

1. Concepto de beneficio fiscal

Se entiende como la expresión cifrada de la disminución/aumento de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales/disminuciones de la cuota fiscal, orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Los beneficios fiscales se refieren exclusivamente a los beneficios fiscales del propio Municipio. Y en todo caso, los rasgos o condiciones que un determinado concepto o parámetro impositivo debe poseer para que se considere que genera un beneficio fiscal, podrán ser los siguientes:

- a. Ser un incentivo que, por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.
- b. Desviarse de forma intencionada respecto a la estructura básica del tributo, entendiendo por ella la configuración estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.
- c. Existir la posibilidad legal de alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición.
- d. No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal en otra figura del sistema fiscal.



ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN LOS TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2024

Si bien debe quedar claro, que los Municipios deben reconocer como beneficios fiscales, en los tributos locales, los incluidos en el artículo 9 del TRLHL, y en concreto:

1. Los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales, y excepcionalmente, las que establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.
2. Las fórmulas de compensación que procedan.
3. Cuando el Estado otorgue moratorias o aplazamientos en el pago de tributos locales a alguna persona o entidad, quedará obligado a arbitrar las fórmulas de compensación o anticipo que procedan en favor de la entidad local respectiva.

Para abordar la elaboración del presente documento se ha efectuado una selección del conjunto de conceptos y parámetros de los tributos locales que originan beneficios fiscales para los contribuyentes y que, por tanto, merman la capacidad recaudatoria del Ayuntamiento. Dichos elementos se concretan en exenciones, reducciones en las bases imponibles, tipos impositivos reducidos, bonificaciones y deducciones en las cuotas íntegras, líquidas o diferenciales de los diversos tributos. Se excluyen por otro lado, los conceptos que afectan exclusivamente a los pagos a cuenta que se realizan en determinados impuestos, los aplazamientos o fraccionamientos del pago de deudas tributarias, y las devoluciones efectuadas por ingresos indebidos.

Para el cómputo de los beneficios fiscales se adopta el criterio de la “pérdida de ingresos”, definida como el importe en el cual los ingresos fiscales del Ayuntamiento se reducen a causa exclusivamente de la existencia de una disposición particular que establece el incentivo de que se trate. La incorporación de un beneficio fiscal a este anexo, está supeditada a la disponibilidad de alguna fuente que permita llevar a cabo su cuantificación.

2. Cambios normativos recientes que pueden afectar al ejercicio 2024:

Durante los ejercicios 2022 y 2023, NO se han aprobado modificaciones en las ordenanzas fiscales, que afecten a la aplicación de determinados beneficios fiscales en el ejercicio 2024. Se ha de observar que dado que el presupuesto del ejercicio 2022 fue prorrogado al ejercicio 2023, las comparaciones que se hagan en el presente informe se realizarán atendiendo a las diferencias resultantes entre los valores del ejercicio 2022 y lo previstos para el ejercicio 2024.



ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN LOS TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2024

3. Previsión y cuantificación de los beneficios fiscales por tributos para el ejercicio 2024:

Partiendo de los resultados del ejercicio 2022, y dado que no se han producido modificaciones normativas efectuadas durante dicho ejercicio ni el siguiente con incidencia en el 2024, se puede estimar tendencialmente, una similitud en las previsiones de cuantificación de los beneficios fiscales del ejercicio 2024 a los aplicados en el ejercicio 2022 (cuadro nº 1):

Ordenanza Fiscal	Beneficios fiscales 2022		Previsión 2024		Cuantificación económica incremento/disminución estimada respecto al ejercicio anterior
1. Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vías públicas para aparcamientos exclusivos, carga y descarga de mercancía de cualquier tipo	Bonificación por domiciliación:	8.521,04 €	Bonificación por domiciliación:	9.393,91 €	+ 862,87 €
	Total:	8.531,04 €	Total:	9.393,91 €	
	Sin beneficio aplicado				
2. Ordenanza reguladora de las tasas por recogida domiciliaria de basuras y tratamientos de residuos sólidos.	Bonificación por domiciliación:	179.707,78 €	Bonificación por domiciliación:	193.000,68 €	+ 13.292,90 €
	Total:	179.707,78 €	Total:	193.000,68 €	
	Sin beneficio aplicado				
4. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana..	Bonificación por herencia (95%):	85.581,92 €	Bonificación por herencia (95%):	51.182,66 €	- 34.399,26 €
	Total:	85.581,92 €	Total:	51.182,66 €	
	Sin beneficio aplicado				
5. IBI de Naturaleza Rústica	Bonificación por domiciliación:	3.695,37 €	Bonificación por domiciliación:	3.612,31 €	- 83,06 €
	Total:	3.695,37 €	Total:	3.612,31 €	
	Sin beneficio aplicado				



ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN LOS TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2024

Ordenanza Fiscal	Beneficios fiscales 2022		Previsión 2024		Cuantificación económica incremento/disminución estimada respecto al ejercicio anterior
6. Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	Bonificación por domiciliación:	1.087.580,55 €	Bonificación por domiciliación:	1.252.573,20 €	+ 164.992,65 €
	Total:	1.087.580,55 €	Total:	1.252.573,20 €	
7. Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.	Bonificación por domiciliación:	25.799,00 €	Bonificación por domiciliación:	18.160,40 €	- 7.638,60 €
	Total:	25.799,00 €	Total:	18.160,40 €	
8. Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de tracción Mecánica	Bonificación por vehículos > 25 años	2.802,30 €	Bonificación por vehículos > 25 años	10.424,41 €	+ 18.484,55 €
	Bonificación vehículos por baja o nula contaminación	2.881,45 €	Bonificación vehículos por baja o nula contaminación	3.931,86 €	
	Bonificación por domiciliación:	58.927,57 €	Bonificación por domiciliación	67.456,17 €	
	Bonificación por minusvalía y uso agrícola	4.807,67 €	Bonificación por minusvalía	6.091,10 €	
	Total:	69.418,99 €	Total :	87.903,54 €	
9. Ordenanza reguladora de la Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública.	Bonificación por domiciliación:	6,65 €	Bonificación por domiciliación:	7,77 €	+ 1,12 €
	Total:	6,65 €	Total:	7,77 €	
10. Ordenanza reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas, Sillas, Tablados y Otros elementos análogos con finalidad lucrativa.	Bonificación por domiciliación	1.038,69 €	Bonificación por domiciliación	1.335,39 €	+ 296,70 €
	Total:	1.038,69 €	Total:	1.335,39 €	
11. Ordenanza reguladora de las Concesiones de Licencias de Burros-Taxis y demás Vehículos de Alquiler.	Bonificación por domiciliación	11,68 €	Bonificación por domiciliación	8,76 €	- 2,92 €
	Total:	11,69 €	Total:	8,76 €	
12. Mercado Municipal	Bonificación por domiciliación	111,96 €	Bonificación por domiciliación	111,96 €	± Sin variación relevante



ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN LOS TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2024

4. Otros datos de especial relevancia.

Por la especial trascendencia que supone dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Mijas, el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, presentamos cuadro resumen de las exenciones aplicadas en virtud del artículo 3 de la vigente ordenanza sobre dicho impuesto. Si bien dichos datos, al ser resultado, en su gran mayoría, de imperativo legal (artículo 62 RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales), no suponen un incremento o disminución de los beneficios fiscales como consecuencia de alteración alguna en las ordenanzas fiscales que los desarrollan. Dichos datos junto a los referentes al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica, se presentan en el siguiente cuadro nº 2:

PREVISIÓN BENEFICIOS FISCALES PADRÓN DEL IBI DE NATURALEZA URBANA AÑO 2022:

Tipo de bonificación/exención	nº recibos 2022	importe bonificado/exento 2022	nº recibos 2024	importe bonificado/exento 2024
Dominio Público	14	21.880,48 €	14	21.878,94 €
Centro Docente con Concierto Educativo	1	9.677,38 €	1	12.315,43 €
Exención por cuota inferior a 6€ (mínimo fijado en Ordenanza)	129	637,38 €	129	637,38 €
Familias Numerosas	74	11.749,15 €	84	13.424,19 €
Religioso	20	33.330,28 €	19	25.666,29 €
Entidades sin fines lucrativos Ley 49/2002	3	11.043,75 €	8	12.271,91 €
Servicio Público	745	1.850.522,70 €	748	1.860.658,08 €
Obras de nueva urbanización o construcción efectiva	16	130.273,48 €	21	115.707,22 €
Viviendas de Protección Oficial	28	5.786,63 €	19	4.165,58 €
Totales	1.030	2.074.901,23 €	1.043	2.066.725,02 €

PREVISIÓN BENEFICIOS FISCALES PADRÓN DEL IBI DE NATURALEZA RÚSTICA AÑO 2022:

Tipo de bonificación/exención	nº recibos 2022	importe bonificado/exento 2022	nº recibos 2024	importe bonificado/exento 2024
Servicio Público	1	15.042,19 €	1	14.996,50 €
Exención por cuota inferior a 7,57 € (mínimo fijado en Ordenanza)	1.953	3.246,68 €	1.966	3.233,08 €
Entidades sin fines lucrativos Ley 49/2002	1	92,17 €	1	92,17 €
Montes con especies de crecimiento lento	1	201,46 €	1	201,46 €
Totales	1.956	18.582,50 €	1.969	18.523,21 €



ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN LOS TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2024

5. Total de provisiones para el ejercicio 2024.

Partiendo de los datos anteriores, se puede conseguir el resumen de los beneficios fiscales aplicados durante el ejercicio presupuestario 2022, prorrogado durante el ejercicio 2023, y el total previsto para el ejercicio 2024, dada la inexistencia de variaciones normativas en las ordenanzas fiscales municipales durante los ejercicios 2022 y 2023 con relevancia a estos efectos. Dichos datos se reflejan en el siguiente cuadro nº 3:

Total de Beneficios fiscales 2022	Total Beneficios fiscales - Previsión 2024	Incremento estimado respecto al ejercicio presupuestario anterior
3.560.069,19 €	3.702.538, 81€	142.469,62 €

Es todo lo que se tiene que informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su redacción dada por la disposición final Primera del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. Todo ello, referente a la confección del anexo relativo a los beneficios fiscales para la determinación de su incidencia en los presupuestos del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2024.

El Jefe de Gestión Tributaria y Estadística

Firmado
electrónicamen
te por JUAN DE
DIOS DUEÑAS
NAVARRO
11/12/2023
8:14:38

Fdo: Juan de Dios Dueñas Navarro



DE: Concejalía de Inclusión Social.

PARA: Concejalía de Hacienda.

ASUNTO: Anexo de Resoluciones y Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de gasto social. Ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo regulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al objeto de conformar la documentación del Presupuesto del ejercicio 2024, por este Servicio, se informa a la Intervención, los convenios en vigor suscritos con otras administraciones públicas en materia de gasto social.

Convenio	Fecha suscripción / resolución	Fecha Renovación	Apl. Pptaria. de Gasto	Importe. Ppto.Gastos 2024	Concepto de Ingreso	Importe Ppto. Ingresos 2024	Pendiente Ingreso 2023	Cláusula 57-bis
Programa Ayudas Económicas Familiares	05/12/2019	02/11/2022	30000/231132/48000	175.000,00	4500210	151.689,00	35.995,00	NO
Servicio Ayuda a Domicilio Dependencia	25/10/2019	Prórroga Automática Anual	30000/231233/22799	1.699.500,00	4500295	1.606.000,00	365.000,00	NO
Programa Tratamiento a Familias con Menores	Decreto 100/2022, de 7 de junio	Prórroga Automática Anual	23001/2310/12001	10.536,74	4500201	120.526,00	0	NO
			23001/2310/12006	2.379,49				
			23001/2310/12100	5.107,90				
			23001/2310/12101	17.865,60				
			23001/2310/13100	42.632,92				
			23001/2310/13102	73.815,10				
			23001/2310/15000	5.130,00				
			23001/2310/15001	5.812,52				
Servicios Sociales Comunitarios	Decreto 203/2002, de 16 de julio	Prórroga Automática Anual	23001/231126/14305	51.902,50	4500200	387.698,54	0	NO
			23001/231126/16000	17.237,89				
			30000/231233/22799	200.000,00				
			23001/231138/14305	89.884,46				
			23001/231138/16000	28.673,69				

Mijas, a fecha referenciada digitalmente
El Director de Servicios Sociales

AYUNTAMIENTO DE
MIJAS Miguel Angel
López Márquez
23/11/2023
11:56:35

Fdo.: Miguel Ángel López Márquez



Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de
Mijas
(Málaga)

Ref.: ComCif23
Málaga, 23 de noviembre de 2023

Según lo previsto en el apartado XIII. *Comunicación a los Ayuntamientos, del resultado de la estimación/desestimación de las alegaciones y de la propuesta de población que se elevará al Gobierno de la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autónoma y Local sobre revisión del Padrón Municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población:*

Una vez informadas las discrepancias por el Consejo de Empadronamiento, así como la propuesta de cifra de población que el Presidente del INE elevará al Gobierno, esta última será comunicada a cada Ayuntamiento.

Así se comunica que, finalizado el procedimiento para la obtención de la propuesta de cifras oficiales de población previsto en la Resolución de 20 de julio de 2018, la cifra para su municipio que se ha elevado al Gobierno a los efectos de la aprobación del Real Decreto *por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2023* es la siguiente: **91691** habitantes.

En el caso de haberse enviado fichero válido de alegaciones, A29070AI.023, dentro del plazo establecido, se informa que el fichero F29070IA.023 con el diseño de registro que figura en el Anexo V de la Resolución de 20 de julio, conteniendo el resultado de la estimación/desestimación de sus alegaciones, ya se encuentra disponible para su descarga a través de IDA_Padrón.

Junto con el mismo se facilita el procedimiento seguido para el tratamiento de las alegaciones, así como los criterios aplicados para su estimación/desestimación, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de julio de 2018, y la descripción de las claves utilizadas, todo lo cual podrá consultarse a su vez próximamente a través de IDA-Padrón.

Para cualquier aclaración con respecto a esta cuestión podrá ponerse en contacto con esta Delegación Provincial.

La presente comunicación tiene **mero carácter informativo** y no es recurrible. En esta fase del procedimiento, el acto administrativo susceptible de recurso, en caso de disconformidad con la cifra comunicada, será el Real Decreto *por el que se declaren oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2023*, una vez aprobado por el Gobierno y publicado en el Boletín Oficial del Estado, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación.

Ei/La Delegada Provincial

Fdo.: JUAN MANUEL CARDENAS ACOSTA



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto Consolidado a efectos de estabilidad presupuestaria

Periodo: 2024

Presupuesto Consolidado del ejercicio 2024 a efectos de estabilidad presupuestaria

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Recursos Turísticos	Ajustes	Consolidado
1	Impuestos directos	63.833.219,06					63.833.219,06
2	Impuestos indirectos	8.087.158,09					8.087.158,09
3	Tasas y otros ingresos	29.698.083,50	64.435,47				29.762.518,97
4	Transferencias corrientes	24.485.296,33	2.856.891,91	3.500.000,00		-6.355.283,86	24.486.904,38
5	Ingresos patrimoniales	3.430.411,72		0,00			3.430.411,72
0	Total Ingresos Corrientes	129.534.168,70	2.921.327,38	3.500.000,00	0,00	-6.355.283,86	129.600.212,22
6	Enajenación de inversiones reales	0,00			42.000,00		42.000,00
7	Transferencias de capital	0,00					0,00
0	Total Ingresos de Capital	0,00	0,00	0,00	42.000,00	0,00	42.000,00
	Total Capítulos 1 a 7	129.534.168,70	2.921.327,38	3.500.000,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.642.212,22
8	Activos financieros	153.000,00					153.000,00
9	Pasivos financieros	0,00					0,00
	Total Ingresos Financieros	153.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.000,00
	Totales	129.687.168,70	2.921.327,38	3.500.000,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.795.212,22

Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Recursos Turísticos	Ajustes	Consolidado
1	Gastos de personal	52.700.223,43	2.193.922,17	2.950.000,00			57.844.145,60
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	45.277.412,90	671.900,46	550.000,00	42.000,00		46.541.313,36
3	Gastos financieros	651.000,00	1.565,56				652.565,56
4	Transferencias corrientes	10.003.483,67				-6.355.283,86	3.648.199,81
5	Fondo de contingencia	650.000,00					650.000,00
	Total Gastos Corrientes	109.282.120,00	2.867.388,19	3.500.000,00	42.000,00	-6.355.283,86	109.336.224,33
6	Inversiones reales	20.040.381,55					20.040.381,55
7	Transferencias de capital	211.667,15					211.667,15
	Total Gastos de Capital	20.252.048,70	0,00	0,00	0,00	0,00	20.252.048,70
	Total Capítulos 1 a 7	129.534.168,70	2.867.388,19	3.500.000,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.588.273,03
8	Activos financieros	153.000,00					153.000,00
9	Pasivos financieros	0,00					0,00
	Total Gastos Financieros	153.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.000,00
	Totales	129.687.168,70	2.867.388,19	3.500.000,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.741.273,03



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto Consolidado

Periodo: 2024

De conformidad con lo regulado en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se redacta el estado Consolidado de Gastos e Ingresos integrado por el Presupuesto de la propia entidad, de sus Organismos Autónomos Administrativos y Sociedades Mercantiles con capital íntegramente Municipal o mayoritariamente Municipal, referido al ejercicio 2024.

Presupuesto Consolidado del ejercicio 2024

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Mijas Avanza	Recursos Turísticos	Ajustes	Consolidado
1	Impuestos directos	63.833.219,06						63.833.219,06
2	Impuestos indirectos	8.087.158,09						8.087.158,09
3	Tasas y otros ingresos	29.698.083,50	64.435,47					29.762.518,97
4	Transferencias corrientes	24.485.296,33	2.856.891,91	3.500.000,00			-6.355.283,86	24.486.904,38
5	Ingresos patrimoniales	3.430.411,72			50.100,00			3.480.511,72
	Total Ingresos Corrientes	129.534.168,70	2.921.327,38	3.500.000,00	50.100,00	0,00	-6.355.283,86	129.650.312,22
6	Enajenación de inversiones reales	0,00				42.000,00		42.000,00
7	Transferencias de capital	0,00						0,00
	Total Ingresos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00	0,00	42.000,00
	Total Capitulos 1 a 7	129.534.168,70	2.921.327,38	3.500.000,00	50.100,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.692.312,22
8	Activos financieros	153.000,00						153.000,00
9	Pasivos financieros	0,00						0,00
	Total Ingresos Financieros	153.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.000,00
	Totales	129.687.168,70	2.921.327,38	3.500.000,00	50.100,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.845.312,22

Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Mijas Avanza	Recursos Turísticos	Ajustes	Consolidado
1	Gastos de personal	52.700.223,43	2.193.922,17	2.950.000,00				57.844.145,60
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	45.277.412,90	671.900,46	550.000,00	38.260,00	42.000,00		46.579.573,36
3	Gastos financieros	651.000,00	1.565,56					652.565,56
4	Transferencias corrientes	10.003.483,67					-6.355.283,86	3.648.199,81
5	Fondo de contingencia	650.000,00						650.000,00
	Total Gastos Corrientes	109.282.120,00	2.867.388,19	3.500.000,00	38.260,00	42.000,00	-6.355.283,86	109.374.484,33
6	Inversiones reales	20.040.381,55						20.040.381,55
7	Transferencias de capital	211.667,15						211.667,15
	Total Gastos de Capital	20.252.048,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.252.048,70
	Total Capitulos 1 a 7	129.534.168,70	2.867.388,19	3.500.000,00	38.260,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.626.533,03
8	Activos financieros	153.000,00						153.000,00
9	Pasivos financieros	0,00						0,00
	Total Gastos Financieros	153.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.000,00
	Totales	129.687.168,70	2.867.388,19	3.500.000,00	38.260,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.779.533,03



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto Consolidado por Área de gasto

Periodo: 2024

Presupuesto Consolidado por Área de Gasto del ejercicio 2024

Área gasto	Denominación	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Mijas Avanza	Recursos Turísticos	Ajustes	Consolidado
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	46.579.350,24			38.260,00			46.617.610,24
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	12.431.416,36		3.500.000,00			-3.500.000,00	12.431.416,36
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	17.366.733,84						17.366.733,84
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	6.538.472,88	2.867.388,19			42.000,00	-2.855.283,86	6.592.577,21
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	46.771.195,38						46.771.195,38
Totales		129.687.168,70	2.867.388,19	3.500.000,00	38.260,00		-6.355.283,86	129.779.533,03



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto Consolidado por Área de gasto a efectos de estabilidad presupuestaria

Periodo: 2024

Presupuesto Consolidado por Área de Gasto del ejercicio 2024 a efectos de estabilidad presupuestaria

Área gasto	Denominación	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Recursos Turísticos	Ajustes	Consolidado
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	46.579.350,24	0,00	0,00	0,00	0,00	46.579.350,24
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	12.431.416,36	0,00	3.500.000,00	0,00	-3.500.000,00	12.431.416,36
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	17.366.733,84	0,00	0,00	0,00	0,00	17.366.733,84
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	6.538.472,88	2.867.388,19	0,00	42.000,00	-2.855.283,86	6.592.577,21
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	46.771.195,38	0,00	0,00	0,00	0,00	46.771.195,38
Totales		129.687.168,70	2.867.388,19	3.500.000,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.741.273,03



Mijas Avanza, SAU

Resumen Comparativo por Capítulos

Periodo: 2024. Período de referencia: 2022

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	145.000,00	-145.000,00	-100,00%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	50.100,00	45.000,00	5.100,00	11,33%
Total OPERACIONES CORRIENTES	50.100,00	190.000,00	-139.900,00	-73,63%
Total presupuesto de ingresos:	50.100,00	190.000,00	-139.900,00	-73,63%

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL	0,00	139.750,00	-139.750,00	-100,00%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.260,00	50.250,00	-11.990,00	-23,86%
Total OPERACIONES CORRIENTES	38.260,00	190.000,00	-151.740,00	-79,86%
Total presupuesto de gastos:	38.260,00	190.000,00	-151.740,00	-79,86%



Mijas Avanza, SAU
Resumen por capítulos del presupuesto
Periodo: 2024

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
5 INGRESOS PATRIMONIALES	50.100,00	100,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	50.100,00	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	50.100,00	100,00%
Total Ingresos	50.100,00	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.260,00	100,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	38.260,00	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	38.260,00	100,00%
Total Gastos	38.260,00	100,00%



Concejalía de Economía y Hacienda

Avenida Virgen de la Peña, 2

29650-Mijas

Mario Bravo Ramos, concejal delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Mijas, emite el presente documento para su incorporación al expediente presupuestario del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2024, a los efectos de que pueda cumplimentarse con la información de la entidad MIJAS AVANZA, SA, cuya titularidad ostenta este ayuntamiento.

Para ello, partimos de los siguientes

ANTECEDENTES

1º) La entidad Mijas Avanza en la actualidad solo realiza la actividad de arrendamiento de los locales comerciales de su propiedad, situados en la calle San Javier nº28 de Las Lagunas, Mijas, por un importe contractual de 50.100,00 euros anuales

2º) Los únicos gastos que genera esta actividad son los de 5.760 euros anuales de la asesoría fiscal y contable, contratados con la Gestoría Sánchez SL , y se estiman en otros 30.000 euros las necesidades de gestión del activo material que estaba afecto a la actividad

5º) Se propone la incorporación al expediente presupuestario de los siguientes

ESTADOS FINANCIEROS

Ingresos por arrendamientos local Calle San Javier	50.100,00
Asesoría fiscal Sánchez	-5.760,00
Tributos	-2.500,00
Servicios externos	-30.000,00
Resultado 2024	11.840,00

En Mijas, a 20 de Diciembre de 2024

MARIO BRAVO RAMOS - DNI 25053568J
Firmado digitalmente
por MARIO BRAVO
RAMOS - DNI 25053568J
Fecha: 2023.12.20
12:33:58 +01'00'

Firmado: Mario Bravo Ramos

Concejal de Hacienda



MIJAS COMUNICACIÓN

Mijas Comunicación, SA

Resumen Comparativo por Capítulos

Periodo: 2024. Período de referencia: 2022

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	64.435,47	84.421,49	-19.986,02	-23,67%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.856.891,91	2.580.259,19	276.632,72	10,72%
Total OPERACIONES CORRIENTES	2.921.327,38	2.664.680,68	256.646,70	9,63%
Total presupuesto de ingresos:	2.921.327,38	2.664.680,68	256.646,70	9,63%

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL	2.193.922,17	1.956.744,24	237.177,93	12,12%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	671.900,46	680.124,51	-8.224,05	-1,21%
3 GASTOS FINANCIEROS	1.565,56	0,00	1.565,56	100,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	2.867.388,19	2.636.868,75	230.519,44	8,74%
Total presupuesto de gastos:	2.867.388,19	2.636.868,75	230.519,44	8,74%



Mijas Comunicación, SA
Resumen por capítulos del presupuesto
Periodo: 2024

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	64.435,47	2,21%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.856.891,91	97,79%
Total OPERACIONES CORRIENTES	2.921.327,38	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.921.327,38	100,00%
Total Ingresos	2.921.327,38	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL	2.193.922,17	76,51%
2 GASTOS FINANCIEROS	671.900,46	23,43%
3 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.565,56	0,05%
Total OPERACIONES CORRIENTES	2.867.388,19	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.867.388,19	100,00%
Total Gastos	2.867.388,19	100,00%

D^a CAROLINA ARCOS PAN con D.N.I.25.728.596Z como secretaria del Consejo de Administración de la entidad MIJAS COMUNICACIÓN S.A., CON C.I.F. A29610045.

CERTIFICO

Que el Consejo de Administración de la sociedad “MIJAS COMUNICACIÓN S.A.”, en sesión celebrada a las 9:10 horas del día 14 de diciembre de 2023, se reunió, con la presencia de los miembros que se relacionan a continuación:

Sres. Asistentes:

D^a ANA CARMEN MATA RICO (P.P.)
D. MARIO BRAVO RAMOS (P.P.)
D. MARCOS CORTES MILLÁN (P.P.)
D^a SILVIA MARÍN SERRANO (P.P.)
D. MANUEL ROY PEREZ VLERICK (PSOE-A)
D. JOSÉ CARLOS MARTÍN TORRES (C's)
D. JUAN CARLOS CUEVAS DAWSON (VOX)
D. JOSE MANUEL PÉREZ RÍOS (Por mi Pueblo).
D. VICTOR ARRECHEA MARCOS (Representante Trabajadores)

Secretaria:

D^a Carolina Arcos Pan.

Asisten como invitadas a la sesión la Directora de la empresa, la Sra. Dña. Laura Delgado Infante y la Responsable de Administración Rosario Gómez Madueño.

La sesión se celebró bajo la Presidencia de Dña. Ana Carmen Mata Rico, actuando como secretaria de la misma Dña. Carolina Arcos Pan.

La citada sesión fue convocada por la Secretaria por orden de la Sra. Presidenta del mismo, mediante comunicación a todos y cada uno de los Consejeros.

Conforme a los Estatutos Sociales existe quórum suficiente para celebrar la sesión con el siguiente orden del día:

- << 1.- Estudio y aprobación, si procede, de los presupuestos de Mijas Comunicación para 2024.
- 2.- Asuntos declarados de urgencia.
- 3.- Ruegos y preguntas.
4. Aprobación del acta de la sesión.>>

En dicha sesión, se trató, entre otros, el siguiente punto del Orden del Día de la misma y se adoptó, tras la deliberación correspondiente, el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

Punto 1º: Estudio y aprobación, si procede, de los presupuestos de Mijas Comunicación para 2024.

El Consejo de Administración de la Sociedad, por mayoría absoluta de sus miembros, con 8 votos a favor y 1 abstención del Sr. Manuel Roy Pérez Vlerick (PSOE-A) **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar el Presupuesto de la Empresa Municipal “Mijas Comunicación S.A.”, correspondiente al ejercicio 2024, el cual se transcribe a continuación:

LA SECRETARIA



Firmado
electrónicamente por
CAROLINA ARCOS
PAN
AYUNTAMIENTO
DE MIJAS
18/12/2023 11:25:45

VºBº LA PRESIDENTA



Firmado
electrónicamente por
ANA CARMEN
MATA RICO
AYUNTAMIENTO
DE MIJAS
18/12/2023 11:27:27



MIJAS COMUNICACIÓN
www.mijascomunicacion.com

Urb. Polarsol s/n
Autovía A-7. P.K. 205'9
29649. Mijas Costa (Málaga)
952583030

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD

MIJAS COMUNICACIÓN, S.A.

PRESUPUESTO 2024

EPÍGRAFE I. PARTIDA DE PERSONAL

EPÍGRAFE I.A - PLANTILLA.

- 1.- Salario base
- 2.- Trienios
- 3.- Pagas extraordinarias
- 4.- Pagas de productividad
- 5.- Servicios Especiales
- 6.- Prestaciones del Convenio
- 7.- Total del salario bruto
- 8.- Seguridad Social a cargo de la empresa
- 9.- Seguro médico privado
- 10.- Partidas que se incrementan

EPÍGRAFE I. PROVEEDORES Y ACREEDORES

- 1.- Consumo de Energía Eléctrica
- 2.- Consumo de Agua
- 3.- Suministro de carburante
- 4.- Telecomunicaciones (telefonía fija, móvil e internet)
- 5.- Intranet
- 6.- Empresa de limpieza de Emisora
- 7.- Arrendamiento del espacio televisivo
- 8.- Impresión del periódico
- 9.- Productora eventos especiales
- 10.- Servicio de envío del periódico Mijas Semanal
- 11.- Servicio de asesoramiento fiscal y laboral
- 12.- Servicio de asesoramiento jurídico mercantil
- 13.- Servicio de plataforma de gestión y almacenamiento de contenidos
- 14.- Cuota a la Sociedad General de Autores de España (SGAE)
- 15.- Cuota a AGEDI-AIE
- 16.- Plataforma OTT (transmisión de la TV por Internet)



MIJASCOMUNICACIÓN
www.mijascomunicacion.com

Urb. Polarsol s/n
Autovía A-7. P.K. 205'9
29649. Mijas Costa (Málaga)
952583030

- 17.- Licencias de software
- 18.- Gestor de Redes Sociales
- 19.- Mantenimiento canal múltiple - Reolid Telecom
- 20.- Albergamiento y suministro eléctrico TDT (Intercosta-Benalmádena TV)
- 21.- ACUTEL
- 22.- Alquiler de fotocopiadoras y consumo
- 23.- Auditoría financiera
- 24.- Mutua de prevención de riesgo laboral
- 25.- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
- 26.- Mantenimiento de los programas de contabilidad y facturación
- 27.- Mantenimiento del programa de nóminas
- 28.- Revisión de extintores
- 29.- Suministro de oficina
- 30.- Material informático
- 31.- Servicio de vigilancia de las instalaciones
- 32.- Seguro de responsabilidad civil y multirriesgo
- 33.- Seguro de vehículos
- 34.- Seguro de accidente colectivo
- 35.- Alquiler de 2 vehículos
- 36.- Contenidos musicales para Radio Mijas
- 37.- Desarrollo y mantenimiento de la página web
- 38.- Pago de la prorrata de IVA

EPÍGRAFE II. PARTIDA DE INGRESOS.

REPARTO MENSUAL DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL.
DESGLOSE DE PUESTOS DE TRABAJO.



MIJASCOMUNICACIÓN
www.mijascomunicacion.com

Urb. Polarsol s/n
Autovía A-7. P.K. 205'9
29649. Mijas Costa (Málaga)
952583030

EPÍGRAFE I. PARTIDA DE PERSONAL

EPÍGRAFE I.A - PLANTILLA

Para la elaboración de este epígrafe se ha tenido en cuenta la plantilla fija de Mijas Comunicación, que consta de 39 trabajadores además de un puesto más de editor en el departamento de Redacción para sustituir la vacante de Dirección.

A su vez, se ha considerado una previsión con un incremento del 2% en los salarios, según el Acuerdo Marco recoge que la subida salarial de los empleados y empleadas de las Administraciones Públicas para 2024.

Se ha contemplado un complemento de disponibilidad para dos trabajadores (un redactor y un operador de cámara) para atender un servicio de guardias, previsto durante el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre. Dicho servicio supone 800 €/mes.

1.- Salario base.

Es la remuneración total de los 40 trabajadores recogida en Convenio para cada trabajador según su categoría, aquí se ha valorado también los premios a la permanencia que le corresponde a algunos trabajadores según convenio; haciendo un cómputo anual la cifra es de 1.198.767,73 €.

2.- Trienios.

Se ha tenido en cuenta la antigüedad correspondiente a cada trabajador, así como sus variaciones a lo largo del año 2024. Cada trienio se pagaría a razón de 32,86 €, lo que supone aproximadamente unos 89.116,32 € al año.

3.- Pagas extraordinarias.

El Convenio recoge el abono de dos pagas extraordinarias. Una de verano y otra de Navidad respectivamente, en la nómina de junio y diciembre. Cada una de ellas se compone de una mensualidad del salario base, sin incluir trienios. El coste de los 40 trabajadores viene a ser de 98.486,16 € por paga extra, sumando un total anual de 196.972,32 €.



Urb. Polarsol s/n
Autovía A-7. P.K. 205'9
29649. Mijas Costa (Málaga)
952583030

4.- Pagas de productividad.

Asimismo, el Convenio recoge el abono de dos pagas de productividad en los meses de marzo y septiembre por un importe de 1.350 € cada una; lo cual supone un coste de 54.000,00 € por cada paga y un total de 108.000,00 € al año.

5.- Servicios especiales.

Se ha previsto una estimación en concepto de Servicios Especiales según los datos reales del año anterior, como son el viaje de Fitur, la Cabalgata de Reyes, Semana Santa, programa de deporte en directo los fines de semana, Viaje de los Mayores, la Misa del Gallo, las ferias de los tres núcleos (Las Lagunas, La Cala y Mijas Pueblo), etc. Todo ello conlleva un coste incluyendo la Seguridad Social de aproximadamente 41.250 € al año.

6.- Prestaciones por convenio.

Recoge gastos de carácter social que tienen como objetivo subvencionar a los trabajadores el acceso a una serie de servicios como pueden ser ayudas a la formación, a servicios bucodentales, dentistas, etc. Para su cálculo se ha tenido en cuenta la evolución histórica de este concepto y se estima que el importe anual del mismo es aproximadamente de 13.200,00 €. En el mes de septiembre existe un aumento que corresponde a las ayudas escolares establecidas en Convenio, cuyo importe es de 60 € por hijo matriculado y con edades comprendidas entre los 0 y 17 años.

7.- Total del salario bruto.

Este concepto recoge el total de remuneraciones, previstas en los apartados anteriores, que son incorporados a la nómina de la plantilla, cuyo importe es de 1.654.204,21 € al año.

8.- Seguridad Social a cargo de la empresa.

Para su cálculo, se ha aplicado el porcentaje que actualmente exige la Seguridad Social sobre el total del salario bruto; ello supone un coste de 505.961,96 euros al año.

9.- Seguro médico privado.

Es el importe del seguro médico concertado con el fin de dar cumplimiento al Convenio Colectivo. Su coste mensual es aproximadamente de 3.750,00 € (correspondiente a 100 personas y a 37,5 €/persona). No obstante, este importe no es el coste real para la empresa, que subvenciona el 75% de dicho concepto; mensualmente al trabajador se le detrae de la nómina líquida el 25% restante.

Aproximadamente su coste anual es de 33.756 €.



MIJASCOMUNICACIÓN
www.mijascomunicacion.com

Urb. Polarsol s/n
Autovía A-7. P.K. 205'9
29649. Mijas Costa (Málaga)
952583030

10.- Partidas que se incrementan.

En el vigente presupuesto 2024 se ha estimado una aportación municipal mínima y necesaria al Ayuntamiento de Mijas de 2.855.283,86 euros; ello supone un aumento de capital de 142.577,95 euros respecto al año anterior.

Por un lado, en el capítulo de nóminas y retribuciones del personal, se ha contemplado el incremento de 0,5% retroactivo en 2023 fijado por la Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5% vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Una cuantía que no estaba contemplada en el presupuesto de 2023 de la sociedad y que se suma a la base del capítulo de nóminas. Esta cuantía supone 9.484,56 euros, incluyendo Seguridad Social.

Asimismo, teniendo en cuenta una previsión estimada del incremento del 2% de subida salarial en los Presupuestos Generales del Estado para 2024, se añade una partida de 36.423,17 euros, Seguridad Social incluida.

Siguiendo en el capítulo de nóminas y retribuciones del personal, se han de contemplar 30.036,64 euros correspondientes a diferentes premios de permanencia de trabajadores y otros complementos regulados por el Convenio Colectivo de la empresa.

Está previsto según el artículo 19.2 de los Presupuestos Generales del Estado una subida del 0,5% respecto a los salarios del año 2022. Su coste es de 9.484,56 euros. Aunque su certeza será en marzo del año 2024, todo apunta a que sea efectivo por las condiciones del IPCA.

Por último, en dicho capítulo se ha estimado una previsión media de Servicios Especiales de 41.250,00 euros anuales, por la cobertura de eventos celebrados en tiempo de descanso de los trabajadores y fechas festivas.

Todo ello supone un incremento en el capítulo de personal de 126.322,36 euros.

Por otro lado, en el apartado de Otros Gastos, Servicios y Suministros, se ha de tener en cuenta una subida de 16.255,36 euros, derivada del incremento de precios de mercado.

Sumando ambas partidas, de personal y gastos, daría un incremento total respecto a 2023 de 142.577,95 euros.



Urb. Polarsol s/n
Autovía A-7. P.K. 205'9
29649. Mijas Costa (Málaga)
952583030

EPÍGRAFE I - PROVEEDORES Y ACREEDORES.

En este apartado hemos incluido a proveedores y acreedores por servicios sobre los que existe un contrato de prestación mediante contratos menores o procedimiento abierto simplificado, ya sea mediante pago mensual, semestral, bimestral, etc. Se trata de gastos corrientes en los que incurre la empresa que son totalmente necesarios para el desarrollo de su actividad. Los importes recogidos en este epígrafe son los estipulados en los contratos suscritos y en aquellos casos en los que la facturación depende de un consumo se ha realizado una previsión basada en los datos históricos para cada caso.

1.- Consumo de energía eléctrica a cargo de ENDESA.

Se trata del consumo estimado de energía eléctrica. Existen dos partidas:

- Para dar suministro a las instalaciones de la empresa: El coste aproximado anual es de 23.317,92 € IVA incluido
- Repetidor ubicado en el Cerro del Moro: Precisa de una partida anual de 6.240,78 € IVA incluido.

2.- Consumo de agua a cargo de Aquavega.

En este apartado se incluye el consumo trimestral de agua. Su importe aproximadamente es de 5.124,80 €/año.

3.- Suministro de carburante.

El consumo de combustible, para los 8 vehículos de la empresa, aproximadamente es de 5.087,28 €/año. Corresponde al Exp. 15/2020/PAS.

4.- Telecomunicaciones (fijo, móvil, internet y almacenamiento en la nube más correos electrónicos).

Empresa encargada del suministro de telefonía fija, móvil, internet, correos electrónicos y servicios en la nube. Actualmente está contratado con Vodafone y su coste aproximado es de 32.355,22 €/año.

5.- Intranet.

Empresa que suministra, mediante un circuito de fibra óptica, la conexión del Ayuntamiento de Mijas con las instalaciones de Mijas Comunicación para la grabación de los plenos. Asimismo, el servicio incluye una conexión a Internet de 600Mbps simétricos



Urb. Polarsol s/n
Autovía A-7. P.K. 205'9
29649. Mijas Costa (Málaga)
952583030

dedicada con dirección IP fija sin ningún tipo de restricción ni limitación, que permite la conexión en directo de las mochilas para los directos de televisión. Por último, se suministra un router avanzado con configuración a medida para la conexión punto a punto del Ayuntamiento de Mijas, la conexión a Internet donde se recibe la señal de las mochilas y el sistema para fichar de registro horario. Su coste anual para 2024 es de 13.854,50 €. El pago de esta prestación se hace **por intercambio de servicios publicitarios** con la suministradora.

6.- Servicio de limpieza.

Es la empresa contratada para la prestación del servicio de limpieza en las instalaciones. Su importe estimado es de 8.944,32 €/año.

7.- Arrendamiento del espacio televisivo.

Cuota de alquiler abonada a la empresa Agrupación Radiofónica S.A. (AGRURASA), que arrienda a Mijas Comunicación el espacio televisivo para poder emitir contenidos en TDT. Dicho servicio supone un coste anual de 48.399,96 €. Corresponde al Exp. 12/2021/PA Suministro Mediante Cesión del Derecho de Uso de Espacios de Difusión Televisivos.

8.- Impresión del periódico.

Empresa encargada de la impresión del periódico Mijas Semanal. El importe mensual aproximado supone 6.720,00 € y conlleva un coste anual de 110.060,45 €/año. Su expediente de contratación es el 13/2021/PA.

9.-Productora refuerzo grabaciones fines de semana, festivos y eventos especiales

En este apartado está contemplado el trabajo de cámaras y redactores para los eventos coincidentes en los tres núcleos de Mijas que suceden durante el año, así como otros servicios. Su coste anual aproximado sería de 104.485,32 euros. Su expediente es el 24/2022/PA.

10.- Reparto semanal del periódico.

Es la empresa encargada de la distribución del periódico Mijas Semanal entre sus 250 puntos de reparto. Su expediente de contratación es el 14/2020/PAS. Aproximadamente tiene un coste anual de 38.782,39 €.



Urb. Polarsol s/n
Autovía A-7. P.K. 205'9
29649. Mijas Costa (Málaga)
952583030

11.- Servicio de asesoramiento fiscal y laboral.

En esta partida se informa del servicio de asesoramiento laboral y fiscal. Su coste anual es de 6.969,60 €, mediante una iguala mensual de 580,80 €.

12.- Servicios de asesoramiento jurídico mercantil.

Es el servicio de asesoramiento jurídico legal mercantil. Se destina una aportación mensual mediante iguala por importe de 981,44 €/mes, lo que supone un coste anual de 11.777,28 €. Actualmente su expediente de contratación es el 19/2020/PAS.

13.- Servicio de plataforma de gestión y almacenamiento de contenidos.

Mijas Comunicación formalizó en 2020 una contratación para la configuración, puesta en marcha y mantenimiento de una plataforma de producción de noticias de televisión y de radio, gestión de contenidos y archivo digital como una propuesta tanto en el diseño como en el suministro, instalación, integración e implementación de los sistemas de vídeo, producción y distribución de vídeo y audio, así como la implementación de una continuidad de televisión en HD o alta definición, tal y como estipuló el Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, dejando atrás la emisión en SD o analógica. Una vez configurada y puesta en funcionamiento, el servicio contempla además el mantenimiento preventivo y correctivo, soporte remoto y actualizaciones que requiera dicha plataforma integral dando una respuesta eficaz a las necesidades de producción colaborativa, gestión avanzada de contenidos y archivo. Se trata del Exp. 17/2020/PA. Su coste anual es de 5.634,24 euros y finaliza en 2024.

14.- Cuota a la Sociedad General de Autores (SGAE).

Recoge los pagos por el canon de derechos de autor a realizar a esta entidad. Su cálculo se ha realizado teniendo en cuenta los ingresos publicitarios y las transferencias recibidas del Ayuntamiento de Mijas; el porcentaje que utilizan es un 4,51% para radio y un 19,48% para televisión. Aproximadamente supone un coste anual de 27.135,74 €.

15.- Cuota a AGEDI-AIE.

AGEDI es la Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales y AIE la de Artistas, Intérpretes o Ejecutantes. Es la entidad de gestión de los derechos de propiedad intelectual de los artistas, intérpretes o ejecutantes y gestiona a favor de los mismos, entre otros derechos de propiedad intelectual, el de comunicación pública de fonogramas.



MIJASCOMUNICACIÓN
www.mijascomunicacion.com

Urb. Polarsol s/n
Autovía A-7. P.K. 205'9
29649. Mijas Costa (Málaga)
952583030

Recoge los posibles pagos a los derechos de los productores fonográficos (AGEDI) y los derechos de artistas (AIE). Respecto a ello, se han presupuestado 26.952,64 € anuales.

16.- Plataforma OTT (transmisión de la TV por Internet).

En 2023, se contrató el servicio para poner en marcha una plataforma 'over-the-top', o plataformas OTT, que son aplicaciones que ofrecen contenido de vídeo a través de internet en lugar de televisión por cable o satélite. Permiten transmitir instantáneamente vídeos en dispositivos móviles (smartphones y tabletas), páginas web y televisores que utilizan dispositivos como Chromecast, Apple TV, Amazon Fire TV, así como Smart TV. Su coste anual para el año 2024 asciende a 15.024,09 €.

17.-Licencias de software.

Recoge una partida de gastos referente a las licencias de software de Adobe de los equipos informáticos. Su coste aproximado es de 17.617,60 €/año.

18.-Gestor de redes sociales.

Mijas Comunicación, S.A., como empresa pública municipal que presta el servicio público de información y comunicación en el municipio, ha formalizado la contratación para satisfacer la gestión y la comunicación de sus contenidos en las diferentes redes sociales, aplicando un plan social media con el que alcanzar sus metas y objetivos que conlleven la mejora continua del servicio, aumentando su audiencia. Su expediente de contratación es el 18/2020/PAS y su coste anual es de 19.080,00 euros anuales.

19- Reolid Telecom.

Recoge la parte proporcional de la cuota mensual de mantenimiento del múltiplex del canal 38 de TDT, por importe anual de 4.719 €.

20.- Intercosta-Benalmádena TV.

Detalla la cuota mensual por el albergamiento y suministro eléctrico del transmisor de TDT. Su coste anual es de 5.318,28 €.



Urb. Polarsol s/n
Autovía A-7. P.K. 205'9
29649. Mijas Costa (Málaga)
952583030

21.- ACUTEL.

Cuota por la pertenencia a la Asociación de Operadores de Telecomunicaciones Locales (ACUTEL), cuyo importe asciende a 440,44 €/año.

22.- Alquiler de las fotocopiadoras y consumo.

Servicio para el alquiler de tres fotocopiadoras y el mantenimiento y suministro de consumibles de las mismas que se mantienen en la empresa. Su coste aproximado es de 1.984,13 €/año.

23.- Auditoría.

En este apartado se ha contemplado el gasto de una auditoría financiera y contable, cuyo coste anual estimado es de 5.350 €. Su expediente es el 10/2021/PAS.

24.- Mutua de prevención de riesgos laborales.

Contrato realizado para efectuar las actividades de prevención de riesgos laborales; su contrato recoge las actividades mínimas marcadas por la legislación vigente. Su expediente de contratación es 14/2021/PAS. Supone un coste de 978,80 €/año.

25.- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Pago del impuesto al Ayuntamiento de Mijas por los 6 vehículos de los que dispone la empresa. Supone un coste aproximado de 568,72 €/año.

26.- Mantenimiento del programa de contabilidad y facturación.

Actualmente se trabaja con la empresa APLIFISA y su coste de mantenimiento de los programas de contabilidad y facturación es de aproximadamente de 910,37 €/año.

27.- Mantenimiento del programa de nóminas.

La empresa Monitor Informática Software, S.L. es la encargada del mantenimiento y actualización del software del programa para la elaboración de las nóminas. Su coste anual es de 623,64 €



MIJASCOMUNICACIÓN
www.mijascomunicacion.com

Urb. Polarsol s/n
Autovía A-7. P.K. 205'9
29649. Mijas Costa (Málaga)
952583030

28.- Revisión de extintores.

Refleja la revisión del conjunto de extintores ubicados en las instalaciones de la empresa. Se trata de una partida anual de 266,55 €.

29.- Suministro de oficina.

En este epígrafe se contempla el suministro de material y consumibles de oficina que estimamos vamos a necesitar. Es el Exp. 26/2020/PAS. Su importe aproximado es de 2.126,60 €/año.

30.- Material informático.

Es el gasto destinado para compras de material informático necesario para la actualización de los equipos que posee Mijas Comunicación para llevar a cabo su actividad. Se han presupuestado 1.729,01 €/ año.

31.- Servicios de vigilancia de las instalaciones.

Es la empresa que proporciona los servicios de sistemas de seguridad mediante alarma, tanto en las instalaciones de la emisora como en los reemisores de La Cala, Valtocado y el repetidor de Mijas. Su importe anual es de 2.309,24 €.

32.- Seguro de responsabilidad civil y multirriesgo.

El seguro de responsabilidad civil cubre la responsabilidad, frente a terceros, por actos realizados por nuestro personal fuera de nuestras instalaciones y dentro del desempeño de su trabajo, así como determinados siniestros que pudieran sufrir las instalaciones. El coste anual es de 995,12 €.

El seguro multirriesgo es un producto diseñado por las compañías aseguradoras para cubrir varios tipos de siniestros o riesgos. Su coste anual asciende a 1.451,50 €

33.- Seguro de vehículos.

Corresponde al seguro de los 6 vehículos que posee Mijas Comunicación con un coste anual de 2.218,38 €.



MIJASCOMUNICACIÓN
www.mijascomunicacion.com

Urb. Polarsol s/n
Autovía A-7. P.K. 205'9
29649. Mijas Costa (Málaga)
952583030

34.- Seguro de accidente colectivo.

Es el importe del seguro de accidentes, concertado, con el fin de dar cumplimiento al Convenio Colectivo y con el que se pretende cubrir cualquier accidente que pudiera sufrir el trabajador dentro de las 24 horas. Su importe anual es de 393,75 €.

35.- Alquiler de 2 vehículos.

Actualmente tenemos contrato el alquiler de 2 vehículos para la empresa con la empresa Fetajo, que se encarga del mantenimiento de dichos vehículos, pasar la ITV y mantenimiento de un seguro, entre otros aspectos. Su coste anual es de 10.800 euros. Una parte se compensa en publicidad.

36.- Contenidos musicales para Radio Mijas.

Radio Mijas, para mantener su volumen de producción, precisa del servicio de Difusión Express S.L., que se traduce en tres programas diarios de radio fórmula, que cubren siete horas de emisión diaria, de lunes a viernes, más quince horas los fines de semana. Estos programas se complementan (sin coste adicional) con el envío semanal de un completo conjunto de noticias musicales, bloques de adelantos musicales más jingles y separadores. Además facilitan novedades musicales internacionales y en español. Cabe destacar que no es posible encontrar una oferta semejante en el mercado en cuanto a calidad, cantidad y precio se refiere. Su coste anual es de 2.250,60 €.

37.- Desarrollo y mantenimiento de la página web.

Se ha previsto una partida para el desarrollo y mantenimiento del portal web, incluyendo el hosting, en el que se incluye el registro de los dominios. Su coste anual es de aproximadamente 22.402,68 €.

38.- Pago de la prorrata del IVA.

La prorrata es un porcentaje que va a determinar la cantidad de IVA Soportado que la empresa puede deducirse, al realizar al mismo tiempo operaciones sujetas al impuesto y operaciones no sujetas o exentas. Este porcentaje se calcula conforme a unas reglas, con independencia del bien o servicio del que se trate. La prorrata general consiste en aplicar un porcentaje, sobre todo, el IVA Soportado. Se calcula mediante el cociente entre operaciones que dan derecho a deducción y total de operaciones que hemos realizado, multiplicado por 100. El resultado que nos dé se tiene que redondear al número entero inmediatamente superior. Aproximadamente se ha presupuestado un pago anual de IVA de 12.000 €.



MIJASCOMUNICACIÓN
www.mijascomunicacion.com

Urb. Polarsol s/n
Autovía A-7. P.K. 205'9
29649. Mijas Costa (Málaga)
952583030

EPÍGRAFE II. PARTIDA DE INGRESOS.

INGRESOS POR PUBLICIDAD.

Para la elaboración del presupuesto se ha mantenido una previsión prudente a la hora de realizar las valoraciones de los potenciales ingresos que Mijas Comunicación pueda obtener. Para la determinación de los ingresos por ventas a clientes nos hemos basado en la previsión facilitada por el departamento comercial, que estima una facturación de unos 77.802,72 € al año.



MIJASCOMUNICACIÓN
www.mijascomunicacion.com

Urb. Polarsol s/n
Autovía A-7. P.K. 205'9
29649. Mijas Costa (Málaga)
952583030

REPARTO MENSUAL DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024.

En el cuadro siguiente se propone el reparto mensual de la aportación municipal:

MESES	APORTACIÓN MUNICIPAL EN EUROS
Enero	245.546,88 €
Febrero	186.628,54 €
Marzo	255.690,37 €
Abril	214.931,01 €
Mayo	220.135,73 €
Junio	311.393,21 €
Julio	202.438,98 €
Agosto	201.129,82 €
Septiembre	261.436,69 €
Octubre	221.331,12 €
Noviembre	215.734,14 €
Diciembre	318.887,37 €
TOTAL	2.855.283,86 €



MIJASCOMUNICACIÓN
www.mijascomunicacion.com

Urb. Polarsol s/n
Autovía A-7. P.K. 205'9
29649. Mijas Costa (Málaga)
952583030

DESGLOSE DE PUESTOS DE TRABAJO.

Puesto	Salario bruto mensual	Salario bruto anual por trabajador	Número de trabajadores	Salario Bruto Anual
Directora Gerente	4.003,64	58.750,96	1	58.750,96
Director del Área de Redacción	2.964,93	44.209,02	1	44.209,02
Director del Área de Imagen	2.964,93	44.209,02	1	44.209,02
Directora del Área de Administración	2.964,93	44.209,02	1	44.209,02
Jefe de Publicidad	2.621,18	39.396,52	1	39.396,52
Jefe Técnico Electrónico	2.621,18	39.396,52	1	39.396,52
Coordinador de Mijas Semanal	2.621,18	39.396,52	1	39.396,52
Coordinador de Radio	2.621,18	39.396,52	1	39.396,52
Coordinara Producción	2.621,18	39.396,52	1	39.396,52
Coordina.Informativos	2621,18	39.396,52	1	39396,52
Administrativa	2.234,44	33.982,16	1	33.982,16
Editores	2.320,38	35.185,32	14	492.594,48
Operadores de Cámara	2.234,44	33.982,16	4	135.928,64
Realizadores	2.320,38	35.185,32	5	175.926,60
Presentador	2.320,38	35.185,32	1	35.185,32
Técnico Audiovisual	2.234,44	33.982,16	2	67.964,32
Técnico de Continuidad	2.234,44	33.982,16	1	33.982,16
Informático y Técnico Electrónico	2.320,38	35.185,32	1	35.185,32
Técnico de Sonido	2.234,44	33.982,16	1	33.982,16
TOTAL			40	1.472.488,30



Urb. Polarsol s/n
Autovía A-7. P.K. 205'9
29649. Mijas Costa (Málaga)
952583030

En Mijas, a 4 de diciembre de 2023

Fdo.: Rosario Gómez Madueño
Dpto. Administración Mijas Comunicación, S.A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Filtro : Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

	Notas	Ejerc. 2024
1.	Importe neto de la cifra de negocios	64.299,77
70000000	VENTAS	1.001,20
70000003	PRODUCCION CAMPAÑA - Proyecto financiado por la Di	550,00
70000004	PUBLICIDAD EN RADIO	4.226,98
70000005	PACK ESTANDAR PERSONALIZADO (TV,RADIO,PRENSA E INT	21.385,68
70000006	FERIAS DE MIJAS 2023	12.068,52
70000007	BANNER 1200px x 275px nº orden 56878/2	2.284,19
70000008	PRENSA	22.783,20
2.	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00
3.	Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4.	Aprovisionamientos	-274.909,56
60200000	COMPRA OTROS APROVISIONAMIENTOS	-15.673,90
60200005	MATERIAL INFORMATICO	-1.428,93
60200008	LICENCIA ADOBE	-14.560,00
60600000	DTO.SOBRE COMPRAS	10,16
60700000	TRABAJOS REALIZADOS O.EMPRESAS	-6.378,94
60700001	RICARDO REOLID-MTO. CANAL 22	-3.900,00
60700002	MANTENIMIENTO MAQUINA FICHAR	-190,00
60700004	OTT-DESARROLLO Y MANTENIMIENTO PLATAFORMA AUDIOVISU	-12.416,60
60700005	GRABACIONES FIN DE SEMANA	-86.351,50
60700008	IMPRESION-PERIODICO	-90.959,03
60700010	COMMUNITY MANAGER	-18.000,00
60700011	MANTENIMIENTO SERVIDOR MOCHILAS ANUAL	-1.029,00
60700012	TRABAJOS DE IMPRESION	-9.385,82
60700016	SERVICIO MANTENIMIENTO MOCHILA TV-1 AÑO	-1.411,00
60700018	FUMIGACION	-1.240,00
60700019	DIGITALIZACION DOCUMENTOS ERICROM	-112,40
60700023	MANTENIMIENTO WEB Y APP-EX.1.23	-9.050,00
60700027	PLATAFORMA DIGITAL PCO.ANUAL	-972,60
60700039	PRODUCCION RADIOFONICA CAD.SUPER 20	-1.860,00
5.	Otros ingresos de explotación	2.856.891,91
74000000	SUBVENCION OFICIAL EXPLOTACION	2.855.283,86
74000003	BONIFICACION SUMINISTRO CARBURANTE RD6.2022	106,55
74700000	BONIFICACION FORMAC.CONTINUA	1.501,50
6.	Gastos de personal	-2.193.922,17
64000000	SUELDOS Y SALARIOS	-1.654.204,21
64200000	SEG.SOCIAL A CARGO EMPRESA	-505.961,96
64900005	SEGURO MEDICO	-33.756,00
7.	Otros gastos de explotación	-394.291,16
62100003	ALQUILER VEHICULOS	-1.202,12
62100004	ALQUILER EQUIPOS	-11.723,65
62100005	ALQUILER FOTOCOPIADORA	-350,00
62100006	ALQUILER ESPACIO TELEVISIVO	-39.999,96
62100008	AGEDI-AIE-CANON DROS AUTOR	-22.274,90
62100010	SGAE-CANON SOCIEDAD GRAL.AUTORES	-22.426,21
62100012	CANON MEJORA AQUAVEGA	-90,90
62100019	ALQUILER VEH.6018 KHZ	-3.719,00
62100020	ALQUILER VEH.6019 KHZ	-3.719,00
62100022	HOSTING-ALOJAMIENTO WEB-ALQ.ESPACIO ALOJAR WEB	-9.464,61
62200000	REPARACION Y CONSERVACION	-70,00
62200003	REPARAC.Y CONSERV.VEHICULOS	-620,17
62200008	REPARAC.Y CONSERVAC.EMISORA	-3.799,00
62200010	LIMPIEZA DE VEHICULOS	-465,00

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Filtro : Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

	Notas	Ejerc. 2024
62270000	REP.Y CONS. EQUIP.PROC.INFORMAC.	-81,82
62300001	ASESORAMIENTO LABORAL	-3.600,00
62300003	ASESORAMIENTO FISCAL	-2.160,00
62300004	NOTARIOS	-703,24
62300005	REGISTRO MERCANTIL	-557,56
62300006	SERVICIOS INFORMATICOS	-1.539,31
62300008	AUDITORIA	-4.199,00
62300009	SERV.ASESORAM.Y DEFENSA LEGAL LABORAL	-2.300,01
62300010	ASESORAMIENTO JURIDICO	-9.732,77
62400000	MIJASPACK-DISTRIBUCION PERIODICO	-32.051,56
62500000	SEGURO EMISORA MULTIRRIESGO	-1.451,50
62500001	PRIMA SEGURO VEH.MA-9539-BZ	-367,42
62500002	SEGURO DIRECTIVO	-785,17
62500003	SEG.OPEL 1485 HWV	-369,78
62500004	SEG.R.C. PROFESIONALES A TERCEROS	-995,12
62500007	SEGURO VEH.FORD TRANSIST 9581-CHX	-426,18
62500009	SEG.FORD KA 5344 JWM	-227,45
62500010	SEG.ACCIDENTE COLECTIVO	-393,75
62500013	SEG.HYUNDAI 8134 FYZ	-484,81
62500016	SEG.OPEL COMBO 3030GZW	-342,74
62500017	SEGURO CAMARAS	-284,54
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-436,33
62700000	PUBLICIDAD, PROPAGANDA, RRPP	-221,00
62800000	INTRANET-VOZPLUS	-11.450,00
62800008	TELEFONIA FIJA-INTERNET-MOVILES	-27.566,30
62810000	SUMINISTROS CARBURANTE	-4.204,36
62820000	SUMINISTRO ELECTRICO EMISORA	-19.271,01
62821000	SUMINISTRO ELECTRICO CERRO MORO	-5.157,67
62830000	SUMINISTRO DE AGUA	-3.933,13
62900000	GASTOS VARIOS NO DEDUCIBLES IS	-240,00
62900003	TASA DE BASURA	-64,79
62900004	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-1.908,44
62900006	CUOTA ACUTEL	-364,00
62900007	MAQUILLAJE	-426,23
62900008	TASA TELECOMUNICACIONES-MAMA	-430,57
62900010	VESTUARIO	-703,26
62900011	PARKING	-82,26
62900014	UNIFORMES PERSONAL	-145,04
62900015	GASTOS VARIOS DEDUCIBLES IS	-905,21
62900016	LIMPIEZA EMISORA	-7.243,06
62900017	SERV.PREVENCIÓN RIESGO LABORAL	-680,00
62900019	ALBERGAMIENTO Y SUMIN.ELEC.TDT-BENALMADE	-4.395,24
62900020	CUOTA SPOTIFY	-165,90
62900021	RECONOCIMIENTOS MEDICOS PERSONAL	-1.014,00
62900024	TASAS	-139,12
62900025	SUPLIDOS	-11,85
62900026	TASA BOPMA	-63,57
62900030	SUSCRIPCIÓN DIARIO SUR	-37,50
62900031	CUOTA AMAZON PRIME	-54,89
62930000	HOSPEDAJES-MANUTENCIONES-VIAJES	-5.467,41
62960000	MATERIAL DE OFICINA	-1.754,52
62990000	GASTOS FORMACION AL PERSONAL	-1.501,50
63100004	IMPTO.VEH.TRACCION MECANICA	-448,72
63410001	AJUSTES NEGATIVOS EN IVA PRORRATA IVA	-110.826,03

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Filtro : Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

	Notas	Ejerc. 2024
8.	Amortización del inmovilizado	-53.939,19
68000000	AMORTIZACION INMOV.INMATERIAL	-5.495,67
68100000	AMORTIZACION INMOV.MATERIAL	-48.443,52
9.	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y o	0,00
10.	Excesos de provisiones	0,00
11.	Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
12.	Otros resultados	-2.564,04
67800000	GASTOS EXTRAORDINARIOS	-2.699,74
77800000	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	135,70
A)	RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	1.565,56
13.	Ingresos financieros	0,00
14.	Gastos financieros	-1.565,56
66240000	INT. DEUDAS CON MOBILIZE-FORD KA 5344 JWM	-780,53
66900001	OTROS GASTOS FINANCIEROS	-785,03
15.	Variación de valor razonable en instrumentos financiero	0,00
16.	Diferencias de cambio	0,00
17.	Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos fina	0,00
B)	RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)	-1.565,56
C)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	0,00
18.	Impuestos sobre beneficios	0,00
D)	RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)	0,00

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.
 Código Seguro de Verificación: 14614147753463441704 Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Balance

Filtro : Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

	ACTIVO	Notas	Ejerc. 2024
A)	ACTIVO NO CORRIENTE		537.168,54
I.	Inmovilizado intangible		27.953,03
2060	Aplicaciones informáticas		97.930,00
2806	Amortización acumulada de aplicaciones informática		-69.976,97
II.	Inmovilizado material		442.930,52
2110	Construcciones		336.156,27
2120	Instalaciones técnicas		1.232.624,26
2130	Maquinaria		83.632,33
2140	Utillaje		120.106,97
2150	Otras instalaciones		30.306,73
2160	Mobiliario		110.026,22
2170	Equipos para procesos de información		568.362,89
2180	Elementos de transporte		95.709,74
2190	Otro inmovilizado material		87.907,83
2811	Amortización acumulada de construcciones		-11.424,68
2812	Amortización acumulada de instalaciones técnicas		-1.221.028,32
2813	Amortización acumulada de maquinaria		-54.536,43
2814	Amortización acumulada de utillaje		-117.508,53
2815	Amortización acumulada de otras instalaciones		-29.777,43
2816	Amortización acumulada de mobiliario		-90.163,90
2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de		-522.163,84
2818	Amortización acumulada de elementos de transporte		-90.248,66
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado materi		-85.050,93
III.	Inversiones inmobiliarias		0,00
IV.	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		0,00
V.	Inversiones financieras a largo plazo		0,00
VI.	Activos por impuesto diferido		66.284,99
4740	Activos por diferencias temporarias deducibles		63.351,90
4745	Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio		2.933,09
B)	ACTIVO CORRIENTE		99.166,04
I.	Existencias		0,00
II.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		14.418,05
1.	Cientes por ventas y prestaciones de servicios		7.903,15
4300	Cientes (euros)		7.903,15
2.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,00
3.	Otros deudores		6.514,90
4600	Anticipos de remuneraciones		6.514,90
III.	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00
IV.	Inversiones financieras a corto plazo		1.500,00
5650	Fianzas constituidas a corto plazo		1.500,00
V.	Periodificaciones a corto plazo		0,00
VI.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		83.247,99
5700	Caja, euros		868,49
5720	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		82.379,50
	TOTAL ACTIVO (A + B)		636.334,58

Balance

Filtro : Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Ejerc. 2024
A)	PATRIMONIO NETO		432.392,46
A-1)	Fondos propios		432.392,46
I.	Capital		71.211,01
1.	Capital escriturado		71.211,01
1000	Capital social		71.211,01
2.	(Capital no exigido)		0,00
II.	Prima de emisión		0,00
III.	Reservas		361.181,45
1120	Reservas legal		12.020,40
1130	Reserva voluntaria		349.161,05
IV.	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		0,00
V.	Resultados de ejercicios anteriores		0,00
VI.	Otras aportaciones de socios		0,00
VII.	Resultado del ejercicio		0,00
VIII.	(Dividendo a cuenta)		0,00
A-2)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00
B)	PASIVO NO CORRIENTE		25.382,48
I.	Provisiones a largo plazo		0,00
II.	Deudas a largo plazo		25.382,48
1.	Deudas con entidades de crédito		6.381,73
1700	Deudas a largo plazo con entidades de crédito		6.381,73
2.	Acreedores por arrendamiento financiero		0,00
3.	Otras deudas a largo plazo		19.000,75
1800	Fianzas recibidas a largo plazo		19.000,75
III.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		0,00
IV.	Pasivos por impuesto diferido		0,00
V.	Periodificaciones a largo plazo		0,00
C)	PASIVO CORRIENTE		178.559,64
I.	Provisiones a corto plazo		0,00
II.	Deudas a corto plazo		0,00
1.	Deudas con entidades de crédito		0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero		0,00
3.	Otras deudas a corto plazo		0,00
III.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00
IV.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		178.559,64
1.	Proveedores		6.081,66
4000	Proveedores (euros)		6.081,66
2.	Otros acreedores		172.477,98
4100	Acreedores por prestaciones de servicios (euros)		4.053,68
4750	Hacienda Pública, acreedora por IVA		1.253,21
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practi		99.649,33
4760	Organismos de la Seguridad Social, acreedores		67.521,76
V.	Periodificaciones a corto plazo		0,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		636.334,58

Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
100	Capital social	-60.102,00		11.109,01		71.211,01		71.211,01
10000000	CAPITAL SOCIAL	-60.102,00		11.109,01		71.211,01		71.211,01
112	Reservas legal	-12.020,40				12.020,40		12.020,40
11200000	RESERVA LEGAL	-12.020,40				12.020,40		12.020,40
113	Reserva voluntaria	-326.002,42		23.158,63		349.161,05		349.161,05
11300000	RESERVAS VOLUNTARIAS	-326.002,42		23.158,63		349.161,05		349.161,05
120	Remanente	-23.603,64	23.603,64		362.331,12	362.331,12		
12000000	REMANENTE	-338.727,48				338.727,48		338.727,48
12002016	RDOS.POSITIVOS 2016	89.130,17			89.130,17		89.130,17	
12002017	RESULTADOS POSITIVOS 2017	162.160,32			162.160,32		162.160,32	
12002018	RDOS.POSITIVOS 2018	87.436,99			87.436,99		87.436,99	
12002022	RDOS.POSITIVOS AÑO 2022	-23.603,64	23.603,64		23.603,64	23.603,64		
121	Resultados negativos de	445,01		445,01	445,01	445,01		
12102021	PERDIDAS AÑO 2021	445,01		445,01	445,01	445,01		
170	Deudas a largo plazo con			6.381,73		6.381,73		6.381,73
17000013	DEUDA L/P MOBILIZE VEH. 5344			6.381,73		6.381,73		6.381,73
180	Fianzas recibidas a largo plazo	-19.000,75				19.000,75		19.000,75
18000001	FIANZA RECIBIDA L/P	-2.000,00				2.000,00		2.000,00
18000002	FIANZA RECIBIDA L/P EASY	-2.208,00				2.208,00		2.208,00
18000004	FIANZA RECIBIDA L/P	-2.893,00				2.893,00		2.893,00
18000005	FIANZA RECIBIDA L/P	-850,00				850,00		850,00
18000006	FIANZA RECIBIDA L/P GARUM	-1.049,75				1.049,75		1.049,75
18000007	FIANZA CORPORACION	-10.000,00				10.000,00		10.000,00
206	Aplicaciones informáticas	97.930,00			97.930,00		97.930,00	
20600002	PLATAF.GESTION Y	97.930,00			97.930,00		97.930,00	
211	Construcciones	336.156,27			336.156,27		336.156,27	
21100001	ACONDICIONAMIENTO ESTUDIO	4.379,88			4.379,88		4.379,88	
21100002	ARQUETA SUBTERRANEA	5.060,00			5.060,00		5.060,00	
21100003	HORMIGON ALREDEDOR VALLA	3.763,00			3.763,00		3.763,00	
21100004	REFORMAS-CARP.MADERA-	22.079,46			22.079,46		22.079,46	
21100006	ALBAÑILERIA REDACCION(2021)	6.920,93			6.920,93		6.920,93	
21100007	PROYECTO REFORMA	6.155,11			6.155,11		6.155,11	
21100008	VENTILACION Y	32.922,66			32.922,66		32.922,66	
21100009	CARPINTERIA METALICA	28.081,35			28.081,35		28.081,35	
21100010	FONTANERIA Y	19.888,12			19.888,12		19.888,12	
21100011	CARPINTERIA Y MOBILIARIO	23.703,13			23.703,13		23.703,13	
21100012	ALBAÑILERIA EDIFICIO-	138.713,61			138.713,61		138.713,61	
21100013	ELECTRICIDAD-EX.8.21.CM-	41.594,02			41.594,02		41.594,02	
21100014	INSTLACION TECHOS	2.895,00			2.895,00		2.895,00	
212	Instalaciones técnicas	1.232.624,26			1.232.624,26		1.232.624,26	
21200001	INSTALACION ALTA FREC.RADIO	15.266,05			15.266,05		15.266,05	
21200002	INSTALACION ALTA FRECU.TV	116.042,83			116.042,83		116.042,83	
21200003	INSTALACION BAJA	65.181,98			65.181,98		65.181,98	
21200004	INSTALACION BAJA FRECU.TV	613.571,92			613.571,92		613.571,92	
21200005	UNIDAD MOVIL N° 1	4.618,48			4.618,48		4.618,48	
21200006	UNIDAD MOVIL TV	6.693,98			6.693,98		6.693,98	
21200007	EQUIPOS AIRE	5.181,38			5.181,38		5.181,38	
21200008	UNIDAD MOVIL N° 2	53.087,65			53.087,65		53.087,65	
21200009	EQUIPAMIENTO UNIDAD MOVIL	30.820,00			30.820,00		30.820,00	
Suma y sigue		904.266,34	23.603,64	41.094,38	1.707.326,67	820.551,07	1.683.278,02	796.502,42

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
21200010	INSTALACION TECNY GES	12.766,58			12.766,58		12.766,58	
21200011	INSTALACION DE SEGURIDAD	9.103,66			9.103,66		9.103,66	
21200012	INSTALAC.TCAS.ENLACES-	62.282,37			62.282,37		62.282,37	
21200013	GENERADOR ELECTRICO	27.535,01			27.535,01		27.535,01	
21200014	ENLACE DIGITAL REOLID	7.980,00			7.980,00		7.980,00	
21200015	REFORMAS PLATO TEMPORADA	46.388,36			46.388,36		46.388,36	
21200016	CONTINUIDAD	21.695,34			21.695,34		21.695,34	
21200017	AIRE ACONDICIONADO (2012)	24.533,67			24.533,67		24.533,67	
21200018	CAMBIO CANAL 66 AL 33 (2013)	2.400,00			2.400,00		2.400,00	
21200019	ENLACE DIGITAL TV (2013)	3.650,00			3.650,00		3.650,00	
21200020	ENLACE PARA RADIO (2013)	2.439,40			2.439,40		2.439,40	
21200021	CONTINUIDAD Y ARCHIVO-	17.287,45			17.287,45		17.287,45	
21200022	CABLEADO DE PROVIDEO (2017)	9.784,66			9.784,66		9.784,66	
21200023	CANALES INTERCONEXION	15.998,11			15.998,11		15.998,11	
21200024	SUELO EMISORA (2018)	20.207,84			20.207,84		20.207,84	
21200025	ENLACE IP-CODIFICADOR	6.850,00			6.850,00		6.850,00	
21200026	EQUIPAM.UNIDAD MOVIL 2	16.290,80			16.290,80		16.290,80	
21200027	INSTALACIONES ELECTRICAS	14.966,74			14.966,74		14.966,74	
213	Maquinaria	71.641,24	11.991,09		83.632,33		83.632,33	
21300001	CAMARA STEADICAM GTS-LITE	4.950,00			4.950,00		4.950,00	
21300002	CAMARA DIGITAL D9 JVC	18.150,00			18.150,00		18.150,00	
21300003	GRABADORES DVD	1.745,69			1.745,69		1.745,69	
21300004	CAMARAS DIGITALES	2.710,62			2.710,62		2.710,62	
21300005	CAMARA JVC 13851220	2.300,00			2.300,00		2.300,00	
21300006	CAMARA JVC 15851423	2.000,00			2.000,00		2.000,00	
21300007	TELEVISOR DPTO.DIRECCION	688,79			688,79		688,79	
21300008	CAMARA VIDEO	1.064,00			1.064,00		1.064,00	
21300009	TV PLASMA SAMSUNG (2008)	861,21			861,21		861,21	
21300011	CAMARA FOTOGRAFICA NIKON	563,86			563,86		563,86	
21300012	CAMARA XDCAM CAMCORDER	12.143,00			12.143,00		12.143,00	
21300014	CAMARAS PROVIDEO (2016)	7.320,94			7.320,94		7.320,94	
21300015	TRIPODES (2016)	4.100,00			4.100,00		4.100,00	
21300016	CONVERSOR Y KIT (2016)	3.978,00			3.978,00		3.978,00	
21300017	CAMARA SONY 4K-	9.065,13			9.065,13		9.065,13	
21300018	CAMARA VIDEO		9.312,79		9.312,79		9.312,79	
21300019	CAMARA DIGITAL MS-(2023)		2.678,30		2.678,30		2.678,30	
214	Utilillaje	120.106,97			120.106,97		120.106,97	
21400001	APARATOS DE MEDIDA	3.743,98			3.743,98		3.743,98	
21400002	UTILLAJE	20.991,71			20.991,71		20.991,71	
21400003	UTILES DE TV	19.270,57			19.270,57		19.270,57	
21400004	UTILES CAFETERIA Y VVDA.	7.024,35			7.024,35		7.024,35	
21400005	HERRAMIENTAS	1.789,21			1.789,21		1.789,21	
21400006	DECORADO	42.732,48			42.732,48		42.732,48	
21400007	TELEFONOS Y PLACAS	1.114,92			1.114,92		1.114,92	
21400008	CARGADORES/ALIMENTADORES	1.198,46			1.198,46		1.198,46	
21400009	UNIDADES DE CONTROL	7.340,00			7.340,00		7.340,00	
21400010	BATERIAS ION LITIO	400,00			400,00		400,00	
21400011	CASCOS Y MICROS	965,12			965,12		965,12	
21400013	TRIPODES (2012) PROVIDEO	6.497,15			6.497,15		6.497,15	
Suma y sigue		1.411.135,52	35.594,73	41.094,38	2.226.186,94	820.551,07	2.202.138,29	796.502,42

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.
 Código Seguro de Verificación: 146167167753463441704 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
21400014	DECORADO MUJER SIGLO XXI	1.376,91			1.376,91		1.376,91	
21400015	MOVILES IPHONE (2013) APPLE	940,50			940,50		940,50	
21400016	MICROFONOS (2013) PROVIDEO	1.256,46			1.256,46		1.256,46	
21400017	EXPOSITORES PARA	1.380,00			1.380,00		1.380,00	
21400018	DECORADO PLATO VERANO	2.085,15			2.085,15		2.085,15	
215	Otras instalaciones	30.306,73			30.306,73		30.306,73	
21500000	OTRAS INSTALACIONES	4.703,61			4.703,61		4.703,61	
21500001	AIRE ACONDICIONADO	1.087,00			1.087,00		1.087,00	
21500002	FOTOCOPIADORA (2005)	2.500,00			2.500,00		2.500,00	
21500003	CASSETAS ALQUIMODUL 3	14.622,62			14.622,62		14.622,62	
21500004	SISTEMA SEG.MONTE TECNY	3.361,50			3.361,50		3.361,50	
21500005	CAMARAS EN EMISORA (2013)	2.760,00			2.760,00		2.760,00	
21500006	AIRE ACONDICIONADO	681,00			681,00		681,00	
21500007	AIRE ACONDICIONADO SALA	591,00			591,00		591,00	
216	Mobiliario	107.153,42	2.872,80		110.026,22		110.026,22	
21600001	MOBILIARIO	61.579,17			61.579,17		61.579,17	
21600002	MAQUINARIA DE OFICINA	4.000,46			4.000,46		4.000,46	
21600003	LIBROS TECNICOS	679,19			679,19		679,19	
21600004	EQUIPOS DE TELEFONIA	1.069,00			1.069,00		1.069,00	
21600007	SILLAS OFICINA (19) ESTARES	8.289,20			8.289,20		8.289,20	
21600009	MOBILIARIO RADIO (2016)	2.903,00			2.903,00		2.903,00	
21600010	MESA PLATÓ (2018)	6.000,00			6.000,00		6.000,00	
21600011	MUEBLES OFICINA	3.764,60			3.764,60		3.764,60	
21600012	MOBILIARIO RADIO 2 (2020)	4.129,80			4.129,80		4.129,80	
21600013	MOBILIARIO REDACCION (2021)	7.312,42			7.312,42		7.312,42	
21600014	MOBILIARIO CONTINUIDAD Y	3.871,96			3.871,96		3.871,96	
21600015	NEVERAS (2022)	1.475,25			1.475,25		1.475,25	
21600016	FREGADERO Y MESAS COCINA-	2.079,37			2.079,37		2.079,37	
21600017	SILLAS OFICINA ESTARES-8-		2.872,80		2.872,80		2.872,80	
217	Equipos para procesos de	568.070,36	292,53		568.362,89		568.362,89	
21700000	EQUIPOS PROCESOS	59.053,67			59.053,67		59.053,67	
21700001	IMPRESORA LASER (2000)	482,49			482,49		482,49	
21700002	ESCANER (2000)	453,58			453,58		453,58	
21700003	ORDENADOR (2000)	2.719,74			2.719,74		2.719,74	
21700004	FAX SAMSUNG (99)	180,82			180,82		180,82	
21700005	VIDEO DIGITAL	16.858,94			16.858,94		16.858,94	
21700006	ORDENADOR PORTATIL	5.481,59			5.481,59		5.481,59	
21700007	ORDENADOR CASABLANCA	1.875,16			1.875,16		1.875,16	
21700008	ORDENADOR UNIDAD MOVIL	932,60			932,60		932,60	
21700009	FAX LASER PANASONIC KX	29.363,66			29.363,66		29.363,66	
21700010	ORDENADOR CREATIVIDAD	5.631,48			5.631,48		5.631,48	
21700011	IMPRESORA HP DESKJET (2002)	240,01			240,01		240,01	
21700012	ORDENADOR (2002)	1.357,36			1.357,36		1.357,36	
21700013	ORDENADOR (PERIODICO) 2003	6.824,14			6.824,14		6.824,14	
21700014	IMPRESORA Y PROGRAMA	3.141,38			3.141,38		3.141,38	
21700015	ORDENADOR REDACCION	372,28			372,28		372,28	
21700016	ORDENADOR (2003)	3.183,48			3.183,48		3.183,48	
21700017	ORDENAD.CONTROL-EDICION	164.116,62			164.116,62		164.116,62	
21700018	VIDEO TOASTER2(160204)	11.225,00			11.225,00		11.225,00	
Suma y sigue		1.869.128,69	38.467,53	41.094,38	2.687.052,91	820.551,07	2.663.004,26	796.502,42

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.
 Código Seguro de Verificación: 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
21700019	FAX PANASONIC JF-885-AJ	1.356,49			1.356,49		1.356,49	
21700020	CENTRALITA SATYDAL LEASING	11.058,32			11.058,32		11.058,32	
21700021	ORDENADOR REDACCION	1.228,64			1.228,64		1.228,64	
21700022	ORDENADOR PERIODICO (2005)	1.294,87			1.294,87		1.294,87	
21700023	VIDEO TOASTER (2005)	9.700,00			9.700,00		9.700,00	
21700024	ORDENADOR PUBLICIDAD	1.073,86			1.073,86		1.073,86	
21700025	ORDENADORES	4.851,74			4.851,74		4.851,74	
21700026	MONITOR COLOR 17" LCD	900,00			900,00		900,00	
21700027	4 ORDENADORES (2010)	3.703,45			3.703,45		3.703,45	
21700028	ORENADOR GRAFISMO PLATÓ	2.093,40			2.093,40		2.093,40	
21700029	ORDENADOR	1.690,67			1.690,67		1.690,67	
21700030	DISCO DURO O2MEDIA HMR	255,25			255,25		255,25	
21700031	SAI 1500 MIGUEL A.GUZMAN	604,13			604,13		604,13	
21700032	MONITOR RADIO DIRECTO	218,54			218,54		218,54	
21700033	MONITOR TECNICOS	161,32			161,32		161,32	
21700034	ORDENADOR CONTROL	2.411,04			2.411,04		2.411,04	
21700035	ORD.APPLE PERIODICO (2012)	13.346,58			13.346,58		13.346,58	
21700036	ORDENADOR-REDES APPLE	2.933,00			2.933,00		2.933,00	
21700037	SERVIDOR-WEBEMPRESA	2.248,00			2.248,00		2.248,00	
21700038	FOTOCOPIADORA DOCUNOVA	1.750,00			1.750,00		1.750,00	
21700039	EDICIONES CONTROL IMAGEN	15.591,05			15.591,05		15.591,05	
21700041	MAC MINI 3 UNIDADES (2017)	3.214,48			3.214,48		3.214,48	
21700042	IMAC 27" (2017) APPLE	1.910,83			1.910,83		1.910,83	
21700043	IMAC 21,5" (2017) 4 UNIDADES	5.966,56			5.966,56		5.966,56	
21700044	MACBOOK 16 GB (2017) APPLE	1.724,90			1.724,90		1.724,90	
21700045	MAC MINI (2017) APPLE	1.189,86			1.189,86		1.189,86	
21700046	MAC MINI (2017) APPLE	1.287,90			1.287,90		1.287,90	
21700047	ORDENADORES ADMON-YOLI-	2.025,68			2.025,68		2.025,68	
21700048	PORTATILES MIJAS SEMANAL-	12.367,74			12.367,74		12.367,74	
21700049	EDICION NO LINEAL(2020)	32.265,00			32.265,00		32.265,00	
21700050	PLATAFORMA GEST.-	41.970,00			41.970,00		41.970,00	
21700051	ORDENADORES MAC (2020)	69.957,41			69.957,41		69.957,41	
21700052	PORTATIL ADMON Y OTROS	2.225,65			2.225,65		2.225,65	
21700053	ORDENADOR PARA		292,53		292,53		292,53	
218	Elementos de transporte	88.009,74	7.700,00		95.709,74		95.709,74	
21800000	V.R.CITROEN J.MA-9539-BZ	21.673,05			21.673,05		21.673,05	
21800001	OPEL CORSA 1485 HWV	7.388,69			7.388,69		7.388,69	
21800004	CAJON U.M.FORD	5.104,86			5.104,86		5.104,86	
21800010	U.M.FORD 9581 CHX	25.259,19			25.259,19		25.259,19	
21800011	HYUNDAI VAN 8134-FYZ	14.903,81			14.903,81		14.903,81	
21800014	OPEL COMBO 3030 GZW	13.680,14			13.680,14		13.680,14	
21800015	FORD KA 5344 JWM		7.700,00		7.700,00		7.700,00	
219	Otro inmovilizado material	87.907,83			87.907,83		87.907,83	
21900000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.470,26			4.470,26		4.470,26	
21900001	INST.GRAL.ALTA FRECUENCIA	6.141,14			6.141,14		6.141,14	
21900002	INST.GRAL.BAJA FRECUENCIA	25.560,11			25.560,11		25.560,11	
21900003	SOPORTES AUDIOVISUALES	9.424,86			9.424,86		9.424,86	
21900004	PUERTA ANTE-PLATO	748,65			748,65		748,65	
21900005	ASIENTOS PLATÓ (2013)	2.655,00			2.655,00		2.655,00	
Suma y sigue		2.260.714,81	46.460,06	41.094,38	3.086.631,56	820.551,07	3.062.582,91	796.502,42

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
21900006	MESA INFORMATIVO TV (2013)	885,28			885,28		885,28	
21900007	SOLERA HORMIGON	960,00			960,00		960,00	
21900008	ASFALTO PARKING TRASERO	3.500,83			3.500,83		3.500,83	
21900009	CASETA MADERA (2013) AKI	6.765,09			6.765,09		6.765,09	
21900010	PUERTA TRASERA PARKING	1.887,61			1.887,61		1.887,61	
21900011	MOCHILA 4 G (2020) EX.43.2020-	14.995,00			14.995,00		14.995,00	
21900012	MOVILES MI 10 LITE (40) AÑO	9.914,00			9.914,00		9.914,00	
280	Amortización acumulada del	-64.481,30		5.495,67		69.976,97		69.976,97
28060000	AMORT.AC.APLICACIONES	-64.481,30		5.495,67		69.976,97		69.976,97
281	Amortización acumulada del	-2.173.459,20		48.443,52		2.221.902,72		2.221.902,72
28110000	AMORTIZAC.AC.DECORADO	-979,52		417,03		1.396,55		1.396,55
28111000	AMORT.AC.CONSTRUCCION	-6.534,82		3.493,31		10.028,13		10.028,13
28120000	AMORT.AC.INST.TECNICAS	-1.215.988,39		5.039,93		1.221.028,32		1.221.028,32
28130000	AMORT.AC.MAQUINARIA	-52.920,83		1.615,60		54.536,43		54.536,43
28140000	AMORT.AC.UTILLAJE	-117.508,53				117.508,53		117.508,53
28150000	AMORT.AC.OTRAS	-29.659,23		118,20		29.777,43		29.777,43
28160000	AMORT.AC.MOBILIARIO	-86.053,40		4.110,50		90.163,90		90.163,90
28170000	AMORT.AC.EQ.INFORMATICOS	-498.232,62		23.931,22		522.163,84		522.163,84
28180000	AMORT.AC.EL.TRANSPORTE	-90.248,66				90.248,66		90.248,66
28190000	AMORT.AC.OTRO INMOVILIZADO	-75.333,20		9.717,73		85.050,93		85.050,93
400	Proveedores	-57.631,15	466.152,18	414.602,69	466.152,18	472.233,84		6.081,66
40000000	PROVEEDORES VARIOS		3.610,55	3.704,01	3.610,55	3.704,01		93,46
40000002	PROVIDEO SEVILLA, S.L.	-30.211,82	47.882,29	23.304,71	47.882,29	53.516,53		5.634,24
40000007	VEMATEL, S.A.		141,59	141,59	141,59	141,59		
40000012	CADE ELECTRONICA, S.L.		217,80	217,80	217,80	217,80		
40000023	MONITOR INFORMATICA		632,64	632,64	632,64	632,64		
40000032	ESTARES MOBILIARIO, S.L.		5.397,57	5.397,57	5.397,57	5.397,57		
40000035	PINTURAS ANDALUCIA, S.A.		796,02	796,02	796,02	796,02		
40000039	NEUMATICOS MARPE, S.L.	-572,82	1.144,57	571,75	1.144,57	1.144,57		
40000076	AGRUPACION RADIOFONICA,	-8.066,66	56.466,62	48.399,96	56.466,62	56.466,62		
40000115	AGEDI-AIE ARTISTAS Y	-3.017,14	26.039,53	23.022,39	26.039,53	26.039,53		
40000136	MIJASPACK, SDAD.COOP.AND.	-5.662,84	44.445,23	38.782,39	44.445,23	44.445,23		
40000147	EIB COMPUTERS, S.L.		49,65	49,65	49,65	49,65		
40000182	AQUA VEGA, S.L.	-542,75	5.124,80	4.582,05	5.124,80	5.124,80		
40000185	SANITUBO, S.A.		3,76	3,76	3,76	3,76		
40000208	AIE-ARTISTAS INTERPRETES	-514,45	4.444,70	3.930,25	4.444,70	4.444,70		
40000217	THOMANN		521,75	521,75	521,75	521,75		
40000219	PC COMPONENTES Y			353,96		353,96		353,96
40000220	CONSULTORES		60,50	60,50	60,50	60,50		
40000226	CORPORACION GRAFICA	-8.434,26	118.494,71	110.060,45	118.494,71	118.494,71		
40000231	GOMEZ MORENO MIJAS, S.L.		7,03	7,03	7,03	7,03		
40000241	MEDIA MARKT-MEDIA SATURN		48,44	48,44	48,44	48,44		
40000251	ENVATO ELEMENTS		210,54	210,54	210,54	210,54		
40000252	DIFUSION EXPRESS, S.L.-	-187,55	2.438,15	2.250,60	2.438,15	2.438,15		
40000255	REOLID SANCHEZ, JOSE U.	-393,25	5.112,25	4.719,00	5.112,25	5.112,25		
40000268	ZARA ESPAÑA, S.A.		452,58	452,58	452,58	452,58		
40000282	VISUALES 2000 S.L.U.		104.485,34	104.485,34	104.485,34	104.485,34		
40000294	GESTION SEGURIDAD Y		14.185,62	14.185,62	14.185,62	14.185,62		
40000300	LEROY MERLIN MIJAS, S.L.U.	-27,61	567,61	540,00	567,61	567,61		
Suma y sigue		4.050,97	489.441,90	486.465,92	3.568.521,21	3.561.494,26	3.101.490,72	3.094.463,77

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.
 Código Seguro de Verificación: 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
40000304	FREEPIK-BANCO IMAGENES		130,68	130,68	130,68	130,68		
40000306	APPLE DISTRITUTION		149,00	149,00	149,00	149,00		
40000308	FOTO VIDEO KITOLI, S.L.		1.056,33	1.056,33	1.056,33	1.056,33		
40000316	ISSU-PLATAFORMA DIGITAL		972,60	972,60	972,60	972,60		
40000319	GRAFICAS URANIA, S.A.		1.300,75	1.300,75	1.300,75	1.300,75		
40000320	VISUAL AUDIO VALLEY, S.L.		1.318,90	1.318,90	1.318,90	1.318,90		
40000323	BLITZSCALE, S.A.-OTT		15.024,10	15.024,10	15.024,10	15.024,10		
40000324	GILTOM TELEKOM. S.L.		100,00	100,00	100,00	100,00		
40000325	BRICOLAJE BRICOMAN		193,93	193,93	193,93	193,93		
40000326	DIGITAL AUDIMAGEN BQ, S.L.		873,42	873,42	873,42	873,42		
40000327	BENITO INGELMO-PORCENTUAL		371,00	371,00	371,00	371,00		
40000328	DSPRINT INNOVA, S.L.-		1.679,63	1.679,63	1.679,63	1.679,63		
410	Acreedores por prestaciones de	-29.743,35	350.648,34	324.958,67	350.760,55	354.814,23		4.053,68
41000000	ACREEDORES	-183,41	3.000,71	2.817,30	3.000,71	3.000,71		
41000002	TELEFONICA MOVILES DE		998,80	998,80	998,80	998,80		
41000006	E.S.EL CASTILLO, S.A.	-882,35	5.623,57	4.741,22	5.623,57	5.623,57		
41000008	GESTIONES BRAVO ASESORIA,	-580,80	7.550,40	6.969,60	7.550,40	7.550,40		
41000031	SOCIEDAD GENERAL AUTORES	-3.559,95	30.695,69	27.135,74	30.695,69	30.695,69		
41000036	TECNY-GES, S.A.		2.309,24	2.309,24	2.309,24	2.309,24		
41000047	VIAJES HALCON, S.A.U.		280,00	280,00	280,00	280,00		
41000048	INDUSTRIAS GRAFICAS	-8.020,00	9.308,07	1.288,07	9.308,07	9.308,07		
41000050	ACUTEL-ASOC.TELEVISIONES		440,44	440,44	440,44	440,44		
41000066	ROMBOSOL 2002,SL-RENAULT		7.700,00	7.700,00	7.700,00	7.700,00		
41000082	ALUMINIOS ELVIRIA, S.L.		2.197,96	2.197,96	2.197,96	2.197,96		
41000088	TRANSP.Y EXCAVACIONES		448,65	448,65	448,65	448,65		
41000091	TORRES SANTOS, SALVADOR		1.500,40	1.500,40	1.500,40	1.500,40		
41000092	CANAL SATELITE DIGITAL, S.L.		4,99	4,99	4,99	4,99		
41000126	LYRECO ESPAÑA, S.A.	4,72	677,83	682,55	682,55	682,55		
41000133	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U		22.049,90	26.510,50	22.049,90	26.510,50		4.460,60
41000141	FLORISTERIA AZAHAR		100,00	100,00	100,00	100,00		
41000144	VERIFICACIONES	42,49	157,07	199,56	199,56	199,56		
41000152	STRATO AG		30,48	30,48	30,48	30,48		
41000153	ENDESA ENERGIA,		29.558,69	29.558,69	29.558,69	29.558,69		
41000180	INFORMA CONSULTORIA Y	-4.803,95	7.405,45	2.601,50	7.405,45	7.405,45		
41000181	AYUNTAMIENTO DE MIJAS		513,51	513,51	513,51	513,51		
41000185	ALLIANZ SEGUROS		1.934,25	1.934,25	1.934,25	1.934,25		
41000186	RENFE		305,30	305,30	305,30	305,30		
41000192	AMAZON	65,00	3.558,41	3.558,41	3.623,41	3.558,41	65,00	
41000193	WEBEMPRESA EUROPA, S.L.		523,47	523,47	523,47	523,47		
41000201	GENERALI ACCIDENTES		393,75	393,75	393,75	393,75		
41000204	INTERCOSTA INVEST, S.L.	-443,19	5.761,47	5.318,28	5.761,47	5.761,47		
41000211	CERRAJERIA HNOS.MARIN, S.C.		181,50	181,50	181,50	181,50		
41000217	GENERALI ESPAÑA, S.A.		1.990,93	1.990,93	1.990,93	1.990,93		
41000222	HISCOX EUROPE-		785,17	785,17	785,17	785,17		
41000236	MAPFRE, S.A.		995,12	995,12	995,12	995,12		
41000253	SPOTIFY PREMIUM		165,90	165,90	165,90	165,90		
41000255	VODAFONE-ONO-CABLEEUROPA,		5.845,92	5.845,92	5.845,92	5.845,92		
41000256	E.S.LA PEÑITA, S.A.		254,94	254,94	254,94	254,94		
41000270	EASY SERVICES SOLUTIONS,	-1.113,20	9.877,31	8.764,11	9.877,31	9.877,31		
Suma y sigue		-15.423,67	677.737,53	659.682,51	3.756.929,05	3.754.297,70	3.101.555,72	3.098.924,37

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
41000286	MOOMAT AHICO, S.L.	-981,44	12.758,07	11.776,63	12.758,07	12.758,07		
41000293	FLAMASUR	-163,35	429,90	266,55	429,90	429,90		
41000315	JOSE LUIS FIGUEROLA SANTOS-		757,29	757,29	757,29	757,29		
41000323	ILURO PREVENCIÓN, S.L.-		1.836,80	1.836,80	1.836,80	1.836,80		
41000325	GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.		5.209,79	5.080,79	5.209,79	5.080,79	129,00	
41000350	SANCHEZ CASTAN, MARIA	-3.180,00	22.260,00	19.080,00	22.260,00	22.260,00		
41000352	REGISTRADORES		29,63	716,71	29,63	716,71		687,08
41000353	GALLEGO MADUEÑO, JOSE		772,20	772,20	772,20	772,20		
41000354	AUTOS ALQUILEME, S.L.		1.454,56	1.454,56	1.454,56	1.454,56		
41000357	ASISA,	-3.450,00	47.877,64	44.427,64	47.877,64	47.877,64		
41000370	PEREZ CORPAS, FCO.JOSE	-706,67	3.144,68	2.438,01	3.144,68	3.144,68		
41000380	FONTANERIA ALFONSO, S.L.	-77,39	162,09	84,70	162,09	162,09		
41000382	SOMARSA-SIST.OFICINA	-186,47	1.984,13	1.797,66	1.984,13	1.984,13		
41000383	SOUNDCLOUD		99,00	99,00	99,00	99,00		
41000384	OPTIMA RESEARCH, S.L.		17.617,60	17.617,60	17.617,60	17.617,60		
41000391	ERICROM DIGITAL, S.L.U.	-52,03	188,04	136,01	188,04	188,04		
41000392	FETAJO, S.L.		9.900,00	9.000,00	9.900,00	9.000,00	900,00	
41000400	APLIFISA, S.L.		910,37	910,37	910,37	910,37		
41000402	BLANCO SOLIS, S.L.-LA		75,00	75,00	75,00	75,00		
41000403	NEW SCRIPT, S.L.	-1.149,50	23.028,71	21.879,21	23.028,71	23.028,71		
41000417	PINO LOPEZ, PEDRO		242,00	242,00	242,00	242,00		
41000420	ERIC ORWALL BALAGUER	-321,86	804,65	482,79	804,65	804,65		
41000422	IBERICA IMPAGOS AM 2000 SL		133,10	133,10	133,10	133,10		
41000423	CRISTALERIA JUAN PORRAS		971,18	971,18	971,18	971,18		
41000427	BOPMA		63,57	63,57	63,57	63,57		
41000430	VILA FABRICACION		1.955,09	1.955,09	1.955,09	1.955,09		
41000432	AVATEL TELECOM, S.A		13.854,50	13.854,50	13.854,50	13.854,50		
41000433	MERCADONA, S.A.		218,01	218,01	218,01	218,01		
41000434	ENCUADERNACIONES BUET-		280,80	280,80	280,80	280,80		
41000435	LABORATORIO MALAGA COLOR-		223,85	223,85	223,85	223,85		
41000437	RAMIREZ GARCIA, GUIOMAR		240,00	240,00	240,00	240,00		
41000515	ZOOM VIDEO		169,28	169,28	169,28	169,28		
41000522	ILIE BOCA-PLACO DEC		4.532,66	4.532,66	4.532,66	4.532,66		
41000523	MUNDOMATIC SUR, S.L.U.		84,70	84,70	84,70	84,70		
41000537	FLEUROP INTERFLORA		120,50	120,50	120,50	120,50		
41000539	INTUATE, S.L.		229,90	229,90	229,90	229,90		
41000540	CARPINTERIA DE ALUMINIOS		185,13	185,13	185,13	185,13		
41000543	A.A.V.V.LA LOMA		1.296,00	1.296,00	1.296,00	1.296,00		
41000545	PABLO M.ARBELO GUILLERMO		175,50	175,50	175,50	175,50		
41000546	CORPORACION DE MEDIOS		267,41	267,41	267,41	267,41		
41000547	PRIMOR-NEGRO DIVINO, S.L.		431,38	431,38	431,38	431,38		
41000548	ROSA CREMA, S.L.		47,09	47,09	47,09	47,09		
41000549	C Y A MODAS		39,99	39,99	39,99	39,99		
41000550	XENON AUDIO TUNING, S.L.U.		562,65	562,65	562,65	562,65		
41000551	LA CATEDRAL-		560,00	560,00	560,00	560,00		
41000556	FABRICACION MALAGUEÑA DE		4.681,49	4.681,49	4.681,49	4.681,49		
41000557	HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SA		284,54	284,54	284,54	284,54		
41000558	MINIPRICE EXPRESS, S.L.		682,72	682,72	682,72	682,72		
41000560	FRANCISCO COLLADO		200,00	200,00	200,00	200,00		
Suma y sigue		-25.692,38	861.770,72	833.105,07	3.940.962,24	3.937.988,97	3.102.584,72	3.099.611,45

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. Código Seguro de Verificación: 146167167753463441704 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
41000561	FRANCISCO PANIAGUA ROJANO		200,00	200,00	200,00	200,00		
41000562	COSTAMUEBLE, S.L.		1.289,86	1.289,86	1.289,86	1.289,86		
430	Cientes	5.033,06	85.644,05	82.773,96	94.426,01	86.522,86	7.903,15	
43000000	MARÍA DEL PILAR NUÑEZ		12.100,00	12.826,00	12.100,00	12.826,00		726,00
43000024	ESTARES MOBILIARIO, S.L.	-617,96	1.005,16	1.518,31	1.005,16	2.136,27		1.131,11
43000048	NEUMATICOS MARPE, S.L		726,00	237,50	726,00	237,50	488,50	
43000066	ASOC. TV. LOCALES ANDALUCIA		1.211,45	1.211,45	1.211,45	1.211,45		
43000119	PINTURAS ANDALUCIA, S.A.		363,00	363,00	363,00	363,00		
43000181	TRANSPORTES Y		363,00		363,00		363,00	
43000205	CRISTALERIA JUAN PORRAS		665,50	665,50	665,50	665,50		
43000243	ALUMNIOS ELVIRIA, S.L			363,00		363,00		363,00
43000302	INTERCALA ASESORES, S.L.		363,00	363,00	363,00	363,00		
43000381	AUTO LAVADO EL PASO, S.L		363,00	363,00	363,00	363,00		
43000438	PROYECTOS ANTONIO		3.525,50	3.525,50	3.525,50	3.525,50		
43000447	A & C SOLUTION, S.L.L.		726,00	726,00	726,00	726,00		
43000461	RESTAURANTE CALASOL, S.L.L.		363,00	363,00	363,00	363,00		
43000558	BENITEZ ARROYO, JOSE		121,00	121,00	121,00	121,00		
43000590	MORILLO GONZALEZ, JOSE LUIS		121,00	121,00	121,00	121,00		
43000647	VIVES RADIO, S.A.	222,34	735,75	958,09	958,09	958,09		
43000739	FERNANDEZ LIND		302,50	302,50	302,50	302,50		
43000788	EL CORTE INGLES, S.A.	756,25		756,25	756,25	756,25		
43000808	HERMANOS MOTA CORTES	384,78	726,00		1.110,78		1.110,78	
43000847	ALMACENES SAN ANTON MIJAS,	-628,44	1.354,45	726,00	1.354,45	1.354,44	0,01	
43000849	RODRIGUEZ CUBERO, JUAN		121,00	121,00	121,00	121,00		
43000860	RUEDA PEREA, JOSE		121,00	121,00	121,00	121,00		
43000882	ASESORIA FISCAL LA CALA, S.L.		121,00		121,00		121,00	
43000938	TRANSP. EXCAV. Y OBRAS		726,00	726,00	726,00	726,00		
43000948	MORENO PEÑA, S.L.	-2.502,50	2.502,51		2.502,51	2.502,50	0,01	
43000949	CAFETERIA RUIZ CABRERA, S.L.	284,35	1.990,45	2.274,80	2.274,80	2.274,80		
43000977	TRAINME STUDIOS, S.L.	1.161,60			1.161,60		1.161,60	
43000980	AYTO. CANILLAS DE ACEITUNO	387,20		387,20	387,20	387,20		
43000991	PARQUE EMPRESARIAL DE		363,00	363,00	363,00	363,00		
43000994	COSTAMUEBLE, S.L.		1.289,86	1.289,86	1.289,86	1.289,86		
43000995	RIGHT WAY INSURANCE &	145,20	1.452,00	1.452,00	1.597,20	1.452,00	145,20	
43001005	RECICLADOS MIJAS, S.L.		363,00		363,00		363,00	
43001012	VISION GLASS CURTAINS, S.L.	110,11	165,17	275,28	275,28	275,28		
43001020	TALLERES GRUAS DEL SUR, S.L.	84,70			84,70		84,70	
43001037	HOSTELERA RUGO, S.L.	338,80	3.388,00	3.388,00	3.726,80	3.388,00	338,80	
43001045	NEGOCIOS DE RESTAURACION		121,00	121,00	121,00	121,00		
43001052	ORTEGA ROMERO, ANTONIO	302,50	3.025,00	3.025,00	3.327,50	3.025,00	302,50	
43001055	GILTOM TELEKOM. S.L.		121,00	121,00	121,00	121,00		
43001069	GEDOFU, S.L.P.		302,50	302,50	302,50	302,50		
43001077	KIOSKOCRISTOBAL, S.L.		121,00	121,00	121,00	121,00		
43001083	CRANEO PRIVILEGIADO, S.L.	36,30		36,30	36,30	36,30		
43001093	COSTASOL DE	353,93		353,93	353,93	353,93		
43001104	GRUPO TECNICO VALENCIANO,	175,45		175,45	175,45	175,45		
43001115	BRICOPINTURAS DEL		121,00	121,00	121,00	121,00		
43001120	NF AGENCIA DE MEDIOS	544,50	544,50	544,50	1.089,00	544,50	544,50	
43001138	AMERICAN TOWER ESPAÑA,		2.009,08	2.009,08	2.009,08	2.009,08		
Suma y sigue		-24.153,27	907.363,96	877.433,93	3.991.843,49	3.986.066,73	3.107.608,32	3.101.831,56

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
43001142	GLOCALLY COMUNICACIÓN		136,13	136,13	136,13	136,13		
43001154	ARCA HOTELES, S.L.		726,00	726,00	726,00	726,00		
43001155	NACHO SAEZ E HIJOS		121,00	121,00	121,00	121,00		
43001158	CLINICA DENTAL VIRGEN DE LA		363,00	363,00	363,00	363,00		
43001159	GLOBAL FANTASY EVENTS, S.L.		707,85	707,85	707,85	707,85		
43001161	GFA CATERING GASTRONOMIA	90,75		90,75	90,75	90,75		
43001166	AUTOS ALQUILEME, S.L.		1.454,57	1.454,56	1.454,57	1.454,56		0,01
43001169	LA CALA FIDEOS DE ANA, S.L.		96,80		96,80			96,80
43001179	BELLEZA SOHAIL, S.L.L.		121,00	121,00	121,00	121,00		
43001180	MALDONADO MOLERO, SUSANA		121,00	121,00	121,00	121,00		
43001186	QUERO SEDEÑO, DAVID		726,00	726,00	726,00	726,00		
43001192	DENTSU ONE SPAIN, S.L.U.	90,75			90,75			90,75
43001201	BLANCO Y SOLIS, S.L.		121,00	121,00	121,00	121,00		
43001205	AGE CONCERN FUENGIROLA Y		363,00	363,00	363,00	363,00		
43001206	FETAJO, S.L	1.080,00	4.500,08	3.780,04	5.580,08	3.780,04		1.800,04
43001212	SABORLUX, S.L.	387,20			387,20			387,20
43001216	TALLERES GENERAUTO, S.L.	348,48	2.439,36	2.787,84	2.787,84	2.787,84		
43001221	SOMOS LA HUELLA, S.L.L.		309,76	309,76	309,76	309,76		
43001235	CARMEN-DURAN		469,39	356,13	469,39	356,13		113,26
43001236	FERNANDEZ Y SEDEÑO, S.A.		786,50	786,50	786,50	786,50		
43001240	ARYDI INVERSIONES, S.L		121,00	121,00	121,00	121,00		
43001241	C.FORM. PROF. DEP. Y SALUD		435,60	435,60	435,60	435,60		
43001242	GONCALVES NUNES, CARLOS		121,00	121,00	121,00	121,00		
43001243	ASENCIO VIVAR, ANTONIO		96,80	96,80	96,80	96,80		
43001244	MANCOMUNIDAD MUNICIPIO	387,20		387,20	387,20	387,20		
43001245	YMEDIA WINK IPROSPECT,	722,37	1.032,13		1.754,50			1.754,50
43001246	ESTE CASTILLO OPERATIONS,	387,20	738,10	387,20	1.125,30	387,20		738,10
43001247	AVATEL TELECOM, S.A		17.908,00	19.118,00	17.908,00	19.118,00		1.210,00
43001249	GRANADO CORRADINI,		363,00	363,00	363,00	363,00		
43001250	SICANTONRUBIO, S.L.		560,00	560,00	560,00	560,00		
43001251	DIGITAL DENTAL CLINIC		4.356,00	3.267,00	4.356,00	3.267,00		1.089,00
43001253	UNION DE ASOC DE		689,70	689,70	689,70	689,70		
43001254	CERRAMIENTOS RAYOSUR,		96,80	96,80	96,80	96,80		
43001255	ORTIZ ESCALONA, FRANCISCO		121,00	121,00	121,00	121,00		
43001256	FANDOM COMUNICACION		617,10	617,10	617,10	617,10		
43001257	RAMIREZ GARCIA, GUIOMAR		480,00	240,00	480,00	240,00		240,00
43001259	SOL CLASSIC MANAGEMENT,		242,00	242,00	242,00	242,00		
460	Anticipos de remuneraciones	9.195,00	4.969,90	7.650,00	14.164,90	7.650,00		6.514,90
46000000	ANTICIPO DE		4.969,90		4.969,90			4.969,90
46000004	MIGUEL ANGEL CAMPOS	2.100,00		1.200,00	2.100,00	1.200,00		900,00
46000006	LAURA DELGADO INFANTE	1.950,00		1.500,00	1.950,00	1.500,00		450,00
46000010	RICARDO PEREZ CRUCES	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		
46000011	MIGUEL LACALLE MUÑOZ	845,00		650,00	845,00	650,00		195,00
46000014	CRISTOBAL GALLEGO GUZMAN	1.350,00		1.350,00	1.350,00	1.350,00		
46000020	VICTOR ARRECHEA MARCOS	1.950,00		1.950,00	1.950,00	1.950,00		
465	Remuneraciones pendientes de	-12.124,50	1.253.876,81	1.241.752,31	1.253.876,81	1.253.876,81		
46500000	REMUNERACIONES PTES.PAGO	-12.124,50	1.253.876,81	1.241.752,31	1.253.876,81	1.253.876,81		
470	Hacienda Pública, deudora por	522,11		522,11	522,11	522,11		
47090000	HDA.PCA.DEUDOR	522,11		522,11	522,11	522,11		
Suma y sigue		-23.066,71	2.207.751,34	2.167.293,31	5.305.441,93	5.288.050,61	3.120.432,88	3.103.041,56

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. Código Seguro de Verificación: 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
472	Hacienda Pública, IVA soportado		116.165,71	116.165,71	116.165,71	116.165,71		
47200004	H. P. IVA SOPORTADO AL 4%		277,63	277,63	277,63	277,63		
47200010	H.P.IVA SOPORTADO AL 10 %		1.370,58	1.370,58	1.370,58	1.370,58		
47200021	H.P.IVA SOPORTADO AL 21 %		114.517,50	114.517,50	114.517,50	114.517,50		
474	Activos por impuesto diferido	66.284,99			66.284,99		66.284,99	
47400000	AJUSTES POR	63.351,90			63.351,90		63.351,90	
47450020	CREDITO FISCAL PERDIDAS	2.918,09			2.918,09		2.918,09	
47450021	CREDITO FISCAL 2021	15,00			15,00		15,00	
475	Hacienda Pública, acreedora	-79.452,48	300.528,53	321.978,59	300.528,53	401.431,07		100.902,54
47500000	H.P. ACREEDOR POR IVA	-2.153,99	9.741,82	8.841,04	9.741,82	10.995,03		1.253,21
47510000	H.P. ACRED.	-75.285,94	285.190,79	309.554,18	285.190,79	384.840,12		99.649,33
47510002	H.P.RETENCION	-2.012,55	5.595,92	3.583,37	5.595,92	5.595,92		
476	Organismos de la Seguridad	-70.803,23	637.286,20	634.004,73	637.286,20	704.807,96		67.521,76
47600000	SEGURIDAD SOCIAL	-51.710,38	618.193,35	634.004,73	618.193,35	685.715,11		67.521,76
47600003	SEG.SOC.APLAZAMIENTO	-19.092,85	19.092,85		19.092,85	19.092,85		
477	Hacienda Pública, IVA		13.503,00	13.503,00	13.503,00	13.503,00		
47700021	0		13.503,00	13.503,00	13.503,00	13.503,00		
520	Deudas a corto plazo con		1.663,98	1.663,98	1.663,98	1.663,98		
52000002	DEUDAS A C/P MOBILIZE		1.663,98	1.663,98	1.663,98	1.663,98		
555	Partidas pendientes de		6.680,06	6.680,06	6.680,06	6.680,06		
55500000	PARTIDAS PTES. APLICACION		6.680,06	6.680,06	6.680,06	6.680,06		
565	Fianzas constituidas a corto	1.500,00			1.500,00		1.500,00	
56500003	FIANZA VEH.6018 KHZ	750,00			750,00		750,00	
56500004	FIANZA VEH.6019 KHZ	750,00			750,00		750,00	
570	Caja, euros	15,85	4.400,04	3.547,40	4.415,89	3.547,40		868,49
57000000	CAJA	15,85	4.400,04	3.547,40	4.415,89	3.547,40		868,49
572	Bancos e instituciones de	105.521,58	2.937.452,21	2.960.594,29	3.042.973,79	2.960.594,29		82.379,50
57200002	UNICAJA CTA. 1154	105.329,13	2.927.896,52	2.953.329,96	3.033.225,65	2.953.329,96		79.895,69
57200006	TARJETA PREPAGO-UNICAJA-	192,45	9.555,69	7.264,33	9.748,14	7.264,33		2.483,81
602	Compras de otros		31.662,83		31.662,83			31.662,83
60200000	COMPRA OTROS		15.673,90		15.673,90			15.673,90
60200005	MATERIAL INFORMATICO		1.428,93		1.428,93			1.428,93
60200008	LICENCIA ADOBE		14.560,00		14.560,00			14.560,00
606	Descuentos sobre compras por			10,16		10,16		10,16
60600000	DTO.SOBRE COMPRAS			10,16		10,16		10,16
607	Trabajos realizados por otras		243.256,89		243.256,89			243.256,89
60700000	TRABAJOS REALIZADOS		6.378,94		6.378,94			6.378,94
60700001	RICARDO REOLID-MTO. CANAL		3.900,00		3.900,00			3.900,00
60700002	MANTENIMIENTO MAQUINA		190,00		190,00			190,00
60700004	OTT-DESARROLO Y		12.416,60		12.416,60			12.416,60
60700005	GRABACIONES FIN DE SEMANA		86.351,50		86.351,50			86.351,50
60700008	IMPRESION-PERIODICO		90.959,03		90.959,03			90.959,03
60700010	COMMUNITY MANAGER		18.000,00		18.000,00			18.000,00
60700011	MANTENIMIENTO SERVIDOR		1.029,00		1.029,00			1.029,00
60700012	TRABAJOS DE IMPRESION		9.385,82		9.385,82			9.385,82
60700016	SERVICIO MANTENIMIENTO		1.411,00		1.411,00			1.411,00
60700018	FUMIGACION		1.240,00		1.240,00			1.240,00
60700019	DIGITALIZACION DOCUMENTOS		112,40		112,40			112,40
60700023	MANTENIMIENTO WEB Y APP-		9.050,00		9.050,00			9.050,00
Suma y sigue		0,00	6.497.518,19	6.225.441,23	9.768.531,20	9.496.454,24	3.543.552,98	3.271.476,02

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
60700027	PLATAFORMA DIGITAL		972,60		972,60		972,60	
60700039	PRODUCCION RADIOFONICA		1.860,00		1.860,00		1.860,00	
621	Arrendamientos y cánones		114.970,35		114.970,35		114.970,35	
62100003	ALQUILER VEHICULOS		1.202,12		1.202,12		1.202,12	
62100004	ALQUILER EQUIPOS		11.723,65		11.723,65		11.723,65	
62100005	ALQUILER FOTOCOPIADORA		350,00		350,00		350,00	
62100006	ALQUILER ESPACIO TELEVISIVO		39.999,96		39.999,96		39.999,96	
62100008	AGEDI-AIE-CANON DROS AUTOR		22.274,90		22.274,90		22.274,90	
62100010	SGAE-CANON SOCIEDAD		22.426,21		22.426,21		22.426,21	
62100012	CANON MEJORA AQUAVEGA		90,90		90,90		90,90	
62100019	ALQUILER VEH.6018 KHZ		3.719,00		3.719,00		3.719,00	
62100020	ALQUILER VEH.6019 KHZ		3.719,00		3.719,00		3.719,00	
62100022	HOSTING-ALOJAMIENTO WEB-		9.464,61		9.464,61		9.464,61	
622	Reparaciones y conservación		5.035,99		5.035,99		5.035,99	
62200000	REPARACION Y		70,00		70,00		70,00	
62200003	REPARAC.Y		620,17		620,17		620,17	
62200008	REPARAC.Y		3.799,00		3.799,00		3.799,00	
62200010	LIMPIEZA DE VEHICULOS		465,00		465,00		465,00	
62270000	REP.Y CONS.		81,82		81,82		81,82	
623	Servicios de profesionales		24.791,89		24.791,89		24.791,89	
62300001	ASESORAMIENTO LABORAL		3.600,00		3.600,00		3.600,00	
62300003	ASESORAMIENTO FISCAL		2.160,00		2.160,00		2.160,00	
62300004	NOTARIOS		703,24		703,24		703,24	
62300005	REGISTRO MERCANTIL		557,56		557,56		557,56	
62300006	SERVICIOS INFORMATICOS		1.539,31		1.539,31		1.539,31	
62300008	AUDITORIA		4.199,00		4.199,00		4.199,00	
62300009	SERV.ASESORAM.Y DEFENSA		2.300,01		2.300,01		2.300,01	
62300010	ASESORAMIENTO JURIDICO		9.732,77		9.732,77		9.732,77	
624	Transportes		32.051,56		32.051,56		32.051,56	
62400000	MIJASPACK-DISTRIBUCION		32.051,56		32.051,56		32.051,56	
625	Primas de seguros		6.256,11	127,65	6.256,11	127,65	6.128,46	
62500000	SEGURO EMISORA		1.579,15	127,65	1.579,15	127,65	1.451,50	
62500001	PRIMA SEGURO VEH.MA-9539-BZ		367,42		367,42		367,42	
62500002	SEGURO DIRECTIVO		785,17		785,17		785,17	
62500003	SEG.OPEL 1485 HWV		369,78		369,78		369,78	
62500004	SEG.R.C. PROFESIONALES A		995,12		995,12		995,12	
62500007	SEGURO VEH.FORD TRANSIST		426,18		426,18		426,18	
62500009	SEG.FORD KA 5344 JWM		227,45		227,45		227,45	
62500010	SEG.ACCIDENTE COLECTIVO		393,75		393,75		393,75	
62500013	SEG.HYUNDAI 8134 FYZ		484,81		484,81		484,81	
62500016	SEG.OPEL COMBO 3030GZW		342,74		342,74		342,74	
62500017	SEGURO CAMARAS		284,54		284,54		284,54	
626	Servicios bancarios y similares		436,33		436,33		436,33	
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y		436,33		436,33		436,33	
627	Publicidad, propaganda y		221,00		221,00		221,00	
62700000	PUBLICIDAD, PROPAGANDA,		221,00		221,00		221,00	
628	Suministros		71.582,47		71.582,47		71.582,47	
62800000	INTRANET-VOZPLUS		11.450,00		11.450,00		11.450,00	
62800008	TELEFONIA FIJA-INTERNET-		27.566,30		27.566,30		27.566,30	
Suma y sigue		0,00	6.723.130,32	6.225.568,88	9.994.143,33	9.496.581,89	3.769.037,46	3.271.476,02

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion> / Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>

Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
62810000	SUMINISTROS CARBURANTE		4.204,36		4.204,36		4.204,36	
62820000	SUMINISTRO ELECTRICO		19.271,01		19.271,01		19.271,01	
62821000	SUMINISTRO ELECTRICO		5.157,67		5.157,67		5.157,67	
62830000	SUMINISTRO DE AGUA		3.933,13		3.933,13		3.933,13	
629	Otros servicios		27.798,36		27.798,36		27.798,36	
62900000	GASTOS VARIOS NO		240,00		240,00		240,00	
62900003	TASA DE BASURA		64,79		64,79		64,79	
62900004	SERVICIOS DE VIGILANCIA		1.908,44		1.908,44		1.908,44	
62900006	CUOTA ACUTEL		364,00		364,00		364,00	
62900007	MAQUILLAJE		426,23		426,23		426,23	
62900008	TASA TELECOMUNICACIONES-		430,57		430,57		430,57	
62900010	VESTUARIO		703,26		703,26		703,26	
62900011	PARKING		82,26		82,26		82,26	
62900014	UNIFORMES PERSONAL		145,04		145,04		145,04	
62900015	GASTOS VARIOS DEDUCIBLES		905,21		905,21		905,21	
62900016	LIMPIEZA EMISORA		7.243,06		7.243,06		7.243,06	
62900017	SERV.PREVENION RIESGO		680,00		680,00		680,00	
62900019	ALBERGAMIENTO Y		4.395,24		4.395,24		4.395,24	
62900020	CUOTA SPOTIFY		165,90		165,90		165,90	
62900021	RECONOCIMIENTOS MEDICOS		1.014,00		1.014,00		1.014,00	
62900024	TASAS		139,12		139,12		139,12	
62900025	SUPLIDOS		11,85		11,85		11,85	
62900026	TASA BOPMA		63,57		63,57		63,57	
62900030	SUSCRIPCION DIARIO SUR		37,50		37,50		37,50	
62900031	CUOTA AMAZON PRIME		54,89		54,89		54,89	
62930000	HOSPEDAJES-MANUTENCIONES-		5.467,41		5.467,41		5.467,41	
62960000	MATERIAL DE OFICINA		1.754,52		1.754,52		1.754,52	
62990000	GASTOS FORMACION AL		1.501,50		1.501,50		1.501,50	
631	Otros tributos		448,72		448,72		448,72	
63100004	IMPTO.VEH.TRACCION		448,72		448,72		448,72	
634	Ajustes negativos en la		110.826,03		110.826,03		110.826,03	
63410001	AJUSTES NEGATIVOS EN IVA		110.826,03		110.826,03		110.826,03	
640	Sueldos y salarios		1.654.204,21		1.654.204,21		1.654.204,21	
64000000	SUELDOS Y SALARIOS		1.654.204,21		1.654.204,21		1.654.204,21	
642	Seguridad Social a cargo de la		505.961,96		505.961,96		505.961,96	
64200000	SEG.SOCIAL A CARGO EMPRESA		505.961,96		505.961,96		505.961,96	
649	Otros gastos sociales		44.427,64	10.671,64	44.427,64	10.671,64	33.756,00	
64900005	SEGURO MEDICO		44.427,64	10.671,64	44.427,64	10.671,64	33.756,00	
662	Intereses de deudas		780,53		780,53		780,53	
66240000	INT. DEUDAS CON MOBILIZE-		780,53		780,53		780,53	
669	Otros gastos financieros		785,03		785,03		785,03	
66900001	OTROS GASTOS FINANCIEROS		785,03		785,03		785,03	
678	Gastos excepcionales		2.699,74		2.699,74		2.699,74	
67800000	GASTOS EXTRAORDINARIOS		2.699,74		2.699,74		2.699,74	
680	Amortización del inmovilizado		5.495,67		5.495,67		5.495,67	
68000000	AMORTIZACION		5.495,67		5.495,67		5.495,67	
681	Amortización del inmovilizado		48.443,52		48.443,52		48.443,52	
68100000	AMORTIZACION		48.443,52		48.443,52		48.443,52	
700	Ventas de mercaderías			64.299,77		64.299,77	64.299,77	
Suma y sigue		0,00	9.157.567,90	6.236.240,52	12.428.580,91	9.507.253,53	6.192.803,40	3.271.476,02

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
70000000	VENTAS			1.001,20		1.001,20		1.001,20
70000003	PRODUCCION CAMPAÑA -			550,00		550,00		550,00
70000004	PUBLICIDAD EN RADIO			4.226,98		4.226,98		4.226,98
70000005	PACK ESTANDAR			21.385,68		21.385,68		21.385,68
70000006	FERIAS DE MIJAS 2023			12.068,52		12.068,52		12.068,52
70000007	BANNER 1200px x 275px n° orden			2.284,19		2.284,19		2.284,19
70000008	PRENSA			22.783,20		22.783,20		22.783,20
740	Subvenciones, donaciones y			2.855.390,41		2.855.390,41		2.855.390,41
74000000	SUBVENCION OFICIAL			2.855.283,86		2.855.283,86		2.855.283,86
74000003	BONIFICACION SUMINISTRO			106,55		106,55		106,55
747	Otras subvenciones,			1.501,50		1.501,50		1.501,50
74700000	BONIFICACION			1.501,50		1.501,50		1.501,50
778	Ingresos excepcionales.			135,70		135,70		135,70
77800000	INGRESOS EXTRAORDINARIOS			135,70		135,70		135,70
Totales		0,00	9.157.567,90	9.157.567,90	12.428.580,91	12.428.580,91	6.192.803,40	6.192.803,40

Código seguro de Verificación : 14616716553432253453 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

D^a CAROLINA ARCOS PAN con D.N.I.25.728.596Z como vicesecretaria del Consejo de Administración de la entidad MIJAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.L., CON C.I.F. B93183358

CERTIFICO

Que el Consejo de Administración de la sociedad “MIJAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.L”, en sesión celebrada a las 9:45 horas del día 14 de diciembre de 2023, se reunió, con la presencia de los miembros que se relacionan a continuación:

Sres. Asistentes:

D^a ANA CARMEN MATA RICO (P.P.)
D. MARIO BRAVO RAMOS (P.P.)
D. DANIEL JESÚS GÓMEZ TERUEL (P.P.)
D^a LAURA MORENO MARÍN (PSOE-A)
D^a MARÍA DOLORES OLMEDO GOMEZ (C's)
D. ELOY BELMONTE VALENZUELA (VOX)
D. JUAN CARLOS CUEVAS DAWSON (VOX)
D. ÁLVARO RIVAS GÓMEZ (POR MI PUEBLO)

Secretaria:

D^a Carolina Arcos Pan.

No asiste la Sra. D^a Lourdes Burgos Rosa (P.P). Asiste como invitada a la sesión la Gerente de la Empresa D^a Mariam Mustafa Embarek.

La sesión se celebró bajo la Presidencia de Dña. Ana Carmen Mata Rico, actuando como secretaria de la misma D^a Carolina Arcos Pan.

La citada sesión fue convocada por la Secretaria por orden de la Sra. Presidenta del mismo, mediante comunicación a todos y cada uno de los Consejeros.

Conforme a los Estatutos Sociales existe quórum suficiente para celebrar la sesión con el siguiente orden del día:

- <<1.- Estudio y aprobación, si procede, de los presupuestos de Mijas Servicios Complementarios para 2024.
- 2.- Asuntos declarados de urgencia.
- 3.- Ruegos y preguntas.
4. Aprobación del acta de la sesión. >>

En dicha sesión, se trató, entre otros, el siguiente punto del Orden del Día de la misma y se adoptó, tras la deliberación correspondiente, el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

Punto 1º: Estudio y aprobación, si procede, de los presupuestos de Mijas Servicios Complementarios para 2024.

El Consejo de Administración de la Sociedad, por mayoría absoluta de sus miembros, con 6 votos a favor (correspondientes a los miembros presentes del grupo municipal PP) y 2 abstenciones (correspondientes a la Sra. Olmedo Gómez (C'S) y la Sra. Moreno Marín (PSOE-A)) **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar el Presupuesto de la Empresa Municipal "Mijas Servicios Complementarios S.L.U.", correspondiente al ejercicio 2024, el cual se anexa a la presente.

LA VICESECRETARIA



Firmado
electrónicamente por
CAROLINA ARCOS
PAN
AYUNTAMIENTO
DE MIJAS
18/12/2023 11:13:03

Fdo: Carolina Arcos Pan

VºBº LA PRESIDENTA

La Alcaldesa



Firmado
electrónicamente por
ANA CARMEN
MATA RICO
AYUNTAMIENTO
DE MIJAS
18/12/2023 11:29:26

Fdo: Ana Carmen Mata Rico



Mijas Servicios Complementarios

PRESUPUESTO 2024

OBJETO SOCIAL

MIJAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L. es una Sociedad sin ánimo de lucro cuyo **OBJETO SOCIAL** es la integración social y laboral de las personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral.

La complejidad de las diferentes problemáticas que presentan los colectivos a los que se dirige la intervención hace necesario la utilización de un Programa Marco Municipal de Inserción Social y laboral que marque los criterios de acceso y desarrollo. El programa se denomina “Renta Social Básica” (RSB), y depende del Área de Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Mijas.

Las contrataciones que realiza Mijas Servicios Complementarios están vinculadas a la implementación de este programa.

NUESTRA MISIÓN

Facilitamos puestos de trabajo remunerado a personas en riesgo de exclusión social y/o personas que están atravesando circunstancias personales complejas que les dificultan el acceso a un puesto de trabajo.

El desarrollo de este programa encuentra su justificación en el papel que la actividad productiva y el empleo juegan en la vida de dichas personas. Así, además de constituir un derecho, el trabajo funciona como instrumento del proceso de inserción.

BREVE HISTORIA

Mijas Servicios Complementarios fue constituida en 2011 como empresa pública y municipal dependiente del Ayuntamiento de Mijas. Se constituye como empresa mercantil no lucrativa y tiene su ámbito de actuación en Mijas.

Esta empresa nace en un contexto de crisis económica y social que obliga a las Administraciones públicas, no solo a garantizar la acción protectora de las personas más vulnerables sino también a mejorar su inclusión social y laboral.

La inserción a través del empleo se convierte, de esta manera, en objetivo prioritario de la entidad promotora (Ayuntamiento de Mijas), apostando por las personas más necesitadas como una oportunidad de crecimiento con la mejora de empleo en el municipio.

Esta empresa nace con vocación de convertirse en empresa de inserción y consigue la calificación en 2016, a partir de ese momento se trabaja en los procesos de inserción sociolaboral de las personas participantes en el Programa de Renta Social Básica.

Con la reforma laboral de 2022, la empresa se transforma en una Sociedad sin ánimo de lucro, lo que le permite realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo.

Esta empresa forma parte de la economía del municipio y somos un instrumento importante y eficaz para la puesta en práctica de las políticas activas de empleo.

MARCO NORMATIVO

Programa Marco de Inserción Social de Renta Social Básica del Ayuntamiento de Mijas
Programas de activación para el empleo
Estatuto de los trabajadores

ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

Sede: Nuestra oficina central está situada en el Edificio del Área de Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Mijas.

Recursos Humanos: Composición de la plantilla:

Personal Técnico: la plantilla está compuesta por 22 personas cualificadas profesionalmente.

Datos desagregados por sexo: 13 hombres y 9 mujeres

Relación de puestos de trabajo: *Gerente (1) Técnico de inserción (1) Administrativo (2) Auxiliar Administrativo (1) Jefes/as de Equipo (18)*

Trabajadores/as beneficiarios del Programa de Renta Social Básica: personas con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo y personas derivadas de los servicios sociales del municipio y acreditadas como colectivos de exclusión.

PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES

La empresa Mijas Servicios Complementarios tiene integrado en el objeto social de sus estatutos:

“La prestación de servicios relativos a la inserción laboral y fomento de empleo, como conjunto de medidas preventivas y de atención a situaciones de exclusión social dirigidas preferentemente a personas que residan en el municipio de Mijas.

En todo caso, los beneficios de la sociedad deberán ser reinvertidos íntegramente en la creación de oportunidades de empleo para personas en riesgo de exclusión social, de manera que la obtención de ganancias o ventajas patrimoniales no serán objeto de reparto entre los socios, sino que serán destinadas al fin común y social de promoción de la inserción laboral y fomento del

empleo tal y como se describe en el párrafo anterior, sin que pueda destinarse al enriquecimiento de sus socios.

Los principios generales que conforman el contenido del objeto societario son:

- a) Estudio y prevención de las causas de exclusión social.
- b) Coordinación y cooperación con los agentes sociales para facilitar la inclusión social.
- c) Desarrollo de políticas sociales para la integración de desempleados en el mercado de trabajo.

Estos servicios se prestarán en el marco de las competencias municipales comprendidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, tras la reforma de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

A título ejemplificativo de las actividades a desarrollar, se contemplan las de prevención y extinción de incendios, conservación del patrimonio histórico artístico, protección del medio ambiente, prestación de servicios sociales, así como en la cooperación con la Administración Local en actividades de apoyo logístico y medidas de fomento económico.

También podrá tener como objeto, la prestación de cualquier otro servicio de competencia municipal que expresamente se le confiera.

Las actividades referidas podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, a través de la creación o participación en otras entidades o sociedades que desarrollen una actividad conexas o análoga a su objeto social.

En todo caso, las actividades y servicios que preste la empresa se ejercerán sin ánimo de lucro, teniendo la empresa, por su naturaleza y objeto, la consideración de entidad sin ánimo de lucro y conforme a los fines sociales descritos en el presente artículo."

Somos una estructura empresarial y productiva que tiene como objetivo crear oportunidades de empleo para colectivos desfavorecidos y en exclusión, mejorando su empleabilidad y facilitando su continuidad en el mercado laboral.

Esta tarea la realizamos ofreciendo un trabajo remunerado durante un periodo de seis meses, tiempo en el cual, las personas beneficiarias del Programa de empleo, adquieren los conocimientos técnicos del puesto de trabajo, así como una mejora en sus competencias sociales. Este proceso les permite encarar con mayores garantías de éxito la continuidad en el mundo laboral.

Las actividades desarrolladas se estructuran en dos ejes de actuación:

- La prestación de servicios relativos a la inserción laboral y fomento de empleo... y políticas sociales para la integración de desempleados en el mercado de trabajo.
- Desarrollar las actividades descritas en su objeto social para realizar esta integración en el mercado laboral.

Eje 1: ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL

Las tareas de integración social tienen como finalidad poner en marcha mecanismos para que las personas con mayores dificultades de acceso al empleo desarrollen competencias personales,

sociales y laborales que les permitan situarse en mejores condiciones para acceder y mantener un empleo.

Se pretende dotar de las herramientas personales y sociales que permitan hacer efectiva su propia búsqueda e incorporación en el mercado laboral.

Mijas Servicios Complementarios, desarrolla un conjunto de acciones de orientación, formación y seguimiento personalizado que persiguen mejorar la empleabilidad de personas desempleadas en general y colectivos con especiales dificultades sociales y facilitar su incorporación al mercado laboral.

ASPECTOS FUNCIONALES:

Desarrollamos un programa de empleo inclusivo, favoreciendo el acceso a un empleo digno a quienes tienen más dificultades.

Este programa de empleo se implementa a través de **diferentes fases:**

FASE DE ACCESO Y ACOGIDA

Acceso a la empresa MSC

Trabajamos en coordinación con los Servicios Sociales del municipio, en concreto con el Área de Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Mijas, en el proceso de selección de las personas candidatas al Programa de Renta Social Básica, ya que el acceso a MSC se realiza a través de la solicitud al Programa RSB.

Esta colaboración tiene como objeto recabar información inicial de los diferentes procesos personales y sociales en los que puedan estar inmersas las personas candidatas al programa de RSB y que puedan afectar a su posterior contratación e integración socio-laboral, y solicitar los correspondientes Certificados de Exclusión.

Proceso de Selección

La selección se realiza en el marco del Programa Municipal de Inserción Social y Laboral “Renta Social Básica” conforme a una baremación socioeconómica, en la que se otorga mayor puntuación a las personas en riesgo de exclusión. (Art. 7 y Anexo I Programa Marco de Renta Social Básica)

Criterios de inclusión en el programa:

La inclusión de una persona en el programa de Renta Social Básica exige que cumpla una serie de criterios mínimos de carácter socioeconómico que están definidos por el Programa Marco del Ayuntamiento de Mijas.

Colectivos de especial atención:

- Personas con graves dificultades socioeconómicas.
- Personas con una familia monoparental a su cargo.
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Personas mayores de 45 años y desempleadas de larga duración.
- Jóvenes extutelados por la Administración pública.
- Personas Internas de centros penitenciarios y exreclusos.
- Colectivos con adicciones y en proceso de rehabilitación.
- Personas con discapacidad en situación de exclusión social

Una vez seleccionadas para participar en el Programa de empleo, las personas beneficiarias son contratadas por la empresa Mijas Servicios Complementarios.

Valoración del perfil profesional y ajuste del puesto de trabajo

En esta fase es esencial definir correctamente el puesto de trabajo y planificar el proceso de acceso para poder identificar a la persona que más se ajusta a las necesidades y posibilidades de Mijas Servicios Complementarios, considerando tanto criterios productivos como sociales.

Se realiza la recogida de información relevante para efectuar la valoración del perfil profesional: formación y experiencia laboral, disponibilidad, actitudes frente al empleo, competencias sociales y laborales. Esta recogida de información se realiza a través del Cuestionario de valoración del perfil profesional.

En este momento del proceso se realizan reuniones de coordinación con los Jefes/as de equipo para el análisis de los puestos de trabajo y la idoneidad de los diferentes candidatos para el puesto.

El personal técnico de inserción asesora e informa sobre las necesidades y características de la persona trabajadora y orienta sobre posibles estrategias de intervención para afrontar posibles conductas.

Acogida e incorporación:

En esta fase se realizan diferentes reuniones con las personas seleccionadas para su incorporación a la empresa:

- La primera reunión es grupal. En esta reunión se ofrece información detallada de la empresa, los contratos, el salario, la jornada laboral, los permisos retribuidos, los puestos de trabajo, uso de los EPIs, normativa interna, etc. En esta fase se realiza el Cuestionario de valoración del perfil profesional
- La segunda reunión es individual: en esta reunión se comunica el puesto de trabajo asignado y se resuelven las dudas, se hace entrega de la documentación sobre normativa laboral y se hace entrega del uniforme.
- La tercera reunión es grupal y se realiza con los Jefes/as de equipo. En este momento se ofrece a la persona toda la información sobre las características, tareas, funciones y exigencias del puesto de trabajo. Se hace entrega de los EPIs correspondientes.

FASE DE DESEMPEÑO LABORAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

Nuestro modelo de empresa favorece la formación en el puesto de trabajo y permite al personal contratado adquirir de forma paulatina una serie de competencias que posteriormente le facilitarán la continuidad en el mercado laboral.

La mejora de la empleabilidad está directamente ligada a la mejora de las competencias. Destacamos el trabajo realizado en el desarrollo de la competencias profesionales y sociolaborales:

Competencias profesionales:

- Hábitos laborales básicos: Asistencia al puesto de trabajo, puntualidad, comunicación con los compañeros/as, responsabilidad con las tareas encomendadas, proactividad e iniciativa, trabajo en equipo, autonomía.
- Conocimiento y cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales
- Competencias específicas del puesto

Competencias socio-laborales:

- Conocimiento de los derechos y obligaciones laborales.
- Incremento de la capacidad para cumplir normas y asumir responsabilidades.
- Aumento de la capacidad de trabajo en equipo.
- Gestión de conflictos en entornos laborales.
- Trato con el público
- Conocimiento de los servicios públicos

La metodología desde la que trabajamos es la de **APRENDER TRABAJANDO**: a través de un entorno de trabajo real formamos en las competencias profesionales relacionadas con el trabajo a desarrollar.

El aprendizaje de estas competencias se realiza a través de distintas acciones y momentos:

Formación en el puesto de trabajo: Entendemos la formación vinculada al desempeño laboral, lo que tiene importantes implicaciones organizativas a la hora de establecer espacios y tiempos de planificación. La actividad productiva se dispone para facilitar el desarrollo ocupacional.

Esta formación es responsabilidad de los Jefes/as de equipo que a través de la ejecución de las tareas productivas de la empresa facilita el desarrollo de las competencias profesionales y ocupacionales de las personas contratadas

Acciones Formativas organizadas en módulos de formación: Esta formación está contemplada como instrumento de mejora de la empleabilidad y es impartida por profesionales expertos en la materia. Se organizan en función de las necesidades detectadas en las personas beneficiarias del programa de empleo y se trabajan las distintas competencias sociolaborales:

- Formación Técnica en contenidos relacionados con el desempeño del puesto de trabajo.
- Formación en Habilidades Sociolaborales y Orientación Laboral.

- Formación en temas transversales: abordamos materias relacionadas con medioambiente, desarrollo sostenible, gestión de residuos, buenas prácticas profesionales, primeros auxilios, igualdad...

Acciones Formativas Presenciales desarrolladas este año:

- Prevención de Riesgos Laborales
- Taller de maquinaria y señalización vial
- Taller de Desbrozadora
- Taller de Alfabetización

Toda acción formativa tendrá un reconocimiento. Tras finalización del curso y la evaluación de los alumnos/as-trabajadores/as por parte del tutor, y una vez finalizado el contrato de trabajo, se entrega el correspondiente diploma acreditativo.

Formación Continua del Personal Técnico:

La formación continua del personal técnico contribuye al mejor funcionamiento laboral. Esta formación está orientada fundamentalmente a la obtención de las habilidades necesarias para trabajar con colectivos de exclusión.

Acciones Formativas desarrolladas:

- Técnicas de motivación y liderazgo para el Trabajo en equipo.
- Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria.
- Excel avanzado.
- Diseño de una base de datos para su empresa.
- Motosierra y Desbrozadora..
- Trabajos en altura

Otras de las actividades realizadas

- Reuniones de coordinación con Servicios Sociales para el Seguimiento de las diferentes situaciones personales de integración social. Facilitar apoyos comunitarios.
- Reuniones de coordinación con los Jefes/as de grupo para valorar el desempeño laboral, social y personal. Estas reuniones permiten detectar necesidades y desajustes profesionales.
- Tutorías personalizadas para resolución de problemas.
- Sesiones de Orientación grupal para el desarrollo de las Técnicas de Búsqueda de Empleo.
- Difusión de los trabajos realizados por MSC, a través de los medios de comunicación municipales. Resulta fundamental dar a conocer los productos o servicios a todos los potenciales colaboradores en los procesos de empleo del municipio.
- Derivación a los diferentes organismos públicos de empleo del municipio: SAE, SEPE y Programa Andalucía Orienta.
- Derivación al Área de Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Mijas para su posible inclusión en alguno de los programas de Formación y Empleo que promueve: Bolsa de Empleo

Externa; Programas de Taller de Empleo; FPE; Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación; Programas del Centro de la mujer.

- Sesiones informativas sobre Autoempleo impartidas por el CADE de Mijas y derivación de los proyectos personales para su puesta en marcha.

Eje 2: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Somos una empresa especializada en el sector de la limpieza y desarrollamos actividades complementarias como medio propio del ente municipal. Las actuaciones se llevan a cabo mediante “Encomiendas a medio propio personificado”. Desarrollamos estas actividades con medios y recursos propios.
- Las actividades complementarias las podemos encasillar en los siguientes apartados:
- Trabajos complementarios de limpieza para prevención y extinción de incendios.
- Trabajos complementarios de conservación del patrimonio histórico y artístico.
- Trabajos complementarios de protección del medio ambiente.
- Trabajos de limpieza y desinfección de espacios para su uso: superficies, mobiliario, limpieza en vía pública, espacios de ocio y disfrute, espacios interiores de edificios.
- Trabajos complementarios de mantenimiento y conservación de espacios verdes, rurales y de recreo.
- Trabajos complementarios de mantenimiento y conservación del litoral y sierra de Mijas.

PRESUPUESTO 2024

PREVISIÓN DE GASTO

El presupuesto que se presenta para el año 2024 tiene como objetivo seguir prestando "***Servicios relativos a la inserción laboral y fomento del empleo, como conjunto de medidas preventivas y de atención a situaciones de exclusión social, dirigidas preferentemente a personas que residen en el municipio de Mijas***"

A través del Programa de Renta Social Básica de Inserción Socio Laboral perteneciente al Ayuntamiento de Mijas, la empresa cumple con su objeto social que es la empleabilidad de los colectivos en riesgo de exclusión social. Poniendo en marcha mecanismos para que las personas con mayores dificultades de acceso al empleo desarrollen competencias personales, sociales y laborales que les permitan situarse en mejores condiciones para acceder y mantener un empleo.

Para este año 2024, la empresa seguirá la misma línea de trabajo que años anteriores, realizando diversos trabajos encomendados a medios propios a través del Ayuntamiento de Mijas. Dando cumplimiento a los requisitos y exigencias del Programa Marco de Renta Social Básica de Inserción Socio Laboral, en la que se establecen contrataciones de jornadas laborales, tanto completas como parciales, según dispongan en el orden de la lista de admitido/as de la convocatoria publicada en el momento de la contratación.

El presupuesto inicial para el año 2024, se establece en la misma cuantía del presupuesto prorrogado del año anterior. Por lo que la empresa, así como el Ayuntamiento de Mijas a través de su programa, sigue fomentando la contratación de personas en riesgo de exclusión social.

El presupuesto que la empresa presentará ante el Consejo de Administración, asciende a la cantidad de **3.500.000,00 €**. Este presupuesto contempla una contratación inferior a la de años anteriores, ya que hay que tener en cuenta el constante incremento de SMI establecido por el Gobierno y que puede que siga aumentando entre un 3-5% para el año 2024.

Teniendo en cuenta que la empresa realizó contrataciones en el mes de noviembre, y que los contratos temporales son de 6 meses. La mercantil tiene un compromiso de gasto hasta la finalización de los contratos, que está previsto hasta el mes de abril aproximadamente. Según el presupuesto fijado para la empresa en 2024, se podrán realizar contrataciones a partir de esa fecha, de un total de 65 operarios (sin tener en cuenta la subida) y de 59 operarios (teniendo en cuenta la subida del SMI en 2024).

Eso quiere decir que con la cuantía de 3.500.000€, la empresa puede contratar entre 59 y 65 operarios desde el mes de abril hasta finales de año, a pesar que haber previsto una reducción del importe en el capítulo 2 de gasto (550.000€).

Si analizamos el resumen comparativo por capítulos, se establece una desviación del 45,31% con respecto al presupuesto del 2023 (6.400.000€).

Con el presupuesto que se presenta, la empresa destinará el 84,29% al capítulo 1 del presupuesto del gasto (Gastos de personal), cumpliendo con el objeto social que es la contratación de personas que se encuentran en una situación de exclusión social o cercanas al umbral de la pobreza pertenecientes al Programa de Renta Básica, y el 15,71% en gastos corrientes necesarios para el desarrollo de la actividad, gastos correspondientes al capítulo 2.

El compromiso de la empresa es seguir fomentando la empleabilidad y la inserción laboral de los desempleados/as de nuestro municipio a través de la contratación y formación teórico - práctica de aquellos colectivos más vulnerables, y que tienen más dificultades para insertarse en el mercado laboral. Facilitándoles los recursos y herramientas necesarias, tanto personales como sociales, que permitan hacer efectiva su propia búsqueda e incorporación en el mercado laboral, garantizando un objetivo prioritario de las políticas de empleo desarrolladas desde el Ayuntamiento de Mijas.

Por lo que sería necesario aumentar el presupuesto del 2024, para poder garantizar la continuidad de los trabajos encomendados por parte del Ayuntamiento a la mercantil. Haciendo especial referencia a que en los últimos años se han incrementado considerablemente las encomiendas de gestión solicitadas, el constante aumento del SMI, la subida del IPC, etc. hace que el presupuesto presentado sea insuficiente para la mercantil.

Es importante señalar que se presenta una estimación de la previsión de gastos, sin tener en cuenta el número exacto de contrataciones de personal que dependerá de la convocatoria vigente del Programa de Renta Social Básica.

Presupuesto por partidas

PRESUPUESTO 2024

		3.500.000,00 €
1	GASTOS PERSONAL (A+B)	2.950.000,00 €
A) SUELDOS Y SALARIOS		2.207.941,76 €
110	PERSONAL EVENTUAL	1.590.442,12 €
130	PERSONAL FIJO	617.499,64 €
B) SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA		742.058,24 €
160	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EVENTUAL	529.864,16 €
160	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FIJO	212.194,08 €
2	GASTO OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	550.000,00 €
20	ARRENDAMIENTO Y CÁNONES	251.000,00 €
204	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	230.000,00 €
206	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	21.000,00 €
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000,00 €
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00 €
22	MATERIAL, SUMINISTRO Y OTROS	294.000,00 €
220	MATERIAL OFICINA	8.000,00 €
221	SUMINISTROS	164.000,00 €
221.03	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES (221.03)	100.000,00 €
221.04	VESTUARIO (221.04)	20.000,00 €
221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA (221.10)	35.000,00 €
221.11	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE (221.11)	9.000,00 €
222	TELEFONÍA	5.000,00 €
224	PRIMA DE SEGUROS	6.000,00 €
226	GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	110.000,00 €
227.04	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE (227.04)	1.000,00 €
227.01	SEGURIDAD (227.01)	3.000,00 €
227.99	SERVICIOS PROFESIONALES (227.99)	106.000,00 €

En Mijas a 4 de diciembre de 2023

Fdo. Gerente MSC

Mijas Servicios Complementarios S.L.U
CIF: B-93183358



Mijas Servicios Complementarios

Mijas Servicios Complementarios, SLU

Resumen Comparativo por Capítulos

Periodo: 2024. Período de referencia: 2023

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500.000,00	6.400.000,00	-2.900.000,00	-45,31%
Total OPERACIONES CORRIENTES	3.500.000,00	6.400.000,00	-2.900.000,00	-45,31%
Total presupuesto de ingresos:	3.500.000,00	6.400.000,00	-2.900.000,00	-0,45

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL	2.950.000,00	5.826.235,52	-2.876.235,52	-49,37%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	550.000,00	573.764,48	-23.764,48	-4,14%
Total OPERACIONES CORRIENTES	3.500.000,00	6.400.000,00	-2.900.000,00	-45,31%
Total presupuesto de gastos:	3.500.000,00	6.400.000,00	-2.900.000,00	-0,45



Mijas Servicios Complementarios

Mijas Servicios Complementarios, SLU

Resumen por capítulos del presupuesto

Periodo: 2024

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500.000,00	100,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	3.500.000,00	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.500.000,00	100,00%
Total Ingresos	3.500.000,00	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL	2.950.000,00	84,29%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	550.000,00	15,71%
Total OPERACIONES CORRIENTES	3.500.000,00	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.500.000,00	100,00%
Total Gastos	3.500.000,00	100,00%



Mijas Servicios Complementarios

Mijas Servicios Complementarios, SLU

Presupuesto de ingresos por cap/art/grupo/concepto
Periodo: 2024

Capítulo	Artículo	Concepto Programa	Partida	Denominación	Concepto	Artículo	Capítulo
4	40	400 40000	40000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES Transferencias de la Entidad Local Subvenciones a la Explotación de la Entidad Local Total Capítulo: 4	3.500.000,00 3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00
Total presupuesto de ingresos:					3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00



Mijas Servicios Complementarios, SLU

Presupuesto de Gastos - Ordenación Económica

Periodo: 2024

Mijas Servicios Complementarios

Aplicación Presupuestaria	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
13106	241	90100	Gastos de personal	617.499,64			
			Total Concepto 130 Personal laboral fijo		617.499,64		
13106	241	90100	Gastos de personal	1.590.442,12			
			Total Concepto 131 Personal laboral temporal		1.590.442,12		
			Total Artículo 13 Personal Laboral			2.207.941,76	
16000	241	90100	Seguridad Social	742.058,24			
			Total Concepto 160 Cuotas sociales		742.058,24		
			Total Artículo 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			742.058,24	
			Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL				2.950.000,00
204	241	90100	Arrendamientos y cánones	230.000,00			
			Total Concepto 204 Arrendamiento de material de transporte		230.000,00		
206	241	90100	Arrendamientos y cánones	21.000,00			
			Total Concepto 206 Arrendamiento de equipos para procesos de información		21.000,00		
			Total Artículo 20 Arrendamientos			251.000,00	
2013	241	90100	Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria	5.000,00			
			Total Concepto 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		5.000,00		
			Total Artículo 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación			5.000,00	
220	241	90100	Material de oficina	8.000,00			
			Total Concepto 220 Material de oficina		8.000,00		
22103	241	90100	Combustible y carburantes (221.03)	100.000,00			
22104	241	90100	Vestuario (221.04)	20.000,00			
22110	241	90100	Productos de limpieza (221.10)	35.000,00			
22111	241	90100	Suministros de repuestos de maquinarias, utillaje y elementos de transporte (221.11)	9.000,00			
			Total Concepto 221 Suministros		164.000,00		
222	241	90100	Gastos por servicios telefónicos	5.000,00			
			Total Concepto 222 Comunicaciones		5.000,00		
224	241	90100	Primas de seguro	6.000,00			
			Total Concepto 224 Primas de seguros		6.000,00		
22699	241	90100	Otros gastos diversos	1.000,00			
			Total Concepto 226 Gastos diversos		1.000,00		
22701	241	90100	Seguridad (227.01)	1.000,00			
22704	241	90100	Custodia, depósitos y almacenaje (227.04)	3.000,00			
22799	241	90100	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (227.99)	106.000,00			
			Total Concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		110.000,00		
			Total Artículo 22 Material, Suministros y Otros			294.000,00	
			Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				550.000,00
			Total presupuesto de gastos:		3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00



Mijas Servicios Complementarios

Mijas Servicios Complementarios, SLU

Presupuesto de gastos

Periodo: 2024

Ordenado por: Área de Gasto , Programa , Económico

Agrupado por: Área de Gasto

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	Importe Total
90100	241	13106	Gastos de personal fijo	617.499,64
90100	241	13106	Gastos de personal temporal	1.590.442,12
90100	241	16000	Seguridad Social	742.058,24
90100	241	204	Arrendamiento de material de transporte	230.000,00
90100	241	206	Arrendamiento de equipos para procesos de información	21.000,00
90100	241	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00
90100	241	220	Material de oficina	8.000,00
90100	241	22103	Combustible y carburantes	100.000,00
90100	241	22104	Vestuario	20.000,00
90100	241	22110	Productos de limpieza	35.000,00
90100	241	22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	9.000,00
90100	241	241	Gastos por servicios telefónicos	5.000,00
90100	241	224	Primas de seguros	6.000,00
90100	241	22699	Otros gastos diversos	1.000,00
90100	241	22701	Seguridad	1.000,00
90100	241	22704	Custodia, depósitos y almacenaje	3.000,00
90100	241	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	106.000,00
Total Área de Gasto 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO				3.500.000,00
Total presupuesto de gastos:				3.500.000,00

F.1.3.1 - Balance PYMES

Cuestionario de información contable normalizada para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Unidad: euros

ACTIVO

		Prevision	Previsión del Ejercicio	
		2024	2023	2022 (estimado)
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE	102.803,89	102.803,89	75.862,00
20, 280, 290	I. Inmovilizado intangible	75.438,86	75.438,86	53.825,86
21, (281), (291), 23	II. Inmovilizado material	27.365,03	27.365,03	22.036,14
22, (282), (292)	III. Inversiones inmobiliarias			
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.			
474	VI. Activos por impuesto diferido.			
	VII. Deudores comerciales no corrientes.			
	B) ACTIVO CORRIENTE	1.230.212,14	1.363.995,81	1.532.286,23
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias.			
	II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	0,00		-608,71
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493)	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios			
5580	2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
44, 460, 470, 471, 472, 544	3. Otros deudores			-608,71
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	IV. Inversiones financieras a corto plazo.			1.277,07
480, 567	V. Periodificaciones a corto plazo.			
57	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	1.230.212,14	1.363.995,81	1.531.617,87
	TOTAL ACTIVO (A+B)	1.333.016,03	1.466.799,70	1.608.148,23

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

		Prevision	Previsión del Ejercicio	
		2024	2023	2022 (estimado)
	A) PATRIMONIO NETO	1.332.984,14	1.332.984,14	1.449.521,28
	A.1) Fondos propios	1.332.984,14	1.332.984,14	1.449.521,28
100, 101, 102, (1030), (1040)	I. Capital	12.000,00	12.000,00	12.000,00
100, 101, 102	Capital escriturado	12.000,00	12.000,00	12.000,00
(1030), (1040)	(Capital no exigido)			
110	II. Prima de emisión			
112, 113, 114, 115, 119	III. Reservas	1.320.984,14	1.320.984,14	1.320.984,14
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)			
120, (121)	V. Resultado de ejercicios anteriores			
118	VI. Otras aportaciones de socios			
129	VII. Resultado de ejercicio			116.537,14
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta)			
137	A.2) Ajustes en patrimonio neto.			
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
	B) PASIVO NO CORRIENTE	31,89	31,89	31,89
14	I. Provisiones a largo plazo			
	II. Deudas a largo plazo	0,00		
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito			
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 185	3. Otras deudas a largo plazo			
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
479	IV. Pasivos por impuesto diferido	31,89	31,89	31,89
181	V. Periodificaciones a largo plazo			
	VI. Acreedores comerciales no corrientes			
	VII. Deudas con características especiales a largo plazo			
	C) PASIVO CORRIENTE	0,00	133.783,67	158.595,06
499, 529	I. Provisiones a corto plazo			
	II. Deudas a corto plazo	0,00		932,75
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito			
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
(1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566,	3. Otras deudas a corto plazo			932,75
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00	133.783,67	157.662,31
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores			
41, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores		133.783,67	157.662,31
485, 568	V. Periodificaciones a corto plazo			
	VI. Deuda con características especiales a corto plazo			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.333.016,03	1.466.799,70	1.608.148,23

F.1.2.B1 - Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. (sólo aplica a Entidades dentro del sector AA.PP.)

Unidad: euros

Concepto	Importe contemplado en Informe evaluación 2024 (+/-)	Importe contemplado en Informe evaluación 2023 (+/-)	Observaciones
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	3.500.000,00	3.500.000,00	
Importe neto de cifra negocios (ajustado)			
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo			
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente			
Subvenciones y transferencias corrientes	3.500.000,00	3.500.000,00	
Ingresos financieros por intereses			
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)			
Ingresos excepcionales			
Aportaciones patrimoniales			
Subvenciones de capital previsto recibir			
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	3.500.000,00	3.500.000,00	
Aprovisionamientos	9.000,00	130.000,00	
Gastos de personal	2.950.000,00	2.759.283,82	
Otros gastos de explotación	541.000,00	604.550,00	
Gastos financieros o asimilados			
Impuesto de sociedades			
Otros impuestos			
Gastos excepcionales		6.166,18	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)			
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de Cuentas)	0,00	0,00	

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en casode reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

F.1.3.2 - D2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Cuestionario de información contable normalizada para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Unidad: euros

		CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
		Prevision 2024	Previsión del Ejercicio 2023 2022 (estimado)	
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocio			
71*, 7930, (6980)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de			
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	4. Aprovisionamientos	-9.000,00	-130.000,00	-50.225,78
740, 747, 75	5. Otros ingresos de explotación.	3.500.000,00	3.500.000,00	5.808.636,97
(64)	6. Gastos de personal.	-2.950.000,00	-2.759.283,82	-4.885.254,40
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	7. Otros gastos de explotación.	-541.000,00	-604.550,00	-726.230,27
(68)	8. Amortización de inmovilizado.			-26.941,89
746*	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.			
7951, 7952, 7955	10. Excesos de provisiones.			
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
	11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.			
	- al sector publico local de carácter administrativo			
	- al sector publico local de carácter empresarial o fundacional			
	- a otros			
	12. Otros resultados		-6.166,18	85,30
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+11a+12)	0,00	0,00	120.069,93
760, 761, 762, 769, 746	13. Ingresos financieros.			
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros.			-3.240,72
(663), 763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.			
(668), 768	16. Diferencias de cambio.			
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
	18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.			
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)			-3.240,72
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		0,00	116.829,21
(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios.			-292,07
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)		0,00	116.537,14

* Su signo puede ser positivo o negativo

Mario Bravo Ramos, concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Mijas, emite el presente documento para su incorporación al expediente presupuestario del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2024, a los efectos de que pueda cumplimentarse con la información de la entidad Recursos Turísticos de Mijas, SA, cuya titularidad ostenta este ayuntamiento.

Para ello, partimos de los siguientes

ANTECEDENTES

1º) La sociedad Recursos Turísticos de Mijas SA se encuentra bajo administración judicial, en el concurso necesario número 308/2017 del Juzgado de lo Mercantil nº2 de Málaga, habiendo sido privado este Ayuntamiento de sus facultades de administración en favor de la entidad SEFISCO CANOVAS ASESORES, representados por Doña Silvia Morales Pérez.

2º) Por parte de este concejal se le ha solicitado a dicha Administración Concursal la elaboración de los estados contables necesarios para su inclusión en el expediente de presupuestos de 2024, pero no han sido aportados.

3º) Esta documentación es necesaria porque debe incorporarse al presupuesto global del Ayuntamiento, ya que ostenta el 100% de participación.

4º) Una vez reconocida la titularidad municipal sobre el principal activo de la sociedad (Parcela D del sector SUP C-24 “hipódromo” , solo queda continuar con el proceso de liquidación, iniciado en 2015 tras la decisión unánime de su consejo de administración.

5º) Al considerar por tanto que la situación de la sociedad es la misma que en el año 2021, se propone la incorporación al expediente presupuestario de los siguientes

ESTADOS DE PREVISIÓN

Ingresos corrientes	Euros
Ventas de inmovilizado material	42.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	42.000,00

Gastos corrientes	Euros
Suministro agua	12.000,00
Suministro electricidad	3.000,00
Honorarios profesionales	27.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	42.000,00

En Mijas, a 19 de Diciembre de 2023.

Concejal de Hacienda



INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTOS Y DEL LÍMITE DE DEUDA REFERIDO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS PARA EL EJERCICIO 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se emite el siguiente informe en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, cumplimiento de la regla de gastos y del límite de deuda, referido a Presupuesto del ejercicio 2024, del Ayuntamiento de Mijas, y sus entes dependientes.

Por parte de la Intervención General se ha elaborado el presente Informe a partir de los datos que se han ido facilitando desde la Concejalía de Hacienda y que se refieren a la propuesta del Concejal de Hacienda de 26 de diciembre de 2023.

Por tanto, todo ello se utiliza de base para la emisión del presente informe por la Intervención General del Ayuntamiento de Mijas, que se emite en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, cumplimiento de la regla de gastos y del límite de deuda, con ocasión de la aprobación del Proyecto de Presupuesto General de 2024.

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha ley, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional de las Unidades Empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad Privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales. IGAE, Diciembre de 2012.
- Manual del SEC 95 sobre Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



- Guía para la determinación de la Regla de Gastos del art. 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales.3ª Edición IGAE.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen Gobierno.
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea.
- Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2024-2026 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2024.

1.- INTRODUCCIÓN.-

En el año 2007, se aprobó el Texto Refundido de la Ley de estabilidad Presupuestaria a través del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, y a través del Real Decreto 1463/2007, del 2 de noviembre, se aprobó el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

El Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales ha establecido en su artículo 16.2 que *"...la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177 y 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor Local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno."



Al objeto de fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española a medio y largo plazo, el 27 de Septiembre de 2011, se publica en el Boletín Oficial del Estado, la Reforma del artículo 135 de la Constitución Española, en el que se establece en el segundo párrafo del apartado 2 que mediante una Ley Orgánica se fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto, mientras que las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario. La "Disposición Adicional Única" establecía que la Ley Orgánica debería estar aprobada antes del 30 de junio de 2012.

El 27 de abril se aprueba en el Senado la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, el 30 de abril de 2012 y entrando en vigor de acuerdo a lo establecido en su Disposición final séptima el día siguiente al de su publicación. Con esta Ley se da cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando la adaptación a la normativa europea.

Los tres objetivos básicos de esta Ley son: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

En lo que a Estabilidad Presupuestaria se refiere, el Capítulo II "Principios Generales", en su artículo 3 Principio de Estabilidad Presupuestaria, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria de coherente con la normativa europea, entendiéndose por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural, para las Administraciones Públicas y Equilibrio financiero para el resto de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás de derecho público dependientes de las administraciones públicas.

En el Capítulo III "Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera", en el artículo 11 "Instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria", se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, sin que ninguna administración pueda incurrir en déficit estructural. Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, debiéndose utilizar para el cálculo del déficit la metodología utilizada por la Comisión Europea.

No obstante, es preciso recordar que en el año 2020, la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, al considerar que concurrían circunstancias excepcionales que lo justificaban.

El Consejo de Ministros acordó la suspensión de las reglas fiscales, siendo ratificada dicha decisión por el Congreso de los Diputados. Asimismo, se acordó su mantenimiento en dos ocasiones más, de modo que durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 las Entidades Locales no han estado obligadas a cumplir con los objetivos de estabilidad y deuda, así como con la regla de gasto. La dispensa de la



obligación de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, deuda y regla de gasto, no se ha extendido a su cálculo, que se ha seguido realizando y comunicando al Ministerio de Hacienda por parte de esta Intervención actuante.

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implicó la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continuando en vigor.

Igualmente, tampoco supuso la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el Gobierno fijó para las Corporaciones Locales una tasa de referencia, que servirá de guía para la actividad municipal.

Así, la suspensión de las reglas fiscales, no conllevó la desaparición de la responsabilidad fiscal de cada una de las Administraciones Públicas a la que se refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.

Sin embargo, la situación de suspensión de las reglas fiscales ha llegado a su fin, pues la Comisión Europea informó de que para el año 2024 no se iba a prorrogar nuevamente, produciéndose la reactivación de las reglas fiscales.

En este contexto, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2024-2026, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2024.

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010 (en porcentaje del PIB):

ANUALIDAD	2024	2025	2026
ENTIDADES LOCALES	0,0	0,0	0,0

Objetivos de deuda pública (%PIB):

ANUALIDAD	2024	2025	2026
ENTIDADES LOCALES	1,4	1,3	1,3

En todo caso, conviene poner de manifiesto que la reactivación de las reglas fiscales produce efectos, fundamentalmente, en la liquidación del presupuesto, y no tanto en su aprobación.

En este contexto, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2024, se elabora en el marco normativo establecido tras la reforma del artículo 135 de la Constitución Española y la aprobación de la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Estabilidad Financiera.



Cuanto se ha expuesto permite formular una primera consideración, que se refiere a la necesidad de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria con motivo de la Aprobación del Presupuesto, de las Modificaciones de Créditos aprobadas y de la Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales. Una segunda consideración, vinculada a la expresada, implica interpretar que corresponde a la Intervención Local informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al tramitarse el Presupuesto, las Modificaciones de aquél y su Liquidación.

A tal fin se elaboró, por la Intervención General de la Administración del Estado el "Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales" y posteriormente en diciembre de 2012 el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional de las Unidades Empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad Privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.

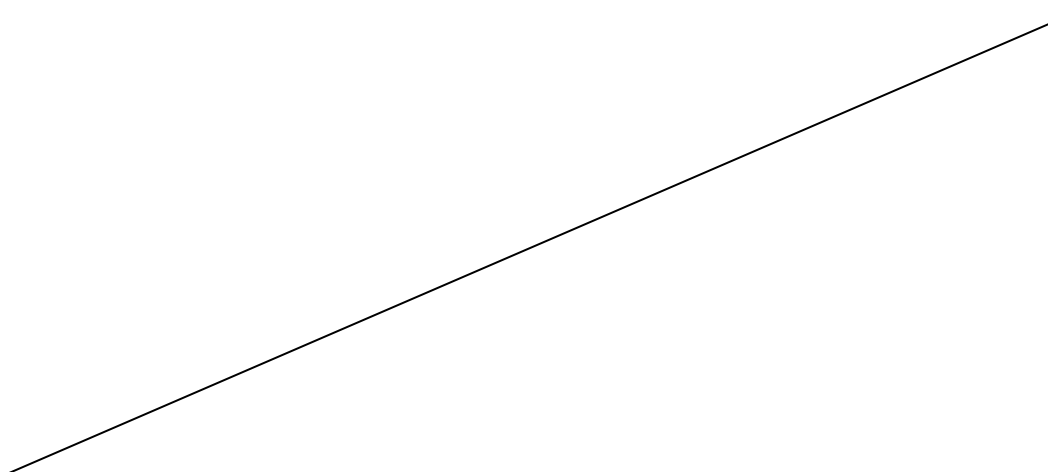
2.-INVENTARIO DE ENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS.-

De acuerdo a lo establecido en el art. 2.1 de la LOEPSF, el subsector Corporaciones Locales, incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

Según el artículo 1 del Reglamento de Estabilidad "1.El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, formará y gestionará, a partir de la información contenida en la Base de Datos General de Entidades Locales regulada en el artículo 27 de este Reglamento, el Inventario de Entes del Sector Público Local. 2. El inventario de Entes del Sector Público Local estará permanentemente actualizado y contendrá información suficiente sobre la naturaleza jurídica y fuentes de financiación de cada uno de los sujetos que aparecen en el mismo".

Por lo tanto la competencia para formar el inventario de Entes del Ayuntamiento de Mijas corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda.

Como Anexo 1 se incorpora la relación de Sociedades Mercantiles y Organismo Autónomos (de este último no consta organismo autónomo local alguno) que el Ministerio de Hacienda y Función Pública sitúa en el perímetro del Ayuntamiento de Mijas, a los efectos de lo estipulado en la ley orgánica 2/2012.



ANEXO I. A los efectos de la Ley Orgánica 2/2012



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Inventario Salir Aplicación
 Usuario: crp29070
 Mijas

Nombre del Ente: **Código I.N.E.:** ID Ente: 2406

Mijas	29-070	AA-000
MALAGA	ANDALUCIA	

Datos generales del Ayuntamiento de Mijas [Consultar]
 Sectorización [Consultar]
 Histórico de nombres [Consultar]

ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES	
SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	
01-29-070-A-P-001	Recursos Turísticos, S.A. (***) AAPP - 01/05/2015
01-29-070-A-P-003	Mijas Comunicación, S.A. (***) AAPP - 01/05/2015
01-29-070-A-P-005	Mijas Avanza S.A.U. (***) S. no financieras - 01/05/2015
01-29-070-A-P-006	Mijas Servicios Complementarios S.L. (***) AAPP - 01/05/2015
FUNDACIONES, INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y COMUNIDADES DE USUARIOS	
00-00-019-N-N-000	Federación Española de Municipios y Provincias
01-00-083-N-N-000	Federación Andaluza de Municipios y Provincias
CONSORCIOS	
OTRAS ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO DISTINTO AL MUNICIPIO	

(**): Entidades dependientes por control efectivo
 (***): Sectorizado por la IGAE
 (***): Revisable a corto plazo

Secretaría General de Financiación Autonómica y Local

De la Información contenida en el Inventario de entes como entidades dependientes del Ayuntamiento de Mijas debe señalarse la entidad Mijas Avanza, S.A. que siendo igualmente dependiente, se encuentra clasificada como de mercado y por tanto fuera de la consolidación a los efectos de la ley de estabilidad.

Debemos aquí reiterar, lo ya mencionado en el informe de Intervención del Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas del ejercicio 2018, con respecto al incumplimiento de la Disposición Adicional 12º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por la ausencia de clasificación por parte del Pleno de las Entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el sector público local.

De igual forma, se advierte en el informe de Intervención sobre el Proyecto del Presupuesto del ejercicio 2018, que las Sociedades Recursos Turísticos, S.A. y Mijas Avanza, S.A., se encontraban en el supuesto de disolución recogido en la DA 9º de la Ley 7/1985, por lo que quedaron disueltas de forma automática el 1 de diciembre de 2015, situación la cual se puso de manifiesto en el Informe de Intervención de 8 de agosto de 2016, con número de registro de salida 2016020043, en relación al requerimiento realizado por la Secretaria de Estado de



Administración Pública, no habiéndose realizados a la fecha de hoy los procedimientos tendentes a efectuar la obligatoria disolución.

Por último es necesario hacer referencia al cambio producido en la estructura accionarial de Recursos Turísticos, S.A., la cual ha pasado de ser sociedad de capital mayoritariamente municipal a sociedad de capital íntegramente municipal, remitiéndonos al informe de Intervención del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2022.

3.-CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.-

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Estabilidad Financiera, artículo 11 "1. *La elaboración, aprobación y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales.....*

4. *Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

5. *Para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria."*

Según el artículo 15.1 de Reglamento de Estabilidad "Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del presente reglamento, alcancen, una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales,..., el objetivo de equilibrio o superávit".

La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, se llevará a cabo para cada una de las Entidades citadas como integrantes del perímetro y para el conjunto adecuadamente consolidado.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente:

A) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, en cuyo caso la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, ajustados en términos SEC, así como los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación local o dependientes de ellas.

B) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los ingresos y los gastos a



efectos de Contabilidad Nacional. Para su determinación se deberá seguir el documento realizado por la IGAE del "Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales."

Dando cumplimiento al artículo 16.2 del Reglamento donde se establece que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes realizados sobre los datos de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y conforme a las instrucciones del Manual elaborado por la I.G.A.E. de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, se procederá a realizar, en la medida de lo posible, los ajustes que en el mismo se establecen:

- **Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos:** En Contabilidad Nacional el criterio de imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos (Capítulos 1 "Impuestos directos", 2 "Impuestos indirectos" y 3 "Tasas y otros ingresos") y con efecto en el déficit público, es el de caja.

- **Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de compensación y del fondo de asistencia sanitaria:** En términos de Contabilidad Nacional, los pagos mensuales a cuenta por estos conceptos se registran en el período en que se pagan, y la liquidación definitiva resultante en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. PIE 2008, PIE2009 Y PIE2013

- **Tratamiento de los intereses en Contabilidad Nacional:** En contabilidad presupuestaria los intereses y las diferencias en cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento (Capítulo 3 "Gastos Financieros"), se imputan a presupuesto en el momento del vencimiento, por el contrario en Contabilidad Nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca el pago.

- **Inversiones realizadas por el sistema de "Abono total del precio":** En términos de Contabilidad Nacional, la inversión ejecutada debe calcular la inversión en curso al final de cada ejercicio según el grado de ejecución de la obra.

- **Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales:** En Contabilidad Nacional, estas operaciones deben asignarse al destinatario final desde el momento en que comienza su ejecución. La Corporación Local debe registrar el valor de la inversión ejecutada anualmente, incrementándose su déficit en dicho importe. Una vez que toda la inversión se haya imputado a la Corporación Local, los pagos que con posterioridad puedan producirse tendrán la consideración de operaciones financieras.

- **Consolidación de transferencias entre Administraciones públicas:** En Contabilidad Nacional deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia, por ello una vez fijado el momento en que se registra el gasto



por el pagador, el perceptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe. En caso de que el beneficiario la registre de forma distinta, se realizará el correspondiente ajuste.

- **Tratamiento en contabilidad nacional de los ingresos obtenidos por la venta de acciones:** Cualquier operación que dé lugar a que ingresos derivados de la venta directa de activos financieros se registren en el Presupuesto como ingreso no financieros debe dar lugar al correspondiente ajuste.

- **Tratamiento en contabilidad nacional de los dividendos y participación en beneficios:** En contabilidad nacional, los dividendos proceden necesariamente de "beneficio corriente antes de impuestos", de tal forma que quedan excluidos de tal concepto los pagos derivados de ventas de activos, ganancias de capital o reservas acumuladas.

- **Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea:** Se ha establecido como criterio de registro en contabilidad nacional, un principio más cercano al de devengo que al de caja. El momento de registro de los fondos será aquél en el que la Corporación Local realice el gasto. En los casos que la corporación actúe como intermediaria en la gestión de los fondos procedentes de la Unión Europea, se procede a eliminar el valor de los ingresos y los gastos.

- **Operaciones de permuta financiera:** En contabilidad nacional, los contratos de permuta financiera se consideran operaciones financieras, sin incidencia en el déficit público, de forma que cualquier anotación en los capítulos 1 a 7 de liquidación presupuestaria por este concepto debe ser eliminada.

- **Operaciones de ejecución y reintegro de avales:** La concesión del aval no tiene reflejo alguno en el cálculo del déficit público, la ejecución del aval supone la asunción de una deuda por parte de la corporación y tiene efectos sobre su necesidad o capacidad de financiación.

- **Tratamiento en contabilidad nacional de las aportaciones de capital a las empresas públicas:** Estas aportaciones deben registrarse como transferencias de capital entre administraciones públicas, tanto de la unidad que da los fondos como de las que los recibe.

- **Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas:** En contabilidad nacional, la contrapartida de la asunción de deuda y la cancelación deudas realizadas y la cancelación de deudas realizadas de mutuo acuerdo son transferencias de capital que afectan al déficit de la Corporación Local que asume o cancela la deuda de otra entidad.

- **Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de Gastos de la Corporación:** La aplicación del devengo implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación.

El SEC es una norma "ex-post", por lo que son sumamente complicados estimar en el presupuesto inicial la mayoría de los ajustes, debido a que se refiere a



información que no siempre va encontrarse en los presupuestos, o que debe valorarse con criterios diferentes del que en ellos se aplica (derechos-obligaciones), sería a la hora de la liquidación del presupuesto cuando se tendrían datos exactos para poder efectuar los ajustes anteriormente enumerados.

Esta Intervención General y en base a las dificultades anteriormente comentadas ha recurrido a fórmulas simplificadoras que, al menos en el momento en que nos encontramos, en el que las cifras son previsionales, y con la información que se dispone, permiten determinar si existe una situación de equilibrio y nos aproximan bastante a su cálculo. Será en la liquidación presupuestaria el momento en el que para el cálculo de la situación de déficit o superávit, sí será preciso disponer de datos ciertos.

4.-EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.-

A través del presente informe se evalúa el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Presupuesto de 2024 del Ayuntamiento de Mijas y entes dependientes, a nivel consolidado, conforme al anexo I, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Estabilidad Financiera y el Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001.

Por parte de esta Intervención General se parte del Presupuesto resumido por capítulos de la Corporación Municipal, y se ha consolidado con el de los entes citados en el anexo I. Además se ha dispuesto de la información presupuestaria remitida por el resto de entes dependientes que no forman parte del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas pero sí de su perímetro de consolidación en términos de estabilidad presupuestaria.

Para llevar a cabo la consolidación se han agregado los datos de todo el grupo a consolidar, y se han eliminado las operaciones internas comunes, tanto las referidas al presupuesto corriente como al de capital.

Para determinar la situación de equilibrio o desequilibrio financiero se ponen en comparación los capítulos I a VII de gastos con los capítulos I a VII de ingresos, una vez consolidadas las entidades incluidas en el ámbito del artículo 4.1 del Reglamento de Estabilidad y efectuados los ajustes SEC.

El resultado obtenido sobre los datos del presupuesto consolidado y antes de realizar los ajustes estimados adecuados por parte de esta Intervención, ha sido de superávit o capacidad de financiación, en un importe de **65.779,19 euros**.

Este superávit se obtiene a nivel consolidado, pero de forma individualizada la contribución al mismo de cada uno de los entes que forman el grupo consolidado, se muestra en el cuadro siguiente:



Cap.	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Mijas Avanza	Recursos Turísticos	Ajustes	Consolidado
1	Impuestos directos	63.833.219,06						63.833.219,06
2	Impuestos indirectos	8.087.158,09						8.087.158,09
3	Tasas y otros ingresos	29.698.083,50	64.435,47					29.762.518,97
4	Transferencias corrientes	24.485.296,33	2.856.891,91	3.500.000,00			-6.355.283,86	24.486.904,38
5	Ingresos patrimoniales	3.430.411,72			50.100,00			3.480.511,72
	Total Ingresos Corrientes	129.534.168,70	2.921.327,38	3.500.000,00	50.100,00	0,00	-6.355.283,86	129.650.312,22
6	Enajenación de inversiones reales	0,00				42.000,00		42.000,00
7	Transferencias de capital	0,00						0,00
	Total Ingresos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00	0,00	42.000,00
	Total Capítulos 1 a 7	129.534.168,70	2.921.327,38	3.500.000,00	50.100,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.692.312,22
8	Activos financieros	153.000,00						153.000,00
9	Pasivos financieros	0,00						0,00
	Total Ingresos Financieros	153.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.000,00
	Totales	129.687.168,70	2.921.327,38	3.500.000,00	50.100,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.845.312,22

Cap.	Estado de Gastos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Mijas Avanza	Recursos Turísticos	Ajustes	Consolidado
1	Gastos de personal	52.700.223,43	2.193.922,17	2.950.000,00				57.844.145,60
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	45.277.412,90	671.900,46	550.000,00	38.260,00	42.000,00		46.579.573,36
3	Gastos financieros	651.000,00	1.565,56					652.565,56
4	Transferencias corrientes	10.003.483,67					-6.355.283,86	3.648.199,81
5	Fondo de contingencia	650.000,00						650.000,00
	Total Gastos Corrientes	109.282.120,00	2.867.388,19	3.500.000,00	38.260,00	42.000,00	-6.355.283,86	109.374.484,33
6	Inversiones reales	20.040.381,55						20.040.381,55
7	Transferencias de capital	211.667,15						211.667,15
	Total Gastos de Capital	20.252.048,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.252.048,70
	Total Capítulos 1 a 7	129.534.168,70	2.867.388,19	3.500.000,00	38.260,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.626.533,03
8	Activos financieros	153.000,00						153.000,00
9	Pasivos financieros	0,00						0,00
	Total Gastos Financieros	153.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.000,00
	Totales	129.687.168,70	2.867.388,19	3.500.000,00	38.260,00	42.000,00	-6.355.283,86	129.779.533,03

4.1.-AJUSTES A REALIZAR PARA EL CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIJAS COMO ENTIDAD MATRIZ, CON MOTIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024.

De forma previa a pesar de la amplia regulación existente en materia de "Estabilidad presupuestaria" en los momentos de aprobar, modificar y liquidar el Presupuesto, no existe una definición de tal concepto en términos presupuestarios, y en concreto en los recogidos en el vigente TRLRHL y demás normativa presupuestaria y contable. Ante tal indeterminación del legislador estatal y sin perjuicio de posteriores interpretaciones e instrucciones que se puedan emitir por la IGAE, como órgano competente, se considera que con sujeción a lo exigido por el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y en atención siempre a los principios generales de uniformidad y prudencia, es necesario realizar una serie de ajustes para calcular la situación que presenta el Presupuesto inicial del ejercicio 2024, en términos de Estabilidad Presupuestaria. De los ajustes contemplados por el Manual de Cálculo del Déficit de Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, y dado, como se ha expuesto anteriormente,



la dificultad de calcular los mismos "ex ante", se han realizado los siguientes ajustes:

Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos (Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos):

se aplicará el criterio de caja, es decir ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados, y los impuestos cedidos de acuerdo con la recaudación del ejercicio, cualquiera que sea el ejercicio anterior del que proceda.

Según se recoge en el Informe Económico-Financiero que acompaña al presupuesto, los importes presupuestados en estos capítulos se han efectuado en el caso de los impuestos directos e indirectos que forman parte de la Participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado, las mismas previsiones iniciales en estos conceptos para el ejercicio 2017 de acuerdo con la información remitida por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local siguiendo el principio de caja, por lo que en relación con los mismos no es necesario en el momento de aprobación del presupuesto realizar ningún ajuste.

Respecto al resto de figuras Tributarias, es decir, los tributos del resto del capítulo I, II y III, donde se encuadran los tributos municipales, se ha procedido a efectuar el siguiente Ajuste:

Ajuste 1 Por Déficit de Caja: Previsiones de Ingresos Capítulos I al III - (Recaudación líquida del Ejercicio Corriente + Ejercicios Cerrados de los Capítulos I al III).

De la evolución que ha tenido la recaudación del Ayuntamiento de Mijas en los últimos cinco ejercicios de los cobros realizados, podemos estimar que la misma será de un 75% de los ingresos presupuestarios previstos del ejercicio corriente y un 20% de los derechos reconocidos de ejercicios cerrados. Para el cálculo de los derechos reconocidos de ejercicios cerrados se han extraído los datos del programa contable que soporta la contabilidad municipal a fecha 26 de diciembre de 2023 y, en su caso, a la extrapolación de estos datos a 1 de enero de 2024.

Deducido de lo anterior la recaudación prevista tanto en ejercicio corriente como de cerrado de los capítulos 1 a 3, sería la siguiente:

AJUSTE POR RECAUDACIÓN PREVISTO						
	PREV. 2024	REC. CORRIENTE	Estimación DR cerrados 01/01/2024	REC.CERR	REC. TOTAL	AJUSTES
Cap. 1	63.833.219,06	47.874.914,30	46.964.935,03	9.392.987,01	57.267.901,30	-6.565.317,76
Cap. 2	8.087.158,09	6.065.368,57	3.183.914,37	636.782,87	6.702.151,44	-1.385.006,65
Cap. 3	29.698.083,50	22.273.562,63	23.057.593,95	4.611.518,79	26.885.081,42	-2.813.002,09
	101.618.460,65	76.213.845,49	73.206.443,35	14.641.288,67	90.855.134,16	-10.763.326,49

Por tanto el **Ajuste 1**, determinado por el déficit de caja sería el siguiente:

En términos consolidados:

Previsiones de ingresos de los Capítulos I al III - (Recaudación líquida del Ejercicio Corriente + Ejercicios Cerrados de los Capítulos I al III):



AJUSTE 1: 101.618.460,65 – 90.855.134,16 = -10.763.326,49 euros

Ajuste 2.- Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de Gastos de la Corporación: La aplicación del principio de devengo implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

A la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aunque no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor. Dicha aplicación tiene lugar, normalmente, en el ejercicio siguiente, una vez se dicte el acto administrativo.

La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", recoge las obligaciones derivadas de los gastos referidos con anterioridad. El Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, editado por la I.G.A.E., establece que si el saldo final de la cuenta es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación Local.

De acuerdo con los datos existentes en esta Intervención, fundamentalmente los conocidos por el Registro de Facturas, y la evolución tendencial de la cuenta 413 en estos últimos ejercicios se entiende que lo que provocará un aumento de la capacidad de financiación del Ente.

Para el cálculo del presente ajuste se han tenido en cuenta los saldos iniciales y finales de la cuenta 413 de los ejercicios 2021, 2022 y 2023, así como la situación actual en cuanto al estado de tramitación de los distintos expedientes de gastos que podrían quedar componiendo el saldo de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2023, estimándose que a dicha fecha queden facturas pendientes de aplicar a presupuesto por importe de 8.980.601,86 euros y que a 31 de diciembre de 2024 quede pendiente el importe de 3.744.317,89 euros.

Así pues la diferencia entre el Saldo al 31-12-2023 (+8.980.601,86) y la previsión del saldo de la cuenta 413 que recoge el pendiente de aplicar imputable al ejercicio 2024 y que se imputará en el ejercicio 2025 (-3.744.317,89) arrojará un:

AJUSTE 2 positivo en la capacidad de financiación de 5.236.283,98 euros

Ajuste 3.- Devoluciones de Ingresos Pendientes de pago. Las Órdenes de Pago por devolución de ingreso, constituyen una menor capacidad de financiación toda vez, que cuando se hacen efectivas a lo largo del ejercicio, minoran la recaudación líquida y por tanto exige de la utilización de recursos financieros, minorando capacidad de financiación.

Con el mismo criterio que para los acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, las necesidades de financiación por ordenes de pago pendientes de pago, se efectúa por la diferencia del saldo de la cuenta 418 entre el inicio del periodo a 01/01 de cada año y el saldo al final del ejercicio a 31/12 de cada año, resultando por tanto una mayor capacidad de financiación si el saldo al final del ejercicio es menor que el saldo al inicio del Ejercicio y por el contrario si el saldo final es mayor que el saldo inicial constituirá una mayor Necesidad de financiación.



Para el cálculo del presente ajuste se han tenido en cuenta los importes iniciales y finales de la cuenta 418 de los ejercicios 2021, 2022 y 2023, estimándose que a 31 de diciembre de 2023 quede un saldo de 874.618,06 euros y que a 31 de diciembre de 2024 quede un saldo de 844.228,02 euros.

Así pues la diferencia entre el Saldo al 31-12-2023 (+874.618,06) y el pendiente de aplicar imputable al ejercicio 2024 (-844.228,02) arrojará un:

Ajuste 3 positivo en la capacidad de financiación de 32.176,96 euros

Ajuste4. Por liquidación en la PTE (Participación en los Tributos del Estado de los ejercicios) 2008, 2009 . En contabilidad nacional las entregas a cuenta de los ingresos de la PTE se imputan de acuerdo con el "criterio de caja", y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. En contabilidad Presupuestaria este tipo de ingreso son de carácter simultáneo por lo que el reconocimiento del derecho y el ingreso se produce en el momento en que se produce este último.

Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional. En caso de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda, en este caso se encuentran las cantidades diferidas correspondientes a las devoluciones por liquidación definitiva en PTE de 2008, 2009 tal y como se recoge de forma expresa en el formulario F.1.1.B1- "Ajustes contemplados en el informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas", a cumplimentar ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública en cumplimiento de lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dicho ajuste supone un incremento en la capacidad de financiación de:

COMPENSACION PIE LIQUIDACION 2008		30.084,00
COMPENSACION PIE LIQUIDACION 2009		173.024,16
	TOTAL	203.108,16

Ajuste 4 positivo en la capacidad de financiación de 203.108,16€

Ajuste 5. Inejecución Presupuestaria.

Independientemente de lo anterior y por su posible necesidad de análisis y futura consideración debe señalarse que se ha considerado oportuno la inclusión de ajuste por el concepto de inejecución, de conformidad con lo recogido por la Guía Para la determinación de La Regla De Gasto Del Artículo 12 De La Ley 2/2012 Orgánica De Estabilidad Presupuestaria Y Sostenibilidad Financiera Para Corporaciones Locales. A los efectos de realizar dicho cálculo y visto el expediente presupuestario en el que se integra la memoria de la Alcaldía, en la cual se detalla que de capítulo I (cuya ejecución prácticamente es total a fin de ejercicio), así como de gastos autorizados o comprometidos en el presupuesto del ejercicio 2024, mediante acuerdos adoptados con anterioridad a 31 de diciembre de 2023 existe un importe de 97.551.583,12 euros, no se efectúa ajuste alguno por dicha cantidad. Del resto del presupuesto, que asciende a 32.135.585,58 euros, en consonancia



con los últimos ejercicios liquidados y los últimos informes de Intervención relativos a la evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales, se estima una inejecución del 25%. Del resultado de aplicar dicho porcentaje sobre los 32.165.585,58 euros citados, se extrae una magnitud de 8.033.896,40 euros.

Inejecución Presupuestaria 25%: $s/ 32.135.585,58 = 8.033.896,40$

Ajuste 5 positivo en la capacidad de financiación de 8.033.896,40 euros

Ajuste 6. Por Transferencias de otras Administraciones.

Las transferencias a recibir por el Ayuntamiento de Mijas de unidades externas que formen parte de las Administraciones públicas, recogidas en los Capítulos IV y VII del Presupuesto de Ingresos, tiene que coincidir con las que figura en el Presupuesto de Gastos de la unidad que otorga la transferencia, teniendo que respetar los criterios contables del pagador en concepto, importe y periodo. Por este motivo, es necesario realizar, sobre las previsiones iniciales de ingresos los ajustes correspondientes a transferencias recogidas en las Administraciones pagadoras con criterio temporal distinto al utilizado por el Ayuntamiento de Mijas en la confección del Presupuesto.

Las transferencias corrientes que a continuación son detalladas, se extraen del ANEXO, elaborado por el Coordinador de Servicios Sociales, sobre las Resoluciones y Convenios en vigor suscritos con la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de gasto social, de lo que deducimos que las transferencias se encuentran recogidas en los Capítulos IV y VII del presupuesto de gasto de la Junta de Andalucía, y por ello su pago se prevé en el ejercicio 2024, siendo por ello en este supuesto el ajuste Neutro.

Económico	Denominación	Importe Total
4500200	Subv. J.A. Crédito Social, Serv. Sociales Comunitarios	387.698,54
4500201	Subv. J.A. Prog. Tratam. Familias con Menores	120.526,00
4500295	Ayuda a Domicilio	1.606.000,00
4500210	Ayudas Económicas Familiares	151.689,00
TOTAL		2.265.913,54

El resultado obtenido previo a realizar los anteriores cálculos y ajustes, poniendo en comparación los capítulos 1 al 7 de ingresos con el 1 a 7 de gastos es el siguiente:

	INGRESOS	GASTOS
ENTES	CAP 1 AL 7	CAP 1 AL 7
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	129.534.168,70	129.534.168,70
CAPACIDAD DE FINANCIACION		
	0,00	



De los datos extraídos según el procedimiento anteriormente citado, observamos que los recursos no financieros presupuestados son suficientes para financiar la totalidad de los gastos no financieros del ejercicio, lo que produce una **capacidad de financiación**, en términos de Contabilidad Nacional tras realizar los ajustes 1 al 5 establecidos en el SEC95, los cuales ascienden a:

Ajuste 1 Déficit Caja	-10.763.326,49
Ajuste 2 Cuenta 413	5.236.283,98
Ajuste 3 Cuenta 418	30.390,04
Ajuste 4 PTE 2008 y 2009	203.108,16
Ajuste 5 Inejecución	8.033.896,40
Total Ajustes	2.740.352,08

Siendo por tanto la capacidad de financiación (Superávit) en términos SEC, del ejercicio 2024 de la Entidad Matriz Ayuntamiento de Mijas: **2.740.352,08 euros**.

No obstante la cifra señalada como capacidad de financiación, podría verse modificada con posterioridad (pues hasta la aprobación definitiva del presupuesto 2024, se prorrogará el anterior, el cual puede ser objeto de cualquiera de las modificaciones presupuestarias prevista en la ley), con lo que dicho cálculo debe tomarse con la debida cautela, en virtud de lo que dispone el apartado sexto del artículo 21 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, que textualmente indica: "6. *El Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.*"

4.2.- CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LOS ENTES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS, CON MOTIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024.

De acuerdo con lo manifestado en inicio de este apartado cuarto del presente informe, y con la información existente en esta Intervención General, la capacidad o necesidad de financiación en términos de Estabilidad Presupuestaria, para los entes dependientes que se han considerado forman el perímetro de consolidación, es la que se muestra a continuación para cada uno de ellos de forma independiente, derivada de la Información relativa a los Resultados de explotación y transformado en aplicaciones y conceptos presupuestarias de las sociedades mercantiles, es el que sigue:

Concepto	Mijas Comunicación	Mijas Servicios Complementarios	Recursos Turísticos
Ingresos no Financieros a efectos de contabilidad nacional			
Importe Neto de cifra de Negocios	64.299,77		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente			
Subvenciones y Transferencias corrientes	2.856.891,91	3.500.000,00	



Ingresos financieros por intereses			
Ingresos Excepcionales			42.000,00
Total Ingreseos no Financieros	2.921.191,68	3.500.000,00	42.000,00

Gastos no Financieros a efectos de contabilidad nacional			
Aprovisionamientos	274.909,56	9.000,00	
Gastos de Personal	2.193.922,17	2.950.000,00	
Otros Gastos de Explotación	394.291,16	541.000,00	42.000,00
Gastos financieros y asimilados			
Impuesto de sociedades			
Otros impuestos			
Gastos Excepcionales	2.564,04		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias			
Aplicación de provisiones			
Total Gastos no Financieros	2.865.686,93	3.500.000,00	42.000,00

Diferencia (Ingresos - Gastos)	55.504,75	0,00	0,00
---------------------------------------	------------------	-------------	-------------

Necesidad de Financiación			
Capacidad de Financiación	55.504,75	0,00	0,00

No existen operaciones de ajuste a realizar, a tenor de la información aportada a esta Intervención, por lo que en términos de capacidad o necesidad de financiación, resulta un superávit de **55.504,75 euros**.

4.3 RESULTADO CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

A la vista de todo lo anterior se deduce que se cumpliría el objetivo de Estabilidad Presupuestaria establecido para las Corporaciones Locales cifrándose la capacidad de financiación derivada del Presupuesto General consolidado en la cantidad de **2.795.856,83 euros**.

RESULTADO CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

ENTIDAD	Ingresos	Gasto	Ajuste	Capacidad /
	No Financieros	No Financiero	propia entidad	Necesidad
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	129.534.168,70	129.534.168,70	2.740.352,08	2.740.352,08
MIJAS COMUNICACIÓN S.A.	2.921.191,68	2.865.686,93	0,00	55.504,75
MIJAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00	0,00
RECURSOS TURISTICOS	42.000,00	42.000,00	0,00	0,00
	135.997.360,38	135.941.855,63	2.740.352,08	2.795.856,83



5. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda vida.

No obstante, en la guía para dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, que el informe de evaluación de cumplimiento de objetivos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, incluirá el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda viva, tal y como establece el artículo 15.3 letra c) de la citada Orden. No haciendo referencia a la evaluación del cumplimiento del objetivo de regla de gasto, guía la cual va en el mismo sentido que la respuesta dada a la consulta realizada a Subdirección General de Coordinación Autonómica y Local, donde se afirma que no es obligatoria la emisión de informe ni valoración de la regla de gasto en relación con el presupuesto inicial o su proyecto. Siendo en la liquidación del presupuesto donde se deberá evaluar el cumplimiento del objetivo de regla de gasto.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, esta Intervención considera oportuno llevar a cabo una evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto, tal como habilita la consulta antes referenciada, siendo en la liquidación del presupuesto donde se verifique tal cumplimiento o incumplimiento del citado objetivo.

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha llevado al presente Pleno, Informe de Intervención en relación con la aprobación del límite de gasto computable no financiero del presupuesto general del ejercicio 2024, cuya propuesta de aprobación establece un Techo de Gasto para el ejercicio 2024 de 102.535.502,70 euros.

La guía para la determinación del cálculo de la Regla de Gasto para Corporaciones locales en desarrollo del art. 12 de la propia ley 2/2012, considera los empleos no financieros en términos de del SEC, excluidos los intereses de la deuda, la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras administraciones públicas, así como las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.

Por tanto la evaluación del cumplimiento de la Regla de gasto en el Ayuntamiento de Mijas, para el presupuesto del ejercicio 2024, deberá cumplirse una vez consolidados todos los entes que componen el ámbito de consolidación sectorizado como Sector Público y eliminadas las transferencias efectuadas entre dichas unidades, las cuales deben figurar en el Inventario de Entes de Corporaciones Locales, como dependientes del propio Ayuntamiento.

La relación de entidades dependientes del Ayuntamiento de Mijas, consideradas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a fecha del presente informe son:

- Ayuntamiento de Mijas



- Mijas Servicios Complementarios, S.L.
- Mijas Comunicación, S.A.
- Recursos Turísticos, S.A.

El cálculo estimado de la regla del gasto exige del conocimiento de un dato esencial: la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. La falta de publicación de este dato por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública plantea la problemática de cómo realizar dicha estimación.

Si nos remitimos al Documento de trabajo de la Comisión Europea de 24 de mayo de 2023, en el cual se recogen las Recomendación del Consejo sobre los programas nacionales de reforma de 2023 y por la que se emiten dictámenes del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2023, éste ha recogido para España una referencia de crecimiento máximo recomendado del gasto primario neto, a nivel nacional, del 2,6% para 2024. Además, el Gobierno de España ha plasmado ese mismo porcentaje de incremento para 2024 en su Plan Presupuestario. Así las cosas, y advirtiendo que el concepto de gasto primario neto nacional no es equivalente al concepto de gasto computable, podría utilizarse esa referencia del 2,6%, como único dato del que se dispone actualmente de cara a calcular la estimación de regla de gasto, tal y como se ha indicado por voces autorizadas del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Por otro lado, respecto a la determinación de la base de cálculo, el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera alude al gasto público del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta que, por el momento, sólo disponemos del referido artículo 12, la base sería la estimación del gasto computable de la liquidación del ejercicio 2022.

Partiendo de estas premisas, la comprobación respecto al proyecto de presupuesto del ejercicio 2024, debe partir de la máxima, de que la regla de gasto debe cumplirse no superando los **102.535.502,70** euros, una vez efectuada la consolidación y los ajustes pertinentes que se deriven de la información presupuestaria.

Conforme a lo regulado en la Guía anteriormente citada, se ha de partir de una previsión de la liquidación de los empleos no financieros en términos SEC, excluidos los intereses de la deuda. Esta previsión se realiza sobre los datos del anteproyecto de presupuesto que obran en esta Intervención al día de la fecha, debiéndose tener en cuenta que la modificación de los datos en cuanto a las transferencias entre entidades o los gastos financiados con fondos finalistas, podrían dar lugar a un límite de gasto distinto del aquí considerado. En primer lugar hemos de cifrar en **102.535.502,70** euros. A dicho importe habrán de aplicarse los ajustes previstos en la guía para la determinación de la Regla de Gasto.

Los ajustes a realizar los siguientes:

Ajuste 1: Transferencias a entes dependientes del Ayuntamiento:

Mijas Comunicación S.A.: 2.855.283,86 euros
Mijas Servicios Complementarios: 3.500.000,00 euros



**Total Ajustes 1 por Transferencias a entes dependientes:
6.355.283,86 euros**

Ajuste 2: Gasto financiado con Fondos Finalistas, procedentes de otras Administraciones públicas y la Unión Europea:

Económico	Denominación	Importe Total
4500200	Subv. J.A. Crédito Social. Serv. Sociales Comunitarios	387.698,54
4500201	Subv. J.A. Prog. Tratam. Familias con Menores	120.526,00
4500295	Ayuda a Domicilio	1.606.000,00
4500210	Ayudas Económicas Familiares	151.689,00
TOTAL		2.265.913,54

Ajuste 3: Gastos realizados en el ejercicio Pendientes de aplicar a Presupuesto. Este ajuste, supone ajustar en más o en menos la diferencia entre los abonos positivos y negativos al haber de la cuenta 413, atendiendo a los siguientes preceptos:

Aplicaciones de Facturas previstas pendientes de aplicar a Presupuesto de ejercicios anteriores. Esto supone menor empleo financiero, o sea incrementa el límite o regla de gasto y no consume regla de gasto. Se ajusta en negativo, disminuyendo la regla de gasto, previsión: -8.980.601,86 euros.

Facturas Pendientes de Aplicar al Final del ejercicio (2024). Esto es un mayor empleo Financiero O sea se suma al Gasto reconocido para consumir Regla de Gasto, previsión: 3.744.317,89 euros.

Por tanto este **ajuste 3** ascendería a **-5.236.283,98 euros**.

Ajuste 4: Ajuste por grado de ejecución del gasto. Al igual que el ajuste por inejecución presupuestaria tenido en cuenta para calcular la capacidad de financiación, se produce el presente ajuste para calcular los empleos no financieros, lo que conlleva un ajuste por menor empleo financiero de 8.033.896,40 euros.

De la escasa documentación recibida referente a las sociedades municipales y en especial a la ausencia de una memoria clara que permita verificar los objetivos y correspondientes planes de actuaciones de cada empresa, circunstancia a la que se ha hecho referencia en el informe de fiscalización del presupuesto, no se deduce que por cada una de las sociedades municipales haya de efectuarse ajuste alguno.

Por tanto procede efectuar el cálculo del Límite de la Regla de gasto en base a los parámetros anteriormente expuestos y con la base del Anteproyecto de Presupuesto Siguiente:

GASTO NO FINANCIERO (Cap. 1 al 7 Excepto intereses de la Deuda)

ENTES	PPTO 2024	ENTES	F.FINALISTAS	413	INEJECUCION	TOTAL
Ayuntamiento	129.534.168,70	-6.355.283,86	-2.265.913,54	-5.236.283,98	-8.033.896,40	107.642.790,93



Mijas Comunicación	2.865.686,93	0,00	0,00	0,00	0,00	2.865.686,93
Mijas Servicios						
Complementarios	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
Recursos Turísticos	42.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00
TOTAL	135.941.855,63	-6.355.283,86	-2.265.913,54	-5.236.283,98	-8.033.896,40	114.050.477,86

Como se ha expuesto anteriormente, el Límite o Techo de gasto para el ejercicio 2024 estaría en **102.535.502,70** euros, por lo que se produce, en principio, un incumplimiento del objetivo de Regla de gasto por un importe de **11.514.975,16 euros**.

Asimismo, al igual que lo indicado anteriormente respecto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, durante la vigencia del presupuesto prorrogado, el mismo puede ser objeto de modificaciones presupuestarias, que pueden incidir de manera negativa en el cumplimiento de la Regla de gasto.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el citado artículo.

En su apartado segundo establece que el Plan Económico-Financiero contendrá como mínimo:

a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.

b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.

c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.

d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.

e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

Respecto de las consecuencias del incumplimiento del objetivo de la regla de gasto, de constatar el mismo al practicar la liquidación del presupuesto conllevará formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el citado artículo



6. Evaluación del cumplimiento del objetivo de Deuda

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministro, se han fijado los objetivos de deuda pública para las entidades locales:

Objetivos de deuda pública (%PIB):

ANUALIDAD	2024	2025	2026
ENTIDADES LOCALES	1,4	1,3	1,3

Sin embargo al no haberse realizado la determinación por sectores públicos de dicho porcentaje del PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, es por lo que a efectos de la evaluación de este objetivo, debe acudirse al cálculo del "nivel de deuda viva según el Protocolo del Déficit Excesivo" y el "nivel de deuda viva formalizada". Señalando que el modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor local con motivo de la aprobación de los Presupuestos, que se cumplimenta a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda, utiliza el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo, que es más amplio que el que se ha de utilizar para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del citado artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos.

En consecuencia al no existir operaciones de endeudamiento, se obvia el cálculo del volumen de deuda.

Sin perjuicio de todo lo indicado, resulta necesario señalar, que la autorización de una operación a largo plazo para financiar inversiones tendrá en cuenta de manera preferente el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación de 2023 (artículo 20.2 de la LOEPSF). Así mismo, son de obligado cumplimiento los artículos 193 y 199 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (liquidación con remanente de tesorería negativo y operaciones de rentabilización de excedentes de tesorería).

7.-CONCLUSIONES

A la vista de lo anterior se deduce que el grupo Ayuntamiento de Mijas cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y el límite de deuda financiera, incumpliendo el objetivo de la regla de gasto, lo que de constarse al practicar la liquidación conllevará formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el citado artículo.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, trimestralmente se realizará un seguimiento de las reglas



fiscales aquí analizadas, evaluando el cumplimiento de los objetivos fijados. En caso de desviación negativa, se deberán proponer medidas correctivas por parte de la corporación para corregir la desviación constatada.

Es todo cuanto se tiene el deber de informar respecto del asunto planteado, sin perjuicio de que con independencia al presente se emitan posteriores informes.

El presente Informe deberá ser remitido al Pleno, lo que se pone de manifiesto a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre. De igual modo habrá de enviarse este informe en los términos previstos en el artículo 15.2.c) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

EL INTERVENTOR GENERAL
(documento firmado electrónicamente)

El Interventor

Firmado
electrónicamen
te por
FRANCISCO J.
PEREZ MOLERO
27/12/2023
13:50:54

Fco. Javier Perez Molero

ASUNTO: PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS DEL EJERCICIO 2024

Por la Intervención del Ayuntamiento de Mijas, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 4.1.b.2 del R.D. 128/2018, de 16 de enero, por el que se establece el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, el art. 168 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 18 del RD. 500/90, de 20 de abril, en relación con el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024, se emite el siguiente

INFORME DE INTERVENCIÓN

OBJETO:

El objeto del presente informe será verificar que el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2024 se ajusta en su contenido a las prescripciones de la Ley y que su elaboración y aprobación se realice de acuerdo con los trámites establecidos en la misma.

El cumplimiento de la Ley orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a que se refiere el artículo 165 del TRLRHL, es objeto de informe específico que, en unión al presente, habrá de incorporarse al expediente que aquí se fiscaliza, atendiendo a lo regulado en el art. 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre, vigente en los contenidos que no son contrarios a la referida L.O. 2/2012.

ANTECEDENTES:

Ha venido teniendo entrada a esta Intervención en diferentes momentos, distinta documentación referente a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2024. Sobre el procedimiento de remisión y elaboración nos remitimos en este momento, a lo que más adelante se dirá relativo a este asunto, siendo necesario indicar que la estructura organizativa es similar a la que existía en el momento de elaboración del Presupuesto de los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- RD. 500/1990 de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuesto.
- Orden Ministerial EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo que modifica la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre.
- R.D. 128/2018, de 16 de enero, por el que se establece el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.
- R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las Entidades Locales.
- La legislación dictada en desarrollo de las Normas anteriores así como aquella otra legislación que tenga incidencia en las materias objeto de este Presupuesto.

De conformidad con los citados cuerpos legales, los documentos que han de integrar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas se pueden delimitar diferenciando los relativos a los entes con presupuesto limitativo y no limitativo. Respecto a los primeros pueden agruparse en cuatro grupos o categorías, como son:

1.- Estados: que a su vez han de estar integrados por los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Mijas.

2.- Anexos: tanto los que se adjuntan al Presupuesto General y los que se añaden a cada uno de los presupuestos que lo integran. Los Anexos del Presupuesto General son: los Planes de Inversión y Financiación (que potestativamente podrá presentar un horizonte temporal de hasta cuatro años), el Estado de Previsión de movimientos y situación de la deuda y el denominado Estado de Consolidación del Presupuesto.

3- La documentación de cada Presupuesto que integra al General son: Memoria, Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, Anexo de personal, Anexo de

Inversiones, Informe Económico-Financiero, Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local y Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación presupuestaria en la que se recogen.

4.- Bases de ejecución del Presupuesto.

Los documentos que han de integrar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas relativos a los entes con presupuesto no limitativo se recogen en el art. 168.3 del TRLRHL, indicando que las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta (...) sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente. Además de incorporar como anexo los Programas anuales de actuación, inversión y financiación de cada sociedad dependiente (que contendrán el estado de inversiones reales y financieras, el estado de fuentes de financiación de las inversiones, la relación de objetivos a alcanzar y rentas que se esperan generar) y la Memoria de Actividades.

De los antecedentes, recibidos en relación con la legislación a que se ha hecho referencia se extraen las siguientes:

CONSECUENCIAS:

1º.Consideraciones relativas a la forma de elaboración de presupuesto y su fiscalización.

Lo que primero que ha de verificarse es si esa elaboración del presupuesto se ajusta en la medida de lo posible a la normativa reguladora del régimen local y en especial a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, transcribiendo para ello, a efectos ilustrativos, sus artículos 133 y 134.

Artículo 133. Criterios de la gestión económico-financiera.

La gestión económico-financiera se ajustará a los siguientes criterios:

a) Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación que lo regule.

b) Separación de las funciones de contabilidad y de fiscalización de la gestión económico-financiera.

c) La contabilidad se ajustará en todo caso a las previsiones que en esta materia contiene la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

d) El ámbito en el que se realizará la fiscalización y el control de legalidad presupuestaria será el presupuesto o el estado de previsión de ingresos y gastos, según proceda.

e) *Introducción de la exigencia del seguimiento de los costes de los servicios.*

f) *La asignación de recursos, con arreglo a los principios de eficacia y eficiencia, se hará en función de la definición y el cumplimiento de objetivos.*

g) *La administración y rentabilización de los excedentes líquidos y la concertación de operaciones de tesorería se realizarán de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto y el plan financiero aprobado.*

h) *Todos los actos, documentos y expedientes de la Administración municipal y de todas las entidades dependientes de ella, sea cual fuere su naturaleza jurídica, de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico estarán sujetos al control y fiscalización interna por el órgano que se determina en esta Ley, en los términos establecidos en los artículos 194 a 203 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.*

Artículo 134. Órgano u órganos de gestión económico-financiera y presupuestaria.

1. *Las funciones de presupuestación, contabilidad, tesorería y recaudación serán ejercidas por el órgano u órganos que se determinen en el Reglamento orgánico municipal.*

2. *El titular o titulares de dicho órgano u órganos deberá ser un funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, salvo el del órgano que desarrolle las funciones de presupuestación.*

Asimismo se procede a transcribir la disposición adicional cuarta del R.D.128/2018, de 16 de marzo por el se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional

Disposición Adicional Séptima (Municipios de Gran Población)

1.- *En los municipios de gran población, las funciones de fe pública, y asesoramiento legal preceptivo, así como las de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y las de contabilidad, tesorería y recaudación se ejercerán en los términos establecidos en el Título X de la ley 711985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local así como en la Disposición adicional octava de la misma.*

Igualmente, será aplicable la anterior regulación a tos Cabildos insulares Canarios en los términos establecidos en /a Disposición Adicional Decimocuarta de dicha ley.

2.- *La clasificación de los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, en los municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Título X de la Ley 711985, así como en los Cabildos Insulares Canarios, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la misma, se efectuará por la Comunidad Autónoma correspondiente, de acuerdo con los siguientes criterios:*

a) *El puesto de Secretario General del Pleno, está reservado a la Subescala de Secretaría. Categoría Superior, y deberá clasificarse en clase 1ª.*

b) El puesto de titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al concejal-secretario de la misma está reservado, igualmente, a la Subescala de Secretaría. Categoría Superior, y deberá clasificarse en clase 1ª.

c) El puesto de Intervención General municipal está reservado a la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, y deberá clasificarse en clase 1ª.

d) El puesto o puestos correspondientes al órgano u órganos que tengan asignadas las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, así como las de presupuestación, en su caso, estarán reservados a la Subescala de Intervención-tesorería, pudiendo ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a la categoría de entrada o superior, dentro de la misma.

3.- La provisión de los citados puestos con carácter definitivo, se efectuará por los sistemas de libre designación o por concurso, de acuerdo con lo dispuesto por la Corporación, y de acuerdo con la regulación establecida para ambos sistemas de provisión en el presente Real Decreto.

En los informes de Intervención sobre los Proyectos de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Mijas para ejercicios anteriores, así como en los informes de liquidación de los distintos presupuestos, se ha advertido sobre el incumplimiento de los artículos arriba referenciados. Respecto de la estructura de personal con la que cuenta esta Intervención al día de la fecha, ha de indicarse que resulta ser el mismo personal que componía la Intervención Municipal en la fecha de emisión del informe de presupuesto de 2022. Aclaremos que la situación es igual al día de la fecha, puesto que en buena parte del ejercicio 2023, no se ha contado con el titular del puesto de servicio de fiscalización, ni con otro empleado que formaba parte de la estructura de la Intervención desde el año 2011 y que tenía unas tareas específicas, importantes y delimitadas en la citada estructura. Afortunadamente, a la fecha de emisión del presente informe, estos dos integrantes de la Intervención Municipal están en activo colaborando en la emisión del presente informe.

Sin embargo, a fecha actual continúa en situación de vacante el puesto de Adjunto a la Intervención, puesto existente desde 2015 y sobre el que la única actuación efectuada ha sido reducir las retribuciones, por lo que en este punto hemos de remitirnos al informe 2021001052, y las consideraciones allí apuntadas sobre este puesto en concreto y las consecuencias de la bajada de retribuciones. En todo caso, se solicita la cobertura a la mayor brevedad posible, así como la posible restitución de las retribuciones que tenía el puesto de trabajo, conforme se indica en el informe de Intervención número 2023000300. El informe 2021001052 se refiere a una modificación de la RPT, en la que directamente se acuerda la bajada del complemento específico del adjunto a Intervención y el informe 2023000300 se refiere a propuesta de instrucciones técnicas de valoración de puestos de RPT del Ayuntamiento de Mijas.

Como novedad resulta necesario indicar que la estructura del personal de esta Intervención ha sido analizada por la Cámara de Cuentas, dicha novedad ya se puso de manifiesto con ocasión del informe de liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, en el que expresamente se indicó lo siguiente: ...” *Por último, si se refleja expresamente una novedad respecto del informe de la liquidación del ejercicio anterior y es que la carencia de personal y disponibilidad de medios de esta Intervención, así como la falta de adecuación a la estructura organizativa establecida en el Título X de la Ley 7/1985, han sido constatadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía y a tal*

efecto se recoge en el informe SL 09/2020, que puede consultarse en la página web de dicha Cámara o en el BOJA número 229, de 29 de noviembre de 2022.”

Indicándose en otro párrafo del informe de liquidación lo siguiente:

“Como se ha dicho anteriormente la Cámara de Cuentas ha analizado la situación y a tal efecto, en el apartado 116 del informe, textualmente indica:

“El Ayuntamiento debería dotar de más recursos humanos y con mayor grado de cualificación los departamentos de contratación y de contabilidad e intervención. (§ 78 y 98) (alta)”

(Nótese que además de recomendar la dotación de personal sitúa a contabilidad e intervención como dos departamentos distintos, como no podía ser de otra manera en virtud del sometimiento del Ayuntamiento de Mijas a la normativa reguladora establecida en el Título X de la Ley 7/1985 relativo a los municipios de gran población.)

Esta recomendación de la Cámara de Cuentas que califica la misma con prioridad alta, fue objeto de alegación por parte de este Ayuntamiento

“Se procederá, dentro de las actuales disponibilidades materiales, económicas y de capacidad del Capítulo I a dotar con más personal a dichos departamentos. De hecho, tras 2019 se procedió a incorporar a Contratación a una abogada y en Intervención dos funcionarios con habilitación de carácter nacional, así como más personal auxiliar, si bien constituyen soluciones temporales que deben instrumentalizarse de forma que se conforme una estructura estable y cualificada en dichas áreas. Dado el carácter alto de la recomendación, se dará prioridad a esta cuestión.”

El tratamiento de dicha alegación municipal por parte de la Cámara de Cuentas fue el siguiente:

“La entidad en no contradice las recomendaciones que se efectúan en el informe en estos apartados, sino que muestra su disposición a adoptar las medidas dirigidas a su implementación.”

Conviene aclarar por parte de esta Intervención que los dos puestos a que se refiere, no se corresponden con funcionarios de habilitación nacional, sino que son puestos propios de este Ayuntamiento. Es cierto que la provisión definitiva de uno de ellos ha recaído en un funcionario de la subescala Secretaría-Intervención de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pero que ocupa puesto como funcionario propio de este Ayuntamiento desde la provisión definitiva. El otro puesto, el 0716 aun no publicado en el Boletín Oficial del Estado, se encuentra cubierto mediante comisión de servicios que acaba a principios de abril por un funcionario de la subescala Secretaría-Intervención de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Posteriormente, cuando termine el sistema de provisión,

en función del aspirante seleccionado (una vez que se presenten las solicitudes, se valoren y se proponga y adjudique el puesto), pasará a formar parte de la plantilla de este Ayuntamiento, si es que ya no lo es, ya que el sistema de provisión está abierto a funcionarios de otras administraciones públicas y, como es natural, a funcionarios de este propio Ayuntamiento. Se aclara específicamente que los dos funcionarios con habilitación nacional correspondientes al área económica, de las subescala de Intervención-Tesorería y que se corresponden con el adjunto a la Intervención y con el Órgano de Contabilidad están vacantes y nunca han sido cubiertos.”

Cuestión de especial calado resulta ser la transgresión continua de la legalidad, en cuanto a no haber acometido la necesaria separación de funciones entre la fiscalización y la contabilidad, por lo que nuevamente se reproduce la afirmación contenida en el informe de liquidación del presupuesto del ejercicio 2021.

“Por otra parte, hemos de significar la falta de adecuación a la normativa vigente de la estructura organizativa del Ayuntamiento de Mijas en cuanto a la necesidad de la existencia del órgano con funciones de contabilidad, funciones que por imperativo legal están vedadas a la Intervención. Respecto de dicho puesto, esta Intervención se vuelve a remitir a los informes citados de la liquidación del ejercicio 2020 y a los informes allí referenciados. La única novedad respecto a dichos informes, es que se sigue incumpliendo, reiteradamente y con conocimiento la normativa vigente. Al parecer, no se tramita el procedimiento por la ausencia de reglamento orgánico, el cual es preceptivo y necesario para los municipios de gran población, conforme al Título X de la Ley 7/85, constando en Intervención un borrador de reglamento en el que se establece una disposición adicional que textualmente indica: “en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de este Reglamento Orgánico, se aprobarán los órganos que se crean en el presente, así como las disposiciones que desarrolla las previsiones de este reglamento”. Por parte de esta Intervención informante, se hace constar que dicha previsión de dos años vulneraría la norma contenida en la disposición transitoria primera de la Ley 7/85, así como el artículo 5.2 de la Ley 2/2008, de 10 de diciembre, que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población, y podría interpretarse dicha disposición adicional, de aprobarse tal como viene en dicho borrador, como la manifestación de la voluntad de demorar más allá de lo legalmente posible la dotación de la estructura necesaria al municipio (ha de recordarse que en el BOJA de 15 de octubre de 2012 aparece ya como municipio de gran población), contraviniendo la normativa legal antes citada. Asimismo, en la disposición transitoria de dicho borrador de reglamento se indica: “Hasta que se constituyan los nuevos órganos regulados en este Reglamento, se mantendrán en funcionamiento adaptándose a las previsiones del presente Reglamento, los órganos que actualmente tienen funciones de análoga naturaleza”. En relación con dicha disposición y respecto de las funciones de contabilidad que esta Intervención sigue asumiendo, a pesar de la carencia de medios, el funcionario que suscribe debe señalar que resultaría totalmente improcedente la analogía predicada en dicha disposición transitoria, por contravenir lo dispuesto en el artículo 133.b) de la Ley 7/85.”

La necesidad tantas veces demandada por esta Intervención en los distintos informes realizados en cuanto a dotación de personal y la necesaria adecuación de la estructura de la Intervención y la contabilidad como departamentos distintos con responsables distintos, es incluso observada por la Cámara de Cuentas que en el informe definitivo antes citado (SL09/2020) referido

a la fiscalización de cumplimiento de determinadas áreas del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), ejercicio 2019 en el párrafo 116 y señalando la prioridad alta de su recomendación, textualmente dice: *“El Ayuntamiento a la fecha de terminación de los trabajos de campo, continúa sin llevar a cabo la separación de las funciones de contabilidad de las de fiscalización, medida que debió adoptar en un plazo de seis meses a contar desde la notificación del acuerdo de declaración de municipio de gran población (§ 4), incumpliendo uno de los principios a los que debe ajustar su gestión económica financiera, previsto en el apartado b) del 133 de la LBRL, que trae consigo limitaciones al adecuado ejercicio de ambas funciones. (§ 98)”*.

Como novedad fundamental respecto del órgano de contabilidad, al parecer, en la misma sesión plenaria en la que se va a debatir el presupuesto, también se va a debatir el reglamento orgánico municipal, por lo que se salvaría un obstáculo para la cobertura del órgano de contabilidad y con ello se podría estar más cerca del cumplimiento de la legalidad vigente en los municipios de gran población, con la separación de las funciones de fiscalización y contabilidad.

Por otra parte resulta necesario resaltar que conforme a la orden que regula la estructura presupuestaria de los entes locales, se da una prevalencia fundamental a la clasificación por programas. Esta afirmación ha de entroncarse con lo que regula el RDL 2/2004, respecto de la formación de la cuenta general y así según el artículo 211, que a continuación transcribimos:

Artículo 211. Memorias que acompañan a la cuenta general.

Los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán a la cuenta general:

- a) Una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.*
- b) Una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste.*

Esta afirmación realizada anteriormente se ve además avalada legalmente por lo que dispone el artículo 4 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que textualmente dice:

Artículo 4. Clasificación por programas.

1. Los créditos se ordenarán según su finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas que se detallan en el anexo I. Estos últimos podrán desarrollarse en subprogramas.

2. Con carácter general, el detalle de los créditos se presentará, como mínimo, en el nivel de grupos de programas de gasto. No obstante, este detalle se deberá presentar en el nivel de programas de gasto en los casos que se especifican en el anexo I.

3. La estructura que se especifica en el anexo I se debe considerar cerrada y obligatoria para todas las entidades locales. No obstante, será abierta a partir del nivel de programas y

subprogramas, por lo que podrán crearse los programas y subprogramas que se consideren necesarios cuando no figuren en la estructura que por esta Orden se establece.

4. En los supuestos en que la Entidad local asuma competencias por delegación del Estado o de las Comunidades Autónomas, en aplicación del artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, deberá realizar el necesario desarrollo de los grupos de programa, a fin de que exista una exacta correspondencia entre cada servicio asumido y un único programa o subprograma presupuestario.

Para dar lugar a tal cumplimiento legislativo, se remitió por la Concejalía de Hacienda, mediante nota interior, a las distintas Concejalías y Jefaturas de Área, la necesidad de acompañar a cada uno de los programas que se prevean en las propuestas de presupuestos realizadas por cada área gestora, una definición de los objetivos, así como unos indicadores que acrediten el grado de cumplimiento a los efectos previstos en la normativa arriba citada. Además, se habilitaba la posibilidad para que en cada una de las aplicaciones presupuestarias, se incluyese un desglose de los gastos previstos. Para facilitar la elaboración de las memorias a las que estamos haciendo referencia, se acompañó mediante una nota interior, a las Concejalías y Jefaturas de Área, una guía para la elaboración de las fichas descriptivas de los programas presupuestarios para 2024.

Si bien, la mayoría de las áreas gestoras han presupuestado los gastos que se prevén realizar durante el ejercicio para cada una de las aplicaciones presupuestarias, ha sido escasa la aportación por parte de las áreas de la necesaria memoria, donde se recojan los objetivos, así como los indicadores que acrediten el cumplimiento de los mismos. Es cierto que algunas áreas han aportado la misma, pero en la mayoría de las memorias aportadas no se recogen los objetivos e indicadores que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo presupuestario concreto.

En todo caso, ha de recordarse la importancia de esta documentación a los efectos de poder elaborar la memoria preceptiva que se integra en la Cuenta General. La bondad de dicha documentación habrá de ser valorada por el órgano de contabilidad a quién corresponde elaborar la Cuenta General conforme al artículo 4.2.b) del R.D. 128/2018, recordándose que el Ayuntamiento de Mijas no ha aprobado la Cuenta General desde el ejercicio 2015, advirtiéndose de las posibles consecuencias gravosas que dicho incumplimiento puede generar, no sólo en materia de responsabilidades, sino como perjuicio directo a la Entidad por la posible retención de los ingresos de otras administraciones.

2º.- CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS

2 A).- ESTADO DE GASTOS (art. 165 1a) RDL 2/2004)

Respecto del estado de gastos por parte de esta Intervención se ha procedido a verificar que todos los gastos plurianuales o de tramitación anticipada que aparecían anotados en la Contabilidad y que pudieran tener proyección presupuestaria en el ejercicio 2024, tiene, salvo error u omisión involuntaria, cobertura presupuestaria en el proyecto presupuestario presentado, considerándose parte del mismo las modificaciones de crédito ya aprobadas. Al verificarse positivamente la existencia de esas consignaciones se acredita respecto de estos gastos la suficiencia de los créditos para la cobertura de los expedientes en cuestión.

En relación a la fiscalización a efectuar de los distintos gastos y sobre la fiscalización de los gastos de personal ha de apuntarse lo que se indicará en la referencia al plan anual de control financiero, cuya propuesta para conocimiento del Pleno, se acompañará para una próxima sesión plenaria, recordándose la disposición transitoria del Plan Anual de Control Financiero, por lo que el hasta ahora vigente, continúa en vigor.

2 B).- ESTADO DE INGRESOS (art. 165.1.b) RDL 2/2004)

El estado de ingresos acompaña a la documentación presupuestaria. Respecto de dicho estado, como novedad para el presente ejercicio, ha de resaltarse que figura un informe de la Tesorería Municipal, a los efectos de avalar las previsiones efectuadas y justificar así mismo el contenido del informe económico-financiero.

Por lo que respecta a la fiscalización de los ingresos ha de apuntarse lo que se indicará en la referencia al plan anual de control financiero, cuya propuesta para conocimiento del Pleno, se acompañará para una próxima sesión plenaria, recordándose la disposición transitoria del Plan Anual de Control Financiero, por lo que el hasta ahora vigente, continúa en vigor.

2 C).- BASES DE EJECUCIÓN (art. 165.1 in fine RDL 2/2004)

Por lo que respecta a las bases de ejecución, nos remitimos a lo que se indicaba en los informes de Intervención a los expedientes de presupuestos para los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2020 que textualmente decía: *"Las bases de ejecución que se acompañan al presente presupuesto se han elaborado a partir de las bases de ejercicios anteriores, efectuándose una serie de modificaciones por parte de la Intervención municipal, fundamentalmente en materias de procedimiento de gestión del gasto y fiscalización de los mismos. Sin embargo, se echa en falta una racionalización y ordenación de la profusa regulación que en materia de gestión tributaria y recaudatoria contienen dichas bases. Es más, es el parecer de esta Intervención que lo regulado en las bases podría quedar fuera del contenido de dichas bases y donde mejor tuviese mejor cabida es en una posible ordenanza general de gestión tributaria y recaudación. En todo, de modificarse las bases se considera que dichas modificaciones habrían de ser propuestas por los correspondientes jefes de gestión tributaria y recaudación."*

Por otra parte es de señalar que respecto de ejercicios anteriores se presentan una serie de modificaciones, sin que conste propuesta formal ni informe sobre dichas modificaciones, pero que a simple vista no parecen contravenir la legalidad vigente.

2 D).- PLANES DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN (art. 166.1.a) RDL 2/2004)

Dichos planes y programas que de la redacción de la normativa citada parecen ser potestativos, no se presentan.

2 E).- PROGRAMAS ANUALES DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES (art. 166.1.b) RDL 2/2004)

Los programas anuales a que se hace referencia no se han aportado al proyecto de presupuesto de gastos que está siendo objeto de fiscalización por esta Intervención.

2 F).- ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (art. 166.1.c) RDL 2/2004)

Los estados de consolidación a que se hace referencia aparecen a nivel de capítulo y área de gastos conforme dispone el artículo 118 del RD 500/90 de 20 de abril.

2 G).- ESTADO DE LA DEUDA (art. 166.1.d) RDL 2/2004)

Dicho documento se aporta y refleja la inexistencia de deuda en el Ayuntamiento de Mijas.

2 H).- PLAN DE INVERSIONES (art. 166.2 RDL 2/2004)

El plan de inversiones a que se hace referencia no se ha aportado al proyecto de presupuesto de gastos que está siendo objeto de fiscalización por esta Intervención, para ninguna de las empresas cuyo capital social total corresponde al Ayuntamiento de Mijas.

2 I).- MEMORIA EXPLICATIVA (art. 168.1.a) RDL 2/2004)

Consta dicha documentación en el expediente aportado.

2 J).- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y AVANCE DE LA DEL CORRIENTE (art. 168.1.b) RDL 2/2004)

Consta dicha documentación referida al Ayuntamiento de Mijas en el expediente aportado.

2 K).- ANEXO DE PERSONAL DE LA ENTIDAD LOCAL (art. 168.1.c) RDL 2/2004)

Consta dicha documentación en el expediente aportado.

2 L).- ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO (art. 168.1.d.) RDL 2/2004)

Respecto del anexo de inversiones, en sintonía con afirmaciones realizadas en los informes de Intervención relativos a presupuestos de ejercicios anteriores, pero con la debida salvedad de que el expediente presupuestario completo ha tenido entrada en esta Intervención el 26 de diciembre de 2023, o sea, antes de que empiece el año natural para el que el presupuesto está proyectado, relativo a la necesidad de la elaboración de los informes que han de acompañar a los expedientes de contratación y a cualquier tipo de gasto o disposición de los contenidos en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que acrediten el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. En este aspecto, el necesario órgano de contabilidad, que así mismo aparece proyectado en el borrador de reglamento que asumirá las funciones de presupuestación, debería jugar un papel fundamental para acreditar y elaborar dichos informes.

2 LL).- ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES (art. 168.1.e) RDL 2/2004)

Consta en el expediente aportado.

2 M).- ANEXO CON INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONVENIOS SUSCRITOS (art. 168.1.f) RDL 2/2004)

Consta dicha documentación en el expediente aportado.

2 N).- INFORME ECONÓMICO FINANCIERO (art. 168.1.g) RDL 2/2004)

Consta dicha documentación en el expediente aportado.

3º.- CONSIDERACIONES GENERALES RELATIVAS A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS Y LAS EMPRESAS CUYO CAPITAL SOCIAL ES TITULAR ÚNICO EL AYUNTAMIENTO DE MIJAS CON ESPECIAL REFERENCIA AL CAMBIO ACCIONARIAL Y SUS CONSECUENCIAS PRODUCIDO EN LA MERCANTIL RECURSOS TURÍSTICOS.

En el informe de Intervención al proyecto del presupuesto del ejercicio 2022 y bajo esta rúbrica del informe se indicó lo siguiente:

“Por considerarse que la mayoría de las circunstancias continúan produciéndose, se da por reproducido lo expresado en el informe del Proyecto del Presupuesto del ejercicio 2018 y nuevamente reiterado en los presupuestos de los ejercicios 2020 y 2021 que a continuación se transcribe:

“En este punto esta Intervención actuante ha de hacer constar que referente al envío de documentación por parte de las empresas a las que se refiere este apartado del informe ha tenido una cierta mejora por cuanto ya se conocen los responsables de envío de documentación para las empresas Mijas Comunicación, Mijas Avanza y Mijas Servicios Complementarios. Igualmente de dichas empresas se han enviado los acuerdos del Consejo de Administración, en el caso de Mijas Comunicación y de la Junta General de cada una de ellas, en el caso de Mijas Avanza y Mijas Servicios Complementarios, por las que se aprueba el expediente presupuestario que se ha trasladado a los efectos de elaboración del expediente presupuestario. Todo ello, sin perjuicio de que previamente a la adopción del acuerdo de aprobación del presupuesto por parte del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Mijas, se ha de proceder a la aprobación por la Junta General de Mijas Comunicación de la previsión presupuestaria, si legal o estatutariamente procediese.

Cuestión distinta resulta ser la documentación enviada por Mijas Recursos Turísticos, la cual no aparece rubricada ni constatada su aprobación por órgano de gobierno alguno. Adicionalmente indicar que tampoco consta nombramiento de

responsable en dicha entidad para el envío de la documentación que esta Intervención ha de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al amparo de las órdenes HAP/2105/2012 y HAP/2082/2014.

Como ya se indicó en el informe de los expedientes de los presupuestos del ejercicio 2016, se reitera lo que establece el art. 33.6 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, que textualmente dice:" 6. En el expediente que se tramite para la constitución de las entidades previstas en las letras b) a g) del apartado 3 de este artículo deberá incorporarse una memoria acreditativa de las ventajas que tendría la modalidad de prestación respecto a la prestación por la propia entidad local, que incluirá un estudio económico-financiero del coste previsible de su implantación". Resultando cierto que no estamos en un expediente de creación de sociedades , aunque algunas de ellas se ha creado con posterioridad a esta ley, de la memoria podría deducirse la ventaja de que el Ayuntamiento de Mijas ejecute ciertas competencias por medio de las sociedades instrumentales, circunstancia que ha de ser también debidamente entroncada con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y el necesario redimensionamiento del sector público local. Por la falta de definición que existe en las memorias presentadas es imposible verificar lo indicado en el artículo 33.6 citado.

Respecto del necesario redimensionamiento del sector público local, esta Intervención no puede dejar de hacer referencia (al igual que se reflejó en el informe del expediente presupuestario del ejercicio 2017), al escrito que tuvo entrada el 21 de julio de 2016 en este Ayuntamiento proveniente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante el cual se efectuaba un requerimiento a este Ayuntamiento para que explicase por qué no se habían extinguido las entidades dependientes de este Ayuntamiento Recursos Turísticos S.A. y Mijagua S.A. (en este caso tenemos que entender que se refiere a Mijas Avanza). Con ocasión de dicho requerimiento por parte de esta Intervención se efectuó un informe de fecha 5 de agosto de 2016, en el que se indicaba, que sin perjuicio de solicitar los informes que se considerasen necesarios habían de irse dando los pasos para el cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 7/85.

Habiendo transcurrido dieciséis meses desde la emisión de dicho informe, no consta en esta Intervención que se hayan efectuado los pasos necesarios para la disolución de las dos empresas citadas. En relación a Recursos Turísticos resulta que existe un liquidador nombrado, circunstancia que no es novedosa, si bien se ha cambiado de liquidador, pero la disolución real de la sociedad no se ha producido con los consiguientes efectos nocivos que para el grupo del Ayuntamiento de Mijas supone y que podrían resumirse como fundamentales en los tres siguientes:

- Incumplimiento de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985 y los requerimientos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.*
- La ausencia de pagos por parte de dicha entidad lastra sobremanera el período medio de pago del grupo del Ayuntamiento de Mijas y concretamente del último dato del período medio de pago extraído (diciembre 2017) se*

deduce que si no existiese Recursos Turísticos estaríamos por debajo de los treinta días.

- *Imposibilidad de aprobar las cuentas generales del Ayuntamiento de Mijas de los ejercicios 2015 y 2016 (ya vencido el plazo para ello), ya que no consta la aprobación y rendición por parte de los órganos competentes de Recursos Turísticos.*

Por otro lado, tampoco consta que se haya dado paso alguno para regularizar la situación del servicio de parking que en la actualidad está siendo gestionado por Mijas Avanza. En este caso se desconoce incluso si se ha iniciado el procedimiento de liquidación, nombrado liquidador, se ha previsto de alguna manera cómo se va a prestar el servicio de parking que se desarrolla en el edificio municipal y que actualmente viene prestando dicha mercantil y lo que resulta preocupante para esta Intervención, a tenor de las intervenciones de los corporativos en el último pleno del mes de diciembre, las cantidades que satisfacen los usuarios del parking no resultan ser las que tiene fijadas la ordenanza fiscal correspondiente, situación que a juicio de esta Intervención debe subsanarse sin demora posible alguna.

El no conocimiento por parte de esta Intervención de si se han realizado actuaciones no quiere decir que no se hayan hecho, pero en todo caso recuerda la obligatoriedad de cumplir lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 7/85, de cumplir el requerimiento efectuado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al día de la fecha esta Intervención desconoce si hay algún departamento o área concreta de este Ayuntamiento que esté gestionando la disolución necesario de ambas sociedades y las consecuencias que para este Ayuntamiento va a generar dicha disolución.”

Reiteradas las afirmaciones vertidas en el extracto de informe transcrito anteriormente, se procede a relacionar los distintos hechos y situaciones producidas que suponen una novedad con respecto a lo indicado, a saber:

Primero. *Consta aprobación de la documentación presupuestaria de la Junta General de las sociedades Mijas Servicios Complementarios, SLU, Mijas Avanza, SAU y Mijas Comunicación, SA.*

Segundo. *Respecto de la documentación de Recursos Turísticos, la documentación es prácticamente similar a la aportada en el ejercicio 2021, apareciendo rubricada por el Concejal de Hacienda y que se fundamenta en ocho antecedentes.*

Es de destacar que dicha documentación que tiene fecha 9 de diciembre de 2021, si bien se entrega el 31 de mayo con el resto de la documentación componente del expediente presupuestario, no presenta todos los antecedentes completos, puesto que con fecha 25 de mayo de 2022 por la Junta de Gobierno Local se ha adoptado un acuerdo en el que se establece que el reconocimiento de obligación a satisfacer a Mijas Recursos Turísticos deje de tener los condicionantes que establecía el acuerdo original de Junta de Gobierno Local de 26 de diciembre de 2019.

Ni que decir tiene que dicho acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 25 de mayo de 2022 tendrá las correspondientes repercusiones económicas para la Entidad Recursos Turísticos, S.A. y sin embargo del detalle de los estados de previsión de ingresos y gastos que aparece en la propuesta, no se verifican ni identifican dichos posibles efectos económicos que el acuerdo de 25 de mayo de 2022 va a producir. En consecuencia, ante la existencia de dicho acuerdo, es fácil concluir la incorrección de los estados de previsión que se presentan sobre Recursos Turísticos, situación que volverá a ser analizada más adelante. En todo caso parecería incongruente que la Junta de Gobierno Local que ha de aprobar el proyecto de presupuesto, aprobase dicho proyecto sin que tuviera el más mínimo reflejo las consecuencias económicas del acuerdo adoptado por la propia Junta de Gobierno Local el 25 de mayo de 2022.

Tercero. *Por lo que respecta a Recursos Turísticos indicar también que la situación en la que se encuentra es de concurso, habiéndose designado una Administradora Concursal y que, además, en base a dicha situación de concurso, dicha entidad ha sido excluida por el Ministerio de Hacienda para el cálculo del período medio de pago y la morosidad con los consiguientes efectos positivos para el cálculo general del grupo Ayuntamiento de Mijas, situación en la que ya se encontraba en el momento de la emisión del informe relativo al expediente presupuestario del ejercicio 2020.*

Cuarto.- *Especial relevancia presenta la modificación producida en la estructura accionarial de Recursos Turísticos ya que consta en esta Intervención acuerdo de junta de gobierno local de fecha 11 de noviembre de 2020, del que resulta la aceptación de la donación de 928 acciones nominativas por parte de UNICAJA BANCO Unipersonal S.A. , lo cual ya había sido objeto de aceptación mediante escritura pública de 19 de febrero de 2020 con número de protocolo 184 de la notario D^a Cristina Denis Real. En el acuerdo de la junta de gobierno local se condiciona la eficacia del acuerdo a la comunicación del mismo a UNICAJA, circunstancia que se desconoce por esta Intervención si se ha producido y la fecha de la misma, no obstante de cumplirse la normativa relativa a procedimiento administrativo ha de suponerse que dicho acuerdo ha sido notificado. Resultaría asimismo necesario inscribir el cambio accionarial en el registro mercantil. Pero no obstante, todas estas exigencias formales que pueden haberse cumplimentado, resulta notorio que la sociedad Recursos Turísticos S.A. ha dejado de ser sociedad de capital mayoritariamente municipal para pasar a ser íntegramente municipal. A los efectos de verificar que la sociedad ya es íntegramente municipal se incorpora al presente informe la resolución de la dirección general de registros y el notariado de 9 de marzo de 2015, la cual, a juicio de esta Intervención, avala considerar la sociedad como íntegramente municipal.*

Esta consideración conlleva una serie de consecuencias en la formación del expediente presupuestario que se procede a analizar más abajo cuando se detalle la documentación presentada por cuenta de Recursos Turísticos S.A. relativas a la documentación presupuestaria.

Sin perjuicio de lo que más adelante se apuntará, ha de indicarse que resulta adecuado, a juicio de esta Intervención y en base a los antecedentes planteados, que el estado de consolidación incluya Recursos Turísticos S.A. dentro del estado consolidado del

presupuesto. En el informe del presupuesto del ejercicio 2021, por esta Intervención se indicó textualmente lo siguiente: “ De igual modo, esta Intervención procederá, si no se aporta documentación que desvirtúe que Recursos Turísticos es una sociedad íntegramente municipal perteneciente al Ayuntamiento de Mijas, a modificar los datos de la misma relativas al cambio accionarial en la base de datos general de las entidades locales.”. Ante la necesidad de que dicho cambio sea justificado con el documento correspondiente por medio del presente se solicita que se aporte la certificación correspondiente del Registro Mercantil que acredite a la fecha el accionariado, composición y titularidad de la entidad Recursos Turísticos, S.A. Conviene recordar que en el expediente tramitado para modificar el acuerdo de 26 de diciembre de 2019 y que desembocó (entre otros acuerdos) en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2022, por los instructores del expediente se aseveraba que el accionariado de dicha entidad, Recursos Turísticos, S.A., estaba compuesto en exclusiva al 100% por el Ayuntamiento de Mijas, estimándose de fácil aportación la documentación requerida, ya que de no tenerla no hubiera sido posible efectuar la aseveración indicada.”

Como novedades fundamentales de lo transcrito anteriormente y que prácticamente en su totalidad ha de darse por reproducido, ha de indicarse lo siguiente:

- Los estados de previsión de Mijas Avanza no aparecen aprobados por órgano de gobierno de la mercantil alguno. Así mismo, la expresión reflejada en el informe del presupuesto de 2018 antes transcrito “...ha tenido una cierta mejora por cuanto ya se conocen los responsables de envío de documentación para las empresas Mijas Comunicación, Mijas Avanza y Mijas Servicios Complementarios ...”, ha dejado de ser cierta pues la empresa Mijas Avanza no parece tener responsable del envío de comunicación, lo que ha impedido cumplir la obligación de suministrar las cuentas anuales referidas al ejercicio 2022 en la plataforma AUTORIZA del Ministerio de Hacienda.
- En idéntica situación (lo que ya ocurría anteriormente), se encuentra Recursos Turísticos, S.A. en la que tampoco consta aprobación.
- Por lo que respecta a Recursos Turísticos, S.A., consta documento contable RP número 12023000010358, por el que se procede al pago de 6.707.173,94 euros (en dicho expediente obra informe de reparo de esta Intervención con número 2023000185, al cual nos remitimos), por lo que estimándose que debe existir un remanente de dicha cantidad en Recursos Turísticos, S.A., la realidad que pretende dibujar el estado de previsión no puede ser compartida en ningún caso por esta Intervención.

Se procede a continuación al análisis de la documentación contenida en el expediente presupuestario respecto del total de las entidades a que se hace referencia en el encabezamiento de este epígrafe y que se ciñe a las empresas cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local.

4º.-CONSIDERACIONES GENERALES RELATIVAS A LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPONE LOS ESTADOS DE PREVISIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE MIJAS COMUNICACIÓN.

4.1. Documentación comprendida en el artículo 112 del R.D. 500/90.

Se aporta memoria que incluye desglose de puestos de trabajo con valoración económica, balance de situación, balance de sumas y saldos y cuenta de pérdidas y ganancias.

4.2. Documentación comprendida en el artículo 114 del R.D. 500/90.

Respecto de la documentación necesaria a aportar según el artículo citado, tan sólo se aporta memoria de la actividad, la cual viene a ser una explicación más o menos detallada de las previsiones de gastos del ejercicio, dándose la circunstancia que no aporta el resto de documentación que aparece en dicho artículo 114 con las consecuentes dificultades que dicho hecho generará para la elaboración de las memorias que acompañan a la Cuenta General, tema al que ya se ha hecho referencia anteriormente.

5º.- CONSIDERACIONES GENERALES RELATIVAS A LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPONE LOS ESTADOS DE PREVISIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE MIJAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

5.1. Documentación comprendida en el artículo 112 del R.D. 500/90.

Se aporta memoria que incluye estados previsionales de ingresos y gastos, balance de situación, capacidad/necesidad de financiación de la entidad y cuenta de pérdidas y ganancias.

5.2. Documentación comprendida en el artículo 114 del R.D. 500/90.

Aporta programa anual de actuaciones, con indicación de la relación de objetivos a alcanzar y memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

6º.-CONSIDERACIONES GENERALES RELATIVAS A LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPONE LOS ESTADOS DE PREVISIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE MIJAS AVANZA

6.1. Documentación comprendida en el artículo 112 del R.D. 500/90.

Se aporta cuadro resumen con los ingresos y gastos para el año 2024. De igual modo se acompaña escrito del Concejal de Hacienda en el que además de reflejar las cantidades anteriores, efectúa una explicación relativa a la situación actual de la Sociedad.

6.2. Documentación comprendida en el artículo 114 del R.D. 500/90.

No aporta documentación alguna.

Tal como se ha dicho anteriormente, la documentación aportada no consta que esté aprobada por el órgano de gobierno correspondiente la mercantil, por lo que respecto de las consecuencias de esta falta de aprobación, nos remitimos a lo que se dirá en el párrafo 7º siguiente.

7º.-CONSIDERACIONES GENERALES RELATIVAS A LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPONE LOS ESTADOS DE PREVISIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE RECURSOS TURÍSTICOS S.L.

7.1. Documentación comprendida en el artículo 112 del R.D. 500/90

Se aportan dos cuadros resumen con los ingresos y gastos para el año 2024. De igual modo se acompaña escrito del Concejal de Hacienda en el que además de reflejar las cantidades anteriores, efectúa una explicación relativa a la situación actual de la Sociedad.

Especial importancia tiene el hecho de que la sociedad sea íntegramente municipal. En este sentido por parte de esta Intervención se une al presente informe ocho consultas relativas a este asunto en la que se puede concluir a rasgos generales en que la situación ha cambiado radicalmente al pasar de considerarse de sociedad de capital mayoritariamente municipal a íntegramente municipal pues en este último caso la no presentación de la documentación presupuestaria debidamente aprobada por parte de los órganos de gobierno correspondientes de la sociedad podría dar lugar a un vicio que podría generar la nulidad del documento presupuestario.

Por ello, se ruega a los destinatarios del presente informe que presten especial atención a las consultas que se incorporan bajo las rúbricas de anexo 2 a 9 de este informe, con referencia a las posibles consecuencias de la falta de aprobación de la documentación necesaria relativa a Recursos Turísticos.

El problema procedimental apuntado y que podría acarrear la nulidad del documento presupuestario y que ya fue apuntado en los presupuestos de los ejercicios 2021 y 2022, ha de sumarse al problema de fondo por cuanto las previsiones que aparecen en el documento aportado al expediente presupuestario escapan de la propia realidad municipal, según se ha puesto de manifiesto en el apartado 3 del presente informe en el que se indica:

- *“Por lo que respecta a Recursos Turísticos, S.A., consta documento contable RP número 12023000010358, por el que se procede al pago de 6.707.173,94 euros (en dicho expediente obra informe de reparo de esta Intervención con número 2023000185, al cual nos remitimos), por lo que estimándose que debe existir un remanente de dicha cantidad en Recursos Turísticos, S.A., la realidad que pretende dibujar el estado de previsión no puede ser compartida en ningún caso por esta Intervención.”*

7.2. Documentación comprendida en el artículo 114 del R.D. 500/90.

No aporta documentación alguna.

8º.- MARCO PRESUPUESTARIO 2024-2026 Y LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2024

Referente a la adecuación del documento presupuestario presentado, respecto del marco presupuestario 2024-2026 y las líneas fundamentales del presupuesto 2024, ya remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se indica que existe una diferencia fundamental entre ambos documentos y el proyecto de presupuesto que ahora se informa, en tanto en cuanto el marco presupuestario y las líneas fundamentales se realizaron con la previsión de cumplimiento tanto de la capacidad de financiación, como de la regla de gasto, previsión que en el presente proyecto de presupuesto no se cumple, de lo que se advierte en el informe independiente a

efectos de verificar el cumplimiento de las reglas fiscales previstas en la Ley Orgánica 2/2012, que se incorpora al expediente presupuestario.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5, en relación con el 29.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de 27 de abril, la separación aludida en el párrafo anterior entre el marco presupuestario 2024-2026 y el documento que se presenta a aprobación habría de haber sido debidamente explicado y justificado, explicación y justificación que se recoge en la memoria de la Alcaldía-Presidencia.

9.º- PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR.

Dado que esta Administración se va a encontrar en situación de prórroga presupuestaria, deben tomarse en consideración las siguientes previsiones del artículo 21 RD. 500/1990:

6. El Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.

7. Aprobado el Presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado.

10.º- CONCLUSIÓN.

En virtud de todo lo expuesto, cabe concluir el presente informe sobre el proyecto de presupuesto y la documentación a dicho proyecto incorporada con carácter desfavorable, por la ausencia de aprobación de los órganos correspondientes de gobierno de la documentación relativa a Recursos Turísticos, S.A. y Mijas Avanza. Además, ha de recordarse respecto de Recursos Turísticos, S.A., lo indicado en el apartado 7 del presente informe, en cuanto a la falta de sintonía entre las previsiones y los remanentes que ha de haber en dicha entidad por la ejecución del pago material de los 6.707.173,94 reseñados.

Se señala que el documento presupuestario habrá de encuadernarse adecuadamente y por esta Intervención se entiende que el documento que apruebe el Pleno habrá de ser diligenciado y rubricado por el Secretario haciendo constar que es el aprobado en la sesión plenaria que proceda. La afirmación anterior se realiza al ignorarse si por esta Administración se ha dado debido cumplimiento a las leyes 39/2015 y 40/2015 y existe el expediente electrónico que permita verificar adecuadamente el contenido del acuerdo adoptado.

Fdo.: El Interventor General.
(documento firmado electrónicamente)

El Interventor



Firmado
electrónicamente
e por FRANCISCO
J. PEREZ MOLERO
27/12/2023
13:50:50

Fco. Javier Perez Molero

27/12/2023 13:58:19 . Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V nº **14616567503104234300**

ANEXO 1:



III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

27/12/2023 13:58:19 . Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V.H. 14616553432253453

- 3791** *Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto contra la calificación de la registradora mercantil y de bienes muebles de La Rioja, por la que se deniega la inscripción de una escritura de declaración de unipersonalidad sobrevenida.*

En el recurso interpuesto por don I. G. T., en nombre y representación de la sociedad «C.D.T. Fuentelavero, S.L.» (Unipersonal), contra la calificación de la registradora Mercantil y de Bienes Muebles de La Rioja, doña María Celia Meneses Martínez-Bernal, por la que se deniega la inscripción de una escritura de declaración de unipersonalidad sobrevenida.

Hechos

I

Mediante escritura autorizada por el Notario de Logroño, don Tomás Sobrino González, de fecha 20 de octubre de 2014, con el número 1.718 de protocolo, don I. G. T., como administrador único de la sociedad «C.D.T. Fuentelavero, S.L.», otorgó declaración de unipersonalidad sobrevenida. En el reflejo de la titularidad de las participaciones se hace constar que 1.500 pertenecen al único socio que se declara, por asunción en la escritura de constitución de la sociedad, y las 1.500 participaciones restantes se manifiesta fueron adquiridas por compraventa el día 18 de noviembre de 2013 en virtud de documento privado.

II

La referida escritura se presentó en el Registro Mercantil de La Rioja el día 3 de noviembre de 2014, y fue objeto de calificación negativa de fecha 12 de noviembre de 2014 que, a continuación, se transcribe: «Doña María Celia Meneses Martínez Bernal, Registradora Mercantil de La Rioja, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto no practicar conforme a los siguientes hechos y fundamentos de Derecho: Hechos. Diario/Asiento: 38/2692 F. Presentación: 03/11/2014. Entrada: 1/2014/3.470,0 Sociedad: C.D.T. Fuentelavero, Sociedad Limitada. Autorizante: Sobrino González, Tomás. Protocolo: 2014/1718 de 20/10/2014. Fundamentos de Derecho (defectos). 1.–Artículos 13, 104 y 106.1 de la Ley de Sociedades de Capital, artículos 5, 8 y 203.2 del Reglamento del Registro Mercantil, artículo 6º de los estatutos sociales.–El acto o negocio que dé lugar a la declaración del socio único debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley de Sociedades de Capital. 2.–Artículos 38.2, 58.2 y 203.2 del Reglamento del Registro Mercantil, artículo 13 de la Ley de Sociedades de Capital.–Según consta inscrito en este Registro Mercantil (en la inscripción 3.ª de la hoja LO-7.736, abierta a la mercantil J.I.G. Consulting, S.L.), el socio único sobrevenido está domiciliado en Logroño, calle (...) y no en la calle (...) como consta en la escritura que antecede. En relación con la presente calificación: Todos los defectos son subsanables salvo aquellos en los que expresamente se manifieste lo contrario. Logroño, a 12 de Noviembre de 2014 (firma ilegible) La registradora».

III

El día 19 de diciembre de 2014, don I. G. T., en nombre y representación de la sociedad «C.D.T. Fuentelavero S.L.» (unipersonal), interpuso recurso contra la calificación en el que, en síntesis, alega lo siguiente: Primero.—La certificación del Libro Registro de Socios en la que se declara la unipersonalidad está incorporada a una escritura pública de declaración de unipersonalidad. De dicha certificación resulta que la mitad de las participaciones pertenecen al socio único por escritura de constitución y la otra mitad por compraventa de fecha 18 de noviembre de 2013. El documento fue comprobado por los administradores dándole validez, por lo que se procedió a inscribir dicha operación en el Libro Registro de Socios, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley de Sociedades de Capital; segundo.—La inscripción se solicita en base a un documento público que corresponde con la escritura autorizada por notario, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento de Registro Mercantil. Por lo tanto, incorporada la certificación del Libro Registro de Socios a una escritura pública, se han cumplido los requisitos exigidos por la ley para la declaración de unipersonalidad; tercero.—Para evitar la situación de indefensión que se le ha producido con la consiguiente responsabilidad establecida para el socio único, por el artículo 14 de la Ley de Sociedades de Capital, se sostiene por el recurrente diversos argumentos para demostrar que se cumple lo establecido por el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Capital: que la doctrina y la jurisprudencia entienden que salvo la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales —que establece que cualquier cambio de socios y administradores requiere de la escritura pública—, los restantes textos legales exigen documento público y no escritura pública, y que el Código Civil, la doctrina y la jurisprudencia consideran que la exigencia del documento público no atañe a la eficacia y validez de la transmisión de las participaciones sociales sino a la oponibilidad de la misma frente a la sociedad, por lo que hay que tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 1526 del Código Civil por el que la cesión de un derecho crédito acción no produce efectos respecto a terceros sino desde que su fecha no sea tenida por cierta de conformidad con los artículos 1218 y 1227 del Código Civil; cuarto.—Las participaciones sociales no son títulos valores ni están representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, por lo que su transmisión tiene lugar mediante los el régimen común de los créditos y demás derechos incorporales —artículo 1526 del Código Civil—, como expresamente se establece para las acciones representativas del capital de la sociedades anónimas antes de que se hayan impreso y entregado los títulos —artículos 56, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y 120, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 1/2010. También en este sentido, la jurisprudencia del Tribunal Supremo en Sentencia de 14 de abril de 2011; quinto.—Los artículos 1278 y 1279 del Código Civil consagran el principio espiritualista para la validez de los negocios jurídicos. La exigencia formal de las operaciones de compraventa de participaciones sociales debe entenderse en el sentido de que no tiene forma «ad substantiam» o «ad solemnitatem» sino «ad probationem». El artículo 1280 del Código Civil define los actos que deben figurar en documento público y entre ellos no incluye las participaciones sociales, reiterando que deben constar por escrito los contratos de cuantía superior a las 1.500 pesetas (9,02 euros); sexto.—El artículo 317 de la Ley de Enjuiciamiento Civil define las clases de documentos públicos a efectos del proceso y, entre ellos, están los documentos autorizados por notario con arreglo a Derecho, las certificaciones expedidas por lo registradores de lo Mercantil respecto de los asientos registrales, los expedidos por funcionarios públicos legalmente facultados y los expedidos por funcionarios por referencia a archivos y registros de órganos del Estado. Entiende el recurrente que no existe imperativo legal de formalizar las ventas de participaciones sociales en escritura pública, ya que los documentos privados son válidos entre las partes, y no necesitan ser incorporados a registro público para poder demostrar la fecha del mismo frente a terceros; séptimo.—En consecuencia, se podrá aplicar el artículo 215 del Reglamento Notarial, protocolizando en acta notarial el documento privado para dar autenticidad a su fecha, y así se cumplirá lo establecido en el artículo 1.227 del Código

27/12/2023 13:58:19 . Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V.N. 14616567503104234300

cambio de titularidad de las participaciones en el citado Libro, de suerte que está confirmando de este modo la regularidad de la transmisión. En resumen, la capacidad para calificar la validez o no de una operación de compraventa de participaciones sociales, corresponde a los administradores que llevan el Libro Registro de Socios, y no veno. Por último, la nota de calificación hace referencia al incumplimiento del artículo 6 de los estatutos, ya que el mismo no es válido. En consecuencia, el acto de inscripción es válido. Los administradores solidarios comprobaron los documentos de la operación de compraventa de participaciones, entendiéndose que la misma era válida y que cumplía todos los requisitos exigidos por los estatutos y procedieron a la inscripción de la misma en el Libro Registro de Socios de la sociedad recurrente. La compraventa se llevó a cabo entre socios de la propia sociedad, ostentando la condición de previa de socio la parte compradora, «Consulting, S.L.», que es la actual socia única de la recurrente y, por lo tanto, conforme el apartado 4 del artículo 6 de los estatutos sociales, no es de aplicación la limitación en la transmisión de las participaciones sociales.

IV

El día 29 de diciembre de 2014 se dio traslado del recurso al Notario autorizante sin que a la fecha no se haya recibido ninguna alegación. Mediante escrito, de fecha de 29 de diciembre de 2014, la registradora emitió informe y elevó el expediente a este Centro Directivo.

Fundamentos de Derecho

Vistos los artículos 18 del Código de Comercio; 1.218, 1.227, 1.278 y siguientes y 1.526 del Código Civil; 13, 14, 104 y 106 de la Ley de Sociedades de Capital; 5, 6, 38, 58, 108, 109, 174 y 203 del Reglamento de Registro Mercantil; las Sentencias del Tribunal Supremo de 14 de abril de 2011 y de 5 de enero de 2012 (Sala Primera) y de 16 de octubre de 2011 (Sala Tercera), y las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de mayo de 1998; 3 de diciembre de 1999; 14 de enero de 2002; 10 de marzo de 2005; 20 de mayo de 2006; 22 de junio de 2011; 22 de abril de 2014, y 5 de febrero de 2015.

1. En la escritura cuya calificación es impugnada el administrador de una sociedad de responsabilidad limitada declara que ésta ha devenido unipersonal y que, según consta en el Libro Registro de Socios, las participaciones fueron adquiridas por el socio único, unas por asunción en la escritura de constitución de la sociedad y las restantes por haberlas comprado mediante documento privado.

La registradora suspende la inscripción de solicitada porque, a su juicio, el «acto o negocio que dé lugar a la declaración del socio único debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley de Sociedades de Capital», según el cual la transmisión de participaciones sociales deberán constar en documento público.

2. Ante las singularidades de la sociedad de capital unipersonal, se prevén en la normativa societaria determinadas cautelas para proteger los intereses de terceros, entre las que destaca la necesaria publicidad tanto de la situación de unipersonalidad –originaria o sobrevenida– como de la pérdida de tal carácter o del cambio de socio único. En concreto, con respeto de los principios generales del sistema registral (cfr. artículos 18.1 del Código de Comercio y 5 del Reglamento del Registro Mercantil), se establece que la declaración sobre tales situaciones y circunstancias se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil, debiéndose expresar en la inscripción necesariamente la identidad del socio único. Además, la omisión de la publicidad registral de la unipersonalidad sobrevenida se sanciona con la responsabilidad personal e ilimitada del socio único (cfr. artículos 13 y 14 de la Ley de Sociedades de Capital).

El Reglamento del Registro Mercantil, al desarrollar en su artículo 203 la previsión legal relativa al supuesto de la unipersonalidad sobrevenida, contempla por un lado la legitimación para otorgar aquella escritura –que se atribuye a quienes tengan la facultad

de elevar a público los acuerdos sociales conforme a los artículos 108 y 109 del mismo Reglamento— y, por otro, el medio o instrumento que ha de servir de base a tal otorgamiento —el Libro Registro de Socios, ya sea por exhibición al notario, a través de testimonio notarial del mismo en lo pertinente o certificación de su contenido—. Exige aparte, en su apartado 2, que en la inscripción se haga constar la identidad del socio así como la fecha y naturaleza del acto o negocio por el que se hubiese producido la adquisición del carácter unipersonal.

Como ya puso de relieve esta Dirección General en Resolución de 26 de mayo de 1998, tales normas imponen la obligación de presentar la declaración a la propia sociedad en situación de unipersonalidad, no a su socio único; es aquella la obligada a dar publicidad a su carácter unipersonal no sólo a través del Registro Mercantil, sino también en su documentación, correspondencia, etc., como resulta del artículo 13.2 de la Ley de Sociedades de Capital. Es la sociedad la llamada a constatar la unipersonalidad, pues la condición de socio único se pondrá de manifiesto a través del contenido del Libro Registro de Socios que debe llevar la propia sociedad (artículo 104 de la Ley de Sociedades de Capital).

La redacción de la norma reglamentaria parte de la base de que la declaración de unipersonalidad es una declaración autónoma respecto de cualquier acto o negocio, destinada inscribir en el Registro Mercantil el resultado que conste previamente el Libro Registro de Socios. Es esa declaración sobre la unipersonalidad y no la transmisión de participaciones sociales que puede haberla originado lo que es objeto de la inscripción registral. El objeto propio de la inscripción en dicho Registro no son los singulares negocios de transmisión de las participaciones sociales, y la consiguientes titularidades jurídico-reales que se derivan de ellos, sino uno de los datos estructurales básicos de la entidad inscrita, cual es su carácter unipersonal y la identidad del socio único. Los negocios individuales de transmisión de participaciones ni forman parte del título hábil para dicha inscripción (si así fuera deberían acceder al Registro no por simple manifestación del órgano de administración o persona legitimada sino mediante la aportación de los documentos auténticos en los que conste su realización) ni han de ser calificados previamente por el registrador como presupuesto de la inscripción y, por ende, sólo puede exigirse la indicación de aquellos datos que por imperativo de la legislación rectora del Registro Mercantil deban reflejarse en el asiento. El artículo 13.1 de la Ley de Sociedades de Capital sólo exige que se haga constar en la escritura y se inscriba la declaración de la situación de unipersonalidad como consecuencia de haber pasado un único socio a ser propietario de todas las participaciones sociales, con expresión de la identidad del único socio. Y, el artículo 203.2 del Reglamento del Registro Mercantil únicamente exige que se haga constar en la inscripción de la unipersonalidad además de esa identidad del socio único «la fecha y naturaleza del acto o negocio por el que se hubiese producido la adquisición». Es decir, no exige que se hagan constar los demás elementos esenciales del negocio jurídico (cfr. artículo 1.261 del Código Civil), ni su forma, pues dichas circunstancias, como se ha expresado, son ajenas al contenido del Registro Mercantil.

Por cuanto antecede, reuniendo la escritura calificada los requisitos exigidos por el artículo 203 del Reglamento de Registro Mercantil, no puede confirmarse la calificación impugnada.

Esta Dirección General ha acordado estimar el recurso interpuesto y revocar la calificación.

Contra esta resolución los legalmente legitimados pueden recurrir mediante demanda ante el Juzgado de lo Mercantil de la provincia donde radica el Registro, en el plazo de dos meses desde su notificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal, conforme a lo establecido en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 24/2001, 27 de diciembre, y los artículos 325 y 328 de la Ley Hipotecaria.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Director General de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gállego.

ANEXO 2:

EDE 2011/230962 ¿Tiene consecuencias la falta de aprobación del presupuesto de un organismo autónomo local en la formación del Presupuesto General del Ayuntamiento?

Modificaciones posteriores

Legislación

27/12/2023 13:58:19 . Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V nº **14616567503104234300**
RDLeg. 2/2004 de 5 marzo de 2004. TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LHL)

RDL 17/2014 de 26 diciembre de 2014. Medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico

Dfi. 1 Da nueva redacción Art. 168

RDL 11/2020 de 31 marzo de 2020. Por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Art. 20 Da nueva redacción Art. 169

RDL 27/2020 de 4 agosto de 2020. Medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.

Dfi. 1 Da nueva redacción Art. 169

Planteamiento

En el Ayuntamiento existe un Organismo Autónomo Local (Patronato), cuyos Estatutos determinan que la Junta Rectora es competente para la aprobación de su presupuesto para su posterior sometimiento al Ayuntamiento.

Dado que la legislación determina el carácter consolidado de los presupuestos de Ayuntamiento y Organismo Autónomo, ¿qué sucedería en el caso de que el presupuesto del Patronato fuese sometido a la Junta Rectora y no fuese aprobado? ¿Puede esto condicionar la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento?

Respuesta

El RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- en su art. 168, apartado 2, al regular el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del Presupuesto, determina que "el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la entidad local de la que dependan", concretándose en el apartado 4 que "sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del art. 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución", y concluyendo el apartado 5 que "el acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente".

Desde el punto de vista reglamentario, el art. 18 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se limita a reiterar la regulación prevista en lo que al supuesto objeto de consulta se refiere.

A la vista de dicha normativa, debemos ya indicar que no puede corresponder a ningún órgano del citado Organismo Autónomo la aprobación de su propio presupuesto sino solo la propuesta y su remisión al Alcalde-Presidente.

La ausencia de dicho trámite ha de interpretarse de acuerdo con lo previsto en el art. 169.4, que atribuye al Alcalde en exclusiva la competencia para la formación del presupuesto general como propuesta de acuerdo de aprobación por el Pleno de la corporación. En este sentido, ante la ausencia de anteproyecto de Presupuesto aprobado y remitido por el órgano competente del organismo autónomo, el Alcalde podrá formar el presupuesto propio del mismo sin sujeción a ninguna aportación de dicho Ente descentralizado.

Por tanto, ante la ausencia de aprobación del presupuesto por el Organismo Autónomo -que ha de interpretarse como anteproyecto- nada impide la formación del Presupuesto de dicho Ente como parte del Presupuesto General, en los términos analizados.

27/12/2023 13:58:19 . Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V nº **14616567503104234300**

ANEXO 3:

EDE 2017/504979 Aprobación y liquidación del estado de ingresos y gastos de la sociedad mercantil de capital íntegramente local. Consolidación del presupuesto. Responsabilidades por su no inclusión en el presupuesto de la entidad local

Modificaciones posteriores

- Legislación

27/12/2023 13:58:19 . Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V nº **14616567503104234300**
RDLeg. 1/2010 de 2 julio de 2010. Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

Ley 11/2018 de 28 diciembre de 2018. Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Art. 2 Da nueva redacción Art. 253

Planteamiento

El Consejo de Administración de la Sociedad mercantil 100% municipal ha enviado al Ayuntamiento su previsión de ingresos y gastos sin firmar y sin cuño. ¿Se consideraría nulo dicho balance? ¿Dicha previsión de ingresos y gastos debe ser aprobada por el Pleno para su inclusión en los presupuestos del año siguiente?

Por lo que respecta a la liquidación de los ingresos y gastos de la sociedad mercantil 100% municipal, una vez aprobada por su Consejo de Administración, ¿tiene que aprobarse posteriormente por el Pleno municipal?

Una vez aprobada por el Pleno la liquidación de ingresos y gastos de la sociedad mercantil municipal, ¿quién incluye esta liquidación consolidándola con la general del Ayuntamiento: el interventor y/o el alcalde? ¿O no es necesaria dicha consolidación? ¿O se presenta de forma individual cada liquidación? ¿O no es necesario incluir la liquidación de la sociedad y sólo hay que incluir el presupuesto general del Ayuntamiento para liquidar el año anterior?

Si existiera sólo la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del año anterior, no incluyendo la liquidación de la sociedad mercantil municipal, así como tampoco la liquidación-consolidación con el presupuesto general del Ayuntamiento, ¿se considera nula de pleno derecho la liquidación de ese año? ¿Existirían consecuencias de responsabilidad disciplinaria y/o penal?

Respuesta

El art. 162 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- define el presupuesto general de las Entidades Locales como "la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente".

Por ello, el art. 164 TRLRHL dispone que:

- "Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:
 - a) El presupuesto de la propia entidad.
 - b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
 - c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local."

Es decir, la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital 100% municipal, forman parte del presupuesto general de la Entidad Local.

El art. 168 TRLRHL, apartados 3 a 5, en relación con el procedimiento de elaboración y aprobación inicial, dispone que:

- "3. Las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.
- 4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.
- 5. El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente."

De los preceptos transcritos se deduce claramente que los estados de ingresos y gastos deben prepararse por los órganos de la propia sociedad mercantil, debiéndose aprobar por el Presidente, Gerente, Consejo de Administración, en función de la competencia que se haya atribuido en los Estatutos, no siendo necesario que se apruebe por la Junta General de la sociedad.

El Pleno lo aprobará cuando apruebe el presupuesto general, puesto que, como señala el art. 168.5 TRLRHL transcrito, no pueden aprobarse separadamente ninguno de los presupuestos que conforman el presupuesto general.

Una vez que se han elaborado por la sociedad mercantil, se deben de remitir al Ayuntamiento, en principio antes del 15 de septiembre de cada año. Lógicamente la remisión al Ayuntamiento se debe realizar mediante la documentación correspondiente suscrita por quien corresponda (Presidente, Gerente, Consejo de Administración, etc). La ausencia de firma, a nuestro juicio, sería un supuesto de anulabilidad a que se refiere el art. 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, puesto que se puede convalidar firmándolo quien corresponda.

Una vez que se encuentre en poder del Ayuntamiento, el Alcalde (que es a quien corresponde formar el presupuesto general) formará el presupuesto general de la Entidad, que estará integrado por el del Ayuntamiento, el de los organismos autónomos si existen y el de la sociedad mercantil.

El presupuesto general se consolidará con todos los entes que lo conforman. En este sentido, el art. 115 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que:

- "1. Para efectuar la consolidación del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos y Sociedades mercantiles se procederá, con carácter general, del siguiente modo:
 - a) Deberán armonizarse, en su caso, los presupuestos de los Organismos autónomos y los estados de previsión de las Sociedades mercantiles con el presupuesto de la propia Entidad.
 - b) Deberá efectuarse la eliminación de las operaciones internas: Transferencias, subvenciones, aportaciones de capital o participaciones en beneficios y otras de similar naturaleza.
- 2. El estado de consolidación detallará las reclasificaciones que se hayan efectuado para armonizar las estructuras y las eliminaciones de operaciones internas."

Respecto de la liquidación, el TRLRHL, en sus arts. 191 y 192, se refiere a la liquidación de los presupuestos, concretamente el de la Entidad Local y el de sus organismos autónomos, porque son los únicos entes que se rigen por el Derecho Administrativo total e íntegramente, así como por el régimen presupuestario de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo. De hecho el art. 1.2 de la citada Orden dispone que ésta será tanto aplicable a las entidades locales como para los organismos autónomos de ellas dependientes, y el art. 193.4 TRLRHL distingue entre la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad.

Las sociedades mercantiles no se rigen por la contabilidad presupuestaria. El art. 200.2 TRLRHL dispone que:

- "Las sociedades mercantiles en cuyo capital tengan participación total o mayoritaria las entidades locales estarán igualmente sometidas al régimen de contabilidad pública, sin perjuicio de que se adapten a las disposiciones del Código de Comercio y demás legislación mercantil y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas."

Por tanto, la contabilidad que llevan las sociedades mercantiles, salvo excepciones, es la contabilidad correspondiente al plan general de contabilidad de las empresas privadas.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el art. 253.1 del RDLeg 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, "los administradores de la sociedad están obligados a formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados".

Y de conformidad con el art. 272.1 RDLeg 1/2010, las cuentas anuales se aprobarán por la Junta General, órgano que, tal y como indica el art. 164.1 RDLeg 1/2010, deberá ser ordinaria y se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado. En el caso de sociedades de capital íntegramente municipal, la Junta General será el Pleno pero constituido

27/12/2023 13:58:19 . Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V nº 14616567503104234300

Una vez liquidados los presupuestos y, en su caso, formuladas las cuentas de la sociedad, se tienen que remitir al Pleno. Lo cierto es que ni el TRLRHL ni el RD 500/1990, se refieren a la consolidación en la liquidación, pero lo cierto es que si se consolida el presupuesto también debe consolidarse la liquidación del presupuesto. Habitualmente la consolidación la realiza el Técnico del Área Económica que prepara el presupuesto, pero en muchas ocasiones la realiza el Interventor en sus informes una vez que dispone de toda la información (liquidación de los presupuestos y cuentas de las sociedades mercantiles).

Las liquidaciones son aprobadas individualmente cada una de ellas, sin que la aprobación de una de ellas pueda afectar o perjudicar a otra, realizando la consolidación cuando se disponga de todas ellas.

Si la consulta que se nos formula se refiere a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, como documento que debe unirse al presupuesto a que se refiere el art. 168.1.b) TRLRHL, hay que señalar que su ausencia, como la del estado de previsión de la sociedad, daría lugar a la nulidad del presupuesto, en la que nos referíamos a la Sentencia del TS de 15 de octubre de 2012 que considera que la inexistencia de la aprobación previa de la liquidación del presupuesto anterior supone una "clara quiebra no sólo del procedimiento de aprobación del presupuesto propiamente dicho, sino, y es lo más relevante, del derecho de los concejales del ayuntamiento para conocer la situación real de las cuentas del mismo. Tales consideraciones no pueden sino llevar a entender que se ha violentado el procedimiento de aprobación de los presupuestos con quiebra de los derechos de los ediles para intervenir en los asuntos públicos y ello no puede sino traducirse en la necesaria anulación de los presupuestos para que se proceda a la reposición del procedimiento, a fin de que el mismo sea seguido por sus cauces tras la aportación de todos los documentos que al efecto marca la ley para su incoación, y en concreto, la liquidación total de los presupuestos de los años 2007 y 2008 toda vez que en el informe de la Intervención se hace constar expresamente que los últimos ejercicios liquidados son los de los años 2005 y 2006."

En el mismo sentido nos pronunciábamos en la Consulta "Nulidad del presupuesto municipal por no disponer del estado de consolidación con las sociedades públicas dependientes. Responsabilidades a que puede dar lugar", cuya lectura recomendamos.

EDE 2017/504647

Respecto de las responsabilidades, como señalábamos en la consulta antes indicada, así como en la Consulta "Nulidad del presupuesto del Ayuntamiento que no acompaña presupuesto de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal. Responsabilidades", los responsables serían los que adoptan el acuerdo, aunque también pudiera afectar a los funcionarios que debiendo emitir los informes advirtiendo de la ilegalidad no lo han hecho. Y la responsabilidad de las personas intervinientes, dependerá de su nivel de intervención, intencionalidad, de la existencia de informes desfavorables, etc., por lo que nos encontraríamos en un amplio abanico de posibilidades: desde la inexistencia de responsabilidad hasta la posible comisión de delitos como la prevaricación.

EDE 2017/1003701

Conclusiones

- 1ª. La previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital 100% municipal, forman parte del presupuesto general de la Entidad Local.
- 2ª. Los estados de ingresos y gastos deben prepararse por los órganos de la propia sociedad mercantil.
- 3ª. En el caso de que no se presenten firmados, deberá subsanarse y/o convalidarse.
- 4ª. Los estados de ingresos y gastos deberán remitirse al Ayuntamiento antes del 15 de septiembre de cada año (art. 168.3 TRLRHL).
- 5ª. Al Alcalde le corresponde formar el presupuesto general de la Entidad Local (art. 168.4 TRLRHL).
- 6ª. El presupuesto general de la Entidad Local deberá presentarse consolidado (art. 115 RD 500/1990).

7ª. A nuestro juicio la consolidación del presupuesto general y de la liquidación de los presupuestos con los estados y cuentas de las sociedades mercantiles la realiza el Técnico del Área Económica encargado de gestionar el presupuesto, pero en muchos Ayuntamientos lo realiza el Interventor.

8ª. La no aprobación de las cuentas de la sociedad mercantil no pueden afectar ni perjudicar a la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento.

9ª. Si la consulta que se nos formula se refiere a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior como documento que debe unirse al presupuesto a que se refiere el art. 168.1.b) TRLRHL, hay que señalar que su ausencia, como la del estado de previsión de la sociedad, daría lugar a la nulidad del presupuesto.

10ª. Las personas responsables serán los que adoptan el acuerdo, aunque también pudiera afectar a los funcionarios que debiendo emitir los informes advirtiendo de la ilegalidad no lo han hecho.

11ª. La responsabilidad de las personas intervinientes, dependerá de su nivel de intervención, intencionalidad, de la existencia de informes desfavorables, etc.

27/12/2023 13:58:19

Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V. n.º 14616567503104234300

ANEXO 4:



CONSULTA

Disolución de una sociedad mercantil propiedad del Ayuntamiento

HACIENDA LOCAL 05/06/2017

Este Ayuntamiento tiene una sociedad mercantil 100% titularidad municipal, la Junta General acordó la disolución de la sociedad mercantil denominada "C.S.V. nº 14616567503104234300" a escritura pública en el Registro Mercantil. ¿Qué se debe hacer con la cuenta de 2016 de la sociedad, se integra en la cuenta del Ayuntamiento?, ¿y el presupuesto de 2017, que está elaborándose, debe contener datos de la sociedad?.

Es decir, como se lleva liquidando desde el ejercicio pasado y este año aún no se ha disuelto aunque será lo que finalmente ocurra. ¿Qué debemos hacer en nuestro presupuesto Municipal?, ¿aprobarlo?.

RESOLUCIÓN

PRIMERA.- El Presupuesto General de una Entidad local estará integrado por:

- a) El presupuesto de la propia entidad.
- b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

La sociedad mercantil, al no estar disuelta, se encuentra «viva», debiendo tener su propio presupuesto, aunque el contenido del mismo será el necesario para cumplir con la disolución de la misma.

La **normativa local**, a salvo de lo dispuesto por el artículo 103.2 del TRRL, no establece ninguna especialidad en cuanto a la disolución y liquidación de las sociedades mercantiles. Por tanto, habrá que aplicar la normativa mercantil. En este caso, el TRLSC norma que, cuando regula las sociedades unipersonales, tampoco establece ninguna especialidad en esta materia. Es preciso señalar que la disolución de una sociedad no supone la extinción automática de ésta, sino el principio de un proceso de liquidación, previo a su definitiva desaparición y dentro de la cual la sociedad en liquidación conserva su personalidad jurídica. En efecto, el artículo 371 del TRLSC, establece que la disolución no es más que un presupuesto de la extinción y un acuerdo que abre el período de liquidación, constituyendo la liquidación el conjunto de operaciones por el que la Sociedad procede al cobro de créditos, a la enajenación de su activo, al pago de las deudas y, como conclusión de estas operaciones, a la determinación del resultado definitivo a repartir entre los socios, (en este caso el propio Ayuntamiento en su condición de único socio), antes de la extinción definitiva de la misma. Por lo que respecta a la fase de liquidación, la Sociedad municipal deberá seguir las premisas establecidas en los artículos 383 y ss del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

SEGUNDA.- El art. 209 del TRLHL indica que el contenido de la cuenta general es el siguiente:



La cuenta general estará integrada por:

- a) La de la propia entidad.
- b) La de los organismos autónomos.
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Por tanto, las cuentas de 2016 de la sociedad, forman parte de la cuenta general del ayuntamiento, al igual que ocurrirá con la cuenta general de 2017. Las cuentas de la empresa formarán parte de la misma, como ente con personalidad jurídica propia, hasta el día de su disolución. A partir de ese momento, cuando se integre en la contabilidad del ayuntamiento, ya no tendrá personalidad jurídica propia, y se constituirá desde ese momento parte de las cuentas del ayuntamiento.

TERCERA.- Tal y como se indica en el Suplemento «Apuntes de Espúblico» número 19, las deudas y créditos pendientes a fecha de cierre de la sociedad municipal, tanto deudores como acreedores, se deben de considerar como «no presupuestarios», pues no han nacido de la ejecución del Presupuesto de la entidad.

En las consultas de la IGAE 1/2000 (que se refiere en dicho artículo) como en la 4/1999, sobre la absorción de un Organismo Autónomo por parte de un ayuntamiento, no regula expresamente el tratamiento contable a realizar para la asunción de las deudas referidas.

Pero de esta última consulta podemos destacar dos cuestiones:

- Indica expresamente que «el Ayuntamiento sucede «universalmente» a los Organismos extinguidos, haciéndose cargo de sus bienes, derechos y obligaciones, y asumiendo los deberes y facultades que a aquéllos correspondían».
- Cuentas de resultados. Las cuentas de resultados (tanto la 890 «Resultados del ejercicio» como la 130 «Resultados pendientes de aplicación») no aparecerán en el asiento de incorporación; su importe disminuirá o aumentará, en función de su saldo, el de la cuenta 100 «Patrimonio» en la que quedarán integradas.

Interpretando lo que ha indicado la IGAE con la situación referida en la consulta, las deudas y los créditos asumidos por el ayuntamiento por la liquidación de su empresa, aumentan o disminuyen el patrimonio del ayuntamiento.

Por tanto, la asunción de la deuda de la empresa supone una minoración del patrimonio municipal, por lo que contablemente se debería hacer un cargo a la cuenta 100 «Patrimonio» con un abono a la cuenta 419 «Otros acreedores no presupuestarios», por el importe de las deudas.

CONCLUSIONES.-



Primera.- En la **Cuenta General del ejercicio 2016**, las cuentas de la mercantil, forman parte de la misma, tal y como se indica en el art. 209 del TRLHL, con sustantividad propia.

Segunda.- El **Presupuesto General de la Entidad para el 2017**, su aprobación no debe de estar sujeta a la fecha de disolución de la empresa. A 1 de enero la misma, por lo que se deduce de la consulta, estaba viva, por lo que la mercantil tendrá un presupuesto que formará parte del Presupuesto General de la Corporación del año 2017. Una vez disuelta la sociedad, se harán los trámites contables pertinentes, asumiendo el balance del Ayuntamiento, los derechos y obligaciones de la mercantil una vez disuelta la misma. En la cuenta General de 2017, se recogerá la situación contable de la mercantil, hasta su disolución. **La Cuenta General al igual que el Presupuesto debe reflejar la imagen fiel del ente, por lo que, mientras la mercantil no esté disuelta, tiene personalidad jurídica y sustantividad propia.**

27/12/2023 13:58:19 . Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion> . C.S.V nº **14616567503104234300**

ANEXO 5:

EDE 2012/15458 Falta de remisión de los estados de previsión de gastos e ingresos por parte de sociedades mercantil de capital íntegramente municipal

Modificaciones posteriores

- Legislación

27/12/2023 13:58:19 . Autenticidad verificada en <https://sede.mijas.es/validacion>. Registro 146167503104204300 (LHL)

RDL 17/2014 de 26 diciembre de 2014. Medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico

Dfi. 1 Da nueva redaccion Art. 168

Planteamiento

En fechas recientes el pleno municipal ha aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el año 2012. Por otra parte, el Ayuntamiento cuenta con una sociedad mercantil con capital íntegramente municipal.

Esta entidad ha venido sistemáticamente remitiendo los correspondientes estados de previsión con motivo de la elaboración de los sucesivos presupuestos municipales. Sin embargo, este año se ha recibido, por parte del Consejero Delegado de la mencionada mercantil, un escrito en el que comunica la falta de remisión de los correspondientes estados de previsión para la elaboración del presupuesto municipal para el año 2012, sobre la base de la falta de actividad para el año en curso como consecuencia de la iniciación de un proceso concursal.

A la vista de lo anterior, se plantean las siguientes cuestiones:

- 1.- La falta de remisión de los estados de previsión de la sociedad mercantil, ¿podría suponer un motivo de reclamación al presupuesto general municipal? ¿Cuales podrían ser los efectos de dicha impugnación?
- 2.- ¿Cómo debería acreditarse la falta de remisión de los estados de previsión? ¿Bastaría con la mera comunicación al Ayuntamiento? ¿O debería obrar en el expediente del presupuesto municipal la documentación acreditativa de la incursión en el concurso de acreedores?

Respuesta

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, determina de forma muy clara el contenido del presupuesto general de la corporación local en su art. 164, al señalar que en el mismo se integrarán:

- 1º.- El presupuesto de la propia entidad.
- 2º.- Los de los organismos autónomos dependientes de ésta.
- 3º.- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Así mismo, como anexo al presupuesto general, deberán unirse, según el art. 166 TRLRHL, entre otros:

- 1º.- Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local.
- 2º.- El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

Por otro lado, el art. 168 TRLRHL preceptúa de forma expresa que las sociedades mercantiles, incluso de aquéllas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la entidad local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio

siguiente. Y añade en punto 5º del mismo precepto que el acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

A la vista de lo expuesto, nos llama la atención la actitud del consejero delegado al no cumplir con su obligación de rendir los estados que conforman el proyecto de presupuestos de la misma, amparándose en una situación concursal que, entendemos por el texto de la consulta, aún no se ha producido, y que, de todos modos, no le exime de presentarla.

Así mismo, también resulta llamativa la alegación a la "previsión de falta de actividad", ya que se hace difícil comprender que esa falta de actividad conlleve la no previsión del pago de salarios a los empleados de la sociedad, o, por ejemplo, de los suministros más habituales, como teléfono, luz, etc.

Con todo esto queremos decir que, aunque se prevea una situación concursal, la sociedad no está extinta y tendrá que hacer frente a una serie de gastos, y, a su vez, es posible que obtenga algún tipo de ingreso por su actividad o por el propio ayuntamiento. Por tanto, por poca actividad que tenga, si la sociedad continúa "viva", es preceptivo que cumpla con la presentación de los estados de gastos e ingresos, por muy exiguos que sean.

En consecuencia, respondiendo a la primera cuestión, la falta de presentación provoca un vicio susceptible de recurso, basado en el art. 170.2a), es decir, "por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley". Por lo que respecta a los efectos de la impugnación, dependerá de si se subsana o no la falta de presentación de los estados de la sociedad mercantil, y, en todo caso, habría que estar al pronunciamiento judicial, si llegara el caso. Téngase en cuenta que los presupuestos que integran el presupuesto general no pueden aprobarse por separado.

En conclusión, el hecho de que una sociedad mercantil esté o no en concurso, no le exime de la presentación de los estados que deben integrar el presupuesto general de la Corporación, pues dicha sociedad no se encuentra extinta y, aunque debido a su situación, genere muy poca actividad, no creemos que sean tan escasa como para no originar la más mínima previsión de gastos o de ingresos.

ANEXO 6:

EDE 2017/1003701 Nulidad del presupuesto del Ayuntamiento que no acompaña presupuesto de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal. Responsabilidades

Modificaciones posteriores

- Legislación

27/12/2023 13:58:19 . Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion> 14616567503104234300

LO 2/2019 de 1 marzo de 2019. Ley Orgánica 2/2019, de 1 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de imprudencia en la conducción de vehículos a motor o ciclomotor y sanción del abandono del lugar del accidente.

Art. único Da nueva redacción LO 10/1995 de 23 noviembre de 1995.

Planteamiento

Se trata de una sociedad mercantil 100% municipal, dedicada a las actividades deportivas y de la piscina municipal.

No existe en el presupuesto municipal previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil y sólo se incluye anexo de consolidación del presupuesto de la propia sociedad. ¿Dicha situación tiene la consideración de nulo de pleno Derecho? ¿Qué responsabilidades pudieran surgir de ello y quiénes serían responsables?

Consta una subvención otorgada al déficit de explotación de la piscina, considerado como gastos. ¿Debe añadirse el IVA e ingresarlo en Hacienda? ¿Qué consecuencias acarrearía su falta de ingreso, en su caso?

Respuesta

Como es sabido, los presupuestos de las Entidades Locales, como los del resto de las Administraciones Públicas, está formado por todos los entes dependientes de la Entidad Local, entendidos éstos como aquellos que tienen naturaleza administrativa (como los organismos autónomos) y los de aquellas empresas mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

En este sentido, el art. 164 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, dispone que:

- "Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:
 - a) El presupuesto de la propia entidad.
 - b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
 - c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local."

Con estos presupuestos se forma el presupuesto consolidado de la Entidad Local, documento obligatorio que debe acompañarse como anexo al presupuesto general, tal y como indica el art. 166.c) TRLRHL. Este presupuesto consolidado no es más que la suma de los presupuestos de cada uno de los entes que lo forman, eliminando las transferencias internas que se realizan entre los diferentes entes.

Reconocemos que, respecto de las sociedades mercantiles, no es fácil acompañar el presupuesto con el formato requerido por la Entidad Local, porque éstas no se rigen por un sistema presupuestario, sino por la contabilidad privada, por ello el personal que presta sus servicios en las empresas públicas normalmente no están familiarizados con el desarrollo por capítulos de los presupuestos. Aun así es obligatorio acompañar los presupuestos de las sociedades mercantiles para poder consolidarlos con el resto de entes dependientes y con la propia Entidad Local.

Aunque no entendemos cómo se puede acompañar el estado de consolidación de la sociedad mercantil si no se dispone del presupuesto de la sociedad, pero lo que sí queda claro es que en el caso de que no se acompañen los presupuestos de la sociedad mercantil, falta un elemento fundamental para la aprobación de los presupuestos, para la formación de la voluntad de los miembros de la Corporación, incurriendo en nulidad de pleno derecho el acto de aprobación de los presupuestos, porque como indica el art. 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas -LPACAP-, son nulos de pleno derecho los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

Los responsables serían los que adoptan el acuerdo, aunque también pudiera afectar a los funcionarios que debiendo emitir los informes advirtiendo de la ilegalidad no lo han hecho. Y la responsabilidad de las personas intervinientes, dependerá de su nivel de intervención, intencionalidad, de la existencia de informes desfavorables, etc., por lo que nos encontraríamos en un amplio abanico de posibilidades: desde la inexistencia de responsabilidad hasta la posible comisión de delitos como la prevaricación.

El art. 404 del Código Penal -CP- sanciona a "la autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución arbitraria en un asunto administrativo".

Las características de este delito se han señalado de forma muy ilustrativa en la Sentencia del TS de 25 de septiembre de 2007, en la que dice que:

- "Se sancionan penalmente conductas realizadas por quienes forman parte de los órganos administrativos, con capacidad resolutoria, y dentro del ámbito propio de funcionamiento de la Administración Pública. Debemos recordar aquí lo que se decía en la STS núm. 331/2003, de 5 de marzo recogido luego en la STS núm. 1658/2003, de 4 de diciembre. Como se decía en la STS núm. 1015/2002, de 31 de mayo, el delito de prevaricación tutela el correcto ejercicio de la función pública de acuerdo con los parámetros constitucionales que orientan su actuación. Garantiza el debido respeto, en el ámbito de la función pública, al principio de legalidad como fundamento básico de un Estado social y democrático de Derecho, frente a ilegalidades severas y dolosas, respetando coetáneamente el principio de intervención mínima del ordenamiento penal (Sentencias de 21 de diciembre de 1999 y 12 de diciembre de 2001, entre otras)."

Según la Sala, la acción consiste en dictar una resolución arbitraria en un asunto administrativo. Ello implica, sin duda, su contradicción con el derecho, que puede manifestarse, según reiterada jurisprudencia, bien porque se haya dictado sin tener la competencia legalmente exigida, bien porque no se hayan respetado las normas esenciales de procedimiento, bien porque el fondo de la misma contravenga lo dispuesto en la legislación vigente o suponga una desviación de poder (Sentencia del TS 23 de octubre de 2000), o en palabras de otras sentencias, puede venir determinada por diversas causas y entre ellas se citan: la total ausencia de fundamento; si se han dictado por órganos incompetentes; si se omiten trámites esenciales del procedimiento; si de forma patente y clamorosa desbordan la legalidad; si existe patente y abierta contradicción con el ordenamiento jurídico y desprecio de los intereses generales (Sentencias del TS de 10 de diciembre de 2001 y de 25 de enero de 2002). Pero no es suficiente la mera ilegalidad, pues ya las normas administrativas prevén supuestos de nulidad controlables por la jurisdicción contencioso-administrativa sin que sea necesaria en todo caso la aplicación del Derecho Penal, que quedará así restringida a los casos más graves.

No son, por tanto, identificables de forma absoluta los conceptos de nulidad de pleno derecho y prevaricación.

La jurisprudencia se ha ocupado de la cuestión en numerosos precedentes, estableciendo la diferencia entre la ilegalidad administrativa y la prevaricación. Así, la jurisprudencia anterior al Código Penal vigente, y también algunas sentencias posteriores, siguiendo las tesis objetivas, venía poniendo el acento en la patente y fácil cognoscibilidad de la contradicción del acto administrativo con el derecho. Se hablaba así de una contradicción patente y grosera (Sentencia del TS de 1 de abril de 1996), o de resoluciones que desbordan la legalidad de un modo evidente, flagrante y clamoroso (Sentencia del TS de 16 de mayo de 1992 y de 20 de abril de 1995) o de una desviación o torcimiento del derecho de tal manera grosera, clara y evidente que sea de apreciar el plus de antijuridicidad que requiere el tipo penal (Sentencia del TS de 10 de mayo de 1993).

Otras sentencias de esta Sala, sin embargo, sin abandonar las tesis objetivas, e interpretando la sucesiva referencia que se hace en el art. 404 CP a la resolución como arbitraria y dictada a sabiendas de su injusticia, vienen a resaltar como elemento decisivo de la actuación prevaricadora el ejercicio arbitrario del poder, proscrito por el art. 9.3 de la Constitución Española -CE-, en la medida en que el ordenamiento lo ha puesto en manos de la autoridad o funcionario público. Y así se dice que se ejerce arbitrariamente el poder cuando la autoridad o el funcionario dictan una resolución que no es efecto de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico sino, pura y simplemente, producto de su voluntad, convertida irrazonablemente en aparente fuente de normatividad. Cuando se actúa así y el resultado es una injusticia, es decir, una lesión de un derecho o del interés colectivo, se realiza el tipo objetivo de la prevaricación administrativa (Sentencias del TS de 23 de mayo de 1998, de 18 mayo de 1999, y de 10 de diciembre de 2001), lo que también ocurre cuando la arbitrariedad consiste en la mera producción de la resolución por no tener su autor competencia legal para dictarlo en la inobservancia del procedimiento esencial a que debe ajustarse su génesis (Sentencia del TS de 23 de octubre de 2000). En el mismo sentido, la Sentencia del TS de 19 de febrero de 2006.

Respecto al IVA de las aportaciones a la sociedad municipal para sufragar el déficit de explotación, hay que tener en cuenta que el art. 4 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido -LIVA- que establece que estarán sujetas al Impuesto las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en el ámbito espacial del Impuesto por empresarios o profesionales a título oneroso, con carácter habitual u ocasional, en el desarrollo de su actividad empresarial o profesional, incluso si se efectúan a favor de los propios socios, asociados, miembros o partícipes de las entidades que las realicen.

Y que, como dice la consulta vinculante de la DGT V1488/2006, de 12 de julio de 2006, "si se afirma el carácter de las entidades creadas como órganos técnico-jurídicos de los Entes públicos de los que dependen, las transferencias y aportaciones que estos últimos destinen a la financiación de los segundos no pueden constituir contraprestación de operaciones sujetas al Impuesto, siendo su única finalidad la dotación de recursos suficientes para el desarrollo de las funciones encomendadas".

27/12/2023 13:58:19 . Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion> C.S. nº 14616567503104234300

Conclusiones

- 1ª. El presupuesto general de la Entidad Local está constituido por el presupuesto de la propia entidad, de sus organismos autónomos y los estados de previsión de las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal (art. 164 TRLRHL).
- 2ª. Si existiendo entes dependientes, su presupuesto o su estado de previsión no se une y consolida con el resto de entes, el acuerdo adoptado puede ser nulo de pleno derecho (art. 47.1.e) LPACAP).
- 3ª. Las personas responsables serán las que adoptan el acuerdo, aunque también pudiera afectar a los funcionarios que debiendo emitir los informes advirtiendo de la ilegalidad no lo han hecho.
- 4ª. La responsabilidad de las personas intervinientes, dependerá de su nivel de intervención, intencionalidad, de la existencia de informes desfavorables, etc.
- 5ª. Las transferencias y aportaciones que realiza la Entidad Local a la sociedad mercantil que se destinen a la financiación de la sociedad no pueden constituir contraprestación de operaciones sujetas a IVA, siendo su única finalidad la dotación de recursos suficientes para el desarrollo de las funciones encomendadas.

ANEXO 7:

EDE 2017/504647 Nulidad del presupuesto municipal por no disponer del estado de consolidación con las sociedades públicas dependientes. Responsabilidades a que puede dar lugar

Modificaciones posteriores

27/12/2023 13:58:19 . Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V nº **14616567503104234300**

LO 10/1995 de 23 noviembre de 1995. Código Penal (CP)

LO 2/2019 de 1 marzo de 2019. Ley Orgánica 2/2019, de 1 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de imprudencia en la conducción de vehículos a motor o ciclomotor y sanción del abandono del lugar del accidente.

Art. único Da nueva redacción LO 10/1995 de 23 noviembre de 1995.

RDleg. 1/2010 de 2 julio de 2010. Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

Ley 11/2018 de 28 diciembre de 2018. Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Art. 2 Da nueva redacción Art. 253

Planteamiento

El Ayuntamiento tiene que aprobar su Presupuesto municipal, que está formado por la suma de su propio Presupuesto y la suma de cada uno de los ingresos y gastos de los entes dependientes (dos sociedades mercantiles). ¿Deben imputarse al Presupuesto municipal los ingresos y gastos de las dos sociedades mercantiles? ¿Si no se hubieran imputado en el citado Presupuesto municipal la suma de los ingresos y gastos de las dos sociedades mercantiles, ¿tiene el Presupuesto la consideración de nulo de pleno derecho?

Según se observa, los ingresos y gastos de las dos sociedades mercantiles sí están incluidos en el apartado como anexo al Presupuesto preceptuado por el art. 166.1.c) TRLRHL, pero no en el Presupuesto municipal. Dicho artículo establece que al presupuesto general se unirán como anexos:

- "c) El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles."

Si fuera el caso que en el citado Presupuesto tampoco se hubiera incluido como "Anexo" lo preceptuado por el art. 166.1.b) TRLRHL ("Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local"), ¿conllevaría lo expuesto la nulidad del Presupuesto de pleno derecho?

Liquidado el Presupuesto de 2015, sólo está liquidado el Presupuesto municipal del Ayuntamiento, y no existe en la liquidación del Presupuesto municipal ninguna referencia a los ingresos y gastos de las dos sociedades mercantiles; y tampoco de la forma "consolidada" del art. 166.1.c) TRLRHL, o sea, sumando la liquidación del Presupuesto municipal, más la liquidación de los ingresos y gastos de las dos sociedades mercantiles. ¿Tiene la consideración de nulo de pleno derecho lo expuesto?

Se ha incluido en el Presupuesto municipal en el concepto "Gastos 449. Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local", las cantidades de 225.000 y 160.000€. En la "consolidación del presupuesto" del art. 166.1.c) TRLRHL, las mercantiles han incluido en su previsión de ingresos 225.000€ y 160.000€ aportado por el Ayuntamiento como ingresos de las sociedades. Se estaría inculcando una doble imputación, una como gastos, incluida en el Presupuesto municipal, y otra como ingresos, incluida en las sociedades para el mismo presupuesto.

¿Qué responsabilidades consideran en relación con todo lo expuesto y contra quién?

Respuesta

En primer lugar, cabe decir que el art. 162 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, define los presupuestos generales de las entidades locales como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

Es decir cuando las Entidades Locales tienen entes dependientes, como organismos autónomos o sociedades mercantiles de Autonomía verificable en <https://sede.mijas.es/validacion> (CIS Munº 14616567503104234300) está formado por la suma de cada uno de los presupuestos de los entes dependientes.

Por eso, el art. 164 TRLRHL dispone que:

- "Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:
 - a) El presupuesto de la propia entidad.
 - b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
 - c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local."

Y con los citados presupuestos forma lo que el art. 166.1.c) TRLRHL denomina el estado de consolidación de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 115 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para efectuar la consolidación del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos y Sociedades mercantiles se procederá, con carácter general, del siguiente modo:

- "a) Deberán armonizarse, en su caso, los presupuestos de los Organismos autónomos y los estados de previsión de las Sociedades mercantiles con el presupuesto de la propia Entidad.
- b) Deberá efectuarse la eliminación de las operaciones internas: Transferencias, subvenciones, aportaciones de capital o participaciones en beneficios y otras de similar naturaleza.
- 2. El estado de consolidación detallará las reclasificaciones que se hayan efectuado para armonizar las estructuras y las eliminaciones de operaciones internas."

Además, el art. 116 RD 500/1990 dispone que:

- "La consolidación de los ingresos y gastos de la Entidad, de sus Organismos autónomos y de sus Sociedades mercantiles, se efectuará siguiendo el modelo de estructura presupuestaria establecida por el Ministerio de Economía y Hacienda para las Entidades locales."

Para mayor claridad vamos a poner un ejemplo. Imaginemos que la Entidad Local tiene dos sociedades mercantiles de capital íntegramente local, y que a la sociedad A el Ayuntamiento le aporta para gastos de explotación 1.000 unidades, y a la sociedad B el Ayuntamiento le aporta para gastos de explotación 2.000 unidades. Las sociedades A y B no tienen otros ingresos. El presupuesto del Ayuntamiento es el que se indica en el ejemplo.

Bajo esta premisa el presupuesto consolidado sería:

INGRESOS						
CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	SOCIEDAD A	SOCIEDAD B	TOTAL	AJUSTES	PRESUPUESTO CONSOLID
	(A)	(B)	(C)	(A+B+C)	(D)	(A+B+C-D)
1	100.000,00			100.000,00		100.000
2	200.000,00			200.000,00		200.000
3	20.000,00			20.000,00		20.000
4	10.000,00	1.000,00	2.000,00	13.000,00	- 3.000,00	10.000
5	5.000,00			5.000,00		5.000
6						
7	-			-		-
8	-			-		-
9	-			-		-
TOTAL	335.000,00	1.000,00	2.000,00	338.000,00	- 3.000,00	335.000

GASTOS						
CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	SOCIEDAD A	SOCIEDAD B	TOTAL	AJUSTES	PRESUPUESTO CONSOLID
	(A)	(B)	(C)	(A+B+C)	(D)	(A+B+C-D)
1	75.000,00	200,00	400,00	75.600,00		75.600
2	150.000,00	500,00	1.000,00	151.500,00		151.500
3	20.000,00	50,00	100,00	20.150,00		20.150
4	10.000,00	-	-	10.000,00	- 3.000,00	7.000
5	-			-		-
6	30.000,00	150,00	500,00	30.650,00		30.650
7	-			-		-
8	-			-		-
9	50.000,00	100,00		50.100,00		50.100
TOTAL	335.000,00	1.000,00	2.000,00	338.000,00	- 3.000,00	335.000

Como podemos observar, cada columna se corresponde con el presupuesto de una de las entidades que forman el presupuesto General del Ayuntamiento.

La columna de ajustes se corresponde con las aportaciones que realiza el Ayuntamiento a las sociedades y debe ajustar para no duplicar los importes. En ingresos se deducen los que perciben las sociedades del Ayuntamiento (un total de 3.000 unidades en el capítulo IV), y en gastos se deduce el importe que abona el Ayuntamiento a las sociedades (también 3.000 unidades en el capítulo IV de gastos), debiendo constar el ajuste en el presupuesto porque el art. 118.2 RD 500/1900 dispone que "al estado de consolidación deberá obligatoriamente adjuntarse el desglose de las operaciones internas objeto de eliminación que se detallan en el artículo anterior".

Si falta alguno de los elementos, documentos y anexos que deben formar parte del Presupuesto de la Entidad Local, habitualmente la jurisprudencia los considera nulos de pleno derecho.

Por ejemplo, la Sentencia del TS 15 de octubre de 2012 considera que:

- "La inexistencia de la aprobación previa de la liquidación del presupuesto anterior, supone una clara quiebra no sólo del procedimiento de aprobación del presupuesto propiamente dicho, sino, y es lo más relevante, del derecho de los concejales del ayuntamiento para conocer la situación real de las cuentas del mismo.
- Tales consideraciones no pueden sino llevar a entender que se ha violentado el procedimiento de aprobación de los presupuestos con quiebra de los derechos de los ediles para intervenir en los asuntos públicos y ello no puede sino traducirse en la necesaria anulación de los presupuestos para que se proceda a la reposición del procedimiento, a fin de que el mismo sea seguido por sus cauces tras la aportación de todos los documentos que al efecto marca la ley para su incoación, y en concreto, la liquidación total de los presupuestos de los años 2007 y 2008 toda vez que en el informe de la Intervención se hace constar expresamente que los últimos ejercicios liquidados son los de los años 2005 y 2006."

Si el hecho de no acompañar la liquidación del presupuesto es ya motivo de nulidad de pleno derecho del presupuesto, cómo no va a serlo el hecho de que no se acompañen los propios presupuestos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal o la consolidación del presupuesto, o los programas anuales de actuación, inversiones y financiación, si existen.

Es imprescindible aprobar todos los presupuestos de las entidades que forman el perímetro de consolidación de la Entidad Local, porque en caso contrario los miembros de la Corporación no pueden tener conocimiento del verdadero presupuesto de la Entidad Local, faltan pues elementos para la formación de voluntad de los miembros Corporativos, motivo por el que el art. 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, declara la nulidad de pleno derecho de los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

27/12/2023 13:58:19 . Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion> . Código seguro de Verificación : 146167503104234300 . Las competencias son distintas, porque cada liquidación y cada cuenta se tienen que aprobar por separado y cuando ya están todas aprobadas, es cuando se deben consolidar.

Y eso es así porque el art. 191 TRLRHL dispone que las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Sin embargo, respecto a las cuentas de las sociedades mercantiles, el art. 253 del RDLeg 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dispone que se formularán en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, si el ejercicio social se cierra (como es habitual el 31 de diciembre de cada año) las cuentas deben formularse por los administradores de la sociedad antes del 31 de marzo. Y la junta general ordinaria tiene que aprobar las cuentas antes de los seis primeros meses de cada ejercicio.

Por tanto no hay una coincidencia de fechas en la aprobación de la liquidación y de las cuentas, de tal manera que cuando esté aprobada la liquidación de presupuesto y, posteriormente, las cuentas anuales de la sociedad, es cuando se podrán consolidar y no antes.

Respecto de las responsabilidades, como decíamos en la consulta "Nulidad del presupuesto del Ayuntamiento que no acompaña presupuesto de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal. Responsabilidades", los responsables serían los que adoptan el acuerdo, aunque también pudiera afectar a los funcionarios que debiendo emitir los informes advirtiendo de la ilegalidad no lo han hecho. Y la responsabilidad de las personas intervinientes, dependerá de su nivel de intervención, intencionalidad, de la existencia de informes desfavorables, etc., por lo que nos encontraríamos en un amplio abanico de posibilidades: desde la inexistencia de responsabilidad hasta la posible comisión de delitos como la prevaricación. EDE 2017/1003701

El art. 404 del Código Penal -CP- sanciona "a la autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución arbitraria en un asunto administrativo".

Las características de este delito se han señalado de forma muy ilustrativa en la Sentencia del TS de 25 de septiembre de 2007 en la que dice que:

- "Se sancionan penalmente conductas realizadas por quienes forman parte de los órganos administrativos, con capacidad resolutoria, y dentro del ámbito propio de funcionamiento de la Administración Pública. Debemos recordar aquí lo que se decía en la STS núm. 331/2003, de 5 de marzo recogido luego en la STS núm. 1658/2003, de 4 de diciembre. Como se decía en la STS núm. 1015/2002, de 31 de mayo, el delito de prevaricación tutela el correcto ejercicio de la función pública de acuerdo con los parámetros constitucionales que orientan su actuación. Garantiza el debido respeto, en el ámbito de la función pública, al principio de legalidad como fundamento básico de un Estado social y democrático de Derecho, frente a ilegalidades severas y dolosas, respetando coetáneamente el principio de intervención mínima del ordenamiento penal (Sentencias de 21 de diciembre de 1999 y 12 de diciembre de 2001, entre otras)."

Según la Sala, la acción consiste en dictar una resolución arbitraria en un asunto administrativo. Ello implica, sin duda, su contradicción con el derecho, que puede manifestarse, según reiterada jurisprudencia, bien porque se haya dictado sin tener la competencia legalmente exigida, bien porque no se hayan respetado las normas esenciales de procedimiento, bien porque el fondo de la misma contravenga lo dispuesto en la legislación vigente o suponga una desviación de poder (Sentencia del TS de 23 de octubre de 2000), o en palabras de otras sentencias, puede venir determinada por diversas causas y entre ellas se citan: la total ausencia de fundamento; si se han dictado por órganos incompetentes; si se omiten trámites esenciales del procedimiento; si de forma patente y clamorosa desbordan la legalidad; si existe patente y abierta contradicción con el ordenamiento jurídico y desprecio de los intereses generales (Sentencias del TS de 10 de diciembre de 2001 y de 25 de enero de 2002). Pero no es suficiente la mera ilegalidad, pues ya las normas administrativas prevén supuestos de nulidad controlables por la jurisdicción contencioso-administrativa sin que sea necesaria en todo caso la aplicación del Derecho Penal, que quedará así restringida a los casos más graves.

No son, por tanto, identificables de forma absoluta los conceptos de nulidad de pleno derecho y prevaricación.

La jurisprudencia se ha ocupado de la cuestión en numerosos precedentes, estableciendo la diferencia entre la ilegalidad administrativa y la prevaricación. Así, la jurisprudencia anterior al Código Penal vigente, y también algunas sentencias posteriores, siguiendo las tesis objetivas, venía poniendo el acento en la patente y fácil cognoscibilidad de la contradicción del acto administrativo con el derecho. Se hablaba así de una contradicción patente y grosera (Sentencia del TS de 1 de abril de 1996), o de resoluciones que desbordan la legalidad de un modo evidente, flagrante y clamoroso (Sentencias del TS de 16 de mayo de 1992 y de 20 de abril de 1995) o de una desviación o torcimiento del derecho de tal manera grosera, clara y evidente que sea de apreciar el plus de antijuridicidad que requiere el tipo penal (Sentencia del TS de 10 de mayo de 1993).

Otras sentencias de esta Sala, sin embargo, sin abandonar las tesis objetivas, e interpretando la sucesiva referencia que se hace en el art. 404 del Código Penal -CP- a la resolución como arbitraria y dictada a sabiendas de su injusticia, vienen a resaltar como elemento decisivo de la actuación prevaricadora el ejercicio arbitrario del poder, proscrito por el art. 9.3 de la Constitución Española -CE-, en la medida en que el ordenamiento lo ha puesto en manos de la autoridad o funcionario público. Y así se dice que se ejerce arbitrariamente el poder cuando la autoridad o el funcionario dictan una resolución que no es efecto de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico sino, pura y simplemente, producto de su voluntad, convertida irrazonablemente en aparente fuente de normatividad. Cuando se actúa así y el resultado es una injusticia, es decir, una lesión de un derecho o del interés colectivo, se realiza el tipo objetivo de la prevaricación administrativa (Sentencias del TS de 23 de mayo de 1998, de 18 mayo de 1999; y de 10 de diciembre de 2001), lo que también ocurre cuando la arbitrariedad consiste en la mera producción de la resolución por no tener su autor competencia legal para dictarlo en la inobservancia del procedimiento esencial a que debe ajustarse su génesis (Sentencia del TS de 23 de octubre de 2000; y de 19 de febrero de 2006).

Conclusiones

- 1ª. El presupuesto general de la Entidad Local está constituido por el presupuesto de la propia entidad, de sus organismos autónomos y los estados de previsión de las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal (art. 164 TRLRHL).
- 2ª. Si existiendo entes dependientes su presupuesto o su estado de previsión no se une y consolida con el resto de entes, el acuerdo adoptado puede ser nulo de pleno derecho (art. 47.1.e) LPACAP).
- 3ª. Si no consta entre la documentación del presupuesto los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local, el acuerdo adoptado aprobando el presupuesto puede ser nulo de pleno derecho.
- 4ª. La liquidación del presupuesto y la aprobación de las cuenta anuales de las sociedades son actos separables, con periodos distintos de formación y aprobación y con órganos distintos de aprobación, por lo que la no aprobación de uno de ellos no perjudica al otro. La consolidación se realizará cuando la liquidación del presupuesto y las cuentas anuales estén respectivamente aprobadas en los plazos y por los órganos correspondientes.
- 5ª. Los ingresos que perciben las sociedades mercantiles del Ayuntamiento, así como las aportaciones del Ayuntamiento a las sociedades deben eliminarse al efectuar la consolidación del presupuesto.
- 6ª. Las personas responsables serán los que adoptan el acuerdo, aunque también pudiera afectar a los funcionarios que debiendo emitir los informes advirtiendo de la ilegalidad no lo han hecho.
- 7ª. La responsabilidad de las personas intervinientes, dependerá de su nivel de intervención, intencionalidad, de la existencia de informes desfavorables, etc.

ANEXO 8:



CONSULTA

Prevision de gastos e ingresos de sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local

HACIENDA LOCAL 24/10/2016

27/12/2023 13:58:19 . Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion> C.S.V nº 14616567503104234300

El artículo 164 de la Ley 7/2004, de 27 de mayo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que las Sociedades mercantiles dependientes remitirán antes del 15 de septiembre sus previsiones de gastos e ingresos a la Entidad Local y posteriormente el Presidente formará el Presupuesto General.

Ahora bien, si el Órgano que debe aprobar y remitir sus previsiones de ingresos y gastos no los aprueba y en consecuencia no los remite a la Entidad Local, ¿Cómo puede el Alcalde conformar el Presupuesto General?

¿El Órgano de una Sociedad dependiente puede bloquear la formación del Presupuesto General?

RESOLUCIÓN

PRIMERA. El artículo 164 del TRLHL establece el contenido del presupuesto general de la entidad local:

«1. Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- a) El presupuesto de la propia entidad.
- b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.»

En este artículo se articula el principio de unidad, cuando establece que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán el presupuesto de la propia entidad, los de los organismos autónomos dependientes de ésta y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local y no hace mención a las entidades públicas empresariales.

Como se desprende de la lectura de este artículo, el presupuesto general es único y puede conformarse de varios presupuestos y/o estados de previsión de gastos e ingresos, en función de los organismos autónomos y sociedades mercantiles que conformen el grupo municipal. En el mismo sentido se manifiesta el art. 168.5 del mismo texto regulando que el acuerdo de aprobación será único y habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente, salvo en el caso de los correspondientes a Organismos cuya creación tenga lugar una vez aprobado aquel como se matiza en el art. 18.5 del RD 500/1990.



No se incluyen en el Presupuesto General los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social no sea íntegramente municipal.

SEGUNDA. Como bien se indica en la consulta, el art. 168.3 del TRLHL establece que *«Las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.»*

27/12/2023 13:58:19 . Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V nº **14616567503104234300**

Pero solamente las Sociedades de Capital íntegramente municipal, sus previsiones de ingresos y gastos forman parte del presupuesto general.

Por tanto, habría que distinguir, si la empresa dependiente es de capital íntegramente local o no.

TERCERA. El TSJ de Galicia, dicta sentencia 1264/ 2009, sobre, entre otros, el recurso sobre la no inclusión en el presupuesto general de una entidad local, de las previsiones de ingresos y gastos de una sociedad cuyo capital social pertenece mayoritariamente a la Entidad Local. En su Fundamento Jurídico cuarto, dicta que *«Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local se unirán al presupuesto general como anexos, según lo dispuesto en el artículo 166.1, letra b), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; no son contenido del presupuesto general, en el que sí se integrarán los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local de conformidad con lo previsto en el artículo 164.1, letra c), de la misma disposición.»*

En cualquier caso, el defecto denunciado, de existir, no sería determinante de la anulación del presupuesto pretendida en el suplico de la demanda.»

Por tanto, podemos inferir de que, y en relación al art. 168.3 del TRLHL, en el caso de una sociedad de capital mayoritario de la entidad local, al igual que el plan de inversión, sus previsiones de ingresos y gastos no forman parte del presupuesto general de la entidad, y según esta sentencia, no sería determinante de la anulación del presupuesto, pues son anexos al mismo.



CUARTA. Si es una empresa cuyo capital pertenece íntegramente, su presupuesto forma parte del presupuesto general de la Corporación. Sobre la falta de documentación en el presupuesto (en este caso la liquidación del ejercicio anterior), que puede impedir el derecho de información de los Concejales, la STS de 15 de octubre de 2012, «en el expte. advo. se ha omitido la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, con lo cual se ha incumplido el apartado 1.b) del art. 168 anteriormente transcrito, lo cual no sólo tiene trascendencia procedimental que daría lugar a la anulabilidad por imperativo del art. 63 de la Ley 30/92 (actual 48 de la Ley 39/2015), sino que además tiene trascendencia constitucional por estar el citado requisito íntimamente vinculado al derecho a la información de los Concejales para el ejercicio de sus funciones (Art. 23 C.E.), según han declarado reiteradamente tanto el T.S. como el T.C. porque constituye una falta de documentación que limita el derecho fundamental del actor y de los miembros de la Corporación, de participar en los asuntos públicos y de acceder en condiciones de igualdad al cargo público, al impedir, por ejemplo, comprobar la evolución de los Presupuestos en los años anteriores y poder participar en la aprobación o no de los mismos, con conocimientos suficientes para formular enmiendas. Es cierto que el derecho a favor de los miembros de la Corporación de obtener cuantos antecedentes e informes obren en poder de la misma sobre cualquier asunto es un derecho de acceso directo a los antecedentes, datos e informes que obren en los servicios de la corporación, para poder obtener de ellos los elementos que se estimen oportunos, a efectos de poder ejercer un real y efectivo control de las actuaciones municipales, lo que, obviamente, comporta la facilitación del acceso, con carácter previo, al Pleno de la Corporación, como ha reconocido la jurisprudencia (STS de 27 junio 1996). Y también ha dicho que los artículos. 46.2 b) y 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establecen una norma esencial para el funcionamiento del pleno de las corporaciones a que se refiere, que conecta con el artículo 23.1 de la Constitución Española al prever que la documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día que deba servir de base al debate y en su caso votación deberá figurar a disposición de los concejales o diputados. La finalidad de dicha norma es asegurar la formación libre de la voluntad en un órgano colegiado, democrático y representativo, de donde resulta que la información no debe servir sólo para las votaciones, sino también para el debate que las precede (cfr. SSTS 24 noviembre 1993 y 9 febrero 1995).», declarando nulo el presupuesto de ese Ayuntamiento.

QUINTA. Si la empresa es de capital íntegramente propiedad de la Corporación Local, las previsiones de ingresos y gastos forman parte del presupuesto general, y por tanto, la no inclusión de la mismas, el presupuesto general no está correctamente formado y estaría incurriendo en nulidad.

Si una empresa dependiente, las previsiones de ingresos y gastos no forman parte del presupuesto general del Ayuntamiento, sería un anexo al mismo, y según la sentencia del TSJ de Galicia, la falta del mismo «no sería determinante de la anulación del presupuesto pretendida».

SEXTA. La mercantil incumple una norma (art. 168.3 del TRLHL), y por dicho incumplimiento, si se provocan lesiones a los intereses municipales, la corporación puede exigir responsabilidad a los órganos de gobierno de la empresa, por los daños que, la falta de remisión de las previsiones de ingresos y gastos y por tanto la imposibilidad de formar el presupuesto general, provoque al Ayuntamiento.

CONCLUSIONES



PRIMERA. Si la empresa es de capital íntegro de la corporación, las previsiones de ingresos y gastos forman parte del presupuesto general, y la falta de las mismas conlleva la nulidad del presupuesto.

SEGUNDA. Si la empresa es dependiente, pero no de capital íntegro de la corporación, las previsiones de ingresos y gastos no forman parte del presupuesto general, serían un anexo al mismo, y podría considerarse, como indica el TSJ de Galicia, que la falta del mismo no fuera determinante para la anulación del mismo.

TERCERA. Por el incumplimiento de la obligación legal de remitir las previsiones de ingresos y gastos para la formación del presupuesto general, el Ayuntamiento podría exigir responsabilidad a la empresa por los daños que dicha falta pudiera provocar al ente local.

27/12/2023 13:58:19 . Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V.N. 14616567503104234300

ANEXO 9:



CONSULTA

Prórroga de los estados de previsión ingresos y gastos en una sociedad anónima municipal

HACIENDA LOCAL 02/01/2018

27/12/2023 13:58:19 . Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion> - C.S.V nº **14616567503104234300**

El Ayuntamiento de Mijas es una empresa de capital íntegramente municipal y el Consejo de administración no ha aprobado el presupuesto de 2018 en el último Consejo. ¿Se prorrogan los presupuestos (estados de previsión) del año anterior?, ¿el Presupuesto del Ayuntamiento se consolida con los estados de previsión de la empresa del año anterior o no es posible su consolidación?

RESOLUCIÓN

PRIMERA.- El Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 162, define el concepto de presupuesto general de la entidad local, indicando:

«Los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.»

Sobre el contenido del presupuesto general, el artículo 164.1 establece que:

«Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- a) El presupuesto de la propia entidad.*
- b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.*
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.»*

Como se desprende de la lectura de este artículo, el presupuesto general es único y puede conformarse de varios presupuestos y/o estados de previsión de gastos e ingresos, en función de los organismos autónomos y sociedades mercantiles que conformen el grupo municipal. En el mismo sentido se manifiesta el art. 168.5 del mismo texto regulando que el acuerdo de aprobación será único y habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente, salvo en el caso de los correspondientes a Organismos cuya creación tenga lugar una vez aprobado aquel como se matiza en el art. 18.5 del RD 500/1990.



El Real Decreto 500/1990, regula específicamente, los presupuestos de las Sociedades Mercantiles.

El artículo 112 del Real Decreto 500/1990 indica la documentación que componen los estados de previsión de ingresos y gastos.

«A efectos de lo dispuesto en el artículo 145.1, c), de la Ley 39/1988(actual 164.1 del TRLHL), los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades mercantiles serán los de:

a) La cuenta de explotación.

b) La cuenta de otros resultados.

c) La cuenta de pérdidas y ganancias.

d) El presupuesto de capital.

A su vez el presupuesto de capital estará formado por:

a) El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.

b) El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.»

El artículo 12 del mismo RD, indica que:

«Se unirán como anexos al Presupuesto General:

a) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la Entidad local.»

Asimismo el artículo 14 se refiere a los programas de actuación:

«Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades mercantiles a que se refiere el artículo 12 del presente Real Decreto comprenderán:

a) El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.

b) El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

c) La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.

d) Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.»

Estos estados deben ser elaborados por la sociedad mercantil y remitidos a la Entidad Local, para que el Presidente de la Entidad Local pueda formar el Presupuesto General de la Entidad Local que, una vez informado por el Interventor, elevará al Pleno para su aprobación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, en el caso de haberse creado.

A tal efecto los apartados 3 y 4 del artículo 168 del TRLHL regulan:



«3. Las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.»

SEGUNDA.- El artículo 85 ter de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local indica que los Estatutos de la sociedad mercantil se configuran como documento clave en relación con la organización de ésta, ya que en ellos se recogerá «la forma de designación y funcionamiento de la Junta General y del Consejo de Administración, así como los máximos órganos de dirección de las mismas»,

Con carácter general, corresponderá al Consejo de Administración (según lo establecido en los estatutos de la sociedad) elaborar el presupuesto de la Sociedad para el ejercicio, y elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación e integración en el Presupuesto General de la Corporación.

TERCERA.- Estas previsiones tienen carácter meramente indicativo, y no limitativas ni vinculantes, no obstante es necesario que los estados de previsión de ingresos y gastos y el presupuesto de actuación hayan sido elaborados y suscritos por los órganos competentes de la sociedad, según lo establecido en los estatutos de la sociedad, antes incluso de la convocatoria de la comisión informativa, pues el expediente debe pasar completo a Informe de Intervención.

Es obligatorio que el expediente del presupuesto general que pase a informe de Intervención esté completo y formado por documentos ciertos, correctamente aprobados por la sociedad y no meras propuestas o borradores.

La remisión a la intervención municipal se efectuará de forma que el Presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria, pueda ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a diez días e informado antes del 10 de octubre.

CUARTA.- Si la empresa es de capital íntegramente propiedad de la Corporación Local, las previsiones de ingresos y gastos forman parte del presupuesto general, y por tanto, la no inclusión de la mismas, el presupuesto general no está correctamente formado y estaría incurriendo en nulidad.

Sobre la falta de documentación en el presupuesto, es conveniente referirse a la STS de 15 de octubre de 2012. Dicha Sentencia trata sobre la falta de documentos esenciales en el expediente de presupuestos, en este caso la liquidación del ejercicio anterior, que puede impedir el derecho de información de los Concejales.



Reseña la Sentencia que:

«En el expediente administrativo se ha omitido la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, con lo cual se ha incumplido el apartado 1.b) del art. 168 anteriormente transcrito, lo cual no sólo tiene trascendencia procedimental que daría lugar a la anulabilidad por imperativo del art. 63 de la Ley 30/92 (actual 48 de la Ley 39/2015), sino que además tiene trascendencia constitucional por estar el citado requisito íntimamente vinculado al derecho a la información de los Concejales para el ejercicio de sus funciones (Art. 23 C.E.), según han declarado reiteradamente tanto el T.S. como el T.C. porque constituye una falta de documentación que limita el derecho fundamental del actor y de los miembros de la Corporación, de participar en los asuntos públicos y de acceder en condiciones de igualdad al cargo público, al impedir, por ejemplo, comprobar la evolución de los Presupuestos en los años anteriores y poder participar en la aprobación o no de los mismos, con conocimientos suficientes para formular enmiendas.»

QUINTA.- La mercantil incumple una norma (art. 168.3 del TRLHL), y por dicho incumplimiento, si se provocan lesiones a los intereses municipales, la corporación puede exigir responsabilidad a los órganos de gobierno de la empresa, por los daños que, la falta de remisión del presupuesto en forma y plazo, pudieran sufrirse.

Para cualquier empresa el presupuesto adquiere un carácter meramente indicativo, ya que puede sufrir modificaciones en función de las circunstancias cambiantes, la prórroga del mismo tiene efectos internos, no pudiéndose ser el presupuesto prorrogado válido para que forme parte del expediente del presupuesto general de la entidad, pues el mismo no ha sido aprobado por el órgano competente. La prórroga, como ocurre en las administraciones públicas, son automáticas, para los ingresos y gastos recurrentes. La prórroga del presupuesto sirve para dar cobertura a los ingresos y gastos recurrentes como se ha indicado, no es un nuevo presupuesto.

Por tanto, dicho presupuesto prorrogado de la empresa, no puede formar parte del presupuesto general de la entidad, ni consolidar con el mismo. Falta un documento esencial en el expediente, por lo que no es posible la aprobación del presupuesto general de la entidad.

CONCLUSIONES.-

Primera.- Las sociedades mercantiles de capital íntegramente local deberán remitir a la entidad local sus estados de previsión de ingresos y gastos y sus programas de actuación para que el Alcalde del Ayuntamiento pueda formar el Presupuesto General de la Entidad Local.

Si la empresa es de capital íntegro de la corporación, las previsiones de ingresos y gastos forman parte del presupuesto general, y la falta de las mismas conlleva la nulidad del presupuesto.

Segunda.- Es imprescindible que la documentación que la sociedad traslade al Ayuntamiento esté correctamente aprobada pues debe ser expresión de la voluntad de la sociedad, no pudiendo ser propuestas ni borradores.



El expediente completo del Presupuesto General de la Corporación debe ser objeto de informe de Intervención antes de la convocatoria de la Comisión Informativa. La Intervención municipal deberá examinar el expediente tanto en el fondo como en la forma.

Tercera.- Por el incumplimiento de la obligación legal de remitir las previsiones de ingresos y gastos para la formación del presupuesto general, el Ayuntamiento podría exigir responsabilidad a la empresa por los daños que dicha falta pudiera provocar al ente local.

27/12/2023 13:58:19 . Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V nº **14616567503104234300**

Cuarta.- El presupuesto prorrogado de la empresa, no puede formar parte del presupuesto general de la entidad, ni consolidar con el mismo. Falta un documento esencial en el expediente, por lo que no es posible la aprobación del presupuesto general de la entidad.



Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2023, aprobó **el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas del año 2024.**

El Ayuntamiento Pleno adoptó, **con trece votos a favor (nueve del PP, tres de VOX y uno de POR MIJAS, MI PUEBLO) y doce votos en contra (diez del PSOE y dos de CS),** el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar la Propuesta de Acuerdo en los términos expuestos.

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento.

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.